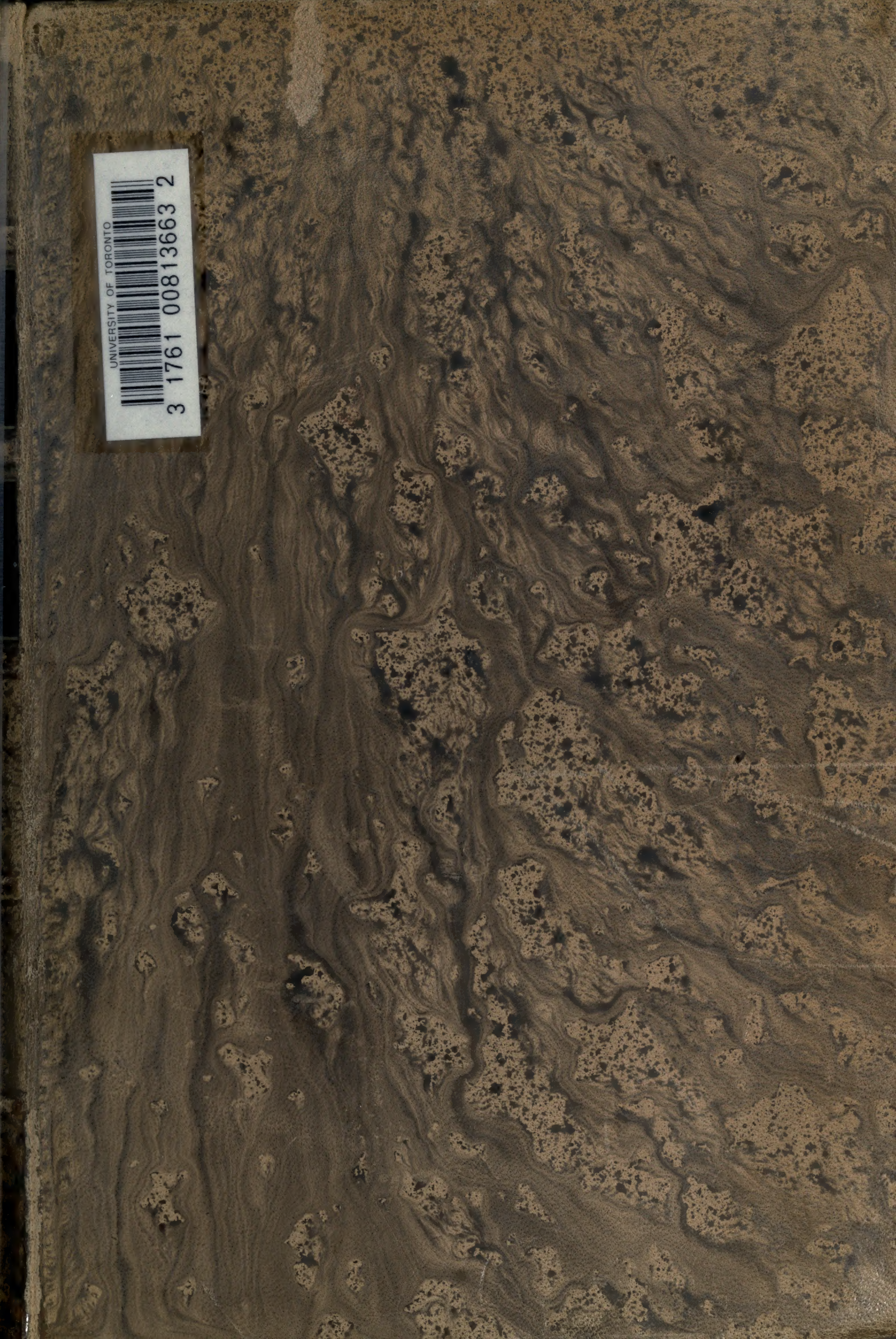
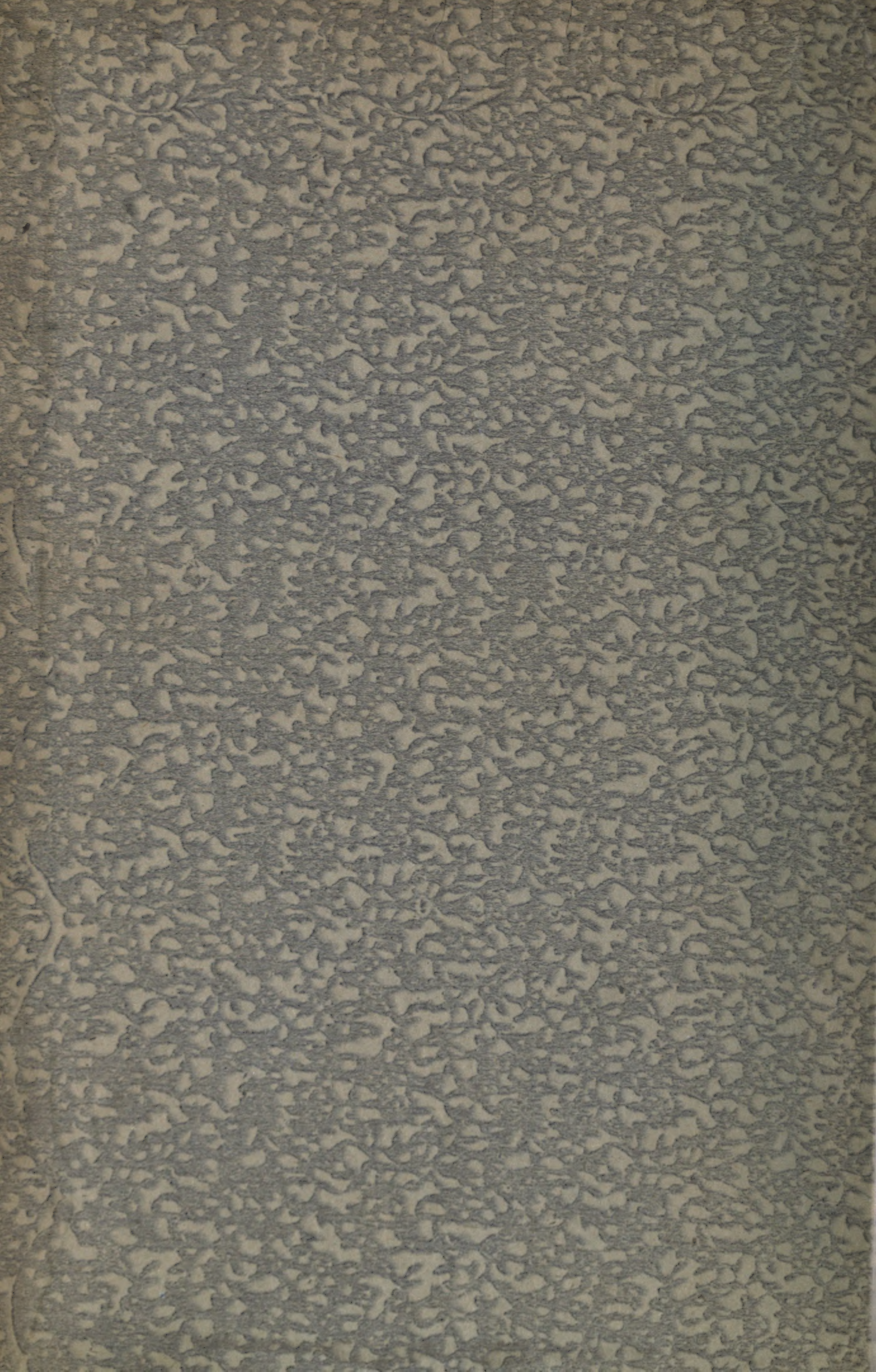

UNIVERSITY OF TORONTO
3 1761 00813663 2





HISTORIA
DE LA
COMPAÑÍA DE JESÚS
EN LA
ASISTENCIA DE ESPAÑA

POR EL

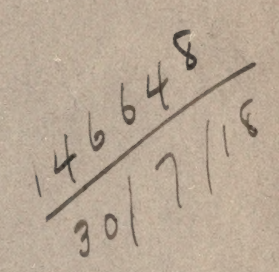
P. ANTONIO ASTRAIN

DE LA MISMA COMPAÑÍA

Tomo V

VITELLESCHI, CARAFA, PICCOLOMINI
1615 - 1652





MADRID
Administración de RAZÓN Y FE: Plaza de Santo Domingo, 14.
Apartado de correos 386.

1916

MADRID.—Est. tip. «Sucesores de Rivadeneyra».—Paseo de San Vicente, 20.

APROBACIONES

IMPRIMI POTEST
JOSEPHUS GÁLVEZ, S. J.
Praepositus Provinciae Toletanae.

NIHIL OBSTAT
PAULUS VILLADA, S. J.
(Cens. eccles.)

IMPRIMATUR
† JOSÉ MARÍA,
Obispo de Madrid-Alcalá.

*

INTRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Poco necesaria es esta Introducción, y casi podríamos excusarla, contentándonos con remitir los lectores a las dos Introducciones bibliográficas de los tomos III y IV. Las secciones de documentos citadas allá son las que nos han servido principalmente en la composición de este tomo V. Las cartas de los Generales, las actas de las Congregaciones, las respuestas a los postulados, las letras anuas, los catálogos trienales y otros documentos domésticos, analizados ya en el tomo anterior, nos han servido constantemente para probar los hechos que referimos en el presente tomo. Un solo volumen inédito, no citado todavía, aparecerá en el tomo actual, y es el paquete de documentos que consignamos con el título *De Pileo fratrum coadjutorum*. Incidentalmente hemos debido citar tal cual documento, que puede llamarse nuevo; pero cuando esto ocurre, tenemos cuidado de anotarlo al pie de las páginas.

Aquí debemos advertir que, para los hechos de este tomo, hemos beneficiado abundantemente una mina poco explotada en los tomos anteriores. Tal es el Archivo de Estado en Roma, donde se conservan los papeles de nuestro antiguo Procurador de la Compañía, entre los cuales figuran escritos interesantes, pertenecientes, sobre todo, a pleitos económicos y también a polémicas que surgieron con Prelados y ciudades en los tiempos antiguos. La sección titulada *Informationum*, la ya citada *Gesù Collegia*, la titulada *Varia Paraguay* y otros tomos de títulos algo vagos y tal vez arbitrarios, nos han suministrado un caudal de noticias muy interesantes, que en vano se buscarán en otros archivos ni dentro ni fuera de la Compañía. También es más copiosa la cosecha de documentos traída del Archivo de Indias de Sevilla. Era natural que, dilatándose cada vez más el campo de nuestras misiones y complicándose los sucesos de Ultramar, abundase también en ese archivo la copia de documentos relativos a la

Compañía. Ahora solamente queremos indicar a nuestros lectores las historias y libros no citados anteriormente, que nos han servido más o menos en la composición del presente volumen.

Cordara (Julio): *Historiae Societatis Jesu, Pars sexta.*—Es la continuación de la conocida historia latina redactada por Orlandini, Sacchini y Jouvancy. Son dos tomos en folio que abarcan la historia del P. Vitelleschi en sus primeros diez y seis años; termina, pues, en 1632. Renunciando al progreso metódico y artístico que había realizado en nuestra historia su predecesor Jouvancy, vuelve Cordara al monótono y rutinario sistema de los anales, escribiendo año por año la historia de la Compañía. Aunque su narración es generalmente verídica, como fundada en los documentos contemporáneos que se conservaban en nuestro archivo, pero el estudio de los hechos es bastante superficial. Cordara ahonda poco en las causas de los sucesos. Busca solícitamente rasgos edificantes, y, sobre todo, anécdotas que le den ocasión a narraciones bonitas en que pueda lucir su estilo latino. Porque esta es la preocupación constante de este autor: se está mirando en el estilo como en un espejo. Esta nimia pulcritud empalaga al lector moderno; y como, por otra parte, la obra es tan difusa y dividida violentamente año por año, resulta un libro que se debe consultar como un diccionario, pero cuya lectura continuada nadie puede resistir.

Hernández (Pablo): *Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús.* Barcelona, 1913. Dos tomos en 4.°—Es el estudio más profundo que se ha hecho de las antiguas misiones del Paraguay. El P. Hernández examina detenidamente el carácter de los primitivos indios, la civilización a que llegaron por medio de los jesuítas, el estado social, religioso y político de las doctrinas; declara el comercio y la industria que alcanzaron los pobres indios, y, por fin, expone el término de aquellas célebres reducciones, después que las abandonaron los jesuítas, expulsados por Carlos III. En el segundo tomo registra el autor los juicios que se han formado sobre aquellas doctrinas, las teorías más o menos aventuradas que se han emitido sobre la cultura de los indios, y declara y refuta los grandes despropósitos que acerca de los jesuítas divulgaron nuestros enemigos. Es un trabajo bibliográfico y crítico muy de estimar. La obra se funda en los documentos más irrefragables, cuales son las cédulas de nuestros monarcas, las cartas de nuestros Generales y Superiores, los memoriales de procuradores y otras personas, los escritos, en fin, de los que pusieron las manos en todos los negocios que se agitaron en aquellas doctrinas. Es indispensable esta obra, si se quiere formar juicio recto sobre las misiones del Paraguay y prevenirse contra tantos absurdos como se han publicado y se publican acerca de aquellas célebres reducciones.

Pastells (Pablo): *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay, según los documentos originales del Archivo general de Indias, extractados y anotados.* Madrid, 1912. No es historia propiamente dicha, como pudiera creerse por el título. Es un repertorio histórico de todos los documentos que se hallan sobre los Jesuítas en el Archivo de Indias. Colección preciosísima que debe tener en las manos todo historiador del Paraguay.

Figueroa (Francisco de): *Relación de las Misiones de la Compañía de Jesús en el país de los Mainas.* Madrid, 1904.—Este autor nació en Popayán, fué alumno del Colegio de San Luis de Quito y entró muy joven en la Compañía. Pasó a las misiones del Marañón el año 1642, es decir, cuatro años después de fundadas, y en ellas perseveró hasta 1666, en que fué muerto por los indios Cocamas. Esta obra (inédita hasta nuestros días) es un informe escrito por orden del P. Hernando Cavero, Provincial, y terminado el 8 de agosto de 1661. Forma un pequeño libro en 8.°, y se divide en 24 números ó capítulos. En los 11 primeros se refiere brevemente la fundación de los pueblos establecidos hasta entonces a orillas del Marañón. En los 13 siguientes se explica la condición de aquellas misiones, el carácter y costumbres de los indios, las dificultades de la empresa y otros muchos pormenores interesantes, todo con bastante claridad. El

libro parece ser el más importante que existe para conocer los principios de las misiones del Marañón.

Acuña (Cristóbal de): *Nuevo descubrimiento del gran río de las Amazonas.* Madrid, 1641. Este jesuíta acompañó al capitán Pedro Texeira cuando descendió por el río de las Amazonas en Febrero de 1639 hasta Pará. El P. Acuña va describiendo los ríos, aldeas y naciones que vió, añadiendo de vez en cuando lo que oyó contar a los indios. En esto que oyó no faltan algunas fábulas como las de los gigantes (núm. 63) y la de las amazonas (números 71 y 72). La descripción es bastante amena y breve, de modo que el libro se lee sin dificultad. Termina con un memorial a Felipe IV, escrito después de la rebelión de Portugal, instándole a ocupar este río, que será excelente comunicación con Quito y el Perú, antes que lo conquisten los holandeses.

Rodríguez (Manuel): *El Marañón y el Amazonas.* Madrid, 1684.—Es un tomo en folio de 444 páginas, dividido en seis libros. El objeto principal es referir la historia de las misiones del Marañón hasta su tiempo. Los dos primeros libros pueden llamarse introducción, pues tratan del descubrimiento del río, de los principios de la Compañía en Quito, de las primeras misiones de los PP. Ferrer y Onofre, todo con bastante vaguedad. Es notable la circunstancia de que en el libro segundo intercala textualmente la obra citada del P. Acuña. En los cuatro libros siguientes explica la historia de nuestras misiones del Marañón desde que las empezaron en 1638 los PP. Cujía y Cueva. Aunque escrita con mucha difusión, esta historia no deja de dar alguna luz para seguir el hilo de aquellas misiones gloriosas, y de tiempo en tiempo hay listas de pueblos reducidos muy oportunas.

Chantre y Herrera (José): *Historia de las Misiones de la Compañía de Jesús en el Marañón español.* Madrid, 1901.—El autor no estuvo en América, y vivía en la segunda mitad del siglo XVIII desterrado con los demás jesuítas en Italia, donde murió en la ciudad de Piacenza en 1801. Consultando a los Padres americanos, recogiendo cuantos manuscritos pudo obtener de ellos, trazó la historia de las misiones del Marañón desde sus principios hasta la expulsión de Carlos III. Es hombre juicioso, bastante bien ordenado, y aunque difuso en el estilo, agrada bastante por la prudencia con que juzga de los hechos y el acierto con que presenta la serie de nuestras empresas evangélicas, tan costosas por un lado y tan felices en frutos espirituales por otro.

Combés (Francisco): *Historia de Mindanao y Joló.* Madrid, 1667.—El P. Combés, nacido en Zaragoza en 1620, vivió largo tiempo en Filipinas, y viniendo a Europa como Procurador de aquella Provincia, murió en 1665. A los dos años se imprimió esta historia que había escrito de la isla de Mindanao. Explica en ella primero las condiciones de las islas; después las expediciones militares, y, sobre todo, las empresas evangélicas de la Compañía de Jesús. Obra juiciosa, prudente y llena de datos interesantes sobre la historia de aquel tiempo, aunque debemos deplorar la demasiada difusión del estilo y el poco cuidado de la cronología en muchos de los episodios particulares.

Murillo Velarde (Pedro): *Historia de la Provincia de Philipinas de la Compañía de Jesús. Segunda parte.* Desde 1616 a 1716. Manila, 1794.—Esta obra, que llena un buen tomo en folio, es la continuación de la historia tan conocida del P. Francisco Colín. Como su predecesor, se detiene también a explicar más o menos algunos hechos políticos y empresas militares, pero en general se ciñe bastante a las cosas de la Compañía. Menos rico en noticias que el P. Colín, pero más metódico y ordenado, procede el P. Murillo con bastante buen juicio y orden, de suerte que su libro se lee tal vez con más agrado que el de su docto antecesor. Sin embargo, tiene aquel defecto tan general en aquellos tiempos de no profundizar bastante los hechos y de contentarse con lo pío y devoto, sin fijar la vista en las complicaciones y profundidades de la historia humana.

PROVINCIALES DE ESPAÑA EN LOS AÑOS 1615-1652.

El catálogo de los Provinciales españoles lo hemos sacado principalmente de los siguientes documentos:

1. *Epistolae Generalium.* En este registro suele estar la carta en que nombra Provincial a uno el P. General, pero no consta del día en que tomó posesión del cargo,

aunque se puede presumir que en España sería a los dos meses, poco más o menos, y en América a los seis u ocho.

2. *Catalogi triennales.* Aquí suele constar (aunque no siempre) quién es Provincial, pero no se dice cuándo empezó ni cuándo terminó su oficio.

3. *Acta Congregationum provincialium.* Al principio suele expresarse quién es el Provincial que la preside.

4. *Necrologia.* Por las cartas de defunción que se escribieron, consta cuándo murieron algunos Provinciales.

5. *Acta Congregationum generalium.* Al principio suelen catalogarse los Provinciales que asisten a ellas.

Andalucía.

Hernando Ponce	1614-1617
Agustín de Quirós	1617-1621
Francisco Alemán	1621-1624
Jorge Hemelman	1624-1627
Juan Muñoz	1627-1630
Francisco Alemán (bis)	1630-1634
Juan de Casarrubios	1634-1637
Jorge Hemelman (1)	1637
Alvaro Arias (2)	1638-1639
Gonzalo de Peralta	1640-1643
Pedro de Avilés	1643-1646
Fernando de Poblaciones	1646-1649
Lorenzo de Salazar (3)	1649
Bernardo de Ocaña (4)	1650-1651
Bartolomé de Chaves	1651-1654

Castilla.

Juan de Montemayor	1614-1618
Diego de Sosa	1618-1621
Melchor de Pedrosa	1621-1624
Diego de Sosa (bis)	1624-1627
Gaspar de Vegas	1627-1630
Francisco de Prado	1630-1633
Alonso del Caño (5)	1633-1635
Miguel de Oreña (6)	1635-1636
Alonso del Caño (bis)	1637-1640
Juan Antonio Velázquez	1640-1643
Pedro de Mendoza	1643-1647
Francisco de Aguilar	1647-1650
Pedro Pimentel	1650-1653

(1) Murió en el mismo año 1637, a los pocos meses de empezar el oficio, y dejó por Viceprovincial al P. Casarrubios.

(2) Fué nombrado Asistente de España y partió a Roma, dejando por Viceprovincial al P. Peralta.

(3) Murió en Génova el mismo año 1649, yendo a la Congregación general IX. Al morir entregó sus papeles al P. Bernardo de Ocaña, elector de Andalucía, el cual asistió á la Congregación como Viceprovincial. Entretanto gobernaba la Provincia de Andalucía, como Viceprovincial, el P. Luis de Uceda.

(4) Murió en Marchena el 13 de junio de 1651.

(5) Antes de acabar su trienio, fué enviado de Visitador a la Provincia de Toledo.

(6) Murió en setiembre de 1636, dejando por Viceprovincial al P. Gabriel de Puebla.

Aragón.

Pedro Juste	1613-1616
Juan Sanz	1616-1619
Pedro Gil	1619-1622
Pedro Continente	1622-1625
Diego Escribá	1625-1629
Crispín López (1)	1629-1631
Pedro Continente (bis)	1632-1635
Luis de Rivas	1635-1638
Pedro Fons	1638-1641
Domingo Langa	1641-1644
Martín Pérez de Unánue	1644-1647
Francisco de Montemayor	1647-1650
Francisco Franco (2)	1650-1653

Toledo.

Luis de la Palma	1615-1618
Rodrigo Niño	1618-1621
Pedro Alarcón	1621-1624
Luis de la Palma (bis)	1624-1627
Francisco Aguado	1627-1630
Miguel Pacheco	1630-1634
Juan de Montalvo	1634-1637
Hernando de Valdés	1637-1640
Francisco Aguado (bis)	1640-1643
Juan de Piña	1643-1646
Francisco Franco	1646-1650
Alonso Yáñez	1650-1653

(1) Murió a fines de Octubre de 1631, dejando por Viceprovincial al P. Continente, que luego fué hecho Provincial y empezó su oficio por enero de 1632.

(2) Los cinco últimos constan por las Actas y Catálogos. Por consiguiente, la indicación de sus trienios es menos precisa que en los anteriores, cuyos nombramientos constan por las cartas del P. General.

PROVINCIALES DE ULTRAMAR 1615-1652.

Méjico.

Rodrigo de Cabredo	1610-1616
Nicolás de Arnaya	1616-1622
Juan Lorenzo	1622-1628
Jerónimo Díez	1628-1631
Florián de Ayerbe	1631-1637
Luis de Bonifaz (1)	1637-1638
Andrés Pérez de Rivas	1638-1641
Luis de Bonifaz (bis)	1641-1644
Francisco Calderón	1644-1646
Juan de Bueras (2)	1646
Pedro de Velasco	1646-1649
Andrés de Rada	1649-1653

Perú.

Juan Sebastián de la Parra (bis)	1609-1616
Diego Alvarez de Paz (3)	1616-1620
Juan de Frías Herrán	1620-1625
Gonzalo de Lyra (4)	1625-1628
Nicolás Mastrilli Durán	1629-1635
Antonio Vázquez	1635-1638
Diego de Torres Vázquez (1)	1638-1639
Nicolás Mastrilli Durán (bis)	1639-1645
Francisco Lupercio de Zurbano	1645-1649
Bartolomé de Recalde	1649-1653

Paraguay.

Pedro de Oñate	1614-1622
Nicolás Mastrilli Durán	1622-1629
Francisco Vázquez Trujillo	1629-1634
Diego de Boroa	1634-1640
Francisco Lupercio de Zurbano	1640-1645
Juan Bautista Ferrufino	1645-1651
Juan Pastor	1651-1654

Nuevo Reino y Quito.

Manuel de Arceo	1615-1620
Florián de Ayerbe	1620-1627
Luis de Santillán	1627-1631
Baltasar Más	1631-1639
Gaspar Sobrino	1639-1643
Sebastián Hazañero (2)	1643-1645
Rodrigo de Barnuevo	1645-1650
Gabriel de Melgar	1650 ....

Filipinas.

Valerio de Ledesma	1615-1621
Alonso de Humanes	1621-1627
Juan de Bueras	1627-1636
Juan de Salazar	1636-1639
Francisco Colín	1639-1643
Francisco de Roa	1643-1646
Diego de Bobadilla (3)	1646-1648
Ignacio Zapata	1649-1653

---

(1) Desde el año 1628 había empezado el P. Vitelleschi a nombrar Provincial cada trienio, siendo así que antes lo hacía cada seis años. Habiendo designado el año 1634 al P. Bonifaz, sucedió que el P. Ayerbe, no sabemos por qué razón, detuvo dos años la patente de su sucesor, hasta haber representado sus dudas al P. General. Este le reprendió lo hecho y le mandó entregar la patente al P. Bonifaz, el cual, por esta detención, fué Provincial solamente el último año de su trienio. *(Vide infra*, pág. 309.)

(2) Murió al poco tiempo de empezar su oficio, y abierto el nombramiento *in casu mortis*, se halló designado el P. Velasco.

(3) Murió mientras visitaba el Colegio de Potosí, el 20 de enero de 1620.

(4) Habiendo sido enviado al Perú como Visitador, fué nombrado Provincial cuando terminaba la visita, y murió en 1628, no cumplidos tres años de provincialato. Por su muerte gobernó, como Viceprovincial, el padre Diego de Torres Vázquez.

(1) Murió el 13 de enero de 1639.

(2) Murió el segundo año de su provincialato.

(3) Murió el 26 de febrero de 1648. Fué Viceprovincial el P. Roa.

LIBRO PRIMERO

Las cuatro provincias de España desde 1615 hasta 1652.

CAPÍTULO PRIMERO

SÉPTIMA CONGREGACIÓN GENERAL

Sumario: 1. Elección de General y de Asistentes.—2. Discusión sobre los alimentos de los despedidos.—3. Decreto sobre reunirse periódicamente la Congregación general.—4. Disposiciones sobre los estudios.—5. Decreto contra los calumniadores.—6. Negocios seculares y políticos.—7. Independencia de ciertas misiones.—8. Otras disposiciones de menos importancia que se tomaron en esta Congregación.—9. Deseos de adquirir la casa de Loyola.—10. Postulados de las Congregaciones españolas que no fueron propuestos a la Congregación general, sino respondidos por el P. Vitelleschi.

Fuentes contemporáneas: 1. *Acta Congregationum generalium.* 2. *Acta Congregationum provincialium.*—3. *Institutum Societatis Jesu.*

1. Muerto el P. Aquaviva el 31 de Enero de 1615, se abrió la cédula en que nombraba Vicario de la Compañía, y se leyó en ella el nombre del P. Fernando Alber, Asistente de Alemania. Al instante el P. Vicario empezó a tomar las disposiciones oportunas para reunir cuanto antes la futura Congregación general. Hubiera deseado, cumpliendo lo que insinúa San Ignacio en las Constituciones (1), reunirla a los seis meses; pero como en este tiempo habían de sobrevenir los calores del verano, que para los extranjeros eran en Roma peligrosos a la salud, determinó, con aprobación de los Padres Asistentes, dilatar algún tanto la Congregación, y así la convocó para principios del mes de Noviembre.

Reuniéronse 74 Padres de todas las provincias de la Compa-

(1) P. VIII, c. 5.

ñía (1). Abrióse la Congregación el 5 de Noviembre de 1615, y despachadas las diligencias preliminares que suelen hacerse siempre antes de elegir el supremo Superior de la Orden, procedióse a este acto solemne el día 15 de Noviembre, y entonces en el cuarto escrutinio fué nombrado General de la Compañía el P. Mucio Vitelleschi, de la provincia Romana.

Era hombre muy conocido por su prudencia y por la suavidad de su carácter. Había desempeñado cargos importantes de gobierno, y en la Congregación general de 1608 le habían creado Asistente de

---

(1) He aquí sus nombres tal como se leen en las actas:

P. Ferdinandus Alberus.................. Vicarius.

Ad dextram P. Vicarii.

Joan. de Montemayor....................	Prov. Castell.
Ludovicus Richeome....................	Assist. Galliae.
Petrus Ant. Spinellus....................	Prov. Neapol.
Petrus Juste..........................	— Aragon.
Carolus Mastrillus......................	— Siciliae.
Nicolaus de Almazan....................	Assist. Hispan.
Bernardinus Gonfalonerius	Prov. Mediol.
Franciscus Pereira......................	— Lusitan.
Theodorus Busaeus......................	— Austriae.
Ludovicus de la Palma..................	— Toletanus.
Ferdinandus Ponce......................	— Baeticae.
Antonius Mascarenhas..................	Assist. Lusitan.
Cristoph. Baltasar......................	Prov. Franciae.
Mutius Vitellescus......................	Assist. Italiae.
Henricus Scherenus......................	Prov. Rheni.
Petrus Fernandez........................	— Sardiniae.
Joan. Francs. Suaresius..................	— Tolosanae.
Joannes Herennius......................	— Gallo-Belgicae.
Carolus Scribanius......................	— Flandro-Belgicae.
Jacobus Mussicus........................	— Aquitaniae.
Melchior Hartelius......................	— Germaniae.
Antonius Suffrenus......................	— Lugdun.
Pompilius Lambertengus..................	— Romanae.
Jordanus a Cascina......................	— Venetus.
Stanis. Gaurouski........................	— Poloniae.
Simon Niklevitz..........................	— Lithuaniae.

Ad sinistram P. Vicarii.

Joan. Bapt. Carminata....................	Siciliae.
Jacobus Crucius..........................	Mediolan.
Joannes Hasius..........................	Rhenanae.
Antonius Lysius..........................	Neapol.
Bartholomaeus Villerius..................	Austriae.
Joannes Alvarez..........................	Lusitan.
Benedictus Justinianus..................	Romanae.
Paulus Boxa..............................	Lithuaniae.

Italia. Tenía entonces cincuenta y dos años, y, como se ve, hallábase en la plenitud de su prudencia y vigor para cumplir el cargo importante que le encomendaba la Compañía.

Algunos días después se procedió a la elección de los Padres Asistentes, y con grande unanimidad de pareceres fueron señalados: para Italia, el P. Bernardino Gonfalonerio; para Germania, el P. Teodoro Buseo; para Francia, el P. Cristóbal Baltasar; para España, el P. Alfonso Carrillo, y para Portugal, el P. Nuño Mascareñas. Fueron también admitidos a la Congregación, según es costumbre,

---

Hieronimus Dandinus	Venetae.
Alfonsus Carrillus	Toletanae.
Leonardus Lessius	Flandro-Belg.
Petrus Jimenez	Austriae.
Gabriel de Vega	Toletanae.
Alexander Georgius	Franciae.
Michael Vazquez	Baeticae.
Petrus Aegidius	Aragoniae.
Nic. de Arnaya	Procur. Mexicanae.
Dionysius Guillen	Baeticae.
Didacus de Sosa	Castellae.
Martin. Smigletius	Poloniae.
Josephus Ragusa	Siciliae.
Jacobus Sirmondus	Franciae.
Franciscus Giron	Castellae.
Joannes Ferrer	Aragoniae.
Nonius Mascarenhas	Lusitan.
Hieron. Gomez	Procur. Malabar.
Joannes Crombecius	Gallo-Belg.
Ludovicus Michaelis	Lugdun.
Joannes Vazquez	Procur. Peruanae.
Petrus Vicus	Sardiniae.
Petrus Aldenhoven	Rheni.
Antonius Marchesius	Mediol.
Alexander Caprara	Venetae.
Joann. de Viana	Procur. Paraquar.
Claudius Campobonus	Aquitan.
Carolus Maillanus	Lugdun.
Joannes Siessiewski	Lithuan.
Carolus Sangrius	Neapol.
Sebastianus Gonçalves	Procur. Goanae.
Joannes Sitala	Sardiniae.
Antonius Welser	Germaniae.
Joannes Renaudianus	Aquitaniae.
Joannes Martinus	Tolosanae.
Jacobus Keller	Germaniae.
Nicolaus Mauleonus	Tolosanae.
Nicolaus Lancicius	Poloniae.
Jacobus Firmus	Flandro-Belg.

Además, habiendo muerto el 11 de Noviembre el P. Fabio de Fabiis, elector de la provincia Romana, entró como sustituto suyo el P. Bernardino Castoris.

el P. Lorenzo de Paolis, Procurador general de la Compañía, y el P. Bernardo de Angelis, Secretario de ella. También por concesión se admitió a las deliberaciones al P. Nicolás Trigaut, Procurador que había venido de las misiones de China.

2. Uno de los primeros negocios que debió discutir esta Congregación, le fué impuesto por el mismo Soberano Pontífice Paulo V (1). Cierto sacerdote, a quien no se nombra, después de haber obtenido con importunas instancias la dimisión, había presentado al Sumo Pontífice un memorial rogando, o, por mejor decir, exigiendo que le mantuviese en el siglo la Compañía. Paulo V remitió el asunto a la Congregación general, encargándole seriamente que discutiesen los Padres lo que debía hacerse con los hombres a quienes se despide de la Compañía y que no tienen algún medio cómodo de sustentarse en el siglo. Deliberóse reposadamente sobre este asunto, que ya estaba resuelto en otras ocasiones, y que con el tiempo había de renacer hasta en nuestros días. Examinado el negocio, resolvió la Congregación, que debía suplicar a Su Santidad, no impusiese a la Compañía esta carga pesadísima de alimentar en el siglo a los hijos indignos que debía lanzar de su seno y a los que por otras justas causas hubiesen de apartarse de la religión. Ante todo, observaban que los hombres así dimitidos raras veces se ven faltos de todo medio de subsistencia. Además, la Compañía les ha dado a esos hombres, de ley ordinaria, los estudios y una razonable cultura intelectual y religiosa, y, por consiguiente, tienen los medios, si quieren portarse bien, de adquirir honradamente su subsistencia, como la adquiere todo el mundo, trabajando con los talentos y habilidades que Dios le ha dado. Cuando un juez condena por pecados conocidos a un eclesiástico a ser privado de sus beneficios, nadie piensa en imponer a ese juez la obligación de alimentar al reo. Además, sería durísimo obligar a una religión a favorecer y proteger a quien había merecido los más severos castigos. Si se estableciese este principio, que las Órdenes religiosas han de mantener en el siglo a los religiosos indignos que expulsan de su seno, estos hombres habrían ganado con sus culpas una prebenda no conocida hasta ahora en la Iglesia, cual sería la gracia de una cómoda pensión y el verse libres de todas las obligaciones del estado religioso. Muy verosímil sería que algunos hombres relajados aspirasen a esta ventaja y cometiesen graves pecados para lograr una posición tan ventajosa. Fuera de las

(1) *Institutum S. J. Cong.*, VIII, *dec.* 3.

razones que la prudencia y religión indicaban, recordaron los Padres algunos ejemplos de casos parecidos, en que se había resuelto la dificultad en favor de la Compañía, y debió hacer mucha impresión a Paulo V el ejemplo de Clemente VIII, que en el año 1597, consultado sobre un caso semejante, había resuelto que la Compañía no estaba obligada a suministrar alimentos a los despedidos. No dejó de mencionarse aquella constitución de Pío V, en que se mandaba que los religiosos no fueran promovidos al sacerdocio sin haber hecho primero la solemne profesión; pero se presentó en contra la autoridad de Gregorio XIII, que había restituído a la Compañía su primitivo derecho, no obstante la constitución de Pío V (1).

3. Volvió a ponerse sobre el tapete en la presente Congregación aquel asunto, ya debatido en otras, sobre la periodicidad de la Congregación general. San Ignacio había instituído que no debía señalarse plazo fijo para celebrar estas Congregaciones. La segunda, que eligió a San Francisco de Borja, discutió detenidamente sobre este punto; y aunque al principio se inclinó a fijar un plazo de siete o de nueve años para reunir Congregación, por último decidióse a seguir la letra de San Ignacio, y mandó que no hubiese plazo determinado para la Congregación general. El Papa Clemente VIII, como lo explicamos en otro lugar (2), había impuesto a la Compañía la obligación de reunirse cada seis años; pero él mismo había dispensado de este precepto al terminarse el primer sexenio. Ahora discutióse la misma duda, y la presente Congregación, examinados detenidamente los argumentos que se proponían por una y por otra parte, resolvió que por entonces no debía instituirse nada nuevo, sino seguir la práctica establecida por San Ignacio. Nótese la expresión que usan: *In praesentiarum, por ahora.* Parece que rehusan los Padres dar al negocio una solución definitiva y perpetua; conténtanse con determinar que por entonces no parecía necesario reunir periódicamente la Congregación (3).

4. En la visita que el P. Vicario, con los Asistentes, había hecho a Su Santidad antes de abrir la Congregación, había apuntado Paulo V que convendría inculcar la solidez de la doctrina. Aceptaron de buen grado nuestros Padres esta insinuación del Sumo Pon-

---

(1) No se dice en el decreto lo que respondió el Sumo Pontífice a estas razones. Debemos creer que se satisfizo con ellas, cuando nada se innovó en nuestra legislación sobre este punto.

(2) Véase el tomo III, pág. 602.

(3) *Dec.* 9.

tífice, y agradeciendo la paternal amonestación de Su Santidad, mandaron a los Provinciales y a los demás Superiores, que procurasen con todas sus fuerzas contener a los maestros dentro de los límites debidos, e impedir que divagasen a opiniones temerarias e introdujesen lo que entonces se llamaban disputaciones problemáticas. Las tales disputas solían ser esfuerzos de ingenio, cuando, propuesta una aserción arriesgada, tal vez una paradoja absurda, se esforzaba el profesor en buscar razones por un lado y por otro para hacer probable lo que a primera vista desconcertaba por su extrañeza y extravagancia. Encargan, pues, los Padres, que se abstengan nuestros profesores de semejantes disputas y que sean removidos de las cátedras si se toman demasiada libertad en el opinar (1).

No descendió a otros pormenores la presente Congregación en materia de opiniones científicas; pero, en cambio, legisló con mucho cuidado sobre otros puntos relativos al orden y progreso de los estudios. En el decreto XXXIII establece que los filósofos sean examinados al fin de cada año, y no pasen al siguiente sin haber dado pruebas de poseer las materias explicadas en el año anterior. Para emprender la teología escolástica exigen los Padres que el filósofo haya superado la medianía, de tal suerte que pueda defender las verdades filosóficas con satisfacción. Exceptúan, sin embargo, si el alumno poseyese cualidades extraordinarias para gobernar o para predicar, porque entonces estos talentos podrían suplir la falta de ingenio especulativo.

También los teólogos han de ser examinados al fin de cada año, y nadie debe pasar al siguiente si no muestra sobrepujar la medianía en la ciencia que se le ha enseñado en un año. Por último, para recibir la profesión de cuatro votos determinan los Padres, que debe el alumno mostrar en el último examen tal dominio de la filosofía y teología, que las pueda enseñar con satisfacción. Los examinadores que han de juzgar de la ciencia de los filósofos y teólogos darán su parecer con todo secreto, y para presenciar el último examen, llamado *ad gradum*, deben primero prestar juramento de dar su parecer con toda rectitud y conciencia.

Terminan las disposiciones relativas a los estudios con una ley, que ya se iba introduciendo por vía de costumbre, y era que, además de las dos clases de teología escolástica, y además de la lección de Sagrada Escritura, hubiese para nuestros teólogos un maestro aparte

---

(1) *Acta Cong. gen.* VII. *Actio* IV.

de teología moral, quien les explicase en dos años los puntos principales de esta ciencia, considerándola, sobre todo, en sus aplicaciones prácticas.

5. Con especial atención discurrieron los Padres sobre un punto que despertaba entonces particular curiosidad. Como en la Compañía se recomendaba tanto el denunciar a los Superiores las faltas de nuestros Hermanos para aplicarles el debido remedio, surgieron varias veces quejas gravísimas de algunos, que se creían denunciados a los Superiores sin razón y por fútiles motivos. Discutió, pues, la Congregación sobre el castigo que debía darse a los falsos delatores, y determinó que, según la gravedad del delito, debían imponérseles penitencias graves a todos los que denunciasen falsos pecados al Superior, a todos los que mostrasen o ligereza o mala voluntad en la delación, y asimismo a todos los que descubriesen pecados verdaderos, pero ocultos, a otras personas que no los habían de remediar. Los Superiores deberán inquirir la verdad de los hechos, de suerte que el inocente conserve su debida reputación, y el falso calumniador quede confundido y castigado. Como en estas denuncias es bastante ordinario referirse a dichos de otros, encárgase a los Superiores, que manden al delator decir quién ha difundido tal o cual rumor, y si el delator rehusa descubrir los autores de la calumnia, deberá ser juzgado autor el mismo denunciante, y castigado como si realmente hubiera inventado lo que se dice (1).

6. Insistió mucho la VII Congregación en un punto, ya indicado por las Constituciones y repetido en varias formas por los Padres Generales, cual era el apartarse de negocios seculares. Prohibe severamente la Congregación que intervengan los Nuestros, con cualquier pretexto, en los negocios de sus parientes y amigos. No deben nuestros religiosos presentarse a los tribunales ni tomar el cuidado de administrar los bienes de nadie, ni empeñarse en llevar adelante los pleitos, ni procurar que sean promovidos sus parientes a dignidades eclesiásticas o seglares. Como algunas veces la caridad cristiana podrá aconsejar que se hable a los jueces o a otras personas en favor de personas inocentes o de instituciones piadosas, en tal caso manda la Congregación que esto no lo haga nadie sin expresa licencia del Superior local, y éste no la dará, si el negocio sufre tardanza y puede consultarse, por lo menos, al P. Provincial. Si no hay tiempo para esperar la respuesta y las causas le parecen justas, puede el

(1) *Dec.* 12.

Superior local permitir a sus súbditos dar estos pasos; pero luego debe informar al P. Provincial y al mismo General acerca de la calidad del negocio y de los motivos que tuvo para permitir al sujeto intervenir en él (1).

Entre los negocios seculares, los más peligrosos, como ya lo supondrá el lector, eran los políticos. La Congregación V había prohibido en su canon XII con graves penas el tomar parte en tales asuntos. Ahora surgió la dificultad: ¿Cuáles son los negocios que por ese canon se prohiben a los Nuestros? Responde la Congregación que se podía resolver la duda con la respuesta que dió el difunto P. Claudio Aquaviva a una pregunta semejante: «Generalmente hablando, decía, todo lo que pertenece a la conciencia y dirección de los príncipes y de los otros que piden consejo no está prohibido por el canon. Pero lo que no se refiere a esto y es extraño a la instrucción espiritual de quien consulta, debe reputarse ajeno a lo que nos permiten las reglas.» Y como ejemplo de negocios en que no debemos entrar pone el P. Aquaviva todo lo que se refiere a las alianzas entre príncipes, a los derechos de las naciones, a las sucesiones en el trono, a las guerras de un pueblo con otro y a las guerras civiles dentro de una nación (2).

7. Tal vez un postulado algo original de la provincia de Castilla (3) suscitó una cuestión, que fué objeto de serios debates. Había apuntado la Congregación provincial Castellana, que se podría dividir en dos la Asistencia de España, y perseverando el Asistente actual con el cuidado de las cuatro provincias de la Metrópoli, podría nombrarse otro para las provincias ultramarinas (4). También indicaban al fin que la división podría hacerse de otro modo, pues quedándose juntas las tres provincias de Castilla, Aragón y Toledo, podría la de Andalucía formar una Asistencia con las provincias de Ultramar. Esta última división debió ser, naturalmente, sugerida por el hecho, entonces tan conocido, de que la provincia de Andalucía era como el lazo que unía las provincias de América con las de Europa. En Sevilla residía el Procurador general de Indias, en Sevilla se embar-

---

(1) *Dec.* 13.

(2) *Dec.* 46.

(3) Decimos *tal vez*, porque en el decreto que trata de este negocio no se expresa la causa que suscitó la discusión. Sólo se dice al principio: «*Ad propositas de illustrioribus quibusdam missionibus quaestiones.*» ¿Cuáles eran esas misiones más ilustres? No cabe duda que serían las del Extremo Oriente y las americanas.

(4) *Cong. Prov. Castellana*, 1615.

caban nuestros misioneros, y en Sevilla se despachaban los negocios ordinarios de todas nuestras misiones. Con esta ocasión discutióse detenidamente sobre la independencia que se debería conceder a ciertas misiones ilustres de nuestra Orden.

Después de largas deliberaciones juzgaron los Padres que no era conveniente la independencia absoluta, pues hubiera sido causa de un aislamiento poco útil para las misiones y algo pernicioso para toda la Compañía.

Aquellas misiones necesitaban muy a menudo el socorro de las provincias de Europa, y era de temer que languideciesen si vivían enteramente separadas de ellas. Además, debe fomentarse en todos los hijos de la Compañía el espíritu apostólico, que inclina a las misiones. Si vivían tan separadas de las otras provincias aquellas misiones extranjeras, era de temer que sus trabajos se mirasen como exclusivos de los hombres que pertenecían a ellas, y no propios de los demás hijos de la Compañía. Por eso rehusó terminantemente la demasiada independencia que algunos pedían para esas misiones (1).

8. También habían apuntado las provincias de España una idea que era bastante general, según parece, en toda la Compañía. Viendo cuántos salían de la religión y con causas poco racionales pedían las dimisorias, indicaron nuestras provincias si convendría dificultar algún tanto la salida de la Compañía y exigir con más rigor el cumplimiento de la obligación que tiene todo religioso de perseverar hasta la muerte en su santo instituto. La Congregación determinó que por de pronto los que piden las dimisorias están obligados a manifestar al Provincial todas las causas que tienen para salir, sin ocultar ninguna. El Provincial las considerará junto con los consultores, y después escribirá al P. General lo que todos piensan de aquel caso particular. Si el P. General estima que las razones no son suficientes para salir, debe imponerse perpetuo silencio, con precepto de obediencia, al que ha pedido las dimisorias, y si no obedeciere, se le castigará con graves penitencias, según la cualidad de su delito, advirtiéndole que no está seguro en conciencia, sino que peca mortalmente, si persevera en la obstinación de pedir las dimisorias sin causa. Impónense también penas de excomunión *latae sententiae* reservada al Provincial, a todos aquellos que consultan con los seglares las causas de su dimisión sin permiso del Provincial, y a los que se

(1) *Dec.* 21.

valen de un modo o de otro de la intercesión de los externos, para arrancar las dimisorias a nuestros Superiores.

Si a fuerza de importunidades obtiene alguno la dimisión, debe concedérsele con la condición de pasar a otra Orden religiosa, donde esté en vigor la observancia regular, y esta condición debe estar expresa en la patente que se le da. Los que con falsas razones, con fraude y engaño arrancaron las dimisorias al Superior; los que con graves pecados cometidos con la intención de salir de la Compañía se han hecho dignos de la expulsión, no están seguros en conciencia con las dimisorias así obtenidas. En tal caso la dimisión es nula, y si esto constare en el fuero exterior, pueden los Superiores proceder contra esos hombres con censuras y penas, como contra verdaderos apóstatas. No debe admitirse el pretexto de que las causas para salir son secretas; oblíguese a decirlas o al General o a quien éste señalare, y si el sujeto rehusare manifestar las verdaderas causas, no debe por eso concedérsele la dimisión. Por último, cuando suceda que uno, por algún pecado grave y público, deba ser despedido de la Compañía, cuidarán los Superiores primero de que sea castigado severamente, y aun detenido en prisión para satisfacer a la culpa, y después de esta penitencia se le darán las dimisorias (1).

No podemos explicar todos los decretos que dió la VII Congregación y los negocios que de un modo o de otro se resolvieron en ella. Apuntaremos, sin embargo, algunos que no carecen de cierto interés. Más de una docena de decretos se dedicaron en esta Congregación a explicar varios puntos y pormenores de las fórmulas de las Congregaciones generales y provinciales. Son objetos que parecen menudos y a los lectores vulgares se les hacen pesados y sutiles. Sin embargo, las personas prudentes observarán que son pormenores necesarios, cuya resolución se desea y exige, cuando llega el momento de poner en ejecución tales reuniones.

Aplicáronse también los Padres a fomentar el espíritu de la santa pobreza, y para esto determinaron el tiempo y la forma en que debían los Nuestros hacer la abdicación de sus bienes (2).

También se suscitaron algunas dudas sobre la póbreza de las casas profesas, y la Congregación resolvió lo que debía tenerse para conservar perfecta esta virtud, según lo había deseado nuestro Padre San Ignacio en estas casas, instituídas y fundadas principalmente

(1) *Dec.* 22.
(2) *Dec.* 17.

sobre la pobreza de espíritu y para ejercicio especial del celo apostólico (1).

Dispuso también esta Congregación que se suprimiesen las recreaciones ordinarias en los días de Jueves y Viernes Santo, para fomentar el espíritu de recogimiento y devoción que debe embalsamar el ambiente de las casas religiosas, como de todas las familias cristianas, en esos días dedicados al recuerdo de la Pasión de Cristo (2). Otra ordenación piadosa fué el mandar que todos los sacerdotes ofreciesen las Misas el 27 de Setiembre, y los Hermanos la comunión y todas las oraciones, en acción de gracias por la fundación de la Compañía (3).

En esta Congregación se acometió por fin, de frente, una cuestión que se había esquivado en las dos anteriores, ya fuese por la dificultad intrínseca de la cosa, ya por las complicaciones que exteriormente pudieran sobrevenir. Nos referimos al bonete de los Hermanos coadjutores. Ahora, por fin, se deliberó de propósito sobre esta materia, y se determinó ir suprimiendo en los coadjutores esta insignia, que es y se ha mirado siempre en la Iglesia como clerical (4). Como el decreto fué suspendido poco después, y sólo en la VIII Congregación se dió el golpe final en este negocio, reservamos para entonces el explicar este suceso, que merece detenido estudio y fué más delicado y difícil de lo que a primera vista pudiera parecer.

9. Ya tocaban a su fin los trabajos de la Congregación VII, cuando se interesó ésta en un negocio que, siendo propiamente de la provincia de Castilla, atraía de un modo especial la atención de toda la Compañía: tal fué la adquisición de la casa de Loyola. Desde el principio de nuestra Orden habían mirado los jesuítas con filial cariño la morada en que vió la luz nuestro santo Patriarca. Allí se recogió en 1551 San Francisco de Borja para decir devotamente su primera Misa (5). Tres años después presentábase allí el P. Jerónimo Nadal, y con su habitual atención notaba el sitio en que había nacido nuestro santo Padre y lo contemplaba con dolor convertido en cocina (6).

---

(1) *Dec.* 50 y 51.
(2) *Dec.* 34.
(3) *Dec.* 54.
(4) *Dec.* 24 y 27.
(5) Véase el tomo I de esta Historia, pág. 313.
(6) *Ibid.*, pág. 406.

También el P. Pedro de Tablares tuvo el consuelo de penetrar en la casa de nuestro Fundador el año 1550, y en una carta que recientemente ha visto la luz pública, nos describe con bastante amenidad el aspecto del valle de Azpeitia y la impresión que causaba en los visitantes la casa solariega de Loyola (1). En tiempo del P. Mercurián, el Visitador de Castilla, P. Diego de Avellaneda, se adelantó con grandísimo consuelo hasta la misma casa, mientras visitaba el Colegio de Oñate (2). A fines del siglo XVI admitió el P. Aquaviva la fundación de una pobre residencia en Azcoitia, sólo por respeto a la vecina casa de Loyola. A pesar de tanta veneración como nuestros Padres manifestaban a la respetable vivienda, no sabemos que en todo el siglo XVI tuviesen los Nuestros la idea de adquirirla en propiedad.

Cuando en 1609 fué beatificado San Ignacio, la casa de Loyola empezó a ser mirada por el pueblo como objeto de veneración, adonde concurrían las gentes con la piedad que siempre despierta el recuerdo de un gran santo. Indudablemente nuestros Padres concibieron entonces la idea de adquirir tan preciosa alhaja para convertirla en lo que ahora es: en el más ilustre santuario de Guipúzcoa. Poseíala entonces, aunque no con entera propiedad, la Condesa de Fuensaldaña, y fuese por indicación de nuestros Padres, fuese por especial devoción que en ello sintiese, mostróse dispuesta a ceder sus derechos en favor de la Compañía. Comunicado este pensamiento a la VII Congregación general, juzgaron los Padres que no debía perderse tan buena ocasión, y por de pronto dirigieron una carta a la Condesa, que merece ser transcrita a la letra. Dice así: «Ilustrísima Señora: En esta Congregación general se hizo mención de la gran voluntad que V. S.ia I. tiene a la Compañía, y aunque por ello y por lo que a su casa se debe quedamos todos con mucho agradecimiento, córrenos mayor obligación de servir a V. S.ia I., entendiendo ser su gusto que la misma Compañía tenga la casa y solar de Loyola, donde nuestro bienaventurado Padre Ignacio nació a la tierra y al cielo mediante su conversión. Y pues el negocio se ha comenzado tan prósperamente y con tanta satisfacción de V. S.ia I., toda la Congregación le suplica que mande proseguir ese favor, llevándolo al cabo con el buen remate que se desea, asegurando

---

(1) *Cartas de San Ignacio*, t. II, pág. 567.

(2) Así lo cuenta él mismo en una de sus cartas al P. Mercurián, que se conserva en *Epist. Hisp.*, XXV.

a V. S.ia I. que haciéndole esa merced, quedará toda nuestra Religión con nueva obligación de servirla. Guarde Nuestro Señor a V. S.ia I. con el acrecentamiento de los celestiales y divinos dones que sus siervos le quedamos suplicando. Roma, 21 de Enero 1616. De V. S.ia I. muy humilde siervo en Cristo, *Carlos Scribani*, Secretario.—Por mandato de la Congregación general» (1).

Aunque se dió principio a este negocio con tan vivos alientos, y aunque el deseo del P. Vitelleschi fué siempre creciendo e ideando nuevos medios para adquirir la preciosa casa, no pudo tener el consuelo de ver coronados sus esfuerzos. Fuese porque la propiedad del edificio estaba repartida en varias familias, fuese porque, como casa solariega, estuviese sometida a prescripciones legales difíciles de desenredar, fuese porque hubo oposición de personas que ignoramos, es lo cierto que pasaron muchos años y nunca lograba la Compañía entrar en posesión de la deseada vivienda (2). Hasta se pensó adquirirla por su justo precio y se pidieron limosnas en América a bienhechores de la Compañía y a vascongados ricos para conseguir este objeto; pero el resultado de todo fué que sólo a fines del siglo XVII llegó la Compañía a poseer la casa de Loyola.

10. Cerraremos este capítulo indicando algunos puntos de relativo interés que no se trataron en Congregación general, pero fueron propuestos al P. Vitelleschi y satisfechos por él.

La provincia de Aragón se sintió animada a fundar casas profesas, una en Zaragoza, otra en Barcelona y otra en Palma. Esperaban que estas casas se sustentarían con más facilidad que los colegios, sobre todo si se les permitía pedir limosna de puerta en puerta, como se había estilado algunos años atrás. Merecen copiarse las palabras que sobre este punto de la mendicidad dirigían al P. General. «La casa profesa de Valencia, dicen, está apretada en lo temporal. Pide licencia para que pueda pedir *ostiatim*, como antes lo había hecho y lo hacen casi todas las religiones. Así tendrán pan en abundancia y buena cantidad de dinero. El Patriarca de Valencia y otros hombres

---

(1) *Acta Cong. gen.*, VII, fol. 195

(2) Varias veces habla de este negocio el P. Vitelleschi en las cartas de sus diez primeros años. La Congregación provincial de Castilla, reunida en 1622, instó de nuevo para que se llevase adelante este negocio de la casa de Loyola, y el P. General dió esta contestación: «*Insistimus adhuc omni studio in hanc curam, et vias omnes tentavimus, quibus non solum provinciae istius, sed et totius Societatis, ac nihilominus nostra flagrantissima et iustissima voluntas expleretur, sed nondum quidquam certi nancisci licuit. Persistemus in eadem vigilia.*» *Acta Cong. prov. Castellana*, 1622. Véase también *Toletana. Epist. Gen.*, 1621-1628. Vitelleschi a Juan de Montemayor, 3 Octubre 1622.

prudentes no sintieron bien que aquel modo de pedir se quitase. Otros decían que estábamos ricos, pues ya no mendigábamos» (1).

El P. General no puso mal rostro a la primera proposición, y no debía desagradarle el generoso espíritu de acrecentar las casas profesas. Por esto dió esta breve, pero decisiva respuesta: «En habiendo quien funde las casas profesas, avísese» (2). En cambio, la otra súplica de pedir limosna de puerta en puerta, le debió causar mala impresión. Véase lo que a ella respondió: «Habiendo quitado el P. Claudio el pedir limosnas con alforjas, es de creer que tuvo sus razones. Hágase consulta de muchos Padres, y aquí se verá lo más expediente» (3). Por estas palabras se conoce que en la mente de nuestros Padres Generales no debía tomarse la mendicidad como medio ordinario de subsistencia, aun en nuestras casas profesas. Es, ciertamente, un acto de abnegación, al cual deben estar dispuestos los hijos de la Compañía, según la regla; pero no se mira como medio ordinario y proporcionado para sustentar nuestras casas religiosas.

Las provincias de Toledo y Castilla hicieron aquella demanda, que podía llamarse tradicional desde el tiempo de San Francisco de Borja, esto es, que el P. General visitase las provincias de la Compañía (4). Satisfizo el P. Vitelleschi, diciendo que le sería grato visitar personalmente a sus hijos, pero que este negocio debía consultarse con los Asistentes; y en efecto, la opinión de éstos debió ser que no convenía hacer tan largas y penosas visitas. En todo el sexto generalato no sabemos que intentase nunca el P. General salir de Roma.

Otra petición hicieron las provincias de Castilla y Andalucía que no fué bien recibida. Deseaban que hubiese en Roma un Procurador especial de la Asistencia de España, independiente del Procurador general de la Compañía. Así lo juzgaban necesario para resolver la muchedumbre de negocios de España y de las Indias, y para obviar la dificultad de que no se entendieran bien muchas cosas por el Procurador extranjero. A esta proposición satisface en estos términos el P. General: «Sobre el Procurador de la Asistencia, no pareció a los Padres diputados se propusiera a la Congregación. El Procurador general atenderá con especial cuidado a España» (5). También des-

(1) *Acta Cong. prov. Aragonia*, 1615.
(2) *Ibid.*
(3) *Ibid.*
(4) *Acta Cong. prov. Toletana*, 1615.
(5) *Ibid. Baetica, Castellana*, 1615.

echó el P. Vitelleschi la proposición indicada más arriba de que se nombrara Asistente especial para las provincias de Indias.

Por último, indicaremos que todas las soluciones dadas a los negocios, ya por la Congregación general, ya en privado por el mismo P. Vitelleschi, se encaminaban al mayor acrecentamiento del espíritu religioso, al buen orden en el manejo de los negocios y a fomentar el espíritu de confianza y de piedad que debe mediar siempre, así entre los súbditos y los superiores, como entre los religiosos entre sí.

CAPÍTULO II

FUNDACIONES HECHAS DESDE 1615 HASTA 1652

SUMARIO: 1. Breve enumeración de las fundaciones hechas o intentadas desde el P. Aquaviva hasta 1652.—2. Tribulaciones en la fundación de San Sebastián.—3. Dificultades en el segundo colegio levantado en Palma de Mallorca.—4. Construcción del actual edificio de Salamanca.—5. Deshácense las dos casas profesas de Valladolid y Toledo.—6. Bancarrota del colegio de San Hermenegildo, en Sevilla.—7. Número de jesuítas en las cuatro provincias de España el año 1652.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium.*—2. *Castellana. Historia.*—3. *Toletana. Historia.*—4. *Acta Congregationum provincialium.*—5. Documentos del Archivo de Estado, en Roma.—6. *Litterae annuae.*

1. En tiempo del P. Vitelleschi y de sus dos inmediatos sucesores no presenta la Compañía de España aquel movimiento siempre creciente de fundaciones que habrá observado el lector en los cinco primeros generalatos. Esto parece natural, atendida la condición de las cosas humanas. A la muerte del P. Aquaviva funcionaban más de setenta colegios en las cuatro provincias de España. Habíanse ocupado las principales poblaciones de la Península; teníamos colegios al lado de las más célebres Universidades. Era, por consiguiente, regular que este movimiento se detuviese, y que al avance primero sucediera la pausa que suele seguir en los negocios humanos a los grandes esfuerzos. No es esto decir que faltasen fundaciones en la primera mitad del siglo XVII. Hubo, ciertamente, algunas, pero casi todas fueron en poblaciones secundarias, y ninguno de los establecimientos empezados en esta época dejó en pos de sí la gloriosa nombradía que acompaña a los que vimos abrirse en los tiempos de San Ignacio y de sus inmediatos sucesores.

Ante todo, bueno será mencionar el nombre de algunos colegios que se pretendió fundar, y al cabo, por circunstancias más o menos imprevistas, no llegaron a su debida sazón. En una sola carta del P. Vitelleschi al Provincial de Toledo, Luis de la Palma, escrita el 20 de Abril de 1617 (1), veo admitidas tres fundaciones que no llegaron

---

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 20 Abril 1617.

a su debido cumplimiento: una fué en Moya, otra en Burguillos, y la tercera en Brozas. En los dos primeros pueblos no sé que empezasen a vivir de asiento los jesuítas. En Brozas se pasó algo más adelante, y varios Padres enviados por el Provincial de Toledo trabajaron cerca de tres años en los ministerios espirituales con los habitantes del pueblo y los de la comarca; pero los herederos del fundador, que era el Sr. Arzobispo de Bogotá, en Nueva Granada, nacido en Brozas, lograron, después de muchos esfuerzos, alcanzar un decreto de los Tribunales para que se suprimiese el empezado colegio. Con este decreto hubieron de levantar sus reales los jesuítas y renunciaron a vivir en la patria del Brocense.

Años adelante se presentaron al P. General proyectos de fundación en Villanueva de los Infantes y en Trujillo. Ninguna de estas fundaciones se pudo lograr. La provincia de Aragón intentó abrir colegios en Balaguer, y poco después en Teruel, pero también se suspendieron ambas fundaciones. En Andalucía hubo conatos de fundar en Estepa, pero pronto se desistió de esta pretensión (1).

En cambio, vemos lograrse con relativa facilidad algunas fundaciones, que perseveraron hasta la supresión de la Compañía. En 1616 la Marquesa de Aitona, que poseía la santa cueva de Manresa, tuvo el feliz pensamiento de entregar aquel sitio a la Compañía, para que fuese constantemente un verdadero santuario, como empezaba a serlo por el concurso piadoso de los manresanos. No hay que decir si la provincia de Aragón y toda la Compañía aceptaron con hacimiento de gracias este precioso donativo (2). Todos los jesuítas miraron aquel ofrecimiento como una dádiva del cielo para honra de nuestro Santo Padre y provecho espiritual de la Compañía. Al instante se formó una pequeña residencia para cuidar de la santa cueva, y se empezaron a trazar los planos de un colegio. Cuatro años después se realizaron los pensamientos de los jesuítas. El rico y piadoso comendador Lupercio de Arbizu ofreció a la Compañía una cantidad razonable para fundar decorosamente un modesto colegio en Man-

(1) De todas estas fundaciones se conservan algunos documentos en los tomos *Fundationes Collegiorum*, que describimos en el tomo II, pág. XIV. También asoman algunas noticias en las actas de las Congregaciones provinciales y en las cartas del P. General. Como todo se redujo a proyectos no realizados, creemos innecesario descender a más explicaciones sobre este punto.

(2) Véase en *Acta Cong. prov. Aragonia,* 1615, el memorial que el P. Provincial de Aragón, Pedro Juste, presentó al P. Vitelleschi el 28 de Febrero de 1616, con las respuestas del P. General. Item en el tomo *Aragonia. Historia Collegiorum*, fol. 248, otro memorial de lo que piden los ciudadanos de Manresa al P. General.

resa (1). Acomodóse pronto un edificio junto a la capilla del rapto, y aunque aquel domicilio no se distinguió nunca por el gran concurso de estudiantes ni por el esplendor académico de sus cursos, pero desde entonces se miró en la Compañía como un asilo de la piedad y devoción, embalsamado con el aroma de las virtudes que en aquella ciudad practicó nuestro Santo Padre.

En 1622 abrió la provincia de Aragón el pequeño colegio de Vich (2). En 1635, después de seis años de enojosos pleitos, se inauguró el de Segorbe (3), y en aquel mismo año se dieron los primeros pasos para entrar en Alicante. Parece que había dado en esta ciudad algunos bienes a la Compañía cierta persona piadosa, y el Provincial de Aragón determinó por de pronto fundar una residencia para cuidar de la administración de esos bienes (4). Empezada esta residencia en 1635, se transformó como se deseaba, al cabo de algunos años, en un modesto colegio.

La provincia de Castilla terminó en 1620 la fundación del colegio de Irlandeses en Salamanca (5), que se había empezado unos diez años antes, y además consiguió abrir el colegio de San Sebastián, con los incidentes que luego referiremos.

Tres colegios nuevos hallamos en la provincia de Andalucía: el de Carmona, abierto en 1620 (6); el de Utrera, cuyos principios se remontan a 1625 (7), y el de Morón, que empezó en forma de colegio en 1626 (8). También puede contarse como fundación de esta provincia, el colegio irlandés de Sevilla, empezado poco antes, y cuya dirección tomó la Compañía en 1619 (9).

---

(1) *Acta Cong. prov. Aragonia*, 1622.

(2) Vid. Cordara, *Hist. S. J.*, Pars VI, l. VII, n. 138.

(3) *Aragonia. Historia Collegiorum*, fol. 264. Por este documento se ve que ya en 1629 se hicieron las primeras diligencias para la fundación, pero costó siete años el asentarla.

(4) Empezó a moverse este negocio el año 1628, como puede verse en *Acta Cong. prov. Aragonia*, 1628, pero hasta el año 1635 no se decidió el P. Vitelleschi a poner esta residencia. Vide *Aragonia. Epist. Gen.*, A Riva, Provincial, 13 Julio 1635.

(5) Roma, Arch. di Stato. *Varia. Castilla, Pontevedra, Salamanca.* En este volumen se guarda la escritura de fundación de este Seminario de Irlandeses, que llena 28 folios. En este documento se refieren los trámites de la obra, desde que nació su primera idea en 1611, hasta que se terminó en 1620.

(6) *Baetica. Epist. Gen.*, 1610-1620. A Quirós, Provincial, 25 Julio 1620.

(7) *Ibid.*, 1620-1631. A Hemelman, Provincial, 4 Noviembre 1624. Puede leerse una breve relación del hecho en Cordara, *Hist. S. J.*, Pars VI, l. X, n. 134.

(8) *Baetica. Epist. Gen.*, 1620-1631. A Hemelman, 25 Febrero 1626.

(9) En la Biblioteca Nacional de Madrid, Mss. 6732, puede verse una relación impresa con este título: *Noticias que ofrece a los ojos de la piedad cristiana el colegio irlandés de la Compañía de Jesús de Sevilla.* En este escrito, redactado un siglo después, se copia

Mayor aumento logró, en cuanto al número, la provincia de Toledo. En 1619 dióse principio al colegio de Alcaraz (1). En 1631 se empezó el de Guadalajara, con tanta suavidad y aceptación, que el P. General y todos los Nuestros se maravillaron de haber terminado un nuevo colegio sin ninguna de las tempestades que eran como acompañamiento ordinario de casi todas nuestras fundaciones (2). Por este mismo tiempo se aceptaba el colegio de Llerena, empezado por la provincia de Andalucía, que miraba como territorio suyo la parte meridional de Extremadura, pero que, después de algunos litigios domésticos, fué adjudicado a la provincia de Toledo (3). También se empezó en 1636 el colegio de Badajoz (4).

Pero de todas las fundaciones llevadas a cabo en esta provincia, ninguna pareció tan interesante como la nueva casa profesa que casi de repente nos ofreció en Madrid el poderoso Duque de Lerma. Siempre había mostrado este célebre valido algún afecto a la Compañía de Jesús. Por otra parte, como descendía por su madre de San Francisco de Borja, se interesaba en la gloria de este ilustre progenitor suyo, cuya beatificación se esperaba entonces de un momento a otro (5). Esta obra piadosa, como otras que emprendió el Duque en los últimos años de su privanza, sospechan algunos no fuese una cautela política, pues como veía inminente su estrepitosa caída, procuraba Lerma arrimarse todo lo posible a la Iglesia, y, como quien dice, recogerse a sagrado para defenderse de sus poderosos enemigos. De aquí provino la idea, que hoy nos parece un poco extraña, de hacerse Cardenal, objeto que logró mediante su poderoso valimiento, y que, según opinan varios historiadores, fué el mejor escudo que pudo escoger para librarse de la muerte. Creen firmemente muchos, que la cabeza del Duque de Lerma hubiera rodado en el patíbulo, como rodó la de Rodrigo Calderón, Marqués de Siete Iglesias, si no hubiera estado defendida por el capelo cardenalicio. Fuese, pues, por un sentimiento de aquella sincera piedad

---

textualmente la Real cédula de Felipe III, dada en Lisboa a 25 de Julio de 1619, por la cual Su Majestad *encarga* al P. Agustín de Quirós, Provincial de Andalucía, tomar el gobierno del colegio irlandés. Véase también a Cordara, *Hist. S. J.*, Pars VI, l. IV, n. 108.

(1) Cordara, *ibid.*, n. 105.

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1628-1634. A Pacheco, Provincial, 8 Julio 1631.

(3) *Acta Cong. prov. Baetica*, 1625.

(4) *Toletana. Epist. Gen.*, 1634-1638. A la ciudad de Badajoz, 31 Enero 1636. En las cartas anuas del año anterior se refieren algunas contradicciones que hubo cuando se empezó a asentar esta fundación en el año 1635.

(5) Fué beatificado nuestro tercer General en 1624.

que entonces animaba a todos los españoles, fuese por interés de familia y por el deseo de glorificar a su abuelo San Francisco de Borja, fuese por astucia política, el Duque de Lerma, a principios de 1617, propuso a nuestro P. General traer a Madrid los restos de San Francisco de Borja y fundar una casa profesa, donde tuviesen su merecida veneración. Sintieron en Roma desprenderse de los restos venerables de nuestro tercer General. Esto no obstante, juzgó el P. Vitelleschi que no debía resistir al deseo de un hombre que entonces era el verdadero Rey de España.

Con fecha, pues, 20 de Abril de 1617, respondió al Duque de Lerma estas palabras: «No puedo negar, Señor Excelentísimo, que esta casa de Roma quedará como huérfana, siendo privada de una joya tan preciosa como es el cuerpo de aquel insigne varón y gran siervo de Dios, nuestro Padre Francisco de Borja, de santa y gloriosa memoria. Pero con gusto mío particular obedezco al mandato de V. E., por dos razones: la una, porque veo ser ese su servicio y gusto; la otra, para mayor culto y honra del Padre, que sin duda será mayor allá y cual merecen sus heroicas virtudes y conocida santidad. Entregaremos al señor Cardenal Zapata, como V. E. manda, quedando acá el brazo que V. E. señala, y llevando con tal tesoro todo mi afecto y el de los hijos de la Compañía, para que con el del que fué su cabeza se confirme la protección que V. E. siempre ha tenido de esta mínima familia, y ella crezca con tal amparo. Va lo que en el sepulcro se halló, por haberse satisfecho en años pasados a algunos señores, principalmente de la casa de Borja, con lo que falta. Lo de la fundación de la casa profesa que V. E. nos quiere hacer ahí en Madrid, será gracia singular, y estimo más de lo que sabré decir que V. E. la quiera honrar siendo su fundador, y por lo mismo no entrará otro alguno con ese nombre, como manda V. E., a quien el P. Provincial hablará de esto más largo, que así se lo escribo» (1).

Según lo prometido en esta carta, fué entregado al Cardenal Zapata el cuerpo de San Francisco de Borja, y luego que esto se supo en Madrid, empezóse a disponer lo necesario para la futura casa profesa. El negocio caminó con una rapidez poco usada en nuestras fundaciones, gracias sin duda a la omnipotencia del Duque de Lerma. Éste compró una manzana de casas, y en ellas habilitó prontamente una pieza bastante capaz para que sirviese de iglesia provisional, pues tenía el intento de construir a los jesuítas una buena iglesia

(1) *Toletana. Epist. Gen.* Al Duque de Lerma, 20 Abril 1617.

en Madrid (1). Llegados los sagrados restos de nuestro tercer General, se dispuso su colocación en la nueva iglesia, y la apertura de la nueva casa profesa.

El P. General parece haber quedado algo sorprendido de lo pronto que se terminó todo este negocio. El 14 de Enero de 1618 escribía al Provincial de Toledo, encargándole poner en manos del Duque de Lerma todo el negocio de fundar la casa profesa en Madrid, y el 2 de Abril del mismo año, en carta al mismo Provincial, se alegraba de que en el mismo mes de Enero se hubiera dado principio a la *casa profesa del Duque de Lerma* (2). Este extraño genitivo se aplicó algún tiempo a esta casa, en memoria de su fundador. Sabido es que el uso corriente en nuestras casas y colegios es llamarlas por la advocación de su iglesia, no por los títulos seglares de sus fundadores o bienhechores.

2. En casi todas las fundaciones precedentes se atravesaron algunas dificultades de pleitos y oposiciones, que ejercitaron más ó menos la paciencia de los jesuítas. No nos detendremos a exponerlas, pues deben reputarse achaques ordinarios y estorbos comunes que siempre dificultan más o menos las obras del divino servicio. Merece, empero, especial relación, el trabajoso principio del colegio de San Sebastián (3).

El primero que tuvo idea de fundar casa de la Compañía en esta ciudad, parece haber sido el Ilmo. Sr. Fr. Prudencio de Sandoval, el conocido historiador de Carlos V, Obispo de Pamplona, a cuya diócesis pertenecía entonces toda la Guipúzcoa. Por los años de 1619, visitando a San Sebastián, observó que estaba mal atendida la po-

---

(1) En el tomo *Fundationes collegiorum provinciae Toletanae*, fol. 121, está la patente del P. Vitelleschi, reconociendo al Duque de Lerma por fundador de la casa profesa.

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1611-1621. Véanse las dos cartas a La Palma, Provincial, dadas el 14 de Enero y el 2 de Abril de 1618. En Cordara (*Hist. S. J.*, Pars VI, l. II, n. 106) puede leerse una breve relación del suceso.

(3) Sobre esta fundación de San Sebastián se conservan algunos documentos interesantes en el tomo *Castellana. Historia*, II, 1604-1688. Son los siguientes: *a)* Informe del P. Provincial Diego de Sosa, al Consejo Real de Castilla, sobre los principios de la fundación. No lleva fecha, pero por el contexto se infiere que se escribió a fines de 1625. *b)* Cuatro cartas del P. Alonso del Caño, que trató el negocio en Madrid, escritas desde el 9 de Noviembre de 1625, hasta el 21 de Febrero de 1626. *c)* Tres cartas del P. Diego de Sosa al P. General, informándole de los sucesos que iban ocurriendo. La primera es del 14 de Diciembre de 1625; la segunda, del 19 de Mayo; la tercera, del 14 de Diciembre de 1626. *d)* Tres cartas del P. Cristóbal Escudero, uno de los jesuítas que abrieron el colegio, refiriendo al P. General los trabajos que van padeciendo en aquella fundación. *e)* Finalmente, otras dos cartas: una, del P. Gabriel de Mencos, y otra, del P. Hernando de Solarte, compañero del P. Escudero. De estos documentos deducimos la narración que ofrecemos al lector.

blación en el servicio de los Sacramentos y obras espirituales, pues aunque no faltaban clérigos y religiosos, se observaba que para el número de fieles era muy corto el de los hombres que ejercían realmente los ministerios espirituales. Propuso, pues, al Ayuntamiento fundar una casa o colegio de la Compañía, para aumentar el número de operarios apostólicos en tan necesitada población. Insinuó que se podría aplicar a este fin cierto legado considerable que un vecino de San Sebastián había dejado en su testamento para la fundación de una obra pía. Fué bien acogida por el Ayuntamiento la idea del Prelado, y al instante se convidó al Provincial de Castilla con aquella fundación. No hubo dificultad en la empresa por parte de los jesuítas. El P. Diego de Sosa, Provincial, aceptó el donativo que le ofrecieron, y resolvió mandar a tres o cuatro Padres que *por vía de misión* trabajasen algún tiempo en San Sebastián. El fruto de esta expedición fué eficacísimo, y los jesuítas iban ganando terreno de día en día en el afecto de todo el pueblo (1). Al cabo de dos o tres años de trabajos apostólicos, se creyó llegado el momento de montar el colegio en toda regla; pero se tropezó con formidable oposición.

Desde que se anunció la idea de establecer la Compañía en San Sebastián, se habían opuesto a ella algunos religiosos y varios clérigos de la ciudad (2). Enviaron agentes al Consejo Real de Madrid, y tanto hicieron y dijeron en la Corte, que al fin el Consejo dió orden de que se suspendiese la fundación del colegio (3). Animados con esta ventaja nuestros enemigos, lograron dominar al Ayuntamiento, y a principios de 1624 salió una orden absurda de esta Corporación, disponiendo que nunca se detuviesen en San Sebastián los Padres de la Compañía, ni siquiera de paso.

Concíbese el asombro que recibieron los pobres jesuítas, cuando, en premio de su celo apostólico, se vieron heridos por un decreto tan riguroso. Avisado el P. General, Mucio Vitelleschi, de lo que ocurría, juzgó que no debíamos pasar en silencio un caso tan público y tan infamante para la Compañía. El 26 de Agosto de 1624 dirigió esta

(1) Todos estos pormenores los refiere el P. Diego de Sosa en el Informe al Consejo Real de Castilla, citado más arriba.

(2) Así lo dicen en diversa forma casi todos los documentos citados.

(3) *Toletana. Epist. Gen.* Al Sr. Presidente de Castilla, 7 Julio 1624. Es una carta suplicando que se revoque la provisión Real dada por el Consejo, según la cual debían los jesuítas salir de San Sebastián, y sólo podían estar allí por Cuaresma, y dos veces al año, por quince días, dando misión.

orden al P. Diego de Sosa, Provincial de Castilla: «Avísanme el decreto que la villa de San Sebastián ha hecho de que no éntre en ella, aunque sea de paso, ninguno de la Compañía. En Ginebra no se ha hecho semejante demostración con los Nuestros. No es caso éste en que es bien callar y sufrir. Si cuando ésta llegare no se hubiera remediado, V. R. vaya a Madrid, y en compañía del P. Provincial de Toledo y de los PP. Florencia y Salazar, éntre a quejarse al Rey de este agravio, que no es posible, que quien es tan gran católico, permita que en sus tierras se haga un decreto tan afrentoso contra la Compañía y que tiene tan graves inconvenientes. Avíseme V. R. de lo que se hiciere y del efecto que tuviere, que si no fuere cual deseamos, yo me iré a quejar a Su Santidad y a suplicarle que lo remedie» (1).

No pudo el Provincial de Castilla desempeñar por sí mismo el encargo que le cometía el P. General, porque el negocio había de ser muy largo y enmarañado. Encomendólo al P. Alonso del Caño, uno de los más prudentes que tenía la provincia, y andando el tiempo había de ser Provincial de Castilla y Visitador de Toledo. Este Padre acudió a Madrid, y durante casi todo el año 1625 estuvo negociando con el Consejo Real, que se permitiese fundar colegio de la Compañía en San Sebastián. Trabajo le costó persuadir a los oidores lo que deseaba, y no fué la menor de las dificultades con que tropezó, la prohibición severa que poco antes se había hecho de no fundar ninguna casa nueva religiosa sin el consentimiento de todos los oidores del Consejo Real y sin la aprobación de Su Majestad. Entorpecióse indirectamente el negocio por la imprudencia de alguno de los Nuestros, que habló indiscretamente sobre el Presidente de aquella respetable Corporación (2). Pero, por fin, a pesar de las oposiciones intrínsecas del asunto; a pesar de los ruegos de la parte contraria, que también acudió al Real Consejo, logró, por fin, el P. Caño, a principios de Noviembre de 1625, obtener que todo el Consejo aprobase la fundación de San Sebastián. «El viernes (9 de Noviembre) en la tarde, escribe el P. Caño, fué todo el Consejo, como suele, a consultar al Rey de lo que había resuelto desde la última consulta que se le había hecho, y entre los demás negocios, el oidor semanero a quien tocaba el hacer la relación, la hizo de nuestro negocio, y el Rey dió su consentimiento, que raras veces lo niega a lo acordado

(1) *Castellana. Epist. Gen.* A Sosa, 26 Agosto 1624.
(2) Esto apunta el P. Caño en su carta primera.

por el Consejo. Aquella tarde me dijo un oidor el buen despacho que se me daba, y que se publicaría ayer sábado en Consejo, como suelen» (1).

Con este anuncio quedó descansado nuestro negociador, y ya empezaba a disponer las mulas para partirse de Madrid a su provincia de Castilla, cuando de repente le llegó un aviso inesperado. Al tiempo de dar los despachos correspondientes a la consulta anterior, había llegado orden de Su Majestad, para que de nuevo se hiciese consulta aparte y por escrito acerca del colegio de San Sebastián. «Aun no sabemos, escribe el P. Caño, quién o cómo ha impedido en tal sazón el resultado. Sospéchase que ha sido negociación del confesor del Rey, que es fraile dominico, y traza de un secretario del Rey que nos es contrario» (2). Efectivamente, al confèsor del Rey, dominico, se le debió este estorbo, porque los principales en oponerse a la fundación de San Sebastián eran los dominicos, establecidos de antiguo en aquella ciudad.

Volvió, pues, el P. Alonso del Caño a la dura faena de informar, responder, explicar, satisfacer y negociar, en fin, con la paciencia y prolijidad que solían tener entonces los negocios que se agitaban en los Consejos del Rey. La parte contraria no se descuidó, y envió también sus agentes a Madrid para oponerse cuanto podían a nuestros intentos. Entre otras razones alegaron éstos una cédula Real dada en 1531 por el Emperador Carlos V, en la cual prometía Su Majestad a los dominicos de San Sebastián que no consentiría en adelante la fundación de otro convento dentro de la misma ciudad. Observó el P. Caño que el Rey actual no estaba obligado a cumplir una promesa puramente privada hecha un siglo antes por el Emperador. Presentó, además, los deseos del Sr. Obispo Prudencio de Sandoval, ya difunto, y de D. Cristóbal de Lobera, que le había sucedido en la Sede de Pamplona. Explicó los bienes espirituales que de la futura fundación se esperaban en San Sebastián, y, por fin, después de tres meses de debates, logró la victoria el 14 de Febrero de 1626 (3). Fué mirada como cosa de milagro, pues habiendo estado en empate hasta la víspera los oidores del Consejo, aquella misma noche mudó de parecer el Presidente y votó en favor de la Compañía.

Obtenida esta aprobación, que parecía vencer todas las dificulta-

---

(1) *Ibid.* Caño a Vitelleschi. Madrid, 9 Noviembre 1625.

(2) *Ibid.*

(3) Sobre estas negociaciones véanse las cartas del P. Caño al P. General; la primera de 22 Diciembre, 1625, la segunda de 1.° Febrero, y la tercera de 21 Febrero 1626.

des, dispusiéronse los Nuestros para entrar en San Sebastián, y fué designado por el Provincial para esta obra el P. Gabriel de Puebla con otros dos. Empero, antes de acercarse a la ciudad recibieron noticias alarmantes de la oposición violenta que se preparaba contra la Compañía. Fué menester detenerse y madurar un poco más el negocio. Después de muchas deliberaciones y trazas, por fin el P. Puebla se entendió por cartas con uno de los Alcaldes de San Sebastián y con el capitán Paulo Salgado de Araujo. Concertaron con ellos que entrarían en la ciudad secretamente, a media noche, y que abrirían la casa a la mañana siguiente, antes de que los contrarios pudieran recurrir a la fuerza para resistir. Así se hizo. A principios de Mayo de 1626 llegaron de noche los Nuestros a una de las puertas de la ciudad, donde les esperaba el capitán con algunos soldados. Abrióles la puerta, y cuando hubieron penetrado los jesuítas, el capitán puso pena de la vida a los guardias, si decían cómo habían entrado los Padres. Al instante se dirigieron éstos al domicilio que les tenían preparado, adornaron de prisa una capilla, y antes de amanecer dijeron Misa y con los necesarios testigos levantaron acta de la posesión que habían tomado (1).

No es creíble el enojo que concibieron los enemigos de la Compañía, cuando se encontraron con los jesuítas dentro de San Sebastián y vieron que ya estaba hecha la obra. Desde el mes de Mayo, en que esto se hizo, hasta Noviembre de 1626, recurrieron varias veces a las armas y pretendieron arrojar por fuerza a los intrusos; pero como éstos tenían también amigos y protectores, no dieron buen resultado las violencias intentadas. El día 16 de Noviembre de 1626 nuestros enemigos quisieron hacer un esfuerzo supremo. Obligaron al Ayuntamiento a reunirse, y (circunstancia típica que no debemos omitir), habiéndose fingido enfermos algunos concejales, para librarse del compromiso en que los querían meter, los enemigos de la Compañía acudieron a sus mismas habitaciones y a la fuerza sacaron de la cama a los seudo-enfermos y les obligaron a ir al Ayuntamiento para deliberar con todos los demás. Reunidos allí los concejales y rodeados de una multitud acalorada y furibunda, deliberaron lo que se debía hacer para acabar con los jesuítas. Algunos pensaban que sería bien enviar una enérgica protesta al Consejo Real, y una súplica pidiendo que se demoliese el colegio comenzado. Otros, empero, juzgaron sería más prudente ejecutar primero la expulsión por la fuerza, y después

(1) *Ibid.* Sosa a Vitelleschi. Villagarcía, 19 Mayo 1626.

pedir al Consejo Real que aprobase, o por lo menos tolerase, lo hecho. Resolvieron, pues, recurrir de nuevo a la violencia, y la noche inmediata hubo un asalto nocturno con arcabuzazos y pedradas, que tampoco dió resultado, porque los amigos de los jesuítas se apostaron también en las casas vecinas y desde las ventanas resistían a ladrillazos a nuestros enemigos. Varias veces se repitió esta escena salvaje en las calles que rodeaban al colegio, y una de ellas la presenció el P. Provincial de Castilla, Diego de Sosa, que se había presentado en San Sebastián para procurar de algún modo suavizar los ánimos y allanar las dificultades de la fundación (1).

Acudióse de nuevo por ambas partes al Rey y volvió la lucha de memoriales, súplicas, representaciones y otros ardides más o menos legales que se empleaban en este género de negocios. En Madrid tomaron una resolución prudente que gracias a Dios obtuvo felicísimo resultado. En vez de resolver el negocio inmediatamente por sí, el Consejo real comisionó para ello al Virrey de Navarra, que, hallándose vecino a San Sebastián y poseyendo fuerzas militares para hacerse respetar, podía dar una solución, e imponerla, si era necesario, por las armas. Era Virrey de Navarra el Excmo. Sr. D. Bernardino Avellaneda, Conde de Castrillo. Mostraba afecto a la Compañía y no tuvieron dificultad nuestros Padres en declararle la justicia de nuestra causa. Determinó, pues, presentarse en San Sebastián, y así lo hizo el día 13 de Julio de 1627. Salieron a recibirle todos los caballeros de la ciudad y le hicieron honoríficas salvas con la artillería y mosquetería. Él se mostró muy afable y cortés con todas las personas que le visitaron, y durante quince días se informó detenidamente de lo que alegaban unos y otros en este enmarañado pleito. Estaba suspensa toda la gente esperando la resolución que habría de tomar, porque Su Excelencia guardaba extraordinaria reserva sobre sus proyectos y negocios. Al cabo de quince días, el 27 de Julio, habiendo escogido uno de los sitios mejores de la ciudad, que le señalaron los jesuítas, convocó para aquel punto a las Autoridades y personas principales de San Sebastián; presentóse allí Su Excelencia, y delante de todos declaró que en aquel solar debía levantarse un colegio de la Compañía de Jesús, y con breves palabras añadió, que si alguien se agitaba más en este negocio, allí estaba él para ahorcar en seguida a una docena de alborotadores. Esta fué la última palabra

(1) *Ibid.* El mismo P. Sosa es quien nos da todos estos pormenores en carta a Vitelleschi (Pamplona, 14 Diciembre 1626.)

en este complicado litigio, que duró más de tres años. Como vieron la resolución del Virrey, todos nuestros enemigos recogieron velas y desde entonces hubo alto silencio en el negocio de los jesuítas. El Virrey se volvió a Pamplona dos días después y los Padres continuaron tranquilamente en San Sebastián, amados cada día más por la muchedumbre del pueblo. Toda la oposición había partido, no de la masa popular, sino de algunos religiosos y clérigos que allí, como en otras partes, se habían opuesto a la Compañía (1).

3. No fué menos trabajosa la fundación del segundo colegio de Mallorca, llamado de San Martín, que por este mismo tiempo emprendieron los Padres de la provincia de Aragón (2). El año 1627, Miguel Simonet, ciudadano de Mallorca, nombró en su testamento por heredera de sus bienes a su hermana Catalina Simonet, casada con Pedro Antonio de San Martín. Entre otras mandas piadosas que dejaba en el testamento, señaló 10.000 libras mallorquinas para que se fundase una nueva casa de la Compañía de Jesús en Mallorca, en la forma que su cuñado dispusiese. Deliberaron los dos piadosos cónyuges Pedro Antonio y Catalina, sobre el modo de cumplir la voluntad del difunto, y determinaron añadir: Pedro Antonio, 10.000 libras, y Catalina, 5.000, para que con la manda de Miguel Simonet se pudiera reunir un capital de 25.000 libras mallorquinas, que podía dar una renta razonable para sostener decorosamente un colegio. Acudieron al notario de la ciudad Juan Más para ejecutar esta operación, y éste les respondió que no se podían hacer los autos, si primero no se alcanzaba facultad especial del Rey, pues no había licencia para amortizar un capital tan subido como el que ellos deseaban reunir. Pidióse a Madrid la necesaria licencia, y después de los trámites ordinarios obtúvose el año 1630.

El notario redactó el acta de donación, en la cual se expresaba ser voluntad de los donantes, que el futuro colegio estuviera cerca de la huerta de Moranta (en las afueras de la ciudad de Palma), para mayor comodidad de los religiosos de la Compañía y por otros motivos. Esta donación fué aceptada por el P. Provincial de Aragón y

(1) Todos los actos del Virrey son referidos principalmente por el P. Mencos en carta a Vitelleschi (San Sebastián, 31 Julio 1627), y por el P. Escudero en carta al mismo (San Sebastián, 30 Setiembre 1627).

(2) Sobre esta fundación tenemos dos relaciones, una muy larga, de 44 folios, en el tomo *Aragonia. Fundationes Collegiorum*, y otra más breve en las anuas manuscritas del año 1631. Véase el tomo *Aragonia Litterae Annuae* 1576-1698. Además deben consultarse algunas cartas del P. Vitelleschi y las actas de las Congregaciones provinciales.

por el General de la Compañía, aprobando los pasos que se dieron en este negocio por el P. Lorenzo Serra, Rector del colegio de Monte Sión en la misma ciudad. Pidióse licencia al Vicario general Sede vacante, para abrir el nuevo colegio, y parece que se obtuvo sin ninguna dificultad el día 27 de Diciembre del mismo año 1630. A la mañana siguiente se preparó una modesta habitación en ciertas casas adquiridas y el P. Onofre Ripoll, que había de ser Superior de la nueva casa, dijo la primera Misa, con asistencia de notario, testigos y algunas personas devotas de la Compañía.

Todo parecía proceder con la mayor tranquilidad, cuando a los pocos días levantóse una tormenta que amenazó destruir todo lo hecho hasta entonces. El Cura párroco de Santa Cruz (en cuya parroquia caía el nuevo colegio) se entendió con los clérigos de otras tres parroquias, concitó a los religiosos de otras Órdenes contra la Compañía, y reunidas las fuerzas, como quien dice, de eclesiásticos y religiosos, emprendió la destrucción de la nueva obra. No sabemos cómo, logró atraer a su partido al mismo Vicario general que había dado la facultad de abrirse la casa. Movieron pleito nuestros enemigos ante el Consejo general de Mallorca, y, como solía hacerse en otros conflictos parecidos, se determinó resolver la cosa por un juicio arbitral, mediante personas escogidas por ambas partes. En la elección de jueces excluyeron los Nuestros a cierto doctor, muy adverso a la Compañía, pero muy querido del Vicario general; y con esto se enardeció más este señor y amenazó a los jesuítas con las censuras eclesiásticas. Viendo nuestros Padres la tormenta que se les venía encima, recurrieron al arbitrio, varias veces usado en aquellos tiempos, aunque en general con poca fortuna, de elegir un juez conservador que defendiera los intereses de la Compañía. Nombraron para este efecto al canónigo José Sánchez, y por consejero suyo al Dr. Jerónimo de Mendieta.

Empezó a proceder el juez conservador contra el Vicario general, y éste, cada vez más enardecido, amenazó con censuras al conservador y a los jesuítas. Ninguno quería ceder de su derecho, y llegó el caso, no desusado en aquellos pleitos, de que mutuamente se excomulgaran el Vicario y el juez conservador. Irritado el primero y apoyado cada vez más poderosamente por los franciscanos y por los clérigos de la ciudad, reunió una multitud de clérigos y otras personas, y con arcabuces y todo género de armas acometió violentamente al colegio de Monte Sión. Logró haber a las manos al juez conservador José Sánchez, y sin ninguna consideración le metió en estre-

cha cárcel. Quiso prender también al P. Ripoll, pero afortunadamente hallábase éste entonces fuera de casa y pudo ponerse en salvo.

Oprimido el canónigo Sánchez por las terribles vejaciones a que le sometieron, y no viendo humanamente ningún auxilio que le amparase, determinó renunciar solemnemente al cargo de conservador que había tomado. El mismo P. Ripoll, observando la fuerza de la oposición contraria, juzgó oportuno desistir en toda regla del pleito empezado. Con esto fué puesto en libertad el canónigo Sánchez, y creyeron los contrarios haber triunfado de los jesuítas en toda la línea. Hubieron de padecer nuestros Padres las injurias y oprobios que en tales circunstancias solían entonces ocurrir (1). Aconsejados por algunos amigos, y, sobre todo, por personas entendidas del Consejo general de Mallorca, acudieron nuestros Padres al Consejo Real de Aragón, pidiendo auxilio contra las violencias del Vicario. Fueron bien recibidas las súplicas de nuestros Padres, y el Consejo de Aragón envió una orden al Vicario, encargándole levantar las censuras que había impuesto. No se arredró éste por las órdenes recibidas del Consejo; antes bien llegó a amenazar con censuras al oficial que se las había presentado. El mismo Virrey de Mallorca intervino en este negocio, y se mostró favorable al partido de la Compañía; pero fueron inútiles sus primeras diligencias, aunque amenazó al Vicario desterrarle del reino y ocupar las temporalidades, como entonces solían hacer los magistrados civiles en semejantes conflictos. Firme el Vicario en su terca oposición a los jesuítas, el día 25 de Febrero de 1631 publicó un edicto declarando nulo el permiso que dos meses antes había concedido para abrir aquella casa; y poco después, el 1.° de Marzo, habiéndose acercado al nuevo colegio con gente armada y todo el aparato que pedía este acto, hizo sacar el Santísimo de la capilla provisional, profanó la misma capilla y mandó al rector que se retirara de allí con todos los suyos, pues aquel domicilio no era ya casa religiosa. En cambio el Virrey, determinado a sostener a los jesuítas, mandó al Vicario, so pena de destierro, y a todos los clérigos y religiosos desistir de lo hecho, y no contentándose con este mandato, hizo despojar de todas sus armas a los clérigos y religiosos que las llevaban en estas perturbaciones. El Consejo de Aragón apoyó fuertemente desde Madrid lo hecho por el Virrey, y obligó

(1) *«Sic ab omnibus destituti, propugnatore nullo, consulibus, canonicis, clericis, monachis invisi, vix fanda sustinuimus.» Litt. ann.* 1631.

por fin al Vicario general a levantar las censuras y a que unos y otros enviasen la causa a la corte.

Si por este lado de la autoridad civil iba mejorando la causa de la Compañía, ennegrecióse algún tanto el horizonte por el lado opuesto de la autoridad eclesiástica. Siempre se miró en Roma con malos ojos, y con razón, el acudir a la autoridad civil contra los jueces de la Iglesia. Pues cuando ahora se supo el recurso que los jesuítas habían hecho a la autoridad seglar contra los decretos y censuras del Vicario, sintieron vivamente este proceder, primero el P. General, Mucio Vitelleschi, y después el mismo Papa, a quien se informó, y tal vez siniestramente, de todo lo ocurrido. Escribiendo nuestro P. General al Visitador de Aragón, P. Jorge Hemelman, el 8 de Julio de 1631, le dice estas palabras: «Mucha pena me han dado las cosas que han pasado en Mallorca con ocasión de la fundación del nuevo colegio. Muy mal hicieron aquellos Padres en acudir a valerse de la Real Audiencia contra el Vicario general. Muy rara vez se ha visto que personas de la Compañía hayan hecho tal cosa, y cuando ha sucedido han hecho los Superiores la demostración que es razón, castigando severamente esta culpa. V. R. averigüe bien quiénes han sido los culpados, y avíseme qué penitencia se les ha dado, para que yo determine la que de nuevo se les hubiere de añadir» (1).

No menos severos que nuestro P. General se mostraron los individuos de la Congregación Romana *De Immunitate*, adonde fué llevada esta causa. Véase lo que nos cuenta el mismo P. Vitelleschi sobre este particular. En carta al Provincial de Aragón, Pedro Continente, escrita el 4 de Mayo de 1632, le dice estas palabras: «Acá se ha tratado el negocio de Mallorca, y la Congregación *De Immunitate*, adonde se vió, me envió a decir que llamase a Roma a los dichos tres Padres [del colegio de San Martín]. Yo he propuesto a la misma Congregación las razones que hay para que no me obligue a esto, ni se trate de que vengan a Roma, y al fin se ha contentado con que yo los mude de aquel puesto, y así importa mucho que V. R. lo ejecute» (2). Procuró, efectivamente, el P. Provincial sacar de Mallorca a los tres Padres, Pedro Ripoll, Gabriel Domínguez y Pedro Socies; pero entonces intervino el Virrey y el mismo Consejo Real de Aragón, mandando que no se hiciese ninguna mudanza en semejante negocio. Y lo tomaron con tanta energía, que nuestros Superiores

---

(1) *Aragonia. Epist. Gen.*, 1625-1637. A Hemelman, 8 Julio 1631.
(2) *Ibid.* A Continente, Provincial, 4 Mayo 1632.

hubieron de desistir de lo comenzado. «No sé, decía el P. Vitelleschi, que podamos hacer más; porque habiéndolo tomado los Ministros de Su Majestad del modo que V. R. y otros me escriben, parece muy cierto que nuestros órdenes y trazas no serían de ningún fruto» (1).

No tenemos otras noticias particulares sobre lo que sucedió en la prosecución de un pleito tan ruidoso. Únicamente nos consta que se siguió litigando, principalmente en Roma, durante catorce años; y cuando a la muerte del P. Vitelleschi se reunió la Congregación general en 1645, la provincia de Aragón propuso al nuevo General, P. Vicente Carafa, que se acudiese al Sumo Pontífice y se le pidiese con humildad fuese servido de remover los obstáculos que duraban catorce años contra la fundación del colegio de San Martín, en Mallorca. El P. Carafa dió esta respuesta: «Aquí se hacen todas las diligencias para que se logre la fundación del nuevo colegio de San Martín, y ya se han expedido letras por la Congregación del Concilio, en virtud de las cuales esperamos llegar a un feliz resultado» (2). Por fin, después de diez y seis años de batallar, el P. Jacinto Piquer, Rector de Monte Sión, logró, a principios de Enero de 1647, que se expidiera un breve cometiendo al Sr. Obispo de Mallorca, Fr. Tomás de Rocamora, la resolución de aquel pleito y la defensa de la Compañía. Parece que el Sr. Obispo puso dificultades a la ejecución del breve. Acudióse a Roma pidiendo otro nuevo, en que se cometiese la causa al Nuncio de España, quien, como más independiente, podría obrar con libertad y resolver la cuestión según justicia. Efectivamente, lograron entonces victoria los Nuestros por medio del Nuncio, y el 29 de Abril de 1647 se dijo Misa en el nuevo colegio, se reservó el Santísimo Sacramento, y desde entonces continuaron los Nuestros tranquilamente en el segundo colegio de Mallorca (3).

4. Mucha más celebridad que todas las obras precedentes había de lograr con el tiempo una, no sólo fundación, sino también construcción de edificio, que en los días del P. Vitelleschi se logró en el colegio más célebre de España, cual era el de Salamanca. Como saben nuestros lectores, existía la Compañía de Jesús en esta ciudad desde el año 1548. En una pobre casita alquilada había empezado a ejercitar su celo apostólico el P. Miguel de Torres con otros tres jesuí-

(1) *Ibid.* A Continente, 24 Agosto 1632.

(2) «*Omnia hic moventur, ut novi et secundi collegii a Sancto Martino dicti perficiatur fundatio, et quidem illuc ab Sacra Congregatione Concilii Litterae datae sunt, ex quibus speratur processurum feliciter negotium.*» *Acta Cong. prov. Aragonia*, 1645.

(3) Véase la relación citada más arriba, del tomo *Aragonia. Fundationes Collegiorum.*

tas (1). Poco a poco fué mejorando aquel colegio en los años siguientes, y durante medio siglo fué acrecentando su hacienda con donativos eventuales, pero nunca logró lo que entonces se decía una fundación, esto es, una hacienda tal que pudiese mantener habitualmente a los religiosos que moraban en el colegio. El edificio en que vivían nuestros Padres debía ser también estrecho y mezquino, a juzgar por las noticias que vemos sembradas de tiempo en tiempo en las cartas de los Provinciales y Rectores de Salamanca. Además sabemos que estaba situado en un extremo de la ciudad.

A principios del siglo XVII quiso Dios Nuestro Señor deparar una espléndida fundación a este insigne colegio. La reina D.ª Margarita de Austria, esposa de Felipe III, que había heredado de su familia el amor y veneración a la Compañía de Jesús, sabiendo que el colegio de Salamanca tenía pobre edificio y estaba desprovisto de rentas convenientes, determinó fundarlo con la esplendidez que convenía a la majestad Real. El 20 de Setiembre de 1601 entregó en Valladolid su testamento, en el cual dejó una manda considerable para fundar el colegio de Salamanca. Merecen copiarse las expresiones con que nos hizo este favor. Dice así el testamento: «Para que quede siempre una viva y en ninguna manera vana, sino provechosa memoria de mí en España, y ansí los infieles de las Indias como los fieles destos reinos participen y gocen de ella, y ante todo mi alma, la del Rey mi señor e toda la Casa de Austria, habiéndolo primero considerado muy bien y encomendádolo mucho a Dios Nuestro Señor y a toda su corte del cielo, me determiné con su divino favor dejar una obra universal e perpetua en la manera que se sigue.

»Primeramente, mis padres tuvieron siempre grandísima devoción a la Compañía de Jesús, y me criaron en ella; mis abuelos fueron los primeros que la trajeron a Alemania, e por medio de ella e de los colegios que le fundaron, la conservaron en la fe católica, como hoy día, por gracia de Dios, se ve. Después, los bienes que yo desde mi niñez della recibí en mi alma son innumerables, e tales y tantos, que yo les estimo en más que no toda la grandeza deste mundo, y me hallé por obligada de mostrarme cuanto yo pudiere en lo temporal de los que a mí me fueron siempre tan fieles padres en lo espiritual.

»También, como todos saben el grande e increible fruto que la Compañía por todo el mundo entre fieles, infieles y herejes, con todo

---

(1) Véase el tomo I de esta HISTORIA, pág. 300.

género de hombres hace, juzgo por bienaventurado a quien Dios hace esta merced de poder de su hacienda fundarle un colegio della y hacerse particionero de tantos bienes. Así, mirando de una parte el fruto que entre otros y quizás más que otros colegios hasta ahora hizo el colegio de Salamanca y el que de aquí adelante hará, y de otra parte la necesidad que padece y que hasta aquí le falta fundador:

»Mando para aquel Colegio ochenta mil ducados, para que los Padres los apliquen a renta fija como mejor lo pudieren, para sustento de sus estudiantes que acabados sus estudios se derramen por todo el mundo alumbrándolo e inflamándolo con su buena doctrina, celo y ejemplo. E todo esto hago puramente por amor de Dios, de mi alma y de la del Rey mi señor y de toda la Casa de Austria y destos Reinos, creyendo por cierto que no puedo hacer cosa más acertada para este fin, pues en esta obra se encierran todas las demás obras de misericordia corporales y espirituales. Como que por una parte los mismos Padres en sus colegios hacen, e por otra las enseñan también a los demás por todo el mundo» (1).

Prosigue luego la Reina determinando otras cláusulas de su testamento, en las cuales, por una parte significa lo que desea que se haga en Salamanca, y por otra añade el donativo de algunas alhajas y recuerdos para la futura iglesia del colegio.

Espléndida era ciertamente la donación hecha en este testamento por la reina D.ª Margarita; pero Su Majestad la acrecentó considerablemente diez años después en el codicilo que redactó poco antes de morir. Decía así en este documento: «En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, que vive y reina por todos los siglos, y de la gloriosa Virgen María Nuestra Señora e del bienaventurado San Juan Evangelista; notorio sea a todos los que vieren este codicilo, cómo yo Doña Margarita, por la gracia de Dios Reina de España, que habiendo hecho y ordenado mi testamento diez años ha, por causas que a ello me mueven que adelante van declaradas, me ha parecido ordenar este codicilo, el cual quiero que valga por testamento e última voluntad todo lo que por él ordenare aunque por él revoque e anule alguna manda del dicho testamento... Y así mando al colegio de Salamanca, que se ha de llamar del Espíritu Santo, ciento y sesenta mil ducados que hacen ocho mil de renta

(1) Hemos copiado estas palabras de una copia auténtica del testamento, conservada en el Seminario de Salamanca.

a razón de a cincuenta el millar, y quiero que cuando haya colecta libre en la misa, que siempre digan una por los difuntos, y que toda esta renta principalmente se encamine por beneficio de la India occidental con las demás cargas e obligaciones que pienso poner al dicho colegio en la reserva y escritura de fundación que pienso hacer...» (1).

La reina D.ª Margarita expiró el 3 de Octubre de 1611 sin haber podido ver el principio de la grande obra que se proyectaba en nuestro colegio de Salamanca. Felipe III determinó ejecutar puntualmente los deseos de su difunta esposa, y quizá añadió y amplió bastante las ideas que se habían concebido sobre la fabricación del edificio. El 26 de Enero de 1614 se extendieron todas las escrituras para asegurar esta fundación (2), y entonces el P. Aquaviva envió la patente, en la cual, con expresiones de afectuosa gratitud, reconoce por fundadores del colegio de Salamanca a Sus Majestades, los católicos Reyes de España Felipe III y Margarita de Austria (3). Un año después expiraba el P. Aquaviva, y cuando a fines de 1615 ocupó su puesto el P. Mucio Vitelleschi, hallóse con el negocio de Salamanca ya muy adelantado, y no pudo por de pronto hacer otra cosa sino seguir los pasos, como quien dice, que en ello se daban por orden de Felipe III. El 23 de Octubre de 1616 envió Su Majestad a Salamanca a su secretario Pedro Fernández Navarrete con una carta, dirigida «*Al Concejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y Hombres buenos de la Muy Noble Ciudad de Salamanca*» (4). En esta carta significa Su Majestad la voluntad de su difunta esposa y el deseo que él tiene de construir de nueva planta un hermoso colegio a la Compañía de Jesús en el sitio más cómodo que se pueda obtener en la ciudad. Encárgales a todos, como fieles vasallos, que ayuden a esta obra, venciendo cualquiera dificultad que pueda ofrecerse en la adquisición del terreno y construcción del edificio. Debieron suscitarse dudas acerca del solar en que convenía construir; pero el P. Vitelleschi se determinó seguir en todo la voluntad Real, y así escribió al P. Montemayor, Provincial de Castilla: «En lo del sitio

(1) *Ibid.*

(2) Así lo dice el P. Aquaviva en la patente que luego citamos. Hasta ahora no hemos podido descubrir las escrituras que en ese día se firmaron.

(3) *Fundatio Collegiorum*, 1584-1671, fol. 113. El original se conserva en la vitrina del Archivo de Simancas.

(4) Véase una copia de esta carta en Salamanca, Bibl. de la Universidad Mss., Est. 3, c. 2, n. 29.

para el colegio de Salamanca, débese V. R. en todo y por todo ajustar a lo que Su Majestad mandare o insinuare ser de su servicio y gusto, que éste debe ser el norte por el cual este negocio se ha de guiar. Con todo eso quiero decir a V. R. cómo se me avisa, que tomando nuevo sitio perderá el colegio cerca de cien mil ducados: cincuenta mil en el que tiene al presente, y otros tantos en comprar el otro» (1). La eventualidad de una pérdida tan considerable hizo temblar a los Nuestros; pero al fin accedieron a lo que se insinuó de parte del Rey, quien determinó comprar para el colegio un terreno vastísimo en el centro de la ciudad y muy cerca de la Universidad.

Adquirida una buena parte del solar que se deseaba, y derribadas varias casas en el sitio que debía ocupar la iglesia, se resolvió proceder a la gran solemnidad de colocar la primera piedra el día 12 de Noviembre de 1617. La víspera hubo iluminaciones, no sólo en nuestro colegio y en otras iglesias, sino en gran parte de la ciudad. Apenas anocheció, empezó el estrépito de los cohetes, los disparos de los arcabuces y aun las salvas de algunas piezas de artillería, despertando en toda la ciudad aquella alegre algazara con que el pueblo español solía celebrar sus grandes solemnidades en el siglo XVII. Parece que se agotaron todas las invenciones de fuegos artificiales que se podían hacer en Salamanca. Para terminar esta estruendosa función, había dispuesto el pirotécnico una figura alegórica muy conforme con el gusto de aquella época. Como la iglesia debía dedicarse al Espíritu Santo, se levantó en la plaza una figura del hereje Macedonio, que en el siglo IV había negado la divinidad del Divino Espíritu. Estaba el maniquí lleno de cohetes, y por fuera ostentaba este letrero:

«Negué al Espíritu Santo;
Mas hoy mi fuego me obliga
Que en su templo me desdiga.»

Enfrente de Macedonio, en la pared de la casa llamada *de las conchas*, se veía una palomita iluminada, desde cuyo pecho partía un cordelito hasta la figura del hereje. Por medio de cierto mecanismo la palomita tiró del cordel, y en este punto volaron a los aires todos los cohetes que estaban dentro del maniquí, y éste, dando un horrendo estampido, cayó por tierra entre fuego y humo, figurando que se sepultaba en los infiernos.

---

(1) *Castellana. Epist. Gen.*, 1613-1622. A Montemayor, 12 Enero 1617.

Después de tan alegre víspera entiéndese que fué solemne la fiesta. Entre nueve y diez de la mañana el Sr. Obispo celebró de pontifical en la catedral, rodeado de toda la nobleza que había en la ciudad, así en armas como en letras. Predicó el Dr. Guzmán, canónigo magistral de Salamanca, con grandes elogios, así de la Compañía como de la difunta Reina, que había dedicado una parte de sus tesoros a la erección de esta obra piadosa. Después de alzar la Sagrada Hostia, la Capilla de los músicos cantó, en forma de villancicos, algunas coplas alusivas a la fiesta presente (1).

«Concluída la Misa, dice una relación que luego se redactó, se formó una procesión desde la iglesia mayor hasta el sitio de la nuestra. Iban delante veinte cruces de otras tantas parroquias, con el guión de la iglesia mayor. Seguía luego ésta en forma de cabildo, y el Obispo en hábito pontifical. Fué acción ésta en la iglesia catedral muy rara, y que sólo del amor de sus Reyes y de la afición de la Compañía y diligencia del Señor Obispo pudiera acabarse. Cerraba o seguía la procesión la ciudad con sus maceros y religiosos de todas religiones, convidados a toda la fiesta como a cosa propia de parte de Su Señoría. Venían muchos colegiales de todos los colegios mayores y menores, y tanta multitud de pueblo y Universidad, que las calles eran angostas a la gente. Ya a este tiempo los religiosos de la Compañía estaban ordenados en dos hileras en el sitio del colegio e iglesia nueva, esperando la procesión. Estaban colgados el sitio y las calles vecinas de muy buenas sedas y tapicerías, y porque el vulgo no ocupase el espacio en que el Señor Obispo había de hacer las ce-

---

(1) He aquí estas coplas, que están incluídas en la relación que luego se envió al P. General:

A Jesús da en este día
Margarita casa y suelo;
Pues le acompaña en el cielo,
Hágale aquí compañía.

En esta piedra angular
Muestran firmeza los dos:
Margarita puesta en Dios,
Y Dios en este lugar.

Testifique aqueste día
De nuestra Reina el gran celo;
Pues le acompaña en el cielo,
Hágale aquí compañía.

La Reina y Jesús, sin tasa,
Gozan de amor la victoria:
Él la hace Reina en su gloria,
Y ella, dueño de su casa.

Bien se pagan a porfía,
Subiendo el trato de vuelo;
Pues le acompaña en el cielo,
Hágale aquí compañía.

Un Rey, de su Margarita,
El nombre en la piedra escribe,
Y ella de Dios, en quien vive,
Deja la memoria escrita.

Celebre amor este día,
Pues ama un Rey en el suelo,
Y ama una Reina en el cielo
A Dios y a su Compañía.

remonias que la Iglesia señala a las primeras piedras de los templos, se levantó una estacada alrededor que defendiese el paso. Con dificultad rompió el cabildo y la ciudad por la gente y se metió en la estacada, y en su compañía, los religiosos y colegiales y personas más graves de la Universidad. Quedó el pueblo afuera haciendo numerosísimo teatro desde las calles, desde las ventanas y tejados y desde un grande cúmulo de piedras que para el edificio se han amontonado y arrimado a la pared de las conchas, y era tanta la gente que desde alto abajo lo cubrían, que no dejaban ver una piedra...»

«Después de varias ceremonias, que gastaron una hora, entregó el Señor Obispo la primera piedra a un maestro de obras que muy galán asistía a esta acción, para que la asentase en su lugar, haciendo testigos de la entrega al Señor Corregidor, al P. Provincial y a otros religiosos graves. Pero aun no satisfecho Su Señoría de lo que deseaba servir a sus Reyes y de la merced que quería hacer a la Compañía, bajó él mismo en persona al cimiento, acompañado del Señor Corregidor, caballero tan aficionado a la Compañía de Jesús como al servicio de su Rey, y ambos, por sus manos, asentaron la piedra. La lámina que da noticia a los siglos futuros de los fundadores al tiempo presente, dice así: «*Spiritus Sanctus operi adspiret, sub cujus* »*tutelari numine Philippus III Hispaniarum Rex et Uxor humata,* »*Regina Margarita, hoc Societatis Jesu Collegium a fundamentis* »*erexere et perpetuo censu donavere. Episcopus D. Franciscus de Men-* »*doza, prospectante Senatorum et Presbyterorum ordine Salmantino,* »*primarium ejus lapidem posuit. Anno XIII. Pontificatus Pauli V, et* »*nostrae Reparationis MDCXVII, pridie Idus Novembris.*»

»Asentada la piedra, volvió la procesión con el mismo orden a la iglesia mayor, acompañándola nosotros en dos órdenes. Desde la iglesia llevamos a su casa al Señor Obispo, que para hacer del todo suya la fiesta, convidó a comer al P. Provincial y al P. Rector y los regaló con su ordinaria magnificencia» (1).

Con esta solemnidad empezó la construcción de aquel edificio, que probablemente es el mayor que levantó la antigua Compañía No pequeñas fueron las dificultades que debieron vencerse en los primeros años para adquirir todo el sitio deseado. Por una carta del

---

(1) *Relación de la solemnidad con que se asentó la primera piedra del edificio Real de la Compañía de Jesús de Salamanca.* Es anónima y enviada al P. General desde Salamanca, inmediatamente después del suceso. Consérvase en el tomo *Castellana. Historia*, 1576-1640. Pueden verse también las anuas de Castilla del año 1617.

P. Vitelleschi, de aquel mismo año, sabemos que al instante surgieron tres pleitos: uno, con cierto colegio principal; otro, con una cofradía, y el tercero, con una parroquia. No fué posible vencer todas las dificultades ni adquirir todo el terreno necesario para desarrollar el primitivo plan que se había concebido. Pensábase levantar en medio la iglesia, y dos grandes cuadros a los lados de la misma. Levantóse solamente el de la izquierda, y por no poder construirse el ala derecha se contentaron después con prolongar la iglesia, añadiendo un cuerpo grande y capaz, que ahora se llama *la Irlanda*. De este modo, durante toda la primera mitad del siglo XVII se fué levantando aquel edificio, singular por su grandeza, pero de muy poca gracia artística, y que es una muestra bastante patente de la deplorable decadencia en que la Arquitectura, como todas las artes, se hallaban entonces en España. No fiándonos de nuestro propio juicio, hemos preguntado a un arquitecto de profesión, si aquel colegio posee algún mérito artístico fuera de su desmesurada grandeza. El arquitecto nos respondió sencillamente que no, y, según la idea que nos hizo formar, aquel colegio es un edificio enorme, cuyas dimensiones asombran a quien las mira, pero que está reñido no menos con la estética que con todas las comodidades de la vida moderna.

5. Habiendo referido las fundaciones hechas hasta mediados del siglo XVII, bueno será añadir una palabra sobre las que pudiéramos llamar *fundaciones deshechas*, porque, en efecto, algunos de los domicilios existentes sufrieron transformaciones considerables que la historia debe anotar.

Desde 1567 existía en Valladolid la casa profesa de la provincia de Castilla. En tiempo del P. Vitelleschi empezaron a llegar avisos a Roma de que aquella casa no se podía sustentar. No explican la razón precisa de esta imposibilidad. No sabemos que ocurriese ninguna desgracia económica notable, ni que extrínsecamente se presentase ninguna dificultad que impidiese la continuación de aquel domicilio. La única razón para quitarlo fué simplemente el no poderlo sustentar con las limosnas ordinarias. Y esto no debe maravillarnos, si atendemos a la creciente pobreza que se iba sintiendo cada vez más en la sociedad española del siglo XVII.

El P. General Mucio Vitelleschi, habiendo escuchado las representaciones de la provincia de Castilla, consultó con todos los Provinciales de Europa el caso que se le proponía. Parece que todos aprobaron la mudanza de aquella casa en colegio, y como entonces ofrecía la Condesa de Fuensaldaña una hacienda regular para dotarlo, el

P. Vitelleschi, con su autoridad suprema y la aprobación de los Provinciales, dió el paso decisivo, escribiendo el 21 de Setiembre de 1626 al P. Diego de Sosa, Provincial de Castilla: «Ya han llegado, dice, los votos de casi todos los provinciales de Europa y de los dos profesos más antiguos de cada provincia acerca de convertir en colegio la casa profesa de Valladolid, y vienen como los deseábamos. Así me he determinado de acudir sin más dilación a los deseos de esa provincia, convirtiendo, como lo hago, la dicha casa en colegio, al cual aplico la fundación de la señora Condesa de Fuensaldaña y la hacienda que le dejó Doña Mariana de Carranza y cualquier otro legado de que le hayan hecho donación. V. R. lo diga al Superior del dicho colegio de San Ignacio (que así le llamamos en el catálogo que ahora de nuevo hemos impreso), y el otro colegio se llame de San Ambrosio, tomando cada uno de los dos por distintivo suyo el nombre del Santo que tiene por patrón» (1). Así se hizo, en efecto, y desde este momento, lo que antes era casa profesa de Valladolid, empezó a llamarse colegio de San Ignacio.

El mismo achaque de excesiva penuria debía padecer por aquel tiempo la casa profesa de Toledo. Después de haber procurado por diversos medios buscar arbitrios para sostenerla, por fin, en el año 1649, la Congregación provincial de Toledo representó a la general que se iba a reunir, y empezó el 13 de Diciembre de aquel año, las pocas o ningunas esperanzas que tenía de poder continuar sustentando la casa profesa. Proponía, pues, a la Congregación general que o se levantase del todo aquel domicilio, agregando sus individuos a otros colegios, o se convirtiese en colegio distinto, para el cual se podría buscar conveniente dotación. Discutido el negocio por los Padres de la IX Congregación general, tomaron, en el mes de Enero de 1650, la resolución que se lee en el decreto 38 de esta Congregación: «Habiendo oído y examinado atentamente una información sobre el postulado de la provincia de Toledo acerca de disolver la casa profesa de Toledo, juzgó la Congregación que debía accederse al postulado, y que, a juicio de nuestro Padre General, o se junte la casa con el colegio de Toledo o se convierta en otro segundo colegio» (2). No nos consta si se ejecutó desde luego lo que en este decreto se ordenaba. O debió dilatarse la ejecución, o tal vez se volvió atrás de lo resuelto, porque años adelante, en otros catálogos de la

---

(1) *Castellana. Epist. Gen.* A Sosa, 21 Setiembre 1626.
(2) *Institutum S. J.*, c. IX, *dec.* 38.

Compañía, vemos mencionada la casa profesa de Toledo. Esta supresión de las dos casas profesas fué un acontecimiento interesante para los hijos de la Compañía, pero dentro solamente de las paredes domésticas, como suele decirse, porque los seglares apenas podían entender la transformación o mudanza que se hacía en domicilios que exteriormente continuaban poco más o menos como antes.

6. Lo que sí tuvo mucha resonancia entre los seglares, primero en España y después en toda Europa, fué la quiebra estrepitosa del colegio de San Hermenegildo, de Sevilla, ocurrida el año 1645 (1).

Era este colegio uno de los más brillantes y tal vez el mejor dotado de toda España. El año 1632 poseía 8.248 ducados de renta, libres de toda carga. Es verdad que también tenía algunas deudas, pero con algunos créditos que por otro lado poseía se equilibraban bastante, de modo que podía mantener habitualmente 80 o 90 sujetos con cierto desahogo (2). Había hecho obras considerables en su edificio, y entre ellas un refectorio grande que se miraba como uno de los mejores salones que existían en Sevilla. Ya recordará el lector el gran concurso de alumnos que frecuentaba las aulas de este colegio, llegando a 900 y algunas veces a 1.000, y ya entrado el siglo XVII,

---

(1) Sobre esta célebre quiebra poseemos un paquete de documentos en el tomo *Baetica. Historia Fundationum.* Los principales son los siguientes: 1. Memorial de Juan Onofre de Salazar pidiendo justicia al Rey contra los jesuítas.—2. Dos memoriales de Gonzalo de Rivero defendiendo el hecho de haber elegido juez conservador.—3. Memorial del P. Diego de Mármol, Rector del colegio, respondiendo a Onofre de Salazar y al informe de la Audiencia de Sevilla.—4. Memorial de D. Francisco de Casaus y Menchaca, juez conservador, dirigido al Rey en 1645, e informando a Su Majestad sobre el suceso de la quiebra.—5. Respuesta anónima, redactada, sin duda, por algún jesuíta, sobre lo que se podría hacer para aclarar las dudas de aquel pleito, etc. A estos documentos se debe añadir un memorial impreso en 1655, del colegio de San Hermenegildo, contra el H. Villar. Consérvase en Roma, Arch. di Stato, *Gesù, Collegia, Baetica.* También dan alguna luz las cartas anuas de Andalucía del año 1649, escritas mientras se estaba haciendo la liquidación de los bienes del colegio. Es de advertir que el año 1864 se publicaron en el *Memorial histórico español*, t. XVIII, pág. 105 y sigs., cuatro documentos relativos a este suceso: primero, el memorial de Onofre de Salazar; segundo, el informe de la Audiencia de Sevilla; tercero, el auto del Consejo Real mandando a la Audiencia de Sevilla embargar los bienes del colegio, y cuarto, el edicto de D. Juan Santelices y Guevara, gobernador de la Audiencia, convocando a los acreedores. Estos documentos, aunque deben ser tenidos en cuenta, pero considerados a solas, sirven, sin duda, no para ilustrar, sino para oscurecer el suceso, por las enormes falsedades y exageraciones que encierran los dos primeros. El escrito más precioso para la explicación de este hecho es el memorial del juez conservador, Casaus y Menchaca, redactado en 1645. En él se declaran con mucha puntualidad todos los bienes que posee el colegio y los principios de aquel enmarañado negocio. Para entender las operaciones fraudulentas del H. Villar debe leerse principalmente el memorial de 1655, conservado en Roma.

(2) Tomamos estos datos del memorial de Casaus, quien puntualiza con mucho cuidado los pormenores de los bienes y deudas.

puede afirmarse con seguridad que ningún colegio de España contenía tantos alumnos como éste de San Hermenegildo (1). El año de 1632 entró a ser procurador de este colegio el Hermano coadjutor Andrés del Villar Goitia, vascongado, natural de Oñate, que se había distinguido años atrás por su habilidad en gestiones económicas. El poder que se le dió al encargarle el oficio fué el que solía darse generalmente a nuestros procuradores, es decir, facultad para vender los frutos de las haciendas, para hacer las compras necesarias al colegio, para ejecutar los pagos y cobranzas que ocurren habitualmente en la administración de semejantes establecimientos. Es falso lo que después dijeron algunos enemigos de la Compañía, que los Superiores le habían dado poder para contratar como banquero público; esto fué pura invención que nunca se comprobó (2).

Empezando a manejar la hacienda del colegio, parece que la adelantó el H. Villar en algunas particularidades, pero tentado por el demonio y haciéndose como absoluto señor de todo lo que manejaba, sin orden ninguna de los Superiores se metió en negocios ajenos a la Compañía, tomó dinero prestado en grandes cantidades, preparó algunas cargazones de mercancías para enviarlas a Indias, y todo esto por enriquecer a algunos de sus parientes. Una vez enredado en estos negocios, algunos de los cuales le salieron mal, fué cada vez internándose en aventuras económicas muy arriesgadas, ocultando cuidadosamente a los Superiores las escrituras que hacía, falseando las cuentas en los libros de casa y entendiéndose con algunos vascongados amigos suyos, para llevar adelante la máquina de tan disparatados negocios. Imposible es de explicar el laberinto de operaciones económicas en que se fué metiendo el H. Villar (3), y a todo esto los Superiores permanecieron dormidos durante diez años, sin mirar nunca a las manos a tan infiel procurador. ¡Deplorable negligencia que condujo el colegio a espantosa ruina!

El año 1642, no sabemos cómo, tuvieron los Superiores algunos barruntos sobre deudas ocultas contraídas por el Hermano, y sospechando que no presentaba las verdaderas cuentas, le impusieron precepto de santa obediencia, para que descubriera lo que había hecho. Apretado por el precepto, descubrió hasta 80.000 ducados de

---

(1) Los había tenido el siglo anterior el colegio de Monterrey, en Galicia, pero desde la peste de 1598 había descendido considerablemente su número.

(2) En esto insiste, y con razón, el memorial de Casaus.

(3) Para entender estas operaciones del H. Villar, debe leerse el memorial impreso, de 1655, citado más arriba, y además el del juez conservador.

deudas, y «poco a poco, dice el juez conservador que después se nombró, han ido descubriéndose en tanta cantidad, que aunque no se sabe líquidamente las que serán, parece a poco más o menos que pasarán de 400.000 ducados las deudas sueltas, sin los censos y tributos y otras cargas, que montarán 90.000 ducados, poco más o menos» (1). En todo el año de 1642, por más que apretaron los Superiores al procurador, no obtuvieron que ajustase definitivamente las cuentas y les presentase el verdadero estado económico de la casa. Al año siguiente, 1643, presentó por fin sus cuentas, según las cuales, dice el citado juez conservador, «tenía el colegio 13.749 ducados de renta». En la siguiente visita, por Marzo de 1644, dijo el H. Villar que la renta del colegio era de 9.025 ducados; pero verificando las cuentas cierto contador, resultó que no era así, sino que sólo había 5.413 ducados, «por manera, prosigue el juez conservador, que desde Marzo de 1643 hasta Abril de 1644 mermó la renta del colegio en la cuenta y balance dados por el Hermano, 8.336 ducados». Todo el mundo clamó, como era natural, que había fraude en las cuentas, pues en ese año no se había vendido ninguna hacienda, no se habían contraído deudas nuevas, ni se había hecho ninguna operación que pudiera ocasionar una disminución tan considerable de las rentas. Todos se convencieron de que el H. Villar obraba con mala conciencia y engañaba desvergonzadamente a los Superiores.

Por Abril de 1645 entró a ser Rector del colegio el P. Diego de Mármol, y apretando más al H. Villar para que se desenredase aquel pleito inexplicable, el mismo Hermano sugirió la idea de que se nombrase un juez conservador que entendiese en el negocio (2). Debió temer que pasara el hecho a los tribunales civiles, donde no esperaba tan benigna resolución. Fué nombrado conservador el Dr. D. Francisco Casaus y Menchaca, canónigo tesorero de la catedral de Sevilla. No sabemos a punto fijo cuándo empezó a actuar en este negocio, pero ciertamente ya había empezado a examinarlo a principios de 1645. En este año, por el mes de Mayo, se resolvieron por fin los Superiores a prender al H. Villar. Por su parte, el juez conservador, temiendo las complicaciones que esta prisión pudiera acarrear, si no se hacía de un modo conveniente, mandó con censu-

(1) Memorial al Rey, citado arriba.
(2) Así lo asegura Gonzalo de Rivero en el primero de sus dos memoriales mencionados más arriba.

ras al P. Rector y demás prelados, que entregasen al H. Villar sus libros y papeles, le diesen un compañero para ello y le tuviesen de manifiesto, para que le hablasen todas las personas que quisiesen. «Este auto, dice el conservador, se les notificó y lo obedecieron.» Fué puesto el Hermano en el colegio de los Ingleses, que tenía la Compañía, y se le dió por auxiliar otro Hermano vascongado que él pidió, con quien podía entenderse hablando en vascuence. Así estaba el Hermano ciertamente preso, pero con libertad para hablar con quien quisiera visitarle.

Los acreedores del colegio se dividieron de pareceres cuando ocurrió el hecho de la prisión; unos defendían al H. Villar, otros deseaban que se le tuviese en custodia y se examinasen todos los papeles para impedir el fraude. Los parciales del Hermano, entre los cuales se contaban muchos vascongados conocidos suyos que comerciaban en Sevilla, acudieron al Nuncio «y ganaron comisión, dice el conservador, para que yo le pusiese en libertad». Por otra parte acudieron también a la Audiencia, diciendo que el juez conservador hacía fuerza. La Audiencia lo declaró así, y se resolvió nombrar contadores por una y otra parte.

Enredábase cada vez más el negocio, y no se veía camino para aclarar las innumerables deudas que en este pleito aparecían. «En este tiempo, prosigue el conservador, se le hicieron al H. Villar por mí y sus prelados grandes instancias para que acabase la cuenta, y yo para que me diese memorial de deudas, y ni uno ni otro pude conseguir, teniéndole, como le tuve, excomulgado por ello, ni aun quiso firmar y reconocer un memorial que estaba la mayor parte de su letra... Proveí auto de sacarle los libros al dicho Hermano y entregarlos a un contador, que sacase memorial de lo referido. Y habiendo ido yo para la ejecución de esto personalmente, saqué los libros de dicho colegio, y entre ellos un libro secreto por donde se han averiguado partidas muy considerables de juros y de ditas, y entre ellas las de su hermano Lorenzo de Villar, de seis cuentos de maravedís, y la de Gregorio de Villar, de doce mil pesos remitidos a Indias.» Este descubrimiento de deudas ocultas alborotó al H. Villar y a sus valedores, los cuales acudieron al Nuncio, de quien obtuvieron que el Hermano fuese trasladado al convento de San Francisco, para que estuviera con la libertad necesaria en la gestión de este negocio. Por otra parte se presentó al Real Consejo de Castilla una petición de Juan Onofre de Salazar, que fué causa de divulgarse mucho el negocio, con gran descrédito de la Compañía. Porque, en

efecto, el tal Onofre de Salazar atribuía a mala fe de los Superiores la causa de la quiebra. Decía que el Hermano había llegado a pedir a diferentes personas 500.000 ducados; que los Superiores habían retirado los libros del H. Villar, y que a ellos se debía la imposibilidad de pagar a los acreedores. Añade Salazar que el colegio de San Hermenegildo posee 30.000 ducados de renta en cada un año, y por consiguiente puede pagar las deudas, si el Consejo Real se digna con mano fuerte obligar a los jesuítas a cumplir con las obligaciones de justicia (1).

Recibida esta petición, el Consejo Real comisionó a la Audiencia de Sevilla para que informase sobre el negocio. No se hizo esperar el informe de la Audiencia, y a los pocos días se pudo leer en Madrid un estado bastante fantástico, así de las rentas como de las deudas y obligaciones del colegio. No sabemos de dónde tomaría sus datos la Audiencia. Asegura que el H. Villar ha acrecentado notablemente las rentas del colegio en varios miles de ducados, ha aumentado el número de cabezas de ganado vacuno, el número de bueyes, de yeguas y de todos los otros bienes rurales que posee el colegio. Además se sabe que existen alhajas de iglesia por valor de 30.000 ducados; en una palabra, pudiera creerse, según este informe, que la administración del H. Villar había sido todo prosperidad y bienandanza para el colegio de San Hermenegildo. Después de todas estas cifras, que no sabemos de dónde están sacadas, hace la Audiencia este resumen, que no esperan, sin duda, nuestros lectores: «Por manera, dice, que valdrá toda la hacienda, según que se computa comúnmente, 160.000 ducados, poco más o menos, y deberá el dicho colegio de deudas sueltas, de censos, cargas y vales hasta hoy descubiertos, 120.000 ducados, de suerte que se tiene por cierto haber suficientes efectos para los acreedores, y más habiéndose entendido que muchos de ellos son religiosos de la misma Compañía» (2). En la apreciación de los bienes del colegio no creemos que haya error muy considerable, pero en las deudas no dudamos que hay una rebaja enorme. Según el juez conservador, pasaron de 400.000 ducados; en otros documentos hemos leído 450.000, y en las cartas anuas de 1649 las vemos reducidas a 350.000; de todos modos siempre exceden considerablemente las deudas del colegio a lo que señala el informe de la Audiencia. El mismo informe parece que

(1) Véase esta petición en el *Memorial histórico español*, t. XVIII, pág. 106.
(2) *Ibid.*, pág. 110.

tiene cuidado de desacreditar los datos que suministra, porque después observa que, según los libros del H. Villar, «*se desespera de poder ajustar las cuentas*», y cerca del fin aduce esta reflexión: «Esto es por mayor lo que en la quiebra se ha podido entender de las personas que pueden tener más inmediata y ajustada noticia; si bien la razón de estado de la Compañía y el recato con que en todas materias procede no permite se pueda ajustar.» Si, pues, el secreto del negocio no permitía ajustar las cuentas; si los libros del H. Villar están inexplicables, ¿cómo se arroja la Audiencia a señalar las cifras que consigna en su informe?

No sabemos si el Consejo Real creyó todos los datos que en el informe de la Audiencia se contienen. De todos modos, juzgando, y con razón, que el negocio era grave, cometió a la misma Audiencia el cargo de aclarar este enmarañado pleito y de satisfacer, en cuanto fuese posible, a los acreedores del colegio. En virtud de esta comisión, el Sr. D. Juan de Santelices y Guevara, gobernador de la Audiencia de Sevilla, expidió un edicto el 15 de Julio de 1645, convocando a los acreedores y mandándoles presentar todos sus créditos, derechos y peticiones que tenían contra los bienes del dicho colegio. En este instante intervino el juez conservador y remitió a Su Majestad Felipe IV un extenso memorial refiriéndole por menudo la serie de los sucesos que hemos narrado, exponiendo uno por uno todos los bienes rurales y de otros géneros que poseía el colegio. Declaraba los pasos que él había dado en este asunto, desde que le nombraron juez conservador, y suplicaba a Su Majestad que no interviniese la Audiencia de Sevilla, sino que él continuase en el despacho de tan delicada comisión, pues esperaba satisfacer, en cuanto era posible, a los deseos, así de los acreedores, como de los Superiores de la Compañía (1).

Desde este punto no sabemos en particular los pasos que fué dando este negocio. Suponemos que el Rey lo dejaría en manos del juez conservador, que con tanta fidelidad y paciencia iba desenredando los hilos de una trama tan enmarañada. Aquí debemos hacer constar que el P. Rector del colegio, Diego de Mármol, escribió un memorial refutando las falsedades que en el informe de la Audiencia de Sevilla y en la relación de Onofre de Salazar se contenían contra el honor y buena conciencia de él y de los otros Superiores de la Compañía. Notaba las exageraciones enormísimas que allí aparecen. Decían,

(1) Es el memorial varias veces citado.

por ejemplo, que las alhajas de la iglesia valían 30.000 ducados; responde el P. Mármol que sólo valdrían unos 300. Aseguran que el H. Villar contrataba, no sólo con licencia, sino por orden de los Superiores; protesta el P. Mármol que es todo pura falsedad: el Hermano obraba a espaldas de los Superiores y enteramente por cuenta propia. Finalmente, insistía mucho el P. Mármol en que por parte de los Superiores de la Compañía se hacían todas las diligencias posibles para descubrir las deudas que había. Impútese a la mala conciencia del H. Villar que hasta ahora no se haya logrado hacer luz en este complicado negocio (1).

Después de cuatro años de acaloradas contiendas, por fin en 1649 se tomó un expediente que parecía el más razonable para salir de tanto enredo. Determinóse resolver el negocio por medio de árbitros y compromisarios, los cuales, disponiendo de los bienes del colegio, repartiesen a los acreedores la parte que les tocaba, condonando cada uno de éstos alguna cantidad de sus créditos, porque no había fondos para satisfacer cumplidamente a todos. Hízose, pues, la liquidación, y el resultado fué que el colegio vino a perder las cuatro quintas partes de su hacienda, y solamente se quedó con algunas pensiones de beneficios eclesiásticos y otras que se creyeron conservar para que no desapareciese el colegio de San Hermenegildo. De ocho mil y tantos ducados que tenía de renta trece años antes quedó reducido a 1.500; de 80 o 90 sujetos que antes habitaban en el colegio, vino a descender en este año a solos 14: 10 sacerdotes, un estudiante y tres coadjutores. Quedaron solamente los maestros indispensables para sostener las clases de Letras humanas, de Filosofía y Teología. Poco tiempo después se obtuvo, no sabemos por qué caminos, un aumento en las rentas de 1.200 ducados; de este modo se pudo acrecentar el personal de la casa, y en los años siguientes la vemos en la categoría de un colegio de tercer orden, que sólo puede alimentar dos docenas de sujetos (2). Tal fué la quiebra, no vista

(1) Véase este memorial, junto con los otros documentos, en el tomo *Baetica. Historia Fundationum.*

(2) «De lite inter creditores et collegium componenda per compromissum agitur ad arbitros deducendum, et ut collegio debita alimenta decernantur, et ut cuique creditori debita persolvantur e collegii bonis stabilibus vel divendendis, vel unicuique ex creditoribus pro rata portione dividendis, servato ordine contractus et juris tam in censibus, quam in chirographis, quae ad 350.000 ducata plus minusve pervenire judicantur, et quum collegii stabilia bona non tanti aestimentur, necessarium est, ut singulis creditoribus, ex arbitrorum sententia, aliqua debiti parte vel dimissa vel condonata, reliqua distribuantur. Haec omnia et mature fiunt, et ex ipsorum fere

hasta entonces, del colegio de San Hermenegildo, de Sevilla, desgracia terrible ocasionada por la perversidad de un Hermano coadjutor y el descuido lamentable de los Superiores (1). Si se exceptúa la bancarrota del P. Lavalette, no conocemos en la história de la Compañía un desastre económico tan espantoso.

7. Terminaremos este capítulo indicando a los lectores, como parece natural, el número de los sujetos que componían en estos tiempos las cuatro provincias de España. Al observar que se abrieron como una docena de colegios nuevos y no se cerró ninguno de los antiguos, brotará espontáneamente la idea de que la Compañía se acrecentó algo en España, aunque con alguna lentitud. Sin embargo, no es esto verdad. Aumentóse el número de los domicilios, pero no el de los individuos, y aunque no podemos ajustar la cuenta con todo rigor, podemos asegurar, sin temor de equivocarnos, que desde 1615 hasta 1652 disminuyó la Compañía de España en trescientos y más individuos.

Este fenómeno, sin embargo, merece explicación más cabal. En los diez primeros años, esto es, de 1615 a 1625, hubo un aumento pequeño, pero constante. Si se exceptúa la provincia de Castilla, que descendió un poco, de 570 a 550 sujetos, las otras tres fueron avanzando con paso desigual. La de Aragón adelantó desde 390 sujetos que tenía en 1616, hasta 444; la de Andalucía llegó a contar unos 640 en 1625; finalmente, la de Toledo subió en el mismo año al número de 678. Hecha, pues, la suma de las cuatro provincias, resulta un aumento de unos 120 individuos en los diez primeros años del P. Vitelleschi. Pero desde esta fecha los números van descendiendo y con deplorable celeridad. Contribuyó a esto la orden, que

---

omnium creditorum sententia, pro qua coram publico tabellione subscripserunt. Jamque compromissarii ex ipsis potioribus creditoribus electi et designati sunt, parumque restare videtur, ut res ad desideratum finem perducatur.» *Baetica. Catalogi triennales*, 1625-1651. *Catalogus rerum*, 1649. En el mismo documento aparecen los datos numéricos que citamos en el texto.

(1) Desearán saber los lectores la suerte que corrió el H. Villar, autor de esta tragedia. Es cierto que salió de la Compañía, pero no sé precisamente cuándo. En un tomo que poseemos con el título de *Consultationes*, y son las consultas del P. General con los Asistentes, en la página 10, correspondiente al año 1648 (no se anotan los días), se escribe que se consultó si convendría dar las dimisorias al H. Villar, porque prometía reparar los daños del colegio si se las daban, y además era de temer que se las diese el Nuncio de Madrid. Resuelven los Padres no dar las dimisorias, pedir al Papa que mande al Nuncio no dárselas y castigar severamente al Hermano, como lo deseaba el mismo Papa, ya informado de este negocio. Se ve que todavía continuaba preso y penitenciado el H. Villar. Debió continuar en este estado hasta que se terminó el negocio de la liquidación. En 1655 ya estaba fuera de la Compañía.

se repitió varias veces, de no recibir sino cierto número limitado de novicios, porque la pobreza de los colegios no daba lugar para sostener más número de individuos. Disminuyeron también las vocaciones en algunas partes de España por los trastornos de la guerra, y, sobre todo, hizo grandes claros en las provincias de Andalucía y Toledo, la calamidad de las epidemias.

A la provincia de Aragón sobrevino en esta época la tribulación dolorosa de la guerra de Cataluña, que tantas ruinas amontonó en el Este de España. Duró esta guerra, como todos saben, trece años, desde 1639 hasta 1652. Como el centro y el norte de Cataluña peleaban entonces contra el resto de España, sucedió que los colegios de la provincia de Aragón enclavados en aquellos países, se vieron de repente incomunicados con el resto de la provincia. Fué necesario nombrar un Viceprovincial que gobernase los colegios de Barcelona, Manresa, Gerona, Vich, Urgel y Perpiñán. En los catálogos que conservamos de la provincia, y son cuatro de esos trece años, no se dice una palabra de esos seis colegios, advirtiendo tan sólo que no se podían tener noticias acerca de ellos. El Viceprovincial envió un catálogo de estos seis colegios y suministró algunas noticias particulares sobre ellos, por donde venimos a conocer que en estos domicilios existían entre 90 y 100 sujetos (1). Ya supondrá el lector que los desastres de aquella guerra civil habían de estorbar grandemente al reclutamiento de jóvenes religiosos. Cuando en 1655 vemos otra vez reunidos en un catálogo todos los colegios de la provincia de Aragón, descubrimos una merma dolorosa: el colegio de Vich se halla reducido a tres sujetos, el de Lérida a cuatro, y toda la provincia cuenta solamente 333 individuos. Con todo, se debe advertir que no entra en este número el colegio de Perpiñán, por hallarse todavía como secuestrado por las tropas enemigas (2).

Las epidemias fueron causa de que la provincia de Andalucía descendiera en los nueve años de 1643 a 1652 nada menos que en 220 individuos. Fué desastrosa, sobre todo, la mortalidad en el año de 1649 (3) En la Academia de la Historia, de Madrid, se con-

(1) Todas estas noticias nos las suministran los *Catalogi triennales*, redactados entre 1639 y 1655.

(2) «Nulla de hujus collegii statu habetur notitia propter bellorum injuriam.» *Aragonia. Cat. trien.*, 1655.

(3) Puede verse en Ortiz de Zúñiga (*Anales de Sevilla*, t. IV, pág. 396) la descripción de esta epidemia, que duró desde Abril hasta Junio de 1649. No duda el citado autor en afirmar que este año 1649 fué el más trágico que tuvo Sevilla desde su restauración, en el siglo XIII.

serva un manuscrito con este título: *Memorial de los difuntos de la Compañía de Jesús que han muerto en Sevilla, de peste, en todas las casas desde el 28 de Abril de 1649.* El tal escrito es una lista que llega hasta el 2 de Julio, y comprende, por consiguiente, un espacio de poco más de dos meses. Pues en ese brevísimo tiempo sucumbieron en Sevilla 65 jesuítas. El 11 de Junio murieron cuatro, y el 9 siete en las varias casas de Sevilla que tenía la Compañía. Con esta mortandad y con el envío de algunos misioneros a las misiones ultramarinas, no es maravilla que en esos nueve años la provincia de Andalucía descendiese de 647 a 427 individuos.

Un descenso parecido notamos en la provincia de Toledo, aunque no tenemos datos para precisar cuántos y con qué ocasión murieron en los últimos años. Sólo advertimos una disminución gradual en el espacio continuo de veintiséis años. Once catálogos hemos visto de 1625 a 1651; cada uno va presentando 20 o 30 sujetos menos que el anterior, de donde resulta que en el espacio de esos veintiséis años bajó la provincia de Toledo de 678 a 436 sujetos.

La provincia de Castilla tuvo menos variación. Descendió, es verdad, el año 1647 a 482 sujetos; pero luego fué subiendo con bastante celeridad, de modo que en 1655 la hallamos otra vez en el número de 550.

Ajustando con aproximación todos estos datos, aunque es difícil precisar el número justo de jesuítas que había en las provincias de España el año 1652, podemos asegurar aproximadamente que serían pocos más de 1.800. Como en el catálogo de 1616 (1) el número era de 2.173, ya ve el lector el desnivel notable que se observa entre el un número y el otro.

---

(1) Véase este catálogo impreso en Jouvancy. *(Hist. S. J.*, l. XV. *Appendix).*

CAPÍTULO III

OBSERVANCIA REGULAR

SUMARIO: 1. Hombres insignes en virtud, que vivieron en este tiempo.—2. Faltas ordinarias que se cometían en nuestras casas.—3. Algunas faltas propias de aquella época e imposibles en la nuestra.—4. Faltas graves de los expulsos: P. Antonio de Lerma.—5. Suceso del P. Esteban Peralta y explicación de un punto de nuestro Instituto acerca de los votos.—6. Sucesos del libro del P. Mariana sobre el Instituto en tiempo del P. Vitelleschi.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*.—2. *Hispania, Historica, Varia*.—3. *Acta Congregationum provincialium*.

1. Tratándose de una Orden religiosa, lo primero que el historiador debe investigar es cómo cumplen sus individuos el santo Instituto que han abrazado. Enhorabuena que se enumeren las empresas insignes que la religión acomete, los libros que publica, las dificultades extrínsecas que le salen al paso y otras circunstancias más o menos interesantes de su acción en la sociedad. Con todo, en un cuerpo religioso siempre será lo más importante y lo que constituye el interno vigor y principio de todo bien espiritual, la observancia exacta de las reglas que Dios le impuso por medio de su santo Fundador. Concretándonos, pues, a los años cuya historia exponemos en este volumen, debemos asegurar desde el principio, que, gracias a Dios Nuestro Señor, la Compañía de Jesús en España mantuvo, generalmente hablando, la observancia regular de su Instituto, y no degeneró del espíritu apostólico que San Ignacio le había infundido.

Fué providencia de Dios enviar a la Compañía en este tiempo algunos hombres de mérito sobresaliente, que puestos a la cabeza de nuestras provincias y colegios, mantuvieron constantemente el fervor y observancia en el seno de nuestras comunidades. En el centro de España, en la corte de Madrid, florecieron simultáneamente tres hombres de admirable santidad: el P. Luis de la Palma, el P. Rodrigo Niño y el P. Francisco Aguado. El primero es bastante conocido entre nosotros por los libros espirituales, tan profundos como devotos, que escribió. Nacido en Toledo el año 1560, entró a los quince

de su edad en la Compañía. Habiendo recorrido toda la carrera de los estudios con fama de aventajado ingenio, le dedicaron los Superiores al gobierno de nuestras casas, observando la excelencia de su juicio y la gravedad de sus costumbres. Poco más de treinta años tenía cuando fué nombrado Rector de Talavera. Empezó su gobierno, como decía el P. Gil González Dávila, con muy buen pie (1), y en efecto, tanto se acreditó de buen Superior, que en el espacio de medio siglo apenas hubo tiempo en que le dejaran libre de algún cargo de gobierno. Fué Rector de Talavera, de Villarejo y de Alcalá; Prepósito de la casa profesa de Madrid, y dos veces Provincial de Toledo, la primera, de 1615 a 1618, y la segunda, de 1624 a 1627. Su gran fervor de espíritu era admirado por todos, y su observancia religiosa campeaba más en medio de las gravísimas enfermedades que constantemente le afligieron. Pareció milagro que un hombre tan achacoso desde su juventud pudiera llegar a los ochenta y un años. En los cinco últimos de su vida se le agravó la cruz con una ceguera casi absoluta que le sobrevino, por la cual se vió imposibilitado para leer y escribir. Era tan conocida la autoridad que tenía como hombre espiritual y religioso, que el P. Vitelleschi aconsejaba llevar al P. La Palma a vivir algún tiempo en un colegio algo turbado, para que con su gran fervor encauzase la observancia y dirigiese espiritualmente a todos (2). Parece que la presencia de este hombre entonaba, digámoslo así, a toda la comunidad, y a su lado se reportaban todos y procedían con rectitud. Murió en 1641.

Al lado del P. La Palma edificaba la provincia de Toledo, con su humildad, fervor de espíritu y laboriosidad espiritual, el P. Rodrigo Niño de Guzmán, natural también de Toledo, hijo de los Condes de Villaverde y sobrino del Cardenal D. Fernando Niño de Guevara, Arzobispo de Sevilla. Por la nobleza de su linaje era muy conocido en Madrid, y tenía relaciones con las principales familias de la corte. Con todo eso, este hombre era modelo de humildad, siempre aplicado a confesar gente pobre, infatigable en predicar por los pueblos, y al mismo tiempo excesivamente austero y penitente consigo. El P. Vitelleschi hubo de avisar seriamente en una ocasión al P. La Palma, que moderase la excesiva austeridad del P. Niño, porque se temía que pronto acabaría con su vida. Fué Provincial de Toledo

---

(1) *Hispania. Ordinationes*, 1566-1592. Véase la relación de la visita de Toledo, y en ella el párrafo sobre los Superiores.

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1634-1638, A Montalvo, 16 Abril 1635.

de 1618 a 1621. Después continuó viviendo ordinariamente en Madrid, y, probablemente consumido por sus excesivas penitencias, acabó la vida santamente, a la edad, todavía no avanzada, de cincuenta y seis años, en 1627 (1).

De humilde linaje fué el P. Francisco Aguado, nacido en Torrejón, pueblo distante pocas leguas de Madrid. Vino al mundo el año 1572, y habiendo entrado en la Compañía en 1589, fué educado en la virtud religiosa en el conocido noviciado de Villarejo de Fuentes. Concluídos los estudios, fué aplicado prontamente a cargos de gobierno, porque se distinguía por su prudencia y por la destreza en dirigir a las almas por el camino de la perfección. Fué largo tiempo Prepósito de la casa profesa de Madrid, confesor varios años del Conde-Duque de Olivares y dos veces Provincial de Toledo. Su santa vida se prolongó hasta el año 1654, y en todas partes dejó en pos de sí el recuerdo de Superior ajustado, de confesor prudente y de fervoroso celador de nuestro Instituto (2).

En la provincia de Andalucía se distinguieron por su virtud y prudencia, el P. Jorge Hemelman, dos veces Provincial, y el P. Álvaro Arias, que fué Asistente de España. El primero, cuyo apellido parece denunciar origen alemán, había nacido en Málaga en 1574. Habiendo entrado muy joven en la Compañía, se distinguió primero como docto y agudo profesor, publicó algunas obras teológicas, y en edad madura le aplicaron a los cargos de gobierno. A juzgar por las cartas del P. Vitelleschi, era el hombre en cuyo juicio más se fiaba para todos los negocios de la provincia de Andalucía.

En Aragón resplandecieron por su virtud los PP. Crispín López, que murió cuando terminaba su tercer año de Provincial, y Pedro Continente, que gobernó dos veces la misma provincia.

En Castilla, el más distinguido por su prudencia y acertado gobierno, parece haber sido el P. Diego de Sosa, que después de ser Provincial de Castilla visitó la provincia de Méjico, y por fin murió Asistente de España en Roma.

Contribuyeron poderosamente a enmendar las faltas y a enfervo-

---

(1) Véase el breve, pero sustancioso, elogio que hace de él Cordara (*Hist. S. J.*, P. VI, l. XII, n. 61).

(2) La Vida del P. Aguado la escribió su discípulo en el espíritu el P. Alonso de Andrade. No está exenta esta Vida de aquel exceso de alabanza tan ordinario en las biografías del siglo XVII, pero en general se muestra el autor bien informado de los hechos. El libro se intitula *Vida del Venerable P. Francisco Aguado..., por el P. Alonso de Andrade...* Madrid, 1658.

rizar el espíritu de nuestras provincias las tres visitas que dispuso. el P. Vitelleschi, y fueron hechas: en Aragón, el año 1630, por el P. Jorge Hemelman; en Toledo, por el P. Alonso del Caño, en 1635, y en Andalucía, por el P. Pedro González de Mendoza, en el mismo año. No dejaron de suscitarse algunas oposiciones a la acción de estos visitadores. Pero, por regla general, el efecto fué muy bueno. Gustarán los lectores de conocer el juicio que formó el P. Vitelleschi de la visita del P. Hemelman. Estábala ya terminando en Valencia, cuando el P. Prepósito de la casa profesa, Francisco de Caspe, escribió a Roma alguna queja contra el P. Visitador y contra las muchas ordenaciones que dejaba en la visita. A esta observación satisface el P. Vitelleschi en los términos siguientes: «No puedo dejar de decir, cómo V. R. ha sido el primero de esa provincia que me ha escrito quejas del P. Visitador... En lo que V. R. dice de que deja en los colegios una visita llena de órdenes, respondo que no se ha de mirar tanto en si los órdenes son muchos, como en si son necesarios y convenientes. Acá se han visto con particular atención los que nos ha enviado, y hasta ahora no se ha hallado ninguno que no merezca ser confirmado y aprobado» (1). Parecidas frases de aprobación tributa el P. General a la obra del P. Alonso del Caño y a la visita del P. Gonzalo de Mendoza. No sabemos que en este tiempo hubiera visita especial en la provincia de Castilla.

Observamos además, que por entonces los principales sabios que honraban a la Compañía se distinguían también por sus religiosas virtudes. El P. Diego Ruiz de Montoya, teólogo insigne, como luego veremos, y el P. Diego de Granados, edificaban a las comunidades de Andalucía, por su recogimiento, humildad y observancia. El P. Gaspar Sánchez, el mejor escriturario que teníamos en tiempo del P. Vitelleschi, fué un ejemplar estupendo de humildad, por el silencio y abnegación con que se dedicó más de veinte años a enseñar gramática, sin aspirar jamás a puestos más elevados, hasta que los Superiores, conociendo su aptitud, le aplicaron a la enseñanza del Sagrado Texto. Otros hombres hubo por entonces distinguidos en virtud y letras; pero no creemos necesario detenernos en una enumeración que por lo uniforme podría cansar al lector.

2. El buen estado espiritual de las provincias de España se conoce también por las faltas que entonces se corregían cuidadosamente y por las penitencias que se imponían, cuando era necesario.

(1) *Aragonia. Epist. Gen.* A Caspe, 15 Febrero 1631.

Ante todo debemos advertir que nunca se habla de pecado grave en términos generales. Las faltas que se reprenden son ligeras. Si de vez en cuando se menciona algún pecado mortal, siempre se dice el nombre de quien lo ha hecho, luego se le aplica el remedio, se le impone severísima penitencia, y muy de ordinario se le despide de la Compañía. La falta grave siempre se mira como una excepción, como una especie de monstruosidad que a toda costa se trata de exterminar, para que la Compañía quede pura y limpia en la santidad de su estado religioso.

Nos parece importante presentar a nuestros lectores una breve reseña de las faltas que entonces se cometían. Tomaremos como muestra las que advierte el P. Vitelleschi en la provincia de Toledo, escribiendo a su Provincial el 3 de Junio de 1624. Quince faltas enumera, y son las siguientes: 1.ª El uso de paños preciosos y de lienzos delicados, contra el espíritu de la santa pobreza. 2.ª El no abrir los Superiores las cartas de los súbditos y no enterarse de lo que ellos escriben o reciben. 3.ª El abuso de tener casi todos alguna arca cerrada. «Cuando se mudan, dice Vitelleschi, llevan el arca en cabalgadura aparte, que suele tener diez y doce y más arrobas de peso, y mucho de lo que va dentro no se sabe qué es, y hasta los Hermanos estudiantes, con color de lo que ellos llaman *bolsa de papeles*, tienen cierta manera de cajas muy curiosas, y algunas con cerradura y llave.» 4.ª El llevar libros de un colegio a otro. 5.ª La demasiada mudanza de súbditos de una casa a otra. 6.ª El hacer visitas innecesarias a los seglares. 7.ª Los patrocinios. Esta palabra necesita alguna explicación. Introdújose la costumbre de que los súbditos, cuando deseaban obtener alguna cosa difícil del Superior, no se la pedían inmediatamente, sino que acudían a un Padre antiguo y respetable, para que éste, intercediendo con el Superior y tomando al súbdito como a cliente suyo, le cumpliese los deseos. Mucho se indignó el P. General cuando entendió este modo mundano y aseglarado de proceder. Oigamos las palabras con que lo reprende. «Varias veces he dicho y ahora lo vuelvo a decir, que el único medio para remediar una cosa de tanta importancia y que tiene tan grandes inconvenientes, es que por el mismo caso que alguno se ayude de intercesión o favor de otro, se le niegue lo que pretende, aunque *alias* sea justo y lo merezca, y V. R. le diga claramente: Padre o Hermano: vos erais digno de tal cosa, pero por haberlo procurado por este medio tan ajeno de uno de la Compañía, os habéis hecho indigno de ella, y así en castigo de vuestra falta no os la he de dar. Con dos o tres

veces que V. R. diga y haga lo que he dicho y que sepan todos en la provincia, que está con firme resolución de llevar esto adelante, se remediará de raíz la falta que ahora hay y se librará V. R. de muchas importunaciones, porque cada uno se excusará de interceder por otro, sabiendo que antes con eso le hará daño. V. R. intime a los Padres que suelen interceder que de ninguna manera lo hagan más, que por el mismo caso, aunque la cosa *alias* sea justa, no la ha de conceder.»

La 8.ª falta era el decaimiento de los estudios de latín, en que reparaban bastante los de fuera. La 9.ª El pedir, con licencia de los Superiores, algunas cosas de regalo para toda la comunidad. La 10.ª el vicio de murmurar de las faltas ajenas, de donde nacían desabrimientos y amarguras en algunas comunidades. La 11.ª, el tomar chocolate. La 12.ª, el usar coletos de cuero de venado o ante, en vez de sayos de paño pobre que antes usaban. La 13.ª, el andar en coche. La 14.ª, el no tomar los puntos de meditación a la noche antes del examen. La 15.ª, el faltar al silencio y entrar en aposentos de otros (1).

Estas son las faltas advertidas en 1624 en la provincia de Toledo, y se ven notadas también más o menos en otras regiones de España. A ellas débense añadir algunas faltas que apuntaron más bien en otras provincias. Por ejemplo, en la de Andalucía se sentía bastante la desunión y discordia entre Padres principales, de donde se seguía el formarse ciertos bandillos en algunas casas, con detrimento de la caridad. Cuando el P. González de Mendoza fué enviado a visitar la provincia de Andalucía en 1634, el P. General le encargó encarecidamente remediar esta falta. «La dolencia y enfermedad, decía, de poca unión que esa provincia de Andalucía padece, es bien conocida de todos por los efectos. V. R. sin duda ha topado con los principios y raíces de ella, con que le será más fácil aplicar la medicina conveniente. Lo principal de este achaque está en el colegio de San Hermenegildo y en la casa profesa de Sevilla. Los Padres graves que allí residen, ya por su condición, ya por su demasiado celo o falta de él, ya por otros respetos, guían las cuadrillas y parcialidades que se experimentan. Lo que a mí se me ofrece para su remedio es, lo primero, que vamos siempre con atención a que la medicina que se aplique no sea peor que la llaga y postema... Lo segundo, que conviene descarnar a los que son cabezas de los que se les allegan, con que que-

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A La Palma, 3 Junio 1624.

darán sin fuerzas y sin quien les suministre leña al fuego de la disensión. Y esto se hará con más facilidad, y de camino los que están a la vista escarmentarán en cabeza ajena. Y no me parecerá mal, que después de ejecutado, se les hablase claro a los Padres que son cabezas, diciéndoles: Esto y esto se ha dispuesto porque V. R. ayudando a estas personas ha desayudado a la paz. Lo tercero, no permitir lo que fomente esta desunión, como es la dependencia que muestra el Provincial de los consultores en orden a lo que ha de disponer en el colegio y casa, con que no habrá patrocinio de los Padres graves que entran en las consultas; cercenar de levantar tribunales de justicia y de poner precepto sobre cada cosica, antes tuviera por acertado, que cuando se conoce que se delata una falta por pasión y oposición con otra persona, el Superior diese al tal una buena mano; que menos mal es que una cosa no se averigüe, que no que padezca tanto la caridad» (1).

De la provincia de Aragón avisaron al P. Vitelleschi que muchos no cumplían la regla de emplear media hora en decir la santa Misa. Sintió vivamente esta falta el P. General, y para enmendarla envió la siguiente enérgica medicina: «Siento que me escriban que el obligar a que los Nuestros gasten media hora en la misa es dificultoso, por el abuso que hay en lo contrario. No lo pienso yo así de la entereza y santo celo de V. R. Ruégole que escriba una carta común a toda la provincia encargando a los sacerdotes la observancia de la regla IV de su estado, y avisará a los Superiores velen sobre ello, y que con efecto den penitencia al que no la cumpliere, y vayan agravando las censuras hasta quitarles los antes y postres o porción con proporción; y si no bastare lo dicho, prohíbanles el decir misa en público, y que la digan en una capilla interior, y que estén en ella tres cuartos de hora hasta que se ajusten a su obligación» (2).

En varias cartas dirigidas a todas las provincias inculca mucho el P. Vitelleschi el espíritu paternal con que debían gobernar los Superiores, y les encarga proveer cumplidamente a sus súbditos de todo lo que necesiten en comida y vestido, para evitar una falta que entonces lamentaban casi todos, y era, que por no hallar dentro de casa la comodidad necesaria, acudiesen los religiosos a sus parientes y amigos para obtener, por vías tal vez tortuosas, regalos y singularidades que perjudicaban notablemente a la santa pobreza. Véase la

(1) *Baetica. Epist. Gen.*, 1631-1640. A Mendoza, 25 Marzo 1634.
(2) *Aragonia. Epist. Gen.*, 1625-1637. A Rivas, 24 Mayo 1636.

observación que hace el P. General en 1631, escribiendo al P. Pacheco, Provincial de Toledo: «Como la Compañía procura con tan grande cuidado que se quiten las singularidades y regalos particulares y que no se permita que los tengan en los aposentos ni en ninguna otra parte; para que esto se observe como conviene, es fuerza que la comunidad sea paternal y liberal, dentro de los límites de la santa pobreza, en acudir a los sujetos en lo que hasta aquí se ha usado, sin estrechar demasiado esto. V. R. cumpla como queda dicho, y esté cierto que no sólo para el consuelo de los sujetos, sino también para nuestra regular observancia importa mucho, y así no se les quite nada [a los súbditos] de lo que comúnmente se les daba, antes que V. R. comenzase a ser Provincial» (1).

3. Bueno será advertir que entonces se cometieron algunas faltas propias de aquella época y que son imposibles en la nuestra; porque si bien la raíz viciosa de donde proceden los defectos persevera siempre la misma en nuestra corrompida humanidad, pero las circustancias sociales en que vivimos han cambiado de tal modo, que en nuestros días no son ya hacederas ciertas extravagancias antiguas que ahora nos hacen sonreir. Tal fué el caso, por ejemplo, que se vió en Zaragoza en 1630, de acudir los Nuestros a presenciar un torneo. Con mucha extrañeza y con no pequeña indignación castigó el P. Vitelleschi semejante demasía. Escribiendo al P. Crispín López, Provincial de Aragón, le dice estas palabras: «Avísanme que el P. Martín Pérez, Rector de Zaragoza, fué a ver dos torneos que allí se hicieron, cuando pasó la Reina de Hungría, y que al segundo, no sólo fué él, sino también la mayor parte del colegio, con su licencia. Para otro tercero que se hizo después, dió licencia a un Padre huésped, para que fuese con su compañero a verlo. Mucho me he maravillado de que se haya hecho una cosa como ésta... V. R. se informe bien de lo que pasó, y hallando si el P. Martín Pérez fué a los dichos torneos o a alguno de ellos, o si dió licencia a los de su colegio para que fuesen a ellos, V. R. le hará dar un capelo cual lo merece su culpa, y que en penitencia tome una disciplina pública en el refectorio, y avíseme V. R. muy en particular de lo que en esto ejecutare» (2). Cuatro meses después, habiéndose aplicado sin duda la penitencia con alguna mitigación al P. Rector de Zaragoza, escribe Vitelleschi: «Aunque la reprensión y penitencia que se dió al P. Martín Pérez por las idas

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1628-1634. A Pacheco, 15 Febrero 1631.
(2) *Aragonia. Epist. Gen.*, 1625-1637. A Crispín López, 1.° Mayo 1630.

a los torneos y por algunas otras faltas, fué más blanda de lo que merecía, con todo eso paso por lo hecho, sin que se le añada más penitencia» (1).

Entre estas faltas podemos contar la extraña ambición que sentía uno u otro Padre de ser calificador del Santo Oficio de la Inquisición. Este defecto de la ambición, que siempre vive y arde dentro del corazón humano, ejercitábase entonces en estos oficios que ya no existen, y en forma que ahora nos sorprende. Lo mismo se diga de cierto defecto que tenía visos de ridículo, y apareció por los años de 1625 en varios Padres de la provincia de Castilla. Empezóse a difundir entre estos hombres la idea de que para acreditar nuestros estudios a los ojos del pueblo, convenía que nuestros maestros de filosofía y teología se graduasen de doctores en la Universidad de Salamanca. En la Congregación provincial presentó el P. Pimentel un memorial proponiendo este arbitrio y defendiéndole con muchas razones. Hizo bastante impresión en varios de los Padres congregados, pero el P. Montemayor, antiguo Provincial de Castilla, escribió otro en contra, y gracias a Dios desvaneció las razones contrarias, y resolvieron los Padres que se desechase ese medio de graduarse de doctores en Salamanca, como nacido de afecto desordenado y ambicioso, y no del deseo de la mayor gloria de Dios (2).

Por último, no estará de más advertir que entonces se reprobaron como faltas ciertas acciones que ahora no llaman la atención, porque el progreso material de la vida moderna ha hecho comunes y ordinarias ciertas cosas que entonces parecían reservadas a los ricos. Tales eran, por ejemplo, el tener vidrieras en las ventanas, el usar calzoncillos, el tomar chocolate. Lo primero lo reprendía el P. Vitelleschi como lujo, lo segundo y tercero como regalo (3). Hasta vemos reprobada y reprendida una cosa que ahora está mandada por nuestros Superiores. Nuestro difunto P. General, Francisco Javier Wernz, al precisar las cosas que debe haber en nuestras casas para el servicio de la comunidad y buen gobierno de la Compañía, anota que haya bañeras para la limpieza e higiene. Pues en 1624, habién-

(1) *Ibid.* Al mismo, 22 Setiembre 1630.

(2) *Hispania. Historica, Varia*, n. 23. Montemayor al P. Asistente. Salamanca, 7 Junio 1625.

(3) El progreso moderno ha vulgarizado hasta en la gente pobre el uso de ciertas cosas que entonces sólo alcanzaban los ricos. Tal es el uso de las vidrieras en las ventanas. Entonces las familias modestas empleaban *papel encerado* en vez de vidrios. El P. Vitelleschi encarga al P. La Palma considerar si no será más conforme a la santa pobreza usar esto segundo. Vid. *Toletana. Epist. Gen.* A La Palma, 16 Febrero 1625.

dose puesto una bañera en la casa profesa de Madrid, al punto el P. Vitelleschi mandó retirar aquel objeto, mirándolo como un regalo innecesario (1).

4. Fuera de estas faltas, más o menos peligrosas para la vida de una religión, pero ciertamente veniales en el orden moral, ocurrían de vez en cuando, acá y acullá, graves caídas, sobre todo en pecados de incontinencia. Cuando sobrevenía esta desgracia, al punto los Superiores aplicaban enérgicas penitencias, las cuales solían ser encerrar por de pronto al delincuente, imponerle ayunos, a veces de pan y agua, rigurosas disciplinas, y después de algún tiempo de penitencia se le despedía de la Compañía.

Entre estas desgracias graves, las que se hicieron más reparar en este tiempo fueron dos casos que sucedieron, uno en el colegio de Murcia, y otro en el de Alcalá; ambos acaecieron en el mismo año de 1634. El P. Provincial, Juan de Montalvo, visitando el colegio de Murcia, descubrió pecados graves en nueve jóvenes. A cuatro los expulsó inmediatamente de la Compañía, y a los otros cinco les encerró hasta que el P. General dispusiera de ellos, porque no estaba del todo seguro si convenía expulsar a todos de la Compañía. El P. Vitelleschi, examinada la causa, mandó despedir en seguida a los cinco (2). En el colegio de Alcalá hubo un movimiento sedicioso de algunos contra la obediencia, y también se descubrieron en los mismos individuos algunos pecados contra la castidad. El mismo P. Montalvo, entendida la culpa de todos y averiguado el número de los culpables, determinó expulsar de la Compañía a 12. Temblaron algunos Padres ancianos de la gran nota y escándalo que podría despertarse entre los seglares si llegaba á saberse la expulsión de un grupo tan considerable. Acudióse al P. General para la final resolución, y el P. Vitelleschi, oídas las informaciones que el P. Provincial y otro Padre le mandaron, aprobó de lleno la resolución del P. Montalvo y mandó que irremisiblemente fueran expulsados de la Compañía los 12. De este modo se borró la mancha, gracias a Dios, y entonces como siempre ha procurado la Compañía que si se cometen faltas graves, se satisfagan con la cumplida penitencia y se expulse de la religión todo germen que pueda gravemente corromperla.

Entre estos desventurados que sucumbían a tentaciones graves,

(1) *Ibid.* A La Palma, 1.° Julio 1624.

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1634-1638. A Montalvo, 1.° Julio 1634. Pueden consultarse además las cartas dirigidas al mismo Provincial en los meses siguientes.

ocurría algunas veces el caso, que ya supondrá el lector, de tomar la fuga para evitar la penitencia, o, simplemente, para lanzarse a la libertad pecaminosa del siglo. En tiempo del P. Vitelleschi hemos contado siete casos de fuga en la provincia de Aragón, ocho en la de Toledo, cinco o seis en la de Andalucía, y los mismos, poco más o menos, en la de Castilla (1). La mayoría de estos fugitivos fué recogida y encerrada en prisión, aunque, en algunos casos, por las circunstancias de la persona y la serie de los sucesos precedentes, se juzgó mejor enviarles prontamente las dimisorias. No es menester nombrar a ninguno de estos desventurados, cuyas personas son enteramente desconocidas y sólo se mencionan cuando en las cartas aparece la noticia de su pecado. Quédense en el olvido que merecen.

Debemos, no obstante, hacer una excepción con el P. Antonio de Lerma, de la provincia de Castilla, cuya causa tuvo cierta resonancia entre los seglares y ha dejado algún recuerdo en pos de sí en letras de molde. Enseñaba este Padre Teología en el colegio de Salamanca, y por los años de 1630 juzgaron los Superiores que no debía continuar en aquel colegio por la inquietud de carácter que mostraba y por las ideas extravagantes, que podían extraviar a los muchos jóvenes religiosos que se educaban en aquel célebre establecimiento. Retiráronle, pues, de la cátedra y le mandaron ir a Burgos. Indignóse bravamente el P. Lerma, y escribió al P. General quejándose de que los Superiores le habían quitado la honra, destituyéndole de aquella cátedra, que por entonces se miraba como indicio de ingenio y sabiduría. No conservamos las cartas que dirigió al P. General, pero sí las respuestas de éste, por las cuales entendemos que el P. Lerma escribió bastante a menudo a Roma y desahogaba sus amarguras con el P. Vitelleschi. Procuró Su Paternidad apaciguar la inquietud de su súbdito; exhortóle a la santa obediencia, poniéndole delante las sólidas razones que deben mover a todo religioso para cumplir con su deber y contentarse con la ocupación en que le colocan los Superiores. Serenóse el P. Lerma y procedió algún tiempo con regularidad y observancia, pero pronto se empezó a inquietar y volvió a su tema de que le debían restituir su honra, es decir, la cátedra de Salamanca. Tornó a escribir a Roma y tornó el P. General

(1) Decimos *poco más o menos*, porque como de estas culpas graves se habla en términos generales y algo velados, indicando *el caso* de fulano, *la desgracia* de zutano, etc. algunas veces no aparece claro si se trata de fuga o de algún pecado de incontinencia.

a repetir sus exhortaciones y saludables consejos. De este modo se pasaron dos años en continuas oscilaciones de quietud y turbación, de obediencia y de rebeldía.

A fines de 1632 cometió el desventurado una falta muy grave que empeoró de tal modo su causa, que casi todos desesperaron de hallarle remedio. Imprimió furtivamente un prolijo memorial dirigido al P. Mucio Vitelleschi, en el que se quejaba de las persecuciones que padecía de los Superiores de Castilla; copiaba muchos fragmentos de las cartas del mismo P. Vitelleschi, y se empeñaba en defender su propia causa y obtener lo que él juzgaba restitución de su perdido honor (1). El memorial era tan escandaloso, que al instante fué recogido por la Inquisición. El P. Provincial de Castilla encerró al P. Lerma y le impuso otras penitencias por esta falta. Informaron al P. Vitelleschi de lo que pasaba los Superiores de Castilla, y el mismo P. Lerma escribió, como solía, al P. General disculpándose o, por mejor decir, dando razón del medio imprudente que había tomado para defenderse. El P. General le contestó en estos términos el 24 de Febrero de 1633: «¿Es posible que para informarme a mí de la poca justicia que se guardaba con V. R. había de tomar un medio tan escandaloso, como es el memorial que ha hecho imprimir? El cual tendrá lo que V. R. quisiere haber puesto en él, añadiendo o quitando de las cartas que le escriben lo que hace a su propósito. ¡Buen ruido habrá causado con esta acción tan inconsiderada en muchas partes de esos reinos de Castilla! Y pues el Tribunal de la Santa Inquisición ha metido la mano para prohibirle, recogiéndole, bien verá V. R. cuán desastroso y perjudicial es. ¿Con qué licencia de Superior se ejecutó esto? ¿Qué aprobaciones y censuras de este memorial precedieron? ¿Después de haber hecho tan gran desacierto y tratado por dos o tres veces de fuga, le parece que le hacen agravio en recogerle? El P. Provincial ha hecho muy bien. V. R. vuelva sobre sí y llore y haga penitencia» (2).

Efectivamente, el P. Lerma hubo de estar encerrado en la prisión a que le condenó el P. Provincial de Castilla, durante algunos meses. Parece que reconoció su culpa y mostró arrepentimiento y sincero dolor. Por otra parte, como su salud no era muy fuerte y empeoraba en su reclusión, el mismo P. Vitelleschi, cinco meses después, mandó

(1) Consérvase un ejemplar de este memorial en la Academia de la Historia, *Papeles de jesuitas*, t. XCI.
(2) *Castellana. Epist. Gen.*, 1630-1637. A Lerma, 24 Febrero 1633.

levantarle esta pena y procuró consolarle y animarle a perseverar en la observancia de sus reglas (1). Sin embargo, la enmienda no fué durable. Volvió a inquietarse el P. Lerma y a querer llevar su causa al Nuncio, como era bastante ordinario en aquellos revoltosos, que se quejaban del juicio y procedimientos de los Superiores domésticos. En 1634 fué trasladado a la provincia de Toledo, y al poco tiempo de estar allá, mientras se discurría sobre el modo de hacerle entrar en vereda, de repente desapareció un día de nuestras casas (2). El P. Montalvo escribió al P. Provincial de Castilla, significándole que, atendida la condición del P. Lerma, su continua y reconocida inconstancia, los gravísimos disgustos que había dado hasta entonces y el estado en que se hallaba su causa, sería lo mejor darle simplemente las dimisorias y librar así a la Compañía de un sujeto tan peligroso. El Provincial de Castilla, Alonso del Caño, aceptó este consejo del Provincial de Toledo, y en el mes de Octubre de 1634 dió las dimisorias al P. Lerma. Informado el P. Vitelleschi de todo lo que había precedido, dió por bueno lo ejecutado por el Provincial de Castilla (3). Desde fines de 1634 desaparece de nuestros documentos el P. Antonio de Lerma, quien tomó el hábito de los trinitarios, de los cuales pasó después a los basilios (4).

5. Más grave pesadumbre causó a la Compañía otro sujeto, cuya inquietud fué ocasión de que se declarara un punto importante de nuestro santo Instituto. Vivía en el colegio de Valladolid el P. Esteban de Peralta y Mauleón, que había nacido en Logroño el año 1589. Habiendo sentido vocación a la Compañía, fué admitido en ella veintiséis días antes de cumplir los quince años, en 1604. Recorrido el noviciado sin ningún tropiezo, le fueron concedidos los votos del bienio, y los hizo veintiséis días antes de cumplir los diez y siete años de su edad. Era hombre de agudo ingenio, de bastante doctrina y de carácter animoso y emprendedor. Terminada la carrera de sus estudios, le pusieron a enseñar teología en el colegio de Valladolid, y al poco tiempo se juzgó necesario retirarle de aquel puesto por la inquietud de carácter y la poca observancia que mostró, aunque todos reconocían la excelencia de su ingenio. Era el año 1624, y ape-

---

(1) *Ibid.* Al mismo, 28 Julio 1633.
(2) *Ibid.* A Caño, 20 Octubre 1634.
(3) *Ibid.* A Caño, 20 Diciembre 1634.
(4) Véase en el *Memorial histórico español*, t. XIV, pág. 94, la carta del P. Vilches (12 Setiembre 1634), y en la pág. 335 la del P. Juan Chacón (24 Noviembre 1635), por las cuales constan estas dos mudanzas suyas.

nas los Superiores le anunciaron la mudanza de destino, el P. Peralta empezó a afligirse desmedidamente y a buscar entre los seglares el consuelo que no hallaba en la religión.

Después de varias intrigas que sería prolijo referir, el revoltoso, a fines de este año 1624 y principios del siguiente, redactó un prolijo memorial de ocho páginas en folio, tratando de probar que él no era de la Compañía. Alegaba que había sido admitido por el P. Alonso Ferrer, Provincial de Castilla, antes de que hubiera cumplido los quince años; que había hecho los votos del bienio antes de cumplir los diez y siete, y, por consiguiente, aquellos votos eran nulos. Siendo inválido este acto fundamental, discurría él que también había sido inválida la profesión solemne que había hecho a su tiempo. Firmó este memorial el 23 de Enero de 1625, y ocho días después, el 31, dirigió una carta al P. General, pidiéndole facultad para pasar a otra Orden religiosa. Las razones, decía que no se atrevía a fiarlas al papel. Los Superiores de la Compañía procuraron responder a los sofismas de Peralta. Sobre todo, el P. Juan de Montemayor, antiguo Provincial de Castilla, tomó muy de asiento el desvanecer las cavilaciones del revoltoso. Redactó un memorial, demostrando que la validez de la profesión solemne no dependía de la validez de los votos del bienio. Además, si éstos hubieran sido inválidos la primera vez que se hicieron, por falta de edad, ese defecto había sido subsanado en las siguientes renovaciones que por tantos años había repetido el P. Peralta (1).

No juzgamos necesario explicar más por menudo el enojoso pleito que durante dos años sostuvieron los Superiores con este súbdito rebelde. Bástenos saber que, por fin, el año 1626 pidió Peralta al P. General licencia para pasar a la religión de los bernardos. El P. Vitelleschi no tuvo dificultad en concedérsela, pero deseando dejar a salvo el derecho de la Compañía, y demostrar que habían sido válidos los votos simples y la profesión del P. Peralta, mandó las dimisorias de éste al P. Diego de Sosa, Provincial de Castilla, encargándole lo que debía hacer con su súbdito. Antes de entregárselas, debía presentarle una fórmula de declaración y retractación, obligándole a firmarla. He aquí los términos en que estaba redactada: «Digo yo, Esteban de Peralta, religioso profeso de la Compañía de

(1) *Aragonia*, 28 *Varia*. En este tomo pueden verse dos cuadernos del P. Montemayor discutiendo el caso del P. Peralta. En el primero se trata el caso en términos generales. El segundo lleva este título: *Respuesta del P. Juan de Montemayor a un memorial que le envía el P. Esteban de Peralta, fundando su justicia.*

Jesús, que habiendo pretendido nulidad de los votos que hice a los dos años y de la profesión de cuatro votos, por haber sido recibido en la Compañía veintiséis días antes de haber cumplido quince años de edad y haber hecho los dichos votos de los dos años otros veintiséis días antes de cumplir diez y siete años, y habiendo puesto pleito sobre esto, libre y voluntariamente me aparto y desisto de él, y declaro y confieso que los dichos votos y profesión son válidos, y consiguientemente yo soy verdadero religioso profeso de la Compañía, y como tal he acudido a nuestro Padre Mucio Vitelleschi, Prepósito general de la misma Compañía, a proponerle las causas que tengo para que Su Paternidad me dé licencia para pasarme a la religión de San Bernardo de la Observancia; y Su Paternidad me la da para la dicha religión de San Bernardo de la Observancia y no para la de los claustrales, y yo la acepto en esta forma, y negociaré y efectuaré el dicho tránsito dentro del tiempo que me señale el P. Diego de Sosa, Provincial de la Provincia de Castilla, y me obligo a que si no hiciere profesión en la dicha religión de San Bernardo de la Observancia, me volveré a la Compañía como verdadero religioso de ella» (1). Habiendo firmado el P. Peralta esta fórmula, recibió las dimisorias de mano del P. Diego de Sosa, y pasó a la religión de San Bernardo, como se le había permitido.

Con esta ocasión, el P. Vitelleschi juzgó necesario declarar de oficio un punto de nuestro Instituto que ya había sido indicado por el P. Aquaviva, y es que «por la renovación de los votos se suple cualquier defecto que hubiesen tenido los primeros o por falta de edad o de intención, y a lo que contra esto oponen de que las constituciones declaran que por la renovación no se pone nueva obligación, se responde que es verdad, cuando la pusieron los primeros votos, pero no cuando no la pusieron, por algún impedimento que está ya quitado, cual es la falta de edad» (2). Esta declaración del P. Vitelleschi fué confirmada veinte años después y expresada todavía en términos más precisos por la VIII Congregación general (3).

---

(1) *Castellana. Epist. Gen.* A Sosa, 25 Febrero 1626.

(2) *Ibid.* A Sosa, 22 Octubre 1625.

(3) Véase su decreto 22, cuyo tenor es el siguiente: «Oblata occasione cuiusdam provinciae de vi renovationis votorum ad primam eorumdem nuncupationem confirmandam: Visum est Congregationi, firmitatem votorum, quae in Societate post biennium novitiatus emittuntur, et veritatem religiosi status nostrorum scholarium, non esse sub discrimine opinionum, quantumlibet probabilium, relinquendam. Atque adeo, quod olim Patres nostri piae memoriae Claudius et Mutius declararunt: vitia, quae forte contigerint in prima nuncupatione votorum, ob defectus aetatis, biennii, alios-

Para terminar debemos decir que ocho años después el P. Esteban de Peralta, hallándose en grave peligro de muerte y deseando recibir el santo Viático, hizo una declaración y retractación devota delante de numerosas personas, para satisfacer en cuanto pudiese a las injurias que había escrito y publicado contra la Compañía y a los yerros que había cometido en la prosecución de su causa. El P. Vilches, escribiendo desde Madrid el 11 de Diciembre de 1634 al P. Rafael Pereira, cuenta la escena que ocurrió: «El monje bernardo Peralta, que fué antes de la Compañía, escribió un papel al P. Diego Fajardo en que se retractaba de cuanto había dicho contra la Compañía, y cuando le dieron el Viático, tuvo traza para que asistiesen muchos doctores de la Universidad y dijo estas palabras: Para descargo de mi conciencia digo que yo salí de la Compañía, por no tener virtud para llevar tanta santidad como en ella se profesa, porque es

---

que similes, cessantibus eiusmodi defectibus, qualibet consueta renovatione votorum emendari, praesenti decreto constituit. Declarans, quod in Constitutionibus dicitur *Renovare vota, non esse obligatione nova se obstringere; sed eius, qua obstricti sunt recordari;* intelligendum esse (ut hactenus intellectum est) quando renovatio priori supervenit obligationi; non vero quando nullam invenit obligationem. Et hoc ipsum in regulis Magistri novitiorum exprimendum: et ab eodem Magistro aperte explicandum novitiis, cum vota post biennium debent emittere: ut intelligant, renovationes votorum, a se deinceps de more Societatis faciendas, habere vim primae nuncupationis, si forte, ex praedictis defectibus, prima vota vim suam non obtinuerint.»

Juzgamos oportuno añadir la explicación doctrinal de este punto, que nos suministra el R. P. Eduardo Fine, Vicario general que ha sido de la Compañía y actual Asistente de Francia. En su obra *Iuris regularis tum communis tum particularis quo regitur Societas Iesu declaratio*, pág. 180, discutiendo la cuestión *An professio invalida revalidetur renovatione votorum*, dice así: «Si professio prius emissa fuit invalida ex defectu consensus, sane novus et liber consensus dari debet; et proinde si renovatio imperata fieret eodem animo et consensu quo prior professio, eam non revalidabit; addi etiam potest, quod ubi prior consensus fuit coactus, etiam timeri potest ne in renovatione imperata consensus coactus etiam detur. Sed si professio prior invalida fuit ex alia causa, quae cessaverit, v. g. ex defectu aetatis aut integri novitiatus, et consensus prius datus cum plenissima libertate, eadem libertate in renovatione, quamvis ex regula fiat, renovetur et acceptetur, non videtur cur renovatio professionem non revalidaret.

»Hoc saltem cum Piat dicendum est: si tum Religio, tum renovans hanc habeant intentionem ut, si prima professio fuit ex aliqua causa invalida, renovatio vim primae nuncupationis habeat, tum certo per eam rivalidari professionem. Et hoc est quod fit in Societate, ubi quotannis publice supra mensam legitur decretum 22 Cong. VIII, quo statuitur renovationem votorum habere vim primae nuncupationis, si forte prior votorum emissio, propter causam iam non amplius existentem, nulla fuerit. Posita enim hac lege, certus habetur consensus Religionis et renovantis.»

Las palabras de San Ignacio, cuando dice que renovar los votos *no es tomar nueva obligación* (Const., P. V, c. 4, n. 6), que dieron pie a las dificultades contrarias, tienen fácil explicación. El Santo suponía, como es natural, que la primera emisión de los votos había sido *bien hecha* y según la ley. Al escribir, pues, que en la renovación no se toma obligación nueva, entendía con este adjetivo *nueva* una obligación distinta de la que se contrae en la emisión *bien hecha* de los votos.

5

una religión santísima, santísima, santísima. Dos apologías escribí contra ella que justamente las ha recogido la Inquisición, por ser cuanto en ellas decía mentira, y siempre que hablé contra ella hablé como mentiroso, y así me desdigo de todo» (1).

6. Puesto que tratamos de la observancia de nuestro Instituto, no será inoportuno añadir lo que en tiempo del P. Vitelleschi se hizo acerca del célebre libro del P. Mariana, sobre las enfermedades de la Compañía, que tanto ha dado que hablar en los tiempos modernos. Como ya declaramos en otra parte (2), este libro fué escrito en 1605, y cuatro años después secuestrado por la autoridad judicial, cuando Mariana fué procesado por el otro libro que publicó, *De Mutatione Monetae*. Debieron hacer los Nuestros algunas diligencias, según la orden del P. Aquaviva, para recobrar el libro secuestrado, pero o no lo consiguieron, o si se les devolvió el manuscrito, ya para entonces los enemigos de la Compañía tenían sacadas copias de él.

Lo que ciertamente sabemos es que en los primeros años del P. Vitelleschi empezó a difundirse el rumor de que andaba *en manos de frailes* un memorial del P. Mariana contra el Instituto de la Compañía. En la provincia de Castilla tuvo noticia de esta especie el P. Juan de Montemayor el año 1619. Llegó a sus oídos por un escrito injurioso a la Compañía que se divulgó en la Universidad de Salamanca, y al cual le pareció necesario responder. He aquí lo que leemos en esta respuesta del P. Montemayor: «La segunda cosa que han divulgado (los de Salamanca) es que la Compañía en los estudios que tiene de latinidad aprovecha poco a los estudiantes en lo que toca a esta facultad, y para comprobar esto, alegaron lo primero, que así lo dice un memorial que anda en manos de algunos frailes en nombre del P. Mariana... A la primera prueba u objeción se responde, que aquel memorial de la Corte, que comúnmente anda en manos de algunos religiosos, no es del P. Mariana, sino de algunos enemigos de la Compañía, los cuales, con poco temor de Dios le han divulgado y han puesto en él mil falsedades, de las cuales una es la que se contiene en esta objeción, de lo cual se queja con grande sentimiento el mismo Mariana. Contiene también casi todas las cosas que los conturbantes y expulsos de la Compañía han dicho con-

(1) Esta carta del P. Vilches está publicada en el *Memorial histórico español*, t. XIII, página 113.
(2) Véase el tomo III, pág. 559.

tra ella, las cuales todas con autoridad apostólica están condenadas por la Santidad de Gregorio XIV en una bula que promulgó el 28 de Junio de 1592, que comienza: *Ecclesiae catholicae*, donde también con la mesma autoridad condena a los que impugnaren cualquier cosa de la Compañía. Y no es de creer que un hombre como el P. Mariana ignorase que las cosas que contiene aquel memorial están condenadas por la Santidad de Gregorio XIV» (1).

En estas palabras del P. Montemayor apunta la idea que luego se difundió entre los jesuítas españoles, de que no era de Mariana aquel opúsculo, o, que, por lo menos, lo habían adulterado gravemente los enemigos de la Compañía. Mejor informado que Montemayor debía estar el P. Vitelleschi, desde los tiempos de Aquaviva, y sin duda estaba convencido de que la obra era de Mariana. Recibiendo ahora nuevos avisos de diversas partes acerca del mucho daño que estaba haciendo aquel libro, y discurriendo sobre el medio que se podría tomar para reparar el descrédito de la Compañía, escogió un arbitrio que no hubiera sido del todo inútil, si se hubiera ejecutado. El 4 de Octubre de 1621 escribió al mismo Mariana la siguiente carta: «Por varias vías he sabido lo mucho que se van publicando los escritos de V. R. acerca de nuestro Instituto, y el grande daño que de ello se sigue a la Compañía, y así, para cumplir con mi obligación y que V. R. cumpla también con la suya, me ha parecido avisarle, como lo hago, que dé traza, cómo se repare este daño y se atajen los inconvenientes que cada día van resultando. Lo cual se podría hacer, declarando V. R. de modo que hiciese fe, que lo que escribió, no lo dijo como quien tenía y defendía aquello por verdad, sino como quien dudaba y deseaba representar a la Congregación general sus dificultades, para que las declarase, y en esta forma o en otra equivalente, por lo menos juzgo que está V. R. obligado a volver por el honor y crédito de la Compañía y por la perfección de su Instituto. Y confío de su mucha religión que no permitirá que padezca por su causa su buena madre, sino que hará lo que con tanto amor y caridad le pido» (2). No sabemos que esta carta produjese el resultado apetecido. Hallábase entonces Mariana en los ochenta y cinco años, y esta edad no es la más a propósito para cambiar de ideas. No

---

(1) *Memorial en que se satisface a algunas cosas que en esta Universidad de Salamanca se han dicho contra la Compañía.* Véase a Uriarte, *Catálogo razonado de los Anónimos y Seudónimos*, t. I, n. 1281.

(2) *Toletana. Epist. Gen.* A Mariana, 4 Octubre 1621.

tenemos indicio alguno de que Mariana hiciese algo por efecto de la carta del P. General.

Poco después tuvo noticia el P. Vitelleschi de que el malhadado libro había atravesado el Atlántico, y por medio de copias se había difundido en algunas casas de América. Para remediar este daño, escribió el 11 de Julio de 1622 al P. Florián de Ayerbe, Provincial de Nueva Granada, estas graves palabras: «Mucho me dicen que han cundido por allá unos tratados de los PP. Juan de Mariana y Hernando de Mendoza acerca de nuestro Instituto. V. R. haga diligencias y procure recogerlos todos y quemarlos, que pueden ser de mucho daño» (1). Esta misma advertencia vemos repetida después en algunas otras cartas del P. General.

El 16 de Febrero de 1624 expiraba en Toledo el P. Mariana. Recibida la noticia de su muerte, juzgó necesario el P. Vitelleschi desarraigar cuanto pudiese de la Compañía las ideas torcidas que el libro del difunto Padre pudiera engendrar en los Nuestros. Para este fin dirigió una carta-circular a todos los Provinciales de la Asistencia de España el 29 de Julio del mismo año 1624. «He entendido, dice el P. General, de cuán grave daño han sido y son unos papeles que escribió el P. Juan de Mariana, cuyo argumento son las faltas que a su juicio tenía el gobierno de la Compañía. Y para atajar este daño me ha parecido que es necesario poner precepto de santa obediencia, como lo pongo, para que todos los de esa provincia que tuvieren los dichos papeles o copias de ellos, los exhiban luego a su inmediato Superior, el cual los quemará al punto. Y debajo del mismo precepto ordeno que ninguno de esa provincia lea ni tenga en adelante los dichos papeles. V. R. avise de todo lo que queda dicho a los inmediatos Superiores, encargándoles que sin ruido intimen a sus súbditos este precepto, y ejecuten puntualmente el quemar los papeles que de esto tuvieren ellos o sus súbditos y den aviso a V. R. de lo que hallaren o hubieren ejecutado» (2).

Con esta carta se atajaba el mal dentro de la Compañía; pero deseando impedirlo también, en cuanto fuera posible, entre los seglares, consultó el P. General al P. Luis de la Palma el medio que se podría tomar para conseguir este objeto. Escribiendo el 1.º de Octubre de 1624, le dice estas palabras: «Ya V. R. habrá recibido el orden que envié y se ha de guardar en recoger el tratado del P. Ma-

(1) *Novi Regni. Epist. Gen.*, 1608-1632. A Ayerbe, 11 Julio 1622.

(2) *Hispania. Epist. communes ad Provinciales*, 1602-1680. Carta del 29 de Julio 1624.

riana que anda entre algunos de los Nuestros, y me holgara harto de que se hallase traza para remediar el daño que hacen las copias del dicho tratado que andan entre personas de fuera. Si a V. R. se le ofreciere alguna buena, estimaré que me lo avise» (1). No conservamos la respuesta del P. La Palma; pero por otra carta del P. Vitelleschi entendemos que el consultado debió proponer el arbitrio, bastante oportuno, de pedir a la Inquisición que recogiese el escrito. No era desusado en aquellos tiempos el que la Inquisición o el Consejo Real u otros tribunales mandasen de oficio recoger manuscritos sediciosos o libros impresos clandestinamente, que podían inficionar con malas doctrinas o despertar pasiones violentas contra las autoridades eclesiásticas o seglares. Al P. Vitelleschi no le desagradó este medio; pero temió un poco la demasiada publicidad que con esto se daría al negocio. Escribiendo al P. Rodrigo Niño, Rector del colegio de Madrid, el 16 de Febrero de 1625, le dice: «Si el Sr. Inquisidor general prohibiese y mandase recoger el papel del P. Mariana, sin hacer ruido ni leer edicto en las iglesias, yo me holgaría, que sin duda sería muy conveniente; pero si se ha de hacer con la publicidad que en otros casos suele haber, mejor es que no se trate de ello» (2). Obtúvose, en efecto, del Sr. Inquisidor general la orden de recoger el manuscrito, y en tal forma, que el P. Vitelleschi quedó sumamente satisfecho y agradecido a la Inquisición. El 4 de Agosto del mismo año 1625 dirige estas palabras al P. La Palma: «Al Sr. Inquisidor general escribo ahora agradeciéndole como es razón la merced que nos ha hecho en mandar recoger el tratado del P. Mariana acerca del gobierno de la Compañía» (3). Y, efectivamente, en la misma página de su registro encontramos una breve y respetuosa carta al Inquisidor, agradeciendo con expresivas frases el edicto que publicó Su Señoría para recoger el tratado «que debajo del nombre del P. Juan de Mariana andaba contra el gobierno de nuestra religión».

Mientras estos pasos se daban en España para prevenir los graves perjuicios que podía causar el libro, he aquí que salió a luz, traducido al francés, en Francia. En el año 1625, pero sin nombre de ciudad ni de impresor, se publicó con este título: «*Discours du Pere Jean Mariana jesuite espagnol. Des grands defauts qui sont en la*

---

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A La Palma, 1.° Octubre 1624.
(2) *Ibid.* A Niño, 16 Febrero 1625.
(3) *Ibid.* A La Palma, 4 Agosto 1625.

forme du gouvernement des Jesuites. Traduict d'Espagnol en françois MDCXXV» (1). También se publicó muy pronto el texto español. Cuando nuestros Padres de Roma vieron lanzado a la publicidad este libro, juzgaron conveniente pedir a la Sagrada Congregación que fuese condenado. Conservamos una carta sin nombre de autor, pero que por el contexto adivinamos sería del P. Procurador general de la Compañía, exponiendo brevemente cómo aquel libro ha sido recogido por la Inquisión de Castilla y la poca experiencia que tenía el P. Mariana para jùzgar de cosas prácticas, aunque, por lo demás, era hombre tan sabio. Debió ser bien acogida la súplica de los Nuestros, y después de examinar la obra, la Sagrada Congregación, por decreto de 17 de Junio de 1627, puso en el Índice el «*Tratado de las cosas que hay dignas de remedio en la Compañía de Jesús, comúnmente llamada de los Padres, advertidas por el muy docto Padre Maestro Mariana, de la misma Compañía*». Esta prohibición ha perseverado y persevera en nuestros días, como puede verse en el Índice publicado por León XIII. Es verdad que en cada edición se ha modificado algo el título de la obra, pero el libro es el mismo (2). Lo hemos querido advertir, porque algunos españoles modernos, al hablar de esta obra, parecen ignorar que está prohibida por nuestra Santa Madre Iglesia.

---

(1) Es un librito de 207 páginas, que hemos visto en la Biblioteca Nacional de París. El P. Sommervogel *(Bibl. de la Comp. de Jesús*, t. V, col. 563) cita otra edición latina hecha en Burdeos el mismo año. No hemos logrado verla.

(2) Véase en la columna citada de Sommervogel las ediciones que se hicieron hasta 1841. Todas varían algo en el título. Posteriormente se editó en la Biblioteca de Rivadeneyra con el título *Discurso de las cosas de la Compañía.* En el Índice de León XIII se designó el libro en esta forma: «*Mariana, Juan. Tratado de las cosas que ay dignas de remedio en la compañía de Jesús. Decr. 17 iun.* 1627.»

CAPÍTULO IV

FLORECIMIENTO CIENTÍFICO.—ESCRITURARIOS Y TEÓLOGOS DESDE 1615 HASTA 1652

SUMARIO: 1. Escriturarios científicos: Pineda, Gaspar Sánchez, Salazar, Mariana, Quirós, Gabriel Álvarez, Ballester.—2. Escriturarios piadosos: Baeza, la Puente, Celada, Arcones.—3. Teólogos de primer orden: Montoya, Ripalda, Juan de Lugo.—4. Teólogos secundarios: Hérice, Granados, Luis de Torres, Pedro Hurtado, Gaspar Hurtado, Francisco de Lugo.—5. Moralistas: Lugo, Castropalao, Quintanadueñas, Dicastillo, Escobar.—6. Juicio general sobre estos escritores.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: Las obras de los autores citados, y además *Epistolae Generalium*.

1. En el período que vamos historiando continuó sin variedad notable el gran movimiento científico y literario que había empezado en los tiempos del P. Aquaviva. Los escriturarios prosiguieron infatigables explicando el sagrado texto o reimprimiendo con nuevas mejoras las obras publicadas anteriormente. Algunos de los mencionados en el tomo anterior continuaron su labor en la cátedra y con la pluma durante el generalato del P. Vitelleschi. Además, levantáronse otros autores nuevos, que sostuvieron gloriosamente la tradición de los anteriores, aunque por regla general no llegaron a igualarse con ellos, si exceptuamos al célebre P. Gaspar Sánchez.

En este período salió a luz el año 1619 el Comentario del P. Juan de Pineda sobre el Eclesiastés, del cual hicimos mención al principio del tomo anterior, al recordar las obras exegéticas del célebre comentarista de Job.

Entre todos los escriturarios de esta época nos parece llevar la palma, como ya lo hemos indicado, el P. Gaspar Sánchez, nacido en Ciempozuelos, cerca de Madrid, por los años de 1553. Fué algo singular la vida y carrera literaria de este hombre superior (1). Hijo de piadosísimos padres, que le educaron en el santo temor de Dios, entró muy joven en la Compañía, y desde luego se acreditó por su

(1) Escribió brevemente esta vida el P. Nieremberg en sus *Varones ilustres*.

observancia regular, por la inocencia de su vida y por la humildad y modestia de su trato. Antes de ser sacerdote le aplicaron a enseñar gramática latina; y como en aquel tiempo escaseaban los maestros de esta facultad, por la multitud de colegios que en todas partes iba abriendo la Compañía, prolongóse el magisterio del P. Gaspar Sánchez algo más de lo acostumbrado, y sucedió, por una serie de circunstancias imprevistas, que hubo de enseñar gramática unos once años antes de estudiar teología. Aplicado, por fin, a la sagrada ciencia, terminó el curso con muestras de aventajado ingenio, y hecha la tercera probación, cuando parecía que por sus talentos podía ser colocado en una cátedra de filosofía o teología, le volvieron los Superiores a la dura faena de enseñar gramática. Diez y ocho años sin interrupción continuó en esta penosa labor, y cuando ya entraba en los umbrales de la vejez, mudáronle de oficio los Superiores y le aplicaron a enseñar Sagrada Escritura. Treinta años había pasado enseñando gramática, y los veinte últimos de su vida los dedicó a ilustrar con doctísimos comentarios los principales libros del Antiguo Testamento. Desde 1615 hasta 1628, en que ocurrió su santa muerte, la producción literaria del P. Gaspar Sánchez fué tan fecunda y extraordinaria, que asombra, con razón, a los que leen tomos tan doctos escritos en tan breve tiempo.

Empezó comentando el libro de Isaías, que salió a luz en Lyon el año 1615. Siguióle la interpretación del *Cantar de los Cantares*, dada a la estampa en 1616. Vinieron después los comentarios sobre Jeremías, Ezequiel, Daniel, y todos los profetas menores, trabajo que terminó en 1621. Volviendo entonces la consideración a los libros históricos del Antiguo Testamento, expuso doctísimamente los libros de los Reyes, de los Paralipómenos, los de Ruth, Esdras, Tobías, etcétera, sin dejar casi ninguno en que no trabajase con agudeza de ingenio y gran copia de erudición. «Es de admirar, dice el doctísimo P. Cornely, con cuánta sagacidad el P. Gaspar Sánchez previene las dificultades que la crítica moderna suele suscitar contra los libros históricos del Antiguo Testamento, cuán bien las previó y con cuánta erudición resuelve la mayoría de ellas. Por esto el P. de Hummelauer le llama el principal intérprete de los libros históricos del Antiguo Testamento» (1). Su labor exegética sobre los profetas ha merecido también la aprobación del mundo sabio, y no son pocos los que opinan, que hasta el presente ningún autor ha trabajado un

(1) *Historia et Critica introductio in V. T. Libros sacros*, t. I, pág. 707.

conjunto de comentarios sobre los profetas que pueda superar a los que hizo el P. Gaspar Sánchez. Nuestro moderno comentador el P. Knabenbauer le tributa estos elogios: «Al explicar los profetas investiga el P. Gaspar Sánchez con diligencia, y muchas veces con mucha felicidad, el sentido literal e histórico de los profetas, lo expone abundantemente, lo ilustra con gran erudición, tomada de los escritores eclesiásticos y profanos, examina las opiniones de otros intérpretes, presentándolas con fidelidad y analizándolas con criterio sutil, y, por último, suele abstenerse de exposiciones alegóricas, lo cual en aquellos tiempos era un mérito apreciable» (1). Nada podemos añadir a lo que maestros tan autorizados de la moderna exégesis bíblica han escrito sobre el altísimo mérito del P. Gaspar Sánchez.

A su lado ocupa modesto lugar el P. Fernando Quirino de Salazar, nacido en Cuenca el año 1576, y muerto en Madrid en 1646 (2). Mucho dió que hablar este Padre por su ingerencia impertinente en la política, como veremos más adelante. Aquí sólo nos toca recordar las obras exegéticas que publicó en los primeros años del P. Vitelleschi, y que le acreditan de elegante expositor de los libros morales del Antiguo Testamento. Diéronle renombre, sobre todo, los comentarios a los proverbios de Salomón, que fueron estimados no sólo por la gente sabia, sino también por los predicadores y moralistas, que recogían abundante mies de sentencias morales y políticas en la erudición del P. Salazar (3). Su contemporáneo, el célebre Cornelio A. Lápide, escribía estas palabras sobre la obra que analizamos: «Después de tantos autores y más que ninguno, escribió difusa y eruditamente nuestro Fernando de Salazar, un Comentario sobre los Proverbios, el cual contiene abundante erudición, no solamente sagrada, sino profana, y se derrama con demasiada generalidad a los conceptos elegantes y morales que busca de otros autores y hasta de los gentiles» (4). Infiérese de aquí la calidad de este libro, que parece pertenecer, no a los que profundizan las materias difíciles, sino a los que explanan con abundancia y facilidad los sentidos morales de la

(1) *Commentarius in Prophetas minores*, t. I, pág. 8.

(2) A este Padre se le llama constantemente en los documentos de la época Fernando de Salazar. Ese nombre de *Quirino* o *Chirino* apenas lo hemos visto más que en la portada de sus libros y en las bibliografías.

(3) *Ferdinandi Quirini de Salazar ... Expositio in Proverbia Salomonis*. Compluti, 1618.

(4) *Comment. in Proverbia Salomonis*. Véase al principio el párrafo intitulado *Commentatores*.

Escritura y las sentencias de eterna verdad que el Espíritu Santo nos ha legado en los sagrados Libros. También publicó dos tomos sobre el *cantar de los cantares* (1).

Muy distinto de carácter, en esto como en todo, fué nuestro insigne historiador Juan de Mariana. En la gran variedad de escritos que legó a la posteridad, hallamos un volumen en folio que no permite olvidar el nombre de Mariana entre los expositores del sagrado texto. El año 1619 publicó en Madrid sus *Escolios sobre la Sagrada Escritura* (2). No es una exposición difusa, como la que solían hacer tantos comentadores de entonces. Al contrario, se distingue esta obra por su extremada concisión. Al principio de cada libro sagrado escribe brevemente unos pocos renglones sobre su autor, sin meterse en largas disquisiciones y contentándose con citar tres o cuatro Santos Padres. No da idea de todo el libro, no discute las dificultades, ni antiguas ni modernas, y, lo que pudiera parecer un poco extraño en aquellos tiempos, ni siquiera se detiene a examinar las dificultades tan en boga por entonces que habían suscitado los protestantes. Nada aparece, v. gr., sobre la transubstanciación, sobre la fe sin las obras y sobre tantas otras cuestiones que entonces podían llamarse de actualidad. El intento del P. Mariana es ir recorriendo el sagrado texto y poniendo brevísimas notas a los principales pasajes, para ilustrar la mente del lector y hacerle penetrar el sentido de los pasajes dudosos. Estos *Escolios* han sido muy estimados por algunos hombres doctos, quienes descubren en aquellas brevísimas notas la penetración del ingenio y la erudición peregrina de nuestro gran historiador. Su libro no es para leído por la multitud, pero los hombres sabios no dejarán de recoger rasgos de viva luz en las breves notas que va escribiendo el P. Mariana. Suelen también agradecerle los escriturarios el haber establecido con mucho juicio el verdadero valor de la *Vulgata* contra las exageraciones de algunos teólogos españoles que en el siglo XVI se fiaban demasiado del texto tradicional, y parecían desdeñar no solamente el original hebreo, sino las otras versiones antiguas de la Sagrada Escritura.

Es también mencionado entre los exegetas de esta edad el P. Agustín Quirós, Provincial de Andalucía de 1618 a 1621, quien,

---

(1) *Ferdinandi... Canticum Canticorum Salomonis, allegorico sono, et prophetica Mystica Hypermystica expositione productum.* Lugduni, 1642.

(2) *Joannis Marianae e Societate Jesu Scholia in Vetus et Novum Testamentum.* Matriti, 1619.

enviado a Méjico como Visitador por el P. Vitelleschi, expiró apenas llegado a la ciudad de Puebla, sin haber podido ni siquiera empezar la visita. Sólo tenía entonces cincuenta y seis años de edad, y nos dejó algunos comentarios estimables sobre el Cántico de Moisés, sobre los profetas Nahum y Malaquías, y sobre algunas Epístolas de San Pablo.

También trabajó algunos comentarios sobre Isaías el P. Gabriel Álvarez, historiador de la provincia de Aragón, a quien hemos citado muchas veces, y no está olvidado el Comentario sobre el profeta Jonás, publicado en 1652 por el P. Francisco Salinas, nacido en Navarra, y que murió en 1655.

Entre los hombres que ilustraron de un modo o de otro el sagrado texto, permítasenos llamar un poco la atención sobre el P. Luis Ballester, de la provincia de Aragón, muerto en 1624, en edad muy avanzada, y que dió a luz en 1617 dos obras de relativa importancia para aquellos tiempos; llamábase la primera *Onomatographia sive descriptio nominum varii et peregrini idiomatis quae alicubi in latina Vulgata occurrunt.* La otra, cuya edición salió en el mismo año, se intitulaba *Hierologia, sive de sacro sermone, continens summam atque compendium positivae theologiae.* Estas dos obras, impresas en Lyon por el conocido e infatigable impresor Horacio Cardón, se encuadernaron en un tomo, aunque también corrieren en volúmenes separados. En nuestros días hubieran sido llamadas Diccionarios bíblicos, porque, efectivamente, se propone la doctrina en forma de diccionario.

El primer libro contiene la explicación de los nombres propios, hebreos y griegos, que se mencionan en la Sagrada Escritura. Divídese en dos partes. En la primera se declaran los nombres peregrinos empleados para significar algunas cosas, como *behemot, bravium, eden,* etc.; en la segunda, se declaran los nombres propios de las personas. Es algo singular que no siga el orden alfabético, según lo pedía el carácter de diccionario, sino el orden de los libros de la Sagrada Escritura.

La Hierología tiene por objeto explicar las palabras y expresiones usadas en la Biblia para manifestar las cosas propias de la ciencia sagrada. Aunque hoy puede llamarse inútil esta obra después de tantos Diccionarios bíblicos como se han publicado en todos sentidos, bueno será recordarla como un primer esfuerzo hecho para facilitar la inteligencia de algunos pasajes y para metodizar los trabajos sobre la Biblia.

2. En las obras mencionadas hasta ahora se proponen los autores un fin científico, esto es, la explicación y declaración del texto sagrado. Pero al lado de estos expositores figuraban otros que comentaban la Biblia con un propósito que pudiéramos llamar predicable y moral. Dedicábanse no tanto a explicar los pasajes oscuros, como a beneficiar el tesoro de verdades místicas y éticas que se contienen en los sagrados libros. En este género se distinguió mucho el P. Diego de Baeza, nacido en Ponferrada el año 1582 y que murió el 15 de Agosto de 1647. Su vida la pasó en varios colegios de la provincia de Castilla, y gran parte de ella la empleó en una obra vastísima, que se presenta dividida en dos partes. La primera encierra los comentarios morales a la historia evangélica (1). Son cuatro tomos en folio que vieron la luz pública en Valladolid desde 1623 hasta 1630. Empieza el P. Baeza su primer tomo exponiendo las grandezas de San José y de María Santísima. Esto llena las 144 primeras páginas. Después va declarando las virtudes, excelencias y misterios del Verbo encarnado. El segundo tomo explica las vocaciones y conversiones, sobre todo de grandes pecadores, ejecutadas por nuestro Salvador, y los milagros que se narran en el Evangelio, junto con las profecías más ilustres acerca de Jesucristo. Aquí vemos la vocación de los Apóstoles, la conversión de la Samaritana, de la Magdalena, de Zaqueo, etc. El tomo tercero está consagrado principalmente a la explicación moral de los sermones de Jesucristo Nuestro Señor. Ya supondrá el lector que se detiene el P. Baeza en declararnos el sermón del monte y en discurrir prolijamente sobre las ocho bienaventuranzas. Con no menor afecto explica después el sermón de la Cena y otras varias exhortaciones y enseñanzas que en el curso del Evangelio leemos, recogidas de la boca del Salvador. El cuarto tomo encierra la explicación mística y moral de las parábolas de Jesucristo y de algunas historias antiguas citadas por el mismo Salvador. La segunda parte de la inmensa obra concebida por Baeza se divide en siete tomos, que llevan este título general: *De Christo figurato in Veteri Testamento* (2). En estos volúmenes vemos larguísimas explicaciones sobre las historias de Adán, Isaac, Daniel, Moisés y de todos los personajes ilustres del Antiguo Testamento.

La idea general que presidió a la composición de estos libros no

---

(1) *Commentaria moralia in Evangelicam Historiam*... Vallisoleti, 1623.

(2) *Commentaria allegorica et moralia de Christo figurato in Veteri Testamento*... Vallisoleti, 1632.

hay duda que es magnífica y grandiosa. Es la que otros han procurado realizar en el campo del arte, presentar a Jesucristo Nuestro Señor como el centro de toda la creación y de toda la historia del mundo, sobre todo en el orden espiritual, como el término de todas las esperanzas antiguas y el principio de las gracias y virtudes que florecen en la Iglesia. Empero, si la idea es magnífica, el desarrollo artístico no merece las mismas alabanzas. El P. Baeza va exponiendo sobre cada hecho, sobre cada parábola, sobre cada profecía, las ideas morales, más o menos oportunas, que le van ocurriendo, y sobre ellas diserta, no con un plan preconcebido, sino reuniendo, según le ocurre, lo que puede ser útil al predicador. Indudablemente, en este inmenso repertorio de materias predicables hay tesoros de doctrina, abundancia de textos de Santos Padres, ideas muy buenas y aplicaciones juiciosas. Pero también tropieza uno con hechos e ideas un poco inesperadas. ¿Quién había de imaginarse, por ejemplo, que al explicar la parábola de la viña habíamos de encontrar un elogio de la escolástica? Pues allí lo pone el P. Baeza, porque, según él, la cerca que el padre de familias puso a la viña significa la escolástica, que defiende con sólidos argumentos el tesoro de las verdades reveladas que Dios depositó en su Iglesia.

Difícil sería aprovechar bien esta selva de materias predicables y morales si los libros no tuvieran los convenientes índices. Y, en efecto, el P. Baeza puso a cada tomo tres índices muy oportunos: el primero, de los textos de la Sagrada Escritura que se explican; el segundo, el conocido *index rerum*, y el tercero, lo que pudiéramos llamar índice predicable; *index ad usum concionatorum*. Por medio de este último índice puede orientarse el lector entre aquella multitud de capítulos y párrafos, y puede hallar prontamente los textos y materias que le convienen para cualquier fiesta del año. Debieron, efectivamente, aprovechar mucho estos libros los predicadores del siglo XVII, pues Nicolás Antonio llega a decir que en aquellos tiempos apenas se oían en los púlpitos de España sino las ideas del P. Diego de Baeza.

En terreno más limitado hizo lo mismo el P. Diego de Celada, natural de Mondéjar, quien publicó en 1635 un tomo en folio, de 714 páginas, con este título: *Judith illustris* (1). Es la obra un amplísimo

---

(1) *Judith illustris perpetuo Commentario litterali et morali, cum tractatu appendice de Judith figurata.* Matriti, 1635. Repitiéronse varias ediciones dentro y fuera de España. Vide Sommervogel, t. II, col. 936.

comentario, primero literal y después moral, del libro de Judit, donde diserta largamente el autor sobre las materias dogmáticas y morales que pueden recibir por algún lado ilustración en el libro que él va comentando. Como el P. Baeza, puso también el P. Celada su índice concionatorio, en el cual, recorriendo todas las dominicas y fiestas del año, apunta lo que se puede sacar de su comentario de Judit para la predicación y la enseñanza del pueblo. También comentó de un modo parecido el libro de Ester.

Otras obras exegéticas publicó el P. Celada, entre las cuales la más conocida es la que se intitula *De Benedictionibus Patriarcharum*, explicación moral de las principales bendiciones que en el Génesis leemos haber sido dadas por Dios a los más antiguos Patriarcas, como a Adán, a Noé, a Abraham y a los doce hijos de Jacob (1).

A esta literatura predicable, moral y piadosa, pertenece el comentario que el venerable P. Luis de la Puente publicó en dos tomos en folio el año 1622 sobre el *Cantar de los Cantares*. Todos conocen la sólida piedad, el fervor de espíritu y, al mismo tiempo, el profundo conocimiento de la teología que poseía este admirable varón. En estos libros sobre los Cantares nos explica el sentido místico y la significación moral de aquellas expresiones de la Sagrada Escritura que no son tan fáciles de entender, y que sólo con discretas aplicaciones pueden declararse delante del pueblo.

Mencionemos finalmente, entre estos expositores piadosos, la explicación del profeta Isaías, que dió a luz en 1642 el P. Andrés Lucas Arcones, con este título: *Isaiae Prophetae Dilucidatio litteraria mystica et moralis* (2). Pudiéramos citar algunos otros libros de este género; pero es necesario limitarse, y remitimos los lectores a las obras de especialistas que se han escrito sobre los teólogos y escriturarios.

3. Volvamos ahora la consideración a los cultivadores de la sagrada teología, que en este tiempo fueron muchos y muy insignes. Siendo imposible analizarlos y ni aun exponerlos ligeramente a todos, nos contentaremos con describir brevemente el mérito de los principales. Tres autores nos parecen descollar sobre los demás en los años que vamos historiando, y son los conocidos PP. Ruiz de Montoya, Ripalda y Lugo.

El P. Diego Ruiz de Montoya nació en Sevilla por los años de 1562, y habiendo entrado muy joven en la Compañía, explicó algún tiempo

(1) Publicóse esta obra en Lyon el año 1641.
(2) Véase la bibliografía de estos autores en el P. Sommervogel.

teología moral, y, sobre todo, desempeñó la cátedra de teología escolástica durante veinte años largos en el colegio de Sevilla. Allí le alcanzó la muerte el año 1632. La primera obra que parece haber escrito fueron tres tomos sobre la materia *De auxiliis*, y debió pedir licencia a Roma para publicarlos, puesto que en 1617 nos encontramos con esta carta, que le dirige el P. Vitelleschi: «No querría, dice, que V. R. pensase que mi ánimo es entretenerle con esperanzas de la impresión de los buenos y doctos trabajos que ha hecho en la materia *De auxiliis*, dándole largas. Padre mío, lo que hay en esto es que se han hecho últimamente las diligencias posibles para imprimirse lo que de ese punto tiene años ha limado el P. Francisco Suárez, y con algunas esperanzas de que saldría; y después de dares y tomares, se ha cerrado la puerta del todo en esta era, y lo mismo s rá con los demás hasta que Dios disponga de otra manera las cosas» (1). En el prólogo del primer tomo que publicó, *De Trinitate*, nos advierte el mismo P. Montoya que tenía dispuestos para la estampa tres tomos *De auxiliis*, y que se estaba esperando a que la Sede Apostólica permitiese la publicación de este género de escritos. No se imprimieron esas obras inéditas, y hasta la hora presente no hemos podido averiguar dónde paran, si es que se conservan, los tres tomos *De auxiliis* que había escrito el P. Montoya.

Su mérito como teólogo debía ser muy estimado en Roma, cuando el año 1620 el P. Vitelleschi le escribía estas palabras: «Encargo y ruego apretadamente a V. R. que vaya ordenando y limando sus papeles en orden a imprimirlos, empezando desde la primera parte [de Santo Tomás] y siguiendo por su orden las demás. Y como V. R. tenga algún tomo a punto para ser revisto, podríalo entregar al P. Provincial, a quien escribo dello; y por amor del Señor que se dé toda la prisa posible para que tan buenas obras salgan, como yo deseo, en vida de su autor» (2). Empezó, en efecto, a publicar sus libros el P. Montoya el año 1625, y en los ocho años que le duró la vida salieron a luz en Lyon seis tomos en folio magistrales. El primero era *De Trinitate;* el segundo, *De praedestinatione et reprobatione;* el tercero, *De ideis, de veritate et vita Dei;* el cuarto, *De voluntate Dei;* el quinto, *De providentia*, y el sexto, *De visione et nominibus Dei* (3).

---

(1) *Baetica. Epist. Gen.*, 1610-1620. A Ruiz de Montoya, 26 Mayo 1617.
(2) *Ibid.*, 1610-1620. A Ruiz de Montoya, 23 Marzo 1620.
(3) Véase a Sommervogel, t. VII, col. 323.

Llama la atención del lector en el P. Montoya la riqueza de textos de Santos Padres y Concilios antiguos que aduce a cada paso para probar sus tesis. Hay mucho en estos libros de teología positiva, y no tanto de raciocinios y sutilezas escolásticas. Esto da al P. Montoya un precio singular a los ojos de los modernos, y, en efecto, pudiera llamársele el fundador de la teología positiva, título que suele darse al P. Dionisio Petavio, que escribió poco después. Ábrase, por ejemplo, en el tomo *De Trinitate* la disputa 57, y al explicar la procesión del Espíritu Santo se verán ocho secciones de teología positiva. Primero declara los errores que ha habido en el mundo acerca de esta materia; demuestra después, por los Evangelios y los textos del Apóstol, la procesión de la tercera Persona, según las definiciones de los Concilios y de los Sumos Pontífices; discútese luego cuándo y por qué se añadió en el Símbolo la partícula *Filioque*; tras esto vienen dos secciones de textos tomados de Padres griegos y latinos, para probar la verdad católica, y, por fin, se cierra la disputa respondiendo a las razones de los herejes. Otro punto en que el P. Montoya se detiene con especial cuidado es la explicación de expresiones y metáforas de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, esforzándose en declarar el verdadero sentido de ellas. Véase, por ejemplo, en la disputa 44 *De Trinitate*, la diligencia con que explica las metáforas usadas por los Concilios y Santos Padres, de sol, fuego, luz, fuente, árbol, fragancia y otras que suelen emplear para darnos a entender las perfecciones divinas.

El mismo procedimiento observa el P. Montoya en los tres tomos siguientes, y advertirá el lector que sin ponerse de propósito a tratar las materias *De auxiliis*, mete bastante la hoz en esta mies, como solían hacerlo otros teólogos de su tiempo. Si leemos, por ejemplo, el tomo *De voluntate Dei*, hallaremos cuatro disputas, desde la 27 hasta la 30, en que se refuta *per longum et latum* la predeterminación física de los dominicos. Pocos autores se habrán extendido tanto en combatir la opinión dominicana, sobre todo en lo que se refiere a la premoción para el acto malo. Con ocasión de disputar sobre la predestinación, entra bastante el P. Montoya en las cuestiones de la gracia suficiente, y es de ver la abundancia de autores que cita y la seguridad con que los declara. Hasta 56 autores son citados, y a veces brevemente discutidos, en esta materia. Hubiera sido de desear que los teólogos españoles continuaran por este camino, fomentando más el estudio de la teología positiva. Pero, por desgracia, el movimiento iniciado por el P. Montoya no tuvo tanto séquito en España. Promo-

violo mucho en Francia el P. Petavio, como ya lo hemos insinuado, y entretanto los españoles volviéronse más de lo justo al campo de las sutilezas escolásticas.

El segundo teólogo de primer orden que floreció en estos años fué el P. Juan Martínez de Ripalda, nacido en Pamplona en 1594. Muy poco sabemos de su vida; sólo tenemos noticia de que, entrando muy joven en la Compañía, habiendo terminado prontamente sus estudios, le aplicaron a la enseñanza de la teología, oficio que desempeñó principalmente en nuestro colegio de Salamanca. Algunos años después de abrirse los Estudios generales de Madrid fué llamado a la corte, para que en aquel centro literario desempeñase una clase de teología moral y respondiese a las numerosas consultas que siempre se dirigían a los Nuestros en el centro de España. No continuó mucho tiempo en aquel puesto por la decadencia gradual con que fueron descendiendo los Estudios generales. Volvió a Salamanca, y habiéndose trasladado a Madrid por otros negocios, le alcanzó allí la muerte el año 1648. La obra principal que ha inmortalizado el nombre de Ripalda es el tratado *De Ente supernaturali*, concepción científica verdaderamente grandiosa, que debía abarcar, como partes dependientes, otros muchos tratados de teología católica. Dos tomos en folio publicó (1): el primero en 1634, y el segundo once años después. Siguió un tomo tercero en 1648, y por fin, muerto ya el autor, se publicó en 1652 su tratado de las virtudes teologales. También escribió Ripalda una breve exposición del Maestro de las Sentencias (2). El tratadito que por vía de apéndice redactó contra los artículos de Bayo, le atrajo algunas réplicas de parte de los jansenistas, que debieron sentir vivamente el verse atacados por el P. Ripalda. Es notabilísimo este autor por la penetración intelectual, por la delicadeza con que distingue y analiza los conceptos más abstrusos del orden sobrenatural, y por la fuerza de ingenio con que nos hace accesibles cosas tan remotas de la pobre concepción humana y que sólo con la luz de la fe pueden manifestarse de algún modo a nuestra inteligencia.

Mayor celebridad que los dos anteriores alcanzó el P. Juan de Lugo, Cardenal de la Santa Madre Iglesia. Era de ilustre familia sevillana, y su padre, venido por Procurador a las Cortes, hubo de

(1) *De Ente supernaturali disputationes*... Burdigalae, 1634. El tomo segundo se imprimió en Lyon en 1645, y el tercero en Colonia, 1648. El tomo de las virtudes teologales se publicó en Lyon.

(2) *Expositio brevis litterae Magistri Sententiarum*. Salmanticae, 1635.

pasar algunos años en Madrid despachando importantes negocios con Felipe II en nombre de la ciudad de Sevilla. Mientras residía en la corte le nació su hijo Juan el 25 de Noviembre de 1583. La circunstancia de ser su padre Procurador de Sevilla, hizo que el P. Lugo, aunque nacido en Madrid, se considerase siempre como sevillano, y por eso en las portadas de sus libros añadió a su nombre el apelativo *hispalensis*. A los cuatro años de su edad volvió con su padre a Sevilla, y allí residió bastantes años estudiando letras humanas, hasta que se resolvió su familia a enviarle a la Universidad de Salamanca. Tres años cursó en la ciudad del Tormes cuando se sintió llamado a la Compañía de Jesús. Fué admitido en la provincia de Castilla, imitando en esto al eximio doctor Francisco Suárez, que, si bien nacido en Andalucía, por estudiar en Salamanca fué recibido en la religión por los Padres castellanos. Terminados los estudios, le emplearon algún tiempo los Superiores en el cultivo de las letras humanas, pero pronto, reconocida la excelencia de su ingenio, le aplicaron a la enseñanza de la teología. El año 1621 el P. Mucio Vitelleschi, teniendo noticia de las aventajadas prendas del P. Lugo, quiso que las luciera enseñando en el Colegio Romano. Llegado a la Ciudad Eterna, desempeñó la cátedra de teología por espacio de veinte años continuos, hasta que en 1643 subió de un modo algo repentino e inesperado a la dignidad cardenalicia. Vióse comprometido el Papa Urbano VIII a conceder el capelo a un personaje francés, por razones y conveniencias políticas. Temiendo que España, entonces en perpetua rivalidad con Francia, se sintiera algo ofendida por este favor, determinó el Papa hacer Cardenal juntamente a un español. El escogido fué el P. Juan de Lugo, que pasaba entonces por ser el más eminente teólogo conocido en Roma. Adornado con la sagrada púrpura, sirvió fielmente a la Iglesia en varias Congregaciones romanas durante diez y siete años, hasta que expiró santamente en 1660 (1).

Su producción literaria fué bastante rica y variada, aunque muchos de sus escritos han quedado inéditos, quizá por la imperfección misma de las obras y porque su ilustre autor no quería presentar a la prensa sino libros bien trabajados, muy pulidos y cuidadosamente enmendados. En 1633 se imprimió su primer tratado, que fué el *De*

---

(1) La vida del P. Lugo la escribió brevemente su contemporáneo el P. Alonso de Andrade en los *Varones ilustres*, continuación de Nieremberg, y salió a luz en 1666. Vale bien poco, pero hasta ahora no tenemos cosa mejor.

Incarnatione. Tres años después salía a luz otro tomo en folio sobre los Sacramentos y principalmente sobre la Sagrada Eucaristía. No menos importante parece el tratado *De poenitentia*, que dió al público en 1638. Poco antes de ser nombrado Cardenal imprimió la más célebre de sus obras, el tratado *De justitia et jure*, en dos tomos en folio, y por último, ya adornado con la sagrada púrpura, dió a luz el tratado *De fide* y las *Respuestas morales* (1).

Aunque, considerada la extensión de sus escritos, no llegó Lugo ni a la mitad de lo que escribió Suárez, sin embargo, es corriente, en opinión de muchos, el colocar al lado del eximio doctor al P. Juan de Lugo, considerándolos como los dos teólogos más insignes de la Compañía. Cierto que son pocos los tratados de Lugo, pero cuán cumplidos, cuán serios y profundos en todas sus partes. Es el P. Lugo claro en la exposición, sereno en el discurso y disputas con otros autores, profundo en el análisis de los argumentos y juicioso como ninguno, sobre todo en las materias morales. El tratado *De justitia et jure* pasa como el más excelente que existe en la Iglesia de Dios sobre esta materia, y los altísimos elogios que le han dado otros doctores, sobre todo San Alfonso María de Ligorio, no nos permiten dudar de la excelencia de una obra que atrae la universal admiración del orbe católico.

4. Al lado de estos tres teólogos, que parecen predominar en esta época, merecen noble recuerdo otros varios que han ilustrado a la Iglesia de Dios con obras más o menos estimables.

El P. Valentín Hérice, nacido en Pamplona, había enseñado filosofía y teología, durante unos veinte años, en Valladolid y Salamanca. Murió en 1626, y nos dejó cuatro tratados teológicos que formaron un volumen en folio (2). El primero, sobre la Ciencia de Dios; el segundo, sobre la Voluntad divina; el tercero, sobre la Providencia y Predestinación, y el último, sobre la Visión de Dios. Si creemos a Martín Argáiz Antillón, censor de estos tratados, muestra el P. Hérice firmeza de juicio, profundidad de ciencia, erudición singular, conocimiento penetrante de los Concilios, facilidad de estilo, dotes, en fin, intelectuales y literarias tan excelentes, que le hacen digno de sentarse al lado de los primeros teólogos, como Molina, Suárez, Vázquez y Belarmino. El discreto lector hará la conveniente rebaja en

---

(1) Véase la bibliografía de todas estas obras en Sommervogel, t. V, col. 176 y siguientes.

(2) *Quatuor tractatus in I Partem S. Thomae, distincti disputationibus 52...* Pampilonae, 1623.

estos grandes elogios, y concediendo al P. Hérice las dotes de solidez y profundidad que generalmente adornaban a los teólogos de aquel tiempo, le colocará solamente en un puesto decoroso entre los teólogos de segundo orden. Obsérvase en este autor mucha sutileza en los conceptos, y, al explicar las cuestiones, parece que se complace en dejar lo llano y provechoso para lanzarse a lo intrincado y laberíntico, defecto que fué bastante común entre los teólogos del siglo XVII.

Más renombre alcanzó en el campo de la teología el P. Diego Granados, nacido en Cádiz el año 1574. Fué hombre dotado no sólo de excelente ingenio especulativo, sino también de mucho seso y prudencia práctica, por lo cual le ocupó la santa obediencia en cargos de gobierno, y fué enviado una vez por Procurador a Roma en nombre de la provincia de Andalucía. En la correspondencia del P. Vitelleschi se observa que uno de los hombres en cuyo juicio fiaba más el P. General, tratándose de los negocios de Andalucía, era el P. Diego Granados. Sus virtudes religiosas le hicieron también estimadísimo a los ojos de todos, y, lleno de méritos, murió santamente en 1632. El primer libro que dió a la estampa en 1617 fué un tratado sobre la Inmaculada Concepción (1). Sabido es el entusiasmo que por entonces se despertó, primero en Sevilla y después en toda España, para defender este augusto misterio de la Madre de Dios. Uno de los primeros en salir a la palestra literaria para proclamar, defender y predicar la Inmaculada Concepción, fué nuestro P. Diego Granados. A este libro, que pudiera llamarse de circunstancias, siguieron los Comentarios a la *Summa* de Santo Tomás, que en ocho tomos vieron la luz pública desde 1623 en adelante (2). No muestra este autor aquella vastísima erudición del P. Montoya; tampoco nos parece distinguirse por la total comprensión de las cuestiones como un Lugo o Ripalda; pero, en cambio, escribe con más concisión y mejor método, y presenta una obra que se acerca algo a lo que modernamente llamamos libro de texto. El atarse demasiado a las cuestiones de Santo Tomás hace que tal vez no abarque tan completamente las cuestiones teológicas, como sucede en muchos comentarios que, atenos al texto que tienen a la vista, parecen estudiar más bien las dificultades, según se van presentando, que concebir desde lo alto toda

(1) *De Immaculata B. V. Dei Genitricis M. Conceptione... Liber unus...* Hispali, 1617.

(2) *Commentarii in Summam Theologiae S. Thomae...* Hispali, 1623. La publicación se terminó el año 1633, aunque los primeros tomos fueron ya reimpresos antes de morir el autor.

la amplitud de las cuestiones. Así vemos al P. Granados que, en vez de establecer al principio todo el alcance de las cuestiones teológicas, se detiene más bien aguzando el ingenio y disputando en las opiniones y dificultades ocurrentes, ahora con un teólogo, ahora con el otro, y descendiendo algunas veces a demasiadas sutilezas, según la costumbre bastante general de aquellos tiempos.

Contemporáneamente al P. Granados, enseñaba teología y publicaba algunos tomos estimables el P. Luis de Torres, nacido en el centro de España, y que murió en 1635. Diéronle bastante renombre los tratados *De fide, spe, charitate et prudentia* y el *De justitia*. También agradaron los opúsculos teológicos que luego salieron a luz; pero en estas obras, y más aún en las *Selectas Disputas*, que imprimió al fin de su vida, ofendió bastante la libertad que se tomaba en reprender las opiniones de otros y el poco fondo de erudición teológica que mostró en estos libros. Debió ser denunciada gravemente a nuestro P. General la última de estas obras, cuando el 18 de Agosto de 1634 mandó el P. Vitelleschi al Provincial de Toledo recoger todos los ejemplares de las *Selectas Disputas*. «Creíase, dice el P. General, que el P. Luis de Torres era hombre docto, pero aquí muestra mucha ignorancia, pues condena resueltamente opiniones de Suárez, Vázquez y otros autores aprobados, cuyas obras parece no conocer» (1). Al año siguiente de darse esta orden murió el P. Luis de Torres, y no sabemos que después se publicaran escritos suyos, que dejó inéditos, como casi todos los teólogos de aquel tiempo.

Más célebre que el anterior fué el P. Gaspar Hurtado, nacido en Mondéjar, y que entró en la Compañía, pasados los treinta años de su edad, en 1607. Como ya era hombre hecho y docto cuando entró en la Compañía, muy pronto le aplicaron a la enseñanza, y durante treinta años desempeñó cátedras de teología en los colegios de la provincia de Toledo, y, sobre todo, en Alcalá. Publicó gran variedad de tratados teológicos, como *De beatitudine, De fide, spe et charitate, De justitia et jure, De Sacramentis*, etc. (2). Todos en aquel tiempo saludaban con respeto al P. Gaspar Hurtado como uno de los teólogos más dignos que entonces hubiera en España.

No debe confundirse este Padre con otro del mismo apellido, menos citado en los libros teológicos, pero no digno del olvido. Era el P. Pedro Hurtado de Mendoza, nacido en Valmaseda en 1578, y

---

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A Montalvo, Provincial, 18 Agosto 1634.
(2) Véase la bibliografía de este autor en Sommervogel, t. IV, col. 532.

que, entrado muy joven en la Compañía, desempeñó largo tiempo en la provincia de Castilla cátedras de filosofía y teología, y parece que fué maestro del P. Ripalda. Murió el año 1651. Empezó este Padre su producción literaria, como solían algunos teólogos de aquel tiempo, escribiendo sobre filosofía. Así como Suárez destinó algunos años a la composición de su metafísica, así también el P. Hurtado, antes de lanzarse a escribir sobre teología, publicó primero en tratados sueltos algunas disputas sobre la Súmula y otras *De Universa Philosophia*. Viendo la buena acogida que estos libros parciales recibían en el público, determinó refundirlos y publicar un curso completo de filosofía, y, efectivamente, el año 1624 salió de las prensas de Lyon la *Universa Philosophia in unum corpus redacta*. Es un tomo en folio, de cerca de 1.000 páginas, en que se discuten las cuestiones de filosofía según el estilo y forma en que solían discutirse en el siglo XVII. Vino después la publicación de su tratado *De tribus virtutibus theologicis* (1), y este libro, aunque estimable por muchos conceptos, ofendió bastante a los Nuestros, sobre todo en las provincias de Francia. El P. Vitelleschi, en carta del 8 de Julio de 1631, decía a los Provinciales de España estas graves palabras: «El P. Pedro Hurtado de Mendoza ha impreso un libro, como V. R. habrá sabido, *De tribus virtutibus theologicis*, y en él dice algunas cosas que me han causado grande pena, y temo mucho que por ellas nuestros Padres de Francia han de padecer muy mucho. Necesario es que V. R. haga al punto que se recojan todos los cuerpos del dicho libro que hubieren llegado a esa provincia y se pudieren recoger, y no se venda, ni se dé ni comunique ninguno de ellos, y haremos que se vuelva a rever con grande diligencia y que se vuelva a imprimir sin las tales cosas» (2). Este contratiempo debió detener algún tanto la fecundidad del P. Pedro Hurtado, quien sólo publicó cuatro años después un tratado sobre la Encarnación; pero nos consta que tenía también muchos manuscritos preparados para la imprenta, que no vieron la luz pública.

Menos citado que los anteriores suele ser en el campo de la teología el P. Jorge Hemelman, nacido en Málaga en 1574, y que ha dejado grata memoria en nuestros anales por la prudencia con que gobernó dos veces la provincia de Andalucía y por la visita oportu-

---

(1) Es de notar que en el espacio de dos años, de 1630 a 1632, los dos PP. Hurtado publicaron cada uno su tratado sobre las virtudes teologales, aunque con el título un poco distinto. No se confundan los dos libros. Vid. Sommervogel *ubi supra*.

(2) *Assist. Hisp. Epist. Gen.*, 1594-1640. A los Provinciales de España, 8 Julio 1631.

nísima que hizo en la de Aragón. Por las cartas del P. Vitelleschi se conoce que entre los años de 1620 y 1637, en que murió el P. Hemelman, no había hombre en la provincia de Andalucía de cuyo juicio se fiase más nuestro P. General. Antes de ocupar cargos de gobierno regentó cátedras de teología por algunos años, y como fruto de sus explicaciones dió a luz en Granada dos tomos en folio, comentando la primera parte de Santo Tomás (1). En ambos libros se discuten las cuestiones que solían agitarse habitualmente en el tratado *De Deo Uno et Trino*, y allí vemos largas disquisiciones acerca de la Vida, de la Bondad, de la Providencia divinas, de la Ciencia de Dios y de otras materias que han dado lugar a tantos volúmenes en folio. En esta obra llama la atención la extremada sutileza con que se aguzan los conceptos. Parece que el autor anda buscando dificultades escolásticas, y a veces hasta el mismo enunciado de las disputas se presenta en tal forma, que no se entiende bien a la primera. Conocido el carácter del P. Hemelman en su vida práctica, hubiérase creído que en su teología propendería a juntar la ciencia especulativa con la realidad de la vida presente, pero sucede todo lo contrario. Al leer sus libros, nos parece vivir siempre apartados de la realidad, siempre enfrascados en conceptos agudos, en distinciones aristotélicas y en argumentos sutiles.

También alcanzó algún renombre por estos años el hermano mayor del P. Lugo, y que se llamaba Francisco. Pocos libros publicó, y parece que algunos de ellos se le debieron perder en algún viaje; pero los tratados que de él nos quedan le aseguran un puesto, no muy elevado, pero sí digno y decoroso, entre los autores de segundo orden. Le eclipsa, naturalmente, la altísima gloria de su hermano, pero con todo eso no ha perdido la estimación entre los doctos el buen P. Francisco de Lugo (2).

5. Debemos advertir a nuestros lectores que en esta época empezó á introducirse la costumbre de escribir tratados aparte sobre la teología moral. En el siglo XVI no se descuidaban las cuestiones morales, pero era muy raro escribir tratados aparte sobre ellas. Si se leen las obras de aquellos grandes teólogos como Victoria, Toledo, Suárez, Vázquez, etc., obsérvase que la moral anda junta con el dogma, y algunas veces parece ser algo desdeñada en obsequio de las grandes cuestiones especulativas, que el ingenio humano discute al tratar

(1) *Disputata theologica in I Partem S. Thomae...* Granatae, 1637.
(2) Vid. Sommervogel, t. V., col. 175.

de las grandezas de Dios. En el siglo XVII fué desarrollándose cada vez más el gusto de las cuestiones morales, y quizá se fomentó esta inclinación por los tratadistas de derecho canónico que en esta época alcanzaron muchísima celebridad. Sea cual fuere la razón del hecho, es lo cierto que en la primera mitad del siglo XVII se muestran en la Compañía los teólogos que suelen llamarse por antonomasia moralistas. El más célebre de ellos es indudablemente el mismo P. Juan de Lugo, a quien muchos, siguiendo la estimación que hacía San Alfonso María de Ligorio, no vacilan en llamar el primer moralista del mundo. Su tratado *De justitia et jure* es el primero en esta materia, y además con las obras *De poenitentia* y las *Respuestas morales*, difundió el P. Lugo copiosísima luz sobre muchas cuestiones, y su enseñanza, confirmada después por tantos teólogos y autorizada en muchas partes por San Alfonso de Ligorio, ha venido a ser como clásica en la Iglesia de Dios. Aunque tan conocidas, merecen repetirse aquí las palabras de alabanza que escribió San Alfonso María de Ligorio. «El P. Lugo, dice, después de Santo Tomás, puede llamarse, sin temeridad, el príncipe de los otros teólogos, pues al discutir las dudas este autor, muchas veces sin tener nadie que le preceda, aplica de tal suerte la segur a la raíz, que las razones aducidas por él difícilmente se puedan refutar.»

Aunque profundizó admirablemente el P. Lugo varios tratados de teología moral, no publicó un curso completo de esta ciencia. Esto lo hizo en la primera mitad del siglo XVII el P. Fernando de Castropalao, nacido en León el año 1581. Era hombre de angélicas costumbres, y habiendo entrado muy joven en la Compañía, enseñó largos años la teología moral, sobre todo en el colegio de Santiago de Galicia. Expiró el año 1633. Siete tomos en folio ocupa la obra, que intituló con estas palabras vagas: *De virtutibus et vitiis contrariis*. Suele también designarse esta obra con las dos primeras palabras que le preceden, que son *Operis moralis* (1). En los siete tomos va recorriendo todos los tratados morales que suelen explicarse en la teología, y en todos ellos resuelve las cuestiones con tanta copia de doctrina, con tan seguro criterio y acertada prudencia, que es mirado, con razón, como uno de los moralistas clásicos y cuya autoridad es de las más seguras entre los tratadistas de moral.

---

(1) *R. P. Ferdinandi Castro Palao, Legionensis.—Operis moralis de virtutibus et vitiis contrariis in varios tractatus de Conscientia, de Peccatis, de Legibus, de Fide, Spe et Charitate*, Lugduni, 1631. Cada uno de los tomos lleva el subtítulo correspondiente.

También gozan de merecido renombre entre los moralistas, el P. Antonio de Quintanadueñas (1), nacido en Alcántara en 1599, y que murió en 1651, y su contemporáneo el P. Juan de Dicastillo, que enseñó teología más de veinticinco años en Toledo, en Murcia y en Viena, y expiró en 1653, dejándonos algunos tratados apreciables sobre la justicia, sobre los Sacramentos y otras materias morales (2). Muy alabado fué en su tiempo el P. Antonio Pérez, nacido en 1599, en Puente la Reina (Navarra), maestro algunos años de teología en Salamanca, y que murió en 1649 (3). Debe figurar también entre los moralistas el P. Francisco Oviedo, madrileño, que nació en 1602 y murió en 1651. Aunque dejó algunos tratados morales, pero la principal celebridad de este autor consiste en el Curso filosófico que imprimió en 1640, en dos tomos en folio (4). Suele ser mirado como una de las autoridades más respetables al tratarse de las cuestiones filosóficas en los siglos XVII y XVIII.

Prescindiendo de otros autores que con más o menos extensión, en una forma o en otra cultivaron la teología moral, es indispensable decir dos palabras sobre un autor a quien los enemigos de la Compañía han dado desusada celebridad. Es el P. Antonio de Escobar y Mendoza, nacido en Valladolid en 1589, y que después de ejercitar su pluma en muy variados argumentos, y su celo apostólico en obras de fervorosa caridad, expiró santamente en 1669. A los principios mostró su ingenio en algunas obras literarias (5), pero desde 1630 parece haber consagrado casi todas sus fuerzas al cultivo de la moral y a varias obras exegéticas que publicó en sus últimos años. Tres obras de moral le debemos principalmente, prescindiendo de otras menores de menor importancia: la primera es una que publicó en castellano con este título: *Examen y práctica de confesores y penitentes en todas las materias de teología moral.* No podemos precisar cuándo salió la primera edición; hemos visto la de Madrid, hecha en 1650, y en ella se dice que es la edición 39, añadida y corregida por

---

(1) *Singularia Theologiae moralis ad septem Ecclesiae Sacramenta...* Hispali, 1645. Al año siguiente de morir Quintanadueñas se publicó otra obra suya con este título: *Singularia moralis Theologiae ad quinque Ecclesiae pracepta, necnon ad Ecclesiasticas censuras et poenas...* Matriti, 1652.

(2) *De Justitia et Jure caeterisque virtutibus cardinalibus.* Antuerpiae, 1641.—*De Sacramentis...* Antuerpiae, 1646. El tomo segundo y el tercero salieron en 1652.

(3) Tres obras teológicas de este autor registra Sommervogel (t. VI, col. 514), y todas tres fueron impresas después de muerto el autor.

(4) *Integer cursus philosophicus ad unum corpus redactus...* Lugduni, 1640.

(5) Pueden verse registradas en Sommervogel, t. III, col. 436 y sig.

el autor. Es un librito en 12.°, de 520 páginas, donde, bajo la forma popular de preguntas y respuestas, se enseñan los puntos principales de la moral, sin discusiones, sin citas de autores, sin ningún aparato científico. Recorriendo los mandamientos, los pecados capitales, etc., va explicando Escobar brevísimamente las cosas necesarias que el penitente debe examinar y declarar en la confesión. El libro tiene aspecto de catecismo, y en esta edición ni siquiera lleva índice de los capítulos y tratados; sólo al fin hay una «*Tabla de las materias del examen*», hecha imperfectísimamente. La forma popular del libro hizo sin duda que se difundiese mucho entre el público piadoso de España, y así se explica las numerosas ediciones que obtuvo.

Más conocida es fuera de España otra obra o compendio de teología moral que apareció en 1644 con este título: *Liber Theologiae Moralis Viginti Quatuor Societatis Jesu Doctoribus reseratus*. Es un tomo en 4.°, de cerca de 900 páginas, y puede llamarse, con razón, compendio de teología moral. En la introducción se manifiesta el mal gusto literario que entonces reinaba, y que influyó un poco hasta en la división y forma de esta obra. La divide Escobar en siete sellos, cada uno de los cuales viene a ser un tratado de moral. «En el primer sello, dice, se encierran las leyes; en el segundo, los pecados; en el tercero, la justicia; en el cuarto, las censuras; en el quinto, las virtudes; en el sexto, los estados, y en el séptimo, los sacramentos.» Esta acomodación a los siete sellos del Apocalipsis, hace un poco violenta la distribución de la materia. La doctrina del libro está sacada, como el mismo autor lo dice, de los veinticuatro teólogos más acreditados de la Compañía que hasta entonces habían escrito, y sobre todo, tributa Escobar sus principales alabanzas a cuatro, a quienes se empeña en representar con los emblemas de los cuatro Evangelistas: «al buey fortísimo que ara los campos» (Suárez), «al águila voladora» (Vázquez), «al hombre versado en el derecho» (Molina), y «al león que ruge contra las herejías» (Valencia). Los veinticuatro autores cuya autoridad se cita, son para Escobar los veinticuatro Ancianos del Apocalipsis. La doctrina del libro es buena, y las opiniones las usuales entre los teólogos. Propende algún tanto Escobar a excesiva benignidad, y en este libro (1) da como probable aquella opinión que después fué condenada por la Iglesia, de que en caso de grave necesidad se puede robar lo ajeno (2). Contra esta obra se ensañó el célebre

---

(1) Edición de Lyon, 1659, pág. 158.
(2) Es la proposición 36 entre las condenadas por Inocencio XI.

jansenista Pascal en su libro, tan leído por el vulgo literario, *Cartas Provinciales*, en el cual, fuera de otros defectos que cualquiera repara en el obstinado jansenista, admira ciertamente la pobrísima erudición teológica que tenía, pues de la inmensa literatura teológica de la Compañía de Jesús, parece que no conoció sino este libro, estimable, sin duda, pero enteramente secundario en nuestra riquísima bibliografía. Desde 1652 en adelante fué publicando Escobar otra obra más lata e importante: un curso completo de teología moral, que vino a salir a luz en siete tomos, y cuya edición costó once años. No es necesario que nos detengamos a examinarla, contentándonos con presentar a nuestros lectores el breve juicio que sobre este autor ha formado en nuestros días el P. Hurter: «No negamos, dice, que el P. Escobar es algunas veces más benigno de lo justo en sus opiniones, que es poco exacto en las citas, no tan sólido en sus argumentos y algo oscuro en la exposición de las cosas; sin embargo, le debemos tener por hombre benemérito de la teología moral» (1).

6. Hacemos alto en la enumeración de los jesuítas españoles que escribieron sobre filosofía y teología en la primera mitad del siglo XVII. Enumerarlos todos sería muy prolijo y bastante difícil. Para terminar indicaremos al lector algunas ideas que nos sugiere la lectura general de las obras que entonces se publicaron. No hay duda que estos autores perfeccionaron el método escolástico, profundizando las materias teológicas cuanto el pobre entendimiento humano las puede profundizar, y penetrando muy adentro en la explicación de los atributos divinos y de las obligaciones morales de los hombres. Pero, reconociendo de buen grado las grandes cualidades que adornaron a estos teólogos, debemos lamentar algunas prendas que les faltaron. Ante todo hubiera sido de desear que cultivasen más la teología positiva. Excepto el P. Montoya, los demás parecen descuidar algún tanto esta parte, y más de una vez, como en los libros del P. Lugo, vemos que de propósito se prescinde de la confirmación de los dogmas y se remite a las obras de Belarmino y Valencia todo lo que se refiere a la parte positiva, que estos autores estudiaron con más detención, porque dirigían sus tratados principalmente a refutar a los herejes. Los españoles, como dueños del campo dogmático, gozábanse, no en defender el dogma, sino en explicarlo y profundizarlo cuanto con el auxilio de la revelación y de la sana filosofía se pueden profundizar estas altísimas cuestiones. No vemos

(1) *Nomenclator*, t. II, col. 266.

en España aquel conato que entonces apuntaba de hacer ediciones críticas de Santos Padres. Contentábanse nuestros teólogos con recoger los textos patrísticos de las ediciones hechas en el siglo XVI, las cuales, como todos saben, dejaban mucho que desear, y eran ocasión de algunos tropiezos. También era corriente admitir de buena fe algunas obras apócrifas y levantar raciocinios sobre textos o hechos que no eran verdaderos, lo cual produjo después el derrumbamiento de todo lo que se había edificado.

Y pues tocamos este punto de las ediciones, permítasenos hacer otra observación que no deja de causarnos alguna amargura. En la primera mitad del siglo XVII buena parte de los libros teológicos españoles se imprimían fuera de España. Los impresores de Lyon, de Amberes, de Colonia y también de Venecia y de París, estaban haciendo un negocio redondo con la publicación de libros españoles. Horacio Cardón, el célebre editor lyonés, confesaba ingenuamente que el P. Suárez le había hecho rico, y por las cartas del P. Vitelleschi se entiende con cuánto empeño éste y otros editores de Lyon procuraban encargarse de editar libros teológicos españoles. Debemos hacerles la justicia de reconocer que imprimían mejor que en España. Sobre todo las ediciones de Cardón se recomendaban no solamente por la pulcritud en la forma, sino, lo que es más de estimar, por la mayor corrección en el texto. Entretanto, si abrimos las ediciones españolas de aquel tiempo, notamos con dolor la inferioridad de nuestra Imprenta, que parece volver atrás en sus cualidades tipográficas, mientras las imprentas extranjeras progresaban indudablemente, sobre todo las de Lyon y Amberes.

Otra observación nos sugiere la lectura de los libros de entonces, y es la que tantos hacen al tratar de los autores escolásticos: la poca atención al estudio de la naturaleza. Todo se lo lleva el trabajo discursivo, todo son silogismos y más silogismos, y nunca parece que abren los ojos para ver y palpar las cosas, aun cuando disputan y escriben largamente sobre objetos sometidos a la observación. En proponiéndose una cuestión cualquiera, en seguida se aplican a leer lo que dice Aristóteles, lo que escribe Cayetano, lo que disputa este o el otro autor; nunca vuelven la consideración a las cosas como son en sí. De aquí aquellas largas disputas sobre la materia de los cielos, sobre la composición de los cuerpos por los cuatro elementos y sobre otros asuntos de física, en que se gastaban muchos capítulos y secciones, sin tomar nunca en la mano ningún aparato de física o de astronomía.

Este exceso de raciocinio y defecto de observación les conducía, a veces, a conclusiones prácticas que hacen sonreir al lector moderno. Abramos, por ejemplo, el Curso filosófico del P. Pedro Hurtado de Mendoza, y al tratar de las propiedades de los cielos le veremos discurrir en la sección segunda sobre la magnitud de los astros. ¿Y cómo resuelve la cuestión? Habiendo referido las opiniones de varios, y notando de cuán diverso modo opinan los astrónomos sobre la magnitud de los cuerpos celestes, dice al fin: «Ningún fundamento sólido se puede designar para medir la magnitud de los astros; esto se debe hacer *pingui minerva et, ut nostri ajunt, a buen ojo.*» ¡Extraño procedimiento científico: medir la magnitud de los astros a buen ojo!

Por último, no podemos negar que los autores de este tiempo declinaron demasiado al exceso de sutilezas en sus disputas. Varias veces avisó el P. Vitelleschi que no perdiesen tanto tiempo los maestros de filosofía y teología en disputar cuestiones *de potentia absoluta*, pues sólo servían para acalorar los ánimos y para perder un tiempo precioso, que estaría mejor empleado en otras cuestiones más sólidas y de práctica utilidad. Después de muerto el P. Vitelleschi llegaron varias quejas de algunas provincias a las Congregaciones generales octava y nona contra este abuso. Cuando el P. Piccolomini, el año 1651, dió una ordenación para los estudios superiores, escribió al principio de ella estas notables palabras: «Graves quejas se han recibido de varias provincias, de que los maestros, dejando a un lado las cuestiones útiles y más sólidas, gastan el tiempo en disputar sobre menudencias de vanísimas sutilezas, que no son de ningún provecho a la Iglesia de Dios» (1).

También dió algún cuidado en esta época la libertad y extravagancia de opinar que algunos manifestaron. Para reprimirla se enderezó principalmente la ordenación ya citada del P. Francisco Piccolomini, y suponemos que debió mover mucho a tomar esta determinación el hecho doloroso de que tal cual libro de nuestros Padres fué en aquel tiempo puesto en el Índice de los libros prohibidos. Deploremos las aberraciones que este o el otro teólogo cometió de vez en cuando, dejándose llevar de su ingenio extravagante o indisciplinado; pero en medio de estos defectos, admiremos el caudal de profundísimos libros, de discursos admirables que salieron a luz de la pluma de teólogos españoles, para defensa y explicación de los tesoros de la verdad revelada, que Dios ha depositado en la Iglesia.

---

(1) Esta ordenación está al fin del *Ratio studiorum*.

CAPÍTULO V

ASCETAS E HISTORIADORES.—GUSTO LITERARIO

SUMARIO: 1. Principales ascetas que florecieron en este tiempo: La Palma, Nieremberg, Aguado, Godínez, Figuera, Arias de Armenta, Andrade, Villacastín, Castro, Arnaya, Villegas, etc.—2. Historiadores: Roa, Quintanadueñas, Santibáñez, Valdivia, Nieremberg, etc.—3. Credulidad y exageraciones de estos historiadores.—4. Gusto literario y gongorino.—5. Esfuerzos de los Superiores para enmendar el mal gusto.

1. Si fué abundante la producción teológica en la primera mitad del siglo XVII, no fué menos copioso el caudal de obras ascéticas que por entonces difundieron los jesuítas entre el público español. Mientras los teólogos, desde las cátedras de Sevilla, Salamanca y Alcalá, discurrían agudamente sobre los más elevados misterios y condensaban en gruesos tomos en folio las enseñanzas que de palabra desarrollaban en la cátedra, los Padres espirituales encerraban la doctrina ascética en libros sólidamente piadosos, que, leídos por los fieles y más aún por las personas religiosas, habían de producir los admirables ejemplos de virtud que vemos brotar en la sociedad española de aquellos tiempos. Es muy varia y abigarrada esta producción ascética. Hay tomos largos y difusos, hay discursos prolijos y monótonos, hay libros pequeños y manuales, hay colecciones de sentencias, hay diálogos y soliloquios; hay, en fin, todo género de formas literarias que se pueden adoptar para la enseñanza de la virtud. Muy diverso es el carácter y el mérito de los autores, y, por regla general, puédese afirmar que en este tiempo no se levantan a la altura que alcanzaron los maestros de la edad precedente. Dos ascetas nos parecen sobresalir en esta época y ser dignos de alternar con los PP. Rodríguez y La Puente.

Es el primero el P. Luis de la Palma. Parece que este ilustre Superior no se propuso escribir sobre ascética hasta que llegó a la ancianidad, y es muy probable que se decidió a dar a la estampa sus escritos por las exhortaciones de nuestro P. General Mucio Vitelleschi. El 14 de Enero de 1618, cuando debía dejar el oficio de Provincial, le envió un aviso Su Paternidad, en que le mandaba pulir y limar, para que se puedan imprimir, «los discursos que dice tiene he-

chos sobre los Ejercicios, porque así ellos como las Meditaciones de la Pasión, soy de parecer que se impriman para utilidad y provecho de las almas» (1).

Condescendiendo con las indicaciones de su Superior, fué preparando el P. La Palma las dos obras admirables que han inmortalizado su nombre y que le colocan en la primera línea de nuestros autores ascéticos. En 1624 imprimió la *Historia de la Sagrada Pasión*. Es una joya inestimable este libro, tan lleno de sólida doctrina como de jugosa devoción y de fervorosos afectos de todas las virtudes. No es una historia seca y puramente científica, en que el autor se esfuerce por resolver las dudas cronológicas o topográficas que pueden ocurrir en la Pasión. Es una historia *meditada* de aquellos augustos misterios. Otros autores le ganarán en colorido local, en descripciones animadas de las escenas, en recuerdos arqueológicos que en tiempo del P. La Palma no podían ser tan bien conocidos. Pero en lo que nadie le aventaja es en lo más precioso que debe encerrar una historia cualquiera de la Pasión, cual es el conocimiento íntimo de Cristo Nuestro Señor, sus admirables virtudes, sus afectos de caridad para con los hombres, las razones profundas y divinas de su modo de proceder. Todo esto nos lo declara el P. La Palma con el Evangelio en la mano, no desviándose a cavilaciones inútiles, no citando visiones y revelaciones apócrifas, como otros suelen, no extremando las alegorías, sino desentrañando con profundo conocimiento el texto mismo de los sagrados Evangelistas. Dijérase que el P. La Palma, conduciéndonos delante del santuario del Gólgota, descorre a nuestros ojos el velo que encubre el corazón de Cristo, y nos muestra aquel espectáculo de infinita caridad, que nos hace caer de rodillas anonadados de admiración y poseídos de encendido amor.

Muy distinto es el otro libro, que intituló *Camino espiritual, de la manera que lo enseña Nuestro Padre San Ignacio en el libro de los Ejercicios* (2). Había concebido una idea magnífica de comentar en tres partes la grande obra de San Ignacio; desgraciadamente, sólo pudo ejecutar la primera, y en los dos tomos que se conservan nos ha legado el P. La Palma una enseñanza completa de la teoría general del libro de los Ejercicios, declarando las heroicas virtudes que enseña a practicar nuestro santo Fundador. La concepción de la obra es grandiosa, el desarrollo claro, las ideas sólidas, los textos aduci-

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A La Palma, 14 Enero 1618.
(2) Salió a luz en Alcalá el año 1626.

dos de Santos Padres y Doctores, muy oportunos, sin ningún recargo de erudición impertinente ni de citas innecesarias para probar o ilustrar lo que todos sabemos, defecto bastante común en los autores ascéticos de aquel tiempo. La profundidad y al mismo tiempo la sobriedad y elegancia en el estilo, son prendas que constantemente acompañan al P. La Palma. Adivínase lo que hubiera sido lo restante de su obra por el breve librito que se imprimió después con este título: *Práctica y breve declaración del camino espiritual* (1). En él se bosqueja una explicación breve, pero muy oportuna, de las principales meditaciones que San Ignacio propuso en los Ejercicios, y esta breve muestra nos hace lamentar que no hubiera hecho lo mismo con todo el texto ignaciano, pues hubiéramos tenido el más cumplido, sólido y acabado comentario del libro de los Ejercicios. Posteriormente se publicó, traducido al latín, un tratado suyo sobre el examen de la conciencia (2). Sentimos no poseer el original español, pues este libro, sin llegar al mérito de los anteriores, no desmerece de la sólida doctrina y del buen juicio del P. La Palma.

Muy distinto en carácter fué el popularísimo asceta Juan Eusebio Nieremberg, hombre a quien hoy daríamos con razón el título de polígrafo, porque efectivamente ejercitó su estilo en obras de muy variada cualidad. Fué asceta, historiador, teólogo, naturalista, y en todos estos ramos nos ha dejado producciones de mérito muy desigual, pero siempre estimables por algún título. Hasta cincuenta y siete obras suyas cataloga en su Bibliografía el P. Sommervogel, y no es seguro que las haya agotado todas. Mencionaremos aquí las principales que escribió en el orden espiritual. En el mismo año 1630 sacó a luz dos libritos: *El amable Jesús* y *Amabilidad de María*. El objeto de ambos era muy parecido: lograr que los lectores se enamorasen de Jesucristo Nuestro Señor y de su Santísima Madre, y correspondiesen a las finezas de caridad que Jesús y María derramaron sobre el género humano. Libros de sólida piedad, pero no de mucha doctrina, y además afeados ligeramente por tal cual ejemplo apócrifo, defecto que aparece en casi todas las obras de Nieremberg. Más sustancia tiene otro opúsculo mayor que salió en 1633 y se titula: *Vida divina y camino real para la perfección* (3). Es un tratado en

(1) Publicóse en Madrid el año 1629.

(2) *Tractatus aliqui de Examine conscientiae generali quotidiano secundum doctrinam S. P. N. Ignatii... Antverpiae*, 1700. Modernamente se editó en Barcelona, año 1887.

(3) Vide Sommervogel, t. V, col. 1735, donde se registran varias ediciones y traducciones de este libro.

que se reduce la perfección del cristiano a esta idea fundamental: cumplir la voluntad de Dios en cualquier estado y condición de vida en que el hombre se hallare. El libro es juicioso, encierra buena doctrina y está exento de aquella difusión y de aquellos ejemplos apócrifos que en otras obras suele derramar abundantemente Nieremberg.

La obra ascética que nos parece más excelente entre todas las de este autor, es el tratado *Aprecio y estima de la divina gracia* (1). No conocemos otra que haya desarrollado con más solidez y extensión y en estilo claro y al alcance del vulgo, los magníficos tesoros espirituales que recibe el cristiano, cuando logra el bien de la justificación. Va el P. Nicremberg declarando uno por uno estos bienes celestiales, las virtudes que engendra la gracia, las excelencias de los dones divinos, el medio de acrecentarlos, los peligros de perderlos, y conduce al lector paso a paso por todas las maravillas del orden sobrenatural, enamorándole de estas riquezas, que no ven los sentidos, pero cuyo precio entiende perfectamente el entendimiento ilustrado por la fe. Un defecto se percibe en todo este libro, que hace su lectura algo cansada, y es la monotonía en las exhortaciones finales y la tautología, más de ideas que de palabras, a que sin sentir se deja arrastrar el P. Nieremberg por el fervor en exhortar a los lectores a la práctica de la virtud. Hubiera ganado mucho la obra con cercenar una tercera parte en cada capítulo y dejar la doctrina sin el acompañamiento de tan monótonas exhortaciones.

Mucho más conocida entre el pueblo cristiano es la *Diferencia entre lo temporal y lo eterno* (2). Pocas obras de la antigua ascética han logrado una popularidad tan grande como ésta. Muchas personas piadosas no conocen de Nieremberg otro libro que la *Diferencia*. Éste suelen leer a menudo, y hasta nuestros días hemos visto muchos párrocos que creían cumplir con el deber sagrado de la predicación leyendo al pueblo algunos capítulos del *Eusebio*. Ciertamente, el libro es de mucho mérito. Las grandes verdades de la religión, sobre todo aquellas que engendran el santo temor de Dios, están declaradas, no sólo con exactitud, sino también con cierta enérgica y solemne elocuencia, que produce admirable efecto en los ánimos de todos los creyentes. Afean a este libro algunas reve-

(1) Publicóse en Madrid en 1638. Sommervogel, *ibid.*
(2) Véanse en Sommervogel, t. V, col. 1737, las muchas ediciones y traducciones que se han hecho de este libro, conocido entre el pueblo español con el nombre de *el Eusebio.*

laciones peregrinas, algunos hechos históricos enteramente falsos y algunas exageraciones que entonces se tenían por llanas verdades; pero descartando estos defectos, que la crítica reciente nota con facilidad, queda en el libro un tesoro de ciencia ascética y de doctrina espiritual, tan provechoso para ilustrar el entendimiento como para mover las voluntades de los ánimos bien dispuestos.

También pudiera referirse a la sección de obras ascéticas el tratado que escribió Nieremberg sobre la *Hermosura de Dios* (1), y que salió a luz en 1641. Suelen mencionarlo los tratadistas de estética, y, en efecto, algunas ideas estéticas desarrolló a su modo Nieremberg en este libro. Sin embargo, si se nos permite emitir nuestro pobre juicio, diríamos que esta obra se endereza más bien a la elevada contemplación de los misterios y grandezas divinas, y que en vez de servir de estudio a los tratadistas de estética, ofrece lectura provechosa a las almas contemplativas, facilitándoles el trabajo de considerar profundamente los atributos de Dios y las perfecciones de la divinidad.

Prescindiremos de otras obras ascéticas publicadas por Nieremberg, que no nos parecen de tanta importancia, y a su lado colocaremos al respetable P. Francisco Aguado, Provincial de la provincia de Toledo, que ejercitó su pluma en una obra ascética bastante olvidada en nuestros días, pero que no carece de mérito científico y literario. En 1629 publicó un tomo en folio de cerca de 800 páginas, con este título: *Tomo primero del perfecto religioso*. Se ve que pensaba publicar otro tomo segundo, pero no sabemos que se realizara este deseo. Véase la idea que él mismo nos da de su obra en el prólogo: «He dispuesto, dice, dos tomos, en los cuales, siendo yo feo pintor, procuro con los mejores colores que puedo pintar un religioso perfecto. Este primero divido en tres partes. En la primera pongo el borrón y dibujo de lo que después ha de ser, enseñándole el bien del estado y la renunciación que debe hacer de la vida seglar y cómo se ha de purificar de las culpas y arrancar del corazón las raíces dellas. En la segunda parte asiento los colores que le dan los tres votos sustanciales de su profesión, que son pobreza, castidad y obediencia. En la tercera le pinto el rostro y semblante y la buena gracia que ha de mostrar en todo el hombre exterior. Otro tengo ya dispuesto, aunque no limado, en que pinto el rostro del alma y lo que le hermosea al religioso en cualquier grado o estado que su

(1) *De la hermosura de Dios y su amabilidad...*, Madrid, 1641.

obediencia le pone.» No salió a luz este segundo tomo, aunque el autor vivió todavía veinticinco años. Considerando el tomo impreso, observamos que tiene cierta remota semejanza con el tomo tercero del *Ejercicio de perfección*, del P. Alonso Rodríguez. La doctrina de las tres partes es excelente, como era de esperar en un hombre amamantado en la lectura de los Santos Padres y de los más sólidos doctores de la Iglesia. El P. Aguado escribe en un lenguaje castizo y esmaltado de frases muy significativas, que por desgracia han caído en desuso. Los amigos del buen lenguaje castellano podrían aprender mucho hojeando este libro del P. Aguado. En cambio se observa que le faltan aquella espontaneidad y amenidad nativa que tanto atrae en el P. Alonso Rodríguez. Hay alguna difusión al exponer las doctrinas, y vemos gastar erudición de Santos Padres y citas de Doctores, para probar verdades corrientes que todo el mundo admite sin necesidad de ajena erudición. Por eso, mientras la obra del P. Alonso Rodríguez persevera en las manos de todos, vemos que ha caído en olvido ésta del P. Aguado, aunque destinada, al parecer, a los mismos lectores que tenían delante de sí la obra del otro célebre maestro.

Muy distinto de los anteriores es un Padre inglés que vivió en la Compañía perpetuamente entre nosotros y escribió en español. Llamábase Miguel Wading y había nacido en Waterford en 1591. Admitido en la Compañía el año 1609, partió muy pronto para Méjico, donde vivió lo restante de su vida. Primero trabajó en las misiones de Cinaloa, después desempeñó algunas cátedras de filosofía y teología, y, por último, fué Rector de Puebla y del colegio de San Ildefonso, en Méjico. En esta ciudad le halló la muerte el año 1644. Siguiendo la costumbre de algunos Padres extranjeros de entonces, adoptó el nombre español de Godínez, que en el sonido se parecía un poco al suyo inglés, y con este nombre ha pasado a la posteridad en una obra interesante que se publicó después de su muerte. Llamábase *Práctica de la teología mística* (1). Es un breve tratado que no llega a 400 páginas en 8.°, pero lleno de muy sólida doctrina, expuesta con sencillez y claridad. No tiene el aparato de escritor profundo que se advierte en La Puente o La Palma, no llena su libro de peregrina erudición. La doctrina está expuesta en estilo claro y sencillo, y como quien da breves indicaciones y apunta solamente

(1) La más antigua edición que cita Sommervogel, t. III, col. 1521, es del año 1681 y fué hecha en Puebla.

las ideas oportunas que desea inculcar al lector. Va enseñando las gracias que Dios concede a las almas, los diversos caminos por donde las lleva, los actos de virtud que debe practicar el alma llamada por Dios, y los peligros que puede haber de errar en el camino de la virtud. Hasta diez ediciones españolas se han contado de este libro, que mereció los honores de ser traducido al latín y también de ser comentado en el siglo XVIII por el P. La Reguera.

Parecido en el tamaño al libro de Godínez es otro opúsculo interesante del P. Gaspar de Figuera, muerto en 1637. Intitúlase *Sumario espiritual en que se resuelven todos los casos y dificultades que hay en el camino de la perfección* (1). Es un librito en 12.°, de 600 páginas, dividido en tres partes: en la primera se explican las diferentes formas de oración, dándose avisos para tenerla bien; en la segunda se desarrollan las principales meditaciones de las verdades eternas y de los misterios de Cristo Nuestro Señor, siguiendo bastante de cerca el orden de los Ejercicios de San Ignacio; en la tercera, en fin, en forma de diálogos entre el Esposo y la Esposa, se explica la perfección de la caridad y los afectos santos que se deben ejercitar, distinguiéndolos cuidadosamente de los afectos sensibles, aunque piadosos, en que puede haber algún engaño.

A este género de libros pertenece el *Contrato espiritual del hombre con Dios* (2), escrito por el P. Álvaro Arias de Armenta, andaluz, que desempeñó los cargos más importantes en su provincia de Andalucía, y siendo Provincial fué elegido por el P. Vitelleschi Asistente de España. Expiró en Roma el año 1643. Más que este libro, debió acreditarle entre los jesuítas de Andalucía una breve colección de meditaciones, que manuscritas corrieron bastante entre nuestros Padres y Hermanos. Era tan frecuente meditar por ellas, que el P. Vitelleschi se creyó obligado a advertir a los Padres de Andalucía que no abandonasen los Ejercicios de San Ignacio por atenerse a las meditaciones del P. Arias (3). Con todo eso, las tales meditaciones nunca se dieron a la estampa, aunque se han conservado en algunos manuscritos.

El P. Alonso de Andrade, nacido en Toledo el año 1590, y que vivió hasta 1672, se parece mucho a Nieremberg en la producción literaria, y así como le imitó y siguió en trabajar obras históricas

---

(1) Publicado en Valladolid en 1635.
(2) Dado a luz en Baeza, 1639.
(3) *Baetica. Epist. Gen.* A Hemelman, Provincial, 18 Enero 1626.

sobre la Compañía, también compitió con él en la fecundidad de libros ascéticos. Mencionaremos solamente los más principales. En 1642 dió a luz *El buen soldado católico y sus obligaciones*, obra dividida en dos partes. En el mismo año se imprimía *El libro de la guía de la virtud y de la imitación de Nuestra Señora para todos los estados*, obra que alcanzó repetidas ediciones, aun en vida del autor. Seis años después imprimía el *Itinerario historial que debe guardar el hombre para caminar al cielo* (1). Omitimos mencionar otras obras ascéticas que fué dando a luz, advirtiendo solamente que pertenecen al género ascético docto y abundante en que desarrolló sus libros el P. Nieremberg. En nuestros días lo que tal vez se lee más del P. Andrade no son sus obras originales, sino su hermosa traducción de los Opúsculos del Cardenal Belarmino. En el espacio de dos años, de 1650 a 1652, salieron a luz los cinco Opúsculos, que ahora forman otros tantos libros de unas 300 páginas en 8.°, y que están llenos, como todos saben, no sólo de sólida doctrina, sino también de aquella devoción y piedad que espontáneamente derramaba en sus escritos el santo Cardenal.

No podemos olvidar en esta lista de autores ascéticos al P. Tomás de Villacastín, nacido en Valladolid en 1570, y muerto en la misma ciudad el año 1649. No es muy conocida su vida, que debió correr tranquila en los oficios de operario apostólico y de padre espiritual dentro de nuestras casas. Lo que conserva el recuerdo del P. Villacastín es su pequeño libro intitulado *Manual de Ejercicios espirituales para tener oración en todo el discurso del año* (2). Es una pequeña colección de meditaciones que no llegan, ni con mucho, a la perfección, abundancia y comprensión de la materia que vemos en el P. La Puente; pero en cambio se apuntan las verdades principales de nuestra fe, y se declaran con tanta sencillez y buen orden los puntos principales de la meditación, que este libro merece ser recomendado a la mayoría de las personas piadosas que deseen dedicar todos los días algún rato al santo ejercicio de la oración mental. Cada meditación tiene sus cuatro puntos, y en cada punto están metódicamente escalonadas las consideraciones que debe hacer el entendimiento y los buenos propósitos y santos afectos que debe ejercitar la voluntad en la oración.

---

(1) Vide Sommervogel, t. I, col. 318.

(2) La primera edición es de 1612, hecha en Valladolid, y en el siglo XVII se hicieron otras nueve.

Pudiéramos extendernos algún tanto sobre la *Reformación cristiana, así del pecador como del virtuoso*, publicada en Sevilla en 1608 por el P. Francisco de Castro; sobre las *Conferencias espirituales*, dadas a luz en Sevilla por el P. Arnaya, y sobre los *Soliloquios*, publicados por el P. Bernardino Villegas (1). Todas son obras de buena doctrina, impregnadas de humildad y devoción; pero debemos limitarnos y remitir los curiosos lectores a las obras especiales que se han escrito sobre ascética y a las bibliografías donde se registran las obras de estos autores.

2. Pasemos a considerar brevemente lo que en estos años trabajaron los Padres de la Compañía en el campo de la historia. Sentimos haber de afirmar, que no podemos presentarles ninguna obra de primer orden, ningún autor que continuase dignamente las empresas de un Mariana o de un Guzmán. Cultivóse, ciertamente, la historia en este período, pero con poca fortuna. Escribió el conocido P. Martín de Roa sobre los santos de la ciudad de Córdoba. El P. Antonio de Quintanadueñas disertó sobre los santos antiguos de Sevilla, y en otra obra sobre los santos de Toledo (2). No adelantó gran cosa nuestra historia eclesiástica con estos trabajos, donde hay poco de investigación y mucho de frías moralidades y acomodaciones, hechas con más o menos ingenio, a las ideas de entonces. Recuérdese que en este tiempo se difundieron por el mundo los falsos cronicones que enturbiaron considerablemente el raudal de nuestra historia eclesiástica, y de paso introdujeron notable perturbación en la antigua hagiografía española. Los autores de la Compañía no fueron, ciertamente, los que más se contaminaron con las falsedades de los novísimos cronicones (3). Sabemos que muchos los combatieron con energía; pero con todo eso, al escribir vidas de santos o historias de iglesias antiguas, dejáronse llevar más o menos por la corriente, admitiendo con poca crítica todos aquellos hechos que podían parecer honoríficos para las iglesias de España.

También cultivaron nuestros Padres en esta época la historia

(1) Véase la bibliografía de estos autores en Sommervogel.

(2) Cuatro obras hagiográficas nos legó el P. Antonio de Quintanadueñas: primera, una *Vida de la venerable Infanta Doña Sancha Alfonso*; segunda, *Gloriosos mártires de Osuna*; tercera, *Santos de la ciudad de Sevilla*; cuarta, *Santos de la Imperial ciudad de Toledo*.

(3) Y eso que el primer inventor de ellos fué, según todas las probabilidades, uno de la Compañía, el P. Jerónimo Román de la Higuera, muerto en Toledo en 1611. Nuestro gran bibliógrafo el P. José Eugenio de Uriarte sostenía con tesón que el P. Higuera no fué autor de semejante superchería. He leído un opúsculo manuscrito que dejó sobre esto, y confieso que no me convencen sus razones.

doméstica de la Compañía, y no fueron pocas las historias, ya de provincias, ya de colegios, ya de personas particulares, que en una u otra forma se redactaron en este tiempo. Notamos, sin embargo, que gran parte de estos escritos permaneció inédita. ¿Y por qué? La razón principal, a lo que podemos inferir de algunas cartas de entonces, fué porque los Superiores no juzgaron dignas de la publicación muchas de estas historias. Para muestra presentaremos al lector lo que respondió el P. Vitelleschi al P. Martín de Roa en 1636. Como ya lo hemos notado en otra parte, había escrito este Padre en tiempo de Aquaviva una Historia de la provincia de Andalucía. Varias veces se pidió la licencia al P. General para sacarla a luz, y dos años antes de morir, el 30 de Diciembre de 1635, instó de nuevo el P. Roa por la licencia, manifestando de paso el deseo que sentía toda la provincia de Andalucía de ver impresa aquella Historia. A esta carta respondió el P. Vitelleschi en los términos siguientes: «Con particular gusto acudiré siempre a todo lo que cediere en consuelo de V. R. y de esa provincia, por la estimación tan justa que en mí reconozco de ambas a dos cosas. He leído con atención lo que V. R. representa en la de 30 de Diciembre en razón de la historia de esa provincia, y pasado los ojos con no pequeña advertencia por los cuadernos que me han remitido della; y el amor que tengo de su persona, aprecio de las obras que ha estampado y claridad que debo profesar, no permiten que le calle lo que me ha parecido. No descubro en ella cosa relevante que no esté en la Historia general de la Compañía. Otras cosas particulares son comunes. Si alguna tal vez se halla que sea más digna de reparo, no es bastante materia para que se disponga nueva historia. Esto juzgo, y del mismo sentimiento es otra persona de mucha autoridad y prudencia que ha visto los dichos cuadernos. Ruego a V. R. se conforme con esta resolución y excuse la impresión de este libro» (1). Aquí vemos el prudente juicio que había formado el P. General de la obra del P. Roa.

Con mucha más razón hubiera prohibido el P. Vitelleschi la publicación de la otra Historia de la provincia de Andalucía, que escribió por entonces el P. Juan de Santibáñez (2). Añadiendo muy poco a la sustancia de los hechos, los diluía en un mar de moralidades y los comentaba con no pequeñas ingeniosidades al gusto de la época, por lo cual la Historia resulta no sólo pesada, sino extravagante, y

(1) *Baetica. Epist. Gen.* A Roa, 24 Mayo 1637.
(2) Murió el P. Santibáñez en 1650, trece años después del P. Roa.

en algunos casos hasta ridícula. No sabemos hasta ahora si se trató alguna vez seriamente de imprimir la obra del P. Santibáñez.

Más juicioso que los dos precedentes fué en sus escritos el P. Luis de Valdivia, quien retirado en Valladolid, como veremos más adelante, empleó los últimos veinte años de su vida en redactar una Historia de la provincia de Castilla. Decimos una Historia, y tal vez sería más exacto afirmar que fueron una serie de historias, pues iba refiriendo lo que sabía de cada colegio en capítulos aparte y formando una breve monografía sobre cada uno. Del mismo modo escribió a grandes rasgos la historia de muchos varones ilustres de Castilla, recogiendo las noticias que podía haber a las manos sin salir de Valladolid. Como él mismo lo da a entender, el libro principal por donde empezó su trabajo, y al que atendía constantemente, era la historia latina de los PP. Orlandini y Sacchini. Tampoco sabemos que se pensase dar a la estampa esta obra fragmentaria, que ciertamente conservó muchos apreciables recuerdos de la provincia de Castilla, pero que no era digna de parecer a los ojos del público en tan defectuosa imperfección.

El que sí dió a la estampa libros interesantes sobre la historia de la Compañía fué el ya mencionado asceta Juan Eusebio Nieremberg. La obra más extensa de este género que nos legó es la que vulgarmente llamamos *Varones ilustres de la Compañía de Jesús* (1). Son cuatro tomos en folio, cada uno de los cuales se presentó con portada distinta, y alguna de ellas bastante gongorina. ¿Cuál fué el origen de este trabajo histórico, bastante extenso y muy leído entre nosotros? Nos parece descubrirlo en una carta del P. Vitelleschi, escrita al Provincial de Toledo el 20 de Marzo de 1638. Oigamos lo que dice el P. General: «Sin duda se perdieron las censuras que V. R. dice que me enviaron del libro de las vidas de los varones insignes de la Compañía, que ha juntado y traducido el P. Juan Eusebio, porque no he recibido sino las que de presente se envían. Juzgo no conviene dé licencia para que se estampen, si primero no me remiten el libro, para que yo le lea o le haga rever, y se examine si lo que contiene es conforme a lo que en hecho de verdad pasó. En España no se tiene tanta noticia de estas materias como aquí, donde se con-

---

(1) El primer tomo salió a luz en 1643, y es de advertir que a cada tomo le puso el autor título distinto. El segundo, que se imprimió en 1644, lleva esta portada gongorina: «*Firmamento religioso de lucidos astros en algunos claros varones de la Compañía de Jesús.*»

servan los originales e informaciones auténticas, y así parece que se hará juicio más acertado. Y aunque se diga que sólo es traducción, es necesario averiguar si se añade algo de nuevo, y si según la nueva revisión convenga dar licencia para que se imprima ahora en lengua vulgar lo que años ha que salió a luz en otras, en especial repartido en diversos lugares de la Historia de la Compañía y otros autores. Fuera de que (y sea para V. R. sólo) quedé escarmentado de la Vida de Nuestro Padre San Ignacio que el P. Eusebio estampó; porque aunque es autor pío y docto, no todo lo que en ella se decía estaba ajustado a lo puntual de la historia. En conclusión: si se pretende que se imprima dicho libro, hágase la diligencia que dejo dicha de enviármele» (1).

En esta carta del P. General nos parece descubrir la primera idea de donde brotó la colección de varones ilustres del P. Nieremberg. Quiso recoger de la historia latina las vidas de los varones ilustres que allí se mencionan, y darlas traducidas al español. Al principio, no se metió en más honduras históricas el P. Nieremberg; pero como para entonces ya se habían publicado algunas otras vidas extensas de hombres insignes de la Compañía, como la del P. Baltasar Álvarez, la del Cardenal Belarmino, la de San Luis Gonzaga y las de otras personas, añadió también a sus Varones ilustres las noticias que le suministraban estas historias. Extendiendo después el radio de su investigación, incluyó en los Varones ilustres la noticia más o menos clara de otros hombres conocidos en diversas provincias, y, sobre todo, en las de España, cuyo recuerdo estaba conservado por las cartas de defunción o por otras relaciones que, manuscritas, solían correr entre nosotros. De esta manera se fué poco a poco aglomerando este gran repertorio de biografías, muy desiguales entre sí, de muy diverso mérito y todas muy conformes en expresar muy poco el carácter de cada sujeto, confundiéndose las fisonomías de todos en unos pocos rasgos comunes y en cierto molde borroso, según los concebía la piedad fervorosa y crédula del siglo XVII.

3. Muchos y graves son los defectos que la moderna crítica descubre en los historiadores de aquellos tiempos, pero, sobre todo, predomina la nota de excesiva credulidad, que es común a casi todos los autores citados. Por bondad de corazón, y tal vez por escrúpulos de conciencia, procuraban pintarlo todo de un color piadoso; corrían

---

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A Valdés, 20 Marzo 1633.

un velo compasivo por las faltas de los individuos, que no podían ignorar, y admitían con facilidad extremada, no sólo actos de virtud, sino también revelaciones, profecías y hechos milagrosos, si cedían en honor de la Iglesia, de la Compañía o del personaje biografiado. En este defecto de la credulidad lleva la palma, como todos saben, nuestro P. Nieremberg. Hasta que uno lee ciertos escritos suyos, no puede concebir que su credulidad llegase adonde llegó. Dos libros imprimió que asombran en este sentido al lector moderno. Uno es la Historia Natural que salió en Amberes en 1635 con este título: *Historia Naturae maxime Peregrinae Libris XVI distincta.* Es un tomo en folio, elegantemente impreso por la Casa de Plantin. Contiene lo que entonces se sabía de Historia natural, y no deja de ser algún mérito el ver este libro adornado con láminas que representan varios animales. Empero, pasando los ojos por el contenido, observa pronto el lector que Nieremberg parece que estudia en recoger cosas peregrinas, o, por mejor decir, patrañas inconcebibles. Esto se observa, sobre todo, en el apéndice, que ocupa las últimas cien páginas, y se intitula *De miris et miraculosis naturis.* Son divertidas varias fábulas que admite. Allí vemos que el molino de San Lucarino no molía el día de fiesta, ni tampoco podía moverse, si el trigo que le echaban había sido robado. En cierto monasterio de San Mauricio, en Francia, hay siempre tantos peces en el estanque como monjes en casa. ¿Muere uno de los monjes? Pues el mismo día se muere uno de los peces. ¿Entra un nuevo monje en el monasterio? En el mismo día nace un pez. En Santaren hay una estatua del Niño Jesús que tiene una historia particular. Al principio era una estatua diminuta, que representaba al Niño Jesús recién nacido; pero he aquí que con el tiempo fué creciendo la estatua, como sin duda creció el Niño Jesús; de suerte que a los treinta años la estatua representaba a Jesucristo Nuestro Señor en su edad madura. En cierta ciudad trasladaron una campana de una iglesia a otra. Pero, ¡oh sorpresa! A la noche siguiente la campana huyó al campanario de la primera iglesia. Asombrados los ciudadanos con este suceso, volvieron a trasladar la campana, y para evitar que se repitiese la fuga, acordaron decir todos los días un exorcismo sobre la campana rebelde. Sometióse ésta; pero si algún día se olvidaban de decir el exorcismo, a la noche inmediata la campana tomaba el portante y se volvía a la primera iglesia. Tales son las maravillas de la naturaleza que con tanta seriedad nos refiere el P. Nieremberg.

Pues quien abra el otro libro, que intituló *Curiosa filosofía y te-*

soro de maravillas de la naturaleza (1), se divertirá con no menos absurdas patrañas. Allí verá un hombre de la ciudad de Taranto que, habiendo llegado a los cien años y cayéndose ya de puro viejo, de repente se volvió mozo y sobrevivió otros cincuenta años. En todo el curso de este libro nos habla Nieremberg, como de cosa corriente, de los centauros, nereidas, sirenas y otros monstruos fabulosos, creyéndolo todo a pie juntillas. «No ha muchos años, dice, se topó una nereida en Frisia. Era un monstruo marino, la mitad figura de doncella y la mitad de pez; la cual vivió algunos años y aprendió a hilar.» En el libro segundo, capítulo 14, nos refiere el caso que excede en su género a todas las fábulas de la misma clase que hasta ahora se han inventado. Trátase de cierta señora Margarita, Condesa de Holanda, que dió a luz en un parto nada menos que 365 hijos.

Ocurre preguntar si el P. Nieremberg creería todas estas enormidades, o si se contentaría con repetir lo que leyó en otros libros u oyó contar a personas que le parecían fidedignas. Nos repugna ciertamente en nuestros días suponer que un hombre pueda admitir en serio fábulas tan inconcebibles; pero la sencillez con que el autor las refiere, y más aún, las razones morales y devotas con que de vez en cuando pretende explicar a su modo el motivo de los sucesos, nos inclina a pensar que el buen P. Nieremberg aceptaba como hechos reales y verdaderos los sucesos que hemos enumerado.

En sus obras históricas penetró bastante esta credulidad, y hasta en la *Vida de San Ignacio*, asunto tan conocido, nos regaló una fábula que, después de él, recibieron otros dos o tres historiadores. Es el milagro estupendo acontecido cuando fué bautizado San Ignacio. Dice Nieremberg, que discutiendo los circunstantes sobre el nombre que al niño se debía poner, el mismo niño alzó la voz de repente, y exclamó en medio de todos: «Ignacio es mi nombre», y por esto se llamó Ignacio. ¿De dónde sacó especie tan peregrina? Nos dice que se halló en ciertos papeles secretos que un Padre descubrió en Alcalá. He aquí el modo con que entonces se difundían en el público muchas de las fábulas inventadas. Con citar a un autor, cualquiera que fuese, y más aún si era algo conocido y respetable; con decir que lo había leído en papeles secretos, ya se creían autorizados para admitir cualquier cosa extraordinaria, y hasta los hechos más inverosímiles. Tal vez esta credulidad y la facilidad pasmosa que tenía

(1) Es un tomo pequeño en 8.°, de 248 folios (en la edición de 1634 que he visto), y se repitió seis veces la edición en diez años. Vid. Sommervogel, t. V, col. 1730.

Nieremberg de llamar santos y bienaventurados a los que no estaban canonizados por la Iglesia, fué la razón de que su *Vida de San Ignacio* fuese puesta en el Índice con la cláusula *donec corrigatur* (1).

La credulidad de aquellos tiempos obligó a la Iglesia a tomar algunas precauciones severas. El Papa Urbano VIII, justamente alarmado por las fábulas inverosímiles que se iban difundiendo en las vidas de los santos, y por las imprudencias que se cometían tributando honores sagrados a personas cuyos méritos no estaban aún reconocidos por la Iglesia, dió un decreto en 1625 prohibiendo tributar el culto de los santos a los que no estuviesen canonizados o beatificados por la Iglesia (2). Más aún: mandó que no se publicaran virtudes, revelaciones, profecías, milagros y otros hechos portentosos atribuídos a varones insignes, si no precedía la aprobación de la Iglesia. Por otra parte, como no convenía impedir la divulgación de los ejemplos edificantes y de las virtudes que realmente poseyeran hombres no canonizados todavía, se dió la orden de que en estas vidas de personas ilustres se protestara, que todo lo sobrenatural referido en ellas no tenía la aprobación de la Iglesia, sino solamente estribaba en *fe humana*, es decir, en las razones y argumentos que el historiador aducía para probar los hechos (3). Fué prudente esta sofrenada para contener el prurito de exagerar virtudes e inventar milagros y de difundir entre el vulgo una falsa historia, y principalmente una falsa hagiografía que verdaderamente iba llegando a lo inverosímil. A pesar de eso, con la seguridad de aquella protestación y con el escudo de la *fe humana*, no dejaron de escribirse muchas falsedades en las vidas de personas virtuosas, sobre todo de ciertas monjas que se decían favorecidas por Dios con gracias singulares.

---

(1) El año 1634, escribiendo el P. Vitelleschi al P. Juan de Montalvo, Provincial de Toledo, le decía: «En la vida de San Ignacio por el P. Eusebio se han reparado algunas cosas, como llamar santos y beatos a hombres no beatificados... En un milagro del estudiante de Florencia hay cosas no ajustadas a la verdad... La Sagrada Congregación del Índice me ha cometido la enmienda de esto. Ordeno a V. R. avise al dicho Padre, para que quite lo que va notado y lo demás que viere, que o por no estar bien averiguado, o por decirse con alguna exageración, puede ser ocasión de tropiezo.» (*Toletana. Epist. Gen.*, A Montalvo, 18 Agosto 1634.) Por lo visto, o no se hicieron las correcciones apuntadas, o no satisficieron del todo a la Congregación del Índice, pues doce años después, por decreto del 18 de Diciembre de 1646, el libro de Nieremberg fué puesto en el Índice con la cláusula *donec corrigatur*.

(2) Para entender los actos de Urbano VIII en esta materia, puede consultarse la obra de Benedicto XIV, *De servorum Dei beatificatione et beatorum canonizatione*, lib. II, capítulo 11. Allí se copian las palabras textuales de Urbano VIII y se explica el sentido y alcance de sus decretos.

(3) Véase en el capítulo citado de Benedicto XIV, la fórmula que se mandaba poner en las vidas de santos.

4. Con este vicio de la credulidad se da mucho la mano aquel defecto deplorable del mal gusto literario que se desbordó por España desde el año 1610. Es un fenómeno éste no bastante estudiado todavía en nuestra historia literaria. Aquello fué un desquiciamiento intelectual, una ruina, no solamente del buen gusto, sino de todo sentido común, que inclinaba a los españoles a violentarlo todo, a extremarlo todo, llegando a escribir de una manera que hoy nos parece inverosímilmente ridícula. Ese vicio, que en poesía se llamó gongorismo; en elocuencia, gerundianismo, y en arquitectura, churriguerismo, nos parece ser un efecto de la exageración desmedida adonde se quiso llegar en las obras de ingenio, cualquiera que fuese el campo en que se ejercitaban.

En dos ramas suelen dividir generalmente los historiadores el mal gusto que inficionó la literatura española en el siglo XVII. Los unos, llamados *culteranos*, imitando generalmente a Góngora, ponían su fuerza en la afectación del estilo, y envolvían pensamientos vulgares, y tal vez falsos, en metáforas atrevidas, en períodos sonoros, en frases de relumbrón. Los otros, en cambio, desdeñaban tal vez las galas del estilo y se enfrascaban en la agudeza e ingeniosidad de los conceptos. De aquí el nombre de *conceptistas* con que se les conoce en nuestra historia. Éstos eran los que, a imitación de Quevedo, se intrincaban en agudezas enigmáticas, en paradojas estupendas, en consecuencias inesperadas y en otras contorsiones de pensamiento que al fin venían a resolverse, o en errores increíbles, o lo que era más frecuente, en perogrulladas morales.

Viviendo entre esta sociedad literaria, era imposible que los jesuítas dejasen de contaminarse más o menos con el vicio entonces reinante. Por las obras que nos quedan y por las indicaciones de algunas cartas de nuestros Superiores, inferimos que nuestros Padres pecaron menos por el lado del culteranismo, pero en cambio se dieron muchos bastante al conceptismo. Y por cierto que la Compañía tuvo la desventura de que saliese de su seno el legislador de esta algarabía. El P. Baltasar Gracián, nacido en Calatayud el año 1601, y muerto en Tarazona en 1658, es conocido en el orbe literario por dos obras principalmente, una buena y otra mala. *El Criticón*, libro de filosofía práctica y moral, que publicó en Madrid el año 1650, ha merecido generalmente los elogios de nuestros literatos, y en nuestros días el gran crítico Menéndez y Pelayo ha estampado un juicio por demás encomiástico de esta obra. El lector nos permitirá que copiemos las palabras del gran polígrafo montañés: «Era el P. Gracián talento de

estilista de primer orden, maleado por la decadencia literaria, pero así y todo el segundo de aquel siglo, en originalidad de invenciones fantástico-alegóricas, en estro satírico, en alcance moral, en bizarría de explicaciones nuevas y pintorescas, en humorismo profundo y de ley, en vida y movimiento y efervescencia continuas; de imaginación tan varia, tan amena, tan prolífica, sobre todo en su *Criticón*, que verdaderamente maravilla y deslumbra, atando de pies y manos el juicio, sorprendido por las raras ocurrencias y excentricidades del autor, que pudo no tener gusto, pero que derrochó un caudal de ingenio como para ciento. Los que quieran hacerse dueños de las notables riquezas de nuestra lengua, tienen todavía mucho que aprender en *El Criticón*, aun después de haber leído a Quevedo» (1). Lisonjera por demás es esta crítica, y confesamos ingenuamente que nuestro entusiasmo por *El Criticón* no raya tan alto. Reconocemos, sí, en Gracián fuerza de ingenio, observación sagaz de la sociedad, imaginación viva y animada, dicción castiza y expresiva; pero también nos disgustan muchas moralidades frías, trivialidades filosóficas y la pesadez más que regular que se nota en ciertos pasajes.

La otra obra, muy mencionada y muy poco leída, de Gracián, es la *Agudeza y arte de ingenio* (2). Como lo indica el título, es el código, no del culteranismo, sino del conceptismo, y pudiera llamarse mejor el arte de aguzar el ingenio y de volverse loco; porque realmente peligra uno de llegar a tal extremo si observa todo lo que dice Gracián en este tratado peregrino. No negaremos que, de vez en cuando, asoman algunas ideas acertadas, se citan ejemplos clásicos y se proponen pensamientos muy dignos de imitación; pero, en general, el torrente de todas las ideas del libro va hacia las lobregueces enigmáticas en que se perdían miserablemente los conceptistas de entonces. Es de ver la clasificación estrambótica que hace el P. Gracián de tantas agudezas y las contorsiones de ingenio, mediante las cuales nos enseña el modo de alcanzar bellezas literarias, que más bien debieran llamarse tormentos del ingenio humano.

5. En este vicio de los conceptistas incurrieron algunos de la Com-

---

(1) *Historia de las ideas estéticas en España*, t. II, cap. 10, pág. 520.

(2) Así reza el título de la edición de 1649, y así suele citársele ordinariamente. Sin embargo, en la primera edición, que salió a luz en Madrid en 1642, el título era: «*Arte de ingenio y tratado de la agudeza, en que se explican todos los modos y diferencias de conceptos.*» No sabemos por qué, así ésta como otras obras de Baltasar Gracián, salieron con el nombre de su hermano, Lorenzo Gracián. Véase a Uriarte, *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús*, t. III, n. 4.287.

pañía, y en tiempo del P. Vitelleschi se observó bastante entre la gente joven la afición a predicar en estilo culto y, como entonces se decía, a *darse a los conceptos*. En una carta del P. Vitelleschi, dirigida al Provincial de Toledo en 1631, se nos presenta un caso de lo que ocurría, sobre todo en el centro de España. Véase lo que nos refiere el P. General: «Le encargo mucho el remedio de la falta que se nota en no pocos de nuestros predicadores, que no predican con el espíritu y fervor y santo celo que deben, sino que todo se les va en conceptos agudos, y no pocos dellos muy extravagantes, dichos con un estilo y palabras tan afectadas, que la mayor parte del auditorio no les entiende. Todo lo cual se les va pegando a los Hermanos estudiantes. Ahora añadiré lo que de nuevo he sabido de persona muy fidedigna, de acertado parecer, y que siente harto el daño de la Compañía, y es que el que más falta en lo dicho es el P. Galindo, y que fuera de ello tiene en sus sermones asuntos paradójicos, como decir y probar que el bien, por ser bien, nos daña y hace guerra, que el amor es cuchillo del bien que amamos, y que viene a morir a manos del bien que ama; que la Virgen Santísima murió por ser tan grande bien, y que murió porque no había de morir. Con razón se maravillan algunos hombres prudentes y religiosos de que permitan predicar a quien así lo hace. Encargo a V. R. seriamente que le advierta muy claramente todo lo que se le nota, y que si no se ve en él una grande enmienda, le saque de la ocupación del púlpito... Escríbenme que los Hermanos predican con el lenguaje oscuro y afectado que he dicho, y son aplaudidos de no pocos de los nuestros, como se vió en Madrid en la octava de nuestro Padre San Ignacio, en que predicaron todos los ocho días en el refectorio, y algunos de los Hermanos dijeron algunas cosas que pedían ser corregidas; v. gr., uno dijo que la naturaleza humana y la divina eran una misma cosa, sin poner limitación que lo templase, como fuera, en una persona. Otro dijo que Dios no supo o no pudo sacar de una vez a nuestro Padre San Ignacio... ¿Cómo se dejó pasar sin corrección proposición semejante? Por amor del Señor, que V. R. cuide de esto como conviene y lo encargue muy apretadamente a los inmediatos superiores» (1).

Tal era el defecto que se manifestaba, principalmente en los sermones, pero que también trascendió a no pocos libros, de los cuales alguno, como el *Elucidario*, del P. Poza, fué puesto en el Índice de los libros prohibidos. Los hombres prudentes, y sobre todo los

---

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A Pacheco, Provincial, 20 Enero 1631.

misioneros celosos, como el P. Jerónimo López, avisaron seriamente a los Superiores, para que se pusiese un freno al desvarío de este gusto pestilencial, y desde el principio del P. Vitelleschi se pueden recoger serias advertencias contra el mal gusto reinante. En 1617 avisaba al Provincial de Castilla, Juan de Montemayor, que enseñase a los estudiantes a predicar contra los pecados y a no lozanear con el ingenio en dichos agudos y frases estudiadas que ningún fruto hacen en las almas (1). Con más claridad se expresó en 1623, escribiendo al P. Provincial de Aragón, Pedro Continente. «Mucha necesidad hay, dice Vitelleschi, de que reformemos el modo de predicar que algunos han empezado a usar, nada conforme al que se ha practicado en la Compañía, con el cual ha hecho en el mundo tan grande fruto como hemos visto. Dícenme que ahora hay algunos, que parece que suben al púlpito a hacer ostentación de su lenguaje e ingenio, y que sus sermones se enderezan a este fin, y no a mover las voluntades de los oyentes a que aborrezcan y huyan los vicios y se den a las virtudes, ni a enseñarles doctrina sólida y de sustancia. El principal remedio de falta tan perjudicial depende de los Superiores, los cuales deben advertir seriamente a cualquiera de sus súbditos en quien se hallare; y si esto no bastare, denle muy buena penitencia, y si fuere menester quítenle del ministerio de predicar, pues no le hace como se debe. Por amor de Nuestro Señor que V. R. ponga en esto el cuidado que la cosa pide y muestre el santo celo que Nuestro Señor le ha dado, no disimulando ni permitiendo faltas en materia tan importante» (2).

Más que en la provincia de Aragón penetró el mal gusto, como supondrán los lectores, en los jesuítas de la provincia de Toledo, que, como vecinos a la corte, y teniendo ocasión de codearse con los ingenios que autorizaban aquella aberración, contrajeron también los vicios que reinaban en torno suyo. El año 1630 dirigió el P. General esta advertencia al Provincial de Toledo, que era entonces el P. Francisco Aguado. Recuérdale primeramente cómo varias veces ha avisado a los Superiores para que enmienden en sus súbditos la manía de predicar en estilo conceptuoso; después prosigue con estas palabras: «A mí me da esto mucho cuidado, y es justo que nos lo dé a todos, y que con todas veras atendamos al remedio, el cual encargo a V. R. apretadamente que le ponga como conviene y es me-

(1) *Castellana. Epist. Gen.* A Montemayor, Provincial, 20 Abril 1617.
(2) *Aragonia. Epist. Gen.* A Continente, Provincial, 5 Junio 1623.

nester, no contentándose con avisar a los predicadores que tienen la dicha falta, que la enmienden, sino que si esto no bastare V. R. les quite del ministerio de predicar, pues no le ejercitan como tienen obligación; y a los estudiantes, como he dicho en otras ocasiones, cuando predicaren al modo dicho (en el refectorio), haga el Superior que no pasen adelante en el sermón, sino que lo dejen por acabar y lean un capítulo del libro intitulado *Contemptus mundi*, y después se le dé al que hubiere faltado un buen capelo con buena penitencia, para que el tal quede corregido y los demás escarmentados y bien advertidos del modo con que deben predicar» (1).

Por estas órdenes de nuestros Superiores, que se repitieron otras veces y se inculcaron con insistencia, se conoce que, por la bondad de Dios, si hubo defectos en los jesuítas, no faltó en los Superiores el celo de enmendarlos. Gracias a este celo perseveró en los más de los Nuestros la costumbre de predicar sólidamente, sobre todo en los sermones de misión o en los dirigidos al pueblo. Porque también sabemos que en esto de los sermones había entonces cierta diferencia. Para las grandes solemnidades, para las funciones de aparato, se escribía y predicaba un sermón en culto o conceptuoso; pero en la predicación ordinaria, y, sobre todo, en el Catecismo y en los sermones de misión, se dejaba aquel ornato y se volvía el predicador al modo llano de explicar las verdades de la fe y a la elocuencia sencilla, que siempre era fructuosa en las almas del católico pueblo español.

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A Aguado, Provincial, 6 Noviembre 1630.

CAPÍTULO VI

MINISTERIOS ESPIRITUALES CON LOS PRÓJIMOS

SUMARIO: 1. Solemnidades religiosas en nuestras iglesias.—2. Visitas a las cárceles y hospitales.—3. Congregaciones piadosas.—4. Misiones por los pueblos.—5. Trabajos apostólicos del P. Jerónimo López.—6. Víctimas de la caridad en las epidemias.—7. Fervor en promover la devoción a la Inmaculada Concepción.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium.*—2. *Litterae annuae.*—3. La Naja, *El misionero perfecto.*—4. Andrade, *Vida del P. Francisco Aguado.*

1. Mientras los hombres doctos ilustraban desde la cátedra o en libros voluminosos a la parte más culta de la sociedad, los misioneros y operarios evangélicos se afanaban constantemente en santificar al pueblo, ya con la predicación, ya con los otros medios que inspira el celo apostólico. Ante todo debemos recordar el esplendor con que entonces se celebraban las ordinarias solemnidades eclesiásticas. Hoy en día, cuando la piedad católica ha disminuído tanto, no nos formamos cabal idea de lo que eran en el siglo XVII las grandes fiestas religiosas. Podría haber entonces, y había, en efecto, lamentables miserias en las costumbres; podía haber abusos deplorables en el orden moral, pero era al mismo tiempo tan vivo el sentimiento religioso, que en llegando el día de fiesta, todos los españoles buenos y malos se acercaban a la iglesia y asistían a las funciones sagradas, que se celebraban con extraordinario esplendor. Nuestras grandes catedrales, las iglesias espaciosas de las Órdenes religiosas, se llenaban de bote en bote para oir misas cantadas y escuchar sermones tal vez prolijos y que duraban hasta dos horas. No se conocía entonces este vicio de fría incredulidad que tanto nos desconsuela en el tiempo presente. Hasta los pecadores más desastrados, hasta los Tenorios y las Celestinas entraban en la iglesia y escuchaban la palabra de Dios.

El fruto espiritual que se recogía en estas funciones solía ser bastante copioso, y sobre todo era grandísimo cuando, de tiempo en tiempo, se ganaba algún jubileo solemne que por un motivo o por

otro solía conceder Su Santidad. El año 1622, por el mes de Marzo, se celebró la canonización de nuestros dos primeros santos: San Ignacio y San Francisco Javier. Inverosímil nos parece hoy el derroche de solemnidades con que se festejó tan fausto acontecimiento. Según nos cuenta el *Diario del colegio de Salamanca*, el 10 de Abril de este año, cuando empezaba la misa solemne en la catedral, llegó la noticia de la canonización hecha el mes anterior. Al instante los Nuestros corrieron a la iglesia, dieron en secreto la gran noticia, y el capellán mayor, interrumpiendo (no sabemos si conforme a rúbricas) el oficio de la misa, entonó un *Te Deum* con toda solemnidad. Al instante subió nuestro P. Rector al púlpito y leyó con entusiasmo delante de todo el pueblo la feliz noticia que había llegado (1). En el mismo día todas las comunidades religiosas repican sus campanas, se hacen grandes fogatas delante de las casas particulares, se despliegan cuatro banderas al aire en los ángulos de nuestro colegio, y toda la ciudad parece desbordarse en significaciones de alegría. Y esto es solamente por haberse recibido la noticia de la canonización, pues cuando algunos meses más adelante llegó el momento de celebrar la fiesta de San Ignacio, el fervor religioso no tuvo límites. Ocho días seguidos se festejó al Santo; en todos hubo misa solemne, cantada por algún ilustre personaje eclesiástico; sermones espléndidos, procesiones vistosísimas; y todo esto con el acompañamiento que se deja entender de certámenes poéticos, fuegos artificiales, estampidos de salvas y cohetes, mascaradas alegóricas y otros que hoy nos parecerían excesos de entusiasmo y de fervor (2). Los mismos transportes de alegría hubo en nuestro colegio de Alcalá, aunque mezclados, desgraciadamente, con algunas amarguras terribles, ocasionadas por el pundonor de este o del otro personaje, a quien no se dió toda la honra que él había esperado (3). Dos años después, cuando fué beatificado San Francisco de Borja, las casas más modestas en celebrar el acontecimiento no se contentaron con menos de un triduo solemne (4). En otras, según nos dicen las anuas de 1624, hubo octavario de misas y funciones insignes, como se había hecho en la canonización de San Ignacio y de San Francisco Javier.

---

(1) Salamanca. Bibl. de la Universidad. *Diario del colegio de Salamanca*, 10 Abril de 1622.

(2) Véase el mismo *Diario* en el mes de Julio de 1622.

(3) Andrade, *Vida del P. Francisco Aguado*, parte primera, c. 18.

(4) Véase el mismo capítulo de Andrade.

Intervenía ciertamente en todo esto aquel gusto depravado que había invadido a España desde principios del siglo. El ornato impertinente que afeaba a la poesía y a la elocuencia, manifestábase también en la profusa prodigalidad, que más bien recargaba que adornaba las solemnidades. Con todo eso, no se crea que en tales fiestas se iba todo en exterioridades aparatosas. El católico pueblo español tenía la fe muy arraigada dentro del alma, y si exteriormente derrochaba su riqueza en el culto divino, también sabía santificarse interiormente con la piadosísima recepción de los sacramentos. El año 1640, con ocasión de un jubileo concedido por el Papa a los que oyeran nuestros catecismos, hubo en la iglesia de nuestra casa profesa de Sevilla más de 20.000 comuniones. Aquel mismo día, en el barrio de Triana, adonde solían acudir los Nuestros a enseñar el catecismo y a predicar al pueblo, concurrieron como 15.000 personas a recibir la sagrada Comunión (1). En la misma casa profesa, según nos informan las anuas de 1644, existían como 30 Padres de la Compañía ocupados casi exclusivamente en oir las confesiones de los muchos que ordinariamente acudían a buscar allí la santificación de sus almas.

2. Otro ministerio espiritual que suele ser mencionado casi todos los años en las letras anuas, es la visita de las cárceles y hospitales. A los presos procuraban los Nuestros instruir en la doctrina cristiana. Llevábanles algunos regalitos, y sobre todo les exhortaban, con blandura y amor, a detestar sus pecados y reconciliarse sinceramente con Dios. También era corriente en aquellos tiempos otro acto de caridad con los presos, y era interceder por ellos cuando la causa de prisión consistía en algunas deudas pequeñas que los pobres no podían satisfacer. Hasta solía darse el caso de pedir los Nuestros limosnas a las personas ricas, para sacar de la cárcel a pobrecitos aprisionados por deudas.

En los hospitales era continuo el trabajo de los jesuítas en la instrucción de los enfermos y en la administración de los santos sacramentos. Debemos advertir que en estos ministerios sagrados solían emplearse no solamente los sacerdotes, sino también ciertos días de la semana los Hermanos estudiantes. Procuraban nuestros Padres que ya desde el noviciado se acostumbrasen los hijos de la Compañía a ejercitar más o menos alguna parte de los ministerios apostólicos, y así, los domingos salían de dos en dos los estudiantes de los

(1) *Baetica. Litt. annuae*, 1640.

colegios principales para enseñar la doctrina a los aldeanos. En ciudades grandes como Sevilla, íbanse los teólogos a los barrios extremos de la población, y allí, juntando grupos de mendigos y desharrapados, les enseñaban la doctrina y les procuraban hacer buenos cristianos (1). Y no solamente predicaban a la gente más baja de la ciudad; también algunas veces dirigían breves sermoncitos o exhortaciones en las encrucijadas de las calles principales. Es una muestra del profundo espíritu religioso que entonces reinaba en España, el respeto con que el público de nuestras grandes ciudades escuchaba a jovencitos todavía no sacerdotes, cuando recitaban ejemplos piadosos, cuando daban explicaciones catequísticas, y más aún cuando hacían sermoncitos fervorosos en medio de la multitud (2). ¡Cuánto han variado los tiempos!

3. Entretanto prosperaban las congregacîones piadosas, que tanto auge habían alcanzado en los tiempos del P. Aquaviva. Aunque se distinguían principalmente por su advocación y por las obras de piedad a que se destinaban, observamos, sin embargo, que también se establecía alguna distinción, según la calidad de las personas; por ejemplo: congregaciones de sacerdotes, congregaciones de caballeros, y del mismo modo, de obreros y de estudiantes. En esta época descubrimos por primera vez una institución de que no recordamos haber leído ejemplo alguno en los tiempos precedentes. El año 1629 se instituyó en Calatayud una piadosa congregación de guipuzcoanos (3). ¿Sería esto un germen de las colonias que vemos fundarse en las capitales modernas por los individuos nacidos en provincias o países distantes? Nos dicen las anuas que estos guipuzcoanos comulgaban una vez al mes con una vela encendida en la mano, y que sólo eran admitidos en la congregación los que hubiesen probado primero su limpieza de linaje y después su nobleza de sangre.

También se dieron algunos pasos en este tiempo para fundar congregaciones piadosas de mujeres, y se vislumbra por algunas cartas, que ellas mismas eran las que suspiraban por pertenecer a estos grupos piadosos y participar de las indulgencias y gracias espirituales que los Sumos Pontífices derramaban a manos llenas sobre estas congregaciones. Con todo eso, debemos advertir a los lectores que las congregaciones femeninas hicieron poca fortuna en tiempo

---

(1) Véanse, por ejemplo, *Baetica. Litt. annuae*, 1641.
(2) Véase en las mismas anuas el párrafo *Domus probationis Hispalensis*.
(3) *Aragonia. Litt. annuae*, 1629.

del P. Vitelleschi. No sé qué miedo tenían nuestros Superiores a las congregaciones de mujeres. Cuantas veces se las menciona en las cartas del sexto General, siempre es para mandar que se supriman o para reprender a los Superiores locales por haberlas establecido. Esto no obstante, el ver que menudean estas reprensiones, nos da a entender que poco a poco se iba imponiendo la idea, que hoy nos parece tan natural y vemos difundida en todas partes, de establecer congregaciones piadosas, no sólo entre las señoras de ilustre alcurnia, sino también entre las mujeres del pueblo.

Las obras de piedad, y más aún de caridad con el prójimo, que ejecutaban estas congregaciones, deben edificar a los fieles en todos los tiempos. Por de pronto se consolidaba por medio de ellas la frecuencia de sacramentos, pues todos los congregantes, no solamente confesaban y comulgaban en determinados días y fiestas del año, sino que lo hacían con cierta solemnidad y aparato exterior, que atraía siempre a gran multitud del pueblo cristiano. Pero más aún admiraban las obras de caridad que en ciertos días solían practicar los congregantes, dirigidos por el P. Director. Entraban piadosamente en los hospitales, lavaban las manos a los enfermos, les peinaban los cabellos, les limpiaban, les daban la comida, no sólo con muestras de cariño, sino tal vez con actos de reverencia que movían a compunción; les enseñaban el catecismo, y cuando era menester administrar la Comunión a los enfermos, los congregantes se encargaban de disponerles suavemente, y en algunos casos de enseñarles el catecismo a los que estaban privados de instrucción, cosa entonces, como ahora, no desusada en los hospitales (1).

Otra obra de virtud ejercitaban estos congregantes, aunque no fuese exclusiva de ellos, sino de gran parte de la población, que acudía gustosa a un acto que hoy nos parece inverosímil, y es la penitencia de las disciplinas, que solía practicarse en algunos sitios todo el año, una o dos veces por semana, y muy particularmente durante la Cuaresma. Las cartas anuas de aquellos años suelen dedicar algún parrafito a la descripción de estos actos piadosos. A la caída de la tarde se juntaban los hombres más devotos de la población en la iglesia de nuestras casas, y muy de ordinario en alguna capilla que solía habilitarse junto a la iglesia. Allí se les leía algún libro espiritual, y muy de ordinario algún ejemplo piadoso que pu-

(1) Véase, por ejemplo, en *Baetica. Litt. annuae*, 1640, lo que se refiere del colegio de Córdoba.

diera moverlos a la penitencia. Se rezaba el Santo Rosario, y después, apagadas casi todas las luces, tomaban disciplina los circunstantes hasta que se hacía señal con la campanilla. Sabemos que en algunas ocasiones se remudaban los disciplinantes, porque no podían caber todos de una vez. En el colegio de Trigueros concurrieron en la Cuaresma de 1615 más de trescientos hombres a este acto piadoso (1). En Córdoba el año 1641 se hizo el acto de la disciplina tres veces por semana durante la Cuaresma, y, lo que no recordamos haber visto en ninguna parte, los congregantes de María Santísima tomaban disciplina todos los días de la Cuaresma en el mismo colegio de Córdoba (2).

4. Donde más campeaba el celo apostólico de nuestros Padres era en las misiones que se solían dar, no solamente en las principales ciudades, sino más todavía por los pueblos y aldeas de la campiña. Sería interesante saber el número de pueblos evangelizados por los antiguos jesuítas; pero desgraciadamente nos ha sido imposible formar una estadística, ni siquiera aproximada, de estas misiones. En todas las cartas anuas nos dicen que de tal colegio, de tal casa profesa se enviaron misiones por los campos; que salieron Padres de dos en dos a predicar en las aldeas; que fueron santificados muchos pueblos por nuestros Padres. Esta indecisión en los números nos priva de conocer a punto fijo el número y la calidad de las misiones dadas por los antiguos jesuítas, y por lo mismo no podemos precisar, como ahora suele hacerse, por medio de estadísticas, el fruto espiritual recogido en aquellas expediciones gloriosas por pueblos y aldeas desconocidas. Sabidos son los resultados que solían dar de ordinario estas misiones: herejes del Norte que han venido ocultamente a España, y que se convierten a la fe católica; moros del África que han desembarcado en nuestros puertos y abjuran la religión de Mahoma; divorciados empedernidos que se reconcilian con sus mujeres; amancebados que despiden la ocasión de sus culpas; avaros reacios que renuncian a sus tratos injustos; y, lo que era frecuentísimo, hombres que durante largos años confesaban y comulgaban sacrílegamente, y por fin, al tiempo de la misión, se deciden a manifestar todas sus miserias al confesor y a purificar de veras sus almas después de tantos sacrilegios. Estos casos, repetidos cien y mil veces en nuestras relaciones, pueden dar una idea somera del co-

(1) *Baetica. Litt. annuae*, 1615.
(2) Véanse las anuas del año 1641.

pioso fruto espiritual recogido por los jesuítas dondequiera que se presentaban para dar misión. En 1629 el P. Vitelleschi agradece al Provincial de Andalucía, P. Francisco Muñoz, porque ha enviado en misiones por los pueblos a 40 Padres, de dos en dos (1). En llegando las vacaciones del verano era bastante común que los que habían estado enseñando gramática o desempeñando otras clases durante el curso, saliesen por los campos a probar su celo apostólico en la faena dura de las misiones.

5. Entre los hombres que se ilustraron en esta gloriosa carrera, no debemos omitir uno que ha dejado imperecedera memoria. Fué gloria de la provincia de Aragón el dar a la Iglesia en la primera mitad del siglo XVII los dos apóstoles más insignes de la Asistencia de España, y estamos por decir de toda la Compañía. Porque, efectivamente, en todas las regiones del mundo poseía nuestra Orden varones apostólicos de primer orden; pero dudamos que ninguno de ellos pueda presentar una hoja de servicios tan brillante como el P. Jerónimo López en España, y San Pedro Claver en las Indias. Estos dos hombres, dotados de una caridad ardiente, de una voluntad de hierro, de una tenacidad inquebrantable, perseveraron constantemente cerca de cuarenta años en la dura faena de evangelizar, el uno a los pueblos de España, el otro a los negros del África en Cartagena de las Indias.

Nació el P. Jerónimo López en Gandía el 21 de Octubre de 1589 (2). Educado en el santo temor de Dios, sintió muy pronto vocación a la vida religiosa, y fué admitido en la Compañía por el P. Pedro de Villar, cuando aun no tenía quince años cumplidos, por Mayo de 1604. Concluído el noviciado, prosiguió la carrera de sus estudios, y habiendo sido enviado a la isla de Mallorca con otros

---

(1) *Baetica. Epist. Gen.*, 1620-1631. A Muñoz, 10 Febrero 1629.

(2) Las noticias que siguen sobre el P. Jerónimo López las tomamos de su biografía, escrita por su compañero de misiones el P. Martín de la Naja, que la publicó en 1678 con el título *El misionero perfecto.* Es un tomo en folio, dividido en cinco libros y lleno de interesantes noticias, pero redactado en estilo difuso y recargado de moralidades que hacen pesada la lectura seguida de la obra. Lo más importante de ella es el libro tercero, dedicado a explicar las misiones del P. López; pero es singular el procedimiento con que el autor las expone. Va recorriendo las regiones donde trabajó el misionero, con este orden: 1, Cataluña; 2, Aragón; 3, Valencia; 4, Mallorca e Ibiza; 5, Navarra; 6, Castilla la Vieja; 7, Castilla la Nueva; 8, Murcia. Declara los trabajos apostólicos del Padre en las principales poblaciones, pero sin atender nada al orden de los tiempos, o por mejor decir, cruzando la cronología de los hechos y sacrificándolo todo a la división territorial. Esto hace que no podamos seguir el hilo de la historia ni percibir bien la variedad de procedimientos que el P. López fué adoptando en sus misiones, según le enseñaba la experiencia.

siete Padres y Hermanos, tuvieron todos la desventura de ser cautivados por los piratas de Argel, y conducidos al África. Allí vivieron un año largo, en el cual nuestro Hermano Jerónimo López hubo de resistir algunas tentaciones contra la fe, pero más aún otras más graves contra la castidad, que le cercaron entre aquellos moros. No corto mérito fué de un joven de veinte años el conservarse puro y limpio en medio de los vicios monstruosos que en aquellas regiones se veían. Fué rescatado por la liberalidad del Rey de Francia, Enrique IV, a quien movió a esta obra de caridad nuestro P. Coton. Restituído a su provincia el H. Jerónimo López, continuó los estudios con mucho fervor, y aunque hasta entonces no había sido religioso muy insigne por su virtud, pero después del cautiverio se advirtió en él un tan grande recogimiento y un fervor de espíritu tan decidido y ardiente, que todos previeron en aquel joven un futuro apóstol y modelo de virtudes religiosas. No les engañó su previsión. Ordenado de sacerdote, fué enviado a la tercera probación, y entonces manifestó no sólo su grande aptitud, sino su afición decidida al trabajo de las misiones. Conocidas estas cualidades suyas, el P. Rector del colegio de Huesca, en el verano de 1618, pidió al Provincial que le enviase a su colegio al P. Jerónimo López, terminada la tercera probación. Condescendió el Provincial con este deseo, y el novel misionero hizo las primeras armas apostólicas, discurriendo por los pobres pueblos de la diócesis de Jaca, situados a la falda del Pirineo.

Acreditado en estas excursiones durante algunos años, fué llamado a Cataluña, y allí, no sólo evangelizó, como antes, en las aldeas pobres, sino que desplegó su celo en las poblaciones principales del Principado. Su noble aspecto, su palabra severa, su convicción en el hablar, el fervor de espíritu con que infundía en los oyentes el santo temor de Dios, el aspecto mismo de aquel hombre penitente y austero, todo convencía a los oyentes. Hacía principalmente grande impresión al fin de sus sermones, cuando presentaba a sus oyentes lo que él decía «*espectáculos*». Eran éstos, tres: el primero, mostrar el crucifijo al pueblo y terminar el sermón, o hablando con Cristo crucificado, o dirigiendo la palabra a los oyentes, en nombre del mismo Jesucristo. El segundo espectáculo era mostrar una calavera, enseñando de este modo a las gentes el desengaño de las vanidades del mundo. El tercero solía ser mostrar desde el púlpito un cuadro grande, en que se veía pintada un alma en el infierno, rodeada de llamas y entre tormentos. El mismo P. López aconsejaba que se tuviese

grandísima prudencia en esto de los espectáculos, porque sabía cuán fácilmente degeneran en disonantes o ridículos, si no se saben ejecutar con la debida modestia, templanza y oportunidad. Pero, según nos cuentan sus contemporáneos, el efecto que el mismo Padre hacía en los oyentes con estos piadosos espectáculos era profundísimo, y en muchas ocasiones como invencible, para triunfar de la mayor obstinación de los pecadores.

Otra innovación introdujo, o por lo menos regularizó, el P. Jerónimo López en sus misiones, y era lo que llamaba el acto de contrición hecho de noche, o, como se decía en Castilla, *el asalto*. Observando que muchos hombres no acudían a la iglesia para oir los sermones, discurrió el P. López ir a buscarlos a sus casas y hacer que llegase a los oídos de todos la palabra divina, en una forma que produjese saludable impresión. Este asalto, pues, se hacía de noche, y véase cómo le describe el P. La Naja, compañero de misión del mismo P. López: «Precede una persona que lleva la campanilla, con que avisa a la gente para que acuda a la exhortación y se disponga para hacer el acto de contrición. Luego sigue la imagen del crucifijo, alumbrada de dos personas que llevan dos linternas o faroles, y después los ministros evangélicos destinados para practicar el santo acto de contrición, y, finalmente, cierra esta devota procesión el pueblo que va acompañando al santo crucifijo, con gran silencio. En el camino suenan algunos recuerdos espirituales y sentencias jaculatorias que, como saetas espirituales, penetran los corazones. En llegando a las esquinas, plazas o encrucijadas de calles donde pueda ser oído de mucha gente el que ha de hacer el acto de contrición, se hace un alto, y el que lleva la campanilla hace señal con ella más aprisa por espacio de dos avemarías, y cuando ya el auditorio se halla más recogido, llamado del sonido de la campanilla, el que tiene a su cargo el acto de contrición, en voz alta, grave y reposada y con palabras vivas y muy medidas, hace una breve pero eficaz exhortación al pueblo, persuadiendo a los pecadores lo mucho que les importa salir de pecado y entrar en gracia y amistad de Dios. Después se arrodilla todo el auditorio y se hace el acto de contrición» (1).

Son ciertamente muy consoladoras las noticias que tenemos del efecto admirable producido en algunas ciudades por la predicación del P. López. Para muestra queremos copiar a los lectores lo que leemos en el *Diario del colegio de Salamanca*. Érase el mes de Enero

(1) *El misionero perfecto*, l. II, c. 26.

de 1653, y el P. López iba a empezar la misión. Véase lo que sucedió desde el día 25 en adelante. «Este día, dice, se comenzó la misión que hizo el P. Jerónimo López en San Martín. Llevó el pendón el señor Conde de Grajal; acompañáronle todos los canónigos y muchos prebendados, y fué toda la comunidad cantando con los niños, y cantaron en la doctrina con el P. Rector los Padres maestros. Hízose la doctrina en San Martín brevemente el día siguiente, predicó el P. Jerónimo López tarde y mañana; el lunes, martes y miércoles por la tarde, con grandísimo concurso de gente; el jueves y viernes se dejó el sermón para que se preparase la gente para la confesión y comunión general, que la dió el señor Obispo el sábado. Estuvo el señor Obispo casi tres horas dando la comunión, y en los altares colaterales se daba también. El Conde de Grajal y el Adelantado asistían a componer la gente que comulgaba, deteniendo las oleadas de gente. Hubo en sólo aquella parroquia aquella semana siete mil y seiscientas comuniones. Todos los días iban los Padres a confesar a aquella parroquia donde estaba la misión.

»De San Martín se pasó la misión a San Julián, llevando el pendón el Conde de Montalvo con la misma solemnidad y con el acompañamiento que la vez pasada. Allí estuvo hasta el viernes por la tarde, en que se pasó a San Mateo. Los auditorios, confesiones y mociones de la gente fueron en todas partes rarísimos. Llevó el pendón a San Mateo el señor don Gabriel de Solís con la solemnidad dicha. El sábado a la tarde le trajo D. Manuel de Calatayud, hermano del señor Rector, y Su Señoría lo llevó hasta San Isidro, acompañado de próceres y estudiantes de la Universidad, cantando en la doctrina los Padres más graves, y haciéndolo los siguientes ocho días los Padres maestros antes del sermón, que siempre predicó el P. Jerónimo López. En San Julián se predicó domingo y lunes, en San Mateo solamente el jueves, y contó un ejemplo el P. Heredia el viernes. En San Isidro se predicó el sábado, el domingo, lunes, martes y jueves, y el domingo se acabó con sermón de San Joaquín. Las confesiones y comuniones fueron muchas. La comunión general la hizo el señor Obispo con tanto concurso como en San Martín. Hízose el asalto general el lunes, en que salieron a hacer el acto de contrición por las calles todas de Salamanca, a las seis de la tarde, los Padres Mendo, Barbián, Lince, Hurtado, Heredia, Muñoz, Tirso y el Padre Ministro, con un Cristo y sus faroles cada uno, acompañado de dos Hermanos. Esta misión se hizo dos días antes de la comunión general de San Isidro.»

Termina esta relación con una noticia que a los lectores modernos les parecerá un poco inesperada, y es ésta: «A instancias del señor Obispo y de las monjas sujetas a Su Ilustrísima, se hizo misión en sus conventos. Primero en Santa Isabel, en San Pedro de las Dueñas, en Santa Úrsula, en la Madre de Dios, en la Penitencia y Santa Ana, a donde fueron los Padres a confesar todos los días. Duró la misión tres semanas con grandísimo fervor» (1). En efecto, era costumbre en aquellos tiempos pedir las religiosas que les predicasen también a ellas los misioneros, y así lo hacían durante algunos días, con gran provecho espiritual de las monjas.

Terminada la misión de Salamanca, fué invitado el P. Jerónimo López a predicar en Madrid, y desde la capital de España se extendió su celo apostólico a varias poblaciones y pueblos importantes de Castilla la Nueva. La última región de España en que dió misión con bastante detenimiento fué en las provincias de Murcia y Albacete. De allí se recogió, ya quebrantado, pero no vencido, a la casa profesa de Valencia, a fines del año 1657. Entonces se empezó a disponer una misión en Pamplona, pues los habitantes de esta capital sentían cierto dolor de no haber oído al P. Jerónimo López cuando dió algunas misiones por Navarra. Mientras se disponía esta misión fué el P. Jerónimo López llamado súbitamente por Dios a recibir el premio de los justos. Por Enero de 1658 tuvo un amago de apoplejía que le puso en grave peligro; pero los médicos lograron conjurar el mal y se restableció el Padre, aunque no para poder trabajar. Algunos días después le repitió el ataque, y en brevísimo tiempo expiró santamente en la casa profesa de Valencia el 2 de Febrero de 1658. Poco antes de morir, preguntándole un Padre cuántos pueblos, poco más o menos, habría evangelizado en el largo curso de su carrera apostólica, respondió que, a lo que podía él calcular, no bajarían de 1.300.

Tal fué la vida heroica de este incomparable misionero que sin interrupción ninguna trabajó treinta y nueve años en la faena laboriosa de predicar por pueblos y aldeas. Es verdad que ejercitó su celo en grandes ciudades como Madrid, Zaragoza, Barcelona y Valencia, y en éstas solían durar sus misiones mes y medio, como en Zaragoza y Madrid, y un mes largo, como en Salamanca; pero lo ordinario era que predicase en pueblos menores y que no saliese de

(1) *Diario del colegio de Salamanca.* Enero y Febrero, 1653.

uno hasta haber regenerado por la penitencia a todos o casi todos sus habitantes. Infiérese, pues, de aquí el inmenso fruto espiritual que este hombre debió recoger en toda España.

6. Añadiremos ahora otro ministerio caritativo que la Compañía ejercitó con heroísmo en varias ocasiones, cual es el asistir a los apestados. En estos años visitó la peste a varias regiones de España. Tres nos parece haber sido las epidemias más graves en que ostentaron su celo apostólico los Nuestros: la peste de Perpiñán en 1631, la de Murcia en 1648, y la de Sevilla en 1649. La primera fué la que duró más tiempo, como que se extendió desde el verano de 1631 hasta cerca de la primavera de 1632 (1). En todo este tiempo nuestro colegio de Perpiñán era el refugio de todos los pobres, y los Padres de la Compañía, multiplicándose como podían, procuraban no sólo asistir espiritualmente a los moribundos, sino suministrar, en cuanto alcanzaran sus fuerzas, socorros corporales para alivio de los dolientes. Tres jesuítas sucumbieron en esta empresa caritativa.

Mucho más terrible fué la peste que se declaró en Murcia en el año 1648. La imprudencia que cometieron las autoridades en fiarse demasiado de cierto médico que se obstinaba en negar la existencia del contagio, hizo que no se tomaran precauciones sino muy tarde, y cuando ya humanamente el daño no tenía remedio. Durante dos meses todo eran lástimas y desventuras, y, lo que todavía era más aflictivo para las almas buenas, con las miserias corporales se mezclaban horribles pecados de mucha gente que, cerrando los ojos al aviso de la Providencia, perseveraban en sus culpas, aun cuando hubieran de vivir en las camas del hospital. En esta grave tribulación, todas las Órdenes religiosas que había en Murcia contribuyeron, según sus fuerzas, al socorro de los apestados. Los Padres de la Compañía no faltaron a su deber, y fué idea felicísima del P. Rector, Miguel Esparza, el promover en la ciudad una procesión de penitencia que hiciera volver en sí a los desatinados pecadores, cuyo desenfreno provocaba la ira de Dios. Costóle algunas diligencias y trabajos; pero al fin consiguió lo que deseaba, y se ordenó una procesión de penitencia cual nunca se había visto en Murcia. Iban delante los niños, y algunos con crucecitas; después seguían los hombres, con sumo si-

(1) *Aragonia*, 28. *Varia. Relación de la peste de Perpiñán del año 1631.* Es un escrito de 12 páginas en folio, anónimo, pero redactado por alguno de los que vivían en casa. Refiere minuciosamente lo que han hecho los Padres y Hermanos del colegio sirviendo a los apestados desde Julio de 1631 hasta la primavera de 1632.

lencio, muchos con cruces pesadas en los hombros, otros con grandes crucifijos en las manos, otros con los pies descalzos y llevando calaveras, otros, en fin, vestidos de cilicio. Las Órdenes religiosas tomaron parte en esta procesión, y todas con devotísimo aspecto, con los pies descalzos y en hábito de humildísima penitencia, imploraban la misericordia divina para aquella ciudad desventurada. Por último, cerraba la procesión el Sr. Obispo, vestido de pontifical, con un crucifijo en las manos. La procesión anduvo las principales calles y obtuvo el efecto de hacer entrar dentro de sí a tantos desventurados y de corregir los desórdenes morales que se lamentaban entre los horrores de la peste. Al cabo de algunos meses fué remitiendo la fuerza del mal, y si no son errados los cálculos que trae el P. Cassani, llegaron casi a 40.000 las víctimas del contagio. Entre los hijos de la Compañía sucumbieron 16 asistiendo a los enfermos. Eran el P. Miguel de Esparza, Rector; P. Francisco de Orozco, H. Cristóbal González, P. Andrés de Salvatierra, H. Diego Antonio, H. Pedro Marinengo, H. Diego Núñez Pimienta, H. Francisco Sanchez, estudiante; H. Bartolomé Esteban, H. Juan López, H. Juan Gómez, P. Valentín Navarro, P. Pedro González de Legarda, H. Miguel Escudero, P. Pedro de Moya y P. Andrés de Frías. Todos fueron muriendo en el orden con que los hemos nombrado, excepto el P. Rector, que sucumbió cuando ya estaba terminándose la peste (1).

Más terrible que la de Murcia fué la que se declaró en Andalucía por Abril de 1649. Aunque algunas naves de mercaderes habían traído a Andalucía los gérmenes pestilenciales y se notaba uno u otro caso de peste en las ciudades marítimas, no apareció el mal en toda su crudeza hasta que a principios de Abril se desbordó enormemente el Guadalquivir y convirtió a toda Sevilla en un inmenso barrizal. Esto inficionó el ambiente, y desde entonces los estragos de la peste excedieron a todo lo imaginable. Según el cronista Ortiz de Zúñiga, hubo día en que murieron 2.500 personas (2). Por mucho que se sacrificaron las Órdenes religiosas y las personas principales de la ciudad, no era posible atender a tantos enfermos, y una de las

---

(1) La relación de esta peste la traen las cartas anuas de la provincia de Toledo, año 1648. De ellas y de alguna relación que al presente ya no existe, debió sacar medio siglo después el P. Cassani la narración curiosa que hace de este suceso en el tomo II de los *Varones ilustres*, pág. 141. El título de este tomo es *Glorias del segundo siglo de la Compañía de Jesús, dibujadas en las vidas y elogios de algunos de sus varones ilustres.*

(2) Debe leerse la descripción de esta peste en el citado cronista (*Anales de Sevilla*, tomo IV, pág. 396), que, como contemporáneo del suceso, pudo referir con fidelidad lo que él vió.

grandes faenas de aquellos meses era dar prontamente sepultura a los centenares de cadáveres que solían quedar tal vez abandonados en los patios y huertas de los alrededores. Ya insinuamos más arriba el gran número de jesuítas que expiraron en medio de esta epidemia, que, empezando por Sevilla, se extendió a otras ciudades de Andalucía. No estamos seguros de que todos murieran sirviendo a los apestados; pero es de suponer, atendido el celo habitual de nuestros Padres en estas necesidades extremas, que todos contribuirían, según sus fuerzas, al auxilio espiritual y corporal de sus prójimos. Se contaron hasta 77 jesuítas de la provincia de Andalucía muertos en servicio de los apestados (1); glorioso sacrificio que Dios estimaría sin duda, pero que dejó a la provincia bastante quebrantada y notablemente disminuída en los sujetos que la poblaban.

7. Terminaremos este capítulo indicando brevemente algo de lo que hicieron nuestros Padres en una causa sumamente simpática para todos los españoles, que en aquel tiempo se agitó con inusitado fervor. Tal fué la defensa y aclamación de la Inmaculada Concepción de María Santísima. Recordaremos, ante todo, el hecho que dió origen al extraordinario entusiasmo que entonces se despertó.

En las navidades de 1614 reuniéronse en Sevilla tres hombres devotísimos de la Inmaculada Concepción, Fr. Francisco de Santiago, de la Orden de los Menores; Mateo Vázquez de Leca, arcediano de Carmona y canónigo de Sevilla, y Bernardo de Toro, predicador del Sagrario y beneficiado con una capellanía en la parroquia de San Lorenzo. Todos tres eran personas de reconocida virtud y muy respetados además por su ciencia eclesiástica (2). Observando la costumbre que hay en el pueblo español de cantar villancicos y otras coplitas para festejar el Nacimiento del Hijo de Dios, ocurrióles el pensamiento de que podría hacerse algo parecido en obsequio de la Inmaculada Concepción de María Santísima. Con esto se lograría, por una parte, difundir la devoción a este misterio, y por otra, desterrar los cantares lascivos que tanto cundían entre la plebe de nuestras ciudades. Buscaron, pues, un poeta popular y piadoso llamado Miguel Cid, el cual se ofreció a cumplir los deseos de los tres ilustres eclesiásticos. Suministró muy pronto las coplas; Bernardo de

(1) Este número pone el P. Cassani en la obra citada (pág. 166), y recuérdese lo que dijimos más arriba, en el cap. II, al hablar de la disminución de la provincia de Andalucía.

(2) Sobre este hecho véase el artículo que el P. Lesmes Frías, S. J., publicó en *Razón y Fe*, t. X, pág. 21, en el número correspondiente a Enero de 1904.

Toro, versado en el arte de Orfeo, las puso en música, y en los primeros días de Enero de 1615 empezaron los niños de Sevilla a cantar por las calles una copla que luego se grabó en la mente de todos los españoles:

Todo el mundo en general
A voces, Reina escogida,
Diga que sois concebida
Sin pecado original.

De los niños pasó el entusiasmo a los mayores, y de Sevilla se extendió muy pronto a todas las ciudades de España. Siempre se había defendido en nuestro pueblo la creencia en el dogma dulcísimo de la Inmaculada Concepción; pero en este año se despertó con un empuje avasallador, que había de conducir con el tiempo, primero al dominio de lo que entonces se llamaba pía creencia, y, por fin, a la definición dogmática que hemos visto en el siglo XIX, de la Inmaculada Concepción.

Opusiéronse a este movimiento popular los religiosos de Santo Domingo, y creyendo que Santo Tomás era contrario a la pía creencia, propusieron al público unas conclusiones que debían defenderse en su convento de Sevilla, una de las cuales afirmaba que María Santísima había contraído el pecado original (1). Conmovióse el pueblo al saber la doctrina que los dominicos querían defender. El Arzobispo prohibió las conclusiones, temiendo algún conflicto escandaloso entre la gente. Porque, en efecto, había llegado a tal punto el entusiasmo y devoción de todos, que los cofrades de la Concepción estaban resueltos a cerrar las calles y no dejar pasar a nadie que se dirigiera a las conclusiones de los dominicos. Por lo mismo que éstos impugnaban la piadosa doctrina, el pueblo de Sevilla se complacía en cantar delante de su convento las coplas de Miguel Cid y en repetírselas con especial insistencia. Hubo con este motivo los excesos inconsiderados que suele haber en todas las polémicas populares, por lo cual llegaron graves quejas a la corte por uno y otro lado. No se contentó la devoción con repetir las coplas de Miguel Cid. Apareció un día en cierta iglesia un letrero iluminado que decía así: «María, concebida sin mancha de pecado original.» Esta idea pareció pre-

(1) He aquí el texto de la tesis que propusieron los dominicos: *Originalis culpa omnes via naturali, videlicet per seminationem ab Adamo genitos conspurcat, ne Dei quidem Matre excepta: et quamvis opposita sententia (utpote nimiae pietatis imbuta) nihil erroris aut temeritatis includat, includeret tamen dicere Beatam Virginem non contraxisse debitum contrahendi. Neque adeo studendum est pietati, ut in falsitatem incidatur.* Frías, *ubi supra.*

ciosa, y al instante, miles de cartelitos con el nombre de María concebida sin pecado, se vieron aparecer en todas las ventanas de Sevilla. A estas demostraciones siguieron otros festejos en el estilo de aquel tiempo, y cada vez iba creciendo más el entusiasmo por el dulce misterio de la Inmaculada, y también se iba encrespando la oposición de los pocos que no estaban bien con la creencia general.

Enviado el negocio a la corte de España, discutióse allí largamente, y mientras los dominicos procuraban obtener favor para defenderse, como ellos decían, de los insultos y persecuciones del pueblo, el Sr. Arzobispo de Sevilla, devotísimo de la Inmaculada, y otras personas buenas, empezaron a negociar que se enviase por parte del Rey a Roma quien pidiese la definición de la Concepción Inmaculada de María Santísima (1). Muy pronto, el Nuncio en España avisó a Su Santidad de las conmociones ocurridas en nuestra península; y en Roma, después de varias deliberaciones que sería prolijo referir, se extendió una bula, fechada el 6 de Julio de 1616, que empezaba con las palabras *Regis pacifici*, para poner un término a los debates que se habían suscitado en Sevilla. Esta bula no era ninguna definición, no innovaba nada ni en el orden dogmático ni en el disciplinar, pues contentábase Paulo V con mandar que se observasen las Constituciones de Sixto IV y Pío V sobre el mismo punto. Lamentando que, a pesar de estas Constituciones, se promuevan todavía en el pueblo algunos escándalos, y pudiéndose temer otros mayores, renueva el Papa lo mandado en aquellas bulas, prohibiendo a los defensores y a los impugnadores de la Inmaculada Concepción el que se traten de herejes y el que cometan los actos violentos e inconvenientes a que era inclinado el pueblo en estas polémicas piadosas.

Esta bula, que no daba un paso ni atrás ni adelante en la cuestión de la Inmaculada, produjo poco o ningún efecto aquí en España. Entretanto, desvelábanse los devotos de la Inmaculada Concepción por obtener del Rey de España que se enviase a Roma una embajada, en que se pidiese formalmente a Su Santidad, en nombre del Rey, primero el definir que la Santísima Virgen no había contraído el pecado original, y segundo, si esto parecía demasiado, por lo menos que Su Santidad prohibiese con censuras el impugnar en púlpitos y cátedras la creencia tan recibida de la Inmaculada Concepción. Hubo algunas dificultades en obtener de Felipe III la embajada que se pedía, pero conocida la piedad del Monarca, era fácil de prever que se inclinaría

(1) Véase el artículo segundo del P. Frías en *Razón y Fe*, t. X, pág. 145.

a complacer a los devotos de la Inmaculada. Efectivamente, en el verano de 1616 fué escogido Fr. Plácido Tosantos, General que había sido de la Orden de San Benito en España, para ir a Roma en nombre de Su Majestad Católica y negociar de Su Santidad los dos puntos indicados. Con el P. Tosantos partieron para Roma los dos devotísimos eclesiásticos Mateo Vázquez Leca y Bernardo de Toro.

Llegaron a la Ciudad Eterna a principios de 1617. No podemos detenernos en exponer la serie de negociaciones que hubieron de entablar en Roma en la primera mitad de aquel año (1). Bástenos saber que después de ocho meses de trabajo, por fin, el 12 de Setiembre de 1617, se consiguió un decreto de la Sagrada Inquisición, por el cual Su Santidad Paulo V manda que, mientras no se pronuncie definición dogmática, o la Sede Apostólica ordene otra cosa, nadie se atreva a impugnar la Inmaculada Concepción de María Santísima, ni en el púlpito, ni en la cátedra, ni en ninguna otra forma. No es intención de Su Santidad condenar dogmáticamente la doctrina contraria, sino solamente por vía disciplinar prohibe impugnar la creencia de la Concepción, para evitar los graves escándalos que nacían en el pueblo católico, al oir una doctrina que contradice tanto al sentimiento piadoso de la Iglesia. El decreto se fijó, según costumbre, en las puertas de la basílica de San Pedro. Fué un triunfo para toda España y sobre todo, para Sevilla, este decreto obtenido de la Santa Sede. Claro está que no encerraba una definición dogmática, pero, como observa el P. Frías, «¡cuánta ventaja no había de sacar la creencia en la Inmaculada Concepción, de la libertad en que quedaba de ser predicada y enseñada, mientras la opuesta doctrina era condenada a forzoso silencio y desterrada de la predicación y de la pública enseñanza!» (2). Con este decreto se desarrolló en toda España un nuevo empuje de devoción a María Santísima, una eflorescencia literaria increíble para cantar las glorias de la Madre de Dios, una devoción popular que se manifestaba en las más diversas formas y vivificaba los actos todos del culto divino; un movimiento religioso, en fin, que había de ir creciendo de día en día hasta llegar, como después hemos visto, a la definición del dogma.

¿Cuál fué la actitud de la Compañía en todo este movimiento piadoso? Sabido es que la Orden seráfica de San Francisco iba delante

---

(1) Puede consultarse sobre este punto el artículo tercero del P. Frías en *Razón y Fe*, t. X, pág. 293.
(2) *Ibid.*, pág. 305.

guiando a los devotos de la Inmaculada Concepción. Las otras Órdenes religiosas, excepto los dominicos, imitaban el ejemplo de los franciscanos, y nuestra Compañía desde un principio entró de lleno en este movimiento religioso, y aunque ya desde los tiempos de San Ignacio había manifestado su devoción a la Inmaculada, desde este año 1617 se desbordó también en una producción literaria verdaderamente asombrosa. Tratados teológicos en defensa de la Inmaculada Concepción, conclusiones defendidas en actos públicos, memoriales e informes jurídicos, tratados de polémica contra los impugnadores de la Inmaculada, dramas alegóricos representando el triunfo de María Santísima sobre la serpiente, sermones panegíricos y discursos para proclamar la pureza inmaculada de la Madre de Dios, reseñas de fiestas celebradas en iglesias y ciudades, composiciones poéticas en todos metros y formas; en una palabra, todo género de escritos que caben en la producción literaria, fueron saliendo de la pluma de los jesuítas españoles en el siglo XVII.

El año 1904 nuestro gran bibliógrafo José Eugenio de Uriarte dió a luz un libro en que recogió 452 obras publicadas por jesuítas españoles sobre la Inmaculada Concepción (1), y en el prólogo que antepuso a este interesante trabajo bibliográfico hace esta oportuna advertencia: «Las obras que vamos a reseñar están escritas todas sin excepción, en defensa, o cuando menos en honor de la Concepción Inmaculada de Nuestra Señora. Y eso no porque fuéramos a elegir o entresacar mañosamente las que sólo se hubiesen compuesto con la piadosa pretensión de mantener y celebrar tan dulce misterio, sino porque en hecho de verdad no hallamos ni una siquiera, en que se sostuviera o insinuara lo contrario, ni autor nuestro, así de dentro como de fuera de España, que lo combatiera, ni aun lo pusiera jamás en tela de juicio; gloria por cierto grandísima y notable recomendación de una Orden, cuyos escritores pasaban ya de 14.000 en el año de 1854, fecha de la definición dogmática.»

Si de este modo discurrían los sabios que habían de dirigir la opinión general sobre el dogma de la Inmaculada, era de suponer que la misma piadosa opinión se manifestaría a menudo en las solemnidades del culto católico y en los otros actos científicos y literarios. Sabemos por las cartas de entonces que en nuestras iglesias

---

(1) *Biblioteca de jesuítas españoles que escribieron sobre la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora antes de la definición dogmática de este misterio.* Madrid, 1904. Un tomo en 4.°, de 140 páginas.

empezaron a celebrarse ya misas solemnes, ya procesiones vistosas, ya otros actos del culto dirigidos a honrar el privilegio de la santidad original de María Santísima. Y por cierto que en el mismo año 1615, en que se desarrolló tan pujante la devoción a este misterio, el mismo pueblo católico puso a los jesuítas como en primera línea, acudiendo a nuestras iglesias y aclamando tal vez a nuestros Padres como insignes defensores de la Inmaculada Concepción. Es notable lo que ocurrió en Jerez el año memorable de 1615. Celebrábase en una iglesia el día 15 de Setiembre la octava de la Natividad de Nuestra Señora. Subió al púlpito cierto predicador, cuyo nombre y profesión ocultan nuestras cartas anuas. Empezó a discurrir sobre la devoción a María Santísima, y advirtió al pueblo que se debían evitar las imprudencias y exageraciones que tal vez se mezclan con la devoción verdadera. Al cabo de algunas frases, apuntó como un caso de esta imprudencia, el entusiasmo que algunos mostraban en defender la Inmaculada Concepción. Aquí empezó a agitarse el pueblo y a mostrar disgusto de lo que decía el predicador. Prosiguiendo éste impertérrito en sus ideas, llegó por fin a hablar claro, y manifestó redondamente que era yerro defender la exención de María Santísima de la ley general del pecado original, y afirmó que eso de la Inmaculada Concepción era novedad introducida y fomentada por los jesuítas. Aquí el pueblo no se pudo contener; una persona respetable del auditorio se levantó súbitamente, y a voz en cuello lanzó al púlpito un «*mentís*» que sonó en toda la iglesia. El auditorio se levantó también y dió muestras de violenta ira.

Entonces el Vicario de Jerez, que en el presbiterio asistía a la función, púsose de pie e hizo signo al auditorio para que se apaciguase; mandó al predicador descender inmediatamente del púlpito, interrumpiendo su sermón, y procuró calmar buenamente la agitación que se había despertado. Terminóse en paz la solemnidad, pero en seguida las personas principales que habían asistido, vinieron corriendo al colegio de la Compañía, y refiriendo el caso que habían presenciado, propusieron a nuestros Padres que se celebrase en su iglesia una solemnidad insigne de desagravio a María Santísima, que sería al mismo tiempo una honra para la Compañía de Jesús, a quien había motejado indignamente el predicador. Fué aceptada la idea por los Nuestros, y al día siguiente un concurso inmenso llenaba nuestra iglesia. Dispúsose una procesión con toda la solemnidad posible, todo Jerez se incorporó a ella, y por las principales calles de la ciudad fueron todos cantando las célebres coplas de Miguel Cid, y por

fin volvieron a nuestra iglesia, aclamando a la Inmaculada Concepción y vitoreando a la Compañía de Jesús (1).

Nuestros Padres correspondieron a la expectación que el público había concebido de su fervor; pero es de notar que en esto procedieron los jesuítas más por ímpetu espontáneo que por orden recibida de los Superiores. Porque es de saber, que nuestro P. General, Mucio Vitelleschi, en los primeros años de su generalato adoptó una actitud expectante y procuró más bien contener el fervor que impulsar adelante el movimiento. Decidióle a este modo de proceder una tribulación grave que hubo de sufrir en Roma luego de ser nombrado General. Había publicado en Sevilla el año anterior el célebre escriturario Juan de Pineda un libro en 4.º de 48 hojas, con este título: «*Advertencias a el privilegio onceno de los del Señor Rey Don Juan el Primero de Aragón en favor de la fiesta y misterio de la Concepción de la Beatísima Virgen María sin mancha de pecado original. Con una Constitución de Cataluña y otro fuero de Aragón del Señor Rey Don Juan el Segundo en la misma materia*» (2). Este tratado, que fué recibido en España con mucha devoción y con la mayor naturalidad, excitó un conflicto allá en Roma. Parece que la Sagrada Congregación del Santo Oficio miró este libro como un *casus belli*, y propuso al Papa que llamase a Roma al P. Juan de Pineda para dar razón de sí. Puede ser que se agravase la importancia del hecho por haberse escrito el libro en lengua vulgar, pues el Papa Pío V había prohibido el escribir en lenguas vulgares sobre la Inmaculada Concepción; pero esta cláusula no había sido recibida en España (3). Con todo eso, allí en Roma se irritaron tanto los ánimos, que el Papa dió la orden que hemos indicado. Con profundo dolor escribía el P. Vitelleschi el 8 de Mayo de 1616 al P. Francisco Alemán, Viceprovincial entonces de Andalucía: «Maravillado estoy que habiendo el P. Juan de Pineda hecho y impreso un tratado en declaración de cierta ley de Cataluña, sobre la Concepción de Nuestra Señora, ni V. R. ni otro alguno me escriba palabra, sino que se ha entendido con harta pena por vía de Su Santidad; y en estos tiempos es negocio que da mucho cuidado, y fuera harto mejor no haberse metido en él. Por amor del Señor, que V. R. informe de lo que hay con claridad, para poder satisfacer a quien se debe, y que los Nuestros no vayan bus-

---

(1) *Baetica. Litt. annuae*, 1615.
(2) Impreso en Sevilla, año 1615. Véase a Uriarte, *ubi supra*, pág. 35.
(3) Véase al P. Frías (*Razón y Fe*, t. X, pág. 150).

cando ocasiones de ruidos y pleitos, y más con los Padres de Santo Domingo... Avise cómo y con qué licencia se estampó» (1). En otra carta del mismo día dice Vitelleschi: «Ha causado eso tanto ruido acá, que es fuerza haber de venir a Roma el P. Pineda para dar cuenta de lo que ha hecho, por ser ésta voluntad de Su Santidad, que me lo tiene ordenado. Lo que a V. R. encargo es que le avise y despache para que con buena comodidad se venga pasados los calores» (2). Afortunadamente no llegó el caso de emprender este viaje, porque dos meses después, habiendo representado el P. Vitelleschi la edad ya avanzada y los achaques del P. Pineda, dispensó el Papa al anciano teólogo del viaje a Roma. Con esta ocasión inculcó varias veces nuestro P. General a sus súbditos, que en lo sucesivo, al hablar sobre la Inmaculada, se atuvieran constantemente a las bulas de los Sumos Pontífices, y, sobre todo, a la última que había publicado en Julio de 1616 el Papa entonces reinante, Paulo V. «Por amor del Señor, repetía Vitelleschi, que se vaya en eso con singular cuidado y circunspección, y no se dé ocasión a ruidos y disgustos» (3).

La misma táctica observó Vitelleschi dos años después, cuando empezó el fervor de hacer el voto de defender la Inmaculada Concepción. Sabido es que primero las Universidades y después los Cabildos, los Ayuntamientos y todo género de corporaciones, hicieron voto en aquellos años, con expresiones de grandísimo fervor, de defender hasta la muerte la Inmaculada Concepción de María. Los Nuestros entraron, naturalmente, en este movimiento; pero el P. General, escribiendo al P. Pedro Gil, Provincial de Aragón, le decía estas palabras: «En lo del juramento acerca de la Concepción de Nuestra Señora, digo dos cosas: La una, que no seamos nosotros de los primeros en hacerle, ni vayan los Nuestros moviendo e incitando a los demás. La otra, que si las otras religiones hicieren el dicho juramento, le hagan también los Nuestros, por ser en cosa de tanto servicio de Dios y de su Santísima Madre» (4). En otra carta insiste, recomendando que los Nuestros no se mostrasen demasiado en las exterioridades que solían hacerse a propósito de la Inmaculada Concepción (5).

(1) *Baetica. Epist. Gen.* A Alemán, 8 Mayo 1616. El P. Alemán era Viceprovincial de Andalucía mientras el P. Hernando Ponce, Provincial, asistía a la séptima Congregación general.

(2) *Ibid.*

(3) *Ibid.* A Ponce, Provincial de Andalucía, 8 Agosto 1616.

(4) *Aragonia. Epist. Gen.* A Gil, 7 Octubre 1619.

(5) *Ibid.* Al mismo, 20 Febrero 1619.

Tal fué la conducta del P. General los primeros seis años de su gobierno. Empero, observando la corriente de devoción que cada vez se desbordaba más en la Iglesia, y sobre todo en España, y teniendo a la vista el celo con que Felipe III, y después Felipe IV, habían tomado sobre sí el obtener de la Santa Sede la declaración de la Inmaculada Concepción, o, por lo menos, gracias y privilegios que favoreciesen a lo que entonces se llamaba la pía creencia; encargó ya desde 1623, que promoviesen los Nuestros este negocio, y el 9 de Diciembre de este año dirigió al P. Hernando de Salazar, muy favorecido de Felipe IV, esta carta que nos muestra el brío generoso con que el P. Vitelleschi miraba ya la cuestión de la Inmaculada. Decía así: «He entendido que un caballero llamado D. Enrique de Guzmán, que atiende en esa Corte al negocio de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, ha hablado a V. R. y pedídole, que procure que Su Majestad y el señor Conde de Olivares escriban apretadamente a Su Santidad para que defina esta causa. Deseo mucho que V. R. tome a su cargo esta diligencia, y para que tenga el buen efecto que pretendemos, importará mucho que el Rey escriba a su Embajador, que dé las dichas cartas a Su Santidad cuando y como fuere necesario, conforme a lo que avisaren a Su Excelencia los señores D. Mateo Vázquez, Arcediano de Carmona, y el doctor Toro, que son los que tratan y solicitan este negocio en esta Corte; y que no se contente solamente con dar las cartas, sino que en todas las audiencias ordinarias que tuviere inste por ello a Su Santidad» (1).

Como ya lo supondrá el lector y es bastante sabido, a propósito de la Inmaculada cometiéronse en el siglo XVII algunas indiscreciones que ocasionaron graves disgustos. En Zaragoza defendieron los jesuítas en públicas tesis, que sería verdaderamente mártir quien muriese por defender la Inmaculada Concepción. Protestaron los dominicos contra esta doctrina y denunciaron a la Inquisición la tesis que se debía defender. Acudieron los Nuestros y dieron sus explicaciones. Fueron y vinieron recados por una y otra parte, y por fin salieron adelante los jesuítas con su pretensión, y en presencia de lo más selecto de la sociedad zaragozana defendieron que, efectivamente, sería mártir el que derramase su sangre por sostener el privilegio de María Santísima (2). En el Noviciado de Villarejo empezaron a celebrar la fiesta de la Inmaculada Concepción, revistiendo

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A Salazar, 9 Diciembre 1623.
(2) *Aragonia. Litt. annuae*, 1632.

toda la iglesia de blanco, cantando la misa con toda solemnidad y añadiendo sermón, vísperas, danzas alegóricas, diálogos y otras demostraciones que solían hacerse en las fiestas de Navidad. El P. Vitelleschi mandó moderar estos festejos, pues no parecía bien igualar en cierto modo la fiesta de la Inmaculada con el Nacimiento de Jesucristo (1). Más grave fué el yerro que se cometió en Andalucía en ciertas conclusiones impresas en Granada, donde llegó a decirse que Nuestra Señora no sólo fué concebida sin pecado original, sino que en el primer instante que su alma santísima fué creada, vió claramente la divina esencia. Espantóse el P. General cuando supo la tesis que se había defendido, y envió una grave amonestación al Provincial de Andalucía, mandándole estar sobre aviso, para no permitir que se imprimieran y defendieran en público exageraciones semejantes (2).

Entretanto continuaban los jesuítas cada vez más fervorosos en celebrar la fiesta de la Inmaculada y en pregonar desde el púlpito las glorias de nuestra Santísima Madre. Gustarán los lectores de que les presentemos un caso particular de este género de predicación, por haber sucedido, no en España, sino en Roma el año 1635, y por deberse el sermón al más insigne teólogo que entonces honraba la Compañía, al P. Juan de Lugo. El mismo Padre escribió la relación de la solemnidad al P. Rafael Pereira, y creemos que nuestros lectores leerán con gusto esta carta, que nos parece desconocida, del futuro Cardenal. Dice así:

«En esta ciudad (de Roma) hay una cofradía en la iglesia de San Lorenzo in Damaso, bajo el título de la Concepción, muy antigua. Quiso renovar su capilla, que era oscura, vieja e indecente, y con costa y trabajo la ha hecho muy diferente de lo que era. Agora, para colocar en ella la imagen de Nuestra Señora, muy antigua, que tienen, quisieron hacer alguna demostración, y lo primero fué estampar la imagen de que le envío a V. R. copia con ésta. No lo quiso pasar el Maestro del Sacro Palacio, dominicano, porque dice *Immaculatae*. El Cardenal Francisco Barberini, nepote del Papa, la hizo pasar y estampar.

»Esta poca contradicción despertó ganas de hacer más solemnidad; una procesión solemnísima por gran parte de Roma, muchos arcos triunfales y un octavario de sermones, de los cuales me convi-

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A Niño, Provincial, 26 Marzo 1620.
(2) *Baetica. Epist. Gen.* A Quirós, Provincial, 22 Abril 1619.

daron para el último, en que se colocaba la santa imagen. Los Padres dominicanos y su General procuraron impedir todo esto y hubo muchos debates, reformando por su respeto algunos títulos de los arcos, pero quedaron muchos con el *Immaculatae Conceptionis*, y otro peor en casa del Cardenal Richelieu, cartujo, Arzobispo de León, hermano del otro Cardenal Richelieu, el cual le puso poco antes que pasase la procesión y luego lo quitaron, pero muchos lo trasladaron. La procesión fué muy solemne, domingo 19 de Agosto (de 1635) con muchas cofradías y religiones que de solos franciscos eran quinientos. Ningún dominico. En el ornamento de la santa imagen, de letras grandes, decía: *Ave concepta sine peccato originali*, y en el ornamento de piedras preciosas del altar está esculpido *Sine labe originali.*

»El día siguiente, lunes 20, se avisó a los predicadores, de parte del Cardenal Vicario del Papa, que tratasen de Nuestra Señora, sin entrar en Concepción, dejando esta materia para su día. Tocó aquel día a uno de los Nuestros, el cual aparejado para Concepción, hubo de mudar siempre en lugar de *Concepción*, *Natividad*, con grande sentimiento del pueblo. Yo me hallé presente, y desde allí envié a excusarme con el Cardenal Barberini, diciéndole que yo había aceptado el último sermón por la Concepción y por el gusto de Su Eminencia, que el primer motivo había ya cesado. Deseaba saber si el segundo perseveraba, porque yo juzgaba que ni a Su Eminencia ni a mí era conveniente predicase. Respondióme la mañana siguiente, que predicase sin falta y de la Concepción. El martes tocaba a un franciscano, y se excusó, y en su lugar predicó un clérigo seglar hablando encubiertamente y por cifra, con que el pueblo se consoló algo. El tercer día predicó uno de la Tercera Orden de San Francisco descubiertamente. El cuarto, que era jueves, un agustino descalzo, con licencia expresa que tuvo. Picó algo por predicar algo colérico, pero al pueblo gustó. El viernes y sábado fueron un silvestrino y un barnabita; algo fríos porque no se atrevieron a entrar en el punto. Los devotos estaban con temor que yo haría lo mismo, principalmente los frailes franciscos. Los dominicos temían, al contrario, y el Cardenal Barberini tenía harto miedo que les había yo de morder, y me previno por mil caminos. Juntóse toda Roma: cuatro Cardenales, muchos prelados, y la Virgen ayudó su causa, de suerte que sus alabanzas y la verdad de este misterio, probadas sólidamente y sin callar cosa que fuera de importancia, se recibió con el mayor aplauso que se ha visto en Roma en semejante caso.

»No tuvieron de qué quejarse los contrarios, porque hablé con

gran recato y modestia, sin hacer mención de sentencia contraria. El Cardenal Barberini mostró allí gusto extraordinario, y después en todas ocasiones y enviándome las gracias con palabras muy encarecidas, y en acabando el sermón dijo a los cofrades, que quería darles dos brazos de plata para reliquias u otra cosa equivalente la que quisiesen. Hase adelantado la causa mucho y será principio de buenos frutos con la gracia de Nuestro Señor y favor de su Santísima Madre. Han quedado los Padres Dominicos tan temerosos que procuran sacar del Papa un decreto, declarando que no se ha perjudicado a su sentencia con todo esto que ha pasado en esta ocasión; pero sería peor, porque daría ganas en otras partes de hacer demostraciones semejantes. He querido avisar a V. R. para que sepa lo puntual, porque muchos escribirán y no lo contarán quizá tan ajustado, sino con encarecimiento de su devoción» (1).

Excusamos referir otros lances como el precedente, y sólo debemos advertir al lector, que los Padres de la Compañía nunca cesaron de promover la dulcísima devoción de la Inmaculada, lo mismo en las cátedras que en los púlpitos, lo mismo en las solemnidades sagradas que en los actos literarios, y que no tienen número las obras de piedad y los actos de devoción que en el siglo XVII ejecutaban los jesuítas españoles en honra del privilegio original de María Santísima, Madre de Dios.

(1) Madrid. Academia de la Historia. *Jesuitas*, t. 111.

CAPÍTULO VII

TRIBULACIONES DE LA COMPAÑÍA EN ESTA ÉPOCA
ESTUDIOS GENERALES DE MADRID

SUMARIO: 1. Primera proposición de esta obra en 1623.—2. Redáctase nuevo plan y se publica en 1625.—3. Lucha que ya existía entre las Universidades y nuestros colegios antes de este tiempo.—4. Oposición terrible que hacen las Universidades al proyecto de los Estudios de Madrid.—5. En Salamanca es desincorporado nuestro colegio de la Universidad.—6. Intervención de Jansenio, que excitó más los ánimos contra la Compañía.—7. A pesar de todas las oposiciones son creados los Estudios a principios de 1629.—8. Éxito mezquino de esta institución.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Toletana. Epistolae Generalium.*—2. *Institutum S. J.*—3. Escritura de fundación de los Estudios Reales en la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España.*—4. Gabriel Álvarez, *Hist. mss. de la provincia de Aragón.*—5. *Libros de claustros de la Universidad de Salamanca.*—6. Memoriales impresos de las Universidades de Alcalá y Salamanca.—7. *Diario del colegio de Salamanca.*—8. *Fundatio collegiorum* 1584-1671.

1. Al explicar las fundaciones de la Compañía hemos omitido una que, pareciendo ser la más ilustre de todas, lució menos que las demás, y, en cambio, acarreó a los jesuítas tales molestias y pesadumbres, que creemos justo referirla, no entre las fundaciones hechas, sino entre las tribulaciones padecidas por la Compañía de Jesús en el generalato del P. Vitelleschi. Empezaremos nuestra narración por el primer origen de esta obra, que parece haber sido desconocido por los que han hablado de ella.

Érase el mes de Diciembre de 1623, y el P. Vitelleschi recibió juntamente cinco escritos importantes que se le dirigían desde Madrid (1). Era el primero una carta del Rey Felipe IV, declarando que deseaba fundar *Estudios generales* de todas las ciencias en Madrid y ponerlos bajo la dirección de la Compañía de Jesús. Su Majestad se comprometía a dotar con regia magnificencia la futura institución dirigida por los jesuítas.

Estaba fechada esta carta el 4 de Noviembre de 1623. Acompañá-

(1) Hasta ahora no hemos descubierto ninguno de ellos; pero conservamos las respuestas del P. Vitelleschi y por ellas entendemos lo que aquéllos contenían.

bala otra del Conde-Duque de Olivares, en que se hacían los mismos ofrecimientos y se expresaban algo más las condiciones de la obra. Con estas dos cartas, tan importantes por las personas que las firmaban, venía otra del P. Pedro de la Paz, Rector del colegio de Madrid, en la cual se explicaba con bastante minuciosidad la obra que se debía emprender, y se declaraba algún tanto lo que hasta entonces se había hecho en ella. Otra carta no menos larga del P. Fernando de Salazar, residente en el colegio y que había ganado el favor y gracia de Felipe IV y del Conde-Duque, insistía sobre la importancia de esta empresa y aclaraba algunos puntos de ella. Por fin, llegaba un memorial extenso en que se determinaba con toda precisión, primero, el número de cátedras que se deberían fundar, con los maestros y regentes que se habrían de poner, y tras esto la dotación que Su Majestad asignaba a la futura Universidad y el género de bienes en que se había de percibir esa dotación. Proponíase el Rey dar al colegio una renta de 10.000 ducados anuales, y para formarla entregaba a la Compañía el producto de un viaje a la India oriental, el monopolio de todos los libros que se hubieran de usar en los Estudios y otros juros, y bienes particulares, que en una forma o en otra deberían aplicarse al colegio. Dando por sentado que el P. General admitiría todo lo propuesto, había ya ordenado el Rey que el Hermano coadjutor Francisco Díaz, diestro en negocios económicos, empezase a tratar el modo de disponer la cobranza de los productos que daría el viaje a la India oriental.

¿Quién tuvo la primera idea de esta institución? Por de pronto no cabe atribuírsela al mismo Felipe IV. Era entonces este Monarca un jovencito de diez y ocho años, incapaz de concebir esta ni otra alguna idea importante. Podría haber procedido del Conde-Duque de Olivares, que entonces era el verdadero Rey de España; pero nos inclinamos a creer, que tampoco se debió a Su Excelencia el pensamiento de esta fundación. Probablemente el autor de todo esto fué el P. Fernando de Salazar, que desde algún tiempo atrás se había introducido en la Corte y ganado la voluntad, no menos de Felipe IV que del Conde-Duque. Este Padre, hasta entonces conocido por su ciencia y por los libros que publicó sobre la Sagrada Escritura, empezaba a meterse más de lo justo en política, y, como veremos, había de causar gravísimas pesadumbres a toda la Compañía. Nos inclinamos a atribuirle la paternidad de esta idea por dos expresiones que leemos en las cartas del P. Vitelleschi. Respondiendo al mismo P. Salazar, dice: «*Siendo V. R. el principal o total promotor de este ne-*

gocio»; y en la respuesta al P. Pedro de la Paz, observa que desde el principio de este asunto el P. Salazar había ido dando cuenta de él al P. Rector de Madrid. Si tan activa fué la intervención de Salazar desde que brotó la idea de este asunto, si él iba dando cuenta de todo lo que hacía al P. Rector del colegio de Madrid, muy razonable parece atribuirle la invención de la misma idea.

Cuando el P. Vitelleschi vió delante de sí este negocio, sintió por de pronto bastante disgusto de que no le hubieran avisado de antemano sobre una empresa tan grave. Era ciertamente algo singular, que el primero en anunciarle una fundación tan grandiosa fuera el mismo Rey de España. Obligado a responder a Su Majestad y al Conde-Duque, y comprometido por tan graves ofrecimientos, respondió a uno y a otro con sendas cartas, breves, pero respetuosas, agradeciendo la gran merced que hacían a la Compañía de Jesús, y ofreciéndose en términos generales a cumplir, en cuanto alcanzasen sus fuerzas, los deseos de Su Majestad Católica (1). En la carta al P. Rector de Madrid desarrolló plenamente su pensamiento el P. General. El negocio, dice, es importante y muy honorífico para la Compañía; pero se presentan desde luego tan graves dificultades, que hacen verdaderamente vacilar antes de admitirlo. ¿Por qué no le avisaron desde que se agitó la primera idea de esta obra? Entonces se hubiera podido detener el negocio y ordenarse algo mejor; pero ahora habremos de padecer fuertes contrariedades, pues algunas personas principales ya se han declarado en favor de la institución, y no podremos resistir a lo que ellas pidan.

Viniendo a las condiciones de los Estudios generales, observa, ante todo, que le parecen muchas las cátedras que se desea instituir, y entre las materias que se han de enseñar, le hacen mucha disonancia las lecciones de astrología judiciaria y de fortificaciones. «No suena bien, dice, que se diga en el mundo que la Compañía lee *Judiciaria*, y aun la cátedra de fortificaciones no dará poco que decir, porque una cosa es escribir un autor nuestro cuatro o seis hojas de esta materia, para llenar lo que va tratando de matemáticas, y otra leer de propósito todo un año un solo maestro esta materia, la cual leerá harto mejor en tres meses un soldado de Flandes.» La apresu-

(1) Estas cartas y las dos que siguen, al P. Rector de Madrid y al P. Salazar, se hallan en el tomo *Toletana. Epist. Gen.*, 1621-1628. No tienen fecha, probablemente por olvido del amanuense que las copió en el Registro; pero por las referencias que en otras cartas se hacen a ellas, se ve que debieron mandarse de Roma, o a fines de 1623, o en los primeros días de 1624.

ración con que se quiere dar principio muy pronto a los Estudios generales, no le parece bien. Es necesario pensarlo mejor y preparar los sujetos que han de enseñar. En cuanto a las rentas que Su Majestad ofrece, halla el P. General gravísimos inconvenientes en eso del viaje de la India. Haber de cobrar esos derechos, y poner para ello empleados y acudir alguno o algunos procuradores de la Compañía para la dirección del negocio, le parece que será hacerse odiosísimos a los seglares y convertirnos verdaderamente en mercaderes. El otro arbitrio de «imprimir sólo nosotros los libros que se leerán en nuestras escuelas, de ningún modo le apruebo, dice el P. Vitelleschi, y así, por ningún caso pase adelante... ultra de ser contra nuestros decretos, es cosa de mucho ruido y embarazo y no poco odiosa a los impresores». Finalmente, juzga el P. General que a todo trance debe retirarse el H. Francisco Díaz de esa ocupación en que dicen que le ha metido el Rey. Procuren buenamente dar a entender a Su Majestad, que no conviene emplearse el Hermano en una ocupación tan ajena a nuestro Instituto. Esta carta, dirigida al Rector de Madrid, se enderezaba también al P. Salazar y no menos al P. Provincial de Toledo, Pedro de Alarcón, a quien se encargaba enterarse de ella y digerir más este delicado negocio de la fundación de los Estudios. «No hay para qué dar priesa, sino ir muy poco a poco», le decía el P. General poco después (1).

Debieron meditar muy despacio los jesuítas de Madrid sobre las dificultades que el P. Vitelleschi había expresado en su carta. Al cabo de cuatro meses, en el mes de Mayo de 1624, el Provincial Pedro de Alarcón remitió a Roma un memorial sobre este negocio, en el cual se procuraba satisfacer a las observaciones del P. General, manteniendo casi todas las ideas del primer proyecto (2). Poco después de enviar este escrito dejó el oficio de Provincial el P. Alarcón al conocido P. Luis de la Palma. A éste contestó el P. Vitelleschi sobre el asunto de los Estudios generales. Con fecha 7 de Julio de 1624 advierte Su Paternidad, que ha considerado con suma atención todo lo que se le escribió en el memorial mandado por su predecesor, y, por último, resuelve que no le convencen las razones aducidas, y deben quedar en pie las principales ideas que él había enunciado en su carta anterior. De ningún modo debemos admitir el producto de aquel viaje a la India oriental, y debe retirarse cuanto antes al

(1) *Ibid.* A Alarcón, 11 Marzo 1624.
(2) Hasta ahora no hemos descubierto este memorial.

H. Francisco Díaz, para que no se nos complique en un negocio tan vidrioso. El monopolio de los libros, aunque produzca, como dice el memorial, 4.000 ducados al año, no le parece admisible de ningún modo. Es negocio contrario a nuestro Instituto, y por mucha ganancia que nos traiga, siempre ocasionará gravísimas pesadumbres y nos hará parecer mercaderes de libros. Sobre las cátedras que se quieren establecer, trae un parrafito el P. Vitelleschi que nos parece conveniente citar a la letra. «En cuanto al número de las cátedras, dice, y la cortedad de las materias que en algunas de ellas se han de leer, me estoy en lo mismo que escribí, y quiero creer, pues VV. RR. lo dicen, que ésta es traza salida de Su Majestad y del Conde-Duque. Con todo, no hallaría yo inconveniente en que se les representasen los que escribí» (1). Difícil de creer se nos hace, que toda la disposición de las cátedras fuese discurrida por el Conde-Duque, y mucho menos por el Rey. Sería sin duda aceptada por ellos e impuesta con todo el peso de la autoridad Real. Insiste Vitelleschi en que se supriman las clases de judiciaria y de fortificaciones.

Al fin de su carta se muestra el P. General muy sentido de que el memorial que le enviaron a él, lo hubiesen comunicado antes con el Sr. D. Juan de Villela, Presidente del Consejo de Indias. ¿Para qué meter seglares en un negocio, sobre el cual nosotros mismos no estamos todavía de acuerdo? Comprometido por esta comunicación hecha por los Padres de Madrid, juzgó necesario Vitelleschi escribir al Sr. Presidente. Dirigióle, pues, una extensa carta, en la cual, agradeciendo en términos expresivos la gran benevolencia que Su Señoría mostraba a la Compañía, procuraba al mismo tiempo persuadirle con suavidad las ideas que había manifestado al P. La Palma (2). Debióse discutir largamente en Madrid, ya entre nuestros Padres, ya con el Sr. Presidente de Indias, sobre el modo de asentar los *Estudios Reales* (así empezaban a llamarse los que al principio eran Estudios generales), teniendo en cuenta las observaciones del P. General. Por Setiembre recibió éste una noticia que le dió mucho consuelo, y fué que el negocio de la dotación y todas las particularidades económicas de la obra correrían por cuenta de los Ministros Reales, y que los Nuestros tomarían solamente a su cargo el dirigir las cátedras que se habían de establecer. Alegróse el P. General cuando

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A La Palma, 7 Julio 1624.
(2) *Ibid.* A D. Juan de Villela, 7 Julio 1624.

esto supo (1), aunque siempre estuvo inquieto sobre el giro que iba tomando este negocio, y temía que de un modo o de otro nos metiesen en el arreglo económico de la fundación.

2. Por fin, después de largas deliberaciones y consultas, en el mes de Enero de 1625 se redactó de oficio el plan de la fundación de los *Estudios Reales* de Madrid. En 1843 vió la luz pública el acta de este proyecto (2), y vamos a dar a nuestros lectores brevemente la idea de documento tan importante. Después de un exordio difuso y verboso sobre la necesidad del estudio para el bien de la república y sobre la utilidad de establecer Estudios generales en Madrid, viniendo al objeto principal de la escritura, dice así:

«Por todas estas razones ha resuelto Su Majestad de fundar y dotar en esta Corte unos Estudios Reales, donde se lean la teología moral y positiva, las buenas letras, artes liberales y lenguas, para que en ellas se ejerciten y aprovechen así la juventud como los demás cortesanos que quisieran gastar el tiempo con provecho.

»Y porque la religión de la Compañía de Jesús, como es notorio a todos, es la que profesa todo género de letras y la que atiende con más provecho a la educación de la juventud, juntando con la enseñanza de las letras la virtud y buenas costumbres, y por la particular afición y estima que Su Majestad tiene, por lo mucho que le sirve en todos los reinos y estados de su Corona, y por la singular devoción que tiene a San Ignacio, su Fundador, por haber sido natural destos reinos, siguiendo en esto el ejemplo de casi todos los príncipes católicos que han hecho esta misma confianza de la Compañía, y habiendo hecho ver y mirar la forma cómo se pueda disponer cosa de tanta importancia y platicádolo por su orden con diversas personas, y entre ellas con religiosos de la misma Compañía de Jesús, por su Real Decreto mandó se fundasen unos Estudios reales en el Colegio Imperial que la dicha Compañía tiene en esta Corte, de que Su Majestad ha de ser fundador y patrón, y los señores Reyes sus sucesores perpetuos; en los que se han de leer las cosas siguientes:

»ESTUDIOS MENORES DE LA GRAMÁTICA LATINA

»I. Primera clase de incipientes para decorar el arte de declinar y conjugar.

---

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A La Palma, 1.° Octubre 1624.

(2) Se publicó en la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, t. III, página 548.

»II. De mínimos, para el conocimiento y uso de las partes de la oración y para leer el género.

»III. De menores, para leer los pretéritos y supinos y algunos principios de sintaxis y empezar a componer latín.

»IV. De medianos, para leer más cumplidamente la sintaxis y componer congruamente y para leer los principios de la prosodia.

»V. De mayores, para leer más cumplidamente la prosodia, componer versos, aprender estilo, y en esta clase se ha de aprender a leer, declinar y conjugar la lengua griega.

»VI. De Retórica, para leerla y perfeccionar más el estilo, así en prosa como en verso, y para acabar la gramática griega.

»ESTUDIOS MAYORES

»I. Primera cátedra de erudición, donde se ha de leer la parte que llaman crítica, para interpretar, enmendar y suplir lugares más dificultosos de los autores ilustres de todas facultades, y los ritos y costumbres antiguos, disponiéndolos por materias, como de los anillos, de las coronas, de las bodas, etc. Al maestro de esta clase ha de tocar el presidir a las Academias que se hicieren de estas y de otras materias.

»II. De Griego, para leer e interpretar, un día orador y otro poeta, alternativamente.

»III. De Hebreo, para leer cada día una hora; media de Gramática y otra media de interpretación gramatical de algún libro de la Sagrada Escritura.

»IV. De Caldeo y Siriaco, para leer asimismo una hora cada día: media de la gramática de estas lenguas y otra media de la interpretación gramatical de algún libro de la Sagrada Escritura o del Paraphraste.

»V. De Historia cronológica, para leer del cómputo de los tiempos de la Historia universal del mundo y de las particulares de Reinos y Provincias, así divinas como profanas.

»VI. De Súmula y Lógica, para leer estas facultades.

»VII. De Filosofía natural, para leer la Física, los dos libros de Generación y de Corrupción, *De Coelo* y los cuatro De Meteoros.

»VIII. De Metafísica, para leer los tres libros De Anima, la Metafísica y De Anima separada.

»IX. De Matemática, donde un maestro por la mañana leerá la Esfera, Astrología, Astronomía, Astrolabio, Perspectiva y Pronóstico.

»X. De Matemática, donde otro maestro diferente leerá por la tarde la Geometría, Geografía, Hidrografía y de relojes.

»XI. De Eticas, para interpretar las de Aristóteles, sin mezclar cuestiones de Teología moral.

»XII. De Políticas y Económicas, para interpretar asimismo las de Aristóteles, ajustando la razón de estado con la conciencia, religión y fe católica.

»XIII. Donde se interpreten Polibio y Vejecio, *De re militari* y se lea la antigüedad y erudición que hay acerca de esta materia.

»XIV. Para leer de las partes y de la historia de los animales, aves y plantas, y de la naturaleza de las piedras y minerales.

»XV. De las sectas, opiniones y de los pareceres de los antiguos filósofos acerca de todas las materias de filosofía natural y moral.

»XVI. De Teología moral y casos de conciencia.

»XVII. De la Sagrada Escritura, para interpretalla a la letra.

»Que por todas son veintitrés cátedras, para las cuales se han de poner otros tantos maestros y dos prefectos, uno de estudios mayores y otro de estudios menores, y un maestro no ha de leer dos cátedras, sino cada uno la suya.»

A continuación expresa el documento las capitulaciones que se hicieron en nombre del Rey por D. Juan de Villela, Presidente del Consejo de Indias, y de parte de la Compañía por el P. Rodrigo Niño, Rector entonces del colegio de Madrid. Los jesuítas se obligaron a gobernar y regentar los Estudios Reales; Su Majestad se comprometía a construir una capilla Real en nuestro colegio y las necesarias habitaciones para librería, sacristía, generales, claustros y demás oficinas necesarias en un establecimiento tan importante. Además, aseguraría 10.000 ducados de renta de juros, de a 20.000 el millar (1) para sostenimiento de la fundación. Y sobre este punto añade el Presidente de Indias algunas explicaciones que nos parece necesario copiar a la letra. Dicen así:

«Después de acabada la fábrica y situada la renta han de quedar de ella misma a los dichos Estudios diez mil ducados, que es la renta de un año, para que los traiga adelantados, lo cual se juzga por necesario, para que se pueda acudir con puntualidad al sustento y cosas necesarias de los religiosos que con ella se han de sustentar. Y aunque es verdad que la Compañía no ha de tener obligación de

(1) Es decir, que otorgaría 20.000 ducados para cada millar de renta que deseaba asegurar. Como se ve, calculábase que el dinero produciría el 5 por 100.

poner maestros ni empezar las lecciones hasta que la fábrica esté acabada y situada la renta y corrido un año adelantado de ella, como dicho es; mas para que todo esto pueda tener efecto con mayor brevedad y algunos maestros que han de leer las facultades dichas se vayan disponiendo, Su Majestad se ha servido, demás de lo arriba dicho, de mandar por su Real decreto, que por cinco años, que han de comenzar desde 1.° de Enero de 1624, se hayan de dar al dicho colegio tres mil ducados cada año, los dos mil de ellos por el Consejo de las Indias en las vacantes de Obispados, y los mil restantes en las limosnas del Señor Infante Cardenal.

»Asimismo están mandados traer y se traerán de la ciudad de Sevilla, de la caja de Bienes de Difuntos que está en la Casa de la Contratación de las Indias, treinta mil ducados en reales de plata, que se dan en depósito por diez años a la dicha fábrica, para que, pasados, los vuelva en la forma que Su Majestad lo tiene dispuesto por su Real decreto, los cuales se han de gastar en la fábrica o emplear en renta, según y de la manera que lo ordenare y dispusiere el Superintendente que Su Majestad tiene nombrado y nombrará para lo tocante a la dicha fundación y dotación.»

Firmaron este documento el 23 de Enero de 1625 D. Juan Villela y el P. Rodrigo Niño, autenticando el acto el escribano de Su Majestad Diego Ruiz de Tapia.

Como se ve por este escrito, habían logrado los Nuestros alejar las dos cosas que más daban en rostro al P. General, es decir, el viaje a las Indias y el monopolio de los libros. En cuanto a las cátedras, se habrá notado que no asoma la de judiciaria ni la de fortificaciones. Es verdad que se nombra la astrología; pero, sin duda alguna, se acepta esta palabra en el buen sentido que entonces tenía, como sinónimo de la ciencia astronómica.

3. Fácil era de prever la emulación que los Estudios generales habían de despertar en las Universidades españolas. Desde que empezaron a enseñar los Padres de la Compañía, apuntaron acá y acullá algunos celos y rivalidades contra su enseñanza. Mientras los jesuítas se limitaron a enseñar gramática y letras humanas, no se inquietaron gran cosa los doctores universitarios. Al revés, algunos de ellos se alegraron de que una Orden religiosa tomase sobre sí el peso de enseñar gramática, pues por entonces la enseñanza del latín se miraba como faena propia de dómines, y no como palestra en que se luciesen los grandes ingenios. Pero cuando nuestros religiosos empezaron a subir a las cátedras de filosofía y teología, cambió muy pronto la

escena. El año 1567, el P. Gil González Dávila, Visitador de Aragón, dispuso que los Nuestros abriesen una clase de teología en el colegio de Valencia (1). El concurso de estudiantes iba creciendo de día en día, y la Universidad juzgó que debía hacer algo para detener aquella deserción de sus alumnos (2). Avisó, pues, a nuestro colegio que mudase la hora de enseñar teología, porque precisamente al tiempo que ellos la enseñaban, tenía su clase de la ciencia sagrada el Rector de la Universidad. Cedieron nuestros Padres y mudaron la hora de clase.

Poco tiempo después, a principios de 1570, dieron un paso más adelante los universitarios. El Rector acudió a los Jurados de la ciudad, de quien dependía inmediatamente la Universidad, y declamó largamente contra las cátedras que con más o menos publicidad habían puesto otros religiosos. El resultado de su discurso fué un decreto de los Jurados, en que se ordenaba que ningún estudiante de la Universidad saliese de ella al tiempo de las lecciones, para oir a otros maestros que enseñasen la ciencia sagrada secretamente. Como los Nuestros la enseñaban en público, no se creyeron comprendidos en este edicto; pero los universitarios obtuvieron pronto otro más riguroso, por el cual se mandaba en términos generales, que ningún maestro enseñase la teología en Valencia, ni secreta ni públicamente. Opusiéronse algo a este decreto el Virrey de Valencia y el Arzobispo, que era el beato Juan de Ribera, uno y otro amigos de la Compañía. Con todo eso, el edicto pasó adelante. Los religiosos, que se veían gravemente perjudicados en ello, acudieron al Consejo Real, y no sabemos por qué motivo no fué admitido el recurso que interpusieron.

Empezando a enredarse el pleito entre la Universidad y todos los religiosos de Valencia, llegaron las dos partes al término, que solía ser muy común entonces, de elegir juez conservador. Primero le eligió la Universidad, y en seguida los religiosos, y cada uno de estos dos conservadores empezó a proceder contra la parte contraria. De nuevo acudieron los religiosos a Madrid, pidiendo al Consejo Real favor contra la Universidad de Valencia. Felipe II tuvo la idea de nombrar Visitador de la Universidad al Arzobispo Juan de Ribera. Consoláronse los Nuestros con esta designación, pues esperaban del

---

(1) Véase lo que dijimos en el tomo II, pág. 263.

(2) Todo lo que sigue sobre los litigios con la Universidad de Valencia lo tomamos del P. Gabriel Álvarez (*Hist. de la provincia de Aragón*, l. II, c. 106 y 107).

Visitador muchas ventajas. La visita se hizo prontamente, y aunque no conocemos en particular lo que en ella se determinó, se nos advierte que en el pleito entre las religiones y la Universidad mejoraron algún tanto de condición los maestros religiosos.

No se satisficieron los jesuítas con aquella ventaja, que podía fácilmente perderse en la primera ocasión. Acudieron, pues, al Papa, rogándole que, con su autoridad apostólica, les concediese la facultad de enseñar públicamente en sus colegios, no sólo las letras humanas, sino también las ciencias mayores. San Pío V, que entonces ocupaba la Cátedra de San Pedro, no tuvo dificultad en acceder a los deseos de la Compañía, y el 10 de Marzo de 1571 expidió el breve *Cum litterarum studia*, en el cual nos hacía en materia de letras las concesiones siguientes: «Determinamos y declaramos que los maestros de la dicha Compañía de Jesús, no sólo de letras humanas, sino también de las artes liberales y teología y de cualquiera de estas facultades, puedan libre y lícitamente explicar sus lecciones, aun públicas en los colegios, aun en aquellas ciudades en que exista Universidad, con tal que por dos horas por la mañana y por una hora por la tarde no concurran con los maestros de las Universidades» (1). Añadía el Pontífice que los cursos oídos en nuestros colegios debían ser aceptados por las Universidades para la colación de grados, al igual de los cursos de las mismas Universidades. Consideróse este breve como una gran ventaja para la Compañía, pues independientemente de lo que pudieran disponer las ciudades, las Universidades y los Consejos, tenían nuestros Padres potestad para enseñar, no solamente las letras humanas, sino las facultades superiores de artes y teología. Siete años después, deseando explicar y reforzar este privilegio, se acudió a Gregorio XIII, el cual, con la benignidad que siempre mostró en proteger a la Compañía, amplificó la gracia

(1) «Decernimus et declaramus, quod praeceptores huiusmodi Societatis, tam litterarum humaniorum, quam liberarum artium, theologiae, vel cuiusvis earum facultatum in suis collegiis, etiam in locis, ubi universitates exstiterint, suas lectiones, etiam publicas legere (dummodo per duas horas de mane et per unam horam de sero cum lectoribus universitatum non concurrant) libere et licite possint; quodque quibuscumque scholasticis liceat in huiusmodi collegiis lectiones et alias scholasticas exercitationes frequentare, ac quicumque in eis philosophiae vel theologiae auditores fuerint, in quavis universitate ad gradus admitti possint; et cursuum, quos in praedictis collegiis confecerint, ratio habeatur, ita ut, si in examine sufficientes inventi fuerint, non minus, sed pariformiter et absque ulla penitus differentia, quam si in universitatibus praefatis studuissent, ad gradus quoscumque, tam bacchalaureatus quam licentiaturae, magisterii et doctoratus admitti possint et debeant.» *Institutum S. J.*

precedente, y expresó el privilegio con estas palabras: «Concedemos que puedan públicamente enseñar los maestros de la dicha Compañía en sus colegios, aun en los sitios en que exista Universidad de estudios generales, con tal que no concurran con los otros maestros de dichas Universidades, por la mañana durante una hora, y por la tarde durante otra» (1). Mediante estas concesiones, parece que cesaron los litigios con la Universidad de Valencia; pero pronto se suscitaron otros más graves en Salamanca.

El 4 de Diciembre de 1586, en la reunión habitual del Claustro, se propuso lo siguiente, que copiamos a la letra de las actas: «En este claustro, el Dr. Gallego, síndico de la Universidad, dijo y refirió que, contra estatutos de ella y contra una ejecutoria que está en poder del maestro Diego, los Padres Teatinos de esta ciudad, públicamente y a puertas abiertas y a horas de cátedras de teología, la leen y enseñan, llevando estudiantes a sus lecciones. Pide y requiere que, por ser contra estatuto expreso y cosa indecente y contra el honor de la Universidad, se provea en ello» (2). Como lo dice poco después el mismo *Libro de claustros*, el número de los estudiantes seglares que acudían a la clase de teología de nuestro colegio llegaba a 150. Debieron, pues, alarmarse los maestros de la Universidad, creyendo disminución y pérdida suya este concurso a las aulas de nuestros religiosos. Determinó la Universidad que los Dres. Bernal y Busto tratasen de este punto con el Rector de este colegio y viesen lo que debía hacerse, para conservar los derechos y el decoro de su célebre Universidad. El día 15 de Diciembre refería a los maestros el Dr. Busto lo que había tratado con el P. Vicerrector del colegio, pues el Rector estaba ausente. Habiéndole representado la observación que hacía la Universidad, dijo el P. Vicerrector que no enseñarían los maestros de casa a las horas de las cátedras de propiedad, sino a las otras horas, pues tenían privilegio de Pío V y de Gregorio XIII para leer públicamente la sagrada teología. Respondió Bustos, que estos privilegios serían para leer solamente a sus religiosos, pero no a los estudiantes, y dando y tomando en el dicho negocio, y diciéndole que la Universidad no podría dejar de volver por sí, respondieron que se defenderían como mejor pudiesen (3).

Largamente se debatió entre los maestros de Salamanca lo que

---

(1) *Ibid.* Bula *Quanta in vinea*, 7 Mayo 1578.
(2) Salamanca, Arch. de la Universidad, *Libro de claustros*, 5 Diciembre 1586.
(3) *Ibid.*, 15 Diciembre 1586.

debía hacerse en este conflicto. Por fin, después de muchos y varios pareceres, dicen las actas que «habiendo acabado de votar, pareció que la mayor parte de los votos venían en que el Síndico haga información de cómo leen los Teatinos, y el Rector mande publicar por las generales, que ningún estudiante vaya a oir, so pena que no les valgan los cursos, y el Maestrescuela dé sus mandamientos y censuras contra los dichos religiosos, mandándoles que si quieren leer en su casa, lean a sus religiosos, y si a los estudiantes, vengan a leerles a las escuelas, como hacen los demás lectores».

Unos tres años duró este pleito de la Universidad con los jesuítas. Fué llevado al Consejo Real, y por una y otra parte se abogó largamente, sin que sepamos muchas particularidades de lo que entonces se dijo en pro y en contra de este negocio. En 1589 se agrió de nuevo el conflicto, por el impulso que dió Fr. Domingo Bañes. Leemos en el *Libro de claustros:* «El 4 de Marzo de 1589, el maestro fray Diego Bañes suplica a vuestra merced (al Rector) por el celo que debe al bien común de la Universidad, y si es menester, requiere, advierta en los muchos y grandes inconvenientes que se siguen de que los estudiantes vayan a la lección de teología a los Padres Teatinos de la Compañía, y señale persona que los averigüe.» Siguióse largo debate a esta proposición del célebre maestro. Los doctores nombraron nuevos comisarios, juntamente con los tres designados tres años antes, encargándoles «se decidan y determinen, porque no es justo ni le está bien a la Universidad, que ninguno lea a las horas de las cátedras de la Universidad, sino que en todo y por todo se guarden los estatutos de la dicha Universidad, y así lo proveyeron, acordaron y determinaron». Llevóse el negocio de nuevo a Madrid, y durante dos años hubo los consabidos litigios, defendiendo cada cual su derecho.

En 1591, Diego Alderete, agente de la Universidad en Madrid, escribió a ésta una carta indicando un medio que cierto Consejero Real le había propuesto, para allanar el conflicto entre la Universidad y los Padres de la Compañía. Decía así el tal Consejero: «Los Padres no pueden leer en escuelas, porque les quitarían el general a cada paso y harían cien mil vejaciones, como no son graduados por la Universidad, y así sería menester hacerles merced y gracia de señalarles un general, que no se le quitase nadie a las horas que ellos lean sus lecturas, y con esto ellos leerían las dos lecciones que leen en escuelas menores, y sería mucha honra y utilidad de la Universidad y de los Padres, lo cual no es mucho, pues a otros se ha señalado general y

dado partido, por ventura no con tanto provecho ni a hombres tan eminentes, y en esto podría haber trato y concierto, como más conviniese, pues señalándoles vuestra merced la lectura y general, no se sigue inconveniente ninguno ni daño en sus lecturas. Esto me parece cosa puesta en razón y muy digna de consideración. Y aunque no ha salido de los Padres, creo yo que la persona que me habló acabaría esto con ellos. Suplico a vuestra merced sea servido de comunicar con secreto y recato con los que mejor y más libre voto y parecer puedan tener» (1).

No dice Alderete quién fuese el Consejero que le sugirió este arbitrio, que no era ciertamente descaminado, pues por él se otorgaba a los jesuítas un género de ventajas que habían obtenido antes muchas Ordenes religiosas en célebres Universidades de Europa. Se incorporaban sus colegios a la Universidad, y ésta les concedía un aula, o, como entonces se decía, *un general*, donde, a horas determinadas, pudieran los religiosos desempeñar la cátedra, evitando siempre el concurrir con el maestro titular de la Universidad. A esto se llamaba enseñar en escuelas menores. No dejaban de sentir alguna dificultad los jesuítas en este concierto, pues eso de acudir a enseñar en la Universidad e incorporarse en ella les debía traer alguna sujeción y embarazo y comprometer a ciertos actos, como era la votación para las cátedras, que ellos deseaban evitar. Con todo eso resignáronse a este medio, ya que no había otro para poder enseñar públicamente en Salamanca. Por parte de la Universidad, después de largas discusiones, se resolvió conceder este favor, no a la Compañía en términos generales, sino solamente a determinadas personas de la Compañía, de cuya suficiencia pudiera estar satisfecha la Universidad. Entrando el negocio por este camino, los jesuítas pidieron que concediese la Universidad hora y general para enseñar Escritura, al P. Francisco de Ribera, y las mismas ventajas para enseñar teología, al P. Miguel Marcos (2). Aunque no faltaron fuertes oposiciones, al fin obtuvieron los jesuítas el favor que deseaban para los dos citados maestros.

No se extinguieron con esta resolución los pleitos con la Universidad. En 1603 agriáronse de nuevo los ánimos, repitiéronse las idas y venidas al Consejo Real, y se litigó tenazmente por algunos meses. No cansaremos al lector, describiendo los altibajos de este

(1) Esta carta se copia en el *Libro de claustros*, 27 Mayo 1591.
(2) *Libro de claustros*, 10 Setiembre 1591.

pleito. Bástenos saber, que el término de la contienda fué favorable a los jesuítas, pues consiguieron que la Universidad de Salamanca concediese, no a determinados maestros, sino a toda la Orden, lo que entonces se decía *general y hora*, es decir, un aula de la Universidad, en que a ciertas horas fijas enseñasen la teología los maestros designados por los Superiores de la Compañía (1). En esta forma continuaron los Padres veintitrés años enseñando tranquilamente las ciencias sagradas al lado de la Universidad de Salamanca. Parecida concesión obtuvieron en la de Alcalá, y aunque no faltaron contradicciones y dificultades, observamos, en general, que los jesuítas gozaban de mayores simpatías en Alcalá que en Salamanca, y tuvieron ordinariamente fervorosos amigos en la Universidad complutense.

4. Esta tranquilidad se perturbó gravemente el año 1626 con ocasión de los Estudios Reales. Aunque se había firmado la escritura de fundación citada más arriba por Enero de 1625, parece que en todo aquel año y a principios del siguiente quedó este documento reservado a los ojos del público; pero apenas se vislumbró su contenido, o, mejor dicho, se difundió por algunas copias y lo conocieron las Universidades, levantaron un grito de alarma, empezando por la de Alcalá. En los *Libros de claustros* de la Universidad de Salamanca, llegando al día 7 de Setiembre de 1626 nos hallamos con el principio de este negocio. En este día se leyó ante los doctores salmantinos una carta de la Universidad de Alcalá, fecha el 24 de Agosto. En ella anunciaban los maestros complutenses el proyecto de Estudios generales que la Compañía de Jesús pretendía fundar en Madrid, y deplorando la ruina a que vendrían a parar las Universidades, si se lograba este objeto, escribían esta frase, muy significativa: «Si consigue pacíficamente este intento, es fuerza queden hechas páramos esa ilustrísima Universidad y esta nuestra.» Leída esta carta y discutiendo sobre lo que se debía hacer en un asunto tan grave, «se acordó, dice el *Libro de claustros*, que en nombre de la Universidad de Salamanca se salga a contradecir ante Su Majestad y Señores de su Real Consejo la pretensión del colegio de la Compañía de Jesús, y para ello se nombren comisarios que lo pidan y supliquen y asistan a ello en la Villa de Madrid juntamente con los que hubiere nombrado la Universidad de Alcalá». Efectivamente, los maestros fray Félix de Guzmán y Dr. Melchor de Valencia, junto con el primer

(1) Pueden consultarse sobre este pleito los *Libros de claustros*, desde el 13 de Marzo de 1602 hasta Setiembre de 1603.

comisario, Francisco Cornejo, trabajaron activamente en Madrid para deshacer el proyecto de los Estudios. Según ellos mismos escriben a la Universidad, hablaron al Rey, al Conde-Duque, al Presidente del Consejo Real y a otras personas, y se dió memorial; en todo procedieron a una con los comisionados de la Universidad de Alcalá (1).

Consérvanse los memoriales que ambas Universidades escribieron e imprimieron cada una de por sí. Ignoramos quién fué el autor del memorial complutense (2). En un estilo pesado y difuso, con una erudición farragosa y muchas veces impertinente, empieza el anónimo a demostrar que «en Madrid, Corte de Vuestra Majestad, no sea conveniente, sino dañoso, el Estudio general». Muchas son las razones aducidas para probar este principio, algunas de las cuales harán sonreir ciertamente al lector moderno. Decir que no conviene poner Universidad en Madrid, porque el patriarca Isaac se salía al campo para meditar, como se lee en el Génesis, cap. 24, o porque los persas tenían sus escuelas en una plaza, donde ni tratantes ni mercaderes pudiesen con sus gritos impedir el ejercicio de la enseñanza, estas y otras razones y autoridades debieron divertir al Rey y a sus Ministros, si realmente se dignaron pasar los ojos por este mamotreto. Después insistían en que no es conveniente, sino peligroso, el poner Universidades en manos de una Orden religiosa particular. También sería dañoso este proyecto para el bien de la Iglesia católica. Finalmente, cerraba su escrito el anónimo, refutando los fundamentos que la religión de la Compañía alega para que Su Majestad le conceda la merced que pide. Estos fundamentos eran las razones puestas al principio de la escritura de fundación, que hemos citado más arriba.

El memorial por la Universidad de Salamanca lo escribió el doctor Balboa, y por los *Libros de claustros* sabemos que se imprimió a fines de Enero de 1627 (3). También es bastante difuso, pero nos parece menos pesado y más ingenioso que el de Alcalá. Acá y acullá intercala insignes elogios de la Compañía de Jesús; pero cuando luego se ven las acusaciones de codicia y ambición que le dirige, sospe-

(1) Véase el *Libro de claustros* de la Universidad de Salamanca, día 29 de Octubre de 1626.

(2) Véase un ejemplar en el Archivo de Simancas, *Gracia y Justicia*, 397 (antiguo 972). Don Vicente de la Fuente, en la *Historia de las Universidades*, t. III, pág. 66 y siguientes, copia a la letra los principales párrafos de este escrito.

(3) En la Biblioteca de la Universidad de Salamanca vimos un ejemplar de este memorial, que no es tan raro como el de Alcalá.

chará mas de un lector, si todos estos elogios son concesiones sinceras o mas bien ironía socarrona, para inculcar lo contrario de lo que se dice. Por de pronto asienta Balboa que este punto de los Estudios generales debe tratarse en justicia, remitiéndolo al Consejo Supremo y oyendo las razones de las Universidades. Llama la atención el miedo que muestran los doctores de Alcalá y Salamanca a los establecimientos docentes de la Compañía de Jesús. En el número 5.º, escribe Balboa: «Temen, Señor, y justamente recelan, el Reino y las Universidades, que como esta sagrada religión (de la Compañía de Jesús) y sus santos hijos tienen en sí tan vinculada la santidad y sabiduría y el justo crédito en toda la cristiandad, también tendrán por suyo el poder y suma fortuna.» Discútese después si puede Su Majestad, en buen gobierno y en conciencia, consentir esta fundación con tanta costa suya, y en este punto, refiriéndose a los 10.000 ducados de renta que se proyectaba dar a los jesuítas, y a las otras ventajas económicas que se indicaban en la escritura, dirige solapadamente a los Nuestros acusaciones gravísimas de avaricia y ambición. «Si los Reyes de España, dice el memorial, han de hacer mercedes y gracias cada día a esta sagrada religión, no tienen harto en toda su monarquía, porque como cada día crecen sus grandes servicios hechos a la República y a la Iglesia, si al paso de sus méritos ha de ser la paga, ni Vuestra Majestad, ni la República, ni la Iglesia, no tendrán tesoros que basten a tantos méritos y a tantos servicios. Póngase, pues, Señor, límite a tantas peticiones» (1).

Sostiene después el memorial que esta fundación es contraria a las doctrinas de los mismos Padres de la Compañía. Ellos han procurado que se supriman las comedias en Salamanca, por el peligro que tiene la juventud de divertirse de los estudios, y todos han alabado como justo y santo este conato; pues «¿cómo proponen a Vuestra Majestad, dice Balboa, que se funde una Universidad con tan grande estipendio, en la Babilonia de una Corte, adonde para los mozos todo es comedia y fiesta y divertimiento, tan difícil de evitar?... Que cuando en Madrid se quitasen, a instancias de estos Padres, las comedias, no se remedia nada, que la misma Corte es una comedia y entretenimiento perpetuo y adonde la juventud no puede vivir ajustada» (2). Añade después que esta nueva fundación será perjudicial a la misma Compañía de Jesús, porque, según el proyecto,

(1) Núm. 24.
(2) Núms. 35 y 36.

habrá de enseñar algunas ciencias profanas que no cuadran a maestros religiosos (1). Repite además las razones ya aducidas por la Universidad de Alcalá, de que no deben fundarse Universidades en religiones ni en colegios particulares, y al final de este capítulo, desviándose un poco de lo que propone en el encabezamiento, desahógase el Dr. Balboa en lamentos sobre la ruina que amenaza a la doctrina de Santo Tomás. «¿Cómo puede haber, dice, quien no repare que quien es la columna de la Iglesia católica, como Vuestra Majestad, funde a su costa escuelas adonde por público pregón de sus maestros sale perpetuamente desterrado este sagrado Doctor?» (2). Fundar estas escuelas, es fundar un destierro de las doctrinas del angélico y santo Doctor.

Por último, insiste mucho el memorial en lo que era la verdadera razón que movía a las Universidades, es decir, la decadencia a que ellas vendrían a parar, si se fundaban los Estudios generales en Madrid. «Pongamos ejemplo en Salamanca, dice. Es en Salamanca la parte principal su insigne Universidad, adornada con la asistencia de tantos y tan insignes colegios y conventos y tanta multitud de estudiantes. Éstos han de faltar, por lo menos de todo el Reino de Toledo y Castilla la Nueva, y en comenzando a faltar el ordinario concurso, muy presto se acaba todo. Pues véase aquí perdida no sólo Salamanca, sino toda su comarca; pues en faltando los estudiantes faltan los colegios y conventos, y la pobre gente de la tierra que tiene a esta ciudad adonde valerse llevando a ella a vender sus frutos, no tendrá en qué los aprovechar, y si hoy está pobre, mañana estará del todo perdida; y faltando este socorro a los pobres vecinos y labradores, cesan todos los oficios, acábase toda la Universidad, faltan sus rentas que dependen de sus arrendadores y no las tiene tan bien fundadas como las que estos Padres pretenden ahora, y de esta manera dan miserable sepultura a la más insigne Universidad del mundo, a la joya más preciosa que tiene en letras esta monarquía de Vuestra Majestad» (3).

No nos detendremos en exponer otras razones que aparecen en este prolijo memorial. La verdadera y sólida razón que podía haber para resistir a los Estudios Reales, era ciertamente el peligro de que viniesen a menos las Universidades ya fundadas. Esto debía conside-

---

(1) Núm. 38.
(2) Núm. 81.
(3) Núm. 95.

rarlo el Rey, y sin duda lo consideró; pues a pesar de estos memoriales y de todo lo que se dijo y negoció en Madrid, persistió en la idea de llevar adelante la fundación de nuestros Estudios.

5. La grave enemistad suscitada en Salamanca por el proyecto de los Estudios Reales vino a encenderse más por una indiscreción que cometió el Rector de nuestro colegio, Alonso del Caño. Desde algún tiempo atrás discurrían los maestros de Salamanca, que era pesada servidumbre para ellos asistir a todos los actos teológicos que se celebraban en colegios y conventos. Ya en el año 1625 habían determinado eximirse de tal asistencia; pero como no tuviese efecto esta determinación, resolvieron adoptar otra más radical. El día 14 de Diciembre de 1626, reunido el Claustro de Primicerio (1), formaron los doctores este decreto: «Que los maestros de la Universidad no puedan ir a ninguna conclusión fuera de la Universidad, so pena de diez ducados por cada vez y perdidas las propinas y concursiones de un año, con aplicación a los hospitales del estudio, salvo si viniese algún General o Provincial a visitar sus conventos y le quisiesen festejar con actos, que entonces pareció conveniente poderse asistir a ellos y no a otros» (2). Pensó nuestro P. Rector que este decreto, dado en términos generales acerca de todas las religiones, iba enderezado principalmente contra el colegio de la Compañía, y deseando resistir a lo que él juzgó agravio deliberado, al día siguiente presentó al Cancelario de la Universidad una petición exponiendo que, pues en el citado decreto se hacía manifiesto agravio al colegio de la Compañía de Jesús, suplicaba que el Secretario de las escuelas, en cuyo poder estaba el decreto, le diese una copia de él y de la cédula con que se convocó al Claustro, «para querellarme criminalmente, decía la petición, ante Vuestra Merced, o ante quien con derecho pueda» (3).

Cuatro días después, el 19 de Diciembre, habiéndose reunido el

(1) Llamábase Claustro de Primicerio el que se reunía bajo la presidencia, no del Rector de la Universidad, sino del Primicerio, a quien se miraba como superior inmediato de los doctores. Solía reunirse, ordinariamente, para negocios administrativos y económicos. Véanse las atribuciones del Primicerio, en La Fuente, *Historia de las Universidades*, t. I, 33.

(2) Archivo de la Universidad de Salamanca, *Libro de claustros*, 14 Diciembre 1626.

(3) Esta petición se copia en el *Memorial de la justificación que la Universidad de Salamanca tuvo para ordenar a sus maestros no vayan a conclusiones fuera della, y de lo que motivó la desincorporación de la Compañía, con el estado que tiene oy esta materia.* Es un memorial impreso, de siete páginas en folio, firmado por el Dr. D. Álvaro de Oca y Sarmiento, y dirigido al Conde-Duque de Olivares, en defensa de lo que ha hecho la Universidad.

Claustro de la Universidad, el Dr. Bonilla leyó en presencia de todos la petición de nuestro Rector. Enojáronse terriblemente los doctores, viendo que un colegio particular e incorporado a la Universidad se atreviese a querellarse criminalmente contra ella y a llevarla a los tribunales. Juzgaron aquella petición por *desacordada e injusta*, y deliberaron sobre la demostración que convendría hacer para castigar este acto (1). Por de pronto acordaron escribir al Consejo Real, informándole del hecho y rogándole que no permita a los Padres de la Compañía informar en ninguna cátedra, por tenerlos la Universidad por sospechosos. Además, deseando obrar inmediatamente por sí mismos sin necesidad del Consejo Real, tomaron otra importante deliberación, que vamos a citar con sus mismas palabras: «Otrosí, la Universidad trató si se desincorporaría el dicho colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad o no, por el desacato de la dicha petición y de lo demás referido. Para cuyo efecto se mandaron dar y dieron los agallos blancos y negros, y habiendo votado, descubiertos los agallos de la bolsa blanca sobre el arca mesa del dicho claustro, constó y pareció haber veintiún agallos blancos y once agallos negros, conforme a lo cual, el acuerdo de la Universidad fué de desincorporar, como desincorporaron al dicho colegio de la Compañía de Jesús del gremio de la Universidad» (2). El día 23 de Diciembre el Secretario de ella anunció de oficio al Rector de nuestro colegio el acto riguroso que había ejecutado la Universidad. Deseando después explicar el alcance del dicho acto, «acordó el claustro que la dicha desincorporación es en todo, para que el dicho colegio ni sus lectores no puedan leer ni lean en las escuelas de la dicha Universidad, ni tener actos, ni conclusiones, ni quodlibetos, ni argumentos, ni otra cosa alguna de lo que pueden y deben tener colegios incorporados» (3).

Al cabo de algunos días nuestro P. Rector reconoció el yerro que había cometido presentando aquella petición, y juzgó necesario repararlo y proceder de otro modo, ayudándose también por otro lado del favor que se nos concedía en Madrid. Informóse, pues, al Conde-Duque y a otras personas de lo que había sucedido. El día 31 de Diciembre el mismo P. Alonso del Caño se presentó al Claustro de la Universidad, declarando que no había sido su intento ofender en nada a tan ilustre Corporación con aquella demanda que había

(1) Salamanca. *Libro de claustros*, 19 Diciembre 1626.
(2) *Ibid.*
(3) *Ibid.*, 23 Diciembre 1626.

hecho al Cancelario, y representaba que, si en ello había cometido falta, se le impusiese la pena a él y no a su colegio. Rogó, pues, humildemente que se suspendiera el acto de la desincorporación y que corrieran las cosas como antes (1). Salido del Claustro, discutióse el negocio entre los doctores, y se nombró una Junta de varios comisarios que estudiasen el asunto. Mientras éstos lo hacían, llegaron de Madrid dos cartas, una del Conde-Duque y otra del P. Confesor del Rey, fray Antonio de Sotomayor, dirigidas a la Universidad, en las cuales, admirándose del acto riguroso que había ejecutado, proponían que se considerase serenamente el negocio y que se volviese a incorporar el colegio de la Compañía de Jesús (2). Estas cartas y la sumisión de nuestro Rector obtuvieron, en efecto, alguna ventaja, y el 5 de Enero de 1627 acordó el Claustro «que dicho Colegio de la Compañía se vuelva a incorporar y agregar a la Universidad». Empero se añadieron algunas condiciones, y la principal era, que renunciase el colegio a poner pleito por el Claustro del Primicerio, y que prometiesen los jesuítas que, ni por justicia, ni por gracia, ni por cédula Real, intentarían revocar aquel Claustro (3).

A todo esto seguían los doctores muy firmes en oponerse a la fundación de los Estudios Reales. El día 17 de Enero la Universidad acordó que el Dr. Balboa hiciese imprimir con toda brevedad el memorial que había escrito tocante a la Universidad que se pretende fundar de la Compañía de Jesús en Madrid (4). Despachóse prontamente la impresión, tirándose 200 ejemplares, de los cuales la mitad se enviaron a Madrid, y en el mes de Febrero de 1627 todas las personas ilustradas de Salamanca, Madrid, Alcalá y otras ciudades, pudieron leer en el memorial de Balboa los gravísimos improperios que se dirigían a la Compañía de Jesús. Sintieron vivamente los Nuestros, principalmente, aquella parte del memorial que va desde el número 78 al 93, en la cual el Dr. Balboa presenta a los jesuítas como enemigos jurados de Santo Tomás, como sospechosos en la doctrina, presumidos y soberbios, que lo pretenden saber todo, y empeñados en levantar cátedras en la corte de España, contra la doctrina más sólida que hay en la Iglesia de Dios. Véase

(1) *Ibid.*, 31 Diciembre 1626.
(2) *Ibid.* A continuación del Claustro anterior.
(3) Véase el *Libro de claustros*, 5 Enero 1627; y además puede consultarse en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca el *Diario del colegio de Salamanca*, t. I, día 5 Enero 1627, donde se explica bien las condiciones que pusieron los doctores.
(4) *Libro de claustros*, 17 Enero 1627.

con qué palabras lo deploraba el P. Alonso del Caño, escribiendo al P. General el 8 de Marzo: «Este sentimiento contra nosotros ha mostrado especialmente la Universidad de Salamanca como el más poderoso, encomendando a un catedrático suyo el hacer un memorial, como lo ha hecho e impreso, contra estos Estudios (de Madrid), en que con grande libertad dice muchas injurias contra los de la Compañía y la pretensión de ellos, llamándola ambiciosa, interesada, engañosa, desvanecida, pretensión diabólica intentada a fin de desterrar la doctrina de Santo Tomás, diciendo que nuestros discípulos son contrarios y enemigos de ella, y otras muchas quemazones, no sólo contra nosotros, sino contra Su Majestad, con quien habla el memorial, y contra sus grandes Ministros que favorecen esta nuestra pretensión, engañados de nosotros, que encubrimos con capa de piedad el estrago del Reino y de las Universidades. Este papel ha parecido tan mal aun a las Universidades de Valladolid y Alcalá, que no le quieren admitir, antes protestan dél, lo tienen por descomedido y aun falto de caridad» (1).

6. Como si tantas agitaciones no fueran bastantes, vino a echar aceite en el fuego un hombre de funesta recordación en la historia de la Iglesia, el conocido heresiarca Cornelio Jansenio. Hallábase este hombre entonces en los cuarenta y dos años de su edad, y aunque había estado algún tiempo antes en España, nadie probablemente le conocía de rostro en Salamanca. Por Febrero de 1627 presentóse en la ciudad del Tormes, como enviado especial de la Universidad de Lovaina, para tratar un negocio de suma importancia para todas las Universidades. Llamábale la gente el Doctor de Lovaina, y nadie hubiera sospechado en aquel hombre al autor del *Augustinus* e inventor de la más sutil herejía que se ha visto en los tiempos modernos.

El día 23 de Febrero de 1627, a las nueve de la mañana, se juntaron en Claustro pleno los maestros de la Universidad. Introducido Jansenio y recibido con muestras de grandísimo respeto, pronunció un discurso en latín, que luego entregó escrito a la Universidad de Salamanca. Consérvase copiado en los *Libros de claustros*, y vamos a resumir sus principales ideas. Empieza el doctor manifestando que la Universidad de Lovaina, atribulada por los pleitos que sostiene con la Compañía de Jesús, le envía a España para detener los progresos de los jesuítas con el esfuerzo común de todas las Universi-

(1) *Castellana. Historia.* Caño a Vitelleschi. Salamanca, 8 Marzo 1627.

dades. Porque, en efecto, la Compañía al primer ímpetu ocupó todas las de Alemania y de Lorena; sólo la de Colonia conserva un resto de la antigua libertad y no ha caído del todo en poder de los jesuítas. La Universidad de Cracovia lamenta lo que está padeciendo de la Compañía de Jesús; la de Douai, en Bélgica, después de trece años de pleitos, ha caído a los pies de los jesuítas; la de Dole implora a menudo el socorro de la de Lovaina. En Francia hubieran hecho otro tanto los colegios de la Compañía; pero, afortunadamente, se juntaron a una las Universidades de París, Poitiers, Burdeos, Cahors, Tolosa y otras, y de este modo fueron vencidos los jesuítas. Más que ninguna otra ha padecido la Universidad de Lovaina, pues seis o siete veces ha debido pleitear con la Compañía. Tales son los hechos que Jansenio pone a la vista de los doctores salmantinos.

Aquí preguntará el lector: ¿y qué medios de acción, qué artes, buenas o malas, tenían esos jesuítas para derribar de un golpe todas las Universidades de Alemania, para apoderarse con tanta facilidad de unos cuerpos docentes tan acreditados en todo el mundo? Veamos los hechos que cita Jansenio. ¿Qué hicieron contra Lovaina los jesuítas? Pues, con permiso del Gobierno de los Países Bajos, abrieron clases de filosofía en su colegio de Bruselas. Poco después, deseando arruinar todas las Universidades de Bélgica, intentaron abrir clases de filosofía en su colegio de Lieja. Quisieron emprender la enseñanza de la teología, y sobre esto surgieron pleitos muy enconados en la Universidad de Alcalá. Intentaron después apoderarse de las clases de letras humanas, destruyendo las que tenían los Padres Agustinos, pero la Universidad de Lovaina se lo impidió. De nuevo quisieron abrir clases de filosofía, pero se obtuvo un decreto de Su Majestad Católica, para que no innovasen nada en Bélgica. Por fin, obtuvieron obrepticiamente ciertas facultades del Rey, para poner clases de teología, y de nuevo se han suscitado litigios, por lo cual las lecciones que empezaron a hacer se han suspendido. Estos son los hechos que aduce Jansenio, y aquí preguntará, un poco sorprendido, el lector: ¿Y con estos hechos tan vulgares obtuvieron dominar a las principales Universidades de Europa? Es, por cierto, bien singular el modo de interpretar los hechos cuando se trata de jesuítas. En otras partes, el abrir una clase de filosofía significa solamente enseñar filosofía; pero tratándose de jesuítas, nótese bien, el abrir una clase de filosofía en Bruselas significa destruir la Universidad de Lovaina, y el abrir otra clase, también de filosofía, en Lieja, es dar en tierra con todas las Universidades de los Países Bajos. Por otra

parte, nos advierte el mismo Jansenio que en casi todas las ocasiones citadas por él han sido vencidos los jesuítas, sobre todo por la Universidad de Lovaina. Pues ¿cómo se entiende que unos conatos siempre frustrados, den al fin por resultado una victoria tan inaudita? Pasemos adelante.

Recuerda después Jansenio los fundamentos que tiene la Compañía para enseñar, y son, como supondrá el lector, las bulas de Pío V y Gregorio XIII. Los privilegios que les conceden esas bulas, dice Jansenio, han parecido tan exorbitantes en Lovaina, que si disimulan las Universidades, poco a poco les han de acarrear la ruina a todas ellas. Obsérvase además que, según los términos de la bula de Pío V, no solamente la Universidad de Lovaina, sino todas las del mundo tienen que venir a tierra; porque, en efecto, el Sumo Pontífice las nota tan ignominiosamente de faltas de maestros, que por esto adopta la idea de elevar las lecciones de la Compañía a la dignidad de académicas. Es, pues, necesario resistir a esos privilegios inauditos de la Compañía y procurar la derogación de tan enormes concesiones. Por eso le envía la Universidad de Lovaina, para que, haciendo alianza con la de Salamanca y las otras ilustres Universidades de España, resistan a la invasión, cada vez más amenazadora, de los colegios de la Compañía. Si vence la Universidad de Lovaina, puede afirmarse que triunfan todas las Universidades; si ella es vencida, es de temer que a su ejemplo sucumban todas las demás. Por eso es necesario luchar *pro aris et focis* contra aquellas bulas de Pío V y Gregorio XIII, que son tan funestas para todas las Universidades. Pide, pues, Jansenio, por último, a la Universidad de Salamanca, que pues el pleito de la de Lovaina será traído a España, le apoye en Madrid con su poderosa autoridad, y si se ha de decidir la cuestión en Bélgica, se digne escribir a la Serma. Infanta Isabel para que favorezca la causa de las Universidades. También desea que le recomienden a la Universidad de Valladolid, donde pretende exponer las ideas que ha manifestado al Claustro universitario de Salamanca.

Hallándose los ánimos de los doctores salmantinos tan prevenidos e irritados contra los jesuítas, entiéndese el efecto desastroso que este discurso produciría en ellos. Bien lo observamos en lo que dos días después, el 25 de Febrero, deliberaron y resolvieron en el Claustro general. «Se acordó, dice el *Libro de claustros*, ser bien universal de todas las Universidades el acudir al remedio y abrir los ojos y que se escriba a la Universidad de Lóvaina y a la de Valladolid, re-

comendando la persona e intentos de dicho doctor y Universidad de Lovaina y responder a la Universidad de Alcalá, y asimismo se escriba a las demás Universidades dándoles cuenta de la pretensión de la Compañía, para que, en bien de todas, se acuda al remedio, que amenaza tan grandes daños, acudiendo a Su Santidad, para que revoque las dichas bulas, y cuando las demás Universidades no salgan, ésta, como superior a todas, acuda al remedio, nombrando personas del claustro que vayan a Roma a dar cuenta a Su Santidad.»

Para escribir las cartas pedidas y expedir otros documentos necesarios en este asunto, fueron designados los maestros Fray Basilio de Toledo y el Dr. Francisco de Balboa. Además, resolvieron los doctores de Salamanca otra cosa que no había propuesto Jansenio, y de la cual no dijo una palabra, y fué escribir al Inquisidor general y a la Inquisición suprema, dándoles cuenta del negocio e interesándoles en favor de la Universidad. También resolvieron que se escribiera al Definitorio de Santo Domingo, para que saliese a la defensa de este negocio, pues le tocaba tanto la defensa de la doctrina del angélico Doctor Santo Tomás (1).

Lo que hizo Jansenio en Salamanca lo repitió sin duda en Valladolid, y también, según indicios, en algunas otras Universidades de España, aunque no sabemos el itinerario que siguió. Los Nuestros no parece que dieron mucha importancia a la presencia de aquel doctor extraño. Sin embargo, avisaron de todo al P. Vitelleschi, y debieron hacerlo con más cuidado si, como parece, indicó Jansenio la idea de pasar personalmente a Roma. Nuestro P. General, advertido de este negocio, contestó en estos términos al P. Rector de Salamanca, Alonso del Caño: «Aunque es tan grande la contradicción que la Universidad de Salamanca hace al presente a la Compañía, como consta por el papel que el doctor Balboa imprimió, no me da mucha pena, porque echo de ver que de nuestra parte no se ha dado ocasión ni ha habido culpa, y así espero en Nuestro Señor que nos ha de sacar muy bien de este trabajo. Más cuidado nos dará el doctor de Lovaina, si llega a Roma con poder de las Universidades de España, para pedir en nombre de todas a Su Santidad nos revoque nuestros privilegios acerca de ganar curso nuestros discípulos y poderse graduar. Porque ahora tenemos aquí un pleito semejante de

(1) Véase el *Libro de claustros* desde el día 23 de Febrero de 1627 en adelante.

la Universidad de Cracovia contra el colegio que allí tenemos, y si llegase aquí el dicho doctor, sería añadir fuerza a nuestros contrarios, y así me holgaré que por allí procurasen VV. RR. divertirle de modo que no viniese por acá» (1). Efectivamente, no sabemos que por entonces fuese a Roma Jansenio con poderes de las Universidades para resistir a nuestros privilegios.

Entretanto padecían nuestros Padres graves tribulaciones en todo aquel año 1627. Volvieron a revivir enemistades antiguas. Un monje bernardo, llamado Fray Cristóbal de Lazarraga, quiso defender en público las ideas viejas de Fray Domingo Bañes contra nuestros votos simples y la necesidad del coro en el estado religioso. Afortunadamente, intervino la Inquisición y se impidió el acto. Formóse también por entonces la idea del juramento de defender las doctrinas de Santo Tomás; pero este punto necesita capítulo aparte, y luego se lo dedicaremos. Entretanto nuestros Superiores exhortaban a los súbditos a la paciencia, y no quisieron imprimir escrito alguno en defensa de la Compañía. El P. General aprobó este modo de proceder, y escribiendo al P. Francisco Aguado, Provincial entonces de Toledo, le decía estas palabras: «Muy bien me parece la resolución que V. R. ha tomado de que suframos con silencio las cosas que con ocasión de los pleitos y contradicciones de las Universidades se han dicho contra la Compañía, y fiemos de Nuestro Señor que nos defenderá» (2).

7. En efecto, Dios nos defendió, por medio del Rey, y más activamente por medio del Conde-Duque y del Cardenal Trejo, Presidente del Consejo de Castilla. Ya indicamos más arriba las dos cartas que se escribieron a Salamanca luego que fué desincorporado nuestro colegio. En los meses siguientes sintióse cada vez más decidido el favor de la Corte a la Compañía. Por Abril, el Cardenal Zapata, Inquisidor general, dirigía una carta a la Universidad, indicándole que no permitiese disputar en conclusiones públicas sobre la cuestión de los votos simples de la Compañía de Jesús (3). Al mismo tiempo el Consejo Real, informado de lo que había ocurrido en la desincorporación de nuestro colegio, y deseando escuchar también a los doctores universitarios, escribió al Claustro de Salamanca, ordenándole que dentro de seis días la Universidad enviase relación cierta y ver-

(1) *Castellana. Epist. Gen.*, 1622-1630. A Caño, 2 Junio 1627.
(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1621-1628. A Aguado, 2 Febrero 1628.
(3) *Libro de claustros.* Año 1627, fol. 63.

dadera de la causa y razón que hubo sobre lo que se hizo de desincorporar al colegio de la Compañía.

Estos actos debieron alarmar un poco a los doctores salmantinos, pero mucha más impresión les causaron sin duda las dos cartas del Cardenal Trejo, Presidente del Consejo de Castilla, que les llegaron a las manos en los primeros días de Mayo. Copiaremos la primera, que es la más importante. «A Su Majestad, dice el Cardenal, se ha hecho relación, que no contenta esa Universidad con un memorial que salió a su nombre, en emulación de los Estudios generales que Su Majestad quiere fundar en esta corte, trata ahora de reestamparlo o hacer otro de nuevo, y aunque pudiera el Consejo mandar que si no se hubiera acabado de reestampar, no se pase adelante, y si se hubiera reestampado, se recoja, y esto con mandato riguroso por lo que importa al servicio de Su Majestad; pero por lo que estimo a esa Universidad, antes de llegar a esos medios, ha parecido que yo lo escriba a V. Merced y le represente que han resultado graves inconvenientes del memorial pasado, y que por ningún caso se estampe el primero ni el segundo, y si lo estuvieren, se manden recoger y no se publiquen sin comunicarlo primero al Consejo, con advertimiento que de lo contrario quedará con mucho sentimiento y mandará con todo rigor poner el remedio que más convenga, y quiere que esto corra tan por su cuenta de V. Merced, que no se quejará de otra cosa, si esta orden no se ejecutare y guardare con la puntualidad que digo, avisándome V. Merced del estado en que hallase esta carta estos negocios; asegurándole que el Consejo desea mirar siempre por la autoridad de la Universidad, como lo hago en todas ocasiones, y que en ésta importa que se obedezca, para que lo pueda continuar públicamente, siendo tan del servicio de Su Majestad. Guarde Dios a V. Merced. Madrid, 1.° de Mayo de 1627» (1).

En la segunda carta indicaba el Cardenal Trejo el desagrado que habían producido en Madrid ciertas conclusiones, «en las cuales no sólo procuraron sacar nuevas opiniones, sino desacreditar algunas personas y comunidades y estados grandes» (2). Encarga, pues, severamente, que se evite todo motivo de escándalo y que en los actos públicos de la Universidad se proceda con la modestia cristiana que corresponde a semejantes actos.

---

(1) *Libro de claustros.* Año 1627, fol. 65.
(2) *Ibid.*, fol. 66.

Fuerte golpe fueron para la Universidad estas dos cartas, pero todavía le debió herir más en lo vivo el auto del Consejo de Castilla que recibió un mes después, a 7 de Junio de 1627, en el cual se reprobaba terminantemente el auto del Primicerio, que había ocasionado tan sangrientas excisiones entre la Universidad y nuestro colegio de Salamanca. He aquí las palabras textuales del Consejo Real: «En la Villa de Madrid, a 1 de Junio de 1627, los Señores del Consejo de Su Majestad, habiendo visto el Memorial que el colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Salamanca dió a Su Majestad, y lo que por mandado de dichos señores informó el claustro de Primicerio de la Universidad de Salamanca y el Rector y claustro pleno de la dicha Universidad y lo pedido por el dicho colegio de la Compañía de Jesús: Dijeron que revocaban y revocaron el auto de dicho claustro de Primicerio, sobre que los maestros y doctores de la Universidad no acudiesen a los actos que se tuviese en los colegios y conventos de religiosos de la dicha ciudad, mandando que los dichos maestros y lectores puedan acudir a los actos y conclusiones que en los dichos colegios y comunidades hubiere, como y de la manera que quisiesen, dejándolo a su libre y espontánea voluntad, y en cuanto a lo acordado por la dicha Universidad, para que se quite el general asignado a la dicha Compañía de Jesús, se revoca por este año hasta el día de San Lucas, 18 de Octubre, y para lo de adelante mandaban y mandaron se guarde la ejecutoria del Consejo y estatutos de la dicha Universidad, y en cuanto a lo acordado en el claustro de Primicerio en razón de haber desincorporado al colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Salamanca, revocaban y revocan el dicho auto y acordado en razón de la dicha desincorporación, y así lo mandaron y señalaron» (1).

Por estos documentos se conoció que en Madrid todos los poderes más importantes se declaraban en favor de la Compañía, y nos dispensaban decidida protección. Esto abatió, naturalmente, el ánimo de nuestros contrarios, y a fines de 1627 empezaron a sosegarse las hostilidades contra la Compañía, y a mostrarse indicios de benevolencia para con ella. Por Octubre presentóse en nuestro colegio Fray Cristóbal de Lazarraga, a pedir humildemente perdón de lo que hubiera ofendido a la Compañía en la tesis que había escrito sobre la corrección fraterna (2). La Inquisición expidió otro decreto man-

(1) *Libro de claustros*, 7 de Junio 1627.
(2) *Diario del colegio de Salamanca*, 11 Octubre 1627.

dando recoger todos los papeles que se hubieran esparcido con ocasión del acto del P. Lazarraga, y por último, a fines del año, habiéndose presentado nuestro P. Pimentel al Claustro de la Universidad y dado todas las satisfacciones que podía, para quitar las amarguras que aun perseverasen de los conflictos pasados, los maestros le recibieron muy honoríficamente, y veinte de ellos le acompañaron al despedirse hasta las escaleras de la Universidad. Devolvieron a la Compañía el general que le habían quitado, y continuaron nuestros maestros enseñando como antes, desde principios de 1628 (1).

A todo esto activábanse en Madrid los preparativos para abrir las clases en nuestro colegio de San Isidro. Mucho se consolaron nuestros Padres con cierto decreto de Felipe IV, en que imponía silencio a las Universidades y anunciaba decididamente su voluntad de abrir los Estudios Reales de San Isidro. Nuestro P. General, Mucio Vitelleschi, informado de todo lo que ocurría, por carta del P. Francisco Aguado, Provincial de Toledo, le escribía lo siguiente: «Muy importante será el nuevo decreto que Su Majestad ha hecho confirmando los Estudios Reales que funda en nuestro colegio de Madrid, en juicio contradictorio contra las Universidades, y poniéndoles silencio, para que vayan cesando las persecuciones que contra la Compañía se han levantado, porque todas iban encaminadas a deshacer esta fundación, y perdiendo ahora los autores de ellas las esperanzas que tenían de salir con su intento, se irán retirando y moderando y nos dejarán en paz. Muy justo es que se haga todo lo posible por servir al Rey y al Señor Conde-Duque en lo que quieren de que se dé principio de los dichos Estudios en el Setiembre siguiente. Envíeme V. R. luego lista de los maestros que les falten, para que con tiempo los busquemos cual se requieren, y puede V. R. estar muy cierto que haré en esto, con mucho gusto, todo cuanto pudiere, que bien sé cuánto importa, por el buen nombre de la Compañía, el dar buena cuenta de estos Estudios que hemos tomado a nuestro cargo en una Corte tan lucida como la de España» (2). A 21 de Enero de 1628 se extendió la patente reconociendo por fundador de los Estudios a Su Majestad Católica (3). El 1.° de Marzo del mismo año, el P. General despachó dos cartas, una para Felipe IV y otra para

(1) Véanse los *Libros de claustros* en los últimos días del año 1627.
(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 2 Febrero 1628.
(3) *Fundatio collegiorum*, 1584-1671, fol. 145.

el Conde-Duque, agradeciéndoles los beneficios que habían hecho a la Compañía en esta importante empresa de los Estudios Reales, y prometiendo hacer lo posible para que correspondieran a la expectación que en todas partes habían despertado (1).

No pudieron empezarse los estudios por Setiembre de 1628, como lo habían deseado el Rey y nuestro P. General. Indudablemente, los trabajos de la construcción de algunas aulas y otras obras indispensables en el edificio, retardaron varios meses la apertura de los Estudios. Por fin, en el mes de Febrero de 1629, hízose este acto con grande solemnidad, presenciándolo Felipe IV con toda la Corte de España, que, como todos saben, se distinguía entonces por lo fastuosa y elegante. Nuestros alumnos representaron un drama que, según dice el P. Cordara (2), agradó sobremanera al Rey y a los cortesanos, y hubo de repetirse por seis veces para los nuevos concursos que los días siguientes acudieron, por no caber todos en el reducido local en que se representaba.

8. Tal fué el principio de esta insigne institución Pero ¿cuál fué el resultado de una obra preparada con tanto trabajo y llevada adelante a costa de no pequeños sacrificios? El P. General se esforzó, según había prometido, en proveer de buenos maestros al colegio de Madrid. Envió desde Francia al P. Jacobo Desbans, muy docto en lengua griega, para que la enseñase en Madrid; de Flandes vino el P. Lafaille, para desempeñar una clase de matemáticas. Por algunos años el P. Camassa, italiano, explicó una cátedra de ingeniería, sobre todo en sus aplicaciones militares. Nuestro conocido asceta, el P. Nieremberg, desempeñó largos años una cátedra de erudición, y enseñó también historia natural. Como puede entender el lector leyendo el programa de estos estudios que copiamos más arriba, procuraban los jesuítas atraer la atención de los españoles hacia las ciencias experimentales, y hubiera sido un gran bien para España que este impulso hubiese continuado en la misma dirección, llegando a despertar en nuestros abuelos el deseo de la atenta observación de la naturaleza. De este modo hubieran entrado los españoles en la carrera de las ciencias experimentales modernas, que entonces daban los primeros pasos en Europa. Pero, por desgracia, este conato de los jesuítas no tuvo el resultado apetecido. Los esfuerzos de nuestros Padres se estrellaron contra la rutina y la indiferencia del pú-

---

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1.° Marzo 1628.
(2) *Historia S. J.*, P. VI, l. XIV, n. 128.

blico español. Continuaron las cosas como antes en materia de estudios y en el objeto a que ellos se dirigían. Los escolásticos siguieron disputando eternamente sobre sutilezas medioevales, los legistas continuaron atiborrándose la cabeza con farragosa erudición, los poetas y literatos seguían alambicando conceptos, y a todo esto los Estudios Reales de Madrid, que al principio se creyeron el teatro más ilustre en que campeasen nuestros ingenios, empezaron a languidecer lastimosamente, y poco a poco vinieron, como quien dice, a morir de inanición.

Hemos visto una carta del P. Vitelleschi, escrita pocos años después, en que nos llama la atención el modo de considerar estos Estudios de Madrid, tan distinto del que se tenía diez años antes. Había sido enviado desde Salamanca a Madrid el célebre teólogo P. Juan Martínez de Ripalda, para que allí desempeñase la cátedra de ética. El P. Vitelleschi, informado de esta traslación, sintió alguna pesadumbre por ello, y escribió estas palabras al P. Alonso del Caño, Visitador entonces de la provincia de Toledo: «Pésame haya venido de Salamanca el P. Juan Martínez de Ripalda para vivir de propósito en Madrid en la ocupación de la cátedra de Éticas. En su provincia hará falta y se ha de suplir con dificultad lo que hace en Salamanca, y en Madrid no era necesario para lo poco o nada que allí se hace en los Estudios Reales... Grandemente nos descomponen las provincias estas cátedras de Madrid, desflorándolas de sus sujetos lucidos y sepultándolos en la Corte, donde tan poco pueden servir a su Religión. También es de grave daño el modo de traer los sujetos tan sin noticia de los Superiores. Dios lo remedie, que muy a ciegas camina este negocio» (1). Llama la atención el desaliento de 1637, comparándolo con el entusiasmo de 1628. Lo que realmente sucedió fué que si bien se continuaron varias de estas cátedras por mucho tiempo, pero poco a poco fueron desapareciendo. Los sujetos eran retirados a otros puntos donde el concurso de estudiantes fuera mayor, y el colegio de Madrid vino paulatinamente a ser lo que antes era: un colegio ordinario de la Compañía de Jesús. En la decadencia de estos Estudios Reales vemos un caso particular de aquella decadencia general y lamentable que se verificaba en España en todos los géneros de la vida científica y literaria. Todo iba decayendo, y con tanta prisa, que a fines del siglo XVII llegó España a verse en una

---

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 25 Julio 1637.

postración, de la cual no sabemos si hay ejemplo en la historia de las naciones modernas (1).

---

(1) El Sr. Martín Fernández Navarrete, tan benemérito por muchos títulos de la historia de España, escribió sobre los Estudios Reales un párrafo algo singular en su obra *Disertación sobre la Historia de la Náutica*, pág. 235. Aludiendo a la Academia científica que se había fundado antes en el palacio del Rey, dice así: «Antes de fundarse en 1625 los Estudios Reales, cierto cuerpo o comunidad logró mañosamente, venciendo con admirable constancia muchos obstáculos y contradicciones, reunir bajo su dirección todas las cátedras que estaban en el palacio del Rey, y con ellas las rentas o consignaciones de su dotación, como lo había ya conseguido con el estudio de gramática y humanidades que mantenía la villa de Madrid desde el siglo XV; monopolio tan perjudicial a las letras, como el del comercio a la prosperidad de las naciones, y que fué la causa y principio de la decadencia que padecieron después en España, así la literatura como los conocimientos científicos.» Todas estas afirmaciones las apoya Navarrete en cierto *Diálogo* publicado siglo y medio después del suceso, en el *Semanario erudito*, de Valladares, t. XXVIII, pág. 119. No sabe Navarrete de quién es el tal *Diálogo*, y sólo dice que en el *Semanario* se asegura que lo escribió D. Manuel Sanz de Casafonda. ¡Extraña manera de escribir historia! ¡Proferir afirmaciones tan graves, fiándose de un escrito que ni siquiera se sabe de quién es! Sobre la fundación de los Estudios Reales sólo conoció Navarrete la escritura de fundación, que él mismo publicó en el tomo III de la *Colección de documentos inéditos*. Ese monopolio científico que se atribuyeron nuestros Padres es pura quimera, de la que no aparece vestigio en los documentos contemporáneos. Los jesuítas abrieron los Estudios Reales, pero sin impedir á nadie que enseñara las mismas ciencias. Eso de que atrajeron a sí las rentas destinadas a las cátedras del palacio Real es otra especie gratuita, que no se funda en ningún documento. Por último, advertiremos que la decadencia de España no se debió al soñado monopolio científico y literario de los jesuítas, sino a la holgazanería y desaplicación del público español. Esta fué la causa de que fuesen muriendo de inanición así los Estudios Reales, como la Academia del palacio Real, como tantas otras instituciones útiles de la España antigua.

CAPÍTULO VIII

JURAMENTO Y ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA EN 1627

SUMARIO: 1. Causas que prepararon este hecho.—2. El Claustro de la Universidad de Salamanca hace juramento de defender las doctrinas de San Agustín y de Santo Tomás.—3. Estatuto que se proyectó, mandando jurar lo mismo a los que se graduasen en adelante.—4. El Consejo Real reprueba el Estatuto.—5. También lo reprueba el Papa Urbano VIII.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Libros de claustros de la Universidad de Salamanca*.—2. *Memorial del Dr. Balboa*.—3. *Memorial de los franciscanos*.—4. *Memorial manuscrito por la Compañía*. 5. *Diario del colegio de Salamanca*.—6. *Castellana. Historia*.—7. *Sanctissimi D. N. D. Urbani PP. VIII Epistolae*.

1. Continuación de la lucha anterior, o, si se quiere, parte integrante de ella, fué el hecho que anunciamos en el epígrafe de este capítulo (1). El juramento que hizo el Claustro universitario de Salamanca de defender la doctrina de San Agustín y Santo Tomás, y el estatuto que proyectó hacer, no fueron un acto de celo y amor a la buena doctrina. Fué simplemente una máquina de guerra que los doctores universitarios levantaron para arruinar el crédito de la Compañía de Jesús, e impedir de este modo la fundación de los Estudios Reales de Madrid. El Dr. Balboa, en el memorial analizado en el capítulo anterior, se encarga de descubrirnos el secreto de este hecho importante. En el número 93 de este memorial leemos las palabras siguientes: «Quizás de estas quejas de la Universidad podría resultar una cosa que les fuese a los Padres de la Compañía más sensible, que

(1) Para la explicación de este hecho interesante, el documento fundamental son los *Libros de claustros*, o sea, las actas del Claustro universitario de Salamanca, que se conservan en el Archivo de esta célebre Universidad. Allí se ve el texto genuino del Juramento y del Estatuto y se declaran todos los pasos que se dieron en este negocio. El P. Antonio Pérez Goyena ha dedicado dos artículos muy doctos a la explicación de este hecho en la revista *Razón y Fe*. Véase en los tomos XXXIV, pág. 434, y XXXV, página 30 (correspondientes a Diciembre de 1912 y Enero de 1913), *Un episodio de la historia de la Teología española*. Al principio de este trabajo puede ver el lector la bibliografía de los que han escrito sobre este hecho, y las inexactitudes, no pocas ni ligeras, que se han cometido al explicarlo.

viéndose ellas [las Universidades] y otras religiones desacreditadas y oprimidas con tan exorbitantes pretensiones, como ya lo hemos visto, por causas más livianas han hecho acuerdos jurados, de que estos Padres se han dado por tan sentidos como es notorio. Y podría ser que ahora hiciesen otros y jurados de seguir, leer y enseñar la doctrina de Santo Tomás, sin admitir otra ninguna, pues nadie puede dudar que este acuerdo y juramento sería santísimo y justísimo y no de cosa *omnino* indiferente, pues era honrar y cumplir lo que los sagrados Pontífices tantas veces han deseado y encargado, y tan de veras, a los profesores de la sagrada teología. Y quizás esta pretensión [de fundar Estudios Reales en Madrid] ha sido permisión de Dios, que quiere volver por el honor de este sagrado doctor de su Iglesia, permitiendo por justos y secretos juicios, que cuando con mano poderosa se pretende desacreditar y desterrar su doctrina y ponerla en perpetuo olvido, formando estas nuevas escuelas en que este angélico doctor no ha de tener parte, halle todas las demás destos reinos de par en par para su defensa y se acaben estos Padres de desengañar, que el demasiado poder y la excesiva fortuna les olvida quizás de lo que más les importa.» Esto se imprimía en el mes de Enero de 1627.

Con los doctores universitarios de Salamanca se dieron la mano los Padres Dominicos para disponer y llevar adelante este gravísimo negocio. El 8 de Marzo del mismo año el Rector de nuestro colegio de Salamanca, Alonso del Caño, refiriendo al P. Vitelleschi las amarguras y tribulaciones que estábamos padeciendo en aquella ciudad, escribe estas palabras: «Los primeros solicitadores y promotores de estas inquietudes han sido los Padres Dominicos, que, con los muchos aliados que tienen de otras religiones émulas nuestras en Salamanca, salen en los claustros y juntas de la Universidad con lo que quieren contra nuestro crédito y lucimiento» (1). Sabemos, por otra parte, que les duraba a los dominicos la amargura tan natural de no haber triunfado en las congregaciones *De auxiliis*, y aunque los Sumos Pontífices recomendaban a los teólogos el no censurarse mutuamente; aunque los Superiores de ambas Órdenes procuraban mantener la paz entre los maestros, no se pudo evitar que en varios casos hablasen algunos dominicos inconsideradamente contra nosotros y desahogasen la aversión a nuestra doctrina, que guardaban allá dentro en el corazón. En lecciones de cátedras, en actos públicos, en

(1) *Castellana. Historia.* Caño a Vitelleschi. Salamanca, 8 Marzo 1627.

sermones, en papeles satíricos, en coplas y en otras muchas formas de manifestar el pensamiento, asomaba siempre la opinión desastrosa que habían formado de nuestra teoría sobre la gracia. Para muestra presentaremos al lector algunos datos que leemos en el *Diario del colegio de Salamanca* (1). Dice así el P. Ministro del colegio, llegando al 6 de Marzo de 1624: «Vinieron a convidar [los dominicos] de San Esteban para la fiesta de Santo Tomás. Consultó el P. Rector si irían los Padres de casa, por las pesadumbres que nos suelen decir tal día como el de Santo Tomás en su sermón. Determinaron que fuese el P. Pimentel a hablar al Prior, y les dijese, que los de la Compañía no habían ido a la fiesta de Santo Tomás el año pasado, porque íbamos siempre a oir pesadumbres. Que si Su Paternidad aseguraba que no las dirían, acudiríamos a la fiesta del Santo. El P. Prior lo aseguró, refiriéndose de prevenir al predicador.—Día 7. Con este seguro fueron los de casa a la dicha fiesta, y entre otros los Padres maestros. El suceso fué que el predicador habló de suerte contra los que no siguen la doctrina de Santo Tomás, que haciéndose de ello consulta, se resolvió no volviesen más los de casa a la dicha fiesta.»

Parecidas noticias apunta el P. Ministro el año siguiente, 1625: «7 de Marzo, día de Santo Tomás. Ya no fuimos a casa de los dominicos, y fué acertado, porque el predicador dijo de nosotros mil vaciedades, y así se acordó no fuésemos allá tal día como éste, aunque nos convidasen, pues sólo convidan a que oigamos pesadumbres, y estamos corridos viendo que nos miran todos.»

Lo mismo sucedió pocos meses después, al llegar la fiesta de Santo Domingo de Guzmán. «Llamó el P. Rector a consulta, dice el mismo *Diario*, sobre si convendría no fuésemos más al convento de San Esteban el día de Santo Domingo, aunque nos convidasen, supuesto que estaba acordado no fuésemos el día de Santo Tomás, por excusar la vergüenza que padecían los Nuestros oyendo mil dichos satíricos, y se acordó con todas las consultas, sin faltar voto, que no volviésemos allá, no sólo el día de Santo Tomás, pero ni tampoco el de Santo Domingo, pues este año nos pegaron tan fina doctrina en este día como en el de Santo Tomás, y mejor es que lo digan en ausencia, que no en presencia de los Nuestros» (2).

---

(1) Consérvase este *Diario* en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, E. 3, C. 4, núm. 28.
(2) *Diario*, 3 Agosto 1625.

2. Dispuestos así los ánimos de los doctores universitarios y de los dominicos, fueron unos y otros madurando la idea del juramento, en los primeros meses del año 1627, y el 18 de Junio se reunió en la Universidad una junta de 18 personas, graves teólogos y juristas, para tratar, como ellos decían, «de asegurar el honor conservado por la Universidad con entera limpieza de doctrina por más de cuatrocientos años». El Vicecancelario, D. Pedro de Vega, «dijo y refirió que los señores de la Junta en diferentes juntas que han hecho han deseado ajustarse a la doctrina de los gloriosos santos doctores San Agustín y Santo Tomás; que sus mercedes viesen, tratasen y confiriesen lo más conveniente y seguro y, otras cosas a ello tocantes, y habiéndolas tratado y conferido, vencidas dificultades que se podían ofrecer, se acordó que el señor Vicerrector junte claustro pleno y en él se dé un recaudo de parte de esta Junta, para que sobre ello se acuerde lo que más convenga y se haga estatuto y juramento, y se cometió al Sr. D. Pedro de Vega el dar el recaudo al claustro pleno» (1).

Al día siguiente, 19 de Junio, reunióse el Claustro pleno de la Universidad salmantina y se hallaron presentes 49 doctores, 11 juristas, 13 teólogos, cinco médicos, cuatro artistas, siete diputados y siete consultores, con el Vicerrector y el Vicecancelario. Distinguíanse entre ellos el agustino Fray Basilio Ponce de León y el doctoral Sr. Balboa, autor del memorial analizado en el capítulo precedente. Tomando la palabra Fray Basilio Ponce en nombre de la Comisión reunida el día anterior, expuso al Claustro cuánto habían deseado todos los comisionados prevenir el peligro de las nuevas opiniones y asegurar para siempre la enseñanza de la sana y católica doctrina en tan célebre Universidad, y para conseguir esto, según convenía al servicio de Dios y de Su Majestad, había parecido a la Comisión «que sería bien que en la Universidad se enseñe y defienda la teología escolástica de los santos doctores San Agustín y Santo Tomás, sin tocar a las conclusiones, guardándose en esta parte los estatutos que cerca de ello disponen, y con reservación de las lecturas y cátedras de Durando y Escoto, y que de ello se hiciese estatuto y Su Majestad lo confirmase, y juramento de lo guardar y cumplir» (2).

Antes de pasar adelante debemos hacer una pequeña observación. Advierta el lector que en la segunda carta del Cardenal Trejo, citada

(1) *Libro de claustros*, 18 Junio 1627.
(2) *Ibid.*, 19 Junio 1627.

anteriormente, se había reprendido a la Universidad, porque permitía defender *nuevas opiniones y desacreditar algunas personas y comunidades y estados grandes.* Fray Basilio Ponce habla también de nuevas opiniones que se desean evitar; la expresión es la misma, pero ¡cuán distinto el sentido de ambos autores! El Cardenal Trejo alude evidentemente, como se ve por el contexto de su carta, a las opiniones de Fray Cristóbal de Lazarraga y otros varios contra los votos simples y otras reglas de la Compañía; en cambio, Fray Basilio, con esa expresión *nuevas opiniones*, apunta indudablemente a las doctrinas de la Compañía de Jesús.

Oída la propuesta del P. Ponce, tomó la palabra el maestro Andrés de León, y exigió que, antes de pasar adelante en la discusión de este negocio, se votase en secreto, si el asunto interesaba á los PP. Agustinos y Dominicos, porque en tal caso, siendo éstos parte, deberían retirarse del Claustro y no votar con los otros doctores. Hízose la votación sobre esta cuestión preliminar, y sólo dos opinaron que el negocio interesaba a los agustinos y dominicos; los otros 47 fueron de parecer que no eran parte en el negocio, y, por consiguiente, debían estar presentes y votar con todos los demás. Algo contrariado el maestro Andrés de León, y ofendido también por algunas palabras duras que le dirigieron los presentes, se levantó de su asiento y se salió de la estancia (1).

Quedaron 48 claustrales, y en seguida leyóse la fórmula del juramento que la Comisión proponía al Claustro. Parece que no hubo discusión formal, sino que se procedió inmediatamente a la votación, y por entera unanimidad se acordó, dicen los *Libros de claustro*, «sin contradicción ninguna, se haga el dicho estatuto de enseñar y defender la doctrina de los gloriosos santos doctores, San Agustín y Santo Tomás, según y en la forma referida en el dicho juramento, y que se pida confirmación y beneplácito de Su Majestad y señores de su Real Consejo, y que desde luego los presentes hayan de hacer y hagan el mismo juramento». Y, efectivamente, se procedió sin más a prestar el juramento aprobado. Hubiera sido de desear que caminaran con alguna más lentitud, y que antes de jurar, cada uno de los doctores examinara despacio el texto del juramento que se les proponía; pero, por lo visto, o ya privadamente lo tenían examinado, o se dejaron arrastrar por el entusiasmo de los que guiaban este negocio. Importa mucho conocer el texto genuino de este célebre juramento, que ha

(1) *Ibid.*

sido impreso algunas veces no con entera fidelidad. Lo reproducimos aquí tal como se lee en los *Libros de claustros* de la Universidad de Salamanca:

«Juramos a Dios Todopoderoso de que en las lecciones que leyéremos en las cátedras que tenemos y tuviéremos en esta Universidad de Salamanca, o en las extraordinarias y voluntarias que leyéremos en la dicha Universidad, leeremos y enseñaremos en la teología escolástica las doctrinas de San Agustín y las conclusiones de Santo Tomás que se contienen en la *Suma de Teología*, que comúnmente se llaman Partes, en todo aquello en que fuere clara la mente de estos santos; y donde estuviese dudosa y se admitieren varias inteligencias, no leeremos ni enseñaremos cosa alguna que sintamos ser contraria a su doctrina, sino la que, o según nuestro entendimiento o según la mente de aquellos que comúnmente están tenidos por discípulos de los santos Agustino y Tomás, juzgáremos que es más conforme al sentido de los santos doctores, excepto la opinión de la Concepción de la Virgen sin pecado original, y en las cosas que están ya mudadas por derecho eclesiástico y que aquí adelante se mudaren, y las opiniones que siendo controversas en tiempo de estos santos, ya estén determinadas por constituciones apostólicas; y si en algún tiempo los que son y fueren catedráticos de Escoto y Durando (1), por el tiempo que tubiéremos las dichas cátedras queremos que nos sea lícito, sin contravenir a este juramento, seguir, si quisiéremos, las opiniones probables de Escoto y Durando.

»Y cada uno, puestas sus manos derechas, los sacerdotes en sus pechos y los seglares sobre la Cruz y Evangelio, que están al principio de los estatutos, hicieron el dicho juramento y prometieron de lo guardar y cumplir, y al fin dijeron: sí juramos, y Amén» (2).

Varias observaciones sugiere la lectura de este juramento, que no obligaba a seguir a San Agustín y Santo Tomás con tanto rigor como algunos se han imaginado. Ante todo advertimos que los doctores se obligan a enseñar estas doctrinas sólo en las lecciones de sus cátedras, no en los libros o en otros actos públicos. Vemos después que sólo hablan de la teología escolástica y no mencionan las opiniones en filosofía ni en Sagrada Escritura o en otras ciencias. Pero, sobre todo, debe notarse la diferencia que se establece entre San Agustín

---

(1) Algo incorrecta parece esta frase, pero no la hemos querido tocar. Así está en el original, y el sentido se percibe bien.

(2) *Libro de claustros*, 19 Junio 1627.

y Santo Tomás. La doctrina del primero es admitida sin restricciones y sin ninguna limitación, sino aquellas generales que vienen al fin del juramento. En cambio, al tratar de Santo Tomás, no se comprometen los doctores a defender toda su enseñanza, sino solamente la *Suma teológica*, y en la *Suma* solamente las conclusiones. Infiérese de aquí que no se creían obligados a sostener los argumentos con que el Santo las confirma, ni tampoco las respuestas a las objeciones que suele añadir después de probar la tesis principal. Todos saben que en estas respuestas nos legó el Angélico Doctor un tesoro de doctrina muy estimable. Pudiera, pues, creerse que los doctores salmantinos se obligaban a defender el mínimum posible de la doctrina de Santo Tomás. No va fuera de camino cierta observación que leemos en la *Respuesta* por la Compañía de Jesús al memorial que salió en nombre de la Universidad de Salamanca y de las sagradas religiones de Santo Domingo y San Agustín. Dice así esta *Respuesta:* «De esta forma del juramento se infiere una gran mengua y nota al Angélico Doctor, porque saliendo su doctrina al lado de San Agustín, la de Agustino tan honrada, tan universalmente admitida, sin limitarle proposición ni desecharle apéndices, la del Angélico Doctor, tan ceñida con limitaciones y exenciones, viene a estar como a la vergüenza al lado de la doctrina de Agustino. Porque el admitir y recibir toda la doctrina de San Agustín, como cosa donde no hay qué desechar, y luego desechar tanto el juramento en la de Santo Tomás, ¿qué es si no querer que careada con la entereza, perfección y acierto de la doctrina de San Agustín la del Angélico Doctor, campee más lo menos lucido y defectuoso que hay en ella? ¿Qué es si no publicar que el Doctor Angélico en todos sus escritos, fuera de una breve parte, y tan breve como se ha visto, no tuvo las opiniones y aciertos de doctrina que San Agustín?» (1).

También es muy de notar la condición que añaden los doctores salmanticenses, de que seguirán la doctrina de estos Santos en lo que fuere clara la mente de ellos; porque en los puntos dudosos se reservan el derecho de guiarse por su entendimiento o por el sentir de los que comúnmente son tenidos por discípulos de los dos Santos.

---

(1) *Respuesta por la Compañía de Jesús al memorial que salió en nombre de la Universidad de Salamanca y de las sagradas religiones de Santo Domingo y de San Agustín, impugnando las doctrinas nuevas y defendiendo el acuerdo jurado de seguir la doctrina de San Agustín y conclusiones de Santo Tomás.* Existen varias copias de este escrito. Nosotros hemos leído la que se conserva en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, Est. 3, C. 4, n. 51.

3. Ejecutado este juramento solemne, tratóse de redactar el estatuto que impusiese a los futuros graduandos la obligación de prestar el mismo juramento, y se pensó, naturalmente, en nombrar comisionados que solicitasen para el proyectado estatuto la ratificación del Consejo Real. Fueron designados para la redacción del estatuto los PP. Fray Francisco Cornejo y Fray Basilio Ponce de León, ambos agustinos. En cumplimiento del acuerdo universitario, los referidos maestros presentaron al Claustro el proyecto siguiente de estatuto:

«Por cuanto en la Universidad de Salamanca se desea que la antigua y buena doctrina que en ella se ha enseñado siempre se continúe, y cautelar para adelante la segura enseñanza de sus profesores, y que éstos anden lejos del peligro de errar, lo cual se juzga por su verdadera autoridad, y mirando por el bien común de los discípulos, que principalmente consiste en que desde sus principios se aficionen a la doctrina de los santos, que la Iglesia nos ha calificado con título de Doctores suyos, y procurando también que entre todos los profesores de la dicha Universidad haya mucha paz y unidad, a que ayuda grandemente la uniformidad de la doctrina con que se pueden prometer muchos y seguros aumentos, y considerando que entre los Santos Doctores de la Iglesia, los soles de la teología escolástica, son los gloriosos santos Agustino y Tomás, tan unos en el sentir como enseñados de un mismo maestro y alumbrados por un mismo espíritu, y también teniendo atención a que en la facultad de teología hay cátedras con título de Escoto y Durando, y que parece ser el fin de los estatutos de la Universidad que sus doctrinas probables se lean y declaren. Para mayor gloria y servicio de Dios, honra de sus santos, bien común de la juventud, autoridad de los graduados, ejemplo de otras Universidades y Congregaciones, así seglares como religiosas, estatuímos y ordenamos que todos los que de aquí adelante recibieren el grado de licenciados en la dicha Universidad, en cualquiera Facultad que sea, cuando hacen el juramento ordinario, el que no se graduare al tiempo de entrar en la primera cátedra, antes que se le dé la institución, haga juramento de leer y enseñar la doctrina de los Santos Doctores de la Iglesia San Agustín y Santo Tomás, según se contiene en el dicho claustro pleno» (1).

Aceptaron los doctores salmantinos el texto presentado por Cor-

(1) *Libro de claustros, ibid.*

nejo y Ponce de León, pero, según la legislación corriente, para que este estatuto entrara en vigor, necesitaba ser aprobado por el Consejo Real de Castilla. La Universidad encargó a Fray Basilio Ponce de León y al Dr. Balboa el no fácil negocio de obtener en Madrid la confirmación del Consejo. Ambos doctores, que habían sido llamados a la corte por el Cardenal Trejo, Presidente de Castilla, tomaron muy a pechos el negociar del Consejo la aprobación de un proyecto, que podían llamar con toda propiedad obra de sus manos. Desde Julio de 1627 hasta Enero de 1628, ambos comisionados dieron en Madrid todos los pasos que se necesitaban para conseguir su objeto. Déjase entender las prolijas visitas que harían a los consejeros, las explicaciones, respuestas, aclaraciones y satisfacciones que a manos llenas derramarían en las salas del Consejo y más aún en las habitaciones de consejeros y doctores. Para ilustrar a éstos y difundir en el público sus ideas, redactó Fr. Basilio Ponce un extenso memorial que se imprimió por entonces y después se repitió en otra edición. Lleva este título: «*Por la Universidad de Salamanca y las sagradas Religiones de Santo Domingo y San Agustín, sobre la confirmación del estatuto y juramento de enseñar y leer las doctrinas de San Agustín y Santo Tomás, y no contra ellas.*» En dos partes se dividía este trabajo; en la primera se explicaban las causas de hacer el juramento y los motivos que lo apoyaban, y en la segunda se respondía a las objeciones que se podían suscitar contra el estatuto. Con el ingenio que le distinguía declaraba Fray Basilio la excelencia de la doctrina de San Agustín y Santo Tomás; con abundante erudición procuraba defender la conveniencia del juramento, y con toda la destreza posible señalaba los males que podían nacer de la novedad en las doctrinas y de las opiniones de otras escuelas.

A los esfuerzos de los dos comisionados salmanticenses uniéronse, como era muy natural, las dos religiones de Santo Domingo y San Agustín. Ambas tomaron el negocio como propio, y se entiende sin dificultad cuántos esfuerzos harían para sostener un proyecto que había de redundar en tanta gloria de sus respectivas escuelas (1).

Pero si dominicos y agustinos se mostraron celosos en pedir la confirmación del estatuto, no se manifestaron menos firmes los franciscanos y los jesuítas en impugnarlo. En contra del memorial universitario presentaron los franciscanos al Real Consejo otro memo-

(1) Considérese la carta de Fray Diego de La Fuente y las palabras del P. Berrio que citamos luego.

rial en que procuran rebatir las razones de Fray Basilio (1). Firmaban este memorial Fray Esteban Pérez, Provincial; Fray José Vázquez, Fray Francisco de Ocaña, Fray Pedro de Urbina, Fray Miguel de Avellan y Fray Francisco de Sosa. Con mucha dignidad, con serenidad científica y con abundancia de doctrina, emprenden los franciscanos la defensa del doctor sutil Escoto y de San Buenaventura. Observan que la escuela de Escoto alcanzó en la Iglesia de Dios un séquito parecido al que lleva en pos de sí cualquiera escuela católica. Pues la doctrina de San Buenaventura ha merecido de algunos Sumos Pontífices casi las mismas alabanzas que se han tributado a la de Santo Tomás. Es verdad que en el juramento se ha puesto aquella última excepción, permitiendo defender las opiniones de Escoto y Durando, pero se presenta en tal forma, que parece relegar la doctrina de la escuela franciscana a un rincón de la Universidad de Salamanca, dejándola enteramente ofuscada bajo el resplandor de las escuelas agustiniana y dominicana. Discurren largamente después los franciscanos sobre el agravio que el estatuto hace a tantos Santos Padres, que parece dejar excluídos, para ceñirse únicamente a la doctrina de San Agustín. ¿Por qué renunciar a la copiosa luz que nos dan los antiguos Santos Padres y los Doctores más modernos de la Iglesia? No menos contrario les parece el estatuto a la índole general de las Universidades modernas. Propio es de la Universidad el abrazar en su seno a todas las escuelas que militan dentro de la ortodoxia; ¿por qué, pues, un exclusivismo que estrecha enormemente el campo científico, en que puede extenderse la investigación de los hombres?

También los jesuítas impugnaron, como era natural, el juramento y estatuto de Salamanca. Tres opúsculos redactaron con este fin. El primero se intitulaba *Respuesta al Memorial de un Maestro, con nom-*

---

(1) *Memorial por la Religión de San Francisco, en defensa de las doctrinas del Seráfico Doctor San Buenaventura, del sutilissimo Doctor Escoto, y otros Doctores classicos de la misma Religión. Sobre el juramento que hizo la Universidad de Salamanca, de leer y enseñar tan solamente la doctrina de San Agustín y Santo Tomás, excluyendo las demás que fuesen contrarias.* Madrid, 1628. El P. Uriarte (*Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús*, t. I, pág. 440) pretende que este memorial es obra de nuestro P. Poza, fundándose en que así está escrito de letra de la época en un ejemplar de este memorial que hay en Loyola. Pero ¿de quién es esa letra de la época? La afirmación de un anónimo enteramente desconocido no nos parece bastante para admitir una cosa tan poco verosímil, como es que los franciscanos viniesen a nuestra casa, para mendigar razones y memoriales con que defender las glorias de su escuela. Más probable nos parece la opinión de Nicolás Antonio, que atribuye este memorial a Fray Pedro de Urbina, uno de los seis que lo firmaron.

bre de la Universidad de Salamanca y de las sagradas religiones de Santo Domingo y de San Agustín, sobre la concesión del estatuto y juramento de enseñar y leer las doctrinas de San Agustín y Santo Tomás, y no contra ellas. En el mismo escrito se afirma que lo compusieron los PP. Jerónimo de Vera y Luis Roa con los maestros de teología del colegio de Salamanca PP. Romero, Ripalda, Chacón y Pedro Pimentel. Más importante es otro memorial manuscrito que ha llegado a nosotros en diversas copias, y se intitula «*Respuesta por la Compañía de Jesús*», etc. Este segundo escrito parece indudablemente obra del P. Juan Bautista Poza. Ambas respuestas convienen en el fondo de las ideas, y el lector nos agradecerá que le presentemos el jugoso resumen de estas dos obras, hecho por el P. Pérez Goyena.

«Tres cosas, dice este autor, rebaten los dos memoriales: la intención, ventajas y licitud del juramento. No es intención recta la de aquellos que persiguen a diestro y siniestro a los jesuítas, ora amenazándoles con el juramento, ora desincorporándoles, ya apropiándoles tesis ajenas, ya acusándoles sin pruebas de apadrinar novedades, de despreciar a Santo Tomás y Padres antiguos y sostener doctrinas emponzoñadas. Las novedades que apadrinan son opiniones en materia libre, contenidas en la antigüedad como en flor y en germen, lo que no reprueban los Santos, que enseñaron mucho nuevo, incluso Santo Tomás, y es favorable al adelantamiento de las ciencias. No desprecian al Angélico, sino que se glorían de discípulos suyos, y no desmerecen de ese título porque no le sigan en todo, pues tampoco lo hacen los Egidio Romano, Juan de Neápolis, Capreolo y Cayetano, puestos en el memorial como espejos de tomistas. Lo de *transeat Agustinus, transeat Thomas*, no pasó con los jesuítas, sino con un agustino y un mercedario; lo de comparar a telas de araña los argumentos del Doctor Angélico, es mero embeleco. No desprecian a los Santos. Poza, Vázquez, a quien alaba repetidamente el P. Ponce, Molina, admiten rectas explicaciones, y frases análogas se pueden sacar de Cano, Soto, Medina y Báñez. ¿Y la Universidad o corporación alguna podrá en los años que lleva de vida la Compañía presentar como ella más de 30 comentadores de Santo Tomás, más de 20 intérpretes de la Escritura explicada según los Santos? ¿Es eso traerlos a sombra de tejado, según frase de la Universidad? Su principio es el siguiente: hay que estudiar las obras de los Padres y teólogos latinos y griegos, y no ceñirse a este o al otro, por ilustre que sea.

»No patrocinan doctrinas sospechosas; lo que se demuestra, pri-

mero, por los elogios de la misma Universidad; segundo, de nueve Vicarios de Cristo; tercero, de los príncipes católicos y obispos que preferentemente solicitan colegios de la Compañía contra los herejes y malas costumbres; cuarto, por el proceder de la Inquisición que aprueba sus obras y escoge calificadores entre ellos; quinto, por los libros aplaudidísimos de Laínez, Salmerón, Canisio, Toledo, Belarmino, etc. (siguen diez y seis autores), y los ascéticos de Rodríguez, La Puente, Rivadeneira, Álvarez de Paz, Sánchez, Plati, Palma, etc.; sexto, por su dirección espiritual, solicitada de San Carlos Borromeo, Santa Teresa, San Pío V, San Luis Beltrán, Bartolomé de los Mártires, Ávila, Granada, Vela, etc. ¿Saben los universitarios quiénes denigran a los jesuítas? Lean a Surio, Serario, Gretseri y Becano, y hallarán que son los herejes, y luego repasen aquellas palabras de su memorial, número 106. El decir mal de Santo Tomás los herejes tenemos por mayor gloria, pues aquél tienen por enemigo, cuya doctrina les hace más sangrienta guerra. El juramento es perjudicial, porque con él se destierra: primero, variedad de escuelas y maestros, de lo que depende, según el señor Balboa, el esplendor y aumento de la Universidad; segundo, el conocimiento de todas las opiniones probables, lo cual es, según el memorial de la Universidad, un grande bien de la Iglesia. En cambio se arroja la semilla de la discordia entre institutos religiosos, al excluir de la enseñanza a beneméritas religiones, como el mismo doctor Balboa repetía en su memorial.

»El juramento es inválido. Primero, el juramento hecho con un fin torpe es írrito, y el que ejecuta la Universidad se endereza a desprestigiar a la Compañía de Jesús. Segundo, no obliga con perjuicio grave de tercero, y aquí salen perjudicadas grandemente religiones tan consideradas de la Iglesia como la de San Francisco y la Compañía. Tercero, impide mayor bien, destruyendo el fin de la Universidad, pues por su institución debe comprender estudios generales, y, por tanto, es un contrasentido se excluyan sentencias probables, católicas y seguras. Podrá, sí, excluir una u otra opinión por respetos concernientes al bien común, pero no en general y sin limitaciones. Cuarto, envuelve contradicción, ya que San Agustín y Santo Tomás quieren que no se atienda a su autoridad, sino a sus razones, y por el juramento se atiende más a lo primero que a lo segundo; luego no se les sigue en eso, contra lo que se ha jurado. Además, es notorio que en algo discrepan entre sí dichos Santos. Quinto, teólogos de tan alto renombre como el Abulense, Durando, Catarino, Cayetano, Vic-

toria, Cano, Soto, Castro, condenan, al menos como irracional, seguir en todo a determinado autor. Finalmente, se presenta una larga lista de confusiones y contrariedades que salpican el memorial universitario» (1).

Tal fué la refutación redactada por el P. Poza y nuestros maestros del colegio de Salamanca. Por diverso camino impugnaba el P. Puente Hurtado a los doctores salmantinos en un memorial que dirigió al Conde-Duque de Olivares y tenía más trazas de súplica que de discusión científica. Estos tres memoriales quedaron inéditos entre el polvo de los archivos. La razón de no imprimirlos ya la saben nuestros lectores. Recuerden la carta dirigida por el P. Vitelleschi al Provincial de Toledo, P. Francisco Aguado, en la que exhortaba a llevar con paciencia las contrariedades y murmuraciones que se habían desatado contra la Compañía, y aprobaba de lleno el consejo que habían adoptado los Nuestros de no imprimir nada en defensa propia. Otra carta parecida fué enviada al P. Gaspar de Vegas, Provincial de Castilla, y puede verse copiada por el P. Pérez Goyena (2). Con esta prudente táctica se procuró apagar los fuegos de la contradicción que ardían por uno y otro lado, y se esperó con paciencia la resolución que había de tomar el Consejo de Castilla.

4. Esta resolución fué por fin dada el 8 de Febrero de 1628. Todos los consejeros, con el Presidente a la cabeza, resolvieron en aquel día no confirmar el acuerdo de la Universidad de Salamanca sobre el juramento de seguir a San Agustín y Santo Tomás, con lo cual el proyectado estatuto venía por tierra. Profundo dolor experimentaron los dominicos y agustinos al saber este desenlace. He aquí las tristes palabras con que Fray Diego Lafuente, Provincial de los dominicos, manifestaba a la Universidad de Salamanca el éxito infeliz de este negocio: «Reconociendo no sólo la grande parte de favor que toca a nuestra religión, sino principalmente el señalado e importante servicio que Vuestra Señoría hacía a la Iglesia con el santo y prudente estatuto que ordenó cerca de la doctrina de los santos doctores San Agustín y Santo Tomás, hemos solicitado, con toda la diligencia posible, la confirmación de él en el Consejo Real, y el Consejo acordó el decreto que Vuestra Señoría habrá entendido, de que no había lugar la confirmación, cosa que ha causado admiración y asombro a

(1) *Razón y Fe*, t. XXXV, pág. 40.
(2) *Ibid.*, t. XXXV, pág. 42.

muchos grandes personajes de esta Corte, y a toda nuestra religión entrañable sentimiento» (1).

En cambio, el regocijo que recibieron los jesuítas al saber la resolución del Consejo lo conocemos perfectamente por las siguientes palabras que leemos en el *Diario del colegio de Salamanca* al día 11 de Febrero de 1628. He aquí cómo se anota el fausto suceso, que en ese día, es decir, tres después de la determinación tomada en el Consejo de Castilla, se supo entre los Nuestros: «A 11 de Febrero [de 1628] vino un propio despachado de Madrid al P. Pedro Pimentel, vicerrector de este colegio, que avisaba que no se había confirmado el juramento... Antes todo el Consejo junto, que fueron diez y siete con el Presidente, sin faltar ninguno, lo negó, y luego se dijo la Letanía y tras ella se rezó el *Te Deum laudamus*. No se envió aviso a los franciscos, antes se mandó que nadie lo dijese hasta que de allá fuera lo divulgasen, porque no pareciese nos jactábamos con el buen suceso» (2). Efectivamente, muy luego lo supieron también los franciscanos, y resonó por toda Salamanca como un triunfo de franciscanos y jesuítas la negativa dada por el Consejo Real al proyectado estatuto.

No podían resignarse los doctores universitarios, y mucho menos los dominicos, con la negativa que les había dado el Consejo Real. En las palabras de Fray Francisco de Berrio pronunciadas ante la Universidad al entregar la carta ya citada de Fray Diego de Lafuente, vemos claramente la disposición en que estaban los Padres de Santo Domingo. Dice el *Libro de claustros* que después de leída la carta del Provincial, habló el P. Berrio en estos términos: «En nombre del dicho P. Provincial y de toda su religión, represento a la Universidad la señalada merced que todos han recibido en el particular del estatuto para la buena enseñanza de la juventud en la doctrina de los sagrados Doctores San Agustín y Santo Tomás, y el justo sentimiento que toda su religión ha tenido y tiene de no se haber confirmado. Que, por la misericordia de Dios, habrá medios para que se consiga lo que la Universidad tan cuerdamente hizo, y que en general y en particular pone a los pies de la Universidad toda su religión, vida y hacienda, para la emplear siempre en servicio de la Universidad con todo amor y voluntad» (3).

---

(1) *Libro de claustros*, 14 Febrero 1628.
(2) *Diario del colegio de Salamanca*, 11 Febrero 1628.
(3) *Libro de claustros*, 14 Febrero 1628.

5. Dispuestos así los ánimos, diéronse a discurrir sobre el medio que podrían tomar para levantar su crédito, algo decaído con la repulsa del Consejo Real. Entonces concibieron la idea, ciertamente ingeniosa, de acudir al Sumo Pontífice y pedir confirmación de Su Santidad para el estatuto de Salamanca. Si esto lograban, no solamente hubiera sido una honra para la Universidad, sino que indudablemente hubieran obtenido después la confirmación del Real Consejo. Acudieron, pues, al Nuncio de Su Santidad en España, y poniendo en sus manos el texto del juramento y estatuto y el memorial impreso de Fray Basilio Ponce de León, le rogaron lo transmitiese todo a Su Santidad. El Nuncio aceptó la comisión, y mandó a Roma los escritos que le pusieron en las manos (1). No sabemos las diligencias que se hicieron en la Ciudad Eterna para conseguir la aprobación pontificia. Un año largo debió tramitarse allí este negocio, y por fin el 29 de Abril de 1629 expidió Urbano VIII la contestación a la Universidad de Salamanca. Presentaremos a nuestros lectores, traducido con la posible fidelidad, el texto del Sumo Pontífice. Helo aquí:

«A nuestros amados hijos los teólogos de la Universidad de Salamanca

»Urbano Papa VIII (2).

»Amados hijos: Salud y bendición apostólica. La Teología ortodoxa, que manifiesta a los que viven en la sombra de la muerte los arcanos de la eternidad y procura la salud del género humano con

---

(1) Véase la carta del Nuncio al Secretario de Estado en el Arch. secreto Vaticano, *Nunz. di Spagna*, t. 67, f. 145. «Hora invio, dice, un discorso stampato per l'università di Salamanca et Religioni di S. Domenico et S. Agostino sopra la confirmatione dello statuto e giuramento di insegnar in quello studio la doctrina di Sti Agostino et Thomaso.»

(2) «Dilectis Filiis Salmanticensis Academiae Theologis

Urbanus PP. VIII.

»Dilecti Filii, Salutem et Apostolicam benedictionem. Aeternitatis arcana patefaciens habitantibus in umbra mortis, et salutem humani generis coelestibus auxiliis curans Theologia orthodoxa, digna plane est, quae Principum colatur obsequiis, et muniatur litteris sapientum. Profecto illam e Romanae Ecclesiae sanctuario prodeuntem, et sacris variarum nationum studiis locupletatam, non immerito vigilantibus Apostolicae sollicitudinis oculis custodire semper voluerunt Pontifices Maximi. Quos enim in cathedra sapientiae ingeniis hominum praesse voluit Omnipotens, eorum praecipue curis protegenda videbatur scientia, Divinae voluntatis interpres. Id autem, quod opus Dei est, facere omnino nunquam debemus negligenter. Inimici enim nostri non dormiunt, neque Synagoga Satanae caret filiis tenebrarum, quorum dolosa prudentia nimis saepe fit salutis publicae corruptela. Foelicius plane tacuissent ii, qui obliti dicandas esse sacras lucubrationes Deo docenti utilia, ad quaestiones vel adeo viles se demittunt, vel adeo superfluas divagantur, ut stultitia apud homines aliquan-

celestiales auxilios, merece ser honrada con los obsequios de los príncipes y defendida por el ingenio de los sabios. Y, en efecto, al verla salir al público desde el santuario de la Iglesia romana, enriquecida con los sagrados estudios de diversas naciones, con razón los Sumos Pontífices la han procurado defender con ojos vigilantes de

---

do habeatur sapientia Angelorum. At enim ferendi nuspiam erant, qui venenum pro manna propinantes credentibus, dum sibi a sacro Theologiae nomine perniciosam conflarunt authoritatem, mendacia Inferni venditare potuerunt in orbe terrarum, tanquam oracula divinitatis. Theologicam sane stolam induta haeresis caput extulit in iis provinciis, quae dum a Beato Petro desciverunt, non minora praebuerunt calamitatum exempla quam scelerum. Quare nullum humani ingenii commentum dignandum hoc tempore videtur Theologici nominis maiestate, quod Sanctorum Patrum authoritatem, quasi tesseram Coeli non praeferat. Veneranda prorsus antiquitas. Eius enim sententiae dum innumerabilia numerant aetatum, nationumque suffragia, proxime quodammodo videntur accedere ad sempiterni illius Magistri verba, quorum authoritas in ipsa Coeli, terrarumque permutatione non praeteribit. Agnoscere potestis, dilecti filii, in Pontificio sermone laudes consilii vestri. Prospicitis enim sapienter tum securitati, tum dignitati Catholicae Theologiae, dum ab ea novitatis temeritatem arcere conamini. Novarum enim opinionum studium, vitium magnis ingeniis familiare, dum salubre veterum dogmatum iugum audacter proiicit, aut prave detortis sanctorum Doctorum sententiis abutitur, videtur propriae potius gloriae, quam communi utilitati inservire. Quod autem detestabilius est, ex eiusmodi semine germinare in Ecclesiastica segete solent, adnitente diabolo, venenata impietatis zizania. Quid enim de iis sperandum est, qui placita maiorum tanquam scholae peripsemata despiciunt in Theologia, in qua oriens ex alto lux veritatis iis solet illucescere, qui philosophantur captivantes intellectum in obsequium fidei? Sapienter autem perniciosae novitati fores Salmanticensis Academiae occlusit consentiens tot insignium Magistrorum vox, quae in Cathedris istis decrevit sanctos Doctores Augustinum et Thomam Aquinatem dominari. Sane videntur vitam, et gloriam ea dogmata mereri, quorum frontem authoritate sui nominis, perinde ac Angeli coelestes, signarunt duo illi magni veritatis magistri, plausu Ecclesiae, et Pontificum testificatione commendati. Fuere quidem alii illustrium doctrinarum Antistites, qui mirificis gemmis ditarunt sacrum Christianae Theologiae diadema. Eorum vos decet et venerari nomen, et opinionibus assurgere in Ecclesia, circumamicta varietatibus. At enim ferocienti disputantium licentiae opportune froenum iniiciet, in ea praecipue parte quae ad mores pertinet, Doctor Angelicus, cuius Theologica Summa videtur in domo Domini esse thesaurus veritatis. Quare publicas laudes Romae promeruit vestra Constitutio, praesertim cum alios Doctores e veteri scholae possessione non deturbet, et ea, qua per est, religione veneretur in Theologicis controversiis coelestem Romanae Ecclesiae Magistratum. Verum visum Nobis non est hoc tempore, piam voluntatum vestrarum libertatem Pontificio novi iurisiurandi vinculo obstringere. Ea enim vos mente esse credimus, ut, quod agere cupitis cogente necessitate, id praestare possitis pietate suadente. Iam vero ad doctrinam Divi Thomae docendam, ipsa satis hortari, atque compellere vos debet vestri fundatoris lex, quae illi in Salmanticensi Gymnasio detulit Principatum. Eam sane dum sequemini, in cor unum, atque animam unam (quantum in eiusmodi negotio fieri potest) coalescentes, laetificabitis Ecclesiam, Salmanticensis Theologiae gloria triumphantem, et sacros veritatis orthodoxae custodes omni tum pestiferae impietatis, tum novitatis temerariae metu liberabitis. Solatium hoc dum speramus, complectimur vos brachiis Apostolicae charitatis, dilecti filii, quibus benedictionem nostram impartimur, et Pontificium patrocinium pollicemur. Datum Romae apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris die XXIX Aprilis MDCXXIX Pontificatus Nostri Anno sexto.»

apostólica solicitud. Los hombres que Dios quiso que presidiesen desde la cátedra de la sabiduría a los humanos ingenios, deben principalmente proteger aquella ciencia que nos interpreta la voluntad divina. Ahora bien, lo que es obra de Dios no lo debemos tomar nosotros nunca con negligencia. Porque nuestros enemigos no duermen y nunca faltan en la sinagoga de Satanás hijos de tinieblas, cuya engañosa prudencia se convierte muchas veces en corrupción de la salud pública. Mejor hubieran hecho en callar ciertos hombres, que olvidando se debían dedicar los sagrados estudios a Dios Nuestro Señor, que enseña cosas útiles, se rebajan a cuestiones tan viles o se enredan en disputas tan supérfluas, que la sabiduría de los ángeles parece algunas veces necedad a los ojos de los hombres. Nunca debieran tolerarse ciertos escritores que propinando el veneno en vez del maná a los fieles cristianos, se arrogan una autoridad perniciosa, y dándose el sagrado nombre de teólogos, pudieron vender en el mundo por oráculo de la divinidad lo que era solamente mentira del infierno. Vestida con el ropaje teológico alzó la cabeza la herejía en ciertas provincias que, apartándose de la cátedra de Pedro, se vieron sumergidas en no menores calamidades que pecados. Por lo cual ninguna invención del humano ingenio merece en este tiempo el augusto nombre de teología, si no llevan como contraseña del cielo la autoridad de los Santos Padres. Venerable es la antigüedad, y sus sentencias apoyadas con el sufragio de innumerables edades y naciones, parece acercarse a las palabras de aquel sempiterno Maestro de la verdad, cuya autoridad no pasará, aunque se cambien los cielos y la tierra.

»En las palabras que os dirige el Sumo Pontífice, amados hijos, podéis reconocer un elogio de vuestro intento. Sabiamente procuráis mantener la seguridad y la dignidad de la Teología católica, cuando os esforzáis en apartar de ella toda temeraria novedad. El afán de opiniones nuevas, vicio familiar a los grandes ingenios, mientras sacude audazmente el yugo saludable de los antiguos dogmas o tuerce, con depravado abuso, las sentencias de los santos doctores, parece pretender más la gloria particular que la utilidad común. Y lo que es más detestable, de esta semilla suele germinar en el campo de la Iglesia, por la diligencia del demonio, la venenosa cizaña de la impiedad. ¿Qué se puede esperar de hombres que desprecian las sentencias de los mayores, como desecho de la escuela en la Teología, en la cual la luz de la verdad que sale de lo alto, sólo ilumina a los que filosofan cautivando el entendimiento en obsequio

de la fe? Con mucha prudencia la voz unánime de tan insignes maestros cierra las puertas de la Universidad de Salamanca a las perniciosas novedades, cuando resuelve que en sus cátedras predominen los Santos Doctores Agustín y Tomás de Aquino. Merecen sin duda gozar de vida y gloria aquellos dogmas que llevan sobre su frente la autoridad de aquellos dos doctores que, como espíritus celestiales, son recomendados por el aplauso de la Iglesia y por el testimonio de los Sumos Pontífices. Existieron sin duda otros maestros de ilustre doctrina, los cuales enriquecieron con admirables joyas la sagrada diadema de la Teología cristiana. Debéis vosotros venerar los nombres de estos doctores y acatar sus opiniones en la Iglesia, que así se muestra vestida de variedad. Contra la licencia impetuosa de disputar, será un freno oportuno, sobre todo en la Teología moral, el Doctor angélico, cuya *Suma* teológica parece un tesoro de verdad en la casa del Señor. Por lo cual ha merecido públicos elogios en Roma vuestra constitución, sobre todo observando que no priváis a otros doctores de la posesión antigua en que están de sus escuelas, y veneráis con la religión que se debe en las controversias teológicas, el magisterio celestial de la Iglesia romana.

»Pero en este tiempo no nos ha parecido conveniente ligar con el vínculo pontificio de nuevo juramento la piadosa libertad de vuestras voluntades. Conocemos la disposición de vuestros ánimos, y creemos que haréis, movidos de piedad, lo que deseáis hacer obligados por la necesidad. Ahora bien, la misma ley de vuestro fundador os debe exhortar y compeler a defender la doctrina de Santo Tomás, pues a ella le concedió el primer lugar en la Universidad de Salamanca. Siguiendo esta doctrina, os uniréis en un corazón y en un alma (cuanto en este negocio se pueden los hombres unir), alegraréis a la Iglesia, que triunfa con la gloria de la Teología salmanticense, y libraréis a los custodios de la ortodoxa verdad de todo peligro, así de pestífera impiedad como de novedad temeraria. Esperando de vosotros este consuelo, os bendecimos y abrazamos, queridos hijos, con los brazos de apostólica caridad, os concedemos nuestra bendición y os prometemos el patrocinio de nuestra autoridad. Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 29 de Abril de 1629, año sexto de nuestro pontificado» (1).

---

(1) Bibl. Vaticana. *Barberini, lat.*, 2.199, fol. 20 vto. Es un tomo en folio, en vitela, muy bien encuadernado, que lleva este título por defuera: «*Sanctissimi D. N. D. Urbani Papae VIII Epistolae ad Principes viros et alios. Anno Pontificatus sui sexto.*»

Como ve el lector, esta carta del Sumo Pontífice era una negativa envuelta en nubes de incienso. Urbano VIII proclama las alabanzas de la teología, deplora la corrupción en que se precipitan los herejes y adonde conduce el apetito malsano de novedades; ensalza encarecidamente la doctrina de San Agustín y Santo Tomás, y aprueba el piadoso designio de los doctores salmantinos de precaverse contra todo peligro de novedades. En todo esto no había dificultad ninguna. Alaba después el respeto que se ha guardado a doctores de otras escuelas, advirtiendo que hay hombres cuyas opiniones se deben respetar. Tal vez no esperaban los doctores salmanticenses este elogio y la adjunta admonición. Al fin, después de tantas alabanzas, niega la aprobación pontificia que la Universidad demandaba. ¿Y por qué? No explica Urbano VIII las razones de su negativa, pero no parece difícil adivinarlas. Rehusa aprobar el estatuto, no por lo que éste afirmaba, sino por lo que excluía. Bueno es estudiar a San Agustín y a Santo Tomás, pero no es bueno cerrar los ojos a tantos otros Santos Padres y Doctores que han ilustrado la Iglesia de Dios. El exclusivismo de escuela no está en armonía con el espíritu de la Iglesia, que siempre es inmensamente más ancho y dilatado que el recinto de una escuela cualquiera. La Santa Madre Iglesia abraza en su seno a todas las escuelas católicas, las bendice a todas, pero no se ciñe exclusivamente a una o a otra. Como por el memorial del Dr. Balboa, que el Nuncio había enviado a Roma en el verano de 1627, se sabía perfectamente el objeto que se pretendía en todo este negocio, justamente Urbano VIII negó la aprobación de un estatuto que no era medio para defender el dogma católico, sino solamente un arma de partido de una escuela contra otra, de los dominicos contra los jesuítas. Con la carta del Sumo Pontífice cerróse este incidente de nuestra historia teológica, y el juramento y estatuto de Salamanca pasaron definitivamente al panteón de la historia.

CAPÍTULO IX

CONTRADICCIONES ABIERTAS CONTRA LA COMPAÑÍA

SUMARIO: 1. Invectivas contra la regla de la corrección fraterna.—2. Oposición de otros religiosos a la Compañía, porque ésta presentó a los Obispos las licencias de predicar y confesar.—3. Breve conflicto con Felipe IV en 1631.—4. Calumnias de Scioppio, Roales y Espino contra la Compañía.—5. Acto solemne de la Inquisición contra ellos en 1634, y continuación de la guerra de Espino.—6. Causa del P. Poza.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium.*—2. *Hispania. Ordinationes et consuetudines.*—3. Carta del P. Luis de la Palma.—4. Varias cartas de jesuítas publicadas en el *Memorial histórico español.*—5. *Diario del colegio de Salamanca.*

1. No fueron muchas ni muy graves las contradicciones abiertas que padeció la Compañía en estos años. Si se comparan con las fieras batallas que hubieron de sostener nuestros Padres en tiempo de Aquaviva, apenas merecerían las presentes el nombre de ligeras escaramuzas. El generalato del P. Vitelleschi fué para las cuatro provincias de España una época de relativa tranquilidad. Con todo eso, como Dios no quería que olvidasen los jesuítas el oficio de padecer persecuciones por amor suyo, permitió que en este tiempo se suscitasen acá y acullá varios conflictos que ejercitaron regularmente la paciencia de nuestros Padres. Notaremos, ante todo, la oposición científica que solía haber entre los dominicos y los Nuestros, a propósito de opiniones teológicas. Aunque la Santa Sede había mandado callar a los dos partidos acerca del punto importante de la gracia eficaz, sin embargo, surgían polémicas al defenderse en los actos públicos opiniones más o menos vecinas a las que se habían debatido en la célebre controversia *De auxiliis.* Los dominicos no podían sufrir que los jesuítas defendiesen la ciencia media (1); y así ellos como nuestros Padres estaban con los ojos muy abiertos, para ver si los contrarios se desmandaban en algo contra lo dispuesto por la Santa Sede. Prescindiendo de esta célebre contienda, hubo un punto de nuestras reglas que dió margen a vivas disputas a fines del siglo XVI,

(1) Véase, por ejemplo, el *Diario del colegio de Salamanca*, día 4 de Diciembre 1630.

las cuales se repitieron en tiempo del P. Vitelleschi. Tal fué la regla nona del Sumario: «Para más aprovecharse en espíritu, y especialmente para mayor bajeza y humildad propia, deben todos contentarse, que todos los errores y faltas, y cualesquiera cosas que se notaren y supieren suyas, sean manifestadas a sus mayores por cualquiera persona que fuera de confesión las supiere.» Insistían los dominicos en que esta regla era contra el Evangelio, y aunque se les dieron cumplidas explicaciones de la regla (1), no se aquietaban del todo.

En 1627, cuando Fray Cristóbal de Lazarraga, aquel monje bernardo mencionado más arriba (2), quiso defender en Salamanca varias ideas de Bañes contra los jesuítas, parece que puso una tesis contra nuestra regla de la corrección, aunque no conocemos los términos en que estaba concebida. La Inquisición de Valladolid prohibió defenderla, y mandó recoger todos los papeles de Fray Cristóbal difundidos sobre esta materia. Él se conformó con lo dispuesto por la Inquisición; pero, según nos dice el *Diario del colegio de Salamanca,* se mostraron mucho más resentidos que él algunos dominicos que le apoyaban (3).

En 1638 hubo por la misma causa un conflicto ruidoso en Pamplona. Queriendo impugnar nuestra regla los dominicos, habían preparado un acto solemne, y contra la costumbre usada en tales circunstancias, de imprimir y publicar con anticipación las tesis que se habían de defender, las redactaron manuscritas e hicieron que se divulgasen entre todos sus conocidos, cuidando de ocultarlas a los Padres de la Compañía. Deseaban, naturalmente, defender su doctrina en acto público, sin que los Nuestros levantasen ninguna oposición. Sucedió, como era natural, que un ejemplar de las tesis manuscritas vino a las manos de un amigo de la Compañía, quien lo mostró a nuestro P. Rector. Cuando éste vió una tesis directamente enderezada a combatir la regla de la Compañía, corrió inmediatamente a la Inquisición de Logroño, mostró las bulas de la Compañía, y rogó a los inquisidores, fuesen servidos de prohibir la defensa de aquella tesis. Accedieron ellos a las representaciones de nuestro Rector, y mandaron que no se defendiese la tal tesis. Por su parte, los dominicos presentáronse también en Logroño, y protestaron de-

(1) Véanse, por ejemplo, las que da el P. Suárez, *De religione Societatis Jesu*, l. X, c. 7, 8, 9 et 10.

(2) Véase el capítulo V.

(3) *Diario del colegio de Salamanca*, 1.° Diciembre 1627.

lante de los inquisidores que ellos no deseaban ofender poco ni mucho a la Compañía, sino solamente aclarar un punto teológico acerca de la corrección. Observaron cuán ignominioso sería para ellos, si se les mandase retirar una tesis ya conocida de todo el público; y tanto encarecieron el descrédito y nota que de ahí se les seguiría, que los inquisidores, haciéndoles algunas advertencias y previniéndoles para que no ofendiesen a la Compañía, les permitieron al fin dejar el texto de sus tesis tal como estaba.

Con este recado volvieron los dominicos a Pamplona con aires de victoriosos, y en el mismo día un grupo de los estudiantes que seguían su escuela corrió las calles de la ciudad, dando estas voces: «Víctor Santo Domingo contra la corrección de la Compañía.» Empero, los inquisidores, entendiendo lo que había de suceder, enviaron otro recado a Pamplona, mandando que se intimase a los dominicos desistir de la tesis litigiosa. Encomendóse esta diligencia a una dignidad de la catedral, el cual intimó el decreto de los inquisidores al P. Prior y a otros principales de los dominicos. Nuestro Rector le advirtió que sería necesario intimarlo al presidente y al actuante del acto, y en efecto, quiso hacer esta diligencia el dignatario, y se presentó en el aula cuando iba a empezar el acto teológico. Aunque no le ofrecieron el lugar preferente, como era costumbre cuando en tales actos se presentaba un comisario del Santo Oficio, él por sí mismo se adelantó y se puso en el primer lugar, mandando a un notario que llevaba consigo notificar a todos el decreto de la Inquisición. Hízose así, y el notario leyó públicamente el decreto en que, so pena de excomunión, se prohibía defender aquella tesis. Con esto parece que debía terminar todo el conflicto; pero sucedió un incidente, que vamos a referir con las mismas palabras del P. Sebastián González, que pocos días después escribió la relación de este acto.

Dice así: «Hecha la notificación, dijo (el dignatario de la catedral) que él había cumplido con su orden y que se quedasen con Dios, y se fué a salir del general. Bajóse de la cátedra el presidente y fuése tras él, hablándole con poco respeto, y cerca de la puerta le asió del brazo para detenerle. La dignidad se enfadó con el fraile, y le dijo no era él persona a quien se había de hablar de aquella suerte, y diciendo esto le dió un empellón y le echó de sí. El fraile, muy turbado y colérico, a grandes voces dijo: «Séanme testigos que ha in»currido en el canon *si quis suadente diabolo.*» Estaba allí un hermano del fraile, y entendiendo que le había sucedido algún fracaso a su hermano, echó mano a la espada para herir a la dignidad. Él era

alentado, y sin que le pudiese ofender se escapó, y con esto se aquietaron, y el presidente se volvió a la cátedra, y sin reparar en las censuras y precepto defendió su acto. Han acudido los nuestros a Logroño. Esto está en este estado. Dicen arguyó un agustino y que les picó muy bien y con grande socarronería, porque apretando en el punto de la titular, les dijo: «Ahora Vuestras mercedes me respon»dan: ¿cuándo será lícita la corrección fraterna *non praemissa moni»tione?*» Respondieron: «Señor, *ut in plurimum*, no es justa sino en »algún caso extraordinario, concurriendo las calidades que Santo »Tomás pone en el Superior, que sea hombre prudente, pío, discreto, »santo, etc.» «Luego síguese (dijo el otro) que los priores de la re»ligión de Vuestras Mercedes *ut in plurimum*, pues no se les puede »hacer la delación *nisi praemissa correctione;* no son prudentes, dis»cretos, píos y santos, etc.» El fraile agustino lo dijo tan bien, que le hicieron grande aplauso, y hubo muchas risas en el auditorio y sentimiento en el que presidió y concertó» (1).

En el mismo año 1638 ocurría un caso algo semejante en Toledo a propósito de la misma doctrina. Le referiremos con las palabras del mismo P. Sebastián González, que expone el hecho con toda claridad: «Pretendieron los Padres Dominicos en Toledo en un acto suyo defender una conclusión contra nuestra regla de la corrección fraterna. Dieron sus conclusiones a las religiones y a los demás que se acostumbra, y en viendo los nuestros la conclusión, despacharon a Madrid con el aviso. Dióse cuenta al Supremo Consejo de la Inquisición, y mandóse que no se defendiese y que se les notificase al actuante y al presidente, y que demás de eso asistiese al acto el secretario tarde y mañana y remitiese un testimonio de cómo se había ejecutado lo que había mandado el Tribunal del Supremo, aunque ellos [los dominicos] no entendieron de dónde venía el golpe, que le han sentido sobremanera.

»El P. Prior de San Pedro Mártir, que era donde el acto se había de hacer, pareciéndole que aquel tiro les venía de los inquisidores de Toledo, se puso el mismo día que se lo notificaron a él y a sus frailes, en camino para Madrid, pareciéndole que en viéndose con el

(1) Todo este suceso de Pamplona lo escribió pocos días después el P. Sebastián González, cuya carta puede verse impresa en el *Memorial histórico español*, t. XVI, página 356. Este P. Sebastián González, que residía en la corte, solía recoger las narraciones interesantes de sucesos ocurridos en nuestros colegios y de otros acontecimientos contemporáneos, y las enviaba al P. Rafael Pereira, que recogía materiales para componer una Historia de España, que al fin no llegó a escribirse.

Inquisidor General daría al traste con todo. Iba tan persuadido a que saldría con su intento, que dejó ordenado tuviesen sus frailes prevenidas luminarias y cohetes y un altar bien aderezado, donde estuviese el Santísimo Sacramento, y que hubiese sermón en que se declarase el intento, y diciendo de camino de nuestra regla lo que le pareciese más al punto al predicador, y del modo que de practicarla tenía la Compañía, y que para que esto se hiciese con más brevedad enviaría por la posta el despacho. Que lo dicho se hiciese en acción de gracias de habernos vencido. Llegó Su Reverencia a Madrid, dando quejas de los inquisidores de Toledo por haberles impedido el acto. Oyó muy despacio el señor Inquisidor General, y después le dijo: «Padre Prior; todo cuanto se ha hecho ha sido ordenado de »Madrid, y así no tiene que culpar a los inquisidores de Toledo, y »persuádase que esa conclusión no se ha de defender por ningún »caso.» Dióle muy buenas razones, así teológicas como prudenciales, con que salió, perdida la visita, nuestro Padre Prior. Acertó en esto a venir de Alcalá un maestro, y dándole cuenta el prior de su venida y de cuán resueltamente había respondídole el señor Inquisidor General, le dijo tornase a instar y que él le acompañaría. Hiciéronlo así, y el Inquisidor se está firme en lo dicho. Lo más que han podido sacar es, que se den a calificar las proposiciones, y se cree que quedará esto para siempre excluído de disputas, y se quedarán las luminarias y cohetes para otra mejor ocasión» (1).

Estas oposiciones a nuestra regla no se extinguieron con estos actos. Sabemos que en otras ciudades y en tiempos posteriores han resucitado las objeciones de los dominicos contra esa doctrina.

2. Otro conflicto desagradable tuvieron los jesuítas con las otras Órdenes religiosas por un motivo algo diferente. Por los años de 1623 empezó el Sr. Arzobispo de Sevilla a exigir que los religiosos le presentasen sus licencias, para que pudiera cerciorarse de la aptitud y capacidad que poseían para ejercitar los ministerios sagrados. Resistieron a esta demanda los religiosos de las otras Ordenes, pretextando que era indecoroso para ellas el someterse al examen del Sr. Arzobispo. Hecha una confederación de todas las religiones, se dirigieron a la Sede Apostólica, suplicando a Su Santidad, que les eximiese de la servidumbre a que el Prelado hispalense las quería sujetar. Invitados los Nuestros a tomar parte en esta alianza, parece que dudaron algún tanto en adherirse a ella; pero, al fin, oyendo que nuestro

(1) *Memorial histórico español*, t. XIV, pág. 395.

P. General se había unido a los Generales de otras Órdenes para cierta súplica semejante en cierto caso que se ofreció, creyeron que podían y debían hacer causa común en este pleito con las otras Órdenes religiosas. El P. Provincial de Andalucía, Jorge Hemelman, avisó de todo al P. Vitelleschi, y éste respondió al instante reprobando la conducta de los Padres sevillanos. Vamos a copiar sus palabras textuales, que merecen ser retenidas para otros sucesos que después vendrán, y para entender el espíritu de obediencia a los Obispos con que nuestros operarios deben proceder en casos semejantes.

Decía así el P. General, con fecha 4 de Noviembre de 1624: «Pésame que V. R. y los Padres de Sevilla se uniesen con las religiones que se han opuesto al edicto que promulgó el Sr. Arzobispo, de que todos los confesores presentasen las licencias que tenían para confesar, para que Su Ilustrísima las viese y aprobase o reprobase, como pareciese que convenía por el examen. A todas las partes donde se han publicado semejantes edictos al dicho he escrito, que los Nuestros lo obedezcan y se sujeten a él sin hacer ningún género de contradicción, y así se ha cumplido. Holgárame mucho que V. R. y los Padres que están en las casas y colegios que tenemos en el arzobispado de Sevilla, lo hubieran hecho desde el principio sin esperar aviso, pero lo que entonces no se hizo se hará luego que V. R. reciba ésta, que es lo que se debe y conviene, aunque todos hayan de volver a ser examinados. V. R. intime este orden a todos los Padres que están en las casas y colegios que tenemos en el arzobispado de Sevilla. La razón que se alegó allá para que convenía que los Nuestros se uniesen con las demás religiones, que fué porque yo me había unido con los Generales de las religiones para suplicar a la Santidad de Gregorio XV sobre una bula, no tenía fuerza para el intento, porque yo no me uní para resistir a los obispos, sino para suplicar a Su Santidad oyese las razones que había en favor de las religiones» (1). Recibida esta carta mudaron nuestros Padres su modo de proceder, presentando sus licencias y mostrándose en todo sometidos en esta parte a la autoridad episcopal.

Tres años después repitióse el caso con circunstancias agravantes en la diócesis de Córdoba. Mandó el Obispo que ningún religioso ejercitase la predicación ni oyese confesiones en la diócesis, si primero no presentaba sus licencias y eran aprobadas por Su Señoría.

---

(1) *Hispania. Ordinationes et Consuetudines*, 1559-1669. Vitelleschi a Hemelman, 4 Noviembre 1624.

Ofendidas las otras Órdenes, resistieron al edicto del Prelado, y apelaron a la Santa Sede, como lo habían hecho años antes los de Sevilla. Entretanto, acercándose la Cuaresma, y queriendo obligar al Prelado a que desistiese de su intento, se abstuvieron todos de confesar y predicar. Los Nuestros, en cambio, presentaron sus licencias al instante, y al acercarse la Cuaresma se ofrecieron de buen grado a trabajar cuanto pudiesen en beneficio de los prójimos. Tanto se aplicaron a los trabajos apostólicos, que la mayoría del pueblo no echó de menos la ausencia de los otros religiosos. Sintieron vivamente éstos el proceder de los jesuítas, empezaron a llamarlos traidores a la causa común del estado religioso, y, deseando hacer la debida demostración contra ellos, formaron una confederación que pudiera tener realmente desastrosos efectos. Determinaron que en adelante no tuviesen comunicación ninguna con los Padres de la Compañía; que no les invitasen en los actos literarios que solían celebrarse en sus conventos; que no admitieran las invitaciones que les fuesen hechas por los jesuítas; que no comprasen los libros de nuestros escritores ni defendiesen en las cátedras las opiniones de la Compañía (1). Hecha esta alianza, empezaron a divulgarse entre el pueblo rumores siniestros contra los jesuítas, y ya supone el lector los despropósitos que se dirían hallándose los ánimos tan aversos y amargados por el lance anterior.

En medio de esta contradicción conservaron nuestros Padres la paciencia y dignidad que convenía al estado religioso. El P. Hemelman, entonces Rector de Granada, envió al P. Vitelleschi una copia de la concordia que habían hecho las otras Órdenes contra nosotros, y le dió cuenta de la conducta que observaban nuestros Padres. El P. General le respondió en esta forma: «Dos de V. R. de 15 y 22 de Agosto he recibido, y con ellas el traslado auténtico de la concordia de las religiones contra la Compañía, que he leído y considerado; y juzgo que este negocio no nos debe dar cuidado, porque es muy cierto que de parte de los Nuestros no se ha dado ocasión de queja, sino antes se ha hecho lo que se debía. Lo que ahora importa es disimular y sufrir con paciencia lo que aquellos religiosos dicen contra la Compañía, que en negocio en que Su Santidad y los Cardenales y Obispos nos defienden, no es menester ni conviene que nosotros hablemos palabra, sino es en orden que todos sepan la

---

(1) En la Academia de la Historia, *Jesuitas*, t. 91, puede verse el texto de la *Concordia de las religiones contra la Compañía de Jesús*. 1628. Es un manuscrito de seis folios.

grande estima que la Compañía tiene de todas las religiones y lo mucho que desea servirlas en cuanto pudiere, sin contravenir a lo que debe» (1).

Favoreció el Señor a los jesuítas en esta tribulación que tan inocentemente padecían. Porque, en efecto, el Obispo de Córdoba el primero dió un testimonio brillante de la inocencia y rectitud con que procedían en todo los jesuítas, y suplicó a la Majestad del Rey que protegiese a la Compañía contra aquella alianza poco digna, que habían hecho contra ella las otras religiones. Al Obispo de Córdoba se juntó el Cardenal Agustín Spínola, Arzobispo de Granada. Oyendo súplicas tan respetables, llamó el Rey a Madrid a los Superiores de las siete Órdenes religiosas que habían firmado la concordia. Por parte de la Compañía fué enviado el doctísimo P. Juan de Pineda, para que compusiese amigablemente las cosas con las otras religiones. Fueron llamados todos a la presencia del Cardenal de Trejo, Presidente del Consejo de Castilla. Allí expuso cada una de las partes lo que había hecho en este negocio y las razones que tenía para obrar como había obrado. El Cardenal dió la razón a la Compañía y mandó a los otros religiosos que desistiesen de aquella injusta oposición. Accedieron ellos a lo que se les indicó, rescindieron la confederación que habían hecho, y restituyeron su benevolencia a la Compañía. Instaban, sin embargo, al P. Juan de Pineda, para que apoyase la súplica que habían enviado a Su Santidad. No condescendió con este ruego nuestro negociador, pues le constaba de la contraria voluntad del P. General.

Poco tiempo después vino la respuesta del Sumo Pontífice, la cual daba la razón al Obispo de Córdoba. Con esto se terminó el negocio con grande gloria de la Compañía. El P. Vitelleschi, escribiendo al P. Roa, Rector entonces del colegio de Córdoba, le felicitaba en estos términos: «Con la de V. R. del 22 de Noviembre (de 1628) he recibido la declaración y testimonio del Sr. Obispo en abono de la Compañía, y cuán sin culpa ha padecido la contradicción que algunas religiones le han hecho. Yo me he consolado de saber cuán bien han salido VV. RR. del trabajo pasado, y cómo Nuestro Señor, por medio de los Obispos y de los que gobiernan esos reinos, los ha defendido y vuelto por su inocencia. Siempre estuve con esperanza cierta de que había de suceder así» (2). Aunque, oficialmente, parece

(1) *Baetica. Epist. Gen.*, 1620-1631. A Hemelman, 15 Noviembre 1628.
(2) *Ibid.*, 1620-1631. A Roa, 10 Febrero 1629.

que terminó la contienda, pero bueno es saber que no se aplacaron del todo los ánimos, y durante algún tiempo estuvieron retraídos los otros religiosos de ejercitar los ministerios espirituales en Córdoba, por lo cual nuestros Padres hubieron de trabajar más de lo ordinario, con algún disgusto siempre de las otras religiones.

3. Mucho más peligroso para la Compañía pudo ser un conflicto que surgió con Felipe IV en 1631, y que pudo tener consecuencias muy graves, si el Rey hubiera puesto en práctica las ideas con que nos amenazó en un primer ímpetu de ira. Afortunadamente, el peligro se desvaneció muy pronto y fué mirado por nuestros Padres como un torbellino pasajero, que no dejó ningún rastro en pos de sí. Desde 1627 el Rey de España y sus Ministros habían manifestado repetidas veces grave disgusto contra el P. Guillermo Lamormaini, confesor del Emperador Fernando II. Creían a este Padre adverso a los intereses de nuestra Corona en Italia, y suponían que incitaba al Emperador a detener el progreso de nuestras armas en los Estados de Milán y en sus cercanías. Varias veces el Embajador español en Viena había dado amargas quejas contra el Padre confesor, agravando sus motivos de resentimiento con una circunstancia que no dejaba de tener precio a los ojos de los españoles, cual era el haber nacido el P. Lamormaini súbdito del Rey de España. Esto era exacto. Dicho Padre había venido al mundo en el pueblo de Dochamp, perteneciente al Luxemburgo belga, el año 1570, y sabido es que por entonces Felipe II, Rey de España, era también Rey de los Países Bajos (1).

Las quejas contra el confesor imperial se extendieron pronto al P. Vitelleschi, y sospechaba nuestro Rey y sus Ministros que el P. General secundaba, o por lo menos no impedía, la influencia del P. Lamormaini, lo cual le hubiera sido muy fácil, atendida la gran obediencia que en la Compañía existe al P. General. Creían, además, que éste, por complacer a Urbano VIII, se inclinaba al partido de Francia, y que en todas las ocasiones ocurrentes influía de un modo o de otro en favor de Luis XIII contra la política y deseos de Felipe IV. A estas causas de disgusto se añadieron también las que suministró el caso del P. Hernando de Salazar, a quien nuestro Rey había querido favorecer con la mitra de Málaga. Como luego veremos,

---

(1) Sobre el P. Lamormaini debe consultarse el interesante capítulo que ha dedicado a su memoria el P. Bernardo Duhr, *Geschichte der Jesuiten in den Ländern deutscher Zunge*, t. II, parte 2.ª, pág. 691.

opusiéronse nuestros Padres a esta resolución, y Felipe IV, aunque desistió de su propósito, quedó algún tanto amargado por la oposición que se le hizo.

Hallándose así dispuesto el ánimo de Su Majestad, permitió Dios que por Octubre de 1631 llegase a sus manos, no sabemos por qué conducto, una carta del P. Lamormaini al P. Juan Suffren, confesor de Luis XIII, en la cual, entre otras cosas muy buenas enderezadas a obtener la paz entre los príncipes cristianos, había un parrafito bastante desagradable para el Rey y los Ministros de España. Decía el P. Lamormaini, que Su Majestad el Emperador había visto con sumo desagrado el proceder de los Ministros españoles en Italia y los actos de hostilidad que habían cometido en el Estado de Monferrato. Hubiera querido el Emperador evitarlo, pero viendo que sus consejos no eran nada oídos, se había resuelto a enviar un ejército a Italia, para obligar a los españoles a levantar el sitio de Casal, y lo hubiera hecho seguramente, si no hubiera estado entonces tan combatido por los herejes de Alemania (1). Esta carta, inocente en todo lo demás, promovió una tempestad entre los Ministros Reales de Madrid. El Conde-Duque la presentó al Consejo de Estado, y todos la interpretaron de una manera tan siniestra, que en ella vieron no solamente injurias, sino también conspiraciones contra la política de España. Predispuestos así los ánimos, el Conde-Duque, por orden de Felipe IV, dirigió una carta-circular a los Provinciales de España, mandándoles, en nombre de Su Majestad, que se presentasen en Madrid a mediados de Noviembre de 1631, para cosas del Real servicio. Encargaba que guardasen secreto sobre el objeto de aquel viaje, y que dieran a éste la menor publicidad posible (2).

Obedeciendo a los deseos del Rey, presentóse en Madrid el P. Francisco de Prado, Provincial de Castilla, llevando en su compañía al P. Melchor de Pedrosa. Acudió también el Provincial de Andalucía, Francisco Alemán, con el P. Jorge Hemelman, el sujeto más respetable de aquella provincia. Por fin, el P. Juan Pacheco, Provincial de Toledo, acudió al llamamiento con los PP. Luis de la Palma y Francisco Aguado, antiguos Provinciales y los hombres más respetados por su virtud en la provincia. No sabemos que se presentara el Provincial de Aragón. Admitidos todos a la presencia del Rey, les

(1) Esta carta del P. Lamormaini fué publicada, traducida al francés, en la revista *Précis historiques*, t. XLIII, pág. 207. Marzo, 1894.
(2) *Ibid.*, pág. 209. Está traducida al francés.

dirigió Su Majestad breves palabras de cortesía, y los remitió al Conde-Duque de Olivares, el cual les manifestaría los deseos de Su Majestad. La entrevista con el valido fué verdaderamente inesperada y temerosa para los Padres. Manifestó el Conde-Duque las grandes quejas que Su Majestad tenía contra la Compañía, principalmente contra el confesor del Emperador, y además contra el mismo P. Vitelleschi. Varias veces los embajadores del Rey y otros Ministros respetables se quejaban a Su Majestad de lo que hacían los jesuítas contra los intereses de España. Estas representaciones han sido consideradas en el Consejo de Estado, y todos los consejeros, vivamente conmovidos, han deliberado que sería conveniente modificar en algunas cosas el gobierno de la Compañía, para impedir que ella se declarase de un modo tan peligroso en contra de los deseos del Rey. Éste no quiso intentar un procedimiento tan grave, sin comunicar primero sus deseos a la Compañía y sin ponerse de acuerdo con los Superiores de ella (1).

Después que hubieron oído nuestros Padres todas cuantas quejas había contra el P. General, contra el confesor del Emperador y contra otros de la Compañía; después que hubieron entendido la idea, verdaderamente peligrosa, que apuntaba el valido de modificar nuestro Instituto, retirados a su casa redactaron un breve memorial, representando al Rey que para satisfacción de Su Majestad, lo más importante era dejar entero en su estado el Instituto de la Compañía y procurar que se conservase la sumisión de todos los miembros a su cabeza, porque de este modo la Compañía de Jesús podría servir mejor a Su Majestad. En cuanto a las quejas que había contra la persona del P. General, proponían al Rey los Provinciales, que se dignase manifestarlas con toda sinceridad al mismo P. General, pues estaban seguros que éste daría la debida satisfacción, y si acaso ocurría alguna falta, pondría toda la diligencia posible en enmendarla. A este memorial añadió algunas notas marginales el mismo Felipe IV, y en seguida el P. La Palma escribió claramente al P. Vitelleschi, primero, las quejas del Rey contra nosotros, y segundo, las ideas perniciosas de modificar nuestro Instituto que habían pasado por la mente del Rey y de sus Ministros.

Las quejas eran que los jesuítas de Francia, de Nápoles y de Ale-

---

(1) Este hecho y lo que sigue lo sacamos de la extensa carta que luego dirigió el P. La Palma al P. General, y que ha sido publicada en francés en la citada revista, *ibid.* No hemos podido descubrir hasta ahora el original español, que se dice estar en la Academia de la Historia.

mania, eran opuestos a los intereses de España. El Rey sospechaba que el P. Vitelleschi, por congraciarse con Urbano VIII, favorecía demasiado al partido francés. Creía también que para irritar al Emperador contra el Rey Católico había escrito al primero, que Su Majestad Católica deseaba el cambio del confesor imperial, siendo así que solamente había pedido que se corrigiese o moderase a ese confesor. El haber falseado así las ideas del Rey Católico, indicaba que el P. General quería sembrar cizaña entre el Rey de España y el Emperador. Añadía Felipe IV que Su Paternidad, con la grande autoridad que tiene sobre sus súbditos, hubiera podido fácilmente remediar todos esos males, pero, en cambio, parecía agravarlos, por el modo con que se había portado en algunos casos particulares. Enumeraba después dos de que se había hablado. El P. Vitelleschi había prohibido publicar un tomo del P. Puente Hurtado, en que se escribían algunas cosas favorables al Rey de España, y en cambio permitía a los jesuítas franceses imprimir libros en que se refutaban las ideas del P. Hurtado. Además había querido el P. General enviar de España a Nápoles al P. Poza, siendo así que Su Majestad había tomado bajo su protección a este religioso. También estaba disgustado el Rey de que se mantuviera en el rectorado de Madrid al P. Pedro González de Mendoza, sujeto desagradable a Su Majestad. Tales eran las quejas contra la persona y las acciones del P. General.

Pero lo terrible en todo este negocio era el proyecto que, no sabemos si de su propio motivo o por sugestión de algún otro, había concebido el Rey en lo tocante al gobierno de la Compañía. Ante todo, había manifestado su deseo de que ningún Ministro suyo se confesase con los jesuítas. Pretendía además que se nombrase en España un comisario general, que tuviese los poderes que suelen tener los comisarios en la religión de San Francisco. Deseaba que el generalato de la Compañía alternase entre España y las otras naciones, y, por último, que el P. General visitase personalmente las casas de la Compañía en España. Todo esto, como se ve, era buscar medios para poner en manos del Rey el gobierno supremo de toda la Compañía, o por lo menos, de los jesuítas españoles. Habiendo declarado la gravedad de la situación, propone La Palma al P. General, que se digne satisfacer a las quejas del Rey y aclarar las dudas y sospechas que infundadamente se han levantado.

Entendió el P. Vitelleschi la gravedad del negocio que se le proponía, y agradeció a los Padres españoles la dignidad con que habían procedido, y el buen espíritu con que se habían opuesto cuanto po-

dían a los intentos desacertados de alterar nuestro Instituto. Deseando después dar explicación cumplida de todo lo que había hecho en los puntos acriminados por los Ministros españoles, dirigió una carta a los Provinciales de España, para que de palabra se la explicasen al Rey. A éste rogaba humildemente se dignase oir lo que en su nombre le diría el P. Provincial de Toledo. Vamos a copiar íntegra esta carta, que nos parece interesante, para entender las relaciones que en aquellos años intervenían entre los jesuítas y la Corte de Madrid en algunos puntos políticos que despertaban graves sospechas. He aquí el texto de esta carta:

«Habiendo sabido las quejas que hay de la Compañía y de mí, y los cargos que se me hacen, diré en ésta con toda sinceridad y verdad lo que ha pasado y hay, para que V. R. lo sepa y pueda dar razón de ello a quien juzgare convenir.

»La primera queja es, que siendo tantas y tan conocidas las obligaciones que la Compañía tiene a Su Majestad, con todo eso los contrarios de esa Corona se valen de los de la Compañía contra ella. Pruébase esto con algunas acciones del confesor de la Majestad Cesárea. Segunda, que se presume lo mismo de mí, pues no remedio los excesos de los súbditos, teniendo la mano que tengo con ellos. Pruébase la dicha presunción con la carta que escribí a la Majestad del Emperador, en que le dije cómo se me mandaba quitarle su confesor, lo cual fué causa de mucha ofensión, porque no se me había mandado que le quitase el confesor, sino que lo moderase y corrigiese. Tercera, que habiendo algunos o alguno de los Padres de Francia escrito que el Rey de Francia puede ayudar a los holandeses, he pasado por ello, y porque el P. Puente Hurtado escribió lo contrario en favor de España, he mandado recoger el libro.

»Comenzando las respuestas por la primera, confieso y digo lo que otras veces he dicho también: que sería muy ingrato, si no reconociese mucho las grandes obligaciones que la Compañía tiene a Su Majestad, en cuyos Estados, de treinta y seis provincias, que son todas las de la Compañía, están las veintiuna o veintidós de ellas, y continuamente recibimos en España, en las Indias, en Italia y en otras partes muy grandes mercedes y favores de Su Majestad, todo lo cual es muy notorio a los de la Compañía y lo reconocemos y estimamos más de lo que sabré encarecer, y deseamos con todo el afecto de nuestro corazón acertar a servirle, y no sé que ninguno haga cosa contra esta obligación, y si algo ha habido he procurado prevenirlo y corregirlo como debía, y muy en particular he hecho

este oficio algunas veces con el confesor del Emperador, para que ande con mayor cuidado de no faltar en nada de lo que se ha dicho.

»Con lo dicho queda respondida parte de la segunda queja, y a la prueba de la carta que escribí a la Majestad del Emperador, digo que yo supe que el Señor Conde Duque había dicho al P. Asistente y a los PP. Luis de la Palma, Francisco Aguado y Pedro González de Mendoza, cuando Su Excelencia les dijo las quejas que había del confesor del Emperador y de mí, que no se podía conservar la grande unión que siempre ha habido entre las dos Majestades Cesárea y Católica, perseverando el dicho confesor en el empleo que tiene. Sabiendo yo esto, y teniendo juntamente por otra parte noticias de que allá se deseaba que se mudase, escribí a la Majestad del Emperador con aquella confianza, como a tan gran señor, padre y protector de la Compañía, las quejas que de su confesor había en España, y en especial se decía, que había impedido que el Serenísimo Rey de Hungría no hubiese sido electo Rey de Romanos, y que así instaba en que dejase de ser confesor de Su Majestad. Puede ser que como hombre errase en escribir la dicha carta, pero mi deseo y celo estoy cierto que fué muy bueno, porque no fué otro, sino que si el dicho Padre había tenido culpa en lo que se ha dicho de él, fuese castigado como merecía y echado del empleo que ha tenido y tiene, para que no diese ninguna ocasión de queja a España ni a ningún otro, de que la Majestad del Emperador gustaría *ex suppositione*, como he dicho, si lo hubiese creído culpado. Y me pesa mucho, que lo que yo hice pensando de servir y dar gusto a España con ello y de cumplir con mi obligación, con eso mismo la haya disgustado y dado ocasión de queja, y quedo muy confiado de que, enterados Su Majestad y sus ministros del celo e intento con que procedí y del fundamento que tuve para lo que hice, se han de dar por satisfechos con su acostumbrada clemencia y benignidad, y me perdonarán cualquier yerro o descuido que haya tenido, pues es ciertísimo que no fué afectado, ni en ninguna manera voluntario.

»A la tercera queja respondo, que esta ha sido la primera vez que oigo decir, que algunos o alguno de los Padres de Francia hayan escrito que el Rey de Francia puede ayudar a los holandeses, y con esta noticia he hecho diligencias para saber si ha habido algo de esto, y los Padres que aquí están de todas naciones me han dicho que nunca tal han entendido ni oído. Y cuando esto no fuese tan cierto como lo es, bastaba para excusa mía no haber yo sabido nada de tal libro. Añado que habiendo yo tenido noticia, que cierta persona

había dicho a nuestros Padres de Francia que escribiesen contra lo que el P. Hurtado Puente dice en su libro, yo les escribí luego encargándoles mucho que por ningún caso lo hiciesen. Concluyo asegurando y afirmando a V. R. con toda verdad, que no he hecho ni escrito cosa ninguna que sea en deservicio de Su Majestad ni de ninguno de sus ministros, sino que antes en cuantas ocasiones se han ofrecido, que han sido algunas, les he procurado servir con las veras y afecto que debo, y en las cosas que estos días se han tratado y tratan aquí lo he hecho con el cuidado y buen celo que podrán decir algunos de estos señores Cardenales españoles que lo han sabido, y proseguiré en hacerlo siempre así y en procurar que todos los de la Compañía me ayuden a lo mismo, para que correspondamos en cuanto pudiéremos, según nuestra cortedad, a las muchas y grandes obligaciones que tenemos a Su Majestad y a sus ministros» (1).

Expuestas estas razones al Rey, al Conde-Duque de Olivares y a otras personas influyentes en el gobierno de España, lograron deshacer las contrarias prevenciones que se habían suscitado contra la Compañía. Poco tiempo después el ánimo de Felipe IV y de sus Ministros estaba tranquilo con respecto a nosotros, y se mostraron muy favorables a la Compañía en la persecución que luego se levantó por parte de tres libelistas célebres, de que habremos de dar noticia a nuestros lectores.

4. Eran éstos un alemán y dos españoles. El primero es famoso en la república de las letras por los innumerables folletos, ya literarios, ya principalmente satíricos, que lanzó a la publicidad con una fecundidad verdaderamente desastrosa. Gaspar Schoppe, más conocido en España con el nombre latinizado Scioppio (2), había nacido en Neumarkt (Palatinado) en 1576, de padres protestantes (3). Desde niño se entregó con mucha afición al estudio de las letras humanas, y ya por natural inclinación, ya por vicio, contrajo también aquella maledicencia procaz, tan común entre los humanistas del Renaci-

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A los Provinciales, 7 Febrero 1632. Véase una traducción al francés en *Précis historiques*, t. XLIII, pág. 214.

(2) Sobre Scioppio, véase la breve noticia que suministra el P. Duhr, *Geschichte der Jesuiten in den Ländern deutscher Zunge*, t. II, parte 2.ª, pág. 649.

(3) Dice el P. Casani que el padre de Scioppio era de la ínfima plebe, sepulturero de su pueblo, y que por gran favor *ascendió* a sacristán segundo. No sabemos de dónde sacaría este autor tan peregrinas noticias, que nosotros no hemos podido comprobar. Casani insertó una relación de este suceso de los tres libelistas en la Vida del P. Juan Camacho de Córdoba, que por parte de la Compañía hubo de oponerse a ellos. Véase *Glorias del segundo siglo de la Compañía de Jesús*, t. II, pág. 29 y sigs.

miento. A los veintidós años se convirtió a la fe católica, no sabremos decir si de veras y por convicción, o si falsamente, *pro pane lucrando*. Es lo cierto que en los primeros años del siglo XVII empleó su pluma en muchos escritos contra los protestantes, por lo cual el año 1614 pedía humildemente a nuestro Rey Felipe III alguna remuneración, representando que en catorce años había escrito 60 obras contra los herejes, 40 en latín y 20 en alemán (1). Algunos años después enemistóse fuertemente contra los jesuítas, y en el espacio de 1630 a 1636 dió a luz 12 libelos infamatorios que tuvieron mucha resonancia entre los herejes de Alemania y se difundieron también por otras naciones (2). Los principales eran: *Actio perduellionis in Jesuitas*, impreso en Zurich en 1632. Al año siguiente salió a luz la *Anatomia Societatis Jesu*, y poco después otro libelo que podía llamarse refundición del anterior, con el título extravagante *Jesuita exenteratus* (el Jesuíta desentrañado). Dos años después vió la luz pública en Ginebra otra obra de más extensión, que llevaba este título: *Arcana Societatis Jesu publico bono vulgata. Cum appendicibus utilissimis*. Los tales apéndices eran otros tantos libelos, y con decir que el primero era el *Monita secreta*, del conocido expulso Jerónimo Zahoroski, ya se imagina el lector el espíritu y calidad de los apéndices añadidos al cuerpo de la obra. En todos estos libros no sabemos que Scioppio inventara calumnias nuevas contra la Compañía. Contentábase con divulgar los insultos y falsedades que corrían entre los protestantes y las nuevas escandalosas que de un lado o de otro se lanzaban al público contra la Compañía de Jesús.

Mucho daño hicieron estos escritos en Alemania, pero probablemente hubieran pasado enteramente desconocidos en nuestro país, si no hubieran surgido los dos cómplices Francisco Roales y Juan del Espino, españoles. Era Roales un doctor de Salamanca que ya se había manifestado grande enemigo de la Compañía el año 1627 en la lucha que emprendieron las Universidades contra los Estudios Reales de Madrid. Habiendo obtenido el cargo de maestro del Cardenal Infante D. Fernando, le acompañó a Milán, donde se encontró con Scioppio, y ambos se animaron mutuamente a pelear con la pluma contra la Compañía de Jesús. Supieron nuestros Padres de

(1) Vide Duhr, *ubi supra*.

(2) La bibliografía completa de lo que escribió Scioppio contra la Compañía, la puede ver el lector en Döllinger y Reusch, *Geschichte der Moralstreitigkeiten in der romisch-katholischen Kirche*, t. I, páginas 556-560. El P. Casani, en el pasaje citado anteriormente, presenta las obras de Scioppio que corrieron por España.

Milán las difamaciones que de palabra esparcía Roales contra nosotros, y consiguieron, por medio de personas importantes, que el Cardenal Infante despidiese de su séquito al maldiciente doctor de Salamanca. El segundo cómplice de Scioppio fué Juan del Espino, andaluz, que muy joven había entrado en la Compañía y hecho en ella los estudios hasta ordenarse de sacerdote. Habiendo dado muy pronto muestras de carácter avieso y rebelde, fué repetidas veces castigado por los Superiores y corregido de sus desmanes; pero al fin, observando que nunca se enmendaba de veras y cada vez empeoraba en su condición, le hubieron de despedir de la Compañía como hombre incorregible (1). Como entonces había salido la bula de Urbano VIII en que suspendía a los sacerdotes expulsados de las religiones por incorregibles, no se atrevió Espino a celebrar la santa Misa al salir de la Compañía. Consultó con un Padre si estaría realmente suspenso en virtud de la bula de Urbano VIII, y como le respondiese afirmativamente, indignóse Espino contra él y contra toda la Compañía y empezó a denunciar a la Inquisición los libros y las acciones de los jesuítas. Entró en la religión del Carmen, pero también fué expulsado de ella (2), y no sabemos cómo se puso en relación con el libelista alemán y con Francisco Roales. Encendidos todos tres en odio mortal contra los jesuítas, resolvieron emprender una campaña de difamación contra la Compañía, esparciendo entre el vulgo libelos infamatorios. «Estipulada la liga, dice el P. Casani, Scioppio escribía, Roales traducía a nuestra lengua vulgar, y Espino repartía y gritaba; con que todos vivían ocupados, y Espino sobre todos empleaba las manos en repartir papeles y la lengua y voz en concitar al pueblo.»

A principios de 1634, observando nuestros Padres cuánto se difundían dos libros traducidos por Roales, y el enorme descrédito que iba cayendo sobre la Compañía en las principales ciudades de España, juzgaron conveniente oponerse a aquel torrente de difamación, y para esto acudir al Rey y al Conde-Duque de Olivares. Obtuvieron fácilmente audiencia y tuvieron la precaución de llevar escritos tres largos memoriales: uno del P. Agustín de Castro contra las delaciones que Espino había presentado a la Inquisición, y dos del P. Hernando de Salazar contra los libros traducidos por Roales

---

(1) Véase a Casani, *ubi supra*.

(2) *Memorial histórico español*, t. XIII, pág. 16. Carta del P. Pedro Hurtado de la Puente al P. González de Mendoza. Madrid, 8 Febrero 1634.

y difundidos en el pueblo por Espino. Presentáronse a Su Majestad el P. Francisco Aguado, el P. Robledillo, el P. Pimentel y el P. Guevara, que eran de los más respetables que por entonces residían en Madrid. Habló el P. Aguado, expuso brevemente las tribulaciones que padecía la Compañía, y pidió a Su Majestad fuese servido de ampararla, remediando los males que amenazaban. El Rey respondió con muestras de sentimiento, y ofreció tomar con cuidado este negocio y guiarlo de manera que la Compañía quedase enteramente satisfecha.

Pasaron después los cuatro Padres a la presencia del Conde-Duque, y el mismo P. Aguado expuso el objeto de su visita y declaró más por extenso las infamias que se habían divulgado contra la Compañía. Presentó los tres memoriales que llevaban escritos, e insistió en demostrar que uno de los libelos divulgados por Espino estaba tomado casi a la letra de cierto libro de un hereje a quien había refutado nuestro P. Gretzer. El Conde-Duque tomó el libro de este Padre, y cotejando algunas frases con el texto del libelo que se le mostró, reconoció que, en efecto, estaba copiado casi a la letra del libro del hereje. «Hizo grandes muestras de sentimiento, dice el P. Sebastián González, y de admiración, de que a vista de Su Majestad se hiciese una bellaquería tan desmedida, y acabó con un razonamiento. Dicen los que le oyeron, que fué maravilloso y en él trató dos puntos: el uno, que la Compañía con las persecuciones había sido más ilustrada y estimada, y que habían sido el medio más eficaz para darse a conocer los Nuestros en letras y doctrina y virtud. El otro, de la estimación grande que de la Compañía tenía, por haber reparado en que otras religiones en menos tiempo que ella se habían relajado, y ella estaba en su observancia, y que esto era de grande estima, y que fiasen de él, que haría todo cuanto pudiese en orden a que se castigasen estas demasías, como convenía; y que el Inquisidor general había de venir a una junta y que le hablaría de suerte que lo tomase de veras.» Diéronle las gracias los cuatro Padres y se retiraron de su presencia, enderezando sus pasos al aposento del Padre confesor del Rey (1). Éste los recibió con mucha benignidad y se mostró muy dispuesto a favorecer en cuanto pudiese la causa de la Compañía de Jesús.

---

(1) Toda esta negociación de los Padres la refiere el P. Sebastián González en carta escrita al P. Pereira pocos días después, el 1.° de Febrero de 1634, *Memorial histórico español*, t. XIII, pág. 11. Pero nótese la errata que se comete en la impresión, llamando *Rafael* al P. Aguado. El nombre de este Padre era Francisco.

No se fué en palabras la promesa que hicieron el Rey y el Conde-Duque a nuestros Padres. Pocos días después, el 29 de Enero de 1634, dirigió Su Majestad un decreto al Presidente de la Inquisición, encargándole con todas veras que defendiese a la Compañía en la presente contienda. Después de significar la desagradable sorpresa que le causó el saber la publicación de los libelos, prosigue así Felipe IV: «Encargo al Consejo (de la Inquisición) que por todos los caminos posibles vele mucho sobre este caso, juzgándole por el más grave que se puede ofrecer, y en atajar y evitar encuentros entre las religiones, que tanto daño causan y pueden ser motivo para que los herejes juzguen más libremente de sus acciones y descaezca en parte tan principal nuestra sagrada religión. Vuélvoos a encargar esto con todo cuidado y aprieto, y que me vayáis dando cuenta de lo que se hiciere, y que con severo y ejemplar castigo se escarmiente de una vez, y se sepa que no ha de haber dispensación en aquellos que detrajeren e infamaren cualquiera religión que sea, y también a los que acogieren y apoyaren semejantes personas, y lo mismo entiendan los que detrajeren la mayor parte de ella o de sus principales autores y pilares. Y esto entiendo que conviene que se haga así» (1).

Movido por el anterior decreto de Su Majestad, el Inquisidor general, D. Antonio de Sotomayor, Arzobispo de Damasco, expidió un edicto el día 1.° de Febrero de 1634, prohibiendo el principal libelo que entonces corría entre las gentes, y era uno que comenzaba con un renglón en lengua griega y luego continuaba el título en esta forma: «*Haec est manifestatio et satisfactio in luce totius Ecclesiae Sanctae Dei*», y terminaba con la firma *Magister Franciscus Roales*. Algo se contuvieron los ánimos con este edicto de la Inquisición y con saber que los libelos infamatorios habían sido presentados al Santo Oficio, quien daría indudablemente sentencia condenatoria contra ellos. Con todo eso, no cesaron nuestros enemigos en su tarea de difundir calumnias. El 23 de Febrero escribía el P. Mendo al P. Rafael Pereira, desde Salamanca, estas palabras: «Llueven papeles contra la Compañía. Han venido ahora dos nuevos, el uno en tres pliegos, cuyo título es: *Aviso discreto para los entendidos*, y es distinto del pasado; el otro, una carta impresa de un dominico» (2). No le nombra en esta carta el P. Andrés Mendo, pero por otra sabemos que este dominico se llamaba Cañamero, y debió contribuir oculta-

(1) *Ibid.*, pág. 19.
(2) *Ibid.*, pág. 20.

mente a propagar los libros de Espino, aunque siempre procurando esconderse a la sombra de personas ilustres.

5. Cinco meses duró en la Inquisición el examen de los infames libelos esparcidos por Espino entre el público de Madrid. Aunque no faltaban enemigos de la Compañía, sin embargo, como era tan patente la justicia de nuestra causa y se había manifestado tan a las claras el favor de Su Majestad, era seguro que la sentencia del Tribunal había de sernos favorable, y efectivamente lo fué.

A fines de Junio resolvió la Inquisición pronunciar la sentencia y dar cumplida satisfacción a la Compañía. Esto se ejecutó en un acto de Inquisición solemnísimo que se verificó en la mañana del 29 de Junio. En ese día salió de la casa del Sr. D. Juan Dionisio Portocarrero, calle de Valverde, el estandarte de la Santa Inquisición. Acompañábanle gran número de ministros del Santo Oficio y familiares, todos a caballo; iba el Secretario de la Inquisición, el pregonero y los acostumbrados atabales y trompetas. Una acémila llevaba sobre sí una pequeña caja de madera pintada con llamas, que contenía dentro los libelos de Scioppio, traducidos a nuestra lengua por Roales. Pausadamente salió la cabalgata a la calle de Fuencarral, de allí descendió a la Puerta del Sol, y, por último, se encaminó a la Plaza de la Villa, donde se hizo una grande hoguera. Resonaron entonces todos los atabales, clarines y trompetas, y se agolpó una muchedumbre inmensa, como era de costumbre, para presenciar el acto de la Inquisición. Leyóse allí la sentencia, hízose el pregón, y después, tomando el verdugo tres libelos contra la Compañía, los arrojó públicamente en el fuego. Consumidos en las llamas, resonaron otra vez las trompetas, y todo el acompañamiento se encaminó con el estandarte del Santo Oficio al colegio de Santo Tomás, de Padres Dominicos (1).

Al día siguiente, 30 de Junio de 1634, el Inquisidor Supremo publicó un edicto en que decía estas palabras: «Considerando lo mucho que importa que las religiones sean veneradas de los fieles y que se eviten las ocasiones que puedan dar motivo a los herejes, que de ordinario en sus escritos procuran desacreditarlas, por ser las que con libertad cristiana impugnan sus falsos dogmas, todo para mayor servicio de Dios Nuestro Señor y de su Iglesia, que tan trabajada la tienen las herejías destos tiempos; y deseando juntamente la unión, paz

(1) Véase la descripción de este auto en carta del P. Robledo, escrita el día siguiente y publicada en el *Memorial histórico español*, t. XIII, pág. 67.

y conformidad de las mismas religiones, y que de todo punto cesen diferencias peligrosas para las conciencias, causando general escándalo con grande descrédito de los que ocasionan estas novedades. Por ende, usando de la autoridad apostólica a Nos concedida, por el tenor de la presente mandamos que cualquiera persona eclesiástica o secular destos Reinos, de cualquier estado, condición, dignidad o preeminencia que sea, que desde el día de la publicación de este nuestro edicto injuriase a las religiones o religiosos de suerte que redunde la ofensa o injuria en la religión, así sea la dicha ofensa o injuria hecha de palabra en púlpitos y cátedras, o por cartas ayudare a ello, incurra en pena de excomunión mayor, declarándole desde luego como le declaramos, por privado de cualquier oficio u ocupación que hubiere de la Inquisición y por inhábil e incapaz de poderlo obtener ni ser restituído en algún tiempo, demás de las otras penas y ejemplar castigo que conforme a derecho se ejecutará en los trasgresores, para que de todo punto cesen los atrevimientos que estos días se han visto, publicando libros sin autor, lugar ni impresor, contra la religión de la Compañía de Jesús y sus santos institutos, suponiéndola falsamente leyes e instituciones políticas indignas de su sagrada religión, con ánimo de infamarla y desacreditarla con los fieles (a lo que parece) y estorbar el fruto que hacen en el servicio de la Santa Iglesia Católica. Y para quitar del todo su memoria y castigar en ellos a sus autores en lo que se pueda, con parecer de los Señores del Consejo de Su Majestad de la Santa y General Inquisición, acordóse se quemasen públicamente, y así se ejecutó, por impíos, calumniosos y ajenos de toda verdad, el tratado intitulado *Singulares y secretas admoniciones*, y otro que se intitula *Avisos secretos a los bien entendidos*, y el que últimamente se ha esparcido, que comienza con medio renglón en griego y luego dice: *Magistri Franciscis Roales haec est manifestatio et satisfactio in luce totius Ecclesiae Sanctae Dei*, etc., y al fin está firmado con una firma de la imprenta que dice *Magistri Francisci Roales*. Y mandamos asimismo que de aquí adelante ninguna persona eclesiástica ni secular, de cualquier estado, condición, calidad, dignidad o preeminencia que sea, los imprima, tenga, venda ni vea impresos ni manuscritos, pena de excomunión mayor *latae sententiae trina canonica monitione praemissa*, y de cincuenta ducados para gastos del Santo Oficio», etc. (1).

---

(1) *Ibid.*, pág. 68.

Entiéndese la grande alegría con que nuestros Padres recibieron esta sentencia o, por mejor decir, insigne defensa hecha de la Compañía de Jesús por el Santo Oficio de la Inquisición. El mismo día en nuestras casas de Madrid se mandó a todos los Padres decir tres misas por el Rey, dos por el Conde-Duque y una por el Supremo Inquisidor. Nuestro P. General manifestó también su agradecimiento escribiendo sendas cartas a los tres personajes indicados, con frases de extremada gratitud.

Aunque con tal ilustre sentencia debieran callar nuestros enemigos, pero sabemos que no por eso se dieron por vencidos. Al año siguiente, en las fiestas de Pascua, hicieron una demostración despechada de su odio contra la Compañía. He aquí cómo lo cuenta el P. Bernardino de Alcocer, en carta que escribió pocos días después al P. Pereira: «El postrer día de Pascua amanecieron al fresco cinco libelos en cinco cantones de Madrid, cual los pedía su rabia. Confuso de ver alguna gente que los estaba leyendo, se llegó un secretario de la Suprema y los quitó, y los hallaron firmados de Fray Tomás Gracián, expulso de la Compañía en Méjico y religioso ahora de San Francisco. A los frailes les ha picado mucho. Primero le prendieron ellos, pero abocó a sí la causa la Suprema donde le tienen preso. El Rey, teniendo noticia del caso, ha encomendado al Inquisidor que cargue bien la mano» (1). Suponemos que cumpliría este encargo la Inquisición, pues en adelante no vemos mención alguna de este P. Gracián.

Entretanto, el maldiciente Espino fué preso por el Arzobispo de Toledo, y poco tiempo después pasó a las cárceles de la Inquisición y estuvo años recluído en Granada. Pudiérase creer que con esto se hubiera moderado en su maledicencia, o por lo menos que estaría imposibilitado de continuar el daño que antes hacía; pero, por desgracia, no fué así. Aunque preso por el Santo Oficio, tenía algunos dominicos que le favorecían, y poseía los medios suficientes para comunicarse con todo el mundo, y hasta para difundir por la imprenta sus calumnias contra la Compañía. En estos años propagó bastante por Andalucía el *Monita secreta*, traducida al español; divulgó otros anónimos, y dió continuamente tanta guerra, que el año de 1644 se juzgó necesario imprimir un memorial para refutar las calumnias que corrían entre el público divulgadas por Espino. Esta

---

(1) *Ibid.*, pág. 181.

obra la redactó el P. Pedro de Avilés, y forma un escrito de unas 200 páginas en folio (1).

6. Por desgracia para la Compañía, sobrevino en esta contienda un incidente desagradable, que ejercitó bastante la paciencia de los jesuítas. Necesario será decir algunas palabras sobre la causa del P. Poza, que en estos mismos años se tramitaba en la Inquisición. El P. Juan Bautista Poza había nacido en Bilbao el año 1588, y entrando muy joven en la Compañía, hizo con lucimiento sus estudios, y enseñó algunos años las ciencias sagradas en Madrid, en Alcalá y en Murcia. El año 1626 dió a luz un libro que intituló *Elucidarium Deiparae* (2). El objeto de la obra, enderezada a glorificar principalmente el misterio de la Inmaculada Concepción, parecía ser un estudio teológico de las preeminencias y prerrogativas espirituales que posee la Madre de Dios, y principalmente de aquellas que se relacionan con su Concepción Inmaculada. Pero, en realidad de verdad, lo que resultó fué un centón de cavilosidades y extravagancias increíbles, que hacen sonreir a toda persona sensata. Era uno de esos libros propios de los conceptistas, que sutilizaban las ideas y se ingeniaban para hacer pasar por verdaderas las exageraciones más estupendas y hasta los manifiestos errores. Aguzando el ingenio, y con mucha fuerza de voluntad, puede darse interpretación ortodoxa a varias aserciones del P. Poza; pero no hay duda que, en el sentido obvio de las palabras, contiene el libro errores muy reparables. Por esto, denunciado a la Congregación del Índice, fué justamente prohibido por decreto del 11 de Abril de 1628.

Nuestro P. Vitelleschi, que no había leído indudablemente esta obra, empezó por defender buenamente al P. Poza; habló al Sumo Pontífice, y obtuvo de él que le mostrase las proposiciones que se censuraban en el *Elucidario* (3). Urbano VIII se mostró benigno y

---

(1) «*Por el P. Pedro de Avilés, Provincial de la Compañía de Jesús, en Andalucía, por sí y en nombre de su provincia. En el pleito con Juan del Espino, Presbítero, preso en las cárceles del Santo Oficio de Granada.*» El único ejemplar que hemos visto no tiene portada. Ignoramos por eso dónde y cuándo se imprimió. Se guarda ese ejemplar en nuestro archivo *Baetica. Historica*, 1604-1716.

(2) *Elucidarium Deiparae.* Auctore Joanne Baptista Poza, Societatis Jesu, Cantabro, in collegio Complutensi Sacrae Theologiae professore. Praevius explorator, maiori ex parte pugnax et Contentiosus. De Chronographia et Geographia mysteriorum Virginis. Liber primus. De re paterna. Liber secundus. De corpore Virginis. Liber tertius. Supplementum pro definiendo immaculato conceptu. Liber quartus... 1626. Compluti.

Como ve el lector, en el título mismo se indican las principales divisiones de la obra.

(3) *Toletana. Epist. Gen.* A Poza, 25 Abril 1628.

condescendiente, manifestando que si el autor corregía aquellos errores, podría después permitirse la circulación del libro. El P. General encargó esta obra al autor; pero éste, lejos de enmendar sus ideas, imprimió unas conclusiones defendiendo los principales de sus errores. Cuando el P. Vitelleschi las recibió en 1630, tembló de nuevo por la obra y por el autor. «Temo, escribía al P. Poza, que estas conclusiones sean causa de nuevo ruido y pesadumbre. Esté cierto que no se gana nada con estas cosas, sino antes se irritan los ánimos de los que no nos son afectos, y son echar más leña al fuego» (1). No contento con estas tesis, redactó el P. Poza un memorial dirigido al Papa Urbano VIII, una apología y algunos escritos anónimos, todos enderezados más o menos a la defensa del *Elucidario* (2). Lo que se consiguió con estos escritos fué que la Sagrada Congregación, por decreto del 9 de Setiembre de 1632, condenase, no solamente el *Elucidario*, sino todas las obras del P. Poza.

Al mismo tiempo que se agitaba esta causa en Roma, había sido denunciado el P. Poza a la Inquisición española, y desde 1629 se seguía proceso contra él. El P. Vitelleschi, deseando cortar de raíz la ocasión de tales pesadumbres, mandó al P. Poza, en virtud de santa obediencia, el año 1631, que se partiese para Nápoles (3); pero nuestro Rey Felipe IV, que miraba a Poza como un insigne defensor de la Inmaculada Concepción, mandó terminantemente que no se moviera de su puesto ni hiciera mudanza alguna sin su Real aprobación (4). Esta protección del Rey debió influir bastante para que la Inquisición española se mostrase más benigna con nuestro teólogo. Entretanto, éste no cesaba de escribir memoriales y otros escritos, a veces anónimos, a veces seudónimos, cada uno de los cuales era, como sentían nuestros Padres, un nuevo desatino, que empeoraba la causa y hacía que se prolongase sin término. Por supuesto que Poza atribuía toda su desventura al odio que le tenían los dominicos por la cuestión de la Inmaculada, y suplicaba a Felipe IV que no permitiese fuesen censurados sus escritos en Roma, bastando con la censura que se ejercía en los Tribunales de España.

---

(1) *Ibid.* A Poza, 20 Junio 1630.

(2) Véase la bibliografía de Poza en Sommervogel, t. VI, col. 1137 y sigs.

(3) *Toletana. Epist. Gen.* A Poza, 18 Mayo 1631. En otra del 24 de Setiembre le amenaza con despedirle de la Compañía si no obedece.

(4) Roma. Arch. secreto Vaticano, *Nunz. di Spagna.* El Nuncio a Barberini. Madrid, 1.° Noviembre 1631. Dice el Nuncio que, por medio de su confesor, intimó el Rey al Prepósito de la casa profesa, que no enviasen fuera de Madrid al P. Poza.

No cansaremos al lector con las mil menudencias e impertinencias que se atravesaron en este prolijo pleito. Bastará indicar que por fin, en 1637, el P. Poza fué puesto en libertad y volvió a su cátedra de Madrid, donde dió la primera explicación en medio de un público ilustre, que acudió para honrar su rehabilitación. El P. Sebastián González escribía estas palabras al P. Pereira: «Al P. Poza, como tengo avisado, le dieron por libre, diciendo no resultaba contra él del proceso cosa alguna, que podía irse cuando quisiese. Así lo ejecutó, y ayer leyó su primera lección de Escritura con grande concurso de cortesanos que vinieron a honrarle» (1).

Esto no obstante, como los errores y extravagancias del P. Poza saltaban a la vista de todos, volvieron otra vez las denuncias a la Inquisición, y durante algunos años le mandaron estar retirado en Navalcarnero (2), y le prohibieron escribir los memoriales que con tanta facilidad solía lanzar al público en defensa propia. Por último, parece que fué dado por libre; pero en estos años sucedió que Roales y Espino, al acometer tan fieramente a la Compañía, se cebaron en más de una ocasión en los escritos del P. Poza. Fué desventura para nuestra Orden que en algunos momentos se confundiera su causa con la de un extravagante digno casi del manicomio. En 1642 publicó Espino un feroz memorial dirigido a la Inquisición contra las doctrinas del P. Poza (3). Allí le pretende identificar con los heresiarcas más insignes, diciendo que coincide en varias proposiciones con Nestorio, con Eutiques, con Manes, con Cerdón y con otros célebres herejes de la antigüedad. Poco a poco fué cesando, gracias a Dios, esta maledicencia, porque el Santo Tribunal de la Inquisición al cabo impuso silencio riguroso a Espino, y también acabó con la causa del P. Poza, mandando a éste guardar el mismo silencio.

---

(1) *Memorial histórico español*, t. XIV, pág. 73.

(2) *Ibid.*, t. XVI, pág. 54. Lucas Rangel a Pereira. Madrid, 13 Noviembre 1640.

(3) «*Acusación pública contra las doctrinas del Elucidario, autor Juan Bautista Poza, de la Compañía de Jesús, y defensa por la verdad católica ofendida por dicha doctrina y autor. Presentóse en Madrid al Santo Oficio por Marzo, este año de 1642. Y remítese a Su Santidad Urbano VIII en dicho año.*» Memorial impreso, de 67 folios, firmado por Juan del Espino. Consérvase en la Biblioteca de San Isidro, en Madrid.

CAPÍTULO X

PELIGROS DEL AULICISMO.—EL P. FERNANDO DE SALAZAR

SUMARIO: 1. Defectos en que incurrían algunos Padres por introducirse en la Corte.— 2. El P. Fernando de Salazar empieza a meterse en negocios políticos.—3. En 1629 quiere Felipe IV hacerle Obispo de Málaga, y nuestros Superiores lo resisten.— 4. Inténtase después hacerle Obispo de Charcas, y no tiene efecto este nombramiento.—5. Últimos años del P. Salazar y extraño modo de vivir que en ellos observó.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*.—2. *Acta Congregationum generalium*.— 3. *Assistentia Hispaniae. Epistolae Generalium*, 1594-1640.—4. Roma. Archivo secreto del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*: cartas del Nuncio.—5. Algunos documentos del Archivo de Indias.

1. Si en tiempo del P. Aquaviva atribularon tanto a la Compañía, en Madrid, algunos jesuítas que, inficionados por el espíritu palaciego, daban mal ejemplo a sus hermanos de religión, y con el favor de los Príncipes impugnaban el espíritu de la Compañía, no faltó tampoco esta plaga en los tiempos del P. Vitelleschi. Hubo, sin embargo, una diferencia, digámoslo así, sustancial, entre uno y otro tiempo, y fué que los segundos se abstuvieron de impugnar poco ni mucho nuestro Instituto, y por este lado no crearon dificultad alguna a nuestros Superiores. En cambio, cometieron varias faltas, de esas que se contraen con tanta facilidad viviendo entre gente rica y alternando con altos personajes.

Repetidas veces hubo de avisar el P. Vitelleschi a los Provinciales de Toledo, para que cercenasen las demasías de regalo y comodidades que sabían proporcionarse algunos de los Padres que vivían en Madrid. Unos por descender de linaje nobilísimo, otros por ser confesores de ilustres personajes, otros por haber obtenido algún cargo importante en la Corte, es lo cierto que insensiblemente perdían el espíritu religioso y se trataban más como prelados, que como humildes hijos de la Compañía. A los PP. Salazar y Florencia hubo de mandar el P. Vitelleschi, que se contentasen con tener por compañero a un Hermano coadjutor, como lo hacían otros Padres; pues con título de autoridad exigieron que les diesen por compañero,

además del coadjutor, otro sacerdote (1). Al mismo P. Florencia y al P. Pimentel mandó el P. General, que les quitasen un pajecito que tenían para llevar y traer recados en Madrid. Lo que más llama la atención en las cartas de aquel tiempo, es el aparato y atuendo con que en algunas ocasiones se presentó en público el P. Florencia. Cuando en 1622 hubo de acudir a la Congregación provincial que se celebró en Toledo, hizo el viaje desde Madrid en coche de seis caballos, con dos cocheros, y acompañado por un Padre y un Hermano coadjutor. No fué esto solo, sino que a la entrada de Toledo tenía ya prevenida una litera, en la cual entró en la ciudad más con aires de príncipe que de humilde religioso (2). De vez en cuando

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A Alarcón, Provincial, 23 Enero 1623.

(2) *Ibid.* A Alarcón, 13 Junio 1622. Puesto que hablamos del P. Florencia, nos parece necesario hacer algunas observaciones sobre este hombre singular. Ciertos libros e historias viejas le tributan grandes elogios, pintándole como un santo y como grande orador. La primera de estas nombradías se funda, indudablemente, en la carta de defunción que se escribió e imprimió el mismo año de su muerte, 1633. Consérvase un ejemplar de ella en la Academia de la Historia. En esta carta se pone por las nubes al P. Florencia. Las principales alabanzas del Padre pasaron a las anuas de aquel año *(Toletana. Litt. annuae*, 1633). Pero es lo singular que, mientras vive el P. Florencia, nunca descubrimos nada que corresponda a estos elogios póstumos. Habrá sido desdicha nuestra que no hemos podido verlo todo; pero confesamos ingenuamente que, en todos los documentos anteriores a 1633 que hemos leído, jamás hemos visto ningún acto de virtud, ningún rasgo de santidad que acredite al P. Florencia. Al revés, casi siempre que suena su nombre, es para reprobar las singularidades de regalo y autoridad que se le permiten. Una vez le reprenden porque le llevan de una casa noble la comida y se la sirve un paje elegantemente vestido; otra, porque sale de paseo en coche; otra, porque va a Toledo en carroza de seis caballos; otra, porque quiere compañero sacerdote y no se contenta con un coadjutor; otra, porque tiene un paje seglar para su servicio exclusivo; otras veces, en fin, sin especificar cosas singulares, se lamenta el P. General de las demasías que se toleran al P. Florencia. En 1632, porque le mudaron el coadjutor que le servía, se afligió tanto, que lloraba como un niño. Fué necesario que el P. Vitelleschi mandase devolverle el primer compañero *(Toletana. Epist. Gen.* A Pacheco, Provincial, 24 Febrero 1633).

No es menos falso el mérito de orador que se le ha atribuído. En esta parte el curioso lector lo puede juzgar por sí mismo. Efectivamente, en 1625 publicó Florencia, con el título de *Marial*, dos tomos de sermones sobre los principales misterios de María Santísima. Los sermones son 28. Ábralos el lector por donde quiera, y hallará todo menos elocuencia. Nunca se comunica el orador con los oyentes, sino que discurre y raciocina como a solas. Nunca exhorta a determinados actos de virtud, nunca truena contra los vicios, nunca hace aplicaciones prácticas de ningún género. No aparece el movimiento oratorio ni esa fuerza de persuasión que constituye al hombre elocuente. Ni siquiera vemos unidad de pensamiento en la mayor parte de sus sermones. Propuesto un misterio, discurre Florencia sobre tres o cuatro puntos ascéticos relacionados con él, buscando argumentos más bien peregrinos que sólidos, y alambicando el ingenio para tributar alabanzas exquisitas a María Santísima. A esto se reduce toda su elocuencia. Así se explica la frialdad con que el público español recibió estos dos tomos y el olvido absoluto en que cayeron muy pronto. En tres siglos no han llegado esos sermones a la segunda edición. Pues entonces, dirá el lector, ¿cómo explicar la celebridad del P. Florencia? No nos parece difícil. En aquel tiempo

fué también necesario moderar ciertos lujos que empezaron a introducirse con muebles elegantes, cuadros vistosos y otros adornos que no dicen bien con la pobreza religiosa. Estas faltas eran propias solamente de unos pocos Padres autorizados, y no se extendieron mucho entre los otros religiosos de la Compañía. El cuidado que los Provinciales de Toledo, y más todavía el General, tenían constantemente de reformar estos abusos, hizo que apenas salieran de Madrid, y probablemente ni siquiera fueron conocidos de la inmensa mayoría de los jesuítas españoles.

2. Mucho más peligroso fué para la Compañía el gravísimo conflicto en que la puso la ingerencia política del P. Fernando de Salazar. Este Padre había nacido en Cuenca el año 1576. Admitido en la Compañía a 4 de Mayo de 1592, en la provincia de Toledo, siguió todo el curso de los estudios con muestras de aventajado ingenio, y el 23 de Mayo de 1611 hizo la profesión solemne. Empleóle la obediencia, por de pronto, en enseñar gramática en los colegios de Huete y de Madrid, y después le aplicó, principalmente, a la cátedra de Escritura, que desempeñó durante doce años, primero en Murcia, después en Alcalá, y últimamente en Madrid. En este oficio y empleo se hallaba al advenimiento al trono de Felipe IV. No sabemos cómo logró desde un principio ganar completamente la voluntad del Monarca y de su célebre valido el Conde-Duque de Olivares.

Ya el año 1623 empiezan a asomar indicios de que el P. Salazar *se metía en arbitrios*, que no eran conforme a nuestra profesión y podían perjudicar gravemente a la Compañía. El año siguiente, 1624, a 1.° de Julio, envió el P. Vitelleschi una advertencia un poco seria al P. Luis de la Palma, Provincial entonces de Toledo (1). Dícele estas palabras: «Con el P. Salazar será bien que V. R. vaya poco a poco, procurando con suavidad y blandura que reforme las superfluidades que se notan en el ornato de su aposento y regalo de su persona, y que no se entrometa en nuevos arbitrios, y convendrá advertirle lo mal que de él se habla en España, por los que se piensa haber dado hasta ahora, y que por esta causa ha padecido y padece la Compañía.» Según podemos vislumbrar por lo que apuntan algunas cartas de entonces, los arbitrios en que se metía el P. Salazar

---

se daban elogios sin crítica, sin tiento y sin medida a los Reyes, a las personas Reales y a todos los que de cerca o de lejos les tocaban. Ahora bien; el P. Florencia era predicador de Su Majestad, confesor de los Infantes. De aquí los obligados encomios a su persona.

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A La Palma, 1.° Julio 1624.

eran las pragmáticas que se daban en el orden económico. Como estas pragmáticas se dirigían muy comúnmente a sacar tributos en una u otra forma, cualquiera ve la odiosidad que fácilmente se despertaría en España contra un hombre, de quien se suponía que gastaba el tiempo en idear nuevas formas para sacar contribuciones. Aunque la ingerencia del P. Salazar y de otro P. Pedro Hurtado de Mendoza, que suena un poco en las cartas de estos años, fuese bastante conocida, no sabemos, sin embargo, que en este tiempo se les diese ningún cargo público ni algún oficio contrario a nuestras Constituciones. Sólo consta, en general, que el P. Salazar era muy consultado y que se le entregaban las pragmáticas del Rey para que las examinase y corrigiese su texto.

No sosegaba el P. Vitelleschi con las noticias que iba recibiendo de la ingerencia, poco pública, pero demasiado verdadera, del P. Salazar en negocios políticos. Sobre todo le ofendió muchísimo lo que le contaron a principios de 1626, que este Padre había enriquecido a algunos de sus parientes, y que empezaba a murmurarse de los honores y mercedes pecuniarias que por su causa recibían ellos. Juzgó necesario Vitelleschi aplicar un remedio enérgico y eficaz, y resolvió hacer todo lo posible para sacar de la Corte a un hombre tan peligroso. Entendiendo que la dificultad de este negocio estaba en el afecto que Felipe IV y su valido profesaban al P. Salazar, determinó romper, si pudiese, este estorbo. Para eso, por Julio de 1626 escribió varias cartas: una al Rey, otra al Conde-Duque, otra tercera al Presidente de Castilla, y otra al P. Provincial, que debía entregar las precedentes, y finalmente, dirigió una muy grave al mismo P. Salazar (1).

En la carta al Rey se contentaba el P. Vitelleschi, después de algunas frases de gratitud, con pedir modestamente que fuese servido Su Majestad de permitir a los Superiores, que retirasen al P. Salazar y al P. Hurtado de Mendoza de los negocios políticos en que se metían. Más explícito estaba en la carta al Conde-Duque de Olivares, y merecen copiarse algunas frases enérgicas, en que significa el mal oficio que ordinariamente hace un jesuíta, cuando se le trasplanta del terreno religioso al campo de la política. «Los de la Compañía, dice el P. General, debemos ser, y creo que somos, como dijo Jesucristo Nuestro Señor de la sal, que si no es para salar, para ninguna

(1) Todas estas cartas pueden verse en el tomo *Toletana. Epist. Gen.* 1621-1628. Todas llevan la fecha 20 de Julio de 1626.

otra cosa vale. Así nosotros, sacados de nuestros ministerios a que por nuestro Instituto somos llamados, crea V. E. que ni somos ni seremos de provecho, y quizás y sin quizás seremos de muchas maneras empleados por Su Majestad y V. E. en éstos adonde y como y cuando quisieren; mas no nos saquen de la esfera de nuestra actividad, que lo echaremos todo a perder con daño nuestro y estropiezo de la república. Declárome, señor: los PP. Hernando de Salazar y Pedro Hurtado de Mendoza son muy buenos religiosos, grandes sujetos para los ministerios de su religión. Para aquello a que ahora atienden de arbitrios y cosas temporales, eso, no señor, y cuando lo fueren, sin comparación es mayor el daño que el provecho.»

Si al Rey y a otros personajes hablaba el P. General en tono de súplica, dirigió al propio tiempo una carta grave al mismo P. Salazar, con aire de mandato. «Días ha, dice, que voy dilatando el hacer esto así por la inclinación y deseos que tengo de consolar y no afligir a los que el Señor me ha dado por hermanos e hijos, como también persuadiéndome a mí mismo, que cesaría la ocasión y necesidad y con ella la obligación de hacer lo que tan caro me cuesta. Mas viendo que la ocasión crece y la necesidad obliga a no dilatar más el remedio, fiado de la mucha religión de V. R. y del conocimiento que tiene del amor que en el Señor le tengo, y estimulado sobre todo de mi conciencia, diré aquí lo que principalmente me da pena y aflige, y deseo que con efecto se remedie, para que cesen los tropiezos de dentro y de fuera, y lo mucho que con ellos pierde la Compañía.

»Hablan todos sobre los arbitrios en que V. R. se mete y las cosas de estado en que entra, y ultra de ser esto cosa escrupulosa, es tan odiosa, que V. R. y la Compañía universalmente va por este respecto incurriendo en odio, y porque quizá tendrá V. R. alguna excusa con decir que Su Majestad y sus Ministros le entran en estas cosas contra su voluntad, yo escribo ahora a Su Majestad y al Señor Conde de Olivares, suplicándoles humildemente, que ni a V. R. ni a hombre de la Compañía empleen en semejantes ministerios por los grandes daños y tropiezos, etc. Confío me harán merced, y más ayudándome V. R. a ello de su parte, como lo espero de su perfecta obediencia. Nótanse en V. R. muchas particularidades que sobresalen del modo común de los demás y están fundadas, no tanto en la necesidad cuanto en la libertad y exención que suele traer consigo la privanza. Háblase mucho dentro y fuera de la Compañía de la prisa con que V. R. ha acomodado, honrado y enriquecido a sus parientes, y aunque quiero creer que tendrá excusa con decir, que sin diligencia

suya lo han hecho el Rey y sus ministros, sin haber V. R. cooperado, el vulgo no lo creerá.» Termina su carta el P. General exhortándole a que haga buenamente los esfuerzos que pueda, para librarse de los negocios seculares.

Como en otros casos parecidos, surgió también en el presente la duda de si eran o no eran políticos, de si estaban ó no estaban prohibidos por nuestras reglas ciertos negocios en que tomaba parte el P. Salazar. Deseando proceder en todo con la debida claridad y rectitud, adoptó el P. Vitelleschi esta resolución, que escribió al P. La Palma, Provincial de Toledo, el 13 de Julio de 1627: «Diga al P. Salazar que para mayor seguridad de su conciencia y satisfacción de los Superiores, señale cuatro Padres doctos, a los cuales dará cuenta de la cualidad de los negocios que trata y del modo con que en ellos procede, para que vean, si de alguna manera hace contra lo que se nos ordena en los cánones y decretos que tenemos acerca de estas materias, y esté a lo que los dichos Padres sintieren y dictaminaren, y es justo que en materia tan grave e importante no se fíe de su propio parecer. No vendré en ningún modo en dispensar con el dicho P. Salazar en los dichos cánones y decretos» (1). No sabemos hasta dónde se consiguió lo que deseaba el P. General. Por una carta del Nuncio escrita el mismo año a 31 de Octubre, pudiera adivinarse que, en efecto, el P. Salazar se había retirado algo de los negocios políticos, pues afirma el Nuncio que los PP. Salazar y Florencia y otros religiosos habían perdido mucho en la gracia e intimidad del Conde-Duque de Olivares (2). Sin embargo, no fué la retirada completa, y muy al contrario, a los dos años sobrevino la más grave complicación que había de causar a la Compañía el P. Fernando de Salazar.

3. En el otoño de 1629 empezó a hablarse de que Su Majestad pensaba hacerle Obispo de Málaga. Apenas oyó esta noticia el P. Aguado, Provincial que había sucedido al P. La Palma, hizo por cuenta propia las diligencias posibles para evitar tan perniciosa determinación. Habló seriamente al mismo Felipe IV, rogó al Conde-Duque de Olivares, dió explicaciones al Padre confesor del Rey, y también previno al Nuncio de Su Santidad, para que favoreciese la causa de la Compañía y no permitiese que por primera vez se diese un obispado de Europa a uno de los Nuestros. Al mismo tiempo informó de todo a

(1) *Ibid.* A La Palma, 13 Julio 1627.

(2) Roma. Arch. secreto del Vaticano. *Nunz. di Spagna.* El Nuncio a Barberini, 31 Octubre 1627.

nuestro P. General (1). Gravemente sintió este contratiempo el P. Vitelleschi, y alabando con todas veras los esfuerzos que había hecho el Provincial de Toledo, resolvió por su parte poner en juego todo su poder, para impedir que se abriese en la Compañía la puerta hasta entonces tan cerrada a las dignidades eclesiásticas. Escribió una carta de humilde súplica a Felipe IV, otra parecida al Conde-Duque de Olivares (2), y no contento con esto, tomó una grave determinación que hasta entonces no se había visto en ningún caso de nuestra historia. Determinó que todos los Provinciales de nuestra Península acudiesen a Madrid para suplicar a Su Majestad nos hiciese merced de proteger el Instituto de la Compañía, desistiendo de hacer Obispo al P. Salazar.

Dirigió, pues, a los Provinciales de España esta carta: «Creo que V. R. está con el cuidado que otros muchos tenemos, del negocio que se trata de hacer obispo al P. Hernando de Salazar. Desde el punto que llegó a mi noticia he hecho cuanto me ha sido posible para impedir el daño que se le seguiría a la Compañía, si se abriese esta puerta y tuviese efecto lo que se trata. Y aunque estoy muy confiado de que Su Santidad nos ha de favorecer y amparar, como lo ha hecho hasta aquí, con todo eso, porque la cosa es tan grave y tan importante para el buen progreso de la Compañía, es justo que no dejemos diligencia ninguna de las que entendemos que pueden ayudar a su buen suceso, y así, después de haberlo considerado despacio y consultado, he determinado que todos los Provinciales de esas provincias de España se junten en Madrid, y cada uno lleve de su provincia por compañero un Padre de los más ancianos y graves, y vayan en nombre de toda la Compañía y mío a postrarse a los reales pies de Su Majestad, y le darán la carta que ahora envío al Provincial de Toledo» (3). Hízose, en efecto, la diligencia mandada por el P. General. Los cuatro Provinciales de España y el de Portugal (recuérdese que entonces Portugal estaba bajo el cetro de Felipe IV) se postraron a los pies de Su Majestad, y le rogaron humildemente se sirviese favorecer a la Compañía, con desistir de la idea propuesta, y conservase de este modo en su integridad un punto tan importante del Instituto de San Ignacio (4).

---

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A Aguado, 2 Febrero 1630.

(2) Véanse ambas en el tomo anterior, 22 Enero 1630.

(3) *Hispania. Epist. Gen.*, 1594-1640. A los Provinciales, 15 Julio 1630

(4) El 15 de Febrero de 1631 escribe Vitelleschi al Provincial de Toledo, P. Pacheco, mostrándose satisfecho de las diligencias que han hecho en Madrid los Provinciales.

Esta diligencia logró que se detuviese el negocio, y contribuyó poderosamente a ello el influjo de Urbano VIII, que desde un principio se mostró favorable a la Compañía. El P. Vitelleschi le dió todas las explicaciones necesarias, y obtuvo que Su Santidad se determinase firmemente por la negativa. No sólo hizo esto, sino que avisó al Nuncio de Madrid, para que procurase buenamente deshacer el negocio del obispado (1). Bien necesaria fué la influencia del Nuncio, porque desde un principio comenzaron a asediarle varios personajes de Madrid, entre ellos el Padre confesor de Felipe IV, instándole a que promoviese la idea de hacer Obispo al P. Salazar. El mismo Nuncio, escribiendo al Cardenal Barberini, Secretario de Estado, refiere las conversaciones que tuvo con el Padre confesor y con el Protonotario de Aragón. Ambos le decían que el Rey estaba indignado, porque el Papa tuviese más cuenta con la Compañía que con sus Reales deseos. ¿Por qué no dispensar con el P. Salazar para la mitra de Málaga, pues se había dispensado con el P. Fernando de Mendoza, haciéndole Obispo del Cuzco? Replicaba el Nuncio, bien industriado por nuestros Superiores, que el Papa no podía contristar a la Compañía, contribuyendo a destruir una regla importante de su Instituto. Al P. Mendoza se le había dado una mitra, no en Europa, sino allá, en tierra de infieles. Hasta el presente, aunque algunas veces el Emperador había querido haber obispos a Padres de la Compañía, siempre la Santa Sede lo había negado. Insistieron ellos con una razón bien peregrina, que gustará el lector de conocer: dijeron que el Obispado de Málaga había sido conquistado a los infieles por las armas Reales, y desde entonces poseían los Reyes de España el derecho de presentación para este Obispado. Siendo este derecho más antiguo que las Constituciones de la Compañía, debía prevalecer contra ellas (2). Este razonamiento muestra un trabajo que más de una vez padecieron y han de padecer nuestros Superiores en semejantes negocios, pues los políticos ni entienden ni son capaces de entender las razones del orden espiritual, que deben mover a obrar en tales negocios a los Superiores de las Órdenes religiosas.

Varias veces se repitió en Madrid este debate entre el Nuncio y el Protonotario de Aragón. «¿Por qué, decía éste, atiende el Papa más bien a la Compañía que al Rey de España?» Respondía el Nuncio que

---

(1) Roma. Arch. secreto del Vaticano, *Nunz. di Spagna*, t. 72, f. 22. Barberini al Nuncio, 22 Febrero 1631.

(2) *Ibid.* El Nuncio a Barberini, 14 Enero 1631. Véase también la carta del mismo del 4 de Abril de 1631.

no se trataba en este caso de poner, como quien dice, en una balanza, por un lado la autoridad del Rey y por otro el bien de la Compañía. En este caso rehusaba Su Santidad la propuesta, como se solía rehusar cuando en un Obispo presentado se descubría algún defecto que le hacía inhábil para recibir la dignidad. En este caso el P. Salazar tenía un defecto, y era que su promoción debía causar perjuicio grave a toda una Orden religiosa. El Sumo Pontífice estaba obligado a conservar la Compañía, como todas las Órdenes regulares, en la observancia de sus santas reglas; por esto no podía admitir la propuesta de un sujeto, que había de ser tropiezo en la observancia del Instituto.

Aunque el Rey y el Conde-Duque se detuvieron por las primeras cartas que les dirigió nuestro P. General, pero mandaron a Roma varias observaciones por conducto del P. González de Mendoza, Rector del colegio de Madrid (1). Segunda vez hubo de escribir nuestro P. Vitelleschi y dar sus explicaciones al Sr. Conde-Duque. En carta que le escribió el 20 de Octubre de 1631, protestaba Su Paternidad, que no había sido su deseo ofender en lo más mínimo ni a Su Majestad ni a sus Ministros. Tampoco había obrado en este negocio por informaciones siniestras de algunos hombres adversos al P. Salazar. La única razón que le movía a resistir era simplemente el deseo de conservar intacto el Instituto de la Compañía. Nuestro Padre San Ignacio habla en términos muy encarecidos de lo que importa conservarse los Nuestros en su santa humildad y sencillez. Él mismo resistió a que hicieran Obispo al P. Claudio Jayo, y también se opuso con todas sus fuerzas a que se concediera el capelo a San Francisco de Borja. La misma conducta observó cuando quisieron hacer Obispo de Viena al P. Canisio. Todo lo que se ha hecho es por pura obligación de conciencia. Y al explicar este punto, añade un parrafito el P. Vitelleschi, que nos parece digno de copiar a la letra. Dice así: «Podría ser que V. E. tuviese noticia de quién fué el P. Nadal, y si acaso no la tiene, sírvase V. E. de mandar que se la den los Padres que gustare, y hallará cómo fué uno de los mayores hombres que ha tenido la Compañía, y como a tal se le encargó la visita de casi todas las provincias de Europa. Pues en la glosa y comento que dejó escrito sobre nuestras Constituciones, que se conservan y guardan en este archivo de Roma, llegando a un lugar de la décima parte de nuestras Constituciones, acerca del punto de que tratamos, dice las

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A González de Mendoza, 15 Febrero 1631.

palabras siguientes: «*Omnis lapis, ut ajunt, movendus, ne dignitas »accipiatur, nec desistendum vel animus est despondendus, donec »omnis industria nos deficiat; quod nunquam esse debet, nisi quando »diserte obligabit Sedes Apostolica ad mortale peccatum, nec admittere »ullam plane excusationem volet.*» He querido referir sus formales palabras en latín, como están en su original, porque sé que V. E. lo entiende muy bien, y por no quitarles nada de su fuerza, volviéndolas en lengua castellana. Bien se echa de ver por ellas el dictamen y sentimiento que en esta materia tenía una persona de tan grande autoridad como el P. Nadal, y que tan íntimo fué de nuestro Padre San Ignacio» (1).

Gracias a las diligencias del P. Vitelleschi en Roma y de nuestros Superiores de Madrid, después de dos años de batallar se consiguió impedir que hicieran al P. Salazar Obispo de Málaga; pero no pasó del todo el peligro, sino que se mudó en otro algo diferente.

4. Por Febrero de 1631 empezó a susurrarse en Madrid, que el P. Salazar iba a ser hecho Arzobispo de Charcas (hoy Sucre, en Bolivia). El Nuncio comunicó al instante el rumor que se difundía al Cardenal Barberini, Secretario de Estado de Urbano VIII (2). Éste pidió informes sobre el caso, pues le parecía un poco singular el deseo de conferir aquella mitra ultramarina a un hombre constantemente ocupado en negocios de Estado en Madrid. El 5 de Abril respondió el Nuncio que, efectivamente, el rumor no era vano y se trataba con seriedad en los Consejos del Rey de hacer Arzobispo de aquella diócesis al P. Salazar, y en vista de la resistencia que la Compañía presentaba contra tales dignidades, se había pensado en obtener licencia de Su Santidad, para que pasase a otra Orden religiosa, donde no hubiera impedimento para admitir dignidades. «Él por su parte, dice el Nuncio, está resuelto a no dar tal licencia» (3). En esto obraba no sólo por prudencia y de su propio motivo, sino porque en otra carta anterior el Cardenal Barberini, sospechando que algunos querían dar este paso, le había prevenido que resueltamente negase la tal licencia (4).

También se habló un poco en estos meses de hacer Cardenal al P. Salazar; pero nunca parece que se tomó en serio este negocio. Co-

(1) *Ibid.* Al Conde-Duque 20 Octubre 1631.
(2) Roma. Arch. secreto Vaticano, *Nunz. di Spagna*, t. 72. El Nuncio a Barberini, 15 Febrero 1631.
(3) *Ibid.* El Nuncio a Barberini, 5 Abril 1631.
(4) *Ibid.* Barberini al Nuncio, 22 Febrero 1631.

municólo, sin embargo, el Nuncio a Barberini, y éste respondió, con fecha 14 de Junio de 1631, que sería inútil tal proposición, pues los Padres jesuítas se opondrían al cardenalato con la misma firmeza con que resistían a la aceptación de mitras (1). Desde entonces no volvemos a ver mención de capelo para el P. Salazar.

Entretanto se insistió mucho en hacerle Arzobispo de Charcas. La Condesa de Monterrey, que se hallaba en Roma, habló al mismo Papa, y le suplicó instantemente que concediese esta dignidad al P. Salazar, alegando el ejemplo del P. Fernando de Mendoza. El Papa respondió, como ya había antes respondido, refiriendo la verdadera historia del P. Mendoza, y dando a entender que no podía haber paridad entre el presente caso y el antiguo (2). Insistía Felipe IV en que se accediese a su proposición, y según le dijo el Protonotario de Aragón al Nuncio, por Junio de 1631, Su Majestad opinaba que le debía hacer esta gracia, porque él antes de pedirla había consultado a teólogos de ciencia y conciencia, los cuales le habían asegurado, que no había inconveniente en conceder una mitra al P. Salazar. Ideas conocidas expresó el Conde-Duque en una conversación que tuvo con el Nuncio el día 2 de Julio. Asediado por tantas instancias y prevenido ya para este trance por indicaciones que se le habían hecho de Roma, el Nuncio respondió que se podría admitir la propuesta del Rey, pero solamente con estas tres condiciones: primera, que Su Majestad prometa no proponer otros jesuítas para obispos; segunda, que el P. Salazar no haya de ser transferido de la Silla de Charcas a ninguna otra; tercera, que no se vista de obispo ni reciba la consagración hasta estar en las Indias. Al oir esto replicó Olivares, que estas condiciones parecían ponerse para *deslucir la gracia* que Su Majestad quería hacer al P. Salazar. Replicó el Nuncio que no se deslucía la gracia, sino que con estas condiciones se daba a entender, que al P. Salazar se le haría Obispo efectivo de una diócesis y no mero poseedor de una mitra lejana. Largamente altercaron los dos; pero al fin el Nuncio no quiso retirar ninguna de las tres condiciones propuestas (3).

Y a todo esto preguntará el lector: ¿deseaba realmente el P. Salazar adquirir la mitra de Málaga o la de Charcas? ¡Vaya si lo deseaba! En todos estos años mostraba un espíritu bastante raro, y que daba

---

(1) *Ibid.* t. 72, f. 68.
(2) *Ibid.* Barberini al Nuncio, 14 Mayo 1631.
(3) *Ibid.* El Nuncio a Barberini, 2 Julio 1631.

mucho que pensar a nuestros Superiores. Por una parte, defendía a la Compañía en todas las ocasiones y nos hacía todos los favores que podía obtener del Rey y de sus Ministros; pero por otra se le veía tan aseglarado en su trato, tan poco observante de las reglas y tan lleno de vanidad, que verdaderamente desedificaba a todos los que le conocían. En 1630 obtuvo de los Superiores que le dieran el trato de Señoría. No poco se indignó el P. Vitelleschi cuando supo que los Superiores de Madrid habían consentido semejante ridiculez, y envió por ello una buena calenda al Provincial de Toledo (1). Por Junio del año siguiente trató el Rey de hacerle Comisario de la Cruzada, oficio que tenía el Padre confesor de Su Majestad, y hubo dudas si podría aceptar este cargo el P. Salazar. El día 4 de Julio, de repente confirió Felipe IV una plaza en el Consejo Supremo de la Inquisición al mismo Padre. Éste leyó el boletín de Su Majestad al P. Provincial, al P. Rector, al P. Aguado y al P. Pimentel, que eran los sujetos más ilustres que entonces había en el colegio de Madrid. Tres Padres de los presentes opinaron que podía aceptar el oficio de inquisidor, pues esto no se incluía en el voto de no recibir dignidades. El P. Rector confesó que estaba en duda; pero al cabo, dice el Nuncio, se resolvió el P. Salazar en que era indudable que podía él aceptar aquella dignidad, porque ya el Rey lo había consultado con personas doctas y graves, y que así, resueltamente la aceptaba (2).

No contento con esta resolución, buscó firmas de teólogos en apoyo de su dictamen, y fué a mendigarlas a la Universidad de Alcalá. Obtuvo, en efecto, las firmas de algunos, y por cierto en términos algo generales, porque decían que el Rey podía servirse de un religioso en oficios públicos que no se oponen al estado religioso, tales como presidencias, obispados, etc., y esto sin pedir licencia a los Superiores, o, habiéndola pedido, aunque no la concedan. Apoyaban este dictamen con la idea de que la obediencia debida al Rey es natural, y la debida a los Superiores procede de un voto hecho voluntariamente, y, por consiguiente, es posterior a la que se debe al Rey (3). No poco extrañaron en Roma este discurso, y con fecha 9 de Agosto de 1631 Barberini avisó al Nuncio, que esa idea de que la obediencia debida al Rey debe ser preferida a la que se debe a los Superiores, es una novedad escandalosa, y debe protestarse contra

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A Aguado, 30 Julio 1630.
(2) *Nunz. di Spagna*, t. 72, f. 96. El Nuncio a Barberini, 5 Julio 1631.
(3) *Ibid.*, f. 103. El Nuncio a Barberini, 8 Julio 1631.

ella (1). Por el voto se liga el religioso con Dios y se sustrae a la obediencia de príncipes seculares, y debe estar en adelante sometido en todo a lo que le manden los Superiores de su religión.

Más de un año se estuvo altercando, ya en Madrid, ya en Roma, sobre el obispado que deseaban conferir al P. Salazar, y por una carta del P. Vitelleschi se infiere que durante algún tiempo se negoció sobre esto a espaldas suyas, sin decirle palabra de lo que se estaba haciendo. Así se desprende de la siguiente frase que leemos en una carta del P. General dirigida al P. Pacheco, Provincial de Toledo, el 25 de Setiembre de 1633: «Estoy cierto, dice, de los buenos oficios que el P. Hernando de Salazar ha hecho a la Compañía en esta ocasión (del P. Poza), de que estoy bien agradecido. Deseo que V. R. le diga en mi nombre lo obligado que le estoy, y hablando con llaneza y para sí solo, yo lo hiciera con gusto escribiéndole, a no hallarme embarazado en el modo con que lo tengo de hacer, porque ni sé si es Arzobispo ni si lo deja de ser; V. R. suplirá mi falta» (2). No poco sorprende esta expresión en boca de nuestro P. General. Es extraño que ignorase si uno de sus súbditos era o no Arzobispo. Ciertamente no fué preconizado el P. Salazar (3), pero la propuesta repetida del Rey le dió título bastante para llamarse *Arzobispo electo* y para hacer una cosa que no sabemos si llegó a oídos del P. General, y que indudablemente le hubiera repugnado hasta lo sumo. Es el caso que, tratándose ya como Arzobispo de Charcas, obtuvo que de los bienes de aquella mitra le asignasen una renta de 2.000 pesos, como pensión debida a un Arzobispo electo de aquella diócesis (4). He aquí para qué deseaba el P. Salazar la mitra ultramarina: no ciertamente para embarcarse y atravesar el Atlántico en busca de la salvación de las almas, sino para tener una dignidad que le eximiera de la obediencia de la Compañía, le permitiera entrar de lleno en los negocios públicos y le proporcionara el necesario dinero para sostener el boato que entonces acompañaba a estas dignidades.

---

(1) *Ibid.*, f. 106. Barberini al Nuncio, 9 Agosto 1631.

(2) *Toletana. Epist. Gen.* A Pacheco, 24 Febrero 1633.

(3) Véase en el Archivo de Indias, 74-3-31, la *Orden de Su Majestad* mandando proponer personas para el Arzobispado de Charcas, en vista de la dificultad que siente el Papa en hacer Arzobispo al P. Salazar. Esta orden es del 23 de Enero de 1635. Cf. Pastells, *Historia de la C. de J. en la provincia del Paraguay*, t. I, pág. 504.

(4) En el Archivo de Indias, 75-6-8, puede verse la escritura hecha en Madrid a 14 de Abril de 1635, por la cual el Arzobispo electo Fray Francisco de Borja se compromete a pagar los 2.000 pesos al P. Salazar, desde el momento en que comenzare a gozar los frutos de su diócesis. Pastells, *ibid.*, pág. 508.

Después de largos debates, que sería prolijo referir, debió pensar el P. Vitelleschi que sería mejor sacar de la Corte, aunque fuese con mitra, al P. Salazar; y con fecha 2 de Enero de 1634, habiendo sabido que el Papa concedía a su súbdito dispensa del voto de aceptar dignidades, le escribió resueltamente, que pues el Papa dispensa y el Rey lo pide, por su parte le manda, en virtud de santa obediencia, admitir el Arzobispado de Charcas, en el reino del Perú (1). Hubiéralo admitido Salazar sin ninguna dificultad; pero como Urbano VIII perseveraba en la idea de que no se consagrase en España, y de que, efectivamente, si era Arzobispo residiese en su diócesis, no se pasó más adelante en el proyecto. Fué propuesto otro Arzobispo para aquella mitra, y desde 1635 no se habla más sobre este asunto enojoso.

5. Continuó en Madrid el P. Salazar con cierto aparato episcopal y con entera exención de toda obediencia a sus Superiores. El año 1636 causó a la Compañía gravísima tribulación por el empeño decidido con que apoyó el impuesto del papel sellado, inventado por entonces y adoptado luego por todos los Gobiernos de Europa. ¿Fué invención del P. Salazar este arbitrio del papel sellado? Así lo afirma Aureliano Fernández Guerra y Orbe (2), y lo repite Francisco Silvela (3), pero ni uno ni otro aducen testimonio alguno que positivamente lo pruebe. En cambio, podemos citar una autoridad respetable de aquel tiempo, que redondamente lo niega. Tal es el P. Sebastián González, jesuíta residente en Madrid, que por aquellos días comunicaba las noticias de la Corte al P. Rafael Pereira. Escribiéndole el 27 de Enero de 1637, le dice estas palabras: «Ya dije en otra el disgusto producido por la pragmática de los sellos... El vulgo echa la culpa de todo al P. Salazar, pretendiendo haber sido autor del arbitrio de los sellos; pero V. R. sabe bien cuán injusto es este cargo, pues el arbitrio fué ideado por D. Antonio de Mendoza» (4). Aunque no fué invención suya, es lo cierto que el P. Salazar apoyó con todo su poder el impuesto del papel sellado, por lo cual el público, sobre todo en Madrid, se desató en sátiras e invectivas contra el Padre, e indirectamente contra la Compañía.

---

(1) *Hispania. Epist. Gen.*, 1594-1640. A Salazar, 2 Enero 1634.

(2) *Obras de Don Francisco de Quevedo Villegas* (Biblioteca de Rivadeneyra), t. I, páginas 414 y 415.

(3) *Cartas de la Ven. Madre Sor María de Ágreda.* En el *Bosquejo histórico* que sirve de introducción, pág. 21.

(4) *Memorial histórico español*, t. XIV, pág. 27.

El martes de Carnaval de 1637, en la mojiganga que dispuso la villa de Madrid, según era costumbre en aquellos tiempos, para alegría del pueblo, salieron varias figuras alegóricas satirizando al P. Salazar y el arbitrio del papel sellado. Copiaremos las palabras que se leen en las *Noticias de Madrid*, publicadas por aquellos días. Habiendo referido otras máscaras que había en la mojiganga, continúan así: «Entre las demás figuras había una vestida de piel de carnero, el pelo adentro, y decía su letrero:

«Sisa, alcabalas y papel sellado
Me tienen desollado.»

Otra traía muchos hábitos y cruces de las Órdenes, y decía el letrero: «*Éstas se venden.*» Y no causó poca risa ver a uno con su bonete, en traje de teatino, que iba huyendo, y tras él corriendo el demonio, a modo de los que pintan del infierno, con el letrero:

«Voy corriendo por la posta
Tras el P. Salazar,
Y juro a Dios y a esta cruz
Que no le puedo alcanzar» (1).

Poco después advierte la misma relación que otra máscara debía salir con un traje ridículo, hecho todo de papel sellado, pero no se atrevió a presentarse en público *por parecer demasía.* A pesar de todas las sátiras y de los disgustos del pueblo, el P. Salazar siguió adelante con su idea; y como le apoyó todo el poder Real, al cabo se impuso la nueva contribución, como se ha impuesto después en las otras naciones.

Ofendió sumamente este arbitrio al estado eclesiástico, porque desde el principio pretendía el P. Salazar que, sin licencia del Papa y sin consentimiento de ninguna autoridad eclesiástica, podía Su Majestad imponer a todos los Obispos y Tribunales eclesiásticos el uso del papel sellado. En son de protesta contra esta determinación cerraron varios Obispos la Audiencia episcopal, y en Madrid se cerró también algún tiempo la del Nuncio (2). Déjase entender las quejas que llegarían a Roma, no solamente a la Santa Sede contra el Gobierno español, sino también a nuestro P. General contra el P. Salazar. Con muestras de mucha aflicción escribía Vitelleschi al Visitador de la provincia de Toledo, Alonso del Caño, en Julio de 1637,

---

(1) *Memorial histórico español,* t. XIV, pág. 67.
(2) *Ibid.*, pág. 27.

estas palabras: «No son pocas las cartas que he recibido en razón de la ofensión que ha causado, que el P. Hernando de Salazar apoye tanto la justificación del arbitrio del papel sellado, en especial que sea lícito obligar al estado eclesiástico a que use de él en sus tribunales, sin licencia de Su Santidad. Mucha pena me ha ocasionado que dicho Padre se embarque en asuntos tan mal vistos y odiosos a la república, y crece el sentimiento, considerando que el remedio es tan dificultoso, y, por otra parte, la Compañía padece sin culpa por el empeño de uno o dos particulares» (1). No sabemos que nuestro P. General ni otro alguno de los Superiores tomara resolución alguna contra el P. Salazar, por este conflicto del papel sellado. Como veían enfrente de sí a todo el poder Real y a la voluntad decidida de nuestros hombres de gobierno, debieron callarse y dejar pasar aquella tribulación, encomendando a Dios lo que no podían remediar.

El año 1639, por indicación de los mismos Superiores, determinó el P. Salazar salir de nuestro colegio de Madrid y pasar a vivir en una casa particular (2), pues como eran tantos los cortesanos que le asediaban y el tráfago de los negocios que trataba el Padre, podía perturbar, y realmente perturbaba, la disciplina religiosa en el colegio. Desde entonces vivió en casa particular, dándose título de Arzobispo electo y gozando de ciertas rentas que a nombre de su hermano le pasaba el Estado. El 13 de Noviembre de 1640 el P. Lucas Rangel, escribiendo al P. Pereira le dice estas palabras: «El señor Obispo Salazar en su casa, y suele venir a la nuestra y los nuestros frecuentan también la suya» (3). Él por su parte no dejaba de hacer favores a la Compañía cuando se presentaba ocasión, pero la mayoría de los Nuestros no podía dejar de ofenderse, considerando la vida extraña de un religioso entregado en cuerpo y alma a la política, y viviendo de una manera tan ajena a nuestras costumbres.

Con la caída del Conde-Duque de Olivares en 1643, suponemos que se desvanecería del todo el valimiento del P. Salazar, pues había subido a tanta privanza por ser confesor del Conde-Duque y por el apoyo decidido que éste le prestó constantemente. Desde entonces ninguna otra noticia tenemos del P. Salazar, hasta el año 1646, en que tropezamos con un documento curioso que vamos a comunicar a nuestros lectores traducido del latín con la posible fidelidad.

---

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A Caño, 25 Julio 1637.
(2) Véase el documento que luego citamos del P. Aguado.
(3) *Memorial histórico español*, t. XVI, pág. 54.

Es el caso que reunida la Congregación general VIII a fines de 1645, después de haber elegido al P. Vicente Carafa en los primeros días de 1646, y hallándose cerca del término de sus trabajos, el P. Francisco Aguado, uno de los hombres más respetables y santos que teníamos en España, juzgó necesario pedir auxilio a la Congregación general, para que remediase aquella irregularidad nunca vista, del P. Fernando de Salazar. Para inteligencia del suceso presentó un escrito que decía así: «El P. Fernando de Salazar fué elevado al oficio de Inquisidor en el Supremo Consejo de la Inquisición el año 1631. Obtenida esta dignidad, vivió ocho años en el colegio Imperial de Madrid, más como huésped secular que como religioso. Pues aunque le sustentaba el colegio a él y a un compañero suyo, no acudía a ningún ejercicio de la comunidad ni observaba regla ninguna. Tenía rentas propias, parte del oficio de Inquisidor, parte por asistir a otros Consejos. Observando el concurso de negociantes y que los Nuestros acudían también a su aposento, deseó el Superior que el R. P. General concediese al P. Salazar la facultad de habitar, si quería, en una casa de seglares. No recibió bien al principio esta licencia. Sin embargo, después, juzgando que era ingrato a los Nuestros y que lo sería más por la contradicción que les hacía en la causa del P. Juan Bautista Poza, se determinó a usar de aquella facultad concedida por nuestro P. General. Y habiendo consultado el negocio (según él lo dijo) con el Rey y con el Supremo Inquisidor, propuso determinadamente que debía salir del colegio, y en efecto salió, con grande nota de toda la Corte real.

»Así han pasado seis años, y vive ahora en una casa seglar, teniendo criados y dos criadas, y en estos últimos años ha vivido en la misma casa con una hermana suya casada, aunque en habitaciones diferentes. Goza de sus rentas; he oído decir que tiene seis mil ducados de pensión anual, y aunque él afirma, que el Rey concedió estas rentas a sus hermanos, con obligación de suministrarle a él lo que necesite, pero en realidad él es señor de todo y dispone de todo ese dinero a su arbitrio, y hasta en días pasados debía al P. Francisco Crespo, Procurador de las Indias, diez mil ducados que el P. Procurador debía entregar a sus acreedores de Indias. Todo ese dinero lo gasta en provecho propio y de sus hermanos, y alguna parte da, como por vía de donativo, para los gastos del Rey y para sus viajes. Sabido es que hace ocho años construyó en Madrid un molino con artificio particular y con grandes gastos, y se sabe que aunque a nombre ajeno, él realmente hizo en secreto la costa de toda la obra. Actual-

mente debe veinte mil ducados y tal vez más a los Estudios Reales de Madrid, pues le dió esta cantidad Isidoro de Arce, Administrador de ellos (es historia larga), y no sé cuándo ni de qué modo se podrán recobrar esas cantidades.» Añadiendo algunas breves ideas, termina el P. Aguado diciendo que el P. Salazar no tenía, como han dicho algunos, breve especial del Sumo Pontífice para vivir de ese modo. El P. Vitelleschi, al fin de su vida, tuvo escrúpulo de permitir esas cosas. Pregunta, pues, modestamente el P. Aguado a la Congregación general, cómo se podrá remediar tan extraña situación del P. Salazar (1).

Ignoramos lo que resolvió la Congregación general y si respondió algo a la propuesta del P. Aguado. Suponemos que en este caso, como en otros que piden largo y prolijo estudio, la Congregación se contentaría con remitir la resolución del asunto al P. General. Afortunadamente, no debió trabajar mucho el P. Carafa para la solución de esta dificultad, pues poco después de la Congregación expiró en Madrid el P. Hernando de Salazar. De este modo desapareció de la Compañía aquella que pudiéramos llamar verdadera monstruosidad en el estado religioso. Tal nombre merece el hecho de un hombre que, teniendo voto de pobreza, posee rentas tan crecidas, dispone de ellas a su arbitrio y vive entregado en cuerpo y alma a los negocios de la política.

(1) *De rebus Congregationum generalium*, VIII.

CAPÍTULO XI

LA CUESTIÓN DE LOS DIEZMOS EN TIEMPO DE AQUAVIVA Y DE VITELLESCHI

SUMARIO: 1. Estado de la cuestión al advenimiento de Aquaviva.—2. Litigios con las iglesias de Valladolid y Málaga en 1584 y 1585.—3. Muchas iglesias, invitadas por la de Cuenca, solicitan en 1586 que el Rey pida al Papa la derogación de nuestro privilegio.—4. El P. Aquaviva forma la estadística de lo que poseen y de lo que necesitan los colegios de España en 1587.—5. Revive el pleito en 1592 a ruegos de la Iglesia de Sevilla.—6. Tentativa de concierto en 1601.—7. Breve de León XI en 1605, desastroso para la Compañía.—8. Penalidades que por él se padecen; Gregorio XV concede un breve en 1623 favoreciendo algo a la Compañía.—9. Por Diciembre del mismo año lo deroga Urbano VIII.—10. Prosiguen los debates en los años siguientes, hasta que se hace la paz mediante la concordia de la Compañía con las iglesias de Castilla y León en 1638.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium.*—2. *Epistolae Hispaniae.*—3. *Institutum S. J.*—4. Informaciones conservadas en el Archivo de Estado, de Roma.—5. *Epistolae communes ad Provinciales*, 1602-1680.—6. *Cortes de Castilla y León.*

1. Por fin es necesario conducir nuestra narración a una materia ingrata, que hemos esquivado en los dos volúmenes anteriores: al litigio de los diezmos, el más prolijo y fastidioso que sostuvo la antigua Compañía. Pudiéramos decir, aplicando una frase de San Bernardo, que este pleito fué para nuestros antiguos Padres un martirio *horrore quidem mitius, diuturnitate molestius.* No fué exclusivo de nuestra España. Como la ley de los diezmos, con más o menos modificaciones, regía en toda la Iglesia, también hubieron de experimentar nuestros Padres en todos los países las contiendas a que daba lugar el privilegio que la Santa Sede concedió a la Compañía, de no pagar diezmos. Nosotros debemos limitarnos al territorio de España, y en este capítulo comprenderemos la historia de este litigio durante los dos generalatos de Aquaviva y Vitelleschi. Hemos querido reunir en un capítulo la relación de tan largo período, porque, al revés de lo que sucedió en otras cosas, el P. Aquaviva no pudo ver terminado este pleito, que continuó con el mismo empeño en tiempo de su sucesor, hasta que a mediados del siglo XVII se llegó, no diremos a la paz completa, pero sí a una tregua y a cierta relativa tranquilidad.

Ante todo recordemos el estado en que se hallaba la cuestión al advenimiento del P. Claudio Aquaviva. El privilegio de la Compañía para no pagar diezmos se fundaba en tres constituciones apostólicas, que se conservan impresas en nuestro Instituto y que eran conocidas de los Nuestros y de los extraños. En 1549, por la bula *Licet debitum*, había concedido Paulo III a la Compañía la gracia de no ser obligada a pagar diezmos de sus bienes a la Iglesia. El Papa Pío IV, en la bula *Exponi Nobis*, expedida el 19 de Agosto de 1561, había confirmado y ampliado el privilegio, explicando con mucha precisión la calidad y amplitud de la gracia que nos concedía. Como, a pesar de todo, objetasen algunos que no se mencionaba en las constituciones anteriores el capítulo *Nuper*, de Inocencio III, que solía citarse como principal para solicitar el pago de diezmos, el Papa Gregorio XIII, en su breve *Pastoralis officii*, dado a 1.° de Enero de 1578, había confirmado el privilegio de la Compañía, derogando explícitamente el capítulo *Nuper*, de Inocencio III (1). Con esto parecía quedar invulnerable nuestro privilegio; pero, con todo, no se rindieron las iglesias de España y buscaron medios de atacar a los jesuítas y exigirles el pago, por lo menos parcial, de algunos diezmos.

Ya vimos en el tomo III (2) los dos pleitos que surgieron casi a la vez el año 1572 en Murcia y en Jaén. El éxito de ambos fué favorable a la Compañía; pero ya desde entonces brotó la idea en muchos prelados de pedir a Su Santidad, por mediación del Rey de España, la derogación o, por lo menos, la disminución del privilegio concedido a los jesuítas. Pocos eran los que nos favorecían francamente en este negocio. En 1576, habiéndose pedido diezmos al colegio de Gandía, acudieron nuestros Padres al beato Juan de Ribera, Arzobispo de Valencia, y este santo varón sentenció resueltamente que los jesuítas no estaban obligados a pagar diezmos (3). Este ejemplo del ilustre Patriarca tuvo pocos imitadores: la generalidad de los prelados y cabildos españoles, o no se fiaban de nuestro privilegio o buscaban por todos lados algún medio para impugnarlo. No faltaba algún Obispo, como el de Jaén, que nos acusaba paladinamente de injusticia por no pagar los diezmos. El P. Juan Díaz, del colegio de Baeza, comunica al P. Aquaviva esta curiosa noticia: «El Obispo de Jaén dice que llevamos los diezmos con mala conciencia y tenemos

---

(1) Estos tres documentos pontificios están impresos en *Institutum S. I.*, entre las bulas que confirman el Instituto de la Compañía.

(2) Pág. 68.

(3) Roma. Arch. di Stato, *Informationum*, 115, f. 21.

obligación de restituirlos, y que para llevarlos, escondemos los privilegios que hacen contra nosotros y nos aprovechamos de generalidades. Hemos procurado ponerle en razón, mostrándole los recaudos que tenemos y nuestros privilegios» (1).

2. Tal era la disposición de los ánimos al advenimiento del P. Aquaviva. Durante los dos primeros años de su generalato no sabemos que se suscitase ninguna complicación; pero el año 1584 vemos entrar en batalla a la Iglesia colegial de Valladolid (2). Ésta dirigió una carta a nuestro P. General exigiendo, no sabemos en qué términos, el pago, al menos parcial, de algunos diezmos. Escribieron también al P. General los Superiores de Castilla la Vieja, informándole del negocio. Considerada la cualidad del pleito, y observando la pertinacia con que se litigaba, adoptó el P. Aquaviva la siguiente disposición, que escribió al P. Juan del Águila a 5 de Noviembre de 1584: «Con la de V. R. que con este ordinario recibí, me vino también una del Cabildo de la Iglesia con quien trata la causa de los diezmos. Pide que nos contentemos con los diezmos de lo que sembramos y no queramos también lo que arrendamos. Yo les respondo que no puedo con justa razón perjudicar a nuestro privilegio, cediendo de nuestro derecho, porque esto sería detrimento común de toda la religión, pero que holgaría que perdiendo algo de su derecho cada una de las partes, se diese algún corte y que se tomase algún medio, y que de esto los Nuestros tratarán con sus mercedes. De ello aviso al Procurador General, y V. R. trate allá con esos señores y yo holgaría de cualquier buen concierto, pero si esto no tuviere efecto, acá encomendaremos al Procurador General la diligencia que V. R. pide que se ponga en este negocio» (3).

Al Cabildo de Valladolid decía el mismo Padre estas palabras: «Por la de Vuestras Mercedes he entendido la causa que entre esa santa Iglesia y nuestro colegio se trata tocante a los diezmos, en la cual siempre he deseado que la Compañía no disguste a quien debe servir y ayudar con sus ministerios, y soy cierto que los Nuestros tienen el mismo deseo, porque de acá se les ha avisado cuánto convenga el evitar lites (pleitos) en éste y en cualquier otro negocio. Pero en el particular de los diezmos, creo bien que Vuestras Mercedes con su prudencia verán, que ni conviene ni yo debo ceder nues-

(1) *Epist. Hisp.* Juan Díaz a Aquaviva. Baeza, 30 Agosto 1585.
(2) Téngase presente que entonces no era todavía obispado Valladolid.
(3) *Castellana. Epist. Gen.*, 1583-1585. A Águila, 5 Noviembre 1584.

tro derecho, perjudicando al privilegio de la Compañía con tanto detrimento de toda la religión, el cual por obligación de mi oficio debo yo evitar, y esto creo que Vuestras Mercedes verán ser puesto en tanta razón y justa, cuanto Vuestras Mercedes juzgan tener para defender sus privilegios. Por lo cual yo deseo que se diese algún buen corte en este negocio, de manera que perdiendo algo de su derecho cada una de las partes, se viniese a algún razonable partido» (1).

Casi al mismo tiempo llegó a Roma otro pleito semejante del colegio de Málaga. El P. Aquaviva hubiera deseado terminar también este pleito por medio de algún amistoso concierto, y se confirmó en esta idea, cuando le mostraron cierta concesión un poco singular que los contrarios sacaron a relucir en este litigio. Era cierta cláusula del privilegio de los diezmos concedidos por el Sumo Pontífice a Carlos V en el reino de Granada, y cedido por el Emperador a las iglesias del país. Parece que ella derogaba a cualesquiera otros privilegios pasados y futuros; pero, como decía el P. Aquaviva escribiendo al P. Gil González, Provincial entonces de Andalucía, «el privilegio de la Compañía deroga a los concedidos, aunque sean a instancia de reyes y emperadores. Todavía es necesario verse bien el un privilegio y el otro, y aunque se juzgue que el nuestro deroga al del Emperador, convendría también considerar, si usaremos de esa derogación, que es más odiosa que el mismo privilegio. Entretanto V. R. ordene que ni en Málaga ni en otra parte de aquel reino usen de las ejecutoriales que tienen, ni las presenten, aunque en Madrid se lo hayan aconsejado algunos letrados» (2).

3. Hasta el tiempo presente los pleitos habían sido sólo con iglesias particulares. Más temible fué la contienda que surgió en 1585 por obra principalmente de la Iglesia de Cuenca. Escribió esta Iglesia a todas o casi todas las de España, indicando la idea de que convendría formar una alianza de todas ellas, para proponer al Rey que pidiese a Su Santidad la derogación del privilegio de la Compañía. Muchas iglesias de España aprobaron el pensamiento y concurrieron con la de Cuenca en los años siguientes para solicitar de Felipe II la súplica en contra de los jesuítas. A fines de aquel año 1585 debían reunirse las Cortes aragonesas en Monzón y las castellanas en Madrid, y en ambas se promovió la idea del Cabildo conquense. A las

(1) *Ibid.* Al Cabildo de la Colegial de Valladolid, 5 Noviembre 1584.
(2) *Baetica. Epist. Gen.* A Gil González, 14 Julio 1586.

primeras acudieron algunos enviados de la Iglesia de Valencia, que impugnaban el privilegio de la Compañía con un argumento un poco peregrino. Decían que nuestras bulas nos eximían de pagar los diezmos del derecho común, pero no los especiales de que gozaba la Iglesia de Valencia. Porque el Rey D. Jaime, por concesión especial de Urbano II, había mandado pagar los diezmos a esta Iglesia, diezmos que el Papa le había concedido a él. De aquí inferían que estos diezmos eran de concesión y beneficio del Rey. Pues no mencionando nuestras bulas esta concesión real, inferíase que estaba en pie, y debían los jesuítas pagar todos los diezmos a la Iglesia de Valencia (1).

No se invocaba solamente el nombre de D. Jaime: aducíanse también otras autoridades que el lector moderno estará bien lejos de esperar. En un memorial anónimo de aquel tiempo que hemos visto, se empezaba diciendo que el Rey Wamba, en un Concilio, mandó hacer distribución especial de las parroquias de su reino; también el Rey Teodomiro hizo nuevas demarcaciones de diócesis en Galicia (2). No se ve bien qué relación puede tener esto con los diezmos de Valencia en el siglo XVI; pero cuando se trata de sacar dinero, hasta en el Rey Wamba se buscan títulos y razones. Presentáronse, pues, algunos eclesiásticos de Valencia en las Cortes de Monzón, y propusieron que en nombre de todos los brazos de las Cortes se dirigiera a Su Majestad el siguiente ruego: «Item, por lo que conviene al patrimonio real de Su Majestad y a las Iglesias y Perlados y ministros de ella, que se suplique a Su Majestad, se sirva mandar escribir a Su Santidad, suplicándole mande revocar cualquier privilegio concedido a la religión de la Compañía de Jesús, por el cual quede libre de pagar todos los diezmos y primicias de cualesquiera heredades y posesiones que tuviere, por haberlos obtenido subrepticiamente, o a lo menos se reduzcan *ad terminos juris*, y lo mismo se provea respecto de las otras religiones que habrán obtenido semejantes breves y rescriptos apostólicos» (3).

Fué providencia de Dios que acudiese a las Cortes de Monzón por parte de la Compañía el P. Antonio Ramiro, morador del colegio de Calatayud. Cuando éste entendió el pensamiento que se agitaba en las Cortes contra el privilegio de la Compañía, procuró in-

---

(1) Roma. Arch. di Stato, *Informationum*, 115, f. 1.
(2) *Ibid.*, f. 47.
(3) *Epist. Hisp.* Ramiro a Aquaviva. Monzón, 15 Noviembre 1585.

formar a todos sobre la justicia de la concesión apostólica hecha a los Nuestros. «Yo procuré, dice el mismo P. Ramiro escribiendo al P. Aquaviva, que al leerse en los brazos la súplica precedente se desechase, y así lo hizo todo el brazo militar, que es de los señores y caballeros, y también el brazo eclesiástico, porque los religiosos que han entrado cayeron en la cuenta. Mas el brazo real, que es de los síndicos de las ciudades y villas reales, la pasó y está firme a pesar de mis diligencias». ¿Y qué razón les movió a esta resolución? Una muy natural, que luego apunta el P. Ramiro. Es el caso que por concesión apostólica solían cederse al Rey en muchas regiones de España los tercios de los diezmos, y el Rey acostumbraba ceder estos tercios a las ciudades del país. Por consiguiente, al procurar las ciudades que la Compañía pagase diezmos, solicitaban simplemente su propio negocio (1).

No respondió el Rey a esta proposición de las ciudades, a lo menos hasta el 4 de Febrero de 1586, en que de nuevo escribió a Roma el P. Ramiro (2). Entretanto dos canónigos de Cuenca, apoyados por otras 12 iglesias de España, habían redactado un memorial para Su Majestad, pidiéndole que interpusiese su autoridad, para obtener del Papa la revocación del privilegio de la Compañía. Quiso el P. Ramiro ver el texto del memorial, pero no le fué posible. Sólo pudo saber una idea que en él se expresaba, y era que entre cuatro colegios que había en el Obispado de Cuenca, hacían 1.000 ducados de daño a aquella Iglesia por el dicho privilegio. El P. Ramiro, hablando con Vázquez, Presidente de Hacienda, observó que no podía ser tanto el perjuicio de nuestro privilegio. «Yo le enteré, dice, de la razón que había para concedernos este privilegio y nuestra pobreza, y que había por acá muchos monasterios, que cada uno de ellos tiene más tierras que toda la Compañía junta de España, fuera de Portugal... Él me dijo que supuesto el mucho fruto que los de la Compañía hacían, era muy poco que quitasen mil ducados a Cuenca, que tenía más de cien mil de renta. También me dijo que después de haberse informado, respondió a los canónigos: Señores, desengáñense, que el Rey no escribirá al Papa contra los de la Compañía» (3).

Poco después, el año 1587, hubimos de padecer fuerte oposición en las Cortes de Castilla, reunidas en Madrid. La Congregación de

(1) *Ibid.*
(2) *Ibid.* Ramiro a Aquaviva. Valencia, 4 Febrero 1586.
(3) *Ibid.*

las iglesias de Castilla y León (1) hizo vivas instancias a las Cortes, para que pidieran al Rey que escribiera a Su Santidad suplicando la derogación o, por lo menos, la moderación de los privilegios de la Compañía. Escribiendo al P. Aquaviva el P. Amador Rebello, el 8 de Enero de 1587, le decía estas palabras: «Ha meses que andan por esta Corte muchos procuradores de ciertos Obispados de España, para hacer que el Rey pida a Su Santidad, derogue nuestro privilegio sobre diezmos, y me han escrito de Portugal, que algunas personas de acá procuran hacer liga con algunos Cabildos de aquellas partes, para que con mayor facilidad alcancen su intento, y como en esta materia se pueden unir muchos contra nosotros, y Su Majestad importunado de ellos podrá escribir al Sumo Pontífice, vea V. P. si conviene hacer ahí sobre ello alguna diligencia» (2).

Era verdad lo que anunciaba el P. Rebello. Los agentes de las iglesias consiguieron que las Cortes de Castilla deliberasen detenidamente sobre esta cuestión. El 5 de Junio de 1587 se puso a discusión, si convendría remediar los daños que padecían las iglesias por el privilegio que tenían los teatinos (este nombre nos dan las Cortes) para no pagar diezmos (3). Deliberóse algo sobre el asunto, pero nada se resolvió aquel día. Avisado de lo que pasaba el P. Miguel

---

(1) Sobre el carácter y atribuciones de esta Congregación de las iglesias nos suministra D. Vicente de la Fuente los siguientes datos, que importa conocer: «Para defenderse mejor las Iglesias de la Corona de Castilla, poder repartir las cargas con más equidad y hacer que contribuyeran los exentos que se negaban a pagar, habían acordado reunirse en la corte, u otro punto, por medio de apoderados. Estas reuniones se denominaron *Congregación de las santas Iglesias de Castilla y León*. Tuviéronse varias en los siglos XVI y XVII y casi todas se celebraron en Madrid, excepto alguna que se tuvo en Valladolid. Luego que se recibía el breve sobre concesión al Rey de subsidio y excusado, el comisario lo avisaba a las iglesias de Castilla y León: la de Toledo avisaba a las demás y nombraban sus apoderados. Los Reyes y los Obispos no miraban con buenos ojos esta Congregación, que era una especie de Cortes del brazo eclesiástico, cuando se habían disuelto las de la nobleza y el pueblo. Los Obispos no podían dar un paso sin tropezar con aquel poderoso rival, que, teniendo un agente en Roma, hacía valer las quejas de los Cabildos contra sus Prelados. Éstos dejaron de celebrar los concilios, porque aquella poderosa asamblea les protestaba cuanto hacían. Tenía la Congregación un apoderado o procurador general, para mirar por los intereses de las iglesias, y luego que se disolvía la Congregación, quedaba bajo la dirección de la Iglesia de Toledo, como primada y más próxima a la corte, en donde debía residir el prebendado que se designaba para aquel cargo. Poco a poco las congregaciones, tan útiles en el siglo XVI, fueron degenerando de su objeto y haciéndose demasiado prolijas. La de 1634 duró un año, y la de 1648 seguía reunida en Marzo de 1650. La dificultad de combinar intereses opuestos y los celos de algunas iglesias contra la de Toledo, a la que se acusaba de exceso de autoridad, y los recelos de la Corona, rompieron esta unión más adelante.» *Hist. ecles. de España*, t. V, pág. 450.

(2) *Epist. Hisp.* Amador Rebello a Aquaviva. Madrid, 8 Enero 1587.

(3) *Cortes de Castilla y León*, t. VIII, pág. 490.

Garcés, procurador nuestro en Madrid, presentó a las Cortes diez días después, el 15 de Junio, un memorial exponiendo el privilegio de la Compañía, declarando las justas razones que la Sede Apostólica había tenido para concederlo, e indicando al mismo tiempo el poco o ningún perjuicio que podía causar a las iglesias, por la gran pobreza de nuestros colegios (1). Oídas las razones del P. Garcés, deliberaron las Cortes y hubo gran variedad de pareceres. Algunos apoyaron decididamente el deseo de las iglesias; otros, por el contrario, defendieron a la Compañía, proponiendo que no se tocase al privilegio de los jesuítas. Hubo una opinión intermedia, propuesta por Diego Pacheco, procurador de Valladolid, y era que se debía solicitar, no la revocación total, sino la moderación o disminución del privilegio. Uno u otro diputado creyó que las Cortes no debían meterse en este negocio. Por fin, hubo algunos que manifestaron un deseo muy razonable, y era, que antes de tomar ninguna resolución, convenía averiguar por medio de documentos auténticos la cantidad de bienes decimales que poseían los jesuítas. No teniendo delante la estadística de esos bienes, ¿cómo era posible decidir el perjuicio grande o pequeño que el privilegio de los jesuítas causaba a las iglesias?

No se tomó ninguna resolución en aquel día (2). Volvieron las Cortes sobre el mismo asunto un mes más adelante, el 16 de Julio, y después de algunos debates, adoptaron por fin el parecer de Diego Pacheco, que expresaron por estas palabras en un memorial dirigido al Rey: «[El Reino] suplica a Vuestra Majestad sea servido de mandar escribir a Su Santidad, limite y reduzca los dichos privilegios e indultos al derecho común, que es como los tienen y gozan las demás Órdenes y religiones de estos reinos, y que esto se entienda en los bienes decimales que la dicha Compañía de Jesús adquiriere de aquí adelante, dejándola que goce en la forma de hasta aquí de los que hasta ahora tiene adquiridos» (3).

4. Mientras de este modo deliberaban las Cortes de Castilla, llegó a Madrid un documento importante enviado por nuestro P. General. Como ya supondrá el lector, en los Cabildos de España todo era lamentar los graves perjuicios de las iglesias, ponderar las riquezas de los jesuítas y exagerar sin tiento la extensión de las heredades, el

(1) *Ibid.*, pág. 517. Se copia el memorial del P. Garcés, que llena 10 páginas.
(2) *Ibid.*, pág. 555.
(3) Véase el memorial completo en *Cortes de Castilla y León*, t. IX, pág. 36.

número de los ganados, las riquezas cuantiosas de todo género que poseían los colegios de la Compañía. La refutación más clara de todo esto consistía en la declaración sencilla de la verdad, en presentar al Rey en Madrid y al Papa en Roma, el cuadro de todos los bienes que la Compañía poseía en España. Formó, pues, Aquaviva una estadística de nuestros bienes en España, que se mostró al Consejo Real del Rey Católico, por Junio de 1587 (1). La provincia de Toledo

---

(1) Raccolto dell' entrate, debiti et soggeti che sono nelle quattro Provincie di Spagna della Compª di Giesu, fatto per ordine del Generale et datto nel Consiglio del Re Cattolico nel mese di Giugno 1587.

PROVINCIA DI TOLETO

Sono in questa provincia 15 habitationi della Compª et in quelle si sostentano 564 Religiosi........................	Habitationi.. 15 Religiosi.... 564
Ha d'entrata questa Provincia 21,824 ducati. De' quali 17,727 sono in censi et altri beni non decimali, et li 4,102 che restano, sono in beni decimali.............................	Entrata...... 21,824 Decimali.... 4,102
Deve dare questa provincia 82,261 ducati, cioé in denari presi a prestito 35,793, et in altri presi a censo 46,468. Di questi et di altri oblighi paga ogni anno redditi de 4,711 ducati i quali cavati dall' entrata di 21,824, restano 17,113 ducati...	Debiti...... 82,261 A prestito... 35,793 A censo..... 46,468 Di netto..... 17,113
Li 564 Religiosi hanno bisogno per sua sostentatione cinq.ta scudi per l' uno l' anno, che fanno 28,200 ducati. Talche li mancano a questa provincia ogni anno per sua sostentatione 11,087 ducati oltre a quel ch' é necessario per fabricare, et per altre cose..............................	Manca ogni anno 11,087

PROVINCIA DI CASTELLA

Ha 18 habitationi, et in quelle 470 Religiosi................	Habitationi.. 18 Religiosi.... 470
D' entrata 22,197 ducati. De' quali 20,820 sono in censi et altri beni non decimali. Li 1,377 che restano, in beni decimali.	Entrata...... 22,197 Decimali.... 1,377
Deve dare 53,231 ducati, cioé presi a prestito 9,469 et a censo 43,762. Di questi et d' altri oblighi paga ogni anno redditi di 4,944 ducati, i quali cavati dall' entrata di 22,197, restano di netto 17,023 ducati..	Debiti....... 53,231 A prestito... 9,469 A censo..... 43,762 Di netto..... 17,023
Hanno bisogno per sua sostentatione li 470 Religiosi di questa Provincia a 50 ducati l' uno per anno 23,500 ducati. Tal che li mancano ogni anno per sua sostent.ne 6,297 ducati, oltre al necessario per fabricare, et altre cose........	Manca ogni anno 6,297

PROVINCIA DI ARAGONA

Ha nove habitationi, et in queste 250 Religiosi.............	Habitationi.. 9 Religiosi.... 250
D' entrata 8,333 ducati. De' quali 7,360 sono in beni non decimali, et gli altri 973 in beni decimali........................	Entrata..... 8,333 Decimali.... 973
Deve 22,669 ducati cioé presi a prestito 10,069 et a censo 12,600. Di questi paga ogni anno redditi di 900 ducati, i quali cavati dall'entrata di 8,333 restano di netto 7,433............	Debiti....... 22,669 A prestito... 10,069 A censo..... 12,600 Di netto..... 7,433

contaba 564 sujetos, poseía una renta de 21.824 ducados, debía pagar todos los años más de 4.000, de suerte que sólo le quedaban líquidos 17.113; ahora bien, a razón de 50 escudos por sujeto, cada año necesitaba 28.200. Por consiguiente, le faltaban para su indispensable sustento 11.087 ducados cada año. La provincia de Castilla se componía de 470 sujetos, sus rentas eran 22.197 ducados, pero restando unos 5.000 que debía pagar, la renta líquida era 17.023 ducados. Necesitaba para los 470 sujetos 23.500 ducados cada año. Por consiguiente, le faltaban 6.297. Hecha la cuenta del mismo modo en las provincias de Aragón y Andalucía, resultaba que a la provincia de Aragón le faltaban cada año 5.067 ducados, y a la de Andalucía 11.367. Considere el lector en este cuadro las riquezas de que gozaban entonces los jesuítas. ¿Podía llamarse rico el hombre que para todos los gastos de comida, habitación y vestido, no poseía más renta que 50 ducados al año? A eso nada más aspiraban los jesuítas, y se veían tan lejos de llegar a ese fin, que necesitaban buscar limosnas para cubrir los gastos más indispensables. Recuérdese, por otro lado, las enormes riquezas que entonces poseían las iglesias de España.

Esos 100.000 ducados de la diócesis de Cuenca no llamaban la atención en el mundo eclesiástico español de aquel tiempo. Mucho más espléndidas eran las iglesias de Toledo, de Sevilla y otras de España. No parece, pues, muy justa la queja, tantas veces repetida, de que los jesuítas causaban grave daño a iglesias tan opulentas, por no pagar un diezmo que venía a reducirse a cantidades bastante peque-

---

Hanno bisogno per la sua sostentatione li 250 Religiosi di questa Provincia, a 50 ducati l' anno per uno 12,500 ducati. Tal che li mancano ogni anno 5,067 ducati, oltre al necessario per fabricare et altre cose.	Manca ogni anno 5,067

PROVINCIA DI ANDALUCIA

Ha undici habitationi et in quelle 463 Religiosi	Habitationi..	11
	Religiosi....	463
D' entrata 14,923 ducati, cioé 12,923 in beni non decimali et gli altri 2,000 in beni decimali	Entrata.....	14,923
	Decimali....	2,000
Deve dare 69,737 ducati cioé presi a prestito 25,770 et a censo 43,960. Di questi paga ogni anno redditi di 3,140 ducati i quali cavati dall' entrata di 14,223 resta di netto 11,783 ducati	Debiti.......	69,637
	A prestito...	25,770
	A censo.....	43,960
	Di netto.....	11,783
Hanno bisogno per sua sostentatione li 463 Religiosi di questa Provincia a 50 ducati l' anno per uno 23,150 ducati. Tal che li mancano ogni anno 11,367 ducati oltre al necessario per fabricare et altre cose	Manca ogni anno 11,367	

ñas. Algún tiempo después el P. Porres sacó la cuenta de lo que debían pagar por diezmos todas las casas de España reunidas, y la suma subía nada más que a 2.500 ducados (1). Repártase esta suma entre las 50 iglesias de España, y resultará un perjuicio de unos 50 ducados a cada una, y aunque supongamos que fuese doble, porque en muchas diócesis no tenía casas la Compañía, aunque lo hagamos subir a 100 ducados anuales, ¿qué pérdida era ésta para iglesias que tenían 50 y 100.000 ducados de renta? En cambio, el pagar esas cantidades, aunque módicas, era pesado gravamen para colegios tan pobres, que necesitaban recurrir a la mendicidad.

5. Pasados algunos años, a principios de 1592, volvió a encenderse el mismo pleito, y nuestros Padres temblaron al saber que la Iglesia de Sevilla y la de Toledo se habían confederado para pedir al Rey y al Papa que se moderasen los privilegios de los diezmos, por el gran daño que la Compañía causaba a las iglesias españolas (2). Pero al mismo tiempo se consolaron un poco oyendo decir que muchos eclesiásticos de las principales iglesias deseaban hacer algún concierto razonable con la Compañía. Los Provinciales acogieron de buen grado esta idea y se apresuraron a facilitar por su parte cuanto pudiesen el deseado concierto. Informado el P. Aquaviva de lo que aquí se pensaba hacer, aprobó de lleno la idea de los Provinciales. Escribiendo al P. Porres, Provincial de Toledo, el 11 de Mayo de 1592, le dice estas palabras: «Bien ha sido que la Compañía haya justificado su causa, ofreciendo a las Iglesias los conciertos que V. R. dice en el negocio de los diezmos. Querría que me enviase una fe de esta diligencia hecha por parte de la Compañía, y de la respuesta con que no la admitieron, que todavía nos servirá para que acá se vea la justificación y moderación con que procede la Compañía, y si ellos no admiten nuestros conciertos por la esperanza que tienen de la revocación de nuestro privilegio, creo que se hallarán engañados» (3). Sabemos que no llegó a feliz término este concierto intentado por el P. Porres y por los otros Provinciales.

El año siguiente, en Setiembre de 1593, el P. Hernando Lucero, Viceprovincial de Toledo, que gobernaba esta provincia mientras el Provincial Porres acudió a la V Congregación general, procuró in-

---

(1) Roma. Arch. di Stato. Un tomo en pergamino, que tiene por defuera esta inscripción: *Caxon 2.º Asistencia. Diezmos. Tom. 8.º N.º 1.* El documento es del año 1593.

(2) *Epist. Hisp.* Pérez de Nueros a Aquaviva. Sevilla, 28 Diciembre 1592.

(3) *Toletana. Epist. Gen.* A Porres, 11 Mayo 1592.

formar despacio a todos los Consejeros Reales acerca del negocio de los diezmos y prevenirlos contra las enormes exageraciones, que solían decir las iglesias de España en sus memoriales acerca de las riquezas de los jesuítas. Parece que todos los Consejeros quedaron muy desengañados y entendieron bastante el poco perjuicio que el privilegio de no pagar diezmos concedido a la Compañía podía ocasionar a las riquísimas iglesias de España. Dando cuenta al P. General de esta diligencia, escribe así el P. Lucero: «En Consejo Real se ha tratado estos días de que se suplique a Su Santidad por la revocación de nuestro privilegio de los diezmos, por instancia que las Iglesias y el Reino han hecho. Luego que lo entendí, dí orden que se hablase a estos señores Presidente y Consejeros y a algunos también del Reino, dándoles cuenta muy particular de nuestras rentas y mostrándoles las informaciones de ellas que por orden del Sr. Nuncio se han hecho. Parece han quedado muy desengañados, porque habían quedado muy impresionados de la información que se les había dado primero» (1).

Por entonces no pudieron conseguir las iglesias que se interesase el Rey en la supresión de nuestro privilegio, pero debieron quedar bastante amargados algunos cabildos, y en los años siguientes aparecen acá y acullá rasgos de acerba enemistad contra la Compañía, por la dichosa cuestión de los diezmos. Véase para muestra lo que el P. Gonzalo Dávila, Provincial de Castilla, refería de nuestro colegio de Oviedo: «Después de escrito hasta aquí, dice hablando al P. General, me han avisado de Oviedo, que el Cabildo de la Iglesia Mayor les ha quitado que no prediquen los Nuestros allí, por ocasión del pleito de los diezmos, y el Obispo ha dado licencia para que los Nuestros prediquen en nuestra iglesia, con condición que no sea a la hora que se predique en la Iglesia Mayor, y no quiere dar licencia de otra manera» (2). Poco después, habiendo sucedido al P. Dávila en el provincialato de Castilla el P. Cristóbal de Ribera, envió a su predecesor a tratar de algún concierto con el Cabildo de Oviedo, pero no pudo conseguir la más insignificante ventaja. Véase lo que decía el P. Provincial acerca de esta negociación: «Escríbeme el P. Gonzalo Dávila que no hay remedio con los de Oviedo, que quieran concertar en lo de los diezmos. Paréceme que será bien lo entienda el Nuncio, y también el que tiene a su cargo en Madrid tratar

(1) *Epist Hisp.* Lucero a Aquaviva. Madrid, 11 Setiembre 1593.
(2) *Epist. Hisp.* Gonzalo Dávila a Aquaviva. Burgos, 1.º Marzo 1595.

de que las Iglesias y religiones se concierten, porque se vea más la justificación con que procede la Compañía» (1).

6. Aunque era difícil entenderse con tantas iglesias, con tantas pretensiones, con tantos memoriales y con tantos y tan diversos negociadores, pero en general se imponía cada vez más en uno y otro partido la idea de que era necesario algún concierto, para que, cediendo cada una de las partes algo de su derecho, se estableciese la paz. En 1601 renació el deseo de concordia, y en cuanto lo supo el P. Aquaviva, procuró buenamente fomentar la idea y hacer que se llegase al término deseado. El 22 de Diciembre de 1601 escribía estas palabras nuestro General al P. Montemayor: «Escribo a los PP. Antonio Marcén, Juan de Valdivielso y Diego de Mercado, que se encarguen de tratar con los diputados de las Iglesias el negocio de los diezmos, y nombro al P. Marcén, porque ya el Arzobispo de Toledo ha comenzado a tratar con él de esta materia, y al P. Mercado encargo, porque será menester un tercero, aunque podrían ser bastantes los otros dos. Escribo también a los Provinciales, que envíen a los dichos Padres las advertencias que les parecieren convenir y que después les dejen hacer, pues con el aviso que de acá les damos, espero que se dará algún corte útil para todos» (2). Al P. Valdivielso, que era Procurador de la provincia de Toledo, le dice estas palabras: «Justo es que pues las Iglesias quieren que se trate de concierto en el negocio de los diezmos, que nosotros también lo queramos y que se trate de manera que, quedándose la Compañía en una justificada mediocridad, muestre que verdaderamente desea que el concierto se haga, y así lo encargo a V. R., a quien en esto doy todas mis veces, como también las doy al P. Marcén, a quien escribo que sea el segundo y se venga ahí o donde fuera menester para tratar de ese negocio, y si de parte de las Iglesias se nombraren tres personas, el tercero con VV. RR. será el P. Diego de Mercado.» Al. P. Marcén le inculcaba el insistir mucho en llevar adelante el concierto. «Sepan todos, dice, que no es ceremonia ni cumplimiento, sino verdadero deseo de hacer algún concierto convenible, porque en esta materia la pérdida se puede tener por ganancia» (3).

No sabemos lo que trataron en particular estos tres Padres con los enviados de las iglesias de España. Únicamente nos consta, que

---

(1) *Ibid.* Ribera a Aquaviva, 9 Abril 1596.
(2) *Castellana. Epist. Gen.* A Montemayor, 22 Diciembre 1601.
(3) *Ibid.* A continuación.

después de muchos dares y tomares no se logró el concierto deseado. El 18 de Noviembre de 1602 el P. Aquaviva, después de recibir varias cartas escritas por nuestros tres negociadores, después de alabarles la seriedad con que habían tratado de conciertos dice estas palabras al P. Marcén: «Seguro estoy de lo mucho que V. R. ha trabajado en el negocio de los diezmos, el cual, aunque holgara mucho de que se hubiese rematado con un buen concierto, para atajar pleitos, pero pues esos señores de la Congregación [de las Iglesias] no quisieron venir en lo que VV. RR. les propusieron y el P. Valdivielso, creo será necesario que el pleito se prosiga, aunque de este negocio escribirá largo el P. Procurador, a quien me remito» (1).

A pesar de haber fracasado la tentativa de concierto, con todo eso el P. Marcén habló después en particular con el Cardenal-Arzobispo de Toledo y con el Deán de aquella Iglesia. Parece que los encontró más blandos y razonables, y avisó al P. Aquaviva de la disposición de ánimo que uno y otro mostraban. Opinó el P. General que no debía desecharse esta buena ocasión, y encargó al P. Marcén urgir la negociación con estos dos ilustres personajes. «Si V. R. pudiese concertar, le dice, con esta santa Iglesia de Toledo, pues como dice en la del 20 de Octubre, habiendo dado razón al Señor Cardenal y Deán de lo que se hizo en la Congregación, dieron muestras de querer concierto; holgaría mucho de ello, porque entiendo sería gran motivo para que las demás Iglesias hiciesen lo mismo y se evitasen pleitos» (2).

No se consiguió el arreglo intentado por el P. Marcén, y tal vez se detuvo porque el año siguiente, 1603, murió este Padre, que era el más respetable de nuestra comunidad de Toledo y el más querido en toda aquella diócesis. Parece que las iglesias llevaron el pleito por cuenta propia a la Santa Sede, y si hemos de dar fe a cierto memorial anónimo, escrito treinta años después en la diócesis de Sevilla, suplicaron las iglesias a Clemente VIII que diese la final solución; pero este Papa, aunque deseó resolver el pleito, no tuvo tiempo para ello. Expiró por Marzo de 1605 sin haber hecho nada en la cuestión de los diezmos.

7. Sucedióle el Papa León XI, y sólo ocupó la Silla de San Pedro breves días, pues murió el 25 de Abril. Empero en este brevísimo plazo supieron nuestros enemigos hacerle firmar un breve, que fué mirado como un desastre por la Compañía para la causa de los diez-

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A Marcén, 18 Noviembre 1602.
(2) *Ibid.*, 16 Diciembre 1602.

mos. He aquí los términos en que se expresa este breve: «Decretamos y ordenamos que desde ahora en adelante para todos los tiempos futuros, la Compañía de Jesús y sus casas de probación, colegios y sitios cualesquiera establecidos en cualquier país de los Reinos de Castilla y León, por razón de las posesiones, viñas, olivares, tierras, huertos y cualesquiera bienes que posean, de cualquier modo que hayan llegado a sus manos o hayan sido adquiridos por ellos, y por razón de todos los bienes que en todos los tiempos futuros en la fundación de nuevas casas y colegios y en otras dádivas, legados, testamentos, codicilos y últimas voluntades hubieran adquirido, y no solamente de aquellos bienes que ellos suelen alquilar y arrendar, sino también de aquellos que cultivan por los propios colonos y por sus propias manos, estén obligados a pagar en vez del diezmo el vigésimo, es decir, una de cada veinte partes de los frutos de todo género y especie que en sus tierras cogieren, y de las ovejas y otros animales que en ellos alimentaren, de los peces y las otras cosas y especies de que suele pagarse diezmo, según derecho y costumbre, y de las cuales, prescindiendo del privilegio de la Compañía, debieran pagar diezmo.

»Y porque puede suceder, que los religiosos de la dicha Compañía adquieran en lo sucesivo otras fincas, posesiones, tierras y bienes, a título de compra, o cultiven fincas, tierras y posesiones ajenas, o hagan cultivarlas por medio de sus colonos, Nos, deseando evitar que en adelante se susciten controversias sobre los dichos bienes que se adquieran o cultiven, declaramos y del mismo modo estatuimos y ordenamos, que por razón de estas fincas, posesiones, tierras y bienes que a título de compra adquirieren o que alcanzaren con el título de arrendamiento o en otra forma o hicieren de este mismo modo cultivarlos, estén obligados a pagar, no el vigésimo, sino el íntegro diezmo a las Iglesias, según que debían pagarlo antes que los dichos religiosos ocupasen esas heredades. Están exentos de pagar este diezmo o vigésimo los huertos o jardines que tuvieren colocados junto a sus casas o colegios dentro de la ciudad o de los pueblos, y también alguna pequeña heredad de cada una de las casas o colegios, si está rodeada de tapias y no excede la medida de cuatro fanegas», etc. (1).

Vivamente sintieron nuestros Padres este breve de León XI, del

---

(1) Puede verse impreso el texto de este breve en cualquier Bulario, por ejemplo, en el de Turín, t. XI, p. 188.

cual estaban seguros, que había sido firmado por el Papa sin saber lo que contenía. Así lo dice expresamente el mismo Aquaviva escribiendo al P. Esteban de Hojeda, Prepósito de la casa de Toledo. «Tenga por cierto, le dice, que la Santidad de León XI no supo lo que contenía el breve» (1). No debe maravillarnos esta afirmación, si recordamos que León XI murió a los dos días, y que era costumbre, a los principios de los pontificados, destinar un día para firmar las gracias y nombramientos que se deseaba expedir, y cuyo despacho, prevenido de antemano en las oficinas pontificales, estaba esperando el nombramiento de nuevo Pontífice para su expedición. Después de las ceremonias de la coronación del nuevo Papa, solía éste dedicar un día a la firma de centenares tal vez de breves en que se concedían esas gracias (2). Era materialmente imposible que el Papa se enterase de los negocios que contenía cada uno de esos documentos. Algunos meses después, el P. Aquaviva, escribiendo al Provincial de Andalucía, P. Melchor de San Juan, le decía estas palabras: «V. R. esté cierto que acá hemos sentido lo de los diezmos, como es razón, y que no se deja de hacer lo posible para el remedio, y no se espante que se hubiera sacado el breve con tanto secreto, porque entiendo que ahora se ha descubierto otro, que ha dos años que se hizo, en que entran las demás religiones, y no se ha sabido la menor cosa del mundo hasta que con esta ocasión se ha descubierto. Cuanto a venir alguno que atienda a ese negocio en particular, ya tengo escrito al Provincial de Castilla, que le puede enviar cada y cuando que quisiere, para mayor satisfacción de esas provincias; pero quien quiera que venga, sea persona inteligente y traiga cartas de prelados y otras personas graves eclesiásticas y seculares, y aun del Rey para Su Santidad, y procúrenlas cuanto más apretadas se pudieren, porque la del Señor Cardenal viene como de mano de Su Señoría, que en todas ocasiones nos hace toda merced» (3).

8. Entretanto, los Padres españoles intentaron dar un paso por cuenta propia, para ver si podían detener el efecto del breve de León XI. El P. Valdivielso presentó en nombre de la Compañía al Nuncio en España un memorial suplicando que no se pusiera en eje-

---

(1) *Toletana. Epist. Gen.* A Hojeda, 17 Octubre 1605.

(2) Puede cerciorarse el lector de lo que decimos consultando en el Archivo secreto del Vaticano la célebre sección *Regesta Romanorum Pontificum*, y observando el número de breves que solían expedirse *con la misma fecha*, unos diez o doce días después de nombrado cada Papa.

(3) *Baetica. Epist. Gen.* A Melchor de San Juan, 19 Setiembre 1605.

cución el breve del difunto Papa, pues parecía claro que tenía los defectos de ser subrepticio y obrepticio. León XI había vivido muy pocos días en la Silla de San Pedro, no pudo ser informado de un negocio tan complicado y difícil, y firmó el breve dos días antes de morir, cuando ya estaba muy aquejado por su última enfermedad. Este breve se despachó en vista de los informes de la parte contraria, sin oir a persona de la Compañía, y muy al contrario, ocultándole a ella todo lo que se estaba tramando. Se sabe también que el difunto Papa no comunicó esta causa con los Cardenales que desde tiempo atrás la venían tratando. Parece, pues, razonable suspender la ejecución de un breve que salió a luz de una manera tan inesperada (1). No consiguieron nuestros Padres lo que pretendían con este memorial. Poco tiempo después respondió el Nuncio en España que, a pesar de las razones expuestas, juzgaba necesario que se ejecutase a la letra el breve de León XI (2).

Esta pesadumbre que experimentaron en España los Padres de la Compañía fué tribulación ligera, si se compara con el disgusto mayúsculo que pocos meses después hubo de sufrir en Roma nuestro P. Aquaviva. Es el caso que llegó a oídos de Su Santidad la extraña noticia de que los jesuítas habían recurrido al Consejo Real por vía de fuerza, para impedir la ejecución del breve sobre los diezmos. Más aún: se había enviado a Paulo V una copia de cierto memorial que decían haber presentado a los Consejeros del Rey. No poco extrañado de esta conducta, llamó Paulo V a nuestro P. General, y véase lo que entonces sucedió. Lo contaremos con las mismas palabras del P. Aquaviva, en carta dirigida al Provincial de Castilla, P. Cristóbal de los Cobos: «Su Santidad de nuestro Santísimo Padre Paulo me llamó el otro día y díjome con mucho sentimiento, que tenía aviso que los Nuestros habían acudido al Consejo Real con ocasión del breve sobre los diezmos, diciéndome que si los religiosos y en particular los de la Compañía intentaban esto, ¿qué se podía esperar de los demás? Que era cosa que él sentía mucho y que había menester remedio. Respondíle que si estaba Su Santidad cierto que pasaba esto, porque yo no lo podía acabar de creer, sabiendo las órdenes tan apretadas que había dado en esta materia y la reverencia que toda la Compañía profesaba a Su Santidad y a esta Sede Apostólica. Díjome que era cierto y leyóme la copia del memorial.

---

(1) Roma. Arch. di Stato. *Caxon 2. Asistencia. Diezmos. T. 8. N.º 1.* Fol. 183.
(2) *Ibid.*

»Mire V. R. cuál quedaría yo y con qué sentimiento de ver un atrevimiento tan grande en alguno de los Nuestros. Hame parecido el caso tanto más extraño, cuanto el P. Valdivielso, Procurador, en una del 1.° de Octubre (1605) escribe que, recurriendo al señor Nuncio, le había dicho que no tenía a quién recurrir sino a Su Señoría Ilustrísima y que nunca jamás había usado ni usaría de recurso al Consejo, por profesar la Compañía tan en particular la sumisión y obediencia a la Santa Sede Apostólica, y por tener expreso orden mío de no usar este remedio, y añadió que, aunque el Consejo nos había ofrecido que se suspendería la ejecución por este medio hasta informar a Su Santidad, antes perderíamos todo cuanto interese hay en el mundo, honra y reputación, y aun la vida, si fuese necesario, que ir contra lo que sabíamos que era voluntad del Papa y contra los mandatos del P. General.

»Pues, habiendo dicho todo esto, ¿cómo se han atrevido a intentar este medio? Padre mío, si éste fuese descuido de cualquier particular, no se había de sufrir en ninguna manera, pero siendo hecho en nombre de la Compañía, bien se ve que no es justo pase sin castigo cosa de tan mal ejemplo, pues cuando no hubiese de por medio la reverencia y obediencia que se debe a las órdenes del Vicario de Jesucristo, nos habíamos de acordar que cuanto tenemos en ser, privilegios, exenciones y cuanto hay, todo lo tenemos por gracia y concesión de la Sede Apostólica. De manera que si V. R. estuviese cerca, se vaya luego al señor Nuncio, y si no pudiese tan presto, envíe al P. Sosa, su compañero, y entienda de Su Ilustrísima, quién ha sido el autor de este desatino, y luego nos lo envíe acá a Roma, que así lo ordeno y mando debajo de precepto de obediencia, porque acá veremos qué descargo puede dar de falta tan grave y pública, y suplique al señor Nuncio, que ordene todo lo demás que juzgare se ha de hacer por servicio de Su Santidad en este caso, y ejecútese todo al pie de la letra, así en la cosa como en el modo, de la manera que Su Ilustrísima ordenase, que yo también se lo suplico con ésta y creo que Su Santidad le escribirá su voluntad. V. R. se entienda con él y tenga brazo y declarémonos fieles y reverentes a esta Santa Sede, que todo pasará bien, como, por el contrario, todo nos irá mal con Dios y con los hombres, si andamos por otros caminos» (1).

---

(1) *Castellana. Epist. Gen.* A Cobos, 12 Diciembre 1605. Recuérdese que por entonces la Corte se hallaba en Valladolid. Por eso Aquaviva da esta comisión al Provincial de Castilla y no al de Toledo.

Afortunadamente, era falso que hubieran recurrido los Nuestros al Consejo Real. ¿Sería tal vez un proyecto que no se efectuó? ¿Sería una ficción aquel memorial cuya copia se remitió a Paulo V? No lo sabremos decir; lo que sí nos consta es que se avisó a Roma sobre la falsedad del hecho, y como el negocio era tan grave, mandó el P. Aquaviva que se enviase información notarial, para desenojar al Papa y mostrar la inocencia de la Compañía. «Bueno será, escribió Aquaviva al mismo Provincial de Castilla, que se haga información de cómo no se acudió al Consejo por vía de fuerza en lo de los diezmos, y hecha se envíe auténtica, para que pueda hacer fe ante Su Santidad y se vea nuestra inocencia» (1).

Entretanto, hubieron de sufrir no ligeras vejaciones nuestros colegios por el rigor excesivo, con que las iglesias de Castilla y León empezaron a exigir el pago de los diezmos. Y decimos de Castilla y León, porque adviertan los lectores, que sólo con estos países rezaba el breve de León XI, de modo que sus efectos tocaron solamente a las provincias de Castilla, Toledo y Andalucía. La provincia de Aragón quedó en el mismo estado que antes. En cierto memorial presentado al Nuncio por el P. Pedro de Carvajal, se lamenta de los agravios que nuestras casas están padeciendo de varias iglesias españolas. Éstas exigían diezmos anteriores a 1605, como si el breve de León XI tuviera fuerza retroactiva. Además, pedían que se les pagasen diezmos de bienes y cosas no decimales. No sabemos lo que el Nuncio respondió a las quejas de la Compañía. En este estado siguieron las cosas hasta el fin del generalato del P. Claudio Aquaviva.

Entrando a gobernar el P. Mucio Vitelleschi, procuró tratar con suavidad este negocio de los diezmos, y en los primeros años de su generalato se observa que exhorta comúnmente a los Padres castellanos y andaluces a concertarse a buenas y a proceder amigablemente con las iglesias, por temor de mayores males. A los Padres de Aragón les aconseja proceder del mismo modo y ceder algún tanto de su derecho; pero algunos años más adelante se ve que mudó de parecer en lo perteneciente a esta provincia (2). Observando, sin duda, que no rezaba con ella el breve de León XI, exhortó firmemente a mantener en su integridad el privilegio de no pagar diezmos. Véase cómo escribía al Provincial de Aragón en 1629 cuando

(1) *Ibid.* A Cobos, 4 Abril 1606.
(2) *Aragonia. Epist. Gen.* A Juste, Rector de Valencia, 4 Setiembre 1617.

se trataba de fundar casa en Alicante: «Muy mal concierto es el que V. R. me avisa que se hizo en Alicante en razón de los diezmos. El breve de León XI solamente fué para los reinos de Castilla y León, y sobre esto hemos puesto pleito y tenemos esperanza de salir bien con él, pero el derecho que toda esa provincia de Aragón tiene a no pagar diezmos, es sin ningún género de duda, y han hecho muy mal en ceder en nada a nuestro privilegio. Mucho más nos importa conservarnos en la entera posesión de él, que no fundar en Alicante ni en Segorbe, ni en otros cinco o seis puntos como éstos, y así encargo a V. R. seriamente que de ninguna manera permita que en parte ninguna se ceda al dicho privilegio» (1).

Alguna mejoría se logró en la causa de los diezmos en el pontificado de Gregorio XV, pues con fecha 16 de Febrero de 1623 expidió este Papa un breve, en el cual concedía a la Compañía que no estuviera obligada a pagar los diezmos sino según la costumbre con que suelen pagar otras Órdenes mendicantes (2). No he podido precisar en qué consistía esa costumbre. Sólo nos consta que era una ventaja para la Compañía, pues cuando salió el breve de León XI, decía el P. Aquaviva que nos había colocado en peor situación que a cualquier cofradía, pues ni siquiera se concedía á los Nuestros el favor que solía concederse muy a menudo a las cofradías piadosas.

9. Poco duró a los jesuítas la alegría causada por el breve de Gregorio XV, porque muerto este Papa en el mismo año, le sucedió Urbano VIII, quien expidió otro breve el 20 de Noviembre de 1623 deshaciendo completamente la obra de su predecesor. Habiendo referido las gracias que Gregorio XV concedía a la Compañía en el breve antes citado, prosigue de esta manera Urbano VIII: «Ahora bien, Nos... de nuestro propio motivo, no por ruegos que se nos hayan ofrecido por alguien, sino de ciencia cierta y después de madura deliberación, con la plenitud de la potestad apostólica, revocamos, inutilizamos, abrogamos y anulamos las predichas letras de nuestro predecesor Gregorio y todas y cada una de las cosas contenidas en ellas, y las privamos de toda eficacia y efecto. Y declaramos que los religiosos de la Compañía de Jesús están obligados al pago de aquellos diezmos en todo lo demás, según la forma y tenor de las letras preinsertas de nuestro predecesor León XI, y en todo deben someterse a ellas, enteramente de la misma manera que si las letras

(1) *Ibid.* A Crispín López, Provincial, 26 Julio 1629.
(2) Puede verse este breve incluído en el que luego citamos de Urbano VIII.

de nuestro predecesor Gregorio nunca hubieran salido a luz» (1). Como se ve, la destrucción de la gracia otorgada por Gregorio XV no podía ser más completa y eficaz.

Con muestras de visible desconsuelo escribía poco después el P. Vitelleschi al Provincial de Toledo estas palabras: «Ya habrá llegado allá el breve que el agente de las Iglesias ha alcanzado contra el que nosotros teníamos de la Santidad de Gregorio XV en razón de los diezmos. De nuestra parte se hizo todo cuanto se pudo para prevenir esto, y no tuvo el efecto que esperábamos. Después, por las diligencias que hemos hecho, se ha remitido este negocio a la Congregación del Concilio, que es lo que en el estado presente se podía desear. El buen suceso de esto depende de que el Rey no sea contra nosotros, y así, lo que V. R. y todos los Padres que tienen entrada y mano con los Ministros de Su Majestad han de procurar con las veras posibles es, que pues este negocio corre por vía de justicia, no nos la enflaquezca el Rey, favoreciendo a la parte contraria. VV. RR. le supliquen humilde y encarecidamente, que ordene al señor Embajador deje correr esta causa sin hacer contra nosotros; y si las Iglesias viniesen en un buen concierto, pienso sin duda que nos estaría bien componernos con ellas. V. R. me vaya avisando de lo que en esto se tratare» (2).

Alguna esperanza abrigaba todavía el P. General de hallar favor para la cuestión de los diezmos en el Rey de España, y debía crecer su esperanza, considerando que en aquel mismo tiempo nos convidaba Felipe IV con la fundación de los Estudios Reales y ofrecía tan espléndida dotación para el proyectado establecimiento. Empero, muy pronto se hubo de desengañar y convencerse de que el favor del Rey iba en todo hacia la parte contraria en esto de los diezmos. El 11 de Marzo de 1624 avisa haber sabido que el Embajador tenía cartas de Su Majestad en favor de las iglesias contra la Compañía (3). En los meses siguientes llegaron noticias más claras de lo que hacía el Rey de España para apoyar el partido de las iglesias, y por eso a principios de Julio tomó la determinación de dirigir una carta al mismo Felipe IV. Oigamos lo que escribía al P. La Palma, Provincial de Toledo, el 1.º de Julio de 1624: «En el negocio

(1) Roma. Arch. di Stato. *Varia. Castilla, 1698. La Provincia con Alonso Diez sobre diezmos.* Este extraño título lleva un tomo lleno de documentos muy heterogéneos sobre diezmos. Al principio hay un ejemplar impreso del breve de Urbano VIII.

(2) *Toletana. Epist. Gen.* A Alarcón, Provincial, 12 Febrero 1624.

(3) *Ibid.*, A Alarcón, 11 Marzo 1624.

de los diezmos se hace acá lo que se puede, pero nuestras diligencias no tienen el efecto que deseábamos por la grande contradicción que nos hace el Rey, que ha escrito dos o tres veces al señor Embajador y a sus agentes, encargándoles tan apretadamente este negocio, como si de él dependiera el bien y aumento de los reinos de su Corona. Yo me he resuelto a escribirle la carta que envío con ésta. Va abierta, V. R. la lea y después la cierre, y pareciéndole que no hay inconveniente de consideración en dársela, se la lleve y dé en propia mano» (1).

10. La carta del P. General que el P. La Palma puso en manos de Felipe IV decía así: «Señor: El desconsuelo grande con que de presente viven y se hallan los Padres de nuestra Compañía, que residen y sirven a Vuestra Majestad en esos Reinos de Castilla y de Portugal, me obliga y da atrevimiento a escribir a Vuestra Majestad estos pocos renglones, ya que las precisas ocupaciones de mi oficio no me dan lugar a ir en persona a decir lo que aquí quiero (que holgara harto de poderlo hacer). Desde que la Compañía se fundó, ha gozado siempre de todos los diezmos de los bienes que por sí y a sus expensas cultiva y cría, y esto por privilegios y bulas de los Sumos Pontífices (cosa de que gozan las más religiones de esos Reinos, sin que por ello las hayan inquietado las Iglesias), hasta que a instancias de las mismas Iglesias, con el amparo de la buena memoria de Felipe III, padre de Vuestra Majestad, la Santidad de León XI, sin ser la Compañía oída ni aun sabidora de nada, sacó un breve por el cual manda que la Compañía en los Reinos de Castilla y León pague el medio diezmo de los dichos bienes, y después, pasados algunos años, la Santidad de Paulo V extendió el dicho breve al Reino de Portugal.

»Esto, Señor, con la autoridad de Vuestra Majestad se ejecutó y duró hasta que la Santidad de Gregorio XV, viendo a la Compañía despojada de su antigua posesión habida por tantas concesiones de Pontífices, y de la que otras muchas religiones gozan, se dignó moderar el dicho breve de León XI, restituyéndole el dicho medio diezmo, dejándole intacto en todo lo demás que él contiene, y así se puso luego en ejecución el año pasado de 1623. Esto causó tanto sentimiento a todas las Iglesias, que con cartas de Vuestra Majestad, y con ayuda de sus Embajadores en esta Corte, han procurado se revoque este breve y se reduzca al de León XI, como de hecho lo

(1) *Ibid.*, A La Palma, 1.° Julio 1624

han obtenido de la Santidad de Urbano VIII en los Reinos de Castilla y León, y actualmente pretenden lo mismo en el de Portugal, y lo que más es, que hacen instancia para que la Compañía no sea oída de justicia, ya que ha sido condenada, sin que la oyesen, sólo con la información de las Iglesias, y para esto mismo se ayudan de la autoridad de Vuestra Majestad y de su Embajador. Así que, Señor, lo que pretenden es que se le niegue a la Compañía lo que jamás se negó al más facineroso hombre del mundo, aunque constase claro de su delito.

»En esto, Señor, se funda el desconsuelo de esos Padres vasallos de Vuestra Majestad, y que emplean sus trabajos, sus vidas y todas sus haciendas en servicio de su Real Corona, buscando el bien de las almas y doctrinándolas por todos sus reinos, si no tanto y tan bien como deben a las grandes mercedes y favores que siempre de Vuestra Majestad y de sus progenitores han recibido, a lo menos no tan mal que merezcan ser desfavorecidos de suerte que se diga, que Vuestra Majestad quiere y pretende que se les quite el sustento necesario para la vida, como a indignos de él. Y si han dicho a Vuestra Majestad que éstos eran ricos y que este privilegio es con grande daño de las Iglesias, como lo dijeron a la Santidad de León XI, con lo cual obtuvieron el breve que el dicho Pontífice expidió, esto, Señor, es de lo que la Compañía se lamenta y en lo que pide que le hagan justicia, dando lugar a que estas dos cosas o cualquiera de ellas se pruebe, sin que por sólo el dicho de la parte contraria sea condenada. Si esta averiguación no se sirve Vuestra Majestad que se haga por sus ministros, sírvase de tener por bien que se haga por aquellos a quien pertenece, que son los de la Sede Apostólica, de la cual han emanado todos los breves, para lo cual será necesario (y esto es lo que yo ahora humildemente suplico a Vuestra Majestad) que se sirva ordenar a su Embajador, que deje seguir su justicia a cada una de las partes, sin impedir a ninguna el ser oída. En lo cual, aunque me parece que pido justicia, pues este estilo manda Vuestra Majestad que se guarde en todos sus tribunales, la Compañía y yo recibiremos particular favor y merced, y quedaremos confiados de recibir de nuevo otras muchas, conforme a la real magnificencia de Vuestra Majestad. Cuya persona Nuestro Señor nos guarde con feliz acrecentamiento de sus reinos, para mayor bien de su Iglesia. Roma, 7 de Julio de 1624» (1).

(1) *Toletana. Epist. Gen.* Al Rey Católico, 7 Julio 1624.

Con esta carta del P. Vitelleschi, y con las muchas diligencias que en Roma y en Madrid se hicieron para desvanecer las exageraciones que las iglesias propalaban sobre las riquezas de la Compañía, se logró que se procediese más despacio, y que en Roma, en el Tribunal de la Rota, se discutiese como por justicia la verdad de lo que decían nuestros Padres y la razón de las pretensiones contrarias. Como sobre este pleito era tan ordinario el escribir memoriales, cuentas, refutaciones y otros innumerables papeles de excesiva prolijidad, entiéndese que el negocio caminase más despacio de lo que hubieran deseado los impacientes.

Cinco años después anunciaba el P. Vitelleschi a los tres Provinciales de Toledo, Castilla y Andalucía, que en el negocio de los diezmos se procedía con mucha asiduidad, pero con pocas esperanzas de victoria. He aquí las palabras del P. General, escritas el 13 de Marzo de 1629: «Hase comenzado a acudir al negocio de los diezmos con la solicitud y prontitud que conviene, y se proseguirá de la misma manera; pero es bien que V. R. y la provincia sepan, que tiene mucha dificultad, y que hay no poco peligro de que nos condenen en él; y así, después de haberlo tratado con los Padres Procuradores de España, y de haberlo considerado despacio, me parece que nos está bien tratar de concierto con las Iglesias, y pues de todas está ahora alguno en Madrid para las juntas que allá se hacen, bien será que este negocio se trate en la Corte, a que acudirán. V. R. se acuerde con los demás Provinciales de las provincias que son interesadas en esto, y vayan todos a una, que desde acá ayudaremos en cuanto pudiéremos, para que este negocio se concluya bien» (1).

Continuó, pues, debatiéndose en Roma y en Madrid sobre la cuestión de los diezmos, y no nos detendremos a exponer las innumerables menudencias que leemos en los escritos de aquellos años. Sería para aturdir al más paciente de los lectores. Bástanos saber el éxito final que tuvo esta contienda el año 1638. Entonces, reunidos en Madrid los representantes de las iglesias de Granada, Burgos, Cuenca, Córdoba, Málaga, Plasencia, Calahorra, Cartagena, Segovia, Guadix, Palencia, Mondoñedo, Coria, Osma y Lugo, y por parte de la Compañía el P. Juan Camacho de Córdoba, Procurador general de la provincia de Andalucía, con poderes del P. General, y algunos otros Padres que le acompañaban, se firmó el 22 de Diciembre la concordia, cuyos capítulos eran los siguientes:

---

(1) *Hispania. Epist. Comm. ad Provinciales*, 1602-1680. A los Provinciales, 13 Marzo 1629.

«Primero. Que la Compañía pague diezmos a razón de uno por treinta de todos los bienes propios y adquiridos y de todos los que adquiriere en adelante con cualquier título y causa, aun de las tierras roturadas, ya las cultive a costa propia, ya dando los terrenos y fincas en arriendo, aunque sean posesiones compradas después de esta concordia.

»Segundo. Que de las heredades que cultive la Compañía y sus casas y colegios en terrenos de otros, estén obligados a pagar el diezmo entero.

»Tercero. Que de las ovejas, ganados y otros animales, de los cuales los legos suelen pagar diezmo, esté obligada la Compañía a pagar uno de veinticinco. Esto, sin embargo, no debe entenderse de los rebaños y animales que la Compañía y sus colegios mantuvieren para el servicio de la misma Compañía, por ser necesarios para su sustento, porque de éstos nada debe pagar, sino que han de quedar libres en todo de diezmos. Pero de todos los demás animales que criare para vender y ganar con ello, y de todos los que en cualquier forma no estuvieren destinados para el servicio y sustento de los religiosos, está obligada la Compañía a pagar diezmo, a razón de uno por veinticinco, como se dijo más arriba.

»Cuarto. Que de las gallinas y otras aves de cualquier género y especie que los dichos colegios y casas criaren, no estén obligados a pagar nada, sino queden libres en todo, y del mismo modo estén libres de diezmo las hortalizas y frutas de cualquier género y especie que recojan en el jardín y en la adjunta huerta de las casas de la Compañía, con tal que dicho jardín y huertas no excedan de la extensión que determina el breve de León XI. De las hortalizas y frutos de cualquier género y especie que se recojan en otras partes fuera de las indicadas, pagará el diezmo a razón de uno por treinta.

»Quinto. Que de los frutos de las tierras que en adelante diere la Compañía y sus casas y colegios en feudo, censo o enfiteusis, paguen diezmo entero, y de las cosas que hasta ahora les hayan dado en la forma predicha, paguen en adelante uno de veinte, con esta condición: que si alguno de esos bienes volviere a la dicha Compañía y a sus casas y colegios con pleno derecho y por cualquier causa, y si la Compañía los diere y concediere de nuevo en feudo o censo, estén obligados a pagar de ellos diezmo entero. Si las dichas tierras las dieren en arriendo, pagarán uno de veinte, y si las cultivaren por sí mismos, paguen a razón de uno por treinta.

»Sexto. Que de los bienes que la Compañía ha recibido hasta

ahora y recibirá en adelante en censo, feudo o enfiteusis, pague la misma y cualquiera de sus colegios y casas uno de treinta.

»Séptimo. Que lo indicado debe pagarse de los frutos de todas las especies y bienes, de los cuales, según costumbre, suele pagarse diezmo, y según los legos acostumbran pagar a los eclesiásticos en el pueblo en que estén situados los dichos bienes.

»Octavo. Que por el tiempo que la Compañía ha dejado hasta ahora de pagar diezmos de cualesquiera terrenos o fincas, no deba pagar en adelante nada, ni la Iglesia que los haya exigido esté obligada en adelante a conceder alguna recompensa fuera de las cosas indicadas ahora.

»Nono. Que las santas Iglesias y la Compañía estén obligadas a renunciar recíprocamente y ceder a sus privilegios tocantes al modo y forma de pagar y exigir los diezmos, y prometan que nunca, en ningún tiempo, pedirán ni admitirán otros privilegios que deroguen a esta concordia; más aún, suplicarán a Su Santidad que se digne confirmar en forma específica la presente concordia.

»Décimo. Que las concordias establecidas entre otras santas Iglesias y las particulares casas y colegios de la Compañía queden constantemente en su fuerza y vigor.»

Tales fueron los artículos de la concordia establecida en 22 de Diciembre de 1638 (1). El Papa Urbano VIII confirmó este concierto en la bula *Christi Salvatoris*, expedida el 7 de Setiembre de 1639. Por este acto solemne hízose, por fin, una paz, si no firme y duradera, por lo menos bastante estable, y que aseguró cierta relativa tranquilidad en los tiempos siguientes. No se crea que por eso cesaran los pleitos. En esta materia fueron interminables, mientras duró la contribución de los diezmos. Hubo, sobre todo, bastantes contiendas en los años siguientes en las iglesias americanas, adonde muchos Obispos procuraron extender las condiciones de esta concordia, si ya no es que también se empeñaban en exigir diezmo entero, como si la Compañía no hubiera obtenido nunca privilegio de no pagarlos. No podemos dilatarnos más en esta materia, advirtiendo que nuestro relato ha sido solamente un breve resumen. La cantidad de manuscritos que hay sobre diezmos es para aterrar al más paciente lector, y nada sería tan fácil, como extenderse indefinidamente en la exposición de este suceso.

---

(1) Roma. Arch. di Stato. *Informationum*, 116, fol. 199 vto. Aquí está la *Concordia entre las Iglesias de Castilla y León y la Compañía*, incluída en la bula *Christi Salvatoris*, de Urbano VIII.

CAPÍTULO XII

CONGREGACIONES GENERALES VIII Y IX

SUMARIO: 1. Muerte del P. Vitelleschi.—2. En los últimos años de su generalato varias Congregaciones provinciales manifiestan deseos de Congregación general.—3. Reunida ésta por Noviembre de 1645, el Papa le dirige una carta mandando examinar ciertos puntos de nuestro Instituto antes de elegir General.—4. Respuesta de la Congregación a los puntos presentados por el Papa.—5. Es elegido General el P. Vicente Carafa el 7 de Enero de 1646.—6. Principales decretos de la VIII Corgregación general.—7. Congregación general IX en 1650, en la cual es elegido General el P. Francisco Piccolomini.—8. Ordenaciones dadas por este Padre sobre los estudios de filosofía y teología. Su muerte, el 17 de Junio de 1651.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Institutum Societatis Jesu.*—2. *Acta Congregationum provincialium.*—3. *Acta Congregationum generalium.*—4. *Epistolae generalium.*—5. *Ratio Studiorum.*

1. Cerca de treinta años procedió la Compañía de Jesús en España, como hemos visto, ejercitando sus ministerios con grande fruto de las almas, bajo la prudente dirección del P. Mucio Vitelleschi. Fué una época bastante sosegada, y que pudo llamarse próspera, pues los Padres españoles, lo mismo en la corte de Madrid que en las principales ciudades y pueblos de España, gozaban del respeto y consideración, así del Rey y de sus Ministros, como de los Consejos, Cabildos, Universidades, y todo género de Corporaciones eclesiásticas y seglares. Hacia 1643 empezó a decaer bastante la salud del P. General, que ya había cumplido los ochenta años. Fué menester que al año siguiente escogiese un Vicario que le ayudase a llevar el peso de la Compañía, y, por último, tomase sobre sí casi toda la carga del gobierno. Viendo acercarse su última hora, se dispuso el P. General para morir, y, confortado con los auxilios de la religión, expiró santamente el 9 de Febrero de 1645. Había gobernado la Compañía veintinueve años y tres meses.

Grato recuerdo ha dejado en nuestra historia el P. Mucio Vitelleschi, y en todo su gobierno le vemos siempre atento a conservar la pureza de nuestro Instituto, a promover la observancia regular y a enmendar los defectos más o menos graves que descubría en sus súbditos. Aunque en varias ocasiones dió muestras de firmeza y

de conveniente severidad, aplicando graves penitencias, no solamente a los defectos notables, sino también amonestando seriamente a los hombres más insignes de la Compañía, cuando en algo se descuidaban, con todo eso nos parece descubrir, que el sexto General no tuvo tanta eficacia en su gobierno como el quinto. Fuese por defecto de talento y carácter, fuese por culpa de los Superiores españoles, que no secundaron tanto como debieran la acción del P. General, es lo cierto que por entonces se perpetuaban algunas faltas, no ciertamente graves, pero que no deben tolerarse habitualmente en la Compañía. Tales eran ciertos excesivos regalos, ciertas vanidades de tratarse a lo gran señor, ciertas ambiciones de oficios lustrosos y otras poquedades de este jaez, que quisiéramos ver reprimidas con más energía y severidad. No sabemos si Vitelleschi tuvo la necesaria destreza para vencer algunas dificultades, como la del negocio del P. Hernando de Salazar, y otros conflictos que surgieron en la Compañía española.

Una propiedad tuvo el sexto General, que no nos parece del todo recomendable, aunque no nos atrevemos a condenarla absolutamente, porque sería menester tener bien entendidas las circunstancias en que por entonces se veía. Tal es la costumbre, bastante frecuente, que adoptó de dar recomendaciones a los príncipes y señores de Italia para nuestra Corte, recomendaciones que enviaba a los Provinciales de Toledo o al Rector del colegio de Madrid, y más frecuentemente al P. Francisco Aguado, que, además de ser Provincial, fué largo tiempo confesor del Conde-Duque de Olivares. El mismo Vitelleschi, en cierta carta, explicaba la razón de estas recomendaciones, diciendo que las daba *por no venir a un rompimiento* con ciertos príncipes y señores italianos, que se hubieran indignado sobremanera, si les negara la recomendación que ellos pedían. Para conjurar semejante peligro concedía estas cartas, que fueron haciéndose bastante frecuentes y, como se deja suponer, daban un tanto que trabajar a los Padres de Madrid en oficios que no son del todo conformes a nuestro Instituto. El P. La Palma, el P. González de Mendoza, el P. Aguado y algunos otros hubieron de frecuentar las antesalas del Conde-Duque, del Presidente del Consejo de Castilla y de otros grandes personajes, para colocar en Madrid a señores italianos o para obtener otras gracias que con la recomendación de nuestro P. General pretendían en la Corte de España. Mejor habría sido excusar en lo posible el dar estas recomendaciones.

2. Muerto el P. Vitelleschi, se trató desde luego de preparar la

futura Congregación general, y antes de referirla debemos advertir a nuestros lectores, que en diversas ocasiones del pasado generalato habían manifestado nuestras provincias deseos de Congregación general. Cada tres años se trataba, como era justo, esta cuestión en las Congregaciones provinciales, y ya desde 1624 asoma una propuesta de la provincia del Perú, pidiendo Congregación general (1), sobre todo por una razón que entonces impresionaba bastante a muchos de los Nuestros, y era el deseo de uniformar la doctrina de nuestras cátedras y evitar la excesiva libertad de opinar que mostraban algunos de nuestros maestros. Nueve años después, en 1633, la provincia de Andalucía pidió Congregación general, y aunque esto nada tenía de particular, pero fué desagradable para el P. Vitelleschi y para todos el ver ciertas pasiones desordenadas que en aquella Congregación se manifestaron. Parece claro que algunos Padres mostraron juicios contrarios a varios puntos de nuestro Instituto, y que otros se tomaron excesiva libertad en hablar de cosas y personas particulares, contra lo que manda la fórmula de la Congregación provincial (2). Por eso el P. Vitelleschi juzgó necesario enviar una grave reprensión al P. Provincial, Francisco Alemán, y la vamos a copiar a la letra, por lo que importa, no sólo para el conocimiento de lo que en aquella Congregación sucedió, sino también para instrucción de lo que en casos semejantes se debe hacer.

Decía así el P. Vitelleschi: «La sustancia de la resolución y acuerdo que se tomó de pedir Congregación general, no sólo no la condeno, mas la alabo y me edifico de ella... Pero el modo y circunstancias con que no pocos se han portado, dan claro indicio de que hay en ellos alguna viva pasión... La Congregación provincial no es para que cada uno desfogue, diciendo sus quejas y disgustos con poco miramiento de la fórmula y menos respeto del Superior, que está en lugar de Dios, descendiendo a personas particulares y tratando de ellas con poco decoro y reverencia, poniendo la lengua con demasía en el gobierno general de la Compañía, no perdonando las Constituciones, tratando de alterar su Instituto, que con tanta sabiduría y luz del cielo nuestro Padre San Ignacio y las Con-

(1) *Acta Cong. prov.* 1624.

(2) Está expresamente prohibido tratar en la Congregación provincial, ni aun por vía de consulta, sobre los puntos sustanciales de nuestro Instituto. También está mandado que se trate en general de los negocios y no de esta o aquella persona en particular. «*Quod si quis personam potius sugillare, quam negotia tractare videatur, eum Provincialis sui officii admoneat.*» *Institutum S. J. Formula Cong. prov.*, c. V.

gregaciones generales han establecido, cosas todas prohibidas en Congregación provincial... Y V. R. no ha tenido en esta parte la menor culpa, pues si desde un principio, cuando el P. Marcos del Castillo, el primero de todos, comenzó a dejarse llevar de sus sentimientos, le hubiera avisado con la debida caridad y entereza, y si fuera necesario poniéndole silencio, no hubiera pasado tan adelante el desorden... En conclusión, lo hecho ya no tiene remedio, pero conviene ponerlo para adelante, corrigiendo conforme a mi oficio la culpa que ha habido. V. R. junte a los consultores de provincia y a los Padres más graves de ella, y juntos les leerá esta carta, para satisfacción de los presentes y ejemplo de los venideros, y V. R. hará la penitencia por los demás comiendo en la picola, acompañado del P. Pedro de Sotomayor y Álvaro Arias, Consultores de Provincia» (1).

También la provincia de Toledo pidió Congregación general el año 1639, y por desgracia también en esta ocasión se cometieron algunas faltas, que el P. General creyó necesario reprender. Véase lo que escribió al P. Provincial, Hernando de Valdés, el 6 de Agosto de 1639: «He sentido vivamente que no se tuviese el respeto debido a la fórmula y que se diga que una de las razones principales que se propusieron para que hubiese Congregación general, era afirmar que había necesidad de mudar muchas cosas de nuestro Instituto y gobierno, como el poner penas por el quebrantamiento de reglas, preceptos, etc. Dejo otras materias más particulares que se insinuaron o tocaron, según se refiere, porque es mejor sepultarlas en el silencio y echarles tierra, que no lastimarme de nuevo con referirlas, y con que no se perdonase a Asistentes ni General. No podré significar a V. R. fácilmente lo que hubiera estimado que semejantes cosas no se hubieran tomado en la boca, y que V. R. mostrara su mucha religión y santo celo en no tolerar lo que otros dijeron y omitir lo que se le atribuye» (2). Al fin de la carta le encarga leerla a los Consultores y ver las penitencias que deberán darse a los que ofendieron a la Congregación provincial.

En algunos casos, aunque no pidieran las provincias Congrega-

---

(1) *Baetica. Epist. Gen.* A Alemán, 30 Mayo 1633. Debió responder el P. Alemán que no había sido tan grave el desorden, como indicaba el P. General. Éste le replica en otra de 20 de Diciembre 1633 *(ibid.)*, que espera el informe que sobre ello le enviará el P. Visitador. No ha llegado hasta nosotros este informe. El Visitador aludido fué el P. González de Mendoza, que pasó a visitar la provincia de Andalucía el año 1634.

(2) El original de esta carta se conserva en Madrid, Academia de la Historia, *Jesuítas*, 11-10-4 39.

ción general, pero exponían las razones que muchos Padres habían presentado para exigirla, y en esas razones se ve ciertamente que poco a poco se iba imponiendo la idea de que convenía reunir Congregación general. La provincia del Perú el año 1642 presentaba esta razón: ¿No será demasiado tiempo haber estado veintisiete años sin Congregación general? (1). Se ve, pues, que el deseo de Congregación general iba creciendo de día en día en nuestras provincias.

Cuando, a la muerte del P. Vitelleschi, se reunieron las Congregaciones provinciales en 1645, se prepararon algunas proposiciones que verdaderamente sorprenden en Congregaciones nuestras. La de Toledo pedía a la general, que se discutan algunos puntos de nuestro Instituto, antes de elegirse Prepósito general, para que los Padres digan su parecer con más libertad. Propone después que se reúnan Congregaciones generales periódicamente cada ocho o cada diez años, y añade breves razones para apoyar esta idea. Añade luego una pretensión que hoy nos parece un poco ceremoniosa, pero que es bueno recordar, para conocer el espíritu de aquella época. Pide la Congregación toledana, que en las procesiones y actos públicos se guarde el orden de la dignidad en las personas, de modo que primero vayan los novicios, después los coadjutores temporales, después los escolares, luego los coadjutores espirituales, a continuación los profesos de tres votos, y, por último, los profesos de cuatro votos, por orden de antigüedad. También la provincia de Andalucía pedía, aunque con menos instancia, que se celebrase periódicamente Congregación general.

Por último, bueno será advertir que las provincias, sobre todo la de Toledo, insistían bastante en que se buscase algún arbitrio para salir de las deudas que oprimían a tantos colegios de la Compañía en España. Traslúcese por las actas de las Congregaciones provinciales de entonces, que el estado económico de nuestras casas era verdaderamente aflictivo, y si recuerda el lector que en aquel mismo año 1645 se efectuó la estrepitosa quiebra del colegio de Sevilla, bien se podrá imaginar cuánto padecerían nuestros Padres con la pesadilla constante de tantas deudas, de las cuales no sabían cómo desenredarse. Bien considerado el negocio, nos parece que esta penuria económica no era exclusiva de nuestras casas. Era el estado general de toda la nación española, que se iba despeñando en un abismo económico nunca visto en las naciones modernas. La España

(1) *Acta Cong. prov. Peruana*, 1642.

de entonces era como esas familias linajudas que han venido a menos. Mucha ejecutoria, muchos blasones, mucha insignia, y al mismo tiempo mucha hambre e irremediable miseria.

3. Celebradas a su tiempo las Congregaciones provinciales, encamináronse a Roma los vocales de todas las provincias, y a mediados de Noviembre ya estaban reunidos en la Ciudad Eterna los Padres que habían de formar la VIII Congregación general. Ésta se abrió el 21 de Noviembre de 1645 (1).

---

(1) *Padres que formaron la VIII Congregación.*

P. Carolus Sangrius	Vic. Gen.

Sessuri ad dextram.

Jacobus Sirmondus	Vic. Pr. Franciae.
Stephanus Carletus	Assist. Galliae.
Joannes Steph. Menochius	Prov. Rom.
Antonius Milliaeus	— Lugdun.
Caesar a Bosco	— Venetae.
Martinus Perez	— Aragon.
Gualterus Mundbrot	Assist. German.
Joannes Gruzewski	Prov. Lithuan.
Petrus de Avilés	— Baeticae.
Fabritius Banfus	— Poloniae.
Thomas Reina	— Siculae.
Hieronymus Vogado	— Lusitaniae.
Francisc. Piccolominaeus	— Neapolitan.
Petr. Gonz. de Mendoza	Assist. Hispan.
Eduardus Knottus	Prov. Angliae.
Jacobus Dinettus	— Campaniae.
Joannes de Mattos	Assist. Lusitan.
Joannes de Piña	Prov. Toletanae.
Oliverius Pensa	— Mediolanen.
Andreas Judocus	— Fland.-Belg.
Petrus de Mendoza	— Castellae.
Ricardus Mercier	— Tolosanae.
Joannes Dacazat	— Bohemiae.
Gerardus Hansen	— Rheni Sup.
Nicasius Widman	— Germaniae.
Joannes Lepossier	— Gallo-Belg.
Joannes Ricardus	— Aquitaniae.
Franciscus Serrera	— Sardiniae.
Georgius Turcowski	— Austriae.
Joannes Panhauss	— Rheni-Inf.

Sessuri ad sinistram.

Alexander Nevola	Siculae.
Barthol. Jacquinotius	Campaniae.
Franciscus Aguado	Toletanae.
Joannes Renaudianus	Aquitaniae.
Joannes Bourghesius	Gall.-Belg.
Petrus Casanus	Tolosanae.

Antes de que se diera ningún paso en ella, y aun antes de que el P. Vicario se presentase, como es costumbre, para recibir la ben-

---

Julius Caesar Recupito	Neapolitanae.
Nicolaus Lancicius	Lithuaniae.
Andreas Perez	Mexicanae.
Joannes de Armenta	Baeticae.
Franciscus de Lugo	Castellae.
Torquatus de Cuppis	Romanae.
Ludovicus Mairatius	Franciae.
Maximil. Gaudaeus	Rheni-Infer.
Valentinus Mangionius	Romanae.
Florentius de Montmorency	Gallo-Belg.
Joannes Bonnettus	Aquitaniae.
Gulielmus Wael	Flandro-Belg.
Laurentius Forerus	Germaniae.
Franciscus Pimentellus	Toletanae.
Federicus de Tassis	Flandro-Belg.
Henricus Silisdonius	Angliae.
Franciscus Caravalius	Goanae.
Vincentius Carafa	Neapolit.
Benedictus de Soxo	Lithuaniae.
Franciscus Rossanus	Venetae.
Bernardinus Bonicius	Siculae.
Petrus Fonseca	Baeticae.
Gulielm. Calaveronus	Mediolan.
Henricus Morus	Angliae.
Joannes Rho	Mediolan.
Benedict. de Sigueira	Lusitanae.
Michael Sumereker	Austriae.
Dominicus Langa	Aragoniae.
Christianus Berdichiades	Austriae.
Petrus Pimentellus	Castellae.
Rodericus de Arriaga	Bohemiae.
Franciscus Annatus	Tolosanae.
Goswinus Nickel	Rheni-Infer.
Joachimus Hamman	Rheni-Super.
Alexander Fichetus	Lugdunensis.
Henricus Lamparter	Germaniae.
Joannes Gayetus	Lugdunensis.
Bartholomaeus Tafur	Peruanae.
Gaspar Drusbiski	Poloniae.
Petrus Cazraeus	Campaniae.
Augustinus Dessi	Sardiniae.
Claudius Delingendes	Franciae.
Josephus Sequi	Sardiniae.
Franciscus Franco	Aragoniae.
Laurentius Pikarski	Poloniae.
Nithardus Biverus	Rheni-Super.
Ant. Francisc. Cardim	Japoniae.
Joannes de Toro	Novi Regni.
Franciscus Manfredinus	Venetae.
Georgius Schelizius	Bohemiae.
Nunnius de Cunha	Lusitanae.
Franciscus Barrettus	Coccinensis.

dición de Inocencio X, que ocupaba la cátedra de San Pedro, el mismo Papa le llamó a su presencia (1) y le entregó una carta para los Padres congregados, la cual introdujo una modificación sustancial en el modo de proceder de la Congregación. No sabemos si las ideas de esta carta le fueron sugeridas por alguno de los Nuestros (2). Posible es, puesto que vemos al Sumo Pontífice proponer algo que ya estaba pedido por la provincia de Toledo. De todos modos, fuese por indicación ajena, fuese por iniciativa propia, Su Santidad entregó al P. Vicario la carta que se leyó públicamente al otro día en la Congregación general. He aquí su texto, traducido del italiano con la posible fidelidad.

«Antes que se venga a la elección del General, será expediente que los Padres de la Congregación, guiados por el mucho celo y afecto que profesan a la Compañía, tomen resolución sobre todos los puntos infrascritos, no obstante que algunos de ellos fuesen contra las Constituciones y reglas de la Compañía.

His postea accessere vocati ad negotia

Alexander Gotifredus....................	Secrt. Societ.
Alphonsus Ovalle..........................	Procur. Chilensis.
Pyrrhus Gherardus........................	— Generalis.

(1) El P. Juan de Armenta, Rector de Málaga, que asistía a la Congregación en nombre de la provincia de Andalucía, refiere así este incidente: «Hubiera de haber sido [la elección del General] conforme a la fórmula, en fines de Noviembre [1645] y hase dilatado hasta 7 de Enero, porque el Pontífice, luego que supo se quería dar principio a la Congregación, antes de que fuese tiempo de pedille, como se suele, la bendición, previno llamando al P. Vicario, y le dijo que estaba resuelto, que antes de elegir, tratase la Congregación ciertos puntos que tenía premeditados y de que tenía varios avisos, y que su ánimo era que la Congregación los ventilase más libremente sin General a quien respetar.» *Memorial histórico español*, t. XVIII, pág. 218.

(2) Sospechamos si procedió todo esto de cierto embrollón que vivía por entonces en Roma y atribuló bastante a la Compañía. Era el P. Melchor Inchoffer, natural de Viena, autor del infame libelo *De Monarchia Solipsorum*, que se imprimió furtivamente. Conservamos un tomo en folio de manuscritos de este hombre, que se han reunido bajo este epígrafe: *Scripta P. Melchioris Inchoffer.* Casi todos se enderezan a combatir la perpetuidad del General y otros puntos importantes de nuestro Instituto. Se ve que este hombre era un Abreo en pequeño, menos brutal que el impugnador español, pero más artero y solapado que él. A principios de 1648, por orden del P. Carafa, el Provincial de Roma, P. Valentín Aegidio, formó proceso al P. Inchoffer, y habiéndole convencido de ser autor del libelo citado más arriba y de estar en continua comunicación con tres o cuatro expulsos ocupados en infamar a la Compañía, le condenó a privación de voz activa y pasiva, a hacer los ejercicios de San Ignacio por un mes, y a estar recluído todo el tiempo que el P. General creyese conveniente. Algunos meses después, en el mismo año 1648, murió el P. Inchoffer. La sentencia contra él puede verse en el Archivo secreto del Vaticano, *Miscellanea Armadio VIII*, t. 59, fol. 85 y sigs. En Roma también, Archivio di Stato, *Informationum*, 63, al principio del tomo pueden leerse las acusaciones que el P. Procurador general de la Compañía dirigió al P. Inchoffer.

»Cuando no se piense en tocar a la perpetuidad del generalato, determinar el modo de moderar la autoridad tan absoluta del P. General, y que cada ocho años se reúnan indefectiblemente las Congregaciones generales, sin que ni el General ni toda la Compañía puedan impedirlo o dilatarlo, como ha sucedido en los tiempos pasados. En la tal Congregación sea obligado el P. General a dar cuenta de su gobierno y cuando se hallaren defectos que merezcan privarle del oficio, la Congregación general pueda deponerle y crear otro.

»Pensar en la forma con que se observe enteramente, que los Padres de la Compañía en las cosas y materias seculares no se entrometan más de aquello que permiten los sagrados cánones y sus propias Constituciones.

»Véase, si será más útil para el buen gobierno de la Compañía, que los Generales estén obligados a visitar personalmente algunas provincias, de modo que dentro de un plazo razonable sean todas las provincias visitadas, para quitar los inconvenientes que fácilmente pueden suceder, cuando se gobierna solamente con relaciones de otros.

»Resolver, si será más expediente que los maestros de filosofía, teología y otros semejantes sean elegidos en las Congregaciones generales o provinciales, salvo si muriese alguno *infra tempus*, en el cual caso podría ponerlo el P. General con el voto de los PP. Asistentes.

»Consultar, si aquellos que quieran estampar libros en cualquier región de Europa, estarán obligados a mandar primero la obra al P. General, para que vea si será bien imprimirla.

»Procurar que se declaren las cosas que hasta ahora han ofrecido duda, así en las reglas y Constituciones, como en otros decretos de la Compañía, por lo cual parece que los Generales han extendido demasiado la propia autoridad.

»Decretar que ningún General pueda pedir al Sumo Pontífice *pro tempore* alguna bula, aunque lo aprueben los Asistentes, sino que solamente puedan pedirse bulas con el voto de la mayor parte de la Congregación general que se reuniere *pro tempore*.

»Resolver, si los Provinciales deben ser elegidos en la Congregación provincial y no despóticamente por el P. General; para que la justicia distributiva tenga mayor lugar, y para que esto se pueda practicar sin alguna dificultad en las primeras ocasiones, se podría ordenar que poco a poco, según se vayan celebrando las Congregaciones provinciales, cese inmediatamente en aquella provincia el oficio de Pro-

vincial, aunque no hubiese terminado su trienio, y sucesivamente se podría decretar, que ni los Provinciales ni los Prepósitos ni los Rectores puedan ser promovidos a otro cargo de Superior, si no han cesado primero por espacio de un trienio. Y si acaso pareciese que los Provinciales no deben elegirse en las Congregaciones, se podrá considerar, si al menos deberán las dichas Congregaciones proponer tres o cuatro sujetos al General, para que escoja uno de ellos por Provincial, considerando también si los Rectores de los colegios se deben elegir en la misma forma con que se deberán elegir los Provinciales.

»Que los Provinciales y Rectores, acabado su trienio, estén obligados a dar cuenta de su gobierno a tres o cuatro Padres elegidos en cada provincia por la Congregación provincial.

»Si sería mejor que el Secretario fuese elegido por la Congregación general, como se eligen los Asistentes, y en caso de muerte, el General, antes de escoger otro sujeto, deba escribir a los Provinciales de Europa, proponiéndoles los nombres de dos o tres.

»Que no se pueda leer ni profesar otra doctrina sino la de Santo Tomás y las otras que comúnmente han sido abrazadas por los Santos Padres.

»Si será expediente que se deroguen o al menos se moderen algunas de las Constituciones, reglas o decretos que han sido hechos por los Generales con la cláusula de que deberán ser observadas, como si hubieran emanado del mismo Papa *de motu proprio, certa scientia et plenitudine potestatis*, aunque esos decretos se hayan hecho en virtud de bula apostólica.

»Que sea libre a los Padres el recurrir a la Sede Apostólica, y quien procurase directa o indirectamente impedirlo de cualquiera manera, no sólo incurra *ipso facto* en excomunión *latae sententiae*, sino además quede privado *ipso facto* del cargo que ejercite y declarado inhábil perpetuamente para ejercitar otro alguno.

»Declarar que ninguno de la Compañía, *ex vi regulae* o con cualquier otro título, sea obligado a referir a sus Superiores alguna de las cosas que haya tratado u oído de cualquiera persona de cualquier grado, estado o condición, mientras no se trate entre los Padres de la Compañía, y que mucho menos sean obligados a semejante revelación aquellos que por la Santa Sede han sido elevados a alguna dignidad y no viven de ordinario en alguna casa o colegio de la Compañía.

»Que los Padres puedan libremente pedir las misiones a la Sa-

grada Congregación De Propaganda Fide, y tanto estos Padres como todos los demás que sean mandados por los Superiores de la Compañía, estén obligados a seguir las órdenes y facultades establecidas por la misma Congregación De Propaganda Fide.

»Que ningún Padre, en el colegio o casa donde haya ejercitado el oficio de confesor, pueda ser declarado Superior, sino en caso que hubiera pasado mucho tiempo intermedio.

»Que si algún Padre de la Congregación tuviere algún punto que proponer, concerniente a las materias sobredichas, lo pueda hacer y se deba considerar, antes que se venga a la elección del General.

»Finalmente, antes de dicha elección, considérese *quid detrimenti passa sit Societas*, en general o en particular en cada una de las provincias, como mejor pareciere a la misma Congregación general» (1).

4. Leída esta carta en presencia de los Padres congregados, parece que se cerró luego la sesión, retirándose todos para pensar despacio lo que debía hacerse en vista de una dificultad tan extraordinaria. Reunidos los Padres al día siguiente, 24 de Noviembre, propuso el P. Vicario si convendría suplicar al Papa que nos permitiese proceder a la elección de General, como siempre se había hecho, e hizo leer un proyecto de memorial, que podría presentarse a Inocencio X. Hubo larga disputa entre los Padres. Algunos opinaban que debía suplicarse a Su Santidad, pero sólo de palabra, sin presentarle ningún escrito. Otros observaron, que en el proyectado memorial había dos razones que podrían disgustar a Inocencio X. Otros eran de parecer que se prescindiese de memoriales y de suplicaciones, y se obedeciese sencillamente a lo mandado por el Sumo Pontífice. Algunos, en fin, opinaron que debería empezarse a discutir sobre los puntos indicados en la carta pontificia; pero al llegar a lo que fuera contrario a nuestro Instituto, debía presentarse una suplicación. Por fin, con pocos votos de mayoría, prevaleció el dictamen de que no convenía suplicar. Ya sabían muchos Padres que desde un año antes proyectaba el Sumo Pontífice imponer a la próxima Congregación la deliberación de los puntos indicados. Con esto se cerró la sesión el día 24 de Noviembre.

Juntos los Padres el día siguiente, intercedió enérgicamente el P. Francisco Aguado contra el dictamen de la sesión anterior, y

---

(1) *Acta Cong. gen.* VIII. Véase también, en Arch. di Stato, *Informationum*, 119, desde el folio 477 en adelante.

en presencia de todos leyó las razones que llevaba escritas para suplicar al Papa. «Pareceremos, decía, perros mudos, si no hacemos nada en un peligro tan grave de nuestro Instituto. En todas las Congregaciones precedentes, cuando de parte del Papa o de algún otro modo indirecto se ha propuesto alguna cosa contra lo instituído por San Ignacio, siempre se ha suplicado, y antes de pasar adelante, se han representado las razones que tiene la Compañía para conservar intacto su Instituto. Es vano el temor que algunos muestran de que el Sumo Pontífice nos tenga por desobedientes. No hay desobediencia en exponer llanamente las dificultades que se presentan en cualquier precepto del Superior. Eso sí, deben representarse con la debida sumisión e indiferencia, como manda nuestro Padre San Ignacio; pero no conviene abstenerse de representarlas. Es costumbre en casi todas las religiones empezar sus Capítulos por la elección de los Superiores. En la Compañía es esto tan conocido, que hasta los seglares saben perfectamente que siempre se empieza la Congregación por elegir Prepósito general. Si ahora nos ven dilatar este acto, concebirán fácilmente alguna mala sospecha. La principal razón para tratar de esos puntos parece haber sido el deseo de que los Padres congregados digan libremente su parecer. Ahora bien; esta libertad ya la tienen los vocales en todas las Congregaciones, y si se establece la Congregación novenal que apunta el Papa, entonces desde el principio será presidida por el P. General, y claro está que en estas Congregaciones no estarán privados de libertad los Padres que se reúnan» (1). Oídas las razones del P. Aguado, y habiéndolas discutido maduramente, resolvió la Congregación que debía derogarse el dictamen del día anterior, y que el P. Vicario, acompañado de algunos otros elegidos por él, se presentase al Sumo Pontífice, y de palabra le rogase que nos permitiese proceder a la elección de General.

Hizo el P. Vicario aquel mismo día lo que había mandado la Congregación. Presentóse a Inocencio X, y le expuso de palabra las razones que había para que se eligiese primero General y se procediese en la Congregación por la vía ordinaria. El Papa, habiéndolas

(1) Esta intercesión del P. Aguado, y las razones con que la apoyó, no son mencionadas en el tomo *Acta Congregationum generalium*, porque, como ya hemos notado otras veces, las actas de las primeras nueve Congregaciones son brevísimas. En el caso presente, conténtanse estas actas con reproducir la carta del Papa y la respuesta de la Congregación. Lo que hemos dicho del P. Aguado, debe buscarse en el fragmento precioso de las actas *in extenso*, que se hallan en Arch. di Stato, *Informationum*, 119, folio 479 vto.

oído, perseveró en su deseo de que ante todo se discutiesen los puntos que él había señalado. Fué, pues, necesario entrar en esta discusión, que duró un mes largo. No se conservan las actas de todas las sesiones que hubo, y mucho menos de las comisiones que se nombraron. Sólo sabemos que la Congregación, como es costumbre en negocios difíciles, designó siete comisiones, repartiendo entre ellas los puntos indicados por Su Santidad. Cada una de estas comisiones, habiendo discutido la materia que le tocaba, presentó su resolución a la Congregación general, y ésta la adoptó casi siempre. Hubo un punto en que realmente se discutió de veras en plena Congregación, desde el 13 hasta el 19 de Diciembre, y fué la cuestión de la Congregación general (1). Los Padres comisionados opinaron que debía reunirse esta Congregación cada nueve años. Hubo oposiciones, hubo intercesiones, y después de largo debate, por fin, el día 19, la mayor parte de los Padres determinó que debía admitirse el juicio de la Comisión, y que las Congregaciones generales debían juntarse cada nueve años, de tal modo, que nunca se permitiese pasar del año décimo sin Congregación.

Cuando ya estaba casi terminada la discusión de los puntos propuestos por el Papa, se nombró una Comisión de cinco Padres para redactar la respuesta. Eran éstos: el P. Francisco Piccolomini (el futuro General), P. Juan Milleus, Odoardo Knotto, Martín Pérez y Jerónimo de Vogado. Consérvase esta respuesta entre las actas de la VIII Congregación, y llena 20 páginas en folio. Va respondiendo punto por punto a todo lo que preguntaba Su Santidad, y resumiremos brevemente las respuestas presentadas por la Congregación (2).

1. *Perpetuidad del General.*—Juzga la Congregación que el General debe ser perpetuo. Apunta luego las razones que San Ignacio da en las Constituciones, haciéndolas propias y apoyándolas algún tanto. Se ha determinado en la Congregación que cada nueve años haya Congregación general, no cada ocho, como algunos propusieron, para que se ajuste el plazo a la reunión de las Congregaciones provinciales, que se suelen hacer cada tres años.—*Dar razón del gobierno generalicio a la Congregación general.*—Estiman los Padres que no conviene instituir semejante ley. Esto sería enervar la autoridad

(1) Roma. Arch. di Stato, *Informationum*, 119. Véase en este precioso fragmento la *Actio* XXIV y siguientes hasta la XXIX. Ahí se explican los debates que hubo.

(2) La respuesta de la Congregación va dividida en números correspondientes a los de la carta pontificia. Al principio de cada número reproducen los Padres en brevísimas palabras, que nosotros subrayamos, la duda propuesta por Su Santidad.

del P. General, sometiéndole a una continua dependencia, que le ataría las manos en su gobierno. A ningún Obispo se le ha impuesto jamás la obligación de dar cuenta continua a un Concilio ni a ningún tribunal permanente. Ya tiene el P. General su admonitor, que le advierte de las faltas ordinarias. Si ocurrieren deslices graves, ya está prevenido en las Constituciones que debe reunirse Congregación general, y que ésta debe procesar al P. General, y tiene facultad para deponerle y aun para expulsarle de la Compañía. No parece, pues, necesario añadir nada a lo ya legislado.

2. *No meterse en negocios seculares.*—De sobra está mandado eso, observan los Padres congregados. No falta sino ejecutar las prudentes reglas promulgadas ya en la Compañía. En apoyo de este dictamen citan los Padres varios decretos de las anteriores Congregaciones.

3. *Visitar el General las provincias.*—No conviene; y en apoyo de este dictamen recuerdan los Padres aquella expresión de San Ignacio, que encarga a los Generales residir en Roma. La universalidad del gobierno y la unión que el P. General debe tener con el Papa, exigen que no se aparte mucho de su lado y que no divague por otras regiones. Basta que las provincias sean visitadas por los Provinciales y por los Visitadores, que en tiempos extraordinarios suelen ser mandados por el P. General.

4. *Si los maestros de filosofía y teología serán nombrados por las Congregaciones provinciales.*—De ningún modo conviene esto. Es contra la sustancia del Instituto y contra las bulas de Paulo III y Julio III. Con ese procedimiento se introducirían las adulaciones, ambiciones, intercesiones, la elección de los ineptos y otros muchos vicios que se ha deseado evitar con el régimen usado en la Compañía. Además sería impracticable, por la frecuencia con que se deben hacer muchas veces estas mudanzas.

5. *Enviar al P. General los libros que se han de imprimir.*—No parece posible ni conviene. Muchos de estos libros están escritos en lengua vulgar y pueden ser juzgados solamente por los peritos en esa lengua. A veces conviene imprimir pronto para responder a alguna calumnia de los herejes, para contrarrestar el efecto de algún escándalo y por otras causas urgentes. No bastarían en Roma los revisores ordinarios, si hubieran de examinar todos los libros que se imprimen en la Compañía. Cuando alguno trata de materias delicadas, como *De Ecclesiastica Jurisdictione aut Immunitate*, ya está mandado que le envíen a Roma.

6. *Si convendrá declarar las dudas que hay en las reglas y Constituciones.*—Ya están declaradas, y no ocurre ningún pasaje dudoso, de donde se hayan tomado los Padres Generales el excesivo poder que algunos injustamente les atribuyen.

7. *Que los Generales no puedan pedir bulas pontificias.*—No parece oportuno prohibirles esto, pues pueden ocurrir casos en que una bula sea necesaria o, a lo menos, muy conveniente. Bastará mandar que no puedan pedir bulas contra los puntos sustanciales de nuestro Instituto, o contra los decretos que las Congregaciones han juzgado que sean indispensables.

8. *Si los Provinciales serán elegidos por las Congregaciones y no despotice por el P. General.*—De ningún modo conviene introducir tal sistema de gobierno. Las Constituciones de la Compañía y las bulas pontificias han establecido el modo de elegir Superiores que se usa, y no hay razón alguna para mudarlo. Apoyan enérgicamente esta idea y citan al fin estas memorables palabras del P. Francisco Suárez: «Creo yo que no sin peculiar providencia de Dios y sin asistencia del Espíritu Santo nuestro fundador Ignacio dejó a la Compañía este modo de gobierno, y estimo que es una de las cosas más necesarias para la conservación de la Compañía, para su aprovechamiento, tranquilidad y paz» (1). *Si los Provinciales y otros Superiores no podrán entrar en otro gobierno sino después de haber vivido tres años sin gobernar.*—Esto parece imposible en la práctica, y esa vacación de tres años será difícil, porque escasean siempre los hombres aptos para gobernar.—*Ya que la Congregación no elija los superiores, si convendrá que al menos proponga al P. General tres o cuatro elegibles.*—Tampoco esto aprueban los Padres, porque sería atar las manos al General obligándole a escoger entre los propuestos, y se verían en esta proposición los inconvenientes que suele haber en la elección capitular.—*Si los Rectores serán elegidos en Congregación, como los Provinciales.*—De ninguna manera, y por las mismas razones.

9. *Si los Provinciales y Rectores darán razón de su gobierno después del trienio a tres o cuatro Padres elegidos por la Congregación.* De ninguna manera. Ya se da cuenta al P. General, y éste, por medio de algún otro Padre y por sus cartas, les advierte de los defectos que

(1) «Credo non sine peculiari Dei providentia ac Spiritus Sancti operatione fundatorem Ignatium hunc modum regiminis Societati reliquisse, eumque censeo esse ex rebus in primis necessariis ad Societatis conservationem, profectum, et praesertim ad ejus tranquillitatem et pacem.» *De religione Societatis Jesu*, l. X, c. 3, n. 5.

han cometido en su gobierno. Ese tribunal de los censores sería origen de intrigas y enredos. Además, no conviene extender demasiado los poderes de las Congregaciones provinciales.

10. *Si el Secretario será elegido, como los Asistentes, por la Congregación general.*—Opinan los Padres que la elección del Secretario debe quedar al arbitrio del mismo P. General. Añaden las razones que se deducen del Instituto mismo de la Compañía.

11. *Que no sea lícito defender otra doctrina que la de Santo Tomás.* Responden los Padres que ya esto está mandado. Sobre este punto debemos advertir a nuestros lectores que hubo una discusión bastante fuerte. En tres sesiones, celebradas en los días 5, 6 y 7 de Diciembre (1), manifestaron los Padres que de ningún modo convenía dar nuevo decreto sobre el seguir a Santo Tomás: primero, porque es absurdo sujetarse *a priori* a un autor en todo y por todo y creer que San Buenaventura, Escoto y otros católicos han errado, cuando se separan de Santo Tomás. Además, dar nuevo decreto sería dar armas a nuestros contrarios para decir que somos prevaricadores, como lo hizo públicamente un dominico en Tolosa de Francia, quien leyó el decreto de la Congregación V y nos reprendió de no observarlo; como lo ha hecho recientemente un carmelita en España, que dice en cierta *Summa Theologica* que profesando nosotros seguir a Santo Tomás, le seguimos menos que a cualquier otro autor, por lo cual los dominicos le han escrito una carta gratulatoria. Es casi cierto que esta idea se la han sugerido al Papa los dominicos. Ya conocemos sus ardides. Así como procuraron el juramento de Salamanca para desacreditar la escuela de la Compañía, así procuran ahora por medio del Papa imponernos nuevas trabas en la enseñanza de nuestra doctrina. Después de esta discusión se juzgó oportuno responder al Papa, que ya estaba mandado seguir a Santo Tomás; pero advirtiendo, que una cosa es seguir al Angélico Doctor, y otra adoptar todas las opiniones de los tomistas. La Compañía admite lo primero, pero no lo segundo.

12. *Si se abrogarán aquellas Constituciones, reglas y decretos que están mandados observar con la cláusula, ac si ab ipso Papa emanassent motu proprio, ex certa scientia et de plenitudine potestatis.*—Responden los Padres que no existe en la Compañía ninguna Constitución, regla, ni decreto que lleve tan extrañas cláusulas.

(1) Roma. Arch. di Stato, *Informationum*, 119. Véanse en el fragmento citado otras veces las *actiones* XVI, XVII y XVIII.

13. *Que sea libre el recurso a la Sede Apostólica.*—Responden que ya está libre en todos los casos mandados en el derecho.

14. *Que ninguno de la Compañía, por vigor de alguna regla, esté obligado a referir a los Superiores lo que ha tratado u oído a alguna persona, y mucho menos están obligados los que hayan sido elevados por la Sede Apostólica a dignidad eclesiástica.*—Responden los Padres que no existe semejante regla en la Compañía. La regla 44 de las Comunes (1), que tal vez puede dar ocasión a semejante pensamiento, es una regla de precaución moral, muy parecida a la que tienen varias religiones.

15. *Que puedan los Padres de la Compañía pedir misiones a la Propaganda.*—Responden los Padres que esto es contra la fórmula del Instituto, contenida en las bulas de Paulo III y Julio III. Observan que la Propaganda ganaría muy poco con esas peticiones de los jesuítas, pues indudablemente los que pidiesen tales misiones lo harían por el tedio de la disciplina religiosa y por librarse de la observancia de nuestra regla, y no por espíritu apostólico. De tales hombres ni la Propaganda ni nadie puede esperar provecho espiritual. Por otra parte, si esos misioneros deben someterse a la Propaganda y ser independientes del gobierno de la Compañía, esto equivaldría a romper nuestra religión, separando de su cuerpo a hombres que le pertenecen. La razón natural pide que todo religioso sea gobernado por los Superiores de su religión.

16. *Que no sea Rector en una casa el que ha sido confesor.*—Respóndese que así se ha hecho generalmente; pero no parece conveniente el mandarlo con tanta generalidad, pues puede suceder que convenga nombrar Superior al que fué algún tiempo antes confesor, si se juzga que no usará en su gobierno de la noticia habida en confesión.

17. *Si se le ofrece a alguno algo que proponer sobre estos puntos, puédalo hacer antes de elegirse el General.*—Responden los Padres que así se ha hecho, y rogados todos los presentes si tenían algo que proponer, han respondido al fin que nada se les ofrece.

18. *Que antes de elegir General se considere quid detrimenti passa sit Societas.*—Respóndese que ya se ha considerado y de nuevo se considerará después de la elección, pues éste suele ser uno de los puntos

(1) Esta regla dice así: «Cuando alguno pidiere licencia para salir fuera de casa al Superior, le dirá también dónde y a qué va, especialmente si ha de visitar prelados u otras personas grandes; y el mismo día le dará cuenta de lo que habrá negociado, como entendiere que él lo quiere, y según el negocio lo demandare.»

a que más se atiende durante el curso de todas las Congregaciones (1).

5. Habiendo recibido el Papa la respuesta de la Congregación a todos los puntos indicados por él, determinó extender inmediatamente un breve, ordenando que se celebrase Congregación general cada nueve años, y mandó que entretanto no procediesen los Padres a la elección de General (2). El 1.° de Enero de 1646 firmó el breve *Prospero felicique statui*, en el cual dispone no sólo la Congregación novenal, sino también que sean elegidos en ella siempre nuevos Asistentes, aunque algunos de los que existan hayan sido elegidos poco antes. Ordena además, que los Superiores de la Compañía, excepto los Maestros de novicios, duren solamente tres años en sus respectivos cargos, y, por lo menos en el espacio de año y medio, no sean empleados en otros cargos de gobierno. Por último añade las cláusulas que parecieron necesarias para confirmar estos puntos y derogar todo lo que estuviere anteriormente dispuesto en contrario (3).

Despachado este breve, y recibido por la Congregación con la obediencia que se le debía, procedióse a la elección del General, y el día 7 de Enero de 1646 fué designado el P. Vicente Carafa. Era natural de Andria, en el reino de Nápoles, y había venido al mundo el 9 de Mayo de 1585 (4). Sus padres eran conocidos por su nobleza, y lo que es más de estimar, por sus virtudes cristianas. Fué educado en toda piedad por su santa madre, y a los diez y nueve años entró en la Compañía, en el noviciado de Nápoles, el 4 de Octubre de 1604. Terminados los estudios, ejercitó en la provincia de Nápoles varios cargos importantes. Fué Maestro de Novicios y Rector del Colegio Napolitano, tres veces Prepósito de la casa profesa, y, por último, Provincial. Era no sólo reconocido por virtuoso, sino venerado como santo.

(1) *Acta Cong. gen.* VIII.

(2) El P. Armenta, en la carta citada más arriba, dice: «Ajustóse la respuesta *ad plura suffragia*, y entregada a cinco diputados, se formó en seis pliegos de papel, defendido todo lo tocante a lo sustancial del Instituto con gravísima ponderación, admitido lo que pareció justo y refutado lo no tal. Llevóse al Papa; satisfízose, pero no quiso se pasase a la elección, sin que primero lo que se le concedía de alguna importancia lo confirmase con breve, y así hubo de hacerse, sin poderlo estorbar, y este martes entregó el dicho breve en forma de perpetua constitución, y dió su bendición para que se procediese a la elección.» *Memorial histórico español*, t. XVIII, pág. 219.

(3) *Institutum S. J.*

(4) La Vida del P. Vicente Carafa fué escrita y publicada en 1652 por el P. Daniel Bártoli, su contemporáneo y conocido. No es completa, ni mucho menos, esta biografía; pero los datos que ofrece son seguros.

Fueron después elegidos Asistentes, siguiendo las leyes de la fórmula, los PP. Pedro Tomás Reina, para Italia; Florencio de Montmorency, para Alemania; Bartolomé Jaquinot, para Francia; Pedro de Mendoza, Provincial de Castilla, para España; Nuño de Acuña, para Portugal.

6. Terminado el trabajo de las elecciones, procedióse, como es costumbre, a la deliberación sobre otros negocios, y se nombraron algunas comisiones que estudiaran determinados puntos de nuestro Instituto, sobre los cuales, o se habían suscitado dudas o se presentaban postulados de diferentes provincias. No es necesario que nos detengamos a explicarlos largamente; nos bastará mencionar algunos que tienen cierto interés para la Asistencia de España.

La provincia de Toledo había pedido con bastante instancia, que se abrogase la costumbre observada por los PP. Aquaviva y Vitelleschi de no conceder la profesión hasta que se hubieran cumplido los treinta y tres años de edad; en cambio, otra provincia pedía que se formase ley de esta costumbre. Habiéndose discutido detenidamente la cuestión, juzgaron los Padres congregados, que debía observarse en adelante la costumbre de no hacer profesos a los que no tuvieran treinta y tres años (1). Ya mencionamos más arriba el decreto importante que se dió en esta Congregación sobre la renovación de los votos (2).

Dió bastante que pensar a los Padres congregados la multitud de colegios que padecían grave necesidad por falta de rentas o por habérseles suspendido ciertas limosnas habituales que solían recibir de los fieles. Varias provincias propusieron cerrar algunos pequeños colegios, y, en efecto, la Congregación permitió suprimir algunos, aunque no consintió levantar todos los propuestos (3). Con todo eso, añadió ciertas declaraciones, para que se entendiese la cantidad de renta que necesitaban nuestros colegios, y de paso observamos que ya se iba estableciendo en la Compañía lo que vemos ahora tan usado en todas las provincias, el tener seminarios de los Nuestros, esto es, colegios aparte donde nuestros religiosos, separados enteramente de los estudiantes de fuera, se puedan formar en las letras y en el espíritu con toda la diligencia y esmero que pide la perfección religiosa (4).

---

(1) *Institutum S. J. Cong.* VIII, *dec.* 17.
(2) *Dec.* 22.
(3) *Dec.* 4 y 5. La provincia romana proponía levantar cuatro de sus colegios; la de Nápoles quería cerrar seis de los suyos.
(4) *Dec.* 27.

Mucho deseo mostraron los Padres de esta Congregación de alentar el estudio del griego, y por las expresiones que leemos en el decreto XVI échase de ver que había decaído indudablemente la afición a la lengua de Homero, y que era necesario infundir nuevos alientos para este estudio. Sin embargo, no se tomó ninguna resolución particular, y contentáronse los Padres con recomendar encarecidamente a los Superiores, que promoviesen todo lo posible el estudio de la lengua griega.

No debe omitirse en una historia de nuestra Asistencia el decreto XXXVI, que dieron los Padres en esta Congregación. Habiéndose propuesto, si se deberían mandar algunas oraciones y sufragios por el Rey Católico y darle las gracias en nombre de la Congregación, por los grandes gastos que ha hecho y hace todos los días en pro de nuestras misiones de Indias, juzgó la Congregación que se hiciesen ambas cosas cumplidamente. Correspondiendo a los deseos de los Padres congregados, mandó el P. Carafa decir *cien mil misas* por el Rey Católico (1).

Por último, apuntaremos los medios que se tomaron para aliviar de algún modo la penuria que padecían muchos colegios. Juzgó la Congregación que debía determinar nuestro P. General el número de los novicios que cada provincia podría admitir al año, según los subsidios que tuviera para vivir, y si juzgaba Su Paternidad que durante algún tiempo debían las provincias abstenerse de admitir a ninguno, se le daba facultad para hacerlo (2). Este dato muestra más que todos los argumentos que pueden imaginarse, la gran pobreza que padecía entonces la Compañía de Jesús. Cuando se llegaba al extremo de no admitir más religiosos, porque no había medios para sustentarlos, debe uno convencerse de que el estado económico de la Compañía era verdaderamente deplorable. Añadió también que el número de los Hermanos coadjutores no excediese de la cuarta parte en los colegios y de la tercera en las casas profesas.

Finalmente, en esta Congregación se dió el decreto final en la cuestión, de que luego hablaremos, sobre el bonete de los Hermanos coadjutores. Cerróse la Congregación el 14 de Abril de 1646.

7. Poco duró el generalato del P. Vicente Carafa, pues sólo se prolongó por tres años y algunos meses. En este tiempo ningún suceso

(1) *Hispania. Epist. comm. ad Prov.*, 1602-1680. Carafa a los Provinciales, 30 Abril 1646.
(2) Véase el decreto 60, que es el último de esta Congregación.

importante ocurrió en las provincias españolas de la Metrópoli. En cambio, el P. Carafa hubo de presenciar en nuestras provincias ultramarinas algunos sucesos de excepcional gravedad, que a su tiempo referiremos circunstanciadamente. En España siguieron las cosas su curso natural, en paz las tres provincias de Castilla, Toledo y Andalucía, y en graves tribulaciones la de Aragón, que se hallaba entonces como dividida en dos partes por la guerra de Cataluña.

El P. Carafa manifestó en todos sus actos aquella profunda piedad que le había distinguido siempre, aquel fervor religioso que nunca se desmentía, y un celo muy activo en promover la observancia regular. Expiró santamente el 8 de Junio de 1649, a los sesenta y cuatro años de su edad. Dejó nombrado Vicario al P. Florencio de Montmorency, Asistente de Alemania.

Fué convocada la IX Congregación para el día 8 de Diciembre de aquel mismo año; pero al llegar el plazo prefijado se observó, que faltaban los Padres de las provincias de Toledo, Castilla y Portugal y algunos otros. Juzgóse oportuno esperar pocos días, y, en efecto, habiendo llegado casi todos, se abrió la Congregación el 13 de Diciembre de 1649 (1). Ejecutadas todas las acciones preliminares según

---

(1) *Vocales de la IX Congregación.*

Florent. de Montmorency.............. Vicarius.

Ad dextram.

Fabrit. Banfus........................ Prov. Mediol.
Francisc. Piccolominaeus.............. — Venetae.
Gavinus Pizqueda...................... — Sardin.
Franciscus de Aguilar................. — Castellae.
Gilbertus Roussellus.................. — Aquitan.
Petrus de Mendoza..................... Assist. Hispan.
Antonius Savignacus................... Prov. Tolosan.
Franciscus Annatus.................... Assist. Galliae.
Aegidius de Namur..................... Prov. Gallobelg.
Joannes Gayetus....................... — Lugdun.
Francisc. Mascambrunus................ — Neapol.
Blasius Slaminus...................... Vic. Prov. Bohem.
Petrus Cazrasus....................... Prov. Campan.
Bernardus de Ocaña.................... Vic. Prov. Baeticae.
Claudius de Lingendes................. Prov. Franciae.
Franciscus de Tavora.................. Vic. Prov. Lusitan.
Franciscus Francus.................... Prov. Toletan.
Nithardus Biberus..................... — Rhen. Sup.
Franciscus de Montemayor.............. — Aragon.
Stanislaus Sczytuski.................. — Polon.
Nunius a Cunha........................ Assist. Lusit.
Andreas Klinger....................... Prov. Lithuan.
Valentinus Aegidius................... — Roman.

la fórmula corriente, fué elegido General el 21 de Diciembre el P. Francisco Piccolomini, hombre muy acreditado en el gobierno de la Compañía, pues había sido Provincial de tres provincias y gobernaba actualmente la de Venecia. Sólo tenía el defecto de ser algo anciano, pues ya había cumplido los sesenta y cinco años y se hallaba gastado por las fatigas de tantos gobiernos.

Dos meses duró esta Congregación, que no legisló tanto como la precedente, pero dió algunos decretos que nos parecen dignos de memoria. Ante todo, a propuesta de siete provincias, determinaron los Padres suplicar a Su Santidad, que les dispensase de una cláusula penosísima del breve de Inocencio X. Había mandado este Papa que, después de ser uno Superior, no pudiese entrar en otro cargo de gobierno hasta haber pasado vacante año y medio. Esto dificultaba sobremanera el nombramiento, sobre todo de Provinciales, pues

---

Joan. Bapt. Engelgrave..................	Prov. Fland. Belg.
Joannes Bucelleni....................	— Austriae.
Franciscus Fosterus....................	V. Prov. Angliae.
Godefridus Octerstet....................	Prov. Rhen. Infer.
Ludovicus Bomplanus....................	— Siciliae.
Laurentius Kepple....................	— Germaniae.

Ad sinistram.

Carolus Sangrius....................	Neapol.
Terentius Alciatus....................	Roman.
Ignatius Malescotus....................	Aquitan.
Philippus Plumerattus....................	Campan.
Joseph. Castelnovus....................	Siculae.
Paulus de Rojas....................	Aragon.
Petrus Pyrardus....................	Aquitan.
F. Antonius Velázquez....................	Castell.
Petrus Gonz. de Mendoza....................	Toletan.
Jacobus Pinetus....................	Franciae.
Claudius Boniellus....................	Lugdun.
Michael Alfordus....................	Angliae.
Ludovicus Brandanus....................	Lusitan.
Emmanuel Pardo....................	Toletan.
Melchior Belli....................	Siculae.
Ignatius Garganus....................	Neapol.
Petrus Pennequin....................	Gallo-Belg.
Nicolaus Zuckius....................	Roman.
Antonius Lopez....................	Sardiniae.
Ferdinandus Cortés....................	Castellanae.
Joannes Bessonus....................	Tolosanae.
Bernardus Danglés....................	Campaniae.
Jacobus Dulin....................	Gallo-Belg.
Dominicus Langa....................	Aragoniae.
Andreas Brunner....................	German. Sup.
Gullielmus Baro....................	Tolosanae.

siendo tan pocos los hombres idóneos para cargo tan elevado, era y es lo ordinario escoger Provinciales entre alguno de los Rectores o Prepósitos existentes. Muy duro, pues, se les hacía haber de esperar a que el sujeto elegido estuviera año y medio sin cargo de Superior. Mandó, pues, la Congregación al P. Piccolomini que, en nombre de toda ella, pidiese a Su Santidad dispensa de esta cláusula.

Repitióse en esta Congregación el esfuerzo enérgico que en otras se había puesto, para reprimir a los perturbadores de la Compañía, y, sobre todo, se habían sentido en estos años algunos que molestaron no poco a la Orden con la manía de dividir las provincias existentes, sembrando, tal vez, cizaña entre los Padres de una misma nación, pero de regiones distintas. Manda, pues, la Congregación, que estén sujetos a las graves penas impuestas a los perturbadores, los que por sí, y más aún por intercesión de los seglares, intentan introducir

---

Goswinus Nickel	Rhen. Infer.
Julius Toppa	Mediolan.
Franciscus ab Hees	Flandr-Belg.
Joannes Dekazat	Bohemiae.
Joachimus Hamman	Rheni-Super.
Matthias Bastianschich	Austriae.
Joannes Nerovius	Bohemiae.
Christophorus Blanchette	Lugdun.
Georgius de la Haye	Franciae.
Nicasius Widman	Germ. Sup.
Ferdinandus del Plano	Flandro-Belg.
Martinus Hincza	Poloniae.
Michael Solana	Philippinar.
Gregorius Schonhoff	Lithuaniae.
Alexander Bosellus	Venetae.
Martinus de Escalante	Baeticae.
Bernardinus de Sampayo	Lusitan.
Jo. Bapt. Guadanius	Venetae.
Andreas Sanna	Sardiniae.
Alexander Fliscus	Mediolan.
Franciscus Barretus	Proc. Malabar.
Thomas Bapthorpus	Angliae.
Zacharias Trinckelbus	Austriae.
Franciscus Gonçalves	Brasilien.
Joan. Marracius	Procur. Goanae.
Ricquinus Pöltgens	Rhen. Super.
Petrus Paczanowski	Poloniae.
Stanislaus Tomislawski	Lithuaniae.
Bernardus Habbel	Rheni-Infer.

Post electionem accessere.

Alexander de Rhodes	Proc. Japoniae.
Nathanael Sotwellus	Secret. gener.
Pyrrus Gherardus	Procur. general.

nuevas divisiones de provincias. En esta Congregación se precisan con más claridad que nunca las condiciones de virtud que deben tener los religiosos de la Compañía para llegar al grado de profesos. Estaba mandado que sólo fuesen admitidos a la profesión los hombres que poseyesen más que mediana virtud. ¿Y en qué consiste este caudal de virtud? Consiste, responden los Padres, en que proceda el hombre ordinariamente según las reglas de la virtud, y se juzga que procederá del mismo modo en los trances más difíciles de la vida que se le puedan ofrecer. El hombre que evita los menores defectos, y, si algunas veces incurre en faltas, recibe de buen grado la penitencia que se le impone y procura seriamente la enmienda; el que procede, en fin, de tal manera, que así los propios como los extraños estén satisfechos de su modo regular y religioso de obrar.

Habíase sentido ahora, como en otras ocasiones, un defecto que daba algo que pensar, y era la poca eficacia en ejecutar los buenos decretos y leyes que se promulgaban. ¿De qué sirve, decían, tantas ordenaciones, constituciones y reglas, si llegando a la práctica no se ejecutan nada o muy poco? Discutióse, pues, en la Congregación, si convendría emplear algún medio que sirviese para urgir la ejecución; pero después de largas deliberaciones, juzgaron los Padres que no eran necesarias nuevas ordenaciones, sino solamente que el P. General escogiese para Superiores hombres eficaces en el obrar, y que él y los Provinciales pusiesen toda la atención en que de hecho se llevasen a la práctica las buenas determinaciones, que así en las consultas como en las congregaciones se hubieran adoptado.

Otros puntos se discutieron tocantes a nuestro Instituto, y también se cuidó de explicar algunos pasajes de San Ignacio, que podían dar ocasión a varias dudas. No nos detendremos en explicarlo, remitiendo a nuestros lectores a los decretos impresos en el Instituto.

8. Si fué breve el generalato del P. Carafa, todavía lo fué más el del P. Francisco Piccolomini, pues sólo duró desde el 21 de Diciembre de 1649 hasta el 17 de Junio de 1651. En este año y medio ningún hecho importante debemos notar en nuestra historia, y sólo nos toca referir brevemente la celebrada ordenación *Pro studiis superioribus*, que publicó el P. Piccolomini por indicación de la Congregación general.

Empieza Su Paternidad recordando las quejas que de diversas provincias han llegado sobre los desaciertos que se cometen en la enseñanza. Muchos maestros parecen sujetarse poco a las reglas y orden que se les prescribe en el *Ratio studiorum;* se toman libertad

de defender opiniones nuevas y aventuradas; trasladan de un tratado a otro los capítulos de la doctrina, según su capricho; gastan un tiempo precioso en discutir sutilezas que ninguna utilidad práctica tienen para el bien de la Iglesia, de donde resulta más bien confusión de ideas, que incremento en la verdadera y sólida doctrina. La Comisión nombrada en la Congregación IX para estudiar la cuestión de la enseñanza, observó que todos estos males serían fácilmente remediados, si se observasen las reglas del *Ratio*, y, sobre todo, lo que se encomienda al Prefecto de estudios y a los profesores de filosofía. Sin embargo, como las dudas que se han suscitado son tan diversas, y como es necesario trazar siquiera algunas líneas para la dirección de los maestros, ha determinado prescribir algunas cosas generales, que puedan servir de guía, así a los profesores de los colegios, como principalmente a los maestros de filosofía y teología.

Después de este preámbulo enumera el P. Piccolomini las materias que deben enseñarse en cada uno de los tres años de filosofía, advirtiendo se prescinda de algunas sutilezas en que entonces se gastaba mucho tiempo; que se abstengan de meterse en disquisiciones teológicas y se contenten con enseñar la ciencia según las razones naturales, dejando para después y para las cátedras teológicas los argumentos y dificultades que se toman de los principios revelados por la fe. En todo lo que prescribe se atiene el P. General a la filosofía aristotélica, tal como se enseñaba en las escuelas, pues claro está, que ni siquiera menciona las ciencias naturales que hoy acompañan a la filosofía y que se juzgan como indispensable complemento de la general cultura humana. La física de que habla es la física de Aristóteles. Viniendo a la teología, observa que los profesores deben atenerse generalmente al orden de las cuestiones adoptado por Santo Tomás, y para que no divaguen en cuestiones inútiles, forma un catálogo de los principales capítulos teológicos que, siguiendo la *Suma* del Angélico Doctor, deben ser explicados en los cuatro años de teología. Circunscrita la materia que ha de ser objeto de la enseñanza en los tres años de filosofía y en los cuatro de teología, exhorta el P. Piccolomini a que no se desvíen los maestros de este orden, ni se dejen arrastrar por las ideas de autores modernos, aunque sean tal vez muy aplaudidos.

Insiste mucho el P. General en que se abstengan nuestros maestros y escritores de opiniones nuevas y aventuradas, y de sutilezas inútiles, en sus libros y tratados. Puede suceder que una opinión, aunque nueva, no sea realmente una novedad, sino solamente un

verdadero progreso científico. Sin embargo, antes de publicar cualquiera opinión ni defenderla en actos solemnes, examine detenidamente el Prefecto si es opinión recibida o cosa nueva, y si tiene tal fundamento científico que deba ser defendida. En caso de oponerse el Prefecto al maestro, recúrrase al Superior, quien consultará a tres o cuatro hombres de los más doctos en la materia y más exentos del apetito de novedades. Si éstos creen que la teoría nueva es realmente peligrosa, procuren reducir suavemente al maestro a renunciar a su opinión. Si persiste él en defenderla y los otros creen que realmente es peligrosa, no le deben dar licencia para ello. En caso de duda, podrá acudirse al P. Provincial, quien, oído el parecer de hombres competentes, dará la última solución.

Termina esta grave ordenación sobre los estudios superiores con un catálogo de un centenar de proposiciones, que el P. Piccolomini prohibe enseñar. Tiene cuidado de advertir al principio, que él no califica ni impone por su autoridad censura ninguna a las tales proposiciones, porque el P. General no tiene autoridad para esto. El Sumo Pontífice es quien ha de censurar las doctrinas. Empero, por vía de precaución prudencial, manda que no se enseñen esas teorías, que le parecen arriesgadas. Tras esto siguen 65 proposiciones filosóficas y 30 teológicas, de las cuales deben abstenerse nuestros maestros.

Esta ordenación es, como ve el lector, el complemento de lo que había empezado y no pudo acabar el P. Claudio Aquaviva. Algún freno debió ser para los maestros algo atrevidos y petulantes, que se lanzaban en pos de teorías aventuradas y de opiniones nuevas. Con todo eso, no se pudo evitar del todo este defecto, que dió ocasión a graves disgustos en el siglo XVII.

Terminaremos la relación de estas dos Congregaciones con el negocio delicado que será objeto del capítulo siguiente.

CAPÍTULO XIII

BONETE DE LOS HERMANOS COADJUTORES

SUMARIO: 1. Estado de la cuestión en los tres primeros generalatos.—2. El P. Mercurián procura ir suprimiendo suavemente el bonete de los coadjutores. Dificultades en la provincia de Castilla.—3. En tiempo de Aquaviva se agita algunas veces la cuestión, pero el P. General la esquiva.—4. En 1616 la VII Congregación general decreta que se suprima el bonete de los coadjutores.—5. En vista de las dificultades que se ofrecen, manda Paulo V que se suspenda la ejecución del decreto.—6. La VIII Congregación decide en 1646 suprimir a todo trance el bonete de los Hermanos coadjutores y se ejecuta su decreto.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *De pileo Fratrum coadjutorum.*—2. *Monumenta Ignatiana.*—3. *Institutum Societatis Jesu.*—4. *Regestum Borgiae.*—5. *Responsa Generalium.*—6. Lancicio, *De officio laicorum in Societate.*

1. He aquí una cuestión delicada que dió mucho que pensar a nuestros Superiores en el primer siglo de la Compañía. La hemos reservado para este lugar, porque, si bien se discutió sobre ella en otras ocasiones, no se dió la final resolución hasta el año 1646, en la VIII Congregación general. Es, pues, de saber que nuestro Padre San Ignacio, así como no designó hábito particular a la Compañía, tampoco prescribió el género de vestido que debieran usar los Hermanos coadjutores. Sin embargo, nos consta por una respuesta suya, que no le agradaba el que estos Hermanos llevasen en la cabeza el bonete de los sacerdotes. El 15 de Enero de 1555, respondiendo a varias dudas que le había propuesto el P. Nicolás Lanoy, Rector del colegio de Viena, le dice estas palabras: «A los Hermanos coadjutores no sería racional concederles el bonete de los sacerdotes» (1). No sabemos que en tiempo del santo patriarca se suscitase ninguna duda, ni mucho menos que se disputase sobre el usar o no los coadjutores el bonete clerical.

A la muerte del Santo, reunida la primera Congregación general, pareció a los Padres que debía pensarse algo sobre el modo de vestir de los Hermanos coadjutores, y después de alguna deliberación,

(1) *«Alli deputati per servitio et laici, la ragion non permetterebbe, che se li concedesse beretta di prete.»*—*Mon. Ignatiana*, Ser. I, t. VIII, pág. 281.

se estableció el siguiente decreto: «Preguntóse cuál debía ser el vestido y bonete de que deben servirse nuestros Hermanos coadjutores. Pareció que no era necesario decidir cosa alguna, sino que debe aprobarse aquel vestido que distinguiera a nuestros legos, así de los sacerdotes, como de los hombres seglares, y que el vestido de ellos fuese honesto, según las costumbres del país en que viven. El usar bonete se deja al arbitrio de los Padres Provinciales. Sin embargo, pareció que los Hermanos coadjutores que por oficio ayuden a misa, deben usar el bonete clerical. Sobre las sobrepellices tampoco se determinó nada, y sólo pareció que cuando se juzgase oportuno que los sacristanes usasen de ellas, se pidiese licencia al P. General» (1). Por este decreto se ve que toda la cuestión de usar o no usar bonete nuestros Hermanos, se dejó por entonces al buen juicio de los Provinciales. No recordamos haber visto ordenación alguna del P. Laínez acerca de este particular.

En 1565 se reunió la segunda Congregación general, y habiéndose tocado este punto, los Padres, si no dieron un decreto absoluto, a lo menos indicaron claramente cuál fuese su deseo. Dicen así: «Sobre el vestido y los bonetes de los coadjutores, ya se respondió en el decreto 95 de la primera Congregación. Sobre lo que en ella no se explica, nos parece más razonable que usen estos Hermanos un pequeño sombrero y que sus vestidos interiores y la llamada vulgarmente sotana llegue poco más o menos hasta los tobillos y puedan también usar manteo. Sin embargo, no parece oportuno introducir el uso del bonete clerical, sobre todo donde los legos y clérigos no usan comúnmente de él, como sucede en Portugal» (2).

Siguiendo las indicaciones de la segunda Congregación, procuró San Francisco de Borja que no pasase adelante el uso, que se iba frecuentando, de llevar bonete clerical los Hermanos coadjutores. Varias veces apuntó la idea de que sería mejor concederles lo que él llama *bonete redondo*, que debía ser algo parecido a los modernos gorros de viaje. El 25 de Abril de 1566, escribiendo al Provincial de Castilla, le dice: «Los bonetes redondos en los legos se podrían sufrir, pues que son diferentes de los que traen los sacerdotes y escolares, y así no será necesario traigan sombreros» (3). Al Provincial de Aragón le repite la misma idea por estas palabras: «Los coadju-

(1) *Institutum S. J. Cong.* I, *dec.* 95.

(2) No está entre los decretos impresos en el Instituto. Véase a Lancicio, *De officio laicorum in religione*, c. 25.

(3) *Regest. Borg. Hispania*, fol. 178. Al P. Diego Carrillo, Provincial 25 Abril 1566.

tores pueden pasar con sus bonetes redondos, pues son diferentes de los que traen los sacerdotes» (1). Aquí se ve claramente la idea del Santo, de que los coadjutores debían distinguirse de los sacerdotes en la cubierta de la cabeza. Téngase presente, por otro lado, que este uso de llevar bonete los coadjutores estuvo siempre restringido a las provincias de Italia y de España y a las misiones ultramarinas fundadas por España y Portugal. Ni en Francia, ni en Flandes, ni en Alemania, ni en Polonia, sabemos que usaran nunca bonete clerical los Hermanos coadjutores.

Algunos Padres italianos del siglo XVII, hablando sobre esta delicada cuestión, dicen que la excesiva benignidad de San Francisco de Borja había sido causa de que se extendiese en Italia y España el uso de los bonetes en los Hermanos coadjutores. Alguno insinúa que el Santo había querido hacer este favor al H. Marcos que le servía a él, y después, por no parecer singular, extendió la misma gracia a los demás coadjutores. No tenemos pruebas para confirmar este hecho; solamente sabemos que, en efecto, el año 1569, con deseo de consolar a los coadjutores, permitió el Santo que llevaran bonetes. Sin embargo, por algunas respuestas que cita el P. Lancicio, se ve que perseveraba en San Francisco de Borja la idea muy racional, de que debían distinguirse en el bonete los Hermanos coadjutores de los sacerdotes.

2. La tercera Congregación general, reunida en 1573, discurrió algún tanto sobre este punto, y véase el decreto que por fin promulgó: «Habiéndose propuesto de nuevo la cuestión de los bonetes de los Hermanos coadjutores, de la cual se había tratado en la primera Congregación, se determinó que todo este negocio se dejase al arbitrio de nuestro M. R. P. General, quien decidirá lo que conviene a cada una de las provincias, pero de tal modo, que según el decreto de la primera Congregación, se conserve alguna diversidad entre los coadjutores y nuestros sacerdotes y también entre los coadjutores y los hombres seglares» (2). Se ve por este decreto, que en vez de permitir la resolución del negocio a los Provinciales, se hacía subir la cuestión hasta el P. General; pero al fin la Congregación no la resolvía determinadamente por sí. El P. Mercurián, elegido Prepósito general en aquella Congregación, siguió ordinariamente la táctica de ir suprimiendo con suavidad el bonete de los legos.

(1) *Ibid.*, fol. 177. Al P. Román, Provincial, 25 Abril 1566,
(2) *Dec.* 22.

Debieron confirmarle en este dictamen los postulados de algunas provincias que instaban por la supresión del bonete clerical en los coadjutores. Así, por ejemplo, la Romana en 1576 pidió que los coadjutores (excepto los sacristanes) se distinguiesen en el vestido de los sacerdotes, así en el bonete como en la sotana. A esto responde el P. Mercurián: «Anímese a los coadjutores más antiguos y religiosos a renunciar al bonete poco a poco. No se conceda bonete a ningún coadjutor de nuevo, cuando es admitido a la Compañía. Mas aún: sean advertidos los que se reciban, de que nunca se les concederá llevar bonete clerical. Acerca de los vestidos y manteos, procuren los superiores reducir suavemente y sin ruido las cosas a la distinción que está establecida en el canon 63 de la tercera Congregación» (1). Tratando con la provincia de Milán del mismo negocio, insinúa el P. Mercurián el mismo procedimiento. «A los novicios, dice, se debe anunciar claramente que no usarán bonete clerical, y esto se cumplirá a la letra. A los que ya lo usan no se les debe quitar por fuerza, sino persuadir suavemente que poco a poco lo dejen, como ya lo han hecho muchos buenos coadjutores en la provincia de Roma» (2).

En cambio, he aquí que en el mismo año 1576 la provincia de Aragón, donde ya no usaban bonete los coadjutores, sino aquellos gorros redondos de que hablaba San Francisco de Borja, propuso que se restituyese a los coadjutores el bonete clerical. No agradó esta proposición al P. Everardo, y respondió al postulado en esta forma: «No se debe mudar la costumbre de la provincia de Aragón en los sombreros que llevan los Hermanos coadjutores, y que los distinguen de los sacerdotes; así se observará mejor el decreto de la tercera Congregación general. Si en otras provincias hubiera algún abuso acerca de esto, lo corregiremos» (3). El último año de su generalato, en 1579, escribiendo al P. Aquaviva, Provincial entonces de Nápoles, le insinuaba el mismo modo de proceder. Aconsejábale que a los novicios coadjutores les persuadiese que no habían de llevar bonete, y, a los que ya estaban en posesión de llevarlo, debía procurar con suavidad que ellos, de su propio motivo, renunciasen a él (4).

Donde se ofrecieron más graves dificultades en esto de los bonetes durante el gobierno de Mercurián, fué en la provincia de Casti-

---

(1) *Responsa Generalium*, 1576-1579, fol. 7.
(2) Lancicio, *ubi supra*.
(3) *Ibid.*
(4) *Ibid.*

lla. Al empezar su visita, en 1577, el P. Avellaneda, sin duda por indicación del P. General, trató algunas veces con los hombres más ilustres de la provincia sobre la conveniencia de suprimir el bonete clerical en los Hermanos coadjutores. Halló gran diversidad de pareceres; y deseando zanjar la dificultad, resolvió, a mediados de 1578, pedir por escrito a todos los Superiores de Castilla su dictamen acerca del bonete de los Hermanos coadjutores. Consérvanse las respuestas de 17 Superiores (1), que eran todos los de la provincia, y observamos que de los 17, los 12 opinaban que no debía quitarse el bonete a nuestros Hermanos. Entre estos 12, cuatro creen esto simplemente más oportuno para conservar la caridad y amor que debe haber entre Padres y Hermanos en la Compañía. Otros, en cambio, de los mismos 12, sienten la conveniencia de suprimir el bonete; reconocen la necesidad de distinguirse de algún modo en el vestido a los coadjutores de los no coadjutores, y, sobre todo, de los sacerdotes; pero tiemblan al ver la materia tan mal dispuesta, y no creen practicable una mudanza que había de ser sumamente dolorosa. El P. Juan de Medrano, Rector de Logroño, decía: «Esta mudanza en los Hermanos será cuchillo de dolor perpetuo y espina que no saldrá de su corazón.» El P. Antonio de Torres, Vicerrector de Medina, pensaba que la mitad, y aun la mayoría de los coadjutores, perdería la vocación, si se trataba de quitarles el bonete. Otros recordaban el trabajo que se padeció algunos años atrás, cuando se dió la orden de que llevaran el manteo y la sotana algo más cortos; sólo por esto perdieron algunos la vocación. ¡Cuánto más grave sería el peligro, si ahora se les dijese que habían de renunciar al bonete!

En cambio, cinco Rectores opinaron resueltamente que convenía suprimir el bonete de los coadjutores. El P. Antonio Marcén, Rector de Salamanca, decía: «Me parece bien que traigan sombrero, pero la cosa se ha de hacer con tiento.» El P. Rodrigo Arias, Vicerrector de Villagarcía, se expresaba de este modo: «Hay dificultad en lo uno y en lo otro. Que haya diferencia entre sacerdotes y coadjutores, es cosa conveniente, como lo hacen las demás religiones. Además, porque viéndose los coadjutores con buenas sotanas, y manteos y bonetes, o quizás mejores, desean estudiar y ser sacerdotes. La religión no padecería tantos combates y molestias de coadjutores como padece, que, de las puertas adentro, éste es uno de los mayores trabajos y cargas que tienen los Superiores, gobernar a esta gente. El canon 63

(1) Todas están en el tomo *De pileo FF. Coadjutorum*, n. 13.

de la tercera Congregación sobre la diferencia de los vestidos en los laicos, aun no se ha ejecutado.» La misma idea, y en términos todavía más enérgicos, expresaba el P. Juan de Heredia, Rector de Bellimar. «Me parece bien, decía, que traigan sombrero o cosa semejante y sotana parda, para su mayor humildad. Andando con bonete y como los Padres, van tomando mucha libertad en el hablar y en el querer saber y dictaminar, y aflojando en el trabajar. Van teniendo poco respeto a los Padres y también a los Superiores. De otro modo se les confunde con los sacerdotes, y ellos tienen reparo en declararse y dan su parecer en cosas de conciencia. Algunos tienen devoción de rezar las horas de Nuestra Señora o salmos penitenciales, y cuando les ordenan alguna cosa, responden que es hora de rezar sus devociones. Al coadjutor temporal parece que le bastaba su rosario, su oración y exámenes bien hechos, y confesar y comulgar en los tiempos señalados y trabajar por Cristo; en lo cual no parece que ayuda el hábito clerical en todo. El hábito de clérigos es para clérigos, y si en otras religiones no hay mucha diferencia (que ya la hay), es porque el hábito no fué instituído para clérigos.»

Recogidos los pareceres de todos los Superiores, los envió el P. Avellaneda al P. General, y en la carta con que los acompañaba (1) decía que probablemente sería necesario volver a los bonetes, y añadía una razón que no vemos apuntada por ninguno de los Superiores, pero sí indicada en otros documentos; y es que los mismos Padres, a quienes acompañaban los coadjutores, tomaron tal vez por vía de autoridad el llevar compañero con bonete. Para entender esto debe tenerse presente, que en aquellos tiempos andaban por las calles nuestros Padres, como otros sacerdotes, no con sombrero, sino con bonete, y deseaban que también los coadjutores llevasen bonete. «Ir el Padre con bonete y el Hermano con sombrero, sería, dice el P. Medrano, arar con buey y jumento, que parece mal.» A pesar de todas las dificultades, al fin de su carta decía el P. Avellaneda, que si el P. General disponía lo contrario, él haría ejecutar a todo trance lo que de Roma se ordenase. «Si V. P. lo manda, decía, dentro de un mes tendrán todos sombrero, sin que me repliquen.» No se atrevió el P. Mercurián a dar una orden que podía provocar resistencias escandalosas. Quedaron, pues, los bonetes como antes en la provincia de Castilla a la muerte del cuarto General.

3. Sobre lo que hizo el P. Aquaviva en este negocio, tenemos

(1) *Ibid.*, n. 16.

pocas noticias, y casi todas se vienen a reducir a esta idea capital: que en todo su generalato procuró buenamente esquivar esta cuestión, para no añadir a las gravísimas complicaciones de su tiempo esta otra, que sólo hubiera servido para llenar de amargura el interior de nuestras casas. Recuérdese el estado en que vivió constantemente el P. Aquaviva, defendiendo el Instituto de la Compañía de las más fieras contradicciones que ha tenido fuera y de las más violentas turbaciones que podía padecer dentro. Hallándose en trance tan apretado, y, como quien dice, con el agua a la boca, muy imprudente hubiera sido remover una cuestión que, en aquellas circunstancias difíciles, sólo hubiera servido para agravar las tribulaciones que ya se padecían. El P. Vitelleschi, en una carta-circular dirigida a los Provinciales el 26 de Junio de 1618 (1), nos dice que el P. Claudio Aquaviva restituyó el bonete a todos los de las provincias de Italia, diciendo que de otro modo no se sentía con ánimos de gobernar bien a la Compañía, después de lo que había sucedido en los tiempos del P. Everardo.

A fines de 1593, algunos de los Padres que concurrieron a la quinta Congregación general trataron privadamente entre sí de este negocio, y aun sugirieron a Clemente VIII la idea de expedir un breve, ordenando la supresión del bonete. Consultó Su Santidad el negocio con el P. Aquaviva, y por cierto escrito que conservamos, se ve que el quinto General no quería de ningún modo meterse en esta cuestión. «Estando las cosas como están, decía, y hallándose los Hermanos coadjutores con la disposición tan adversa a dejar el bonete, no conviene hacer mudanza en esto. Para robustecer el espíritu de humildad y la sólida piedad en que deben distinguirse nuestros Hermanos, pueden intentarse otros medios, y es casi seguro que quitándoles el bonete no se harán mejores los Hermanos, y en cambio será peligro de perder la vocación para muchos.» Además, opinaba Aquaviva que en las provincias de España tendría especiales dificultades la ejecución de esta orden, porque entre los Hermanos coadjutores había personas de familias nobles, y le constaba que varios Padres ilustres de la Compañía favorecían decididamente a los coadjutores, y no consentirían que se les quitase aquella distinción (2).

Debía recordar, sin duda, el P. Claudio Aquaviva los dictámenes

(1) *De pileo FF. Coadj.*, n. 19.
(2) Véase en el mismo tomo, n. 17, un escrito del P. Possevino, en que refiere algunas particularidades sobre este negocio en los tiempos de Aquaviva.

de los Superiores de Castilla enviados a Roma en 1578. A esto se añadía una nueva dificultad promovida por un hombre que en aquellos años era sumamente peligroso: el conocido P. José de Acosta, de quien tanto hemos hablado en el tomo III. Recuérdese que este Padre fué Visitador de la provincia de Aragón en 1590, y entre otras modificaciones que introdujo, una fué el devolver a todos los coadjutores el bonete clerical, retirando los sombreros o gorros redondos que hasta entonces usaban (1). Esto le había ganado la voluntad de los Hermanos coadjutores; y como estaba, por otro lado, tan favorecido de Felipe II y de Clemente VIII, hubiera sido muy peligroso ponerse frente a frente contra él en una cuestión que se podía excusar. Harto debía luchar con Acosta nuestro P. General en otros negocios más importantes de la Compañía.

Pasada la quinta Congregación, se repitieron de vez en cuando los postulados de las provincias al P. General, para que se quitase el bonete a los Hermanos coadjutores. Él se contentó con permitir que suavemente lo hicieran los Superiores provinciales y locales, pero no sabemos que nunca tomase sobre sí una determinación importante, ni que impusiese su voluntad con aquella firmeza con que sabía imponerla, cuando se trataba de los puntos esenciales de nuestro Instituto. De este modo se procedió en todo el largo generalato del P. Aquaviva.

4. Reunida la sexta Congregación a fines del año 1615, varias provincias presentaron la petición de que se suprimiera el bonete de los Hermanos coadjutores, o al menos se determinara alguna distinción en el vestido, para que se les distinguiera de los sacerdotes y escolares. El P. Nicolás Lancicio, que asistió a la Congregación en nombre de la provincia de Lituania, nos dice que estos postulados de las provincias suscitaron una discusión que duró por siete días (2). Expusiéronse razones en pro y en contra, deliberóse con toda detención, y por fin la Congregación redactó el siguiente decreto:

---

(1) El P. Francisco de Quesada, uno de los más antiguos y respetables de la provincia de Andalucía, escribía en 1617 estas palabras: «Cuando yo entré en la Compañía, en 1562, en esta provincia de Andalucía, los coadjutores traían caperuzas de cuartos, sotanas y manteos cortos y pardos, y pasaban contentos con su humildad, y muchos dellos eran gente honrada, y sé que en Aragón pasaron los coadjutores con sombreros hasta que el P. José de Acosta visitó aquella provincia.»

(2) *«Haec postulata Congregationi generali septimae, me praesente et audiente, repraesentata fuerunt, et re tota per septem dies agitata, rationibus in utramque partem allatis, conclusum fuit a septima Congregatione generali, ne usus pilei clericalis Coadjutoribus nostris laicis in posterum admittendis concederetur.» De officio laicorum in religione*, c. 25.

«Habiéndose propuesto a la Congregación, que se dignase establecer con decreto suyo algún distintivo fijo, para diversificar a los coadjutores temporales de los sacerdotes y estudiantes en el vestido, juzgó lo primero que debía observarse la regla sexta del Hermano ropero, en la que se manda, que las sotanas de los coadjutores sean medio palmo más cortas que las ordinarias, y que el manteo de los mismos sea un poco más corto que la sotana. Encargó a los Superiores que con gran cuidado y diligencia atendiesen a la ejecución de esta orden, venciendo todas las dificultades. Acerca de la cubierta de la cabeza, determinó la Congregación, que en adelante se prohiba terminantemente a todos los coadjutores que entraren en la Compañía el uso del bonete clerical, que acostumbran llevar los sacerdotes y escolares, quitando a todos los Superiores, incluso el General, la facultad de dispensar en esta materia. A los coadjutores que ya estén en la Compañía se les puede permitir el uso del bonete en aquellas provincias donde esté introducida la costumbre. Habiendo intercedido algunos Padres contra este decreto y pedido tiempo para exponer a la Congregación las razones de su intercesión, lo concedieron los Padres» (1).

Efectivamente, algunos Padres, no sabemos quiénes, redactaron por escrito los motivos que se les ofrecían, para no imponer a la Compañía el precedente decreto. Leyéronse estas razones en presencia de toda la Congregación. Algunas parece que hablaban de las provincias de Europa, y otras se referían principalmente a las de la India. Examináronse detenidamente todas las razones y objeciones de los Padres y se estableció el siguiente decreto: «Juzgó la Congregación que en los coadjutores que ya han entrado en la Compañía, no debe hacerse mudanza en cuanto al bonete de sacerdotes y escolares que hasta ahora han llevado. A los coadjutores que en adelante entraren en la Compañía en Europa, juzgó la Congregación que de ningún modo se les ha de permitir el uso del bonete clerical que usan los sacerdotes y estudiantes. Determinó la Congregación que esta sentencia suya tuviera fuerza y eficacia de decreto indispensable. Dispuso además, que en adelante se advirtiese esto a todos los que pidieren entrar en la Compañía en el grado de coadjutor temporal, y que si no lo admiten, no sean recibidos en nuestra Orden. Por lo que toca a los coadjutores que viven en ambas Indias oriental y occidental, juzgó la Congregación, que por ahora no debía

(1) *Cong.* VII, *dec.* 24.

resolver nada sobre ellos, sino encomendar el negocio al arbitrio de nuestro P. General, quien, según la variedad de los tiempos, podrá resolver lo que juzgare más conveniente en el Señor» (1).

5. Tales fueron los dos decretos de la Congregación general séptima, que tendían a suprimir para siempre el bonete de los Hermanos coadjutores, aunque procediendo con la cautela y lentitud, con que debía procederse en negocio tan delicado. Apenas se divulgó en la Compañía lo que había determinado la Congregación general, hubo el sentimiento vivo que puede suponer el lector en todos o casi todos los Hermanos coadjutores. En Italia se perturbaron bastante, sobre todo en las provincias meridionales; pero todavía dió más cuidado la turbación de muchos coadjutores españoles, de quienes se dijo que habían proyectado acudir hasta al mismo Rey, para pedirle que intercediese con Su Santidad contra el decreto de la séptima Congregación. Viendo el P. Vitelleschi tan perturbadas nuestras casas, y temiendo, como era natural, que pasando adelante el alboroto, viniera a estallar alguna revolución escandalosa, consultó a los principales Padres de Italia y de España sobre lo que debía hacerse en tan críticas circunstancias. Consérvanse las respuestas de los Provinciales y de los profesos más antiguos que había en ambos países (2), y por ellas se ve, que la mayoría de nuestros Padres tembló ante la dificultad que opusieron los coadjutores a la ejecución del decreto. Reproduciremos las respuestas de algunos hombres insignes de nuestras provincias. El P. Juan de Montemayor, Provincial de Castilla, escribiendo al P. Vitelleschi el 29 de Enero de 1617, le dice estas palabras: «Juzgo que la ejecución de este decreto ningún fruto espiritual traerá. Al contrario, tengo por cierto será ocasión de que muchos, así de los que se reciban de nuevo, como de los ya recibidos, falten a su vocación y den muy grande turbación en esta provincia (de Castilla) y en las demás de España. Y así me siento obligado a suplicar humildemente a V. P. no permita que este estado (de los coadjutores), que es la tercera parte de la Compañía, sea afligida y tan gravemente desconsolada» (3).

El P. Basilio Vique opinaba del mismo modo. «Pienso, decía al P. General, que en ninguna manera conviene que el decreto se ejecute en España, por lo que pasó cuando se mandó acortar las sota-

(1) *Ibid.*, *dec.* 27.
(2) En el tomo *De pileo FF. Coadj.*
(3) *Ibid.*, n. 16.

nas. Se salieron de la Compañía muchos de los muy buenos y espirituales, y casi todos se removieron y alteraron, y si pasara adelante, no quedara lanza enhiesta, y así cesó la orden, y la razón era por la nota que a todos se seguía. Además, en Castilla hay Hermanos muy honrados y se mueven a entrar por la honra que se les hace e igualdad que ven, y si les señalamos con sombrero, es cierto que no entrarán o a lo más algún triste desventurado. Si se ejecuta, será grande mortificación para los antiguos. Últimamente, advierto a V. P. que de sólo decir que se había hecho este decreto se comenzaron a alterar los Hermanos, de suerte que se pueden prudentemente temer efectos muy pesados.»

Otros Padres, aunque sentían la dificultad de la ejecución, pero no podían resolverse a dejar las cosas como estaban. Entendían perfectamente la necesidad que había de fomentar en los Hermanos coadjutores el espíritu de humildad, y veían bien que aquella resistencia no procedía de buen espíritu, sino de soberbia e inmortificación. Véase lo que respondió el prudente P. La Palma: «Juzgo que determinar de un modo estable lo que se debe hacer pertenece a Congregación General. Suponiendo el hecho del decreto dado y publicado, me parece que no se ha de revocar *in totum*, sólo por temor de inconvenientes nacidos de la inquietud de algunos, pues los turbados no son los más, porque verdaderamente hay muchos coadjutores muy religiosos y olvidados de sí y de estas cosas, sino que *modicum fermentum*, etc. Además, no basta para revocar el decreto la experiencia, pues en estas provincias, ninguno, que yo sepa, se ha recibido en la Compañía conforme al decreto, y los Hermanos no han visto firmeza en los Superiores para su cumplimiento, ni se ha puesto remedio alguno para curar esta turbación. En los Superiores han visto los Hermanos miedo y condescendencia, y así ha crecido su fuerza, y que no admitan exhortaciones ni haya quien se atreva a dallas. Supuesto que no conviene revocar el decreto, es oportuno que se les lea a los que entran, y se les haga firmar que serán contentos de pasar por él y servir a Dios y a la Compañía en el hábito que ella señalare. Pero en la ejecución V. P. podrá poner algún temperamento conforme a las circunstancias, aunque me inclino a que de tal modo se condescienda, que también se mire a la ejecución del decreto, pues los Hermanos tanta dificultad tienen con el decreto antiguo *de brevitate vestium*, como con el nuevo de los bonetes» (1).

(1) *Ibid.*

El P. Cristóbal Méndez, de la provincia de Andalucía, temía que si se recibía el decreto, nos quedásemos sin coadjutores, porque peligraría la vocación de los más. En la misma provincia, el P. Francisco de Quesada, antiguo Provincial, daba un parecer algo singular. «Ya tengo significado, dice, mi parecer sobre el decreto, y creo que la ejecución ha de estar sujeta a muchas dificultades y amarguras de consideración, comunes a todos los Hermanos coadjutores, pues todos lo miran como propio, y además extrañarán la diferencia de unos y de otros. Ya bastaba ser más cortas las sotanas y no traer corona. Deberíamos hacer como los franciscanos: pocos legos, y valernos de donados. Así se ha deseado en la Compañía, y sería de importancia que los Hermanos coadjutores fuesen menos y hubiese más donados, que sin comparación sirven más y son más humildes» (1). Es la primera vez que vemos proponer formalmente en las provincias de España la admisión de estos donados, que algún tiempo después se hicieron bastante ordinarios en las provincias de las Indias.

Algunos Padres, principalmente en Portugal y en Italia, proponían sencillamente que se ejecutase el decreto a toda costa; pero estos consejos eran pocos. La mayoría de los Padres temía una catástrofe, y aconsejaba el que se suspendiese el decreto o, por lo menos, que se mitigase en lo posible y se dilatase el ponerlo en ejecución.

Agravó la situación un memorial que los Hermanos coadjutores hicieron llegar a las manos del Sumo Pontífice Paulo V. En él suplicaban instantemente, que interviniese Su Santidad en este negocio y les concediese conservar el uso del bonete clerical. Observando la fuerte resistencia que hacían varios Hermanos y el parecer de tantos Padres, que temían un grave mal de la Compañía, si se pasaba adelante en la ejecución del decreto, opinó el Papa que convenía suspender su ejecución, y así lo intimó al P. Vitelleschi. Tal vez adoptó esta resolución porque vió a nuestro P. General inclinado de suyo a hacer lo mismo. Oída la voluntad de Su Santidad, el P. Vitelleschi, en carta del 26 de Junio de 1618 (2), dirigida a todos los Provinciales, encarga que se suspendan los dos decretos de la Congregación VII, tocantes a los bonetes de los coadjutores, y se dejen correr las cosas como estaban antes. Después añadía estas palabras el P. Vitelleschi: «V. R. comunique desde luego esta carta mía con todos los Superiores locales de su provincia, encargándoles en mi

(1) *De pileo FF. Coadj.*, n. 14.
(2) *Ibid.*, n. 19.

nombre que llamen separadamente, primero a los Padres y después a todos los Hermanos coadjutores. A los primeros les deben encomendar, con todo el afecto posible, una cordial y verdadera unión con los coadjutores, acordándose todos que somos miembros de un mismo cuerpo y alimentados con la leche de una misma madre, que es la Santa Compañía de Jesús. A los Hermanos coadjutores les encargarán la humildad y reverencia con que deben tratar a los sacerdotes, guardándose, por amor de Dios en esta coyuntura, como de notabilísima falta, que me obligaría a hacer una ejemplar demostración, de no dar signo alguno de triunfo por esta caridad que se usa con ellos. Debemos todos esperar que creceremos cada día en la perfección de la caridad.»

Tal fué la determinación que se adoptó después de dos años de consultas, resistencias, disgustos, memoriales, quejas y representaciones de todo género. Difícil es calificar la conducta de los Superiores en circunstancias tan difíciles; pero observando lo que después sucedió y la naturaleza misma de este negocio, nos inclinamos a creer, que no fué acertada la condescendencia de Paulo V y del P. Vitelleschi. Mejor hubiera sido mantenerse firmes y urgir el cumplimiento de los decretos. Hubieran faltado a su vocación algunos coadjutores, pero se hubieran evitado las graves pesadumbres que se sintieron después. Efectivamente, con esta concesión del bonete no creció la perfección de la caridad, como deseaba el P. Vitelleschi. Lo que sí aumentó fué la insolencia y orgullo de algunos coadjutores, que se hicieron después verdaderamente intolerables. Citaremos lo que nos cuenta el P. Pablo Comitoli, uno de los más antiguos de la Compañía y bastante conocido entre los teólogos moralistas. Escribiendo desde Perusa el 13 de Enero de 1618, cita estos hechos: «A mí varias veces ha acontecido, que andando por la ciudad, en compañía de Hermanos coadjutores, algunos forasteros que nos encontraban preguntaban casos de conciencia, y el coadjutor respondía primero con ignorancia y falsedad, teniendo que responder yo según la verdad, quedando el coadjutor mortificado y el secular no edificado. Me dijo uno de estos coadjutores compañero, que esperaba viniese un tiempo, en que ellos llevarían el bonete cuadrado y nosotros solideo o bonete redondo. Muchas veces pasa que, cuando alguno de los Nuestros ve en aquel traje y a los coadjutores con más aparato, a éstos trata de V. R. y a nosotros de Vos. Los de fuera se han escandalizado viendo bonetes en la cabeza del cocinero y del albañil. Con los bonetes, no sólo no ha crecido la unión y ca-

ridad, antes crece la altivez e irreverencia con los sacerdotes, que cada día se manifiestan en obras y palabras. Por último, esta excitación, odio y contumacia contra una ley santísima de una Congregación general, ¿de qué raíz procede sino de la soberbia, ocasionada por este bonete cuadrado? Se han hecho decretos reformativos para los profesos, sacerdotes y escolares, y éstos bajan la cabeza; y los más bajos la levantan y dan coces contra toda la Compañía y los Generales, queriendo ellos legislar» (1).

Tan celosos estaban algunos Hermanos coadjutores de conservar su bonete, que en el año 1625, habiendo oído decir que algunos Padres trataban de hacer algo para quitárselo, acudieron al Papa Urbano VIII y le rogaron que expidiese un breve, para asegurarles por siempre el uso del bonete. Consultó Urbano VIII este negocio con el P. Vitelleschi, y fué de parecer nuestro P. General, que no se diese breve ni se agitase nada este negocio, sino que se procurase aplacar y sosegar suavemente a aquellos Hermanos coadjutores. Así lo hizo él mismo por medio de una carta-circular que dirigió a los Provinciales el 18 de Febrero de 1625 (2).

6. Cuando a la muerte de Vitelleschi se reunió la VIII Congregación general, la mayoría de los Padres iban muy resueltos a terminar este negocio del bonete y obligar a los coadjutores a someterse. Once provincias de la Compañía presentaron postulados formales de que se suprimiese el bonete de los coadjutores. Estas provincias eran cuatro de Italia: Nápoles, Venecia, Sicilia y Milán; cuatro de Francia: Lyon, Tolosa, Champaña y Aquitania; y las tres provincias de Toledo, Lituania y Rhin Inferior (3). Antes de pasar adelante, el P. Carafa, recién elegido General, mandó al P. Lancicio, que asistía como vocal de Lituania, que reuniese todos los documentos antiguos de la Compañía relativos al bonete de los coadjutores. Recuérdese que el P. Lancicio había sido en otros tiempos auxiliar del P. Orlandini en la composición de la historia de la Compañía, y por lo mismo estaba más enterado que nadie de los papeles encerrados en nuestro archivo. Ya a los principios del P. Vitelleschi había hecho esta diligencia por orden del P. General, pero no sabemos que entonces sirviese

(1) *De pileo FF. Coadj.*, n. 16.

(2) *Ibid.*, n. 28.

(3) El decreto de la Congregación VIII dice que lo pidieron 11 provincias. En el tomo *De pileo FF. Coadj.*, n. 33, hay una relación anónima de aquellos días con este título: «*Quo pacto formatum fuerit decretum octavae Congregationis de pileo clericali coadjutoribus adimendo.*»

para cosa de momento. Ahora se le mandó hacerla de nuevo, sin duda para ilustrar la discusión que luego se debía emprender. Según nos cuenta el mismo Lancicio (1), recogió todos los datos que hemos citado al principio de este capítulo, y los presentó al P. Juan Guillermo Calaverone, secretario de la Congregación general VIII. Habiéndose enterado éste y sus dos socios de lo que contenían los documentos, lo comunicaron con el P. General, y éste ordenó que todos aquellos escritos antiguos se depositasen sobre la mesa de la Congregación, para que todos los Padres congregados pudieran leerlos a su sabor.

Otra diligencia importante hicieron los Padres, y fué comunicar el negocio con el Papa Inocencio X. Escarmentados, sin duda, con lo que había sucedido treinta años antes con Paulo V, quisieron asegurarse las espaldas, informando al presente Pontífice. Inocencio X entró de lleno en las ideas de la mayoría de los Padres, juzgó que a todo trance debía suprimirse el bonete de los coadjutores, y ofreció extender un breve mandando suprimirlo (2).

Asegurados por este lado, emprendieron la discusión los Padres de la VIII Congregación general, pero adoptaron un medio de discutir nunca usado hasta entonces en la Compañía, y que no sabemos si después se ha repetido en ningún otro negocio particular. Temiendo, no sin razón, que por descuido de alguno se llegase a descubrir quiénes habían votado por la supresión del bonete, y lo supiesen los Hermanos coadjutores, determinaron que la discusión se hiciese por escrito y la votación con votos secretos. Así se ejecutó. Primero los Padres de la Comisión que examinaba este punto, y después todos los Padres congregados, escribieron su parecer sobre el presente negocio y lo presentaron sin firma.

El P. Secretario recogió todos los pareceres, y uno tras otro los leyó en voz alta en presencia de toda la Congregación. Oídas las razones de todos los presentes, procedióse a la votación, que fué también secreta, y viniéndose a contar los votos, se halló que de los 85 Padres congregados, 59 pedían la supresión del bonete, y sólo 26 se oponían a ella (3). Entonces se redactó el decreto siguiente: «Once Provincias y muchos Padres profesos, privadamente, pidieron a esta

(1) *De officio laicorum in religione*, c. 25.

(2) *De pileo FF. Coadj.*, n. 18. *Expostulatio de Fratribus Coadjutoribus.* Véase en el mismo tomo, n. 34, la carta-circular del P. Carafa.

(3) Estos números los da la relación anónima citada anteriormente. (*De pileo FF. Coadj.*, n. 33.)

Congregación, que el decreto 27 de la Congregación general VII sobre el bonete de los coadjutores, no solamente se confirmase y robusteciese en la presente Congregación, sino que absolutamente se ejecutase. Habiéndose referido esto y escuchado primero el parecer de algunos Padres comisionados, que por escrito expusieron las razones en pro y en contra, se preguntó si sería conveniente determinar este negocio con sufragios secretos, o si debería discutirse en la forma ordinaria, diciendo de palabra cada uno su parecer. Determinó la mayoría, que por justas causas se determinase la cuestión con sufragios secretos. Como después de esta resolución insistiesen algunos Padres en que antes de determinar con sufragios secretos un negocio tan grave se presentasen las razones, o, por lo menos, para que nunca pudiera constar lo que cada uno hubiera juzgado en el presente negocio, se adujesen por escrito, y sin nombre del escritor se ofreciesen al P. Secretario, para que lo leyese en la Congregación, resolvióse que dentro de tres días presentase cada uno por escrito su parecer. Transcurrido este plazo, y habiéndose leído todas las razones en pro y en contra, se determinó por votos secretos, con mayoría de las dos terceras partes, que se observase y ejecutase el decreto 27 de la Congregación general VII.»

Tal fué la resolución final que terminó este prolijo negocio. Comunicóse el decreto a Su Santidad, y éste lo dió a examinar a una Congregación de Cardenales y Prelados, para ver si convenía confirmarlo con autoridad apostólica. Oído el parecer de los consultores, juzgó Inocencio X que debía confirmarlo con un breve, y así lo comunicó el P. Vicente Carafa a todas las provincias (1). Añadió en su circular, que los Superiores procurasen mostrar particular amor a los Hermanos coadjutores que se mostrasen dóciles, y si alguno se rebelaba contra el decreto, se le advirtiese que incurriría en excomunión. Esta firmeza obtuvo el resultado apetecido. Hubo, claro está, vivo sentimiento en muchos Hermanos coadjutores. Los de la provincia de Nápoles, sobre todo, hicieron extremos de dolor, cuando supieron el decreto de la Congregación y el apoyo decidido que le prestaba Su Santidad (2). Hubo algunos casos de rebeldía, que fué necesario castigar severamente; pero, gracias a Dios, se venció la dificultad, y poco a poco los coadjutores se conformaron con la ley establecida.

---

(1) Véase su carta-circular citada más arriba.

(2) *De pileo FF. Coadj.*, n. 35.

LIBRO SEGUNDO

Provincias de Ultramar.

CAPÍTULO PRIMERO

LA PROVINCIA DE MÉJICO DESDE 1615 HASTA 1652

SUMARIO: 1. Número de sujetos en esta época.—2. Fundaciones hechas en estos años.—3. Serie de Provinciales y carácter de cada uno.—4. Visitadores.—5. Ministerios ordinarios con los prójimos.—6. Faltas ordinarias: el chocolate.—7. Indicios de un proceso inquisitorial.—8. Estado económico de la provincia a mediados del siglo XVII.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium.*—2. *Litterae annuae.*—3. *Acta Congregationum provincialium.*—4. *Mexicana. Catalogi.*—5. *Mexicana. Historia*, II.—6. *Documentos del Archivo de Indias.*

1. Empezaremos nuestra historia en Ultramar por la provincia de Nueva España, como lo hicimos en el tomo anterior. Esta provincia continuó como en tiempo del P. Aquaviva, dividida, por decirlo así, en dos campos de acción bien diferentes. En el centro de Nueva España dirigía colegios, predicaba a los españoles, publicaba libros y ejercitaba todos los ministerios espirituales con los prójimos. En las regiones septentrionales conquistaba tribus salvajes para la Iglesia, iluminando con la luz del Evangelio las nuevas naciones de infieles. Dividiremos en la narración estas dos partes, reservando para el fin el hecho excepcional que ocurrió a mediados del siglo XVII, y ha tenido tanta resonancia en el mundo, cual es la controversia con Palafox.

A la muerte del P. Aquaviva en 1615, el número de los jesuítas en Méjico, según consta por las anuas de aquel año, era de 316. Como en las provincias de España, hubo en aquélla un ligero crecimiento en los primeros años del P. Vitelleschi. En 1616 subió el número

a 349, porque entonces recibió un refuerzo respetable con los misioneros que llevó de Europa el P. Arnaya. Bajó un poco el número en los dos años siguientes, pero luego subió algún tanto hasta llegar en 1622 a 419. Este es el número más alto que leemos en todas las cartas anuas y catálogos en la primera mitad del siglo XVII. En los ocho años siguientes hubo un ligero descenso; pero después subió algún tanto la provincia, y en las dos décadas de 1630 a 1650 observamos que se mantuvo estacionaria, contando unos 380 sujetos, poco más o menos. En los tres años siguientes, a la mitad del siglo, hubo un ligero descenso, pues el año 1651 eran 342, y en el catálogo del 1653 vemos el número de 366 (1).

Es de advertir que el aumento de la provincia se debió casi exclusivamente a las vocaciones que brotaron en el país. La provincia de Méjico y la del Perú, como situadas en las regiones donde la población española era más densa, podían bastarse casi a sí mismas, sin necesidad de pedir misioneros a Europa. Sin embargo, en algunas ocasiones, atendida la extensión de las conquistas espirituales que se hacían en el Norte, la provincia de Nueva España se vió obligada a pedir auxilio, y fué atendida, concediéndosele algunos misioneros. Bien necesarios eran para la vastísima obra que estaba sosteniendo la provincia al Norte del virreinato, en regiones casi desconocidas hasta entonces.

2. Como se aumentó el número de sujetos, creció también algún tanto el de domicilios. El primero que debemos mencionar es el colegio de Mérida, en Yucatán, cuya fundación había empezado en 1605. Durante varios años, como ya lo referimos en el tomo anterior, el P. Aquaviva había rehusado aceptar esta fundación, aunque vivían habitualmente dos Padres en la ciudad, como en residencia; pero creciendo cada día más el deseo del Sr. Obispo, del Ayuntamiento y de los principales vecinos de Mérida, y ofreciendo alguna renta, aunque parecía algo corta, juzgaron nuestros Padres que convenía establecerse firmemente en una ciudad que tan ansiosamente nos deseaba. La Congregación provincial de 1613 suplicó al P. General que se admitiese esta fundación. La súplica llegó algo tarde para que la pudiera despachar el P. Aquaviva. Fué presentada a su sucesor el P. Vitelleschi, el cual, en 5 de Febrero de 1616, mandó resueltamente que no saliesen los Nuestros de Mérida, sino que procurasen

---

(1) Todos los números citados en este párrafo los tomamos de las cartas anuas y de tres llamados *Catalogus rerum*, que se conservan.

asentar aquel colegio (1). El capitán Martín de Palomar ofreció una dotación, y fué admitida, primero, por el Provincial de Méjico, y más adelante, el 20 de Abril de 1620, por el P. General. Desde entonces funcionó con regularidad el colegio de Mérida, aunque fueron pocos los sujetos que lo habitaron. Sólo había un maestro de gramática, otro de casos de conciencia y un Padre dedicado a la predicación. Algunos años más adelante vemos otro Padre enseñando filosofía, pero no creemos que fuese muy permanente la enseñanza de esta ciencia en aquella ciudad.

En 1618 se efectuó otra, que no sabemos si llamar fundación o restauración. Ya recordará el lector, si ha pasado los ojos por nuestro tomo IV (2), que en el año 1588 la Compañía entregó al Ayuntamiento de Méjico el pequeño colegio de San Pedro y San Pablo, que se había fundado en 1574 y solía estar dirigido por un Padre de la Compañía o por un sacerdote seglar. Puesto en manos de seglares y sin ninguna dependencia de los jesuítas, el pobre colegio fué decayendo de día en día, y muchas personas celosas de la gloria de Dios y de sostener la enseñanza en la capital, proponían que volviese aquel colegio, con todas sus rentas, a manos de la Compañía. No sabemos cuántos eran los caudales que tenía. El Ayuntamiento lo había puesto bajo el patronato de Su Majestad; pero ignoramos si creció o disminuyó económicamente por esta augusta protección que se le concedió. Andando el tiempo creció el deseo de restituir la institución a los jesuítas, y, tratándolo con nuestro Provincial, se determinó por fin juntar este colegio con el seminario de San Ildefonso que nosotros teníamos en la capital de Nueva España. El día 17 de Enero de 1618, en presencia del Virrey, Marqués de Guadalcázar; del Fiscal de la Audiencia, Juan Suárez de Ovalle; de nuestro P. Provincial, Nicolás de Arnaya, y del P. Diego Larios, Rector del seminario de San Ildefonso, leyéronse con toda solemnidad las capitulaciones acordadas por ambas partes. Su Majestad entregaba a la Compañía la dirección del colegio de San Pedro y San Pablo y las rentas que poseía, para que viviese perpetuamente unido al seminario de San Ildefonso. En cambio exigía que se sustentasen con las rentas del colegio doce colegiales, que serían propuestos por el Virrey, y se añadió cierto capítulo para formalizar este nombra-

---

(1) *Acta Cong. Prov. Mexicana*, 1616. Véanse las respuestas dadas por el P. General al P. Nicolás de Arnaya, procurador, el 5 de Febrero de 1616.

(2) Véase la pág. 390.

miento (1). Desde aquel punto continuó el colegio incorporado a nuestro seminario, y no sabremos decir si ganó o perdió la Compañía con esta unión de ambos establecimientos.

Algún tiempo después hubo quejas de que las rentas del colegio eran del todo insuficientes para sustentar los doce colegiales. Formóse un expediente, proponiendo que las doce becas reales se rebajaran al número de cuatro, por la gran disminución que habían padecido las rentas. Añadióse después la condición de que de las cuatro becas, dos se dieran por oposición (2). Fueron pasando los años, y en 1653 nos encontramos con esta circunstancia algo peregrina: se menciona en nuestros domicilios al seminario de San Ildefonso, pero el colegio máximo de Méjico, que antes era simplemente colegio Mejicano, empieza a denominarse colegio máximo de San Pedro y San Pablo (3). ¿Significaría esto que los restos de las rentas de aquel pobre colegio pasaron a nuestro colegio máximo? Hasta ahora no lo hemos podido averiguar.

Casi al mismo tiempo obtuvo el noviciado de Tepozotlán un subsidio, que algunos llamaban dotación del colegio. Fué el caso que en Tepozotlán, donde vivían nuestros Padres, había un párroco, como en todos los pueblos; pero muchas personas empezaron a quejarse de que el tal párroco no hacía nada y sería mejor que se retirase de allí, pues los Padres de la Compañía desempeñaban cumplidamente los ministerios espirituales de que el pueblo podía necesitar. Hubo algunos debates, ya en presencia del Sr. Arzobispo, ya del Virrey de Méjico, pero al fin se resolvió en que se suprimiera el curato de Tepozotlán, y en que las rentas de esta parroquia se aplicasen al sustento de los novicios de la Compañía de Jesús. Así se hizo en el año de 1618 (4).

En aquel mismo año empezaron los proyectos de dos fundaciones, que al fin no llegaron a realizarse. A petición de algunos amigos de la Compañía, fueron mandados a predicar en Nicaragua dos Pa-

---

(1) El acta notarial de este hecho se conserva en Sevilla, Archivo de Indias, 58-3-18. Fué reproducida por el P. Alegre en el t. II de su *Historia*, pág. 96 y sigs.

(2) Los documentos de donde sacamos estas noticias se hallan en Santiago de Chile, Bibl. Nacional, *Jesuítas, Méjico*, 103. En este tomo, formado por documentos del año 1774, hay un grueso cuaderno de 72 folios, donde se contienen varios documentos antiguos. Entre ellos un ejemplar del acta notarial citada anteriormente, y además el *Expediente formado sobre que las doce becas reales se rebajaran al número de cuatro por la disminución de las rentas*. A este documento sigue un *Despacho para que dos becas reales sean de oposición*.

(3) Véase el *Catalogus rerum* que luego copiamos.

(4) Véanse los documentos publicados por el P. Alegre, t. II, pág. 103 y sigs.

dres de la Compañía. Envióseles solamente por vía de misión y suponiendo que después de trabajar apostólicamente algunos meses en los principales pueblos de aquel país, se volverían al colegio de Guatemala o a otro domicilio de la provincia mejicana. Los Padres enviados se fijaron principalmente en la ciudad de Granada, y desde allí extendieron su celo apostólico a otras regiones. Despertáronse deseos de fundar casa de la Compañía en Nicaragua, pero como viesen los Superiores que no se ofrecían medios de establecer sólidamente ningún colegio ni residencia, después de muchas cartas y respuestas, enviaron la orden por fin, en 1621, de que volvieran los Padres al centro de la provincia. Sintieron esta determinación los habitantes de Granada, y el Ayuntamiento envió una fervorosa súplica pidiendo que permaneciesen allí los Padres (1). Fué enviado desde Méjico el P. Luis de Molina, para enterarse de las condiciones del negocio. Era este Padre, a lo que podemos entender, dotado de gran celo apostólico, pero de poco sentido práctico. No sabemos por qué razones se entusiasmó con la fundación de Granada, y además juzgó conveniente admitir otra que ofreció un eclesiástico rico en Realejo, pueblo de la costa del Pacífico. El eclesiástico, llamado Antonio de Grijalba, ofrecía una cantidad bastante regular para fundar colegio.

Comunicóse el negocio con nuestro P. General, y aunque éste no lo veía tan fácil, y la fundación no parecía muy copiosa, sin embargo, atendiendo a la necesidad espiritual del país y a la inclinación que observó en el Provincial de Méjico, aceptó la fundación y envió la patente de Fundador al Sr. Antonio de Grijalba (2). Con estos principios creció el entusiasmo del P. Luis de Molina, y él y algunos otros concibieron la idea de que pronto se podría fundar hasta una viceprovincia en Centro-América (3). No tardaron en desvanecerse tan risueñas ilusiones. Llegando a la ejecución del negocio, sucedió que Antonio de Grijalba no dió lo que había prometido. Por otra parte, ni en Granada ni en Realejo se abría camino para ninguna fundación estable. Los pocos Padres que allí había, trabajaron algunos años, lo mejor que pudieron, en provecho espiritual del prójimo, pero vivían siempre de limosnas eventuales que recibían de los vecinos. Esta incertidumbre, que se iba continuando in-

(1) La copia el P. Alegre, t. II, pág. 130.
(2) *Mexicana. Epist. Gen.* A Arnaya, Provincial, 20 Abril 1621.
(3) Algunas veces se menciona esta idea en las cartas del P. Vitelleschi, sin darle nunca importancia. Véase al P. Alegre, en el t. II, páginas 130-136.

definidamente, obligó a los Superiores a levantar aquellos dos domicilios. Durante algún tiempo hubo resistencia en las personas buenas, como se deja suponer, pero al fin el P. Diego de Sosa, que llegó por Visitador de la provincia de Méjico en 1628, dió un golpe decisivo y retiró de Nicaragua a los pocos jesuítas que vivían en Granada y en Realejo (1).

Con mejor fortuna se empezaron por entonces otras dos fundaciones, una en 1623, en San Luis de Potosí (2), y otra en 1625, en la ciudad de Querétaro (3). Ambos colegios lograron bastante cómoda fundación, y perseveraron con vida próspera en la antigua provincia mejicana.

En el mismo año 1625 abrió la Compañía un nuevo domicilio en la ciudad de Puebla. El ilustre prelado Ildefonso de la Mota, siempre devotísimo de la Compañía, celoso como pocos del bien espiritual de sus ovejas, y generosísimo en remediar, no solamente las necesidades de los pobres, sino también en instituir obras pías que perpetuasen los efectos de su caridad, fundó un seminario en la ciudad de Puebla, cuya dirección entregó a la Compañía. Deseaba que en él se enseñasen las ciencias sagradas, y para esto, por Enero de 1625, hizo la escritura entregando a la Compañía la cantidad competente, con la cual desde luego empezó a funcionar con toda regularidad el colegio de San Ildefonso, como se le llamó, en recuerdo de su fundador (4). De este modo la Compañía tuvo desde entonces en Puebla tres colegios: el primitivo del Espíritu Santo, el pequeño convictorio de San Jerónimo, y este otro, que se llamó más bien seminario de San Ildefonso.

También merece alguna mención el noviciado que con la advocación de Santa Ana se abrió en la misma capital de Méjico (5). Aunque estaba tan cerca el de Tepozotlán, que sólo dista de la capital unos 40 kilómetros, pero se conoce que allí, como en España, procuraban nuestros Padres acercar el noviciado a los grandes centros de enseñanza, donde podían despertarse más fácilmente vocaciones religiosas. Como en Toledo se acercó el noviciado a la Uni-

---

(1) *Mexicana. Epist. Gen.* A Sosa, visitador, 15 Agosto 1629. Aprueba el haber suprimido los domicilios de Granada y Realejo, y encárgale redactar informe jurídico de que el fundador de Realejo no dió lo que había prometido.

(2) Para más pormenores, véase al P. Alegre, t. II, pág. 142.

(3) *Ibid.*, pág. 161.

(4) Véase al P. Alegre, t. II, pág. 155.

(5) Ya se le menciona como *domus inchoata* en el catálogo de 1626.

versidad de Alcalá, así querrían indudablemente los Padres de Méjico tener cerca, y como quien dice a la vista de la capital, el noviciado de la Compañía.

Bueno será mencionar el pensamiento que hubo de fundar en Honduras y en Tehuacán, pero ambas fundaciones no dieron por entonces ningún resultado.

Citaremos, finalmente, como fundaciones nuevas la transformación que se hizo de residencia en colegio, primero en Zacatecas, y después en la célebre residencia de Veracruz. Este segundo colegio debió su dotación a cierta hacienda que donó a la Compañía el eclesiástico de Puebla D. Fernando de la Serna. Este donativo dió ocasión a un molestísimo pleito que sostuvo largos años la Compañía con la catedral de Puebla por la cuestión de los diezmos.

Resumiendo las fundaciones hechas y las que ya existían en la provincia, observamos una circunstancia que nos parece algo reparable, y es que el número de domicilios era muy grande si se compara con el número total de los sujetos que formaban la provincia. En el catálogo de 1626 observamos que había 28 domicilios. Muchos parecen para una provincia que apenas contaba 400 sujetos. De aquí resultó que muchos de esos colegios tenían poca vida, y estaban reducidos a un maestro de gramática y otro de moral, con un predicador y dos o tres coadjutores.

3. Si consideramos ahora los Superiores que gobernaron la provincia de Méjico en toda esta época, hallamos hombres ciertamente notables por su virtud, pero de carácter bastante diverso entre sí. Al advenimiento del P. Vitelleschi estaba al frente de la provincia el P. Rodrigo de Cabredo, que ya había gobernado la del Perú, y siempre se había distinguido por su grave espíritu y gran prudencia, por lo cual era mirado como ejemplo de perfecto Superior. En 1616 dejó la provincia en manos del P. Nicolás de Arnaya, y dos años después, siendo enviado a Roma como procurador de la provincia, murió en el colegio de Chamberi antes de llegar al término de su viaje, en 1618. Fué muy sentida, así en Europa como en América, la muerte de este Padre, que sólo contaba cincuenta y ocho años y aun podía prestar importantes servicios a la Compañía.

El P. Arnaya, que había llevado una buena expedición de misioneros a Méjico, fué Provincial de 1616 a 1622, y promovió eficazmente las empresas de la provincia, aunque algunos le notaron de que disimulaba ciertas faltas y mostraba en su persona un defecto que vemos advertido en ciertos Provinciales del Nuevo Mundo.

Como en aquellas tierras, tan apartadas del centro de la Iglesia, el P. Provincial era la suprema autoridad de los jesuítas, que podían ver las ciudades y los pueblos, poco a poco se había introducido la costumbre de prestarles unos honores desusados en Europa, y que más parecían propios de Obispos que de Superiores religiosos. Introdújose sin sentir el adornarles con cierto lujo y esplendor los aposentos, el recibirles con mucho aparato cuando entraban en las ciudades, y otras demostraciones de honra que allí parecían naturales, pero que en Europa se juzgaban excesivas. El P. Vitelleschi hubo de avisar sobre esto al P. Arnaya, para que enmendase el exceso, si es que lo había (1).

Sucedióle en el provincialato el P. Juan Lorenzo, quien gobernó la provincia de 1622 a 1628. También a este Padre se le notó alguno de los defectos del anterior, y, sobre todo, le reprendió el P. General por la demasiada blandura y condescendencia que mostraba con los súbditos. «Casi todas las cosas, le escribía Vitelleschi, que me avisan acerca del gobierno de V. R. y del estado de la provincia en lo espiritual se viene a reducir a que V. R. es demasiadamente blando, y que condesciende sobrado con los súbditos, y que así las faltas han crecido y van creciendo más, y se ve mucha libertad en no pocos. Esta queja es muy universal, pues apenas hay persona de las antiguas y celosas del bien de la provincia, que no la tenga y clame por el remedio... Vuelvo a pedir a V. R., encargándole la conciencia, que enmiende con todas veras el descuido que en esto hubiere tenido, y que en su gobierno puramente ponga la mira en el mayor servicio de Nuestro Señor y bien de nuestra perfecta observancia, sin dejarse llevar demasiado del afecto de dar gusto y tener contentos los sujetos, y haga V. R. de esto especial estudio y traiga examen particular sobre ello, que muy bien será empleada cualquiera diligencia en orden a cosa que tanto importa» (2).

Cuando iba a terminar su provincialato el P. Juan Lorenzo, la Congregación provincial de Méjico pidió al P. Vitelleschi que se dignase nombrar Provincial cada tres años, como se hacía en las provincias de Europa (3). Porque es de saber que hasta entonces, sin haberse establecido nunca regla fija, era costumbre señalar los Provinciales ultramarinos para un plazo de seis años, poco más o menos.

---

(1) *Mexicana. Epist. Gen.* A Arnaya, 7 Setiembre 1621.
(2) *Ibid.* A Lorenzo, 16 Noviembre 1626.
(3) *Acta Cong. Prov. Mexicana*, 1627.

Así lo habían observado el P. Mercurián, el P. Aquaviva y hasta ahora el P. Vitelleschi. Accedió a este deseo el P. General, y desde entonces empezó a nombrar Provincial cada tres años. Al P. Juan Lorenzo sucedió el P. Jerónimo Díez, que gobernó la provincia desde 1628 a 1631. Después entró a gobernar el P. Florián de Ayerbe, que ya había desempeñado el mismo oficio en la provincia del Nuevo Reino y Quito, y estaba muy bien acreditado como Superior.

El provincialato de este hombre duró cinco años por un suceso enteramente inusitado, que no sabemos si hasta entonces se había visto en la Compañía. Es el caso que cuando fué nombrado para sucederle el P. Luis Bonifaz, al recibir esta noticia, creyó el P. Ayerbe que habría graves inconvenientes en entregar el gobierno a un hombre, que le pareció defectuoso y poco apto para el oficio. Consultó sus dudas con un consultor de provincia y con otro Padre, que ignoramos quién fuese, pero que no tenía ciertamente el cargo de consultor. Tras esto resolvió guardar oculta la patente de su sucesor, y escribir a Roma proponiendo al P. General que nombrase otro. Mientras iba la proposición y llegaba la respuesta se pasaron dos años, y entretanto empezó indirectamente a rezumarse en la provincia la noticia de que había otro Provincial, y aun se supo ciertamente quién lo era, porque en cartas llegadas de Roma a Rectores o Padres graves, encomendaba el P. Vitelleschi que consultasen este o el otro negocio con el P. Bonifaz, que ya gobernaría la provincia. Terrible fué el peligro en que puso a la Compañía el P. Ayerbe, pues podía haber nacido una excisión intestina, que costase caro a la provincia de Méjico. Por la bondad de Dios no sucedió el más mínimo desorden. Los Padres graves, que entendieron lo sucedido, se contentaron con escribir al P. General representándole el caso, y entretanto todos se callaron y siguieron obedeciendo con la mayor naturalidad al P. Florián de Ayerbe, hasta que a los dos años vino la resolución del P. General. Éste mandó que al instante se publicase la patente del P. Bonifaz, y algún tiempo después, deseando enseñar al P. Ayerbe, le dirigió la severa carta que vamos a transcribir.

«Confieso ingenuamente a V. R., dice el P. General, que no quisiera entrar en materia de Superiores, porque he sentido tan vivamente que haya suspendido el dar la patente a su sucesor, que no lo podré fácilmente significar con palabras, ni juntamente lo que ha lastimado a no pocos Padres graves de esa provincia, de quienes he recibido muchas cartas sobre el punto que V. R. no haya publicado el Provincial que envié nombrado. Y si bien no dudo de la sana in-

tención de V. R., y de que no le ha movido fin de proseguir en el oficio, ni otro afecto de ambición, sin embargo de esto, con la estima y amor que tengo de V. R. en el Señor, y por la claridad y verdad que debo profesar por mi oficio, me hallo obligado a decir a V. R. que la resolución de estancar dicha patente y oficio fué muy errada en sustancia y modo. En aquélla, porque V. R. no tenía jurisdicción para lo que hizo, ni debía entrar en lo que no le tocaba.

»Las razones que le movieron para no ejecutar mi orden no son de peso, pues pudiera presumir que siendo cualidades habituales del sujeto nombrado, tenía yo noticia de ellas y con todo le elegía. Fuera de que con avisarle V. R. de lo que yo disponía, cumplía con su obligación y con la confianza que yo hacía de su persona, y el asignado por Provincial consideraría si tenía que proponer y reconocer en sí algún impedimento para no ejercitar su oficio, que pudiera ser que no. Él y no V. R. y los dos con quienes lo consultó, había de pensar lo que podía y le estaba a cuento, y por lo menos se debía presumir, que para visitar las casas de Méjico y los colegios cercanos hallaría traza sin contravenir a las obligaciones de su oficio, y en el ínterin me podían proponer para que nombrase otro... He recibido no pocas cartas de lo mejor y más sano y prudente de la provincia, en que me significan, que la tal persona es de las más a propósito que hay en esa provincia para Provincial, argumento claro de que no estaba tan imposibilitada para ejercitar su oficio, como V. R. la hacía.

»Pero lo más errado de la resolución y lo que confieso me ha dado más pena, es el modo con que se ha procedido. Pues cuando se dudara si se había de declarar o no el que había asignado por Provincial, no lo había V. R. de tratar con dos solas personas, y una de ellas no consultor de Provincia, de los que yo tengo nombrados, pues siendo el negocio que se ofrecía el más grave y de mayor y de más importancia que podía haber ni suceder en la provincia, razón era que se comunicase con todos los que yo tenía asignados para semejantes casos, excluyendo a la persona que tocaba el negocio, para que no presumiese alguno con malicia, que la consulta que se hacía lo era de manga y monipodio, que no pienso tal de ninguna manera. En ella, siendo consulta plena, se podía tratar (caso que se juzgase no podía entrar en su empleo el nombrado) el corte que se podría dar y si era bien abrir la nominación secreta *causa mortis*.

»En conclusión: notable resolución fué y a grandes riesgos se puso la provincia de algún alboroto, y de que alguno dijese

que V. R. no era Provincial ni tenía jurisdicción. Gracias a Dios que hay en ella tanta religión. También es fuerza que V. R. se halle muy embarazado, porque por una parte se ha empeñado en afirmar que con el nuevo gobierno no fué nombrado Provincial, y por otra consta claro por muchas cartas que yo le he enviado, en virtud de lo que me había pedido la provincia en un postulado que a los tres años se mudase el gobierno, y en particular lo deseaba por el oficio de Provincial, y yo ofrecí lo cumpliría, como lo hice, y así decía a unos que iba nuevo Provincial, a otros que le informasen de ciertos puntos, y a otros que cumplía ya lo que la provincia había representado. Pues fuera justo que se atendiera el empeño y palabra que yo había dado, la primera vez que se ofrecía cumplirla, y el caso es tan público y cierto entre personas graves, que no parece pueden dudar de él, si bien quedo muy edificado y obligado de la prudencia con que se han portado.

»V. R. también hizo mal en no manifestar el segundo año (ya que el primero juzgó convenía no hacerlo) el nombramiento y patente de Provincial, pues que supo las varias cartas que había en que se decía sin nombrar persona y era fácil disponerlo con buena ocasión, cual era la venida del nuevo despacho, con que el yerro pasado se doraba y disimulaba, y V. R. salía de una grande confusión y embarazo, con el cual le considero, y muy mortificado con este borrón que ha echado en su gobierno que, aunque, como dije, con buena intención, pero es fuerza causarle mucha pena. Yo la he recibido en hallarme obligado a hablar a V. R. con esta claridad; pero ha sido necesario, para atajar en semejantes ocasiones tales inconvenientes y para que no suceda otra vez. Y juntamente juzgo que para satisfacción de lo hecho y de la provincia y sus consultores, y para que conste a todos lo que se debía haber dispuesto, que V. R. les lea esta carta. Así se lo ordeno lo ejecute, aunque se mortifique algo, pues la razón y el buen gobierno obliga a que se haga esta diligencia, ya que no se hace en público, porque aún no me consta lo sea en el cuerpo de la provincia» (1).

(1) *Mexicana. Epist. Gen.* A Ayerbe, 30 Octubre 1637. No estará de más advertir que el P. Alegre (t. II, pág. 205) ha vuelto del revés este hecho, explicando de un modo absurdo e irracional la retención de la patente que vino para el P. Bonifaz. Oigamos sus palabras: «Había ya, según parece, desde principios de este año (1637) tomado a su cargo el gobierno de la provincia el P. Luis Bonifaz, habiendo dado a toda ella un ilustre ejemplar de moderación, y de cuán lejos deben estar de toda ambición mundana los hijos de la Compañía. Fué el caso que, conforme al postulado de la antecedente Congregación, N. M. R. P. G. Mucio Vitelleschi, luego que se cumplieron los tres

Entró, pues, a gobernar la provincia de Méjico el P. Luis de Bonifaz en 1637. En el mismo año, a 2 de Noviembre, se reunió Congregación provincial, y se ve que todos se hallaban sumamente preocupados por el extraño suceso que había ocurrido, de suspender dos años el nombramiento del Provincial. El principal postulado, al cual se subordinan todos los demás, es que el Provincial no pueda abrir las patentes de nombramiento sino en presencia de los Consultores, para que no puedan ocultar o cambiar alguno de ellos a su arbitrio (1). El P. Vitelleschi aprobó lo propuesto por los Padres mejicanos, advirtiendo que ya él lo tenía resuelto de su propio motivo, y ahora lo renueva imponiendo precepto. Al año siguiente dejó el gobierno el P. Luis de Bonifaz, pues siguiendo la rigurosa cronología de los tres años, fué nombrado en 1638 Provincial el P. Andrés Pérez de Rivas, el conocido historiador de las Misiones mejicanas y después de toda la provincia. Tres años la gobernó tranquilamente, y luego volvió, nombrado de Roma Provincial, el P. Luis de Bonifaz, quien gobernó la provincia de 1641 á 1644. Al terminar su trienio expiró santamente en el mes de Marzo de dicho año.

Siguióle el P. Francisco Calderón, hombre de prendas relevantes, pero no del todo cabal para el puesto que ocupaba. «Era, decía el P. Alegre, hombre poco à propósito para las presentes circunstancias, aunque en otras hubiera sido muy apreciable su conducta. Era de un genio vivo y ardiente, y que, atento siempre a la justicia de sus fines y rectitud de intención en lo que hacía, no atendía tanto a la conducencia y proporción de los medios» (2). A esta falta de tacto en conducir los negocios se debió en parte, sin duda, la explosión del Sr. Palafox, que poco después ocurrió en 1647.

Sucedióle el P. Juan Bueras, que murió al empezar su gobierno. Tras éste vino el P. Pedro de Velasco, de quien habremos de hablar largamente en la controversia con Palafox. El último Provincial que gobernó a Méjico en la época que historiamos, fué el P. Andrés de

---

años del provincialato del P. Florián de Ayerbe, señalado en Roma a principios del año 1632, mandó patente de Provincial al P. Luis Bonifaz. El humilde Padre, sin dar a persona alguna noticia de su patente, dejó correr todo el año de 1635 y 36, y hubiera dejado pesar el de 37, si con otro motivo no se hubiera sabido de Roma su asignación. Descubierto, hubo de rendir el cuello a yugo tan pesado, con notable edificación de toda la provincia.» Mucho nos admira que un hombre tan sensato como el P. Alegre, admitiese esta patraña pueril, que debió inventarse para edificación de los novicios y para encubrir la imprudencia sin ejemplo del P. Ayerbe.

(1) *Acta Cong. Prov. Mexicana*, 1637.

(2) *Hist. de la Comp. de Jesús en Nueva España*, t. II, pág. 242.

Rada, que dejó mucha memoria de sí, no solamente en esta provincia, sino también en casi todas las de la América del Sur, que años adelante recorrió como Visitador.

4. Además de estos Provinciales, fueron enviados por el P. Vitelleschi a Méjico tres Visitadores. El primero fué el P. Agustín Quirós, antiguo Provincial de Andalucía, que llegó al Nuevo Mundo en el otoño de 1622 (1). Fué desgraciada esta visita, o, por mejor decir, ni siquiera pudo el P. Agustín Quirós empezarla, pues apenas desembarcó en Veracruz, se sintió acometido de grave enfermedad, y trasladado penosamente a la capital, continuó dos meses siempre en la cama, hasta que expiró santamente el 13 de Diciembre de 1622 (2). Tenía solamente cincuenta y seis años de edad, y no pudo hacer otra cosa por la provincia de Méjico, sino edificar a los Padres con la paciencia y resignación admirables que mostró en su última enfermedad.

El segundo Visitador fué el P. Diego de Sosa, dos veces Provincial de Castilla y que años adelante llegó a ser nombrado Asistente de toda España. Visitó este Padre la provincia de Méjico en los años 1628 y 1629. Por varias cartas del P. Vitelleschi se infiere que empezó la visita en el mes de Octubre de 1628 (3). No tenemos noticias particulares de lo que fué haciendo en cada una de las casas, ni siquiera hemos logrado ver las ordenaciones y avisos prudentes que al despedirse dejó en la provincia; pero por dos cartas del P. Vitelleschi se conoce que el efecto de la visita fué admirable. El 18 de Diciembre de 1630, escribiéndole al Visitador el P. General, le dice estas palabras: «Muchos agradecimientos he recibido de Nueva España por el buen Visitador que les envié, con quien todos se han consolado y alentado, y queda la provincia pacífica y mejorada en todo» (4). Cuatro meses después, en Abril de 1631, le dice en otra carta el P. Vitelleschi: «Once cartas he recibido de V. R. escritas en Mayo de 1629 y en fin de 1630, y con ellas las órdenes que puso, así para el común de la provincia de Méjico como para las misiones. Todas las he leído con mucho consuelo mío, porque con grande comprensión, claridad y distinción me da V. R. cuenta del estado de la

(1) En el tomo *Mexicana. Epist. Gen.*, Abril, 1622, pueden verse las dos instrucciones que llevaba.

(2) *Mexicana. Litt. ann.*, 1622.

(3) *Mexicana. Epist. Gen.* A Sosa, 15 Agosto 1629. *Ibid.* Al P. Rivas (que era socio del Visitador), 15 Agosto 1629.

(4) *Castellana. Epist. Gen.* A Sosa, 18 Diciembre 1630.

provincia y de cuanto es menester que yo sepa, y califica a los sujetos con mucho acierto; por lo que me dice de algunos a quien conozco y de otros de quienes tengo más particular noticia echo de ver cuán bien los ha penetrado V. R. y el buen juicio que ha hecho de ellos. Estas cartas de V. R. me han dado gran luz para el conocimiento de aquella provincia y me han ayudado y ayudarán mucho para gobernarla como conviene. Ahora escribo al P. Provincial Jerónimo Díez, cómo he visto los órdenes que V. R. puso y que todos me han parecido muy justos y convenientes para el buen progreso de la provincia y de sus misiones, y que así los apruebo y confirmo» (1).

El tercer Visitador enviado por el P. Vitelleschi a esta provincia fué el P. Juan de Bueras, que había gobernado varios años la de Filipinas. Llegó a Méjico en 1645, cuando ya los Nuestros se hallaban enredados en ciertos pleitos y competencias que habían de conducir a la controversia de Palafox. «En las presentes circunstancias, dice el P. Alegre (2), era el P. Juan de Bueras el hombre más a propósito del mundo para encomendarle el gobierno de la provincia. A su venerable ancianidad y consumada prudencia se allegaba una sinceridad de ánimo y una inocencia y suavidad de costumbres admirable, mucha instrucción en los menores ápices del instituto, mucho espíritu y frecuente trato con Dios en la oración. El P. Visitador se dedicó desde luego enteramente a restablecer la paz y buena armonía con el Ilmo. Sr. Obispo de la Puebla. Su prudencia y el alto concepto que se había formado de su virtud, que traslucía en toda su conducta, fué bastante para que en poco menos de un año que tuvo el oficio de Visitador, calmase algún tanto la borrasca y aun se concibiesen esperanzas de una perfecta tranquilidad.» Terminada la visita fué nombrado Provincial de Méjico, pero desgraciadamente expiró a los pocos meses, en 1646. Fué mérito del P. Bueras el haber conjurado por algún tiempo la tempestad que nos amenazaba, y probablemente no hubieran sucedido los rompimientos que luego vinieron, si él hubiera estado a la cabeza de la provincia.

5. En todos estos años la provincia de Méjico, como todas las demás de la Compañía, ejercitó los ministerios espirituales con los prójimos con el mismo celo que hemos visto desplegar a nuestros Padres en las ciudades de España. No es necesario que repitamos ca-

---

(1) *Mexicana. Epist. Gen.*, 1600-1637.
(2) Tomo II, pág. 248.

sos particulares (1), pues sería amontonar multitud de hechos parecidos, cuya relación cansaría fácilmente a los lectores. El predicar los domingos y fiestas al pueblo, el enseñar el catecismo a la gente pobre, el ordenar procesiones de la doctrina llevando centenares de niños que la cantaban en devotas coplitas, el instruir en la fe a los negros y a los indios que vivían al lado de la población española, el visitar a los presos de la cárcel y a los enfermos de los hospitales, el dar misiones en las villas y pueblos que rodeaban a las ciudades donde teníamos colegios; estos y otros ministerios que pueden llamarse de tabla en la vida de la Compañía de Jesús, fueron ejercitados en la provincia de Nueva España con regularidad y con perseverancia, consiguiendo el resultado apetecido de la conversión y mejora espiritual de innumerables almas. En algunos trances apurados manifestóse también el celo de los jesuítas, procurando contener los ímpetus de la plebe desmandada y fomentar la paz, que tal vez peligraba en graves discordias.

En este género hubieron de mostrar su celo, principalmente en el célebre motín que agitó de un modo extraño a la capital de Nueva España, a principios de 1624. Fué aquel un hecho ruidosísimo, cual no se había visto en Méjico desde que la tomaron los españoles. Era Virrey D. Diego Carrillo Pimentel, Conde de Priego y Marqués de Gelves, y ocupaba la Silla metropolitana el Ilmo. Sr. D. Juan Pérez de la Serna. A lo que parece, la intemperancia del Marqués de Gelves y tal vez alguna tiesura del Arzobispo en defender sus derechos, provocaron un conflicto que tuvo desastrosas consecuencias. El Virrey quiso extender su mano sobre personas y cosas eclesiásticas, y el Arzobispo le resistió con inquebrantable firmeza. Durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1623 pelearon ambos príncipes, eclesiástico y secular, con las armas legales, pero en Enero de 1624 la lucha llegó a manifiesta violencia. El Virrey mandó sacar de la ciudad al Arzobispo y le desterró de su Silla. El Prelado, antes de salir, puso cesación *a divinis* en todas las iglesias, y salió hasta cierto pueblo que distaba unas nueve leguas de la capital. Cuando el católico pueblo de Méjico se halló con todas las iglesias cerradas, con todos los campanarios que tocaban a muerto, y experimentó un estado de cosas hasta entonces desconocido, y como una especie de muerte espiritual en toda la vida de la Iglesia, empezó a agitarse y encenderse en ira contra el Virrey, a quien todos designaban como la causa de

(1) Puede recogerlos el curioso lector hojeando el tomo *Mexicana. Litterae annuae.*

aquellas calamidades. El 15 de Enero se amotinó la plebe, y en número de cerca de 3.000 hombres acometieron al palacio del Virrey, y al grito de «¡Viva la Iglesia!, ¡Viva el Rey!, ¡Muera el mal gobierno!», saquearon el palacio, destrozaron los papeles, robaron la plata labrada, las colgaduras y ropas y todo lo que había de algún precio. Hubiera perecido indudablemente el Marqués de Gelves, si no se hubiera fugado en medio de la multitud, tomando la misma insignia que habían adoptado los rebeldes para distinguirse en las tinieblas de la noche. La intervención de la Audiencia pudo calmar poco a poco a la alborotada muchedumbre. Fué llamado el Arzobispo, quien entró en la capital con aire de triunfador, abrió las iglesias y devolvió la paz a todo el pueblo. El Virrey determinó huir y volverse a España, porque no podía mostrarse en público sin peligro de ser asesinado. La Audiencia tomó el gobierno provisionalmente, y el Arzobispo vino también a España algunos meses después, para dar razón de su conducta (1).

En estos tres meses de agudísimos conflictos y de tan angustiosa situación, los Padres de la Compañía procuraron primero sosegar, en cuanto alcanzaban sus fuerzas, los ánimos de los contendientes. Cuando se declaró el tumulto en las calles y plazas, varios de los Nuestros, como otros religiosos de las demás Órdenes, descendieron a la multitud y procuraron, como entonces acostumbraban los misioneros, decir palabras de paz y reducir a concordia los ánimos alborotados. No es esto decir que faltasen en estos tres meses algunas imprudencias entre los jesuítas, pero fueron imperceptibles. Oigamos el juicio, que nos parece muy acertado, del P. Alegre, sobre el proceder de los Nuestros en estas circunstancias. Dice así: «En uno de los papeles de aquel tiempo en que se trata del modo cómo se portaron las religiones en este grave negocio, de la Compañía se dice así: Los Padres de la Compañía, con su singular prudencia, desean siempre no dejar descontento a nadie, y esto intentaron en este caso, si bien no parece que lo consiguieron. Esto último se añade, porque en una causa tan equívoca y en un derecho tan dudoso, no faltaron

(1) Sobre este suceso peregrino pueden consultarse los historiadores políticos de Méjico, en los cuales se hallarán pormenores y explicaciones a que nosotros no podemos descender, atendida la índole de esta obra. Para lo que decimos nos han servido dos relaciones contemporáneas. La una se halla en el Archivo secreto del Vaticano, *Armadio I*, 90. Hacia la mitad de este tomo sin foliar se ve un *Memorial de lo sucedido en la ciudad de México desde el día 1 de Noviembre de 1623 hasta 15 de Enero de 1624*. Es un impreso anónimo de 25 folios. En nuestro Archivo, en el tomo *Mexicana. Historia*, II, 1601-1699, hay otra relación del suceso escrita en italiano por el P. Balestra.

algunos de los jesuítas que se declararon, ya por el Ilustrísimo, ya por la Audiencia, o ya por el Virrey, aun en cartas e informes escritos a Su Majestad, cuya conducta jamás dejaremos de reprobar, como enteramente ajena del instituto y profesión religiosa. Por lo demás, todo lo que vió el mundo y lo que agradecida la ciudad escribió al Rey Nuestro Señor, fué que los Padres de la casa profesa salieron todos a la plaza, no con pequeño peligro de su vida, procurando apaciguar la gente con buenas palabras y quietarla, oyendo muchas confesiones de los heridos y haciendo todos muy buenos oficios en servicio de Dios y de la República» (1).

La segunda ocasión en que desplegaron los Nuestros de un modo insigne la caridad con el prójimo, fué en la célebre inundación de 1629 (2). De tiempo en tiempo padecía antiguamente la capital de Méjico esta calamidad de las inundaciones, pero en este año las lluvias, que cayeron copiosísimas, produjeron la ruina de toda la ciudad. Los días 21 y 22 de Setiembre de 1629 estuvo lloviendo a mares por treinta y seis horas continuas. El resultado fué que se inundó toda la ciudad: iglesias, tiendas, casas particulares, todo estaba lleno de agua, y para poder decir Misa fué necesario que el Sr. Arzobispo mandase poner algunos altares en los balcones de las casas, donde celebraban los sacerdotes, oyendo las gentes desde lo alto de otras casas. Algo hubieron de padecer nuestros Padres, porque el pueblo les atribuyó alguna culpa en aquella inundación, pues como habían trabajado en la construcción del canal en 1607, según lo dijimos en el tomo anterior, y además ahora los había empleado un poco el Virrey en los meses anteriores, para mejorar algunas obras hidráulicas, el pueblo ignorante echó la culpa a los jesuítas de aquellas inundaciones, porque, o no habían hecho lo que debían, o habían cegado algunos canales. Pronto, sin embargo, se conoció la inocencia de nuestros Padres, y sobre todo se satisfizo el pueblo, cuando observó que todas nuestras casas se desvivían por socorrer con limosnas las necesidades de los pobres anegados. Más de 4.000 pesos dió el colegio máximo de Méjico a los pobres que llegaron a sus puertas, y estuvo manteniendo muchas familias por algún tiempo, hasta que pudo volver la vida ordinaria a la ciudad (3).

---

(1) *Hist. de la C. de J. en Nueva España*, t. II, pág. 151.

(2) Sobre esta y otras célebres inundaciones que padeció en otros tiempos la capital de Nueva España, puede consultarse la obra insigne titulada *Memoria histórica, técnica y administrativa de las obras del desagüe del valle de México, 1449-1900.*

(3) Alegre, t. II, pág. 178.

6. Para conocer completamente el estado espiritual de la provincia de Méjico, nos parece necesario, como lo hemos hecho en las provincias de España, indicar también las faltas que entonces se cometían y los remedios que a ellas se aplicaban. Con esto se verá que la observancia regular perseveró en su vigor en aquella provincia. En 1621 el P. Vitelleschi, escribiendo al Provincial de Méjico, Nicolás de Arnaya, le mandaba corregir los defectos siguientes: «Comiénzanse, dice el P. General, a introducir exenciones y regalos, y algunos, sin ocasión bastante, no bajan a cenar en el refectorio, sino cenan en sus aposentos. Apenas ha leído uno las súmulas, cuando quiere que le den compañero (es decir, un coadjutor que le sirva). La comodidad de los aposentos y alhajas que algunos tienen, no se conforma a la pobreza que nosotros profesamos. Se condesciende más de lo que conviene con algunos sujetos, por no desconsolarlos. V. R. con su mucha religión y prudencia vea lo que hay en esto y lo remedie» (1). También avisa el P. Vitelleschi que se supriman las visitas innecesarias que se hacen a los seglares, y sobre todo a las señoras.

En otra carta del 6 de Mayo de 1626 apunta el P. General otros defectos que le daban algún cuidado. Tales eran el sacar del noviciado a los Hermanos coadjutores antes de que hubiesen cumplido un año; el enviar nuestros estudiantes a oir cánones en la Universidad de Méjico; el permitir a los maestros de teología que se extendiesen infinitamente en ciertos tratados y dejasen de explicar absolutamente otros; finalmente, el permitir a nuestros Hermanos estudiantes algunos juegos no conformes con la gravedad religiosa, como era el jugar al toro en la casa de campo (2).

Otra falta empezaba entonces a advertirse, no sólo en la provincia de Nueva España, sino en todas las americanas, cual era cierta distinción entre los sujetos nacidos en América y los que habían ido de Europa. Habíase advertido que los hombres nacidos en Ultramar eran más inconstantes, y si el lector ha seguido nuestra narración en los dos tomos anteriores, recordará que los Padres Generales dieron varios avisos para prevenir la inconstancia de los nacidos en América. Estas ordenaciones, aunque guardadas en secreto por los Superiores, no podían dejar de ser conocidas a la larga por todos los sujetos de la Compañía. Empezó, pues, a brotar instintivamente cierta oposición entre los nacidos allá y los llegados de acá.

---

(1) *Mexicana. Epist. Gen.* A Arnaya, 7 Setiembre 1621.
(2) *Ibid.* A Juan Lorenzo, Provincial, 6 Mayo 1626.

La discordia que se advirtió en toda la sociedad americana y que, andando el tiempo, había de preparar la separación de las colonias y de la metrópoli, empezaba a insinuarse, aunque tímidamente, dentro de la Compañía. Algunos Superiores, con el bonísimo deseo de animar y perfeccionar a los nacidos en América, procuraban favorecerles y honrarles buenamente lo que podían. Pero también esto ocasionaba algunas quejas y murmuraciones en la parte contraria. Hubo de intervenir algún tanto en este negocio nuestro P. General, y véase un caso que advertimos en 1624. Escribiendo al P. Guillermo de los Ríos, Rector del colegio de Méjico, le dice así el P. Vitelleschi: «Paréceme bien que V. R. ayude en lo que pudiere a los nacidos en esa tierra, como lo hace; pero esto sea sin desfavorecer ni desayudar a los que han ido de Europa, que acerca de este punto se quejan algunos de V. R. Lo mejor que se debe hacer es tratar con todos con mucha igualdad, y en los actos y en todo lo demás que se hubiere de repartir, atender puramente a lo que cada uno merece por su religión, partes y letras, sin acordarse si es de los nacidos allá o de los venidos de Europa, y en lo que deseo que V. R. y todos los Superiores pongan todo el cuidado posible, es en remediar cualquier falta de unión y caridad que haya entre unos y otros» (1).

Entre las faltas que entonces se procuraba corregir, no debemos omitir una que se creía falta, pero que ahora produce en nosotros cierta benévola sonrisa. Tal era el uso de tomar chocolate. El Aquaviva significó que sería mejor no adoptar esa bebida (con este nombre la designan nuestros Padres Generales). Después modificó su juicio, indicando que el tal chocolate más parecía medicina que alimento, y por consiguiente, debía ser administrado según los consejos del médico. Como iba generalizándose más el uso del chocolate, empezaron a alarmarse varios Padres viejos y escribieron al General cartas muy encarecidas, deplorando la relajación que se nos entraba en la Compañía por el uso de la nueva bebida. Oigamos estas palabras que escribía Vitelleschi al Provincial de Méjico el 6 de Mayo de 1626: «Grande exceso me dicen que hay en el uso de la bebida del chocolate, del cual me escriben que es el mayor enemigo que nuestro Instituto tiene en esas partes, porque con ella ni hay pobreza en pie, ni castidad firme, ni ministerio sin interés. Estas y otras cosas que muchas personas graves, antiguas y celosas del bien de esa provincia me dicen de la dicha bebida, me hacen reparar en si debemos

(1) *Mexicana. Epist. Gen.* A Guillermo de los Ríos, 11 Marzo 1624.

prohibirla de todo punto» (1). No poco se sorprenderá el moderno lector, al oir que el mayor enemigo de la Compañía había de ser el chocolate. El P. Vitelleschi, y después el P. Carafa, hicieron grandes esfuerzos por desterrarlo. Son de ver los anatemas que lanzan ambos Generales contra el inofensivo electuario. Con todo eso, poco a poco se fueron desvaneciendo las aprensiones de los Padres viejos. El uso del chocolate se fué generalizando, no sólo en la Nueva España, sino también en la antigua y en toda Europa, y desde fines del siglo XVII el desayuno corriente que solían tomar nuestros Padres y la mayoría de los españoles, era el chocolate, sin que por él fuesen los fieles cristianos ni mejores ni peores de lo que antes eran.

7. Como en otras provincias de la Compañía, ocurrieron también en la de Méjico algunos casos de culpas graves, que fueron severamente castigados. No faltó uno u otro fugitivo. Fué necesario encerrar a uno o a otro, aunque por los documentos que conservamos de esta provincia, nos parece que en esta época fueron en ella menos numerosos los casos graves, que en cualquiera otra de nuestra Asistencia.

La tribulación más dolorosa en este género que padeció la provincia de Méjico fué la prisión de dos Padres por el Santo Oficio de la Inquisición en 1621, y el proceso que se les formó, aunque no sabemos cuáles fuesen las culpas. Empero, por las cartas del P. Vitelleschi que hablan de este caso, inferimos que uno de los dos presos fué realmente culpable y penitenciado por la Inquisición. Adivínase sin dificultad que la culpa del procesado fué de incontinencia. Véase lo que dice el P. Vitelleschi el 7 de Setiembre de 1621 escribiendo al P. Arnaya, Provincial entonces de Méjico: «El trabajo que le ha sucedido a la provincia con la prisión de los dos Padres que están en la Inquisición, me ha dado mucha pena, pero no por eso hemos de perder el ánimo y aliento, sino recibirlo como de la mano del Señor, que pretende por este medio nuestro mayor bien y que nos humillemos y desconfiemos de nosotros, y abramos más los ojos para proceder con más recato y circunspección. Espero de la Divina Majestad que se dispondrán las cosas de modo que sea el suceso mejor de lo que se esperaba» (2). Medio año después, el 21 de Febrero de 1622, escribía el P. General estas palabras: «Pues la Santa Inquisición ha juzgado y sentenciado la causa del P. Agustín de Sarriá y le

(1) *Ibid.* A Juan Lorenzo, Provincial, 6 Mayo 1626.
(2) *Mexicana. Epist. Gen.* A Arnaya, 7 Setiembre 1621.

ha dado la penitencia conveniente conforme a sus culpas, no es bien que nosotros le añadamos nueva penitencia. Quisiera yo mucho que se hubieran prevenido sus faltas con más cuidado, en especial después que se tuvo bastante noticia de sus cosas, para poder y deberlo hacer y para no ponerle en oficio de compañero del Provincial, con que se hubiera excusado la nota que ha habido de que la provincia se ayudase y sirviese en oficio de tanta importancia de sujeto tal, que es lo que muchos de los nuestros han sentido grandemente, no sin bastante razón» (1).

8. Cerraremos este capítulo indicando a nuestros lectores el estado económico de la provincia de Méjico, lo cual no solamente nos interesa conocer por el hecho en sí mismo, sino también por lo que luego habremos de referir en la célebre controversia con el Sr. Palafox.

Tres catálogos de los bienes, verdaderas estadísticas económicas de la provincia de Méjico, hemos descubierto, pertenecientes a la época que vamos historiando. Uno es del año 1626; el segundo, de 1632, y el tercero, de 1653. En estos documentos se expresa punto por punto el número de sujetos que encierra cada uno de los domicilios, los bienes que cada uno posee, y juntamente las deudas que pesan sobre ellos. Observamos que en estos tiempos la provincia de Méjico tenía lo justo para sustentarse; pero apenas le bastaba con lo que tenía. Conviene fijarse mucho en esta idea, porque en los tiempos siguientes esta provincia, como todas las demás de América, se fué enriqueciendo considerablemente, y es necesario distinguir bien los tiempos para no atribuir a toda la antigua Compañía una cosa que solamente tuvo lugar en los últimos años de su existencia. Presentaremos, pues, a nuestros lectores el catálogo de los bienes del año 1653, porque nos muestra a las claras el estado económico de la provincia de Méjico a mediados del siglo XVII. Dice así:

«CATÁLOGO DE LOS BIENES DE LA PROVINCIA DE MÉJICO
HECHO EL 16 DE DICIEMBRE DE 1653

»Viven en esta Provincia Mejicana 336 de la Compañía. En la Casa Profesa, 28; en el colegio mejicano de San Pedro y San Pablo, 66; en el seminario de San Gregorio, 3; en la casa de Probación de Santa

(1) *Ibid.*, 21 Febrero 1622.

Ana, 4; en el seminario de San Ildefonso, 6; en Tepozotlán, 33; en el colegio del Espíritu Santo, en Puebla, 28; en el colegio de San Ildefonso de la misma ciudad, 16; en el seminario de San Jerónimo, 2; en el colegio de Veracruz, 7; en Mérida, 7; en Oajaca, 8; en el colegio de Guatemala, 13; en Valladolid, 7; en el colegio de Pázcuaro, 8; en Guadalajara, 12; en el colegio de Querétaro, 7; en la casa de San Luis de la Paz, 4; en el colegio de San Luis de Potosí, 5; en Zacatecas, 6; en Guadiana, 5; en las misiones de Cinaloa, 34; en las misiones de Parras y de la Sierra, 26; en Europa, 1.

»*Casa Profesa Mejicana.*—Viven en esta Casa Profesa 28 de los Nuestros, de los cuales 15 son sacerdotes y los demás Hermanos. A duras penas se pueden sustentar con las limosnas ordinarias. No tienen ninguna deuda.

»*Colegio Mejicano de San Pedro y San Pablo.*—Alimenta a 66 de los Nuestros, de los cuales son sacerdotes 24, y de éstos 10 maestros, tres de gramática, 1 de retórica, 2 de teología escolástica, 1 de Escritura, 1 de casos de conciencia y 2 de filosofía. Los estudiantes son 26, los demás coadjutores. Las rentas anuales son 30.000 pesos de plata, pero tiene una deuda de 292.000 pesos, y por consiguiente, apenas pueden sustentarse los que viven en aquel colegio, pues deben pagar anualmente 13.000 pesos de réditos por las deudas principales que tienen sobre sí.

»*Seminario de San Gregorio.*—Sólo viven ahora tres de los Nuestros, 2 sacerdotes y 1 coadjutor. Uno de los sacerdotes es sustentado a costa del colegio de San Pedro y San Pablo; los dos, que son el procurador de provincia y su socio, pagan al colegio cada año 600 pesos por su sustento. Para celebrar las solemnidades acostumbradas y sustentar a los niños indios que aprenden el Catecismo, a leer y a escribir y los elementos de la música, tiene una renta de 250 pesos, derivada de un capital de 5.000 pesos que por vía de limosna le dió el señor Don Álvaro de Lorenzana. Además recibe algunas limosnas que le dan los indios. No tiene ninguna deuda.

»*Casa de Probación de Santa Ana.* — Viven en esta casa 4 de los Nuestros, 2 sacerdotes y 2 hermanos. Sus rentas anuales son 6.300 pesos, sin contar 5.708 que le deben algunos deudores. Las deudas de esta casa ascienden a 114.000 pesos.

»*Seminario de San Ildefonso.* — Viven en este seminario 6 de los Nuestros, 2 sacerdotes, de los cuales enseña 1 filosofía, 3 escolares teólogos y 1 coadjutor. Sus rentas, si se cuenta lo que le pagan los alumnos por el sustento ordinario, son de 8.000 pesos, además de 1.800 que

le deben pagar varios deudores. Las deudas contraídas hasta ahora montan 6.950 pesos.

»*Colegio y Casa de Probación de Tepozotlán.*—Viven en este colegio 33, de los cuales 10 son sacerdotes, 4 retóricos, 4 coadjutores, 12 novicios escolares y 3 novicios coadjutores. Las rentas anuales suben a 14.000 pesos. Sus deudas llegan a 33.000 pesos. Pueden alimentarse cómodamente todos los que actualmente viven en el colegio.

»*Colegio del Espíritu Santo, en Puebla.*—Viven en el Colegio 28, 13 sacerdotes, de los cuales uno enseña gramática; los demás son coadjutores. Sus rentas son 20.000 pesos. Tiene de deudas 29.000 pesos. Y puede alimentar cómodamente 35 de los Nuestros.

»*Colegio de San Ildefonso, en Puebla.*—Sustenta este colegio a 16 de los Nuestros, 8 sacerdotes, de los cuales 2 enseñan teología escolástica, otros 2 filosofía, 1 Escritura y otro casos de conciencia. Hay 2 escolares y 4 coadjutores. Las rentas anuales son de 16.000 pesos, y tiene de deudas hasta 55.000. Puede sustentar sin dificultad los que ahora viven en el colegio.

»*Seminario de San Jerónimo, en Puebla.*—Viven en este seminario 2 sacerdotes, de los cuales uno enseña gramática. No tiene renta ninguna. Se sustenta de la pensión que pagan los alumnos y tiene una deuda de 1.500 pesos.

»*Colegio de Veracruz.*—Hay en este colegio 7, de los cuales son sacerdotes 3, un escolar que enseña gramática y 3 coadjutores, de los cuales uno enseña a los niños a leer y escribir. Las rentas anuales son de 6.000 pesos, y las deudas llegan a 10.670. Pueden sustentarse bien los que viven en el colegio.

»*Colegio de Mérida.*—Viven en este colegio 7, de los cuales son sacerdotes 5; uno de ellos enseña moral, otro filosofía y otro gramática. Los coadjutores son 2, de los cuales uno enseña a los niños a leer y escribir. Las rentas son de 3.000 pesos y no tiene ninguna deuda, con lo cual pueden sustentarse bien los que allí viven.

Colegio de Oajaca.—Hay en este colegio 8 de los Nuestros, 3 sacerdotes, 1 escolar maestro de gramática y 4 coadjutores, de los cuales uno enseña a leer y escribir. Tiene de renta 4.000 pesos, y sus deudas llegan a 33.000, por locual se sustentan con alguna dificultad los que allí viven.

»*Colegio de Guatemala.*—Viven en este colegio 13, 9 sacerdotes, de los cuales uno enseña teología escolástica, otro casos de conciencia, otro filosofía y 2 gramática; los demás son coadjutores, de los cuales uno enseña a leer y escribir. Tiene de renta 4.000 pesos y de

deudas 17.000. Se sustentan sin dificultad los que viven en el colegio.

»*Colegio de Valladolid.*—Hay en este colegio 7, de los cuales 3 sacerdotes, un escolar maestro de gramática y 3 coadjutores, de los cuales uno enseña a leer y escribir. Las rentas ascienden a 7.000 pesos, y las deudas a 14.000. Pueden sustentarse 9 en este colegio.

»*Colegio de Pázcuaro.* — Viven en este colegio 8, de los cuales 5 sacerdotes y 3 coadjutores. Uno de éstos enseña a leer y escribir. Las rentas son de 14.000 pesos, y las deudas llegan a 10.000. Difícilmente se mantienen los que viven allí.

»*Colegio de Guadalajara.*—Son los de este colegio 12, 9 sacerdotes, de los cuales uno enseña gramática, y 3 coadjutores, de los cuales uno enseña a leer y escribir. Las rentas son de 4.000 pesos, y las deudas de 8.000. Se sustentan sin dificultad los que viven en el colegio.

»*Colegio de Querétaro.*—Viven en este colegio 7, de los cuales son sacerdotes 4, un escolar que enseña gramática, y 2 coadjutores, de los cuales uno enseña a leer y escribir. Tiene 4.000 pesos de renta y 28.000 de deudas. Pueden sustentarse bien los que allí viven.

»*Casa de San Luis de la Paz.* —Hay en ella 4 de los Nuestros, 3 sacerdotes y un coadjutor. Las rentas anuales son de 3.000 pesos, fuera de 2.000 que les deben pagar varios acreedores. No tiene ninguna deuda y pudieran mantenerse allí 8 de los Nuestros.

»*Colegio de San Luis de Potosí.* — Viven en este colegio 5, tres sacerdotes, de los cuales uno enseña gramática, 2 coadjutores, de los cuales uno enseña a leer y escribir. Las rentas anuales son de 4.000 pesos. Tiene una deuda de 48.000 pesos, por lo cual se sustentan con dificultad los que allí viven.

»*Colegio de Zacatecas.*—Viven en este colegio 6 de los Nuestros, 5 sacerdotes, de los cuales uno enseña gramática, y 1 coadjutor que enseña á leer y escribir. Las rentas anuales son de 5.000 pesos, y las deudas llegan a 40.000. Con dificultad se pueden sustentar los que allí viven.

»*Colegio de Guadiana.*—Hay en este colegio 5 de los Nuestros, 4 sacerdotes, de los cuales uno es maestro de gramática, y un coadjutor que enseña a leer y escribir. Las rentas anuales son de 4.000 pesos y no tiene ninguna deuda. Pueden sustentarse bien los que allí viven.

»*Misiones de Cinaloa y de las Sierras.*—Todos los que viven en las Misiones de Cinaloa, de Parras y de los Cerros, llegan a 60, y son

sacerdotes. Se sustentan con las limosnas y con la pensión que les pasa el Rey.

»Méjico, 16 de Diciembre de 1653.

DIEGO DE MOLINA» (1).

Aquí tiene el lector descrito con toda fidelidad el estado económico de la provincia de Méjico, que no era, ciertamente, muy opulento. Aunque suenan bastantes millares de pesos, pero obsérvese que el dinero no tenía entonces allí tanto valor como en Europa, y que los objetos vulgares por acá, eran en las Indias bastante más costosos, por lo cual la pensión que tocaba a cada sujeto venía a ser la justamente necesaria para sustentarse y vestirse con la medianía acostumbrada en las Órdenes religiosas. Por aquí entenderá el lector cuán imaginarias eran aquellas riquezas de los jesuítas que tanto ponderaba Palafox y que tantos repitieron después, copiando a ciegas las exageraciones que algunos enemigos nuestros escribían desde Europa.

(1) *Mexicana. Catalogi*, 1580-1653. El documento está en latín. No molestaremos a lector reproduciéndolo en su lengua original, pues lo que importa conservar de este escrito son los números, no las palabras y el estilo.

CAPÍTULO II

MISIONES SEPTENTRIONALES DE LA PROVINCIA DE MÉJICO DESDE 1615 HASTA 1652

Sumario: 1. Misión de Cinaloa. Progreso de la fe y trabajos de los jesuítas.—2. Misión del río Mayo y martirio de los PP. Julio Pascual y Manuel Martínez.—3. Misión de los hiaquis, empezada por las expediciones militares del capitán Hurdaide.—4. Entrada del P. Rivas y conversión de los hiaquis.—5. Misión de los tepehuanes. Martirio de ocho Padres en 1616.—6. Restauración lenta de la misión en los años siguientes.—7. Misión de los taraumares. Martirio de los PP. Cornelio Godino y Jácome Antonio Basile.—8. Principios de la misión de Sonora.—9. Proyecto de formar Obispado, y estadística de aquellas misiones, hecha por el P. Burgos.

Fuentes contemporáneas: 1. *Mexicana. Historia*, II.—2. *Mexicana. Varia.*—3. *Mexicana. Litterae annuae.*—4. Rivas, *Historia de las misiones de la provincia de Nueva España.*—5. Varios documentos del Archivo de Indias.

1. Mientras en Méjico y en las principales ciudades de Nueva España se esforzaban los jesuítas en santificar a los españoles y en catequizar a los indios que vivían mezclados con la población española, los misioneros enviados a la región del Norte desde el tiempo del P. Aquaviva, continuaban infatigables en su tarea de descubrir, convertir y civilizar a los indios salvajes, que hallaban perdidos en aquellas regiones, todavía inexploradas. Como ya dijimos en el tomo anterior, a la muerte del P. Aquaviva eran cerca de 60 los jesuítas españoles que trabajaban en las regiones septentrionales del antiguo Virreinato. El principal centro de estas misiones se hallaba en el actual Estado de Cinaloa, en el pueblecito que poco a poco fué creciendo y transformándose en villa regular, y que, llamado al principio San Felipe y Santiago, recibió con el tiempo la denominación de toda la provincia y se llamó ordinariamente Cinaloa. Estaba situado a la orilla de un pequeño río que se llamó también Cinaloa y que corre de Nordeste a Sudoeste, desde los cerros de los taraumares hasta el golfo de California. En torno de este centro de operaciones se fueron fundando otras misiones, o, como entonces se decía, *partidos* o *doctrinas*, y venían a ser un grupito de varias aldeas cuidado por dos misioneros. Para el año de 1640 hallamos fundadas las

doctrinas siguientes en el norte del Estado de Cinaloa: la de Chicorato, Baburia, Nio, Guasane, Mocorito y Tamasula. Algunos de estos pueblos parece que han desaparecido, pero otros perseveran todavía.

El trabajo de los jesuítas en esta misión era penoso, porque iba acompañado de las graves privaciones que necesariamente se habían de experimentar en un punto donde todo faltaba y donde los elementos más necesarios para la vida debían ser llevados de Méjico o de otras provincias de Nueva España. A esta falta de comodidades se añadía la dificultad del carácter de los indios. «Estas naciones, escribía el P. Vicente Águila, son indómitas como potros cerreros y cimarrones. Si los de la primitiva Iglesia peleaban con la sabiduría del mundo, aquí se pelea con la ignorancia, en lo cual, por ventura, hay de suyo más dificultad. Por aquí se echará de ver lo que los Padres trabajan con gente tan bárbara, tan ruda, tan ingrata y desleal, en tierras tan calurosas, tan pobres y faltas de regalos ordinarios. El pan, vino, carnero y frutas de que abundan otras tierras, se ve acá por jubileo. Aunque uno caiga enfermo, no hay médicos ni medicinas, sino la misericordia de Dios... Aprende cada uno de los misioneros dos y tres lenguas, teniendo también cada cual, en cuatro o cinco o más pueblos, que administrar los oficios que están repartidos en una casa entre muchos, abrazando lo espiritual y lo temporal, de que se pudieron descargar los Apóstoles y nosotros no, asistiendo a las fábricas de iglesias y casas que en cada pueblo son menester, por ser tierra bárbara y nueva» (1).

Aunque iban acompañadas de tantas fatigas las empresas apostólicas de nuestros Padres, sin embargo, la mayer parte de ellos se animaban mucho al trabajo en vista del fruto verdadero y sólido, que estaban logrando en aquellas tribus salvajes. No se vieron en Cinaloa esas conversiones en masa, que algunas veces logró en la India oriental San Francisco Javier. El fruto se iba recogiendo poco a poco, pero progresaba sin cesar. Además era necesario ir acostumbrando lentamente a los salvajes a la vida civil, honesta y laboriosa, y el implantar estas costumbres suponía un trabajo de que ahora no tenemos idea. Conservamos una relación enviada al P. General en el año 1622, en la cual el P. Gaspar Varela, misionero de Cinaloa, describe la vida ordinaria de los indios convertidos. Juzgamos que los lectores la recibirán con interés.

---

(1) *Mexicana. Varia*, n. 10.

«El modo de vida, dice el P. Varela, que en general se guarda en toda esta provincia es al amanecer, al tocar las Avemarías, se juntan todos los niños y niñas a rezar la doctrina, y, acabada, por más de una hora, con sus maestros cantan muchas letrillas de Nuestra Señora, de los Santos y de Cristo Nuestro Señor, con varias tonadas que para este efecto andan compuestas. Están todo este tiempo de rodillas, con mucho gusto y aplicación suyos, repitiéndolas en sus casas de noche. Después de esto oyen la Misa con lo restante del pueblo, y todos, grandes y chicos, juntos con el Padre, dicen en voz moderada parte de la Doctrina y Catecismo, y esto acabado, los niños y niñas se presentan al Padre, para que les mande lo que harán aquel día, y recibida la bendición, si no hay cosa de la iglesia en qué entender, se van a sus casas. A la tarde, de la misma manera, antes de anochecer se vuelven los niños y niñas a juntar a la doctrina y a repetir sus letrillas y al fin de ellas un responso por las ánimas, con que se vuelven a sus casas.

»El Padre se recoge a su casa, y luego vienen los alcaldes y fiscales a avisar de los enfermos y la gravedad de sus enfermedades y se les enseña lo que se debe hacer, así en orden a su cura, como a su sustento, y principalmente al del alma, trayendo a la iglesia a los más pobrecitos a recibir el Señor. Para cuyo efecto y consuelo mío y de mi compañero, este año hemos puesto, conforme a nuestra pobreza, el Santísimo Sacramento, a cuya visita acuden con admiración y consuelo los indios del pueblo y los de los çercanos, con envidia de no poder ellos gozar de tanto bien. Después de los enfermos se sigue el componer los pleitos y diferencias que entre sí suelen tener acerca de tierras y de otras riñuelas, que entre sí pocas veces llegan a cosa grave. Y se componen al dicho del Padre, como si fuera su voz divino oráculo, sin volver más a dar y tomar sobre lo mismo, antes si alguno vuelve a repetir, es afrentado de los demás, como hombre que da poco crédito a las razones del Padre...

»Después de concluídos pleitos y vistos enfermos, se hacen las obras de los pueblos muy poco a poco, a que acuden grandes y pequeños, sin reservarse ninguno el tiempo que no es de siembra o de hierba, que en éste no se hace otra cosa. Con que tienen distribuído todo el tiempo del año, cosa importantísima para sacarles de una grandísima y general flojedad que tienen en su gentilidad todas estas naciones» (1).

---

(1) *Mexicana. Historia*, II, n. 38.

Además de estos trabajos, que podían llamarse ordinarios en la vida del misionero, ocurrían muy a menudo persecuciones y peligros graves entre los pueblos circunvecinos que rodeaban a la misión de Cinaloa.

Dentro de esta villa hallábanse, naturalmente, seguros nuestros Padres, ya por estar más civilizados y bien acostumbrados los indios, ya porque allí residía el presidio de 32 soldados españoles. Pero en las tribus algo distantes de Cinaloa, adonde se extendía el celo de nuestros apóstoles, no siempre hallaban la misma docilidad, y, por el contrario, era bastante frecuente padecer persecuciones, traiciones e ingratitudes de aquellos mismos a quienes procuraban convertir. En medio de tan penosas fatigas, consolaba Dios a nuestros misioneros con abundancia de gracias espirituales, y lo que se lee de San Francisco Javier, que, en medio de los trabajos de la Pesquería, rebosaba de consuelo y alegría espiritual interior, esto mismo experimentaban estos fervorosos operarios de Cinaloa. Lo sabemos por el testimonio autorizado de uno de ellos, que, sin escribir historia, consignó en un párrafo de cierto libro ascético algunos recuerdos preciosos, que la historia debe recoger. El P. Miguel Godínez, aquel autor inglés que redactó la *Práctica de la teología mística*, del cual hicimos mención más arriba, refiriendo los trabajos de esta misión de Cinaloa, escribe el párrafo siguiente, que nos ha parecido necesario comunicar a nuestros lectores: «Muchos años me ocupó la obediencia en este ministerio de la conversión de los gentiles en una provincia llamada Cinaloa, a trescientas leguas de Méjico, hacia el norte... Siendo la tierra sumamente caliente, caminaban los misioneros a todas horas del día y de la noche, acompañados de bárbaros desnudos, rodeados de fieras, durmiendo en despoblados. La tierra las más veces sirve de cama; la sombra de un árbol, de casa; la comida, un poco de maíz tostado o cocido; la bebida, el agua del arroyo que se topa; los vestidos eran rotos, pobres, bastos y remendados. Pan, carnero, frutas y conservas jamás se veían sino en los libros escritos. La vida estaba siempre vendida entre hechiceros que, con pacto que tenían con el demonio, nos hacían cruda guerra.

»A dos religiosos, compañeros míos, flecharon e hirieron, y yo escapé dos veces por los montes, aunque mataron a un mozo mío. Andaban aquellos primeros Padres rotos, despedazados, hambrientos, tristes, cansados, perseguidos, pasando a nado los ríos más crecidos, a pie montes bien ásperos y encumbrados, por los bosques, valles, brezas, riscos y quebradas, faltando muchas veces lo necesa-

rio para la vida humana, cargados de achaques, sin médicos, medicinas, regalos ni amigos; y con todos estos trabajos se servía muy bien a Dios y se convertían muchos gentiles. Sólo el santo mártir P. Santarén aprendió once lenguas y edificó cincuenta iglesias. Cuando nos juntábamos una vez al año en la cabecera donde estaba el Superior para darle cuenta del número de los bautizados y de los peligros y sucesos más notables que nos acontecían, ningún año en mi tiempo bajaba el número de los bautizados de los cinco mil, y algunos años subió de diez mil, y el año de 1624 quedaban en toda la provincia bautizados arriba de ochenta y dos mil, y después pasaron de ciento veinte mil los bautizados. Verdad es que después entraron unas pestilencias que mataban millares de ellos, y nosotros trabajábamos sumamente con los apestados. Conocí a algunos misioneros de éstos, a quienes comunicó Dios altísimo grado de contemplación infusa, y cogía después en su rincón lo que había sembrado con tantas fatigas en aquellas misiones. A uno de ellos conocí que estuvo tres días y tres noches en un éxtasis; a otros que estaban cuatro y seis horas gozando de favores celestiales en una altísima contemplación; pero éstos son pocos, y soldados veteranos, porque lo muy bueno siempre es muy poco» (1). Por este párrafo del fervoroso misionero conocemos, no solamente las penalidades, sino también el copiosísimo fruto que lograron en aquellas regiones los misioneros de la Compañía.

2. Más rápidos y felices todavía fueron los progresos de nuestra fe en las riberas del río Mayo. Este río, paralelo al que riega el valle de Cinaloa, corre desde los cerros de Topía hasta el golfo de California, unas cuarenta leguas al norte del presidio habitado por los españoles. El capitán Martínez de Hurdaide había tenido alguna noticia de los mayos, y tratando con ellos entendió que eran gente de buen natural, menos holgazanes que otros indios, y mejor dispuestos para recibir nuestra santa fe. Supo también las guerras que sostenían con los indios hiaquis, situados más al Norte; y entrando amistosamente en relaciones con los mayos, llegó a servirse de ellos para construir el fuerte llamado de Montes Claros, a la orilla del río Carapoa, que corre como en medio entre el de Cinaloa y el de Mayo. Habiendo entendido estos indios la tranquilidad y paz de que gozaban los neófitos evangelizados por nuestros Padres, se resolvieron a pedir que se extendiesen los jesuítas hasta sus tierras, y ofrecieron

(1) *Práctica de la teología mística*, l. III, c. 7.

reunirse en pueblos y vivir bajo la obediencia de los Nuestros, como veían que lo hacían los indios de Cinaloa. Así el capitán Hurdaide como el Superior de nuestra misión de Cinaloa, representaron esta oportunidad que se ofrecía de dilatar el Evangelio hacia las regiones del Norte, al Virrey de Méjico y al P. Provincial de la Compañía. Ambos aceptaron la idea, y en el año de 1614 fué designado para emprender esta misión el apostólico P. Pedro Méndez, portugués de nación, que había trabajado en estos países diez y ocho años desde los tiempos del P. Tapia, y había sido llamado a Méjico para que descansase algún tanto y repusiese su quebrantada salud. Un año había pasado en Méjico el fervoroso P. Méndez, y cuando oyó la nueva misión de los mayos que se trataba de establecer, él mismo se ofreció espontáneamente al P. Provincial, y pidió con instancia ser destinado a esta apostólica empresa (1).

Accedieron los Superiores a tan santo deseo, y en 1614 el P. Pedro Méndez, en compañía del capitán Hurdaide, entraron en las tierras de los mayos. El mismo P. Méndez nos ha referido con clarísima sencillez el éxito asombroso que logró el Evangelio en aquellas almas sencillas. Trasladaremos un fragmento de la primera carta que escribió al P. Superior de la misión. Dice así: «En ésta daré cuenta a V. R. de nuestra entrada, que fué, a gloria de Nuestro Señor, muy próspera y de mucha importancia el haberla tomado tan a su cargo el Capitán, que ningún otro que la intentara hiciera la mitad. Avisóse primero a los mayos de nuestra ida, que era a darles el santo Bautismo, que por muchas veces habían pedido, y que se juntasen para el recibimiento. Aunque la hambre los traía muy derramados, tomaron tan bien el aviso, que hicieron junta por su orden en los pueblos que se les habían señalado, y diez leguas antes de llegar a ellos, vino el mayor cacique a dar razón de esto. Más adelante salieron otros quince principales, y antes de llegar al primer pueblo de aquel río, a quien pusimos por nombre el río de la Santísima Trinidad, salieron más de cuatrocientos indios con sus mujeres e hijos, adornadas las cabezas con mucha plumería de varios colores que tenían, y nos recibieron con alegría. Tenían cruces levantadas por los caminos, que cierto nos hacían derramar muchas lágrimas de devoción. Levantaron arcos, aunque no triunfales como los de Méjico, pero cierto que declaraban bien el triunfo glorioso que Cristo, Rey de reyes y Señor

(1) Rivas, *Hist. de las misiones de la prov. de Nueva España*, l. IV, c. 2. Recuérdese que por entonces era misionero de Cinaloa el P. Rivas.

de señores, alcanzaba de sus enemigos. Salieron grandes correrías de gente de a caballo y de a pie. Estaban puestos en orden para ser contados, los hombres y muchachos en sus hileras y las mujeres y doncellas en las suyas. Tenían sus enramadas hechas al modo de iglesias, donde se habían de bautizar los párvulos.

»Llegamos al primer pueblo, y desde él hasta el mar de esta costa de Californias, en diez y ocho leguas congregamos siete pueblos, y en ellos se contaron como veinte mil personas por el Capitán y soldados, ayudando bien los caciques a esto, y cuidando que los que se contaban en un pueblo no se contasen en otro. Faltó otra mucha cantidad de indios que se quedaron en el monte buscando la comida, por ser grande la hambre. No se contaron otras parcialidades marítimas que confinan con el dicho río, porque éstos estaban derramados por las marinas, aunque los caciques vinieron al mandato del Capitán y prometieron vendrían a poblar en el pueblo que se les señalase, como fuese cercano a sus pesquerías, que juntos con los de este río serán una gran población. En los primeros quince días, a gloria de Nuestro Señor y consuelo de los Superiores que acá me enviaron, bauticé tres mil y cien párvulos, y adultos quinientos, sin otro gran número de viejos y viejas que he bautizado. Otros párvulos y adultos que después de bautizados se han muerto, son más de otros quinientos, yéndose en breve a gozar de Nuestro Señor con grandes prendas de su salvación... Acontecíame llegar de camino y muy cansado (en lo que me edificó mucho la paciencia del Capitán) y porque no se desparramasen los indios, bautizaba quinientos y seiscientos sin cesar hasta acabarlos todos. Después acá se han ido haciendo algunos bautizos solemnes. Tengo casados *in facie Ecclesiae* setenta y tantos pares. Tengo siete iglesias hechas de jacales, y aunque no como las de allá, pero donde confío en Nuestro Señor se juntarán y penetrarán adelante muchas almas agradecidas a Su Majestad» (1). El capitán Hurdaide confirma en otra carta suya las noticias que nos da el P. Pedro Méndez.

Con estos bríos y alientos empezó la misión de los mayos. Un año después, el P. Pedro Méndez escribió de nuevo otra carta anunciando el felicísimo progreso de aquella misión y el excelente carácter que mostraban los indios convertidos. «Nunca he doctrinado gente, dice el P. Méndez, que tan presto sepa tanta doctrina. Son incansables rezadores. Los que en un bautizo son catecúmenos, en el

(1) Rivas, *ibid.*, c. 2.

siguiente son maestros de los que se catequizan, y para esto acuden a la iglesia corriendo con tal afecto como si fueran a tomar lugar para alguna comedia. De noche en las casas no se oye sino los que se juntan a rezar las oraciones» (1). En la misma carta anuncia que se ha aumentado considerablemente el número de los cristianos y añade algunos casos de conversiones muy ejemplares que ha logrado entre aquellos infieles. En vista de tan felices principios, enviaron los Superiores para acompañar al P. Méndez al joven P. Diego de la Cruz, el cual, aplicándose a aprender la lengua, se encargó pronto de tres pueblos de cristianos. Con esta ayuda se logró muy pronto bautizar a toda la nación de los mayos, y en el transcurso de 1614 a 1620 lograron tener los dos Padres cinco grandes pueblos de cristianos, algunos de los cuales pasaban de mil vecinos, y en distancia de unas diez leguas a lo largo del río, estaban reunidas como 30.000 almas cristianas.

Como al mismo tiempo se había empezado la misión de los hiaquis, de que hablaremos luego, juzgaron los Superiores que convenía dividir la misión de Cinaloa, y, en efecto, en este mismo año de 1620 se fundó otra misión en el río Mayo, donde residiese un Superior distinto del de Cinaloa, quien dirigiese a los misioneros esparcidos en aquellas regiones septentrionales, que se extendían desde el norte del actual Estado de Cinaloa hasta casi la mitad del Estado de Sonora (2). Trabajaban entonces en todo aquel territorio 11 misioneros que cuidaban de una población que no bajaría de 60.000 cristianos.

Extendióse poco a poco la fe católica, no solamente por los llanos vecinos al mar de California, sino también por las sierras donde nacen los ríos que arriba hemos mencionado. Los misioneros de Mayo iban poco a poco conquistando almas en las sierras de los taraumares. Entre los fervorosos operarios que fué enviando la provincia de Méjico a cultivar estas tierras, distinguióse mucho el P. Julio Pascual, joven misionero nacido en Bresa, en los Estados de Venecia, el año 1590. Había entrado en la Compañía en 1611, y antes que acabara los estudios teológicos, se ofreció a la provincia de Méjico, con deseo de trabajar en la conversión de los infieles, y obtuvo atravesar el Atlántico en compañía del P. Arnaya, el año 1616. Concluyó sus estudios en Nueva España y poco después pidió ser desti-

(1) Rivas, *ibid.*, c. 4.
(2) Véase esta división explicada en el P. Alegre, t. II, pág. 122.

nado a las misiones septentrionales. El P. Rivas, que le conoció, nos ha legado esta importante observación: «Cuando llegó este varón apostólico, dice, con otros tres Padres que también venían a emplearse en estas misiones, al punto que le vi y comuniqué, me hizo reparar la santidad que resplandecía en su semblante, la cual después testificaron sus obras y virtudes admirables» (1).

Efectivamente, aplicado a la misión de Mayo el P. Julio Pascual desde 1627, empezó a trabajar en la nación de los chinipas, que desde tiempo atrás habían empezado a convertirse a la fe, aunque varias veces, con la inconstancia natural de los indios, habían retrocedido a los vicios de su infidelidad. El P. Julio Pascual confirmó en la fe a los antiguos cristianos e hizo importantes adquisiciones entre aquellos indios. Extendióse después más al Este entre aquellas sierras, a los indios llamados guazaparis; después hizo conversiones en otras tribus que llama el P. Rivas los temoris, los ihios y los baroios. Cuatro años perseveró en la ímproba tarea de catequizar a naciones de lenguas algo distintas, de caracteres bien diferentes y todas algo rebeldes a la doctrina del Evangelio. Bien conocían nuestros Padres, que aquellos indios de las serranías eran mucho más duros de convertir que los mayos y otros que habitaban las tierras llanas.

Entre tantos convertidos no faltó un Judas que empezó a estragar el bien espiritual que hacía el misionero, y poco a poco dispuso a los indios al crimen que luego cometieron. Este hechicero, a quien llama el P. Rivas Comobeai, empezó a alborotar a los guazaparis, y en largas pláticas que les hacía, vino a persuadir a muchos, que se levantasen en armas contra el P. Pascual y acabasen con un hombre que les prohibía sus embriagueces, y les obligaba a vivir con menos libertad de la que quisieran. Tuvo el misionero algunos indicios de que entre los indios guazaparis se tramaba algo grave contra él, pero con el candor y sencillez que le distinguía, no dió crédito a las noticias, aunque se las repetía con mucha insistencia un niño de quien se servía como catequista en sus excursiones. Poco después llegaron dos cristianos de los baroios, y le avisaron que su vida estaba en peligro. Acordó entonces el Padre recogerse al territorio de los chinipas, que eran más fieles y le podrían defender en caso de un ataque de los guazaparis. Mientras se hallaba en esta angustiosa situación llegó otro misionero para ayudarle en sus trabajos, y era

---

(1) Rivas, *Hist. de las misiones de la prov. de N. E.*, l. IV, c. 7.

el portugués P. Manuel Martínez, hombre fervoroso que deseaba hacer sus primeras armas entre aquella infidelidad. Dios lo dispuso de otro modo. El buen P. Manuel Martínez no pudo hacer otra cosa, como quien dice, sino llegar y morir.

Efectivamente, habiéndose juntado los dos misioneros el 25 de Enero de 1632, partieron a un pueblo que habían formado con los indios baroios. Fueron bien recibidos por aquellos neófitos, pero apenas entraron en el pueblo, les anunciaron que venía con armas una multitud de guazaparis. Avisaron los Padres a los chinipas, rogándoles que acudieran a su socorro. Acudieron, en efecto, algunos, pero cuando entendieron la gran muchedumbre de enemigos que venía, se acobardaron y volvieron atrás. Llegó la mañana del día 1.º de Febrero, y apenas amanecido viéronse los Padres rodeados de centenares de indios, que con gran furia empezaron a combatir la iglesia y la casita en que se hallaban recogidos. Estaban solos con algunos carpinteros para la obra de la iglesia y ocho indiecitos cantores que servían para celebrar las solemnidades. Confesáronse el uno con el otro y confesaron también brevemente a los pocos cristianos que les rodeaban. Entretanto los guazaparis, en medio de un alboroto infernal, pusieron fuego a la casa e iglesia. Entonces el P. Manuel Martínez exclamó: «No muramos como tristes y cobardes; salgamos a cara descubierta delante de los enemigos.» Así lo hicieron ambos Padres, y apenas se mostraron en público, una flecha atravesó al P. Julio Pascual por el estómago, y otra cosió el brazo del P. Manuel Martínez con el pecho. Tras esto siguió una lluvia de saetas que acribillaron a ambos Padres y les dejaron muertos cerca de la pobrecita iglesia, que ardía entre llamas. Pudieron salvarse dos niños cantores, uno metido en una alacena y otro debajo de un altar. Éstos refirieron la muerte de los Padres y los horribles excesos que los rebeldes cometieron después con los santos cuerpos de los mártires (1). Este glorioso martirio no detuvo el progreso del Evangelio en aquellas regiones. Fueron castigados después los asesinos, y habiendo renacido la paz, fué también progresando el Evangelio entre aquellas tribus evangelizadas por el P. Julio Pascual. Entretanto, la misión de los mayos establecidos en las llanuras perseveraba constante en la profesión de la fe y en la práctica también de las virtudes cristianas.

(1) Rivas, *ibid.*, c. 9.

3. Más dramática y peregrina fué la conversión de los hiaquis, que empezó el año 1617 (1). El río Hiaqui nace en las serranías de los taraumares, muy cerca de la frontera septentrional de la actual República mejicana. Desciende primero de Norte a Sur, y luego, torciendo al Sudoeste, corre paralelo al río Mayo hasta desaguar en el golfo de California. En las orillas de este río vivían los indios a quienes se designaba con el mismo nombre, formando una tribu más numerosa que todas las circunvecinas, pues según se supo, podía poner en armas hasta 8.000 hombres. La primera noticia que se tuvo de estos indios fué el año 1607, con ocasión de que algunos apóstatas del pueblo de Ocoroni, en Cinaloa, huyeron hacia el Norte y se guarecieron entre los hiaquis, para defenderse de la persecución de los españoles. Informado el capitán Hurdaide de la madriguera que habían escogido los apóstatas, juzgó necesario desalojarlos de aquel puesto. Armó unos 30 españoles, y con algunos indios amigos encaminóse hacia el Norte y asentó sus reales a la orilla del río Hiaqui (2). Los indios no se le acercaron. Él les envió algunos mensajeros que sabían su lengua, y les rogó que le entregasen los fugitivos ocoronis, y les ofreció la amistad y paz de los españoles. Respondieron los indios, sin acercarse ninguno de ellos, que ni entregaban los fugitivos ni querían amistad ninguna con España. No tenía entonces el capitán las fuerzas necesarias para emprender una guerra con aquellos pueblos, y por eso, habiendo cautivado algunos hiaquis, se volvió a Cinaloa sin ser molestado por nadie, aunque a lo lejos divisaba a los enemigos, que con cara hosca y las armas en la mano le veían partirse.

Pasaron algunos años, y repitiéndose la fuga de algunos apóstatas a la misma región, creyó el capitán que era necesario emprender una campaña seria contra los hiaquis. Reunió 40 soldados, juntó unos 2.000 indios amigos y se adelantó hasta el río Hiaqui, donde asentó su real como la otra vez. Envió mensajeros de paz, pero la respuesta que recibió fué venir un grande ejército de indios, que acometieron atropelladamente el real de los españoles. El capitán con su gente resistió primero los ataques y luego salió a batalla con el denuedo

(1) Todo el episodio que sigue de las guerras y conversión de los hiaquis, los tomamos del P. Rivas, que ejecutó la obra, trabajando en ella tres años de 1617 a 1620, y después la escribió en su *Historia de las misiones*, dedicando el libro V de la obra a esta curiosa narración. Debemos deplorar que el P. Rivas sea tan negligente en precisar la cronología de los hechos que refiere.

(2) Rivas, *ibid.*, c. 2.

característico de los antiguos aventureros españoles en Indias. Peleóse con encarnizamiento durante todo el día, y observó el capitán que estos indios eran los más bravos y aguerridos que había encontrado hasta entonces en todo el territorio de Nueva España. Mató muchos hiaquis, cogió algunos prisioneros; pero viendo la tenacidad con que peleaba el enemigo, y que sería peligroso prolongar la guerra, se retiró de nuevo a Cinaloa, llevándose algunos cautivos (1).

Por fin en el verano de 1616 (2) dispuso el capitán tercera jornada, deseando que fuese decisiva para dominar por las armas o para entablar algún género de alianza con aquel pueblo tan valeroso. Pudo reunir 50 españoles con otros tantos caballos de armas, juntó de las naciones amigas y cristianas hasta 4.000 indios, y proveyéndose de bastimentos y bagajes para mucho tiempo, penetró como antes hasta el río Hiaqui. Esta vez le salieron a combatir todos los indios de aquel pueblo, en una masa compacta y en número, a lo que pudo calcular el capitán, de 7 u 8.000 hombres. Acometió este ejército a los españoles e indios cristianos con tan grande ímpetu y algazara, y con tanta flechería, que se vieron éstos en gravísimo peligro. Por más hiaquis que mataban los españoles, nadie cedía, y durante largo tiempo siguió pertinaz y reñida la batalla. Observó el capitán que no podía sostenerse en aquel puesto, y dispuso retirarse a otro mejor. Mandó al sargento que empezase la retirada con la mitad de los españoles. En pos de él debían seguir los indios amigos; y Hurdaide, con 22 españoles se quedó a la retaguardia, resistiendo a los contrarios. Sucedió, empero, que al atravesar un valle no muy ancho y lleno de árboles, los hiaquis, conocedores del terreno, se adelantaron por un lado y cayeron de golpe sobre los indios amigos, que iban en medio. Dispersáronse éstos en la más espantosa confusión; el sargento y los españoles, que caminaban en la vanguardia, creyeron que el capitán había sido envuelto y quedaba muerto por los enemigos. Al instante picaron los caballos, y rompiéndoles las armaduras para aligerarlos, corrieron cuanto pudieron hacia Cinaloa, llevando la noticia de que el capitán

---

(1) Rivas, *ibid.*

(2) No indica el P. Rivas la fecha del suceso, como de ningún otro de los que refiere en los cinco primeros capítulos de su libro. La época de la batalla que sigue, la inferimos de lo que dice el P. Rivas en el capítulo 14, donde, narrando la entrada pacífica que el capitán Hurdaide hizo a los hiaquis ya convertidos, recuerda la gran batalla que había tenido con ellos *menos de dos años antes*. Como esa entrada ocurrió en 1618, inflérese que la batalla fué en la primavera o el verano de 1616. El P. Alegre (t. II, pág. 35) pone el hecho en el año 1610. Parece claro error.

Hurdaide había quedado muerto con sus 22 soldados en aquella fiera batalla.

Peligrosa en verdad fué la situación en que se vió nuestro capitán. Sin embargo, no perdió la presencia de ánimo en tan duro trance. Observando cerca del camino una loma pelada donde se podría defender, mandó a los españoles que se enderezasen a aquella posición ventajosa; llegó a la cumbre con sus 22 españoles y un solo indio que le había quedado. La multitud de los hiaquis se acercó a a aquel puesto, pero no se atrevían a llegarse al punto donde estaban los españoles. Disparaban numerosas flechas, y el capitán mandó al indio que las fuese rompiendo por la mitad para que no pudieran servir otra vez. A los españoles encargó que no disparasen los arcabuces sino cuando y a quien él dijese, para no gastar inútilmente las municiones. Así continuaron todo el día. De tiempo en tiempo se acercaban algunos grupos de hiaquis para acometer; el capitán mandaba disparar, y los soldados no perdían bala en aquellas masas compactas de indios tan cercanos. A todo esto fatigaba el calor y la sed a los españoles, tanto, que para tomar algún refrigerio metían los soldados una bala en la boca, y de este modo mitigaban la sed que les abrasaba. Llegó la noche, y entonces recurrió el capitán a un ardid de guerra que le dió felicísimo resultado. Entre los caballos estaban algunos heridos, y desde aquella loma se divisaba a lo lejos el río Hiaqui. Pensó que soltando los caballos, correrían, como suelen, a beber al río; y habiendo mandado a los soldados estar dispuestos para partir a media noche, soltó algunos de sus caballos. Corrieron ellos relinchando hacia las aguas, y la gran multitud de hiaquis, pensando que allí iban los españoles, se levantaron y volaron en alcance de aquellos caballos, a los cuales no pudieron coger hasta que ya estaban en el mismo río. Entretanto, el capitán y los suyos se retiraron por el lado opuesto y tomaron a toda prisa el camino de Cinaloa.

Habíase esparcido la voz en esta provincia de la muerte del capitán. Entristeciéronse mucho los Padres, y reuniéronse todos, que eran ocho, para deliberar sobre lo que habría de hacerse en un peligro tan grave. El P. Rivas, uno de los reunidos, nos dice que el día siguiente dijeron todos los Padres misa por el capitán y por los demás soldados a quienes suponían muertos en el campo de batalla (1). El mismo día, por la tarde, los consoló a todos el Señor con un soldado de los de Hurdaide, que vino a toda prisa, trayendo un papel

(1) *Ibid.*, c. 4.

escrito para el P. Rector Martín Pérez. Tomó éste en las manos aquel escrito, y delante de los Padres leyó estas palabras: «Dios perdone a esos hombres que me desampararon y pusieron a riesgo toda esta provincia. Yo y los soldados que conmigo quedaron, aunque heridos, estamos con vida y vamos caminando poco a poco, por el cansancio de los caballos y de los heridos. Y porque no se haga alboroto en la provincia con las nuevas que llegarían, despacho por la posta a ese soldado, que me ha sido muy fiel» (1). Alegrísimos con esta nueva, resolvieron el P. Rector y el P. Rivas salir al encuentro del capitán. «Encontramos, dice éste, aquella escuadra de soldados españoles, aunque pequeña, pero valerosa y libertada de tanto número de enemigos, con milagrosa providencia de Dios.» Los soldados de la vanguardia, que habían huído demasiado pronto, no se atrevían entonces a presentarse en público, temiendo el castigo del capitán. El P. Rector intercedió por ellos, y véase lo que respondió el cristiano Hurdaide, en presencia del P. Rivas: «A esta intercesión del P. Rector, con mucha serenidad y en mi presencia respondió el capitán: «Por lo que a mí toca, hágase lo que V. R. manda.» Y, en efecto, así se cumplió. Perdonó él a los soldados y aun intercedió con el Gobernador de Nueva Vizcaya, que quería formar proceso a los fugitivos (2).

4. Parece que con esta derrota se cerraba para siempre la puerta a la conversión de los valerosos indios hiaquis, y, sin embargo, la Divina Providencia la hizo de un modo tan singular y al mismo tiempo tan fácil, que pareció el hecho a nuestros Padres una especie de milagro moral. Es el caso que muchos caciques de los más prudentes entre los hiaquis empezaron a discurrir, que no les convenía tener guerra contra los españoles, y debían temer las acometidas de un capitán tan valeroso. Llamóles la atención que habiéndose reunido tantos millares de indios, y siendo tan poquitos los españoles, no habían podido ni matar ni cautivar uno solo. Es verdad que los jóvenes se mantenían tercos en su resistencia, y repetían que volviese el capitán valiente, que ellos le resistirían hasta morir; pero estos arrojos de la juventud no pudieron prevalecer contra los prudentes consejos de algunos ancianos, que deseaban la paz. Uno de estos caciques envió una hija suya al pueblo de los mayos, que ya estaban convertidos y en amistad con los españoles, como para tentar

(1) Rivas, *ibid.*
(2) Rivas, *ibid.*

el terreno y empezar las negociaciones de la paz. Dos caciques mayos con quienes habló la joven, le representaron que sería muy fácil hacer alianza con los españoles, como ellos la habían hecho, y significaron las ventajas que de esta alianza se seguirían, como podía verse en los pueblos mayos, que gozaban de tanta paz y obtenían algunas cosas que ellos estimaban, del comercio con los españoles. Volvió la joven con esta embajada a los hiaquis, y ellos enviaron a otras mujeres, y aun vinieron algunos a discutir con los mayos sobre este punto.

En esta segunda venida se dieron más explicaciones, y los caciques mayos se ofrecieron a llegarse a Cinaloa, y tratar de palabra con el capitán Hurdaide sobre la paz y concordia con los hiaquis. Y diciendo y haciendo, vanse los mayos para Cinaloa, y proponen a su modo el plan de la concordia. En pos de los caciques mayos llegaron algunas mujeres de los hiaquis, que se presentaron también al capitán. A todos recibió benignamente Hurdaide, y se mostró prontísimo a concederles la paz, exigiéndoles solamente que devolviesen algunas piezas de plata que habían cogido en la guerra pasada, y los caballos que habían quedado entre ellos; que entregasen algunos rebeldes ocoronis que se habían refugiado en aquel país, y que recibiesen de paz a los Padres de la Compañía, quienes les enseñarían a ser hombres buenos y honrados. Para asentar estas paces significó que debían venir indios principales de los hiaquis, pues no parecía prudente establecer alianzas, no teniendo delante de sí más que algunas mujeres y caciques de los mayos, quienes no podían pactar en nombre de los hiaquis. Parecieron justas los proposiciones del capitán, y a los pocos días una tropa de 150 personas de las principales entre los hiaquis presentáronse en la villa de Cinaloa. Entregaron algunas cosas de plata que habían arrebatado, y se excusaron de no haber traído los caballos, porque no los habían podido sujetar. Estos hiaquis visitaron algunos pueblos cristianos, vieron cómo allí se vivía, tuvieron alguna noticia de los Padres y de la ley que predicaban, y todo les movió a desear entablar la concordia y a recibir el Evangelio (1).

Antes de emprender la conquista espiritual de una tierra tan considerable, juzgaron nuestros Padres necesario dar cuenta de ello, no sólo al P. Provincial de Nueva España, sino también al Virrey, Marqués de Guadalcázar, porque estaba prohibido acometer empresas y descubrimientos considerables sin la aprobación de Su Excelencia.

---

(1) Rivas, *ibid.*, c. 5.

Fué enviado a Méjico para esta negociación el P. Andrés Pérez de Rivas, que nos ha conservado la historia de estos sucesos. Habló con el Virrey y con nuestro P. Provincial, y ambos resolvieron intentar esta empresa, que se presentaba tan halagüeña, así en lo espiritual como en lo temporal. Despacharon, pues, al P. Rivas, dándole por compañero al P. Tomás Basilio, italiano, que acababa de llegar de España, y ambos Padres se encaminaron al Norte. Llegando cerca de Durango por Noviembre de 1616, supieron la rebelión de los tepehuanes, de que luego hablaremos, y hubieron de torcer el camino para no tropezar con los rebeldes. Por fin, después de muchos rodeos y no pequeños trabajos, entraron en Cinaloa y empezaron a disponer la jornada para los hiaquis.

«El día de la Ascensión de 1617, dice el P. Rivas, los dos Padres nos partimos sin compañía alguna de soldados de escolta ni otros españoles» (1). Entraron en las tierras de los hiaquis sin más comitiva que cuatro indios zuaques, que debían servir de catequistas y para ayudar a misa, y también, dice Rivas, para ser padrinos de los que se habían de bautizar. Habían avisado antes a los caciques hiaquis de su entrada, y éstos tuvieron el cuidado de reunir en unos cuantos pueblos a los indios de sus parcialidades. Según entraban en la tierra, observaron los Padres que los hombres y mujeres, y hasta los niños, mostraban en las manos unas crucecitas hechas de caña, y con esto se animaron mucho, pues era indicio de que deseaban realmente hacerse cristianos. «Llegados al pueblo primero, fuimos recibidos, dice Rivas, con arcos, aunque triunfales y de alegría, pero humildes, de ramas de árboles.» Reunido todo el pueblo en torno de los Padres, y con grandísima avidez, empezaron a escuchar lo que les decía el P. Rivas, que sabía su lengua, porque su compañero no la había podido aprender todavía. Anuncióseles la existencia de un Dios Criador; la vida futura que han de tener las almas, recibiendo el premio o castigo que merezcan en esta vida con sus buenas o malas obras. Oyeron los hiaquis con mucha atención y con muestras de aceptar la doctrina que se les enseñaba. Declaróseles después la necesidad del santo bautismo para la salvación de las almas, diciéndoles cómo le recibían tantas naciones cristianas que poblaban las regiones vecinas. «Finalmente, añade Rivas, por remate de la plática, les dije daría principio a la doctrina de cristianos que habían pedido, bautizando primero a sus hijos pequeñitos; y diciendo y haciendo, vestíme

(1) *Ibid.*, c. 8.

sobrepelliz, estola y una capa de coro de damasco blanco que para este efecto llevaba, y se dió principio al bautizo de los hiaquis. Habíanse juntado unos doscientos niños de siete años para abajo, y con mucho gusto de sus padres y mayor mío fueron bautizados, con que se concluyó la misión de este dichoso día.»

Tres días solamente se detuvieron en el primer pueblo, y pasaron adelante a visitar otros tres, donde estaban reunidas más de 1.000 familias. Repitió el P. Rivas la plática y el bautizo de los parvulitos que había hecho en el primer pueblo, y observaba que toda la gente recibía bien sus enseñanzas, aunque de vez en cuando tropezaba con hombres algo rebeldes, y advertía que conservaban algunos indios sus flechas en la mano. Uno tras otro visitó en esta forma todos los pueblos situados en las riberas del Hiaqui. Tuvo cuidado de mandar construir en cada uno un grande y espacioso jacal, que sirviese de iglesia. Allí reunía a la gente; allí enseñaba el catecismo; allí bautizaba a los niños, y poco después empezó también a bautizar a los adultos, que se mostraban más dóciles de lo que se había pensado.

Al año siguiente empezaron a construirse algunas iglesias de madera. Déjase entender que eran edificios pobrísimos y rudimentarios. Con todo eso adelantaba la fe en aquellos pueblos, aunque en los del río bajo o más vecinos al mar halló el P. Rivas mucha más dureza que en los pueblos altos. En 1618 hizo una visita a estos pueblos el capitán Diego Martínez de Hurdaide, quien entró acompañado de 30 soldados en sus caballos de armas y con algún número de criados que le sirvieran. Los hiaquis le recibieron con muestras de mucha alegría. Visitó los principales pueblos hasta el mar, y aunque no dejaba de llevar mucha cautela y hacía la guardia con puntualidad, sin embargo, no tuvo la menor molestia ni padeció agresión alguna de nadie. Él hacía razonamientos por medio de indios intérpretes a los hiaquis; les daba a entender el buen deseo que tenía de su bien; les exhortaba a obedecer a los Padres, diciéndoles que ellos enseñaban el camino de la felicidad eterna; y bien festejado por todos, procuró poner gobernadores y alcaldes e introducir los primeros lineamientos de la vida civil en aquellos pueblos aglomerados en las riberas del río. Para entonces, según nos dice el P. Rivas, llevaba él bautizados 4.900 párvulos y 3.000 adultos (1).

Tres años corrieron en esta continua faena de catequizar a los

(1) Véanse todos estos sucesos referidos por el P. Rivas desde el capítulo 8.° hasta el 14 del libro V.

indios. El P. Tomás Basilio, que había aprendido la lengua, secundaba los esfuerzos del P. Rivas, y ambos cogían la mies espiritual a manos llenas, cuando el año de 1620 determinaron los Superiores llamar al P. Rivas a Méjico, para emplearle en otros oficios. Partió el misionero, después de haberse empleado diez y seis años en las misiones de infieles, y en adelante no sabemos que trabajase en ellas, pues la santa obediencia le ocupó en cargos de gobierno, y hasta fué Provincial, como ya hemos indicado. Sucedióle en el puesto el P. Cristóbal de Villalta, y dos años después entraron otros Padres que adelantaron notablemente la cristiandad. Desde 1622 empezaron a construirse iglesias de cantería, y cada vez fué formalizándose más esta misión, que a los pocos años contaba 30.000 cristianos, bien enseñados y dóciles a la dirección de los Padres.

5. Retrocedamos 150 leguas al sudeste de los hiaquis, y en la cristiandad de los tepehuanes contemplemos una lastimosa tragedia. En el tomo anterior referimos los principios de la conversión de estos indios desde 1596. Durante veinte años observaron los Padres que el número de conversiones era entre esta gente menor que en otros países. Además, entendieron que no les entraban las cosas de la fe tan adentro, y el P. Rivas, pasando por los tepehuanes en Setiembre de 1616, hizo esta observación, que debemos recoger: «Caminando yo, dice, de Cinaloa para Méjico, estuve con algunos de los Padres que doctrinaban a los tepehuanes, y me llevaron a que viese algunos de sus pueblos. Esta vista causó en mí dos efectos: el uno de novedad en la gente, en quien no veía el cariño a la Iglesia que tenía experimentado en nuestras naciones cristianas cinaloenses; ni tenían los tepehuanes ni mostraban aquel tinte de cristiandad ni trato afable con los Padres, sus ministros, que en otras naciones se veía» (1).

Estando así predispuestos estos pobres indios cristianos, que no pasarían de 3 á 4.000, permitió el Señor que se suscitase entre ellos un famoso hechicero, quien, llevando consigo cierto idolillo, empezó a calentarles las cabezas, exhortándoles a degollar a los Padres y acabar de una vez con los españoles, para volver á su antigua vida, libre y salvaje.

Recorriendo una tras otra las rancherías de cristianos, y juntando otros muchos gentiles, logró por fin persuadir su dañado intento, y en el mes de Noviembre de 1616 un gran número de tepehuanes resolvieron dar un golpe de mano y acabar de una vez con

(1) Rivas, *ibid.*, l. X, c. 12.

toda la cristiandad. Habíanse citado varios Padres misioneros en el pueblo de San Ignacio, llamado también Zape, para el día 21 de Noviembre. Deseaban exponer al público ese día cierta imagen nueva de María Santísima y obsequiar a su buena Madre con una piadosa solemnidad. Resolvieron los tepehuanes dar el golpe en ese día; pero anticiparon el hecho por un suceso inesperado. Pasaba por aquellas tierras el P. Hernando de Tovar, llevando algunas cabalgaduras con cierto cargamento de ropas, alhajas del culto y otros objetos que habían de servir para la misión. Entendieron los tepehuanes rebeldes lo que llevaba el Padre, y codiciosos de aquella presa, le esperaron en el pueblo de Santa Catalina. Apenas entró el P. Tovar, vióse de repente acometido por una multitud de indios, los cuales le destrozaron bárbaramente y se apoderaron de las cabalgaduras. Era el día 16 de Noviembre de 1616.

Prendido el fuego de la conjuración, precipitáronse los indios para ejecutar cuanto antes lo que tenían pensado. El día siguiente, 17 de Noviembre, hubo asalto en tres pueblos. El primero fué Atotonilco, donde no se hallaba ningún Padre de la Compañía y vivían habitualmente unos cien españoles entre hombres, mujeres y niños. Cargaron sobre el pueblo centenares de tepehuanes, y los españoles, sorprendidos súbitamente, se recogieron en la iglesia, desde donde procuraron defenderse lo mejor que pudieron. Hallábase de paso en aquel pueblo Fray Pedro Gutiérrez, franciscano, y otro religioso compañero suyo. En medio del atroz tumulto que levantaron los indios, el fervoroso P. Gutiérrez subió a lo alto de la iglesia con un crucifijo en la mano, y exhortó a voces a los rebeldes que respetasen la imagen de Dios y la casa en que se habían guarecido. A las pocas palabras que pronunció, le dispararon una flecha que le atravesó el cuerpo de parte a parte, y el santo religioso cayó muerto abrazado con su crucifijo. Su compañero experimentó la misma suerte. Todos los españoles que se habían refugiado en la iglesia fueron sacrificados sin piedad, excepto dos, que lograron escaparse. Uno de ellos fué Cristóbal Martínez de Hurdaide, hijo del famoso capitán de Cinaloa. Su buena suerte quiso que uno de los tepehuanes alzados fuese conocido suyo. Éste, viéndole entre los españoles, le echó mano, como para matarle, separándole de los demás; pero, disimuladamente, le hizo salir de la iglesia y le dirigió por un paraje seguro, adonde no le alcanzaran los enemigos.

Un rebato parecido experimentó casi al mismo tiempo el pueblo de Santiago de Papazquiaro, el más meridional de los tepehuanes y

que sólo distaba de Durango unas 30 leguas. Cuidaban allí de los indios los dos Padres jesuítas Bernardo de Cisneros y Diego de Orozco. Cuando se vieron acometidos por todas partes, corrieron a refugiarse en la iglesia, y allí se atrincheraron los españoles lo mejor que pudieron, defendiéndose varias horas del ataque furioso que les daban los indios. Observando éstos que no podrían tomar por la fuerza la iglesia, recurrieron a una estratagema que les dió feliz resultado. Fingieron casi todos que se retiraban desesperados de vencer, y quedaron solamente unos pocos indios que se acercaron poco después a la iglesia con aire de reconciliados, y como queriendo socorrer a los Padres que estaban dentro. Imagináronse éstos con demasiada candidez, que aquellos indios realmente estaban arrepentidos, y viéndose libres de la gran multitud de enemigos que los había cercado tanto tiempo, dispuso el P. Orozco hacer una devota procesión con el Santísimo Sacramento, desde la iglesia en que se hallaban hasta el cementerio cercano, para implorar el favor divino en aquellas circunstancias azarosas. Ordenóse devotamente la procesión, y cuando entraron en el cementerio y empezó el Padre a decir algunas palabras devotas a los circunstantes, he aquí que de repente resuena el grito de guerra en todo el pueblo, y apareciendo por todas partes innumerables indios, se precipitan en los pocos españoles que se hallaban reunidos en el cementerio. Los rebeldes se arrojaron sobre el P. Orozco, le cogieron la custodia con el Santísimo Sacramento y la tiraron al suelo. Al instante embistieron a lanzadas con el Padre, y todo lo destrozaron. Al P. Bernardo de Cisneros le aporrearon la cabeza, y después despojaron a entrambos Padres de todos sus vestidos y abrieron los cuerpos con monstruosa crueldad.

Casi lo mismo sucedía en aquellas horas en el pueblo de San Ignacio, llamado Zape. Habíanse reunido allí los P. Juan Fonte, Superior de toda la misión de tepehuanes, Juan del Valle, Luis de Alavez y Jerónimo de Moranta. Cuando celebraban con toda devoción la solemnidad que habían preparado, se vieron de repente rodeados de indios rebeldes, y fueron sacrificados sin piedad los cuatro Padres de la Compañía y 19 españoles, que no pudieron ponerse en salvo en medio de aquel tumulto.

Otra víctima faltaba para completar el número de los predestinados a recibir entonces la corona del martirio. Era indudablemente el más ilustre de todos el P. Hernando de Santarén, misionero infatigable, que durante veintidós años había trabajado con esfuerzo inaudito en la conversión de los indios, por todas aquellas regiones

septentrionales de la Nueva España. Hallábase entonces doctrinando a los gigimes, vecinos a los tepehuanes, y debía dirigirse a Durango por algunos negocios de la misión, cuando los Padres reunidos en Zape le invitaron a la piadosa solemnidad que ellos preparaban para el 21 de Noviembre. Encaminóse allí el P. Santarén, y el día 18 de Noviembre llegó a cierto pueblo llamado Tenerapa, de los tepehuanes. Siendo la hora de la mañana dirigióse a la iglesia para decir Misa, y observó con cierta sorpresa, que apenas asomaba por allí ningún indio, y entrando en la casa de Dios, la encontró toda destrozada. Renunció, pues, a decir Misa, y montando otra vez a caballo, continuó su camino, discurriendo tristemente sobre lo que podían pronosticar aquellos indicios deplorables que había contemplado. Al poco tiempo sintió que venía gente a lo lejos, y al llegar a cierto arroyo, distinguió claramente una tropa de tepehuanes armados que le iban a los alcances. Detúvose el Padre, y dirigiéndoles amorosas palabras, les preguntó por qué le querían matar. Ellos nada respondieron, y arrojándose en masa sobre el heroico misionero, le aplastaron la cabeza con sus macanas y le dejaron tendido en el arroyo. Así se consumó en los días 16, 17 y 18 de Noviembre de 1616 el martirio de ocho héroes de la religión, que entraron en el cielo a hermosear el coro de los que han derramado su sangre por Jesucristo (1).

Sintióse tiernamente, así en Méjico como en Europa, la pérdida de tan ilustres misioneros, pero el considerarlos mártires de Cristo infundió en todos nueva devoción y piedad. El P. Vitelleschi, escribiendo al Provincial de Méjico, le decía estas palabras: «Falta harán los ocho Padres lenguas martirizados por los indios tepehuanes. Dios proveerá de nuevos y fervorosos operarios en su nueva viña, regada con la sangre de esos sus siervos, cuyos retratos y la relación de su muerte se ha recibido y leídose en el refectorio con universal consuelo de todos, por tener ocho hermanos más en el cielo. Vanse pintando en lienzo, para ponerlos con los demás, como es razón y V. R. pide» (2).

(1) La relación de este célebre martirio la pone el P. Rivas en su *Historia de las misiones de la provincia de Nueva España*, l. X, desde el capítulo 15 hasta el 21. En nuestro archivo conservamos, en el tomo *Mexicana. Varia*, la información auténtica hecha sobre el martirio. Es un cuaderno de 114 páginas en folio. En el tomo *Mexicana. Historia* II, hay dos relaciones del suceso: una del P. Francisco Lignano, dirigida al P. Asistente de España, con fecha 12 de Febrero de 1617, llena ocho páginas en folio. La otra, mucho más lata, de 80 páginas, no sólo narra el martirio, sino también otros sucesos de la guerra de los tepehuanes, y, por fin, añade noticias biográficas de los mártires. La firma el P. Nicolás de Arnaya, Provincial, el 18 de Mayo de 1617.

(2) *Mexicana. Epist. Gen.* A Arnaya, 2 Abril 1618.

6. ¿Qué hacer con la cristiandad de tepehuanes después de un suceso tan trágico? De todos sus misioneros sólo había quedado con vida uno, que vivía muy distante, y era el P. Andrés López. Por de pronto, el gobernador de la Nueva Vizcaya, Gaspar de Alvear, resolvió, como solía hacerse en tales casos, castigar severamente la rebelión de los indios alzados. Con este intento juntó 70 españoles bien armados, convocó a 120 indios amigos y salió al instante en busca de los rebeldes. Recorrió los pueblos que habían incendiado, y tuvo el consuelo de recoger los cadáveres de los cuatro jesuítas muertos en Zape, que hizo conducir con reverencia a nuestra casa de Durango. Alcanzó a varias partidas de indios alzados, y las castigó con severidad. Repitió después segunda salida con nuevos refuerzos que le enviaron desde Méjico, y antes de acabarse el año 1617 hizo otra tercera excursión, extendiéndose hacia el Norte hasta unas 200 leguas de Durango, procurando penetrar en todos los rincones y cañadas, donde se guarecían los fugitivos tepehuanes. Nunca se atrevían éstos a esperarle. Una sola vez los vió frente a sí, reunidos como con ánimo de presentar batalla, pero los españoles dispararon sus arcabuces y luego cargaron con sus caballos sobre ellos, con lo cual se dispersaron todos los indios y fueron degollados los pocos que no pudieron huir. Donde no alcanzaba a los indios el gobernador, lograba coger a sus mujeres e hijos, que se llevaba en rehenes. Esta batida constante, ejecutada durante todo el año 1617 abatió mucho, el ánimo de los tepehuanes, y se convencieron de que no había salido felizmente el golpe que habían intentado (1). En vez de gozar la libertad que sus hechiceros les prometían, se veían privados de las comodidades que gozaban en los antiguos pueblos, perseguidos por soldados españoles y en continua agitación, padeciendo los efectos de la miseria.

En este momento se presentó en la escena el buen P. Andrés López, único misionero superviviente de los tepehuanes, y empezó a dar los pasos que pudo, para recoger aquella grey descarriada (2). Por medio de una india, buena cristiana, envió una embajada a varias rancherías de tepehuanes, exhortándoles a presentarse al gober-

---

(1) Las campañas hechas contra los tepehuanes las refiere el mismo Gaspar de Alvear en un escrito que dirigió al rey Felipe III, con este título: *Relación breve y sucinta de los sucesos que ha tenido la guerra de los tepehuanes, de la gobernación de la Nueva Vizcaya, desde el 15 de Noviembre de 1616 hasta el 16 de Mayo de 1618.* Hállase en Sevilla, Archivo de Indias, 66-6-17.

(2) La restauración de la cristiandad de los tepehuanes la describe el P. Rivas en su *Historia*, l. X, desde el capítulo 34 en adelante.

nador y mostrarse arrepentidos, asegurándoles que él les obtendría el perdón, e intercedería para que no se les hiciese ningún daño. Entregó a la india este recado, y juntamente un diurno, como credencial, para que vieran los indios la sinceridad de aquellas propuestas. Quiso Dios que muchos las aceptasen, y poco a poco, hoy uno, mañana otro, fueron acercándose tepehuanes al P. Andrés López, el cual los condujo de nuevo a los pueblos y los reconcilió con el gobernador Gaspar de Alvear. Comunicada esta noticia al P. Provincial y al Virrey de Méjico, aprobaron ambos las tentativas del P. Andrés López, y resolvieron hacer los esfuerzos posibles, para reconstruir aquella misión arruinada.

Fué enviado desde Méjico el P. José Lomas, que sabía la lengua de los indios, y en unión del P. López empezó a trabajar por la reducción de los rebeldes. Oigamos lo que él mismo nos dice de sus primeras diligencias. «Llegué, dice, a este pueblo de Papazquiaro, donde con notables muestras de alegría y gusto me recibieron como a su mismo padre, aunque hallé todo aquesto destruído y la iglesia destechada y quemada. Sólo hallé en pie tres aposentos pequeños de nuestra vivienda. Luego que llegué, llevé conmigo toda la gente a la cruz del patio de la iglesia, que había sido ultrajada. Allí cantamos las oraciones de la doctrina cristiana, continuando lo mismo todos los días, alentándolos con esto a la estima de nuestra santa fe, que, engañados, habían despreciado. Todas las mañanas vuelven los niños a que se les enseñe la doctrina, catecismo y confesión, y esto se va reparando» (1).

Con las buenas noticias que el P. Lomas suministraba sobre la restauración de aquella cristiandad, animáronse nuestros Superiores a promover esta obra, y enviaron poco después otros cuatro misioneros. Llegaron todos cuatro con grandes ánimos y muy alentados a trabajar en una tierra fertilizada con sangre de mártires. Repartiéronse tres puestos y pueblos antiguos. Fueron cada uno por su parte convirtiendo uno por uno a todos los indios que encontraban por los montes, y una vez con halagos, otra con suave violencia, los iban volviendo al redil del Buen Pastor. Continuóse en esta tarea con mucha constancia durante unos siete años, y en 1628 podía decirse reconstruída toda la cristiandad de los tepehuanes. La visitó entonces el Sr. Obispo de Durango, Fray Gonzalo de Hermosillo, de la Orden de San Agustín, y quedó enamorado del buen orden y devo-

---

(1) Copiada por el P. Rivas, l. X, c. 35.

ción que advirtió en aquellos pueblos, evangelizados por nuestros Padres. Escribió una carta al P. Provincial de Méjico, dándole mil parabienes por los felices sucesos que los Padres de la Compañía lograban en aquellos montes, entre gente que tan rebelde se había mostrado a la predicación del Evangelio. Así perseveró la misión de los tepehuanes, y el P. Andrés Pérez de Rivas, en la *Historia* de estas misiones, que escribió unos doce años después, termina la relación de este suceso con estas palabras: «La Misión tepehuana, aunque muy minorada en número de gente con los estragos que recibió con su rebelión, ha quedado mejorada en cristiandad, en la cual, con mucha paz, hoy persevera» (1).

7. Al norte de los tepehuanes y siguiendo las mismas fragosidades de la sierra, se extendían los indios llamados taraumares, denominación que conservan en la actualidad. En 1607 el P. Juan Fonte, Superior de la misión de los tepehuanes, hizo una excursión hasta los taraumares, y aunque quiso establecer relaciones con ellos y deseaba formar misión aparte, fuéle imposible realizar este proyecto por la falta de misioneros que entonces se padecía (2). Cinco años después repitió la entrada a los taraumares, visitó bastantes rancherías y quebradas en aquellas fragosas sierras, e hizo algunos esfuerzos para persuadirles que salieran a poblar en regiones más accesibles. Consiguió que bajasen de lo más empinado de los cerros como unos 3.000 de aquellos bárbaros; pero tampoco logró dar consistencia a esta misión por no serle posible perseverar cuidando de los recién reducidos (3).

La misión de los taraumares se estableció por fin sólidamente en el año 1631, cuando entraron a cultivar aquellas tierras los PP. Juan de Heredia y poco después Gabriel Díaz (4). Fué progresando paulatinamente esta misión, aunque no mucho, y en medio de dificultades bastante penosas. Veinte años había que trabajaban nuestros Padres en aquella tierra, poco fértil en frutos espirituales, cuando ocurrió, como en otras ocasiones, una sublevación que proporcionó la corona del martirio a dos misioneros de la Compañía. Érase el año de 1650, y el P. Cornelio Godino, o Godínez, como otros le llaman, cuidaba de las reducciones que se habían establecido en la parte septentrional

---

(1) *Ibid*, c. 38.

(2) Menciona esta primera tentativa el P. Alegre, t. II, pág. 6, citando una carta del mismo P. Fonte, que no hemos visto en otra parte.

(3) Alegre, t. II, pág. 44.

(4) *Ibid.*, t. II, pág. 220.

de los taraumares. Existía allí una pequeña villa, poblada de españoles, llamada Aguilar, y cerca de ella fundó el P. Godino un pueblo de taraumares, que se decía Papigochi. Después de algún tiempo de sospechas y ocultas agitaciones entre los indios, por fin, en el mes de Junio de 1650, hallándose el P. Godino en compañía de un soldado español que se decía Fabián Vázquez, vieron venir sobre sí una gran multitud de bárbaros armados. Éstos pegaron fuego a la iglesia que había construído el Padre y a una casita en que él solía vivir. El soldado, cuando se acercaba la multitud, disparó su arcabuz y sacó luego su espada para defenderse a sí y al misionero; pero el P. Godino le exhortó a dejar las armas, pues parecía temeridad usar de ellas un hombre solo contra tanta multitud de bárbaros. «Es llegada la hora de Dios, le dijo tranquilamente, dispongámonos para ella.» Y, efectivamente, encomendándose a Nuestro Señor y poniéndose en manos de la Providencia, fueron sobrecogidos por los bárbaros, que los acribillaron de heridas y los arrastraron por la iglesia. Después de esto los taraumares despedazaron los altares, derribaron en tierra las sagradas imágenes, y hecho un espantoso destrozo, huyeron a los montes.

Como era costumbre en casos semejantes, el capitán Guajardo, que mandaba el presidio español de aquellas regiones, reunió al instante sus soldados, persiguió a los culpables, y castigó severamente a los que pudo haber a las manos. Entretanto algunos jesuítas pedían fervorosamente volver al mismo sitio, para restablecer la cristiandad, y entre otros se distinguió en su petición el P. Jácome Antonio Basile, italiano, nacido en Bitonto, que deseaba derramar su sangre por Cristo y sacrificarse por el bien de aquella pobre gentilidad. Fué enviado en 1651 a la villa de Aguilar, y por espacio de un año trabajó incansablemente por restaurar la cristiandad de los taraumares. Reconstruyó la iglesia en otro sitio distinto y mejor que el que antes ocupaba; fué reuniendo poco a poco nuevos neófitos, y todo parecía anunciar una próspera florescencia cristiana, cuando de nuevo, por Marzo de 1652, se formó una rebelión de taraumares, quienes, precipitándose en el pueblo de Papigochi, acometieron al P. Basile y le sacrificaron sin piedad. Acompañábale un indio intérprete, llamado Felipe; matáronle también, y por burla ahorcaron ambos cadáveres en los dos brazos de una gran cruz que estaba delante de la iglesia (1).

---

(1) En el tomo *Mexicana. Varia*, se conserva la información jurídica hecha en Du-

La muerte de estos ilustres mártires de Cristo fecundó, como en otras ocasiones, el país bañado con su sangre. La misión de los taraumares continuó como antes, y si no llegó a grande prosperidad, por lo menos se mantuvo con el decente concurso que bastaba para conservar algunos pueblos.

8. La última misión establecida en esta época por los Padres de Nueva España, fué la que se llamó de Sonora. Con este nombre designaban nuestros Padres, no precisamente todo el Estado actual de Sonora, sino tan sólo a su parte septentrional, cuyo territorio conocían por entonces hasta cerca del río Gila, que hoy está dentro de los Estados Unidos. El primero en desear establecer misión en estas regiones fué el fervoroso P. Méndez, que por los años de 1635 suspiraba por extenderse a las regiones septentrionales de Sonora (1). Esto no obstante, como ya se hallaba en edad muy avanzada y sentían los Superiores que pronto iba a morir, en vez de permitirle extenderse a nuevas regiones, le procuraron recoger, para que descansase, en casas más acomodadas. Pronto expiró el santo viejo con la muerte de los justos.

La misión de Sonora, que había él deseado establecer, se emprendió con todo fervor en el año 1638, cuando empezó a ser Provincial de Méjico el historiador de estas misiones, P. Andrés Pérez de Rivas. El principal misionero designado para esta obra fué el P. Bartolomé Castaño, quien, cuidando de la tribu de los sisibotaris, al norte de la misión de Mayo, había tenido ocasión de tratar algo con los indios que llamaban entonces sonoras. Entró, pues, a vivir entre estos indios, y, como el P. Rivas entre los hiaquis, dió principio a la cristiandad con el bautismo de los párvulos. Bautizó varios centenares de ellos, empezó a predicar las verdades de la fe, y los indios recibían esta enseñanza con bastante docilidad. En poco tiempo se consiguió mucho, y al año siguiente, 1639, tenía el P. Castaño una cristiandad de cerca de 4.000 indios bautizados. Los distribuyó en varios pueblos, les fué enseñando poco a poco las costumbres cristianas, y en esta tierra se observó que se logró con más rapidez que en ninguna la enmienda del vicio más difícil de corregir entre sal-

---

rango el año 1654 sobre el martirio de los PP. Godino y Basile. Son 42 páginas en folio. En el Archivo de Indias, 66-6-18, se pueden ver varios documentos enviados al Rey por Diego Guajardo, gobernador de Nueva Vizcaya, sobre la guerra de los taraumares. Sobre todo es interesante el *Testimonio sobre las agitaciones belicosas de los taraumares, tobosos, conchos y otros indios que quieren acabar con los españoles.*

(1) Véase al P. Rivas, l. VI, cs. 18 y 19.

vajes, cual es la borrachera. Cuando escribía su *Historia* el P. Rivas, el año 1644, ya tenía el P. Castaño bien formados tres pueblos, cada uno con su iglesia, y establecidos en ellos más de 1.000 vecinos en cada uno (1). Por falta de operarios no se pudo extender mucho esta misión; pero en 1646, habiendo llegado algunos nuevos refuerzos, se pudo establecer una floreciente cristiandad, dividida en siete partidos, de que cuidaban otros tantos misioneros (2).

9. No dejaremos de notar, como episodio curioso, un plan un poco fantástico que brotó en aquellos años, con la fama de los grandes progresos que hacía la fe en las misiones de la Compañía. Díjose en Méjico, en Puebla y en otras ciudades, que allá en las regiones del Norte se iban estableciendo cristiandades florecientes, que los jesuítas poseían iglesias elegantes, que en Cinaloa tenían para su sustento una estancia con más de 100.000 cabezas de ganado, y, por consiguiente, parecía natural establecer en aquel país un nuevo Obispado, pues se podrían recoger riquísimos diezmos de las haciendas que cultivaban los jesuítas, y que, enseñados por ellos, habían empezado a cultivar los indios. En esta, como en otras ocasiones, la imaginación centuplicó las riquezas de los jesuítas y de los pobres indios. Hízose información de oficio acerca de la verdad de tales noticias en el año 1637 (3). Después de interrogar a otras personas que habían penetrado más o menos en aquellos países, fueron preguntados, naturalmente, los misioneros de la Compañía. Éstos respondieron con sinceridad, que no estaban aquellos pobres indios para sostener el esplendor de un Obispado. Los neófitos eran gente pobrísima; muchos andaban desnudos o a medio vestir. En la misma villa de Cinaloa, las mujeres de los indios se cubrían a medias con ramas de árboles y con pedazos de manta que podían adquirir de los españoles. No era, pues, posible reunir los elementos necesarios para sostener con dignidad un Obispo y una iglesia catedral. Para muestra de la pobreza que padecían estos indios, refieren un hecho muy curioso que acaeció en 1628, cuando visitó aquel país el Sr. Hermosillo, Obispo de Durango. Al administrar a los neófitos el sacramento de la Confirmación, acercábanse a recibirlo muchas indias medio desnudas y mal cubiertas con hojas de árbol o pedazos

---

(1) *Ibid.*

(2) Véase esta división en el P. Alegre, t. II, pág. 257.

(3) Véase esta información, de donde tomamos los datos que siguen, en Sevilla, Archivo de Indias, 67-3-32. A la información acompañan algunos otros documentos sobre lo mismo.

de manta. Viendo aquella miseria el capitán español, discurrió el arbitrio de que seis soldados españoles, con otras tantas mantas, se colocasen cerca del Sr. Obispo, y cuando se iban llegando las indias para recibir la confirmación, les echaban las mantas sobre los hombros, para que se acercasen decentemente cubiertas a la presencia de Su Ilustrísima. Siendo, pues, tan extrema la pobreza y escasez de aquellos infelices indios, opinan los Padres que no ha llegado la hora de poner Obispado en aquellas regiones.

Eso sí, en medio de tan extremada pobreza, vivían los indios tranquilos al amparo de los españoles y bajo el cuidado solícito de los misioneros, que hacían todo lo posible, primero para instruirles en la fe, y después para acostumbrarles al trabajo y enseñarles a ganarse la vida con el cultivo del campo. En 1640, por orden del P. Rivas, entonces Provincial, visitó estas misiones, en su nombre, el P. Luis de Bonifaz, y refiriendo a su Superior el estado de aquellas cristiandades, le escribió una carta, en la que debemos recoger algunos pasajes interesantes Véase lo que decía del estado de aquellas misiones:

«Hoy está tan lucida esta cristiandad, que es para dar muchas gracias a Nuestro Señor, y por acabar yo ahora de hacer la visita de los ríos, puedo, como testigo de vista y como quien lo ha examinado y experimentado y mirado con cuidado, afirmar que es una de las cosas más gloriosas y uno de los mejores empleos que la Compañía tiene. Noté en todos los Padres cuán del todo se estaban dados a su ministerio. Todos predicaron en sus lenguas, con gran expedición dos o tres sermones, y los oyentes, levantados los ojos y atentos al predicador todo el tiempo que duraba el sermón. Sin éste hubo otro ejercicio de la Doctrina cristiana, muy de envidiar, aun por las ciudades de los españoles muy antiguas. Porque a las preguntas de la Doctrina cristiana respondían niños, viejos, hombres y mujeres, salteándolas y por diferentes palabras de las que están en el Catecismo, y respondían a ellas con mucha presteza y sin turbarse. Y no sólo estas preguntas, sino otras muchas que no están en el Catecismo, sino de las que les predican, esto es, de los lugares que hay debajo de tierra dedicados para castigo de pecados, del fin para que sirven las imágenes en los templos, de lo que ha de hacer el enfermo que se halla en pecado y no tiene copia de confesor, caso que les sucede muchas veces a estas gentes que andan por montes y marinas; algunas cosas de la resurrección de los muertos, del día del juicio, y otras a este modo. Por saber yo algunas de estas lenguas, puedo ser testigo de

lo bien que respondían, y esto en especial en algunas gentes que yo conocí, que nunca vivieron en población, sino por esos campos» (1).

Otras cosas de edificación refiere el P. Bonifaz en su carta, y no omitiremos el acto de penitencia que solían hacer los indios, tomando disciplina en Semana Santa y en otros días de Cuaresma. Por este medio iba progresando nuestra santa fe entre grandes dificultades en aquellas vastísimas regiones, tan separadas de los centros civilizados, sin los elementos más necesarios para la cultura y rodeadas de todas las dificultades que la naturaleza podía ofrecer al celo apostólico.

Terminaremos este capítulo, presentando a nuestros lectores una estadística de las misiones que nuestros Padres sostenían en la provincia de Méjico. La hizo el P. Juan de Burgos, destinándola al Obispo de Durango, para que Su Señoría escribiese al Rey sobre la necesidad de enviar misioneros a Nueva España, para segar las copiosísimas mieses que se veían blanquear en aquellos campos, y que se podían fácilmente recoger, si hubiera brazos y celo apostólico para la obra. En esta petición distribuye el P. Burgos el estado de las misiones en esta forma:

«1. En la provincia de Cinaloa hay las misiones del río de la villa llamado Cinaloa, que contiene la doctrina de la villa, la de Chicorato, Baburia, Nio, Guesane, Mocorito, Tamasula, con sus ministros. 2. Misión del río Carapoa (ahora se llama este río Fuerte, del nombre del fuerte de Montes Claros que se edificó en sus orillas). Hay la doctrina del fuerte de Montes Claros, y otras cinco doctrinas de mucha gente, donde administran religiosos de la Compañía de Jesús.—3. Misión del río Mayo, que tiene seis doctrinas con sus ministros.—4. Misión del río Hiaqui. Son siete doctrinas, con sus ministros. A este río pertenece la nación de los chinipas, rebelada el año de 1631, donde murieron a manos de los bárbaros, por causa de la fe, el P. Julio Pascual y el P. Manuel Martínez, religiosos de nuestra Compañía. Los de esta nación se han ido reduciendo y agregando a los pueblos de los dichos partidos de la misión de Hiaqui, y otros pueblos piden el bautismo y no se les puede acudir por falta de ministros.—5. Misión en el valle de Sonora, que, pocos años ha, todas estas naciones y provincias, que son muy dilatadas y numerosas de indios gentiles, dieron la obediencia a Su Majestad, donde sólo dos Padres administran, y por falta de sujetos no se puede acudir a tan copiosa

(1) Rivas, *Hist. de las misiones*, l. VI, c. 19.

mies y número de gentiles vasallos del Rey Nuestro Señor que piden el bautismo.—6. Misión de la sierra de Topía. Cuatro partidos con cuatro ministros, y a la puerta los gentiles de Bahimoa, que piden el bautismo.—7. Misión de la sierra de San Andrés, de gigimes y acajes. Siete partidos con sus ministros. A esta misión pertenece la sierra de San Ignacio de Aoya, misión nueva de gentiles que se van convirtiendo, y son muchos los que piden el bautismo.—8. Misión de Tepehuanes. Cuatro partidos con sus ministros, entre ellos el de Santa Catalina, que administrándolo yo los años pasados de 1627 y 28, me pedían el bautismo muchos gentiles de aquellas sierras y bajé mucha gente y los bauticé y poblé en el dicho partido y pueblo de Santa Catalina, y por falta de ministros no se ha podido entrar a fundar iglesias y pueblos.—9. Con esta misión confina la misión nueva de taraumares, que tiene tres Padres, y son muchos los gentiles que piden el bautismo y no se les puede acudir por falta de ministros.—10. Misión de Parras, que tiene tres partidos, que administran cuatro religiosos, y a la puerta de mucha gentilidad que pide el bautismo.»

Tal es el cuadro de nuestras misiones que nos presenta el P. Burgos en 1640 (1). En los doce siguientes que abarca nuestra narración, progresó bastante la misión de Sonora, y también dió algún fruto la de los taraumares. Nada hemos dicho de la de Parras, porque permaneció todos estos años como estacionaria. Finalmente, advertiremos que en la primera mitad del siglo XVII, aunque tal vez pusieron ya los pies nuestros misioneros en el territorio actual de los Estados Unidos, pero no pudieron extenderse por allí hasta muchos años después, cuando en 1680 dieron un poderoso empuje a las misiones septentrionales y llegaron a evangelizar en vastos territorios al norte de la actual República mejicana.

(1) Consérvase este escrito en el Archivo de Indias, 66-5-18.

CAPÍTULO III

CONTROVERSIA CON PALAFOX.—PRIMERA PARTE: MARZO-DICIEMBRE 1647

SUMARIO: 1. Antecedentes de Palafox antes de indisponerse con los jesuítas.—2. Litigio sobre los diezmos.—3. Edicto del 6 de Marzo de 1647, suspendiendo a los jesuítas y pidiéndoles las licencias de confesar y predicar.—4. Entrevista de los jesuítas con Palafox el día siguiente, 7 de Marzo.—5. Edicto público del 8 de Marzo, prohibiendo a todos confesarse con los jesuítas.—6. El P. Provincial Pedro de Velasco elige por jueces conservadores a dos Padres dominicos, quienes condenan a Palafox.—7. Demostraciones de Palafox contra los jueces conservadores.—8. Conatos de conciliación y fuga repentina de Palafox.—9. El Cabildo de Puebla toma el gobierno eclesiástico de la diócesis, y los jesuítas le presentan sus licencias de confesar y predicar.—10. Vuelve Palafox a Puebla, por Noviembre de 1647, y se procura hacer las paces a fines de aquel año.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Obras de Palafox*, principalmente los tomos XI y XII.—2. Cartas conservadas en el archivo de la catedral de Osma.—3. *Angelopolitana*, o sea colección hecha en Roma de documentos sobre esta causa.—4. *Mexicana*, 20. *Palafox.* Otra colección de documentos sobre lo mismo.—5. *Relación ajustada* de los autos y diligencias hechas por el Virrey en 1647. 6. *Epistolae Generalium.*—7. Actas del Cabildo de Puebla.—8. Varios documentos del Archivo de Indias.—9. Rivas, *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia de Méjico* (1).

1. Llegamos a uno de los hechos más conocidos y manoseados en la historia de la Compañía: la cuestión de Palafox. No merecía, ciertamente, este litigio la desmesurada celebridad que posteriormente se le ha dado. Un pleito entre el Obispo de Puebla y los jesuí-

---

(1) Para esta cuestión deben consultarse las *Obras de Palafox*, que fueron elegantemente impresas en 12 tomos en folio el año 1762. Merecen especial atención los tomos XI y XII, dedicados enteramente a la controversia con los jesuítas. Allí se ven, no solamente los escritos que redactó Palafox en defensa propia, sino también algunos documentos pontificios, varias cédulas reales, edictos del provisor Juan de Merlo, respuestas de Congregaciones, etc. Las cartas conservadas en el archivo de Osma no son originales, sino copia notarial de los originales, y merecen todo respeto. La *Relación ajustada* de los autos del Virrey y conservada en Roma, Bibl. Vitorio Emanuele *(Manoscritti Gesuitici*, 175), es muy interesante para seguir los pasos de la controversia en los primeros seis meses. Con el nombre de *Angelopolitana* citamos un paquete de documentos que se halla en Roma, Arch. di Stato, *Gesù*, *Collegia (Angelopolitana)*, y contiene, ante todo, aquellos documentos impresos en el tomo XII de las *Obras de Palafox* con el título *Processus et finis causae Angelopolitanae*; pero además encierra otros escritos, no reproducidos allí. Algo parecida es la colección que conservamos en nuestro archivo con el título de *Mexicana*, 20. *Palafox*. Aquí se recogieron principalmente dictámenes y relaciones hechas por abogados de la Compañía. Por último, en el Archivo de Indias han aparecido algunas cartas, cuya importancia es innegable, para explicar algunos puntos de la presente controversia.

Debemos llamar la atención de nuestros lectores sobre la obra más extensa que se

tas de aquella ciudad, sobre si éstos tenían o no tenían licencias para confesar y predicar; un pleito que hubiera podido resolverse en pocas horas con sólo examinar unos cuantos papeles, no merecía los honores de que se le pregonara por todos los ámbitos de la tierra. Sin embargo, sucedió que por imprudencia de los jesuítas y por la mucha pasión de Palafox, este pleito resonó bastante en el siglo XVII, no sólo en Méjico, sino también en Madrid y en Roma. Pero cuando llegó el tiempo de suprimir la Compañía en el siglo XVIII, nuestros enemigos sacaron todos los registros de su trompetería y dieron a la cuestión de Palafox una resonancia, que hoy llamaríamos mundial. Pocas veces se habrá hecho tanto ruido con un asunto tan mediano. Explicaremos, con la brevedad posible, este hecho, mencionado por todos y no estudiado casi por ninguno.

Don Juan de Palafox y Mendoza era hijo ilegítimo de D. Jaime Palafox y Mendoza, Marqués de Ariza, y de cierta señora principal, cuyo nombre no se quiso descubrir (1).

---

ha publicado acerca de Palafox. Lleva este título: *Sacra Rituum Congregatione. Emo. et Rmo. Domino Cardo Nigronio ponente, Oxomen. Beatificationis et Canonizationis Ven. Servi Dei Joannis de Palafox et Mendoza, Episcopi prius Angelopolitani, postea Oxomensis Summarium objectionale.* Son ocho tomos en folio, y a primera vista pudiera creerse, por el título, que se trata de los procesos para la beatificación de Palafox. No hay tal cosa. Lo que encierran esos tomos es lo que indica el subtítulo, esto es, la colección de objeciones que se opusieron a la beatificación. Aquí se recoge todo lo que de un modo o de otro puede mancillar la memoria de Palafox. Como la obra está escrita con el manifiesto designio de *objetar*, no es posible fiarse de ella para formar juicio sobre Palafox. Sólo hemos recurrido a estos tomos, para consultar algunos documentos reproducidos allí textualmente y que no hemos podido hallar en otra parte.

(1) El mismo Palafox nos cuenta las circunstancias algo novelescas de su nacimiento. Dice que, sintiéndose su madre próxima al alumbramiento, fingió que necesitaba tomar las aguas de Fitero, y trasladándose a este establecimiento, en Navarra, vivió allí recogida hasta que llegó el momento del parto. Sucedió éste el día 24 de Junio de 1600. Luego que dió a luz, mandó la señora a una de sus criadas, que recogiese al niño y lo arrojase al Ebro. La criada tomó la criatura, la colocó en una canasta de ropa blanca y se dirigió a ejecutar el crimen. Quiso Dios que un honrado guarda rural, llamado Pedro Navarro, vasallo del Marqués de Ariza, tropezase con la criada, y sospechando lo que llevaba en la canasta, le preguntase lo que iba a hacer. Ella, avergonzada, apenas pudo responder palabra. Descubrió el guarda lo que había en la canasta, y tomando al pobre niño se lo llevó a su casa y le crió con la pobreza que él tenía, pero con amor de padre. *Obras de Palafox*, t. I. *Vida interior*, c. 3. Es de advertir que Palafox no nombra a su padre ni al guarda. Esto lo hemos suplido por la extensa *Vida de Palafox*, escrita por Antonio González de Rosende, que se imprimió al principio de sus *Obras*. No omitiremos un rasgo curioso, con visos de milagro, que añade Palafox al referirnos su nacimiento. Dice así: «Habiendo nacido este niño afeado y lastimado de las tribulaciones que padeció, perseguido antes de nacer y después de haber nacido, así como recibió el agua del Bautismo, cobró gracia y hermosura espiritual y corporal, y con esta última (que fuera mejor la primera) vivió en todas las edades.» ¡Extraño pensamiento! ¡Hablarnos de su hermosura corporal y atribuirla a milagro del Bautismo!

Nació en Fitero a 24 de Junio de 1600. A los diez años fué reconocido por su padre, quien le dió la educación correspondiente a su clase y le hizo cursar todos los estudios en las Universidades de Alcalá y Salamanca. Con su buen ingenio Palafox se hizo dueño de la Facultad de derecho, y por este camino llegó a los honores que después le colocaron en una posición tan ventajosa.

En 1626 le hicieron Fiscal del Consejo de Indias (1), y dos años después, en 1628, sucedió lo que el mismo Palafox llama su conversión. Efectivamente, según indica en su *Vida interior*, y lo confirma su biógrafo González de Rosende, el joven Palafox vivió diez años de un modo bastante relajado, y más como estudiante libertino, que como hombre aspirante a la vida sacerdotal (2). En 1628 cambió enteramente de vida. Hizo una confesión general y poco después se ordenó de sacerdote. Ya en este estado acompañó a la Emperatriz D.ª María en su viaje por Alemania, en los tres años de 1629 a 1632, sirviéndola en el cargo de limosnero mayor. Vuelto a España, continuó en su cargo de Fiscal del Consejo de Indias, hasta que en 1639 fué elegido para Obispo de Puebla de los Ángeles, en Méjico. Consagróse en Madrid el 27 de Diciembre de 1639, y al año siguiente se encaminó a tomar posesión de su diócesis (3).

Además de la dignidad episcopal de que le habían revestido, le nombró Felipe IV Visitador de la Audiencia de Méjico, concediéndole facultades bastante extensas, para lo que entonces se acostumbraba. En cédula de 19 de Diciembre de 1639, le decía el Rey: «Os mando, que si por la dicha visita e información halláredes alguno o algunos de los susodichos [oficiales reales] tan notablemente culpados, que merezcan ser privados de sus oficios, habiéndoles dado primero sus cargos y recibido sus descargos, les suspenderéis de ellos, para que no los usen en adelante», etc. (4). Llegado Palafox a Nueva España con tan amplios poderes, los ejercitó muy luego en una cosa que nadie había esperado. En 1641 suspendió en su oficio al mismo Virrey de Nueva España, Duque de Escalona y Marqués de Villena. ¿Haría esto de su propio motivo, o fué solamente por cumplir las órdenes que de España le enviaron, mandando destituir al Virrey por

(1) Véase la citada *Vida interior*, c. 4.

(2) El mismo Palafox cuenta entre sus ingratitudes para con Dios, ésta: «haberse dado después que salió de la Universidad a todo género de vicios, de entretenimientos y deleite y desenfrenamiento de pasiones; de suerte que llegó un año a no cumplir con la Iglesia». *Vida interior*, c. 7.

(3) Todos estos datos pueden verse en la *Vida de Palafox*, por Rosende.

(4) Arch. de Indias, 136-6-12.

haberse sospechado de su fidelidad? No hemos podido averiguar la verdadera causa de este hecho tan peregrino (1).

Lo que sí nos consta es, que en todo Méjico causó una sorpresa inaudita y una compasión del destituído Virrey, que arrancaba lágrimas a la gente más honrada. Nuestro P. Luis Bonifaz, Provincial entonces de Méjico, refería del Duque lo siguiente: «Está retirado ahora quince leguas de aquí en un convento de frailes franciscos descalzos, y allí le envío de cuando en cuando algún Padre, para que le consuele, que así me lo ha pedido. Va prosiguiendo su residencia. Están presos muchos criados suyos, al principio con más aprieto, y poco a poco con menos. No se tratan casi más que dos puntos: o si dió o si algunos dieron por oficio dinero o si se hicieron préstamos al Duque. No hay capítulos ni hombre que venga a quejarse, porque antes causa grande sentimiento en todo estado de gente, pues no había hecho mal a nadie ni tiene alma para hacerlo a nadie. Confieso a V. R. que casi se me saltan las lágrimas cuando escribo esto, más que en todo lo escrito hasta aquí. Tan cortés con todos, tan comedido, tan honrado, tan bienhechor de pobres, de conventos, de religiones y religiosos, de encarcelados y detenidos por deudas, tan pío y reverenciador de las cosas y personas sagradas» (2). Este era el juicio que generalmente se había formado en Méjico del Virrey destituído. Con esta destitución tomó Palafox interinamente el cargo de Virrey, y durante algunos meses se vió aquel hombre con más poder que jamás había tenido ninguno en las Indias. Era, efectivamente, Obispo de Puebla; administraba también el Arzobispado de Méjico, entonces vacante; era Virrey y Capitán general, y al mismo tiempo Visitador de la Audiencia. Raras veces ha producido bien en la sociedad esta aglomeración de poderes en una sola persona. El cargo de Virrey y Capitán general lo hubo de dejar a los pocos meses, pues fué a ocupar aquel puesto en propiedad D. García Sarmiento, Conde de Salvatierra.

Empezó Palafox la visita de la Audiencia, pero al poco tiempo la dejó y se fué a su diócesis. Desde ella volvía de vez en cuando a la capital, y cuando pensaban que terminaría su tarea de Visitador, no hacía otra cosa sino mandar suspender las causas, detener el despacho de los negocios y prolongar indefinidamente lo que en tiempos

---

(1) A juzgar por el *Memorial al rey Felipe IV*, que Palafox envió en 1643 y se imprimió entre sus *Obras*, t. XI, pág. 517, se conoce que este acto lo ejecutó de su propio motivo.

(2) *Memorial histórico español*, t. XVI, pág. 434.

ordinarios se hubiera podido despachar en breves días. Con esto empezaron a llover quejas de uno y otro lado contra el Visitador, a quien se acusaba de dilatar cuidadosamente el cumplimiento de su comisión, porque deseaba tener en su mano a la Audiencia y hacer lo que quisiera en el Virreinato. Después de cinco años de visita, la ciudad de Méjico llegó a perder la paciencia, y el 10 de Noviembre de 1645 escribió a Felipe IV una carta muy grave contra el Sr. Palafox.

Dice así: «Todos los trabajos representados no siente tanto Méjico como el desconsuelo con que se halla de cinco años y medio a esta parte con la asistencia de Don Juan de Palafox, Obispo de la Puebla de los Ángeles, a quien Vuestra Majestad se sirvió de enviar por Visitador general destos reinos. Siendo el principal instituto el que acabase lo que comenzó el doctor don Pedro de Aragón, su antecesor, en que parece que ni se ha dado principio ni puesto la mano, pues en tan dilatado tiempo no se han visto más frutos que grandes costas y salarios para sus criados, ministros y allegados, pagados de la real hacienda de Vuestra Majestad y de los propios de esta ciudad, que tan deteriorada está por los accidentes referidos. Además que todo lo que se ha cobrado de resultas de alcabalas, del cabezón, se ha consumido en dichos salarios, sin que haya entrado cosa ninguna en la real caja de Vuestra Majestad. Con que no se conoce ninguna utilidad, mayormente cuando los aprietos y necesidades generales de esta tierra son tan grandes, que más piden alivios y favores de Vuestra Majestad, que los ahogos en que nos pone el Obispo.

»Con el azote levantado siempre, y amenazas de que jamás se ha de acabar su poder, pues comenzadas las causas las detiene cuidadosamente, haciendo ausencias continuas a su obispado, quedando los presos en la cárcel, los pleitos sin recurso, los tribunales pendientes, disgustadas las religiones, porque en todo se entremete y en su gana de mandar no hay cosa reservada, dando ocasión a que sus aliados y asistentes esparzan nuevas comisiones cada día y cédulas secretas de Vuestra Majestad, para intimidar los ánimos, introduciendo nuevos gobiernos, señalando días en que el mismo Visitador ha de entrar y de este reino salir, a fin de que le teman, dejando su familia tan poco ajustada y corregida, que ha ocasionado muertes escandalosas... Ninguno de su séquito deja de tener delitos grandes y pasiones que vengar, parando éstos y los del Obispo en aspirar al gobierno... Para conseguir este fin está escribiendo de noche y a todas horas en su casa, con asistencia de los suyos, contra todos los que no lo son, vivos y muertos, haciendo retiros afectados a conventos fuera

de la ciudad; con que todo es un temor, un recelo, una confusión y un afligir los corazones en lo general y en lo particular. Siendo de no menor perjuicio el impedir la corriente a los tribunales con decretos, para que no se vean los pleitos sin su asistencia...» Termina su carta la ciudad suplicando al Rey que mande suspender esta visita, «supuesto, dice, que no se conoce ninguna utilidad en el servicio de Vuestra Majestad, sino infinito daño en lo general y en lo particular de este reino» (1).

Casi al mismo tiempo el Virrey, Conde de Salvatierra, el 15 de Noviembre de 1645 escribía a Felipe IV estas palabras: «Más ha de cinco años que empezó la visita [Palafox] y hoy está poco más que al principio; pendiente la Real Audiencia, sin autoridad la justicia, y los ministros de éste y de los demás tribunales, temerosos y sujetos, no sólo al Visitador, sino a cualquiera de la plebe, gastándose en salarios y otros desperdicios crecidas sumas de hacienda... Entendí que en esta última venida de Puebla a Méjico concluyese la visita, y paró toda su ocupación en escribir un tratado de la vida de San Pedro, divulgar una apología contra los frailes franciscos y hacer estatutos para esta Universidad» (2). ¡Extraño modo de visitar la Audiencia, estarse escribiendo una Vida de San Pedro!

Si como Visitador ofendió bastante a los españoles de Nueva España, como Obispo de la Puebla tuvo Palafox desde sus principios un encuentro bastante serio con las Órdenes religiosas, excepto con la Compañía. Con el deseo (bueno de suyo) de promover los intereses del clero secular, deseaba apoderarse de las doctrinas fundadas por los regulares y formar con ellas curatos ordinarios como en Europa. Los regulares resistieron, naturalmente, a soltar un bien que ellos habían formado, y de aquí el grave conflicto que surgió entre ellos y Palafox. Éste, en el mes de Febrero de 1641, despojó a los religiosos de 34 doctrinas de indios, y convidó con ellas a sacerdotes seglares. Presentáronse 103 opositores; pero de ellos, 21 declararon desde luego, que ignoraban el mejicano. Otros, aunque no hicieron esta declaración, fueron hallados insuficientes en el idioma de los indios, y, por consiguiente, incapaces de servir bien aquellas parroquias (3). Como la Compañía de Jesús no administraba parroquias

---

(1) Arch. de Indias. *Patronato*, 2-4-1/22.

(2) *Ibid.* En el mismo legajo.

(3) Puebla. Biblioteca de San Juan, 429. Es un tomo en folio, con este título en la portada: «*Libro de exámenes para beneficios y para licencias de Confesores. Dividido en dos partes. Desde el año de 1640.*» Véase el fol. 11 vto., donde se explica este incidente.

en Nueva España, este conflicto no tuvo que ver con ella, y en todo este tiempo Palafox se mostraba amigo de los jesuítas.

2. Su enemistad con los Nuestros empezó por el litigio de los diezmos. Es de saber que el año 1639 el Dr. D. Fernando de Laserna, canónigo de Puebla, pensó dotar al colegio de Veracruz con una hacienda que él poseía. El Cabildo, entonces sede vacante, habiendo sabido esto, intimó al canónigo que no hiciese tal donación, sin añadir la cláusula de que la hacienda debería pagar diezmos a la iglesia de Puebla, y le amenazó con la excomunión, si donaba a la Compañía la hacienda sin esta cláusula. Pasaron unos dos años, y en 1642 Laserna hizo su donación lisa y sencillamente, sin añadir la cláusula exigida por el Cabildo. Ya para entonces era Obispo de Puebla Palafox. Apenas se divulgó el caso, el provisor Juan de Merlo declaró incurso en excomunión al canónigo Fernando de Laserna; le puso por excomulgado público en la tablilla, y, según nos informa el P. Rivas, que entonces vivía en Méjico, llegó Palafox a embargar los bienes de Laserna y las rentas de la prebenda que tenía por ser racionero. Más aún: le hizo poner en estrechas prisiones, que hubo de sufrir por espacio de un año (1). Acudió Laserna a la Audiencia de Méjico, quejándose de la fuerza que le hacían. Recuérdese que entonces era Visitador de la Audiencia Palafox. No podía esperarse, por consiguiente, despacho favorable al canónigo. El 22 de Mayo de 1643 la Audiencia de Méjico declaró que el provisor Juan de Merlo no hacía fuerza. Llevóse el negocio al Consejo de Indias, y después de largos debates expidió éste un decreto, el 14 de Junio de 1644, prohibiendo a ninguna de las dos partes innovar nada en este negocio (2).

Con ocasión de este pleito escribió Palafox un memorial en defensa de los diezmos, pretendiendo sujetar todas las religiones a pagarlos. En este escrito profería tan exorbitantes encarecimientos sobre las rentas de la Compañía, y exageraba tanto la pobreza de la catedral de Puebla, que todos nuestros Padres miraron el memorial

---

(1) Rivas, *Hist. de la Comp. de J. en Nueva España*, t. I, pág. 150.

(2) La serie de los actos que se hicieron en este pleito puede verse en Roma, Arch. di Stato, *Varia. Indias*, 2. En este legajo se contiene un tomo en folio titulado *«Memorial del pleito que en gobierno y justicia sigue el Señor Fiscal y las Iglesias metropolitanas y catedrales de las Indias Occidentales con los religiosos de Sto. Domingo, S. Agustín, N.ra S.ra de la Merced, Compañía de Jesús y las demás que tienen haciendas de labor y ganados en aquellos reinos y provincias, sobre que dichas religiones paguen diezmos.»* En el folio 19 está el pleito de Laserna brevemente declarado.

como un verdadero libelo infamatorio contra la Compañía (1). Después de imprimirle en Nueva España, lo remitió Palafox a la corte de Madrid, e hizo que se repartiese entre los señores del Real Consejo. A este libro respondió, por parte de la Compañía, el P. Francisco Calderón, enviando también su memorial al Rey, para rebatir las exageraciones y falsedades que se contenían en el escrito de Palafox. Déjase entender cuánto se irritó este Prelado, al saber la oposición que le hacía el escritor jesuíta. No se contentó con esto el Obispo de Puebla. Deseando atajar para siempre la pérdida que pudiera padecer por el privilegio de los diezmos que poseían las Órdenes religiosas, mandó, so pena de excomunión y graves penas, a todos sus diocesanos que no diesen ni traspasasen sus haciendas a las sagradas religiones, sin que éstas o ellos se obligasen perpetuamente a pagar los diezmos a la Iglesia. «Y pasaron tan adelante, dice el P. Rivas, estas diligencias, que mandó a los escribanos no hiciesen escrituras ni otros recaudos, en razón de esto, en favor de los religiosos. Lo mismo hizo notificar a los moribundos, intimándoles, so pena de excomunión, que no dejasen en sus testamentos hacienda sin carga de diezmos, y en particular amenazó con estas censuras a dos personas benefactoras de la Compañía» (2).

A pesar de tan grave litigio, el Sr. Palafox continuaba todos estos años *oficialmente* amigo de la Compañía. Cuando llegó a Nueva España, escribió una carta al Rey, en recomendación de nuestros misioneros (3); después se sirvió de nuestros Padres en los ministerios apostólicos que se le ofrecían en su diócesis; llevó a su lado en la visita pastoral al P. Lorenzo López, que sabía mejicano y era insigne operario con los indios, y por lo menos durante dos años y medio se confesaba habitualmente con el P. Dávalos, de la Compañía (4). Con todo esto entiéndese que por el dichoso litigio de los diezmos se entibiaron bastante las relaciones del Obispo con la Compañía, y al em-

(1) Hasta ahora no he logrado ver este libro. En las *Obras de Palafox*, t. III, pág. 257, se imprimió una *Carta pastoral de la debida paga de los diezmos y primicias*. Es un tratado dividido en 22 capítulos, y en la advertencia preliminar se dice que fué primero impreso en Puebla, en 1646. Pero en este libro no se habla de la Compañía, y además está la pastoral firmada en Osma, a 8 de Enero de 1657. Quizá esta carta sea una refundición del memorial impreso en Puebla, suprimiendo todo lo que se decía contra los jesuítas.

(2) *Ubi supra.*

(3) Véase esta carta en el Arch. de Indias, 66-5-18. Fué escrita en Puebla a 10 de Setiembre de 1640.

(4) Véanse las certificaciones que luego citamos.

pezar el año de 1647 se le observó cierto retraimiento que anunciaba alguna grave tempestad. Ésta llegó por fin.

3. La célebre polémica de Palafox con los jesuítas empezó el miércoles de Ceniza, 6 de Marzo de 1647. En ese día el provisor Juan de Merlo, por orden del Prelado, intimó a los Rectores de los colegios de la Compañía un auto que contenía dos cosas: primera, suspensión de las licencias que tuviesen los Nuestros para confesar y predicar, como contraventores del Santo Concilio Tridentino, para asegurarse de la suficiencia de dichos religiosos y por otras justas causas, y segunda, que dentro de veinticuatro horas se le presentasen dichas licencias, y que si no lo hiciesen así, se procedería a lo que hubiese lugar en derecho. Hasta ahora no hemos podido descubrir por ningún lado el texto íntegro de este edicto. En los procesos que se han impreso en Roma sobre la causa de Palafox, lo vemos siempre citado en compendio y con variantes bastantes singulares. Con todo eso, así por los compendios, como por la relación del P. Rivas, que entonces vivía en Méjico, sacamos en limpio que el decreto contenía dos cosas: una prohibición y un mandato. Prohibía predicar y confesar, diciendo que contravenían al Concilio de Trento, y mandaba presentar las licencias. A primera vista parecen absurdas y contradictorias ambas cosas. ¿Cómo llamaba contraventores del Concilio, sin saber todavía si tenían o no tenían las debidas licencias? ¿Cómo empezaba imponiendo la pena y acababa exigiendo una cosa para investigar la culpa? Confesamos que es difícil explicar el hecho, y no podremos salir de dudas, mientras no veamos el texto íntegro del auto, que hasta ahora no parece en ninguna parte (1).

---

(1) Presentaremos al lector las dos versiones más claras que hemos hallado de este auto. Una es la que trae el P. Rivas en su *Historia* (t. I, pág. 159), en estos términos: «Lo que este auto contenía era esto: que desde luego suspendía las licencias que tuviesen los de la Compañía para confesar y predicar, como contraventores del santo Concilio Tridentino, para asegurarse de la suficiencia de dichos religiosos y por otras justas causas, y que dentro de veinticuatro horas se le presentasen dichas licencias, y que de no hacerlo así, se procedería a lo que hubiere lugar en derecho. Hasta aquí el dicho auto.»

Véase ahora lo que leemos en el tomo *Mexicana*, 20. *Palafox*, fol. 2: «In civitate Angelorum 6 die mensis Martii anni millesimi sexcentesimi quadragesimi septimi, Dr. D. Joannes de Merlo Canonicus Doctoralis etc. dixit, quod juxta Conc. Trident. Bullas Pontificias et declarationes S. Congreg. Cardinalium dispositum est, et deffinitum, omnes Religiones teneri praesentare licentias, quas habuerint ad Confessiones audiendas, et ad concionandum coram Episcopis Dioecesis in qua degunt, ut habeant approbationem, beneplacitum, et licentiam ipsorum, et ut ipse Dioecesanus sciat, et intelligat titulos, et sufficientiam, quibus administrant fidelibus suis subditis tum Sacramentum Poenitentiae, tum sanctum verbum Evangelii, et stante quod constat

¿Qué hicieron los jesuítas? Respondieron que se enteraban del edicto, pero que informarían al P. Provincial, a quien tocaba responder en este negocio, y con esto no presentaron las licencias. ¿Por qué no las presentarían? Nos parece bastante probable que debió ser por una razón que apuntaba después el P. Diego de Monroy, Rector del colegio del Espíritu Santo, en carta dirigida a Palafox. Decía que «*tuvieron por inconveniente presentar luego las licencias, por parecer se pedía en orden a asentar más jurisdicción sobre regulares exentos que la ordinaria*». Temerosos, sin duda, de este daño, no presentaron las licencias. Este fué un yerro fundamental e irreparable, que en todo el curso de la controversia nunca se pudo remediar. Con este hecho dieron ocasión los jesuítas a su adversario, para que repitiera constantemente que no tenían licencias de confesar, pues habiéndoselas pedido, no se las habían mostrado (1). Debemos añadir que el Provincial Pedro de Velasco no enmendó este yerro, puesto que no mandó a los jesuítas de Puebla presentar las licencias a Palafox. En pedir estos documentos no excedía de sus derechos el Prelado, y los jesuítas debían satisfacerle. La intención con que los pi-

---

ex relatione officialis Cancellariae D. Episcopi, quod Patres Jesuitae habitantes in hac Civitate et Dioecesi ab aliquo tempore non praesentaverint licentias, sed absque dicta recognitione, licentia, et scientia D. Episcopi processerunt, et procedunt ad confessiones, et conciones saecularium sibi subditorum *in contraventionem stabiliti per Concilium Tridentinum*, Bullas Pontificias, et declarationem Sacrae Congregationis Cardinalium, *et ob alias justas causas;* praecipiebat, et praecepit, quod notificetur P. Didaco de Monroy, Rectori Collegii Spiritus Sancti Societatis Jesu hujus Civitatis, et P. Joanni de Figueroa, Rectori Collegii Sancti Ildefonsi, ut intra diem naturalem exhibeant coram Domino Episcopo, et in Cancellaria omnes licentias concionandi et confessiones audiendi in hac Civitate, et Dioecesi quas habent Patres commorantes in duobus dictis Collegiis, ut in omnibus observetur dispositum per Concilium Tridentinum, Bullas Pontificias, et declarationes Sacrae Congregationis Cardinalium. Item praecipiebat, quod statim, et interim abstinerent ministerio concionandi, et confessiones audiendi tam in praedicta Civitate, quam in omnibus partibus suae Dioecesis, alioquin procedatur de jure adversus contraventores, ita decrevit, et subscripsit Doctor Joannes de Merlo coram me, Ludovico de Perea Notario publico. Exstat hoc primum Edictum in processu remisso ab Episcopo fol. 2. pag. I. in medio usque ad fol. 4. pag. I. in princip. Eadem die fuit intimatum Rectoribus qui responderunt quod audiebant hujusmodi Edictum, et quod dabunt responsum in forma, sive juridicum, intra tempus praefixum, ut observatur in Curiis Hispanicis. Constat hoc ex fol. 4. pag. I, in princip. usque ad pag. 2, in med.»

(1) No debemos omitir otra prueba que aducía Palafox para demostrar que los jesuítas no tenían licencias. Ésta era que, según el testimonio del oficial de la Cancillería episcopal, ningún jesuíta había pedido licencias en dos años y medio. (Véase el testimonio de este oficial, llamado Fernando de Vargas Basurto, en *Mexicana. Palafox.)* Enhorabuena. Pero ¿por qué habían de pedirlas, si ya las tenían concedidas sin limitación de tiempo? ¿Manda acaso el Derecho canónico, que se renueven las licencias cada dos años y medio?

diese no hace al caso. A los Nuestros les debía bastar saber, que la petición era justa y conforme a derecho. No presentando las licencias se pusieron en un terreno falso, del cual no acertaron a salir en todo el curso del pleito.

Gustarán nuestros lectores de saber cómo juzgó este hecho nuestro P. General, Vicente Carafa. Vamos a transcribir su carta, pero advirtiendo primero que la escribió un año después, informándose antes por las cartas que le escribieron de Méjico, habiendo leído con toda consideración el largo memorial que le envió el P. Velasco, y habiendo escuchado además todas las explicaciones que de palabra le suministró el P. Lorenzo Alvarado, Procurador de Méjico, enviado a Roma. Tenía, pues, el P. Carafa todas las informaciones que se podían desear para juzgar del hecho. Véase ahora lo que escribió al Provincial de Méjico el 30 de Enero de 1648:

«Con la venida del P. Alvarado por Procurador, he sabido, no sin grave sentimiento y desconsuelo, los disgustos que hemos tenido con el señor Obispo Don Juan de Palafox y los trabajosos efectos que de ello se han ocasionado, por no haberlos sabido atajar con prudencia, como era justo, en sus principios. Aseguro a V. R. que no acabo de entender, por qué no mostraron luego las licencias de confesar y predicar de nuestros colegios de Puebla y dieron este gusto al señor Obispo, siendo tan fácil y tan conveniente, aunque se nos pidiese con rigor que mostrásemos dichas licencias. Y ya que ellos no lo hicieron tan presto como convenía, ¿cómo V. R. cuando lo supo no les ordenó que las mostrasen y obedeciesen? Verdaderamente que aunque deseo excusar a V. R., no hallo razón eficaz para hacerlo, porque entiendo que no ignora el gran respeto y reverencia que se debe tener a los prelados, y lo que nos han enseñado con su ejemplo San Ignacio, San Francisco Javier y otros santos y superiores grandes de nuestra Compañía en todas las ocasiones que se nos oponían y contra razón trataban de privarnos de nuestro derecho. Todas estas contradicciones y dificultades se vencieron y allanaron con humildad y modestia, no sin grande crédito y alabanza de la Compañía. Así lo habían de haber hecho los Superiores de nuestros colegios de Puebla, y ya que ellos erraron, V. R. debía corregirles su yerro, y ordenarles que luego mostrasen las licencias, y aun se presentasen al señor Obispo, para que si quería examinarlos de nuevo, los examinase a todos. Esta acción humilde y modesta y tan propia de la Compañía, hubiera impedido, sin duda, los desórdenes que después se han seguido con tan grave nota y desedificación

del pueblo, y hubiera parecido bien delante de Dios y de los hombres.

»El memorial que refiere e informa del caso, que nos ha enviado el P. Alvarado, se ha visto y leído con atención por personas cuerdas y doctas, y juzgan todas, que si acá se trata este negocio, han de culpar mucho y condenar a los de la Compañía. Y cierto que si esto se mira desapasionadamente, el haber excomulgado al señor Obispo y publicádolo con cedulones ha sido una acción muy exorbitante, y se puede temer no sea ocasión de que por haber usado de tan grande rigor, se trate de quitarnos el privilegio que tenemos de elegir juez conservador. Lo que yo encargo y ordeno seriamente a V. R. es que en recibiendo ésta, junte una consulta, y comunicando a sus Consultores el sentimiento que he tenido por lo que en esta materia se ha obrado, trate con ellos la demostración que será bien hacer en los Rectores de Puebla en particular, y con los demás de los Nuestros, que pudiendo impedir esta inquietud y turbación en sus principios, no lo hicieron o la fomentaron, y ejecútese luego y déseles la penitencia que merecen. Y V. R. procure muy de veras ajustar este negocio del mejor modo que se pudiere, como lo ordeno también al P. Alvarado, que lo solicite en Madrid en la misma conformidad, y por ningún caso se repare en humillarse y rendirse al señor Obispo, mostrándole las licencias de confesar y predicar, y dándole razón con modestia y humildad de nuestros privilegios, que esto es más conforme al espíritu de nuestra Compañía, y más útil y conveniente para el ejercicio provechoso de nuestros ministerios; y advierto a V. R. qne estaré siempre con cuidado hasta que me avise, que se ha compuesto bien esta diferencia y que ha ejecutado todo lo que le he encomendado» (1).

4. Con este desacierto de no mostrar las licencias de confesar, empezaron los jesuítas su controversia con Palafox. Como el edicto que se les intimó era tán claro y se les prohibía terminantemente el ejercicio de los ministerios sagrados, hasta que hubieran presentado sus facultades, abstuviéronse desde luego de los actos públicos que solían hacer. El día siguiente, jueves primero de Cuaresma, no salieron por la calle, como solían, con la procesión de la doctrina cristiana. Tampoco predicaron los dos sermones que solían hacerse en

(1) El original de esta carta se conserva en un tomo de cartas de Padres Generales a la provincia de Méjico, que nos mostró el Ilmo. Sr. Plancarte, Obispo de Cuernavaca.

castellano y en mejicano a españoles e indios. Empero, como estaba anunciado para el viernes primero de Cuaresma cierta solemnidad en que había de predicar el P. Luis de Legazpi, juzgaron oportuno los Superiores que el P. Pedro de Valencia, Rector del colegio de San Jerónimo, y el mismo predicador, pasasen a verse con el Prelado, y le suplicasen que sobreseyese en la ejecución de aquel auto. El 7 de Marzo, pues, presentáronse a Palafox los dichos Padres. Conservamos la relación de esta entrevista, escrita cuatro días despues por el mismo P. Legazpi, y la vamos a copiar, porque es enteramente desconocida, y manifiesta mejor que ningún otro documento el estado de ánimo en que se hallaba por entonces D. Juan de Palafox.

Dice así: «Jueves, 7 del corriente, fuimos el P. Pedro de Valencia, Rector del colegio de San Jerónimo, y yo en nombre de la Compañía y consulta de los PP. Rectores y demás maestros y religiosos, y dimos el siguiente recaudo. Los PP. Rectores del colegio del Espíritu Santo y señor San Ildefonso, hecha consulta plena, atendiendo a la posesión en que están de sus privilegios de poder confesar y predicar sus religiosos, una vez aprobados por el Ordinario, como lo están todos los de ambos colegios y de San Jerónimo, y a los escándalos que se pueden seguir de no predicar ni confesar por innovación de Su Excelencia, le suplican sobresea entretanto que se le da noticia a su Provincial P. Pedro de Velasco, de quien inmediata y directamente pende la ejecución de lo que se debe obrar en este caso. Estaba presente el Provisor Juan de Merlo y el doctor Nicolás Gómez. Oído, lanzó muchas quejas contra la Compañía, diciendo tenerle por enemigo, porque nos pedía con tanta justicia los diezmos, y que el Provincial, gobernado por el P. Francisco Calderón y por el P. San Miguel, obraba en contra de él; y de los dichos dos Padres se quejó vivamente con las demostraciones de dolor que sabe cuando quiere.

»Asimismo se quejó de la Compañía por el gran retiro que afectaba de su casa y persona, no visitándole ni oyéndole cuando predica, ni convidándole a sus fiestas (aquí saltó de la silla como una víbora pisada). Satisfizo el Padre respondiendo, que los diezmos eran un pleito seguido por todos los Obispos, los cuales, aunque seguían y han seguido su derecho, nunca nos han perdido el amor y veneración que siempre habíamos procurado merecerles. Que el retiro de la Compañía tal vez pudiera ser excusa de la adulación y tal sentimiento de que Su Excelencia visitase a las otras religiones y no a la

Compañía, cuyos religiosos siempre le veneraban; y que las quejas que de los susodichos tenía, quizás nacían de calumnias supuestas.

»Replicó encruelecido que al presente estaba la Compañía más empeñada en desautorizarle, haciendo un libelo contra él, donde le censuraban haber escrito y dicho herejías, y que lo hizo el P. Baltasar López. Respondióse que la Compañía no hace libelos contra nadie, y menos contra los príncipes que venera. Que alguna defensa pudiera ser intentase alguno contra un libro que Su Excelencia había sacado en tanto descrédito de la Compañía. Añadió que tenía en su poder una parte del dicho libelo, y que él se sabría defender de todo. Respondióse que quizás esa parte sería supuesta. Dijo que no era, sino cierta, y dijo que tenía en la Compañía consultores de canas a quienes parecía muy mal lo que la Compañía obraba contra él. Respondióse que la Compañía no intentaba obrar contra Su Excelencia, sino en su defensa, y que Su Excelencia no diese crédito a algunas personas, porque las que más le traían cuentos y dichos de los religiosos nuestros eran los que peor sentían, hasta decir que no había tenido la Compañía mayor enemigo.

»Dijo que era engaño manifiesto y que él no había hecho más que defenderse de un papel que el P. Francisco Calderón había sacado contra él, que contra un pícaro no se sacara (son palabras formales), y de aquí prosiguió otras quejas de quitarle los misioneros, afectando la división de su persona, contra las reglas de Nuestro Padre San Ignacio. Respondióse que siempre deseábamos servirle y ayudarle en todo, mas que lo entibiaba y había entibiado el vernos tan ultrajados en su informe impreso. Dijo que era dura cosa que la Compañía le pusiese el agravio en forma de queja, y que le intentase quitar a su Iglesia lo que era suyo, sintiendo que saliese a defenderse, y que en favor de la Compañía había hecho informes al Consejo, como era testigo el P. Andrés Pérez, mostrándose muy amante de la Compañía, de quien no lo había sido el señor Obispo Mota.

»Contradijo el Padre diciendo, que las obras del señor Obispo, nuestro fundador, eran evidente prenda de su amor. Salió diciendo más: que ya sabía de una carta de nuestro Padre General en que nos ordenaba no le visitásemos. Respondióse no ser así, y que sólo intimaba Nuestro Padre, tuviésemos brazo fuerte en defender nuestros privilegios. De aquí volvimos otra vez a nuestro punto principal, y dijo que de no mostrar nosotros las licencias que teníamos para confesar y predicar, no se satisfacía su conciencia, y que de no hacerlo, llevaría a debida ejecución su derecho. Respondióse que ya le cons-

taba a Su Excelencia por tiempo de seis años la suficiencia de los de la Compañía, y que en este tiempo se había servido de ella en estos ministerios por todo su Obispado, con mucha gloria de Dios y nuestra. Dijo que ese tiempo nos había sufrido, y era buena razón ésta para lo pasado, no para lo futuro, y añadió que los de la Compañía eran muy soberanos y querían ser sobre los Obispos, y así había que escribir que estando la Compañía en la Puebla sobraba el Obispo, porque la Compañía tenía privilegio para consagrar Obispos. A esto se satisfizo diciendo que la Compañía no salía de la esfera de su derecho, y de lo que los Sumos Pontífices le habían concedido, y que la persona del Obispo siempre fué necesaria en esta ciudad, y muy especialmente la de Su Excelencia, de quien la Compañía siempre hizo la debida estima. En fin, le suplicamos sobreseyese el auto hasta tener orden de nuestro Padre Provincial, y que, mirando a la evitación de cualquiera escándalo y atendiendo al respeto que a Su Señoría tuvo siempre la Compañía, me enviaba la Consulta a mí, que era el predicador del día siguiente, no tocando la campana a sermón hasta tener beneplácito suyo. Respondió que no cumplía con su conciencia ni con el orden del Concilio Tridentino; que siguiésemos nuestro derecho y él seguiría el suyo. Y levantándose, me cogió de la mano y dijo: Mucho me pesa que sea V. R. el predicador de mañana. Con que nos venimos» (1).

Por esta relación del P. Legazpi enviada al P. Provincial, entiéndese el estado de exaltación, el paroxismo de cólera en que se hallaba el ánimo del Sr. Palafox. Vueltos a casa los Padres con este triste despacho, deliberaron sobre lo que debían hacer, y al día siguiente, después de largo discurrir, creyeron que el Sr. Obispo no tenía autoridad para impedirles la predicación dentro de su iglesia, pues para esto bastaba, según la opinión común, haber pedido la licencia, aunque no se hubiera obtenido. Determinaron, pues, que predicase el P. Legazpi. Segundo yerro de los jesuítas. ¿Cómo se arriesgaron a un acto como éste, sabiendo la disposición de ánimo en que se hallaba Palafox? Cuando iba a subir al púlpito el predicador, llegó un notario al P. Rector, Diego de Monroy, intimándole segundo auto con inhibición de confesar y predicar antes de mostrar las licencias. Respondió el P. Rector, que se remitía aquel negocio al P. Provincial. Mientras tanto, ya había subido al púlpito el

---

(1) Osma. Archivo de la catedral. *Autos originales del V. Sr. Palafox y los Rs. Ps. Jesuítas*, f. 60.

P. Legazpi y empezaba su sermón. Llegó tercer auto, amenazando con pena de excomunión mayor, si se atrevían a confesar y predicar sin mostrarle primero las licencias. Respondióse sustancialmente lo mismo (1).

5. Entonces Palafox, sabiendo que había predicado el P. Legazpi, determinó lanzar al público el estruendoso edicto, que manifestó a todo el mundo su rompimiento con los jesuítas. El 8 de Marzo de 1647, el Dr. Juan de Merlo, Provisor de la Puebla, después de recordar la obediencia que se debe a los Obispos, las reglas establecidas por el Concilio de Trento y la práctica de obediencia a los prelados que han tenido otras religiones, por fin, llegando a la sustancia del caso, decía así: «Por tanto, hacemos saber a los fieles por este nuestro edicto, que los dichos religiosos de la Compañía, así del colegio del Espíritu Santo como del de San Ildefonso y del seminario, consta por la Secretaría de Gobierno no tener licencias para confesar y predicar (2), ni aprobación de Su Señoría Ilustrísima, ni haber comparecido, requeridos, a pedirla, como deben hacerlo, ni consta que tengan privilegio alguno, antes lo contrario, por sus mismas constituciones y reglas, y así debemos declarar y declaramos, no pueden predicar ni confesar ni tienen jurisdicción para ello, ni ser la voluntad de Su Señoría Ilustrísima que sin la licencia dicha ni aprobación confiesen ni prediquen a las almas de este Obispado...» Luego continuaba de este modo: «Y como quiera que el dar pasto espiritual a las almas pertenece a Su Señoría Ilustrísima, y a él desviarlas y apartarlas de los que fueren ilegítimos ministros y temerariamente administraren y cometieren semejantes sacrilegios, hasta tanto que dichos religiosos estén aprobados y con las licencias que de derecho se requieren, porque no incurran en tanto y tan grave daño y gravedad que de lo contrario puede resultar a los fieles, mandamos que, pena de excomunión mayor *latae sententiae, una pro trina canonica monitione praemissa*, en que desde luego se les da por incursos lo contrario haciendo, cuya absolución a Nos reservamos, que ningún feligrés de este dicho Obispado, hombre ni mujer, de ningún estado y condición que sea, se confiese con ningún religioso de la Compañía, mientras no tuvieren licencias de Su Señoría Ilustrísima, ni acu-

(1) En el tomo *Mexicana*, 20. *Palafox*, f. 7, está explicada con mucha claridad la serie de los edictos, con las circunstancias del tiempo en que se dió cada uno.

(2) Ya hemos dicho lo que constaba por la Secretaría, que en dos años y medio ningún jesuíta había pedido licencias. No constaba que no las tuviesen. Con esta mentira empezaba Palafox sus demostraciones públicas contra la Compañía.

dan a sus sermones dentro ni fuera de sus iglesias, so la misma pena», etcétera (1).

Tal fué el edicto riguroso que Palafox hizo publicar a su Provisor el 8 de Marzo de 1647. Como ve el lector, en este documento se declara un hecho y se impone una ley. Primero: se declara el hecho de que los jesuítas no tienen jurisdicción para confesar, ni son ministros legítimos de este santo sacramento. Segundo: se impone la ley, en consecuencia, de que nadie acuda a confesarse con ellos ni a oir sus sermones. En lo primero se ve que Palafox hacía una injuria horrible a todos los jesuítas de su diócesis y en general a toda la Compañía. ¿Podía creer de buena fe, que los jesuítas no tenían licencias para confesar? El P. Diego de Monroy, como se demostró poco después en las certificaciones hechas públicamente, había recibido orden de Palafox de enviar religiosos a los hospitales, cárceles y obrajes de la ciudad, para confesar a los pobres y enseñar la doctrina. El mismo Padre había predicado sermones en presencia del señor Obispo. El P. Lorenzo López había acompañado a Su Excelencia en la visita pastoral, predicando y confesando a los indios. Otros Padres tenían cartas suyas en que les mandaba o encargaba predicar. Por fin, el P. Juan de Dávalos, por orden del mismo Palafox fechada en Méjico a 2 de Febrero de 1641, había predicado en ciertos pueblos del Obispado y recibido comisión para dispensar en los casos en que hubiese de dispensar el mismo Obispo. El mismo P. Dávalos fué por dos años confesor ordinario del Sr. Palafox (2). Con estos hechos a la vista, repetidos durante seis años; con lo que le dijeron de palabra los PP. Valencia y Legazpi, y con el mismo buen sentido y juicio desapasionado, ¿podía suponer nadie que los Padres de la Compañía no tenían licencias para predicar y confesar? Obsérvese bien, que confesar sin jurisdicción es claramente sacrilegio, porque se hace un sacramento nulo, pues la jurisdicción se requiere para la validez del sacramento de la Penitencia. Obsérvese, por otro lado, que en nuestras iglesias entonces como ahora se oían diariamente confesiones, y en ciertas fiestas a centenares y miles. Suponer, pues, que una Orden religiosa, sistemáticamente, comete a diario centenares y miles

(1) Texto completo (aunque intercalado con observaciones), en *Obras de Palafox*, t. XII, pág. 20.

(2) Todos estos hechos se comprobaron con juramento de los mismos Padres en las certificaciones que luego se presentaron a los jueces conservadores. Pueden leerse estas certificaciones en el tomo ya citado de la catedral de Osma, *Autos originales del V. Sr. Palafox y los RR. Ps. Jesuitas*, f. 40.

de sacrilegios es una suposición tan absurda, que a nadie, hasta Palafox, sabemos que le viniera al pensamiento.

Esto no obstante, debemos observar que el decreto del Obispo de Puebla en el fondo no era injusto. Como los jesuítas no habían presentado sus licencias, como no habían demostrado a Palafox que poseían las facultades necesarias para la administración de los sacramentos, pudo él sin injusticia prohibirles el ejercicio de los sagrados ministerios. Así lo juzgó el Sumo Pontífice Inocencio X, como veremos más adelante. Y es natural. Aunque uno tenga los mejores derechos del mundo, si no los alega y presenta en juicio, el juez que ha de fallar *juxta allegata et probata*, dará la sentencia como si aquellos derechos no existiesen, y en eso no hará injuria a nadie.

6. Cuando se supo en Méjico el riguroso edicto publicado el 8 de Marzo en las iglesias de Puebla, nuestro P. Provincial Pedro de Velasco mandó exponer el Santísimo Sacramento en nuestras iglesias, encargó especiales oraciones a todos y consultó sobre lo que debería hacerse en trance tan apurado. Opinaron desde luego muchos de nuestros Padres que convenía elegir jueces conservadores, según los privilegios de la Compañía (1). Antes de dar este paso, pidió consejo el P. Provincial á todas las Órdenes religiosas, al Cabildo de Méjico y a otros personajes ilustres. Las cuatro religiones que había en Méjico, de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y la Merced, opinaron que tenía justo motivo la Compañía para elegir conservadores. Del mismo parecer fué el Cabildo de Méjico (2). Finalmente, el Sr. Arzobispo de Méjico aprobó que nuestros Padres procedieran a este recurso jurídico (3). Determinó, pues, adoptarlo nuestro P. Provincial, y eligió por jueces conservadores de la Compañía, en virtud de nuestros privilegios, a los RR. PP. Fray Juan de Paredes, Prior del convento de Santo Domingo en aquella capital, y al Maestro Fray Agustín Godínez, Definidor de la misma Orden.

Nos parece que en este caso se mostró algo deficiente la pruden-

(1) Llamábanse *jueces conservadores* los jueces particulares, delegados por el Sumo Pontífice, para defender a los religiosos contra las injurias manifiestas que padeciesen. Las Órdenes regulares solían tener el privilegio de elegir estos jueces, y Gregorio XIII en su Constitución, *Aequum reputamus*, dada el 25 de Mayo de 1572, había concedido a la Compañía este privilegio. Las condiciones que se requerían para el recto uso de esta gracia pueden verse en Ferraris, *Bibliotheca canonica...*, t. II, col. 1.269. Después de la Constitución de Clemente XIII dada el 23 de Abril de 1762, *Cum omnium*, y atendida la facilidad que hay ahora de recurrir a la Sede Apostólica, puede afirmarse que ha caído en desuso este oficio de los jueces conservadores.

(2) Véase el texto de estos pareceres en el P. Alegre, t. II, pág. 289.

(3) Alegre, t. II, pág. 293.

cia de nuestro Provincial. Hubiera sido de apetecer, que intentara primero algunos medios de reconciliación y de concordia. Si él se hubiera presentado en Puebla, si hubiera mandado a los Nuestros exhibir las licencias que tenían de confesar y predicar, si hubiera dado alguna satisfacción al Sr. Palafox, es de suponer que todo se hubiera compuesto amigablemente, o, por lo menos, que el rompimiento habría sido menos estrepitoso. Pero he aquí que sin hablar al Prelado ofendido, sin mandar exhibir las licencias, sin dirigir siquiera una carta a Palafox, sin intentar ningún medio de amigable avenencia, el P. Velasco dirigió el negocio por la vía judicial y lo llevó adelante con todo el rigor del derecho. ¡Así salió ello!

Pero no hubo solamente imprudencia en este acto. Intervino también un yerro jurídico. Efectivamente, siendo justo en el fondo el decreto del 8 de Marzo (aunque acompañado de tales exageraciones y falsedades), no había motivo para nombrar jueces conservadores contra él. Supuesta la no presentación de las licencias, la prohibición de confesar y predicar era legal, y con ella, por consiguiente, no se injuriaba a los jesuítas. No había, pues, razón para nombrar conservadores. Tal fué el juicio que formó después la Congregación romana y confirmó Inocencio X.

Decían los jesuítas que ellos habían nombrado conservadores, no porque les pidieron las licencias, sino porque el Obispo empezó despojándoles de ellas. Así se lo escribió al mismo Palafox el Fiscal de la Audiencia de Méjico, Pedro Melián, en carta del 31 de Marzo de 1647. En ella le decía estas palabras: «He llegado a entender que no se trataba de nombrar el conservador, porque el Provisor mandó exhibir las licencias para confesar y predicar, ni fuera de sustancia la queja, pues siendo este derecho tan claro y asentado en su favor por el Concilio, a nadie hace injuria quien usa de lo que le pertenece. El agravio pretenden fundar en que debiendo el Provisor pedir primero las licencias y aprobaciones que tuviesen los Padres y con que han administrado desde que Vuestra Excelencia llegó a la Iglesia (que se dice están prestos a exhibirlas y que algunas son de Vuestra Excelencia), empezó despojándolos del uso y posesión en que por ellas estaban, y declarando en autos y edictos públicos por sacrílegas, nulas y escandalosas las confesiones que hacían» (1). Esto

(1) Esta carta de Melián, publicada por Alegre, t. II, pág. 287, se halla con otras relativas a este pleito en el archivo de la catedral de Osma, en cierta arquita de madera.

decían los jesuítas, pero Palafox podía responder, que él no empezó despojándoles de nada, sino simplemente pidiendo que le presentasen las licencias.

Antes de que se pasase adelante en este negocio de los conservadores, ocurrió una dificultad. Era entonces derecho corriente, establecido por varias cédulas de nuestros Reyes, que no se podían elegir jueces conservadores, ni éstos podían dar un paso en el desempeño de su oficio, si primero no se presentaban a la Audiencia las razones que había para nombrar juez conservador, y si la Audiencia no las aprobaba. Con esto se deseaba indudablemente prevenir la ligereza y precipitación que podía haber en la elección de jueces conservadores. El Fiscal, Pedro Melián, representó al Virrey de Méjico, Conde de Salvatierra, el derecho existente; pero desde luego surgió una grave dificultad. Por entonces era Visitador de la Audiencia D. Juan de Palafox, y, por consiguiente, estaban sometidos a su jurisdicción los oidores que formaban tan respetable tribunal. ¿Cómo podían ellos dar una decisión que desagradase a su inmediato superior? Por esta razón nuestros Padres juzgaron indispensable recusar a la Audiencia en este negocio y someter sus razones a la aprobación del Virrey. Pareció razonable esta recusación, y entonces el Virrey, examinando con su asesor los motivos presentados por los jesuítas, los dió por buenos, y, en su consecuencia, procedieron los jueces conservadores al desempeño de su oficio (1).

El día 27 de Marzo de 1647, el P. Pedro de Velasco presentó ante los dos jueces conservadores la querella judicial contra el Obispo Palafox (2). Representaba hasta 29 injurias graves que se habían hecho a la Compañía en los edictos del Provisor de Puebla del 6 y 8 de Marzo. No es necesario que expliquemos una por una todas estas injurias, bastando recordar que la fundamental y a la que se reducían todas las demás, era el haber despojado súbitamente de sus facultades a todos nuestros confesores y predicadores, y el haber declarado, sin ningún motivo, por nulas y escandalosas, las confesio-

(1) No fué aprobada del todo en el Consejo de Indias esta conducta del Virrey. Dijéronle en cédula real, que debía haber nombrado una comisión de hombres doctos que supliese las veces de la Audiencia, o debía haber enviado el negocio a la Audiencia vecina de Guatemala.

(2) Esta querella del P. Velasco fué impresa en *Obras de Palafox*, t. XII, pág. 101 y siguientes, pero no en su texto íntegro, sino resumiendo en pocas palabras cada una de las injurias de que se querellaba ante los jueces. El texto completo del P. Velasco se puede ver en el tomo ya citado de la catedral de Osma, *Autos originales del V. Sr. Palafox y los Rs. Ps. Jesuitas.*

nes que hasta entonces se estaban oyendo en nuestras iglesias. También mencionaba en esta querella las injurias y falsedades que el Sr. Obispo había introducido en su libro sobre los diezmos contra la Compañía de Jesús. Pedía, en su consecuencia, que fuese restituído a la Compañía el uso corriente en que estaba de confesar y predicar, antes de que se pasase a ninguna otra disputa o discusión.

Oída esta querella, examinadas las certificaciones que presentaron varios Padres de que tenían realmente licencias (1), y leídas las bulas apostólicas de la Compañía, los jueces conservadores publicaron por de pronto un edicto el 2 de Abril, en el cual decían estas palabras: «Debían de mandar y mandaron, que ante todas cosas la dicha religión de la Compañía y sus religiosos sean restituídos y amparados en la posesión, uso y costumbre en que han estado y están, en particular los de los Colegios de la dicha ciudad de los Ángeles, de confesar y predicar públicamente en la dicha ciudad y fuera de ella, en las iglesias de dichos sus colegios, en las demás dentro y fuera de la ciudad y en las plazas y lugares públicos, en conformidad de sus constituciones y privilegios, práctica posesión y uso corriente de ellos, sin haber podido usar dicho señor Obispo ni su Provisor de los medios de violencia, despojo, injuria y agravio repetidos en los autos fechos y promulgados en nombre del dicho señor Provisor, en 6 y en 8 del mes de Marzo pasado de este año, y en el edicto publicado en el dicho día del dicho mes con los motivos y censuras en ellos declarados y con tanta nota y murmuración y escándalo de todo el pueblo, en modo de venganza y con grande injuria de la dicha religión, ejecutándose en el santo tiempo de la Cuaresma con tan arduo y terrible medio.» En consecuencia de esto, mandan los jueces «al Obispo de Puebla, al Provisor Juan de Merlo y al Vicario del Obispado, que al instante retiren sus edictos, devuelvan sus facultades a los Padres de la Compañía y les permitan el libre ejercicio de sus ministerios apostólicos. Esto lo mandan al Sr. Obispo so pena de la multa de dos mil ducados de Castilla, y al Sr. Provisor, so pena de excomunión *ipso facto incurrenda*» (2).

Hubo trabajo en intimar este auto al Obispo de Puebla, pero al fin se le intimó, según las fórmulas de derecho, algunos días después. Como era de suponer, Palafox no reconoció ni quiso recono-

---

(1) Son las citadas más arriba, al fin del número 5.

(2) Texto íntegro en Alegre, t. II, pág. 293, y también en *Obras de Palafox*, t. XII, página 113.

cer jamás en su vida la jurisdicción de aquellos conservadores. Llamábalos jueces intrusos, presuntuosos y vanos. Impugnó las irregularidades que, según él, se contenían en el auto, y llegó hasta decir que estaban excomulgados los dichos jueces conservadores por la bula *In Coena Domini*, por haber querido impedir violentamente el ejercicio ordinario de la potestad eclesiástica (1). Con esta disposición de Palafox se agriaron los ánimos cada vez más y en los meses de Abril y Mayo se notó en Puebla una inquietud siempre creciente, porque los partidarios del Obispo excitaban cada vez más al pueblo contra los jueces conservadores y contra los jesuítas. Cometieron éstos otra imprudencia algo grave por aquellos días, y fué que el P. Alonso de Rojas imprimió y repartió entre el pueblo una hoja volante titulada *Verdades* (2), en que indicaba algunas de las sinrazones que cometían los contrarios en aquel litigio. Esto provocó la difusión de otros papeles en sentido contrario, con lo cual dicho se está que en lugar de acercarse la paz, se encrespaba cada vez más la discordia.

Como si no bastaran tantas amarguras, ejecutó Palafox otro acto que fué origen de nuevos encuentros. Casi toda la juventud estudiosa de Puebla y los mismos familiares del Sr. Obispo, acudían a las aulas de los jesuítas. Para hacer a éstos la guerra levantó Palafox un colegio con la advocación de San Juan Evangelista, puso maestros a su gusto, y el día 21 de Mayo mandó, so pena de excomunión y otras multas pecuniarias, que nadie impidiese a las personas que quisieran favorecer al nuevo colegio, ni molestase a los alumnos que pretendieran frecuentarlo. Bien se ve lo que de esto resultaría. ¿Era castigado un niño en nuestros colegios? Decía que deseaba pasar al de San Juan Evangelista. ¿Se oponían sus padres o tutores? Excomunión encima. Pesadas molestias hubieron de tolerar algunos honrados vecinos por esta causa.

7. Una vez emprendido el camino de los procedimientos judiciales, ninguna de las dos partes se detuvo a media jornada. Los jueces conservadores, pasado algún tiempo y observando que Palafox en nada obedecía a su mandato, le declararon incurso en excomunión, y así lo publicaron en cartelones fijados públicamente (3). Este acto fué aquella *exorbitancia grande* de que se lamentaba el P. Carafa

---

(1) Véanse las ideas de Palafox sobre este particular en *Obras de Palafox*, t. XII, página 117, y más aún lo que defiende en el mismo tomo desde la pág. 147 en adelante.
(2) Impresa en *Obras de Palafox*, t. XII, pág. 119.
(3) Véase la *Relación ajustada*, f. 2, en Roma, Bibl. Vit. Emanuele, *Manoscritti Gesuitici*, 175.

en su carta antes citada. Era, en verdad, un acto gravísimo el publicar de este modo por excomulgado a un Sr. Obispo.

Palafox no había de quedar corto en la respuesta. Ya el 6 de Abril había excomulgado a los conservadores. Irritado ahora al verse excomulgado por ellos, hizo una demostración que hasta entonces nadie habría visto en Puebla y que llenó a toda la ciudad de extraña consternación. El día 4 de Junio, por la tarde, se tocaron las campanas desde la oración hasta más de las nueve de la noche. Gran curiosidad se despertó en el pueblo, que ignoraba el motivo de tan prolongado repique. ¿Por qué tanto campaneo? Los partidarios de Palafox decían solamente al pueblo, que al día siguiente se sabría la razón de aquel toque de campanas. Amaneció el día 5, y por la mañana nuevo y larguísimo campaneo en la catedral. Llenóse ésta de bote en bote, celebróse misa solemne, y después de ella entró en la iglesia el Sr. Obispo, y sentóse a la puerta del coro con el Cabildo, en la forma en que lo acostumbraba hacer para oir los sermones. Subió al púlpito el presbítero Juan de Herrera, y leyó un edicto declarando la obligación que todos tenían de seguir a su Prelado y defenderle. Así lo mandaba Su Señoría con censuras eclesiásticas, encargando a todos que no tuviesen por jueces a los conservadores, que no oyesen sus despachos y que no diesen ninguna importancia a lo que de parte de tales hombres se les anunciase.

Después el Sr. Obispo se vistió de pontifical, y con todo el Cabildo en forma de procesión, llevando los prebendados capas de coro negras, cubiertas las cabezas, arrastrando las colas, con algunos clérigos delante y cruz alta con velo negro, y velas en las manos, llegaron a cierto tablado que para este efecto se había levantado junto a las gradas del altar mayor. Estaba todo cubierto de luto. Situáronse allí con el debido orden el Obispo y los canónigos, y entonces Palafox hizo una plática muy sentida a todo el pueblo, declarando el edicto que se acababa de leer desde el púlpito; pidió con instancia que todos asistiesen y siguiesen a su legítimo Prelado, pues así lo debían hacer en defensa de la Iglesia y de su Pastor hasta perder la vida, porque sus enemigos le querían quitar la mitra. Después de esta plática se rezó el salmo 108, llamado de las Maldiciones, se tocó a entredicho, y todos los canónigos, apagando las velas que tenían en la mano, las arrojaron al suelo y las pisaron (1). Esta acción tan extraña y no conocida del

---

(1) Todo este acto se describe en la *Relación ajustada*, f. 42. Véase también al P. Rivas, t. I, pág. 169 y al P. Alegre, t. II, pág. 304.

pueblo, produjo en todos un estremecimiento inaudito. No nos maravilla lo que a consecuencia de esto sucedió en Puebla, según indican algunos documentos, y es que muchos se arrojaron a apedrear las ventanas de los jesuítas, embadurnaron con inmundicias los edictos de los jueces conservadores, y hubieran pasado a mayores violencias, si los jesuítas no se hubieran encerrado cuidadosamente en su casa.

Entretanto se tomaron en Méjico dos providencias que contribuyeron algún tanto a mitigar el furor popular. El Tribunal de la Inquisición, observando los papeles que se publicaban por una y otra parte, mandó recogerlos todos (1), y envió a Puebla dos comisarios, que se alojaron en el convento de San Agustín, y erigiendo allí el Tribunal del Santo Oficio, empezaron a proceder contra algunos delincuentes de los más graves (2). El respeto que siempre infundía la Inquisición en aquel tiempo, sirvió para moderar algún tanto la furia de nuestros enemigos. Mucho más, empero, que la Inquisición influyó en este negocio el arbitrio que adoptó el Virrey, Conde de Salvatierra, de conceder oficialmente el favor real a los jueces conservadores. El 29 de Mayo expidió el decreto que solía ser de rigor en estos casos, y publicó que Su Majestad amparaba a los dos jueces conservadores en el ejercicio de su cargo (3). Cuando oyó Palafox esta resolución del Virrey, parece que sintió un primer movimiento de desmayo y desconsuelo. El 27 de Mayo, escribiendo al fiscal Melián, le refiere tristemente la noticia que ha llegado de que a ruegos de los jesuítas se va a conceder el auxilio real a los conservadores; más aún, se dice que en Méjico están reuniéndose hombres para enviarlos al Obispado de Puebla. Ruégale que impida todas estas perturbaciones (4). El 6 de Junio nueva carta con nuevas aprensiones sobre los designios de sus contrarios. Dice que se hacen prevenciones de armas en el convento de San Agustín y en los colegios de los jesuítas; corre la voz de que van a llegar de Méjico hombres facinerosos para turbar la paz; implora el favor del Fiscal para evitar semejantes enormidades (5).

Con todo eso, al día siguiente de escribir esta carta hizo Palafox

---

(1) Véase este decreto de la Inquisición, dado el 18 de Mayo de 1647, en *Mexicana. Historia*, II.
(2) Alegre, t. II, pág. 302.
(3) Véase el texto de este decreto en *Obras de Palafox*, t. XII, pág. 182.
(4) Véase esta carta en Osma, en la arquita de documentos mencionada más arriba.
(5) *Ibid.*

una demostración que causó bastante sorpresa al Virrey de Méjico. Resonaron otra vez las campanas y empezó a difundirse entre el pueblo la noticia de que había llegado aviso de ser nombrado Virrey el Sr. Palafox. Grande alborozo entre sus partidarios. Empiezan a gritar por las calles: «*Viva Palafox. El Obispo Virrey.*» En medio de este tumulto sale el Obispo de su casa, sube a una hermosa carroza y se pasea por la ciudad con grande acompañamiento, haciendo ademán con las manos de sosegar y aplacar al pueblo, y diciéndoles estas palabras: «Nada, hijos. Paz, paz.» «Es opinión común, añadía el Virrey, que esta asonada la ha dispuesto Palafox, con el intento de saber cuántos partidarios tenía en Puebla» (1). Esto no obstante, dos días después, previendo sin duda que el favor real le haría retroceder en su causa, escribió una carta humilde a Méjico poniendo su negocio en manos del Virrey (2). Al recibir esta carta, el prudente Conde de Salvatierra quiso imprimir al negocio un giro distinto y que era indudablemente el mejor.

8. Discurrió que, en presencia suya, se reuniesen personas autorizadas de uno y otro bando, y sin ningún rigor judicial, por medios amistosos, expusiese cada una de las partes sus quejas, y se procurase llegar, con modestia y caridad, a una reconciliación digna y generosa. Convidó también para estas conferencias a otras personas autorizadas, entre ellas al fiscal Pedro Melián, a quien dirigió la carta siguiente: «Para mañana (15 de Junio) a las nueve he resuelto hacer una junta para conferir los medios que se ofrecen en estas diferencias entre el Sr. Obispo de la Puebla y la religión de la Compañía de Jesús y sus jueces conservadores, a que conviene asista Vuestra Merced y que por un rato deponga el oficio de fiscal, pues yo depongo el de virrey, interponiéndome como medianero, por juzgar que es servicio de Su Majestad» (3). Efectivamente, el 15 de Junio empezáronse a tener estas conferencias en presencia del Conde de Salvatierra; pero muy pronto se hubieron de interrumpir por una noticia inesperada que llegó de Puebla, con que todos se quedaron como aturdidos.

En la noche del 15 al 16 había desaparecido de la ciudad el Sr. Obispo, y nadie sabía dónde paraba. A los ocho días se tuvo alguna luz por una carta que escribió al Cabildo desde Tepeaca, con fecha

---

(1) *Relación ajustada*, f 45.
(2) Copiada por Alegre, t. II, pág. 308.
(3) Esta carta, conservada en la arquita de Osma, fué reproducida por Alegre, t. II, página 309.

17 de Junio. En ella decía que, imitando el ejemplo de San Atanasio, San Gregorio Nacianceno y otros santos, había juzgado conveniente retirarse de Puebla por algún tiempo, en medio de tantas tempestades, para ver si de este modo se restituía la paz. Leíanse en la carta estas palabras: «Protesto que no es mi intento, que confiesen ni prediquen los religiosos de la Compañía de Jesús a seglares, ni para ello doy mi consentimiento tácito ni expreso, mientras ante mí o mi Provisor, con orden que yo le diere (para lo cual dejaré la que convenga), no presentaren y exhibieren las licencias de confesar y predicar, y éstas han de ser mías o de mis antecesores» (1).

¿Dónde estuvo recogido Palafox los cuatro meses y medio que duró su ausencia de la diócesis? En su carta a Inocencio X nos dice que después de divagar veinte días por los montes, hubo de esconderse en una cabaña, donde vivió cuatro meses entre escorpiones, fieras y sabandijas. Según nos dice el Virrey, por de pronto se retiró Palafox a la hacienda del capitán D. Juan de Vargas, llamada Santa Ana, en la jurisdicción de Nopaluca, pero a los dos días desapareció también de allí, y durante unos dos meses nadie supo dónde paraba (2). Parece que después volvió a la hacienda de D. Juan de Vargas, donde permaneció hasta Noviembre (3).

La fuga de Palafox perturbó bastante al Conde de Salvatierra, por una razón muy natural, pero que otros tal vez ignoraban. Era el caso que el Obispo de Puebla tenía muchas cuentas pendientes con el Fisco, y por esto, temiendo la responsabilidad que le podía venir, el Virrey se aplicó cuanto antes a poner en limpio las cuentas y a

---

(1) Esta carta, que puede verse en las *Actas del Cabildo de Puebla*, día 28 Junio 1647, fué impresa en *Obras de Palafox*, t. XII, pág. 218.

(2) En la *Relación ajustada*, f. 5, escrita en Setiembre de 1647, después de decir el Conde de Salvatierra cómo el Obispo estuvo en la hacienda de D. Juan de Vargas todo el día 18 de Junio, prosigue: «De allí se desapareció, porque a la mañana siguiente le hallaron menos, reconociéndose que se había ido y ausentado con algunos criados, y no se ha sabido con certeza dónde se fué, ni adónde está, aunque se han hecho muchas diligencias.» Poco después cita el Virrey el testimonio del Alcalde de Orizaba, quien vió pasar por su ciudad un grupo de clérigos montados a caballo y cubiertos con antifaces, y preguntando quiénes eran aquellos hombres, averiguó que era el Obispo de Puebla con sus criados. El que viaja con un acompañamiento de clérigos a caballo, no suele hospedarse en cabañas. Sin embargo, algunas incomodidades padecería Palafox en estos viajes de incógnito, y ésas le darían ocasión para escribir lo que escribió a Inocencio X.

(3) Véase al P. Alegre (t. II, pág. 310) y las autoridades que cita en la página 311. Supone este autor que los cuatro meses los pasó el Obispo en la hacienda de D. Juan de Vargas. No concuerda eso con la autoridad que hemos citado del Virrey. Más natural parece que, después de divagar algún tiempo de incógnito, volviese al punto de partida.

arreglar la siempre vidriosa cuestión pecuniaria. He aquí el resultado a que llegó, escrito en la *Relación ajustada*, que se mandó poco después a Roma:

«Con ocasión de la ausencia del señor Obispo se mandaron por Su Excelencia el señor Virrey recoger los papeles de visita en Méjico y en la Puebla, dando orden para que si entre ellos se hallase razón alguna tocante a la hacienda real, en que fuese necesario poner cobro, se sacase para lo poner en ejecución; de que resultó hallarse el libro de la razón de los efectos y gastos de visita, por el cual y por certificaciones de oficiales reales se ajustó lo que se pudo en esta parte, y se halla haber gastado y consumido el señor Obispo 214.275 pesos 7 tomines y 2 granos. Sin haber entrado en la real caja más que tan solamente 26.136 pesos. Con aplicación a la Cámara y gastos, habiendo sacado de ella 110.823 pesos 7 tomines 1 grano. Y con la noticia que dieron algunos testigos se pretendió averiguar lo mucho que le había valido al Obispo a razón de 50.000 pesos cada uno de los siete años que ha que lo goza, que montan 350.000 pesos y otros 30.000 de que Su Majestad le hizo merced de la tercia vacante de su antecesor, que de todo ello no se halló paradero. Con más otros 250.000 pesos que es notorio debe a particulares, conventos, obras pías, capellanías y albaceazgos, y otra suma grande defraudada a la masa general de la Iglesia y daños de su mala administración, en que Su Majestad es interesado por los reales novenos y por el hospital real de San Pedro, de que es patrón, que de todo ello no ha consentido se ajusten las cuentas, y sólo se entiende que de todo lo referido ha enviado gruesas cantidades a Castilla, y todo lo que en esta razón consta se explicará más ampliamente en la comprobación de este capítulo» (1).

La comprobación está después en los folios 60 a 66. Allí se citan escrituras particulares, libros de cuentas, testimonios de oficiales reales, de administradores y otras personas. En el folio 62 se citan dos testigos, quienes afirman que la renta del Obispado de Puebla pasa de 60.000 pesos anuales, y que es público que envió en cada flota a Castilla gruesas cantidades. El médico Bartolomé del Castillo afirma haber oído decir a un sacerdote, criado del Sr. Obispo, que su amo envió en la pasada flota a Castilla 80.000 pesos. Rogamos al lector que conserve estos números en la memoria, para los hechos que habremos de referir en el capítulo siguiente.

(1) *Relación ajustada*, f. 59.

9. En su carta al Cabildo designaba Palafox para gobernar la diócesis a tres hombres, uno en defecto de otro: primero, al provisor Juan de Merlo, después al Dr. Nicolás Gómez, y, por último, al señor D. Alonso de Salazar Baraona. El primero fué llamado a Méjico por el Virrey y detenido allí, no sabemos con qué motivo; pero, según todas las probabilidades, para calmar las inquietudes de Puebla, de las cuales se consideraba causa muy principal a este señor. El doctor Nicolás Gómez renunció a tomar el gobierno. Quedaba el Sr. Salazar Baraona, y tuvo grave dificultad en continuar en el cargo, por una complicación que luego sobrevino. Es el caso que con la ausencia de Palafox determinó el Virrey enviar a Puebla al capitán Diego Orejón, para que pusiese orden en la ciudad y obligase por la fuerza al sosiego, y juntamente que pasasen a ella los dos jueces conservadores, amparados por el poder real. Encargóse al alcalde de Puebla, D. Agustín Valdés de Portugal, auxiliar a los conservadores en todo lo perteneciente a su comisión. El Alcalde y el Ayuntamiento de la ciudad cumplieron religiosamente lo que mandaba el Virrey y apoyaron a los conservadores, por lo cual se atrajeron después las iras y excomuniones de Palafox (1). Entraron los conservadores en Puebla a principios de Julio; fueron recibidos honoríficamente, con repique de campanas, y se aposentaron en el convento de su Orden, de Santo Domingo, que había en Puebla.

Apenas llegados, indicaron que se podía nombrar gobernador de la diócesis a D. Cristóbal Gutiérrez de Medina, cura de la catedral de Méjico; pero los canónigos de Puebla recibieron con gran disgusto este pensamiento. El día 5 de Julio se reunieron en cabildo y propusieron que era necesario defender la jurisdicción eclesiástica contra los jueces conservadores auxiliados con la real provisión, y «que al Sr. Baraona competía, dicen las Actas del Cabildo, como a tal gobernador el hacerlo, o que lo dejase y que en tal caso tuviese por bien, que el Cabildo de esta iglesia tomase en sí dicho gobierno, para defender dicha jurisdicción eclesiástica y conservarla por ahora, en el ínterin que dicho Sr. Obispo volvía a la iglesia y otra cosa ordenase. Y habiendo conferido largamente la materia y todo lo demás de pro y contra que hacía a ella, se resolvió el dicho gobernador Doctor Don Alonso de Salazar Baraona, en que le parecía muy bien que los Señores Deán y Cabildo de esta santa iglesia y todo el cuerpo

(1) Véase el memorial del P. Velasco, que copiamos al principio del capítulo siguiente.

de él tomase en sí dicho gobierno, en el ínterin que Su Excelencia del dicho Sr. Obispo volvía a su iglesia u otra cosa ordenase». Tal es el texto mismo de las actas capitulares que se conservan en la catedral de Puebla (1).

Al día siguiente, 6 de Julio, ejecutaron los canónigos lo que habían resuelto la víspera. Lo referiremos con las palabras de las mismas actas. «Viendo que la jurisdicción que reside en el Sr. Doctor Don Alonso de Salazar Baraona... se halla combatida con diferentes procedimientos, en que se le ordena por auto auxiliado por Su Majestad, cesar en el gobierno, apremiándole y compeliéndole a ello con gravísimas penas... Por haber entendido, por lo que se va obrando a instancias de la sagrada religión de la Compañía de Jesús, se trata de poner gobernador eclesiástico extraño, *por no haber querido el Cabildo antes tomar el gobierno a su pedimento, por no haber llegado el caso de sede vacante* (2), todos conformes *nemine discrepante* y de común acuerdo, juzgaron por ahora la jurisdicción eclesiástica impedida y desamparada, como dicho es, en dicho Provisor, y que no tiene ya el uso de ella por dichos procedimientos... Obrando con voluntad interpretativa de su prelado el señor Don Juan de Palafox y Mendoza, el cual si tuviese noticia de este estado, lo juzgaría así verosímilmente, y por redimir dichas vejaciones y obviar escándalos y nulidades en la administración de los sacramentos y administración de la justicia, y por la facultad que el derecho en tal caso les concede, desde luego declaran por dichos respectos sede vacante en esta santa iglesia y adjudican en sí el gobierno con el sentimiento que deben sus capitulares... en el ínterin que Su Excelencia del dicho señor Obispo parece (que Dios le guarde) y envía sus poderes de gobierno a quien fuere servido, que desde luego con todo rendimiento y prontitud le obedecerán y todas las veces que por cualquier vía y camino les constase de su voluntad la pondrán en ejecución» (3).

Por aquí se ve la naturaleza del acto que se ejecutó el 6 de Julio en el Cabildo de Puebla. Tomaron el gobierno en nombre de Palafox, pero cometiendo el yerro de declarar *sede vacante*. Esta circunstancia indignó terriblemente al Prelado, quien interpretó el acto en el peor sentido. Imaginóse que los capitulares, confabulándose con los jesuítas, habían resuelto declarar *sede vacante*, para desposeerle

(1) Véase el acta del 5 de Julio de 1647.
(2) Estas palabras están así subrayadas en las actas.
(3) Puebla. *Actas del Cabildo*, 6 Julio 1647.

a él de su Silla episcopal. Entiéndese la amargura de que se llenó su corazón mirando con estos ojos la acción del Cabildo. Por lo que rezan las actas podemos entender que no hubo tal intención. Lo que pretendieron los canónigos fué únicamente resistir al gobernador extraño, que los jueces conservadores quisieron imponerles.

Establecida la autoridad del Cabildo, procedióse a ejecutar un acto solemne. Para entonces debieron caer en la cuenta el Provincial Pedro Velasco y nuestros Padres, de que era indispensable presentar las licencias de confesar y predicar, pues de lo contrario no probaban su derecho y daban ocasión a eternizarse el litigio. Hízose, pues, este acto con toda solemnidad. A petición del Cabildo, el día 19 de Julio de 1647 todos los Padres jesuítas de los colegios de Puebla se presentaron procesionalmente, llevando cada uno en las manos las licencias que tenía de confesar y predicar. Ante todo expusieron a los ojos de los canónigos las bulas y privilegios de la Compañía para la administración de los sacramentos, mostrándoles las bulas de Gregorio XIII, Gregorio XIV y Paulo V que concedían el poder confesar los Nuestros en las Indias, si les aprueba un solo Prelado. Después que se enteraron los capitulares de todos los privilegios de la Compañía, fueron examinando una por una las licencias de todos los Padres. Algunas eran de los Obispos de Méjico, Michoacán, Durango, etc.; las del P. Dávalos eran del Sr. Palafox. Los Padres Juan Méndez, Luis de Sosa y Salvador de Morales tenían licencias del Sr. Bernardo de Quirós, predecesor de Palafox en el Obispado de Puebla. Examinadas las licencias y privilegios, declaró el Cabildo «que juzgaba habían sido legítimos ministros y habían obrado con bastante jurisdicción... A mayor abundamiento, de nuevo acordaban y concedían la licencia tan bastante, como de derecho podían, a todos los dichos religiosos, para confesar y predicar en todo este Obispado» (1). Con esto se retiraron los Padres, y desde entonces continuaron ejerciendo pacíficamente sus ministerios como antes de la polémica. ¡Lástima que este acto ejecutado ante el Cabildo, no se hubiera hecho el 6 de Marzo en presencia del Sr. Palafox!

10. Reconocidas y aprobadas solemnemente por el Cabildo las licencias de confesar y predicar que tenían los jesuítas, procedieron éstos desde entonces a ejercitar los sagrados ministerios en Puebla con toda tranquilidad. Desde el día de Santa María Magdalena, en que hubo una gran fiesta en nuestra casa, hasta el mes de Noviem-

(1) Puebla. *Actas del Cabildo*, 19 Julio 1647.

bre, nada perturbó la tranquilidad de nuestros Padres ni interrumpió el curso de sus ministerios apostólicos. A principios de Noviembre cambió un poco el aspecto de las cosas. Don Juan de Palafox, cuyo retiro ya era por entonces conocido en Puebla y en Méjico, porque se carteaba desde allí con el fiscal Pedro Melián y con otras personas, recibió por entonces dos noticias, una triste y otra alegre: la triste era una cédula real, en que mandaba Felipe IV que cesase el Sr. Palafox en su oficio de Visitador de la Audiencia (1). Con esto terminó aquel oficio, prolongado durante siete años, en el cual no sabemos que el Obispo de Puebla hiciera otra cosa, sino entorpecer la acción de la Audiencia y la administración de la justicia. La noticia alegre era el nombramiento del Conde de Salvatierra para Virrey del Perú. Díjose que dentro de poco saldría de Méjico para dirigirse a su nuevo destino.

Con esto determinó Palafox volver a su diócesis; pero apenas lo supo el Virrey, envió una carta algo severa al Cabildo, encargándole que no entregase el gobierno de la Iglesia, si Palafox no entraba como debía entrar, sometiéndose al poder real y esperando a que la autoridad real le abriese la puerta (2). Esta actitud un poco seria del Virrey parece que atemorizó a Palafox. Desde algún tiempo atrás manifestaba a Melián en sus cartas deseos de conciliación; ahora, oyendo la disposición del Virrey, escribió humildemente al mismo Melián y a D. Antonio de Vergara, dándoles sus poderes para que ajustasen el negocio como lo creyesen más prudente (3). Recibida esta carta, D. Antonio de Vergara presentó una petición al Virrey, suplicándole que se alzasen las censuras fulminadas de una y otra parte, y que se sometiese la decisión de este negocio al Consejo de Indias. Oída esta petición, mandó el Virrey reunirse a varias personas graves, al Fiscal, a su Asesor, al P. Pedro de Velasco, Provincial nuestro, al P. Andrés Pérez de Rivas y a otros religiosos de Santo Domingo. No pudo acudir el P. Velasco por estar entonces ausente de

---

(1) Escribiendo Melián a Palafox el 13 de Noviembre, le dice: «La carta de V. E. de 8 de Octubre recibí después que la del 12, en que se sirvió avisarme haber entendido la resolución que Su Majestad (Dios le guarde) tomó en mandar cesar la visita.» Se ve, pues, que la noticia de cesar la visita le había llegado a principios de Octubre, no cuando volvió a Puebla, como dice Alegre, t. II, pág. 318. La carta de Melián se conserva en Osma, en la arquita de madera del archivo capitular.

(2) Esta carta se copia en las *Actas del Cabildo de Puebla*, 13 Noviembre 1647.

(3) Véase el texto de la carta en Alegre, t. II, pág. 319. La contestación de Melián a ella está en Osma. Dice que ha encomendado el arreglo del negocio a D. Antonio de Vergara, porque él debe mantenerse fuera, por si acaso fuese necesario actuar como fiscal.

la capital. Reunidos todos los demás, se discutió lo que convendría hacer para apaciguar un conflicto tan enconado. El P. Rivas, uno de los llamados, nos dice la resolución final que en esta junta se adoptó. «Ésta fué, dice, que para que el Obispo con seguridad tomase el gobierno de su iglesia, primero, *ad cautelam*, fuese absuelto de las censuras que le habían impuesto los jueces apostólicos conservadores, y quitado este impedimento, lo recibiese su Cabildo eclesiástico; que los de la Compañía usasen de las licencias que habían presentado al Cabildo *sede vacante*, y que con su público edicto habían aprobado. Que en lo que tocaba a la satisfacción que debía dar el Obispo a la Compañía de ofensas que en los varios papeles, cartas y edictos contra ella había publicado, se dispondría más despacio lo que pareciese justo y conveniente. Pero lo que con más particular advertencia se pidió y asentó, fué que el Sr. Obispo no había de afligir ni hacer demostración alguna de castigo o venganza contra los que habían obedecido y seguido a los jueces conservadores, y muy en particular contra los prebendados de su Cabildo, que, obligados por una provisión de patronato real, habían tomado el gobierno de la iglesia cuando se ausentó su Obispo» (1).

Ejecutóse a la letra lo que en esta junta se resolvió. Por orden del Virrey, los jueces conservadores expidieron un auto levantando las censuras lanzadas contra el Obispo de Puebla y su Provisor (2). Por su parte, Palafox cuidó de que se quitasen todos los carteles y todos los edictos de excomunión, que en diversas ocasiones había lanzado contra algunos de sus adversarios. Hechas estas prevenciones, el Sr. Palafox fué recibido con solemnidad en Puebla el día 27 de Noviembre de 1647 (3). Los jesuítas procuraron apaciguar los ánimos y dar al Obispo muestras de respeto. En las siguientes Navidades le fueron a visitar, y por su parte no sabemos que se faltase a la debida cortesía, aunque Palafox se quejaba de que estaban algo retraídos y le visitaban poco. No era esto de maravillar después de tan amargos conflictos. Pero, en fin, al cabo de nueve meses de un litigio sin ejemplo, quedaron ambas partes sosegadas, y en esta tranquilidad se continuó desde fines de Noviembre de 1647 hasta el mes de Mayo de 1648.

---

(1) Rivas, t. I, pág. 177.
(2) Véase el texto de este auto en Alegre, t. II, pág. 320.
(3) *Actas del Cabildo de Puebla*, 27 Noviembre 1647.

CAPÍTULO IV

CONTROVERSIA CON PALAFOX.—CONCLUSIÓN 1648-1653

SUMARIO: 1. Con la mudanza de Virrey se enfurece Palafox contra los jesuítas. Sus demostraciones desde Mayo de 1648.—2. Persecuciones que mueve contra el Deán, los canónigos y otros amigos de la Compañía.—3. Llega a Méjico un breve de Inocencio X.—4. Presentan los jesuítas las licencias a Palafox, y él las confirma por Octubre y Diciembre de 1648.—5. Primera y segunda carta de Palafox a Inocencio X.—6. *La Inocenciana.* Vuelve Palafox a España.—7. Proceso de la causa en Roma durante unos cuatro años.—8. Resolución final de la controversia en 1653.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: Las mismas del capítulo anterior.

1. Después de medio año de paz o, por mejor decir, de silencio y reserva poco seguros, ocurrió en Nueva España un cambio político que tuvo gravísimas consecuencias para la controversia de Palafox. El 13 de Mayo de 1648 salió de Méjico D. García Sarmiento, Conde de Salvatierra, para dirigirse al Perú, donde había de hacer oficio de Virrey. Entró a sucederle el Ilmo. Sr. D. Marcos de Torres y Rueda, Obispo de Yucatán, que, según pública voz y fama, era amigo de Palafox. Con esta mudanza de Virrey creyó el Obispo de Puebla que tenía el campo enteramente por suyo, y desahogó su cólera contra los jesuítas y contra todos los amigos de ellos. Para no exagerar lo que hizo en este sentido, presentaremos al lector el memorial que el P. Pedro Velasco, en nombre de la Compañía, dirigió al nuevo Virrey el 22 de Setiembre de 1648. El Obispo de Yucatán había manifestado a los jesuítas deseos sinceros de aplacar aquella controversia con Palafox, y, naturalmente, les había pedido informes sobre el caso. Correspondiendo a sus insinuaciones, el P. Provincial expuso en términos claros y precisos lo que había hecho nuestro contrario desde el día 16 de Mayo. He aquí las palabras del P. Velasco:

«Algunas de las innovaciones que el Sr. Obispo de Puebla, su Provisor y parciales, han hecho desde el mes de Mayo, son:

»Primera. La mañana del 16 de Mayo hizo el Sr. Obispo una demostración pública, saliendo en su carroza descubierta, acompañado de muchachos y gente vulgar, que celebraba el víctor, apedreando

las casas de nuestros afectos e irritándolos con palabras. Este paseo duró largo tiempo por las calles principales de la ciudad, con un solemnísimo y continuo repique. Otras públicas demostraciones y aclamaciones de éstas se han continuado después, especialmente con la llegada de la flota, ordenadas a celebrar los triunfos que dice haber conseguido en Roma y en Madrid contra la Compañía.

»Segunda. El publicar y derramar traslados de cédulas y bulas de edictos y excomuniones papales para atemorizar al pueblo y retraerle de la Compañía, mostrando breves apostólicos, que cuando los tenga, consta con evidencia no estar pasados por el Real Consejo de Indias.

»Tercera. Las diligencias que ha hecho y hace el Sr. Obispo por deshacer los estudios de la Compañía, usando, no sólo de ruegos y promesas, sino de amenazas, negando el beneficio común de las órdenes a nuestros estudiantes.

»Cuarta. La audacia de los criados y familiares del Sr. Obispo y muchos clérigos con armas es notoria a la ciudad de Puebla, y muy ocasionada, publicando contra la Compañía cosas infames de simonías y cohechos, asesinatos y otras atrocidades indignas de imaginarse, con que la religión padece gravísimamente en el honor, y los religiosos se exponen a desacatos e irrisiones.

»Quinta. El Sr. Obispo, en sermón que predicó en su catedral el 6 de Setiembre de este mismo año, atribuyó la peste de la Veracruz a los excomulgados, a las confesiones y a los confesores sacrílegos, insistiendo mucho en esto y en que las herejías habían comenzado por argumentos, cosas que se entendió bien que se decían por la Compañía.

»Sexta. Los rigores continuos de que vienen querellas a Vuestra Excelencia de procesos, vejaciones, prisiones, excomuniones, embargos de hacienda y amenazas contra personas eclesiásticas son notorios, todo en causas que traen su origen o tienen alguna conexión con la causa de la Compañía, y por haber obedecido a una real provisión y órdenes del Virrey, no tocando a los súbditos la justificación.

»Séptima. A lo dicho pertenece la prisión más rigurosa que se ha oído ni visto, de tres prebendados, los más ejemplares del Cabildo, cada uno de por sí en el colegio de San Juan, negada toda comunicación y el decir y oir misa ni aun en días festivos, habiendo facilidades y comodidad, sin darles lugar en mucho tiempo a la defensa natural de dar siquiera un poder o hacer otra diligencia. Poniendo

en la misma cárcel y separado con el mismo rigor a D. Agustín Valdés de Portugal, que había sido Alcalde mayor de Puebla, caballero de la orden de Santiago, de la mayor cualidad y de los mayores servicios y méritos en este reino, demás de otras prisiones menos estrechas de otros tres prebendados en sus casas y otros eclesiásticos en la cárcel episcopal.

»Octava. Los auxilios que ha procurado para prender otras personas y el rumor y voz de haberlos dado en gran número contra seglares y religiosos exentos, que, aunque no se hayan dado, se han publicado con grande turbación y escándalos, retirándose de Puebla a Méjico muchas personas aficionadas a la Compañía por este temor.

»Novena. Que estando ausente el Deán D. Juan de la Vega y el Prebendado Montesinos, de la Iglesia de la Puebla, el Provisor, siendo parte formalísima, con otras manifiestas nulidades, procesó y actuó hasta dar en rebeldía una llamada sentencia, convidando muchas personas que asistiesen a la publicación, en la cual juntamente condenaba a los religiosos de la Compañía de sacrílegos, excomulgados, simoníacos y otros crímenes y delitos gravísimos, comunicando traslados de esta sentencia, con conocido perjuicio de nuestra religión.

»Décima. Finalmente, habiéndose celebrado con oficio doble años ha, en la Catedral de la Puebla, la festividad de nuestro glorioso Padre San Ignacio, como se ha celebrado y celebró este año de 48 en la santa iglesia Metropolitana de Méjico, por ser día festivo en ambas ciudades, el Sr. Obispo ordenó este mismo año de 48 fuese el oficio en su catedral sólo semidoble, y por su respeto algunas de las religiones de aquella ciudad no correspondieron con el repique que ha sido costumbre en las fiestas de los santísimos fundadores, notable y no loable satisfacción. Esto se presenta por ahora a Vuestra Excelencia, para conocimiento de lo que se ha obrado y obra desde el mes de Mayo contra la Compañía y sus afectos» (1).

2. Las persecuciones de Palafox contra los canónigos y amigos de la Compañía, que son indicadas solamente por el P. Velasco, las conocemos por las actas del Cabildo de Puebla. El 22 de Setiembre de 1648 se notificó a este Cabildo una sentencia pronunciada el 21 de Agosto por el provisor Juan de Merlo en términos verdaderamente espantosos. En ella se condena al deán Juan de Vega y al racionero

(1) Véase el texto íntegro en Alegre, t. II, pág. 335.

Alonso Rodríguez Montesinos, como rebeldes a la autoridad del Sr. Obispo, principalmente porque «dieron licencia a los dichos religiosos de la Compañía para predicar y confesar a personas seculares y a las religiosas privativamente sujetas al Sr. Obispo, y eso por mayor, sin conocer ni examinar a los confesores y sin limitación alguna, y que para ello revocaron los edictos y censuras con que lo tenía prohibido su legítimo Prelado, de que resultaron tantos y tan horribles sacrilegios, como se han cometido y se están cometiendo por defecto de jurisdicción desde 19 de Julio del año 1647». Sigue a esta expresión una larga serie de capítulos, por los cuales, al fin, dice Merlo: «Declaro haber estado y estar excomulgados, y que incurrieron por su mesmo hecho en la pena de deposición y suspensión.» Y termina el documento diciendo: «Debo condenar y condeno a Don Juan de Vega en privación perpetua del oficio sacerdotal y del uso y ejercicio de los demás órdenes que tiene y de la dignidad de Deán» (1). Las mismas penas se imponen al racionero Montesinos. Afortunadamente, uno y otro estaban fuera del alcance del Provisor de Puebla, pues cuando vieron volver a Palafox y previeron la tempestad que se les venía encima, se habían retirado con tiempo a nuestro colegio de San Pedro y San Pablo, en Méjico, y allí vivieron tranquilamente hasta que se embarcó Palafox para España.

No libraron tan bien los tres canónigos a que alude el P. Velasco en su memorial, y eran Jacinto de Escobar, Fernando de Laserna Valdés y Alonso de Otamendi Gamboa. A todos tres prendió Palafox y encerró en calabozos con un rigor y crueldad que verdaderamente espanta. Dice el P. Rivas que llegó el rigor hasta no permitirles ni siquiera celebrar o recibir el Santísimo Sacramento en tiempo de Semana Santa. Después de algunos meses de cárcel hallaron medio para dirigir una carta a Felipe IV, en la cual declaran que eran inocentes, porque ampararon a los jueces conservadores obedeciendo a la provisión real que les había enviado el Virrey. «En su conformidad, dicen, por auto de dichos jueces amparados, tomamos el gobierno de este Obispado, declarando sede vacante, amparando la jurisdicción por el retiro del Prelado sin saber el lugar de su asistencia, suspenso de su jurisdicción por tenerla rotulada en la tablilla, legitimado este acto y los demás por su real auxilio; dejación de su gobernador, nombrado en tiempo hace de su gobierno, motivos que

(1) *Actas del Cabildo de Puebla*, 22 Setiembre 1648. Esta formidable sentencia está impresa en *Obras de Palafox*, t. XII, pág. 431. Llena 17 páginas en folio.

motivaron el dicho auto.» Observan después los tres que si hubo falta en esto, la tuvieron igual todos los canónigos. ¿Por qué, pues, el señor Palafox no impuso ninguna pena a los canónigos amigos suyos, y a ellos tres ha encerrado en cárcel tan estrecha? «Nos tiene, dicen, y ha tenido cinco meses en diversos calabozos desde el punto en que nos prendió, emparedados, las puertas cerradas debajo de llave, tapiadas las ventanas, con guardias a la puerta, sin habernos dejado comunicar con persona alguna, contra el derecho natural; procedió a sentencia tan agravada, que en ella nos privó de bienes, de órdenes, de beneficios, de prebendas, con inhabilidad para obtener otras, declarándonos por incursos en censuras e irregularidades, mandando aviso a vuestro Consejo, para que se provean nuestras prebendas, con cargos supuestos y coloreados delitos, no habiendo más causa, que el haber pospuesto sus mandatos al de Vuestra Majestad» (1). Tal era la triste suerte que hubieron de padecer aquellos tres canónigos por el delito de ser amigos de la Compañía.

También hubieron de experimentar las iras de Palafox los pobres indios, que tenían cierta devota cofradía en nuestra iglesia. «Dióseles grande batería, dice el P. Rivas, para que trasladasen su cofradía a otra iglesia. Ellos lo rehusaban, porque estaban de tiempo inmemorial acostumbrados a la iglesia de la Compañía y al trato de nuestros Padres. Siendo imposible persuadirles el hecho, tomaron por medio los partidarios de Palafox quitarles violentamente un grande crucifijo que poseían para las procesiones piadosas» (2). Pero en lo que más mostró Palafox su odio a la Compañía, y por cierto más inexcusable, fué en lo que hizo contra el culto de nuestro Padre San Ignacio. ¿Qué culpa tenía el Santo de lo que hubieran hecho o podían hacer los jesuítas de Puebla un siglo después? El prohibir las vísperas solemnes y el repique de campanas en la fiesta de San Ignacio fué un acto, que el lector podrá calificar por sí mismo (3).

3. Por Setiembre de este mismo año llegó a Puebla un breve del Papa Inocencio X, que dió mucho que hablar y fué mirado por Pala-

---

(1) Archivo de Indias. *Patronato*, 2-4-1/22.

(2) Rivas, t. I, pág. 182.

(3) Añade el P. Rivas (t. I, pág. 182) una circunstancia curiosa, omitida por el P. Velasco en su memorial: «Sabiendo el caso, dice, los muy religiosos Padres de Nuestra Señora de la Merced, que tienen muy célebre música de cantores, vinieron de su voluntad con toda su capilla y comunidad a nuestro colegio, y oficiaron las vísperas y misa de nuestro Padre con grande aparato y solemnidad, la cual también celebraron con el repique de sus campanas.»

fox como un triunfo de su causa. Es de saber que desde un año atrás había enviado a Roma, con pretexto de hacer la visita *ad limina*, un agente suyo, el licenciado Silverio Pinelo, para informar al Papa sobre su controversia con los jesuítas y para obtener respuesta favorable a sus pretensiones. Envió un proceso, o, por mejor decir, cinco procesos juntos, los cuales eran informaciones tomadas a hombres de su parcialidad, y en todos ellos no aparecía una palabra de los Padres de la Compañía ni se advertía que se les hubiese escuchado en lo más mínimo. Avisado el P. Procurador general de la Compañía de esta causa, que tan súbitamente se introducía en Roma, no teniendo todavía los elementos necesarios para responder, procuró por de pronto dar algunas satisfacciones generales, para salir del paso lo mejor que podía. Inocencio X cometió el conocimiento de esta controversia a una junta de cinco Cardenales y cuatro Monseñores. Los Cardenales eran Spada, Sachetti, Ginetti, Carpegna y Franchioti. Los Monseñores eran Fagnano, Maraldo, Paolucci y Farnesio.

Al poco tiempo, el 14 de Mayo de 1648, expidió Inocencio X el breve *Cum sicut accepimus*, que merece especial atención. Para la inteligencia de este negocio se debe presuponer que San Pío V, con el deseo de facilitar los trabajos apostólicos en América, había concedido a otros religiosos esta facultad, que, una vez aprobados por un Obispo cualquiera de las Indias para confesar y predicar, pudieran ejercitar estos ministerios en todas las Indias sin necesidad de pedir aprobación a otros prelados. Clemente VIII, por un breve del 2 de Enero de 1597, extendió a la Compañía este privilegio: «Nos, queriendo, dice, hacer especial gracia a los religiosos de la Compañía de Jesús, que trabajan en la viña del Señor, en las dichas partes de las Indias, de quienes sabemos que recogen copioso fruto, extendiendo a ellos las predichas letras [de Pío V], cuyo tenor queremos que se tenga por expreso en las presentes, concedemos que los religiosos que una vez hubieren obtenido licencia de cualquier Obispo de aquel reino para administrar los Sacramentos a los indios, no necesiten otra licencia, cuandoquiera que el Provincial los mudare, si así lo juzga conveniente, a otra doctrina de aquellas que los ministros de dicho Rey [de España] han asignado a los religiosos de la dicha Compañía. Por eso a Vosotros y a cualquiera de Vosotros [los Obispos de las Indias], en virtud de santa obediencia, os inhibimos y mandamos, que no obliguéis a los religiosos de la dicha Compañía cuando se trasladan de una doctrina a otra, a obtener aprobación contra el tenor de las Letras de Pío V.» Esta gracia la confirma

Paulo V en su breve *Provisionis nostrae*, copiando el texto de Clemente VIII (1).

Con más claridad y precisión otorgó este privilegio a los religiosos de la Compañía el Papa Gregorio XIII. «Concedemos, dice, a los mismos religiosos que, una vez aprobados por algún Obispo de aquellas partes para predicar, oir confesiones y decir misa en las iglesias y oratorios de la dicha Compañía, no estén obligados a pedir u obtener licencia y aprobación de otros Obispos, para el ulterior ejercicio de estos ministerios» (2).

Debía caducar este privilegio con la bula *Inscrutabili*, dada por Gregorio XV el 5 de Febrero de 1622, pues en ella se disponía, que para confesar y predicar en cualquiera diócesis, necesitaban los regulares obtener la aprobación del Obispo diocesano, y que éste podía prohibirles, aun con pena de excomunión, el ejercicio de los sagrados ministerios, si no cumplían con aquel requisito. Empero sucedió que tres años después Urbano VIII, por el breve *Alias a felicis*, dirigido al Nuncio en Madrid, suspendió la bula *Inscrutabili* en todos los reinos de España. He aquí las palabras de Urbano VIII. Después de copiar la bula y exponer que el Embajador español, en nombre de Su Majestad Católica, le ha representado varias dificultades, dice así: «De nuestro propio motivo y ciencia cierta y con madura deliberación de la plenitud de la potestad Apostólica, encomendamos y mandamos por las presentes a tu Fraternidad, que con nuestra autoridad cuides y hagas sobreseer en la ejecución de las insertadas letras en los reinos de España solamente, hasta que por Nos o los Romanos

---

(1) «Nos religiosis Societatis Jesu in partibus praedictis Indiarum in vinea Domini laborantibus, quos uberes fructus proferre accepimus, specialem gratiam facere volentes, ac Litteras praedictas [Pii V] quarum tenorem praesentibus pro expressis haberi volumus, ad eos extendentes, concedimus, quod religiosi, qui semel habuerint licentiam a quovis Ordinario illius Regni ad ministranda Indis Sacramenta, non indigeant alia licentia, quandocumque Provincialis eos permutaverit, si expedire videretur, ad aliam doctrinam de illis, quae a ministris dicti Regis [Hispaniae] assignatae sunt pro religiosis dictae Societatis. Vobis propterea et Vestrum cuilibet in virtute sanctae obedientiae inhibemus et praecipimus, ne religiosos dictae Societatis isthic degentes, ad obtinendam approbationem, cum de doctrina ad doctrinam migrant, de caetero contra tenorem huiusmodi Pii V Praedecessoris Litterarum compellatis.» Hernáez, *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, t. I, pág. 412.

(2) «Eisdemque [religiosis S. J. concedimus] ut semel ab aliquo illarum partium Episcopo approbati ad praedicandum, confessiones audiendum, et missas celebrandum in Ecclesiis et Oratoriis Societatis pradictae, pro ministeriorum huiusmodi exercitio ulterius licentiam et approbationem ab aliis Episcopis petere seu habere minime teneantur.» Alegre, t. II, pág. 276.

Pontífices nuestros sucesores sea provista otra cosa, reprimiendo, si es necesario, con sentencias, censuras y penas eclesiásticas a cualesquiera contradictores, rebeldes y desobedientes a ti...» (1). No sabemos que se hubiera levantado esta suspensión hasta los tiempos que vamos historiando. Entendidos estos antecedentes, veamos ahora lo que dice el breve de Inocencio X (2).

Empieza Su Santidad exponiendo que, con ocasión del pleito suscitado entre el Obispo de Puebla y los jesuítas, se le han presentado por ambas partes algunas dudas, cuya solución puede servir para aplacar las diferencias *(quaedam dubia decisionem differentiarum praefatarum... concernentia)*. Para el estudio de este negocio designó él una Comisión de Cardenales y Prelados de la Curia romana. Esta Comisión oyó al Procurador enviado por el Obispo de Puebla y al P. Procurador general de la Compañía; examinó detenidamente el caso, y, después de madura deliberación, respondió a las dudas. Copia luego las respuestas de la Comisión, y, por último, las confirma con su autoridad soberana. *(Praeinserta responsa, seu resolutiones, auctoritate praedicta, tenore praesentium, confirmamus et approbamus, illisque Apostolicae firmitatis vim et robur adiicimus et inviolabiliter observari mandamus.)* Como se ve por el contexto, el Sumo Pontífice, aunque se aplicó ante todo a responder a las dudas y a *establecer el derecho*, pero de paso juzgó también dos puntos importantísimos del hecho.

Consideremos la respuesta de la Comisión. Por vía de prenotando establece que, en virtud de la bula *Inscrutabili*, para poder predicar y confesar en una diócesis, todos los regulares necesitan la aprobación del Obispo diocesano, y éste les puede prohibir, aun con pena de excomunión, el ejercicio de aquellos ministerios, si no cumplen con el citado requisito, y, por consiguiente, no podían los jesuítas confesar en Puebla sin permiso del Prelado. En esto no hay duda. Nadie ha negado que en esa bula se contenían tales disposiciones. Pero esa bula, ¿estaba o no estaba suspendida en España? La comisión

---

(1) «Motu proprio et ex certa scientia ac matura deliberatione nostra, deque Apostolicae potestatis plenitudine Fraternitati tuae per praesentes committimus et mandamus, ut in regnis Hispaniarum praedictis tantum in executione insertarum Litterarum huismodi supersederi auctoritate nostra cures et facias, donec aliter a Nobis, seu Romanis Pontificibus, successoribus nostris, provisum fuerit, contradictores quoslibet ac rebelles, ac tibi in hoc non parentes, per sententias, censuras et poenas ecclesiasticas... compescendo...» Hernáez, *op. cit.*, t. I, pág. 488. También lo trae el P. Alegre, t. II, pág. 277.

(2) Puede verse el texto de este breve en el Bulario de Turín, t. XV, pág. 713.

no dice nada sobre esto, y hubiera sido necesario decirlo, para juzgar la conducta habitual de los religiosos antes del pleito presente.

Llamamos la atención de los lectores sobre el segundo principio asentado por la Comisión. Dice, que como los jesuítas no mostraron las licencias de confesar y predicar, pudo lícitamente el Prelado prohibirles el ejercicio de esos ministerios, y por esta prohibición no tenían ellos derecho para nombrar conservadores, los cuales, en consecuencia, procedieron inválidamente en sus censuras y actos judiciales (1). Por aquí se ve el distinto criterio con que miraron los jesuítas y la Comisión aquel acto público de 8 de Marzo de 1647, cuando Palafox prohibió tan estrepitosamente a los Nuestros el confesar y predicar. Para los jesuítas aquel acto era un despojo de las licencias que ya tenían. Para los jueces romanos era una prohibición dada a consecuencia de no haber mostrado las licencias, prohibición de que no tenían derecho a quejarse los jesuítas. Y así era la verdad *in rigore iuris*. Aun prescindiendo de la bula *Inscrutabili*, todo Obispo tiene derecho para saber, si el que predica o confiesa en su diócesis tiene facultades para ejecutar estos actos. Pedro no le demuestra que las tiene. Pues puede prohibir a Pedro el confesar y predicar. Por aquí se ve el yerro inconcebible que cometieron los jesuítas en no mostrar las licencias. Con eso se colocaron en tal situación, que con la mayor naturalidad y sin salir del derecho, les podían prohibir el ejercicio de los ministerios sagrados. Cuatro años después volvió a examinar, como luego veremos, la Comisión ese punto de elegir conservadores.

En pos de estos principios siguen las respuestas a las dudas. Son 26, y entre ellas debemos considerar principalmente la nona, que dice así: «Si un religioso cualquiera, aun de la Compañía, puede administrar a los seglares el sacramento de la Penitencia sin licencia

(1) Censuit Congregatio... memoratis religiosis [Societatis Jesu], qui huiusmodi approbationem ac licentiam se obtinuisse non docuerint, potuisse Episcopum, seu eius generalem Vicarium praecipere, sub poena excommunicationis latae sententiae, ut a confessionibus audiendis et verbi Dei praedicatione abstinerent, nec ob eam causam licuisse dictis religiosis, quasi a manifestis iniuriis et violentiis eligere conservatores, eosque, ut praefertur electos, in Episcopum eiusque Vicarium generalem indebite ac nulliter excommunicationem fulminasse.» Bulario de Turín, t. XV, pág. 713. Por aquí se ve que la Congregación romana consideró principalmente estos tres hechos: 1.°, la no presentación de las licencias; 2.°, la prohibición de confesar y predicar hecha por Palafox; 3.°, la elección de conservadores. Al primero no lo califica; al segundo y tercero, sí. Dice que, supuesto el primer hecho, la prohibición fué justa, y siendo justo este hecho segundo, no lo fué el tercero, o sea la elección de conservadores.

del Obispo diocesano, aun cuando esté aprobado en otra diócesis.—Respuesta. Los religiosos, aun de la Compañía de Jesús, aprobados por el Obispo de una diócesis para oir confesiones de seglares, no pueden oir esas confesiones en otra diócesis sin aprobación del Obispo diocesano» (1). Con esta nona respuesta anulaba Inocencio X el antiguo privilegio de los religiosos en las Indias, y los sometía a la disciplina de la bula *Inscrutabili;* pero no definía que no hubieran tenido aquel privilegio. Como observa el P. Alegre, «esta resolución abrogó enteramente el privilegio de que gozaban los jesuítas en las Indias; pero no improbó lo que habían obrado cuando tenían o creían tener dicho privilegio, y así no responde la Sagrada Congregación que no pudieron, *non potuisse,* sino que no pueden, *non posse»* (2). El privilegio de poder confesar y predicar en otras diócesis de las Indias, una vez aprobados en una, parece bastante claro por los textos citados de Gregorio XIII, Clemente VIII y Paulo V. Por otra parte, como Urbano VIII había suspendido en España la bula *Inscrutabili,* el privilegio quedaba en pie. Pero ahora, con este breve que Inocencio X impuso como regla de conducta, el privilegio antiguo desaparecía.

Las otras preguntas de Palafox eran fáciles de responder. Lo malo que tenían era el estar redactadas de tal modo que, leyéndolas, se podía pensar que los jesuítas obraban con mala conciencia y cometían pecados graves. Véase, por ejemplo, la imputación que va envuelta en la pregunta octava: «Si cuando los Obispos, defendiendo ante jueces competentes los derechos y los diezmos de sus catedrales contra dichos regulares, que despojan de sus dotes a las iglesias, publican algún libro o memorial en favor de ellas, refiriendo las posesiones y rentas de dichos religiosos, pueden éstos nombrar conservadores con pretexto de que se les hace injuria, haciendo patentes sus grandes rentas y haciendas.» Es verdaderamente horrible lo que se envuelve en esta pregunta. Porque, en efecto, despojar a otro de su dote es, lisa y llanamente, cometer un robo; y si la cosa robada es objeto sagrado, como en el caso presente, el robo será sacrílego.

---

(1) «Utrum regularis quicumque, etiam Societatis Iesu, possit administrare sacramentum poenitentiae saecularibus absque licentia Episcopi dioecesani, etiamsi in aliena dioecesi approbatus sit?—Respondit, regulares etiam Societatis Iesu, in una dioecesi ab Episcopo approbatos ad confessiones personarum saecularium audiendas, nequaquam posse in alia dioecesi huiusmodi confessiones audire sine approbatione Episcopi dioecesani.»

(2) Alegre, t. II, pág. 345.

¿Ha dicho nadie hasta ahora que los religiosos cuando, en virtud de privilegio apostólico, no pagaban los diezmos, cometían un robo sacrílego? Pues esta acusación se envuelve en las palabras de Palafox (1).

Prescindiendo de otras preguntas que se habían hecho, y llegan a 18, nos fijaremos en la undécima, que dice así: «Si cuando al Obispo le consta que dichos regulares no tienen licencias, puede mandarles que se abstengan de los tales ministerios hasta que las muestren en el término señalado.» En esta pregunta se insinúa que le constaba a Palafox, no tener licencias nuestros sacerdotes. Ahora bien, aunque no se había cumplido la formalidad de enseñarle las licencias, pero en lo interior de su conciencia, le constaba y podía constar todo lo contrario. En efecto: «Veinticuatro sacerdotes, como dice el P. Alegre, había entonces en los tres colegios del Espíritu Santo, San Ildefonso y Seminario de San Gregorio. De estos veinticuatro, por el hecho concordado en Roma, al número 43, consta que los PP. Jerónimo de Lobera, Salvador de Morales, Francisco de Uribe y Diego de Aguilar tenían y presentaron licencias del mismo Ilmo. Sr. D. Juan de Palafox. Del mismo edicto del Provisor consta, que dos años y medio antes se había presentado y obtenido licencias de Su Excelencia el P. Juan de Velázquez. A los PP. Juan Dávalos, Pedro de Ordaz, Mateo de Urroz y Lorenzo López dió Su Señoría patente de misionero para todo su Obispado y comunicó todas sus veces. El P. Luis de Legazpi tenía carta de Su Excelencia, con otros de la Compañía y de otras sagradas religiones, para que confesase en los conventos de religiosas de la ciudad de los Ángeles, y permitió lo mismo al P. Juan de Figueroa. A los PP. Juan de Vallecillo, Rector del colegio del Espíritu Santo, y Diego de Monroy, Rector del colegio de San Ildefonso, convidó Su Señoría con sermones, al primero con el de la Purísima Concepción en el mo-

(1) Y sin tantas envolturas lo dijo con más crudeza el mismo Palafox en su *Carta al P. Horacio Caroche, S. J.*, furibunda invectiva contra los jesuítas, que llena 91 páginas en folio en las *Obras de Palafox*, t. XI, págs. 130-221. Véase lo que escribe a propósito de los diezmos: «Si se puede adquirir sin limitación de perjudicar, ¿de qué sirve el séptimo mandamiento, *No hurtarás*, y el noveno, *No desearás los bienes ajenos*? Según la opinión de estos Padres, estos dos mandamientos no tienen fuerza ni hablan con la Compañía... ¿Hay alguna teología que justifique el llevarse lo ajeno, P. Horacio? ¿Habrá alguna doctrina eficaz, para que se quiten estos dos preceptos de los diez del Decálogo, que escribió el dedo de Dios en las Tablas? ¿O tienen estos Padres algún privilegio o exención del mismo Dios, para que estos mandamientos no los comprendan?» *Ibid.*, pág. 186. Es imposible tratar más claro de ladrones a los religiosos.

nasterio de religiosas del mismo título, y al segundo con el de San Miguel en la santa iglesia catedral. A los PP. Agustín de Leiva y Matías de Bocanegra había convidado también con muchos sermones y señalado por confesores en los conventos de religiosas... De suerte que de veinticuatro sacerdotes, diez y seis tenían expresas licencias del Excmo. Sr. Don Juan de Palafox, las más de ellas *in scriptis*, a los cuales, si añadimos los PP. Diego de Velasco, Juan Méndez y Luis de Sosa, que las mostraron de su antecesor Don Bernardo de Quirós, hallaremos que eran diez y nueve los que sin privilegio alguno tenían en la ciudad de Puebla todas las licencias de derecho necesarias para predicar y confesar. Luego no estaba el señor Obispo en caso en que le constase que los jesuítas no tenían licencias, sino antes en caso en que ciertamente le constaba o al menos podía constarle con suma facilidad que las tenían» (1).

4. Recibido el breve de Inocencio X en Puebla, anunció su contenido Palafox a los jesuítas, y aunque éstos no pudieron jamás ver el original, como hubieran deseado, sin embargo, resolvieron ejecutar lo que mandaba Su Santidad, para lo cual debió también inclinarles mucho la severa carta de nuestro P. General, Vicente Carafa, copiada más arriba, que indudablemente les había llegado a las manos para entonces. Respondiendo, pues, el P. Diego de Monroy al Prelado, el 23 de Octubre de 1648 (2), se manifestó dispuesto a mostrarle las licencias, y, en efecto, presentándose luego él y el P. Juan de Figueroa, pusieron delante del Prelado las licencias de los Padres jesuítas que residían entonces en Puebla. Palafox, habiéndolas reconocido, aprobó desde luego las de 12 Padres y escribió su aprobación en los mismos originales que le presentaron. Los otros 10 dijo que, como no los conocía bien, deseaba primero informarse mejor sobre ellos. Devolvió así las licencias a los Padres, escribiéndoles una breve carta que terminaba con estas palabras: «Asegurando a VV. RR. que si lo que han hecho ahora lo hubieran hecho el primer día, con el mismo gusto fueran recibidos y despachados. Ángeles y Octubre 24 de 1648» (3). Lo que en carta particular dijo Palafox a los Padres, lo manifestó a toda su diócesis en edicto público despachado el 8 de Diciembre del mismo año (4). Con este

(1) Alegre, t. II, pág. 346.
(2) Véase su carta en *Obras de Palafox*, t. XII, pág. 309.
(3) *Mexicana*, 20. *Palafox. Ad finem.*
(4) Texto en Alegre, t. II, pág. 350.

acto parece que terminaba toda la controversia. Tratábase de averiguar si tenían o no licencias para confesar y predicar; ellos habían demostrado que las tenían; Palafox había ratificado las de 12 Padres; por consiguiente, absteniéndose los otros de ejercitar los sagrados ministerios, quedaba todo en regla, y no tenía derecho el Obispo para exigir otra cosa.

Y, sin embargo, no terminó con esto la controversia. Al revés, después de este acto hizo Palafox lo que fué más doloroso para toda la Compañía. Por de pronto, quiso imponer a los Nuestros el acto humillante de que fueran absueltos públicamente de las excomuniones en que habían incurrido (1). Según nos dice el P. Rivas, pretendía haber obtenido en el breve inocenciano triunfo completo contra los jesuítas en juicio contradictorio, y mandaba a todos los fieles que procurasen obtener la absolución por haber oído los sermones de los predicadores de la Compañía y por haberse confesado con ellos, porque todas esas confesiones habían sido sacrílegas. Más aún: «Pasó tan adelante, dice el P. Rivas, esta nueva turbación y escándalo, y se desmandaron tanto algunos oficiales del Sr. Obispo, que publicaban en las plazas que habían de ser castigados y absueltos en público tablado los jueces conservadores, y que éstos y los religiosos de la Compañía habían de ser absueltos, saliendo con soga a la garganta y vela verde en la mano, como excomulgados y anatematizados» (2). Sabido es que estas ceremonias eran las que se usaban entonces en los autos inquisitoriales.

5. No se ejecutó lo que habían intentado nuestros enemigos en la ciudad de Puebla; no hubo tales absoluciones, ni con soga ni sin ella. Al contrario, oyendo los jesuítas que el original del breve estaba viciado, reclamaron ante el Consejo Real, y éste mandó retener el breve y entregar los autos al Fiscal (3). Entretanto redactaba Palafox la carta llamada inocenciana. Tres cartas escribió Palafox a Inocencio X, y todas tres se ven impresas en el tomo undécimo de sus obras. En la primera no habla de la Compañía, sino de los otros

(1) Así lo dice Juan Naldo, abogado de la Compañía, en un memorial que puede verse impreso en *Mexicana. Palafox.*

(2) Rivas, t. I, pág. 187.

(3) Carta del P. Rada en *Obras de Palafox*, t. XII, pág. 390. Durante algún tiempo se disputó bastante sobre esta cuestión, y el abogado de la Compañía, Juan Naldo, redactó un memorial, que puede verse impreso en *Mexicana*, 20. *Palafox*, sosteniendo que el breve llevaba raspaduras y alteraciones. Para resolver este punto sería necesario ver el original del breve, lo cual hasta ahora no hemos podido lograr.

religiosos con quienes tenía la disputa sobre las parroquias. La segunda va toda contra los jesuítas, y fué firmada el 25 de Mayo de 1647. Está escrita en castellano. Hallábase entonces, como sabemos, la controversia en su primero y más agudo trance, y no es de maravillar que en esta carta se lean desahogos demasiado fuertes, escritos por un hombre que luchaba con todas sus fuerzas contra los jesuítas. Pero lo que llama la atención son las calumnias que levanta a la Compañía en materia de riquezas. Estaba persuadido de que toda la controversia sobre las licencias había nacido del otro punto de los diezmos, y por esto dedicó muchos párrafos de esta epístola a discurrir sobre las riquezas de los jesuítas, y lo que padecían las iglesias porque los Nuestros no pagan los diezmos. Copiaremos tres breves párrafos, en que el Obispo presenta, digámoslo así, un estado económico de la provincia de Nueva España. Helos aquí: «Hallé y están hoy, Padre Beatísimo, casi toda la opulencia, caudal y riquezas de estas provincias de la América septentrional en poder de los religiosos de la Compañía, como los que son señores de las mayores haciendas, pues solos dos colegios poseen hoy trescientas mil cabezas de ganado de ovejas, sin otras muchas de ganado mayor, y entre todas las religiones ni catedrales no tienes apenas tres ingenios de azúcar, y sola la Compañía posee seis de los mayores, y suele valer un ingenio, Padre Beatísimo, medio millón y más de pesos, y algunos se acercan a un millón. Hay haciendas de éstas que reditúan al año cien mil pesos, y de este género de haciendas tiene seis sola esta provincia de la Compañía, que consta sólo de diez colegios.

»A más de esto, las haciendas de trigo y semillas, que aquí son dilatadísimas y de cuatro a seis leguas de distancia, se alcanzan unas a otras. Las minas de plata, muy opulentas, creciendo tan desmedidamente en poder, que, con el tiempo, a este paso los eclesiásticos se han de necesitar a vivir mendigos de la Compañía, y los seglares han de venir a ser sus inquilinos, y los regulares a pedir limosna en sus porterías, y toda esta inmensidad, haciendas y rentas, bastantes a hacer poderoso a un príncipe que no reconozca superior, sustenta diez colegios solos. Porque una sola casa profesa que tienen se sustenta de limosnas, y las misiones, de la hacienda del Rey Católico, que les libra y paga abundantemente. A que se añade que de estos diez colegios, si no es uno en Méjico y otro en Puebla, no exceden los demás de cuatro a seis religiosos en cada casa, de suerte que, si se computa, Padre Beatísimo, la renta que a cada religioso le cabe de lo que tiene el cuerpo de la religión, le tocan a dos mil y quinientos

pesos de renta, pudiendo sustentarse con ciento y cincuenta cada uno al año» (1).

Verdaderamente que esto es llegar al delirio en la exageración de las riquezas jesuíticas. El lector sabe a qué atenerse en este punto. Relea el estado de nuestra provincia de Nueva España, hecho en 1653, que hemos copiado al fin del capítulo primero. Compare aquellos números con lo que aquí se dice, y se verá la enormidad de la exageración. Jamás hemos visto que la Compañía poseyese minas de plata, ni muy opulentas, como dice Palafox, ni de ningún género. Solamente sabemos que la renta que dieron los de Zacatecas a nuestro pobre colegio procedía, no sabemos en qué forma, del producto de las minas, pero los Nuestros no eran propietarios de ellas. Esta renta era tan pobre, que apenas podían sustentarse seis jesuítas. Por otra parte, recuerde el lector las cuentas que ajustó el Virrey de Méjico, Conde de Salvatierra, cuando Palafox huyó de la diócesis, y vea si tenía razón para llamarse mendigo de la Compañía un hombre que gozaba una renta de 60.000 pesos por sola su diócesis; un hombre a quien el Rey había gratificado con 30.000 pesos a la entrada de su oficio; un hombre que había sacado de las cajas Reales 290.000 pesos; un hombre, en fin, que enviaba a Castilla remesas de 80.000 pesos.

Discurre largamente en su carta Palafox sobre las riquezas de los jesuítas; pero descendiendo después al punto de las licencias, desahoga su aflicción, imaginándose abusos y enormidades que a nadie le pasaron por el pensamiento. El resumen de todo lo que dice (y ya sabemos que lo que dice, lo repite y machaca sin término ni medida) se puede leer en el número 43 de esta carta. Dice así: «Hoy, Padre Beatísimo, tienen [los jesuítas] todo el estado espiritual turbado, introduciendo una cisma tan terrible y de proposiciones tan censurables (que inmediatamente se deducen, y puede el pueblo creer viendo estos pleitos), como las siguientes: Primera. En materia de confesiones, se puede confesar a los seglares sin licencia ni aprobación del Ordinario de la diócesis en que confiesen, pues lo hacen los de la Compañía. Segunda. Que pueden casar, sin ser párrocos, y administrar sacramentos fuera de sus claustros. Tercera. Que es injuria de la Compañía defenderse de ella, cuando ella lleva a la Iglesia sus diezmos. Cuarta. Que los privilegios no los deben mostrar, aunque no los sepa el Obispo y se los pida para saber lo que contienen. Quinta. Que

---

(1) *Obras de Palafox*, t. XI, pág. 30. El original de esta carta puede verse en el Arch. secreto del Vaticano, *Lettere dei Vescovi*, t. 25, f. 142.

usar de los términos y medios jurídicos, para ejecutar el Concilio y bulas es agravio a su religión. Sexta. Que pueden nombrar conservadores contra los que ejecuten los Santos Concilios y bulas, como contra injuriadores de su religión, como si esta religión no estuviese sujeta al Concilio y bulas. Séptima. Que a los prohibidos por derecho, y que tienen *identitatem causae,* frailes, pueden nombrar por conservadores. Octava. Que los súbditos no deben obedecer a su Prelado, cuando pleitea con la Compañía, aunque sea el pleito defendiendo al Concilio el Obispo. Novena. Que los de la Compañía pueden injuriar a los Obispos, y los Obispos no se pueden defender de los de la Compañía, y otras proposiciones contrarias a todo dictamen jurídico» (1). Con sólo enunciar estas cosas, se conoce la enormidad de lo que se afirma, y cualquier lector sensato entenderá que ni entonces ni nunca pasó por el pensamiento, ni a los jesuítas ni a los no jesuítas, afirmar proposiciones tan extravagantes y contrarias al Derecho canónico.

6. Penosa impresión produce la carta segunda de Palafox a Inocencio X; pero todavía nos parece más deplorable la tercera que le dirigió, escrita en latín, con fecha 8 de Enero de 1649 (2). Suele llamársela vulgarmente *la Inocenciana*, y se reputa como un resumen o compendio de todas las enormidades que escribió Palafox contra los jesuítas. Está dividida en números, y llena 58 páginas en folio en la edición de 1762. Divídese en dos partes: en la primera, que ocupa los 101 primeros números, expone Palafox de un modo fantástico y absurdo la historia de la controversia desde principios de 1647 hasta el tiempo en que dirige la carta. Son innumerables las exageraciones y las calumnias que escribe contra la Compañía, y pinta a los jesuítas con unos colores tan horribles, que el más vulgar sentido común se subleva contra aquel modo de exponer los hechos históricos. Porque, en efecto, recorriendo esta carta, hallamos, por lo menos, las calumnias siguientes: Que los jesuítas compraron a peso de oro el favor del Virrey (núm. 8); que juntaron hombres facinerosos para apoderarse de la persona de Palafox en medio de la solemnidad del *Corpus Christi (ibid.);* que suponiendo se excitaría en el pueblo alguna refriega, tenían intención de matarle en medio del tumulto (núm. 16); que se vió precisado el Obispo a huir, apartándose de la comunicación de los hombres y viviendo entre escorpiones y saban-

(1) *Obras de Palafox,* t. XI, pág. 44.
(2) Ocupa las páginas 63-120 del tomo XI en las *Obras de Palafox.*

dijas, hasta que por fin pudo descansar en cierta ruin cabaña *(in parvo tuguriolo)*, mientras los jesuítas le buscaban por todas partes, para obligarle a deponer la autoridad episcopal o para quitarle la vida.

Después de fantasear sobre lo que hicieron los jesuítas en los primeros meses de la controversia, nos presenta otro cuadro de lo que sucedió en Puebla, mientras él estaba huído, con la presencia de los conservadores, que se presentaron apoyados por el brazo seglar. Se nos dice que los conservadores y los jesuítas permitieron profanar las iglesias con indignos banquetes que Palafox tenía prohibidos (núm. 32); que exhortaron a las monjas a tener conversaciones con seglares sospechosos (núm. 33); que hicieron una mascarada, en la cual se insultaba obscenamente a una imagen del Niño Jesús, y que publicaban los jesuítas, que sus privilegios no podían ser derogados ni por los mismos Sumos Pontífices (núms. 67 y 68). En medio del torbellino de tantas calumnias, llama la atención una mentira en que, sin querer, se coge a sí mismo Palafox. Léase el número 26, y allí se verá que estaba Palafox certísimamente convencido, de que los jesuítas no tenían licencias para confesar, ni suyas *ni de sus antecesores* (1). Pase el lector al número 84, y allí le informará Palafox de que habiéndole presentado los jesuítas las licencias, él aprobó las que halló habían sido concedidas *por sus antecesores* (2). He aquí a Palafox sorprendido en flagrante mentira por el mismo Palafox y en la misma carta.

Después de falsificar tan horrorosamente la historia de toda la controversia, empieza en el número 102 otra declamación contra la Compañía de Jesús. Repite el Prelado algunas objeciones que aducía antiguamente Melchor Cano sobre las reglas de la Compañía, sobre la poca penitencia que hacen los jesuítas y sobre la discrepancia que todos advierten entre el Instituto de la Compañía y el de otras Órdenes religiosas. Divaga largamente sobre la cuestión de los ritos chinos, lamentándose de que los jesuítas hayan querido mezclar la idolatría de los gentiles con el Evangelio de Cristo, resultando que, en vez de atraer los pescadores a los peces, ha sucedido que los peces han llevado en pos de sí a los pescadores. Ridiculiza con amarga ironía a los jesuítas, porque no han tenido mártires en China, y vol-

---

(1) «Quamvis mihi certissime constaret, eos neque meas, neque meorum Antecessorum habere licentias».

(2) «Licentias exhibitas accepi, et quas a meis Antecessoribus concessas inveni, quae paucissimae erant, approbavi».

viendo luego el discurso a otro punto, deplora Palafox que haya tantos hombres salidos de la Compañía. Con su acostumbrado modo de exagerar las cosas, refiere el hecho del P. Ildefonso de Castro, Provincial, que expulsó de la Compañía a 80 sujetos (núm. 133). Si los lectores han pasado los ojos por el tomo IV de nuestra historia (página 422), ya sabrán que los expulsados por el P. Castro fueron seis o siete. Por último, después de declamar a diestro y siniestro contra los jesuítas, termina su carta Palafox pidiendo dos cosas: o que se acomode el Instituto de la Compañía al de otras Órdenes religiosas, imponiendo a los jesuítas el coro, la clausura, la profesión después de un año, etc. (núm. 164), o, lo que él más desea, que se suprima la Compañía de Jesús, aplicando sus individuos al clero secular. De este modo, dirigidos los colegios de jesuítas por los Obispos, podrán proceder mejor y hará más fruto en la Iglesia esta santa religión (núm. 167). *Risum teneatis?* ¿Cómo podía Palafox llamar santa a una religión de hombres que administraban sacrílega e inválidamente los sacramentos; que juntaban hombres facinerosos para matar a los Obispos; que insultaban obscenamente al Niño Jesús, que cometían, en fin, los crímenes monstruosos que él imputa a los jesuítas en toda esta carta? Lo que procedía era denunciar los jesuítas al Sumo Pontífice y al Rey, para que la autoridad judicial los enviase a todos por lo menos a galeras perpetuas, cuando no a la horca.

Esta carta a Inocencio X nos parece la más fea mancha que pesa sobre la memoria de D. Juan de Palafox. Él mismo, algunos años después (en 1657), escribiendo al General de los Carmelitas Descalzos, quitó la autoridad que podían tener sus palabras. Hablándole de la inocenciana, le dice así: «Esta carta escribí algo acongojado de las sinrazones que, a mi parecer, habían hecho aquellos Padres contra mi dignidad y persona, y así, de ella no se ha de hacer más caso, que el que pesaren sus razones.» Y poco después añade: «Aunque me tenían muy mortificado, nunca sentí que les perdía el amor, ni hasta ahora se le he perdido» (1). Está bien; pero hubiera sido de desear, que este amor se manifestase de otra manera.

Entretanto que escribía esta carta al Sumo Pontífice, iba disponiendo Palafox su viaje a España, pues se veía apremiado por nuestro Rey y por otros para emprenderlo. A fines de 1647, como él tuvo cuidado de informar a Su Majestad acerca de la controversia, muy a su modo, obtuvo también dos cédulas reales que parecían favore-

---

(1) *Obras de Palafox*, t. XI, pág. 559.

cerle, pues se declaraba que no era lícito nombrar jueces conservadores por el hecho de haber pedido las licencias de confesar y predicar (1). También debió lisonjearle algún tanto lo que se hizo en Madrid de no aprobar la resolución del Conde de Salvatierra, de sustituirse a la Audiencia en el conocimiento de los motivos para la justicia de elegir conservadores (2). Esto no obstante, algún tiempo después, informado Felipe IV de las gravísimas alteraciones que habían ocurrido en Puebla, juzgó no haber otro remedio para poner término a tan sangrientos litigios, que llamar a España al causante de aquellos alborotos. El 6 de Febrero de 1648 escribió a Palafox esta cédula real: «He juzgado por necesario mandaros, como por la presente os mando, que luego que recibáis ésta, la ejecutéis y os vengáis sin ninguna dilación en la primera ocasión que se ofreciere, pues pudiéndose creer verosímilmente, que al tiempo de vuestra llegada a estos mis reinos, habrá iglesia vaca, la que se proporcionare a vuestras partes y méritos, espero señalarla hasta entonces. Espero de vuestra prontitud en la ejecución de mis órdenes y de la que me prometo en las obligaciones de vuestra sangre y de la que debéis a mi confianza, que sin hacer en esto ningún reparo, facilitaréis el puntual y breve cumplimiento, y yo tendré ocasión para estimar éste por uno de tantos servicios agradables como me habéis hecho. De Madrid, a 6 de Febrero de 1648.» Antes de poner la firma, escribió de su mano el Rey estas palabras: «Estoy cierto que ejecutaréis lo que aquí os ordeno con la puntualidad con que me obedecéis en todo, por convenir así a mi servicio, y siempre tendré memoria de vuestra persona para honraros y favoreceros.—*Yo el Rey*» (3).

No sabemos cuándo recibió Palafox esta cédula real. Sólo debemos presumir, que indudablemente ya habría llegado a sus manos en la primavera, o, a más tardar, en el verano de 1648. No se dió mucha priesa el Prelado para obedecer. Teniendo entonces por Virrey al Obispo de Yucatán, amigo suyo, debió prolongar su venida, para ver si por otro lado se abría camino a su victoria sobre los jesuítas. Posible es que todavía continuase en él la ilusión de ser Virrey, que era, según el Conde de Salvatierra, la más conocida flaqueza de Palafox. Empero, desengañado, sin duda, de llegar a tan

(1) Alegre, t. II, pág. 332.

(2) Véase la real cédula dirigida a la Audiencia de Méjico el 25 de Enero de 1648, en *Obras de Palafox*, t. XI, pág. 363, y las reflexiones prudentes que hace sobre ella el P. Alegre, t. II, pág. 334.

(3) Alegre, t. II, pág. 340.

elevado puesto, empezó a disponer su jornada. El 7 de Enero de 1649 anunció al Cabildo de Puebla su viaje a España (1). Un mes después, el 16 de Febrero, cesó en su oficio de Provincial el P. Pedro de Velasco, y le sucedió el P. Andrés de Rada. Quiso Palafox obtener del nuevo Provincial que fuesen absueltos públicamente algunos Padres que él juzgaba excomulgados (2). Respondió el P. Rada: «Aunque es verdad se pasó [el breve de Inocencio X] en el Real Consejo por gobierno en la forma ordinaria; pero bien consta a V. Ex. que está hoy pendiente en tela de justicia, mandado retener y entregar los autos al Sr. Fiscal del Consejo, a pedimento y súplica de la Compañía y otras religiones, y que no puede haber ejecución de lo que pende todavía en litigio ante juez competente» (3). Replicó Palafox con otra carta difusa e interminable, como todas las suyas (4), pero nada se hizo en toda la primavera de 1649. Por fin, en el mes de Junio se embarcó Palafox para España, dejando en paz a los jesuítas de Méjico.

7. Continuó la causa en Roma durante cuatro años largos. No podemos precisar los pasos que allí se dieron, las explicaciones, relaciones e interpretaciones que por una y otra parte se presentaron, como es de rigor en pleitos tan enmarañados. Lo que sí sabemos es el término final, adonde se llegó a fines del año 1652. A instancia de los abogados de la Compañía, logróse por fin establecer lo que se llamó *el hecho concordado*, esto es, la serie de sucesos que habían ocurrido en el pleito y los principales rumores que la pública voz y fama había difundido entre las gentes del pueblo. Estos hechos y rumores, divididos en 51 números, fueron redactados y firmados por el P. Lorenzo de Alvarado, Procurador de la provincia de Méjico, y por el licenciado Juan Magano, agente del Sr. Palafox (5). Examinado este documento y oídas las explicaciones que por ambas partes se presentaron, la Sagrada Congregación, el día 17 de Diciembre de 1652 sacó en limpio 13 resoluciones, o sean hechos principales, que parecían fuera de duda en la controversia con Palafox. He aquí estas trece resoluciones, cuya lectura recomendamos al lector:

«1.ª Los Padres de la Compañía de la provincia de Méjico, antes de la prohibición, tenían licencias para predicar y confesar a los se-

(1) *Actas del Cabildo de Puebla*, 7 Enero 1649.
(2) Véase la carta que le escribió, en *Obras de Palafox*, t. XII, pág. 387.
(3) *Ibid.*, pág. 390.
(4) Llena 26 páginas en folio. *Obras de Palafox*, t. XII, pág. 395.
(5) Véase este documento en *Obras de Palafox*, t. XII, pág. 543.

glares, concedidas por el Sr. Obispo y por sus antecesores. *Hecho concordado*, n. 43 y 47.

»2.ª Todos los Padres de los tres colegios de la ciudad de Puebla, después de la intimación de la prohibición, que se les hizo por orden del Sr. Obispo, cesaron de oir confesiones y de predicar la palabra de Dios. *Ibid.*, n. 12.

»3.ª Los PP. Pedro de Valencia y Luis de Legazpi pidieron al Sr. Obispo la bendición para predicar en la iglesia propia. *Ibid.*, n. 4.

»4.ª El P. Legazpi no predicó después de la intimación de la prohibición del Sr. Obispo, sino antes de ella. *Ibid.*, n. 15.

»5.ª Después que se retiró el Sr. Obispo de la ciudad de Puebla, después que se ausentó el Vicario general y espontáneamente renunció su oficio el Gobernador del Obispado, tomando el gobierno el Cabildo y concediendo licencias a otros regulares sacerdotes, se presentaron los Padres de la Compañía, y, obtenida licencia del Cabildo, predicaron y oyeron confesiones. *Ibid.*, n. 9, 29 y 43.

»6.ª Después que volvió el Obispo a su iglesia, los Padres se le presentaron, y, con licencia suya, predicaron y oyeron confesiones. *Ibid.*, n. 47.

»7.ª Todos los Padres, aun los aprobados por el mismo Sr. Obispo, fueron suspensos. *Ibid.*, n. 1, 6, 7 y 8.

»8.ª Después de la primera citación, se presentaron los Padres al Sr. Obispo y al Vicario de éste, dentro del término fijado. *Ibid.*, n. 2 y 4.

»9.ª Sólo por la afirmación sencilla del Provisor, y no por las pruebas de los procesos, se dice y asegura que los Padres quisieron predicar y oir confesiones sin licencia del Obispo y en virtud de los privilegios, y que no quisieron mostrar tales privilegios. *Ibid.*, n. 2.

»10. Los Padres eligieron jueces conservadores por las injurias que se les infrieron, y no se ve que la elección de los conservadores fuese hecha por el mero hecho de haberles prohibido oir confesiones y predicar. *Ibid.*, n. 13 y 14.

»11. Después que se intimó a los Padres el breve de Su Santidad, al instante lo obedecieron, porque presentaron las licencias que tenían del Sr. Obispo, de sus antecesores y otras de otros prelados. El Obispo, aprobando las licencias que él y sus predecesores habían concedido, concedió también licencias a algunos otros Padres. *Ibid.*, n. 47.

»12. Todos los cinco procesos formados por el Sr. Obispo contra los Padres y remitidos a la Curia, son nulos por defecto de citación. *Ibid.*, n. 50.

»13. Con todos esos procesos no se prueban los crímenes atribuídos a los Padres, ni aparece que alguno de ellos haya incurrido en excomunión, ni fueron justificadas las censuras impuestas por el Sr. Obispo. *Ibid.*, desde el n. 1 al 51» (1).

En estas resoluciones puede ver el lector el juicio que formó la Sagrada Congregación sobre los puntos principales de este pleito complicado. Llamamos la atención de nuestros lectores de un modo particular sobre la primera y la última de estas resoluciones. Por la primera consta que los jesuítas tenían licencias para predicar, y por consiguiente, fué falso lo que en los decretos del Provisor se afirmó y después en sus cartas repitió mil veces Palafox, que nuestros Padres confesaban sacrílegamente sin licencias. En la última resolución se asegura que no se prueban las graves imputaciones hechas a los jesuítas, y que ninguno de éstos incurrió en ninguna de tantas excomuniones, como con deplorable profusión empezó a dirigir a diestro y siniestro el Obispo de Puebla.

8. Aclarados los hechos, quiso la Sagrada Congregación terminar por fin este debate, y lo hizo, no publicando sentencia judicial, sino dando un decreto sobre lo que debía hacerse en adelante. Era un modo suave de terminar tan doloroso litigio. En vez de una sentencia que hubiera podido herir más o menos a las partes, prefirió indicar a entrambas lo que debían hacer, aconsejándoles de paso echar en olvido las amarguras y contiendas pasadas.

El Cardenal Spada, presidente de la Congregación, escribió a Palafox la siguiente carta: «Ilustrísimo y Reverendísimo Señor y como Hermano: Habiendo la particular Congregación a quien Su Santidad cometió la decisión de las controversias entre Vuestra Señoría Ilustrísima y la Compañía de Jesús, madura y seriamente examinado los procesos o autos enviados por Vuestra Señoría Ilustrísima, ha querido por mi medio significarle, que en cuanto a las censuras que acaso alguno de los religiosos pudiese haber incurrido, que Vuestra Señoría Ilustrísima, privadamente y sin algún testigo, faculte a los Superiores de sus colegios, para que absuelva a cualquiera que se creyere o recelare incurso en ellas, en todos los puntos de cualquier modo pertenecientes a esta causa. De modo que para conservar más

(1) *Obras de Palafox*, t. XII, pág. 552.

la cristiana caridad, ni se haga público este mandato ni se permita que llegue a noticia de otro alguno, comunicando Vuestra Señoría Ilustrísima la necesaria y oportuna facultad en cuanto sea conducente a este fin. Pero así como la misma Congregación amonesta seriamente a dichos religiosos de la Compañía de Jesús, para que con todo obsequio y veneración se esfuercen en reconocer vuestra dignidad y vuestros méritos, sin lo cual no podrán, conforme a su Instituto, ocuparse en el bien de las almas que están a cargo de Vuestra Señoría Ilustrísima, así también exhorta una y otra vez a Vuestra Señoría Ilustrísima, a que con aquella estimación conveniente a tan laudable y provechosa Orden religiosa, fomente y abrace con paternal amor a esta religiosa familia, que con tanta utilidad y fatigas ha ayudado y trabaja en cultivar la viña del Señor, para que así, con el mutuo consentimiento de los ánimos, la santa fe católica y la mayor gloria de Dios se propague y promueva con toda prosperidad. Fecha en Roma el 17 de Diciembre de 1652» (1).

El mismo día en que se expidió esta carta, firmó la Comisión un decreto, con que puso fin a tan largo litigio. Habían representado los jesuítas en una audiencia, que el breve de 1648 contenía algunos defectos (no se dice cuáles). Inocencio X encargó a la Comisión romana examinar este punto. Oyó la Comisión todas las dificultades, y después de considerar detenidamente el negocio, juzgó que el breve era en todo justificado, y que no debía impedirse su ejecución. Insistieron los jesuítas en otra audiencia, preguntando si no era justa la elección de conservadores, por otras causas distintas de las mencionadas en el breve. La Congregación romana, repitiendo el mandato de que se obedeciese al breve, juzgó que no había habido lugar para la elección de tales conservadores, y con esto impuso perpetuo silencio sobre el pleito. Inocencio X confirmó este decreto el 17 de Mayo de 1653 (2).

Junto con la carta del Cardenal Spada se envió a Madrid un monitorio en forma de breve (3), urgiendo la ejecución de lo que se prescribía. Recibidos en Madrid estos documentos, hubo algunos al-

---

(1) *Mexicana*, 20, *Palafox*. En el escrito *Processus et finis causae Angelopolitanae*. Reimpreso en *Obras de Palafox*, t. XII, pág. 554.

(2) «Congregatio... repetito mandato, ut pareatur brevi, in eo in quo non fuerit paritum, censuit non fuisse locum electioni talium conservatorum, et in hac causa perpetuum silentium esse imponendum, prout praesenti decreto imponit.» Bulario de Turín, t. XV, pág. 719.

(3) *Obras de Palafox*, t. XII, pág. 554.

tercados entre Palafox y los jesuítas sobre algunos puntos del monitorio. Comunicóse el negocio con el Nuncio, y éste, tratando con el P. Francisco de Montemayor, Provincial de Castilla, que entonces se hallaba en Madrid, y con el P. Pedraza, juzgaron todos que sería conveniente establecer por escrito alguna concordia con el Sr. Palafox, y así poner término a tan interminable discusión. Allanóse Palafox a firmar esta concordia, aunque hubo algunas disputas sobre los términos en que debía redactarse y sobre otras menudencias, que nunca habían de faltar en todos los incidentes de este pleito. Por fin, después de algunas discusiones, el día 20 de Mayo de 1653 se estableció la concordia entre el Obispo y la Compañía en estos dos puntos capitales: «1.º El Sr. Obispo de la Puebla escribirá a sus gobernadores, que no discrepen un punto de lo que Su Santidad y el Consejo de Indias ordenan en esta razón, y que tengan particular correspondencia con la religión de la Compañía de Jesús, amándola y estimándola como merece, correspondiendo en esto al amor, devoción y respeto que ha tenido y tiene y desea manifestar, olvidando en todo las diferencias pasadas y tratando sólo del bien de las almas y mayor servicio de Nuestro Señor. 2.º El P. Julián de Pedraza escribirá a los Padres de la Nueva España que cumplan como deben lo que les sea ordenado por Su Santidad y por el Consejo, adelantándose en las ocasiones de mostrar su reconocimiento a lo mucho que el Sr. Obispo merece, para que lo pasado se convierta en mayor fervor de servirle, y de todo se haga empleo en el beneficio de aquellas almas, a mayor gloria de Dios, de quien espera el cumplimiento.»

Estos dos artículos los firmaron primero Palafox, después el P. Montemayor, y por último el P. Pedraza (1). Con este acto se terminó por fin el fastidiosísimo pleito de seis años, que tanto ruido causó en España y en Roma, entre Palafox y la Compañía de Jesús. En él cometieron los jesuítas varios yerros lamentables, y el Sr. Obispo se dejó llevar de una exaltación desequilibrada, que le condujo a calumniar a la Compañía, como no la había calumniado antes ningún hombre entre los católicos (2).

---

(1) Todos los pormenores de este acto los conocemos por una relación del P. Pedraza que lleva este título: *Relación de lo que ha sucedido desde que llegó el correo de Italia con cartas del 27 de Diciembre del año pasado de 1652.* Hállase en Roma, Arch. di Stato, *Gesù, Collegia, Toledo.* Es un legajo grueso y sin foliar. La relación citada se ve al fin.

(2) En 1654 fué trasladado Palafox a la diócesis de Osma, y allí murió en 1659.

CAPÍTULO V

LA PROVINCIA DEL PERÚ DE 1615 A 1652

Sumario: 1. Incremento de la provincia en estos años.—2. Observancia regular.—3. Ministerios habituales con los españoles.—4. Extirpación de idolatrías entre los indios.—5. Doctrinas y conatos de misiones entre infieles.—6. Empieza la cuestión del patronato real sobre presentación de doctrineros.

Fuentes contemporáneas: 1. *Epistolae Generalium.*—2. *Peruana. Catalogi.*—3. *Peruana. Litterae annuae.*—4. *Peruana. Historia,* I.—5. Ordenaciones de los Padres Provinciales.—6. Documentos del Archivo de Indias.—7. Arriaga: *Extirpación de la idolatría del Perú.*

1. Entre todas las provincias de América, ninguna se parecía tanto a las de Europa como la del Perú. El ser allí algo más densa y escogida la población española, porque se consideraba aquella región como la más rica de nuestras colonias; el existir poblaciones importantes de españoles rodeadas de crecidísimo número de indios; el no hallarse los Nuestros internados todavía en regiones enteramente apartadas de los europeos, y el ser algo más cultivadas que en otras colonias las ciencias y las letras, hacía que nuestra provincia del Perú tomase insensiblemente el aspecto de una provincia europea, y que en todas sus fundaciones y ministerios espirituales procediese como cualquiera de nuestras cuatro provincias de la metrópoli.

En esta época tuvo también la suerte que experimentaron las cuatro provincias españolas, esto es, de aumentarse un poco en los primeros años del P. Vitelleschi y de bajar algún tanto al acercarse la mitad del siglo XVII. Consultadas las anuas que se conservan de aquel tiempo y los catálogos trienales que se remitían al P. General, hallamos que en 1615 formaban la provincia del Perú 370 jesuítas (1). A los dos años sube el número de sujetos hasta 416. En 1625, son 427 los jesuítas peruanos. En 1630 llegan a 448, y, por fin, en 1636 hallamos el número de 491, el más alto a que llegó la provincia del Perú en la primera mitad del siglo XVII. Desde entonces apunta un

(1) Este número aparece en el Catálogo de 1616, impreso por Jouvancy, *Hist. S. J.*, página 353.

ligero descenso. En 1642 hallamos 463 sujetos, y, por fin, en 1654 redúcense a 422.

En todos estos años hubo, como en las demás provincias, principios y conatos de varias fundaciones, y en este punto se padecía en América una dificultad muy natural que no se experimentaba en Europa. Es de saber, que nuestros Reyes, juzgando, y no sin motivo, que ya era demasiado el número de religiosos que se iban estableciendo en América, mandaron que sin especial licencia suya, no se pudieran abrir nuevas casas religiosas en nuestras colonias (1). No debe maravillarnos esta determinación, que hoy parecería envolver un espíritu hostil a la Iglesia; nada de eso. Comparando el número de religiosos con el de españoles que poblaban las Américas, era aquél verdaderamente excesivo. Ciertamente podían llamarse pocos, si se considera el sinnúmero de infieles, a quienes se debía predicar el sagrado Evangelio, pero comparados con la población española que había de sustentar los conventos, no hay duda que los regulares eran muchos. En 1588, informando al P. Aquaviva sobre el estado de Filipinas el P. Alonso Sánchez, le decía que de 1.200 españoles que formaban la población de Manila, casi 200 eran religiosos (2).

Existiendo, pues, esta ley de nuestros monarcas, sucedió, como era natural, que algunas de nuestras fundaciones se detuvieron algún tiempo, hasta obtener la licencia real para establecerse. Cuatro colegios nuevos abrió la provincia del Perú en los tiempos del P. Vitelleschi. El primero es el del Callao. Ya en los últimos años del P. Aquaviva empezó a disponerse este domicilio, que al principio era residencia. Algunos años después le hallamos figurando en la lista de los colegios, y hasta ahora no he podido descubrir los pasos que se dieron para esta fundación. Es de suponer que tres o cuatro jesuítas

---

(1) Debió mover a esta resolución el interesante informe que envió al Rey el Marqués de Montesclaros, Virrey del Perú, en 1612. Lleva este título: «*Relación de las provincias, conventos, doctrinas, frailes, rentas y haciendas que tienen las Órdenes que han fundado en los reinos del Perú.*» Juzga el Marqués que para la población del país son demasiadas las casas religiosas, y por eso al fin de su relación presenta una lista de treinta y tres ciudades, en las cuales convendría cerrar uno o más conventos (en Ibarra propone suprimir los cuatro que existen). Hecha la suma final, resulta el número de *setenta y un conventos* que convendría suprimir. No expresa el Marqués ni cuáles son, ni a qué Orden pertenecen esas casas que propone cerrar. Véase esta relación en el Archivo de Indias, 70-1-36. Obsérvese, empero, que con el nombre de *reinos del Perú* entiende el Marqués no solamente al actual Perú, sino también a las regiones que entonces dependían de aquel Virreinato, como eran Quito, Chile, Paraguay, etc.

(2) *Philippinarum, Historia*, I, n. 43. Es un memorial presentado al P. Aquaviva con este título: «*Noticia de la más remota y nueva cristiandad de las Indias del Poniente, que llaman Filipinas.*»

trabajarían apostólicamente algunos años en Callao, y después, moviéndose algún rico propietario a suministrar la dotación conveniente, la modesta residencia subiría a la categoría de colegio.

En esta forma se convirtió en colegio el año de 1618 la residencia de Oruro. Un honrado caballero, llamado D. Fernando de Valencia, cedió entonces a los Nuestros un capital de 13.500 pesos, que le debían a él varios individuos de aquella región. Asimismo entregó ciertos bienes y un ingenio de moler metales, con todas las tierras que poseía inmediatas a la villa de Oruro, y se comprometió a acrecentar esta suma por medio de su testamento cuando muriese. Admitieron nuestros Padres la donación, y en nombre de los demás el P. Juan Zapata, Superior de aquel domicilio, estableció en toda regla el colegio, que desde entonces procedió con entera regularidad, aunque no con mucho concurso de entudiantes, como sucedía en los colegios secundarios de nuestras antiguas provincias (1).

En 1620 se dieron los primeros pasos para fundar colegio en Pisco, población bastante conocida al Sur de Lima. Los piadosos cónyuges Pedro Vera de Montoya, natural de Albacete, y Juana de Luque y Alarcón, avecindados en Pisco, se movieron a fundar allí un colegio de la Compañía, y ofrecieron por de pronto una renta de 2.500 pesos, prometiendo duplicarla a la hora de su muerte (2). Fué necesario esperar algún tanto para el establecimiento decisivo de esta fundación, por la razón apuntada más arriba, cual era la prohibición real de abrir nuevos domicilios religiosos. Obtenida la aprobación necesaria, Pedro de Montoya hizo la escritura el 6 de Abril de 1622 (3), y desde entonces funcionó el colegio de Pisco.

No faltó la indispensable oposición que por un lado o por otro siempre se había de levantar contra todos los establecimientos de la Compañía. En éste fué algo temible por la calidad de las personas que se opusieron. En efecto, el Cabildo de Lima, previendo que con aquella fundación se disminuirían algún tanto los diezmos de su Iglesia, hizo fuerte oposición al colegio de Pisco. Cuatro años se pasaron en demandas y respuestas, hasta que por fin en 1626

---

(1) Todos estos datos sobre la fundación de Oruro los hallamos en un cuaderno manuscrito, con este título: «*Razón de los instrumentos de donaciones hechas a los colegios de la Compañía de esta provincia* [*del Perú*].» Incluído en un legajo *Papeles de dirección de temporalidades*, en poder de D. Mauro Pando, Santiago de Chile, Bandera, 49. En este cuaderno especifican las principales donaciones hechas a nuestros antiguos colegios del Perú, y en el último párrafo las del colegio de Oruro.

(2) Véase el mismo cuaderno, n. 25.

(3) Véase una copia de esta escritura en Sevilla, Arch. de Indias, 71-4-1.

cedieron los canónigos, y no se habló más de impedir la obra de los jesuítas (1).

El cuarto colegio empezado en la provincia del Perú, fué en la ciudad de Trujillo, al Norte del Virreinato. Don Juan de Avendaño, caballero rico y ya octogenario, se ofreció a fundar colegio en aquella población. Para esto entregaba una estancia donde tenía 24.000 ovejas, y de la cual, con una regular administración, solía sacarse un provecho líquido de 2.000 a 3.000 pesos anuales. Añadió algunas condiciones, como era ordinario en estas escrituras, y después de establecidos los términos de la entrega, el P. Juan de Frías Herrán aceptó la fundación en Lima el 28 de Abril de 1623 (2). Con estas fundaciones se podría juntar el establecimiento de algunas doctrinas o misiones particulares que podríamos llamar fundaciones nuevas; pero de esta obra hablaremos luego, al explicar los ministerios espirituales de los jesuítas en favor de los pobres indios.

2. En todos estos años la observancia regular se mantuvo en su vigor en nuestros domicilios del Perú. Como en todas partes, ocurrieron faltas, y de vez en cuando algunas graves, pero también sabemos que los Superiores aplicaron convenientes remedios y nunca permitieron que penetrase en nuestras comunidades la relajación religiosa. Cuando entró a gobernar la Compañía el P. Vitelleschi, hallábase al frente de la provincia del Perú el venerable P. Juan Sebastián de la Parra, Provincial por segunda vez desde 1610 hasta 1616. Si en su primer provincialato había tenido algunos encuentros y disgustado tal vez por la severidad excesiva de su trato, en este segundo no leemos queja alguna contra su gobierno, y, al revés, se oyen por todas partes grandes elogios de las virtudes eminentes del P. Juan Sebastián. Estas virtudes le merecieron después el haberse introducido en Roma la causa de su beatificación. Dejó el gobierno de la provincia en 1616 al P. Álvarez de Paz, el conocido autor ascético de quien hablamos en el tomo anterior. Si por su ciencia teológica era respetado este Padre, no se le veneraba menos por sus eminentes virtudes religiosas. Todos admiraban su continuo trato con Dios, su constancia en promover la vida interior de los sujetos, su celo en evitar cualquiera mancha que pudiera desdorar a la Compañía. Una vez vemos que le reprende el P. General por ser

(1) *Ibid.* Una serie de documentos a continuación de la escritura.

(2) *Peruana. Historia*, I. Copia de la escritura y de la aceptación. La primera copia no está completa.

algo duro y severo en corregir ciertas faltas, dando con esto ocasión a graves amarguras en algunos de sus súbditos (1). Fuera de este defecto, muy explicable en un hombre fervoroso, nunca observamos en el P. Álvarez de Paz cosa alguna que no sea propia de un perfecto Superior y de un hombre verdaderamente santo. Murió antes de terminar su provincialato, por Enero de 1620, mientras visitaba el colegio de Potosí (2). Bajo el influjo de estos dos Padres la provincia del Perú procedía con regularidad, promoviendo los ministerios apostólicos, así entre los españoles como entre los indios.

En 1620 entró a gobernar la provincia el P. Frías Herrán, y, por desgracia, no satisfizo del todo en el desempeño de su cargo. Incurrió en dos defectos que a primera vista parecen contrarios entre sí, pero que son muy naturales, atendida la condición de nuestra mísera naturaleza. Por un lado era rígido y severo en reprender las faltas, y por otro se regalaba demasiado en el trato de su persona, se daba aires de autoridad y empleaba tal vez formas aseglaradas y poco edificantes en el trato con los de fuera. Dos veces le reprendió el P. General con mucha severidad, de las faltas que se notaban en su persona. Véase lo que le dice en carta del 20 de Febrero de 1625: «Muchos de esa provincia sienten, y con razón, que algunos superiores, y más en particular V. R., usen demasiado el espíritu de jueces y les falte mucho el de padres, que es más propio de la Compañía, y así no ven en las visitas que se trata sino de averiguar culpas, hacer cargos y oir descargos, poner preceptos, dar penitencias, y se trata muy poco de materia de espíritu, de adelantar en perfección a los súbditos, de aficionarlos al trato con Nuestro Señor y al ejercicio de las demás virtudes y a que atiendan con mayor fervor y celo a los ministerios. En esto deben V. R. y los demás superiores poner su cuidado y santo celo, procurando con todas veras la reformación interior de los súbditos» (3).

En otra carta de 1624 avisa al P. Frías Herrán, que se le nota poco espíritu y virtud religiosa en su trato con los seglares. No habla de cosas espirituales, se muestra amigo de aplausos y de que le hagan grandes recibimientos, se dice que no tienen los obispos y grandes señores tanto regalo en los caminos como él ha tenido, dice la Misa algo de prisa y se observa que deja de decirla con motivos ligeros.

(1) *Hispania Epistolae Soli*, 1603-1620. A Álvarez de Paz, 17 Junio 1619.

(2) Consérvase una extensa relación de su muerte y funerales, escrita por alguno de los presentes, en la Academia de la Historia. *Colección Salazar*, 12-15-4/109.

(3) *Peruana. Epist. Gen.* A Frías Herrán, 16 Febrero 1625.

En los viajes lleva trece mulas y cuatro criados para él y sus dos compañeros, y hasta se cuenta que una vez entró en la ciudad de Cuzco con grande acompañamiento, con chirimías y danzas, y se fué a apear a la puerta de la iglesia, como suelen hacerlo los obispos. Mándale el P. Vitelleschi considerar seriamente, si son verdaderas estas faltas denunciadas a Roma por los Padres más graves, y si lo son, procure enmendarse con seriedad de todo lo que desdijere de la humildad y modestia religiosa (1).

Tal vez el influjo no tan bueno de un Superior que edificaba poco en su trato, produjo en la provincia del Perú el difundirse algunas faltas que sintió bastante el P. Vitelleschi. Resolvióse a enviar por Visitador al P. Gonzalo de Lyra, que había sido Rector de Arequipa al principio de este siglo, y después Provincial del Nuevo Reino. Tenía la ventaja de conocer personalmente a casi todos los sujetos de la provincia del Perú, y sobre todo, de poseer en grado eminente el verdadero espíritu de la Compañía. Al enviarle de Visitador, le hizo este encargo el P. Vitelleschi en 1626: «Ruego a V. R., cuan encarecidamente puedo, que remedie eficazmente la ociosidad que se nota en no pocos sujetos... También se nota altivez en los Hermanos estudiantes y peticiones muy a las claras de actos y después de cátedras. En los coadjutores se nota poca humildad, poca aplicación al trabajo, falta de respeto a los sacerdotes, y por esta causa, según me dicen, grandes quiebras en la caridad. Consiéntenles en muchos colegios que tengan dos sotanas. Muy en particular encomiendo a V. R. que haga que haya en todos los Nuestros gran recato en el trato y visita de mujeres. Menester es exhortar a todos a que traten con espíritu y que tengan frecuente recurso al ejercicio de la oración. Los superiores observen sus reglas y traten con sus súbditos de espíritu y tengan por su principal cuidado adelantarlos en perfección, para lo cual es menester que vayan delante con su ejemplo en todo» (2).

El P. Lyra hizo la visita de la provincia del Perú en los años 1626 y principios del 27, y después tomó el cargo de Provincial, que le impuso el P. Vitelleschi. No sabemos con puntualidad lo que hizo en su visita, pero por las cartas que le escribía el P. General advertimos que el efecto de ella fué felicísimo. Así lo manifiesta nuestro Padre en carta del 15 de Octubre de 1628. «Con mucha distinción y clari-

(1) *Ibid.* 20 Febrero 1624.
(2) *Peruana. Epist. Gen.* A Lyra, 24 Agosto 1626.

dad, le dice, me ha dado V. R. cuenta de la provincia. Yo me he consolado de saber cuán mejorada está en la regular observancia, y el puntual y santo celo con que se ejercitan nuestros ministerios y el buen fruto espiritual que por medio de ellos se hace en los prójimos» (1). En el mismo año 1628 murió el P. Gonzalo de Lyra, con gran sentimiento de toda la provincia y del P. General, que le estimaba como uno de los hombres principales que tenía la Compañía en el Nuevo Mundo (2). Sucedióle en el oficio el P. Nicolás Mastrilli Durán, y continuó la buena obra que había empezado su antecesor, promoviendo con diligencia así el espíritu y fervor entre los Nuestros, como el celo apostólico en los trabajos con los indios.

En estos años se descubrió algún grave defecto de uno u otro sujeto, pero sabemos que se aplicó en seguida enérgico remedio y se borró la mancha que había caído sobre el cuerpo de la Compañía.

Como muestra de la diligencia con que se procuró promover la pureza de costumbres y la vigilancia sobre los estudiantes seglares, queremos citar una ordenación del P. Durán, que será leída con gusto por los aficionados a nuestra historia literaria. Sabido es que entonces se hallaba en su edad de oro nuestra literatura dramática. En todo el mundo resonaba el nombre de Lope de Vega y de los otros grandes ingenios que sustentaban la gloria del antiguo teatro español. En el Perú, según lo ha demostrado Menéndez y Pelayo (3), no faltaron, como era de suponer, grandes entusiastas de Lope de Vega, y parece que los maestros jesuítas se tomaron la libertad de representar por medio de nuestros alumnos algunas piezas del gran dramaturgo, hechas las oportunas mudanzas para acomodarlas al teatro escolar. Los Superiores de la Compañía temieron grave peligro, si entraban nuestros colegios por este camino, y en la Congregación provincial de 1630 se discutió con detención, si debería permitirse la costumbre de representar comedias de nuestros poetas. Decidiéronse por la negativa, y el P. Nicolás Durán extendió una ordenación en los siguientes términos: «Ordeno seriamente que en ningún colegio jamás se hagan comedias de Lope de Vega, ni otra alguna de romance, de las que suelen representar los comediantes, y nadie pida licencia para cosa semejante, porque no habrá dispensación. Y cuando se ofreciere hacer algún coloquio, antes de intentarse,

(1) *Ibid.* A Lyra, 15 Octubre 1628.
(2) Véase *ibid.* su carta al P. Diego de Torres Vázquez, 14 Octubre 1629.
(3) *Antología de poetas hispano-americanos*, t. III, pág. 149 y sig.

se pida primero licencia al P. Provincial, y el P. Rector no pueda darla. Y este tal coloquio ha de ser meramente espiritual, muy a propósito para el aprovechamiento de las almas, sin entremés de los que se suelen representar en los corrales, y de ninguna manera se represente papel ninguno en hábito de mujer. Con esto no se quita que los maestros puedan hacer algunos juguetes en sus escuelas, con condición de no convidar a nadie, sino cuando más a los padres de los estudiantes; y semejantes juguetes no se hagan en la iglesia» (1). Por esta ordenación se ve que no ganaría mucho el arte dramático en nuestros colegios, pero estaba a salvo la pureza de las costumbres, a la cual atendían principalmente nuestros Padres.

En los años siguientes no vemos mudanza notable en la marcha general de la provincia. Sólo apuntan hacia el fin dos faltas que dieron algún cuidado, y que merecen ser mencionadas por el influjo que tuvieron en los años adelante. El P. General Vicente Carafa, escribiendo el 30 de Noviembre de 1647, se lamenta de un defecto que le pareció muy pernicioso para el bien de la Compañía, cual era el descuido en avisar a los Superiores de las faltas que se cometían, y la mala costumbre que se había introducido en el Perú de considerar como delatores a los que avisaban estas faltas. Merecen ser citadas las palabras textuales del P. General. «He entendido, dice al P. Provincial, con no poca pena, que los que avisan a los Superiores de las faltas que advierten en los Nuestros, conforme se ordena en las reglas IX y X del sumario de las Constituciones, son mal recibidos y aun perseguidos. No puedo creer que si esto llega a conocimiento de V. R. y sabe quién es el que comienza a introducir cosa tan perniciosa a la Compañía, no haga con él una grave demostración. V. R. esté advertido, y si puede averiguar que alguno se ha descuidado en esta materia de palabra o por escrito o de otra manera, déle luego la penitencia que merece... Lo peor es que me aseguran que algún superior o superiores han hecho buscar las cartas de sus súbditos, para ver lo que escriben, y que ha sucedido coger cartas escritas al Provincial y aun al General, para saber lo que se escribía contra ellos, porque dicen que cada uno tiene derecho para ver lo que su enemigo maquina contra él. Hasta que V. R. me avise de lo que pasa, no quiero resolver nada en materia tan grave y peligrosa. Sólo advierto que si yo entendiese, quién ha sido el que con poco te-

---

(1) Lima. Bibl. Nacional. *Manuscritos*, 154. *Ordenaciones de los PP. Provinciales... reducidas por el P. Nicolás Durán*. 1630.

mor de Dios ha cogido o abierto dichos pliegos, o quién se los enseñó o tiene por probable doctrina tan perjudicial, me obligaría a que hiciese con él un castigo, que sirviese de escarmiento y ejemplo a todos los demás» (1). Nos parece vislumbrar en estas palabras aquel defecto a que años adelante aludía el P. Juan Pablo Oliva en su célebre carta sobre la cuenta de conciencia, cuando miraba, como uno de los males que podían ocurrir en la Compañía, esta mala opinión de perseguir como a delatores a los que avisen de los defectos ocurrentes al P. General.

Otra falta que dió algún cuidado en el Perú como en Nueva España, fué la división entre los españoles llegados de Europa y los nacidos en América, llamados vulgarmente criollos. El P. Carafa, escribiendo al Provincial del Perú, manifestó con vivo sentimiento el cuidado en que le ponía esta división de ánimos, que se sentía en aquella provincia tal vez más que en ninguna otra de las americanas. Oigamos al P. General: «Ninguna cosa me da mayor cuidado en esas provincias que la menos unión y caridad de unos con otros, en especial los que han nacido con los que van de Europa, y esto se conoce en muchos efectos y en las cartas, en que cada uno estampa, sin pretenderlo, su afecto y la lepra de que está tocado. Confieso con toda verdad que me ha dado y me da grande pena, porque veo cuán contrario es esto al espíritu de la Compañía, adonde por la misericordia del Señor, desde sus principios tanto ha florecido y florece la caridad de unos con otros. Y así ruego a V. R. que lo encomiende grandemente a todos, y que eficazmente, sin acepción de personas, remedie y corrija con efecto cualquiera falta que en esto haya.»

«Procure que en todos haya un mutuo amor, como hermanos que somos, hijos de la misma madre y engendrados en Cristo por el mismo padre, sin que se reconozca que hay entre nosotros diferencia de naciones, ni si nacen acá o allá, y que con estos principios se obre en todo lo demás, así en la distribución de los empleos y oficios, como en las cosas que se traten en la Congregación provincial y en la elección que en ella se suele hacer de Procurador. Manifieste a todos la falta que hemos reconocido en muchos de los de allá, para que la enmienden y repriman y mortifiquen el afecto nacional que les instiga y solicita para procurar los aumentos y oficios para los suyos, engrandeciendo sus prendas y deshaciendo las de otros. Y en esta materia hablo generalmente, así de los que van de Europa como de los que

---

(1) Lima. Bibl. Nacional. *Manuscritos*, 154, pág. 404.

han nacido allá, y persuádanse unos y otros, que por el mesmo caso que pretenden o procuran que se den oficios a los de su nación o se quejan o muestran sentimiento de que no se les dé, se hacen indignos de ellos, y, en efecto, no se les darán, porque será justo castigo a su manifiesta ambición. Y porque ninguno alegue que no tenía noticia de este mi sentir y resolución, V. R. la hará notoria en su provincia, enviando copias de este capítulo y de algunos otros de esta carta; que es necesario que todos sepan, para que observen y cumplan lo que con tan grande deseo de su mayor bien deseo y encargo» (1).

3. En todos estos años los Padres del Perú continuaron trabajando fervorosamente en la santificación de los españoles. Las cartas anuas suelen explicarnos más o menos las fatigas apostólicas que se empleaban en las ciudades, principalmente para conservar y aumentar la piedad del vecindario. Como muestra de esta actividad continua, que ya por ser ordinaria apenas se hacía notable en el país, copiaremos lo que se nos dice en las anuas de 1630 sobre los ministerios ordinarios de los jesuítas. «Los ministerios de la Compañía están muy entablados y muy visitadas nuestras iglesias para los sermones, y muchísimo más para las confesiones y comuniones. Los concursos de las cuaresmas a los cuatro sermones ordinarios de domingo y ferias, son, creo, los mayores, así en los mayores lugares, Lima, Cuzco, Potosí, Chuquisaca, como en los demás menores. Este año en especial han sido en Lima numerosísimos, aun en los días de trabajo, llenándose la iglesia todo lo que fué capaz. Fuera de estos sermones, están en toda la provincia introducidos los ejemplos, y se cuentan de noche a puerta cerrada en las iglesias tres días en la semana a los españoles y tres a los indios y morenos, con tan gran concurso que es maravilla.

»Pero lo que la causa grandísima es ver los buenos frutos que de esta celestial invención se siguen, porque habiendo el predicador desde el púlpito predicádoles por espacio de media hora de alguna materia provechosa y a propósito de cuaresma, y contádoles algún ejemplo o historia temerosa, que tal suele ser de ordinario, o de la divina misericordia, todo en orden a que conciban odio del pecado y se muevan a dolor y penitencia, a la última parte se apagan las velas y se empieza la disciplina, quedándose el Padre en el púlpito a decirles en ella el *miserere*, glosándolo con varias considera-

(1) *Ibid.*, pág. 417.

ciones y pidiendo con clamores al cielo misericordia para todos, con que el fervor que en ellos entra es tal, que muchos juzgan que éste es el mayor fruto de cuaresma. Porque los sollozos, las voces y lágrimas son tantos, tantos los clamores al cielo, tantas las bofetadas y golpes de pecho que se dan, que parece un retrato de la penitente Nínive. Y como están en tinieblas y sin recelo de avergonzarse los unos de los otros, sueltan la represa de sus ansias, haciéndose verdugos de sus cuerpos, si bien lo más que se estima no es tanto la disciplina, que muchas veces se impide en los más, por no caber la gente, cuanto los actos de contrición que prorrumpen en voces tiernas y amorosísimos afectos del alma.

»Las limosnas que luego se siguen (porque en estos ejemplos se suele pedir para los muchos pobres que no teniendo que vestir acuden a nuestros predicadores), las limosnas, digo, que se siguen, son muchas, enviando de sus casas parte de sus vestidos para partir con el pobre, y aun dejando las capas en la portería, honroso despojo de las victorias de la palabra divina, y en Lima, en una cuaresma sola, envióse cincuenta y sesenta vestidos de hombres y mujeres, con que se remedió muchos pobres. Este fruto de las cuaresmas se coge al fin la semana santa y se siembra o se empieza a coger en las Cuarenta horas. Con su jubileo todos se disponen a entrar en aquel santo tiempo con el resguardo de la gracia de Dios que asegure el mérito de sus buenas obras. De nuestra parte se procura, que ni les falten confesores en la penitenciaría, ni adorno en las iglesias, ni música en los coros, ni buenos predicadores en los púlpitos, porque todo se allega a dar buen principio a la cuaresma, y por la misericordia del Señor le dan, de suerte que no se diferencia aquella semana de la última santa.

»En todos los colegios se han hecho una o dos misiones al año y a veces más a pueblos de españoles o a provincias de indios, buscándolos como más necesitados por las quebradas y montes, donde viven tan divididos, que es gran trabajo el buscarlos, y hallarlos copiosísima mies. Porque en este retiro debe de vivir el tercio de los indios del Perú, labrando sus campillos y quitándose a la vista del que los pueda llevar a minas, y los curas o no pueden o no quieren buscarlos en estos rincones, con que viene a librarse su remedio de la diligencia de la Compañía, que sin oficio de pastor, busca la oveja descarriada, para traerla al aprisco de las demás que viven en el rebaño... Acúdese en toda la provincia al ministerio de la predicación en iglesias, plazas y cárceles, a confesar en casa, en hospitales,

en monasterios de religiosas y en casas particulares a enfermos. Las congregaciones de los sacerdotes, seglares, legos, juventud y estudiantes, van en mucho aumento, apartándolas en ellas el domingo de comedias, juegos y otros divertimientos profanos. Las cofradías de los indios están muy bien puestas en lo espiritual y temporal, divididas en algunas partes en dos, una de indios varones y otra de mactas o jóvenes, y todos los de ellas acuden a comulgar el jubileo de cada mes con otra mucha gente, y así a una mano están en toda la provincia estas comuniones muy asentadas y se celebran descubriendo el Señor con el aparato posible» (1).

En el último párrafo de estas anuas se apunta el fruto espiritual que se recoge con las congregaciones piadosas y la gran variedad de ellas que había en el Perú. Debemos añadir que también aquí empezaron por entonces a formarse congregaciones piadosas de mujeres, aunque a los principios se alarmó un poco el P. General, cuando llegó a sus oídos esta noticia. El 21 de Mayo de 1622, escribiendo al Provincial del Perú le decía: «Avísanme que en Lima se trataba de fundar una congregación de mujeres a imitación de las de hombres. No puedo creer que esto sea así, pero por lo que pueda suceder, encargo que no se dé oído a semejante plática, que sería ocasión de graves inconvenientes» (2). Tres años después, el 14 de Octubre de 1625, escribía el mismo P. General al P. Lyra, Visitador: «En una de 21 de Marzo de 1622 encargué al P. Provincial Juan de Frías Herrán, que no se fundase congregación de mujeres, por los inconvenientes que de ella se podían temer. Ahora me avisan que después de haber tenido este orden, entabló las dichas congregaciones en Huamanga y el Cuzco. V. R. se informe si ha pasado así, y hallando ser cierto lo que queda dicho, hágale dar un buen capelo en el refectorio por esta falta, y ordene luego que las dichas congregaciones de mujeres, así en los dichos puestos como en cualesquiera otros de esa provincia, se dejen, como cosa no usada ni practicada en la Compañía» (3). A pesar de estas prohibiciones, iban creciendo las instancias para fundar congregaciones de mujeres, y algunos años después vemos ya funcionar con cierta regularidad una congregación de unas 600, principalmente viudas y jóvenes solteras, que habían formado una congregación en la ciudad de Juli.

---

(1) *Peruana. Litt. annuae*, 1630. Abarcan estas ánuas el espacio de dos años.
(2) *Peruana. Epist. Gen.* A Frías Herrán, 21 Marzo 1622.
(3) *Ibid.* A Lyra, 14 Octubre 1625.

Y pues hablamos de congregaciones, bueno será mencionar una congregación, o, mejor dicho, institución, que empezó a formarse en este tiempo en las provincias de América, y es la de aquellos criados nuestros, a quienes se llamó *donados*. Ya hablamos en España del principio que tuvo esta idea. Era tomada, ciertamente, de los usos recibidos en otras Órdenes religiosas, que se juzgó conveniente aplicar a la Compañía. Sin embargo, al principio resistió el P. Vitelleschi a semejante institución. El 15 de Enero de 1625 escribió estas palabras al P. Gonzalo de Lyra: «Necesario es que V. R. haga despedir los donados que hay en el Cuzco y en cualquier otro puesto de la provincia, y ordene que en adelante no se admita ninguno» (1). Con todo eso, la idea no se abandonó, y unos cuarenta años después la vemos tan recibida, que un Visitador de las Américas escribió reglas para los tales donados.

4. Al mismo tiempo que se procuraba santificar a los españoles, se trabajaba con fervor en el cultivo espiritual de los indios. En los primeros años del P. Vitelleschi estaban muy atareados nuestros Padres en el centro de la provincia peruana con aquel ministerio espiritual tan importante, empezado en 1610, cual fué la extirpación de las ocultas idolatrías. Ya referimos en el tomo anterior cómo empezó este trabajo provechoso. Aquí debemos añadir que en los años siguientes se continuó con fervor y se logró un éxito felicísimo, desarraigando de los indios en una gran extensión de terreno todos los restos de las antiguas idolatrías, que aun se conservaban ocultas en los pueblos pequeños y en los montes. Fueron enviados algunos visitadores eclesiásticos por las aldeas, y con cada uno de estos visitadores tres Padres de la Compañía, para catequizar a los indios y confesarlos. Existe una relación bastante difusa de los pueblos recorridos en esta forma y de los bienes espirituales que en tal jornada se recogieron. En los años de 1615 a 1620, según esta relación, fueron visitados 73 pueblos de indios, todos los cuales tienen por nombre algún santo y después alguna denominación tomada de las lenguas indígenas. Así vemos, por ejemplo, el pueblo de Santiago de Chilcas, San Francisco Otuc, Santo Domingo de Guangu, etc. ¡Quién pudiera retener los nombres de tantos pueblos visitados por los misioneros! Contentémonos con resumir el éxito final de esta felicísima expedición. Según la relación antecedente, fueron absueltos del pecado de idolatría *in foro externo* 20.893 indios; fueron descubiertos y castiga-

(1) *Ibid.* A Lyra, 15 Enero 1625.

dos ligeramente, 1.618 maestros o hechiceros que promovían la idolatría; fueron recogidos 1.769 ídolos principales y otros dioses menores en número de 7.288. Si a esto se agregan 1.365 cadáveres a quienes daban supersticiosa veneración los indios, entiéndese la gran multitud de objetos idolátricos que nuestros misioneros quitaron de la vista a los infieles (1).

Para promover el bien difundido entre los indios y conservar en lo posible las buenas costumbres entre ellos, se fomentó la erección de los colegios para hijos de caciques. El Príncipe de Esquilache abrió dos casas en Lima: una para la reclusión de los maestros de la idolatría, y otra para la enseñanza de los niños indios. Asignó una breve pensión para entrambas, y continuaron no sin algún fruto espiritual para la población indígena (2). También en Cuzco y en Potosí se establecieron pequeños colegios de caciques para educar, según su capacidad, a los hijos de los principales indios.

Al mismo tiempo que desarraigaban del Perú nuestros Padres los restos de la idolatría, promovían continuamente el bien espiritual de aquellas grandes aglomeraciones de indios, que rodeaban en el Perú a ciertas ciudades españolas. Sabido es que en Cuzco, en Potosí, en Juli y en otras poblaciones era muy grande el número de indios que vivían en un radio de algunas leguas, dependientes más o menos de los españoles. Los Padres de la Compañía hacían con muchos de estos indios el oficio de párrocos, y, sobre todo, tenían a su cargo una gran multitud de ellos en Juli. Según indican varias cartas de aquellos tiempos, no bajaban de 17.000 los indios evangelizados por los jesuítas en aquella ciudad y en su comarca.

Véase la relación que enviaba el P. Durán, Provincial del Perú, en 1642, sobre lo que se hacía en la residencia de Juli: «Tiene ocupados la Compañía en Juli seis y ocho sacerdotes, un Superior que los gobierna y tres Hermanos que los acompañan, y de ordinario otros cuatro o seis sacerdotes aprendiendo la lengua para correrías y misiones entre los indios de la comarca, y para suceder en los cuatro curatos, acudiendo todos con gran diligencia a lo espiritual y tem-

---

(1) Todos estos números constan en un documento conservado en el Archivo de Indias, 70-1-38. Es una *«Relación de los medios que se han puesto para la extirpación de la idolatría de los indios deste Arzobispado de los Reyes y de los pueblos que se han visitado en el tiempo que ha que gobierna el Excmo. Sr. Príncipe de Esquilache»*, mandada a Felipe III por el mismo Príncipe.

(2) Arch. de Indias, 70-1-38. Esquilache al Rey. Callao, 18 Abril 1619. El Rey aprobó la idea, como se ve en la cédula real (Madrid, 11 Junio 1621) dirigida al mismo Esquilache. Arch. de Indias, 71-3-13.

poral de los indios. Hácese la doctrina cristiana todos los días, predícaseles todos los domingos y fiestas en su lengua, van a confesarlos a sus estancias cuando están enfermos o impedidos, veinte y más leguas, y siempre les llevan algún socorro o regalo, y es muy frecuente el ir a estas confesiones. Enseñan a los niños a rezar, leer, escribir y contar, todos los días en escuela aparte, de que cuida un Hermano de la Compañía. Adminístranse todos los sacramentos, y el del bautismo y matrimonio sin interés alguno. Asimismo sin ningún interés los entierros y sepulturas, aunque sean de forasteros. Comulgan seis veces al año, y cada vez dos o tres mil personas que profesan virtud, y todos en la Pascua. Hácense todos los años veinte mil confesiones de forasteros que vienen de toda la comarca a este pueblo a confesarse y a aprender las cosas de Dios, como ellos dicen, de que resulta grande concurso, y es voz común llamarse este pueblo el pueblo santo y Roma de las Indias.

»El adorno, música y culto de las iglesias es superior a todas. Cada día se reparten limosnas suficientes a campana tañida, un día con otro a doscientas personas pobres, y en algunos tiempos a más de cuatrocientas. Cada domingo se da limosna para sustento de toda la semana a ciento cincuenta personas impedidas y vergonzantes. Cada año se reparten a los indios que van a la labor de la sierra de Potosí, en plata, carneros, lana, comida y otros géneros a propósito para su viaje, un millar de pesos. Cada año, de esta casa de la Compañía, para ayudar a pagar el real tributo, un año con otro se dan dos mil quinientos pesos, y monta lo que ha dado desde 1602 más de noventa mil pesos, como consta de los libros de los caciques autoridades. Tienen a cargo de la Compañía un hospital, donde se curan como dos mil pobres en el discurso de cada año y de veintisiete años a esta parte los cura un Hermano médico y cirujano de la misma Compañía. El adorno de las iglesias y las limosnas referidas salen de una estancia de ganado vacuno y carneros de la tierra que está a cargo de la Compañía y la misma la fundó para este intento, y también sin ayudarse para ello del pie de altar, porque los religiosos se sustentan con sólo el sínodo y limosna que Su Majestad les da» (1).

A estas noticias que nos suministra el P. Provincial, queremos añadir las que por cuenta propia insinúa el Marqués de Mancera, Virrey del Perú, escribiendo al Rey el 23 de Julio de 1642. Dice así: «Por las noticias que tengo de estas doctrinas de Juli, y las que he

(1) Arch. de Indias, 70-2-12.

procurado especiales para lo que Vuestra Majestad manda en la dicha real cédula, y por las relaciones que he tenido de personas de toda certificación que lo han visto, puedo afirmar a Vuestra Majestad, que en la relación que hace el P. Provincial en este informe en que pondera los buenos efectos que se han seguido y siguen de que la Compañía tenga a su cargo estas doctrinas, anduvo corto, porque el arte con que lo gobiernan, el inmenso trabajo que les cuesta, la puntualidad con que doctrinan a los indios, la piedad con que los curan y el valor con que los defienden de las molestias que suelen hacerles los españoles, es todo digno de grande admiración y de que se atribuya a obra más que humana, que eso se pueda conseguir en los indios» (1). De esta manera se esforzaban nuestros Padres en el Perú, por cumplir la obligación que se habían impuesto al embarcarse para la América, de trabajar con todas sus fuerzas en la santificación de los pobres infieles.

5. Una cosa observamos en esta provincia, que puede llamarse algo singular en las provincias ultramarinas, y es que en la primera mitad del siglo XVII, a pesar de varios conatos enérgicos, no logró fundar misiones estables entre los indios separados del trato de los españoles. Es verdad que en 1618 se pensó en dar a la Compañía la doctrina de Lambayeque, en la diócesis de Trujillo, pero esta no era misión propiamente dicha de indios, sino una de tantas parroquias fundadas en el Perú de tiempo atrás, y que se miraba como un pingüe beneficio eclesiástico. Deseaban algunos ponerla en manos de la Compañía, para darle de este modo la dotación suficiente que necesitaba, para mantener aquí una residencia. El Sr. Obispo de Trujillo se opuso fuertemente a la idea, alegando que esta doctrina era una de las más ricas de su obispado, y no era justo que los jesuítas despojasen al clero secular de una renta muy estimada por él (2). Desistióse, pues, muy pronto del pensamiento de establecer aquella residencia. La de Juli era considerada también como una doctrina por nuestros Padres, o, por mejor decir, como un conjunto de cuatro doctrinas, pues el número de indios agrupados en aquel centro era ciertamente tan crecido, como podía serlo la población indígena de cuatro parroquias.

Aunque no tenían misiones entre los indios separados de los eu-

(1) Arch. de Indías, 71-4-3.
(2) Véase la carta enérgica del Obispo a la Congregación provincial del Perú, escrita el 9 de Julio de 1618, en el Arch. de Indias, 70-1-38. Otros documentos sobre este mismo negocio se hallan en el mismo archivo y legajo.

ropeos, procuraban nuestros Padres hacer entradas en tierra de infieles, y atraer cuanto podían a la religión y a las poblaciones españolas los indios que encontraban perdidos entre los bosques. Y por cierto que en una de estas expediciones logró la corona del martirio un fervoroso operario de la Compañía. Era el P. Bernardo Reus, nacido en Mallorca, y que vivía en El Escorial, cuando sintió la vocación a la Compañía. Apenas admitido en ella, como pasase por Madrid el P. Juan Vázquez, Procurador de la provincia del Perú, obtuvo el P. Reus que le agregasen al número de misioneros que debían embarcarse entonces para Ultrâmar. Llegó con ellos al Perú, siendo él todavía novicio. Allí terminó primero el noviciado y después los estudios, y en doce años que le duró la vida religiosa dió siempre pruebas de espíritu fervoroso, de ánimo alentado para los trabajos apostólicos y de ferviente deseo de la salvación de las almas. En 1629 entró a los indios llamados chunchos, en compañía de dos Padres agustinos. Esperaban hacer fortuna en la conversión de aquellos indios salvajes, pero Dios nuestro Señor se contentó con sus santos deseos y les dió desde luego la corona del martirio. Apenas entraron a los primeros bárbaros, éstos, resentidos por no sé qué injurias o disgustos que antes habían padecido de los españoles, acometieron al P. Reus y a los dos religiosos agustinos, y los asesinaron sin piedad. Ocurrió este suceso el 17 de Mayo de 1629 (1).

Entretanto nuestros Padres no abandonaban la idea de fundar misiones separadas entre los indios infieles. El Conde de Chinchón, Virrey del Perú, escribiendo a Felipe IV el 30 de Mayo de 1630, le advertía que en todo el Perú era cosa muy sabida, que existían muchas tribus idólatras en torno de los países habitados por los españoles. Varias veces se habían hecho entradas con los soldados, pero nunca se había conseguido ningún fruto estable, ni fundación alguna que diese esperanzas de algún progreso, ni espiritual ni temporal. El único remedio posible que a él se le ocurría era encomendar a los Padres de la Compañía este negocio, para que ellos emprendiesen en el Perú lo que estaban haciendo en el Paraguay. Atendido el celo apostólico y la buena maña de los jesuítas, era de esperar que conquistasen a los indios, yéndose a vivir entre ellos, y que formasen pueblos con los indígenas, instruyéndoles poco a poco en las verdades de la fe y en las costumbres de la vida civilizada. Para empezar

(1) Véase la narración de este suceso, tomada de las anuas del Perú, en Cordara, *Hist. S. J.*, P. VI, l. 14, n. 252.

esta obra propone a Su Majestad, que se entreguen a los jesuítas algunas doctrinas de las más lejanas y próximas a tierra de infieles, doctrinas que podían considerarse como fronteras entre el país habitado por los españoles y el desconocido donde vagaban libremente los salvajes (1).

Esta misma idea la comunicó con el Sr. Arzobispo de Lima, y, entendiéndose los dos, resolvieron entregar a la Compañía la doctrina llamada Chabín de Parianga. Hallábase este pueblo, o, por mejor decir, este conato de pueblo, en el extremo septentrional de la diócesis de Lima, algo al Norte del nacimiento del célebre río Amazonas, en cierta quebrada que formaban los Andes, de donde se imaginaron algunos, que se abría la puerta para comunicar con numerosas tribus de gentiles. En 1631 admitieron los jesuítas esta doctrina, y con grandes alientos se propusieron fundar allí una o varias reducciones de nuevos cristianos. El P. Pedro de Silva, con otros dos compañeros, se dirigió a Chabín. Desde allí avisó de su llegada a la tribu de indios llamados carapachos, que distaba como tres jornadas, y eran los más conocidos entre los que habitaban aquellas regiones. Vinieron a verle 23 de estos bárbaros, todos desnudos y sin más adorno que una breve faja, con que cubrían lo más indispensable, y ciertas plumas abigarradas en la cabeza. El Padre los recibió con toda caridad, los retuvo a su lado unos cuantos días, en los cuales, hablando con ellos y franqueándose lo mejor que supo, les dió a entender la buena voluntad que tenía de hacer bien a los carapachos. Les representó que podían reunirse en aquel sitio cómodo y oportuno para sus sementeras, y los convidó a que viviesen perpetuamente a su lado, con la intimidad y alegría con que les veía estar aquellos días que pasaban juntos. Recibieron muy bien las invitaciones del misionero, y sobre todo se exaltaron de alegría, cuando el Padre regaló a cada uno una camisa, prenda que ellos estimaron como si fuera una joya preciosísima. Volviéronse, pues, a su tribu, y en breve tiempo convencieron a gran multitud de indios y les persuadieron a venirse al lado del Padre.

El 15 de Agosto de 1631 se reunieron en el pueblo, y por consideración a la fiesta del día, puso el P. Pedro Silva por nombre al nuevo pueblo *La Asunción*. Ciento cincuenta indios fueron bautizados en aquel día. Animados con este buen principio, enviaron los Superiores otros dos misioneros, el P. Jerónimo Mejía y el P. Antonio de

(1) Arch. de Indias, 70-2-4.

Aguirre. Uno y otro salieron de La Asunción y corrieron hasta el país en que vivían los carapachos. Llevaban una imagen de María Santísima, y, reuniendo los indios delante de ella, empezaron a enseñarles las verdades cristianas, y muy pronto persuadieron a casi todos a que se vinieran a vivir a Chabín y recibieran la religión cristiana. Desde este punto se extendieron los Padres a la tribu de los tuinticanos, que vivían enemistados con los carapachos. Lo primero que hicieron fué reconciliar a entrambas tribus, y, atrayéndoles suavemente al pueblo de La Asunción, les hicieron conocer las comodidades de la vida civilizada y las ventajas que les traería vivir al amparo de los Padres. En pos de estas dos tribus vinieron indios de algunas otras, y en un espacio no muy dilatado pudieron los misioneros fundar tres reducciones (1).

El Arzobispo de Lima, en 1633, visitó casi todas las doctrinas de su diócesis, y daba cuenta al Rey del fruto espiritual que había observado en todas las parroquias. Al hablar de las reducciones fundadas por los Padres de la Compañía, decía así: «Los dichos Padres de la Compañía de Jesús se han encargado de otros indios, y para ello, de acuerdo con el Virrey, les dimos la doctrina de Chabín de Parianga. No los pude visitar, aunque llegué cerca de ellos. Fuí informado que los Padres saben su lengua y han hecho catecismo y oración en ella, y los más de los indios son cristianos y de buen natural, y reciben bien lo que se les enseña. Están poblados en dos reducciones, y se trata de hacer otra. Mediante Dios los visitaré en saliendo a la visita» (2). Efectivamente, los visitó dos años después, en 1635, y escribiendo al Virrey del Perú el 31 de Marzo de 1636, le dice estas palabras: «Cuando el año pasado de 35 visité la doctrina de Chabín de Parianga, que Vuestra Excelencia dió a los Padres de la Compañía de Jesús, para que desde allí acudiesen a la conversión y doctrina de otros indios panataguas, entendí que había en tres poblaciones a que se los tenía reducidos, como trescientos indios, sin niños ni mujeres, y los doctrinan los dichos Padres, con presentación en forma de Vuestra Excelencia, y con colación y canónica institución» (3).

Continuaron estas reducciones bastante florecientes cerca de veinte años en manos de los jesuítas, pero éstos y los demás experimentaron una decepción que no habían esperado. Fué el caso que en

(1) Cordara, *Hist. S. J.*, P. VI, l. 16, n. 377.
(2) Arch. de Indias, 70-3-10.
(3) *Ibid.*, 70-2-8.

un territorio bastante extenso no había población considerable de indios infieles, y aunque en excursiones particulares corrieron los misioneros por uno y otro lado, apenas descubrieron nuevos indios que poder agregar a los pueblos ya fundados. En 1650, el P. Provincial Lupercio de Zurbano juzgó oportuno entregar estas doctrinas, como ya bien fundadas, al Sr. Arzobispo de Lima. Declaróle que la Compañía había tomado aquella misión de Chabín, creyendo que con ella se abriría la puerta a la conversión de muchos infieles que se pensaba vivían diseminados en aquellos montes; pero se han convencido todos, de que en muchas leguas a la redonda no hay más población indígena, que los 2.000 próximamente que forman ahora esta cristiandad. La Compañía la ha catequizado desde 1631. Ya tienen los indios catecismo y confesonario escrito en su lengua; ya están todos bien instruídos en la fe. Propone, pues, el P. Provincial que el señor Arzobispo ponga allí un párroco del clero secular, como en otra doctrina cualquiera, y que los jesuítas que viven en aquel pueblo, pasen a evangelizar en otras regiones de infieles, donde estará mejor empleado su trabajo. Al Arzobispo le parecieron bien estas razones; y habiéndolas conferido con el Virrey del Perú, y cumplidas todas las formalidades del patronato real, proveyó aquella parroquia en un clérigo virtuoso (1).

Una obra semejante se hizo en 1636 al Norte del Perú, en la provincia de Cajamarca, cerca del pueblo llamado Cajamarquilla. El P. Antonio Vázquez, Provincial, escribiendo al Conde de Chinchón el 13 de Mayo de 1637, le decía: «De nuevo se ha encargado la Compañía de otra entrada entre los indios, por el corregimiento de Cajamarca, frontera de infieles, distrito de Trujillo, para cuyo socorro se ha servido Vuestra Excelencia ayudarnos con mil pesos de limosna en nombre de Su Majestad, en las cuales misiones los religiosos de la Compañía entran a predicar el santo Evangelio, sin llevar soldados ni otra defensa más que la verdad de la santa fe y religión cristiana, bautizando indios infieles y procurando reducirlos a pueblos, donde se les pueda doctrinar y administrar los santos sacramentos» (2). El misionero encargado de esta obra fué el P. Luis de Teruel con otros dos compañeros. A los dos años de haberse empezado, escribía el Cabildo eclesiástico de Trujillo al Rey esta noticia consoladora: «En breve el P. Teruel hizo el fruto digno de mucho más tiempo, pues

(1) Véase la relación de esta entrega en el Arch. de Indias, 71-3-11.
(2) Arch. de Indias, 70-2-9.

suplió su fervoroso celo componiendo un arte de la lengua materna de dichos naturales, y en ella los doctrinó e instruyó y dispuso de suerte en orden al fin referido, que hoy se hallan en dos reducciones, la una de la Concepción de los Cholones, con 709 personas, y la otra de San Francisco Javier de los Jibitos, con 624, tan dóciles como si no hubieran tenido otro modo de vivir ni otra doctrina» (1). Para conservar estos dos pueblos y promover entre los indios la predicación del Evangelio, ruega el Cabildo a Su Majestad, sea servido de señalar alguna pensión a aquellos misioneros.

6. De esta manera procuraba la Compañía en el Perú promover la mayor gloria de Dios, difundiendo la verdadera fe entre los indios y fomentando la piedad entre los españoles. Como en todas partes, hubo de padecer algunas persecuciones, entre las cuales fué tal vez la más amarga la oposición que les hizo el Obispo de Arequipa en los años 1627 y 28. Pronto pasó aquel nublado, que se miró como un disgusto pasajero (2). No creemos necesario detenernos a explicarlo, pero no podemos omitir otra grave tribulación que empezó por estos años, y había de hacerse con el tiempo muy pesada a la Compañía, no sólo en la provincia del Perú, sino en todas las regiones ultramarinas. Aludimos a la grave cuestión del patronato real. Con esta palabra se significaba, como ya sabemos, no solamente la protección que el Estado español dispensaba a las misiones, sino más aún los derechos tal vez desmedidos que se arrogaba sobre ellas, en la nominación del personal eclesiástico y religioso. Ya desde que entraron los jesuítas en el Perú, observaron la ingerencia demasiada de algunos virreyes y gobernadores en sus negocios. Fué necesario a los pocos años pedir a Felipe II una cédula real, para que los virreyes del Perú no impidiesen a los Provinciales el trasladar de un pueblo a otro o de una misión a otra a los sujetos de la Compañía, cuando así lo juzgasen conveniente para la mayor gloria de Dios. A fines del siglo XVI apuntóse la idea entre los oficiales reales, de que los misioneros de la Compañía deberían ser designados en las misiones, como eran designados los párrocos y doctrineros en el Nuevo Mundo, esto es, por presentación hecha al Virrey y nombramiento de éste. Desde luego pareció esta condición insufrible a todos los Nuestros. Pronto se amortiguó la idea, y en los primeros doce años del siglo XVII los

---

(1) *Ibid.*, 71-3-20.

(2) Véanse varios documentos sobre este incidente en el tomo *Peruana. Historia*, I, n. 119.

jesuítas, naturalmente, se callaron como muertos sobre este negocio. En 1612, el Marqués de Montesclaros, aunque amigo sincero de la Compañía, tuvo escrúpulos regalistas de haber dejado pasar las cosas sin urgir la ejecución del patronato real. Lamentábase en carta a Felipe III del descuido en que él mismo había vivido, no exigiendo de los jesuítas la presentación de sus misioneros. Atribuía esto al secreto con que aquellos Padres, tan santos y buenos, sabían conducir sus negocios (1). A pesar de este triste recuerdo, no sabemos que pasara adelante el buen Marqués de Montesclaros en sus exigencias regalistas.

Por fin, en 1628, el negocio se propuso en toda su crudeza al P. Gonzalo de Lyra. Se le advirtió que para nombrar misioneros en las doctrinas, debía la Compañía presentar tres sujetos al Sr. Virrey, y éste escogería el que le pluguiese para ocupar el puesto. Terrible golpe fué para nuestros Superiores y para toda la Compañía la proposición de este negocio. El P. Lyra procuró esquivarlo buenamente, remitiendo la solución de una dificultad tan grave a nuestro P. General. Le expuso minuciosamente todo el asunto, y esperó su respuesta. El P. Vitelleschi la envió a su sucesor, P. Durán, con fecha 8 de Marzo de 1631. Dice así: «Preguntóme su antecesor de V. R. qué se hará acerca de lo que el Rey ha mandado, de que ningún religioso tenga doctrina, sin que haya sido examinado y aprobado en su suficiencia de letras y lengua de indios por los examinadores sinodales de cada Obispado, y que el Provincial proponga tres sujetos de los que hubieren sido aprobados al señor Virrey, o la persona que administre el real patronato, para que de ellos escoja el que le pareciere, y que éste y no otro sea el cura. Respondo: en cuanto a que los Nuestros se sujeten al examen, para que conste de su suficiencia en letras y lengua de indios, no hay dificultad alguna, y así V. R. venga en ello con mucho gusto, pero en esotro punto es menester suplicar a los ministros de Su Majestad, que tengan por bien que los Superiores de la Compañía pongan en las doctrinas que están a nuestro cargo los sujetos que juzgaren convenientes, y que dejen también a su disposición sacar a los que conviniere, porque esto es precisamente necesario para nuestro buen gobierno y para el de las mismas doctrinas, y si nos quitan esta libertad, será fuerza que nosotros las dejemos, y V. R., con efecto, las deje, antes que sujetarse a una cosa que sería de tan grande daño para nuestro buen gobierno» (2).

(1) Arch. de Indias, 70-1-36.
(2) *Peruana. Epist. Gen.* A Durán, 8 Marzo 1631.

Esta resistencia de nuestros Padres debió detener por algún tiempo la ejecución del proyecto; pero desde Madrid se repitieron las instancias, para que se observasen las reglas del real patronato. El Conde de Chinchón, Virrey del Perú, comunicó el asunto con el P. Nicolás Durán, y éste, en 14 de Abril de 1639, respondió al Virrey exponiendo con modestia los gravísimos inconvenientes que de esa ley debían nacer. Esa forma de instituir los misioneros dará derecho al religioso, a que el Superior no le pueda remover del curato sin causa. Si el sujeto no quiere obedecer, acudirá a la Audiencia, la cual declarará que el Superior hace fuerza; y con sólo un oidor que favorezca al díscolo, tendremos pleitos y procesos. Hasta ahora el Provincial ha nombrado siempre los doctrineros sin esa forma de presentación. El día que esto se introduzca, será fácil que muchos no quieran evangelizar en sitios difíciles y negocien con la Audiencia o con el Virrey el ser enviados adonde les agrade. Parece imposible presentar tres sujetos para cada doctrina, porque la Compañía realmente no tiene el número de individuos necesarios para ello. Hasta ahora nadie se quejó de desórdenes que ocurran en nuestros pueblos. Todos confiesan lo bien que proceden las doctrinas gobernadas por la Compañía. Ruega, pues, el P. Durán que no se introduzca en nuestras costumbres una tramitación tan embarazosa (1). Con estas representaciones se logró detener por algún tiempo el golpe terrible que amenazaba; pero, como veremos más adelante, no se le evitó, y al cabo vino lo que todos estaban temiendo. Como esto sucedió en la segunda mitad del siglo XVII, dejamos para más adelante la explicación de este desagradable suceso.

---

(1) Arch. de Indias, 70-2-10.

CAPÍTULO VI

LA VICEPROVINCIA DE QUITO DE 1615 A 1652

SUMARIO: 1. Conato para formar viceprovincia aparte en las regiones del Ecuador.—2. Se fundan algunas residencias con el nombre de hospicios.—3. Principios de las misiones del Marañón en 1638.—4. Viaje de los PP. Acuña y Artieda por el Amazonas hasta Marañón en 1639.—5. El P. Cugía lleva nuevos misioneros al Marañón en 1641.—6. Progreso de estas misiones y estado en que las dejó el P. Cugía en 1653.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium.*—2. Figueroa, *Relación de las misiones en el país de los Mainas.*—3. Acuña, *Nuevo descubrimiento del gran río de las Amazonas.*—4. Documentos del Archivo de Indias.—5. *Novi Regni et Quitensis. Historia*, I. 5. *Litterae annuae.*

1. Fué algo singular la suerte del colegio de Quito en el primer medio siglo de su existencia. Como ya lo explicamos en el tomo anterior, habíanlo fundado nuestros Padres en 1586, y desde entonces había procedido siempre con toda regularidad, santificando a los españoles y evangelizando cuanto podía a los indios, que tan numerosos eran en los contornos de la ciudad. Según nos informan las anuas, existían a la muerte del P. Aquaviva siete congregaciones piadosas en el colegio de Quito. Una de sacerdotes, entre los cuales se contaban los prebendados de la catedral; otra de seglares o caballeros, en la cual se habían inscrito los personajes más ilustres de la sociedad quiteña. La tercera era de señoras, que entre sí voluntariamente se habían concertado y recibían de los Nuestros alguna dirección. Recuérdense las dificultades que tenían entonces nuestros Superiores en admitir congregaciones de mujeres. Sin embargo, ésta parece que la dirigían como desde fuera, sin atreverse a tomar sobre sí el cuidado de todas las menudencias que suelen ocurrir en cualquiera congregación. La cuarta era de los estudiantes, y dicho se está que, así como fué fundada, era también sostenida con amor y fervorosa diligencia por los jesuítas. La quinta se formaba de los mestizos, hombres difíciles de gobernar, y que, sin embargo, gracias al suave celo de los jesuítas, se habían sometido a las leyes de piedad y religioso fervor que imponen las congregaciones. La sexta era

de los indios, y la séptima de los negros (1). Si a esto añadimos que desde 1594 tenía el colegio de Quito como anejo al seminario de San Luis, donde se formaba el clero de la ciudad, entiéndese el copiosísimo bien espiritual, que aquel colegio difundía en la población y en toda su comarca.

A los principios dependía este colegio de la provincia del Perú. Observando, empero, que distaba 300 leguas de Lima, sintióse muy pronto la dificultad de gobernar un domicilio tan separado del asiento ordinario del Provincial. Cuando se formó la provincia del Nuevo Reino, se agregó a ella este colegio de Quito, y aun se pensó que sería como el principio y cabeza de una nueva viceprovincia. Muy pronto, sin embargo, se conoció que si era difícil gobernar a Quito desde Lima, más lo era todavía desde Santa Fe de Bogotá, pues las comunicaciones entre ambas ciudades eran mucho más difíciles. Volvió, pues, el colegio de Quito a la provincia del Perú en 1608. Algún tiempo después, el 3 de Noviembre de 1617, dispuso el P. Vitelleschi (2) que el colegio de Quito fuese restituído a la provincia del Nuevo Reino, que empezó llamándose con estos dos nombres: *Nuevo Reino* y *Quito*. Muy pronto, sin embargo, debió brotar el pensamiento de formar cuerpo aparte con este colegio (3), sobre todo si se conseguía levantar algunos otros domicilios en los países vecinos, donde existían poblaciones bastante considerables de españoles. Había, sin embargo, la dificultad de la prohibición real, que mandaba no abrir casas religiosas sin licencia del Rey, y ponía de propósito bastantes dificultades a los nuevos establecimientos.

Una fundación se logró a los principios del P. Vitelleschi, que fué bastante estimada, y se pudo considerar como primer paso para llegar a la erección de la futura viceprovincia. Tal fué el noviciado

---

(1) *Peruana. Litt. ann.* 1612.

(2) *Novi Regni. Epist. Gen.* A Arceo, Provincial, 3 Noviembre 1617.

(3) El P. Velasco, en su Historia manuscrita de la provincia de Quito, afirma que fué formada la viceprovincia en 1616, y se apoya en el texto siguiente del P. Cordara: «Cum longius abessent a Peruviae finibus urbs S. Fidei et nova Carthago, quam ut possent a Peruano Praeposito commode administrari, partem detraxit Claudius Generalis, additisque Novo Regno domiciliis Quitensi et Panamensi, novum et separatum Provinciae corpus confecit, a Novo Regno appellatum. Sectum deinde est iterum istud corpus, quia amplum nimis, et immenso spatio diffusum, coaluitque quam nunc Provinciam Quitensem dicimus.» *(Hist. S. J.*, P. VI, l. 1, n. 238.) Obsérvese que el P. Cordara, aunque pone este hecho en su narración del año 1616, pero no afirma que la última división se hiciera en ese mismo año. Hízose mucho después, y en toda la primera mitad del siglo XVII no fué Quito viceprovincia, aunque al Rector de Quito se le concedían algunas facultades propias del Viceprovincial.

que se fundó en Quito el año 1622. Don Juan de Vera y Mendoza y su mujer D.ª Clara Juana Núñez de Bonilla ofrecieron un capital de 30.000 pesos para que con sus rentas se sustentasen los novicios, y se comprometieron además a edificar la casa de probación, con ciertas condiciones que añadieron, según las ideas del patronato, tan recibidas en aquel tiempo. Aceptó la fundación, en 23 de Abril de 1622, el P. Florián de Ayerbe, Provincial del Nuevo Reino, y poco después se acrecentó esta casa con otra donación cuantiosa que hizo Juan de Clavería, rico vecino de Quito (1).

En 1627, la Congregación provincial del Nuevo Reino propuso con toda resolución al P. Vitelleschi, que se formase viceprovincia con el colegio de Quito, con el noviciado y otras tres o cuatro fundaciones que se estaban disponiendo y se esperaban obtener juntamente con la licencia de Su Majestad. El P. General no juzgó necesario precipitarse en este negocio, y dió esta prudente respuesta: «Sobre formar viceprovincia se ha pensado ya y se piensa todavía; pero hasta ahora no están las cosas dispuestas y suficientemente preparadas para este fin. Cuando llegare el momento oportuno, tendremos presentes las razones que nos ha expuesto la Congregación provincial» (2).

Tres años después, en 1630, el P. Francisco Crespo, nuestro Procurador en Madrid, presentó un memorial en el Consejo de Indias, suplicando que se nos concediera facultad para abrir casas y colegios en cuatro ciudades que lo deseaban de las regiones de Quito. La primera en Ibarra, la segunda en Popayán, la tercera en Latacunga, y la cuarta en Cuenca. Este memorial pasó, como era de rigor, a las manos del fiscal, quien hizo sus observaciones y puso bastantes dificultades. Su dictamen se resumió en estas palabras: «Tiene inconveniente dar lugar a estas nuevas fundaciones, especialmente en lugares cortos y estando pendiente el pleito de los diezmos que se trata entre las iglesias de las Indias y los religiosos, porque luego se hacen dueños (los jesuítas) de las mejores posesiones de los pueblos

---

(1) La escritura de fundación de este noviciado se conserva en Roma, Arch. di Stato, *Varia. Indias*, t. XIII. Está al fin del volumen. La donación de Clavería consta en otro documento al principio del mismo tomo.

(2) *Acta Cong. Prov. Novi Regni et Quitensis*, 1627. Esta respuesta del P. General la copia a la letra el P. Hernando Cavero en la extensa relación de este negocio que escribió y dejó en Roma con fecha 10 de Octubre de 1651. Por fuera lleva este título: «*Papel que hizo el P. Hernando Cavero cerca la división de la provincia del Nuevo Reino y Quito, siendo rector del colegio de Panamá. Año de 1651. El cual deja aquí en Roma, para que en adelante puedan servir sus noticias.*» Consérvase en el tomo *Novi Regni et Quitensis. Historia*, f. 172.

adonde fundan y de sus comarcas, y cargan a Su Majestad las limosnas de vino, aceite, dietas y medicinas, y otras que se suelen pedir. Pido que se les deniegue y, por lo menos, que se suspenda hasta que presenten los informes que se han mandado traer» (1).

A pesar de tan fuerte oposición, llevóse adelante la solicitud. Debieron presentarse, sin duda, todos los informes necesarios, y al cabo de dos años largos se obtuvo, por fin, el 12 de Marzo de 1633, una cédula real, en la cual Felipe IV decía estas palabras: «Doy licencia a la dicha religión de la Compañía de Jesús, para que en la dicha provincia de Quito pueda fundar y funde, demás de las casas y colegios que al presente tiene, otras dos casas en forma de residencias y misiones, que es como los dichos religiosos lo piden, y no en otra manera. Las partes y lugares donde estas dos residencias se hubieren de fundar los determinen y señalen el Presidente y Oidores de la Audiencia Real de la dicha provincia de Quito, juntamente con el Obispo de la Iglesia catedral de ella, a los cuales encargo lo hagan, habiendo oído primero a los religiosos de la dicha Compañía, y llevando los unos y los otros la atención a que estas partes sean las más cómodas para las misiones y entradas que ha de hacer la dicha Compañía para la predicación y conversión de los indios infieles» (2).

Mientras se negociaba en Madrid esta licencia, se activaba allá en Quito la fundación de tres casas nuevas. Tan buenos informes se mandaron a Roma sobre estos proyectos, que nuestro P. General resolvió ejecutar la idea apuntada en 1627 de formar viceprovincia en las regiones de Quito. Respondiendo, pues, al P. Baltasar Mas, Provincial, el 6 de Setiembre de 1633, le dijo estas palabras: «Según el primer postulado de la Congregación provincial y otro que V. R. trujo cuando vino por Procurador, hemos resuelto que el colegio de Quito se aparte de esa provincia y de la del Perú, y que de él y de otros tres cuyas fundaciones se admiten, se haga una viceprovincia aparte, como la de Chile, que pertenezca a la del Nuevo Reino, pero no dependa de ella en el gobierno, aunque sí en las Congregaciones provinciales que se juntarán en esa provincia, adonde enviarán un Padre en nombre de la viceprovincia» (3). Aceptaba, pues, el P. General la idea de formar viceprovincia, pero añadiendo dos condiciones: una, que se obtuviera licencia de Su Majestad, y otra, que

(1) Arch. de Indias, 77-1-34.
(2) *Ibid.*, 77-1-38.
(3) *Novi Regni et Quitensis. Epist. Gen.* A Mas, 6 Setiembre 1633.

se cumplieran las condiciones de fundación que se habían explicado en el memorial.

Recibida esta respuesta de Roma, el P. Mas, Provincial del Nuevo Reino, tuvo escrúpulos de ejecutar lo dispuesto, porque, examinando el estado de las cosas, observó que realmente no estaban dispuestas las proyectadas fundaciones para poder levantar sobre ellas el edificio de la viceprovincia. Acudió personalmente a Quito, enteróse minuciosamente de todos los negocios, y, recogidos todos los datos que se podían desear para decidir la cuestión, juntó el 19 de Setiembre de 1634 a los Padres más respetables en Santa Fe, y les preguntó lo que se debía hacer. Oídos los datos que el P. Provincial expuso a los presentes, todos opinaron que no estaba el negocio maduro, ni las cosas conforme a la relación que se había enviado al P. General, y, por consiguiente, debía suspenderse la erección de la viceprovincia. Comunicó el P. Mas este dictamen a Roma, y, en vista de él, escribió el P. Vitelleschi las siguientes palabras: «He leído con atención el informe que V. R. me hace de las tres fundaciones que se proponían para hacer la viceprovincia de Quito, y digo que me conformo con el parecer de V. R. y de sus consultores, de que las dichas tres fundaciones ni las otras que se esperaban no están en sazón para aceptarse, ni para que se efectúe la separación de la viceprovincia. Y pues la relación que ahora se me hace de las haciendas de Cuenca, Latacunga, Pasto, Popayán, etc., es tan diversa de la que se me representó cuando las acepté y ordené que con ellas se dispusiese una viceprovincia, por ningún caso se ejecute nada, hasta que las cosas se mejoren y se me informe de nuevo» (1).

Recibida esta decisión del P. General, parece que debía renunciarse por entonces al proyecto. Mas he aquí que con la visita del P. Rodrigo de Figueroa cambia de repente el estado del negocio. Los entusiastas de la separación pintaron las cosas al Visitador de tal manera, que juzgó ya bastante dispuestas las fundaciones para constituir la viceprovincia. En 1636 reunióse la Congregación provincial, y el P. Figueroa sometió a su consulta este delicado negocio. La mayoría de los Padres opinó que debía establecerse la viceprovincia, y el P. Figueroa, sabiendo los deseos que tenía el P. General de establecerla, cuando hubiera los elementos necesarios para ello, creyó interpretar la voluntad de Su Paternidad, erigiendo formalmente la viceprovincia de Quito. Hízolo, pues, el 3 de Mayo

---

(1) *Ibid.* A Mas, 30 Diciembre 1635.

de 1637 (1). Envióse el acta de la erección y cumplida información de todo a nuestro P. General. Mas he aquí que, mientras llegaban estos documentos por un lado, por otro le informaban todavía con más precisión al P. Vitelleschi de la deficiencia e instabilidad de aquellas fundaciones proyectadas en Quito. Consultó el caso Su Paternidad con los Asistentes, y juzgó necesario deshacer lo hecho por el P. Visitador. En Octubre de 1638 escribió al Provincial del Nuevo Reino y Quito, que habiéndose hecho la separación de la viceprovincia sin ningún aviso ni consentimiento suyo, juzgaba conveniente reunirla otra vez y mandar que continuase en el estado anterior, suprimiendo el cargo de Viceprovincial, que se había establecido (2).

El año 1639 llegó al Nuevo Reino, designado por Provincial, el P. Gaspar Sobrino, uno de los hombres más experimentados en las cosas de América, como que había ocupado cargos de gobierno en Chile y en la provincia de Paraguay y había visto los principales colegios del Perú. Habiéndole pedido informe desde Roma sobre el negocio de la división, lo estudió el P. Sobrino con todo detenimiento, y envió una carta muy extensa al P. General, explicando el estado de las cosas y resumiendo todo su pensamiento en estas dos proposiciones: primera, en la tierra de Quito hay ciudades y territorios bastantes para formar con el tiempo una viceprovincia; segunda, en el estado actual de nuestras cosas, no tenemos los elementos necesarios para fundarla. Con esto explicaba la poca sustancia de cuatro o cinco fundaciones que se habían proyectado y las dificultades gravísimas que se encontraban para formar la viceprovincia. Reconocía el P. Sobrino la más fuerte dificultad que se ofrecía en la provincia del Nuevo Reino, cual era la enorme distancia de Quito a Bogotá, y los dificilísimos caminos que se debían atravesar; pero observa que a estas dificultades ya están y deben estar acostumbrados los Superiores en América. En cambio, opina que sería mucho peor formar viceprovincia con unas pocas residencias y no colegios, viviendo de este modo nuestros religiosos diseminados en domicilios insignificantes, donde apenas es posible la observancia de la disciplina religiosa (3).

Sucedió al P. Sobrino en el cargo de Provincial el P. Hazañero, y en su tiempo se agitó algún tanto la misma cuestión. Empero, sor-

(1) Véase la relación del P. Cavero, citada más arriba.
(2) *Ibid.*
(3) El P. Cavero, en su relación, copia textualmente la carta del P. Sobrino.

prendido por la muerte al segundo año de su oficio, no pudo dar resolución ninguna. El P. Barnuevo, que luego gobernó la provincia, propuso otra vez el proyecto de formar viceprovincia, y de nuevo agitóse por algunos años la misma idea, hasta que en Roma se pidieron informes más circunstanciados al P. Hernando Cavero, que había sido socio de los dos Provinciales anteriores, había vivido más de diez años en aquella provincia, visitado todos los puestos y examinado por sí mismo todos los negocios. Este Padre, que fué uno de los Superiores más ilustres en aquellos tiempos, redactó en 1651 una extensa relación refiriendo toda la historia de aquel negocio y expresando al fin su opinión definitiva sobre él. Recordaba lo hecho desde 1627, los informes enviados y las respuestas recibidas en varias ocasiones de Roma, describía el estado de aquellos pobres domicilios que se habían empezado en tierra de Quito, y declaraba francamente, que todavía no estaba el negocio maduro para la separación. «Somos, dice al fin de la carta, 224 sujetos en esta provincia del Nuevo Reino y Quito. ¿Cómo es posible formar con tan pocos sujetos una provincia y viceprovincia?» Resuelve, pues, al fin, que es indispensable dilatar para más adelante este negocio y dejar las cosas como están (1). Y, en efecto, así quedaron durante algún tiempo.

2. Entretanto, ya con el deseo de establecer viceprovincia, ya para extender la acción de los misioneros, se habían abierto dos modestos colegios, uno en Cuenca y otro en Popayán. Algunos años después, en 1644, se fundaron cuatro residencias pequeñitas con nombre de hospederías (2). Eran casas pobrísimas en que vivían dos o tres Padres con algún coadjutor, y todos de limosna. A pesar del estado miserable de estas fundaciones, en seguida despertaron los celos del clero secular y de algunos otros religiosos. Los hospicios estaban en Pasto, Ríobamba, Ibarra y Latacunga, y se habían abierto con licencia del Prelado y de la Audiencia Real de Quito. Es verdad que los favorecieron algún tiempo el Obispo y el Presidente de la Audiencia, y por cierto no dejaremos de transcribir unas palabras que escribió el Presidente, Martín de Arriola, al tomar posesión de su cargo en Quito. Escribiendo al Rey el 24 de Agosto de 1647, le dice

(1) Véase el final de la citada relación.

(2) En el Archivo de Indias, 77-1-38, pueden verse las licencias dadas por el Obispo de Quito, D. Fray Pedro de Oviedo, y por el Presidente de la Audiencia, D. Juan de Lizarazu, para abrir estos domicilios. Para cada uno hay dos decretos, uno del Obispo y otro del Presidente. El más antiguo es de 23 de Octubre de 1643.

que el primer negocio sobre que debe informar, es la fundación de algunos hospicios para los misioneros de la Compañía. Él los cree muy oportunos y aun necesarios. «No puedo dejar de representar, dice, a Vuestra Majestad, por la experiencia larga que tengo de todo el Perú, que para la enseñanza y educación, así de la gente española como de estos miserables naturales, parece que Dios trajo al mundo la religión de la Compañía de Jesús... Como quien visitó dos veces la provincia de los Charcas y una la de Lima, y ha dado una vuelta a todo el Perú, me tomo esta licencia de asegurar a Vuestra Majestad que ninguna cosa importa a su real conciencia, como es, que la enseñanza y educación de estos miserables naturales corra por la mano de los religiosos de la Compañía de Jesús» (1). Sin embargo, un año después, el 29 de Agosto de 1648, el Deán y el Cabildo de Quito dirigen al Rey un memorial muy serio y muy preocupado, en el cual exponen que, con el título de hospicios u hospederías, están haciendo los jesuítas varias fundaciones «con que tienen adquirida la mayor parte de las haciendas de aquella provincia, con perjuicio de los diezmos» (2). ¡Siempre lo mismo! ¡El miedo de perder la ganancia de los diezmos asombraba al clero, y he aquí que aquellas residencias, donde se morían de hambre tres o cuatro jesuítas, tienen, según el Deán, adquiridas casi todas las haciendas de Quito! No habían adquirido ni una sola, y los pocos moradores de aquellas casas vivían de limosna (3).

Perseverando el clero en esta oposición, obtuvo de Felipe IV una cédula real en 1653 mandando cerrar aquellas cuatro hospederías (4). Hubo de hacerse así, después de haber subsistido penosamente unos diez años. La gran facilidad con que de una plumada fueron deshechas aquellas fundaciones, prueba cuán pobres y desvalidas eran.

3. Mientras de este modo se agitaba el proyecto de formar viceprovincia en Quito, mientras se intentaban fundaciones de tan poca sustancia, que luego venían al suelo, concibieron nuestros Padres el pensamiento de una empresa admirable y cuyos benéficos resultados no pudieron entonces indudablemente vislumbrar. Aludimos a

---

(1) Arch. de Indias, 77-1-38.

(2) *Ibid.*, 73-1-9.

(3) En cierto memorial dirigido por los Nuestros a la Audiencia de Quito en 1647, se dice que, no ya las hospederías, pero aun los incipientes colegios de Popayán y Cuenca «*se sustentan pidiendo limosna por no haber adquirido bienes algunos*». Véase este memorial en el Archivo de Indias, 77-1-38.

(4) *Ibid.*, 77-1-38.

las misiones del Marañón. En 1618 el capitán Diego de Vaca de Vega había obtenido licencia del Príncipe de Esquilache, Virrey del Perú, para entrar al descubrimiento de varias tribus de indios llamados mainas, cocamas y gíbaros, que vivían desparramados en las orillas del Marañón, en la parte en que este río tuerce su dirección, formando casi un ángulo recto, y empieza a dirigirse de Oeste hacia el Este. Hasta entonces no se había podido averiguar, ni remotamente, la extensión de aquellos territorios, y sólo existía una idea topográfica sumamente vaga acerca de la extensión y de las cualidades de aquellos países. El Virrey concedió la licencia, y el capitán Diego de Vaca de Vega, saliendo con 68 soldados, un sacerdote seglar y dos religiosos, uno agustino y otro mercedario, penetró en aquellos bosques y plantó la bandera de España en regiones hasta entonces desconocidas.

Al Norte del río Marañón, poco después del salto llamado Pongo de Manseriche, fundó la villa, que aun subsiste, de Borja, y le impuso este nombre por respeto del Virrey del Perú, que se llamaba Francisco de Borja (1). Unos doce años continuó esta pequeña ciudad con varias vicisitudes, como solía suceder en los nuevos pueblos de españoles, y en 1630, habiendo entendido nuestros Padres la población de indios que se descubría por aquel lado, concibieron el pensamiento de proponer a nuestro P. General y pedir al Rey la facultad de fundar misiones a las orillas del río Marañón.

Fué enviado por Procurador a España y Roma el P. Francisco Fuentes, y llegado el año 1632, obtuvo sin dificultad del P. Vitelleschi la licencia necesaria para fundar aquellas misiones. Dirigiéndose después al Consejo de Indias, presentó un extenso memorial, en que exponía a Su Majestad el Rey la facilidad de dilatar el Evangelio que se abría en aquellos territorios hasta entonces desconocidos. «Hay en aquella provincia de Quito, dice, que sin duda es la más poblada de indios que tiene todo el Perú, muchas puertas, y cada día se abren otras de nuevo, para la conversión de más de veinte provincias y naciones de gentiles, como son los Gíbaros, Jeveros [y sigue una lista de nombres propios muy raros], sin otras muchas de que se tiene noticia y no se saben los nombres hasta ahora. El número y copia de gentiles en todas estas provincias es tan grande, que, según los testi-

(1) Arch. de Indias, 70-1-39. Esquilache al Rey. Lima, 24 Abril 1620. Dale cuenta de la fundación de Borja, y le envía una relación del suceso, escrita por el mismo capitán Vaca de Vega.

gos de vista y relaciones ciertas, son muchos millones. Sus trajes son varios, porque algunas naciones andan desnudas, y las más vestidas de algodón, labrado curiosamente de pincel. Son gente pacífica, y trabajadora y curiosa, de natural dócil y muy dispuesta a recibir nuestra santa fe... Las tierras son de temple muy regalado y sano, sin frío ni calor demasiado que moleste, abundantes de comidas como maíz, carne de caza y pescados de los ríos de muchos géneros. Las entradas y caminos muy fáciles, así por tierra como por los ríos, que se navegan en canoas. Hay muchas naciones ricas de oro y plata, como es la provincia de los plateros, así llamados porque labran de oro y plata orejeras y narigueras que traen pendientes de las orejas y narices... Viven en pueblos y lugares tan grandes, que tienen una y dos leguas de caserío y vecindad.» En vista de tanta mies que parecía tan dispuesta para la siega, y obtenida la aprobación del señor Obispo y de la Audiencia, pide el P. Fuentes a Su Majestad, se sirva dar licencia a la Compañía para poner en algunas partes de aquel reino vecinas a esta gentilidad, algunas residencias o misiones de asiento (1).

No hay duda que el P. Fuentes veía demasiado risueño el estado de las cosas en las regiones del Marañón. Ni había tantas naciones, ni los pueblos eran tan grandes, ni la abundancia de comestibles tan cumplida, ni los caminos tan fáciles, ni el clima tan templado como él se imaginaba. Empero todos veían con claridad, que se abría una puerta para difundir el Evangelio entre muchos gentiles, y la Compañía no quiso perder esta ocasión de ejercitar su apostólico celo. El Rey no tuvo dificultad en conceder la licencia que se le pedía. Vuelto al Nuevo Mundo el P. Fuentes en 1634, se empezó a disponer lo necesario para fundar las misiones del Marañón.

Admitióse por de pronto un colegio en la ciudad de Cuenca, que era la población de españoles más cercana a la nueva región ocupada por los españoles (2). Pobre y mezquino fué este colegio en sus

---

(1) Véase el memorial íntegro en el Archivo de Indias, 77-1-34. El P. Chantre, en la *Historia de las misiones de la Compañía de Jesús en el Marañón español*, pág. 37, copia algunos fragmentos de este memorial.

(2) Sobre los principios de las misiones del Marañón poseemos una breve relación del P. Lucas de la Cueva que lleva este título: «*Relación de la misión de los Mainas que enviaron los Padres Gaspar Cugía y Lucas de la Cueva al P. Provincial Gaspar Sobrino.*» Está fechada el 21 de Octubre de 1640. El P. Sommervogel atribuye al P. Cugía esta relación. Debió engañarle el título, pues el contexto demuestra claramente que es obra de su compañero el P. Cueva. Además debe consultarse el libro del P. Francisco de Figueroa, *Relación de las misiones de la Compañía de Jesús en el país de los Mainas*, obra

primeros años, y reducíase a cuatro Padres y uno o dos Hermanos coadjutores que vivían penosamente de limosna, enseñaban un poco de gramática y ejercitaban los ministerios espirituales con los españoles e indios de la comarca. Había de servir esta fundación como punto de partida para las nuevas misiones y como casa de refugio para suministrar lo necesario a los misioneros. Establecida esta casa, deliberóse por nuestros Padres y con el Obispo y la Audiencia de Quito sobre el modo de asentar la misión en Borja y sus cercanías. El Sr. Obispo juzgó oportuno designar al Superior de la misión por párroco de la ciudad de Borja, pues hasta entonces, aunque habían ido allí tres o cuatro sacerdotes seglares, ninguno había tenido la paciencia y virtud necesaria para perseverar en la cultura de los indios. Aceptada la idea del Prelado, el P. Rector de Quito designó para esta empresa a dos misioneros, sujetos de grandes méritos, y que han dejado santa y edificante memoria en la historia de la Compañía.

Era el primero el P. Gaspar Cugía, nacido en Cerdeña el año 1605. Debía ser Superior de la misión. El segundo llamábase Lucas de la Cueva, y era andaluz, natural de Baeza. Ambos Padres se pusieron en camino a fines del año 1637, y deteniéndose en predicar y confesar a varios pueblos de españoles, llegaron por fin a Borja el 6 de Febrero de 1638. Este día puédese llamar el de la fundación y principio de las gloriosas misiones del Marañón (1).

Lo primero que hicieron nuestros Padres fué confesar y predicar a los españoles de Borja, que por falta de clero se hallaban, naturalmente, bastante necesitados de la asistencia espiritual de los Nuestros. Después empezó el P. Cugía a evangelizar, por medio de intérprete, a una multitud de indios mainas que vivían en Borja y en sus cercanías. El P. Lucas de la Cueva se separó de él a los pocos días para la misión que luego referiremos. Una grave dificultad encontró desde luego el P. Cugía en la instrucción de aquellos indios. El primer Go-

---

terminada en 1661 e impresa en Madrid, 1904. El autor, que fué misionero del Marañón desde 1642, estaba perfectamente informado sobre todo lo que se iba haciendo. Aunque algo posterior, no deja de ser importante el libro del P. Manuel Rodríguez, *El Marañón y Amazonas...* Madrid, 1684. Es un tomo en folio, de 444 páginas, escrito en estilo muy difuso, pero donde aparecen noticias interesantes tomadas de cartas de misioneros que ya se han perdido. Por último, advertiremos que la historia más cumplida de estas célebres misiones la redactó en la segunda mitad del siglo XVIII el P. José Chantre y Herrera, y se publicó en Madrid el año 1901 con este título: *Historia de las misiones de la Compañía de Jesús en el Marañón español.*

(1) Véase las dos obras citadas anteriormente de Cueva y Figueroa.

bernador de Borja los había reunido cuando estableció su ciudad, y después de decirles algunas cosas por medio de intérpretes, los había hecho bautizar en grandes grupos, pero sin que los indios entendieran ni una palabra de lo que se hacía con ellos. Dos sacerdotes que se habían sucedido en la parroquia de aquella población no habían podido entenderse con los indios. Otro, llamado Alonso de Peralta, buen doctrinero y ejercitado en tratar con los infieles, había catequizado bien unos cuantos indios y los había bautizado con toda regularidad. Éstos fueron los únicos medianamente instruídos que encontró el P. Cugía. Juzgó, pues, indispensable empezar de nuevo la instrucción y bautizar *sub conditione* a todos los demás indios. Al principio se valía de intérpretes, y en esta forma ejercitó su ministerio, hasta que al cabo de algunos meses logró entender lo bastante la lengua de los mainas, y pudo instruirlos directamente por sí mismo. Recorrió una por una las encomiendas de indios que habían formado los españoles. Eran veintiuna, situadas casi todas a las orillas del Marañón. El P. Cugía instruyó a los indios de estas encomiendas, y administró en aquel año 1638 un millar de bautismos a los mainas ya reducidos (1).

Poco después emprendió el P. Cugía otra tarea muy importante para perfeccionar la obra de santificación que había empezado con aquellos indios. Abrió una casita en Borja, donde reunió los niños indios, y allí les enseñaba la doctrina cristiana, un poco de los oficios mecánicos que pudieran servirles para la vida, y también la lengua general del Inga, por medio de la cual se podían entender con los indios del Perú. Otra casa semejante abrió para las niñas, y valiéndose del auxilio de algunas buenas señoras, mujeres de los colonos españoles, les enseñaba a hilar, a tejer, bordar y otras labores propias de su sexo. Aquí vemos, como en principio, aquel auxilio que las Órdenes religiosas de mujeres habían de prestar en los tiempos siguientes a los misioneros, enseñando a las niñas y consolidando de este modo la sociedad cristiana, que empezaba con la instrucción doctrinal del misionero (2).

Mientras el P. Cugía se desvelaba por el bien de los mainas en Borja y sus cercanías, el P. Lucas de la Cueva, separado de él por Febrero de 1638, enderezó sus pasos a cierta región, donde se hallaba

(1) Figueroa, *Relación*, n. 3.

(2) El P. Chantre fija este hecho en el año 1642 (l. III, c. 7). El P. Figueroa (*Relación*, n. 2) parece indicar que se hizo poco después de establecerse en Borja el P. Cugía.

un grupo de españoles que había salido a castigar cierta rebelión de los mainas. En cuatro días de penosísimo camino llegó adonde estaba el escuadrón español. El capitán y los soldados le recibieron con muestras de grande alborozo, dispararon al aire sus arcabuces y manifestaron a los indios la extraordinaria estima que hacían de aquel hombre que de nuevo aparecía entre ellos. El P. Cueva exhortó por de pronto a los españoles que, pues entraba la Cuaresma, se dispusiesen todos a purificar sus almas en el sacramento de la Penitencia. Oyóles a todos en confesión, y los dejó tranquilos y reposados. Al mismo tiempo hizo otra cosa buena, que facilitó lo que entonces se deseaba, cual era la reducción de los mainas. El capitán español había condenado a muerte a uno de los cabecillas y empezaba a castigar con bastante severidad a otros más culpables entre los rebeldes. El P. Lucas de la Cueva intercedió por los pobres culpados y procuró con medios suaves atraer la voluntad de los indios, para que recibiesen de buen grado la amistad y alianza de los españoles.

Asegurada esta paz, pidió el P. Cueva que le encaminasen a la región de los geveros, indios muy numerosos que habitaban a la orilla meridional del Amazonas, y de los cuales se había tenido noticia como de la tribu más dócil y menos mal dispuesta para recibir las enseñanzas de la fe. El capitán se ofreció de buen grado a conducirle. Reunió un buen grupo de mainas, acomodó algunas canoas y emprendieron el viaje hacia la región de los geveros. El mismo P. Cueva nos refiere en una carta interesante las peripecias algo extrañas de este viaje por aquellos bosques intrincados y en las corrientes de aquellos ríos, mucho más difíciles de navegar de lo que nosotros nos imaginamos (1). Acostumbrados a los ríos pequeños de Europa, difícilmente nos formamos idea de los graves peligros de muerte que debían arrostrar entonces los aventureros, cuando en frágil canoa se lanzaban a navegar en aquellos caudalosos ríos; tropezaban impensadamente con troncos y peñascos, eran arrastrados tal vez por las corrientes impetuosas, y atravesaban entre indios que desde la orilla hostigaban con sus flechas al navegante. Al cabo de algunos días llegaron sanos y salvos al país de los geveros, y pudieron, por medio de los mainas, entenderse bastante con ellos. El Padre les manifestó el deseo de su bien que le llevaba, y el capitán, entregándoles al misionero, les recomendó que cuidaran de él, que oyeran

(1) El P. Figueroa, en su *Relación*, n. 4, copia textualmente esta carta del P. Cueva, fechada el 16 de Abril de 1638. De ella tomamos los datos de esta narración.

sus palabras y que hicieran todo cuanto dijese aquel hombre, pues todo había de ser para mayor bien de ellos. Los indios prometieron hacerlo todo así, con la facilidad con que ellos suelen prometer. Con esto el capitán se volvió a Borja, y el P. Lucas de la Cueva se quedó solo en aquella tribu salvaje (1).

Empezó por exhortar a los indios a que formaran pueblo en sitio cómodo, para que pudiera mejor tratar con ellos y enseñarles las cosas de la religión, pero desde luego tropezó con una repugnancia invencible, que todos sentían a abandonar sus rincones y bosques impenetrables. Observando esto el Padre, tomóse el trabajo de ir visitando uno por uno los escondrijos en que se metían estos indios. Habló también con algunas tribus distintas de los geveros, y durante medio año todo fué correr por un lado y otro sin conseguir nunca de nadie el reunirse en forma de pueblo. Al cabo de algunos meses empezaron los geveros a cansarse de asistir al P. Cueva; poco a poco le iban dejando solo y no le daban nada de comer. Llegó el caso muy natural de caer enfermo con tantos trabajos y de verse enteramente abandonado en una pobre chozuela. Allí estaba solo, sin más compañía que dos niños geveros que le tenían algún cariño, y esperando la muerte, que ya no podía tardar. Escribió en un papel breves renglones contando al P. Cugía lo que le había sucedido. Dejó este papel a su cabecera, y encargó a los niños que cuando él muriese llevasen aquello al P. Gaspar.

Empero la divina Providencia, que velaba por su siervo, dispuso prolongarle la vida, como en efecto se la prolongó por espacio de treinta y tres años. Es el caso, que a los ocho meses el Gobernador de Borja quiso tener noticias del buen P. Lucas de la Cueva, y para esto envió algunos españoles que le buscasen en la región donde le habían dejado. Llegaron éstos al territorio de los geveros, y encontraron al santo varón tendido en una choza, hinchado desde la cintura para abajo, con grandes llagas en las piernas y ya puesto a punto de morir (2). Llamaron a los principales indios y les reprendieron ásperamente por el abandono en que habían dejado al misionero. Tuvieron la idea, muy natural, de tomar al Padre en peso y llevárselo a Borja, pero le hallaron tan consumido y gastado, que juzgaron se les moriría irremisiblemente en el camino. Habiéndole, pues, dejado algunas provisiones y regalos de lo que llevaban consigo, volvieron

(1) Hasta aquí la carta citada del P. Cueva.
(2) Véase la *Relación* del P. Figueroa desde el número 4 en adelante.

corriendo a Borja y anunciaron al P. Cugía el estado lamentable en que habían dejado a su compañero de fatigas.

El P. Cugía voló al instante al socorro del enfermo; llevó consigo todos los regalos que pudo, y cuando se encontró con él le halló un poco más animado. Como su principal enfermedad había sido el hambre, con las provisiones que le habían dejado los españoles había recobrado algo de vida. La compañía del P. Cugía le animó muchísimo, y al cabo de pocos días se hallaba otra vez bueno y animoso y dispuesto á continuar sus fatigas entre aquellos pobres infieles. Los geveros, arrepentidos de su culpa, le pedían mil perdones, y el Padre les prometió no apartarse nunca de su lado. Con esto se consiguió espontáneamente y sin nuevas exhortaciones y ruegos del misionero, lo que en ocho meses no había podido lograr, y fué que los mismos indios se decidiesen por fin a vivir en pueblos y obedecer mejor al P. Cueva. Éste formó entonces el primer pueblo de aquellos infieles, que dedicó a la Inmaculada Concepción, y por eso le puso el nombre de *Limpia Concepción de Geveros* (1).

4. Mientras los dos primeros apóstoles del Marañón se esforzaban por echar los fundamentos de aquellas gloriosas misiones, ocurrió un suceso que no dejó de influir en la suerte futura de aquellos trabajos apostólicos (2). El año 1637 el capitán Juan de Palacios, con una compañía de españoles, había hecho una entrada hacia el río Aguarico y hacia el Napo, deseando establecer otra población. Fueron a su lado dos Padres franciscanos con dos Hermanos legos, para predicar la fe a los infieles que se recogiesen. No dió buen resultado aquella expedición. El capitán, más bien que de formar pueblos, trataba de cautivar indios, y éstos, que no querían dejarse dominar, se rebelaron contra los españoles, y todo anunciaba un trágico desenlace. Los dos Padres franciscanos, viendo que en el estado violento a que habían llegado las cosas, nada podían hacer por el bien espiritual de los infieles, se volvieron a Quito; pero los dos legos, llamados Fray Domingo Brieva y Fray Andrés de Toledo, concibieron una idea que hoy juzgaríamos descabellada, pero que entonces no parecía tan absurda a los aventureros españoles y portugueses de las

---

(1) *Ibid.* Véase también la *Relación de la misión de los Mainas* del P. Cueva. Verdad es que en esta relación apenas hace más que insinuar los trabajos que padeció.

(2) Todo lo que decimos sobre esta expedición por el Amazonas lo tomamos del libro que imprimió luego el P Acuña con el título *Nuevo descubrimiento del gran río de las Amazonas.* Madrid, 1641. Se ha reproducido la edición en Madrid, 1891; 8.°, 218 páginas.

Américas. Reunieron unos pocos soldados, cargaron de provisiones una gran canoa y resolvieron ir navegando agua abajo hasta encontrarse con tierra de cristianos. Siguieron el curso del Aguarico, entraron después en el río Napo, y al poco tiempo dieron en el cauce del Amazonas. Siguiendo el curso de este famoso río, navegaron sin cesar algunas semanas, hasta que, por fin, después de mil peligros y aventuras, llegaron a la ciudad de Pará, cerca de la desembocadura del río.

Refiriendo allí a los portugueses los percances de su viaje, discurrieron éstos que convendría explorar el río Amazonas, para ocupar los puestos oportunos y fomentar el comercio entre las regiones del Brasil y las de Quito y Perú. Prepararon, pues, una expedición, mandada por el capitán Juan Texeira, y tomando por guía a los dos legos franciscanos, navegaron agua arriba por el Amazonas, subieron después por el Napo y entraron en el Aguarico, avanzando hasta donde podía cómodamente navegarse. Allí saltaron en tierra, y dejando un pequeño grupo de portugueses en guardia de las canoas, el capitán Texeira se adelantó con los demás hasta Quito. Dió cuenta a la real Audiencia de lo que había observado en su viaje. La Audiencia lo comunicó al Virrey del Perú, y todos juzgaron que convendría enviar algunos exploradores, que, dirigiéndose por el río en compañía de los portugueses, diesen cuenta después a Su Majestad de todo lo que hubieran observado, para ver lo que podía disponerse en provecho de la nación.

Fueron escogidos para esta empresa dos Padres de la Compañía: Cristóbal de Acuña y Andrés de Artieda. Salieron ambos de Quito con los portugueses el 16 de Febrero de 1639, y después de un viaje de diez meses, parte por agua y parte por tierra, en el cual investigaron lo que pudieron sobre la topografía de aquellas regiones y sobre los indios que las poblaban, llegaron a la ciudad de Pará. De allí se embarcaron para Europa, y en 1640 representaron a Felipe IV lo que habían observado sobre el río Amazonas. Mientras ellos daban sus informes, ocurrió la separacion de Portugal, y con esto se interrumpieron los proyectos que habían concebido ambos misioneros sobre ulteriores exploraciones en el río Marañón. Con todo, el P. Acuña imprimió un libro o relación de su pasado viaje (1). Está dividido en 83 números o párrafos breves, y se lee con interés por la curiosidad de los objetos que entonces se presentaban como nue-

(1) Es el citado anteriormente.

vos a los ojos de Europa. No es esto decir que falten patrañas, como no habían de faltar en todas las relaciones de entonces. El P. Acuña admite con poca crítica algunos rumores que oyó entre los indios, con quienes pudo hablar a orillas del Amazonas. Así le vemos mencionar en el número 63 la existencia de los gigantes, y en los 71 y 72 la de las mujeres amazonas, fábula que dió lugar al nombre mismo del río. No pudieron conseguir por entonces, como hemos dicho, todo lo que ellos habían esperado, pero volviendo ambos Padres a la América, dieron noticia a los Nuestros de las tribus numerosas que poblaban las orillas del gran río, y contribuyeron bastante a que se estimase en mucho la misión empezada y a que se despertaran muchas vocaciones para ir a trabajar apostólicamente en las orillas del Marañón.

5. Entretanto, los dos primeros operarios evangélicos adelantaban cuanto podían la conversión de los indios. En 1640 el P. Cugía envió a su compañero a Quito, para que refiriese a nuestros Padres el estado de aquellas misiones e invitase a los que quisiesen acompañarle en tan gloriosas fatigas. Presentóse en Quito el P. Cueva, pero como escaseaba tanto el personal en nuestras casas, hubo de volverse a la misión sin llevar consigo ningún nuevo operario (1). En cambio, murmurábase en Quito de que no correspondía el fruto a los trabajos indecibles que sufrían aquellos dos misioneros. El P. Francisco Fuentes, Rector del colegio, llamó al P. Cugía para informarse cumplidamente sobre el estado de las misiones. Llegóse a Quito el P. Cujía, llevando consigo una curiosa relación, la más antigua que se escribió, de aquellas misiones, redactada por el P. Lucas de la Cueva (2). En ella exponía ante todo las graves dificultades que se padecían en la misión, los caminos intransitables, los bosques vírgenes, las corrientes y ríos peligrosos, la gran dificultad de comunicarse con nuestras casas y colegios.

Sobre todo, es curioso lo que nos dice sobre el salto del Marañón, llamado Pongo de Manseriche, que era hasta entonces el único camino para llegar desde Quito a Borja. «Tiene de largo, dice el P. Cueva, según dicen, tres leguas. Navégase con indecible velocidad, con el Jesús y Credo en la boca, porque el riesgo de la vida está siempre a los ojos. En esta distancia, que todo es un riesgo conti-

---

(1) Véase la carta del P. Cueva, fecha el 1.° Noviembre 1640 y publicada en el *Memorial histórico español*, t. XVI, pág. 320.

(2) Es la citada más arriba.

nuado, hay tres pasos que son los de mayor peligro: el Paso del Gobernador, porque en él se volcó el que lo era de Mainas, perdiendo la hacienda y vida de dos indios, y éste es a quien por antonomasia llaman el Salto del Marañón. El segundo llaman los Manseriches. Aquí bate el río grandes peñascos con tanta violencia, que resurtiendo sus corrientes, bullen hacia arriba, abriendo grandes olas y muy profundos remolinos. El último llaman los Hornillos, por la semejanza que de ellos tienen unas concavidades que el río ha hecho en las peñas, donde abrió grandes tragaderos, olas, reventones y remolinos. Luego, inmediatamente, está poblada la ciudad de San Francisco de Borja. No hay duda en la verdad de estos riesgos, pero certifico a V. R. que siempre que los paso, me confunde el ver que sus primeros descubridores y los que en ellos han perecido no fueron obreros del Santo Evangelio ni recogedores de la sangre preciosísima de Nuestro Señor Jesucrito. Mercaderes, sí, de humanos intereses, obreros de la vanidad y riquezas. Y si la codicia de esta tierra les hizo descubrir con tanto riesgo tanta tierra, ¿en qué razón quiérese imposibilitar tanto estas misiones gloriosas a los operarios del cielo?»

Explica después el P. Cueva el inconveniente que hay en llevar soldados al lado del misionero. Los tales hombres suelen ser la ruina de la misión, porque los indios huyen de ellos como de la muerte. No deben ir los soldados al lado del sacerdote. También es reparable la circunstancia de no poder estar dos misioneros juntos, mientras sean tan pocos. Es de esperar en la misericordia de Dios, que suplirá la falta de compañía, porque de este modo se hará más fruto en los gentiles. Por último, advierte que con el tiempo se podrán suavizar algún tanto las dificultades de la vida en aquellas tierras salvajes. Al principio es necesario resignarse a comer ratones, lagartos, monos y otros animales que causan horror a la naturaleza; pero poco a poco se van aclimatando las gallinas, los cerdos y otros animales llevados de Europa, que suelen ser nuestro ordinario sustento. Propone, pues, el P. Cueva, que no se abandone, sino que se promueva aquella gloriosa misión, con esperanza de mucha gloria de Dios.

El P. Cugía, llevando en las manos este relato, explicó en Quito al P. Fuentes y a los demás jesuítas el estado de aquella empresa apostólica y las esperanzas que había de recoger mucho fruto en las numerosas tribus que habitaban a la orilla del Marañón. Apoyó los argumentos que traía escritos del P. Cueva, y consiguió que se inclinasen los Superiores a reforzar la misión en vez de levantarla. En 1641 se

dieron al P. Cugía dos operarios fervorosos, que eran el P. Jerónimo Pérez y el P. Francisco de Figueroa, nacido en Popayán, y que con el tiempo había de ser el protomártir de estas misiones. Desde Quito hasta Borja tardaron cinco meses, porque fueron dando misiones en todos los pueblos de españoles que encontraban al paso. Por fin, ya entrado el año 1642 llegaron al campo de sus fatigas (1), y el P. Cugía dispuso que los otros dos misioneros pasaran a la misión de Geveros, para extenderla, en compañía del P. Lucas de la Cueva.

No fueron infructuosos los trabajos de estos tres Padres. Además de los indios llamados propiamente geveros, con los cuales el P. Cueva había formado la primera reducción, extendiéronse a otras tribus de infieles, acercándose hasta el río Huallaga, y al cabo de tres años tenían ya otras tres cristiandades que el P. Figueroa llama anejos, y eran: el pueblo de San Pablo de Pandabeques, Santo Tomé de los Cutinanas y San José de los Atahuates. Estos tres pueblos tenían sus pobrecitas iglesias con campana, y allí se reunían los indios y decía misa el Padre cuando los iba a visitar (2).

Entretanto el P. Cugía hizo otra excursión en busca de los cocamas, por haber oído decir a los indios, que éstos eran el pueblo más numeroso que había en todos aquellos países. Entró por el río Huallaga agua arriba, y se encontró con una tribu de estos cocamas, a los cuales, por medio de intérprete pudo convidar con la paz de los indios cristianos. Hasta entonces habían sido perpetuos enemigos los cocamas y los geveros. El P. Cugía hizo todo lo posible para reconciliarlos, y aunque por entonces no consiguió establecer cristiandad entre los cocamas, pero dejó, como quien dice, preparado el terreno para entablar algún género de amistad y de alianza entre ambos pueblos. Con esto se volvió otra vez a Borja, donde necesitaba asistir de ordinario, para atender desde allí a la dirección de las misiones (3).

Algunos años después, el P. Jerónimo Pérez entró a fundar cristiandades en los pueblos visitados por el P. Cugía. Después de mil viajes, vueltas y revueltas entre aquellos ríos y bosques; después de mil invitaciones, después de mil tentativas, logró por fin en el año 1649 reunir tres pueblos de cocamas, de los cuales los principales eran uno llamado Santa María de Huallaga, cercano a este río, y

(1) Dice el P. Figueroa que cuando llegó al Marañón «el nombre con que nos llamaban los españoles e indios era *los Padres santos*, y este nombre hallé cuando vine a estas misiones el año de 42».

(2) Figueroa, *Relación*, n. 4.

(3) Figueroa, *Relación*, n. 5 y 7.

otro, Santa María de Ucayale, vecino al grande río de este nombre, donde vivía el principal grupo de cocamas y por lo cual le dieron los misioneros el nombre de la Gran Cocama.

6. Progresaba, pues, lenta, pero constantemente, la obra evangélica en las orillas del Marañón. Consolidábanse los primeros pueblos, y los cuatro Padres iban adquiriendo noticia de numerosas tribus que vagaban a no mucha distancia de aquellas cristiandades. Juzgó oportuno el P. Cugía hacer otro viaje a Quito para informar a los Superiores de los progresos de su misión, pedir refuerzos de misioneros y también el socorro de algunos regalitos para ganar a los indios y atraerlos a la vida civil. En este segundo viaje no tuvo dificultades en persuadir lo que deseaba. Las noticias más extensas y cumplidas que ya se habían recibido en Quito sobre las misiones del Marañón, despertaron muy pronto vocaciones entre los Nuestros, y pudo el P. Rector de Quito suministrar al P. Cugía tres nuevos operarios, de los cuales el más ilustre fué el P. Raimundo de Santa Cruz. En 1651 volvieron todos cuatro a Borja y desde allí repartió sus compañeros el P. Cugía por las misiones ya establecidas. El P. Raimundo de Santa Cruz se distinguó desde luego por su celo infatigable y por su fervor apostólico en soportar trabajos por amor de Dios. Era un joven misionero nacido en Ibarra, hijo de un caballero aragonés, y estaba dotado de todas las prendas que hacen cabal a un operario evangélico. En muy poco tiempo aprendió la lengua de los cocamas y empezó a trabajar en las orillas del río Huallaga. Habiendo tenido noticia de que a no mucha distancia existían dos tribus llamadas de los barbudos y aguanos, penetró hasta ellos acompañado de algunos indios cocamas, logró convertirlos y formó en breve tiempo con los barbudos el pueblo de San Ignacio, y con los aguanos el de San Javier. Estos indios le dieron noticia de otros que se extendían en la misma dirección y se llamaban muniches, chayavitas y paranapuras. El P. Santa Cruz lanzóse derecho a la conquista espiritual de estas tribus, y desde entonces hasta su muerte nunca cejó en esta empresa de convertir nuevas almas para Dios (1).

Mientras de este modo se activaban los trabajos en las misiones del Marañón, el P. Cugía fué llamado a Quito por la santa obediencia para ser Rector de aquel colegio y como Viceprovincial de todos los Nuestros que estaban en Quito, pues aunque la división de vicepro-

(1) Las expediciones del P. Santa Cruz están bien explicadas por el P. Chantre (*Hist.*, l. 3, c. 10 y sigs.). El P. Figueroa las apunta, pero no con tanta precisión.

vincia no se había ejecutado, pero el Rector de la capital tenía que hacer las veces de Provincial en los casos ordinarios. Abandonó la misión el P. Cugía después de haber trabajado quince años en ella y dejando fundados los pueblos siguientes: 1, San Ignacio de Mainas; 2, Santa Teresa de Mainas; 3, San Luis de Mainas; 4, Limpia Concepción de Geveros; 5, San Pablo de Pandabeques; 6, San José de Atahuates; 7, Santo Tomé de Cutinanas; 8, Santa María de Ucayale (de cocamas); 9, Santa María de Huallaga; 10, San Ignacio de Barbudos; 11, San Javier de Aguanos; 12, Loreto de Paranapuras. A estas cristiandades añade el P. Chantre (1) un anejo de pandabeques y chindacuchuscas, nombre peregrino que por primera vez aparece en esta relación.

El número de indios reducidos en estos pueblos no era todavía muy grande, pues aunque tenían conocidos hasta cerca de 70.000 indios en las riberas del Marañón y de sus afluentes, pero los cristianos eran pocos, porque los Padres bautizaban a los enfermos de peligro de muerte y dilataban el bautismo a los sanos hasta que estuvieran bien instruídos; y como la rudeza e inconstancia de estos indios era mayor de lo que nos podemos imaginar, íbase lentamente en el bautismo de los neófitos, para asegurar mejor la perseverancia de los convertidos (2). De vez en cuando visitaban estos pueblos aquellas epidemias que tantos estragos suelen hacer entre los indios y negros, como eran la viruela y otras enfermedades. Con esto se disminuía la población cristiana y se acrecentaban los trabajos de los misioneros, que difícilmente podían remediar tantos males. No dejaremos de copiar una reflexión profunda que el P. Francisco de Figueroa escribió en su relación acerca del poco aumento, o, por mejor decir, de la disminución de los indios, siempre que se los reducía a pueblos. Oigamos sus palabras: «Suelen traer, dice el Padre, cuando se reducen, numerosa chusma que era bastante a que fuese en aumento esta provincia; pero no es así, sino que la mayor parte de la que traen se muere en llegando a estos aires y temple de Borja, aunque no haya peste, y cuanto se fecundan en el monte y sus quebradas, viviendo a sus anchuras, tanto se esterilizan en este territorio, donde hay poco multíplico (multiplicación) y logro de las criaturas que les nacen, quizá por no tener sus comidas en abundancia y verse en sujeción

(1) L. III, c. 14.
(2) Véase la *Relación* del P. Figueroa desde el núm. 12 en adelante, y las juiciosas reflexiones que hace sobre la lentitud con que se procedía en la administración del bautismo.

sin la libertad y vida holgazana en que se crían y connaturalizan en estas tierras, siéndoles la sujeción contra su natural para la procreación, como se ve en las aves silvestres, que, cogidas o enjauladas, se esterilizan» (1).

Los más fuertes obstáculos que experimentaban los misioneros, los explica el P. Figueroa por estas palabras: «Quedan otras dificultades en que no se padece poco, que son algunas bárbaras costumbres incompatibles con el Santo Evangelio y leyes cristianas, como son las matanzas de unos contra otros, muchedumbre de mujeres en algunos, el repudio de las que tienen para casarse con otras, supersticiones y otros vicios, principalmente el de la lujuria, que quisieran conservarlos y ser cristianos juntamente. Las más de estas costumbres se vencen finalmente con la doctrina y persuasión de los Padres y con el brazo de la justicia, necesario y forzoso, dándose las manos el Evangelio en la enseñanza y la justicia en castigar y reprimir desafueros y delitos, que los Padres no pueden por sí solos ni remediar ni castigar, pues no son jueces ni verdugos para ahorcar ni efectuar otros castigos, que si no los hace la justicia secular, quedarán los males sin remedio. Es error y temeridad, por falta de experiencia (si no es por milagro que Dios obre) el tratar de predicar y entablar cosa de importancia en estas gentes, sin escolta y brazo de españoles, porque la misma brutalidad y costumbres fuera de razón de estos indios, están clamando por justicia que los obligue, corrija y reprima» (2). En estas últimas palabras vemos la diferencia que había entre estas misiones y las del Paraguay. Los Padres del Paraguay esquivaron absolutamente la presencia de los soldados españoles. En cambio, los de Quito admitieron que estuvieran los soldados en Borja, pero que no anduvieran al lado del misionero. Debían mantenerse a lo lejos y entrar solamente cuando ocurriesen crímenes mayores dignos de castigo. Entonces intervenía la justicia seglar, y de este modo se ponían las cosas en orden. Dejamos para el tomo siguiente la prosecución de estas célebres misiones del Marañón, que tanta gloria dieron a Dios a fines del siglo XVII y principios del XVIII. Por ahora bástenos haber indicado el principio trabajoso y heroico que tuvieron en tiempo del P. Vitelleschi.

---

(1) *Relación*, n. 3.
(2) *Relación*, n. 15.

CAPÍTULO VII

LA PROVINCIA DEL NUEVO REINO DE GRANADA DE 1615 A 1652

SUMARIO: 1. Fundaciones nuevas y progreso de la provincia.—2. Conatos de fundar Universidad en Bogotá.—3. Emprenden nuestros Padres las misiones de infieles en los Llanos.—4. Se interrumpen estas misiones por la persecución de D. Julián de Cortázar, Arzobispo de Bogotá.—5. Pleito ruidoso con el Sr. Almansa, sucesor de Cortázar.—6. Visita del P. Rodrigo de Figueroa.—7. Estado general de la provincia en 1652.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS.—1. *Novi Regni. Epistolae Generalium.*—2. *Novi Regni et Quitensis. Historia.*—3. Varios documentos del Archivo de Indias.—4. *Novi Regni et Quitensis. Fundationes collegiorum.*

1. La historia de la Compañía en el Reino de Nueva Granada durante la primera mitad del siglo XVII se nos presenta bastante oscura y borrosa. No hemos descubierto ningún autor que describa con alguna claridad la serie de los sucesos en esta parte de nuestra Compañía. Sólo poseemos el libro antes citado del P. Casani, que sólo sirve para apuntar aisladamente unos cuantos sucesos y no para tejer el curso seguido de nuestra historia en todo el espacio indicado. Mientras no aparezcan nuevos documentos, nos habremos de contentar con una relación algo fragmentaria, que asegure solamente los principales acontecimientos de nuestra Compañía en aquella extensa región.

A la muerte del quinto General empezaba a ser Provincial del Nuevo Reino el P. Manuel Arceo; y de cierta carta dirigida a su antecesor por el P. Aquaviva el 1.° de Enero de 1615 se desprende que el estado de la provincia era, en general, satisfactorio. «Por la cuenta que V. R. da, dice Aquaviva, de los sujetos y puestos de esa provincia, consta que el Señor les va haciendo merced de que comúnmente haya observancia y fervor en acudir a los ministerios de prójimos, de que damos gracias a Su Divina Majestad, suplicándole que lo lleve adelante y despierte y avive el cuidado paterno en sus ministerios, para ayuda espiritual de los que lo han menester» (1).

Recuérdese la extensión que entonces alcanzaba esta diminuta provincia. Constaba de un colegio principal en Bogotá, al cual se

---

(1) *Novi Regni. Epist. Gen.* A Lyra, 1.° Enero 1615.

había añadido como adjunto el seminario de San Bartolomé, así llamado sin duda por respeto al Sr. Bartolomé Lobo Guerrero, Arzobispo de Bogotá, que había puesto en manos de la Compañía la educación espiritual de su clero. Otro colegio teníamos en Cartagena. El noviciado se hallaba en Tunja, y a estos cuatro domicilios deben añadirse dos residencias, una en Panamá y otra en Cajica. El número total de los jesuítas no pasaba de ciento, según el catálogo de 1616. En los treinta años siguientes experimentó esta provincia algún ligero acrecentamiento, y podemos decir que realmente progresó, así en el número de los sujetos como en los ministerios apostólicos que emprendió en provecho de las almas. Sin embargo, el progreso fué bastante lento y el éxito espiritual se vió contrariado muy a menudo por fuertes contradicciones de parte de las personas de quienes menos se debieran esperar. Cuatro colegios nuevos abrió la provincia en este tiempo. El primero fué el de Honda. Era este pueblo, situado junto al Magdalena, al Noroeste de Bogotá, una parroquia de indios bastante crecida. Por la deficiencia del sacerdote que la administraba juzgaron el Sr. Arzobispo y la Audiencia que convendría poner aquella doctrina en manos de los jesuítas, y, en efecto, así lo hicieron. Al poco tiempo fué tal la transformación de costumbres, lo mismo en españoles que en indios, que el Prelado y la Audiencia se quedaron admirados de la eficacia de los jesuítas en convertir a las gentes y en acrecentar la vida espiritual en los pueblos que gobernaban.

En 1625, escribiendo al Rey la Audiencia de Bogotá, le explicaba el éxito obtenido en varios pueblos donde habían predicado los Padres de la Compañía. De acuerdo con el Arzobispo les habían entregado algunas doctrinas administradas antes por religiosos que, o no sabían la lengua de los indígenas o, aunque la supiesen, no tenían el debido cuidado de la cultura espiritual de los infieles. Apenas esas doctrinas pasaron a manos de los jesuítas, tomó otro semblante todo el pueblo. Confiósele después el Puerto de Honda, donde había más de 700 esclavos negros, y allí en pocos años han hecho los Padres de la Compañía una conversión tan radical, que ya no se conoce ni a los españoles ni a los negros e indios que frecuentan el pueblo: tal es la moderación, la templanza y orden que han introducido en las costumbres de todos (1). Como término final del resultado obtenido en

(1) Arch. de Indias, 72-3-25. Don Juan de Borja al Rey. Santa Fe de Bogotá, 26 Junio 1625.

este pueblo, pensaron algunos asegurarlo y perpetuarlo, fundando allí colegio de la Compañía, y, en efecto, poco después, habiendo dado a los Padres algunos bienes cuya cantidad y calidad no hemos podido averiguar, empezó a llamarse colegio lo que primero era residencia, o, como entonces se decía, doctrina de Honda.

En 1625 se dieron los primeros pasos para fundar colegio en Pamplona. Pasaron a evangelizar en esta ciudad dos Padres de la Compañía y obtuvieron tan buen resultado, que los ciudadanos resolvieron detener allí a los jesuítas, ofreciéndoles una modesta fundación. Avisóse al P. General de los ofrecimientos, y juzgó el P. Vitelleschi que se podría admitir y entablar en aquella ciudad un colegio incoado, pues con el tiempo llegaría a poseer todo lo necesario para la marcha regular de nuestros colegios. «Atendiendo, dice el P. Vitelleschi, a la buena relación que V. R. me da de los buenos principios de la fundación de colegio en la ciudad de Pamplona, vengo en que sea colegio incoado, y pues el puesto es tan a propósito para hacer mucho fruto, ponga V. R. en él sujetos de celo y edificación, que trabajen bien y ayuden aquellas almas a salvarse» (1). Debió ejecutarse, sin duda, lo que dispuso el P. General, pues en los años siguientes tenemos noticia del colegio de Pamplona, que procedía con alguna penuria y trabajo, pero con bastante regularidad y recogiendo copioso fruto en la santificación de las almas.

En 1629 se dió principio a otro colegio en la ciudad de Mérida, hoy perteneciente a la República de Venezuela. El clérigo Buenaventura de la Peña hizo donación a la Compañía de una estancia de ganado que daba muy buena renta y, según los cálculos de personas inteligentes, podía producir sin mucho esfuerzo 2.000 pesos anuales. Fiándose nuestros Padres de estas cuentas, hechas por otros, admitieron la fundación el 22 de Diciembre de 1629 (2). Sucedió, sin embargo, lo que en tantas fundaciones había ocurrido, que la estancia ofrecida no rentaba tanto como se había dicho al principio. El año 1635, el P. Rodrigo de Figueroa, Visitador de la provincia, avisaba al P. General que aquella fundación de Mérida se había admitido, suponiendo que la renta valía realmente 2.000 pesos, y en este supuesto se había concedido a Buenaventura de la Peña el título de fundador. Pero ahora, examinadas y evaluadas las haciendas, resultaba que todo el producto era ordinariamente de 800 pesos, y el año

---

(1) *Novi Regni. Epist. Gen.* A Ayerbe, 8 Setiembre 1625.
(2) *Novi Regni et Quitensis. Fundationes collegiorum*, I.

mejor no había llegado a 1.000. Proponía, pues, el P. Visitador, que se reconociese al clérigo como bienhechor insigne, pero no como verdadero fundador del colegio (1).

El P. Vitelleschi se admiró un poco del grave engaño que habían padecido los Nuestros en la apreciación de la estancia ofrecida. «Siendo su dotación tan tenue, decía escribiendo al P. Provincial, no es tratable el confirmarla yo y más habiéndose experimentado estos años, aun en su corta renta, tan considerable merma, y no habiendo esperanza en aquella tierra de que otra persona aumente la dicha fundación, V. R. ordene que se entregue la hacienda del Licenciado Ventura de la Peña, a quien él dispuso, caso que no se admitiese la fundación, o a los deudos que por derecho les competa y que los Nuestros que allí residen se retiren a otra casa» (2). A pesar de esta orden no se levantó el domicilio de Mérida, quizá porque se hallaran medios de aumentar la fundación. Ignoramos los pasos que se dieron; pero nos consta por los catálogos y cartas de entonces, que el colegio de Mérida siguió adelante, aunque con poca vida y aliento. En 1652 vivían en él tres Padres y tres Hermanos coadjutores.

El último colegio fundado en este tiempo por nuestros Padres en la provincia del Nuevo Reino fué el de Mompox, población importante junto al río Magdalena, al Norte de Honda. Hasta ahora sólo hemos podido saber que este colegio empezó por una misión de nuestros Padres en el año 1643. Nueve años después, en el catálogo enviado a Roma por el Provincial Gabriel de Melgar, se nos advierte que en el colegio de Mompox hay solamente tres sujetos que viven con suma pobreza (3). Bastante ruin debía ser la fundación, cuando a duras penas podían vivir con ella tres individuos de la Compañía.

Además de estas fundaciones se pueden contar como nuevos domicilios las residencias o doctrinas que se admitieron; pero de esto daremos luego noticia más circunstanciada.

2. Pudiéramos también llamar fundación a la ventaja que obtuvieron nuestros Padres en este tiempo de dar carácter cuasi universitario a su colegio de Santa Fe de Bogotá. Ya explicamos en el tomo anterior cómo empezó este colegio el año 1604. Al principio contentáronse los jesuítas con enseñar un poco de gramática; después añadieron las clases de humanidades y retórica; en 1608 empezó la filo-

(1) *Ibid.*

(2) *Novi Regni. Epist. Gen.* A Mas, Provincial, 1.° Noviembre 1636.

(3) Véanse estas anuas, que abarcan el espacio de diez años (1642-1652), en el tomo *Novi Regni et Quitensis. Historia*, 1605-1669.

sofía, y por último, el año 1612, cuando se recibieron de Europa unos cuantos sujetos aprovechados, se dió principio a la enseñanza de la sagrada teología, poniendo dos catedráticos de escolástica y uno de moral. Con esto abrazaba el colegio de Santa Fe todo el círculo de estudios eclesiásticos que entonces se reputaban necesarios para la completa educación y cultura espiritual del clero. Por otro lado, téngase presente que, fundadas las Universidades de Méjico y Lima en el Nuevo Mundo, desearon otras ciudades ilustres muy distantes de aquellos centros obtener parecida ventaja, pues era muy costoso caminar centenares de leguas para cursar en las Universidades de Méjico o de Lima. En Quito, en Córdoba de Tucumán, en Manila y en otras partes brotaron deseos de tener Universidad. Pues cuando en 1612 se vieron los jesuítas con la abundancia de maestros, que no existió hasta entonces en Bogotá, trataron de elevar a la categoría de Universidad su modesto colegio. Un obstáculo se ofreció desde luego, y era que poco antes se había negado este favor a los dominicos.

Según nos dice la Audiencia de Bogotá en un informe que remitió al Rey el año 1623 (1), los Padres de Santo Domingo habían intentado ya el año 1594 abrir diferentes clases y conferir grados académicos en Bogotá. Suspendióse la fundación, aunque se expidieron dictámenes, cédulas reales y otros documentos, porque no se hallaron los fondos necesarios para ejecutar el pensamiento. Catorce años después, al morir Gaspar Núñez, rico español de la ciudad, dejó una manda de 30.000 pesos para la fundación de aquellos estudios. Sin embargo, no se logró ésta, porque surgieron bastantes pleitos por parte de otros coherederos, y todo el negocio se detuvo. El año 1610 abrieron los dominicos sus cátedras, y pidieron el favor real para aquel establecimiento. Felipe III les concedió una cédula el 7 de Febrero de 1610, mandando a las autoridades favorecer al colegio de los Padres Predicadores; pero añadió esta restricción: *Con tal que no se funde Universidad en él.*

Existiendo este antecedente de los dominicos, era difícil conseguir la dignidad de Universidad para el colegio de los jesuítas. Sin embargo, nuestros Padres resolvieron tentar el vado. El P. Francisco de Victoria, Rector de Bogotá, dirigió al Rey una súplica pidiéndole la facultad de conferir grados en filosofía y teología en nuestro cole-

---

(1) Véase este documento, que lleva por título *Parecer de lá Audiencia de Santa Fe sobre fundación de Universidad*, en el Archivo de Indias, 73-3-25.

gio. Con esta carta enviaba dos recomendaciones, una de la Audiencia y otra del Sr. Arzobispo (1). La Audiencia se contentaba con indicar brevemente cuán oportuno sería conceder esta gracia al colegio de la Compañía de Jesús. El Sr. Arzobispo se mostraba mucho más expresivo en su recomendación. Ensalzaba los estudios de la Compañía, y decía: «Si no fuera por la solicitud que los Padres de la Compañía ponen en sus estudios y escuelas, no hubiera persona secular y regular a quien poder ordenar, como lo he experimentado en las órdenes de la Santísima Trinidad, que apenas halló un religioso entre los muchos que vinieron a ordenarse, que poder aprobar.» Ruega, pues, a Su Majestad que conceda a los jesuítas la facultad de dar grados, mientras no exista, como realmente no existe en todo aquel reino, otra Universidad. El negocio debió proceder con lentitud. Tres años después, el 25 de Junio de 1616, hallamos un recuerdo del Consejo de Indias a Su Majestad, suplicándole que decidiera el negocio y mandase lo que en ello fuese servido. A este recuerdo respondió el Rey: «Está bien lo que parece, y vea el Consejo si será justo conceder a la Orden de Santo Domingo para su colegio de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada la misma facultad que se concede a los de la Compañía, pues se le denegó lo que pretendía de que fuese Universidad» (2).

Pasaron algunos años en demandas y respuestas, y por fin, el 8 de Agosto de 1621 obtuvo la Compañía de Gregorio XV un breve, en el cual disponía Su Santidad, que los estudiantes que ganasen curso en la Compañía de Jesús en las regiones de Indias, donde no hubiera Universidades, pudieran ser graduados por los Prelados o los Cabildos sede vacante, de bachilleres, licenciados, maestros y doctores (3). En pos del breve pontificio se consiguió una real cédula de 23 de Marzo de 1622 mandando la ejecución de lo que disponía Gregorio XV (4). Con esta decisión no se detuvieron los jesuítas; empezaron a conferir grados en Santa Fe de Bogotá a sus estudiantes, grados que se estimaban realmente como si fueran universitarios. Opusiéronse los dominicos a esta obra, y alegaron que no era lícito a la Compañía graduar en aquella forma, recordando que poco antes habían obtenido también ellos parecido privilegio, y, en caso de concederse tal facultad, debían ellos ser preferidos a los jesuítas.

(1) Los tres documentos se hallan en el Archivo de Indias. 72-3-24.
(2) Santiago de Chile. Biblioteca Nacional, *Colección Morla-Vicuña*, XXV.
(3) Véase este breve en el Archivo de Indias, 74-6-45.
(4) *Ibid.*, 72-2-13.

Llevóse este negocio a Madrid, y el Consejo de Indias pidió su dictamen a la Audiencia de Bogotá. Examinaron los oidores el negocio, y por fin dieron una respuesta bastante prudente, en la cual se mantuvieron firmes todo el tiempo que duró el litigio. Opinan que no debe concederse lo que pide la Compañía de fundar Universidad en toda regla. No se les debe hacer merced de 2.000 ducados que suplican para los gastos de esta institución. Como la población española es tan corta en el Nuevo Reino de Granada, y la hacienda de Su Majestad está allí gravada con muchas obligaciones, no conviene instituir una Universidad con todo el atuendo de bedeles, secretario, depositario y otros empleados subalternos, que serán muy costosos a las cajas reales. Lo más prudente será conceder a los dos colegios de Santo Domingo y de la Compañía la facultad de enseñar artes y teología y graduar en ellos a los estudiantes. Con esto se despertará en el pueblo una noble emulación y se tendrá lo necesario para la cultura intelectual del país, sin imponerse los excesivos gastos que siempre lleva consigo la institución y sostenimiento de una Universidad (1).

No se apaciguaron los ánimos con este dictamen de la Audiencia, y tres años después hallamos el mismo litigio entre dominicos y jesuítas. El 17 de Julio de 1628 el P. Sebastián de Murillo, Rector de nuestro colegio, presentó al Cabildo sede vacante y a la Audiencia de Bogotá una cédula real, en que se pedía informe sobre el estado de nuestro colegio, y rogó humildemente a entrambas corporaciones que se dignasen testificar con toda sinceridad y verdad, si en el colegio de la Compañía se enseñaban cumplidamente las letras y ciencia eclesiásticas y si merecía el apoyo del favor real en la pretensión de lo que deseaba (2). Satisficieron a los deseos de nuestro Rector, así la Audiencia como el Cabildo, y debemos conservar los testimonios que en esta ocasión dieron, porque indirectamente manifiestan el inmenso beneficio intelectual y religioso que nuestro colegio de Bogotá difundía en la población española del Nuevo Reino de Granada. La Audiencia testifica «que el mayor concurso de estudiantes y grados tienen los estudios de la Compañía, que tiene fundados sus estudios, y pocos los de Santo Domingo». Al fin de su dictamen renueva lo que antes había dicho, que no conviene fundar Universidad en la ciudad de Santa Fe.

(1) Arch. de Indias, 72-3-25.
(2) *Ibid.*, 73-3-7.

El Cabildo es mucho más explícito en su testimonio. «Certificamos, dice, que los estudios que hay asentados en el colegio de la Compañía, de esta ciudad, son generales, donde se lee gramática, retórica, y hay particular cátedra de la lengua de los naturales, y siempre se lee un curso de artes y tres cátedras de teología... También certificamos como testigos de vista, que personalmente habemos asistido a los actos públicos, y que los Padres de la Compañía no han excedido en el uso de sus privilegios en el dar los grados... También certificamos que, aunque hay particulares estudios en otros conventos de esta ciudad, no hay en ellos tantos maestros como se requiere para la buena y conveniente enseñanza de los que acuden a los estudios, ni acuden a ellos número de estudiantes, porque de casi trescientos que se juntan de este Reino y de otros convecinos, doscientas leguas alrededor, a los otros estudios y a todos ellos acuden como una docena de estudiantes, y a la Compañía todos los demás, por el aprovechamiento que se conoce en letras y virtud, nacido de la curiosidad con que se enseña y del cuidado con que se procura el bien espiritual de todos, y colígese claramente el exceso que en lo dicho le hace a los demás estudios, pues no obstante que aprietan a los estudiantes, no sólo para que pongan diligencia y cuidado en sus estudios, sino también para que vivan virtuosamente, con todo eso acuden con tanto exceso de mayor número a la Compañía, pudiendo vivir en mayor anchura en otros estudios» (1). Infiérase de este testimonio el bien inmenso que hacían los Nuestros en el colegio de Bogotá, pues toda la juventud instruída del Nuevo Reino de Granada recibía su cultura intelectual y religiosa de los Padres de la Compañía. Continuaron éstos, pues, en su colegio, con la facultad de dar grados en filosofía y teología por medio de los Obispos, y con la ventaja, allí muy estimada, de ser recibidos estos grados como si fueran obtenidos en verdaderas Universidades.

3. Mientras de este modo se afanaban los jesuítas en la instrucción y cultura de los españoles, tenían vueltos los ojos sin cesar a las tierras de infieles, donde deseaban establecer alguna misión y difundir el Evangelio por aquellos países, cuyos límites eran entonces desconocidos. El celoso Arzobispo de Bogotá, D. Hernando Arias de Ugarte, amigo sincero de la Compañía, tuvo medio de ofrecer pábulo a este celo de los jesuítas. Visitando en 1624 el extremo oriental y septentrional de su vastísima diócesis, halló en el territorio de

(1) *Ibid.* Está a continuación de la súplica presentada por el P. Murillo.

la ciudad de Tunja cuatro doctrinas, situadas al Nordeste, habitadas por unos pocos españoles, y pobladas de cerca de 3.000 indios, enteramente desprovistos de cultura espiritual. La principal de estas doctrinas se llamaba Chita, y a no mucha distancia se hallaban otras tres, cuyos nombres eran Amara, Pauto y Morocote. El nombre de Chita subsiste todavía. De los otros tres pueblos no sabemos si perseveran o si han cambiado de nombre, como sucede con algunas antiguas poblaciones de españoles. La doctrina de Chita encerraba tres pequeños pueblos; la de Tamara, cinco; la de Pauto, otros cuatro, y la de Morocote, seis. El territorio en que se levantaban estas doctrinas se llamaba con el ambiguo nombre de *Llanos de Casanare*, sin duda por el río que, bajando de los Andes, corría hacia el Este, a juntarse con el Orinoco. La denominación de *Llanos* se debía a la forma del país, pues cesando las cordilleras abruptas que en varias ramificaciones se extienden desde los Andes, empezaba allí la inmensa llanura que se extiende hacia el Oriente, y es regada por el Orinoco y sus caudalosos afluentes.

Habiendo entendido el Sr. Arias Ugarte la gravísima necesidad espiritual de estas doctrinas, pues para las cuatro sólo había un sacerdote llamado Gonzalo Martín, ya septuagenario, e impedido por sus achaques de desempeñar los ministerios espirituales, propuso a los jesuítas que tomasen a su cargo la administración de aquellos paises y en ellos formasen doctrinas de indios, que podrían florecer con el cuidado solícito de la Compañía. Admitieron nuestros Padres la proposición, y a principios de 1625 trasladáronse algunos jesuítas a esta región, y el Superior de todos se situó en Chita, como el pueblo más frecuentado por españoles (1). Uno de los misioneros era el ya conocido P. José Dadei, que desde veinte años atrás había ejercitado su celo con los indios del Nuevo Reino en las doctrinas de Honda, Hontivón y Cajica. Avisado el P. General de esta nueva misión, la aprobó y bendijo con toda su alma. Bien lo manifiestan las expresivas palabras con que escribió al P. Dadei el 21 de Setiembre de 1626. «Con mucho consuelo mío, dice, he leído la de V. R. de 26 de Mayo de 1625, en que me escribe cuán grande puerta se ha abierto para la conver-

(1) Arch. de Indias, 72-3-25. Don Juan de Borja, presidente de la Audiencia, al Rey. Santa Fe, 26 de Junio de 1625. Se anuncia la entrega de las cuatro doctrinas a los jesuítas y las grandes esperanzas que el Prelado y la Audiencia han concebido de ver mejorados aquellos pueblos. Véase también en el legajo 72-3-26 otra carta de la Audiencia al Rey, 27 de Octubre de 1632, en la que se refiere el principio de esta misión.

sión de gran multitud de indios infieles, y con esa misión que llaman de los Llanos, y cuán contento está V. R. en ella. Mucha razón tiene de estarlo, pues Nuestro Señor le ha hecho merced de tomarle por instrumento para la conversión de tantas almas. Muy confiado estoy de que corresponderá a ella, aplicándose con todo cuidado a empleo tan apostólico, y no perdonará los trabajos que se ofrezcan en orden a ayudar al bien espiritual de esos pobres naturales» (1).

Feliz suceso tuvieron estas misiones en los dos primeros años, y un número copiosísimo de indios comenzó a reunirse en aquellos pobres y casi desmantelados pueblecitos, reviviendo la cristiandad, que parecía casi muerta por falta de obreros evangélicos.

4. Empero la alegría de estos principios se ahogó muy pronto por la terrible oposición que hallaron nuestros Padres en quien menos esperaban: en el Sr. Arzobispo sucesor de D. Fernando Arias de Ugarte. Muerto este Prelado en 1626, había sido llamado para sucederle D. Julián de Cortázar, y desde que tomó posesión de su iglesia, este Prelado manifestó una aversión a la Compañía, que no cesó un punto en los tres años que le duró la vida. Ya el 3 de Noviembre del mismo año 1627 escribió una carta a Felipe IV, diciendo que la doctrina de Honda, gobernada antes por clérigos, había sido puesta en manos de la Compañía por su antecesor D. Fernando Arias de Ugarte. Había observado que esta doctrina era el más rico beneficio de todo el Arzobispado de Bogotá. Pide, pues, a Su Majestad que sea restituída a los clérigos (2). A las tres semanas, el 27 de Noviembre, nueva carta del Arzobispo al Rey, en que dice que en Hontivón, a dos leguas de la capital, hay una doctrina gobernada por Padres de la Compañía de Jesús. Es la más rica del Arzobispado (antes era la de Honda); siendo, pues, tantos los clérigos hijos y nietos de conquistadores que hay en el Nuevo Reino de Granada, y habiendo entre ellos hombres muy capaces y suficientes, ruega a Su Majestad que aquella doctrina sea quitada a los Padres de la Compañía y entregada a los clérigos (3).

Pensando que los simples ruegos harían poca impresión en el Consejo de Indias, envió por Enero del siguiente año una extensa relación de los clérigos beneméritos que existían en su Arzobispado. Eran 118. De ellos vivían muchos en Santa Fe, otros en Tunja, y había

---

(1) *Novi Regni. Epist. Gen.* A Dadei, 21 Setiembre 1626.
(2) Arch. de Indias, 73-3-7.
(3) *Ibid.*, 73-2-29.

algunos en Pamplona y en otras poblaciones secundarias. Propone, pues, que todas las doctrinas administradas por los jesuítas sean trasladadas a los clérigos dignos que hubiera en la diócesis (1). Como era de suponer, recibida esta súplica, pidióse de Madrid informe a la Audiencia Real de Bogotá, y esta respetable Corporación, con fecha 23 de Junio de 1628, remitió una grave carta a Su Majestad, en la que declara los grandes méritos de la Compañía y rebaja considerablemente los elogios que el Prelado tributaba a los clérigos seculares.

Después de exponer los muchos papeles que ya van y vienen sobre este negocio, prosigue así la Audiencia: «La Audiencia remite los autos y tiene que informar a Su Majestad, que es muy conveniente al servicio de Dios y de Su Majestad y bien de los naturales del distrito de Chita, que las dichas cuatro doctrinas las tengan los Padres de la Compañía de Jesús, como lo sintieron el Arzobispo Arias y el Presidente Borja, porque es conocida la ventaja que en este ministerio hacen los Padres de la Compañía a los clérigos, por ser grande el fervor y caridad con que acuden a la enseñanza de la doctrina cristiana, sin llevar miras a interés ninguno temporal, sino sólo al bien de las almas y servicio de Dios, dando grande y loable ejemplo de su vida y costumbres, que es parte para la conversión de los indios; y de la asistencia de ellos a las doctrinas han resultado y resultan muy buenos frutos por el cuidado de los dichos Padres, que es muy grande, porque los que tienen a su cargo dichas doctrinas son muy expertos en la lengua de los indios, los cuales confinan con indios bárbaros gentiles, a quien los dichos Padres procuran reducir a nuestra fe católica, de que tienen muy buenas esperanzas, las cuales se frustrarían, si dichas doctrinas se quitasen a los Padres, los cuales en todo proceden con mucha vigilancia y desvelo. Y para conservar y mantener las tres doctrinas han menester precisamente la de Chita, porque de allí proveen a las demás, que están apartadas y faltas de lo necesario para el sustento.» Como en los papeles traídos y llevados sobre este negocio se mencionaban los derechos de aquel anciano Gonzalo Martín, advertía la Audiencia en aquella carta, que pocos días antes había muerto este sacerdote, y, por consiguiente, cesaba el pretexto especioso que algunos alegaban para reclamar la posesión de aquellas doctrinas (2).

Por más que la Audiencia y todas las personas prudentes de Bo-

(1) *Ibid.*, 73-3-7.
(2) Arch. de Indias, 73-3-7.

gotá favoreciesen a la Compañía en este pleito, no cesaba el Arzobispo de insistir por todos los medios posibles en que las doctrinas debían volver al clero secular. En vista de tan terca oposición, juzgaron nuestros Padres, que lo mejor sería entregar lisa y llanamente aquellas cuatro doctrinas de los Llanos al Sr. Arzobispo, y, en efecto, el año 1628 se retiraron de ellas los jesuítas, cediéndolas al clero secular (1).

Generalmente hablando, no rehusaban los Nuestros entregar al clero secular las doctrinas cuando ya estaban bien formadas y constituídas. Recuérdese lo que había mandado el P. Aquaviva en 1608 (2) y lo que hicieron los Padres del Perú con las doctrinas de Chabin, y queda referido más arriba, en el capítulo V. Pero en el caso presente sintieron abandonar aquellos pueblos, porque aun estaban en embrión, y porque, retirándose de allí, se les cerraba la puerta para extenderse por los Llanos de Casanare, donde esperaban conquistar para Cristo numerosas tribus de indios.

Continuando el Arzobispo con su tema, empeñóse en despojar a la Compañía de las otras doctrinas de Honda, Hontivón y Duitama, que poseían los Nuestros desde mucho tiempo atrás en el centro del Arzobispado. Empero la Audiencia, apoyándose en el real patronato, se interpuso firmemente y detuvo al Arzobispo en la prosecución de su intento. Entretanto, observando nuestros Padres cuánto nos difamaba el Sr. Cortázar, no sólo de palabra en Bogotá, sino también en papeles dirigidos al Rey y al Consejo de Indias, juzgaron necesario dirigir también la palabra a Su Majestad, y por eso el P. Luis de Santillán, Provincial, escribió una carta al Rey, declarándole con toda claridad los manejos indignos que el Prelado empleaba contra la Compañía. Trasladaremos los principales párrafos de esta carta, que está fechada el día 2 de Julio de 1629. Dicen así: «Lo primero, el dicho Arzobispo procura desacreditarnos con V. M., y con sus Consejos, y con el Papa, haciendo informaciones secretas (sin citación de parte ni jurisdicción que tenga para ello) de nuestras haciendas, de nuestro modo de vivir, doctrinar y enseñar a los indios, para lo cual llama émulos de la Compañía; y cuando echa de ver por su declaración que no lo son, los desecha, como desechó a D. Juan de Cea, vecino morador de Santa Fe.

»Estas informaciones, si se hicieran como conviene, con rectitud

(1) Véase la carta que luego copiamos del P. Santillán.
(2) Véase el tomo IV de esta *Historia*, pág. 595.

y verdad, antes fueran para corona de la Compañía que para su descrédito, como se ve que pretende, pues de la hacienda que tenemos en Santa Fe sólo tenemos el dominio, porque el usufructo casi todo se gasta en pagar censos de ella, por haberla comprado con esta carga, por no tener nuestro colegio fundador ni fundación, y se deben de ellas hoy día 40.000 pesos, de que se pagan réditos en cada año, fuera de otros 13.000 de deudas sueltas, que por todo son 53.000 pesos los que debe la casa; de manera que viendo que no puede sustentar los religiosos que tenía, y que cada año se iba adeudando y empeñando más, me vi obligado a sacar de ella treinta, los más Hermanos estudiantes, y enviarlos a Quito. Hace también el Arzobispo informaciones de que no somos tan de importancia para doctrinar a los indios, y que los clérigos hacen otro tanto y aun más, todo a fin de desacreditarnos, siendo verdad que hasta que la Compañía tomó a su cargo la doctrina de Hontivón, llena de idolatría, y las otras doctrinas, no entró la fe católica en el dicho pueblo ni en otros pueblos del dicho Nuevo Reino, ni hasta entonces se les enseñaba a los indios en su lengua natural, sino en la española, sin entenderla, ni se les daba la comunión, ni les habían puesto en política, como ya lo comienzan a estar.

»Lo segundo, el dicho Arzobispo nos ha pretendido quitar todas las doctrinas que encomendaron a la Compañía sus predecesores con la presentación del Presidente, que representa el patronazgo de Vuestra Majestad, y así, en muriendo D. Juan de Borja, vuestro Presidente, se quitó la máscara y dijo: «Ahora haré lo que tengo determi»nado, que ya murió a quien tenía respeto.» Porque el dicho Presidente le iba a la mano, y luego trató de quitarnos la doctrina de Chita, puerta para San Juan de los Llanos, donde teníamos otras tres doctrinas en tierra de indios desnudos, donde estaban cinco Padres de grande aprobación de vida y santidad, y algunos de ellos habían aprendido siete lenguas para sus feligreses; muchos de ellos gentiles y otros cristianos de sólo nombre, que de la imagen de Jesucristo, Señor Nuestro crucificado, huían, pareciéndoles que era algún otro hombre muerto, sin conocerle por Dios. Aquí estaban estos Padres en una vida apostólica, amansando fieras, comiendo maíz y raíces, y por regalo llegaban a alcanzar bizcocho, quesos y mazamorras; en tierra tan húmeda y malsana, que los dos estaban enfermos; tan fragosa y áspera de ríos y caminos, que en seis meses del año no se podía entrar allá. Y cuando el Arzobispo D. Fernando Arias de Ugarte alcanzó de la Compañía que se encargase de estas doctrinas,

después de dos años de batería que nos dió para ello, lloraba de devoción y consuelo de haber remediado aquella gente.

»Pensó lo primero el Arzobispo presente en quitarnos la doctrina de Chita, por donde se había de gobernar y hacer provisión, entrar y salir a las de los Llanos; y con tanta violencia, que envió al Visitador Francisco Váez de Resende, portugués, con clérigos valentones, para que violentamente nos echasen del curato, como lo hizo, tratando mal de palabra y obra al P. Miguel Jerónimo de Tolosa, Rector de aquellas doctrinas de nuestra Compañía, prohibiéndole el ingreso de la iglesia, publicándole por excomulgado (sin jurisdicción), no dejándole decir misa por tiempo de un mes que duró esto; de manera que en altar portátil, en su casa, decía misa el Padre, en todo lo cual hubo escándalo grande de los indios, que son plantas tiernas en la fe, y todos los capitanes y caciques vinieron a Santa Fe a la Real Audiencia, al clamor que no les quitasen su cura, que les era verdadero padre, presentando petición y levantando alaridos y llanto en audiencia pública. Mas el Prelado estaba tan encarnizado, que decía que tenía a punto veinte mulas para ir en persona a echar de allí a la Compañía, y ver si había quien le impidiese ser cura de aquel pueblo, que decía tenía ocho mil pesos de renta. Por eso hice luego dejación en manos de la Real Audiencia y del Prelado de las dichas cuatro doctrinas; y la Real Audiencia, temiendo mayores males y escándalos, me lo aceptó, mientras se daba aviso a Vuestra Majestad y se proveyeron curas, y yo saqué a mis religiosos luego que dieron lugar los ríos.

»Con esto se pensó quedaría satisfecho el Arzobispo; pero engolosinado con el buen lance, intentó luego que del puesto de Honda (donde los de la Compañía son curas) se presentasen peticiones, pidiendo en ellas curas clérigos, haciendo instancia por cartas, y viéndose hecha la petición, que le habían de presentar a él, mandó llamar a su casa a todo el clero de Santa Fe, para que pusiesen la demanda por ésta y las demás doctrinas, y que todos diesen un tanto para las costas, de manera que el secretario obligaba a que firmasen el contribuir, diciendo: O firmar o irse a la cárcel, haciendo el Arzobispo oficio de fiscal y solicitador en esta causa, incitando y moviendo. Recurrimos a la Real Audiencia, como causa que es de patronazgo, temiendo que en dejándole ésta, desearía traslado de más y nos iría despojando, porque así lo tiene prometido que nos las ha de quitar todas, y que mientras fuere Arzobispo no nos ha de faltar cruz, porque somos de los que han de entrar *per angustam portam*, y

otras muchas cosas que dice, en que muestra la antipatía que tiene con nuestra religión, con lo cual se nos atreven muchos de sus clérigos a tratar mal.

»A uno de ellos, que había de predicar en su presencia en Tunja el día de San Pedro Apóstol, le dijo: «Démeles a los Padres en el sermón una buena vuelta.» Otros nos ponen pleitos injustos acerca de las cofradías que están en nuestras iglesias, y hacen otras vejaciones. Ha amenazado que si la Audiencia declara que la causa de Honda le pertenece, que ha de desenvainar (son palabras suyas formales) y poner el pecho a todo cuanto pudiere, cueste lo que costare. Por todo lo cual, postrado a los reales pies de Vuestra Majestad, como humilde vasallo, suplico mande dar traslado de la información que el dicho Arzobispo hizo, a la parte inocente y perseguida sin causa ni ocasión más que de antipatía, sino es que lo sea que la Compañía no paga cuartas ni otros intereses que se sacan de las doctrinas, cuando son de clérigos, que si Vuestra Majestad, conforme a las relaciones de la Real Audiencia y de los Prelados pasados, se tiene por servido de que la Compañía le administre las dichas doctrinas, haga que cese el despojo violento que el dicho Arzobispo procura, aunque sea quedándose con las cuatro de que efectivamente nos ha despojado, y se sirva de promover a mayor Iglesia al dicho Doctor Don Julián de Cortázar, donde las cosas estén más entabladas» (1).

Por esta carta de nuestro Provincial, y por los informes graves de la Audiencia de Bogotá, debieron moverse en Madrid a detener la furia del Sr. Cortázar y a impedir que pasase adelante en el despojo que había empezado de la Compañía. Empero, muy pronto se terminó de otro modo este litigio, porque Dios Nuestro Señor llamó a su tribunal al Arzobispo, que murió poco antes de terminar el año 1630. Con su muerte descansaron algún tanto los jesuítas, aunque no mucho, porque el sucesor, D. Bernardino de Almansa, ejercitó de otro modo la paciencia de la Compañía.

5. Lo más doloroso fué que en este segundo caso los Nuestros cometieron imprudencias inverosímiles, siendo así que en tiempo del Sr. Cortázar se habían portado con la dignidad y paciencia que convenía a los religiosos. Apenas entró en su diócesis el Sr. Almansa, tuvo graves pleitos con el Marqués de Sofraga, Presidente de la Audiencia, con el Cabildo y con otras personas principales. Los jesuítas cometieron la imprudencia de mostrarse favorables al Marqués, con

(1) Arch. de Indias, 73-3-7.

lo cual se atrajeron la aversión del Prelado (1). Quiso éste poco después tomarles las cuentas del seminario que gobernaban, y ellos se resistieron a este acto (2). Segundo motivo de grave disgusto con el Arzobispo. Así pasaron dos años, hasta que, a fines de 1632, ocurrió un suceso que dió margen a un rompimiento estrepitoso.

El día de la Inmaculada, 8 de Diciembre, con ocasión de recibir Su Señoría Ilustrísima el palio arzobispal, dispuso el deán, con aprobación del Prelado, algunas fiestas aseglaradas, y entre otras cosas hizo representar cuatro o cinco comedias, una en el palacio arzobispal y las otras en la catedral. Ya esto desagradó al pueblo; pero sobre todo se escandalizaron las gentes con ciertos entremeses burlescos e indecorosos, que se recitaron en los entreactos. Llegó el día de Año Nuevo de 1633, y, predicando en nuestra iglesia el P. Sebastián de Murillo, aludió a los tales entremeses, y, aunque en términos moderados, reprendió que se hubieran representado tales cosas en la iglesia. Terrible fué la cólera que se encendió con esto en el Sr. Almansa, quien había autorizado aquellas funciones. Al instante, sin ningún nuevo motivo, retiró las licencias de confesar y predicar al P. Murillo, y no contento con esto, mandó hacer información sobre una entrada que había hecho años atrás a cierto convento de monjas, imputándole que había quebrantado los sagrados cánones, siendo así que había entrado en compañía del Sr. Cortázar y mandado por él (3). Quiso, además, el colérico Arzobispo que se hicieran informaciones sobre otros delitos atroces e imaginarios, que suponía había cometido el P. Murillo. Los jesuítas acudieron a la Audiencia en demanda de favor. Ésta apoyó resueltamente a la Compañía. Como el Arzobispo vió delante de sí a la Audiencia y con tanta resolución, tocó a retirada y ofreció a los jesuítas reparar lo hecho, publicando un auto en que devolvía al P. Murillo las licencias de confesar y predicar. Aceptaron los Nuestros este ofrecimiento y dieron gracias al Prelado; pero poco después repararon en ciertas cláusulas restrictivas que contenía el auto, y creyeron que no lo debían admitir (4).

---

(1) Véase en el Archivo de Indias, 72-3-26, la carta de Sr. Almansa, fecha en Pamplona, 28 de Marzo de 1633.

(2) *Ibid.*, 73-2-21. Almansa al Rey. Santa Fe, 23 de Octubre de 1632.

(3) Sobre este negocio hay numerosos documentos en el Archivo de Indias, 73-3-8. Véanse las cartas del P. Murillo y del P. Sánchez Morgáez al Presidente de la Audiencia, fechadas ambas el 7 de Febrero de 1633. Véase también la carta del presidente Rodríguez de San Isidro Manrique al Rey, 23 de Agosto de 1633.

(4) No hemos visto el texto de este auto, pero su sentido lo declara el P. Vitelleschi en la severa carta que luego citamos, dirigida al P. Santillán.

Devolvieron, pues, al Sr. Arzobispo el auto, y, no contentos con esto, nombraron juez conservador contra Su Señoría a Fray Agustín de Vega, franciscano, Prior del convento de Tunja.

Déjase entender la furia en que entraría el Sr. Almansa por estos procedimientos de nuestros Padres. Al instante voló a Tunja para coger preso al juez conservador. Éste se hallaba entonces en Pamplona. Corrió a Pamplona el Prelado, armó cierto tumulto entre la gente, y logró por fin coger preso a Fray Agustín de Vega (1). Vuelto a Santa Fe, supo que el presbítero Dr. Mateo Cruzat había empezado a servir en cierta información al juez conservador. Al instante le echó mano y le metió en la cárcel. A estas violencias del Arzobispo respondieron los jesuítas con otra más absurda. Enviaron un grupo de trabajadores, los cuales rompieron una puerta de la cárcel eclesiástica y pusieron en libertad al Dr. Mateo Cruzat (2). No pararon aquí los desatinos. Poco después, el P. Pedro Varaiz, predicando un sermón, se quejó de las violencias que el Sr. Arzobispo cometía contra los Nuestros, y profirió algunas expresiones que no conocemos, pero que, según parece, envolvían invectivas contra el Prelado. A esta agresión contestó el Sr. Almansa fulminando excomunión contra el P. Varaiz y contra algunos otros que habían proferido palabras semejantes en sus conversaciones. Protestó el P. Varaiz que aquella excomunión era claramente injusta y nula, y, en consecuencia, continuó celebrando Misa en público, sin atender a la censura episcopal (3).

Los consultores de provincia determinaron entonces enviar a Europa al Hermano Cristóbal Muñoz para informar al Consejo de Indias del pleito que había surgido, y en esto cometieron otra falta, que no se supo fuera de la Compañía, pero que desedificó grandemente dentro de las paredes domésticas. Es el caso que el P. Provincial Luis de Santillán se hallaba entonces ausente visitando el colegio de Quito, y había dejado para el tiempo de su ausencia nombrado un Viceprovincial. Éste quiso detener el torrente del negocio,

---

(1) Carta de la Audiencia de Santa Fe al Rey, 23 de Agosto de 1633, dando cuenta de la prisión del juez conservador.

(2) Véase en el Archivo de Indias, 73-3-8, un cuaderno con este título: «*Traslado de los autos fechos en razón de la fuga del Dr. Mateo Cruzat, y quebrantamiento que para ella hicieron de la cárcel eclesiástica los Padres de la Compañía de Jesús.*»

(3) Aunque este episodio del P. Varaiz se menciona en alguno de los documentos citados, pero lo conocemos con mucha claridad por la carta del P. Vitelleschi al mismo P. Varaiz, en que le reprende gravemente lo que ha hecho. Vide *Novi Regni. Epist. Gen.* A Varaiz, 30 de Noviembre de 1634.

y propuso componerlo con suavidad aplacando al Sr. Arzobispo. Los tres consultores de provincia se empeñaron en que debía seguirse adelante, según el rigor judicial, y no obedecieron a las insinuaciones que hacía el P. Viceprovincial (1). Por otro lado, la Audiencia, irritadísima contra el Sr. Almansa por otros motivos que pertenecían a sus negocios propios, deliberó seriamente si habría en este caso motivo justo para coger al Arzobispo, meterle en un barco y enviarle a España (2). ¿En qué había de parar un litigio tan sangriento y conducido con una ira tan impetuosa? La solución no la dieron los hombres. Intervino la divina Providencia, que envió al Sr. Almansa la última enfermedad, de la cual murió el 27 de Setiembre de 1633.

«Con esta muerte, escribían los oidores a Felipe IV, gozan esta Audiencia y reino de paz y quietud» (3). Efectivamente, quedaron todos en paz y quietud; pero las personas sensatas sintieron profundamente las imprudencias gravísimas que por una y otra parte se habían cometido. Nuestro P. General, Mucio Vitelleschi, cuando fué informado de este negocio se afligió sobremanera y juzgó indispensable hacer una severa demostración para satisfacer de algún modo a los yerros inexcusables que habían cometido los principales Padres de Santa Fe de Bogotá.

Con fecha 30 de Noviembre de 1634 dirigió una carta sentidísima al P. Luis de Santillán, Provincial del Nuevo Reino. «No quisiera, dice, entrar en los pleitos del Sr. Arzobispo con la Compañía, por no renovar el dolor grande que he recibido con los desaciertos y desórdenes que los Padres de Santa Fe han hecho con su ocasión... No puedo negar, sino que este Prelado nos afligió mucho y sin bastante causa; pero también veo (y es lo que más he sentido) que de nuestra parte se cometieron intolerables yerros...» Indica luego el P. General los hechos que hemos referido; se lamenta de que no hubiera habido un poco más de serenidad y de paciencia para sufrir los ímpetus del Prelado y proceder con más moderación, y después añade estas palabras: «Yo no me he atrevido aquí a que este pleito se tome en la boca, por no afrentar a toda la Compañía, porque si aun estas cosas

---

(1) Esto lo sabemos por la carta del P. Vitelleschi, que luego citamos.

(2) Véase en el Archivo de Indias, 72-3-26, el voto del licenciado Robles de Salcedo sobre este negocio. Como era de suponer, el licenciado es de dictamen que *«la Audiencia no puede echar deste reino al Arzobispo, haciéndole embarcar para España»*.

(3) Arch. de Indias, 72-3-26. La Audiencia a Felipe IV. Santa Fe, 27 de Julio de 1634. En otra carta del Presidente adjunta se precisa la fecha en que sucedió la muerte del Prelado.

referidas con la moderación que las escribo, y no todas, pues muchas dejo porque V. R. las sabe, bastaba para ello, ¿qué sería oir las que los contrarios probarían contra nosotros? Y ¿por qué tanto ruido? Porque un Prelado quitó unas licencias de confesar a uno de la Compañía. ¿Qué parecería esto en España y en Italia en estos tiempos, cuando están lloviendo sobre nosotros persecuciones de marca mayor, sin causa, y nos hallamos obligados a sufrir y disimular como unos yunques por excusar mayores males? Dios se lo perdone a todos los que han sido ocasión de tantos, que yo estoy bien lastimado y con bastante sentimiento de ello.

«Ya lo hecho no tiene remedio, pero es necesario prevenir lo futuro, para que se aprenda lo que se debe hacer en semejantes ocasiones, y hacer una grande demostración con los más culpados, para satisfacción de lo pasado... Los más culpados en este negocio, según me informan y yo he visto por los papeles, son los PP. Juan Bautista Coluchini, Juan Manuel, Juan Sánchez y Moráez, que fueron los Consultores de Provincia y los que eligieron el juez conservador y enviaron a Europa al H. Muñoz. Luego entran los PP. Varaiz, Damián de Buitrago, P. Sebastián de Murillo, por la ocasión que dió y porque al principio fué de parecer que se nombrase conservador; P. Pedro Pinto, P. José Dadei y el H. Cristóbal Muñoz y los demás que V. R. supiere que han fomentado estos pleitos. A todos los dé V. R. un buen capelo, afeándoles la gravedad de su falta y leyéndoles este capítulo de mi carta, aplicando en penitencia a los más culpados tres días de ayuno a pan y agua en tres semanas, y media docena de disciplinas secretas y a los demás, en proporción, la penitencia que pareciere convenir, según la cualidad de su culpa. Y no sería malo que constase a los seglares del sentimiento que yo he tenido de lo que los Nuestros han hecho y la penitencia que les he enviado, para que ya que se han desedificado de nuestras faltas, se edifiquen con la penitencia que se da por ellas y del cuidado que se tiene de no permitir tales desórdenes. Y esto será mientras yo considero qué otra satisfacción será bien dar, y V. R. me avise de lo que ejecutare, pues quedo con no pequeña pena» (1).

6. Poco después de terminarse el litigio con el Sr. Almansa, resolvió el P. Vitelleschi enviar un Visitador a la provincia de Nueva Granada. Movióle a ello, sin duda, el deseo de remediar los desórdenes que se habían cometido en la pasada contienda, pero más que

(1) *Novi Regni. Epist. Gen.* A Santillán, 30 Noviembre 1634.

este motivo influyó en la resolución la noticia que se tuvo en Roma de que en aquella provincia se habían admitido muchos sujetos poco hábiles para la vida religiosa. Desde el principio del siglo se había observado que por la escasez de población española, no podían ser muchas las vocaciones a la Compañía que brotasen en aquel país. El P. Gonzalo de Lyra, siendo Provincial, lo había manifestado claramente en una de sus cartas al P. Aquaviva. Corriendo los años se observó la misma dificultad, y no sin dolor advirtieron los Superiores que era necesario despedir a muchos de los novicios que se presentaban. Sobre este particular poseemos un dato curioso en cierta carta del P. Vitelleschi al Provincial P. Ayerbe, escrita el 8 de Setiembre de 1625. «Los novicios, dice el P. General, que se han admitido, así en Santa Fe como en Quito, han probado tan mal, que, según V. R. y otros muchos Padres me escriben, se han malogrado la mayor parte de los que se han recibido de cinco años a esta parte, y de los pocos que quedan ha de ser menester despedir algunos. Esta experiencia me obliga a encargar y ordenar, como lo hago, que V. R. y los que le sucedieren en el oficio de Provincial, no reciban sino muy pocos, y éstos sean antes bien examinados y probados, y no se admitan hasta que hayan cumplido diez y ocho años de edad, conforme el orden del P. Claudio, de buena memoria, y los que en el Noviciado no probaren bien despídanse luego» (1). No debieron observarse estas prudentes precauciones encargadas por el P. General, y con el deseo de reforzar la provincia se abrió la mano, recibiendo en la religión a varios sujetos que ni en virtud ni en letras acreditaban a la Compañía.

Queriendo, pues, expurgar aquella provincia de gente inútil, el P. Vitelleschi, con fecha 12 de Agosto de 1634, nombró Visitador del Nuevo Reino y Quito al P. Rodrigo de Figueroa, uno de los más respetables que teníamos en Andalucía (2). Encargóle con mucho encarecimiento examinar este punto de las vocaciones y curar el defecto de aquella división de ánimos, que se notaba entre varios Padres de la provincia del Nuevo Reino. El Visitador se embarcó en la primavera de 1635, y empezó su trabajo en el Nuevo Reino en el mes de Mayo o Junio, a lo que podemos inferir de las cartas del P. General, porque se han perdido las que escribió el P. Visitador dando cuenta de sus acciones. El 1.° de Noviembre de 1636 le escribe Vitelleschi

(1) *Novi Regni. Epist. Gen.* A Ayerbe, 8 Setiembre 1625.
(2) *Baetica. Epist. Gen.* A Figueroa, 12 Agosto 1634.

acusando recibo de cuatro cartas que ha escrito el P. Figueroa en Julio de 1635, y se alegra de ver por ellas que haya empezado con buen pie la visita de la provincia (1).

Continuó esta labor el P. Figueroa en todo el año 1635 y el siguiente de 36, y debió terminarla a principios de 1637. Procuró remediar los males que le había indicado el P. General, y, principalmente, hizo un expurgo de la provincia, despidiendo a un número de ineptos que nos parece verdaderamente grande, si se compara con el número total de sujetos que allí existían. Oigamos lo que dice el P. Vitelleschi aprobando la conducta del Visitador, en carta del 30 de Octubre de 1637. «No se puede negar, sino que por lo general los hombres de esas partes no son tan a propósito para las religiones como los de Europa. Sin embargo, lo son mucho algunos y los gozan esas provincias, y así, aunque es menester más examen en su recibo que en el de otros, y esperarlos más tiempo, y que sean de diez y ocho a veinte años, para que se experimenten sus naturales y recibo, pero en juzgándolos por buenos, no hay sino admitirlos, porque de Europa no pueden ir tantos como se piensa, ni las provincias de España, aunque las ayuden con alguna limosna, están en disposición de recibir muchos sujetos. Crecido número es el que me remite V. R. en aquella lista de los despedidos de esa provincia, pues llega a *sesenta y cuatro*, y el trabajo es que no todos los que quedan son lo que fuera razón. Con todo, es mal necesario y se debe disponer lo que dejo dicho» (2). No deja de sorprender ese número de *sesenta y cuatro*, pues si consideramos los sujetos que existían en aquellas regiones, resulta que debió ser despedida la cuarta parte de los individuos que componían la provincia del Nuevo Reino y Quito.

Una sola cosa reprobó el P. Vitelleschi entre las hechas por el Visitador, y fué aquella separación de la viceprovincia de Quito, de que hablamos en el capítulo anterior. Fuera de este acto, el P. General confirmó plenamente todas las resoluciones que había tomado el P. Visitador, y le mandó volverse a su provincia. Apenas llegado a ella, expiró santamente el P. Rodrigo de Figüeroa.

7. Entretanto continuaban trabajando gloriosamente los Nuestros en los colegios del Nuevo Reino. Hubo algunos conatos de restaurar la misión de los Llanos, abandonada en 1628, pero no se dispusieron las cosas de modo que en este tiempo se pudiera entrar en aquel

(1) *Novi Regni. Epist. Gen.* A Figueroa, 1.º Noviembre 1636.
(2) *Ibid.* A Figueroa, 30 Octubre 1637.

país. Algunas misiones particulares se hicieron con grandísimo fruto de las almas a determinadas regiones, y no debemos olvidar dos un poco extraordinarias que se mandaron desde Bogotá en este tiempo Una fué a la isla de Santo Domingo, en 1649. Cierto español había dejado en su testamento una gruesa manda, para que se fundase en la isla alguna residencia de la Compañía. El P. Provincial del Nuevo Reino envió a evangelizar en ella a los PP. Damián de Buitrago y Andrés de Solís, con un Hermano coadjutor. Todos tres trabajaron gloriosamente durante un año, y, sobre todo, se desvivieron los Padres por socorrer espiritualmente a los fieles en la Cuaresma de 1650. Pero cuando se pensaba dar los primeros pasos para establecer la residencia, he aquí que sobreviene una peste, y dedicándose los dos misioneros al servicio de los enfermos, sucumbieron ambos víctimas de su caridad (1). Otros dos Padres fueron enviados por el mismo tiempo a Guayana, a petición de D. Martín de Mendoza, Gobernador de esta población. Apenas llegaron murió uno de ellos, llamado Andrés Ignacio. El otro trabajó apostólicamente algún tiempo entre los españoles y algunos indios del contorno, pero hubo de volverse a Bogotá, porque no se veía posibilidad de establecer allí ningún domicilio de la Compañía. En este estado se hallaban las cosas cuando el año 1651 quiso Dios visitar a esta provincia con la grave calamidad de una peste que se llevó a muchos sujetos. Sólo en el colegio de Cartagena murieron de ella nueve individuos. Imagínese el lector cómo se quedaría una provincia corta con la merma de tantos sujetos. Por eso el año 1652, en las anuas que mandó a Roma el P. Provincial Gabriel de Melgar, vemos que toda la provincia del Nuevo Reino y Quito ha quedado reducida a *ciento ochenta y tres* individuos.

(1) *Novi Regni et Quitensis. Historia.* En este tomo pueden verse las anuas firmadas por el P. Gabriel de Melgar, que abrazan el decenio 1642-1652. Allí se explica brevemente la misión de Santo Domingo y la de Guayana.

CAPÍTULO VIII

SAN PEDRO CLAVER

SUMARIO: 1. Antecedentes de San Pedro Claver hasta ordenarse de sacerdote.—2. En 1615 se establece en Cartagena y empieza a doctrinar a los negros.—3. Su modo de proceder. El desembarque de los negros.—4. La catequesis.—5. El bautismo.—6. Asistencia a los enfermos.—7. Conversión de moros y de herejes.—8. Última enfermedad y muerte del Santo en 1654 (1).

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Novi Regni et Quitensis. Epistolae Generalium.*—2. *Catalogi triennales.*—3. *Proceso para la canonización.*

1. Mientras la provincia de Nueva Granada desplegaba su celo en la santificación de los españoles y de los indios, y padecía las contrariedades que siempre acompañan en este mundo al ejercicio del celo apostólico, allá en el colegio de Cartagena vivía arrinconado un hombre de quien al principio se hacía poca estimación. No solamente los seglares, sino los mismos Padres de la Compañía le miraron largo tiempo como a un hombre inepto para tratar los negocios, y sólo bueno para catequizar a la ínfima plebe de la sociedad, esto es, a los indios y negros. Y sin embargo, ese oscuro misionero nos

(1) Las noticias que poseemos sobre San Pedro Claver se han derivado principalmente de los procesos que se hicieron en Cartagena de Indias en orden a la beatificación. En 1657, tres años después de morir el Santo, salió a luz su primera Vida, escrita por el P. Alonso de Andrade y publicada con el nombre de Gerónimo Suárez de Somoza. (Véase a Uriarte, *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas*, t. III, número 4.564.) Es algo ligera y contiene los datos algo vagos que se habían recogido en las cartas anuas. El año 1658 se empezaron en Cartagena los procesos para la beatificación, y entre otros testigos, fué interrogado con preferencia el H. Nicolás González, coadjutor, que había tratado con el P. Claver durante veintisiete años, los cinco primeros siendo seglar, y los restantes entrado ya en la Compañía y sirviéndole de compañero habitual. El dicho de este Hermano llena 130 páginas en folio en el ejemplar que conservamos de los procesos, y parece ser la fuente primordial de donde sacaron sus noticias los biógrafos posteriores del Santo. No es posible recusar las noticias de este testigo, pues afirma con juramento lo que él mismo presenció. En 1666 salió a luz en Zaragoza la *Apostólica y penitente vida del V. P. Pedro Claver, de la Compañía de Jesús*. Su autor, el P. José Fernández, se apoya constantemente en los procesos. Recientemente se publicó esta Vida, refundida y aumentada por el P. Juan María Solá, en Barcelona, 1888. A estas fuentes se refieren otras biografías secundarias que se han escrito de este Santo.

aparece hoy como la gloria más insigne de la Compañía de Jesús en la primera mitad del siglo XVII.

San Pedro Claver había nacido en Verdú (diócesis de Solsona y provincia de Lérida) el año 1580, de familia humilde, pero sólidamente cristiana (1). Educado primero en su pueblo natal, fué después enviado a Barcelona para continuar los estudios de las letras. Muy desconocida nos es la vida del Santo hasta que entró religioso. Dos o tres rasgos generales se han podido señalar, y esos con alguna indecisión, porque el humildísimo P. Claver parece que hizo especial estudio de no hablar jamás sobre su vida propia y sobre los sucesos que de cualquier modo le tocasen. En 1602 se sintió llamado a la Compañía de Jesús y obtuvo fácilmente la admisión (2). Hizo su noviciado con extraordinarias muestras de fervor, y fué luego aplicado al estudio de las humanidades en nuestro colegio de Gerona, para perfeccionar las que ya había comenzado a cursar en el siglo.

En 1605 le enviaron los Superiores a Mallorca para estudiar la filosofía, o, como entonces se decía, el curso de artes, y el trienio que pasó en aquella isla fué un momento decisivo en toda la vida del Santo, por la dirección espiritual que recibió del humilde portero de Montesión, San Alonso Rodríguez. Hallábase este Hermano en su última ancianidad, y la fama de su virtud corría por toda España. Cuando el H. Pedro Claver llegó a Mallorca, procuró cuanto pudo comunicarse con el santo portero, el cual, sin darse aires de Padre espiritual, instruyó poco a poco y sobre todo infundió en el joven estudiante aquel espíritu de humildad y devoción que él poseía, y le inspiró principalmente un deseo encendido de sacrificarse por Dios, empleando el celo apostólico en ayuda de las almas más desamparadas, como son las de los indios y negros (3). Hasta entonces no sabemos que hubiera concebido San Pedro Claver la idea de pedir las misiones de la India, pero el santo Hermano Alonso, así como le inspiró otras muchas ideas buenas, así también le comunicó vehementes deseos de servir a Dios en aquellas difíciles empresas. Como recuerdo perpetuo de su trato espiritual con el santo portero,

---

(1) Sobre el nacimiento, patria y familia de este Santo debe consultarse la *Vida de San Pedro Claver... por el P. José Fernández..., refundida y acrecentada por el P. Juan María Solá, S. J.* Barcelona, 1888. Debe leerse principalmente el *Apéndice núm. II*, pág. 513.

(2) *Ibid.*, pág. 31.

(3) Sobre el trato espiritual de los dos Santos en Mallorca, véase al P. José Fernández (l. I, cc. 4, 5 y 6). Acerca de la revelación que tuvo San Alonso Rodríguez sobre la futura gloria de Claver, habla el H. Nicolás González en su testimonio, f. 14, citando al P. Sobrino, connovicio del P. Claver, y a otros tres Padres que se la contaron.

conservó Claver toda su vida un libro manuscrito de avisos espirituales, que le había dado San Alonso Rodríguez.

A fines de 1608, terminado el curso de la filosofía, volvió al continente San Pedro Claver. Ya para entonces había escrito a los Superiores pidiendo la misión de las Indias. Ellos se detuvieron algo en concedérsela, pero después, observando la vocación singular y el fervor de espíritu de aquel hombre, juzgaron que Dios le llamaba para tan difícil empleo, y en el año 1610, debiendo embarcarse para el Perú el P. Alonso Messía o Mejía, diéronle por compañero, con otros sujetos, al H. Pedro Claver. Hasta entonces había estudiado en Barcelona el primer año de teología (1). Desembarcó en Cartagena, y por de pronto fué trasladado a Bogotá, capital del Nuevo Reino, donde la santa obediencia le empleó algún tiempo en los oficios de Hermano coadjutor, obra entonces muy necesaria hallándose las fundaciones en sus principios, y en este humilde estado perseveró cerca de dos años, porque entonces no había comodidad para cursar la sagrada teología. Cuando en 1612 llegaron Padres de Europa que enseñasen a los Nuestros y a los seglares está facultad, mandó el P. Gonzalo de Lyra, Provincial del Nuevo Reino, que el H. Claver continuase su curso teológico, y así lo hizo de 1612 a 1615. Al fin dió el examen *ad gradum*, y fué aprobado por los examinadores (2). Poco después, en Noviembre de aquel mismo año, le envió la santa obediencia a Cartagena, donde, al lado del P. Sandoval, hizo Claver sus primeras armas en la enseñanza e instrucción de los pobres negros. En esta ciudad recibió las sagradas órdenes de mano del Ilustrísimo Sr. D. Fr. Pedro de la Vega, dominico, Obispo de Cartagena. El 21 de Diciembre de 1615 se ordenó de subdiácono; el 23 de Febrero siguiente recibió el diaconado, y, por fin, el 19 de Marzo de 1616 fué ordenado de sacerdote (3). En aquel mismo año era llamado al Perú el P. Alonso de Sandoval, y dejaba al P. Claver todo el cuidado de los negros.

2. ¿Qué cualidades adornaban al nuevo operario evangélico que empezaba sus fatigas en el colegio de Cartagena? Confieso que desconciertan un poco los informes que leemos del P. Claver en varios catálogos remitidos a Roma desde la provincia del Nuevo Reino.

---

(1) Véase *Novi Regni et Quitensis. Catalogi triennales*, 1610.

(2) Así lo dice el P. Vitelleschi al concederle la profesión. *Hispania. Epist. de promovendis*, 1601-1684. A Arceo, Provincial, 22 Febrero 1621.

(3) Nicolás González, en su testimonio, f. 27, cita los libros del colegio de Cartagena donde constan estos datos.

31

En 1616, en el catálogo secreto, leemos estas calificaciones: «P. Pedro Claver: ingenio, mediano; juicio, menos que mediano; prudencia, corta; experiencia de los negocios, corta; aprovechamiento en las letras, mediano; talento, sirve para predicar y tratar con indios» (1). En el año 1642 se repiten con pocas variantes las mismas calificaciones: el ingenio, el juicio, la prudencia y la experiencia llevan siempre el calificado de *mediocris;* solamente se le llama insigne en el ministerio de catequizar a los negros. En el catálogo de 1649 varían poco las calificaciones, con la diferencia de que el ingenio es bueno y la prudencia pequeña, *exigua*. Difícil se nos hace suponer tanta medianía en las aptitudes del P. Claver, cuando por otro lado vemos que siguió todo el curso de los estudios y fué aprobado por los examinadores en el examen *ad gradum*, por lo cual se le concedió la profesión solemne de cuatro votos, que hizo por Abril de 1622 (2).

Observamos, por otro lado, que jamás se menciona al P. Claver cuando se trata de nombrar Superiores, y eso que escaseaban tanto los hombres aptos para gobernar en todas las provincias, pero sobre todo en la del Nuevo Reino y Quito. Nunca asoman indicios de que le consultaran ningún negocio, y según se puede vislumbrar por tal cual anécdota que nos han conservado los biógrafos del Santo, parece que los Nuestros le miraban como a un pobre hombre que no servía para otra cosa sino para lo que estaba haciendo: esto es, para catequizar a los negros bozales que desembarcaban en Cartagena y luego eran distribuídos por otras ciudades de América. Quizá contribuyese a esta estimación la extremada humildad del Santo, que de propósito rebajaba los talentos que Dios le había dado, y llegó hasta el extremo de hacer un acto de abnegación que hoy no se usa ni se debe usar, pero que demuestra el espíritu de humildad que siempre animó a San Pedro Claver.

Era entonces bastante común entre los jesuítas, como ya lo hemos hecho notar en otras partes de nuestra historia, el defecto de ambicionar demasiado la profesión solemne. A muchos de los Nuestros debían corregir los Superiores, porque sin bastantes méritos pedían, o, por mejor decir, exigían el ser incorporados en la Compañía antes de tiempo con el último grado. Pues bien: San Pedro Claver en 1618 escribió al P. General dándole cuenta de los trabajos

---

(1) *Ingenium: mediocre. Judicium: infra mediocritatem. Prudentia: exigua. Experientia rerum: exigua. Profectus in litteris: mediocris. Talentum ad ministeria: ad concionandum et ad Indos. Novi Regni et Quitensis. Catalogi triennales*, 1616.

(2) Así consta en varios de los catálogos trienales.

que empezaba con los negros y proponiéndole al mismo tiempo, que no le diesen nunca grado estable en la Compañía, sino que le dejasen perpetuamente en el estado de los votos de bienio que hasta entonces tenía. A tan humilde proposición respondió el P. Vitelleschi con estas palabras: «El cuidado de doctrinar y ayudar espiritualmente a los morenos, con que V. R. dice en la suya del 23 de Julio del año pasado 1618 que andaba ocupado, estimo y alabo muy mucho, no sólo por el grande provecho que de ello resultará en esas almas, con mucha gloria del Señor que las redimió, sino por el aventajado premio que Su Divina Majestad tiene aparejado a quien con tanto fervor ejercita esa obra, como entiendo que lo hace V. R., de cuya modestia en pedir que le deje sin grado firme en la Compañía quedo edificado, pero tengo por mucho mejor el ponerse en la debida indiferencia para lo que la misma Compañía resolviere en ese particular de la persona de V. R., pareciéndole ser esa la voluntad del Señor» (1).

3. Consagrado el P. Claver a la conversión e instrucción cristiana de los negros, no varió sustancialmente los procedimientos que había entablado el P. Alonso de Sandoval. Contentóse con ejercitarlos perpetuamente con una constancia superior a todo encarecimiento y venciendo dificultades que hoy nos asombran, pues parecen superiores a las fuerzas limitadas de nuestra pobre naturaleza. Describiremos brevemente el curso ordinario de fatigas, que periódicamente se imponía el Santo para la instrucción de los negros. Cuando sabía que llegaban al puerto de Cartagena algunas naves cargadas con ellos, se disponía inmediatamente a visitarlos (2). Ordinariamente no se permitía el desembarco hasta después de algunos días, pues la Autoridad necesitaba asegurarse primero si los negros venían inficionados con la viruela o con otras enfermedades contagiosas, bastante frecuentes entre ellos Mientras los médicos hacían sus inspecciones facultativas, el P. Claver giraba también por las naves una visita de caridad y de preparación para la salud de aquellas almas.

Saltaba en el bote, acompañado de tres o cuatro negritos intérpretes y llevando consigo algunos saquitos llenos de frutas, conservas y otros regalitos que pudiera repartir entre los negros. Entrando en la nave, si los intérpretes sabían la lengua de los recién llegados, no

(1) *Novi Regni et Quitensis. Epist. Gen.* A Claver, 7 Junio 1619.
(2) Todo lo que sigue está tomado del testimonio del H. Nicolás González (ff. 28, 99), que solía ser el compañero del Santo en estas fatigas.

había dificultad. Ellos les decían en breves palabras quién era el Padre y los grandes deseos que tenía de su felicidad. El Padre les hablaba: con palabras o con gestos, como podía, les daba a entender sus deseos de favorecerles, y les quitaba ciertas vanas aprensiones que solían ellos tener, de que los traían a Cartagena para degollarlos y para servirse de ellos en oficios que les habían de acarrear infaliblemente la muerte. Protestaba el Padre que él estaba allí sólo para favorecerles; que él sería su abogado y protector, y, sobre todo, que él les enseñaría el camino del cielo, donde habían de ser felices por toda la eternidad. Juntamente repartía sus donecillos y procuraba animarlos a todos.

Para aquellos hombres, tratados hasta entonces con tanta dureza y con soberano desprecio, la presencia del P. Claver era como una aparición celestial que les bañaba el alma de inefable consuelo. Desde entonces le cobraban un cariño filial y no sabían separarse de su lado. Al fin se despedía de todos, prometiendo volver en el momento del desembarque. Y, en efecto, allí se presentaba el P. Claver acompañado de algunos negros robustos y llevando en pos de sí unos cuantos carros que él había alquilado para el transporte de los enfermos. A la orilla del mar estrechaba el Padre las manos de los negros que iban saltando en tierra. Cuando había acabado el desembarco de los sanos, seguía la vez de los enfermos, y entonces el Padre, adelantándose con algún negro robusto, tomaba en peso al primer enfermo y lo transportaba a los carros. Los otros negros que él había llevado consigo repetían la misma faena, y en poco tiempo los enfermos de la nave estaban acomodados, bien o mal, en los carros reunidos por el P. Claver. Con este cargamento iba el Padre hasta los almacenes o patios en que solían depositarse las cargazones de negros. Allí acomodaba lo mejor que podía a los pobres enfermos, reunía luego a los sanos y fijaba el día y hora en que se había de presentar él otra vez, para enseñarles a todos el camino del cielo.

4. Para la instrucción de los recién llegados era necesario casi siempre recurrir al auxilio de varios intérpretes (1). Aunque el P. Claver pudo aprender medianamente la lengua general de Angola, pero siendo tan variados los idiomas que hablaban los negros, jamás pudo prescindir de algunos intérpretes, por cuyo medio se entendía con los africanos. Al principio pedía estos intérpretes prestados a los amos españoles, pero como no siempre los tuviera a su dis-

(1) *Ibid.*, ff. 31 y 32.

posición cuando los necesitaba, discurrió el medio, muy natural, de alquilar por su dinero algunos esclavos y tenerlos continuamente a su arbitrio, para servirse de ellos cuando fuera menester. Deseando asegurar la continua posesión de estos negros, avisó el Santo a nuestro P. General Mucio Vitelleschi de lo que se había pensado, y procuró que Su Paternidad apoyase la determinación que había tomado, de que no le empleasen sus negros en otras ocupaciones que les impidiesen el catequizar a los neófitos.

El P. Vitelleschi respondió con palabras sencillas y afectuosas, que merecen reproducirse, para edificación de nuestros lectores. Escribiendo al Santo el 2 de Febrero de 1628 le decía así: «Con particular consuelo he leído la de V. R. de 17 de Julio de 1626, en que me avisa lo mucho que tiene que hacer en el ministerio de los morenos, que la santa obediencia le ha encargado y ejercita con tan grande edificación de los de esa ciudad y no menos fruto de los morenos que a ella acuden. Edifícome del santo celo con que V. R. trabaja en ese empleo de tan grande servicio de Nuestro Señor, y le ruego mucho que lo prosiga con el fervor y buen aliento que hasta aquí, y espere de Nuestro Señor cumplido premio de sus buenos trabajos. Al P. Provincial encargo ahora, que no se vendan ni truequen ni quiten a V. R. los ocho o nueve intérpretes negritos que tiene, pues son tan necesarios para hacer como se requiere ese ministerio. Espero que lo cumplirá puntualmente. Con el mismo gusto acudiré a cualquiera otra cosa que fuera del consuelo de V. R., como es justo que se haga con quien así lo merece» (1). En el mismo correo, escribiendo al P. Provincial Florián de Ayerbe, le encarga que de ningún modo se quiten al P. Claver sus negritos, dejándoselos para que le ayuden en el santo ministerio de catequizar a los esclavos.

Llegado, pues, el día convenido, el P. Claver se ponía un crucifijo al pecho, tomaba una alforja de regalitos al hombro, empuñaba un palo que terminaba en una cruz, y, acompañado de sus intérpretes, se dirigía al patio principal, donde habían de reunirse los negros. Allí procuraba acomodarlos en bancos, o tablas, o cajones, que él buscaba por uno y otro lado, para que pudieran estar sentados con menos incomodidad; hacía también llevar algunas sillas para que se sentaran los intérpretes. El primer trabajo que se tomaba era averiguar si estaban bautizados los esclavos. Uno a uno se lo iba preguntando, y en secreto, para que no oyesen los demás la respuesta, por-

(1) *Novi Regni et Quitensis. Epist. Gen.* A Claver, 2 Febrero 1628.

que había observado, que si la pregunta se hacía en voz alta, todos respondían maquinalmente lo que había respondido el primero, fuese o no verdad. Recorriendo, pues, de este modo uno por uno todos los esclavos, averiguaba los que no habían recibido el sacramento del Bautismo. Solían ser casi todos, y aun los bautizados no lo estaban con tanta certeza, que no fuese necesario renovar el sacramento *sub conditione.*

Hecha esta diligencia preliminar, poníase en medio del patio el P. Claver, y mandaba a los negros que hiciesen lo que le veían hacer a él. Los intérpretes se lo repetían a cada grupo en su lengua. Empezaba el Santo poniendo la mano en la frente y diciendo: *Por la señal de la Santa Cruz.* Repetía lentamente las palabras y el acto de signarse y santiguarse. Imitaban su acción los negros, y después el Padre íbalos examinando uno por uno. Si el neófito repetía bien, le alababa el Padre; si erraba, el santo varón le daba un golpecito en el hombro y le mandaba atender otra vez. Repetía delante de él la misma acción de signarse y santiguarse, y no se apartaba de allí hasta que el negro hubiera aprendido lo que se le enseñaba. Hecho esto, procedía a la enseñanza de los artículos de la fe y de los mandamientos. Para este trabajo, que requería más largas explicaciones, servíase generalmente de los intérpretes. Dividía a los negros por grupos, poniendo a cada uno en torno del intérprete, al cual hacía sentarse en una silla. Ellos hacían la instrucción, y entretanto el Padre, tomando un cubo de madera, lo volvía del revés y allí se sentaba, en medio de todos, presidiendo aquella caritativa instrucción y rogando a Dios por la salvación de aquellas pobres almas.

Cuando, después de dos, tres o más horas de esta faena penosa, llegaba el momento de terminarla, el Padre se ponía otra vez en medio, empuñaba el crucifijo, y con breves, pero ardentísimas palabras, repetía en alta voz: «Jesucristo, Hijo de Dios: Tú eres mi Padre y mi Madre y todo mi bien; yo te quiero mucho; pésame en el alma de haberte ofendido. Señor: yo te quiero mucho, mucho, mucho.» Repetía el Padre estas palabras sencillísimas, que los intérpretes declaraban brevemente a cada uno en su lengua. El Hermano coadjutor Nicolás González, compañero habitual del P. Claver, y que presenció innumerables veces este acto, confesaba después que el santo varón se revestía en este momento de tal fervor de espíritu y pronunciaba las palabras con tan tierna devoción, que todos los negros, aun cuando no entendiesen bien lo que él decía, se postraban como electrizados por aquel hombre, y repetían afectuosamente las dos

ideas sencillísimas que el Padre les inculcaba: arrepentimiento de los pecados y amor de Dios Nuestro Señor; y repetía cada uno como podía aquellas dos ideas: Te quiero mucho; pésame en el alma de haberte ofendido. Con este acto de ternísima devoción se despedía el Padre de los negros hasta otro día (1). Repetíase esta operación durante varios días, hasta que el Santo se aseguraba de que los negros estaban bien instruídos en el credo, en los mandamientos y en las principales oraciones de nuestra Santa Madre la Iglesia.

5. Dispuestos así los ánimos para recibir el sacramento de la regeneración, les preguntaba el P. Claver si deseaban de veras ser cristianos e ir al cielo para gozar de Dios. Todos, naturalmente, respondían de ordinario que lo deseaban de todo corazón. Asegurado del buen afecto y propósito de todos, disponía las cosas para administrar el santo bautismo. En medio del patio levantaba un modestísimo altar, y en él exponía a la vista de todos un lienzo de pocas pretensiones artísticas, pero que tenía eficacia singular para confirmar a los negros en el deseo del bautismo. Representaba a Cristo Nuestro Señor en la cruz, brotando por sus cinco llagas abundancia de sangre, que se recogía en una grande vasija. Al lado del crucifijo aparecían pintados el Papa, cardenales, obispos, reyes y guerreros, autorizando con su presencia el acto del bautismo. Un sacerdote tomaba con una concha el sagrado licor que descendía de las llagas de Cristo, y lo derramaba sobre la cabeza del catecúmeno. En la parte inferior del cuadro aparecían en un lado negros limpios, aseados y gozosos, representando en su semblante la gracia que habían recibido: eran los negros bautizados. Al otro lado se divisaba otro grupo de negros sucios, hediondos y rodeados de fieras que los querían tragar: eran los negros que rehusaban bautizarse. Mediante esta pintura, toscamente ejecutada, infundía como por los ojos en el ánimo de los pobrecitos negros el deseo de recibir el agua bautismal. Con las ceremonias usadas por la Iglesia administraba a todos el santo bautismo, y tomaba la precaución de ir imponiendo el mismo nombre a cada 10 individuos; se lo repetía una y muchas veces, y les aconsejaba que unos a otros se lo repitiesen, para que no se les olvidase. Por último, les ponía en el cuello una medalla con las imágenes de Jesús a un lado y de María Santísima al otro, y esta prenda servía para distinguir a los negros que estaban ya regenerados en Cristo (2).

---

(1) *Proceso para la canonización. Testimonio del H. Nicolás González*, ff. 31 y 32.
(2) *Ibid.*, f. 35.

6. El trabajo de catequizar a aquellos pobrecitos era bastante para ejercitar la paciencia y caridad de cualquier espíritu fervoroso. Pero añadíase a estas fatigas otra muy ordinaria, cual era el asistir a los negros enfermos, sobre todo en tiempo de epidemias. Ya en las naves adolecían muchos; y nunca desembarcaban los negros sin que se viera entre ellos un número mayor o menor de infelices a quienes era necesario sacar de los buques en brazos ajenos. Después, con el clima ardiente de Cartagena, era bastante fácil desarrollarse o la viruela u otras enfermedades contagiosas entre aquellos infelices; y aun cuando no les quitasen la vida, les hacían padecer horrores en medio de un desamparo que daba compasión. Los biógrafos de San Pedro Claver nos hacen unas descripciones tan realistas de la hediondez y enfermedades en que caían estos negros, que la delicadeza moderna se resiste a reproducirlas.

Nuestro P. Claver era como el confesor, enfermero y asistente titular de todos los infelices, que no tenían en el mundo otro amparo ni remedio. Él preguntaba casa por casa los negros enfermos que había; él se informaba de lo que habían menester, y, sobre todo si estaban en peligro de muerte, él acudía para administrarles los últimos sacramentos, y más de una vez sucedió que en sus brazos expiraron, consolados, los pobrecitos negros. Esta asistencia le había de costar, como era natural, el vencer la repugnancia que producían las asquerosas llagas de aquellos enfermos. No sabemos si en la historia de la Iglesía se hallan prodigios de caridad corporal como los que se cuentan de este santo varón. Para muestra presentaremos al lector un caso que nos refiere el H. Nicolás González, presenciado por él en 1634 (1).

Avisaron al Santo, que en casa de D.ª María de Maza se hallaba a la muerte una pobre negra atacada de viruela. La tenían encerrada en un camaranchón, en lo alto de la casa, para que no inficionase con su enfermedad a todos los demás. Subió el Padre hasta el cuarto de la enferma, acompañado por el H. Nicolás González. Cuando abrieron la puerta, sintió el Hermano salir de aquel camaranchón un hedor tan intolerable, que se quedó pálido e iba luego a desmayarse. Conociólo el P. Claver, y le mandó quedarse fuera. Dejó la puerta abierta, y a una distancia de cuatro o cinco pasos, puesto el Hermano en sitio en que corriera el aire, y repuesto de su primera impresión, presenció lo que hacía dentro del aposento el P. Claver. Por de

---

(1) Véase su testimonio, f. 19.

pronto aplicó a los labios de la enferma el santo crucifijo; le anunció que venía a consolarla y a remediar sus males en cuanto pudiese, y la indujo suavemente a confesarse de sus pecados, preparándose de este modo para lo que Dios dispusiera de ella. La enferma se mostró enteramente dócil a todo lo que mandaba el Padre. Entonces éste se sentó en el suelo, y tomando una postura incómoda para poder escuchar a la enferma, estuvo así todo el tiempo que duró la confesión. Después de haberla absuelto, la administró el santo sacramento de la Extremaunción.

Quejábase la enferma de que tenía una cama muy dura, y así era la verdad, pues estaba tendida en unos miserables sacos que hacían veces de jergón. El Santo llamó a un negro que le acompañaba como intérprete. Extendió su manteo en medio del aposento, y tomando con el negro a la enferma, la puso sobre él. Le limpió las llagas y se las vendó como pudo, y después removió aquellos miserables sacos y compuso la cama de suerte que fuera menos incómoda. Cuando estuvo esto arreglado, tomó otra vez a la enferma con el negro y la acomodó en la cama. Observó el H. Nicolás que cuando levantaron del suelo a la enferma quedaba el manteo del P. Claver hecho una miseria, por los grandes manchones de podre que la enferma había dejado allí.

Esta escena no era un caso extraordinario en la vida del Padre; era en ciertos tiempos faena cotidiana. Según decía el H. Nicolás, hubo día en que fué necesario limpiar siete veces el manteo del P. Claver de las inmundicias que dejaban los dolientes, a quienes tendía sobre él para componerles la cama. Y, sin embargo, prodigio singular, que aseveró el Hermano y confirmaron otros testigos: aquel manteo, contaminado con las hediondeces de tantos enfermos, nunca olía mal, y algunas veces hasta despedía fragancia particular, premio con que Dios significaba, cuánto se complacía en los excesos de caridad que el santo varón ejercitaba con los enfermos.

Como es de suponer, esta caridad había de costar al P. Claver actos de abnegación y mortificación increíbles, para reprimir las repugnancias y bascas que algunas veces sintió a la vista de ciertas enfermedades. Pero la victoria que obtuvo en estos casos es también otro prodigio del heroísmo de la caridad, que no sabemos si se ha visto en el mismo grado en otro santo alguno. Cierto día, al acercarse a un negro lleno de llagas, sintió removérsele el estómago y experimentó una repugnancia terrible, que le desviaba del enfermo. Cuando el P. Claver se dió cuenta de esta oposición de su natura-

leza, se retiró un poco, sacó unas disciplinas, y después de haberse ensangrentado las espaldas con azotes, se acercó decididamente al enfermo y juntó su rostro y su lengua con sus llagas, para vencer poderosamente la fuerza de la tentación. Este mismo acto lo renovó muchas veces, con lo cual dicho se está, que Dios Nuestro Señor le concedió durante toda su vida una victoria sobre su naturaleza y una facilidad en asistir a los enfermos, que todos miraban como verdaderamente milagrosas (1). Y, en efecto, milagro debemos llamar el que resistiera un hombre tantos años a la fatiga de asistir a enfermos tan repugnantes, en un clima tan enervante para los europeos, y sobre todo, tratándose, por otro lado, con un rigor de penitencia que bastaría para debilitar las fuerzas de un sujeto robusto. La gracia de Dios suplió en este caso al defecto de la naturaleza, y el P. Claver tuvo fuerzas para trabajar con brío, para asistir a los enfermos y para castigar a su cuerpo, juntando la más fervorosa caridad con la más rígida penitencia.

No se contentaba con servir a los negros el P. Claver. Ofrecíase también a los enfermos de dos hospitales que había entonces en Cartagena. El de San Sebastián estaba a cargo de los Hermanos de San Juan de Dios, y era como el hospital ordinario de la ciudad. Allá eran recogidos los dolientes ordinarios, y sobre todo había gran concurso de ellos, cuando las armadas españolas se detenían en el puerto de Cartagena.

El P. Claver, cuando le daban tiempo las otras ocupaciones forzosas, corría al hospital de San Sebastián, presentábase allí sin manteo, con una pobre sotana y con la escoba en la mano, y poníase a las órdenes del Hermano religioso que cuidaba de los dolientes. Era el primero en barrer las salas, en trasladar los enfermos, en asistir a su curación, en trabajar, en fin, como el esclavo más sufrido, y todo esto sin querer tomar nunca el más leve refrigerio, por más que se lo ofreciesen caritativamente los religiosos de San Juan de Dios.

Con la caridad corporal juntaba el Santo la espiritual. Era bastante ordinario tropezar en aquel hospital con pecadores endurecidos en los vicios, con hombres ignorantes del catecismo, con almas, en fin, olvidadas de Dios y muy necesitadas no sólo de los consuelos y alivios corporales, sino más aún de la luz y dirección espiritual. El P. Claver, después de consolar a los afligidos, les inducía suavemente a purificar sus conciencias en el sacramento de la confesión.

(1) Véase al P. José Fernández, l. II, c. 8.

De ley ordinaria ninguno se le resistía. Oyó allí confesiones de pecadores que largos años no se habían acercado a los sacramentos, y dejó más curados en el espíritu que en el cuerpo a muchísimos enfermos, a quienes la Divina Providencia traía indudablemente a las manos de tan solícito Padre espiritual.

Las mismas y aun mayores finezas ejercitó en el hospital de San Lázaro, donde solían recogerse los enfermos de la lepra y de otras dolencias incurables. En nuestros días se hubiese llamado leprosería a este establecimiento. El P. Claver visitaba solícito a los desventurados que allí esperaban la muerte. Él era como su confesor más asiduo. Él procuró con el Gobernador de la ciudad que se mejorasen las condiciones del edificio y se facilitasen los medios de que pudiesen oir misa y recibir la comunión más a menudo aquellos pobrecitos enfermos, que cuando llegó a Cartagena el P. Claver tenían muy poca asistencia espiritual y corporal. Asombra verdaderamente cómo en tantos años de fatigas no contrajo el P. Claver alguna dolencia grave, y no perdió la vida entre el continuo trabajo de tantas y tan variadas tareas, conformes solamente en ser superiores a lo que parece puede resistir nuestra pobre naturaleza (1).

Juntamente con esto, era el Padre asiduo en el confesonario, y sobre todo los días de fiesta estábase en él largas horas oyendo las confesiones de todos los que acudían a nuestra iglesia, pero principalmente de los negros, que eran sus más frecuentes parroquianos. En tiempo de cuaresma sucedió algunas veces prolongar tanto el trabajo de las confesiones, que le daban algunos desmayos. Entonces llamaba al Hermano sacristán Nicolás González y le pedía un pañizuelo empapado en vino; aplicaba esto a las narices y con ello sentía alivio y refrigerio, y sin otras delicadezas continuaba adelante en el trabajo de oir confesiones. Sin embargo, algunas veces fué necesario sacarle en peso del confesonario, porque había perdido enteramente el sentido y se había desmayado con la excesiva fatiga (2).

7. La caridad del P. Claver no se ejercitó solamente con los españoles y con los negros que habitaban en Cartagena. También tuvieron parte en sus beneficios los moros y turcos que desembarcaban en aquel puerto. Generalmente eran hombres que remaban en

---

(1) Sobre la asistencia del P. Claver en los hospitales, véase el testimonio del H. Nicolás González, f. 45.

(2) *Ibid.*, f. 54.

las galeras españolas, pues en aquel tiempo el oficio de remero lo hacían muy comúnmente los cautivos: los moros en galeras españolas, y los cristianos en las musulmanas. Además de estos galeotes, no faltaban en Cartagena moros berberiscos que atravesaban el Atlántico, y desembarcados en el Nuevo Mundo buscaban el modo de ganar la vida, haciéndose de ordinario criados y peones de los españoles que poblaban aquel país. El celo del P. Claver no le permitía descuidar a estas almas tan abandonadas. Tropezó en la conversión de ellas con la dificultad tan conocida del fanatismo musulmán, el más terco de todos los fanatismos. No había modo de persuadir a aquellos hombres que renunciasen a la secta de Mahoma y abriesen el entendimiento a las verdades de nuestra fe. El P. Claver tomaba por medio perseverar constantemente en hacerles los beneficios que podía, en atraerlos con suavidad, en ganarles el corazón, y con esta humilde constancia logró insignes victorias del fanatismo musulmán.

Son conocidos dos casos que se refieren en la Vida del Santo. A un moro estuvo brindando con la gracia de Dios y exhortando a convertirse, por espacio de veintidós años. Por más que el moro se cerraba siempre en su obstinación, no se cansaba nunca el P. Claver, y siempre humilde, siempre obsequioso, siempre constante, perseveró en sus exhortaciones, hasta que Dios envió al musulmán la enfermedad de muerte. Fué entonces trasladado al hospital de San Sebastián, y allí le fué a buscar la caridad de nuestro Santo. Cuando el fanático moro recapacitó el larguísimo tiempo que el P. Claver le había estado exhortando, cuando reconoció la invencible paciencia de aquel hombre que había continuado con él durante veintidós años tan buenos oficios, no pudo resistir a tal exceso de caridad, y reconoció la santidad de una ley que enseñaba a los hombres a sacrificarse de aquel modo por el prójimo. Abjuró, pues, la secta de Mahoma, recibió el santo bautismo, y expiró piadosamente en los brazos de San Pedro Claver. Otro caso semejante le sucedió con otro moro, cuya conversión le costó treinta años de ruegos y de instancias. A los treinta años se ablandó aquella alma endurecida, y el P. Claver le regeneró en las aguas del bautismo. Parecidos ejemplos se refieren de otros turcos y moros, cuyas almas ganó para Cristo (1). Todas eran conversiones largas, compradas a costa de mil negativas, de mil desaires, tal vez de insultos y despropósitos que debía

---

(1) *Ibid.*, f. 43. Véase también al P. Fernández, l. III, c. 5.

padecer el siervo de Dios, sin cansarse ni amilanarse nunca, hasta que por fin triunfaba de la resistencia del enemigo.

También tuvo el consuelo nuestro Santo de reducir al gremio de la Iglesia a cierto número de herejes. Don Fadrique de Toledo, enviado por nuestro Rey contra una expedición de ingleses y holandeses piratas que se habían establecido en una isla junto al continente americano, logró cumplida victoria sobre ellos y los llevó cautivos a Cartagena. Allí estuvieron presos largo tiempo en las mismas naves que los conducían. El P. Claver trasladóse a ellas deseoso de reducir a la fe a los ingleses y holandeses. Por de pronto tuvo medio de entenderse con uno a quien llamaban ellos Arcediano de Londres, y era la dignidad más conspicua en el orden eclesiástico que se hallaba entre aquellos cautivos. Tuvo el Santo largas conferencias con él, y logró refutar poco a poco las principales ideas y errores que suelen tener imbuídas las mentes de los herejes. Aunque no se rindió por de pronto el arcediano, pero al poco tiempo envióle Dios una peligrosa enfermedad. Trasladado al hospital de Cartagena, abrió allí los ojos a la luz y volvió al seno de la Iglesia, gracias a la caridad insaciable de San Pedro Claver. Abjuró sus errores, y arrepentido sinceramente de sus extravíos, murió asistido por el Santo con claras muestras de predestinación. La conversión del arcediano trajo en pos de sí la de otros muchos herejes, y sobre todo se rindieron al golpe de la gracia muchos de ellos que se sintieron acometidos de grave enfermedad. La proximidad de la muerte y la caridad solícita del P. Claver obtuvieron de todos estos enfermos que murieran en paz con nuestra Santa Madre la Iglesia (1).

8. Continuaba en sus fatigas el apóstol de los negros hasta que Dios le envió su última enfermedad en 1650. Preguntóle por entonces el H. Nicolás González cuántos negros, poco más o menos, habría bautizado desde que empezó este ministerio. Respondió el Santo que ya pasaban de 300.000 (2). No lo quiso creer el Hermano, juzgando que no podían haber desembarcado en Cartagena tantos negros desde que allí vivía el siervo de Dios. Con todo eso, queriendo verificar la cuenta, preguntó a los oficiales reales y a varias personas inteligentes, y vino a sacar en limpio que, en efecto, desde el año 1615 habían desembarcado en Cartagena más de 300.000 negros, y como a todos asistía y catequizaba sin faltar el P. Claver, se infiere que todos ellos

(1) Fernández, l. III, cc. 3 y 4.
(2) Véase el testimonio del H. Nicolás González, f. 28.

fueron otras tantas victorias de nuestro heroico apóstol. Hemos leído en otra deposición de los testigos, que se acercaron a *cuatrocientos mil* los negros convertidos por San Pedro Claver. Pocos hombres se habrán presentado a las puertas del cielo, llevando en pos de sí un ejército de almas tan numeroso, como el que rodea al incomparable apóstol de los negros.

Ya se sentía anciano, cuando le visitó el Señor con una enfermedad que los médicos apenas pudieron entender, ni mucho menos curar. Empezóse a sentir débil en los brazos y piernas, y continuamente le molestaba un temblor nervioso, que no le permitía valerse de las manos casi para nada (1). Al cabo de algunos meses le fué imposible decir misa; hubo de contentarse con recibir todos los días la sagrada comunión, y lo hacía entre los fieles que acudían a nuestra iglesia. Pasó algún tiempo, y ni siquiera esto le fué concedido; sus piernas y brazos rehusaron todo servicio, y quedó el P. Claver enteramente baldado, sin poder ni vestirse, ni andar, ni levantarse, ni comer por su mano, ni hacer casi nada para valerse en las necesidades de la vida. Por otro lado, sobrevino entonces en Cartagena, el año 1651, aquella peste calamitosa que segó tantas vidas y llevó al sepulcro a nueve de los sujetos de aquella casa. Esta desgracia redujo el personal del colegio a la última expresión, y sólo había en casa los sujetos necesarios para desempeñar los más indispensables oficios de la comunidad. Con esto el pobre tullido quedó al cuidado de un negro que se alquiló para este oficio, y que no era ninguna especialidad en el cargo de enfermero. Este negro le vestía, le daba de comer, le trasladaba en una silla de un lado a otro, y el santo varón no podia hacer otra cosa sino sufrir sus dolores y orar continuamente a Dios Nuestro Señor. Los últimos dos años, por la mañana, entre el H. Nicolás González y el negro enfermero le trasladaban en peso en un sillón al coro de la iglesia. Allí le dejaban oyendo las misas que se decían y rezando sus devociones. De vez en cuando subían al coro algunos hombres, sobre todo negros, que deseaban tener el consuelo de confesarse con su amadísimo P. Claver. Oía sus confesiones desde la silla, y éste era el único ministerio espiritual que pudo ejercitar en los últimos años de su vida. Un consuelo delicado le deparó en 1653 la Divina Providencia. Llegó a Cartagena un ejemplar de la Vida de San Alonso Rodríguez, escrita por el

(1) Sobre la enfermedad y muerte del P. Claver véase el testimonio del H. Nicolás González, ff. 60-68.

P. Colín, e impresa el año 1652. El santo varón, que ya no podía valerse de sus manos para nada, rogaba en ciertos ratos al H. Nicolás González que le trajese el libro y le fuese leyendo la vida de su antiguo maestro. Traíalo el Hermano, y escuchaba el santo varón con indecible consuelo las relaciones de las virtudes del antiguo portero de Mallorca. Observaba el H. Nicolás González que algunas veces, mientras él leía, corrían suavemente las lágrimas por el rostro del P. Claver.

De este modo se dispuso para el último trance, que le llegó después de cuatro años de penosa enfermedad. Ya al principio de ella le habían administrado el Santo Viático. En los primeros días de Setiembre de 1654 advirtieron todos que decaía visiblemente el enfermo y que su muerte no podía dilatarse mucho. El día 7, por la mañana, le administró el P. Rector el sacramento de la Extremaunción, y poco después quedó inmóvil, sin poder hablar ni hacer casi movimiento alguno. Difundida por Cartagena la noticia de que estaba muriendo el apóstol de los negros, acudieron muchas personas a verle. Los que no podían llegarse a su lecho, entregaban al H. Nicolás González sus crucifijos, medallas y rosarios, rogándole que los tocase al cuerpo del santo varón, pues todos estaban seguros de que Dios Nuestro Señor había de hacer prodigios por la intercesión de un hombre cuya santidad era tan reconocida. Inmóvil perseveró todo el día 7, y por fin el 8 de Setiembre de 1654, entre una y dos de la mañana, expiró plácidamente San Pedro Claver. Toda la Iglesia de Dios y la humanidad entera, sin diferencia de sectas y religiones, no tiene sino una voz para alabar sin límites la virtud incomparable de aquel hombre, que se sacrificó tan heroicamente en bien de los prójimos. Como era de esperar, la Iglesia le concedió los honores de los altares, y por cierto que este honor le fué otorgado en compañía de su santo maestro, el humilde portero de Mallorca. En 1888 la Santidad de León XIII canonizó juntamente a San Alonso Rodríguez y a San Pedro Claver.

CAPÍTULO IX

PROVINCIA DEL PARAGUAY.—FUNDACIÓN DE LAS REDUCCIONES

SUMARIO: 1. Incremento de la provincia del Paraguay en domicilios e individuos durante la primera mitad del siglo XVII.—2. Principio de las famosas reducciones en 1610. Tentativas inútiles para reducir a los guaycurus.—3. Primera reducción establecida por el P. Lorenzana con el nombre de San Ignacio Guazú.—4. Los PP. Cataldino y Massetta empiezan al Norte las reducciones del Guayrá.—5. El P. Roque González de Santa Cruz entra al Uruguay y empieza sus reducciones en 1620.—6. Gran progreso de las misiones guaraníes por el celo del P. Montoya entre 1620 y 1630.—7. Misión en el Itatín, junto al río Paraguay, al Norte de la Asunción, 1631-1635.—8. Reducciones en el Tape, esto es, en el Sudeste del Brasil actual.—9. Estado general de las misiones del Paraguay en 1652.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Paraquaria. Historia* . – 2. *Epistolae Generalium.* - 3. *Litterae annuae.*—4. *Catalogi triennales.*—5. Montoya, *Conquista espiritual.* — 6. Documentos del Archivo de Indias.

1. Entramos ahora en la parte más difícil, y al mismo tiempo más gloriosa, de nuestra historia ultramarina: en la provincia del Paraguay. Si en otras regiones americanas la falta de documentos nos deja a media luz en la historia de los antiguos jesuítas, en cambio en las regiones del Paraná abundan de tal modo los documentos y se cruzan entre sí tan complicados los hechos, que el trabajo del historiador debe consistir principalmente en escoger lo necesario, ordenarlo con claridad y pronunciar juicio recto en medio de las contrarias opiniones y de las acres controversias que se suscitaron en torno de los principales hechos de nuestra historia. Para mayor claridad dividiremos la materia en los principales grupos de hechos, y considerándolos separadamente, podrá seguir el lector sin mucho trabajo el curso general de los acontecimientos.

A la muerte del P. Aquaviva contaba la provincia del Paraguay 122 individuos, repartidos en 18 domicilios (1). Téngase presente, sin

---

(1) Así lo dice el P. Lozano (t. II, pág. 806) citando las anuas de 1615, que no hemos podido ver. Advertimos que el catálogo de 1616 que imprimió Jouvancy al fin de su libro XV (pág. 353), asigna solamente nueve domicilios a la provincia del Paraguay, pero es porque no cuenta las residencias de las misiones, ni las que fundó en Arauco el P. Valdivia, ni las que se estaban fundando en el Paraná y en el Guayrá.

embargo, que una tercera parte de ellos se hallaban al otro lado de la sierra, en las tierras de Chile, y que muy pronto se formó de esta región una viceprovincia, que a fines del siglo XVII había de llegar a ser provincia cabal. En el presente capítulo prescindiremos de la Compañía de Chile, a la cual dedicaremos después narración aparte. Concretaremos nuestra atención por ahora a los domicilios y misiones que se establecieron entre los Andes y el Atlántico. El P. Diego de Torres, primer Provincial y podemos decir fundador de la provincia del Paraguay, dejaba en 1615 cuatro colegios al Oriente de los Andes: uno en Córdoba, donde se hallaba también el noviciado; otro en Santiago del Estero, otro en San Miguel de Tucumán, y el cuarto en la Asunción, capital de la presente República del Paraguay. En los años siguientes esta provincia, como las demás de la Compañía, experimentó algún aumento, pero debió principalmente su desarrollo a los numerosos misioneros que se le fueron suministrando desde España, los cuales constituyeron en muchas ocasiones como el nervio de toda la provincia (1).

Sucedió en el provincialato al P. Diego de Torres, según lo insinuamos en el tomo anterior, el P. Pedro de Oñate, venido del Perú. Este Provincial, que gobernó por espacio de siete años, adelantó bastante los domicilios de la provincia. Poco a poco fué transformando en colegios algunas modestísimas residencias que su antecesor había empezado. Así, por ejemplo, a los pocos años de su gobierno empezó a llamarse colegio la residencia de Buenos Aires. También estableció colegio en Salta, en Santa Fe y en la Rioja (2). No se crea que en estos colegios había la abundancia de cátedras y maestros que se veían en los de Europa. Los de la provincia del Paraguay eran más modestos. Sólo en Córdoba se cursaban todas las ciencias necesarias para la carrera eclesiástica. En Santiago del Estero, en la Asunción, en San Miguel de Tucumán y en Buenos Aires, se enseñaba gramática, pero no sabemos que hubiera ninguna clase de filosofía ni de teología. En los otros colegios ni siquiera se llegaba a eso. Los jesuítas se empleaban en los ministerios espirituales

(1) En la sección *Paraquaria. Catalogi triennales*, conservamos siete catálogos comprendidos entre los años 1614 y 1652. Por ellos se conoce el número de sujetos y domicilios de la provincia.

(2) Todos estos datos constan en los *Catalogi triennales* de los años 1620 y 1623. Levantóse también un colegito en Esteco, población que ha desaparecido. Tuvo poca vida, y el P. Vitelleschi mandó suprimirlo en 1633. Vide *Paraquaria. Epist. Gen.* A Boroa, Provincial, 20 Enero 1636.

con los prójimos, y puede decirse que aquellos domicilios se diferenciaban de las residencias únicamente en que poseían bienes estables, con los cuales podían mantenerse los religiosos, aunque no sin bastante penuria y sin frecuentes ahogos económicos. El número de moradores en estos domicilios era bien reducido. Así, por ejemplo, en Salta vivían cinco, cuatro sacerdotes y un coadjutor; en Santa Fe seis, cuatro sacerdotes y dos coadjutores. Algo más numeroso era el colegio de la Asunción, que constaba de 14 individuos, y el de Buenos Aires, donde vivían 12. Descollaba sobre todos los demás el colegio de Córdoba, donde solían morar de 40 a 50, y algunas veces mayor número de sujetos.

La pobreza de estas casas era en aquellos principios extraordinaria. Ningún colegio tenía dotación cumplida, ni lo que se llamaba entonces fundador, pues los bienhechores que más o menos las habían favorecido, no habían dado tanto caudal de renta, que pudiera considerárseles como fundadores del colegio. La mayoría de estos domicilios sólo poseía una hacienda rural y alguna vacada u otro género de ganado, de cuyos productos se mantenían pobremente los habitantes de la casa. No podemos precisar lo que valdrían los edificios habitados entonces por los Nuestros. De ciertas indicaciones que en las cartas de entonces leemos se infiere, que debían ser casas pobrísimas, acomodadas bien o mal a la vida religiosa, y algunas bastante expuestas a la ruina. Sea ejemplo lo que sucedió con el colegio de Salta. Habiendo sobrevenido una de aquellas inundaciones tan frecuentes en las regiones llanas de América, las aguas llevaron toda la casa y la iglesia de la Compañía, dejando a los jesuítas en medio de la calle. ¡Qué tal sería el edificio! Recogiéronse por de pronto los Nuestros en casa de un amigo, donde vivían con suma estrechez, y pensaron en retirarse para siempre de aquella población. El P. Vitelleschi, a quien se dió cuenta de la desgracia, contestó aprobando el pensamiento. «Siento, dice, que el río se llevase la iglesia y casa del colegio de Salta, y que los Nuestros hayan quedado en la calle. Si la ciudad no se los reedificase o no se descubre otro modo para acomodarlos, el parecer de V. R. y de sus consultores es prudente, de que no se permita que vivan allí los Nuestros con tanta indecencia. Puédense mudar a donde pareciere más conveniente» (1). Debieron sin duda ofrecerse medios para perpetuar la fundación, puesto

---

(1) *Paraquaria. Epist. Gen.* A Boroa, 20 Enero 1636.

que el colegio de Salta perseveró largos años después de tan triste desventura.

Por los catálogos trienales y por varias cartas anuas que se conservan del Paraguay entendemos el progreso que en el número de individuos fué haciendo aquella provincia. En 1620 eran 181, incluyendo en este número, como entonces era costumbre, los Padres y Hermanos de Chile. En 1623 llegaban a 196, y en ese mismo año se separaron de la provincia del Paraguay todos los sujetos de Chile, constituyendo viceprovincia aparte. Al llegar al año 1631 hallamos en Paraguay 149 individuos; siete años después, en el catálogo de 1638, los jesuítas paracuarienses son 105, y por fin, en 1647 nos hallamos con el número de 175, el más alto de toda la primera mitad del siglo XVII En 1652 hay un pequeño descenso, pues los jesuítas de la provincia se reducen a 166. Como ya lo hemos indicado, este acrecentamiento se debió en parte a varias remesas de misioneros llegadas de Europa. La más importante fué la que condujo el P. Gaspar Sobrino en 1628, pues constaba de 42 sujetos, de los cuales seis fueron destinados a Chile y todos los demás se quedaron en el Paraguay.

La historia de estos ocho colegios, que formaban el núcleo de la provincia, puede decirse que es muy parecida a la que tenían los colegios ultramarinos de nuestra Compañía, reduciéndose sus ocupaciones a predicar y confesar a los españoles de aquellos países, y a evangelizar a los numerosos indios que vivían al lado de la población española. Ejercitábanse allí las obras de caridad visitando enfermos, consolando a moribundos e instruyendo a los encarcelados, como en cualquiera ciudad de Europa. No faltó, como es de suponer, el consabido acompañamiento de pleitos y disputas con las autoridades, ya eclesiásticas, ya civiles. Fué muy ruidoso, sobre todo, el pleito que tuvieron los Nuestros en 1623 con el Obispo de la Asunción (1). Por haberse declarado los Nuestros en favor del Gobernador en cierto litigio que éste movió al Prelado, llegaron las cosas a tales términos, que el P. Pastor, Rector de nuestro colegio, nombró juez conservador contra el Sr. Obispo. Afortunadamente, el P. Provincial

(1) En el tomo *Paraquaria. Historia*, I, n. 41, puede leerse la carta del P. Mastrilli Durán, Provincial del Paraguay, al P. Francisco de Figueroa, procurador en Madrid, refiriéndole las calumnias que el Obispo de la Asunción levantaba a la Compañía. En los números siguientes, 43-47, aparecen otros documentos sobre este pleito. Véase en el tomo *Paraquaria. Epist. Gen.*, la carta del P. Vitelleschi al P. Juan Pastor, Rector de la Asunción (1.° Julio 1624), reprendiéndole por haber nombrado juez conservador.

apagó pronto el fuego y se procuró la necesaria concordia. Otros Prelados hubo en aquel país algo impresionados al principio contra la Compañía, y fué menester alguna paciencia y destreza para saberse entender con tan ilustres personas; pero, en general, observamos que, si se exceptúa el caso estupendo de D. Bernardino de Cárdenas, que merece capítulo aparte, en todos los otros conflictos con la autoridad episcopal, supieron nuestros Superiores portarse dignamente y soldar las quiebras, que por la imprudencia de este o del otro jesuíta se habían padecido en nuestras relaciones con la autoridad eclesiástica. No nos detenemos, pues, en explicar la serie de los sucesos en estos domicilios de la Compañía, porque nos llama poderosamente la atención la obra más característica de la provincia del Paraguay, cual es la fundación de las célebres misiones o reducciones, que, empezando en 1610, duraron hasta la supresión de la Compañía.

2. Cuando el P. Diego de Torres, primer Provincial del Paraguay, se afanaba en ordenar los domicilios y trabajos apostólicos de la naciente provincia, fué invitado por nuestro grande amigo Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Paraguay, a tomar sobre sí la conversión de muchísimos indios que aparecían al Este y al Norte de aquella extensa gobernación. Desde las regiones meridionales del actual Brasil, pasando por el Estado de Misiones de la Argentina, y corriendo hacia el Noroeste, hasta más allá de los límites que ahora se han fijado a la República del Paraguay, extendíanse innumerables indígenas, que se llamaban con el vago nombre de *guaraníes*, divididos en pequeñas parcialidades e imposibles de reducir por las armas. Por otra parte, al Oeste de la ciudad de la Asunción se conocía a los indios guaycurus y otros muchos de estrambóticas denominaciones, cuya situación y número era imposible precisar. Todos ellos vivían en el estado salvaje, y se les conocía principalmente el vicio de la borrachera y bastante el de la antropofagia.

Cuando el P. Provincial llegó en 1609 al colegio de la Asunción, trataron allí detenidamente el Sr. Obispo, Fray Reginaldo de Lizarraga, el Gobernador, Hernando Arias, y nuestros Padres, de los medios que se podrían adoptar para establecer misiones en medio de tanta infidelidad (1). El Gobernador, que conocía un poco las gentes

---

(1) Sobre estas deliberaciones y sobre el principio que luego se dió a consecuencia de ellas a las misiones del Paraguay, véanse las *Litterae annuae* que conservamos en español de aquel año 1610, firmadas por el P. Diego de Torres el 5 de Abril de 1611. Las ha impreso en parte el P. Pastells en *Hist. de la Comp. de Jesús en la prov. del Paraguay*, t. I, pág. 157.

y los parajes donde ellas vivían, señaló tres puntos donde se podría establecer misión de la Compañía: uno al Oeste de la Asunción, entre los guaycurus; otro al Sur, en las orillas del Paraná, y otro, finalmente, en las regiones del Nordeste, llamadas Guayrá, casi desconocidas entonces, y de las cuales sólo se sabía que estaban pobladísimas de indios. El P. Diego de Torres se animó generosamente a emprender estas gloriosísimas misiones, pero antes fué necesario precisar los medios que la prudencia humana exigía, para dar estabilidad a una obra tan considerable. Propuso, pues, al Gobernador lo que ya se había propuesto años atrás al mismo Rey: que para sustento de cada dos misioneros, que habrían de vivir juntos (porque la Compañía no toleraba dejar solos a sus individuos), pagase el Real Erario la pensión que daba a un solo párroco de Indias. Con esta módica pensión esperaban los Padres tener lo bastante para vivir y para hacer también algunos regalitos a los pobres indios, a quienes deseaban atraer (1). El Gobernador halló muy justa esta petición del P. Torres, y dispuso que, en efecto, los oficiales reales pasaran en seguida a los misioneros la pensión indicada por nuestro Provincial, y además les suministraran algunos ornamentos y campanas, y tal cual utensilio, que se juzgaba indispensable para el establecimiento de la misión (2).

Otra dificultad muy seria hallaba nuestro Provincial para poder convertir a los indios, y era el temor que ellos tenían al servicio personal que les imponían los españoles. Juzgaba imposible reducir a vida civil a los salvajes que vagaban por los bosques, si primero no se les aseguraba, que no serían molestados por nuestros soldados ni sometidos al durísimo régimen del servicio personal. Aprobaron la idea, así el Sr. Obispo de la Asunción como el Gobernador del Paraguay; pero no contentándose nuestro Provincial con la aprobación de estas personas, dirigió una carta al mismo Rey, explicándole la naturaleza de este negocio y pidiendo humildemente que se dignase proteger a los indios convertidos, concediéndoles la exención de aquellos servicios, que forzosamente habían de aterrar y alejar de la vida civilizada a los salvajes. Suplica, pues, humildemente que a los

(1) En el Archivo de Indias, 76-6-5, puede verse la carta del P. Torres al Rey, fecha en la Asunción (30 Abril 1610), en la que expone las condiciones que él propuso al Gobernador y éste aceptó. *Ibid.*, 74-4-12. Hernando Arias al Rey (3 Mayo 1610) refiriendo el mismo hecho.

(2) *Ibid.*, 75-6-5. Los oficiales reales al Rey. Buenos Aires, 15 Mayo 1610. Avisan de la pensión que empiezan a suministrar a los misioneros jesuítas.

indios convertidos no se les pida ningún tributo en los diez primeros años después de su reducción. Además, propone a Su Majestad que a los misioneros se les suministren ornamentos y campanas, y en cuanto a sustento y vestido, se dé a cada dos Padres lo que se da a un solo clérigo doctrinante, asegurando a Su Majestad, que se quitará del vestuario y de los sustentos necesarios para curar a los enfermos y acariciar a los sanos (1). Debió agradar en Madrid esta proposición de nuestro P. Provincial, pues en un papel adjunto del Consejo de Indias, fechado el 21 de Octubre de 1611, leemos estas palabras: «Que se confirme lo hecho en lo que hasta ahora se le ha dado y se consulta, y pues lo pide y se contenta con que a dos religiosos se dé lo que a un clérigo doctrinero, se haga ansí, y en lo que pide de cáliz, campana y ornamentos, se les dé como a los de Santo Domingo» (2).

Aclaradas estas ideas, el P. Diego de Torres, con la bendición del Sr. Obispo y con la aprobación o, mejor diríamos, con los ruegos e instancias del Gobernador Hernando Arias de Saavedra, destinó para las misiones de infieles a tres binas de misioneros. El P. Vicente Grifi, con el P. Roque González de Santa Cruz, todavía novicio, pero que había entrado en la Compañía siendo sacerdote muy virtuoso e instruído, debía pasar a la región de los guaycurus, y procurar reducirlos al Evangelio y a la amistad con España. El P. Marciel de Lorenzana, Rector del colegio de la Asunción, que se había ofrecido generosamente el primero a esta empresa evangélica, fué destinado, con el P. Francisco de San Martín, a la misión meridional, que debía establecerse en las orillas del Paraná. Finalmente, los PP. José Cataldino y Simón Massetta, italianos, que habían llegado poco antes a la provincia del Paraguay, debían encaminarse al Norte, siguiendo agua arriba el Paraná, hasta la vaga región que entonces se llamaba Guayrá, y que distaba más de 150 leguas de la Asunción. Esta designación de los misioneros se ejecutó en la segunda mitad de Noviembre de 1609 (3).

De estas tres expediciones, la que podía empezar más pronto sus trabajos era, sin duda, la destinada a los indios guaycurus, pues con sólo atravesar el río Paraguay, se hallaban en el terreno de la misión. Desgraciadamente, sobrevino un obstáculo que detuvo largo tiempo

(1) En la carta citada de 30 de Abril de 1610.

(2) *Ibid.*

(3) Véase la carta del P. Torres al Rey, citada más arriba.

la acción de los misioneros. El P. Grifi cayó peligrosamente enfermo, y en cuatro meses no pudo levantarse de la cama, ni curarse de una postema peligrosa que se le formó en una pierna (1). Su compañero, que era de los hombres más celosos que teníamos en el Paraguay, cansado de esperar, resolvió lanzarse a la empresa por sí solo y tantear el camino entre los indios que vivían más cerca. Atravesó, pues, el río por Mayo de 1610, adelantóse como dos leguas y presentóse en medio de un grupo considerable de salvajes. Entendiéndose como pudo con ellos, les significó el deseo que tenía de su bien, la necesidad de servir a un Dios que domina en el cielo y en la tierra, y los bienes que en esta vida y en la otra ganarían, si se decidían a formar un pueblo y a vivir en él según la ley de los cristianos. Poca impresión hizo en aquellos hombres el discurso del misionero. Por entonces observaron tan sólo, que el río tenía muchas inundaciones y no era posible formar pueblo, como quería el Padre, en aquel paraje donde se hallaban. Volvióse el misionero a la Asunción con pocas esperanzas. Ya sano el P. Grifi, entraron ambos a los guaycurus. Llegaron a ganar la amistad de cierto cacique que, sin ser cristiano, se llamaba, no sabemos por qué, Don Martín. Por medio de éste hablaron, ya con unos, ya con otros indios, pero siempre les hallaban rebeldes a sus instrucciones, y, sobre todo, con una frialdad e indiferencia que descorazonaba a los dos misioneros. Al cabo de dos años de inútiles fatigas, alzóse la mano de aquella empresa, y el P. Roque González fué destinado a las misiones del Paraná (2).

En 1613 emprendióse de nuevo la misma obra. Los PP. Romero y Moranta fueron enviados a los guaycurus, repitiendo durante dos años y más las mismas diligencias que habían hecho el P. Roque González y el P. Grifi. Empezaron una reducción con el nombre de Santa María de los Reyes (3), pero no fué duradera. Al cabo de algún tiempo se dispersaron los guaycurus, y apenas lograron los Padres otro fruto que el bautizar algunos niños enfermos y tal cual mori-

(1) Sobre este incidente desagradable escribe el P. Roque González al P. Provincial. Asunción, 15 Mayo 1610: «Dame pena, dice, el ver se hayan pasado cinco meses sin hacer nada.» *Paraquaria. Historia*, I, n. 12.

(2) Sobre estos primeros conatos de convertir a los guaycurus nos informan las anuas de 1610, 11 y 12, que conservamos en español. Las de 1613 advierten que después de dos años de trabajos infructuosos se había abandonado la empresa. Sobre el abandono de aquella misión escribe Pedro Sánchez Valderrama, teniente de la Asunción, al Gobernador Diego Marín, en 20 de Mayo de 1612. Arch. de Indias, 74-6-21.

(3) Río Janeiro. Bibl. Nac. *Mss. Angelis*, n. 260. *Certificación del P. Diego de Torres de las reducciones que tiene la Compañía*. Dada en Córdoba a 5 de Marzo de 1614. Aquí se menciona esta reducción, que debió tener muy poca vida, y luego desapareció.

bundo, a quien pudieron disponer lo bastante para ser regenerado con las aguas del bautismo.

En vista de tanta esterilidad, el P. Pedro de Oñate, que había sucedido en el provincialato al P. Diego de Torres, propuso al P. General despedirse para siempre de los guaycurus y renunciar a aquella misión. Sintió un poco el P. Vitelleschi que se abandonase aquel campo, y en 1617 encargó a los Padres del Paraguay que considerasen bien, si no habría algún medio para vencer la obstinación de aquellos salvajes (1). Bien se esforzaron los Nuestros en ganar a los guaycurus, pero fué imposible conseguir nada de provecho. En 1626 hubo nueva tentativa, animada con mucho fervor por el P. General desde Roma. Ruega el P. Vitelleschi al Provincial del Paraguay que aliente mucho al P. Pedro Romero, para que aprenda la difícil lengua de los guaycurus y para que pruebe fortuna otra vez y vea si es posible establecer allí una misión (2). Inútiles fueron todas las diligencias. Al cabo de algún tiempo hubo de retirarse el P. Romero con las manos vacías. Otros esfuerzos se hicieron en todo el siglo XVII para ablandar la dureza de aquellos hombres, y nunca se pudo conseguir resultado alguno importante. Perseveraron ellos en su fría indiferencia y en su feroz salvajismo, no queriendo admitir jamás la idea de sujetarse a vivir en pueblos y de tomar el más mínimo trabajo. Según entendían nuestros Padres, la principal dificultad de aquellos hombres consistía en el amor a la vida vagabunda y a la holgazanería con que vivían entre los bosques.

3. Mejor fortuna tuvieron los dos operarios apostólicos dirigidos al Paraná. Eran el P. Marciel o Marcelo de Lorenzana, Rector del colegio de la Asunción, y el P. Francisco de San Martín, joven sacerdote admitido recientemente en la Compañía. El 16 de Diciembre de 1609, acompañados de algunas personas principales que salieron a despedirles, y de un piadoso sacerdote llamado Fernando de la Cueva, que conocía bastante a los indios del Paraná, enderezaron sus pasos al Sudeste de la capital. Vencidas algunas dificultades que siempre embarazaban aquellos caminos, llegaron la víspera de Navidad a cierto sitio, donde tenía su asiento un cacique llamado Arapizandú, que había conocido algún tanto a los jesuítas y se mostraba bien dispuesto para recibir nuestra santa fe. Los indios de este cacique rodearon con muestras de mucho amor a los Padres, y éstos, en

(1) *Paraquaria. Epist. Gen.* A Oñate, 30 Junio 1617.
(2) *Ibid.* A Durán, 21 Setiembre 1626.

una pobrísima chozuela, armaron su altar portátil y celebraron las misas de Navidad. Invitaron después a otros caciques de la comarca, y a los pocos días, como escribe el mismo P. Lorenzana, «nueve caciques, todos ellos muy cuerdos, se han ofrecido a venirse con su gente desde luego y han comenzado algunos de ellos a hacer sus rozas, que es la mejor señal que podíamos tener. Es contento ver el amor con que nos miran y con cuánta confianza se llegan a nosotros los niños». Animado con estas buenas disposiciones, empezó el P. Lorenzana a examinar los terrenos circunvecinos para escoger un sitio oportuno donde pudiera fundarse un pueblo cristiano. En esta situación se hallaba el 4 de Enero de 1610, cuando escribió al P. Provincial la primera carta que conservamos suya, en la cual refiere su viaje al Paraná y su primer encuentro con los indígenas del país (1).

Pocos días después juzgaron ambos Padres oportuno hacer una visita a Fray Luis Bolaños, misionero franciscano que a no mucha distancia, al Oeste de aquel país, había fundado y sostenía algunas reducciones. Visitaron al santo varón, quien los recibió con las entrañas de caridad que de un hombre tan religioso era de suponer. Vieron los trabajos hechos por los franciscanos, y tomaron, sin duda alguna, noticias sobre la forma en que se podrían disponer las reducciones de cristianos. Fray Luis Bolaños les hizo un acto insigne de caridad, que nuestros Padres estimaron sobremanera, y fué que les mostró varios apuntes que él había redactado sobre la lengua guaraní. Ya la sabían, bien o mal, nuestros misioneros, pero necesitaban mucho perfeccionarse en ella. El P. San Martín copió de prisa todos aquellos apuntes, y, como él mismo lo dice, gracias a ellos pudo entender primero la conjugación de los verbos en guaraní, y después otras menudencias en la estructura de aquel idioma (2). Agasajados, pues, por Fray Luis Bolaños, despidiéronse de él nuestros misioneros, y enderezaron sus pasos unas 20 leguas al Oriente, donde pensaban establecer su primera reducción.

Oído el parecer de varios caciques, escogió el P. Lorenzana un puesto que se llamaba Yaguaracamigtá, nombre enrevesado, difícil de retener, y que nuestros Padres transformaron en el corriente y fácil de San Ignacio Guazú (grande). Allí se establecieron varios ca-

---

(1) Esta carta interesante puede verse reproducida textualmente en Lozano *(Hist. de la Comp. en la prov. del Paraguay*, t. II, pág. 179).

(2) *Paraquaria. Historia*, I, n. 12. San Martín al P. Provincial. Paraná, 20 Abril 1610.

ciques y numerosos indios a principios del año 1610. Procedieron los Padres lentamente en la instrucción de aquellos indígenas. Graves dificultades sentían en quitarles ciertos vicios, sobre todo el de la borrachera y el de la antropofagia. Después de cuatro meses de esfuerzos, observaron los jesuítas que la gracia de Dios iba poco á poco venciendo a la corrompida naturaleza. Según escribía el P. San Martín el 20 de Abril de 1610 (1), la reducción de San Ignacio está quieta. Ya se van quitando las borracheras y acostumbrándose los indios a la práctica de rezar. Entretanto, los dos misioneros estudian con fervor en los apuntes de Fray Luis Bolaños y se van soltando en el idioma guaraní. Pocos días después el P. Lorenzana confirma las mismas noticias, diciendo: «Nuestra reducción está quieta y nos muestran amor. Los niños saben casi todos la doctrina cristiana, y el catecismo los más de ellos. También lo saben algunas mujeres e indios mayores, y todos ellos desean saber las cosas de Dios y rezan en sus casas a la noche y a la mañana» (2). Al cabo de once meses, en que no habían bautizado sino a tal cual moribundo, juzgaron conveniente administrar el bautismo a los mejor dispuestos, y este acto devoto se empezó por el ejemplo singular de un niño como de doce años, quien, oyendo una vez la explicación del catecismo hecha por el P. Lorenzana, salió de repente al medio del corro, y, puestas las manos sobre el pecho, dijo candorosamente: «Yo quiero el bautismo, porque me quiero ir al cielo.» Hizo impresión ternísima esta súplica infantil, y los Padres determinaron proceder al bautismo de aquella criatura y de otros indios que se mostraban más dóciles y morigerados (3). Al fin de aquel año ya tenía el P. Lorenzana 230 bautizados, y fuera de ellos concurrían al pueblo gran multitud de otros indios que escuchaban la explicación de la doctrina, y poco a poco se iban desprendiendo de sus costumbres bárbaras y disponiendo más o menos para recibir el agua del bautismo.

No habían de faltar a obra tan santa las contradicciones que el infierno levanta siempre contra la acción del Evangelio. A poca distancia, en las orillas del Paraná, vivían varias tribus de guaraníes más fieros y salvajes, los cuales acometieron de pronto a un pueblo distante de indios que, si no cristianos, eran, por lo menos, aliados

---

(1) Es la carta citada anteriormente.

(2) Lorenzana al P. Provincial. Sin fecha. Hállase esta carta a continuación de la del P. San Martín, y por el contexto parece del mes de Mayo de 1610. *Paraquaria. Historia*, I, n. 12.

(3) *Paraquaria. Litt. annuae*, 1611. Este hecho ocurrió por Diciembre de 1610.

y amigos de los españoles. Mataron a muchos de ellos, cautivaron a otros y se los trajeron por el río arriba con ánimo de devorarlos en alguno de sus banquetes. Cebados con esta presa, quisieron hacer otro tanto con los indios que tenía reunidos el P. Lorenzana en San Ignacio Guazú. Vino a entender el misionero la conspiración que se preparaba, y por de pronto envió algunos indios que conocían a los alzados, a ofrecerles proposiciones de paz y a manifestarles el deseo que tenían los dos Padres de hacer bien a todos los indios, dondequiera que estuviesen. Los rebeldes no dieron oídos a los piadosos ofrecimientos del jesuíta. Respondieron con bastante brutalidad, y los mensajeros enviados volvieron contentos de no haber padecido más, y de haber salido ilesos de las manos de aquellos hombres enfurecidos.

Vió el P. Lorenzana que era necesario preparar las armas contra una embestida que no podría tardar. Envió a la Asunción a su compañero el P. San Martín, y entretanto animó a los caciques reunidos a resistir al enemigo. Logró que escogieran un capitán, cosa difícil, pues no estaban acostumbrados a reconocer jamás otro superior que a su propio cacique; dióles alguna instrucción sumaria sobre ciertas precauciones elementales que se podrían tomar para la batalla, y con esto se dispusieron los indios cristianos a resistir. Afortunadamente, llegó de la Asunción un oportunísimo refuerzo de 50 arcabuceros españoles y 200 indios amigos. Con este auxilio salieron animosos a la batalla, y quiso Dios dar a sus fieles completa victoria de los salvajes guaraníes (1). Huyeron éstos vergonzosamente derrotados, y desde entonces, aunque intentaron de vez en cuando acometer a los neófitos, fueron muy poco de temer sus armas, ya porque los cristianos estaban bien prevenidos, ya porque entre los mismos infieles del Paraná juzgaron muchos prudentemente, que les estaría mejor ser amigos de los Padres, pues les constaba que éstos no hacían sino bien a todos los indios con quienes trataban.

En 1612, cuando ya iba prósperamente la reducción, se dudó un poco si convendría entregarla a los Padres franciscanos, que evangelizaban a no mucha distancia al Oeste de aquel país. Parece que alguno de ellos representó a los jesuítas, que no sería conveniente mezclar las reducciones de las dos Órdenes religiosas, y pues ellos

---

(1) Todo este episodio lo refiere el P. Lorenzana en una carta que copian a la letra las anuas de 1611. Con más brevedad cuenta lo mismo el P. Juan Romero, en carta al P. Provincial, Marzo, 1611. (*Paraquaria. Historia*, I, n. 16.)

habían fundado cuatro al Sudoeste del Paraguay, a no mucha distancia de la ciudad de Corrientes, convendría que los jesuítas no se acercasen a aquellos terrenos, pues había tantas regiones donde se podría explayar el celo apostólico. Parecieron muy justas las reflexiones de los franciscanos, y por algún tiempo discurrieron nuestros Padres entregar la reducción de San Ignacio Guazú. Sin embargo, observando que distaba bastantes leguas de las reducciones franciscanas, perseveraron con ella y sólo tuvieron cuidado en adelante de extenderse por el otro lado hacia el Este, fundando sus pueblos a lo largo del curso del Paraná, siguiendo el río agua arriba (1). El P. Lorenzana perseveró en la reducción cerca de dos años, hasta que la obediencia le mandó volver a su rectorado de la Asunción. Sucedióle en aquel puesto el P. Roque González, quien, abandonando a los empedernidos guaycurus, fué destinado a este punto, donde el celo apostólico podía emplearse con resultado más seguro. Entretanto no debemos disimular que, ya con los trabajos inherentes a la misión, ya con los sustos y congojas que se padecieron por las acometidas de los guaraníes del Paraná, el novicio P. San Martín, que era de ánimo pusilánime, padeció graves congojas y hubo de ser retirado de la misión. Poco después descaeció todavía más y salió de la Compañía (2).

4. Mientras el P. Lorenzana daba tan buenos principios a la primera reducción del Paraguay, enderezaban sus pasos al Norte los dos Padres italianos José Cataldino y Simón Massetta (3). Deseaban establecerse en la región del Guayrá, esto es, en la parte del Brasil que confina con el Nordeste de la actual República del Paraguay. Acompañábales el sacerdote Rodrigo Ortiz de Melgarejo, hombre virtuoso que deseaba entrar en la Compañía, y había visitado tiempo antes las regiones del Guayrá, donde le conocían algunos caciques. Los dos Padres, siguiendo el curso del río Paraná hacia el Norte, llegaron el 1.º de Febrero de 1610 a Ciudad Real, población española cerca de la frontera septentrional de la actual República del Paraguay. Allí publicaron un jubileo concedido por Su Santidad Paulo V,

---

(1) Este incidente de los franciscanos lo explica el P. Diego González Holguín, Rector de la Asunción, en carta dirigida al P. Asistente de España. Asunción, 13 Marzo 1612. *(Paraquaria. Historia, I.)*

(2) Vide Lozano, t. I, pág. 218.

(3) Sobre este viaje de los dos misioneros, que duró medio año largo, poseemos dos cartas, una del P. Cataldino, escrita en Ciudad Real el 5 de Mayo de 1610, y otra del P. Massetta, 3 de Mayo de 1610. En ambas refieren sus trabajos apostólicos y su enfermedad. *(Paraquaria. Historia, I, n. 12.)*

y con esta ocasión predicaron a los españoles y oyeron las confesiones de casi todos ellos. Terminó esta faena apostólica con un incidente que nadie había esperado. De repente cayeron peligrosamente enfermos los dos misioneros y el Sr. Melgarejo, y llegaron a tal extremo, que hubo de administrárseles el santo Viático. Catorce días estuvieron en cama nuestros Padres, y cuando les iban a administrar el sacramento de la Extremaunción, quiso Dios que poco a poco reviviesen, y con algunas medicinas bastante rudimentarias que les aplicó un español recobraron pronto la salud. Desde Ciudad Real dirigieron sus pasos a Villa Rica del Guayrá (1), otra población española donde también ejercitaron los ministerios apostólicos. Por fin, en el mes de Junio se encaminaron al Noroeste, y entrando de nuevo en el río Paraná, fueron navegando agua arriba hasta que tropezaron con el poderoso afluente Paranapané. Este río era como el término de su viaje, pues con él designaban los españoles del Paraguay el límite septentrional del territorio entonces conocido y visitado por nuestros colonos. Este río Paranapané corre de Este a Oeste, constantemente en la misma dirección, manteniéndose a unos 23 grados de latitud austral.

Entrando por el cauce de este río, los PP. Cataldino y Massetta navegaron agua arriba como unas 30 leguas, y habiendo saltado en tierra empezaron a tratar como podían con los caciques indios. El Sr. Melgarejo conocía a uno u otro de ellos. Los donecillos que llevaban los Padres atrajeron la voluntad de muchos y dentro de poco observaron, que sin gran violencia les rodeaban los indios con muestras de algún afecto. La dificultad más grave que allí se ofreció para la predicación del Evangelio era la poligamia, a que eran muy dados aquellos indios, y también la borrachera, tan general en casi todas las tribus salvajes. Con todo eso no se desanimaron los dos Padres, y en el mes de Julio de 1610 dieron principio en dos sitios oportunos a las dos primeras reducciones del Guayrá, que llamaron San Ignacio y Loreto (2). El nombre de San Ignacio todavía lo vemos en

---

(1) No se confunda esta población con la ciudad Villarica, que es la segunda del actual Paraguay.

(2) Nótese el anacronismo que comete Charlevoix (l. V y al principio del VI) suponiendo que estas dos reducciones fueron las más antiguas del Paraguay. Como ya lo hemos visto por las cartas de nuestros misioneros y por el anua de 1610, la más antigua reducción fué la de San Ignacio Guazú, empezada por el P. Lorenzana en los primeros días de 1610, siendo así que las dos del Guayrá no tuvieron su principio sino por Julio o Agosto del mismo año.

algunos mapas modernos (1); el de Loreto parece haber desaparecido cuando veinte años después fueron trasladadas aquellas reducciones al territorio actual de la República Argentina.

En 1612 recibieron estas misiones un impulso poderoso por medio de dos nuevos operarios que el P. Provincial envió a ellas. Eran el P. Antonio Ruiz de Montoya, nacido en Lima en 1585, y que, terminados sus estudios en Córdoba, había pedido con instancia ser destinado a las misiones del Paraguay, y juntamente otro joven de su misma edad, el P. Martín Javier Urtasun (2), navarro, pariente remoto de San Francisco Javier. Llegados a las reducciones del Guayrá, lo primero que hallaron los dos nuevos operarios fué la grandísima pobreza en que vivían los PP. Cataldino y Massetta. «Hallábanse, dice Montoya, pobrísimos, pero ricos de contento. Los remiendos de sus vestidos no daban distinción a la materia principal. Tenían los zapatos que habían sacado del Paraguay, remendados con pedazos de paño que cortaban de la orilla de sus sotanas. La choza, las alhajas y el sustento decían bien con los de los anacoretas. Pan, vino y sal no se gusta en muchos años; carne alguna vez la veíamos de caza, que bien de tarde en tarde nos traían algún pedazuelo de limosna» (3). En medio de tanto desamparo se consolaban mucho los recién llegados con el fervor religioso que observaron en los indios de aquellas reducciones. Consérvase una carta edificante del P. Martín Javier, en que exponía candorosamente sus primeras impresiones al entrar en las reducciones del Guayrá. «Dentro de cinco o seis días, dice, después que llegamos, vino la fiesta de Nuestro Padre San Ignacio (1612), la cual celebramos con mucha solemnidad, porque había renovación de votos. Este día se dedicó este pueblo a Nuestro Padre Ignacio con muchas fiestas y regocijos. Este día se eligieron alcalde y cuatro regidores con su procurador, con mucho aplauso y concurso de otras partes. Este día, finalmente, bautizamos cincuenta niños y tres adultos, habiendo muy pocos días que los Padres estuvieron en él y bautizaron. El pueblo es bueno, que tendrá setecien-

(1) En el *Allgemeiner Handatlas*, publicado por Scobel en 1912 (carta 199-200), pueden verse las dos situaciones que ocupó la reducción de San Ignacio Miní. La primera al Norte, a orillas del río Paranapanema, y la segunda (donde hoy se ven las ruinas) al Sur, junto al Paraná, cerca de Posadas.

(2) Así escribe este nombre el P. Montoya, y así lo han reproducido otros autores. Sospecho, sin embargo, que deberá leerse *Artazu*, nombre de un pueblo de Navarra, poco distante del mío. Así lo persuade la analogía de otros apellidos usados en Navarra con la misma terminación, como Otazu, Azpiazu, Garrastazu, etc.

(3) *Conquista espiritual*, c. 9.

tos indios (es decir, familias de indios), los cuales, cierto, es contento ver con cuánta voluntad acuden a las cosas de Dios y cuán bien las toman. Verdaderamente, Padre, que es un consuelo muy particular ver que vinimos ayer y que todos los días, no ha bien anochecido, cuando se oyen por todas partes alabanzas de Dios; porque unos cantan la doctrina, otros los cantares piadosos, otros otras cosas devotas que les enseñamos. A la mañana, no se comienza a tocar la campana de las Aves Marías, cuando ya de todas partes se oyen oraciones y alabanzas de Dios. Él sea bendito para siempre, que certifico a V. R. que hay por acá tanto consuelo y contento, que realmente es amor propio el deseo de estar por acá. Yo no sé dónde están los trabajos y dificultades que pintan. Todos tenemos salud, gracias al Señor que nos la da» (1).

Pronto hubo de experimentar el joven P. Javier los trabajos que acompañaban a la fundación de aquellas misiones. Efectivamente, descuidándose los oficiales reales en pasar la cantidad necesaria para el sustento de los misioneros, se vieron los Padres del Guayrá reducidos a la última extremidad, y se juzgó indispensable que el P. Cataldino corriese más de 300 leguas hasta Santa Fe, para pedir auxilio y algún remedio a su indigencia, que se hacía ya intolerable. A principios de 1614 el misionero hubo de hacer una información en Santa Fe, para hacer constar los trabajos que se llevaban adelante en las regiones del Guayrá, y la necesidad que padecían los tres operarios que allí quedaban (2). Con esta información en la mano presentóse a las autoridades y suplicó humildemente que fuesen socorridos los misioneros. Obtuvo lo que deseaba y volvió a toda priesa a su amada misión. Pero entretanto habían padecido tanto sus compañeros, que el joven P. Martín Javier había sucumbido de pura hambre y necesidad. El P. Montoya nos cuenta con sentimiento de ternura la muerte de este joven religioso. «A la media noche, dice, dió su alma al Señor con tanta paz y sosiego, como si durmiera un suave sueño, mostrando en la hermosura y serenidad de su rostro la hermosura de su dichosa alma» (3). Sólo tenía veintiséis años.

5. Mientras con tantas fatigas se entablaban las reducciones del Guayrá, afanábanse con no menores trabajos los misioneros destinados a cultivar las regiones meridionales a orillas del Paraná. Un re-

---

(1) Río Janeiro. Bibl. Nac., *Mss. Angelis*, n. 258.
(2) *Ibid.*, n. 259.
(3) *Conquista espiritual*, c. 14.

fuerzo que llegó de Europa en 1610 suministró algunos buenos operarios a estas misiones. El más importante de todos fué el P. Diego de Boroa, que se embarcó siendo estudiante teólogo, y llegado al Paraguay recibió las sagradas órdenes a los pocos meses. En 1612 era enviado a la reducción de San Ignacio Guazú, y allí concurrió también el P. Salas. Dejando a los dos más nuevos en la reducción, adelantóse el P. Roque con el P. Boroa a recorrer los bosques situados entre el Paraná y el Uruguay, y a probar fortuna para fundar nuevas reducciones (1). Muy largo sería enumerar las penalidades que en estos trabajos padecieron; pero éstas las sentían ellos menos que la oposición sorda y tenaz que les hacía gran parte de los españoles del Paraguay, quienes miraban con malos ojos que los Padres de la Compañía se opusiesen con tanta fuerza al servicio personal.

Esta contienda abría un abismo entre los encomenderos y los jesuítas, y el celo apostólico se veía coartado más de una vez por la oposición que le hacían los que fácilmente hubieran podido alimentarlo, con sólo alargar algunas limosnas a nuestros pobrísimos misioneros. «En una carta, dice el P. Boroa, me escribieron del Paraguay, que si mudásemos de dictámenes en materia de indios y tasas, que se holgaran sus encomenderos que estuviésemos aquí y acudirían con lo necesario.» Continúa luego Boroa explicando otros altercados que a cada paso les ocurren con los españoles, y añade: «En estas idas y venidas, demandas y respuestas, nos ha cabido siempre nuestra porción y parte, ya diciendo que imponemos mal a los indios, ya que somos engañadores, ya que buscamos nuestros intereses y servirnos de ellos, y que para qué nos quieren los españoles más que a otros sacerdotes, pues no saben de dónde venimos, hasta decirnos en nuestra presencia, que donde estaban los Padres de la Compañía, eran los indios poco obedientes al Rey» (2). Por esta maledicencia y oposición de los encomenderos españoles se entiende la situación dificultosa en que se veían nuestros Padres, necesitados de algún socorro temporal para atraer a los indios, y desprovistos por otro lado de quien se interesara por aquellas misiones tan trabajosas.

A pesar de todo, el P. Roque González y su compañero siguieron infatigables adelante. En 1615, el día 25 de Marzo, fundaron la reducción que se llamó de Itapúa y también Villa Encarnación, imponién-

(1) *Ibid.*, c. 48.
(2) Río Janeiro. Bibl. Nac. *Mss. Angelis*, n. 859. Es el anua de la reducción de *Todos los Santos*, escrita por el P. Boroa y firmada el 28 de Noviembre de 1614.

dole, sin duda, el nombre de la fiesta. Hallábase situada al Sur del río Paraná, a no mucha distancia, según podemos conjeturar, de la actual ciudad de Posadas. En esta reducción hicieron la profesión solemne por Octubre de 1619 los PP. Roque González, Pedro Romero y Diego de Boroa (1). Después de seis años de una existencia algo penosa, fué trasladada esta reducción al Norte del Paraná, en el sitio ocupado hoy por la Villa Encarnación. «Pasamos, dice el P. Boroa, de esta banda del Paraná a buscar puesto para la reducción, y Nuestro Señor nos la deparó tal cual se puede desear, de alegre vista, de muchos montes y excelentes pesquerías, y más sano que el de la otra banda» (2). Efectivamente, estas cualidades posee Villa Encarnación. Ya no queda rastro de la antigua reducción de los misioneros; pero en su lugar se levanta una bonita villa de algunos miles de almas, a orillas del Paraná, que tiene allí como 1.300 metros de anchura.

Con el mismo aliento siguió el P. Roque González fundando otras reducciones entre los dos grandes ríos Paraná y Uruguay. En 1620 levantó la de Concepción. Para 1626 ya tenía en pie las de San Nicolás, San Javier y Yapeyú (ahora San Martín). Hizo además una excursión hacia el Oriente, reconociendo la sierra de Tape y registrando los sitios donde podrían formarse nuevos pueblos. Vuelto al Uruguay, entabló la misión de Candelaria de Gazapaminí y la de Asunción del Iyuí. Por fin, el año 1628, cuando estaba fundando la de Todos los Santos en el Caró, súbitamente obtuvo la corona del martirio, por la traición de un cacique falso a quien había esperado convertir a Dios. Llamábase este hombre Necú, y aunque al principio dió muestras de amistad y parecía favorecer al P. Roque González, pero al fin manifestó su dañada intención, y mientras el Padre disponía y fabricaba el pueblo, el cacique fraguaba la conspiración que había de acabar con el Padre y con dos misioneros que le acompañaban. Hallábase el P. Roque en compañía de un Padre llamado Alonso Rodríguez, natural de Zamora, llegado nuevamente a aquellas misiones. El 15 de Noviembre de 1628, después de haber dicho misa, según nos refiere el P. Montoya, y dadas gracias al Altísimo,

(1) *Hispania. Professi 4 vot.* Es la colección de las fórmulas, ordenadas cronológicamente. En el año 1619 se ve la del P. Boroa, quien hizo la profesión *in reductione Itapuana Divae Mariae Incarnationis, die 18 mensis Octobris anno 1619.* De esto hablan las anuas de la reducción de Nuestra Señora de la Encarnación, escritas pocos días después por el P. Boroa, que se conservan en Río Janeiro, Bibl. Nac., *Mss. Angelis*, n. 864.
(2) Río Janeiro. Bibl. Nac., *Mss. Angelis*, n. 866.

quiso por sus propias manos atar la lengüeta a una campana, cosa nunca vista de aquella gente bárbara, para con su sonido regocijar la fiesta. Apenas le vió el cacique Necú ocupado en esta acción, cuando hizo seña a un esclavo suyo, que ya estaba prevenido, para que le matase. Levantó este vil esclavo del demonio una porra de armas, que, aunque de madera, imitaba al hierro en su dureza y forma, y dando al Padre un furioso golpe en el cerebro, le hizo pedazos la cabeza. La misma suerte experimentó el P. Alonso Rodríguez. Dos días después, llegando una tropa de conjurados a otra choza donde se hallaba el P. Juan del Castillo, le acometieron cruelmente y le hicieron pedazos (1). Estos tres misioneros fueron los primeros jesuítas que derramaron su sangre por Cristo en las regiones del Paraguay.

6. Entretanto progresaban las misiones del Guayrá por el celo infatigable de los PP. Cataldino y Massetta, y más aún del P. Antonio Ruiz de Montoya, que desde luego se distinguió como tal vez el más fervoroso entre todos los misioneros del Paraguay. En 1620 le nombraron Superior de las misiones del Guayrá, y poco después lo fué de todas las misiones del Paraguay, cargo instituído en aquella provincia por la necesidad de atender a tantos pueblos sueltos, que formaban como residencias aparte y necesitaban de la dirección de un Superior. El P. Provincial hallábase tan distante y podía acudir tan de tarde en tarde a estos pueblos, que se juzgó indispensable poner un Superior, que fuese como Viceprovincial o Rector inmediato de todas aquellas cristiandades. Este cargo ejercitó largos años el P. Montoya. Entre 1620 y 1630 no tuvo punto de descanso, y a su fervor se debieron principalmente los pueblos de San Javier, en la comarca de Tayatí; Encarnación, en el territorio de Nautingui; San José, en la provincia o comarca de Tucutí; San Miguel, en Ibianguí; San Pablo, sobre el río Iñeay. A estos pueblos se añadieron algunos distantes: San Antonio, en el Biticoy; Concepción, en la comarca de los Gualacos; San Pedro, en la misma tierra. Los Siete Ángeles, en tierra de Tayaoba; Santo Tomás, y, por fin, la reducción de Jesús María (2).

(1) Montoya, *Conquista espiritual*, cc. 57 y 58. En el tomo *Paraquaria Historia*, I, existen dos extensas relaciones de este martirio. La primera, que se dice enviada al Gobernador Hernando Arias de Saavedra, no tiene firma, y por el contexto parece ser de algún misionero que habla con el P. Provincial. La segunda es del mismo Provincial, P. Vázquez Trujillo, quien la envía al P. General con fecha 21 de Diciembre de 1629.

(2) De todas estas fundaciones habla más o menos el mismo P. Montoya en su libro *Conquista espiritual*; pero es de sentir que lo haga con tan poco orden y tanta vaguedad,

Por todos estos pueblos corría infatigable el P. Montoya, evangelizando a los ignorantes, resistiendo en más de una ocasión a los hechiceros, defendiendo a nuestros indios de las asechanzas de algunos capitanes españoles, que con un pretexto o con otro querían meter la mano en aquellos pueblos, y llevarse bonitamente por esclavos a los indios reducidos por los jesuítas. Referir los percances que en estos años le sucedieron, las hambres que padeció, los peligros de muerte que hubo de correr en muchas ocasiones, sería tarea difícil, aunque, por otra parte, interesante.

Presentaremos al lector un rasgo solamente de un lance que él mismo nos refiere en su *Conquista espiritual*. Había entrado en cierta tierra de indios con la esperanza de reducirlos a la fe. Llevaba consigo varios indios cristianos, los cuales entendieron muy pronto que los salvajes a quienes se dirigía el Padre estaban animados de sentimientos hostiles y preparaban algún golpe de mano para acabar con el misionero. Efectivamente, al poco tiempo viéronse asomar por todas partes indios con flechas y que disponían sus armas para matar al varón de Dios. Uno de los cristianos fieles recurrió entonces a un ardid singular: tomó el manteo y el sombrero del Padre y encargó a sus compañeros que metiesen al P. Montoya entre la espesura, y él, con el manteo y sombrero, corrió por otro lado, atrayendo hacia sí las flechas y persecución de los enemigos. Perdiéronle pronto de vista sus compañeros, y el P. Montoya se dejó llevar buenamente por ellos adonde le quisieron conducir, sin saber adónde irían a parar. Al cabo de algún rato volvió el indio con el manteo y sombrero, sin haber padecido ninguna herida. Entretanto, «yo me metí, dice Montoya, por el monte con tres indios, y por no dejar rastro nos dividimos por cuatro partes a vista unos de otros... Proseguimos nuestro rumbo sin saber el que llevábamos; topamos por gran ventura en un oculto camino por donde disimular el rastro que dejábamos. Éste fué un acequión o pasadizo y hozadero de jabalíes, metido bien en la tierra, hecho un lodazal continuo y tan cubierto y disimulado con unos espinosos juncos, que llevamos a gran ventura dar con este escondrijo. Arrojámonos por él, cuya anchura apenas daba lugar a que uno tras otro pasásemos. El altor era menos, por-

---

sin precisar nunca ni la cronología, ni mucho menos la topografía de estas fundaciones. En Río Janeiro, Bibl. Nac., *Mss. Angelis*, n. 873, puede leerse el *Anua de las reducciones del Guayrá*, firmada por el P. Montoya el 2 de Julio de 1628. En este escrito se ven con más brevedad y claridad las fundaciones hechas en aquellos años por este célebre misionero.

que yendo a gatas, metiendo las rodillas y brazos en el cieno hediondo nos era fuerza llevar por él arrastrando el rostro, pena de que en levantando un poco la cabeza, topaba luego con las agudas espinas de los juncos. Aflicción grande pasé en este estrecho, sucio y espinoso camino, de que salimos como suelen salir los jabalíes del cieno, y yo saqué la cabeza lastimada de los juncos, corriendo la sangre por el rostro, que con lágrimas de sus ojos me limpió uno de los indios compañeros». Poco después hallaron algunos indios que les habían ido a buscar, y en cierta canoa los llevaron por el río hasta ponerlos en salvo. Tales eran las aventuras que corrían nuestros Padres en medio de aquellos bosques, entre gentilidades tan abandonadas y entre peligros de todo género, que ellos soportaban con alegría, a trueque de reunir á tantas almas en torno de Cristo crucificado.

7. Las grandes esperanzas de las misiones en el Guayrá, fueron súbitamente interrumpidas por las invasiones de los paulistas, de que luego hablaremos. Estas invasiones fueron un remedo de las irrupciones de los bárbaros en el siglo V. De 12 reducciones que ya estaban levantadas en el Guayrá, destruyeron los paulistas nueve, y las tres restantes fueron trasladadas por el Paraná abajo, a 200 leguas de distancia, hasta situarlas en el sitio donde hoy se pueden considerar todavía sus ruinas; esto es, a pocas leguas al Nordeste de Posadas.

Entretanto, por los años de 1631 indicaron al P. Montoya, que los indios llamados *itatines* deseaban tener Padres de la Compañía. Vivían estos indios a orillas del río Paraguay, en la misma latitud que los del Guayrá, y cerca de la pequeña ciudad española llamada Jerez. El P. Montoya envió al instante dos misioneros, que fueron los PP. Ferrer y Mansilla (1), ambos belgas, encargándoles explorar el terreno y anunciarle después lo que podría hacerse en aquel país. Los dos misioneros hallaron en tan buena disposición a los itatines, que al instante el P. Mansilla corrió a anunciarlo al P. Montoya, quien envió otros dos nuevos operarios, y en poco más de un año, entre 1631 y 1632, surgieron en aquella región cuatro reducciones: la primera, llamada San José, y las tres siguientes, con los nombres de Los Ángeles, San Pedro y San Pablo. También a estas reducciones alcanzó la plaga de las invasiones paulistas. De las cuatro, dos fueron destruídas, y las dos restantes, aunque perseveraron algún tiempo en su primer puesto, por fin hubieron de ser trasplantadas a la región

(1) Llamábanse: el primero, Rançonnier, y el segundo, Van Sur, pero en el Paraguay adoptaron los nombres españoles de Ferrer y Mansilla.

meridional del Paraguay, donde se situaron cerca de San Ignacio Guazú (1).

8. Otro campo muy vasto se abrió al celo de la provincia del Paraguay en la región inmensa conocida entonces con el nombre de Tape, y que designaba vagamente las provincias meridionales del actual Estado del Brasil, situadas entre el río Uruguay y el Océano Atlántico. Conocían los españoles la topografía de este país por los ríos que lo surcaban y por algunas sierras que dividían aquellas vastas extensiones de terreno. El P. Roque González de Santa Cruz había penetrado el primero en la parte occidental del Tape, y dado los primeros pasos para fundar reducciones de indios en aquel país poco explorado. Su gloriosa muerte, ocurrida en 1628, interrumpió la extensión del Evangelio por estas regiones; pero en 1632 el P. Romero, uno de los más fervorosos apóstoles del Paraguay, entró resueltamente en este país y fundó la reducción de Santa Teresa. Vióse levantar luego otro pueblo, con la advocación de San Miguel; a no mucha distancia, los PP. Benavides y Bertold fundaron otra reducción con el nombre de Santo Tomás, y de este modo, en el espacio de unos cinco años fué poblándose de reducciones la región del Tape, entre los grados 29 y 30 de latitud austral, y estas reducciones se hallaban situadas bastante al Oriente del río Uruguay (2). La invasión de los paulistas detuvo el progreso del Evangelio en estos vastos países. Fueron destruídas en 1638 las principales fundaciones que se habían levantado en los seis años anteriores. Los misioneros procuraron salvar lo que pudieron de aquellos pueblos, trasladando a los indios hacia el Occidente para colocarlos en puestos menos accesibles a los colonos del Brasil.

9. Este movimiento de transmigración del Norte hacia el Sur y del Oriente al Occidente, hizo que las reducciones tomaran la posición que definitivamente conservaron hasta fines del siglo XVIII. Aunque muy mermadas de lo que habían sido diez o doce años antes, existían 27 reducciones en 1647 (3). A consecuencia de las graves turbaciones padecidas en el Paraguay por la causa de D. Bernar-

---

(1) Estas fundaciones entre los itatines las explica el mismo P. Ferrer en el anua de aquellas misiones que escribió el año 1633. Consérvase este escrito en Río Janeiro, Bibl. Nac., *Mss. Angelis*, n. 878.

(2) Sobre estas reducciones véanse dos memoriales del P. Vázquez Trujillo, Provincial (uno de ellos dirigido al Rey), fechados el 2 y el 6 de Julio de 1632. Hállanse en el Archivo de Indias, 75-6-7. También habla algo, aunque con mucha vaguedad, el P. Montoya, *Conquista espiritual*, c. 64 y sigs.

(3) Así lo hace constar el *Catalogus triennalis* de 1647.

dino de Cárdenas, las reducciones de indios hubieron de sentir algún quebrantamiento, y en 1652, término de nuestra presente relación, el número total de reducciones era de 22. Hallábanse situadas algunas en la parte Sudeste de la actual República del Paraguay donde todavía se leen los nombres de San Ignacio Guazú, Villa Encarnación, Santa Rosa, etc. El principal grupo de reducciones echó raíces en el Estado que actualmente se llama de Misiones, y es la parte más septentrional de la República Argentina, entre el Paraná y el Uruguay; algunas, en fin, se situaron al Este del Uruguay, pero a poca distancia de este río, en territorio que hoy pertenece al Brasil. De este modo se logró que se hallasen más juntas unas con otras, y que pudieran socorrerse con más facilidad en caso de invasión y en las epidemias y otras calamidades públicas que obligaban a especiales sacrificios y dispendios a estas reducciones.

Véase el estado en que se hallaban el año 1652, según nos lo dice el P. Francisco Díaz Taño, uno de los misioneros más conocidos del Paraguay, y que fué enviado a Roma por procurador en el grave negocio de que luego hablaremos. Interrogado por Febrero de 1652 sobre el origen y estado actual de las reducciones paracuarienses, respondió el Padre en esta forma: «Hiciéronse en las provincias del Paraná y Uruguay 48 pueblos, todos de indios infieles y bárbaros. Destos, los 26 los han debelado y destruído los rebeldes del Brasil, y llevado tan gran suma de almas, que afirma Su Majestad en una real cédula, que es de las presentadas, haber testigos que afirman pasaban de 300.000. Solamente han quedado 22 reducciones, las 20 en los dos ríos del Paraná y Uruguay y dos en las provincias de Itatines, donde hoy habrá en las del Paraná 40.000 almas entre mujeres y niños indios, que aunque eran muchos más millares y estaban ya bautizados, como consta de los libros del bautismo, ciento cincuenta y tantos mil, parte de ellos llevaron los dichos, y parte se han muerto con las pestes... En las reducciones de los Itatines habrá como 3.000 almas, según el número de casados que hay, que son 800» (1). Tal es el punto en que se hallaban las célebres reducciones del Paraguay al mediar el siglo XVII. Después progresaron bastante; pero dejaremos para otros tomos la relación de la historia siguiente de estos recién fundados pueblos.

(1) Río Janeiro. Bibl. Nac., *Mss. Angelis*, n. 382. Es un largo escrito con este título: *Autos en razón de las reducciones de los religiosos de la Compañía de Jesús, y sobre la visita de los indios de ellas, y cómo se fundaron y con qué orden. Fechos por el Sr. D. Andrés Garavito de León.*

CAPÍTULO X

CONDICIÓN SOCIAL DE LAS MISIONES DEL PARAGUAY

SUMARIO: 1. Planta general de los pueblos.—2. Gobierno espiritual de los mismos.—3. Gobierno civil. Exclusión de los españoles.—4. Solemnidades religiosas. Costumbres cristianas.—5. Estado económico. Agricultura, industria y comercio con la yerba. El pretendido comunismo.—6. Autoridad judicial, o, por mejor decir, paternal, de los misioneros.—7. Las armas de fuego. Servicios militares prestados a España por los indios convertidos.—8. Hasta dónde se llegó en la civilización de los indios guaraníes.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium.*—2. *Litterae annuae.*—3. *Paraquaria. Historia.*—4. Documentos del Archivo de Indias.—5. Cardiel. *Breve relación de las misiones del Paraguay.*—6. Idem, *Declaración de la verdad.*—7. Documentos de la Biblioteca Nacional de Río Janeiro.

1. Hemos indicado a nuestros lectores el origen histórico de las principales y más antiguas reducciones del Paraguay. Ahora parece natural que les expliquemos el carácter de aquellos pueblos fundados por los jesuítas, y las condiciones sociales en que vivían los indios, pues siendo tan diferentes de las que observamos en las ciudades de Europa, no puede juzgarse por la analogía de éstas lo que sucedía en aquellas poblaciones, apartadas de todo comercio con los europeos. Es indispensable presentar alguna explicación de aquella sociedad, que no ha tenido semejante, ni la tendrá probablemente en la historia, y que ha dado lugar a juicios tan encontrados entre los historiadores y economistas modernos. Procuraremos ser breves, remitiendo para más explicaciones a la extensa obra que ha publicado sobre esta materia el P. Pablo Hernández, S. J., con el título de *Organización social de las doctrinas guaraníes* (1), y al opúsculo del

(1) *Misiones del Paraguay.—Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús, por el P. Pablo Hernández, S. J.* Barcelona, Gustavo Gili, editor, 1913. Dos tomos: I, 601 páginas; II, 723 páginas en 4.° Esta obra fué premiada por la Academia de la Historia con el premio Loubat, en 1914. En el tomo I estudia el P. Hernández la estructura de aquella sociedad singular, el modo de constituirse la familia y el municipio, la sumisión que reconocían a los gobernadores del Paraguay, el vasallaje que prestaban al Rey, la agricultura, industria y comercio, el gobierno espiritual de aquellas doctrinas y los procedimientos usados por los jesuítas para fundarlas y mante-

P. José Cardiel, misionero del Paraguay, que se ha publicado por vía de apéndice en la misma obra.

Empezando por el aspecto exterior de aquellos pueblos, advertimos que todos ellos presentaban una figura bastante uniforme, como que estaban construídos según cierta plantilla adoptada por los misioneros, porque les parecía muy cómoda para el buen gobierno de los indígenas. Teniendo libertad para escoger el terreno, y levantando sus construcciones sobre solares llanos, pudieron dar siempre a sus pueblos la configuración que les pareció. Tomaremos por modelo la de San Ignacio Miní, cuyas ruinas visitamos en 1910 (1). Es el pueblo menos destruído de los antiguos guaraníes, y en sus ruinas puede verse delineada la planta general de aquellas reducciones. Levantábase una iglesia bastante capaz; a un lado se construía la casa para los misioneros y algunas escuelas; al otro algunas oficinas de artes mecánicas, cuyos productos servían para el consumo del pueblo. También solía haber a espaldas de la iglesia algún pedazo de huerta o terreno cerrado, donde pudieran pasearse y explayarse a solas los Padres misioneros. Delante de la iglesia se extendía una inmensa plaza cuadrada o rectangular, donde solía levantarse una gran cruz o alguna pequeña columna con una imagen de Nuestra Señora. A los otros tres lados de la plaza, alineadas con toda regularidad, se construían las casas particulares para los indios. Estas hileras de casas se prolongaban más ó menos, según era mayor o menor la población allí reunida. Por regla general se escogía para levantar el pueblo algún terreno bastante fértil en las cercanías de algún río, donde pudieran los neófitos, cultivando la tierra, ganar lo necesario para vivir.

2. Empezando por el gobierno espiritual de los pueblos, dicho se está que lo tenían los Padres misioneros. Empero no siempre fué el mismo el carácter y condiciones con que gobernaron a sus neófitos. Al principio, la jurisdicción espiritual sobre aquellas almas recién reunidas, no pertenecía a diócesis alguna, sino que la recibía el Pa-

---

nerlas. En el tomo II se explican los buenos efectos que se lograron con el sistema paternal de los jesuítas, y se comparan con él los muchos sistemas (harto ideales por cierto) que otros políticos y proyectistas presentaron, para sustituir el régimen, que ellos creían defectuoso, de los jesuítas. En ambos tomos se publican, por vía de apéndice, algunos documentos importantes, entre los cuales llamamos la atención de los lectores sobre el opúsculo inédito del P. José Cardiel, *Breve relación de las Misiones del Paraguay*, que se publica en el tomo II, páginas 514-613. Este opúsculo, escrito por un hombre que ejercitó en aquellas tierras el oficio de misionero por espacio de veintiocho años, es una joya inestimable, y nos retrata con admirable fidelidad el carácter de aquellas misiones y los trabajos que debían tolerar los misioneros.

(1) Véase un mapa de estas ruinas en el P. Hernández, t. I, págs. 106, 107.

dre misionero del Sumo Pontífice, por medio de los Superiores de la Compañía. «El religioso, dice el P. Hernández (1), destinado a convertir aquellos infieles por la voluntad del Rey de España, a quien los Sumos Pontífices habían cometido el encargo de enviar varones aptos para la predicación del Evangelio, penetraba allí con la jurisdicción que le provenía del Papa, a quien inmediatamente estaba sometido, y ejercitaba todos los ministerios espirituales necesarios, sin depender de diocesano alguno, sino solamente de su Superior.» Sin embargo, ya sabemos con qué condiciones tomaban sobre sí nuestros misioneros la dirección espiritual de los indios convertidos. «No es conforme, decía el P. Aquaviva, al instituto de la Compañía, encargarse de doctrinas *perpetuas*, pero sí se pueden hacer residencias en pueblos de indios con cargo de doctrina, hasta tanto que los dichos pueblos estén bien informados en la fe y vida cristiana, y se halle quien nos suceda, y en hallándose, resignar y dejar el dicho pueblo y doctrina al Ordinario, para que él provea de cura que continúe el fruto plantado» (2).

La misma idea la vemos explicada por el P. Mucio Vitelleschi cuando, escribiendo al Provincial del Paraguay el 30 de Julio de 1617, le decía: «Mientras la Compañía atendiere a doctrinar las reducciones del Paraná y de Guayrá, parece negocio forzoso que los Nuestros acudan a los indios, como lo hicieran los propios párrocos o curas, si los tuvieran... Pero esto se entienda que ha de ser con gusto del señor Obispo y con ojo a salirse los Nuestros de ese cuidado, cuando pareciere expediente, o hubiere quien le tome y les acuda con satisfacción» (3). Querían, pues, nuestros Superiores que, una vez constituídos los pueblos de indios, y sólidamente asegurados en la fe, fuesen entregados a los Obispos, para que éstos pusiesen párrocos ordinarios, que gobernasen espiritualmente los pueblos, como sucede en cualquier diócesis de Europa.

Pronto empezaron a suscitarse dificultades sobre este punto, por la ingerencia importuna de los ministros reales, que se empeñaban en imponer a la Compañía las leyes del patronato real. Querían estos señores, que pues el Rey subvencionaba a nuestros misioneros, se sujetasen éstos en todo y por todo a las costumbres que regían en el nombramiento y remoción de los párrocos en Indias. Largos años

---

(1) Tomo I, pág. 324.

(2) *Novi Regni et Quitensis. Epist. Gen.* Al P. Lyra, 10 Junio 1608. Véase el tomo IV, página 595, donde reproducimos todo el documento.

(3) *Paraquaria. Epist. Gen.* A Oñate, 30 Junio 1617.

se disputó sobre este punto. Los jesuítas procuraron esquivar cuanto pudieron aquella sumisión a los ministros reales. Algunas veces se propuso entregar lisa y llanamente las doctrinas del Paraguay a los Prelados ordinarios, por no creerse oportuno someter el gobierno de nuestros religiosos a las exigencias del patronato real. En 1646, el P. Juan Pastor, procurador de la provincia del Paraguay, propuso la dificultad al P. General, Vicente Carafa, y éste respondió en esta forma: «Este postulado tiene más apariencia y fuerza en las provincias del Perú y Méjico, y, sin embargo, mi antecesor, el P. Mucio Vitelleschi, a una y otra provincia respondió repetidamente, que los Nuestros en las doctrinas se sujetasen a los Prelados, Virreyes y Gobernadores, en razón de examen de doctrina y lengua, y esto siempre que los Prelados gustasen, pero no de ninguna manera en razón de proponer tres, para que elija el Prelado y Patrono, ni de que la doctrina y beneficio sea colativo, de manera que no pueda el Provincial mudar a un Padre de éstos en una doctrina, sin dar parte al Virrey y Obispo de la causa que tiene el Superior para mudar al tal sujeto. Tampoco se admita que los Obispos hayan de visitar los Nuestros *de moribus*. En todo y por todo me conformo con la respuesta de mi antecesor, que es tan prudente y conforme a nuestro instituto y modo de ejercitar nuestros ministerios (1). Y añadió debajo [el P. Vitelleschi] que antes dejaría la Compañía cualquiera doctrina, por principal que fuese, que sujetarse a condiciones que no dicen con nuestra profesión.» Concluye el P. Carafa, que con mayor razón se ha de hacer esto en la provincia del Paraguay, «y por ningún caso conviene venir en iguales condiciones» (2).

Teniendo una respuesta tan clara y decisiva de nuestro P. General, el P. Juan Pastor, que ya era Provincial en 1652, viéndose apretado por los ministros del Rey para aceptar una cédula real que imponía con rigidez las condiciones del patronato, propuso ante la Audiencia de la Plata renunciar las doctrinas del Paraguay. Lo mismo hizo en Madrid el P. Julián de Pedraza, procurador general de las provincias de la Compañía en Indias. Empero, ni la Audiencia de la Plata, ni el Consejo Real de Indias, pudieron oir la proposición de que los jesuítas abandonasen aquellos pueblos. Veían con claridad que retirándose la Compañía, se destruiría de un golpe todo el edi-

---

(1) Alude, sin duda, el P. Carafa a la respuesta del P. Vitelleschi, citada más arriba en el capítulo V de este libro.

(2) *Cong. prov. Paraquaria*, 1646. Citado por el P. Hernández, t. I, pág. 330.

ficio levantado, y por eso exigieron a todo trance que nuestros religiosos continuaran en gobernar aquellos pueblos. Sin embargo, deseando llevar adelante su idea y no ofender tanto a la Compañía, después de oir a los PP. Pedraza y Ojeda, procuradores nuestros en Madrid, se elaboró otra cédula real, que por fin se firmó el 15 de Junio de 1654, en la cual se mandaba llamarse doctrinas a nuestras reducciones y sujetarse a la formalidad de presentar los misioneros que como curas ordinarios las habían de gobernar. «Declaro, dice Felipe IV en la citada cédula, que han de ser doctrinas, y se han de tener por tales las que llaman reducciones y misiones los religiosos de la Compañía de Jesús que residen en la provincia del Paraguay, y que en todas ellas hayan de presentar para cada una tres sujetos conforme a dicha cédula, de los que el Gobernador nombre uno, como se practica en todas partes.» Al fin de la Cédula concede el Rey que el Superior de la Compañía pueda remover los curas, sin que sea obligado a manifestar las causas al Gobernador ni al Obispo, cumpliendo con volver a proponer otros tres sujetos (1). Hubieron de tener paciencia los jesuítas y someterse a estas condiciones, pues de otro modo el Rey hubiera suspendido los subsidios con que ellos vivían, y la vida de las misiones hubiera sido de todo punto imposible. Desde 1654 continuaron las cosas con poca variedad en la forma en que las dejó la cédula citada más arriba.

3. Volviendo ahora los ojos al gobierno civil de aquellas reducciones, lo primero que suele llamar la atención del observador es la separación absoluta que los jesuítas establecieron entre los indios y todos los demás españoles. En esta separación creen ver algunos un artificio de los Nuestros, para apoderarse de los indios y formar con ellos, no una colonia de vasallos sometidos al Rey de España, sino un imperio o reino jesuítico (así se le ha llamado) destinado a promover los intereses de la Compañía de Jesús. Como ya hemos indicado, la tal separación entre indios y españoles no fué invención jesuítica, fué una necesidad impuesta por la naturaleza de las cosas. Cuando se empezaron a dar los primeros pasos en la conversión de los infieles, observaron los Nuestros que los indios estaban tan prevenidos contra el servicio personal y contra los soldados españoles, que juzgaron imposible decidirlos a vivir en pueblos, si primero no les prometían evitar la entrada de los españoles en ellos. Explicado el negocio al Gobernador Hernando Arias de Saavedra, al visitador

(1) Arch. de Indias, 122-3-2. Vid. Hernández, t. I, pág. 331, y Pastells, t. II, pág. 395

Alfaro y a otras autoridades, todos ellos aprobaron que los jesuítas prometieran a los indios la separación que éstos deseaban. Más adelante la confirmaron el Consejo de Indias y el Rey de España. Esa separación, pues, de indios y españoles era una especie de cuasicontrato exigido por los mismos indios, sin el cual no era posible llegar a la fundación de los pueblos (1). Formáronse, pues, las reducciones del Paraguay con la expresa condición de que allí las autoridades habían de ser indios, aunque así éstos como todo el pueblo reconocían la autoridad suprema del Rey de España y del Gobernador de la provincia, pagaban su modesto tributo, socorrían al Estado con levas de soldados, como veremos más adelante, y se portaban en todo como verdaderos súbditos del Rey de España.

Admitida esta situación, impuesta por la necesidad de las cosas, véase la estructura de que constaba el gobierno de una cualquiera de aquellas reducciones. «En cada pueblo, dice el P. Cardiel, hay un corregidor, dos alcaldes mayores de primero y segundo voto, teniente de corregidor, alférez real, cuatro regidores, alguacil mayor, alcalde de la hermandad, procurador y escribano, que componen su cabildo o ayuntamiento, aunque el teniente de corregidor no es propiamente de él... El modo de nombrar su cabildo es éste: El primer día del año se juntan los cabildantes para conferenciar en la elección. Escriben los electos en un papel, tráenlo al cura para tomar su parecer, porque hay ley para toda la América, que se haga el cabildo con dirección del párroco. El cura quita o pone, según le parece más conveniente para el bien del pueblo (pues ni tiene parientes ni cosa en que pueda prender la pasión), o los deja como están. Pregunta a los electores qué les parece de su dictamen y comúnmente todos convienen en lo que el cura dice. Va este papel al Gobernador y lo aprueba y firma» (2).

Preparadas de este modo las elecciones de las dignidades, véase la solemnidad con que se ejecutaba la toma de posesión pocos días después. «Júntase todo el pueblo, dice el P. Cardiel, delante del pórtico de la iglesia antes de Misa. En él ponen los sacristanes una silla ordinaria para el cura y una gran mesa al lado, donde se pone el bastón del corregidor, las varas de los alcaldes y todas las demás insignias de los cabildantes, y también ponen el compás del maestro de música, que es una banderilla de seda, las llaves de la puerta de la

(1) Véase discutido este punto por el P. Hernández, t. II, pág. 141.
(2) Hernández, t. II, pág. 522.

iglesia, que pertenecen al sacristán, las de los almacenes, que tocan al mayordomo, y otras insignias de oficios económicos, y con ellas los bastones y banderas y demás insignias de los oficiales de guerra, que todos éstos los ponen también los cabildantes en su papel y se confirman y mudan como los del cabildo, aunque sin la confirmación del Gobernador. Y delante de todo se ponen a un lado y a otro los bancos del cabildo vacíos, para irse sentando los nuevos cabildantes, cabos militares, etc., según se fueren nombrando.

»Dispuesto ya todo, sale el cura con su compañero o compañeros (que en algunos pueblos son tres y aun cuatro Padres, aunque lo ordinario es dos), y desde su silla, tomando por texto el Evangelio de aquel día, enderezándolo a la función presente, va explicando las obligaciones del corregidor, alcalde y demás oficiales, el gran mérito que tendrán delante de Dios en cumplirlas, los bienes espirituales y temporales que se seguirán al pueblo, los grandes males que acarrea el no cumplirlas, y los grandes castigos que tendrán de Dios si no las cumplen, etc. Acabada esta exhortación, nombra el corregidor, y luego los músicos con sus chirimías y clarines celebran la elección con una corta tocata, pero alegre. Nombra los alcaldes y hacen lo mismo los músicos, y los nombrados, haciendo una genuflexión al Santísimo Sacramento con gran reverencia, van tomando de la mano del cura sus insignias y con ellas se van sentando en los bancos del cabildo. En sus elecciones no hay pendencias, ni bulla ni disputas. En el oficio que se les da, alto o bajo, nunca muestran repugnancia, todo se hace con gran paz. ¡Quién creyera esto de gente que en su gentilismo era tan sangrienta y fiera! Acabados de nombrar todos los del cabildo, nombra los que pertenecen a la iglesia, sacristía, maestro de capilla, etc., los otros jefes de otros oficios políticos y económicos, y últimamente los de la milicia, y después entra la misa con toda la solemnidad» (1). Con estas formalidades, santificadas, como se ve, con la bendición de la Iglesia, entraban a ejercitar sus oficios aquellos humildes indios, aconsejados por la voz paternal del misionero.

4. Más que el buen orden en el gobierno civil llama la atención en aquellos pueblos del Paraguay la solemnidad y devoción con que se celebraban las solemnidades religiosas y todos los actos que de un modo o de otro se referían al culto cristiano. Por de pronto cada pueblo tenía una iglesia grande, y tanto, que podría compararse con al-

(1) *Ibid.*

gunas catedrales de España. En esta iglesia véase cómo se colocaba a los indios: «En el presbiterio, dice el P. Cardiel, que es muy capaz, están el que oficia o los que ofician, con la turba de monacillos que ayudan y sacristanes que atienden a todo lo que allí se ofrece. Después de las barandillas hasta el púlpito están los bancos de los cabildantes y militares principales, a un lado y otro de la nave principal, que suele ser de trece o catorce varas de ancho. En medio los muchachos, sentados en el suelo, con sus alcaldes o mayorales en pie con sus varas gordas, para castigar con ellas al que enreda, habla o se duerme. Desde éstos hay un vacío como de tres varas, división de ellos a las muchachas, que siguen después, y tras ellas las mujeres. En las naves colaterales están los demás indios, desde el presbiterio hasta el púlpito, y desde allá a las mujeres que siguen hay otro vacío como el de los muchachos. En medio del presbiterio hasta la puerta hay una calle de dos varas de ancho para entrar y salir en las necesidades ocurrentes. Así están, no sólo en las solemnidades y ceremonias, sino también todos los días, y todos con gran quietud y silencio, de que se maravilló mucho el mismo señor Obispo que los visitó...

»En cada pueblo hay música de treinta o cuarenta entre tiples, tenores, altos, contraltos, violinistas y los de los otros instrumentos. Los instrumentos comunes a todos los pueblos son: violines, de los que hay cuatro o seis; bajones, chirimías, seis u ocho; violones, dos o tres; arpones, tres o cuatro, y uno o dos órganos y dos o tres clarines en casi todos los pueblos. En algunos pueblos hay otros instrumentos más. Les buscamos papeles de los mejores músicos de España y aun de Roma, para cantar y tocar» (1). Todos los autores que hablan del Paraguay suelen mencionar la grande afición a la música que mostraron los indios desde que conocieron a nuestros Padres. Era, en efecto, bastante notable la aptitud que poseían para este arte y el buen oído con que aprendían cualquiera canción que los Padres les enseñaban. Procuraron los jesuítas fomentar esta buena cualidad y servirse de ella como de un medio eficacísimo para la solemnidad de las fiestas y para la instrucción del pueblo. Una de las cosas que más suele interesar en las relaciones de aquel tiempo, es la gravedad, exactitud y devoción con que los indios ejecutaban los cantos sagrados. Oigamos de nuevo al mismo P. Cardiel.

«Todos los días cantan y tocan en la misa... Al empezar la misa

(1) *Apud.* Hernández, t. II, págs. 556 y 558.

tocan instrumentos de boca y a veces de cuerda, y tal vez unos y otros hasta el Evangelio. Al empezar éste cantan un salmo de vísperas: lunes, *Dixit Dominus;* martes, *Confitebor*, y con este orden hasta la misa solemne de la Virgen el sábado. Una semana los salmos de una composición, y otra de otra. A la consagración o poco después se acaba el salmo, excepto el del *Laudate pueri* y alguna composición de algún otro, que suele durar hasta el fin de la misa. Como son de los mejores maestros de Europa, suelen estar compuestos al sentido de la letra, causando notable devoción. En el *Laudate* comienzan los tenores y demás músicos grandes con los clarines y chirimías, instando a los niños tiples *Laudate pueri, pueri laudate nomen Domini*, repipitiendo e instando que alaben a nuestro Dios. Comienzan los niños tiples *Sit nomen Domini benedictum*, etc., y después de algunos versículos vuelven los grandes a instar con devotísimo estruendo de instrumentos, *Pueri laudate nomen Domini.*» Al llegar aquí interrumpe el P. Cardiel su narración con esta frase, que es un desahogo ternísimo de su corazón: «No se maraville si va mojado de lágrimas este papel» (1).

Efectivamente, el recuerdo de estas solemnidades, que él había presenciado veintiocho años en el Paraguay, debía hacerle dulcísima impresión cuando se hallaba desterrado en Italia por Carlos III, a miles de leguas de sus queridos indios. Continúa después la relación de este modo: «Vuelven a repetir que alaben a Dios, y esto hacen cuatro o cinco veces, hasta que se acaba el salmo. Al *Gloria Patri*, todos juntos, altos y contraltos, tiples, clarines, bajones, chirimías, violines, arpas, órganos, cantan el gloria, y con tal armonía, majestad y devoción, que enterneciera el corazón más duro. Y como ellos nunca cantan con vanidad y arrogancia, sino con toda modestia, y los niños son inocentes, y muchos de voces que pudieran lucir en las mejores catedrales de Europa, es mucha la devoción que causan. Acabado el salmo, después de la consagración, vuelven a tocar un poco, y luego entonan algún himno, el *Jesu dulcis memoria* o el *Ave maris stella* o alguna otra letrilla a Nuestro Señor, a la Virgen, a San Ignacio nuestro Padre o al santo de aquel día.»

Con esta habilidad en la música se daba la mano un acto que a primera vista pudiera parecer profano, pero que entonces solía hermanarse muy bien con las solemnidades sagradas, y eran las danzas simbólicas con que se daba a entender y se metía por los ojos el ob-

(1) *Ibid.*, pág. 559.

jeto de algunas fiestas principales. Escogíanse para danzantes a los niños más despiertos. «Hay vestidos, dice Cardiel, para todo género de naciones: españoles, húngaros, moscovitas, moros, turcos, persas y otros orientales, y vestidos de ángeles o como pintan a los ángeles, cuando los pintan garbosos, ya con alas, ya sin ellas. Danzan los niños en todos estos trajes. Nunca entra en danza mujer alguna ni muchacha, ni hay en ellas cosa que no sea honesta y muy cristiana.» Entre las danzas alegóricas que solían celebrar, véase una que parece haber sido la más entretenida: «Sale, dice el P. Cardiel, una danza de nueve ángeles, príncipes de las nueve jerarquías, con San Miguel por caudillo, con espadas y broqueles muy vistosos en que está esculpido el timbre *Quis sicut Deus*. Al opósito salen otros tantos diablos con sus negras adargas, lanzas y trajes llenos de serpientes y llamas, y Lucifer por su capitán. Encuéntranse y traban su coloquio los jefes, y al ensoberbecerse Lucifer, claman al arma. Tocan, no violines, sino clarines y cajas de guerra. A compás danzan y pelean, haciendo las mudanzas militares en filas y escuadras en dos trozos o en uno. Vencen los ángeles; tienden por el suelo a los diablos a estocadas. Vuelven a levantarse y los persiguen con el palo. Finalmente los echan al infierno, de que hay allí cerca una tramoya pintada en lienzo que lo representa y humo que de dentro sale. Cogen los ángeles las adargas que quitaron a sus enemigos, y cargados con ellas y las suyas dan vuelta al campo, donde aparece un Niño Jesús de bulto sobre una mesa. Allí cantan el *Jesu dulcis memoria*, en triunfo de la victoria, que varios de ellos son músicos, y van de dos en dos presentando las armas enemigas a Jesús con muchas vueltas, reverencias y genuflexiones, siempre danzando con gran variedad de mudanzas y sin cesar los clarines y las cajas» (1).

Tales eran las costumbres sencillas y devotas con que aquellos indios iban aprendiendo los misterios de la fe y las principales ceremonias del culto católico. En la enseñanza del catecismo usaban también los Padres un poco de la música, pues hacían que reunidos todos los niños preguntasen y respondiesen a coros. Decía todo un coro, a voz en cuello:» ¿Hay Dios? Y respondía el otro a voces: «Sí hay.» Continuaba de este modo las preguntas del catecismo, y el otro coro iba respondiendo. Si a esto se añaden las piadosas costumbres que introdujeron los Padres de santificar las acciones ordinarias, empezándolas con alguna oración, de emprender los viajes

(1) *Ibid.*, pág. 560.

pidiendo la bendición a Jesucristo y al sacerdote, y de acompañar casi todos los actos de la vida con alguna devota plegaria, se entenderá fácilmente el gran fondo de piedad que los misioneros infundían en aquel pueblo tan rudo antes y tan alejado de todas las costumbres cristianas y aun de los hábitos propios de hombres racionales.

5. Consideremos ahora el estado económico de aquellas reducciones. Como supondrá el lector, se mantenían los indios principalmente de la agricultura, y ante todo debemos desvanecer un error que se difundió bastante en el siglo pasado y todavía es repetido por algunos. Creen que los jesuítas establecieron un verdadero comunismo en el Paraguay, impidiendo a los indios el tener propiedades particulares y obligándoles a trabajar constantemente en propiedades comunes, que muchas veces producían no para el pueblo, sino para enriquecer a los mismos jesuítas. Esto es falso de todo punto. Es verdad que cada pueblo poseía extensos campos y otros bienes comunes, y por cierto de mucha consideración, pero también procuraban los Padres que cada indio tuviera y gozara su propiedad particular. Cuando se fundaba un pueblo, repartían los jesuítas entre los indios los terrenos circunvecinos. «Para su mantenimiento, dice el P. Cardiel, a cada indio se le señala una porción de tierra para sembrar maíz, mandioca, batatas, legumbres y lo que quisiere. No son aficionados al trigo. Son pocos los que lo siembran, y se lo comen o cocido o moliéndolo y haciende tortitas sin levadura, que tuestan en unos platos como hacen con el maíz... Alguno que otro suele plantar caña dulce y algunos árboles frutales, pero son raros. Para estas labranzas se les señalan seis meses, en que aran, siembran, escardillan y cogen su cosecha. Con cuatro semanas efectivas que trabajen, tienen bastante para lograr el sustento para todo el año, como sucede con los más capaces y trabajadores, porque la tierra es fértil; pero generalmente es tanta la desidia del indio, que atentos a ella es menester todo este tiempo. Y con todo esto el mayor trabajo que tienen los curas es hacerles que siembren y aren lo necesario para todo el año para su familia, y es menester con muchos usar de castigo para que lo hagan, siendo para sólo su bien y no para el común del pueblo» (1).

Lo que pudo dar ocasión a juzgar que existía el comunismo en el Paraguay, fué la precaución que tomaron los misioneros de deposi-

(1) *Ibid.*, pág. 525.

tar en común las haciendas particulares de los indios, porque dejándoselas en sus casas, las malbarataban en muy pocos días. «No basta, dice Cardiel, el hacerles coger toda su cosecha. Lo más que coge un indio ordinario es tres o cuatro fanegas de maíz. Bien pudiera coger veinte si quisiera. Si esto lo tiene en su casa, desperdicia mucho y lo gasta luego, ya comiendo sin regla, ya dándolo de balde, ya vendiéndolo por una bagatela, lo que vale diez por lo que vale uno. Por esto se le obliga a traerlo a los graneros comunes, cada saco con su nombre, y se le deja uno solo en su casa y se le va dando conforme se le va acabando. Toda esta diligencia es necesaria para su desidia. Estas cosas, con otras de economía temporal, cuestan mucho más a los Padres que los ministerios espirituales. Se pone mucho cuidado en ellas, porque cuando lo temporal y necesario al sustento va bien, todo lo espiritual va con mucho aumento y fervor... Si hay hambre u otro trabajo, no acude el indio a Dios y a los santos, sino que se huye a buscar qué comer por los montes» (1).

Como ya hemos dicho, procuraron los Padres que cada pueblo poseyese bienes comunes en abundancia, con cuyo recurso podían remediarse las deficiencias económicas de los indios. «Estos bienes comunes, dice Cardiel, sirven para dar qué comer al que no tiene por habérselo comido o perdido, para el sustento de la casa de las recogidas, para avío y provisión de los viajes en pro del pueblo, para dar qué comer a los muchachos y muchachas, cuando van a las sementeras comunes u otras faenas, para los caminantes para agasajarlos, y a los huéspedes, pues a todos, sea español, mulato, mestizo, negro o indio, esclavo o libre, se le hospeda y da de comer y aun se le pasa en embarcaciones por los ríos grandes que no tienen puente, con toda liberalidad de balde, *gratis et amore*, sin pedirle nada, si no es que él liberalmente quiere dar algo a algún indio, porque el indio nada pide. Finalmente, se emplean estos bienes en socorrer a todo enfermo viejo y necesitado» (2).

Además de la labranza se socorría a los indios con la ganadería. Sabido es que en aquellas regiones del Paraná se multiplicaron asombrosamente las cabezas de ganado vacuno y otros animales llevados de Europa. Espantan a primera vista los números que cita el P. Cardiel de las vacadas que en su tiempo existían. Con facilidad pasmosa se reunían rebaños de 30.000, 50.000 y 80.000 vacas, que andaban

(1) *Ibid.*, pág. 527.
(2) *Ibid.*, pág. 528.

perdidas por aquellos bosques y fácilmeute podían ser cogidas y aprovechadas. Procuraron los Padres que cada pueblo tuviese una estancia de estas vacas y también cabezas de otros ganados, con lo cual estaba asegurado el sustento de carne para todo el año.

Cultivaron también los indios la llamada «yerba del Paraguay», que todavía se usa en infusión como el té y el café. «La yerba mate, dice el P. Hernández, no tiene de yerba sino el nombre, porque no es yerba, sino hojas de un árbol, después de tostadas y molidas. El árbol que la produce es en su figura y en su hoja muy parecido al naranjo, y alcanza desde cinco metros hasta diez y doce de altura, dándose algunos ejemplares que llegan a quince» (1). Cuando llegaron los Padres al Paraguay, hallaron que los indios solían recoger esta yerba y servirse de ella como licor confortante y aun nutritivo. Para recogerla necesitaban a veces apartarse 50 y 60 leguas lejos de sus tierras, lo cual acarreaba algún desorden en el pueblo. Dispusieron, pues, que cada una de las reducciones tuviese algún campo plantado de esta yerba, y estos terrenos, que se llamaban yerbales, venían a constituir una riqueza considerable para los pueblos, pues allí se recogía no solamente la yerba necesaria para el consumo de los indios, sino también otra cantidad mucho mayor que se empezó a exportar hacia Santa Fe y Buenos Aires. Con el producto de esta yerba adquirían los pueblos guaraníes las ropas, herramientas, alhajas de iglesia y otros objetos de que necesitaban. Sin embargo, nuestros Padres hubieron de tomarse un cuidado más que regular para el buen despacho de este comercio. Observaron, en efecto, que en Santa Fe los españoles cometían con los pobres indios que llevaban las cargas de yerba tan irritantes injusticias, que juzgaron indispensable nombrar un Padre, que fuese procurador de los indios, y que con él, y no inmediatamente con los indios, se entendieran los compradores de la yerba. Así se evitaron los mil fraudes y bellaquerías que hacían los españoles, pero se impusieron también los jesuítas un trabajo más que regular en el manejo de tan pesado negocio (2).

Si para el sustento de los indios bastaba con la labranza, el ganado vacuno y el producto de la yerba, también procuraron nuestros Padres enseñar a sus neófitos las artes y oficios mecánicos que se necesitan en todo pueblo culto. Aprendieron los indios bien aquellos ofi-

---

(1) Tomo I, pág. 198.
(2) Cardiel *apud* Hernández, t. II, pág. 540.

cios, aunque nunca poseyeron la cualidad de inventar en ninguno de ellos. «Hay, dice Cardiel, todo género de oficios mecánicos necesarios en una población de buena cultura. Herreros, carpinteros, tejedores, estatuarios, pintores, doradores, rosarieros, torneros, plateros, materos o que hacen mates, que es la vasija en que se toma la yerba del Paraguay llamada mate, y hasta campaneros y organeros hay en algunos pueblos. Sastres lo son todos los indios para sí, y para los ornamentos de la iglesia, vestidos de gala y cabildantes y cabos militares lo son los sacristanes. Para el calzado de éstos hay sus zapateros. Para sí poca sastrería necesitan, porque como es tierra cálida y sólo en los meses de Junio y Julio hace algún frío, usan poca ropa y nada ajustada... Zapatos, por más que les exhortamos a ello, especialmente cuando andan en las faenas del monte, entre espinas, no hay modo de reducirlos a ello. Sólo en sus festividades y funciones públicas, cuando están de gala, los usan para la gala los principales» (1).

6. Ningún hecho da idea más clara de la vida sencilla y patriarcal que reinaba en las reducciones del Paraguay, que el modo con que se ejercitaban las funciones judiciales. El juez era el Padre, quien ejercitaba este oficio de una manera muy sencilla y paternal. «El cura, dice el P. Cardiel, es su padre y su madre, juez eclesiástico y todas las cosas. ¿Cayó uno en un descuido o delito? Luego le traen los alcaldes ante el cura, a la puerta de su aposento, y no atado y agarrado, por grande que sea su delito. No hacen si no decirle: Vamos al Padre; y sin más apremio, viene como una oveja, y ordinariamente no le traen delante de sí ni en medio, sino detrás, siguiéndoles, y no se huye. Llegan a la presencia del cura: Padre, dicen los alcaldes o el alguacil: éste no cuidó de sus bueyes, que llevó para arar sus tierras; se los dejó solos junto al maizal de esotro, y se fué a otra parte. Entraron al maizal e hicieron un gran destrozo en él. Averigua el Padre cuánto fué el daño, la culpa que tuvo, oyendo los descargos, etc. Pónele delante su delito al delincuente, ponderándoselo con una paternal reprensión, y concluye: Pues has de dar tantos almudes de maíz a este tu prójimo, y ahora vete, hijo, que te den veinticinco azotes; y encarga al alcalde la ejecución de la paga. Siempre se les trata de hijos. El delincuente se va con mucha humildad a que le den los azotes, sin mostrar jamás resistencia, y luego viene a besar la mano al Padre, diciendo: Dios te lo pague, Padre,

---

(1) *Apud* Hernández, t. II, pág. 525.

porque me has dado entendimiento. Nunca conciben el castigo del Padre como cosa nacida de cólera u otra pasión, sino como medicina para su bien... (1). Con lo que dijo el Padre todos quedan contentos. No hay réplica ni apelación. Y no es esto tal cual vez: siempre sucede así.

»Traen otro: Padre, éste mató un buey manso de los dos que le dieron para su labor, y no teniendo leña cogió el hacha e hizo pedazos el arado o el mortero de majar maíz, y con ella se lo asó y comió. Semejantes delitos suceden. Hácele cargo el Padre: Pues ¿por qué hiciste, hijo, un desatino como éste? Y comúnmente calla o responde: Por ser yo un tonto. Pues si tú, dice el Padre, matas un buey, y el otro otro y otro, ya no tendremos bueyes en el pueblo. Y suele responder el indio: Pues mi cuerpo lo comió, que mi cuerpo lo pague. Pues vete, hijo, que te den los veinticinco. Va con grande mansedumbre y recibe sus azotes, y viene a besar la mano, dando gracias por ello. Estos son los juzgados que allí se hacen, atenta la capacidad de la gente y el amor de padre que se usa.

»Ocurren algunas diferencias y pleitos. Los más ordinarios son sobre límites de tierras, porque aunque hay títulos de ellas dados y firmados de los Gobernadores en nombre del Rey, suelen con el tiempo mudarse los nombres de ríos, cerros, etc., linderos de las tierras, de que se siguen dudas y diferencias. Los indios comprometen a lo que dijeren los Padres, sin acudir a la Audiencia de Chuquisaca, seiscientas leguas distante, como hacen los españoles con tanto gasto. Sucede en una ciudad que dos hombres de razón tienen su diferencia o pleito sobre tierras, casa u otro interés. Para evitar reyertas y gastos, se conciertan en ir a un ciudadano inteligente y de mucha equidad, prometiendo estar a lo que él dijere. Esto nadie puede condenar, sino alabar. Esto es lo que hacen los indios con los Padres. Para esto hay tres Padres que deciden los pleitos del río Paraguay, que son diez y siete pueblos; otros tres para los del Paraná; de modo que los del Paraná juzgan los pleitos del Paraguay, y los del Paraguay los del Paraná. No puede ser juez el que ha sido cura en alguna de las partes. Esto se hace para que el afecto no incline a más de lo justo; y cuando el pleito es de un pueblo de un río con el de otro, entra un juez de cada río, y el Superior es el tercer juez, y éstos son los más experimentados, y tienen los libros que tratan de las leyes de las Indias, cédulas reales, etc., por donde se guían. Hacen

(1) *Ibid.*, pág. 577.

su papel los indios, hace el cura el suyo, preséntanse a los jueces, cotejan las dos partes y deciden a pluralidad de votos. Con esto, sin más gasto, se acaba todo» (1).

No negaremos que en algunas ocasiones ocurrieron en el Paraguay casos más graves de los que se pudieran imaginar por la precedente explicación del P. Cardiel. A fines del siglo XVII y principios del XVIII, sabemos que entre los guaraníes se cometieron algunos crímenes, que las leyes solían castigar con pena de muerte. Largamente se discutió, y por orden del P. General Tirso González, sobre lo que debería hacerse en estos casos excepcionales. ¿Serían entregados los indios a la justicia secular de los españoles? ¿Bastaría imponerles otras penas más ligeras, para evitar la intromisión de los españoles en las causas de los indios? Después de largos debates, optaron los Padres del Paraguay por este segundo procedimiento. Determinaron aplicar cárcel, al principio perpetua, y después de diez años, a los indios que hubieran cometido algún asesinato u otro crimen horrendo. En esto siguieron distinto rumbo los Padres del Marañón. Como ya lo vimos, éstos adoptaron decididamente la costumbre de llevar los indios criminalmente al tribunal de los españoles. ¿Quiénes acertaron? No es fácil decidirlo, y quizás, según la cualidad distinta de los indios, más dóciles en el Paraguay y más fieros en el Marañón, podría decirse que fueron acertadas ambas resoluciones.

7. No se contentaron los jesuítas con instruir en la fe y buenas costumbres a los neófitos y enseñarles la agricultura y artes útiles de Europa. También les hubieron de industriar en el arte militar. Las irrupciones de los paulistas, de que luego hablaremos, convencieron a nuestros Padres de que era imposible defenderse contra tan fieros enemigos sin emplear el medio tan obvio de las armas de fuego. Habiendo conseguido el P. Montoya licencia para darlas a los indios, se procuró desde 1640 en adelante enseñarles el arte militar. Por medio de Hermanos coadjutores que habían sido soldados, y también de algunos honrados españoles diestros en las armas, se fueron poco a poco habituando los indios al movimiento y manejo de los ejércitos europeos. Como había en los pueblos indios alcaldes, corregidores, etc., también los hubo maestres de campo, capitanes, sargentos, todos los grados, en fin, usados en la milicia (2). En esta parte no

(1) *Ibid.*, pág. 579.
(2) Cardiel *apud* Hernández, t. II, pág. 581.

poseían los indios guaraníes el valor audaz y acometedor tan propio de los antiguos aventureros españoles. Mucho menos aparecieron entre los indios las cualidades de previsión, buen orden y acertada dirección que deben distinguir a todo buen capitán.

En cambio, se distinguían por el valor de resistencia, por la tenacidad en mantener las posiciones que les encargaban y la docilidad en obedecer a sus cabos. Si les mandaban avanzar, se adelantaban todos en masa compacta, como un solo hombre; si se les ordenaba asaltar un fuerte, veíase a los indios empujarse unos a otros con los hombros hasta llegar arriba; si se les encargaba defender un paso, plantábanse en el sitio señalado como estacas clavadas en el suelo, y allí perseveraban fijos, a pesar de la ruina y de la muerte que el enemigo sembrase en sus filas. No se debe negar que este valor provenía en parte de su corta capacidad, que no les permitía ver el peligro de muerte a que muchas veces se exponían; pero cualquiera que fuese la causa del hecho, es lo cierto que este valor, tenaz y resistente, bien entendido por prudentes capitanes, como Sebastián de León y Bruno Mauricio Zavala, sirvió en algunas ocasiones de medio eficacísimo para conseguir la victoria. En todas las acciones militares en que tomaban parte los indios, era indispensable que asistiesen los Padres misioneros como intérpretes, para explicarles las órdenes del capitán español. Gustará el lector de saber cómo se procedía siempre que era necesario emplear a los indios en alguna empresa militar. Véase cómo lo explica, con su acostumbrada claridad, el P. Cardiel:

«Cuando el Gobernador quiere indios [para empresas militares], no escribe a los indios, ni envía oficiales para intimarles sus órdenes, porque sabe quiénes son y cómo se gobiernan. Escribe a nuestros Provinciales: Necesito tres mil indios, v. gr., para tal expedición; estimaré que V. R., como tan servidor de Dios y del Rey, disponga que vengan a tal paraje con todo lo necesario para tal empresa. Esto es, en sustancia, lo que escribe. El Provincial al punto escribe al Superior de las misiones, declarándole lo que dice el Gobernador y ordenándole que disponga luego todo lo necesario. El Superior toma la lista de todos los pueblos, y repartiendo la carga según el número mayor o menor de cada pueblo, hace un papel en que en sustancia dice: El señor Gobernador, en nombre del Rey nuestro señor, manda que vayan tantos indios a tal expedición. Del pueblo N. irán doscientos; cada uno llevará tres caballos para sí; cincuenta llevarán escopeta con tanta pólvora; cien llevarán lanzas, y los cincuenta restan-

tes llevarán tantas flechas cada uno y dos o tres hondas. Para carga llevarán tantas mulas, en que irá tanta yerba y tanto tabaco. Todos irán bien vestidos del común del pueblo. Saldrán tal día, llevando para el camino tantas vacas para su sustento, hasta tal parte, en que encontrarán al P. N., que cuidará de todo el cuerpo y lo conducirá hasta entregarlo al señor Gobernador. Y así prosigue para todos los demás pueblos.

»Este papel va por todos los pueblos tiempo antes de la marcha, para dar lugar a que se prevenga lo necesario. Cada cura copia lo que le toca, y lo pasa adelante. Llama el cura al corregidor y al maestre de campo, intímales la orden del Gobernador y cómo para aquel pueblo están señalados tantos con tales y tales armas. Ordénales que escojan los hombres más a propósito y se los traigan allí para verlos, y que con los armeros y demás oficiales prevengan las armas señaladas. Vienen los señalados y ve el cura si conviene desechar alguno. Jamás he visto (y han sucedido varias funciones de éstas en mi tiempo) ni he oído que haya habido resistencia en alguna ocasión a estas empresas, cuando las manda el Gobernador, ni repugnancia alguna de parte de los Padres ni de los indios. A todo se obedece puntualmente por el orden que aquí se dice. El indio nada pone de su casa; todo se lo da el común. En llegando al sitio señalado, el Gobernador ordena y dispone de los indios por sí y sus oficiales, valiéndose de los Padres, que siempre suelen ser dos o tres, como intérpretes para intimar sus órdenes y para todos los usos de economía que allí se ofrecen. El Gobernador de Buenos Aires y Teniente General D. Bruno Zavala estuvo dos veces en los pueblos con ocasión de expediciones militares, y alabó mucho este método de los Padres en su gobierno militar, como en las demás cosas» (1).

Aunque el principal intento de los jesuítas al pedir las armas de fuego para los indios fué defender las reducciones contra las invasiones de los portugueses, pero muy pronto, conociendo los gobernadores del Paraguay y de Buenos Aires el auxilio poderoso que podían reportar de los indios cristianos, empezaron a pedir a nuestros Superiores milicias más o menos numerosas de indios cristianos, y desde el año 1644 en adelante ocurrieron frecuentemente campañas en que tomaron parte los indios, con manifiesta utilidad del Estado español (2).

---

(1) *Ibid.*, pág. 582.

(2) El P. Hernández, en su tomo II, págs. 63-67, presenta la serie de servicios militares que los indios guaraníes prestaron al Estado español desde 1644 hasta la expulsión de los jesuítas por Carlos III.

8. Otras particularidades pudiéramos añadir sobre la vida interior y el estado social de las misiones del Paraguay, pero debemos limitarnos, y terminaremos este capítulo examinando brevemente hasta dónde se llegó en la civilización y moralización de los pueblos guaraníes. Conviene estudiar con detención este punto, para evitar dos extremos igualmente viciosos, que aparecen en los autores al juzgar la obra de las reducciones del Paraguay. Algunos, llevados de su odio a los jesuítas, rebajan neciamente la obra de nuestros misioneros, creyendo que fué cortísimo el resultado de sus esfuerzos. Otros, en cambio, ponderan de tal modo las virtudes de los indios convertidos, que se imagina el lector que aquello era un paraíso terrenal, sin las miserias que acompañan siempre a nuestra naturaleza relajada.

Lo más digno de admiración en las reducciones del Paraguay fué el conservar a tanto número de salvajes, libres enteramente de los vicios gravísimos a que vivían entregados en su gentilidad. Haber destruído las idolatrías, hechicerías, la antropofagia, la poligamia, la embriaguez, la crueldad y otros vicios horribles que reinaban entre los guaraníes; esto fué una obra de la gracia, que merece los elogios de toda persona prudente. El número de indios que vivían habitualmente en las reducciones formadas por los jesuítas oscilaba entre 120 y 140.000. El mayor número que hemos visto en los catálogos de entonces es de 143.000; no sabemos que pasara nunca más adelante el número de los reducidos. Pues bien; conservar en la inocencia de costumbres y en la práctica de la vida cristiana a 140.000 salvajes, es una maravilla de la gracia, que no sabemos se haya repetido en otra parte alguna de las regiones ultramarinas, y que suele despertar la admiración de los que saben la gran dificultad que siempre se experimenta en convertir y conservar en buenas costumbres al salvaje sacado de los bosques. Sube de punto el mérito de esta obra, si se considera el alto grado de piedad a que llegaron los guaraníes y la devoción verdaderamente ejemplar con que celebraban sus solemnidades y ejecutaban los actos religiosos.

La primera vez que pudieron ver esto los españoles del Paraguay se quedaron verdaderamente estupefactos. El año 1627, a petición del P. Lorenzana, que entonces gobernaba el colegio de la Asunción, fueron enviados desde San Ignacio Guazú varios niños músicos y danzantes, para que ejecutasen en la iglesia de la Asunción los cantos y danzas que solían celebrar en su pueblo. Véase la impresión que causó en los vecinos españoles. Habla el P. Pedro Comental, que re-

fiere el hecho: «No digo nada de los cantores, que con el cuidado que se tiene de ellos van adelantando cada día más. Llevélos a la fiesta de la Circuncisión, como me lo pidió el P. Marciel de Lorenzana, Vicerrector que era del colegio de la Asunción. Cantaron y danzaron y tañeron tan bien, que no se hartaban los vecinos y otros españoles forasteros de oillos y de vellos y de espantarse, y daban mil bendiciones a la Compañía, que hacía de animales y bestias fieras en tan breve tiempo hombres y tan hombres, que pudieran parecer entre los hombres. Fué tal este cebo, que con hacer procesión general en la iglesia de los dominicos, acabada la procesión, uno tras otro se vinieron todos los seglares, ni bastó ruegos que les hicieron de que no vinieran, de modo que se llenó luego toda nuestra iglesia y lo mismo hubo en las vísperas, que no suele haber gente en ninguna parte.

»Envióse después para las Cuarenta horas, y no fueron todos los cantores ni todos los instrumentos. Dijéronme los Padres que no han visto tan gran concurso desde que existe aquel colegio... De su devoción y bondad no digo más sino lo que dijo el P. Antonio Moranta en viéndoles, que son como unos novicios de la Compañía. Oyen cada día misa, toman sus disciplinas los viernes y entre semana, llevan cilicio, toman santo del mes, rezan su rosario cada día, oyen su plática, que les hago cada semana, acomodada a su capacidad. Confiésanse algunos cada sábado, otros cada dos meses, y otros el día de su santo del mes, y sé de dos que entrarán por donados, y otros procuran de guardar con mucho cuidado su pureza, ni miran a indias en sus caras, aunque les hablen en sus casas. Reprenden estos niños a sus padres y madres de sus vicios. Preguntando yo a una persona si había hecho no sé qué, me respondió diciendo: «Si yo lo hiciera, mi hijo me reñiría» (1). El lector dirá si no es admirable transformar a salvajes en jóvenes tan inocentes y sólidamente cristianos.

También se debe alabar en los indios guaraníes la facilidad que tenían en imitar los objetos artísticos que les mandaban hacer, y la asiduidad con que trabajaban largo tiempo los objetos hasta darles relativa perfección. En cambio, era un defecto suyo, que todos notaron, la falta absoluta de iniciativa en todas las artes. Jamás se veía ningún indio que inventara lo más mínimo. Acerca de la música, oigamos lo que dice el P. Cardiel: «Yo he atravesado toda España, y

---

(1) Río Janeiro. Bibl. Nac., *Mss. Angelis*, n. 870. Es el anua de la reducción de San Ignacio Guazú en el año 1627.

en pocas catedrales he oído músicas mejores que éstas [de los indios] en su conjunto. No obstante su destreza, y que hay en todos los pueblos un maestro o dos de música, jamás se ha hallado algún maestro o discípulo que sepa componer ni un renglón, como ni tampoco se ha encontrado indio alguno que sepa hacer una copla aun en su idioma, ni aun de aquellas que hacen los ciegos de España. Tanta es su cortedad de entendimiento» (1).

Junto con las buenas cualidades que indudablemente poseían los indios, debemos notar algunos defectos que fueron invencibles a todo el celo apostólico y a la paciencia incomparable de los misioneros. Asombra, verdaderamente, que no pudieran los jesuítas sacarlos de su rutina y flojedad, sobre todo en algunas cosas, en que el propio interés debiera estimularles a mudar de costumbres. Véase lo que cuenta el P. Pedro Romero el año 1634 sobre las enfermedades y desventuras que por entonces padecían los indios: «No hay año ninguno, dice, en que estos pobrecitos naturales no padezcan mil calamidades y desventuras de hambre, frío, enfermedades y mortandad, de que abundan estas pobres tierras, todo causado, sin duda, ya por el poco gobierno y traza que tienen sin cuidar de sus comidas, pues sólo están solícitos del día de hoy, y en él acaban cuanto topan, sin darles pena lo que han de comer el día de mañana...

»De aquí provienen tantas enfermedades y miserias que continuamente padecen, sin género alguno de alivio, regalo o medicina. No tienen ningún alivio, porque no hay quien les consuele o alegre cuando están enfermos, antes el padre deja al hijo, el hijo al padre y la mujer al marido, ni les hablan una palabra en todo el día, y así el triste enfermo se está consumiendo de pura melancolía y tristeza. Ni menos tienen regalo alguno con que puedan sobrellevar sus trabajos y dolor. En la cama no le tienen, porque el más rico y regalado tiene por cama unos hilos de algodón u hortigas de la tierra hechos red, en que está siempre boca arriba, sin poder extender los pies ni revolverse de un lado a otro. Otros que no alcanzan tanto hacen una como parrilla de palos muy ralos, y en ellos ponen una estera... Otros, y los más, el duro suelo tienen por cama. Aquí están con la desventura que se puede imaginar, comidos de piques, llenos de llagas, flacos y en los puros huesos, imposibilitados de poder sanar. La comida es del mismo jaez. La ordinaria es un triste vino que hacen de maíz mascado y cocido en una poca de agua, y este es el sumo

(1) *Declaración de la verdad*, n. 106.

regalo que más apetecen, o unos pocos de frisoles, cocidos con mera agua, sin otro recaudo ni especias, y cuando quieren variar es con una harina que hacen de raíces podridas de propósito, que sólo el mal olor que tiene nos ahuyenta a nosotros de ella... Debajo de las camas que he dicho están poniendo de día y noche brasas encendidas para calentar, y esto aun en medio de las caniculares y estando ardiendo de calentura, y así se están asando en el suelo hasta que, finalmente, mueren consumidos...

»Aunque nos cansamos, y no poco, en enseñarles el modo que han de tener para conservar su comida, cuidar de sus chacras y cultivarlas, no harán más de lo que vieron hacer a sus antepasados, ni saldrán de su paso por cuanto hay en el mundo... Todo es predicar en desierto y cansarse de balde, porque no lo guardan ni guardarán jamás. Si les queremos aplicar algunas medicinas, huyen y se esconden, y muchos se dejan antes morir que tomarlas. Si queremos regalarles con la pobreza que tenemos y quitárnoslo de la boca para dárselo, no lo arrostran ni comen, antes dicen muchos o todos, que nuestras comidas les matan. No hay padre ni madre que con tanto cuidado y solicitud vele por dar gusto a sus hijos, como los Nuestros velan y se esmeran en regalar a estos hijitos suyos en Jesucristo, por quien nunca se cansan ni enfadan de sufrir todos estos desdenes, los cuales nacen también, no de mala voluntad, sino de poco caudal y entendimiento, criados siempre entre montes, sin otro magisterio que el de brutos animales» (1).

Esto se escribía en 1634; un siglo más adelante trabajaba en estas misiones el tantas veces citado P. José Cardiel. Pues por lo que éste nos dice, entendemos que los indios no habían progresado nada en punto a previsión y economía. Explicando la dificultad que sentían los jesuítas en hacer buenos propietarios a los indios, dice así: «Los indios no tienen en particular vacas ni bueyes, ni caballos ni ovejas, ni mulas, sino gallinas, porque no son capaces de más. Hemos hecho en todos tiempos muchas pruebas, para ver si les podíamos hacer tener y guardar algo de ganado mayor y menor y alguna cabalgadura, y no lo hemos podido conseguir. En teniendo un caballo, luego [el indio] lo llena de mataduras, no le da de comer ni aun le deja ir a buscarlo, y luego se le muere. El burro es más propio para su genio, pero lo suele tener tres y cuatro días atado al pilón del corredor de su casa, sin comer ni beber ni echarle al campo, por no tener

(1) Río Janeiro. Bibl. Nac., *Mss. Angelis*, n. 903. Son las anuas del año 1634.

el trabajo de ir a cogerle allí, y así luego se le acaba. Les damos un par de vacas lecheras con sus terneras para que las ordeñen y tengan leche, y por el corto trabajo de ordeñarlas, no las ordeñan, las dejan andar perdidas por los campos y sembrados o matan las terneras y se las comen. Lo mismo sucede con los bueyes, que los pierden o matan y comen. Sólo en tal cual de los indios más principales podemos lograr, que tengan alguna mula o bueyes y que los conserven. Todo esto está de común, y por esto tiene cada pueblo sus dehesas, pastoreos o estancias de todo ganado, con vacas, caballos, mulas, burros y ovejas» (1).

Por aquí se entenderá de dónde provino la destrucción final de estas reducciones y cuánto yerran los que atribuyen a defectos del sistema establecido por los jesuítas, lo que era realmente defecto de los mismos indios. Suelen decir que los jesuítas mantenían a sus neófitos en perpetua tutela y como en niñez permanente. No los mantenían; los indios eran los que se obstinaban en ser perpetuamente niños, y con todos sus esfuerzos no pudieron los jesuítas conseguir que fuesen hombres. Si un alumno se obstina en no estudiar, ya pueden venir los maestros más doctos del mundo, ya pueden ensayarse los sistemas pedagógicos más afamados, el alumno se quedará tan ignorante como al principio. Esto sucedió con estos indios guaraníes, que por su cortedad de talento, por su desidia, por su imprevisión y holgazanería incurables, fueron perpetuos niños, necesitados de la dirección y continua vigilancia de sus niñeros los jesuítas. Cuando el decreto de Carlos III desterró en 1767 a los niñeros de aquellos indios, al punto decayeron las reducciones, y medio siglo después desaparecieron destruídas por los brasileros y paraguayos.

(1) Cardiel *apud* Hernández, t. II, pág. 529.

CAPÍTULO XI

IRRUPCIONES DE LOS PAULISTAS

SUMARIO: 1. Primeras irrupciones aisladas desde 1611 hasta 1627.—2. Venida de Céspedes por Gobernador del Paraguay.—3. Irrupciones desastrosas en el Guayrá de 1628 a 1630.—4. Transmigración de las reducciones en 1631.—5. Nuevas irrupciones de los paulistas en 1636 y 1638.—6. El P. Díaz Taño es enviado a Roma, y el P. Montoya a Madrid, para pedir favor al Papa y al Rey contra los paulistas.—7. El P. Díaz Taño vuelve al Brasil con los despachos obtenidos de Urbano VIII. Tumulto terrible en Río Janeiro, luego que son conocidos, en 1640.—8. El P. Montoya obtiene del Rey el dar armas de fuego a los indios.—9. Los indios guaraníes, armados con arcabuces, vencen a los paulistas en 1641, y se defienden sin miedo en adelante.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Paraquaria. Epistolae Generalium.*—2. *Litterae annuae.* - 3. Montoya, *Conquista espiritual.*—4. Documentos del Archivo de Indias.—5. Documentos de la Biblioteca Nacional de Río Janeiro.

1. La ciudad de San Paulo es ahora una de las más importantes del Brasil. Por la grandeza de su población, por la fertilidad de su territorio, por la salubridad de su clima, mucho más fresco y agradable de lo que pudiera creerse, atendida su latitud; por la industria que se ha desarrollado en su seno, por el comercio activo que ha establecido con otras grandes capitales, la antigua colonia, mirada algún tiempo como refugio de bandidos, es ahora considerada como una de las ciudades más prósperas de la América meridional. Hace trescientos años presentaba esta población un aspecto bastante distinto. Fundada en la primera mitad del siglo XVI, habíanse establecido allí primeramente colonos portugueses. Después habían concurrido poco a poco varios aventureros españoles e italianos, atraídos ciertamente por la fertilidad de la tierra, pero todavía más por la impunidad que esperaban para sus crímenes en aquella ciudad, algo retirada entonces de las autoridades supremas del Brasil.

Era uso corriente y como tradicional en las colonias portuguesas fundadas en América a orillas del Atlántico, internarse de tiempo en tiempo hacia el Occidente, atravesando los vastísimos bosques de aquellos países, para cautivar los indios y coger los objetos preciosos que pudieran serles de alguna utilidad. Los colonos de San Paulo ejercitaron tal vez más que otros estas empresas, llamadas malocas, y se refiere de ellos que las hacían por espacio de meses y a

veces de varios años. De aquí resultó un fenómeno etnográfico que no sabemos que se cuente de otras colonias europeas. Cuando volvían de sus malocas, que habían durado cuatro, seis o más años, traían no solamente indios cautivos y otras riquezas del suelo, sino también algunos hijos, que habían tenido en las indias cautivadas durante aquellas expediciones aventureras. A estos muchachos, traídos de los bosques, los llamaban en San Paulo *mamalucos*, esto es, hijos habidos durante las malocas. De aquí, con mudar solamente una letra, vino a aplicarse a esta gente el nombre de la tan conocida milicia de Egipto, que, seguramente, nada tuvo que ver con los habitantes de San Paulo. El P. Charlevoix y otros autores de la Compañía suelen llamar *mamelucos* a los colonos portugueses que invadieron las reducciones del Paraguay. Nosotros prescindiremos de este mote caprichoso, y llamaremos sencillamente paulistas a los invasores de los pueblos cristianos fundados por los jesuítas españoles.

La primera irrupción de los paulistas en las cristiandades fundadas por nuestros Padres se remonta al año 1611. Nos da noticia de este hecho el capitán Antonio de Añasco, que procuró resistir en cuanto alcanzaron sus fuerzas al brío de los invasores y arrebatarles la presa. Escribiendo al Gobernador del Paraguay, Diego Marín, dice que en 21 de Octubre le llegó nueva de que gran número de portugueses, originarios de San Paulo, avanzaban por el camino que treinta años antes había seguido Jerónimo Leitón en sus malocas por el Brasil. Salió al instante con 25 soldados españoles a la aldea de Paranambaré, y halló el pueblo robado por los paulistas, quienes se habían llevado a los indios, diciendo que deseaban colocarlos en ciertas aldeas que tenían los jesuítas portugueses en tierra del Brasil. Siguiendo el rastro de los invasores, pudo alcanzar al capitán Pedro Báez de Barrios, a quien arrebató varios caciques tupíes que le acompañaban, metiendo a dos de ellos en collera. Otro grupo de 25 paulistas se dispersó al oir que les perseguían soldados españoles. Concluye el capitán representando que Su Señoría el Gobernador y el P. Provincial del Paraguay deberían escribir al Gobernador de San Paulo y a los Padres portugueses, para que impidan estas invasiones de los paulistas en jurisdicción de los castellanos, y para que no perturben a los indios del Paraguay, pues si quieren ser cristianos, ya tienen en su tierra reducciones fundadas por Padres de la Compañía (1).

---

(1) Arch. de Indias, 74-3-21.

Un año después, a fines de 1612, supo otro capitán español llamado Bartolomé de Torales, que andaba por aquellas tierras un portugués, por nombre Sebastián Prieto, venido de San Paulo, engañando con dádivas a los caciques del Guayrá y procurando llevárselos a su ciudad. Trece caciques se resolvieron a alzarse con su gente e ir a San Paulo en pos del aventurero portugués. Cuando esto supo el capitán Torales, salió con 30 soldados para impedir tal deserción. No pudo alcanzar a Sebastián Prieto, que le llevaba 60 leguas de ventaja, pero alcanzó a muchos de los indios que le seguían, e hizo volver al Guayrá como a 300 de ellos (1). Estas entradas de los paulistas unas veces a mano armada, para apoderarse violentamente de los indios fieles o infieles y llevárselos como esclavos, otras veces con engaños y dádivas para atraer hacia sí a los infelices que vivían en las selvas, se fueron repitiendo los años siguientes, y nuestros Padres deliberaron que convenía resistir con las armas a estas invasiones, exhortando a nuestros indios a pelear en campo abierto contra la fuerza de los enemigos. La Audiencia real de Charcas aprobó este dictamen, y fué consultado sobre ello nuestro P. General Mucio Vitelleschi. Éste confirmó la idea, pero advirtiendo que los Nuestros no debían ser capitanes ni empuñar las armas (2). He aquí sus palabras: «Lo que la Audiencia Real y los Padres Provinciales Nicolás Durán, Francisco Vázquez Trujillo y V. R. sienten, de que conviene que los indios de las reducciones resistan a los portugueses y no se dejen llevar como corderos de los lobos, es bonísimo dictamen, y el mismo tengo yo, y pues es defensa natural, a ellos les es lícito usar de medios proporcionados, y a nosotros el aconsejárselo alentándolos, animándolos y esforzándolos, y esto nunca lo he prohibido. Lo que pretendo es que los Nuestros no se hallen a la ejecución del negocio ni sean como sus capitanes en las armas. Pueden industriarlos y guiarlos los indios más ladinos y prácticos, y si hubiese algunos españoles o nacidos en este reino, sería a propósito para que los impusiese para la acción. Que bien me persuado, que si una vez experimentasen los portugueses había dificultad en llevarse los indios, y que se ponen a riesgo de un gran trabajo y de perder la vida, que dejarían la empresa constándoles de la resistencia.»

2. Mientras de este modo se disponían, aunque lentamente, los jesuítas y sus indios a resistir al enemigo, recibía éste un socorro in-

(1) Arch. de Indias, 74-6-21. Torales a Marín. Ciudad Real, 19 Diciembre 1612.
(2) *Paraquaria. Epist. Gen.* A Boroa, 20 Enero 1627.

esperado en un Gobernador español, que fué una de las mayores calamidades que pudieran venir al Paraguay. Por cédula real despachada en El Pardo a 6 de Febrero de 1625 (1), fué nombrado Gobernador y Capitán general del Paraguay D. Luis de Céspedes Jeria, aventurero que había servido en las guerras de Chile, y que se hallaba, como tantos otros aventureros españoles, con muchas glorias y hazañas que contar, pero sin un céntimo en el bolsillo. Tanta era su pobreza, que le costó largo tiempo hallar en Sevilla y en Lisboa el dinero indispensable para ejecutar el viaje y presentarse con algún decoro ante las personas principales del Paraguay (2). Embarcóse por fin en Lisboa el año 1626, y llegó prósperamente a Río Janeiro. Estaba prohibido repetidas veces a los empleados españoles entrar en sus gobernaciones de Paraguay, Tucumán y otras de la América meridional, atravesando las tierras del Brasil, pues aunque se hallaban unidas las Coronas de Portugal y Castilla, perseveraban muy separadas las colonias, las aduanas y los intereses de las gobernaciones que habían pertenecido a los dos reinos. En este caso, pasando por todo, llegó Céspedes Jeria a Río Janeiro, tuvo la buena suerte de caer en gracia al Gobernador del Brasil, Diego Luis de Oliveira, y al poco tiempo logró la fortuna, desmesurada para él, de casarse con una sobrina del mismo Gobernador.

Con esto se dió aires de personaje, y enderezó sus pasos de Río Janeiro a San Paulo, deseando entrar por allí en el Paraguay. Recibido en San Paulo con singulares honores, manifestó ya allí odio y aversión a los jesuítas, no dignándose corresponder en nada a las muestras de cortesía que los Padres portugueses de aquel colegio juzgaron oportuno dirigirle. Al cabo de algún tiempo se encaminó de San Paulo, al Paraguay y le fué acompañando gran multitud de vecinos de San Paulo, aventureros que proyectaban enriquecerse con las malocas hechas tierra adentro, y que probablemente fueron durante este viaje trazando el itinerario que habrían de seguir,

---

(1) Arch. de Indias, 74-4-15.

(2) Los percances de este viaje los cuenta el mismo Céspedes en un escrito que se conserva en el Archivo de Indias, 74-4-15, y que lleva este título: «*Relación del viaje de Luis de Céspedes Jeria desde que salió de Lisboa hasta que salió de San Paulo para el Paraguay el 16 de Julio de 1628.*» Esta relación escrita, naturalmente, con parcialidad en favor de su persona, debe completarse con otra que redactó el P. Boroa, y se intitula: «*Relación de la persecución que la Compañía ha padecido en el Paraguay desde el fin del año 1628 hasta el de 1631.*» Aquí se explican más las cualidades del Gobernador y su aversión a los jesuítas, de que él prescinde en su escrito. La relación del P. Boroa está en *Paraquaria. Historia*, I, n. 34.

cuando llegase el momento de poner en ejecución sus dañados planes (1).

Entró Céspedes en el territorio de su gobernación por la parte del Nordeste, y pudo verse muy pronto con Padres de la Compañía que gobernaban las reducciones del Guayrá. Uno de los primeros jesuítas con quien se encontró fué el P. Antonio Ruiz de Montoya, Superior de nuestras reducciones. Bien conoció el jesuíta la poca afición que aquel hombre tenía a los Nuestros; sin embargo, procuró mostrarse obsequioso y no dar ningún indicio de recelo. También los otros Padres del Guayrá escribieron cartas de bienvenida al nuevo Gobernador (2). Por su parte, Céspedes les correspondió aprobando las dos últimas reducciones que el P. Montoya había levantado, y eran la Encarnación, en el Nautinguí, y otra llamada de San Pablo, en el Iñeay. Al aprobar estas reducciones mandaba Céspedes que se acudiera a los misioneros con el sínodo señalado para ellos por las cédulas reales (3). Muy pronto adivinaron nuestros Padres que se preparaba algo grave contra ellos; pero ni por asomo se imaginaron la horrible conjuración que se había ya fraguado, y que vino a manifestarse algunos meses después.

3. A fines de Agosto de 1628 aparecieron de pronto en el territorio del Guayrá 400 paulistas, acompañados de 2.000 tupíes, indios feroces que solían ser auxiliares constantes de los paulistas en sus malocas y desafueros (4). A 8 de Setiembre acampó este ejército junto a una de nuestras reducciones. Al principio no se mostraron enemigos ni de los jesuítas ni de los indios cristianos. Nuestros Padres, que bien se temían lo que podría suceder, visitaron en su campo a los aventureros, y tratándolos como amigos, procuraron suavizar las relaciones entre ellos y los indios. Entretanto, contentábanse los paulistas con cautivar indios infieles que encontraban acá y acullá en los bosques. Un día, de repente, supieron los jesuítas que habían sido cautivados 16 indios cristianos. El P. Montoya corrió al campo de los paulistas y reclamó aquellos cautivos. El capitán

---

(1) Sobre esta entrada de Céspedes en su gobernación debe consultarse en Río Janeiro, Bibl. Nac., *Mss. Angelis*, n. 308, el memorial que redactó Juan de Orsuchi por comisión de la Audiencia de Charcas, en el que se prueban las irregularidades que cometió el Gobernador en este viaje.

(2) Hasta nueve de estas cartas ha registrado el P. Pastells (t. I, págs. 429-431), y todas se conservan en el Archivo de Indias, 74-4-15.

(3) Río Janeiro. Bibl. Nac., *Mss. Angelis*, n. 275.

(4) Desde este punto seguimos la relación del P. Massetta, que luego citamos.

prometió dárselos después, pero no hizo nada. Pasaron así cuatro meses, y después de muchos altercados y explicaciones por una y otra parte, por fin en el mes de Enero de 1629 decidiéronse los paulistas a invadir a mano armada nuestras reducciones y llevarse cautivos a todos los indios.

El 30 de Enero cayeron de repente ellos y todos sus tupíes sobre la reducción de San Ambrosio, robaron la iglesia, quemaron las casas y cogieron cautivos a todos los indios que no pudieron huir a los bosques. La misma suerte experimentó en el mes de Marzo la reducción de San Miguel. El 20 del mismo mes acercáronse a la de Jesús y María, donde era cura el conocido P. Simón Massetta. Este benemérito misionero salió al encuentro de los paulistas en son de paz, llevando delante la cruz y «rodeado, como él mismo lo dice, de los indios mis hijos, alcaldes y caciques con sus varas de paz». De repente los paulistas dieron la señal de ataque y se apoderaron de los indios y acometieron a la iglesia. El P. Massetta creyó que tal vez los sentimientos religiosos tendrían alguna fuerza para contener la furia de aquellos forajidos. Vistióse una sobrepelliz, púsose la estola, y con ademán solemne y respetable les exhortó a respetar la casa de Dios y a no cometer tan increíbles maldades. Ellos por toda respuesta se burlaron de él, rompieron la pila del agua bendita en la iglesia, arrastraron por el suelo los ornamentos sagrados, derramaron los santos óleos y destrozaron todas las imágenes que había en la iglesia, con un furor digno de los hugonotes. Penetraron después con grande algazara en la habitación del Padre, y no descubrieron allí sino una pobre sotana y un saco de habas que tenía el misionero para su pobre sustento. En vez de edificarse de tanta pobreza, los paulistas, sacando al aire aquella sotana, gritaban a los indios: «Mirad lo que os han de dar estos pobretones; venid con nosotros y viviréis más felices en San Paulo.»

A todo esto, iban cogiendo y metiendo en colleras a todos los indios que andaban por el pueblo, y daba compasión al P. Massetta, como él mismo lo confiesa, contemplar a sus indios recogidos a palos por los paulistas y sujetos con un rigor, cual no lo usaran ni los turcos ni los herejes. No quedó en el pueblo ningún indio conocido. Habiendo reunido toda la presa, decidieron ponerse en marcha los paulistas, y antes de hacerlo, ejecutaron una crueldad que llenó de horror al misionero. Observando que no podrían caminar algunos viejos y enfermos, los juntaron a todos y los arrojaron a una grande hoguera que encendieron en medio del pueblo. Algunos de

aquellos infelices pudieron arrastrarse fuera de las llamas, pero los tupíes que acompañaban a los portugueses asieron a los que salían y los arrojaron otra vez al fuego, hasta que allí se consumieron todos (1).

Hecho esto, partieron con su presa camino de San Paulo. El P. Simón Massetta, no sabiendo qué hacerse para socorrer a sus queridos hijos cautivos, determinó seguirlos hacia San Paulo, y con aprobación del P. Montoya tomó el camino que habían emprendido los paulistas, acompañado por el P. Justo Mansilla. Cuarenta y siete días duró el viaje hasta la ciudad portuguesa. Lo que padecieron ambos misioneros supera a todo lo que se puede concebir. Vieron por aquellos campos a los indios que se caían muertos de fatiga y eran abandonados por los paulistas; contemplaron a otros que eran arrojados de las colleras, para que se murieran, cuando ya no podían andar. Entre otros casos, nos refiere el P. Mansilla este hecho: «Yo vi una niña de cuatro años arrojada en el campo, machucada la cabeza, y que en las acciones en que estaba el cuerpecito, retorcidos los pies y los brazos, daba bien a entender la cruel muerte que habían dado a tan flaco e inocente sujeto» (2). Otra fineza hizo el P. Massetta para mover a compasión a aquellos tigres, y fué meter la cabeza en las mismas colleras de los indios para acompañarlos en su dolor, ya que no podía aliviarlos. Los paulistas, con soberano desdén, le arrojaron de allí a empellones y le mandaron no acercarse a ellos.

Llegaron por fin los dos Padres a San Paulo y se hospedaron en el modesto colegio que tenían en aquella ciudad los jesuítas de la

---

(1) Sobre esta invasión espantosa de los paulistas hablan casi todas las cartas de nuestros misioneros en aquellos años. Para el más exacto conocimiento de este hecho recomendamos principalmente dos documentos: 1.º *Relación de los agravios que hicieron algunos vecinos de San Pablo de Piratininga...*, escrita por el P. Simón Massetta y firmada por él y por el P. Mansilla, en Bahía a 10 de Octubre de 1629 (Arch. de Indias, 74-3-26). Aquí se explican las irrupciones hechas en Febrero y Marzo de aquel año y lo que padecieron ambos Padres siguiendo a los cautivos. 2.º *Información que hizo el P. Francisco Vázquez Trujillo, Provincial..., para dar aviso a Su Majestad de los graves daños que han hecho los portugueses de San Pablo estos tres últimos años en seis reducciones del Guayrá.* Fecha en 25 de Febrero de 1631. Son interrogados los PP. Pablo de Benavides, Simón Massetta, Luis Hernote, Cristóbal de Mendoza, Justo Mansilla, Antonio Ruiz de Montoya y José Doménech. Todos responden con juramento atestiguando lo que han visto, así en la irrupción de 1629, como en la otra que vino después en 1630. El original de esta información se conserva en Madrid, Bibl. Nac. Ms. 18.667. Una copia en el Arch. de Indias, 74-3-31. Otra copia en Santiago de Chile, Bibl. Nac., *Jesuitas, Argentina*, 283, número 6.

(2) En su respuesta a la *Información* citada.

provincia del Brasil (1). A los tres días presentóse en aquel colegio el P. Francisco Matos, Provincial del Brasil, y así él como los otros Padres de casa colmaron de atenciones a los dos atribulados misioneros. Habiendo entendido el trabajo que padecían y consultado el caso con los otros Padres de casa, juzgó el P. Provincial que sería bueno dirigirse al Gobernador de todo el Brasil, Diego Luis de Oliveira, que residía en la ciudad de Bahía. Encamináronse allá los dos PP. Massetta y Mansilla y pidieron favor contra los desafueros increíbles de los paulistas. Cuatro meses hubieron de esperar en Bahía los dos Padres el favor de los Poderes públicos para sus pobrecitos indios. Al cabo de este tiempo, el Gobernador Oliveira les dió una provisión en que se mandaba respetar la libertad de los indios convertidos y restituir a los PP. Massetta y Mansilla los indios cautivados en las últimas malocas de los paulistas (2). Entregó esta provisión a los Padres y les dijo que podría partir con ellos a San Paulo un oidor u otra persona grave que ellos escogiesen, y con la provisión dicha lograría que se les restituyesen los cautivos. No concibieron grandes esperanzas de un género de remedio que se había hecho esperar tantos meses y remitía toda la ejecución del negocio a un subordinado, que ni siquiera se dignaba nombrar el Gobernador, sino que ellos mismos habían de escoger. Pensaron entonces si no sería mejor dirigirse inmediatamente a España y pedir favor al Rey. Inclinábales a esto la invitación que les hacía un piadoso caballero llamado Diego de Vega, quien se ofrecía a pagarles los gastos del viaje. Sin embargo, opinó el P. Provincial del Brasil que sería mejor intentar primero el remedio mediante la provisión que se había obtenido del Gobernador.

Salieron, pues, de Bahía los dos misioneros del Paraguay el 27 de Diciembre de 1629, y llegados a la Capitanía del Espíritu Santo, mostraron la provisión al Capitán mayor, Manuel de Escobar y Cabral. Éste les recibió cortésmente, les dió buenas palabras, pero nada hizo de provecho para apoyar la causa de los Padres (3). Hallaron éstos por fin un oidor honrado llamado Barrios, quien se

---

(1) La relación de este viaje doloroso de ambos misioneros la hace el P. Massetta escribiendo al P. Crespo, procurador en Madrid. Bahía, 13 Diciembre 1629. Vide Arch. de Indias, 74-3-26.

(2) Véase esta provisión, fechada el 4 de Diciembre de 1629, en el Archivo de Indias 74-3-26. Los pormenores de esta negociación los sabemos por las cartas que luego citamos del P. Massetta al P. Crespo, procurador en Madrid.

(3) Massetta a Crespo. Río Janeiro, 25 Enero 1630. *Ibid.*, 74-4-26.

ofreció a presentarse con ellos en San Paulo y poner en ejecución la provisión que se les había dado. Con no muchas esperanzas salieron los Padres de Río Janeiro (1) y se presentaron por fin en la ciudad de San Paulo. Apenas pudieron conseguir nada. Corrió la voz muy pronto en la ciudad de lo que deseaban los dos misioneros, y se levantó en seguida tal tumulto contra ellos y contra el oidor Barrios, que éste juzgó imposible pasar adelante en la ejecución de su oficio. Los Poderes públicos no le apoyaron casi nada, y en cambio los aventureros se mostraban tan insolentes con él, que le dispararon algunos arcabuzazos, y una vez entre otras le arrojaron a la ventana de su aposento una saeta, en que iba cierto papel con estas palabras: «Ésta va a la ventana; la otra irá a la barriga.» Asustado Barrios, tomó la resolución de retirarse en silencio y volverse a Río Janeiro, de donde había salido.

Entretanto, los Padres, destituídos de todo favor humano, resolvieron volver al Guayrá, para ver si podían hacer algo entre sus queridos indios. Mientras ellos disponían la vuelta por Julio de 1630, supieron que de un pueblo vecino a San Paulo habían salido expedicionarios a cautivar indios. El capitán de ellos era pariente del vicario del pueblo. «*Talis sacerdos, talis populus*, dice el P. Massetta (2). ¿Qué se podía esperar de un pueblo cuyos sacerdotes disponían y dirigían tan criminales expediciones?» «Ni en tierra de turcos ni de moros, dice Massetta, se hace lo que en este Brasil.» Llegados al Guayrá, trataron de restaurar en cuanto podían las ruinas de los perdidos pueblos, pero al poco tiempo oyeron decir que se acercaban nuevas expediciones de paulistas, para consumar la ruina de las reducciones del Guayrá.

No era vano el rumor. Efectivamente, en los últimos meses de 1630 vino otro ejército mayor y empezó a acometer, sin distinción, a todas las reducciones que todavía perseveraban en pie. El P. Pablo de Benavides, uno de los misioneros, corrió en busca del Gobernador Luis de Céspedes, que por entonces se hallaba de paso en Villarrica del Guayrá, y esperó obtener de él algún socorro contra los invasores. Cuando le anunció su embajada, el Gobernador le dijo por de pronto, con cierta frialdad: «Dejad a esos pobres portugueses que se socorran como puedan en su indigencia.» Asombrado

---

(1) Debieron salir el 13 de Mayo de 1630. Así lo anuncia la víspera el P. Massetta escribiendo al P. Crespo. Río Janeiro, 12 Mayo 1630. Arch. de Indias, 74-3-26.

(2) Massetta a Crespo. San Paulo, 22 Julio 1630, Arch. de Indias, 74-3-26.

el Padre de semejante respuesta, rogó vivamente que se defendiera a los indios y se impidieran las atrocidades que solían cometer los paulistas. Entonces el Gobernador, montando en cólera, le dijo: «Dejad que el diablo se lleve a todos los indios, y escribídselo así a los otros misioneros» (1). Volvióse el P. Benavides con el corazón atravesado de dolor, y dió noticia a los otros Padres del triste despacho que había obtenido en su embajada.

Las circunstancias de esta segunda invasión no variaron de las que habían acompañado a la primera. En todas las reducciones hubo el consabido asalto al pueblo, destrucción de la iglesia, robo de las casas, prisión de los indios, con circunstancias que destrozaron el corazón de los misioneros. Los pobrecitos neófitos corrían a los brazos de los Padres, y éstos, no sabiendo qué hacerse, procuraban a la fuerza defenderlos de los paulistas. Es triste lo que cuentan los PP. Luis Hernote y Montoya, que se hallaban en la reducción de San Javier. «Llegó a tanto, dice Hernote, la maldad e impiedad de los paulistas, que de la misma iglesia y de nuestras celdas y de nuestros brazos nos sacaban a los indios, hiriendo y destrozando todo lo que topaban, y nos vimos obligados tres Padres que allí estábamos, a andar a los porrazos con ellos, para estorbarles tan gran maldad, aunque nos ponían los arcabuces a los pechos muchas veces» (2). El P. Cristóbal de Mendoza, que se hallaba en la reducción de San Antonio, cuenta que rasgaron los paulistas una imagen de Nuestra Señora que estaba en el altar mayor, «y delante de mí, dice, mataron con sus escopetas a dos indios e hirieron a otros y nos robaron nuestra pobreza, y a mí y a otro Padre nos apuntaron con sus escopetas. En su palizada me dieron un flechazo que por poco me matan, y me pusieron las espadas a los pechos» (3).

Por entonces visitaba las reducciones del Guayrá el P. Provincial Vázquez Trujillo. Cuando sobrevino la tormenta juzgó conveniente ir en persona a Villarrica y rogar al teniente del Gobernador que socorriese a los indios. El teniente, que debía tener un poco más de dignidad que el Gobernador, quiso salvar al menos las apariencias y dispuso que salieran 80 españoles y requiriesen a los portugueses de paz. Llegó el escuadrón a la vista de los forajidos; los portugueses hicieron una descarga, de que murió un español; los españoles

(1) Véase en la *Información* citada más arriba la respuesta del P. Benavides.
(2) *Ibid.* Respuesta del P. Luis Hernote.
(3) *Ibid.* Respuesta del P. Mendoza.

contestaron con otra, en que mataron un portugués, y sin hacer más se separaron unos de otros, con lo cual entendieron nuestros Padres, como dice Montoya, que aquel socorro y batalla fué pura comedia y ceremonia. Bien sabían ellos la complicidad escandalosa de Luis de Céspedes. «Los mismos portugueses, refiere el P. Montoya (1), nos dijeron que lo que hacían era con orden del Gobernador, y que estaba casado en su tierra y que les quería mucho y había venido con ellos desde San Paulo, y que así no les estorbaría, y que si viniese allí, antes les ayudaría.» A principios de 1631, de 11 reducciones que tenían los Padres en el Guayrá, quedaron asoladas las nueve, y sólo permanecían en pie, aunque algo mermadas, las primeras de Loreto y San Ignacio. Según calcularon nuestros Padres, en aquellos tres años se habrían perdido cerca de 200.000 indios, entre muertos, cautivados y dispersos por los bosques, pues fueron innumerables los que buscaron un refugio en las selvas y desaparecieron para no volver más a la vida de las reducciones.

4. Esta serie de terribles desgracias, y la seguridad de que era imposible hallar favor en las armas de los españoles, movió a nuestros Padres a tomar una resolución, arriesgada sin duda, pero que pareció la única posible, para salvar algo de las perdidas reducciones, y fué trasladar los indios desde el Guayrá hasta las regiones meridionales del Paraná, donde vivirían muy lejos de los paulistas y más cercanos a poblaciones españolas.

A fines de 1631 resolvió ejecutar este proyecto el P. Francisco Vázquez Trujillo, Provincial del Paraguay. El director de esta obra magna fué, como se deja entender, el P. Montoya (2), Superior de todas aquellas misiones; pero desgraciadamente no parece que poseía todo el talento administrativo que se necesitaba, para llevar a cabo felizmente una empresa tan complicada. Con todo eso, él y los otros misioneros pusieron manos a la obra. Mandaron a los indios construir todas las balsas y canoas posibles, para ir bajando agua abajo por el Paraná hasta el país donde esperaban establecerlos. «Andaba la gente, dice Montoya, toda ocupada en bajar a la playa sus alhajas, su matalotaje, sus avecillas y crianzas. El ruido de las

---

(1) *Ibid.* Respuesta del P. Montoya.

(2) El mismo P. Montoya nos refiere la historia de esta dolorosa traslación en su libro, tantas veces citado, *Conquista espiritual*, nn. 38-43. Es de sentir que jamás precise la cronología de los sucesos y que intercale en la narración algunos episodios, edificantes sin duda, pero menudos y que recargan la descripción de un hecho tan grandioso.

herramientas, la prisa y confusión, daban demostración de acercarse ya el juicio. Y quién lo dudara viendo a seis o siete sacerdotes que allí nos hallamos consumir el Santísimo Sacramento, descolgar las imágenes, consumir los óleos, recoger los ornamentos, desenterrar tres cuerpos de misioneros insignes que allí sepultados descansaban, para que los que en vida nos fueron compañeros en nuestros trabajos, nos acompañaran también y no quedaran en aquellos desiertos» (1).

Habilitadas bien o mal unas 700 balsas, embarcáronse unos 12.000 indios, que no se pudieron reunir más de los cien mil y tantos que antes se hallaban en las reducciones del Guayrá. Caminaron algún tiempo con tranquilidad, hasta que acercándose al gran salto del Paraná se les ofreció una dificultad inesperada. Los españoles de las villas del Guayrá habían avisado antes al P. Montoya, que ellos no podrían defender a los neófitos, si se repetían las irrupciones de los paulistas, e indicaron que convendría trasladar a otras partes los indios convertidos. Ahora, viendo que este acto se ejecutaba, se armaron unos 100 de aquellos españoles, y formando un campo junto al río, esperaron la llegada de los fugitivos. Olieron los misioneros las malas intenciones con que allí se habían apostado, y efectivamente, era el intento de aquellos grandísimos bellacos arrojarse de golpe sobre los indios que se retiraban y cautivar todos los que pudiesen de ellos. Noticioso de esto el P. Montoya, adelantóse a toda priesa, entró en aquel palenque de los españoles, y les preguntó si era verdad que estaban allí esperando para esclavizar a los indios. Al verse increpados de este modo, cinco españoles sacaron las espadas y amenazaron atravesarle el pecho a nuestro misionero. Él las apartó de sí y salió de en medio de ellos volviéndose a los indios.

Consultó el caso con los otros misioneros y resolvieron que otros dos Padres se adelantasen a suplicar a los españoles que no cometiesen la fea traición de cerrar el paso a los indios, y cautivarlos como pudieran hacerlo los paulistas. Nada consiguieron estos mensajeros. Segunda vez se adelantó el P. Montoya con otro Padre, y propuso, en términos enérgicos, a los españoles que desistiesen de tan horrible maldad. Como ellos perseverasen en su intento, el P. Montoya, con aire de hombre que toma una resolución, se despidió de ellos diciéndoles que, pues no accedían a los ruegos, se decidiría la cuestión por las armas. Cuando, partido el Padre, reflexionaron los es-

(1) *Conquista espiritual*, n. 38.

pañoles que venían 12.000 indios y que habrían de llegar en son de guerra, concibieron razonable miedo, y temiendo verse oprimidos por aquel enjambre de enemigos, enviaron una cobarde disculpa al P. Montoya y se retiraron de allí (1).

Adelantóse la turba de los pobres indios, y llegando al salto peligroso del Paraná, mandó el P. Montoya que soltaran algunas canoas vacías, para ver si era posible atravesar navegando aquel paraje. Pronto se convencieron de que era imposible, porque el ímpetu del agua, los grandes remolinos y el arrebatado movimiento de la corriente daba con las canoas en ásperos escollos y las volvía todas astillas. Fué, pues, necesario desembarcar y caminar unas 25 leguas a pie por aquellos bosques. Juntóse entonces otro gran grupo de indios que había reunido el P. Pedro de Espinosa entre los dispersos de las regiones del Guayrá, y todos juntos continuaron como pudieron por aquellas selvas casi impenetrables. Pasado el punto peligroso del río, volvieron a fabricar balsas, y se arrojaron otra vez al agua, descendiendo por la corriente, ya más suave. Hubo percances dolorosos, porque muchas balsas, mal fabricadas, se hundieron, y entre otros casos llamó mucho la atención el hundimiento de una madre con dos niños gemelos, a los cuales ya se dió por perdidos; pero encomendándolos a Dios el P. Montoya, asomó algún tanto la pobre mujer a la superficie, y al instante varios indios, fuertes nadadores, asieron de ella y de los niños y los sacaron felizmente a la playa (2).

Después de trabajos tan continuados y terribles, llegaron por fin los restos de las reducciones del Guayrá al sitio que ahora ocupan, a la izquierda del Paraná, las dos reducciones de San Ignacio Miní y Loreto. Allí desembarcaron y procuraron los Padres buscar por todas partes socorros para dar de comer a tanta gente. «Vendimos, dice Montoya, nuestros librillos, sotanas, manteos, ornamentos, cálices y arreos de iglesias, enviándolos a la ciudad de la Asunción por semillas, para que sembrasen los indios. El colegio que allí tenemos y su Rector, que era el P. Diego Alfaro, con liberalidad nos proveyó» (3). Otro auxilio, tal vez más oportuno, les suministró un hidalgo honrado de Corrientes, llamado Manuel Cabral. Poseía este hombre un grandísimo rebaño de vacas, de aquellos que se exten-

---

(1) *Ibid.*
(2) *Ibid.*, n. 39.
(3) *Ibid.*

dían sin cuento por los bosques del Paraguay. Habiendo entendido la necesidad que padecían los pobres indios transmigrados, dió plena licencia a los misioneros, para que entrasen en su estancia y cogiesen todas las vacas que pudiesen para socorrer a los indios.

Aprovechándose de esta licencia, el P. Montoya, el P. Espinosa y un gran número de indios entraron por aquellos bosques, y con buena felicidad recogieron en poco tiempo más de 40.000 vacas. Conducido este ganado a las reducciones de Loreto y de San Ignacio, se mataban cada día 12 o 14 vacas, con lo cual se daba a cada indio una porción limitada, pero bastante para que no muriese de hambre. Era terrible la necesidad que aquellos pobres padecían. «Comían, dice Montoya, los cueros viejos, los lazos, las melenas de los caballos, y de un cerco que teníamos de palos en nuestra casa, quitaron de noche las correas, que eran de cuero de vaca. Sapos, culebras y toda sabandija que sus ojos veían no se escapaban de sus bocas» (1). Otro acto de voracidad de estos indios fué que todas las semillas de maíz y de otras plantas que el P. Alfaro les había enviado para hacer las sementeras, en vez de sembrarlas se las comían, y fué preciso que el mismo Padre misionero se adelantase a recoger lo que se enviaba de la Asunción, y obligase a todos a sembrar en presencia suya, temeroso de que devorasen lo que habían de sembrar. De esta manera empezaron, no diremos a florecer, pero sí a subsistir en las orillas del Paraná las dos reducciones de San Ignacio y Loreto, que antes habían estado situadas al Norte, a orillas del Paranapané, y se agregaron también a aquellas reducciones los restos que pudieron salvarse de algunos pueblos septentrionales.

Mientras de este modo se afanaban los Padres por aliviar la suerte de los indios, fué sacrificado repentinamente por los salvajes el P. Pedro de Espinosa, uno de los que más habían trabajado en aquella transmigración. Envióle el P. Montoya para buscar ovejas en Santa Fe y en otros pueblos de donde pudiera traerlas a San Ignacio Miní. Volviendo una vez, a media noche, con el rebaño que había podido juntar, tropezó de repente con indios gentiles, fieros y desalmados, los cuales se apoderaron de las ovejas, y rodeando al P. de Espinosa, le mataron a puros palos. Desnudaron el cadáver, y lo arrojaron allí entre los bosques, donde lo devoraron los tigres. Algunos indios que pudieron escapar de aquel desastre anunciaron al P. Montoya la muerte del misionero. Acudió para recoger sus

(1) *Ibid.*

restos, «y sólo pudimos, dice el mismo Montoya, haber un brazo y una pierna, a que dimos sepultura» (1). No mucho después, en 1635, alcanzó también la misma suerte el P. Cristóbal de Mendoza, sacrificado inhumanamente por algunos hechiceros de aquellos que tanto se oponían a los trabajos evangélicos de nuestros Padres (2).

5. Respiraban algún tanto, después de tantos trabajos, nuestros gloriosos apóstoles, cuando el año 1636 se repitió la misma tribulación, y los paulistas que habían asolado antes las reducciones del Guayrá, acometieron casi simultáneamente a las de los itatines, al Oeste del Paraguay, y más aún a las del Tape, al Sur del Brasil.

Pocas noticias tenemos de lo que hicieron entre los itatines (3). Sólo sabemos que cometieron los desafueros acostumbrados y los degüellos y cautiverios usados en otras reducciones, por lo cual se vieron obligados los Padres a trasplantar las cristiandades fundadas a otras regiones meridionales, donde estuviesen más lejos de sus agresores. Sobre la invasión del Uruguay y del Tape tenemos noticias más circunstanciadas, por haberse hallado presentes el P. Antonio Ruiz de Montoya y el P. Diego de Boroa, entonces Provincial del Paraguay. El 3 de Diciembre de 1636 presentáronse algunos centenares de paulistas, con un cuerpo de 1.500 tupíes, en la reducción de Jesús María. Los indios, que ya para entonces estaban determinados a defenderse como pudiesen con las toscas armas que usaban en su estado salvaje, hiciéronse fuertes en la iglesia, y animados por el P. Cura y por un Hermano coadjutor, pelearon seis horas, resistiendo firmemente los asaltos del enemigo. El Padre recibió una herida en la cabeza, y el Hermano tuvo un brazo atravesado por una bala. Probablemente no se hubieran rendido los neófitos si los enemigos no hubieran acertado a prender fuego a la iglesia. Habiendo disparado varias saetas inflamadas, por fin una de ellas excitó grave incendio, y los indios se vieron obligados a salir de entre las llamas y entregarse a los paulistas. ¿Qué hicieron estos desalmados? Oigamos lo que nos cuenta el P. Montoya: «Abrieron (los neófitos) un portillo, y saliendo por él al modo que el rebaño de ovejas sale de su majada al pasto, como endemoniados acudían aquellos fieros tigres al portillo, y con espadas, machetes y alfanges

(1) *Ibid.*, n. 44.
(2) *Ibid.*, n. 71.
(3) Véase en el Archivo de Indias, 70-2-9, una carta del P. Durán al Virrey del Perú, dada en Lima el 16 de Mayo de 1638, en la cual refiere en sustancia lo que le ha escrito desde el Paraguay el P. Boroa.

derribaban cabezas, tronchaban brazos, desjarretaban piernas, atravesaban cuerpos, matando con la más bárbara fiereza que el mundo vió jamás, a los que huyendo del fuego encontraban con sus alfanges... Sin encarecimiento digo que aquí se vió la crueldad de Herodes, y con exceso mayor, porque aquél, perdonando a las madres, se contentó con la sangre de sus hijuelos tiernos, pero éstos ni con la una ni con la otra se vieron hartos» (1).

A cuatro leguas de esta reducción se levantaba otra llamada de San Cristóbal. Los paulistas, después de cautivar a todos los indios que les parecieron útiles en la reducción de Jesús María, se adelantaron, para hacer otro tanto, a la de San Cristóbal. También en ésta resistieron los indios fieles por largas horas. «Riñeron, dice Montoya, porfiadamente por espacio de cinco horas, y durara más la batalla si la noche no quitara el día, y con ser las armas tan desiguales, los indios desnudos, los paulistas fuertemente armados hasta con mosquetes, aquéllos, con flacas cañas de saetas, los hicieron retirar dos veces a un bosque y les tuvieron casi ganada la bandera» (2). Por fin, habiendo logrado pegar fuego a la iglesia, siguieron adelante los paulistas, dejando el pueblo de San Cristóbal.

Escenas parecidas se repitieron en la reducción de Santa Ana, adonde llegó el enemigo para el día de Pascua de Navidad. Concurrió a ella el P. Montoya, Superior de las misiones, que se hallaba por entonces algo lejos. Corrió con toda prisa a la reducción de Santa Ana, «donde hallé, dice, una confusión terrible. Pasámonos la noche entera en el desvelo que pedía el remedio a tales males. La conclusión fué mudar la gente de este pueblo y la de San Cristóbal al de Natividad, por estar algo fuerte por un río que sería de estorbo a los enemigos y sólo cuatro leguas al Este». Allí se prepararon para la defensa, y parece que el enemigo no se atrevió a acometerlos, pero destruyó todo lo que pudo en la misma reducción de Santa Ana. El P. Diego de Boroa, Provincial entonces del Paraguay, acudió también para ver si podía hacer algo en favor de los pobres cristianos. «Fuímosle acompañando, dice Montoya, algunos Padres, y hallamos en San Cristóbal veinte cuerpos muertos con crueles machetazos y balazos. Detuvímonos a darles sepultura... Llegamos después al palenque que habían hecho en Jesús María donde fué la primera refriega... Saliónos al encuentro un hedor terrible de muertos, cuyo número

(1) *Conquista espiritual*, n. 75.
(2) *Ibid.*, n. 76.

nos vedó contar la hediondez» (1). Dieron sepultura a todos los cadáveres, y el P. Provincial, por medio de otras personas, procuró dirigirse a los paulistas y obtener de ellos alguna mitigación en aquellos horrores. No pudo conseguir nada por los medios de cartas y mensajeros que empleó.

Afligido por tanta desventura, escribió al Rey Felipe IV el 28 de Enero de 1637 refiriendo las atrocidades cometidas por los paulistas en el mes anterior, y al fin de ellas decía: «De mucho de lo referido soy yo testigo de vista, por haberme hallado en la sierra del Uruguay tres leguas de donde estuvieron últimamente situados matando y cautivando gente, adonde pasé con otros ocho religiosos de la Compañía, y vi con mis ojos, con mucho dolor de mi alma, los templos abrasados y profanados, tres reducciones o poblaciones grandes destruídas y quemadas, y los alojamientos de aquellos crueles enemigos de la naturaleza humana, de la fe y de Vuestra Majestad, llenos de cuerpos muertos y quemados, a los que enterré, con los dichos religiosos, sin otros muchos de que estaban los montes llenos» (2).

No pudo ver el P. Montoya las irrupciones siguientes, porque fué enviado a Madrid, y en su lugar fué nombrado Superior de las misiones el P. Diego de Alfaro. Pero en el año siguiente, 1638, repitiéronse las atrocidades que hemos visto en Diciembre de 1636. El P. Boroa las resume en una carta que dirigió a Su Majestad el 11 de Setiembre de 1639. Recogeremos sus principales datos. «No contentos, dice, con esto los paulistas, y con más de veinticinco mil almas que llevaron al Brasil cautivas, volvieron el año pasado de 1638 y destruyeron la reducción de Santa Teresa, que tenía más de cuatro mil almas, y en parte la de San Carlos y la de los Apóstoles, y obligaron a retirarse con muchas muertes y pérdidas, dejando sus sementeras y pueblos a otras tres reducciones: la de los Mártires, la de la Candelaria y la de San Nicolás del Pirtainí, tres leguas sólo del río Uruguay. Habiendo en pocos meses destruído dos provincias demás de las reducciones dichas, al fin del año, como relamiéndose con la sangre derramada de parte de ellos en la reducción de los Apóstoles, se volvieron a situar en ella, corriendo la tierra y cautivando y talando las comidas» (3).

En esta ocasión hubieron de lamentar nuestros Padres una pér-

(1) *Ibid.*, n. 77.
(2) Río Janeiro. Bibl. Nac. *Mss.*, *Angelis*, n. 313.
(3) *Paraquaria. Historia*, I, n. 68.

dida dolorosa, cual fué la del Superior P. Diego de Alfaro. Cuando empezaron sus degüellos los paulistas, este Padre, ante todo como Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, que era en el Paraguay, fulminó excomunión contra aquellos forajidos (1). Después pidió al Gobernador, Pedro de Lugo y Navarra, que acudiese con los españoles a la defensa de los neófitos, y el falso Gobernador, queriendo demostrar que cumplía con su deber, juntó, efectivamente, 60 soldados, y con mucha lentitud se fué acercando hacia donde estaban los paulistas. El P. Alfaro, por su parte, reunió gran número de neófitos, que pasaban, según parece, de 1.600, y les animó a adelantarse y caer sobre el enemigo, haciendo por sí todo lo que pudiesen. Correspondieron los neófitos a las exhortaciones del Padre, embistieron a los paulistas y los derrotaron al primer acometimiento; pero he aquí que mientras se dispersaba el enemigo, un portugués oculto en una cabaña, vió que pasaba cerca el P. Diego de Alfaro; apuntóle con su arcabuz, y con excelente puntería le atravesó la cabeza de un balazo, dejándole muerto en el acto.

Esta pérdida no impidió la victoria de los neófitos, quienes mataron nueve paulistas y muchos tupíes auxiliares, cogieron presos 17 paulistas, pusieron en libertad a 2.000 cautivos que tenía el enemigo, ya en collera para llevarlos a San Paulo, y entregaron los presos al Gobernador, que con gran flema había ido acercándose al campo de batalla (2). Suplicáronle que hiciese justicia de aquellos hombres y castigase la muerte del P. Diego de Alfaro. El Gobernador se excusó por de pronto de hacerlo y dió largas al negocio. Llevóse a los cautivos portugueses, y poco a poco de tal modo dirigió el negocio, que todos obtuvieron su libertad y se volvieron gozosos a San Paulo. Estas irrupciones salvajes de los paulistas y la complicidad vergonzosa de los españoles, obligó a nuestros Padres a buscar remedio eficaz, no en las autoridades del país, sino en Madrid y en Roma.

6. En Agosto de 1637 habíase celebrado Congregación provincial (3) para elegir procurador que fuese a Roma y, representando

---

(1) En Río Janeiro, Bibl. Nac., *Mss. Angelis*, nn. 331 y 333, está la información que hizo el P. Alfaro y la excomunión que fulminó.

(2) Sobre esta victoria de los neófitos hay una certificación fecha *En esta reducción de Nuestra Señora de la limpia Concepción del Uruguay en 13 días de Marzo de 1638*. Firman esta certificación Gabriel de Insaurralde, maestre de campo; Adrián de Esquivel, alférez; Pablo de Almirón, alférez; Miguel Ortiz de Leguizamo, sargento, y Antonio Serrano de Araya. Consérvase este escrito en Santiago de Chile, Bibl. Nac., *Jesuítas, Argentina*, 283, n. 4. Otro ejemplar en Río Janeiro, Bibl. Nac. *Mss.*, *Angelis*, n. 334.

(3) *Acta Cong. prov. Paraquaria*, 1637.

las necesidades de la provincia, pidiese al P. General el socorro tan necesario de nuevos misioneros. Deliberóse también si convendría enviar a Madrid al P. Antonio Ruiz de Montoya para que hablase con el Rey y obtuviese de Su Majestad la protección eficaz que necesitaban los pobres indios del Paraguay. Pareció indispensable adoptar este medio, atendidas las difíciles circunstancias en que se veían aquellas misiones. Fueron, pues, elegidos en la Congregación el P. Francisco Díaz Taño, como Procurador ordinario de la provincia al P. General y al Papa Urbano VIII, y el P. Antonio Ruiz de Montoya como agente especial enviado a la Corte de Madrid, para obtener del Rey el favor necesario en tan aciagas persecuciones, y sobre todo, la facultad de dar a los indios armas de fuego para defenderse contra los paulistas.

Embarcáronse ambos Padres poco después en el puerto de Buenos Aires (1), y dirigiéndose a España, hicieron escala en Río Janeiro. Por circunstancias imprevistas hubieron de esperar allí seis meses, en los cuales el P. Montoya trabajó apostólicamente con algunos indios que pudo haber a las manos y desde el púlpito procuró con suavidad insinuar a los portugueses la necesidad de mudar de conducta en el modo de portarse con los indios. No se atrevió a insistir mucho en esto, porque vió muy mal dispuesta la materia para recibir advertencias ni consejos de nadie. Continuaron su viaje y llegaron felizmente a Lisboa, donde hubieron de apartarse los dos procuradores. El P. Díaz Taño se encaminó a Sevilla para dar orden en los negocios ordinarios de la procura, que siempre solían tener muchas menudencias económicas que debían resolverse en Sevilla, y de allí se dirigió a Roma para verse con el P. General y con Urbano VIII. El P. Montoya enderezó sus pasos directamente de Lisboa a Madrid. No he podido averiguar el tiempo fijo en que llegaron, por la gran negligencia que suelen tener los escritores de aquel tiempo en fijar la cronología de los hechos. Probablemente debió entrar en Madrid el P. Montoya en el otoño de 1638 (2).

---

(1) Es muy sensible que no podamos precisar con más exactitud la cronología de los hechos. El P. Montoya parece que no piensa jamás en la cronología, y ni en sus libros ni en sus memoriales apunta el día del suceso, a no ser tal cual vez y como por casualidad.

(2) Esto se infiere de un memorial suyo publicado por Trelles (*Revista de la Biblioteca pública de Buenos Aires*, t. III, pág. 236), donde se dice: «Dos años antes del alzamiento de Portugal, puesto el suplicante a los reales piés de Vuestra Majestad la primera vez dijo», etc. Como el alzamiento de Portugal fué el 1.° de Diciembre de 1640, resulta que la primera audiencia de Montoya sería en Noviembre o Diciembre de 1638.

El P. Díaz Taño, aunque tardó quizás algo más en llegar a Roma, despachó mucho más pronto el objeto de su embajada. Dos cosas pretendía principalmente: la primera, informar al P. General y a Su Santidad de los excesos que se cometían en el Brasil contra los pobres neófitos. La segunda, pedir auxilio de misioneros para trabajar en aquellas misiones, tan fecundas en bienes espirituales. Sintieron profunda compasión, así el P. General como el Sumo Pontífice, cuando oyeron de nuestro enviado la relación dolorosa de las tribulaciones sin cuento, que habían padecido los pobrecitos indios reducidos a nuestra santa fe. Su Santidad expidió el breve *Commissum Nobis* el 22 de Abril de 1639, mandando a su Colector en Portugal, que refrenase con censuras y con todos los medios que estuvieran a su alcance a los forajidos del Brasil, y que les prohibiese cautivar y esclavizar a los pobres indios y cometer los horrores que en los años anteriores habían perpetrado (1). Por su parte, el P. Vitelleschi hizo cuanto pudo para reanimar las misiones de aquella provincia, y concedió grata licencia para que se embarcaran en compañía del P. Díaz Taño muchos hombres apostólicos que estaban deseando y pidiendo las misiones ultramarinas, y nominalmente éstas del Paraguay. Con tan buenos despachos salió de Roma a los pocos meses el P. Díaz Taño, repasó las principales ciudades de España, y a principios de 1640 se embarcó en Lisboa, llevando en su compañía unos 30 varones apostólicos que debían emplearse en las misiones guaraníes.

7. Tomó puerto en Río Janeiro por Mayo de 1640. Visitaba entonces la provincia del Brasil en nombre de nuestro P. General el P. Pedro de Moura, y habiéndole comunicado el P. Díaz Taño el breve que llevaba de Urbano VIII, se determinaron ambos a darle la debida publicidad, para refrenar los desafueros que se cometían contra nuestros indios. Esta publicación del breve pontificio fué la señal de un tumulto, cual no se había visto hasta entonces en la ciudad de Río Janeiro (2). Amotinóse la plebe, y un sinnúmero de hombres armados, cada uno con lo que tenía a mano, acudió a nuestra casa gritando mueras a la Compañía y asediando cierto edificio, donde habían empezado a reunirse unas cuantas personas prudentes, por

(1) Puede verse este breve en el Bulario de Turín, t. XIV, pág. 712.

(2) Véase en Río Janeiro, Bibl. Nac., *Mss. Angelis*, n. 342, una larga relación escrita en portugués por el P. Luis López, compañero del P. Visitador, en la que se explican los incidentes de este tumulto.

cuyas manos pasaba el negocio de la publicación del breve. Diéronse algunos pasos para ver si era posible aplacar la furia de la multitud, pero convenciéronse los Nuestros de que no había humanamente fuerzas para apagar aquel fuego. A cada paso se veían por la calle hombres armados con arcabuces, que gritaban como furiosos: «*Bota fora! Bota fora os Padres da Companhia!*»

Angustiados los jesuítas de Río Janeiro por aquel tumulto sin ejemplo, y temiendo prudentemente hasta el perder la vida en medio de aquellos furiosos, hubieron de tomar un medio que les pareció indispensable para salir ilesos de aquel conflicto espantoso. El P. Díaz Taño, delante de notario y con todas las formalidades de derecho, renunció públicamente a usar del breve de Urbano VIII y desistió para en adelante de todo lo que pretendía en aquel negocio. Publicado este documento por la ciudad, se aplacaron los ánimos; pero el mismo P. Díaz Taño, en el mismo día, que era 22 de Junio de 1640, delante de testigos y con todas las formalidades de derecho, protestó que había firmado aquella escritura de desistimiento únicamente por la fuerza y violencia inauditas que le hacía la multitud, y aconsejado por personas prudentes, las cuales creían con certeza moral, que sería asesinado el P. Visitador y el mismo P. Díaz Taño, y expulsados todos los jesuítas de Río Janeiro, si él no firmaba aquella escritura de desistimiento (1). Hizo esta declaración y la conservó consigo, por lo que pudiera valer en los tiempos sucesivos para defender la causa de los pobres indios. Con esto se salió de Río Janeiro y continuó su viaje a Buenos Aires, desde donde él y los misioneros que le acompañaban penetraron tierra adentro hasta las reducciones.

8. Más trabajo le costó al P. Ruiz de Montoya obtener los despachos que deseaba en Madrid (2). Apenas llegó a la corte, pidió una audiencia del Rey y la obtuvo luego sin dificultad. Habló largamente con Felipe IV, expuso los horrorosos desafueros cometidos por los paulistas en el Paraguay, y puso en las manos de Su Majestad los memoriales y cartas de nuestros Padres, que demostraban la verdad de los hechos por él referidos. Leyó Felipe IV aquellos escritos y se ve que le hicieron profundísima impresión. Al instante encargó al Con-

---

(1) Consérvase el texto de esta declaración en Río Janeiro, Bibl. Nac., *Mss. Angelis*, n. 341.

(2) Sobre las negociaciones del P. Montoya en Madrid ha escrito dos artículos muy sustanciales el P. Pablo Hernández, S. J., en la revista *Razón y Fe*, t. XXXIII, páginas 71 y 215.

sejo de Indias el remedio de aquellos desmanes, y para el estudio de este negocio señaló una junta especial de seis consejeros: tres del mismo Consejo de Indias, que fueron el Obispo de Oporto, D. Juan de Solórzano y D. Juan de Palafox (el futuro Obispo de Puebla), uno del Consejo Real, Zambrano, y dos del de Portugal, D. Francisco Pereira Pinto y otro a quien no nombra el P. Montoya (1). Discutió largamente esta junta sobre los hechos anunciados por el misionero, y sobre los proyectos que él proponía. Fué oído el mismo Padre algunas veces, quien logró además conferenciar de nuevo con Felipe IV y más aún con el Conde-Duque de Olivares. Después de algunos meses de discusión, por fin el 16 de Setiembre de 1639 firmó Felipe IV cuatro cédulas reales, dirigidas dos al Virrey del Perú (2), otra al Gobernador de Buenos Aires (3) y otra al Gobernador del Paraguay (4). En ellas indicaba el Rey las enormidades cometidas por los paulistas, mandaba devolver a los cautivos su libertad, renovaba algunas prudentes disposiciones tomadas por los Reyes anteriores para proteger a los indios, y encargaba la ejecución de algunos medios indicados por el P. Montoya para defender a los neófitos contra la codicia desapoderada de los europeos.

Buenas eran estas cédulas, pero no podían bastar a nuestro negociador. Insistió principalmente en que Su Majestad concediese a los indios el uso de armas de fuego. Fuerte oposición encontró en muchos esta idea, pues desde luego ocurrió el pensamiento, de que si se concedía a los indios el uso de estas armas, las emplearían contra los españoles y sería imposible reducirlos a la obediencia de Su Majestad. Con todo esto, después de largas disputas, Felipe IV se decidió a hacer la concesión, pero subordinándola al buen juicio y prudencia del Virrey del Perú, que lo era entonces el Marqués de Mancera. El 21 de Mayo de 1640 firmó una cédula real (5), en la que, después de declarar la dificultad que tenían los indios de ser socorridos por los españoles, la proximidad en que se veían de los aventureros portugueses de San Paulo, y la facilidad que tendrían de defenderse con el consejo de los jesuítas, remitía a Su Excelencia este negocio, para

(1) Véase explicado este negocio por las cartas del P. Montoya en los artículos citados del P. Hernández (*Razón y Fe*, t. XXXIII, pág. 74).

(2) Arch. de Indias, 122-3-2. Véanse explicadas estas cédulas en Pastells (t. II, página 32).

(3) *Ibid.*, 76-3-5.

(4) *Ibid.*, 74-6-28.

(5) *Ibid.*, 76-3-8. Pastells, t. II, pág. 49.

que, habiendo oído a los gobernadores confinantes, disponga lo que le pareciere más conveniente sobre el armar a dichos indios con las armas de fuego para su defensa. Todavía se disputó bastante tiempo en Madrid sobre este negocio, y entretanto sobrevino un hecho ruidoso que perturbó no poco los planes del P. Montoya. El 1.º de Diciembre de 1640 fué proclamado Rey de Portugal el Duque de Braganza, y dos meses después, como era de esperar, se hizo lo mismo en el Brasil aclamando al nuevo Rey. Con esto los paulistas ya no eran súbditos de Felipe IV, y éste no podía imponerles directamente su voluntad. Este suceso inutilizaba algunas disposiciones que se habían tomado, pero no impedía otros favores positivos que se podían conseguir del Rey de España.

Mientras se activaba la consecución de ellos salieron al público algunos enemigos nuestros y levantaron fiera oposición y gravísimas calumnias a los jesuítas, sembrando las ideas que un siglo después habían de producir tan horrible maledicencia contra la Compañía. El P. Ruiz de Montoya hubo de escribir una refutación muy larga, deshaciendo nueve calumnias que levantaban los enemigos de la Compañía contra nuestros misioneros (1). «Los jesuítas tienen, decían ellos, oculto un gran tesoro, del que ellos solos se aprovechan; ponen mal a los españoles con los indios; no permiten a los Obispos el visitar aquellas doctrinas ni quieren que sean visitadas por los Gobernadores; tratan y contratan con los frutos del país; no toleran que los indios sirvan a los españoles; han convertido a esos indios más bien por armas que con los medios de la persuasión evangélica; por último (y esto debió llegar más al alma del P. Montoya), los jesuítas despueblan las reducciones de los indios sin licencia de Su Majestad y los esconden en puestos donde no puedan verlos las autoridades españolas.» Finalmente insistían en que daban armas de fuego a los indios sin licencia. Hubo de refutar muy despacio el P. Montoya todos estos absurdos, algunos de los cuales tenían cierta apariencia en los hechos que ya conoce el lector, porque, en efecto, los jesuítas habían empezado a industriar a los indios en el comercio de la yerba, les habían hecho mudar de sitio para librarlos de las persecuciones de los paulistas, y procuraban buenamente que no entrasen soldados españoles en los pueblos cristianos, para no pervertirlos con sus vicios.

(1) Esta refutación fué impresa por Trelles, *Revista de la Biblioteca pública de Buenos Aires*, t. III, pág. 236.

Por este tiempo también dió a la estampa el P. Montoya su conocido libro *Conquista espiritual del Paraguay*, el cual, difundido entre las personas buenas de Madrid, debió servir indudablemente para conquistar las simpatías de muchos hombres a la causa de la Compañía. Otra ventaja obtuvo del Rey nuestro negociador, y fué una cédula real, para que los indios no pagasen tributos durante veinte años. Por último se retiró de Madrid el misionero a fines de 1642, habiendo obtenido confirmación de la licencia para usar los indios armas de fuego, pero siempre dependiente de la discreción y prudencia del Virrey del Perú (1). Por esta razón el P. Montoya, terminados sus negocios, hubo de encaminarse a su provincia, no por Buenos Aires, como era el camino ordinario, sino por el Perú.

Dirigióse, pues, al Virreinato, después de haber pasado en Madrid como unos cuatro años, e hizo su navegación con bastante felicidad para aquellos tiempos. En Lima volvieron otra vez las negociaciones, las consultas, los informes, las interminables explicaciones que solían darse en estos negocios, y también hubo allí la esperada oposición de muchos españoles, que nunca miraban con buenos ojos la concesión de las armas de fuego hecha a los neófitos; pero, por fin, vencidas todas las dificultades, el Virrey del Perú, D. Pedro de Toledo y Leiva, Marqués de Mancera, expidió en Lima el 19 de Enero de 1646 una provisión (2) mandando que los indios pudieran ser armados con armas de fuego, y dando las necesarias disposiciones para que los agentes subordinados proveyesen de la pólvora y otras municiones necesarias para el nuevo armamento.

9. Sin esperar a que Su Majestad decidiese este punto, los jesuítas de América desde 1639, se habían decidido a obrar por sí (3), y habiendo obtenido la aprobación del Gobernador de Buenos Aires, buscaron a toda prisa arcabuces y municiones y empezaron a industriar a los indios en el manejo de las armas. El Hermano coadjutor Domingo Torres, que había sido soldado, enseñó a los neófitos el manejo de los arcabuces, y a fines de 1640 ya tenían en las reducciones algunos centenares de armas de fuego; hasta llevaron, no sabe-

(1) Véanse en Pastells, t. II, pág. 72, las ocho cédulas reales firmadas en Zaragoza el 25 de Noviembre de 1642, sobre los negocios del P. Montoya. Todas ellas están en el Archivo de Indias, 122-3-2, y una en 76-3-8.

(2) Arch. de Indias, 76-3-8.

(3) Esto se infiere de la carta dirigida al Rey por el P. Boroa el 11 de Setiembre de 1639, reproducida por Pastells, t. II, pág. 68, nota.

mos de dónde, alguna que otra pieza pequeña de artillería. Bien necesaria fué esta prevención para la nueva irrupción de los paulistas que se acercó al Paraguay a principios de 1641. Venían 450 portugueses, y con ellos 2.700 tupíes auxiliares, como era costumbre en este género de expediciones. Descendían por el río Uruguay embarcados en 300 canoas. Apenas se tuvo noticia de esta irrupción, tocóse al arma en todas nuestras reducciones, y pronto se reunieron en la orilla del río 4.200 indios, de los cuales 250 tenían arcabuces, y los demás flechas, lanzas y macanas.

Al acercarse el enemigo salieron de parte de los neófitos cinco canoas como a parlamento, rogando a los paulistas que no pasasen adelante. Como ellos no atendiesen a la proposición y empezasen a bajar con más denuedo, disparóse la pieza de artillería contra aquella multitud de canoas, y quiso Dios que el tiro fuese tan feliz, que atravesó y echó a pique tres canoas. Debió ser una sorpresa para los paulistas verse combatidos con artillería. Juzgaron que tendrían mejor suerte por tierra, y con toda la presteza posible desembarcaron en las orillas del Uruguay. Los neófitos se adelantaron a recibirlos, y una banda de 20 arcabuceros que les precedía mató en la primera descarga a dos portugueses. Peleóse aquel día, aunque con alguna desigualdad, y al día siguiente se renovó el combate en aquellos bosques, cambiando a cada instante de situación y sin saber muchas veces dónde se hallaba la fuerza principal del enemigo. En el primer día murieron 12 portugueses y muchísimos tupíes, y de los indios cristianos solamente tres, y salieron algunos pocos heridos. Al día siguiente el encuentro fué algo más fuerte; pero separóse la batalla por una tempestad y lluvia grandísima que de repente cayó sobre los combatientes. Los paulistas y tupíes, viendo que no les iba bien en la batalla, acordaron irse poco a poco retirando; pero los neófitos, que conocían mejor el terreno, no se dejaron engañar, y al otro día cayeron todos de golpe sobre el enemigo, y, como dice la relación enviada por el P. Provincial, «dieron el más cruel Santiago que vieron jamás aquellos montes». Duró la batalla desde la mañana hasta las dos de la tarde. El daño que recibió el enemigo fué, sin comparación, mayor, pues quedó todo aquel bosque lleno de cuerpos muertos, especialmente de los indios tupíes.

Por último, después de ocho días de refriegas en medio de aquellos bosques intrincados, dispersáronse los paulistas y los tupíes, huyendo cada uno por donde pudo. Averiguóse después que habían muerto en aquellos encuentros unos 120 paulistas y centenares de

indios tupíes (1). Con esto desapareció el peligro, y desde este año, 1641, se pudieron asegurar las nuevas reducciones y se temieron poco las irrupciones de los paulistas. El Gobernador del Paraguay, Gregorio de Hinestrosa, escribiendo al presidente de la Real Audiencia de Charcas (2), refiere con muestras de gran complacencia la gran victoria que los indios han alcanzado del enemigo, y muestra esperar que en adelante aquellos indios convertidos por los jesuítas han de ser un buen medio de defensa para las gobernaciones del Paraguay y de Buenos Aires. Y efectivamente lo fueron. Pues, como ya indicamos en el capítulo anterior, en todos los trances apurados de aquellas gobernaciones solían pedir los Gobernadores de Buenos Aires y del Paraguay el socorro de los indios cristianos, y este socorro fué efectivo y de mucha gloria y provecho para España.

---

(1) Sobre esta victoria véanse los cuatro documentos contemporáneos que publica el P. Pastells, t. II, pág. 59, nota. Otra información en Santiago de Chile, Bibl. Nac., *Jesuítas, Argentina*, 283, n. 23.

(2) Arch. de Indias, 76-3-8.

CAPÍTULO XII

PERSECUCIONES DE D. BERNARDINO DE CÁRDENAS
PRIMERA PARTE, 1641-1645

SUMARIO: 1. Noticias de D. Bernardino de Cárdenas antes de ser nombrado Obispo de la Asunción.—2. Se consagra Obispo antes de recibir las bulas, en Octubre de 1641. 3. Toma posesión de su diócesis en Mayo de 1642, y durante dos años litiga constantemente con el Gobernador, con los canónigos y aun con los dominicos.—4. En este mismo tiempo se muestra muy amigo de los jesuítas. Sus cartas a ellos.—5. Volviendo de una excursión por su diócesis, en el pueblo de Yaguarón riñe estrepitosamente con los jesuítas.—6. Intenta matar al Gobernador y expulsar del Paraguay a los jesuítas, pero se frustra su pensamiento.—7. El Gobernador le expulsa a él de la Asunción en Noviembre de 1644, y él se recoge a Corrientes.—8. Horribles injurias que con ocasión de este hecho padecen los jesuítas.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Documentos del Archivo de Estado en Roma.—2. Documentos del Archivo de Indias.—3. Documentos de la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile.—4. *Paraquaria. Litterae annuae.*

1. Después de treinta años de incesantes fatigas; cuando la provincia del Paraguay tenía ya asentados sus colegios y residencias; cuando estaban fundadas las principales reducciones de los indios y aseguradas contra las irrupciones de los paulistas; cuando parecía que después de tantos afanes podían prometerse los jesuítas una época de tranquilidad, he aquí que de repente se vieron sobrecogidos por una borrasca, la más fiera que jamás padeció la Compañía en el Nuevo Mundo (1). El autor de esta persecución, loco, según

(1) El episodio en que entramos de D. Bernardino de Cárdenas es indudablemente el más embrollado de toda nuestra historia en América. Indicaremos al lector las principales fuentes históricas que existen para guiarnos en el laberinto de sucesos tan complicados. Ante todo, en Roma *(Archivio di Stato)* se conserva un tomo enormemente grueso con este título: *Paraguay-Cárdenas.* Es la colección más importante de documentos sobre este negocio. Allí se ven cartas originales del Obispo del Paraguay, del de Tucumán, de Padres jesuítas y de otras personas. Allí se han recogido interrogatorios, informaciones judiciales, decretos, peticiones, sentencias, opúsculos apologéticos; todo género, en fin, de escritos redactados por los que intervinieron en esta polémica. Lástima que no haya orden ni numeración en el fárrago de documentos tan heterogéneos. En el mismo Archivo hay otro tomo, *Informationum*, 37, menos importante sin duda, pero útil para la presente cuestión. En el Archivo de Indias (Sevilla) existen numerosos documentos sobre este hecho ruidoso. Allí aparecen las cédulas

unos, criminal, según otros, fué D. Fray Bernardino de Cárdenas, Obispo de la Asunción en el Paraguay. Resumiremos brevemente la historia de esta contienda, señalando solamente sus episodios principales, porque referirlos todos sería tarea dificilísima y extendería nuestra narración más de lo que permite el carácter de esta obra. Por otra parte, son tan inverosímiles, tan inesperados y tan contradictorios los hechos de D. Bernardino, que cuesta trabajo al historiador, no solamente establecer la verdad de lo que sucedió, sino también calificar a un hombre, que unas veces parece loco rematado y otras criminal digno de un presidio. Juzgamos razonable lo que el P. Charlevoix observa, que en momentos de exaltación y de cólera perdía realmente la cabeza el Sr. Obispo del Paraguay, y no era tan culpable como pudiera creerse, si obrara con serenidad y conocimiento de lo que hacía.

Don Bernardino de Cárdenas nació en La Paz, capital de Bolivia o Chuquiabo, como se decía en el siglo XVI (1). Su nacimiento fué en el año de 1579 (2). Ignoramos las particularidades de su niñez y pri-

---

reales, las provisiones de la Audiencia de Charcas, las órdenes del Virrey del Perú y variedad de cartas, peticiones, informes, denuncias, etc. Para conocer el tesoro de documentos que se guardan en este Archivo sobre la presente materia, debe consultarse al P. Pastells (*Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay*, t. II). En este tomo ha anotado el autor todos los documentos que allí hay desde 1638 hasta 1668. La Biblioteca Nacional de Santiago de Chile es otra mina de documentos para la presente polémica. En la sección de manuscritos titulada *Jesuítas, Argentina*, se pueden ver muchos escritos originales de una y otra parte, que sirven, así para conocer a las personas, como para establecer la verdad de los hechos. También en la Asunción hallamos algunos escritos sobre esta materia, principalmente las actas del cabildo secular. De los historiadores que han escrito sobre este punto, merece la preferencia el P. Charlevoix, que dedicó a este hecho tres libros de su *Histoire du Paraguay*. Su relato es verídico y animado, y sólo sentimos que no fuera más exacto en precisar la cronología de los hechos.

(1) No en La Plata o Chuquisaca, como escribió el P. Charlevoix (*Hist. del Paraguay*, l. IX). La semejanza de estos dos nombres, Chuquiabo y Chuquisaca, debió inducirle a error.

(2) El P. Lozano (*Hist. de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, t. III, c. 19, pág. 524) atribuye a Cárdenas una longevidad inverosímil. Dice que nació en 1562; y como consta que murió en 1668, resulta que vivió ciento seis años. Así lo repite en la página 529. El presidente de la Audiencia de Charcas, Pedro Vázquez de Velasco, escribiendo a la Reina de España, el 28 de Diciembre de 1668, le anuncia la muerte de D. Bernardino, ocurrida poco antes en aquella ciudad, con estas palabras: «Ha muerto Fray Bernardino de ciento y cuatro años.» (Arch. de Indias, 74-4-7.) La exageración de estos números se demuestra con un documento que nos parece decisivo. Consérvase en Madrid, Archivo Histórico Nacional, n. 242. Es un *Catálogo de los colegiales que hubo en el Real de San Martín desde el día 10 de Agosto de 1582, en que se fundó, siendo virrey Don Martín Henríquez, hasta el 12 de Enero de 1771.* En este catálogo se van anotando el nombre, edad y patria de los alumnos que se reciben, añadiendo después algunas notas sobre lo que fueron. Leemos, pues, en este documento: «Año de 1594,

mera educación. Solamente nos consta que a los quince años de su edad, el 31 de Julio de 1594, fué admitido como alumno en el colegio de San Martín, de Lima, gobernado, como sabemos, por los Padres de la Compañía. Allí siguió la carrera de sus estudios, y poco después entró religioso en la Orden de San Francisco. En el bautismo le habían impuesto el nombre de Cristóbal; pero al entrar en religión adoptó el de Bernardino, quizá por la devoción que sentiría a este famoso predicador que tanto ilustró la Orden de los Menores. Ignoramos si aprovechó mucho en los estudios. Los sucesos de su vida no nos muestran en este hombre ningún sabio ni literato. Tampoco descubrimos que le atrajese gran cosa la afición a los libros, y nos inclinamos a creer, que su formación eclesiástica fué bastante superficial. En cambio, poseía algunas dotes de orador, hablaba con facilidad, predicaba con brillante imaginación y era escuchado en América con profundo respeto. Añádase a esto que muy pronto logró entre los oyentes la fama de santidad, ya por las visiones y revelaciones que fingía tener, ya por algunos actos exteriores de penitencia que procuró ejecutar en público a la vista del pueblo.

En el año de 1614 le hallamos Guardián en el convento de franciscanos de Chuquisaca (1). Algunos años después, en 1621, habiendo pedido predicadores del Evangelio los indios chunchos, fué designado Fray Bernardino por el Comisario general de los franciscanos, Fray Juan Moreno Verdugo. No sabemos lo que le sucedió en esta expedición; pero por una carta de la Audiencia de Lima a Felipe IV

---

núm. 107. Don Cristóbal de Cárdenas, de Chuquiabo. Entró en 31 de julio, de quince años. Fué religioso de San Francisco, donde se nombró Fray Bernardino. Fué lector de teología, predicador muy apostólico, definidor de esta provincia, comisario visitador de idolatrías por el Concilio provincial argentino, donde quemó doce mil ídolos, y Obispo del Paraguay, donde pasó muchos trabajos, y murió electo de Popayán.» Aunque los datos sobre su vida y oficios se añadieron posteriormente, pero el nombre, la edad y la fecha de su admisión en el Seminario se escribieron sin duda cuando se verificó este hecho. Tenemos, pues, que D. Bernardino contaba quince años en 1594, y, por consiguiente, nació en 1579, y vivió *ochenta y nueve* años, longevidad respetable, pero no inverosímil como la que le atribuyen Lozano y Velasco.

(1) Éste y los otros datos que siguen hasta la promoción episcopal de D. Bernardino los sacamos del alegato escrito por Fray Juan de San Diego Villalón, abogado de D. Bernardino en América y después en España, con este título: «*Discurso de la vida, méritos y trabajos del Ilustrísimo Señor Obispo del Paraguay, y Verdades desnudas.*» (Bibl. Vaticana, Ottoboni, 3.190.) Fué reimpreso este discurso en Madrid, 1768, en la *Colección general de documentos tocantes a la persecución... contra D. Bernardino de Cárdenas*, etc. Aunque este discurso es un alegato furioso en contra de los jesuítas, como todo lo que escribió este Villalón, pero inserta textualmente 11 documentos, que son auténticos y se hallan en el Archivo de Indias. Por estos documentos conocemos los cargos que desempeñó D. Bernardino.

conocemos indirectamente, así la comisión que se le dió como el crédito de que gozaba entre la gente del pueblo. «Dieron los frailes franciscos, dice la Audiencia, un Comisario para esta jornada de los chunchos, llamado Fray Bernardino de Cárdenas, de los mejores predicadores de su orden, y en quien parecen concurrir las demás partes necesarias para ella. Llegó a la ciudad de La Paz, y allí se detuvo algún tiempo, porque otro religioso de su mismo orden, llamado Fray Gregorio de Bolívar, que había estado con los chunchos, dió en contradecirle... El Obispo volvió a hacer otras juntas por orden de este real acuerdo, y se resolvió en ellas que todavía Fray Bernardino hiciese su entrada con los religiosos que llevaba. Ya debe de andar en ella» (1). Esto se escribió el 6 de Mayo de 1622.

No sabemos que perseverase gran tiempo entre los chunchos, ni que fundase misiones estables entre éstos o entre otros infieles. Contentábase con predicar de paso a los españoles y a los indios circunvecinos, y con destruir las idolatrías que hallaba en los pueblos pequeños, quemando los ídolos que ocultamente eran venerados. En 1629, habiéndose reunido Concilio provincial en Chuquisaca, dió una comisión especial a Fray Bernardino para predicar la fe entre los infieles, para destruir ídolos, imponer censuras y gobernar a otros religiosos que debían acompañarle en este empresa (2). Corrió después la fama que en algunos años de predicación había quemado Fray Bernardino más de 12.000 ídolos cogidos a los indios. Un poco sospechoso se nos hace este número, y ocurre la idea de si será una de aquellas exageraciones exorbitantes, a que era tan inclinado este hombre, cuando refería los méritos propios. Lo que no cabe dudar es la opinión de santo que adquirió entre la plebe y el buen crédito de predicador que tenía entre las personas cultas. Uno de los que le oyeron en aquellas tierras fué el famoso oidor y docto canonista D. Juan de Solórzano, tan conocido en el orbe literario por su obra *De Indiarum Jure*. Parece probable que a la recomendación de este hombre, individuo entonces del Consejo de Indias, se debió que Fray Bernardino fuese propuesto por Felipe IV para Obispo de la Asunción. La Audiencia de Lima y el Ayuntamiento del Cuzco escribieron cartas al Rey, elogiando la persona de Fray Bernardino de Cárdenas cuando se trató de promoverle a la Silla episcopal del Paraguay (3).

---

(1) Arch. de Indias, 70-3-30.
(2) Véase la patente en el *Discurso* ya citado de Villalón.
(3) Arch. de Indias, 74-4-6 y 75-6-8. Vide Pastells, t. II, págs. 17-24.

Felipe IV le propuso al Papa a fines de 1638, y después de los pasos ordinarios en este género de negocios, fué Cárdenas nombrado Obispo de la Asunción el 18 de Mayo de 1640. Fué preconizado tres meses después, y las bulas que se expidieron para él llevaban la fecha de 18 de Agosto de 1640. Rogamos al lector que tenga presentes estas fechas para los sucesos que luego han de venir.

Apenas llegó a Lima la noticia de esta promoción, el humilde Fray Bernardino empezó a darse tono y se transformó de repente en D. Bernardino de Cárdenas, mostrándose dondequiera con la autoridad e ínfulas de obispo. Emprendió el camino hacia el Paraguay, pero con la lentitud propia de aquellos tiempos; iba haciendo largas detenciones en las ciudades, predicando sermones, oyendo confesiones, asistiendo a moribundos y ejerciendo otros ministerios sacerdotales, sin pedir permiso a los Obispos de las diócesis y sin atender a los consejos de nadie. Entretanto oyó decir que habían sido enviados a Madrid algunos memoriales contra su persona, y que no faltaban enemigos que le quisieran impedir el acceso a su obispado. Algo sorprendido con estas noticias, que no carecían de todo fundamento, discurrió que el medio más seguro de asegurar su posición sería consagrarse Obispo lo antes posible y tomar posesión de su diócesis. Empero para esto era necesario esperar a que llegasen las bulas apostólicas, y este requisito tardaba en cumplirse extraordinariamente, por la lentitud con que el servicio postal se hacía en aquel tiempo entre Europa y América.

Llegado a Salta en Agosto de 1641, y algo impaciente por no recibir todavía las bulas, preguntó a los Padres de nuestro colegio, si se podía consagrar Obispo antes de recibirlas (1), porque le constaba evidentemente que ya se habían expedido, y era de temer que sus adversarios se las hubiesen interceptado. Para obtener la respuesta que deseaba, fabricó una carta del Cardenal Antonio Barberini (2), en la cual, sin hablarle explícitamente de las bulas, se le dada tratamiento de Obispo, se le pedían noticias sobre sus ovejas, se le ofrecían amigablemente los servicios que pudiera necesitar en la Corte romana, en una palabra, se le trataba como a Prelado que estuviera en posesión de su diócesis y en el ejercicio de su cargo. Una cosa había que, demostraba patentemente la falsedad de la carta, y era la

(1) Esto se infiere de la carta del P. Boroa, que luego citamos.

(2) Puede verse el texto de esta carta en Roma, Arch. di Stato, *Informationum*, 37, en el folio 2 (nota) de un impreso intitulado *Discorsi apologetici... scritti da Don Alonso Carriglio.*

fecha que le puso D. Bernardino; era ésta el 12 de Diciembre de 1638. Cuando años adelante se tuvo noticia de las fechas en que se habían verificado la presentación de D. Bernardino, su preconización y la expedición de las bulas, desde luego se conoció la superchería de esta carta (1). No obstante, allá en Salta, en el mes de Agosto de 1641, como no habían recibido los jesuítas ninguna noticia sobre este negocio, sino la que les dió el mismo interesado, y como, por otra parte, no debían tener frescas las ideas acerca de la consagración de los Obispos, firmaron cándidamente el parecer de que podía consagrarse lícitamente Su Señoría.

Obtenido este escrito que tanto lisonjeaba a D. Bernardino, deseó apoyar su opinión con una autoridad más respetable, y escribió al P. Boroa, Rector entonces de nuestro colegio de Córdoba (que tenía carácter de Universidad); le remitió el escrito del Rector de Salta y le pidió que se dignase declararle, si los Padres de Córdoba opinaban del mismo modo acerca de su proyecto de consagrarse antes de recibir las bulas. Nuestro P. Rector, consultado maduramente el negocio, respondió a D. Bernardino con una carta respetuosa y modesta, diciendo que los Padres de Salta no debían haber estudiado de propósito esta cuestión, porque allá en Córdoba todos los teólogos y canonistas que él había consultado afirmaban unánimes que, según el derecho corriente, no se podía consagrar un Obispo sin haber recibido primero las bulas apostólicas (2). Enfurecióse D. Bernardino al leer esta carta y la hizo luego pedazos con mucha cólera, pero se guardó de hablar con nadie acerca de su contenido (3).

2. Continuando su viaje llegó a Santiago del Estero, donde residía Fray Melchor de Maldonado, agustino, Obispo de Tucumán, Prelado amiguísimo de la Compañía y muy recto en todo su modo de proceder. Don Bernardino le suplicó que se dignase consagrarle, ya que le constaba del hecho de la expedición de las bulas, aunque, a la verdad, no las había recibido todavía. Negóse al pronto el Obispo de Tucumán. Entonces D. Bernardino le mostró el parecer de los Padres de Salta, pero se guardó muy mucho de mencionar el dicta-

---

(1) Muy bien lo demostró el P. Julián de Pedraza en su *Memorial* impreso, del que se ve una copia en Roma, Arch. di Stato, *Paraguay-Cárdenas.* ¿Cómo podía darse el tratamiento de Obispo a D. Bernardino en 1638, si no obtuvo esta dignidad hasta el 1640?

(2) El P. Charlevoix *(Hist. del Paraguay,* l. IX) publicó esta carta traducida al francés.

(3) Véase la carta del Obispo de Tucumán, que a continuación copia el P. Charlevoix *(ibid.).*

men de los de Córdoba. Tanto le importunó, tanto ponderó el abandono de la diócesis del Paraguay, la necesidad de aquellas pobres ovejas, sin pastor desde años atrás, tanto le molestó por uno y otro lado, que al fin Fray Melchor, fiándose en la ciencia de D. Bernardino y en el parecer de los jesuítas de Salta, se decidió a consagrarle Obispo. En esto procedió, sin duda, de buena fe. El acto se ejecutó a mediados de Octubre de 1641, y en él se cometió otra irregularidad, de que antes no se había hablado palabra. No habiendo a mano otros dos Obispos que hicieran de asistentes, según es ley ordinaria en las consagraciones episcopales, el Obispo de Tucumán hizo la consagración asistiendo dos canónigos. Es verdad que la Santa Sede solía conceder fácilmente dispensa de este requisito para las consagraciones hechas en América, por la escasez de Obispos y la suma distancia en que éstos vivían unos de otros en aquellos dilatados países. Sin embargo, necesitábase dispensa apostólica para el hecho, y en el caso presente no la había.

Mucho se afligió el buen Obispo de Tucumán, cuando después conoció lo que habían dictaminado los Padres de Córdoba y el yerro que de buena fe había él cometido consagrando al Obispo del Paraguay sin tener las letras apostólicas y sin haber llegado la dispensa para hacerlo en la forma en que el acto se hizo. Él mismo, en carta que después dirigió a D. Bernardino, se lamentaba de que le hubiese ocultado cuidadosamente la respuesta del P. Boroa, y protestaba que era inocente de una cosa ejecutada con buena fe (1). No debió conmoverse mucho el Obispo de la Asunción por las lamentaciones de su consagrante. Algo más debió sentir la real cédula que le dirigió nuestro monarca Felipe IV, reprendiéndole gravemente por haberse consagrado antes de recibir las bulas (2). Sin embargo, esto mismo no hubiera parecido tan importante, pues la potestad secular no tenía carácter para definir en materia teológica y canónica. Lo grave y decisivo en este negocio fué la sentencia que años adelante pronunció la Congregación del Concilio de Trento sobre la consagración de D. Bernardino de Cárdenas. Después de largo y prolijo estudio, después de oir todas las razones y excusas que presentó D. Bernardino, después de escuchar la defensa de sus abogados, por fin el año 1657 pronunció la sentencia que vamos a transcribir a la letra, vertida fielmente en castellano:

---

(1) Charlevoix, *ibid.*
(2) Está fechada en Fraga a 25 de Julio de 1644. Arch. de Indias, 122-3-2.

«El Obispo de la ciudad que se llama de la Asunción, de la provincia del Paraguay, en las Indias Occidentales, tomó posesión de su obispado, habiéndose hecho consagrar por el Obispo de Tucumán, sin haber presentado las letras apostólicas, que, sin embargo, habían sido otorgadas y expedidas ya, y de ello en algún modo tenía noticia por avisos que había recibido. Asimismo fué consagrado por el susodicho Obispo sin más asistentes que dos canónigos, sin haber presentado la dispensa, que igualmente estaba concedida, teniéndose de esto algún conocimiento o por lo menos presunción (por ser costumbre que el Sumo Pontífice otorgue esta dispensa a los Obispos que se han de consagrar en las Indias). Supuestos estos hechos, se pregunta en primer lugar, si la sobredicha toma de posesión, sin haber presentado las letras apostólicas, ha sido legítima. Segundo, si la sobredicha consagración, hecha del modo expuesto, fué válida.

»A la primera cuestión respondió en 1.º de Setiembre de 1657 la Sagrada Congregación de los Eminentísimos Cardenales señalados por la Santa Sede Apostólica para interpretar el Concilio de Trento, que la toma de posesión no ha sido legítima. Al segundo punto respondió en 15 de Diciembre de 1657 la misma Sagrada Congregación, después de haberlo examinado maduramente, que la sobredicha consagración del Obispo del Paraguay había sido válida en cuanto al sacramento e impresión del carácter, pero nula en cuanto al ejercicio lícito de las funciones anejas al orden, y que el Obispo así consagrado, y también el Obispo consagrante, tenían necesidad de absolución y dispensa, que la misma Sagrada Congregación juzgó se les debía conceder, si así pareciera al Santo Padre. El cual, oídas la relación y las razones alegadas, mandó a 6 de Febrero de 1658, por efecto de su paternal bondad, que se otorgue a los supradichos Obispos la absolución y dispensa por letra apostólica en forma de breve. *F. Cardenal Paolucci*, Prefecto.—Gratis aun en cuanto al escrito.—*C. de Vecchis*, Obispo de Chiusi, Secretario de Sus Eminencias» (1).

Aquí tenemos el juicio que se debe formar de la consagración de D. Bernardino. Fué realmente hecho Obispo en cuanto al carácter y ordenación, pero no pudo tomar posesión de su diócesis ni ejercer acto de jurisdicción, porque la jurisdicción se recibe de manos del

(1) El texto latino fué publicado por Charlevoix en el apéndice del primer tomo de su *Hist. del Paraguay*. La traducción que damos es del P. Pablo Hernández en la obra del P. Charlevoix, que publicó traducida a nuestra lengua en Madrid, 1912. Vid. t. II, página 470.

Papa, y éste no la concede a quien no observa las leyes canónicas en su consagración y en su toma de posesión de la diócesis. Este hecho ha quedado como clásico en los tratados de Derecho canónico, donde suele citarse, para probar la necesidad absoluta que tiene el Obispo de recibir las letras apostólicas, antes de proceder a su consagración.

Alegre D. Bernardino, viéndose ya con el carácter episcopal, dirigió sus pasos a Córdoba, y los Nuestros se apresuraron a visitarle y obsequiarle con toda cordialidad, sospechando la interior amargura que aquel hombre guardaría por la respuesta desagradable que habían dado a su consulta. El Prelado disimuló su sentimiento. Al principio no habló palabra sobre su consagración, y, por el contrario, se mostró afectuoso y condescendiente con los jesuítas, ofreciéndose a conferir las sagradas órdenes, si acaso en nuestro colegio hubiera algún estudiante que estuviera dispuesto para recibirlas. El P. Boroa le agradeció tal favor, aunque representó que por entonces no era ocasión de administrar las órdenes, y el presentar los religiosos a recibirlas pertenecía al Provincial, y no al Rector de aquel colegio. Continuando en tan amistosas relaciones, los jesuítas le dedicaron dos actos literarios, que se celebraron con todo el aparato y solemnidad que eran entonces de rigor en estas funciones universitarias (1). Al despedirse pidió D. Bernardino al P. Rector, que se sirviera redactar un escrito aprobando el hecho de su consagración. Tembló el P. Boroa al escuchar tal demanda, y dijo que ya lo consultaría con los otros Padres de casa. Consultó, en efecto, con todos, y fueron de parecer, que de ningún modo convenía acreditar con público escrito un hecho que juzgaban evidentemente irregular. Representó, pues, el Rector a Cárdenas que no podía por entonces acceder a sus deseos, y ofreció servirle en todo lo demás que, dada su condición de religioso, pudiera hacer por Su Señoría. Don Bernardino se calló, y salió de Córdoba con el corazón bastante amargado.

Cuando poco después llegó a Santa Fe, por Enero de 1642, desahogó su cólera en una carta furibunda que dirigió al P. Rector. Después de atribuir a ceguedad y pasión de los jesuítas de Córdoba el dictamen que le habían enviado a Salta, prosigue así D. Bernardino: «De suerte que, Padres míos, si no hubiese bula para que los Obis-

(1) *Paraquaria. Litt. annuae*, 1644. En estas anuas, que abarcan el espacio de unos tres años, y están firmadas por el P. Provincial Lupercio de Zurbano, leemos los pormenores de la estancia de D. Bernardino en Córdoba.

pos de las Indias se consagrasen con sólo un Obispo, tendría dificultad mi consagración, porque VV. PP. han buscado todas las dificultades que la perjudican, con grande afecto, y no han buscado ni ponderado con el que debían las innumerables y fortísimas razones que hay en mi favor, porque cuando VV. PP. quieren, bien las saben hallar para los casos más dificultosos y para hacer lícitos los más inicuos tratos y para abonar usuras y logros... No se ha servido Dios Nuestro Señor ni agradado de lo que han hecho VV. PP. conmigo, porque no se sirve Dios de desagradecimientos e injusticias de obstinados pareceres y soberbios, que précianse de que solos lo saben todo... Por un puntillo de no desistir de su propio parecer, por llevar adelante lo que dijeron, no se les da nada de quitar la honra al señor Obispo de Tucumán y a mí.» Después de algunas frases en este tono, protesta que no perderá por esto su amor a la Compañía, y luego prosigue: «Esto bastaba para confundir a VV. PP. y que se arrepintiesen de lo hecho y dicho; pero no han de hacer, porque es propio de la ciencia de los que les parece que lo saben todo, no desistir del primer parecer ni rendirse a alguno. Más quisiera menos ciencia y más humildad» (1).

Pudiera creerse que con esta carta declaraba la guerra D. Bernardino a los jesuítas y rompía para siempre las hostilidades con ellos; sin embargo, sucedió todo lo contrario. Tal era el carácter peregrino e ininteligible de este hombre. Durante dos años se mostró amigo sincero de los jesuítas. Entretanto, el P. Provincial Francisco Lupercio de Zurbano, entendiendo la delicadeza del negocio, encargó una y varias veces a los Nuestros, que jamás hablasen palabra sobre este negocio de la consagración y sobre la costumbre, que empezó a adoptar entonces D. Bernardino, de decir dos misas cada día (2).

3. Despachada la carta a los jesuítas de Córdoba, prosiguió el nuevo Prelado lentamente su camino hacia la Asunción, y por fin tomó posesión de su diócesis el día 20 de Mayo de 1642. La forma en que lo hizo fué tan peregrina como solían ser todos los actos de este hombre (3). Por la mañana de ese día acercóse a la ciudad desde una

---

(1) Esta carta se ve en Roma, Arch. di Stato, *Paraguay-Cárdenas*, al principio de un escrito intitulado «*Cláusulas sacadas de algunas certificaciones...*»

(2) «Ego, ne offensionis ansam arriperet... serio monui Nostros, ut de sermonibus, quibus de facta Episcopi Consecratione, vel ejus consuetudine bis quotidie sacrum faciendi damnare viderentur, omni sibi studio caverent; sed potius, ubicumque possent, maxime gratificari conarentur.» *(Paraquaria. Litt. annuaº*, 1644.)

(3) Todos los pormenores que siguen sobre la toma de posesión nos los da el capitán Fernando Zorrilla del Valle, que se halló presente, y los confirman otros nueve testi-

chacra, donde había pasado la noche, montado en una mula ricamente enjaezada. Llegando a los portales de la iglesia de San Blas, parroquia de la Asunción, apeóse de la mula, y acercándose a un altar, donde se habían preparado los ornamentos sagrados, se vistió de pontifical, púsose la mitra sobre la cabeza, y volvió a subir sobre la mula. En esta actitud se puso debajo del palio y continuó lentamente su camino hacia la catedral, en medio de un inmenso concurso que se había reunido para presenciar el acto. A la puerta se apeó de la mula, entró en la catedral y se dirigió a la capilla mayor, donde dijo misa de pontifical. En ella predicó con el entusiasmo que le distinguía, y con la mitra en la cabeza. Terminada la misa, invitó a la gente a que se acercase a besarle la mano. Acercáronse las autoridades y los principales caballeros que se hallaban presentes. Después descendió el Prelado del altar y recorrió todo el concurso, dando la mano a besar a las mujeres y niños y a todos los que no se habían acercado. Por fin, despidió al público, diciendo que él necesitaba quedarse en la iglesia para continuar su oración. Y, en efecto, allí se quedó y allí mandó traer la comida, y no salió de la iglesia hasta la tarde.

Era entonces derecho establecido que los Obispos, al presentarse al cabildo para tomar posesión de su diócesis, no sólo mostrasen las bulas de su consagración, sino también jurasen observar las leyes del patronato real. Con esta formalidad, el cabildo les entregaba la jurisdicción. Don Bernardino, ni ejecutó esta ceremonia, ni siquiera dirigió una carta ni una palabra a los canónigos (1). Portóse con ellos, como si no existieran tales hombres en la Asunción. Reunido el cabildo, discutió lo que convenía hacer en vista de una violación tan flagrante del derecho y de las costumbres establecidas. Algunos, por temor de romper con el Prelado, propusieron disimular, pero la mayoría decidió resueltamente mantenerse firme, no entregar la jurisdicción al Obispo, y obligarle, en cuanto pudiesen, a cumplir las formalidades de derecho. Esta resistencia fué origen de una contienda enconosa entre D. Bernardino y los canónigos, que nunca se apaciguó, y que fué causa de innumerables pesadumbres en los años siguientes.

Otro hecho hubo que despertó no pocas murmuraciones en el

---

gos citados en la «*Información hecha por comisión del Sr. Arzobispo de Charcas sobre la consagración del Sr. Obispo D. Fray Bernardino de Cárdenas, en virtud de una real cédula de Su Majestad.*» Esta información se halla en el tomo citado *Paraguay-Cárdenas.*

(1) Véase la *Información* citada en la nota anterior.

pueblo y desató las lenguas de muchos contra el Prelado, aunque otros lo interpretasen en buen sentido. Tal fué la costumbre de celebrar diariamente dos misas. ¿Con qué derecho ejecutaba este acto? Don Bernardino escribió un opúsculo defendiendo aquella costumbre, pero observamos que todas sus razones eran de congruencia espiritual, fundándose en que la excelencia del Santo Sacrificio, la necesidad de las almas, la penuria de sacerdotes y otros motivos muy devotos le daban plena facultad para decir dos misas (1). Estas razones hubieran probado que podía también decir 12, y tenían el vicio tan conocido de probar demasiado. A pesar de todas las murmuraciones, D. Bernardino perseveró en su dictamen y no dejó su costumbre, por lo menos durante largos años. La gente del pueblo, que no podía entender la causa de este procedimiento, y, por otra parte, admiraba las exterioridades de santidad que mostraba el Obispo, alababa sinceramente la virtud de su Prelado, y las mujeres devotas lloraban de ternura, agradeciendo a Dios que les hubiera dado por Obispo a un santo.

A los seis meses llegaron las bulas apostólicas de su consagración, y el Prelado, haciéndolas traducir a nuestra lengua, las leyó con mucho aparato desde el púlpito, delante de todos los fieles (2). Habíaselas traído su sobrino Fray Pedro de Cárdenas, fraile franciscano como él. Al mismo tiempo, sin consultar a las personas prudentes y sin examinar con el rigor que debiera, admitió a las sagradas órdenes a clérigos indignos e ignorantes, favoreció a sacerdotes públicamente amancebados, y parecía repartir sus mercedes en los sujetos más indignos de recibirlas. Pero lo más doloroso en este primer período del episcopado de Cárdenas fué la lucha constante que tuvo con el Gobernador D. Gregorio de Hinestrosa (3). Era éste

---

(1) En el tomo citado *Paraguay-Cárdenas* puede ver el lector este opúsculo, de unas cien páginas, escrito por D. Bernardino para probar que no sólo es lícito, sino santo y provechoso, el celebrar dos misas. Debemos añadir que un año antes de su muerte, en 1667, afirmó que tenía privilegio del Sumo Pontífice para celebrar diariamente dos misas. (Vide Pastells, t. II, pág. 732, nota.) No sabemos que antes hubiera dicho tal cosa.

(2) En el tomo *Paraguay. Cárdenas*, véase la *Información* citada más arriba, donde el capitán Zorrilla del Valle dice que el Obispo hizo leer las bulas desde el púlpito, pero no las mostró al cabildo. Añade Charlevoix que en la lectura omitió algunas frases que le pudieran comprometer.

(3) No podemos detenernos a explicar los pormenores de la contienda entre el Obispo y el Gobernador. Véase a Charlevoix, quien dedica los libros X y XI de su *Historia* a este punto. Algunos lectores se inclinarán tal vez a creer que el historiador francés exagera. Nada de eso. Todas las fechorías que allí se refieren de D. Bernardino son verdaderas y pueden comprobarse con el tomo *Paraguay-Cárdenas* y con los documentos que existen en Santiago de Chile.

un valiente soldado que había servido en las guerras de Chile, pero poco diplomático, quien, con su carácter unas veces débil y vacilante, otras violento y arrebatado, ni supo entenderse con D. Bernardino, ni acertó a reprimirle en los excesos que cometía. Aunque al principio ambas autoridades se dieron mutuamente aparatosas muestras de respeto, pero muy luego, con ocasión de un sujeto encarcelado por el Gobernador, excomulgó a éste el Obispo. Poco después le absolvió, pero se enconaron las relaciones entre ambos por una violencia que Hinestrosa ejecutó en el sobrino del Prelado.

Aquel Fray Pedro de Cárdenas tuvo un día la avilantez de insultar en medio de la calle a Gregorio de Hinestrosa. Éste le cogió la noche siguiente, le llevó a un monte y allí le dejó en paños menores atado a un árbol. Dos días le tuvo en aquella posición sin darle de comer, y después le envió, con buena escolta, en un barco, a la ciudad de Corrientes (1). Cuando este hecho, que permaneció algunos días oculto, vino a descubrirse, no es creíble la cólera que se apoderó de D. Bernardino. Excomulgó de nuevo al Gobernador y le impuso la obligación de pagar 4.000 arrobas de yerba del Paraguay si quería obtener la absolución. No explicaremos la serie interminable de excomuniones y perdones, de enemistades y reconciliaciones, de litigios, en fin, extravagantes e inexplicables que intervinieron entre D. Bernardino y D. Gregorio (2). Bástenos saber que aquello fué un infierno por la violencia arrebatada del Obispo y por el poco tino del Gobernador, que no acertaba a defenderse bien, ni sabía traer a su partido al público de la ciudad. La misma desventura alcanzaba a los subordinados, a los amigos y conocidos de Gregorio de Hinestrosa. Por una razón o por otra, en todos había de recaer alguna excomunión, y a todos les había de imponer D. Bernardino alguna multa cuantiosa, sin cuyo pago era imposible reconciliarse. Observaron algunos donosamente, que las excomuniones eran una bonita renta para el Obispo del Paraguay.

También experimentaron las iras de este hombre los religiosos de Santo Domingo. Estaban preparando una fundación en la capital del Paraguay. Habían pedido la licencia del Rey, como se acostumbraba, y tardando el despacho de ella habían empezado de buena fe a cons-

(1) Véase referido este hecho por el P. Zurbano en carta al P. Vitelleschi, publicada por Pastells, t. II, pág. 91.
(2) Véase el libro del P. Charlevoix citado anteriormente.

truir un convento, suponiendo que indudablemente vendría la licencia real. Entendió el Prelado que les faltaba este requisito para la construcción de la casa. Al punto, encendido en celo del patronazgo real, pidió auxilio al Gobernador para defender los derechos de Su Majestad. Tocando esta tecla, tan delicada para las autoridades de entonces, no se atrevió D. Gregorio a negar su apoyo a los deseos del Obispo. Presentóse éste delante del convento y mandó derribar inmediatamente lo que se había construído. En vano se postró a sus pies el Superior de los dominicos. Inexorable D. Bernardino, persistió en su mandato, y las obras fueron demolidas (1). A pesar de este rompimiento, algún tiempo después supieron los dominicos reconciliarse con tan extravagante Prelado, y tuvieron maña para evitar por lo menos las vejaciones que de hombre tan loco les podían venir.

Muchos avisos fueron enviados desde el Paraguay a la Audiencia de Charcas o la Plata, en queja de las violencias que cometía el Obispo. Era esta Audiencia como el Tribunal Supremo para aquellas regiones, y la autoridad judicial más elevada a que se podía recurrir en aquellos países de América. La Audiencia envió algunos avisos al Prelado, pero ninguno de ellos surtió el efecto que se deseaba. De vez en cuando ocurrió que algunas personas representaron modestamente a D. Bernardino, que lo que hacía era contra cédulas reales de Su Majestad. Imperturbable el Obispo, respondía que a las cédulas reales se satisfacía metiéndolas en la manga (2). Pronto se convenció todo el mundo de que en el Paraguay no había más derecho canónico ni real que la voluntad de D. Bernardino de Cárdenas.

4. A todo esto, ¿qué era de los jesuítas? Cumpliendo las órdenes de su Provincial, procuraron éstos recibir y obsequiar lo mejor que pudieron al Prelado cuando se presentó en su diócesis, y, cosa singular, aquel hombre, que reñía con todo el mundo, perseveró osten-

---

(1) No he podido averiguar el día fijo en que sucedió este hecho. Debió ser por Abril o Mayo del año 1643. En Santa Fe de la Argentina (Arch. general, *Escrituras públicas*, t. I, fol. 74) puede verse un poder otorgado el 6 de Junio de 1643 por el Provincial de los dominicos, Fray Baltasar Verdugo de Valenzuela, al P. Fray Luis de Silva, para que vaya a Madrid y reclame contra esta violencia. En este escrito se refiere el derribo de la obra y se dice que el P. Silva se halló presente al hecho.

(2) En el tomo *Paraguay-Cárdenas* véase un escrito titulado *Informe del cabildo secular pleno contra el Obispo.* De otra mano tiene este subtítulo: *Depulsio calumniarum.* Es un documento firmado en 1645 por todos los concejales de la Asunción. En él se consigna esta y otras respuestas de D. Bernardino.

siblemente durante dos años en la más perfecta cordialidad con los Padres de la Compañía. Mes y medio después de entrar en la Asunción, el 6 de Julio de 1642, escribió una carta cariñosa al P. Adriano Crespo, procurador de nuestra provincia. Parece contestación a alguna otra que este Padre le debió dirigir, cuando tomó posesión de su obispado.

Oigamos las palabras de D. Bernardino. «Padre mío: muy gran premio ha tenido mi carta con los favores que en la suya me hace V. P. con palabras y razones tan discretas, agradecidas y santas. Bien parece lo es el alma de donde nacen, y aunque la mía no lo es, soy amigo de lo bueno, y como hay tanto en la Compañía de Jesús, no es mucho la estime yo sobre mis ojos, que miran al mismo fin glorioso de la salvación de las almas, en particular de las más pobres y necesitadas, que son las de los indios. Y así me he alegrado de ver éstos que me envió V. P., tan bien enseñados, que se les echa de ver en la pinta y modestia. Quisiera haber tenido que darles muchas dádivas, pero como recién venido y pobre, y estarlo la tierra tanto que ni aun qué comer se halla, no he podido regalarles, pero no faltará ocasión. Sólo una poca de yerba les he dado, y cuentas de Santa Juana, que tienen muchas y experimentadas virtudes contra tempestades y enfermedades y enemigos.» Ignoramos qué cuentas de Santa Juana serán esas de tan maravillosa virtud contra tempestades y enemigos. Pero continuemos con la carta de D. Bernardino. Pide al P. Crespo que por medio de los indios carpinteros le haga un gran número de crucecitas, que pueda repartirlas entre indios y españoles, después de convertidas en verdaderos *lignum crucis*. He aquí una invención peregrina, que no sabemos haya brotado sino del caletre de D. Bernardino de Cárdenas. ¡Fabricar *lignum crucis*! ¿Y con qué procedimiento? Pues óigalo el lector al mismo D. Bernardino. Dice así: «En habiendo hecho cantidad de cruces, me ha de enviar V. P. y yo las consagraré y haré verdaderos *lignum crucis*, de suerte que pueda yo jurar, que ha estado el mismo cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo en ellas verdadera y realmente con misterioso modo. Parece cosa increíble, y sería cada crucecita inestimable. Pues yo las haré, Padre nuestro, y me confesará V. P. que es verdad. Porque diré misa sobre ellas, poniéndolas debajo del corporal, y la hostia consagrada sobre ellas. Con esto, ¿quién negará que estuvo el Cristo en ellas y se celebró su misma muerte, que eso es la misa, sólo diferente el modo? Es de fe. Yo la tengo con V. P. y con que me ha de ayudar a esto, y así no digo

más» (1). ¡Curioso descubrimiento de una devoción tan extravagante y antojadiza!

El mismo día le comunicaba al P. Crespo todas sus facultades para administrar los sacramentos y trabajar en bien de las almas. «Toda mi autoridad se la vuelvo a dar a V. P., toda cuanta puedo y cuanta viere convenir al bien de las almas en todos los casos que se ofrecieren. Y para más abundancia, por la gran confianza que tenemos de V. P., le hacemos nuestro vicario foráneo con toda nuestra autoridad» (2).

Un año después no se mostraba D. Bernardino menos generoso y amable con los jesuítas. A fines de Setiembre había salido, como luego veremos, de la Asunción, para visitar alguna parte de su diócesis. Llegó a nuestra célebre reducción de San Ignacio Guazú, y desde allí, el 5 de Octubre de 1643, escribió una carta cariñosa al célebre misionero P. José Cataldino. Después de muchas frases agradecidas y corteses, exclama el Prelado: «Quisiera tenerle al lado de mi corazón, para calentarme al calor de su fervor y ejemplo» (3). No contento con estas demostraciones, sabiendo que algunos enemigos de la Compañía difundían calumnias contra los jesuítas, creyó D. Bernardino que estaba obligado a volver por la honra de ellos, y lo hizo en términos que ni los mismos jesuítas pudieran desear mejores. Es necesario copiar una gran parte de la carta que dirigió al Rey Felipe IV el 6 de Marzo de 1644. Hela aquí:

«Me ha parecido necesario, como cosa debida a mi oficio y al descargo de la real conciencia de V. M. y mía, el proponer con brevedad y llaneza el medio más eficaz y casi único para todo lo dicho y para conservar y poseer V. M. en paz y quietud estas provincias del Paraguay, suplicando a V. M. lleve adelante, como hasta aquí lo ha hecho, a imitación de sus antecesores y padres de gloriosa memoria, ayudar, fomentar y amparar con su real patrocinio y socorro a los celosos y apostólicos religiosos de la sagrada y apostólica religión de la Compañía de Jesús de esta provincia del Paraguay, pocos en número, pero equivalentes a muchos en el celo y trabajo y en el fruto copioso de ellos, con que han acrecentado a la corona de V. M. Real gran cantidad de naciones y número de indios y a la Iglesia de fieles hijos, sacándolos de la esclavitud del demonio y de la vida bárbara y

(1) Esta carta autógrafa de D. Bernardino es uno de los documentos que se hallan al principio del tomo *Paraguay-Cárdenas*.

(2) *Ibid.*

(3) En el mismo tomo *Paraguay-Cárdenas*, al principio.

como de bestias que tenían, sujetándolos al suave yugo de Cristo, buen gobierno y policía de España, trabajando no menos en conservar los reducidos que en reducir los que faltan y habitan como salvajes los montes, campos y desiertos destas latísimas provincias. Digo, pues, Señor, en conformidad de lo que otras veces tengo dicho e informado a V. M. y sus Consejos de los religiosos de la Compañía de Jesús, que tiene V. M. en esta provincia, en el poco número de ellos unos renovadores del celo y espíritu de sus primeros padres San Ignacio y San Francisco Javier, coadjutores incansables del Pontífice de la Iglesia, fieles servidores y vasallos de V. M. y que aseguran y descargan su conciencia en las partes donde asisten con el trabajo continuo y fruto copioso de la conversión y conservación en buena doctrina de las almas.

»Pero llegando más en particular, digo, Señor, que en los ríos del Paraná y Uruguay y otras partes de esta provincia tienen los religiosos de la Compañía de Jesús veintidós reducciones de indios muy numerosas, y de las que están en el Paraná y Uruguay casi todas son convertidas y hechas de poco tiempo a esta parte por los dichos religiosos, y asimismo reducidas a la obediencia de V. M., que antes ni conocían Dios ni Rey y eran enemigos de españoles y tenían atemorizada esta tierra, haciendo asaltos a los pasajeros y a los pobres de los vasallos de V. M. Y por la doctrina y trabajos de los dichos religiosos están ya sometidos, y de bárbaros e incultos hechos hombres y buenos cristianos y fieles vasallos de V. M., no sin costa de las vidas y sangre que gloriosamente derramaron por la exaltación de la fe algunos de ellos. En estas reducciones asisten continuamente unos cincuenta religiosos de la dicha Compañía, gloriosamente ocupados en los ministerios dichos, descargando seguramente la conciencia de V. M. y mía en aquellas partes, reduciendo ellos y los demás de la dicha religión cada día nuevos indios. Es del todo conveniente al servicio de Dios y de V. M. y seguridad de esta provincia, que las dichas reducciones e indios estén a cargo de los dichos Padres de la Compañía, porque, además de los dicho, las defienden con valor e incansable trabajo de las continuas guerras, invasiones y robos que los portugueses de la villa de San Pablo, del estado del Brasil, hacen y han hecho a menudo en aquellas provincias de la corona de Castilla, para cuya defensa han hecho y hacen los dichos religiosos grandes gastos a su costa con armas, municiones y los demás pertrechos de guerra, por cuya diligencia y medios se han defendido de algunos años a esta parte. Y tienen por cierto que en faltando esta defensa,

fácilmente serán destruídas las dichas reducciones y las demás de estas provincias del Paraguay, y sus naturales reducidos a esclavitud» (1). ¿Qué más pudiera escribir el amigo más entusiasta de la Compañía de Jesús?

Tal era D. Bernardino con los jesuítas en sus dos primeros años. Elogiábalos en el púlpito, encarecía sus méritos en sus conversaciones particulares y se complacía muy a menudo en dirigir procesiones desde la catedral hasta la iglesia de nuestro colegio. Fué, sobre todo, muy sonada una de estas procesiones, en que el Prelado, con deseo, según decía, de aplacar a la ira de Dios, irritado por los pecados de sus enemigos, iba en la procesión desnudo de la cintura para arriba, disciplinándose hasta derramar sangre (2). Cuando llegó a nuestra iglesia, el P. Rector se quitó el manteo y cubrió con él al Prelado. La gente sencilla se edificó de aquel alarde de penitencia, pero las personas de juicio sintieron malísima impresión, y el Obispo de Tucumán creyó prudente escribir a D. Bernardino una carta reprobando la indecencia de aquel acto, por más apariencias que tuviese de penitencia y austeridad (3).

5. Por Octubre de 1643 había salido de la Asunción el Prelado para visitar algunos pueblos de su diócesis, y había visto de paso la reducción de San Ignacio Guazú (4). Volvió a la capital a principios de 1644, y después de despachar allí varios negocios, salió de nuevo para continuar su visita, y según parece, vió por sus ojos algunas reducciones del Paraná y del Uruguay. Volviendo para la Asunción, por el mes de Mayo, detúvose, no sabemos por qué, en el pueblo de Yaguarón, distante ocho leguas de la capital, y allí permaneció gobernando su diócesis durante unos cuatro meses. ¿Gobernándola? Mejor diríamos trastornándolo todo de pies a cabeza, porque las excomuniones que lanzó, las multas que impuso, los entredichos que publicó y las extravagancias que hizo, no tuvieron número ni medida (5). Celebró allí órdenes sagradas, y al conferirlas exigía se-

---

(1) El original de esta carta se conserva en Sevilla, Arch. de Indias, 75-6-8. Hemos visto copias en otras partes.

(2) Véase la descripción de este hecho peregrino en una carta del P. Zurbano, Provincial, dirigida al P. Vitelleschi y publicada por el P. Pastells, t. II, pág. 91.

(3) El P. Charlevoix (l. X) publicó esta carta íntegra.

(4) Así se infiere de su carta al P. Cataldino, que luego citamos, fecha en San Ignacio Guazú, y de la que escribió al Rey por Marzo de 1644 desde la Asunción. El P. Charlevoix, que es algo descuidado en notar la cronología de los hechos, no habla de esta primera salida, sino sólo de la segunda.

(5) Véase la relación de estas fechorías en Charlevoix (l. X al fin, y l. XI al principio).

veramente de todos los ordenados un juramento formal, de que le habían de defender hasta derramar la sangre si fuera preciso. Con estos ordenados en Yaguarón, con otros clérigos díscolos que allí concurrieron, se fué formando en torno del Obispo un grupo de gente armada que empezó a inquietar al Gobernador (1). Más aun que los clérigos dieron cuidado los franciscanos, que en este tiempo abrazaron resueltamente la causa del Obispo y se mostraron siempre a su lado, no sólo para apoyar en el púlpito y en las plazas sus hechos, sino para esgrimir las armas y defenderle como soldados.

A todo esto temblaban los jesuítas de lo que podía venir, y por más estudio que pusieron en no disgustar al caprichoso Obispo, hubieron de sufrir por entonces el estallido de sus iras. La principal causa de este rompimiento fué, a no dudarlo, el negocio de su consagración. No podía olvidar D. Bernardino las dos negativas que recibió de los jesuítas en Córdoba, cuando ni antes ni después de su consagración, quisieron aprobar por escrito aquel acto irregular. A esta causa original se añadieron otras mientras permaneció en Yaguarón, y no fué la menos importante la codicia que se despertó en el Prelado de las reducciones de la Compañía. Vió lo bien ordenados que estaban aquellos pueblos, observó cómo estaban provistos de comida, vestidos y de lo más necesario para la vida, y desde luego le vino el pensamiento de apoderarse violentamente de aquellas reducciones, y repartirlas, como rico botín, entre sus clérigos (2). De este modo serían una buena renta para el obispado. Además, apuntó desde entonces la idea, que más adelante repitió sin cesar, de que los indios debían ser sometidos al servicio personal de los españoles. De este modo procuraba D. Bernardino atraer a su partido a los clérigos y a los seglares; a los primeros, con la esperanza de las parroquias; a los segundos, con el servicio personal de los indios, que era uno de los bienes más codiciados de nuestros colonos en aquellas tierras. Añadióse a esta causa un acontecimiento que pudo llamarse fortuito. Habían comprado los jesuítas una estancia a Gabriel de Vera. Vióla D. Bernardino y le pareció muy buena y sana para pasar en ella algunas temporadas. Propuso, pues, a los

---

(1) Véase en el tomo *Paraguay-Cárdenas* el escrito *Informe del cabildo secular*, etc., citado más arriba.

(2) Era tan público el pensamiento de apoderarse de nuestras reducciones, que el Gobernador escribió una carta al Rey el 16 de Setiembre de 1644, ponderando el grave yerro que sería expulsar a los jesuítas de aquellos pueblos indios. Véase esta carta en el Arch. de Indias, 74-6-28.

jesuítas que le vendiesen aquella finca por el precio que les había costado. Antes de que respondiesen a esta primera proposición, les envió otra diciendo que, pues eran tan ricos, podían regalársela sin dificultad. Como vió en ellos alguna resistencia, les envió un recado terrible, mandando que desocupasen la estancia en el término de ocho días y amenazando con arrojarlos de ella por la fuerza si se resistían a complacerle (1). Fortuna fué que el Gobernador, noticioso de estas amenazas, envió a la estancia una escolta para impedir cualquier golpe de mano.

Al mismo tiempo manifestaba D. Bernardino en diferentes ocasiones gravísimo disgusto con los jesuítas. Entonces empezó a llamarlos herejes y usurpadores de la real hacienda, entonces empezó a proferir aquel torrente de improperios que espontáneamente brotaban de su boca, cuando sonaba en la conversación el nombre de jesuítas. Pero la ira de D. Bernardino contra la Compañía llegó a su colmo a fines de Setiembre con un acontecimiento muy natural. Observando D. Gregorio de Hinestrosa el ejército de clérigos, frailes díscolos y chusma del pueblo que rodeaba al Obispo, y temiendo una verdadera invasión de toda aquella gente en la capital del Paraguay, escribió al Superior de nuestras misiones, pidiéndole 600 indios armados para servirse de ellos contra las audacias de D. Bernardino (2). Los Padres de la Compañía no tuvieron inconveniente en obedecer a estas órdenes y remitieron los 600 indios, bien armados con arcabuces y otras armas. Cuando D. Bernardino supo este hecho, se desató en injurias contra los jesuítas, y desde entonces sus imprecaciones confundieron en uno al Gobernador y a los Padres de la Compañía. Lanzó sobre ellos todas las excomuniones y prohibiciones que podía lanzar un Obispo, y desde aquel punto juró arruinar para siempre el colegio de la Compañía en la Asunción.

6. Al cabo de cuatro meses próximamente pasados en Yaguarón, después de haber tenido varias entrevistas en aquel pueblo con el Gobernador D. Gregorio de Hinestrosa, después de haberle excomulgado y reconciliado no sé cuántas veces, después de otras mil extravagancias que sería prolijo explicar, decidióse por fin D. Bernardino a volver a la capital con toda aquella gente que le rodeaba. Hizo su

---

(1) *Paraquaria. Litt. annuae.* 1645, y también se repite en las anuas de 1649.

(2) Véase la carta del Gobernador en Santiago de Chile, Bibl. Nac., *Jesuítas, Argentina,* 288, n. 181. «El Obispo, dice Hinestrosa, de intruso ha pasado a tirano. Ha ordenado un ejército de clérigos y juramentádolos a seguille, prometiéndoles las reducciones que la Compañía tiene fundadas.»

entrada el 5 de Octubre de 1644; pero no iba directamente a la ciudad. Su pensamiento era atacar de pronto el colegio de la Compañía, asaltarlo al grito de «¡Santiago y cierra España!», entregarlo a las llamas y desterrar a todos los jesuítas del territorio de su diócesis (1). Los Padres ya sabían el grave enojo del Prelado contra ellos, pero ni por asomo se imaginaban, que abrigase el pensamiento de una persecución tan violenta. Fué beneficio de Dios que llegase a oídos del Gobernador la idea feroz de D. Bernardino. Al instante avisó a los jesuítas de lo que se tramaba contra ellos, y tomó la precaución de enviar 50 indios arcabuceros para guardar el colegio. Quedóse él con otros 50, que conservó siempre a su lado, como guardia ordinaria de su persona. Cuando iban a entrar en la ciudad los clérigos y frailes del Obispo, supieron la guardia que rodeaba nuestro colegio. Avisaron al Prelado, y éste renunció al asalto, y dirigióse, no a la catedral, como habían todos esperado, ni tampoco a su domicilio ordinario, sino al convento de San Francisco. Allí perseveró el mes de Octubre y el de Noviembre de 1644.

Al instante tomó las disposiciones necesarias para convertir el convento en una verdadera fortaleza. Hizo abrir aspilleras en la pared, distribuyó armas entre los frailes, y observaron todos que en aquel convento se hacía la guardia por los franciscanos armados enteramente, como se hace en los cuarteles de la tropa. El licenciado José Serrano de Araya testificó después con juramento que él vió conducir al convento de San Francisco «espadas, lanzas, pistolas, broqueles, rodelas, cotas, petos, espaldares, morriones, escaupiles, coletos fuertes y armas de fuego». Don Bernardino repetía que si alguien fuese osado a prenderle, muriesen todos por la Iglesia y por su Obispo; ellos serían mártires, y él sería un San Ambrosio (2).

A los pocos días de vivir en aquel convento, hallándose un día en la iglesia, le llegó aviso de que iba a visitarle el Gobernador. Estaban al lado del Obispo tres eclesiásticos y algunos seglares. Al oir D. Bernardino el aviso, dijo impetuosamente a los tres clérigos: «Vayan y cójanle.» Discurrieron luego ellos cómo podrían habérselas para coger preso a D. Gregorio, y les pareció, que si no podían prenderle por la

---

(1) Dice el P. Zurbano (*Paraquaria. Litt. annuae.* 1644) que este designio de asaltar al colegio lo afirman 18 testigos. En el escrito citado, *Cláusulas sacadas de algunas certificaciones*, afirma con juramento el cabildo secular de la Asunción, que el Obispo «quiso quitar a los Padres su colegio y echarlos el río abajo».

(2) En el escrito *Cláusulas sacadas de algunas certificaciones*, véase la certificación de José Serrano de Araya.

fuerza, picarían la cabalgadura en que iba montado, para que cayese en tierra; cuando viniese al suelo, se arrojarían sobre él, y de un pistoletazo le acabarían (1). Con esta resolución, ordenada y aprobada por el Sr. Obispo, salen los tres clérigos y algunos seglares armados con espadas, broqueles y una pistola. No se supo durante largo rato lo que hicieron. Al cabo de una hora volvieron todos cabizbajos, diciendo que no habían podido hacer nada contra el Gobernador, porque le habían visto rodeado de 50 arcabuceros indios, contra los cuales ellos nada hubieran podido. Efectivamente, aquellos 50 indios no entendían de pleitos y papeles, pero eran muy capaces de saludar a balazos a quienquiera, a una señal del Gobernador. En la misma iglesia, hablando con otros, el licenciado Fernando Flores Bastida le oyó decir al Obispo, que si mataban al Gobernador se acabaría todo, que a quien se atreviese a matarle, le daría cantidad de plata, y que esta muerte no sería ni pecado venial (2). La buena guardia que rodeaba constantemente a D. Gregorio estorbó la ejecución de este crimen.

Continuó D. Bernardino en su convento, y en varias ocasiones volvió a su tema de apoderarse de la persona del Gobernador. Un día en que le fueron a visitar el maestre de campo Sebastián de León y el capitán Agustín de Insaurralde, les comunicó confidencialmente la idea que había concebido de expulsar a los Padres de la Compañía de su colegio y de quitarles todas las doctrinas que tenían en el Paraguay y en el Uruguay. Ellos le procuraron disuadir de tal intento, y le representaron modestamente los graves escándalos e inconvenientes que de aquí nacerían, y el general desconsuelo que causaría en los indios esta mudanza tan radical. A esto, formalizándose el Prelado, observó que si Sebastián de León como maestre de campo no quería ayudarle a poner fuego a la iglesia de los jesuítas y a expulsar de aquellas provincias a esos religiosos, él lo haría por sí solo, y verían los militares, cómo quemaba la iglesia de los jesuítas, cómo lanzaba del Paraguay a todos ellos, y que por esta grande hazaña el Sumo Pontífice le había de levantar una estatua en Roma y le había de decir: «Bernardino, mañana te santificaré.» Estas palabras juró después Sebastián de León, que se las dijo en presencia de varios clérigos y religiosos de San Francisco (3).

---

(1) Todo este diálogo lo oyó y presenció el citado Serrano de Araya. *(Ibid.)*
(2) *Ibid.*
(3) *Ibid.* Todo este diálogo lo refiere el mismo Sebastián de León.

Otra diligencia menos cruel, pero más vil y baja, emprendió don Bernardino para acabar con los jesuítas. Empezó a difundir graves calumnias contra ellos, y sobre todo insistió en dos, que perseveraron bastante entre el público e hicieron profunda impresión en muchos españoles de América. Era la primera el llamarlos herejes y decir que en el catecismo guaraní enseñaban errores acerca de los misterios de nuestra santa fe. Todos saben la profunda reverencia que los españoles del siglo XVII profesaban a nuestros dogmas. Decir que un hombre erraba en la fe era tocar una tecla delicadísima y que producía penosísima impresión. Sin embargo, todavía halló D. Bernardino mayores crédulos, cuando divulgó la noticia de que los jesuítas ocultaban minas de oro que ellos habían descubierto, y por medio de sus indios explotaban silenciosamente para sí. Esto de las minas fascinaba a los antiguos españoles, y desde entonces hasta hoy nadie puede quitar de la cabeza a muchos campesinos de América la idea de que los jesuítas guardaban tesoros ocultos, cuya situación nadie sabía. Para apoyar estas calumnias tomó D. Bernardino el arbitrio de buscar firmas de personas buenas o malas, que las difundiesen por el Paraguay. En esto, como en todo, procedió con la atropellada violencia que le distinguía. Hizo llamar a varios clérigos y estudiantes, y, presentándoles escritos de este género, les obligaba a firmarlos sin permitirles leerlos (1). Fué, sobre todo, muy conocido el caso del estudiante Antonio Núñez Correa, quien fué llamado de repente al convento de San Francisco y presentado a D. Bernardino; éste le mandó con toda solemnidad, y so pena de excomunión, que firmase un papel de diez o doce hojas sin leerlo. Vaciló el estudiante temiendo las consecuencias que esto pudiera tener. Como le vieran reacio para firmar, se apoderaron de él varios frailes y le pusieron a cuestión de tormento, hasta que el infeliz, vencido del dolor, echó su firma al pie de aquel escrito, que luego resultó ser un libelo infamatorio contra la Compañía (2).

7. Mientras el Obispo de la Asunción se servía de medios tan indignos para calumniar a los jesuítas y preparar el destierro de todos

(1) *Ibid.* Véase el dicho de Diego Ponce de León. Añade este testigo que él vió a los agentes del Obispo contrahacer las firmas del P. Vicente Hernández y de otros jesuítas.

(2) *Ibid.* Véase el dicho del mismo Correa. Poco después aparece en el mismo tomo un escrito con este título: *Informatio circa inductiones et falsificationes Episcopi*, fechado el 30 de Setiembre de 1645. Contiene el dicho de varios clérigos de órdenes menores, que fueron obligados a firmar sin leer.

ellos, no se descuidaba Hinestrosa en buscar recursos para defenderse a sí y a los mismos jesuítas. Varias veces le habían avisado el Virrey del Perú y la Audiencia de Charcas, que no se dejase atropellar por el Obispo y que mantuviese firmes los derechos de la autoridad real contra las intrusiones aturdidas de D. Bernardino de Cárdenas. En esta ocasión, habiendo entendido el dictamen que habían dado nuestros Padres de Córdoba sobre la ilegitimidad de la consagración episcopal de D. Bernardino, preguntó a los jesuítas de la Asunción, si era verdad lo que se decía, que los jesuítas de Córdoba juzgaban ser ilegítima la posesión de la diócesis por el Prelado. Respondieron los Nuestros afirmativamente. Acudió después el Gobernador a los Padres mercedarios y a los dominicos, y les preguntó si, dado el hecho de la consagración irregular de D. Bernardino, tenía éste jurisdicción en el Paraguay. Unos y otros opinaron que, en realidad, no la tenía. El Gobernador exigió que lo declarasen por escrito y lo firmasen. Tomando luego el documento, lo presentó a los jesuítas y les mandó que pusiesen también la firma. Algo vacilaron éstos, porque deseaban, según el precepto de su Provincial, no hablar ni intervenir en este negocio delicado de la consagración del Obispo. Sin embargo, tales eran las circunstancias y se había divulgado tanto el parecer de los Padres de Córdoba, que juzgaron necesario complacer a Hinestrosa, y así, pusieron la firma (1). Armado con estos dictámenes, presentóse el Gobernador al cabildo de la Asunción y le propuso que inmediatamente se anunciase al público la irregularidad de que adolecía la autoridad del Prelado; que el Provisor tomase en nombre del cabildo la autoridad eclesiástica sobre la diócesis, y que al instante fuese expulsado el Obispo intruso, como él se encargaba de hacerlo, cuando el cabildo hubiera cumplido la primera parte de su plan.

Ejecutóse a la letra como lo había trazado el Gobernador. El día 5 de Noviembre de 1644 fué convocado solemnemente todo el pueblo de la Asunción a la iglesia catedral. Allí el Provisor y Vicario general de la diócesis, Cristóbal Sánchez, después de hacer oración, tomó un crucifijo del altar mayor y lo dió a besar a D. Gregorio de

---

(1) Véase en el tomo tantas veces citado *Paraguay-Cárdenas* un escrito titulado *Información jurídica de los Nuestros del colegio de la Asunción.* Esta información la tomó el P. Francisco Velázquez el 29 de Mayo de 1645, por orden del P. Provincial, Lupercio de Zurbano, quien deseaba saber, cómo se habían portado los Nuestros en la Asunción, durante la permanencia de D. Bernardino. Allí constan estos pormenores que referimos.

Hinestrosa. Después se sentó en el lugar que solía tener cuando estaba la sede vacante, y con todas la solemnidades usadas en estos casos, declaró delante del pueblo que tomaba el ejercicio de las funciones eclesiásticas, porque el actual Obispo de la Asunción carecía de jurisdicción legítima, por la irregularidad con que se había consagrado. Al instante mandó tocar las campanas, arrancó las listas de excomulgados que tenía escritos en la tablilla D. Bernardino, y levantó el entredicho que también estaba puesto sobre la ciudad.

A este acto del cabildo respondió D. Bernardino el mismo día, publicando un edicto, en el cual se expresaba de este modo: «Decimos que este día, que se cuenta 5 de Noviembre de 1644, hemos sabido, que esta mañana se hicieron contra la autoridad, unidad y fe de la Iglesia católica y de sus obispos tremendas y nunca oídas injurias y cisma anglicano, todo por traza diabólica de los Padres jesuítas, que van añadiendo un yerro a otro y un abismo tras otro abismo. A fin de estorbarlo y con celo del servicio de Dios y del Rey Católico y bien de la cristiandad, determinamos hacer la visita de las doctrinas del Paraná y Uruguay, descubriendo una gran riqueza de oro que los dichos jesuítas, curas intrusos sin patronazgo real ni institución canónica, de aquellas doctrinas sacan con abundancia para enviar a reinos extranjeros, usurpando criminalmente a nuestro Rey Católico y Señor esta riqueza.» Después de este párrafo declara D. Bernardino, que fué acto cismático el nombrar Provisor; que era falso que él se consagrase sin bulas, pues éstas estaban firmadas catorce meses antes de la consagración. Los autores de todos aquellos trastornos eran el P. Laureano Sobrino, Rector del colegio, y los otros jesuítas. En consecuencia, manda el Obispo a todos los fieles de su diócesis evitar a los jesuítas, como cismáticos y excomulgados, y pone entredicho en su iglesia (1). Compare el lector este edicto de 5 de Noviembre con la carta copiada más arriba del 10 de Marzo del mismo año 1644. ¡Qué transformación en el mismo hombre! ¡Qué cambio tan inesperado en las ideas y en toda la conducta!

No se intimidó el Gobernador por este edicto. Al día siguiente mandó tender la bandera en la plaza y juntarse allí a todos los capitanes con sus soldados, al Ayuntamiento con todos sus individuos y a los indios armados, que llevaba constantemente consigo como escolta. En medio de aquel grandísimo concurso declaró el Gobernador que, en nombre de Su Majestad, desterraba de la Asunción a don

---

(1) Hállase este edicto en el tomo *Paraguay-Cárdenas*.

Bernardino de Cárdenas y le ocupaba todas sus temporalidades, por ser Prelado realmente intruso y desprovisto de verdadera jurisdicción. Prohibió al instante que nadie se presentase en el convento donde vivía D. Bernardino, y esto lo prohibió pena de la vida, y para dar a entender la eficacia con que se había de ejecutar, hizo que se levantase la horca y se pusiese la soga a la vista de todos. Nadie resistió ni protestó, y todo el pueblo pareció conformarse con lo que había oído en la iglesia al Provisor y en la plaza a D. Gregorio de Hinestrosa (1).

Entretanto D. Bernardino, aislado en su convento de San Francisco, vió que era imposible sostenerse por más tiempo, y así determinó obedecer al auto del Gobernador y retirarse a Corrientes. Don Gregorio le preparó una buena barca donde pudiera ir río abajo en compañía de los que quisieran seguirle. El 19 de Noviembre de 1644, después de decir dos misas como acostumbraba, después de dar la comunión a algunas mujeres devotas que le seguían, salió del convento D. Bernardino y se metió en la barca con algunos clérigos y frailes que quisieron acompañarle. Desde allí fulminó todos los anatemas y excomuniones posibles contra el Gobernador, contra los jesuítas, contra el Provisor y cabildo, contra todo ser viviente que no se mostrara partidario de la dignidad episcopal. Hecho esto, navegó río abajo y se detuvo en la ciudad de Corrientes.

8. Con la retirada del Obispo renació la calma y el orden, así en la Asunción como en todos los pueblos de la diócesis; pero no terminaron los trabajos de la Compañía. Desde su retiro de Corrientes no cesaba D. Bernardino de publicar infamias contra los jesuítas, de esparcir escritos por uno y otro lado y de exagerar y trastornar de tal modo los hechos, que apareciesen siempre favorables a su persona. Repitió mil veces que los jesuítas ocultaban tesoros; que tenían minas riquísimas; que se alzaban con los derechos reales; que enseñaban errores al pueblo; que mantenían cisma anglicano y otros mil despropósitos tan enormes como éstos. En Marzo de 1645 fué muerto en la región de los itatines el P. Pedro Romero. Don Bernardino echó a volar la especie de que este misionero, después de haber vendido a Cristo como Judas, se había ahorcado también.

(1) Este hecho, referido brevemente por el P. Ferrufino en *Paraquaria. Litt. anuae*, 1646-1649, está explicado mejor en el *Informe del cabildo secular pleno contra los del Obispo*, redactado en Junio de 1645 y conservado en el tomo *Paraguay-Cárdenas*. Insiste, al fin, el Ayuntamiento de la Asunción en que todos estos actos fueron obra del Gobernador, y que en ellos no tuvieron ninguna parte los jesuítas.

A las calumnias de D. Bernardino hacían eco los frailes franciscanos, no solamente en la Asunción, sino también en Córdoba, en Santa Fe y en otras ciudades, donde más o menos ejercitaban los ministerios espirituales. Fué terrible la tribulación que en todo el año 1645 padecieron los jesuítas. Casi nunca topaban con religiosos franciscanos, sin que oyeran algún insulto o grosero desahogo. En Córdoba, el P. Fray Antonio de Quesada predicó, dice nuestro Provincial Lupercio de Zurbano, «que éramos cismáticos, que a los alumbrados herejes les habíamos usurpado el nombre de jesuítas. Llamónos mercaderes, gitanos, logreros, usureros, ladrones, judíos fingidos, que prendimos al señor Obispo como los judíos a Cristo y como Diocleciano y Maximiano a los pontífices, porque nos había querido echar del templo, como Cristo a los logreros con el azote, etcétera, etc.» Poco después predicó otro sermón feroz un dominico, y le aplaudieron con mucho calor los franciscanos. Iba a predicarse otro tercer sermón, y corrió la voz en la ciudad de que iba a ser más terrible que los anteriores, por lo cual la autoridad eclesiástica prohibió absolutamente que hubiera sermón. Cierto día, refiere el mismo P. Zurbano, «Fray Alonso Ortiz siguió toda una calle arriba a uno de los Nuestros, y, según le oyeron decir, votando a Cristo, había de dar de palos al teatino. Llegó éste enfrente de nuestra iglesia, y parados en la calle y el Nuestro arrimado a nuestra portería, le dijo Fray Alonso baldones e injurias de mucha afrenta, y algunas de ellas tales, que por la modestia no se ponen aquí» (1).

Tal era el lenguaje usado en los sermones y conversaciones por los frailes de San Francisco y por otros clérigos enemigos de la Compañía. Pero no se quedó todo en palabras. El día del *Corpus* de 1645 ocurrió un hecho que dió mucho que hablar y pudo tener desastrosas consecuencias, si la misericordia de Dios no hubiera prevenido sus malos efectos. Acompañaban al Santísimo en la procesión, como era costumbre, todos los religiosos, y también iban algunos Padres de la Compañía con mucha devoción. De repente uno de los franciscanos, acercándose a un jesuíta, le dió tal puñetazo en el pecho, que le derribó de espaldas en el suelo. Habían pensado que los otros jesuítas saldrían al instante a la defensa de su hermano, y originándose una lucha, «iban, dice el P. Zurbano, los religiosos

(1) Estos hechos y los siguientes los explica el P. Zurbano en la carta que dirigió al Comisario Visitador de los franciscanos el 16 de Diciembre de 1645. Hállase en el tomo *Paraguay-Cárdenas*, con el título de *Petición del P. Zurbano*. Otro ejemplar en Santiago de Chile, Bibl. Nac., *Jesuítas, Argentina*, 287, n. 134.

de San Francisco apercibidos para la acción con garrotes». Era, en realidad, una paliza preparada de antemano que deseaban descargar sobre las espaldas de sus enemigos. Afortunadamente, nada de esto sucedió. El jesuíta acometido con tal violencia no hizo nada para defenderse. Se levantó tranquilamente del suelo, y prosiguió la procesión sin decir una palabra, con admirable mansedumbre y modestia. Los otros jesuítas tampoco hicieron el menor gesto ni se alteraron. Gracias a esta actitud, los garrotes prevenidos quedaron ociosos.

Difundiéndose tal cúmulo de calumnias, y muchas de ellas tan inverosímiles y absurdas, por los Padres franciscanos contra la Compañía, nuestro Provincial escribió una carta respetuosa al P. Francisco Román Altamirano, Comisario Visitador de la Orden de San Francisco, suplicándole humildemente que pusiese remedio a tan horribles desmanes (1).

Por su parte, el piadoso Obispo de Tucumán no pudo sufrir tan deshecha borrasca levantada contra la Compañía, sin salir noblemente a la defensa de nuestros Padres. El 18 de Diciembre de 1645 escribió una carta respetuosa a Su Majestad Felipe IV, defendiendo con sencillez y energía a los tan ultrajados jesuítas del Tucumán y Paraguay. Copiaremos las principales expresiones de este Prelado: «En los disturbios, dice, que en el Paraguay ha habido entre el Reverendo Obispo y el Gobernador Don Gregorio de Hinestrosa, han alcanzado efectos a algunas religiones, en particular a la del Señor San Francisco, y como todo es una provincia, con esto han llegado allá resultas furiosas en que la Compañía de Jesús ha padecido muchos descréditos, muchas injurias en los púlpitos y calles, en las plazas y procesiones, y sufriendo palabras mayores y empellones, no han chistado, sino respondido con profunda paciencia. Yo, Señor, no me he hallado en las ciudades, porque en este tiempo he asistido en una nueva conversión retirado; pero he dado cuenta al Virrey del Perú, a la Audiencia y a los prelados y exhortádoles a que enmienden y corrijan aquello, y he apercibido que lo haré yo, como lo haré y con mucho brío en saliendo de este retiro donde estoy. He escrito cartas pastorales a mi obispado enfrenando tanta licencia.

»La administración de los sacramentos en esta religión de la Compañía, cuanto la humana fragilidad me da a conocer, la hacen con toda pureza. Hanlos maculado [calumniado] en la religión de

(1) Es la *Petición del P. Zurbano*, citada anteriormente.

San Francisco, en el sacramento de la penitencia. Yo les requerí específicamente hecho, lugar y tiempo, y probarlo y no decir clamores escandalosos, que más escandalizaban con motivo de odio que con celo del servicio de Dios. Hice averiguaciones, y no hallé, sino todo inculpable... Débese alentar a la religión de la Compañía en sus ministerios y acreditarla, porque ha padecido y padece mucho y es la que en este obispado sirve a Vuestra Majestad en descargar la conciencia, y se le debe lo más en la salud espiritual de los fieles.» Después de poner la firma, añade por vía de postdata: «El Provincial que hoy gobierna la Compañía es Francisco Lupercio de Zurbano, varón religioso, prudente y sufrido» (1). Verdaderamente, merecía estos elogios nuestro P. Provincial. A su acertada dirección se debió, en gran parte, que en medio de tan deshecha borrasca ninguno de los Nuestros cometiera falta alguna de consideración. Siendo por todas partes insultados y calumniados, todos se portaron con regularidad, sin que sepamos falta alguna que desdijese de la modestia y dignidad religiosa.

(1) Roma. Arch. di Stato, *Paraguay-Cárdenas.*

CAPÍTULO XIII

PERSECUCIONES DE D. BERNARDINO DE CÁRDENAS
CONCLUSIÓN, 1647-1651

SUMARIO: 1. Entrando a gobernar el Paraguay Diego de Escobar y Osorio, vuelve D. Bernardino a la Asunción en Febrero de 1647.—2. Calumnias y demostraciones extravagantes contra los jesuítas. Perjurio solemne del Obispo.—3. Escena tumultuosa en nuestra iglesia por haber enterrado allí a una mujer que había muerto asistida por un jesuíta.—4. Esfuerzos de D. Bernardino por atraer a su partido al Gobernador.—5. Muere el Gobernador Diego de Escobar y Osorio el 26 de Febrero de 1649, y D. Bernardino se apodera tumultuariamente del Gobierno civil.—6. Asalto e incendio de nuestra iglesia y colegio el 7 de Marzo de 1649.—7. La Audiencia de Charcas nombra Gobernador interino a Sebastián de León. Batalla campal entre él y los partidarios del Obispo a la entrada de la ciudad.—8. Restablécese el orden. Don Bernardino, apremiado por repetidas órdenes de la Audiencia, sale por fin del Paraguay en 1651 y vive retirado en Chuquisaca hasta su muerte, ocurrida en 1668.—9. Actos de Garavito de León y Blázquez de Velarde para restablecer lo que padeció la Compañía.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: Las mismas que en el capítulo anterior.

1. Dos años largos perseveró en Corrientes D. Bernardino de Cárdenas: desde Noviembre de 1644 hasta Febrero de 1647. En esta época fué mudado nuestro Provincial del Paraguay, y en vez del P. Zurbano, entró a gobernar la provincia el P. Juan Bautista Ferrufino. Al mismo tiempo intervino, aunque de lejos, en estos negocios el P. Antonio Ruiz de Montoya. Como ya lo dijimos en el capítulo XI, después de negociar en Madrid el permiso para que los indios usasen armas de fuego, había vuelto este célebre misionero al Perú y obtenido del Virrey todos los despachos que se necesitaban para concluir este negocio y poner en ejecución tan sabia providencia. Encaminábase desde Lima a sus queridas misiones del Paraguay, cuando de repente recibió en Salta la orden de volverse a Lima, para proseguir allí defendiendo a la Compañía en este enmarañado negocio de D. Bernardino de Cárdenas (1). Obedeció Montoya y

---

(1) Así lo explica el mismo P. Montoya en carta al P. Baltasar de Lagunilla. Lima, 13 Noviembre 1647. Véase esta carta en Santiago de Chile, Bibl. Nac., *Jesuítas, Argentina*, t. 288, n. 186.

volvió a la capital del Perú, donde asistió al lado del Virrey para todos los incidentes que se ofrecieron en esta causa. Recuérdese que el Virrey del Perú era la autoridad española más alta que había en la América meridional, y a él estaba subordinado el gobierno del Paraguay, como el de Chile y de otras regiones. Convenía, pues, tener al lado del Virrey un procurador encargado de promover la causa de la Compañía en la controversia con el Sr. Cárdenas. En este molesto oficio hubo de perseverar el P. Montoya unos seis años, hasta que terminó la vida en Lima en 1652. A él enderezaban sus cartas y relaciones los jesuítas del Paraguay, y de manos del P. Montoya recibimos algunas noticias, que no debemos desperdiciar, porque no aparecen tan claras en los otros documentos que poseemos.

Dos veces el Virrey del Perú, y otras tres por lo menos la Audiencia de Charcas, habían mandado a D. Bernardino de Cárdenas comparecer en su tribunal (1) para dar razón de las enormidades que se publicaban de su persona. El Obispo nunca pensó en obedecer a semejantes intimaciones; dió respuestas, envió súplicas y enredó lo mejor que pudo el negocio de modo que nunca hubiera de moverse de donde estaba. Muy al contrario, tuvo conatos de volver al Paraguay, pero hubo de retroceder en vista de la actitud siempre firme y siempre hostil que manifestaba el Gobernador D. Gregorio de Hinestrosa. Fué singular fortuna para D. Bernardino la mudanza de Gobernador. A principios de 1647 sucedió a D. Gregorio el caballero Diego de Escobar y Osorio, venido desde Chile a ocupar aquel puesto. No sabemos si por casualidad o por diligencias suyas consiguió D. Bernardino verse con este hombre, cuando pasaba a tomar posesión de su cargo. Hablóle largamente, dióle las explicaciones enérgicas y fantásticas que él solía dar de sus negocios, con lo cual conseguía deslumbrar algunas veces a los que le oían, y otras intimidarles con los aires que se daba de hombre inspirado por Dios y poderoso en la tierra. Parece que no consiguió atraer a sus ideas al nuevo Gobernador, pero por lo menos le halló vacilante y algo condescendiente con él. Para decidirle del todo recurrió a un medio en que era gran maestro. Como antes había falsificado la carta del Cardenal Barberini, falsificó ahora una orden de la Audiencia de Charcas, revocato-

---

(1) Véase en el Archivo de Indias, 74-6-22, la carta y provisión Real notificada al Obispo en Corrientes el 23 de Octubre de 1646, en la cual se mencionan las órdenes anteriores. En el mismo legajo aparece la respuesta absurda que dió D. Bernardino,

ria de las anteriores, y por la cual se le permitía restituirse a su diócesis (1).

Escobar cayó en el lazo. Creyó de buena fe la autenticidad de aquel escrito y dió permiso a D. Bernardino para presentarse de nuevo en la Asunción. En vano los jesuítas y otras personas reclamaron contra aquella determinación; en vano apuntaron el fraude que, sin duda, contendría la nueva orden de la Audiencia, alegada por D. Bernardino. Nadie pudo resistir a la buena fortuna del Prelado, el cual, con los aires de austeridad y de santidad con que siempre se mostraba en público, apareció en la Asunción el día 25 de Febrero de 1647 (2). Había deseado que le previniesen un recibimiento aparatoso, pero no consiguió este objeto, y hubo de contentarse con hospedarse de nuevo modestamente en el convento de San Francisco, donde siempre había un grupo de frailes guerrilleros dispuestos a romper lanzas en favor suyo. Propuso a los capitulares que le reconociesen por su Obispo, pero éstos resistieron firmemente, diciendo que retenían la jurisdicción eclesiástica y no debían entregarla a un prelado intruso. Don Bernardino se trasladó del convento de San Francisco a la catedral, y empezó allí a ejercitar sus funciones episcopales. Los capitulares se recogieron al colegio de la Compañía. Nuevo motivo para que D. Bernardino abominase de los jesuítas y se encendiese más la ira que siempre alimentaba contra ellos. Al instante empezaron a funcionar las excomuniones, y aquello fué una confusión cual nunca se había visto. «El Obispo, escribía el P. Montoya, se defiende con excomuniones, siendo así que no tiene jurisdicción; la Sede vacante mudó su silla a nuestra casa, y el Obispo se quedó en la iglesia Mayor. Éste toca a entredicho y los prebendados repican; toda la ciudad está excomulgada por el Obispo, con que hay una confusión cual nunca se ha visto en esta tierra, y lo peor es, que se quiere valer el Obispo de los portugueses de San Pablo» (3).

2. Como era de esperar, empezó D. Bernardino a difundir contra

(1) No he podido ver el texto de esta orden de la Audiencia. El P. Montoya, en la carta citada al P. Lagunilla, dice: «Falseó [D. Bernardino] una provisión y la autorizó de mano de su secretario, con la cual se dejó engañar maliciosamente D. Digo de Osorio, gobernador nuevo, y lo recibió, contradiciéndolo el cabildo eclesiástico y secular y la Compañía.» También menciona esta falsificación Antonio González del Pino en su petición hecha el 29 de Mayo de 1647 (Arch. de Indias, 74-6-22), y el P. Manquiano en el memorial que luego citamos.

(2) Al día siguiente lo escribió el P. Manquiano en su memorial a la Audiencia, del cual presentó una copia al Gobernador Escobar. Consérvase este documento en Santiago de Chile, Bibl. Nac., *Jesuitas*, *Argentina*, t. 288, cerca del fin.

(3) En la carta al P. Lagunilla, citada más arriba.

la Compañía las más enormes calumnias y a divulgarlas de palabra y por escrito. Él mismo nos dice en una carta de 6 de Julio de 1647 el objeto principal de que nos acusaba. «La principal causa, dice, por que padezco, es por querer quitar, como lo he de hacer, vive el Señor, de las oraciones y doctrina cristiana que están en la lengua de estos indios, muchas herejías que han introducido los doctrineros de la Compañía, por la grande ignorancia de la lengua, contra el santo nombre de Dios, generación del Verbo eterno, pureza y virginidad de Nuestra Señora, por cuya intercesión espero en el Señor, que he de vencer a quien por sustentar su vanagloria y soberbia resiste el que sea alabado como debe ser Su Divina Majestad» (1). A esta imputación de herejía, hecha por el Prelado, daban los Nuestros dos respuestas muy obvias y que no tenían réplica. Primera, el catecismo que enseñaban no era de la Compañía, sino el compuesto por Fray Luis Bolaños, franciscano de santa memoria, y aprobado por dos Concilios provinciales, que habían mandado enseñar a los guaraníes la doctrina cristiana por aquel libro. Segunda, el Sr. Obispo del Paraguay no sabía el idioma guaraní; ¿cómo podía, pues, juzgar si eran propios o impropios los vocablos con que allí se explicaban nuestros misterios, si contenían errores o verdades las palabras guaraníes? (2). Dicho se está que D. Bernardino jamás atendió ni a esta respuesta ni a otra alguna que se le diese de parte de los jesuítas.

Observando nuestros Padres la grave persecución que se levantaba contra ellos, oyendo las enormidades que divulgaba el Obispo, las excomuniones que disparaba a diestro y a siniestro y la situación dificilísima en que se veían para ejercitar los ministerios espirituales, juzgaron prudente ceder por algún tiempo a la tempestad, y encerrándose en el colegio, se abstuvieron por cerca de dos años de comparecer en público y de ejercitar los ministerios de la Compañía. Sólo dentro de nuestra iglesia, y como quien dice a puerta cerrada, oían algunas confesiones y hacían el bien que podían a las personas beneméritas que se les allegaban. No obstante, era indispensable de vez en cuando salir a la calle, y el P. Laureano Sobrino, Rector del colegio, que había de hacerlo por urgencias de su cargo, estuvo expuesto a graves injurias. Una vez se encontró de repente con el señor

(1) Carta al Dr. Francisco Godoy, electo Obispo de Guamanga. Asunción, 6 Julio 1647. (Arch. de Indias, 71-3-16.)

(2) Véase explicadas estas respuestas por el P. Francisco Vázquez de la Mota, Provincial, en carta que escribió el 25 de Octubre de 1656, y fué publicada por Charlevoix en su *Hist. du Paraguay*, t. II, apéndice.

Obispo en la calle, y el Prelado empezó a gritar: «Cojan a ese hombre y échenlo en un cepo.» No le cogieron los circunstantes, pero algunos, más desvergonzados, insultaron groseramente al P. Rector y le arrojaron inmundicias a la cabeza (1).

Más significativo fué lo que dispuso D. Bernardino el día del *Corpus* de 1647. Durante la misa solemne, en vez de sermón, hizo leer desde el púlpito un libelo lleno de calumnias horribles contra la Compañía, y después, en la procesión, donde él mismo llevaba el Santísimo Sacramento, quiso mostrar a los jesuítas el horror con que los miraba como herejes. Había de pasar la procesión por delante de nuestro colegio. Pues al llegar a aquel punto, mandó traer D. Bernardino un velo negro, cubrió con él la custodia y la mostró así cubierta a los Padres de la Compañía. Después quitó el velo y continuó la procesión hasta la catedral (2). Extravagancia ridícula y muy propia de la cabeza excéntrica de aquel hombre singular. Pero no se contentó con esta inofensiva demostración; dispuso otra patraña que podía tener un efecto más poderoso en el público. Dióse a decir que había recibido cédulas reales, en las cuales se le mandaba expulsar del Paraguay a la Compañía de Jesús. Para apoyar este dicho, envió un hombre a Corrientes, le mandó hacer un paquete postal en la forma en que entonces se hacían, y que al cabo de algunos días se lo viniese a entregar como si fuera el ordinario correo que le llegaba desde España. Al recibirlo mostróse muy satisfecho D. Bernardino, pidió albricias a sus amigos y les indicó el contenido de aquellas cartas reales, pero no quiso mostrar ninguna a los que le rodeaban.

Preparados algún tanto los ánimos con estas noticias misteriosas, dispuso hacer un acto verdaderamente execrable y que vamos a referir con las palabras de quien se halló presente. He aquí cómo lo cuenta el P. Manquiano, procurador de nuestro colegio de la Asunción, y el que más enterado estaba de todas las idas y venidas de nuestro adversario. Escribiendo al P. Baltasar de Lagunilla, procurador en Madrid, le decía estas palabras: «Determinó (el Obispo) acometer a nuestro colegio, demoliéndolo y echándolo río abajo, para lo cual tenía ya aparejadas cinco balsas y algunas canoas. Viendo que no se hacía con la presteza que Su Señoría deseaba, dijo predicando y diciendo misa en varias veces delante de concurso de gentes: Parece que estáis dudosos de la verdad de las cédulas y mandatos rea-

(1) *Paraquaria. Litt. annuae*, 1646-1649.
(2) *Ibid.*

les. Pues para que de una vez creáis, os quiero hacer juramento delante del Santísimo Sacramento, que veis descubierto para este efecto. ¿Creéis que en aquella hostia consagrada está el Criador y Redentor del mundo? Respondieron: Sí, creemos. Pues de la misma manera habéis de creer que tengo en mi poder las cédulas de Su Majestad, en que me manda echar los de la Compañía de esta ciudad y provincia, por cismáticos, herejes, ladrones y traidores. ¿Creéislo agora? Dijeron: Sí, creemos. Pero como de los semblantes le parecía que aún no estaban firmes y que no daban del todo asenso a lo que decía, diciendo misa, después de haber consagrado, vuelto al pueblo, con la hostia consagrada en las manos, les dijo, después de haber repetido aquel juramento: Esta hostia consagrada me sea de eterna condenación si no es verdad lo que os he dicho de las cédulas de Su Majestad» (1). El público del Paraguay hubiera deseado que, en vez de tantos juramentos, mostrase simplemente las cédulas del Rey; pero estas cédulas nunca las pudo ver nadie.

3. Entretanto deseaba D. Bernardino que los capitulares recogidos en nuestro colegio cediesen por fin en su resistencia, y le entregasen con las formalidades de derecho la jurisdicción sobre la diócesis. Ellos no quisieron oir ninguna proposición de las que se les hacían por interpuestas personas. Ocurriósele entonces al Obispo tomar por medianeros a los jesuítas para lograr este objeto, y les pidió a buenas que convenciesen a los canónigos de lo que deseaba. Respondió nuestro P. Rector que a ellos no les tocaba meterse en los pleitos de Su Señoría con los canónigos, y se excusó lo mejor que pudo de tomar parte en tan delicada cuestión (2). Nuevo acceso de furor en D. Bernardino contra los cismáticos jesuítas. Ya los había excomulgado y anatematizado, no sabemos cuántas veces; ahora, el 15 de Julio de 1647 añadió un precepto que fué ocasión de un tumulto inesperado. Prohibió a los jesuítas confesar a los moribundos y publicó a todos los fieles, que no se daría sepultura en sagrado a los que hubiesen llamado a los Padres de la Compañía para asistirles en su última hora. Dió la casualidad que en aquel mismo día se estaba muriendo una buena mujer que solía confesarse con los jesuítas. Como era de suponer, había llamado a uno de nuestros Padres, y asistida por él expiró con los sentimientos de la más acen-

(1) Santiago de Chile. Bibl. Nac. *Jesuitas, Argentina*, t. 289, n. 193. Mencionan este perjurio las anuas 1646-1649, citadas más arriba, y el P. Julián de Pedraza en su respuesta al memorial de Villalón, impresa en 1654. (Roma. Arch. di Stato, *Paraguay-Cárdenas.)*

(2) *Paraquaria. Litt. annuae*, 1646-1649.

drada piedad. A la mañana siguiente fué sepultado su cadáver en nuestra iglesia a hora muy temprana y con poca solemnidad.

Supo D. Bernardino este caso y al instante promovió un tumulto nunca visto hasta entonces en la Asunción. Vistióse de pontifical, mandó repicar las campanas de la catedral, reunió un escuadrón de unos cien frailes, clérigos y otros partidarios suyos, y entró estrepitosamente en nuestra iglesia. Estaba diciendo la misa el P. Antonio Manquiano, procurador del colegio, y oyéndola bastante gente del pueblo. Los frailes que iban al lado de D. Bernardino empezaron a dar empellones y golpes a los que oían la misa. Otros diéronse a cavar la sepultura de la pobre mujer, diciendo que habían de sacar su cadáver y arrojarlo al río. Sintiendo aquel tumulto, el celebrante se volvió al pueblo y rogó en voz alta a los presentes, que le dejasen acabar la santa misa, pero como observó que nadie le hacía caso y que redoblaba cada vez más el ruido y el desorden, consumió el Santísimo Sacramento y se retiró a toda prisa a la sacristía. El Obispo se encontró con un Antonio de Morales, familiar del Santo Oficio, bastante conocido en la ciudad, y le preguntó bruscamente: «¿Qué hacéis aquí?» Él respondió con tranquilidad: «Oir misa.» «Préndanle», gritó el Obispo a los suyos. Adelantáronse algunos a hacerlo, pero Morales echó mano a su daga y empezó a esgrimirla contra los que deseaban prenderle. Arrojáronse sobre él algunos, y empezó una brega furiosa en la cual hubo tres hombres heridos. Oyendo el horrible tumulto que se había movido en la iglesia, el P. Laureano Sobrino, Rector; el P. Diego de Boroa, antiguo Provincial, y otros de los Nuestros, bajaron de sus aposentos para ver si podían sosegar la turbación. El P. Boroa dirigióse al grupo en que peleaba Morales, y hablando a los circunstantes y favoreciendo al agredido lo mejor que pudo, consiguió, después de algunos esfuerzos, meterlo en la sacristía y cerrar la puerta.

El P. Rector se dirigió hacia el Obispo. Cuando éste le vió acercarse a sí, «se vino para él, dice la relación contemporánea que seguimos, rodeado de clérigos y frailes, y temblando de pies a cabeza de puro coraje y turbación, y le dijo qué buscaba allí». Respondió modestamente el Rector que, como se hallaba en su casa, debía atender a lo que estaba a su cargo. El Obispo replicó que aquella casa era suya, y que él la había hecho catedral (1). Respondió el Rector

(1) Aludía sin duda D. Bernardino al hecho de que los capitulares se habían establecido en nuestro colegio, y desde allí ejercían la autoridad eclesiástica.

que no se metía en eso, ni corría por su cuenta el saber si era o no catedral. Entonces el Obispo, con más enojo y avivando la voz exclamó: «Ni en Inglaterra se hace lo que en esta iglesia.» A lo cual respondió dignamente el P. Sobrino que, efectivamente, ni en Inglaterra ni en Ginebra se había visto nunca lo que se estaba haciendo en aquella iglesia por orden de Su Señoría.

Mientras ellos dialogaban en esta forma, preséntase en la iglesia Sebastián de León, el conocido maestre de campo que por entonces era alcalde ordinario de la ciudad. Acompañábale alguna gente, y, según parece, con las armas en la mano. El Obispo, al divisarle, enderezó sus pasos a él y con mucha cólera alzó el báculo pastoral amagando descargarlo sobre el alcalde. Cuando éste le vió en esta forma, dijo con denuedo: «¿A mí con ésas?», e hizo ademán de atravesar con la espada al Obispo si éste descargase el golpe. Los clérigos de D. Bernardino le asieron entonces de los brazos y le retiraron de la presencia del alcalde. Al mismo tiempo viéronse entrar en la iglesia varios amigos de la Compañía, y algunos de ellos venían resueltos a todo y con las espadas desnudas en las manos. Los Nuestros, conociéndolos, se acercaron a ellos y con mucho amor les rogaron que se abstuviesen de cometer ninguna imprudencia.

En este punto llegó por fin el Gobernador Escobar y Osorio. Venía fatigado y lleno de sudor, porque, como dice la relación, era hombre bastante grueso. Al entrar en la iglesia, pidió un poco de agua por refrigerio. Diéronsela de la pila del agua bendita. Cuando le vió D. Bernardino, se acercó a él y le invitó a sentarse en un banco. Sentáronse allí los dos y empezaron a platicar con mucha serenidad, como si nada sucediese en la iglesia. Observando la turba la presencia de las dos mayores autoridades de la ciudad, se calmó algún tanto, y poco a poco fué cesando como de suyo el tumulto y polvareda que se había levantado. Don Bernardino, algo pacificado y pasada la primera cólera, se levantó del escaño, se despidió del Gobernador e hizo señal a los suyos para salir de la iglesia. Fueron saliendo todos, y quedó en ella el Gobernador con otras varias personas amigas de la Compañía. Entró luego al colegio Escobar, hablando con el P. Rector, e informándose de aquel inesperado tumulto que allí se había levantado. Cuando entendió el motivo de todo y la causa que había despertado la ira del Obispo, propuso al P. Rector, si no sería mejor para asentar la paz, desenterrar el cadáver de la difunta y entregárselo al Sr. Obispo. El P. Sobrino se indignó al oir semejante despropósito. ¿Qué culpa tenía aquella pobre mujer de

lo que estaba sucediendo? ¿Por qué se había de cometer tal irreverencia con los restos mortales de una mujer inocente, que había muerto con todos los sentimientos de la piedad cristiana? Convencióse el Gobernador, y se despidió buenamente de nuestros Padres (1).

4. Aunque D. Diego de Escobar se mostraba tan flojo en favorecer a la Compañía y tan condescendiente con los caprichos del Prelado, nunca pudo éste atraerle del todo a su partido y conseguir que con toda la fuerza del poder real apoyase los designios depravados que había concebido contra los Padres de la Compañía. Quería D. Bernardino apoderarse de nuestro colegio, y *echar río abajo*—esta era su expresión—a todos los jesuítas. El Gobernador, aunque toleró muchos desórdenes, llamó a la ciudad a varios militares y caballeros que habían salido de ella, porque deseaba tener en torno suyo la fuerza necesaria para imponer su voluntad cuando conviniese. Entretanto, esforzábase D. Bernardino por todos los medios posibles en atraerlo a su partido, y entre otros medios que excogitó para este fin, dió bastante que hablar un rasgo de adulación, que sólo a la cabeza extravagante de D. Bernardino se le podía ocurrir. Lo referiremos como lo hallamos en la relación de los sucesos de aquel mes de Julio, escrita en seguida, y mandada a nuestro P. Montoya.

Seis días después del alboroto referido, esto es, el 22 de Julio, era el santo de la señora del Gobernador, que se llamaba Magdalena. En ese día, por la mañana, D. Bernardino, acompañado de algunos de los suyos, se dirigió a casa de Escobar, diciendo que deseaba «colgar a D.ª Magdalena». No entendieron los acompañantes lo que con esta expresión quería decir el Obispo. Entró sonriente en el aposento de la señora, le dió los días, y la felicitó con todas las expresiones de afecto que suelen emplearse en estas ocasiones. Después de ello le rogó que fuese su medianera, para que su marido le ayudase a asentar la jurisdicción episcopal en la diócesis, a reducir a los prebendados que se mostraban rebeldes, y a ejecutar todos los otros planes que tenía pensados. Cuando hubo agotado las súplicas, cuando hubo, por fin, empleado todas las expresiones de delicadeza y de adulación que en tales circunstancias suele discurrir el ingenio, por última de-

(1) Todo este episodio tumultuoso, que ocurrió el 16 de Julio de 1647, le hallamos referido extensamente en una relación anónima, pero que sería sin duda del P. Manquiano, como se infiere del contexto, y que lleva este título: *Nuevos avisos de los sucesos del Paraguay y en prosecución de las demás relaciones en esta materia.* Santiago de Chile, Bibl. Nac., *Jesuítas, Argentina*, t. 289, n. 178.

mostración de su cariño, se quitó el pectoral y se lo puso al cuello a la señora. He aquí lo que significaba aquella expresión «*colgar a D.ª Magdalena*». Todo el mundo se quedó sorprendido de aquella cortesía tan inesperada y tan nunca vista, cual era el poner a una mujer la insignia tan característica de los Obispos. Tres días después, esto es, el 25 de Julio, era el santo del Gobernador Diego de Escobar. Repitióse la cuelga, como decía la gente, porque D. Bernardino le fué también a saludar y felicitar por sus días, y, al terminar su discurso de felicitación, se quitó el pectoral y se lo puso al cuello. Esta vez parece que se lo dejó allí y se retiró a su casa sin pectoral, porque, según la relación que tenemos a la vista, el Gobernador le restituyó en una bandeja el pectoral, acompañado de una presea de oro y de otros regalos que le envió (1).

Entretanto los Nuestros procuraban vencer con la paciencia las persecuciones de su enemigo, y no sabiendo adónde volverse, tuvieron la idea de recurrir a Su Santidad, y ver si por este camino les llegaba algún auxilio contra las violencias del Obispo del Paraguay. Escribió, pues, el P. Provincial Juan Bautista Ferrufino a nuestro P. Vicente Carafa, exponiéndole el estado de las cosas, e indicándole si no sería posible obtener un buleto de Su Santidad, que nos sirviera como de apoyo en aquella agudísima controversia. A mal tiempo llegaba a Roma esta proposición. Precisamente por entonces se hallaba la Compañía en toda la furia de la controversia con Palafox, y harto teníamos que hacer para desenredarnos en Roma de aquel negocio, sin añadir encima la complicación de D. Bernardino. El P. General Vicente Carafa, respondiendo al Provincial del Paraguay el 30 de Noviembre de 1648, le agradecía por de pronto la paciencia y mansedumbre con que sufrían nuestros Padres la persecución de sus enemigos, y luego añadía estas palabras: «Espero en Nuestro Señor que ha de mandar a los vientos que cesen y al mar que se quiete, y hemos de gozar de la tranquilidad y bonanza deseadas, sin que sea necesaria la comisión y buleto de Su Santidad que pide V. R., pues sobre ser más difícil de lo que allá parece el conseguirlo, no carece de graves inconvenientes que se deben excusar» (2). Desistieron, pues, nuestros Padres de pedir a Su Santidad ninguna cosa en la presente tribulación. Continuaron los Nuestros en la Asunción recogidos en

(1) *Ibid.*
(2) Conservamos el original de esta carta en un tomo de *Cartas de PP. Generales a la provincia del Paraguay.*

su colegio, orando a Dios Nuestro Señor y sufriendo con paciencia los dicterios, las persecuciones y excomuniones de D. Bernardino y todas las pesadumbres imaginables, en los años 1647 y 1648.

5. Varias veces había rogado el Obispo, ya al Ayuntamiento, ya al mismo Gobernador, que le diesen la mano para expulsar a los jesuítas de toda su diócesis (1); pero nunca se accedió a tan absurda petición. Al entrar el año 1649, ocurrió de pronto un suceso, que puso a D. Bernardino en las manos las armas que necesitaba para realizar sus inicuos planes contra la Compañía. El 26 de Febrero de ese año, después de breve enfermedad, expiró el Gobernador Diego de Escobar y Osorio (2). Entonces creyó el Obispo llegado el momento oportuno de poner en práctica una idea que ya se agitaba en su mente desde años atrás. Había buscado varias veces una cédula real del Emperador Carlos V, concediendo a las ciudades de Indias elegir Gobernador interino, cuando muriera súbitamente el propietario existente. Ya este derecho estaba abrogado, pero D. Bernardino sacó a relucir una real cédula, cuyo contexto probablemente era apócrifo, pero que determinaba poco más o menos lo que él había deseado. Presentó este escrito al Ayuntamiento de la Asunción, y propuso que se procediera a elegir Gobernador interino, sin esperar a que la Audiencia de Charcas (según debía hacerse por derecho) nombrase sujeto para esta dignidad. Algunos concejales resistieron a la idea, previendo lo que iba a suceder: que D. Bernardino obtendría el gobierno civil; pero, a pesar de la resistencia de algunos pocos, la mayoría, como amigos y fautores del Prelado, aceptaron como auténtica y vigente la cédula real que él presentó, y determinaron proceder a la elección de Gobernador interino. Sucedió lo que todos habían previsto. Solicitados por el Obispo, y amedrentados los que a buenas no querían favorecerle, resultó elegido en el Ayuntamiento Gobernador civil, Capitán general y supremo Justicia del Paraguay el Sr. Obispo don Fray Bernardino de Cárdenas (3). Desde este instante el Prelado em-

---

(1) Véanse en Pastells, t. II, pág. 199, los documentos que existen en el Arch. de Indias sobre este punto.

(2) El P. Montoya, en su memorial a la Inquisición de Lima (Santiago de Chile, Bibl. Nac., *Jesuítas, Argentina*, t. 289, n. 197), atribuye la muerte del Gobernador a cierta medicina envenenada que le hizo administrar el Obispo. También el P. Julián de Pedraza, en su memorial impreso, insinúa que aquella muerte no fué natural. No está bien probado este crimen de D. Bernardino.

(3) El acta de este nombramiento se conserva en el Paraguay. Asunción. Arch. Nacional, vol. 44, n. 4. El tomo lleva este título: «*Libro de acuerdos capitulares de los años de 1649 hasta 1656.*» Véase el día 4 de Marzo de 1649.

pezó a mostrarse en público en las solemnidades, con báculo pastoral en la mano derecha y con el bastón de mando en la izquierda. Sucedió esta elección de D. Bernardino el 4 de Marzo de 1649.

6. Al instante determinó ejecutar su acariciado proyecto de acabar con los jesuítas del Paraguay. Amaneció el 7 de Marzo de 1649, día memorable para siempre en la historia de la Compañía en el Paraguay, día en que presenció nuestro colegio una tragedia sin ejemplo entre católicos, y que recordaba las calamidades que de vez en cuando habían padecido nuestros Padres septentrionales de manos de los herejes. A la mañana de ese día presentóse ante nuestro colegio un notario público, rodeado de mucha gente, y mandó salir a la puerta al P. Rector. Acudió el P. Sobrino, acompañado por algunos otros jesuítas. El notario leyó un farragoso decreto, en el que, repitiendo las calumnias que D. Bernardino solía esparcir contra la Compañía, se mandaba terminantemente salir del colegio a todos los jesuítas y alejarse de toda la diócesis del Paraguay. Respondió el Rector, que ellos nunca habían cometido aquellos crímenes que se les imputaban. Ni Dios ni el Rey podían aprobar la expulsión injusta de hombres inocentes, que trabajaban cuanto podían por el bien de la ciudad; recordó que poseían cédulas de Sus Majestades Católicas, aprobando su establecimiento en la Asunción y fomentando los trabajos que ellos hacían en bien de las almas. Como vió el notario que no obedecían los jesuítas al decreto, se volvió con muy mal talante hacia el Obispo. Enfurecido D. Bernardino, como solía, con la más ligera muestra de contradicción, manda al punto repicar todas las campanas de la ciudad, llama a todos los habitantes con el grito de «*¡Favor al Rey!*», que se usaba entonces cuando se pedía el socorro del pueblo para los actos solemnes de la autoridad civil. Júntanse en torno del Prelado un centenar de clérigos díscolos y desalmados y otra muchedumbre de la más baja hez de la sociedad. Reunido este ejército, dirígese en son de guerra al colegio de la Compañía. Cuando el P. Sobrino vió desde las ventanas la irrupción violenta que se preparaba, hizo cerrar prontamente las puertas del colegio y mandó a todos los de casa reunirse en una capilla de la Santísima Virgen y permanecer allí en oración.

La multitud se fué derecha a las puertas del colegio. Como las vieron cerradas, trajeron una viga enorme, y empujándola violentamente, como los antiguos arietes romanos, contra la puerta, lograron a los pocos golpes derribarla en tierra. Entra tumultuosamente aquella muchedumbre guiada por un capitán que, espada en mano,

precedía a todos los demás. Buscaron a nuestros Padres, primero en sus aposentos, y como a nadie descubrieron, enderezaron sus pasos a la capilla. Allí estaban todos reunidos en devotísima oración. El capitán, con voces descompuestas, mandó a todos salir de allí y darse por desterrados del Paraguay. El P. Sobrino representó modestamente que ellos tenían justo derecho para vivir en aquella casa, y rogó al capitán que fuese servido de leer la última real cédula que había llegado de España. El capitán observó que él no venía allí a leer, sino a poner los jesuítas en la calle, y al instante, haciendo una señal a los suyos, se arrojaron todos sobre los religiosos, los sujetaron, y arrastrando, los sacaban de la capilla, dándoles grandes golpes con los pomos de las espadas. El más respetable de los jesuítas era, sin duda, el P. Diego de Boroa, antiguo Provincial que ya llevaba treinta y siete años trabajando en el Paraguay. Quiso decir algunas palabras a aquel grupo de forajidos, pero algunos sin piedad se arrojaron sobre él, y tales golpes le dieron, que el pobre anciano cayó en tierra desmayado. El P. Manquiano recibió tan malos tratamientos, que de resultas de ellos enfermó. Todavía inspiró más compasión a los Nuestros el ver que golpeaban al pobre P. Bernardino Tolo, ancianito humilde que ya estaba ciego desde algunos años atrás y vivía recogido en el colegio de la Asunción. Faltaba de la capilla el H. Antonio Rodríguez, coadjutor, que estaba enfermo en la cama. Acudieron allí también los sicarios, y cogiendo la cama con el enfermo, la sacaron fuera del colegio y la llevaron a la orilla del río, donde dejaron al doliente expuesto a los rayos del sol. Los otros jesuítas fueron arrastrados allí atados como malhechores, para embarcarlos.

Al instante, a las órdenes de D. Bernardino, empezó el despojo salvaje del colegio y de la iglesia. Había en ésta una estatua devota de Jesucristo Nuestro Señor, vestida de una túnica muy parecida a la sotana de la Compañía. «Esa estatua, dijo el Obispo, es de teatino; bájenla en seguida.» Mandó que la aserraran la cabeza, llevóla consigo y entregó a las llamas lo restante de la estatua. Otra de San Francisco de Borja fué también bajada de su nicho y llevada a la catedral, donde hicieron de ella después un San Pedro. La estatua de San Francisco Javier fué asimismo transformada en la de San Blas. Fueron saqueados todos los ornamentos y alhajas de la sacristía. Los altares, los confesonarios, los bancos, las mesas, todos los muebles de la iglesia fueron hechos astillas por aquella muchedumbre de forajidos, que más parecía grupo de hugonotes que de católicos espa-

ñoles. En el colegio, dicho se está que no quedó cosa sana. Fueron robados todos los objetos de la despensa y cocina, fueron curiosamente registrados todos los rincones, aunque con el gran desencanto de no hallar los soñados tesoros que se juzgaban ocultos por los jesuítas. Terminado el saqueo, mandó D. Bernardino prender fuego al edificio por cuatro partes. Así se hizo; pero como observó que progresaban poco las llamas, gritó de nuevo con voz de energúmeno que aplicasen el fuego por otras partes, y, en efecto, llegó a aplicarse fuego por doce parajes distintos al edificio. Sin embargo, quiso Dios que las llamas no progresaran mucho y que pudieran ser contenidas poco después, cuando de allí se retiró el Prelado con sus fanáticas turbas. Un rasgo final que no debemos omitir y que es de lo más doloroso que mencionan nuestros Padres en esta invasión del colegio. Las turbas de D. Bernardino llevaron allí varias indias prostitutas y cometieron las abominaciones que de semejante gente se podía presumir.

Entretanto los pobres jesuítas, atados como malhechores, esperaban a la orilla del río lo que de ellos dispusiese el Prelado. Con ellos estaba el anciano enfermo Antonio Rodríguez, expuesto en su cama a los rayos del sol. Por orden de D. Bernardino fueron todos impuestos en una barca, y con poquísimas provisiones enviados río abajo hasta la ciudad de Corrientes. Quiso la divina Providencia que en esta ciudad fuesen acogidos y afectuosamente tratados por algunos amigos de la Compañía que conocían bastante a los Padres del Paraguay. Con esto se había realizado el pensamiento que tenazmente asediaba a D. Bernardino desde años atrás: incendiar el colegio y echar río abajo a los jesuítas. Si existe en la historia eclesiástica un hecho semejante a éste, una profanación tan sacrílega, un destrozo tan horrendo ejecutado por un Obispo católico y por mano de católicos, confesamos ingenuamente que no lo conocemos. Creamos, sí, que la cabeza de D. Bernardino de Cárdenas no regía en estos momentos de exaltación, y que no tenía plena conciencia de los horrendos crímenes que por su orden se ejecutaban en la iglesia y en el colegio (1).

(1) Muchos son los documentos contemporáneos que hablan de este trágico suceso. La más puntual relación la vemos en *Paraquaria. Litt. annuae*, 1646-1649. En estas anuas, firmadas por el P. Ferrufino, Provincial, el mismo año 1649, se explica el hecho con todos los pormenores que suministraron los jesuítas de la Asunción. Véanse estas anuas impresas, en Pastells, t. II, pág. 210. En el Archivo de Indias, 74-6-44, puede verse la *Información* hecha por Fray Pedro Nolasco en los meses de Octubre y Noviembre de 1649, como juez conservador. Su sentencia ha sido impresa por el P. Hernández en

7. Desde el 4 de Marzo hasta el 5 de Octubre de 1649, el gobierno civil del Paraguay estuvo en manos de D. Bernardino. Dicho se está que abundarían las arbitrariedades y extravagancias, y que en todo se procedería con el ímpetu fogoso de aquel hombre tan dominado por su cólera y sus tenaces ideas. Ciñéndonos a lo que toca a nuestros Padres, debemos observar que en este tiempo continuaba el Obispo difundiendo calumnias contra los jesuítas, y sabemos por varios testimonios de entonces, que estas calumnias las esparcían los franciscanos desde el púlpito. Varias veces se dió el caso de mostrar al público desde la cátedra sagrada grandes papelones, en que estaba pintado algún jesuíta con algún demonio. Por entonces repitió la iniquidad que años atrás había ejecutado de buscar firmas falsas para acreditar sus difamaciones. Sirvióse en esto sobre todo de su secretario Gabriel Cuéllar de Mosquera, quien, intimidado por el señor Obispo, falsificó firmas y contribuyó poderosamente a difamar a la Compañía de Jesús. Lo que en este sentido hicieron ambos, nos lo dice el mismo Cuéllar en un documento importante que ya se ha publicado. Es de saber que dos años después, en 1651, vino a peligro de muerte este sujeto.

Viéndose próximo a comparecer en el tribunal de Dios, apretado por los remordimientos de la conciencia, hizo una pública retractación de las iniquidades que había cometido obligado por el Obispo del Paraguay. Copiaremos de este documento las frases más importantes: «Ocupándome [D. Bernardino de Cárdenas] con graves penas y otros modos para el oficio de secretario, y siendo procurador general contra los Padres de la Compañía de Jesús, me amilané y obré todo cuanto él quiso que yo dijese y escribiese y procurase que otras personas escribiesen y dijesen y firmasen contra los dichos Padres, y a ojos cerrados, en la ciudad de la Asunción, sin examinar yo

---

la traducción española de Charlevoix, t. III, pág. 261. En el mismo Archivo, 74-6-22, se conserva la sentencia, todavía más explícita, del deán D. Gabriel de Peralta, en la cual se explican con más claridad los desórdenes del 7 de Marzo. Ha sido impresa por Hernández, *ibid.*, pág. 278. Merece también leerse la gravísima carta del cabildo eclesiástico de la Asunción al Rey Felipe IV, fecha el 15 de Enero de 1650, en la cual refieren éste y otros desafueros del Obispo, y ruegan que Su Majestad informe de todo al Sumo Pontífice, para que se ponga remedio a tantos males. (Arch. de Indias, 74-6-50). En el memorial ya citado del P. Montoya a la Inquisición de Lima (Santiago de Chile, Bibl. Nac., *Jesuitas*, *Argentina*, t. 289, n. 197) se copia a la letra un informe del P. Fray Pedro Nolasco, en que refiere éste lo que él mismo vió cuando entró en nuestro colegio e iglesia, después que salió de allí D. Bernardino con los suyos, el 7 de Marzo. Otros documentos, en los cuales se habla más o menos del mismo hecho, pueden verse anotados por el P. Pastells, t. II, desde la página 207 en adelante.

si era verdad o mentira, siendo así que hallo en mi conciencia que todo nacía de su ciega pasión, calumniando a los dichos Padres de cosas que no hay en ellos. Porque cuanto se dijo y escribió acerca de la poca fidelidad de los dichos Padres contra Su Majestad, que le usurpaban oro y lo enviaban a reinos extraños, que pretendían quitar aquella provincia al Rey Nuestro Señor y que eran cismáticos y herejes e inquietadores y escandalosos y perjudiciales a la República, todo es falso y falsísimo, y quisiera tener una voz de trompeta para publicarlo a todo el mundo y deshacer las calumnias de los dichos papeles, que por mí han pasado, y negociado firmas, que hice firmar en la ciudad de la Asunción. Y cosa de treinta y cinco firmas que firmaron en lo que gestioné por otros, y la firma de mi hijo D. José de Cuéllar y Mosquera, que tenía siete años, la firmé yo, y todo lo hice, y lo demás que se me imputa, por mandado del dicho señor Obispo, que me lo mandó como Gobernador y Capitán general de la dicha provincia del Paraguay, en nombre de Su Majestad, con pena de la vida y de traidor» (1). Aquí tenemos claramente resumidas las infamias que fué haciendo D. Bernardino de Cárdenas durante su gobierno civil del Paraguay contra los Padres de la Compañía de Jesús.

Cuando llegó a Córdoba la noticia del horrendo estrago de nuestro colegio y de las tribulaciones sin cuento que padecían sus moradores, el P. Provincial, Juan Bautista Ferrufino, quiso al instante ponerse en camino para Chuquisaca, y pedir a la real Audiencia favor contra tan inauditos desafueros. Empero, los otros Padres le disuadieron de emprender un camino de 400 leguas, por el grave peligro que su salud, bastante quebrantada, podía correr en jornada tan prolija. En vez del P. Provincial hizo este camino el P. Simón de Ojeda (2), Rector del colegio de Córdoba, y con toda la energía que pudo suplicó a la Audiencia que interpusiera su autoridad para detener la furia de aquel hombre, a quien ningún derecho divino ni humano podía poner en razón. La Audiencia entendió, sin duda, la gravedad del negocio, porque estaba ya muy informada de las extravagancias de D. Bernardino. Por de pronto resolvió, usando de sus derechos, enviar un Gobernador interino que pusiese orden en la ciudad de la Asunción. Escogió para este oficio al maestre de

---

(1) Esta retractación, de la cual existe copia notarial en el Archivo de Indias, 74-6-22, fué publicada por Charlevoix (*Hist. du Paraguay*, t. II, *Pièces justificatives*).
(2) *Paraquaria. Litt. annuae*, 1646-1649.

campo, Sebastián de León y Zárate, persona de las más conocidas en el Paraguay, y que por entonces se hallaba ausente de resultas de sus conflictos con el Sr. Cárdenas. Al encomendarle este gobierno le encargó la Audiencia muy encarecidamente devolver a la Asunción los Padres de la Compañía y restaurar las quiebras del incendiado colegio (1).

Recibido este encargo, empezó Sebastián de León a hacer los preparativos necesarios para entrar en la capital del Paraguay. Era negocio delicado y no se podía proceder de ligero con un hombre tan impetuoso como D. Bernardino. Suponiendo, como era natural, que no tendría las fuerzas militares necesarias para imponer su voluntad en la Asunción, pidió a los Padres de la Compañía, que le enviasen un millar de indios bien armados, para entrar con ellos en la capital de su gobierno. Él mismo se acercó a las reducciones de los jesuítas y preparó las fuerzas que debían acompañarle. Al mismo tiempo cuidó de enviar por diversos conductos aviso muy cumplido de la comisión que le había encomendado la Audiencia (2), e hizo que D. Bernardino recibiese tan claras noticias del hecho, que no pudiera alegar ignorancia ni disculparse por falta de haberle hecho las prevenciones necesarias. Dispuestas poco a poco las cosas necesarias, acercóse a la Asunción, llevando consigo 20 arcabuceros españoles y un millar de indios bien armados y equipados, a quienes acompañaban, como siempre, algunos misioneros que les servían de intérpretes.

Era el 5 de Octubre de 1649. En la Asunción había gran movimiento y perplejidad entre los parciales de D. Bernardino, al recibirse la noticia de que se acercaba el nuevo Gobernador. ¿Qué hacer en este caso? El Obispo deseaba, naturalmente, conservar el bastón de mando; por otra parte, se vería obligado a renunciarlo en cuanto entrase Sebastián de León. Mientras vacilaba sobre el consejo que debía tomar, llegó a la ciudad un fraile que les anunció las fuerzas militares que acompañaban al nuevo Gobernador. Eran, según decía él, 400 indios solamente, incultos, *barrigoncitos* (esta pa-

---

(1) La relación más clara de lo que hizo Sebastián de León y Zárate desde que recibió las órdenes de la Audiencia hasta que entró en la capital del Paraguay, nos la da él mismo en una carta que escribió al presidente de la Audiencia, fechada en Asunción el 22 de Octubre de 1649. Véase esta carta en Santiago de Chile, Bibl. Nac., *Jesuítas, Argentina*, t. 289, n. 195.

(2) En la Asunción, Arch. Nac., vol. 44, f. 40, puede leerse la carta del Ayuntamiento a Sebastián de León, escrita en respuesta al anuncio que éste le hizo de su nombramiento.

labra usó), de esos que volvían la cara al otro lado cuando disparaban el arcabuz (1). Al oir la pintura despreciativa que hacía de los indios el fraile, animóse la hueste de D. Bernardino y se decidieron todos a resistir con las armas a Sebastián de León.

Don Bernardino extendió al instante un decreto, del cual debemos recordar algunas frases muy características de aquella cabeza destornillada. Dícenos el Prelado que habiendo recibido cartas de Sebastián de León, en que se anunciaba su nombramiento y venida al Paraguay, «dudamos fuese así, por lo cual...» Esperará el lector que D. Bernardino hiciese alguna diligencia para resolver esa duda, y preguntase por uno y otro lado lo que había sobre aquel hecho del nombramiento del nuevo Gobernador; pues bien, completa D. Bernardino la frase con estas palabras: «por lo cual mandamos hacer la resistencia dicha.» ¿Y en qué consistía esta resistencia? Pues poco antes lo había dicho el Prelado con estas palabras: «Mandamos que todos se aprestasen con caballos de armas ofensivas y defensivas, con municiones y demás pertrechos de guerra, y a mayor fuerza sacasen el estandarte real.» Y cuando por espías supo que estaba próximo Zárate, añadió D. Bernardino: «Volvimos a mandar saliesen a resistir la dicha entrada, y que no se pusiesen a oir papeles ni ponerse en pláticas, dares ni tomares, sino que de hecho acometiesen con sus armas de a pie y de a caballo, y no consintiesen la dicha entrada» (2). Tales fueron las prevenciones que tomó D. Bernardino para salir de la duda, si aquel hombre era Gobernador.

Apenas se había dado esta orden, tres frailes franciscanos montaron á caballo, y el principal de ellos empuñó un robusto lanzón (3). En pos de estos frailes ordenóse una hueste como de 200 a 300 hombres, compuesta de frailes, clérigos y chusma del pueblo. Salieron resueltos al campo, creyendo arrollar fácilmente a los indios que acompañaban al Gobernador. Apenas se divisaron los dos ejércitos, Sebastián de León envió delante un trompeta, para anunciar a los contrarios su oficio y autoridad. A la primera intimación que hizo el trompeta, respondieron los del Obispo disparando unos cuantos ar-

(1) Véase la *Información* del P. Nolasco en Santiago de Chile, Bibl. Nac., *Jesuitas, Argentina*, t. 289, n. 198.

(2) *Declaración satisfactoria que hizo el Illmo. y Rmo. Sr. D. Fray Bernardino de Cárdenas.* Este singular documento, que se halla en Santiago de Chile, *Jesuitas, Argentina*, t. 280, n. 239, ha sido publicado recientemente por el P. Pablo Hernández en la traducción española de Charlevoix, t. III, pág. 257.

(3) Así los vió el testigo José Serrano, quien lo afirma con juramento en la *Información* ya citada del P. Nolasco.

cabuces, una de cuyas balas atravesó la capa de Sebastián de León. Cuando éste vió aquella tan clara ofensiva, al instante dió la señal de acometer. Los 20 arcabuceros españoles dispararon sus arcabuces, y desenvainando las espadas cargaron sobre los contrarios. Los 1.000 indios arcabuceros, a una señal que les hizo el capitán, dispararon también sus arcabuces, y todos, como un solo hombre, acometieron al enemigo. La hueste de D. Bernardino, muy inferior en número, no pudo resistir este empuje compacto de los 20 arcabuceros y de los 1.000 indios. Fueron arrollados los parciales del Obispo, hubo una confusión espantosa, y cada uno procuró huir por donde pudo, y a la desbandada se fueron recogiendo por uno y otro lado a la catedral, donde estaba el Obispo. En este encuentro murieron 18 hombres (1).

Vencida esta resistencia, entró Sebastián de León con buen orden y las armas a punto, dentro de la ciudad. Encaminóse a la catedral. Allí estaba D. Bernardino hecho una estatua, con la actitud extática e inmóvil que solía adoptar en las grandes solemnidades. Había hecho exponer al Santísimo Sacramento. Él se había sentado en el trono pontifical y se mostraba con la mitra en la cabeza, el báculo pastoral en la mano derecha y el bastón de mando en la izquierda. Entró el Gobernador seguido de su gente, con mucho orden y reverencia, en la catedral. Hizo genuflexión profunda al Santísimo Sacramento, acercóse a D. Bernardino, y besándole respetuosamente la mano derecha, le pidió el bastón de mando. Don Bernardino se lo entregó sin decir una palabra. Hizo de nuevo profunda reverencia al Santísimo Sacramento el Gobernador, y se retiró con sus soldados. Con esta

---

(1) Este número pone el mismo Sebastián de León en la carta al presidente de la Audiencia, citada más arriba. De ella tomamos los pormenores de este encuentro. El P. Díaz Taño, escribiendo desde la Asunción al P. Vázquez Trujillo el 17 de Octubre de 1649, dice que los muertos fueron 21. (Véase esta carta en Río Janeiro, Biblioteca Nacional, *Mss. Angelis*, 368.) Don Bernardino vió las cosas de otro modo. Escribe él mismo, que de los suyos murieron algunos (no dice cuántos), y de los contrarios perecieron *trescientos ochenta y siete* (así está escrito con letras). Entre unos y otros hubo esta diferencia, que mientras los soldados del Obispo subieron, *«como manadita de palomas blancas»*, al cielo, los contrarios bajaron *«como cuervos negros»*, al infierno. Así lo vió cierta persona contemplativa. No pararon aquí las visiones de D. Bernardino. Vió, además, que apenas entraron los indios en la Asunción, cogieron a varios españoles, les sacaron las lenguas y se las comieron. A otro que miraba al cielo le arrancaron los ojos, á otro hicieron tajadas y se las comieron, a otro arrancaron el corazón y los sesos y todo lo devoraron. Esto lo hacían en presencia de los jesuítas, quienes animaban la ferocidad de los indios. Estas y otras enormidades inconcebibles escribió Don Bernardino en un libro de 14 folios intitulado: *«Relación puntual y verdadera de los lastimosos sucesos y asolación de la ciudad del Paraguay, causados por los Padres de la Compañía con Sebastián de León.»* Santiago de Chile, Bibl. Nac., *Jesuítas*, *Argentina*, t. 289, n. 199.

victoria se allanaron todas las dificultades en la Asunción. Sebastián de León y Zárate fué reconocido universalmente por Gobernador del Paraguay, y empezó a restaurar todas las cosas, que buena necesidad tenían de restauración y arreglo.

8. Los primeros cuidados del nuevo Gobernador se dirigieron al colegio de la Compañía. Quedó transido de dolor, al ver el estado lamentable en que le había dejado el incendio del 7 de Marzo. Quedaban, ciertamente las paredes y muchas piezas interiores intactas, pero en otras las llamas habían destruído no solamente las puertas, ventanas y muebles, sino también los tejados y las divisiones interiores. Una torre que tenía el colegio se hallaba inclinada y amenazando ruina. No se pudo saber adónde se habían llevado las alhajas y cosas de valor que pudiera haber en el colegio, porque aquel edificio tenía el aspecto de una ruina antigua arrasada por bandoleros. Procuró hacer buenamente las reparaciones indispensables para poderlo habitar, y en seguida escribió una carta cariñosa a nuestros Padres que permanecían en Corrientes, rogándoles con mucho afecto que volvieran al Paraguay y habitaran de nuevo aquel colegio, donde tantos beneficios habían recibido los españoles y los indios de la caridad de la Compañía. Los Nuestros volvieron sin dificultad, y fueron recibidos por los españoles con muestras de afecto sincero (1). Claro está que no faltaban enemigos y que por todas partes se veían los partidarios del Sr. Obispo, pero éstos, sometidos por las armas, hubieron de reducirse al silencio. Al mismo tiempo el Gobernador, según le había ordenado la Audiencia, intimó con toda energía a D. Bernardino de Cárdenas la orden de presentarse en Chuquisaca, para dar razón de sus actos. Después de alguna resistencia decidióse el Prelado a obedecer, y a fines de 1649 salió del Paraguay hacia Buenos Aires. Es algo singular este camino que al pronto siguió. ¿Querría venir a España en vez de presentarse en Chuquisaca? No lo podemos saber. Es lo cierto que durante un año largo no se presentó ante la Audiencia que le llamaba.

Entretanto los Nuestros procuraron que un juez conservador formase proceso a D. Bernardino y defendiese a la Compañía, como desde atrás lo habían pensado. El hombre a quien escogieron para este oficio delicado fué el P. Fray Pedro Nolasco, Provincial de los religiosos de la Merced. Este juez empezó a actuar con energía desde el día en que entró el nuevo Gobernador en la Asunción, esto es,

---

(1) *Paraquaria. Litt. annue*, 1646-1649.

desde el 5 de Octubre. Citó a D. Bernardino a su tribunal, pero el Prelado no hizo ningún caso de esta citación. Fueron llamados muchos testigos, quienes refirieron punto por punto las atrocidades que ya conoce el lector, sobre la invasión de nuestro colegio (1). No necesitaba Fray Pedro Nolasco que otros se las refiriesen, pues él mismo había sido testigo ocular y había entrado en nuestra iglesia, cuando salieron de ella las hordas de D. Bernardino. Habiendo escuchado a varios testigos de vista, pronunció el juez el día 9 de Octubre una sentencia severa, condenando las enormes iniquidades del Obispo D. Bernardino de Cárdenas, y devolviendo á la Compañía el honor que se le debía por su digno comportamiento (2). Esta sentencia no fué mirada como válida en los tribunales superiores, porque el juez conservador no poseía una cualidad que exigían las letras apostólicas para desempeñar este cargo. Mandábase, en efecto, que el juez conservador hubiera de ser una persona constituída en dignidad eclesiástica, y el Superior de Orden religiosa no se juzgaba provisto de esta cualidad. Por esto algún tiempo después nombraron los jesuítas otro juez conservador, que fué el deán de la catedral de la Asunción. Éste instruyó proceso y pronunció sentencia en 1652, confirmando lo que había dicho el P. Nolasco, o, por mejor decir, explicando más las horrorosas iniquidades del Obispo y justificando todavía mejor a los Padres de la Compañía (3).

Mientras de este modo se procedía por la vía judicial, deseando obtener por lo menos algunos testimonios autorizados, que acreditasen en otros tribunales la inocencia de la Compañía, procuraban nuestros Padres restituir al Paraguay los beneficios espirituales que siempre le habían dispensado. Entraron en la Asunción, como hemos dicho, a fines del año 1649. El Gobernador hizo que se les restituyeran algunas estatuas y alhajas de la iglesia, que habían sido transportadas a la catedral por el Obispo. Celebráronse algunas piadosas funciones para esta restitución, y sobre todo el día de Año Nuevo de 1650, en que la Compañía de Jesús suele celebrar su fiesta titular, hubo una solemnidad muy devota, con el concurso de casi todo el pueblo. «Hecho esto, pareció, dice el P. Ferrufino, mudarse el aspecto de toda la ciudad.» A los insultos y audacias de los partidarios de D. Bernardino, siguió el afecto sincero de todo el pueblo. Fueron

(1) Véase la *Información* citada más arriba.
(2) Fué impresa esta sentencia por Charlevoix (*Hist. du Paraguay*, t. II, *Pièces justificatives*).
(3) Publicada *ibid.*

restituídas las congregaciones piadosas que había en nuestra iglesia; se entablaron de nuevo las que antes había de españoles, de negros, de indios y de niños. Empezaron los Nuestros a predicar, salieron por las calles enseñando el catecismo a los niños, como acostumbraban, y por fin abrieron las clases de primeras letras, a las cuales acudieron con mucho afán los hijos de los españoles. «Esperamos, dice el P. Ferrufino al terminar las Cartas anuas, que el remordimiento de la conciencia hará que vuelvan en sí los que nos han perseguido. Procuraremos recompensar con beneficios a estos hombres las malas obras con que nos han infamado, para que sobre ruinas tan dolorosas levantemos con el favor de Dios el edificio de la caridad» heroica (1).

De este modo empezaron a restablecerse los jesuítas en el Paraguay. Pero, como ya supondrá el lector, no terminaron con esto sus tribulaciones, pues D. Bernardino y los suyos seguían furibundos declamando contra la Compañía, y durante varios años no dejaron sosegar a los Nuestros, no solamente en América, sino también ante el Consejo de Indias en Madrid. Don Bernardino, después de pasar algún tiempo entre Buenos Aires y Santa Fe, por fin a principios del año 1651 se encaminó a Chuquisaca. Allí se detuvo y no salió de aquella ciudad en todo el tiempo que le duró la vida. Habíase pensado antes hacerle Obispo de Popayán; pero ni él admitió esta Silla, ni los ministros reales se inclinaron a instarle, porque les constaba lo mal que hubiera gobernado cualquiera diócesis. Pasando los años ocurrió el pensamiento de hacerle Obispo de Santa Cruz de la Sierra. Tampoco se realizó este proyecto, y debemos felicitar a una y otra diócesis de que no cayese sobre ellas la calamidad de tener un Obispo como D. Bernardino. Por fin expiró este hombre singular en Chuquisaca en 1668.

9. Con salir de su diócesis el Obispo del Paraguay podía creerse terminada la persecución que había levantado contra la Compañía de Jesús, pero no fué así; durante varios años hubieron de sufrir nuestros Padres las consecuencias de tan deshecha borrasca. Un nuevo Visitador que vino al Paraguay favoreció algún tanto a la Compañía. Era el oidor Andrés Garavito de León. Ya estaba nombrado Visitador político de este país en el año 1648; pero cuando el Virrey del Perú tuvo noticia del incendio de nuestro colegio, dispuso que el Visitador designado tuviese también el cargo de gober-

(1) *Paraquaria. Litt. annuae*, 1646-1649.

nador interino. Comunicóle todas las facultades que le podía dar para que restableciese el orden en la Asunción y restituyese a la Compañía todo lo que injustamente se le hubiera arrebatado. Después de algunas demoras, provocadas tal vez por el mismo Garavito, que no se sentía muy animado a desempeñar su comisión, por fin se presentó en el Paraguay a fines de 1650, cuando ya llevaba un año de gobierno interino nuestro amigo Sebastián de León y Zárate. Apenas tomó posesión del gobierno, mandó hacer informaciones judiciales sobre los hechos ruidosos que se habían verificado en aquella ciudad y diócesis. Citó a su tribunal a los principales cómplices de D. Bernardino, y ante todo a los que habían sido alcaldes ó desempeñado algún oficio público en la ciudad mientras el Obispo había gobernado. Mandó también que se presentaran los que habían difundido los rumores de las minas de oro y los que habían atestiguado de oficio sobre este negocio en una información hecha por D. Bernardino en 1649. No expondremos todos los trámites que fué siguiendo la causa de estos hombres durante unos siete u ocho meses; él les hizo los cargos, ellos presentaron numerosas peticiones, súplicas, excepciones y observaciones (1), y, por fin, habiéndolos oído a todos y escuchado por parte de la Compañía principalmente al P. Manquiano, procurador de nuestro colegio, el 17 de Agosto de 1651 pronunció la primera sentencia contra los cómplices de D. Bernardino de Cárdenas.

He aquí las palabras principales:

«Fallo que debo declarar y declaro por nulas, injustas, ilícitas, todas las juntas que con nombre de cabildos se hicieron los años de 1648 y 1649, los poderes, instrumentos, informes y los demás acuerdos en su virtud, por falta de autoridad legítima, por no tenerla los pueblos, ciudades ni ayuntamientos y los representantes para despedir ni menos para expeler ninguna de las Órdenes mendicantes que con licencia de Su Majestad se han recibido en ellas, y siendo como es cosa reservada y de sus regalías (consultada entonces con la Sede Apostólica), aun se debiera sobreseer en la ejecución, por ser manifiesta la injusticia de las causas y motivos, por más que en ellas se pretendiera buscar colores de bien público y cumplimiento del real patronato, admitiendo un exhortatorio del señor Obispo en grave descrédito de los religiosos de la Compañía de Jesús... En su consecuen-

(1) Pueden verse en el Archivo de Indias, 74-6-28, numerosos documentos sobre este negocio. Los ha extractado el P. Pastells, t. II, pág.. 251 y sigs.

cia, declaro haber traspasado los dichos tenientes alcaldes y regidores todas las leyes de la naturaleza, que enseñan la obligación que se debe a los Padres espirituales, contraídas del nacimiento. Y fuera más que razonable declararlos por enemigos de la patria, que sus nombres se borrasen con perpetuo olvido, como los que tan de propósito para él trataron de su ruina, con expeler los dichos religiosos, desterrando de una vez la virtud, la modestia y religión... Pero deseando que el castigo los reduzca al camino de la virtud, proporcionándoles por ahora según el estado presente, mando que todos los dichos cabildos, poderes, instrucciones e informes se quiten de los libros y en mi presencia, con intervención de los dos alcaldes y regidores de primer voto se rompan y echen al fuego, poniendo un tanto de esta sentencia al fin de la presente el escribano que hubiese hecho la diligencia en su lugar, para que sirva de padrón perpetuo de sus desvanecidos acuerdos y satisfacción ajustada a lo que se ha podido, por la injuria con que pretendieron notar a los dichos religiosos, su colegio y reducciones, y el dicho exhortatorio se recoja para llevarlo al archivo del real acuerdo» (1). Después de esto señala algunas penas a los principales individuos que cometieron aquellos desórdenes.

Además de esta sentencia, publicó otras Garavito de León, y extendió varios autos, no solamente sobre los daños inferidos a la Compañía, sino también sobre las calumnias acerca de las minas de oro. Entre ellos merece citarse uno, por el cual mandaba a los denunciadores de minas salir al instante a buscarlas, cosa que no se ejecutó, porque los aludidos dieron diferentes excusas y retractaciones. Bueno será advertir también que en estos dos años de 1651 y 52, además de la retractación tan ilustre de Gabriel de Cuéllar, citada más arriba, hubo, por lo menos, otras cinco retractaciones de hombres conocidos, que habían auxiliado a D. Bernardino de Cárdenas en la ejecución de sus planes inicuos.

Una cosa deseaban nuestros Padres del nuevo Visitador, y la solicitaron con mucha insistencia. Tal era que visitase personalmente nuestras reducciones del Paraná y del Uruguay, para que pudiera dar auténtico testimonio de que no existían las soñadas minas de oro. El P. Provincial, Juan Pastor, le dirigió una súplica en este sentido. El anciano P. Diego de Boroa redactó un escrito de cuatro páginas

---

1) Arch. de Indias, 74-6-28. Impresa en Charlevoix. *Ubi supra.*

en folio con esta inscripción: *Razones de conveniencia, para que el señor oidor haga personalmente la visita de las reducciones que la Compañía de Jesús ha hecho y fundado en las provincias del Paraná y Uruguay* (1). Exponía con brevedad, pero con mucha energía, la necesidad de esta visita. Ella sería el remedio decisivo contra tanta maledicencia. Ya se sabe que han llegado a oídos de Su Majestad y del Consejo de Indias esas calumnias. Indudablemente esperarán en España la palabra del Sr. Garavito, como la única y decisiva para formar juicio sobre este negocio. Ruega, pues, el P. Boroa a Su Señoría se sirva emprender esta visita, y los Padres de la Compañía le facilitarán todos los medios necesarios para que la haga con la debida comodidad.

A pesar de tantas instancias, Garavito se fué excusando de un modo o de otro de emprender la visita. Por el contrario, observaron nuestros Padres, que en aquel hombre se veían indicios de falsa amistad. El P. Provincial, Pastor, escribió al P. Julián de Pedraza, nuestro procurador en Madrid, las pesadumbres que por este motivo padecían los Nuestros (2). Ya hace dos años, dice, que está en la Asunción el Sr. Garavito. En algo nos ha favorecido, pero no en todo. Se siente mucho que no permita a la Compañía recobrar todo lo perdido. «Su genio es particular y no poco interesado.» Con todo eso se tiene paciencia con él y se le sirve en lo que buenamente se puede. En estos dos años se ha reedificado en el colegio lo que se había demolido, y nuestros Padres ejercitan tranquilamente los ministerios espirituales con los prójimos. Terminada su visita, salió del Paraguay Garavito de León bien entrado el año 1653.

Tres años después era enviado al mismo país y con el mismo carácter de Visitador Juan Blázquez de Valverde. En los tres años que habían pasado entre la visita de Garavito y la presente, había permanecido el Paraguay en suma paz y tranquilidad bajo el gobierno interino de D. Cristóbal de Garay Saavedra. Escribiendo al Rey el mismo Valverde, el 20 de Diciembre de 1656, declaraba que con salir el Obispo D. Bernardino había todo quedado en suma paz y tranquilidad, y que los enemigos de la Compañía habían reprimido, aunque no olvidado, el odio a los jesuítas. La causa de este odio, añadía, es el verse privados del servicio personal de tantos indios como hay en las reducciones y que ellos esperaban hacer suyos, según las pro-

(1) Santiago de Chile. Bibl. Nac., *Jesuítas, Argentina*, t. 275, f. 112.
(2) *Ibid.*, f. 235. La carta es de 28 de Febrero de 1653.

mesas del pasado Obispo (1). Apenas entró en el Paraguay, tomó muy de propósito el negocio de averiguar lo que había sobre las dichosas minas. Ya el año 1647 había hecho una información sobre este negocio el Gobernador de Buenos Aires, D. Jacinto Lariz. Le habían presentado un indio llamado Ventura, o, como decían vulgarmente, Venturilla, quien se daba por trabajador en las minas y testigo de las operaciones que allí se ejecutaban. Empezándole a examinar, se huyó el indio, pero habiéndole preso después y apretándole á que declarase la verdad, había confesado de plano que todo ello era puro embuste y ficción de algunos (2).

En el caso presente, apareció otro indio denunciador de minas. Llamábase Domingo, y él se decía tupí. Ya recordará el lector que estos tupíes eran aquellos indios auxiliares de los paulistas en sus irrupciones del Paraguay. Este Domingo atestiguaba también haber visto las minas, y, lo que es más curioso, difundióse entonces por el Paraguay una estampa donde estaban toscamente dibujados un castillo y ciertos edificios e instrumentos que podían indicar de algún modo el laboreo de las minas (3). El Sr. Valverde prendió a Domingo, citó a otras personas y examinó con toda serenidad el negocio. No le fué difícil descubrir la bellaquería del indio y de algunos españoles que le habían sobornado. El año 1657 pronunció sentencia solemne sobre este negocio, y copiaremos sus principales palabras: «Fallo, atento a los autos y méritos de este proceso, que debo declarar y declaro por falsa y calumniosa la delación y declaración judicial que el dicho Domingo hizo de los dichos minerales y haber mentido gravemente en ellas, y en fingirse cuando las hizo, para dar más cuerpo a ellas, que era indio tupí mameluco de San Pablo, siendo nacido y criado en el pueblo de Yaguarón... Y aunque por la culpa y delito tan graves que ha cometido, alborotando esta provincia y las convecinas con lo que en ellas ha publicado contra los dichos Padres, merece ser gravísimamente castigado para pena de su atrevimiento y temeridad y ejemplo de los demás; con todo, considerando su fragilidad y poca capacidad, y que conociéndola los dichos Padres de la Compañía de Jesús... le han perdonado, contentándose con que se haya averiguado su falsedad y mentira, como también la inocencia

(1) Arch. de Indias, 74-6-49.
(2) En Pastells, t. II, pág. 173 y sigs., pueden verse varios documentos sobre este negocio.
(3) El P. Hernández, en su obra *Organización social de las doctrinas guaraníes*, t. I, página 228, ha reproducido fototípicamente este dibujo.

de los religiosos, le condeno, moderando las penas en que ha incurrido, en la que ha tenido en un año y ocho meses de prisión, y más en doscientos azotes que se le den por las calles públicas de esta ciudad» (1).

De esta manera se reprimió bastante la calumnia, aunque ni entonces se extinguió ni es de esperar que se extingan semejantes necedades, que los malos inventan y los necios creen y divulgan en la moderna sociedad como en la antigua.

Otra molestia afligió durante algunos años a nuestros Padres á consecuencia de la persecución de D. Bernardino. Recuérdese que desde 1645 había difundido la especie de que los jesuítas enseñaban herejías en el catecismo guaraní. Tanto lo repitió en los años siguientes, tanto insistió en memoriales y escritos de todo género, que llegando las noticias de estas imputaciones no sólo a la Audiencia de Charcas, sino al Consejo de Indias, en 1654, por real cédula al Arzobispo de la Plata, metropolitano del Paraguay, se mandó averiguar la verdad de lo que se decía acerca del catecismo guaraní. El señor Arzobispo de la Plata dió comisión al Gobernador eclesiástico del Paraguay, para que, consultadas las personas más inteligentes, decidieran lo que debía pensarse sobre este negocio. Fueron convocados el P. Provincial de la Compañía, Francisco Vázquez de la Mota, el señor deán de la Asunción, el P. Guardián de los Padres franciscanos, Fray Pedro de Villasante y otras personas versadas en la lengua guaraní (2). Examinóse con todo detenimiento el catecismo de Fray Luis Bolaños, pesando el sentido de las palabras que acriminaba D. Bernardino, y después de largos debates convinieron todos en que no existían las pretendidas herejías y errores que éste había pensado descubrir en el catecismo de los jesuítas.

Con el parecer de estas personas se tapó la boca a los calumniadores, y sobre todo a uno que durante varios años hizo mucho ruido aquí en Madrid. Tal era el lego franciscano Fray Juan de San Diego Villalón. Este hombre redactó farragosos memoriales, que fué entregando al Consejo de Indias, en los cuales repetía las mismas imputaciones de D. Bernardino, defendía contra viento y marea todos los actos del Obispo del Paraguay, y calumniaba horrorosamente los di-

---

(1) Arch. de Indias, 74-6-28. Pueden verse otros muchos documentos sobre este negocio en Pastells, t. II, págs. 459-511. Sobre todo es curiosa la *Confesión jurada del indio Domingo* (pág. 476), en la cual declara éste que cuanto dijo sobre las minas fué mentira.

(2) Los dictámenes de estas personas fueron impresos por Charlevoix (*Hist. du Paraguay*, t. II, *Pièces justificatives*).

chos y hechos de los jesuítas (1). Trabajo costó aquí en Madrid resistir a los memoriales de Villalón; pero, al fin, poco a poco se fué haciendo la luz, y todos se convencieron de que no era de temer ningún cisma ni herejía por el catecismo guaraní que empleaban los jesuítas. Entretanto éstos, en medio de tantas acusaciones, envidias y odios de muchos enemigos de todo género, proseguían trabajando fervorosamente por la mayor gloria de Dios y evangelizando aquellas regiones, con grandísimo provecho de las almas.

Terminemos este capítulo citando un breve párrafo de Fray Melchor de Maldonado, el conocido Obispo de Tucumán, quien, escribiendo al Papa Alejandro VII el 8 de Octubre de 1658, le decía así: «Esta religión de la Compañía de Jesús *sustinet pondus diei et aestus*, esto ve el Obispo en su obispado. No reservan trabajo, peligro, salud ni gasto cuando los llaman, y en los tiempos señalados sin que los llamen, y siempre con orden del Obispo, y dando cuenta de los resultados voluntariamente y no compulsos. Salen a correr todo el obispado predicando, confesando y administrando los sacramentos y refrenando disolutos, y esto no sin riesgos pequeños y con muchos grandes y sin ayuda de costas y sin pedirlas... Da cuenta el Obispo a Vuestra Santidad para que, informado, honre a quien tanto sirve a Dios y los llene de gracias y dé su ayuda apostólica, y a este ejemplo muchos corran a su imitación» (2).

---

(1) Estos memoriales tuvieron la honra (mejor diríamos la ignominia) de ser reimpresos en 1768 entre la multitud de libelos que se lanzaban a la publicidad para preparar la supresión de la Compañía. Dióseles el título de *Colección general de documentos tocantes a la persecución que los regulares de la Compañía suscitaron... contra el ilustrísimo Sr. D. Bernardino de Cárdenas.* Dos tomos.

(2) Publicada por Charlevoix, *Hist. du Paraguay*, t. II, *Pièces justificatives.*

CAPÍTULO XIV

EL P. VALDIVIA Y LA GUERRA DEFENSIVA.—CONCLUSIÓN

SUMARIO: 1. Felipe III y el Consejo de Indias, oídos los informes del P. Valdivia y de sus contrarios, determinan que prosiga la guerra defensiva.—2. Ejecútase lo resuelto, sin dificultad, por haber muerto en 1617 Alonso de Ribera y entrar un Gobernador partidario de Valdivia.—3. Giro que entretanto llevaba este negocio dentro de la Compañía de Jesús. Los Padres más insignes de Chile y del Perú opinan que debe el P. Valdivia apartarse de aquel negocio de la guerra defensiva.—4. El P. Valdivia escribe largamente al P. Vitelleschi, apenas supo la elevación de éste al generalato.—5. El P. General retira a Valdivia la exención que le había concedido el P. Aquaviva, y le somete enteramente al Provincial del Paraguay.—6. Por Noviembre de 1619 sale súbitamente de Chile el P. Valdivia. Causas de esta salida.—7. Detiénese medio año en Lima, de donde escribe al Provincial del Paraguay dos cartas quejosas. Juicio que hizo de ellas el P. Vitelleschi.—8. Llega Valdivia a Madrid. Esfuerzos del P. General para sacarle de la corte.—9. Retírase Valdivia a Valladolid, donde pasa los últimos veinte años de su vida.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Paraquaria. Epistolae Generalium.*—2. *Peruana. Epistolae Generalium.*—3. *Toletana. Epistolae Generalium.*—4. *Castellana. Epistolae Generalium.*—5. *Chilensis. Historia.*—6. *Acta Congregationum provincialium. Paraquaria*, 1620.—7. *Castellana. Litterae annuae.*—8. Memoriales, cartas y otros documentos conservados en el Archivo de Indias.

1. Entremos ahora en Chile, y, ante todo, terminemos la narración del trabajoso negocio en que se metió el P. Valdivia, empeñándose en establecer la guerra defensiva. Como ya indicamos en el tomo anterior, presentáronse en Madrid simultáneamente a principios de 1614, por un lado el maestre de campo Pedro Cortés y el franciscano Fray Pedro de Sosa, para impugnar la guerra defensiva, y por otro, el P. Gaspar Sobrino, agente del P. Valdivia, para defender la persona y los arbitrios de éste. Dos años largos duró esta negociación, de la cual sólo conocemos algunos memoriales y cartas que se presentaron por ambas partes ante el Consejo de Indias (1). Pedro Cortés ofreció un memorial bastante descolorido, que se reducía a dos ideas: a explicar los desafueros cometidos por los indios en la sublevación de 1599, y a declarar las necesidades que actualmente

(1) Estos documentos han sido publicados por José Toribio Medina, *Biblioteca Hispano-Chilena*, t. II, desde la página 123 en adelante.

padecía el ejército de Chile. Urgía, según él, enviar poderosos refuerzos para pelear con energía y levantar el crédito español, algo abatido por derrotas pasadas (1). Si el maestre de campo no hizo otra cosa que presentar este memorial, suponemos que su acción debió valer muy poco en pro de la causa que defendía.

Más importancia tuvo, sin duda, la gestión de su compañero Fray Pedro de Sosa. Como hombre de pluma y más versado en negocios jurídicos, redactó este religioso largos y prolijos memoriales para impugnar la guerra defensiva y para obtener del Rey, que se cambiase radicalmente el modo de guerrear que se había adoptado en Chile por persuasión del P. Valdivia. Sus ideas principales eran las siguientes: La guerra defensiva es de suyo peligrosa, pues deja expuestos los pueblos de españoles a las irrupciones de los araucanos. La enemistad de éstos no procede de los desórdenes cometidos en el servicio personal, como pretende el P. Valdivia. Nace del carácter indómito y atravesado de aquellos indios, quienes, acostumbrados a su salvaje libertad, no pueden sufrir ni el santo yugo de la religión ni el freno de las leyes civiles. Sólo piensan en robar y cautivar a hombres y mujeres y enriquecerse a costa de los españoles. Los pactos y promesas que han hecho al P. Valdivia son puro fingimiento. Buena prueba de ello es la muerte que dieron a tres incautos jesuítas, a quienes hicieron creer que si quedaban entre ellos, adoptarían la ley cristiana y se harían sinceros amigos de España. Apenas los tuvieron en sus tierras, los degollaron sin piedad. Siendo tal la condición de estos hombres, y padeciéndose continuamente tan graves daños de ellos, parece indispensable hacerles la guerra como se hace en todas partes contra un injusto agresor. La guerra ha de ser ofensiva y a sangre y fuego, porque de otra manera, ni sostendrá España el crédito a los ojos de los indios de Chile, ni se podrán librar los españoles de las continuas incursiones que hacen los indios en nuestras ciudades y campos. Todas estas ideas las apoyaba Fray Pedro con numerosos textos de la Sagrada Escritura, con citas de Santos Padres y con la obligada erudición de textos jurídicos y hechos históricos conocidos en aquel tiempo (2).

Entretanto el P. Gaspar Sobrino presentaba también sus memoriales y abogaba por la continuación de la guerra defensiva. Conce-

---

(1) *Ibid.* A continuación sigue otro memorial del mismo Cortés pidiendo recompensa de sus servicios.

(2) Medina, *ubi supra*, págs. 132-208.

día de buen grado que el negocio tenía sus dificultades, confesaba la pertinacia y dureza de los indios; pero, con todo eso, era un hecho que, a fuerza de trabajo y mediante la predicación paciente del P. Valdivia y de sus compañeros, se habían reconciliado muchos caciques, se habían mitigado los males de la guerra, y era de esperar que, continuando las cosas por el mismo camino, se llegase poco a poco a la deseada paz y concordia (1). A las razones de Fray Pedro de Sosa pusieron los Nuestros una excepción que debió hacer mucha fuerza a los Consejeros de Indias. Dijeron que el P. Sosa era nuevo en las regiones de Chile, había vivido siempre en Santiago e ignoraba la lengua de los indios. Por consiguiente, era hombre que hablaba de oídas, y no podía dar dictámenes de lo que estaba sucediendo en la guerra de aquellos países (2). Puestos los Consejeros entre los informes de un hombre como el P. Valdivia y de su compañero el P. Sobrino, tan versados en el trato de los indios y tan conocedores del país, y las razones difusas y verbosas de un religioso que no tenía experiencia de aquellos negocios, se inclinaron fácilmente a la parte del P. Valdivia, y resolvieron que convenía continuar la guerra defensiva (3). El 21 de Noviembre de 1615 firmó Felipe III en Burgos una cédula real, mandando resueltamente que se prosiguiese la guerra defensiva, tal como se había trazado años atrás (4). No contento con esto el Rey Católico, dirigió poco después, el 3 de Enero de 1616, una carta honorífica al P. Valdivia, aprobando su modo de proceder y encargándole estar unido con el Gobernador (5).

2. Recibidos tan favorables despachos del Rey y del Consejo de

(1) *Ibid.*, pág. 120.

(2) Memorial del P. Francisco de Figueroa *apud* Medina, *ibid.*, pág. 209.

(3) En el Arch. de Indias, 77-4-31, puede verse la *Consulta de la Junta de guerra de Indias sobre la guerra defensiva y socorro que piden Pedro Cortés, Fray Pedro de Sosa y el capitán Manjón.* Hácese relación de lo tratado en años anteriores, y se acuerda que siga la guerra defensiva. Así resuelven cuatro vocales de la Junta, contra dos que se inclinaban á la parte contraria.

(4) El 28 de Junio de 1617 la Audiencia de Santiago escribe a Felipe III avisando el recibo de esta cédula (Arch. de Indias, 77-4-35). Otros documentos relativos a este negocio pueden verse en el mismo Arch. de Indias, 77-6-10.

(5) Véase el texto de esta carta en Enrich *(Hist. de la Comp. de Jesús en Chile*, t. I, página 317). Más aún: sabiendo que Fray Pedro de Sosa difundía escritos malsonantes en descrédito del P. Valdivia y de la guerra defensiva, mandó el Rey recogerlos todos y entregarlos a los Padres de la Compañía; y, por último, oyendo que estos escritos habían atravesado los mares, despachó cédula real en 12 de Diciembre de 1619 al fiscal de la Audiencia de Chile, Fernando Machado, ordenándole recoger todos los impresos y manuscritos del P. Sosa, como se había hecho en España. (Véase esta cédula real en Santiago de Chile, Bibl. Nac., *Jesuítas, Chile*, t. 93, n. 143.)

Indias, partió el P. Gaspar Sobrino para el Perú, y llegó a Lima el 17 de Enero de 1617 (1). Había determinado el Rey que esta vez, como la pasada, se estableciese el negocio por mano del Virrey del Perú, y así como antes el Marqués de Montes Claros había dado sus poderes al P. Luis de Valdivia, así ahora el presente Virrey, Príncipe de Esquilache, ejecutase lo que había dispuesto Su Majestad para la continuación de la guerra defensiva. El Virrey del Perú, que era muy amigo de la Compañía y partidario de las ideas del P. Valdivia, no puso ninguna dificultad a la ejecución del negocio.

El día 21 de Marzo de 1617 firmó cinco reales provisiones, que se mandaron a Chile. En la primera dispone, que los indios cautivados después que se promulgó la guerra defensiva sean al instante dados por libres. Por la segunda ordena, que no se hagan correndurías o malocas en las tierras de los araucanos, sino que se les deje vivir en paz. Si acaso ellos entrasen a robar en territorio español, nuestros soldados les deberán resistir con las armas y quitarles la presa que lleven. En la tercera manda, que el P. Luis de Valdivia asista en el reino de Chile a todo lo que Su Majestad le tiene encomendado. Por la cuarta ordena, que los indios de Tucapel, Arauco y Catiray, que dieron la paz a los españoles, se pongan en la cabeza y corona real. En la quinta, finalmente, encarga con expresiones muy significativas, que la guerra sea verdaderamente defensiva (2). Pocos días después, el 6 de Abril, escribió a Su Majestad el Príncipe avisándole de lo que había dispuesto para cumplir con los despachos llevados por el P. Sobrino. Insiste con mucho convencimiento en la conveniencia de continuar la guerra defensiva (3).

Para urgir la ejecución de todos estos despachos y cumplir de hecho la voluntad del Rey envió el Príncipe de Esquilache al reino de Chile al fiscal de la Audiencia de Lima, Fernando Machado. La noticia de lo resuelto por Su Majestad y por el Consejo de Indias fué una sorpresa desagradable para la mayoría de los españoles que vivían en aquellas tierras. Tantas cartas, tantos memoriales, tantas informaciones habían enviado a Madrid, que no dudaban vencer en esta contienda y obtener la revocación de los arbitrios llevados por el P. Valdivia. Cuando ahora vieron que en España se inclinaban al lado del jesuíta, hubieron de padecer los de Chile amarga decepción.

---

(1) Valdivia a Felipe III. Concepción, 15 Marzo 1617 (Arch. de Indias, 77-6-10).
(2) Véanse todas estas provisiones en el Archivo de Indias, 70-1-37.
(3) *Ibid.*

Una circunstancia facilitó algún tanto la ejecución de lo dispuesto en Madrid, y fué que por entonces, a 9 de Marzo de 1617, murió el Gobernador Alonso de Ribera. Debió respirar el P. Valdivia al verse libre de aquel hombre, que tanto se oponía a sus ideas. Escribiendo a Felipe III seis días después, le decía estas palabras: «A 9 de este mes de Marzo de 1617 murió vuestro Gobernador Alonso de Ribera, con cuya muerte cesará la muchedumbre de relaciones e informaciones opuestas a la resolución de Vuestra Majestad y las extraordinarias diligencias que ponía en negociar firmas de Cabildos y religiones y capitanes» (1). Al morir dejó por Gobernador interino al licenciado Fernando Talaverano. Este hombre, aunque al principio siguió la corriente de los impugnadores de Valdivia, pero a los pocos días se persuadió que sería mejor unirse con el jesuíta. Mucho debió alegrarse de esto cuando llegaron los despachos del Príncipe de Esquilache, por Junio de aquel mismo año. Oigamos al P. Valdivia lo que entonces hicieron ambos en Chile: «Admiróse todo el reino de Chile de los despachos, porque esperaban todo lo contrario, y el nuevo Gobernador se holgó mucho de haber mudado de parecer y unídose conmigo, en que se confirmó mucho, porque a él tocaba leer las cartas que venían para su antecesor de Su Majestad y del Virrey, y leídas las reprensiones que en ellas venían, me las mostró, de que yo tenía copia de España y de Lima, que ya había leído, y sintió mucho que hubiese de venir el fiscal a hacerle cumplir lo que él ya había cumplido y cumplía, pues las provisiones hablaban con el antecesor, y no con él. Pero llegado el fiscal (que fué fuerza viniese a cumplir una especial provisión, en que se le cometía poner en libertad seiscientos indios e indias que en estos cinco años se habían cautivado en entradas injustas hechas contra la voluntad del Rey), procuré sazonarle para que no usase de severidad con el Gobernador, sino que con toda prudencia se portase con él, pues derechamente las provisiones hablaban con el antecesor, y por vía de consulta los tres juntos a solas vimos las provisiones todas y los puntos que no se cumplían para que se cumpliesen todos por el dicho Gobernador, sin que fuese menester en lo exterior hacer demostración alguna, y se vieron los puntos a que se debiera acudir, y procuré se guiasen las cosas de modo que aun lo especial que a mí se me comete lo hiciese el señor Gobernador de suyo, y en ausencia suya lo hiciese yo como en su nombre, con lo cual se fué el fiscal a su Audiencia» (2).

(1) Es la carta del 15 de Marzo de 1617 citada más arriba.
(2) Valdivia a Vitelleschi. Concepción, 3 Febrero 1618. (*Chilensis. Historia*, I, n. 11.)

El triunfo del P. Valdivia fué confirmado, si cabe, con la llegada del nuevo Gobernador Lope de Ulloa, que fué enviado a Chile a fines de aquel mismo año. Embarcóse en Lima por Diciembre y llegó a su gobierno el 12 de Enero de 1618. Llevaba tres cartas del Príncipe de Esquilache, fechadas el 10 de Diciembre de 1617. La primera iba enderezada a la Audiencia de Santiago, a la cual el Virrey anunciaba, como de oficio, la voluntad de Su Majestad de que prosiguiese la guerra defensiva y se quitase de veras el servicio personal de los indios. La segunda, mas extensa, se dirigía al P. Valdivia. En ella aprobaba el Virrey los medios suaves y pacíficos que el misionero había puesto por obra para atraer à los araucanos, le encargaba estar muy unido con el nuevo Gobernador, que iba muy animado a quitar el servicio personal, y le anunciaba, por fin, que por las indicaciones del P. Sobrino se había resuelto a pagar el sustento de 10 religiosos jesuítas. En la tercera carta, al Arzobispo de Santiago, le encomendaba favorecer al P. Valdivia en sus trabajos apostólicos (1). Como se ve, el P. Valdivia había triunfado en toda la línea contra los partidarios de la guerra ofensiva.

Esto sucedió a principios de 1618, y he aquí que, a fines del año siguiente, sale de Chile para siempre el P. Valdivia. Esta salida es un misterio para casi todos los historiadores. ¿Por qué salió de Chile, cuando todo parecía convidarle a quedarse?

3. Para descifrar el enigma que se envuelve en este suceso, preciso es considerar la historia del P. Valdivia dentro de la Compañía de Jesús. Nuestros documentos domésticos iluminan claramente un espacio del hecho, adonde no llega la luz de los documentos políticos guardados en los archivos nacionales. Es, pues, de saber que desde que empezó a trabajar el P. Valdivia en la grande obra de establecer la guerra defensiva, los jesuítas más ilustres, no sólo de Chile, sino también del Paraguay y del Perú, opinaron que debía retirarse de aquel negocio complicado. Adviértase bien. No reprobaban estos Padres el sistema de la guerra defensiva. Muy al contrario, si hemos de juzgar por ciertas cartas de entonces y por la expresión que luego citamos de la Congregación provincial del Paraguay, juzgaban que aquel modo de guerrear era prudente y acertado. Lo que no podían sufrir era que un hijo de la Compañía dirigiese aquella empresa, que reputaban puramente política y militar. Además miraron con cierta extrañeza la situación singular en que le había

---

(1) Las tres cartas en el Arch. de Indias, 70-1-38.

colocado el P. Aquaviva, haciéndole independiente del Provincial del Paraguay. Efectivamente, ver a un hombre sin ninguna dependencia del Provincial, dentro del territorio de una provincia, hecho Superior de cuatro domicilios, era una anomalía jurídica que no sabemos se hubiese visto hasta entonces en la Compañía. La Congregación provincial del Paraguay, reunida en 1615, dirigió esta observación al P. General: «El P. Luis de Valdivia y las misiones que están a su cargo no dependen del Provincial. V. P. verá si se ha de pasar en esto adelante o lo que se ha de hacer por muerte del P. Valdivia» (1). Mucho sentimos no conservar las cartas que los Padres más insignes de aquellas regiones dirigieron estos años al P. General. En cambio poseemos las respuestas de Vitelleschi, enviadas desde Roma, y por ellas entendemos el modo de pensar de aquellas provincias.

Escribiendo al Provincial del Perú, Juan Sebastián, el 5 de Enero de 1616 dice así Vitelleschi: «En la segunda carta dice V. R. cómo allá juzgan, que estaría mejor a la Compañía que el P. Luis de Valdivia se fuese retirando de las ocupaciones que tiene en Chile. Pero es de ver, si podría hacerse sin asentimiento de Su Majestad y de su Consejo, por cuyo orden se encargó de dicho negocio. Si de esta manera puede hacerse, acá holgaremos grandemente de ello» (2). Entiéndese por estas palabras que no sólo el P. Juan Sebastián, sino también la generalidad de los Padres peruanos opinaban que Valdivia debía retirarse de la guerra defensiva.

Más explícito está el P. Vitelleschi respondiendo a una carta del P. Juan Romero (3), Rector entonces del colegio de Concepción, y que había sido catorce años Superior del Paraguay, y por su experiencia, religión y buen juicio, era quizás el hombre más insigne que poseíamos en Chile. Véanse las palabras que le dirige el P. General: «Pues hemos experimentado los graves inconvenientes que se siguen de entrometernos en los arbitrios de guerra defensiva y órdenes de Su Majestad, importa en todo caso que no se trate más de esta materia, sino déjese a los ministros del Rey, y nosotros atendamos solamente a nuestros ministerios, que esto es lo que conviene a la mayor gloria de Dios y a la paz y quietud de esa provincia, y me consuela que V. R. esté tan puesto en ello, y me persuado que con su

(1) *Acta Congr. prov. Paraquaria.* Memorial presentado por ella en 1616.
(2) *Peruana. Epist. Gen.*, 1584-1618. A Juan Sebastián, 5 Enero 1616.
(3) *Paraquaria. Epist. Gen.* A Romero, 17 Mayo 1621.

mucha religión y prudencia habrá aplacado a los que estaban sentidos de la Compañía». Por aquí se ve que el P. Romero estaba *muy puesto*, para usar la expresión del P. General, en apartarse de la guerra defensiva. Con parecidas expresiones aprobó el P. Vitelleschi la misma idea escribiendo al P. Monroy (1). Lo mismo venía a decir al P. Pedro de Oñate, Provincial del Paraguay; lo mismo, en fin, escribía al P. Sobrino, quien, a pesar de ser el agente ordinario del P. Valdivia, se había convencido de que no estaba bien a la Compañía meterse en negocio semejante (2).

Más peso que la opinión de estos Padres tan insignes debió tener todavía el dictamen de la Congregación provincial del Paraguay, reunida en 1620. Deseando librar a la Compañía para siempre de las complicaciones en que nos había metido el P. Valdivia, dirige al P. General el siguiente ruego: «Ya que el arbitrio sobre la guerra de Chile encomendado por el Rey Católico al P. Luis de Valdivia, aunque hasta ahora ha tenido feliz resultado y es piadoso en sí y ejecutado con toda modestia y religión por el dicho Padre, nos ha atraído numerosos y enormes inconvenientes de murmuraciones, persecuciones y alejamiento de nuestros ministerios, pide la Congregación que Nuestro Padre no permita, que dicho arbitrio se encomiende a los sucesores del P. Valdivia en el colegio de Concepción por la Majestad Católica, sino que procure por todos los medios alejar de ellos semejante negocio.» Abundando en el sentir de la Congregación, respondió Vitelleschi: «Bien entendemos que tales negocios ni son conformes a nuestro instituto ni útiles para los ministerios de las almas, y aunque nos alegramos de que hasta ahora hayan sucedido con prosperidad, mucho hubiéramos querido que jamás los hubieran emprendido los Nuestros» (3). Entiéndese por el texto citado cuán ajenos eran nuestros Padres al negocio político, en que se había metido con toda su alma el celoso y no tan prudente P. Valdivia.

---

(1) *Ibid.*

(2) Véanse estas cartas en el mismo tomo. Fueron escritas en los años 1621 y 22.

(3) Cum P. Ludovico Valdiviae a Rege Catholico arbitrium circa bellum Chilense commendatum, licet pium admodum sit, et feliciter hactenus cesserit, et ab ipso Patre cum omni modestia et religione executum, innumera tamen et ingentia nobis attulerit incommoda oblocutionum, persecutionum et a ministeriis nostris abalienationum, postulat Congregatio, ut Pater Noster non concedat, ut idem arbitrium successoribus P. Valdiviae in collegio Conceptionis commendetur a Regia Majestate, sed omni ratione a nobis avertat.

Respuesta del P. General: «Satis intelligimus hujusmodi negotia neque consentanea Instituto nostro esse, neque utilia ministeriis animarum, et quamquam laetamur hactenus prospere evenisse, tamen mallemus suscepta numquam fuissent.» *Acta Cong. prov. Paraquariae*, 1620.

4. Entretanto proseguía este misionero sus esfuerzos para satisfacer a los españoles y reconciliar a los indios con la religión y con España. Apenas supo la elección del P. Vitelleschi para el generalato de la Compañía, le dirigió una extensa carta informándole de lo que hasta entonces había hecho en el gran negocio de pacificar a los araucanos. Empieza apuntando lo que hizo el año 1605, cuando por primera vez se insinuó en esta obra por indicación del Virrey del Perú. Manifiesta después brevemente la comisión que le dió el Rey Católico y las principales diligencias que hizo para ejecutarla desde 1612. Refiere en pocas palabras la brava persecución que se levantó contra él en todo Chile, y se alegra de que haya aflojado tanto esa persecución, que se puede dar casi por terminada. Merecen copiarse las palabras con que expresa esta idea. «Acudimos, dice, a Nuestro Señor con mucha confianza, el cual acá ha mudado las cosas en medio de esta persecución de manera, que con sólo callar y ejecutar nuestros ministerios con fervor y paciencia, hemos ganado de nuestra parte a todo el reino de Chile, porque los vecinos encomenderos han venido en este distrito a poner sus almas en nuestras manos y desean se justifique el servicio personal. Los indios de guerra han venido a quietarse ya todos y a ofrecer ellos mismos lo que antes les ofrecía yo, y al presente despacho al P. Rodrigo Vázquez, Superior que era de este puesto de la Concepción, al señor Virrey del Perú con la buena nueva.» Algo de color de rosa están pintados los negocios de Chile, pues seguramente ni los españoles ni los araucanos estaban tan mitigados en 1616 como lo quiere persuadir nuestro fervoroso misionero.

Declara después a Su Paternidad los domicilios que tiene establecidos en tierra de los araucanos y los medios de subsistencia con que van pasando aquellos operarios apostólicos. Son cuatro las residencias: la primera en Arauco, la segunda en Castro, pueblo principal de la isla de Chiloé, la tercera en Buena Esperanza, junto a los indios catirais, y por último la principal en Concepción, donde puede decirse que hay un colegio en toda regla. Hanse pasado angustias económicas por la disminución de la renta que les daba primero el Virrey del Perú, pero con todo eso, a fuerza de economía y con algunas limosnas de los fieles se han adquirido algunas fincas rurales y ganado, cuyo producto sostiene a los misioneros. Véase cómo declara el estado de aquel colegio: «Apretándonos, con lo que ha sobrado estos cuatro años he puesto hacienda a este colegio de Concepción, para sustento de los Padres que quedaron sin él. Una

buena estancia donde tienen cuatro mil ovejas, mil y quinientas cabezas de ganado cabruno, yeguas y vacas. He habido tierras de limosna y de merced y comprado más de cuatro mil cuadras allá, sin otras tres mil cuadras, de a cuatrocientas tercias en cuadra cada una, en otras partes, y aquí en el pueblo una buena viña que dará mil botijas de vino, con sesenta cuadras de tierra junto a ella, que está del colegio seis cuadras poco más de distancia. Les he comprado diez y nueve negros para el servicio, sin alguno más que hay de indios. Con lo cual y con una buena librería que traje de España y costó allá mil quinientos ducados, para estas misiones, que se ha aplicado a este colegio, tendrá este colegio lo necesario sin que tenga necesidad de fundador.»

También refiere el P. Valdivia lo fervorosos que eran sus compañeros en atraer a los indios, de los que se van convirtiendo algunos, aunque con más lentitud que en otras partes. Interpretando la voluntad del P. General, ha recibido en la Compañía algunos Hermanos coadjutores, que son en aquella tierra muy necesarios para el cultivo y administración de la hacienda. Por último, suplica al P. Vitelleschi que eche su bendición a todos los hijos que tiene en aquellas misiones, y cierra la carta con este párrafo, un poco singular: «Olvidábaseme de dar aviso a V. P. cómo los dos Provinciales y el Virrey y todos nuestros Padres han juzgado que para la autoridad del negocio que tengo a mi cargo, en medio de estas contradicciones, conviene llamarme Viceprovincial en este Reino, y así lo han usado ambos Provinciales del Perú y Paraguay» (1). No sabemos si el P. General aprobó este título que deseaba el P. Valdivia. Lo que sí nos consta es que lo usó todavía venido a España en 1622, pues en cierto memorial que imprimió refiriendo las cosas de Chile, se daba a sí mismo el título de Viceprovincial de Chile. No sé si hará buena impresión en nuestros lectores este deseo afanoso de conservar un título que había caducado desde años atrás.

Esta carta se escribió el 12 de Octubre de 1616. Como ya lo hemos insinuado, a los pocos meses llegaron los despachos favorables a Valdivia, que en Madrid le había negociado el P. Sobrino, y las provisiones mandadas desde Lima por el Príncipe de Esquilache. Este triunfo de su causa debió enardecer sobremanera al P. Valdivia. Reanimáronse sus esperanzas, y por lo visto se acrecentó también su deseo de obrar en Chile con toda independencia y vigor. De

(1) *Chilensis. Historia*, I, n. 10.

nuevo escribió al P. General el 3 de Febrero de 1618 una extensa carta (1) dándole cuenta de sus trabajos, y pocos días después otra, que no se ha conservado, en la que dirige a Su Paternidad aquella extraña petición de que le alcanzase las veces del Sumo Pontífice para el Obispado de la Imperial. Ya dijimos en el tomo anterior (2) lo que el P. Vitelleschi respondió a esta última demanda.

5. Estas cartas de Valdivia, llenas de tan halagüeñas esperanzas, se cruzaron en el camino con otras del P. General, que indudablemente no eran esperadas por nuestro famoso misionero de Chile. La primera que le dirigió Vitelleschi está fechada el 30 de Abril de 1616, y fué escrita, por consiguiente, unos cinco meses después de elegido General. En ellas contesta el P. Vitelleschi a dos cartas de Valdivia dirigidas al difunto P. Aquaviva. Dice así el nuevo General: «Entrambas cartas que recibí de V. R. son escritas en Febrero del año pasado de 1615, con las cuales holgué grandemente, así por la buena relación que da de sus compañeros que andan en esas misiones, como por entender lo mucho que Dios se sirve del empleo de V. R. y de los demás en ayuda espiritual de tantas almas. Lo que siento, y no poco, es que V. R. anduviese con falta de salud, siendo así que para semejante empresa es menester tenerla muy entera, y espero que el Señor por quien trabaja se la habrá dado. Sea como yo deseo. Fué muy acertado enviar al Virrey la visita que se le encomendó de los indios y descargarse del cuidado y gobierno del obispado de la Imperial, y si pudiese V. R. salirse de lo demás sin contravenir el orden que lleva de Su Majestad y de su Consejo (ya que halla en algunos ministros tanta contradicción, pretendiendo por sus intereses que se prosiga la guerra), me persuado que se evitarían muchas pesadumbres y podría ser que los indios diesen más entrada, para que los Nuestros les fuesen enseñando las verdades de nuestra santa fe. Porque prometiendo V. R. de parte de Su Majestad la paz, si los ministros lo contradicen y no se les atiende a semejantes promesas (como dice que sucede), fácilmente quedarán los indios irritados contra los Nuestros, aunque sin culpa y del todo inocentes, y no se podrá conseguir lo que el Rey con tanta piedad pretende, de traerlos al conocimiento y servicio de su Criador» (3). Por estas cartas se ve, primero la estima grande que el P. General tenía del celo apostólico de Val-

(1) *Ibid.*, n. 11.
(2) Véase la pág. 713.
(3) *Paraquaria. Epist. Gen.* A Valdivia, 30 Abril 1616.

divia, y al mismo tiempo el deseo de que se fuera poco a poco desembarazando de aquel complicado negocio.

Algo desagradable sería para Valdivia este último párrafo del P. General; pero todavía le debió sorprender más lo que luego resolvió acerca de su situación el P. Vitelleschi. La observación citada más arriba de la Congregación provincial paraquariense de 1615, despertó sin duda la atención del nuevo General. Reflexionó sobre aquella excepción tan singular que había hecho el P. Aquaviva, constituyendo a Valdivia Superior independiente de las misiones de Chile. Convencido de que no convenía prolongar tal anomalía jurídica, se determinó Vitelleschi a suprimirla de un golpe y reducir las misiones de Chile al cauce ordinario de nuestra administración. Escribió, pues, al P. Provincial del Paraguay, Pedro de Oñate, la siguiente carta, el mismo día 30 de Abril de 1616: «Al P. Diego de Torres, predecesor de V. R., se escribió en 26 de Febrero de 1613 que el P. Luis de Valdivia cuidaría del gobierno y disposición de sus compañeros, con dependencia inmediata de acá, y que por tanto quedaba él totalmente libre de gobernarlos. Cuando lo sobredicho se ordenó, juzgóse ser lo que más convenía, según las circunstancias que entonces hubieron de concurrir. Pero habiéndose después acá considerado más y encomendado al Señor, y conferídose con los Padres, ha parecido que al buen gobierno y unión de los Nuestros y conservación y promoción de la misma empresa y a la ejecución de la voluntad de Su Majestad (la cual con todas veras encargo a V. R. que a la letra se cumpla), conviene, y es muy necesario, que la disposición de los sujetos y el proveer aquellas misiones y las residencias a que se hubiere dado principio, estén a cargo y gobierno del Provincial de esa provincia, y siéndolo al presente V. R., corre ya por su cuenta desde el día en que recibiere ésta y le constare de lo que en ella se dice. Lo mismo se escribe al P. Valdivia» (1). Y, efectivamente, a continuación vemos otra carta al P. Valdivia en que se repiten las mismas ideas. Gran desencanto debió ser para nuestro misionero el oir la determinación del P. General. Él insistía en que le hiciesen Viceprovincial, pedía que le obtuviesen las veces del Papa, y hete aquí que le quitan la independencia que tenía y le someten en todo y por todo al Provincial del Paraguay.

6. Estas órdenes recibidas de Roma debieron engendrar en el P. Valdivia profundo desaliento. De aquí brotó, sin duda, la idea que

---

(1) *Ibid.* Con la misma fecha 30 Abril 1616.

propuso en Marzo de 1619, de volver a España para informar al Rey acerca de sus negocios (1). El P. General no pudo resolverse todavía, y quiso esperar algún tanto, hasta saber si podía verificarse su vuelta sin ofensa de Su Majestad. Respondiendo á Valdivia le decía estas palabras: «De la vuelta de V. R. a España no puedo decir cosa ninguna hasta saberse lo que Su Majestad y su Consejo responderán a la petición de V. R.; pues habiendo ido allá por su orden expreso, no conviene resolver nada que desdiga de él, y mientras no se supiere su respuesta, se terná el debido cuidado con la salud, consuelo y alivio de V. S.» (2).

Hecha esta petición, que, como se ve, debió ser enviada por un lado al Rey y por otro a nuestro P. General, continuó Valdivia en Chile algunos meses, sin que sepamos cosa particular acerca de su persona. Empero, llegados al mes de Noviembre del mismo año 1619 nos hallamos súbitamente con la extraña noticia de que el P. Valdivia se había embarcado para Lima, resuelto a no volver más a las tierras en que tanto había trabajado. ¿Cuál fué la causa de esta salida inesperada? Diremos sin ambages la verdad, aunque sea bastante amarga. El P. Valdivia salió de Chile, porque tuvo un encuentro estrepitoso con el P. Provincial del Paraguay, Pedro de Oñate. El mismo Valdivia nos lo dice expresamente en una carta que después dirigió al mismo Oñate. «*Me resolví*, dice, *a dejarlo todo, por no verme en manos de V. R., sino huir de su gobierno tan apresurado*» (3). En otra carta escrita diez días después, refiriendo que el Virrey del Perú procuraba devolverle a Chile, añade Valdivia: «Fuéme fuerza decirle... que por cuanto Dios tiene criado, estando sujeto a V. R. no volvería a Chile» (4). Y cerca del fin de la misma carta exclama el mismo: «V. R. me culpó y me injurió y me afrentó.»

¿Cuál fué el acto particular a que alude el P. Valdivia y que él llama injuria y afrenta? ¿Qué hizo el P. Oñate para que tanto se afligiese Valdivia? Es cosa conocida que desde 1612 los enemigos de nuestro misionero murmuraban continuamente contra él, y más de una vez le levantaron falsos testimonios en materia de honestidad. Difundiéndose pronto por todas partes estas calumnias, el P. Pedro de Oñate deseó, naturalmente, prevenir cuanto se pudiera cualquiera

(1) No se conserva esta carta de Valdivia.
(2) *Ibid.* A Valdivia, 20 Abril 1620.
(3) *Paraquaria. Historia*, I, n. 31. Véanse en el Apéndice las dos cartas de Valdivia a Oñate, escritas desde Lima el 20 y el 30 de Abril de 1620.
(4) *Ibid.*, n. 32.

ocasión que se pudiera dar a ellas. Examinando la conducta del P. Valdivia, parece que descubrió algunos ligeros descuidos, que pudieron dar asidero a las murmuraciones de los malévolos. Tal era, por ejemplo, el poner la mano sobre la cabeza de una mujer, lo cual había hecho Valdivia consolando a algunas pobres indias (1).

¿Creyó además el P. Provincial alguna culpa grave del P. Valdivia? Así pudiera inferirse de cierta expresión que usa éste en la segunda de sus cartas, donde dice: «V. R. escribió... que aunque me habían levantado muchos testimonios, pero que era yo persona que había cometido esto y esto y esto, cosas tan graves.» ¿Se significa por esta expresión algún pecado mortal? Estamos seguros de que no. Si el P. Oñate hubiera creído a su súbdito reo de culpa grave, le hubiera encerrado y formado proceso, como se acostumbraba, y ya que no se atreviese a tanto, por ser tan principal en Chile la persona del P. Valdivia, de seguro hubiera avisado al P. General, y éste, indefectiblemente, hubiera mandado averiguar la culpa y castigarla severamente, si era verdadera. Ahora bien, consta por la carta que luego citamos del P. Vitelleschi, que nunca éste dió importancia a los rumores difundidos contra el P. Valdivia, ni le habla de ellos en el tiempo siguiente, ni manifiesta la más leve sospecha en ese punto. Parece, pues, cierto que el Provincial del Paraguay no juzgó que Valdivia hubiese incurrido en ninguna culpa grave, y en este juicio le debió confirmar poco después la retractación pública que hicieron algunos calumniadores (2). Pero también se convenció de que en el trato de gentes había cometido Valdivia algunas indiscreciones, que podían dar pie a la maledicencia de nuestros enemigos.

Hallándose, pues, el Provincial por un lado con aquellas calumnias, y por otro con algún descuido en el proceder del misionero, creyó necesario delante de Dios aplicar enérgico remedio y hacer

---

(1) «Si alguna llaneza y compasión tuve de alguna india afligida que vino a mí a ampararse, y alguno me vió ponerle la mano en la cabeza o otra demostración con afecto de compasión», etc. *Ibid.*

(2) No estará de más advertir que el P. Cordara (*Hist. S. J.*, P. VI, l. I, n. 249) ha escrito una frase que se puede interpretar en mal sentido. Después de referir las graves imputaciones hechas falsamente al P. Valdivia, y de avisarnos que el P. Oñate era crédulo, prosigue así: «*Provincialis, etsi talis viri integritate occupatus causae cognitionem non institueret, cum tamen privatim increpuit quasi sontem.*» Como no pone el término de este adjetivo *sontem* (culpable), juzgará el lector que, según Cordara, el P. Provincial creyó a Valdivia culpable de los graves pecados que le imputaban. Si eso quiso decir el historiador, rechazamos su afirmación. El P. Oñate no creyó a Valdivia reo de culpas graves, sino de algunos descuidos que podían dar ocasión a calumnias graves.

todo lo posible, para librar a la Compañía de aquellas murmuraciones. Mandó, pues, severamente al P. Valdivia evitar todo descuido y alejar de sí toda ocasión que pudiera dar pábulo a la calumnia. Este precepto se lo impuso con censuras eclesiásticas y se lo dió por escrito y firmado de su nombre (1). Este acto del P. Provincial fué un golpe terrible para el P. Valdivia. Aquel hombre, acostumbrado a dirigir por sí mismo todos sus negocios; aquel hombre, que había pedido autoridad eclesiástica, civil y religiosa, que había insistido tanto para que le concediesen ser independiente de todos los Superiores de América, aquel hombre, en fin, tan acostumbrado a mandar, no pudo sufrir el verse mandado por el P. Provincial con tanto rigor. Al instante resolvió alejarse para siempre de Chile. Con pretexto de informar al Virrey del Perú y a Su Majestad sobre los asuntos chilenos, pidió licencia al Provincial para dirigirse a Lima y a Madrid. El P. Oñate accedió a esta petición y le concedió la patente para el viaje. No sabemos los términos en que estaba concebida. El P. Valdivia se queja en una de sus cartas, de que la tal patente iba redactada en términos algo ambiguos y recelosos. Obtenida la facultad de partirse, echó la voz Valdivia de que iba a España para informar al Rey sobre los negocios de Chile; firmó el 27 de Noviembre de 1619, con el Gobernador Lope de Ulloa, una nota sobre los asuntos que debía exponer en la corte (2), y luego se puso en camino.

---

(1) En la primera de sus cartas dice Valdivia que el Provincial *echó mano de las censuras*, y en la segunda explica el precepto en estos términos: «V. R. escribió aquel papel y le firmó antes de haberme oído ni hablado, y en él firmó V. R. que aunque me habían levantado muchos testimonios, pero que era yo persona que había cometido esto y esto y esto, cosas tan graves. Aquí pare V. R. y repare lo que todos han reparado y con razón, cómo pudo V. R. afirmar ni firmar cosa semejante, antes de hablarme ni oirme, ni como juez ni como padre. Primero debiera V. R. llamarme y preguntarme qué hay en esto y en esto, y luego, oído yo, podía V. R., como padre o como juez, escribir y firmar si lo que yo decía no era a propósito; pero no lo hizo V. R., sino que sin oirme escribió y firmó..., me leyó el papel todo, y yo respondí que lo guardaría y tendría, mas que cómo se hacía aquello sin haberme oído.» Es de sentir que no poseamos ni el texto de este precepto, ni la carta del P. Oñate en que explicaba el caso. Aunque Valdivia dice al fin de esta carta: «V. R. sin oirme me culpó y firmó contra mí y me leyó sentencia y me injurió y afrentó», no se crea que se trataba de sentencia judicial, sino de un precepto, en el cual, antes de escribir lo mandado, indicaría el P. Provincial algunos hechos que le movían a mandar, y en estos hechos habría lo que disgustó a Valdivia. Que no hubo sentencia judicial lo deja entender el mismo Valdivia en esta segunda carta, cuando dice: «V. R. me preguntó si quería que se procediese *ordine judiciali*. Dije que sí, aunque vi el daño general al negocio del Rey, que de desacreditar mi persona y de andar en preguntas se seguiría. Y V. R. de hecho me persuadió a callar.» No hubo, pues, proceso ni sentencia.

(2) Véase el texto de esta nota en el Archivo de Indias, 77-5-2. El P. Enrich (t. I, página 337) presenta un resumen de ella.

7. Ignoramos el día preciso en que se embarcó, pero por una de sus cartas dirigidas al P. Oñate desde Lima, deducimos que debió ser a fines de Noviembre de 1619, pues dice que está en la capital del Perú desde hace cinco meses (1). Llegado a esta ciudad, desahogó su corazón con el P. Frías Herrán, que era de los hombres más conocidos suyos, y todavía le comunicó más sus cosas, cuando al poco tiempo, muerto por Enero de 1620 el P. Álvarez de Paz, empezó a ser Provincial del Perú el dicho P. Frías Herrán. En esto no cometió ninguna falta, pues era muy natural que, como hombre afligido, desahogase su pecho con quien podía consolar sus amarguras. No hizo tan bien en comunicarse demasiado con el Príncipe de Esquilache, Virrey del Perú, a quien dió parte de sus congojas y declaró sus diferencias con el P. Oñate, descendiendo hasta a pormenores económicos, cual era la repartición de la limosna que daba Su Majestad a las misiones de Chile. Así el Príncipe, como el P. Frías Herrán, consolaron lo mejor que pudieron al P. Valdivia. Fuéronle encargados los sermones más honoríficos en la Cuaresma de 1620. El mismo Virrey se quedó algunas veces en nuestra casa a comer con la comunidad, para tener el gusto de oir el sermón del P. Valdivia, que solía ser por la tarde. Fuera de esto, tuvo largos coloquios con el misionero, pidiéndole noticias sobre los negocios de Chile, y, según parece, aceptando de lleno las ideas del P. Valdivia acerca del modo de conducir la guerra con los araucanos.

Por indicación, según dice el mismo Valdivia, del P. Frías Herrán, escribió dos cartas de satisfacción al P. Oñate, una el 20 y otra el 30 de Abril de 1620 (2). Ambas están redactadas con demasiada acrimonia e intemperancia. Nos parecen dos desahogos poco dignos, que manifiestan a las claras la falta de humildad y mortificación que en este suceso tuvo el P. Valdivia. Acusa al Provincial del Paraguay de haber faltado a la justicia, a la caridad y a la prudencia; de haberlo condenado sin oirle; de haberle tratado con poca nobleza, y junto con estas acusaciones se complace en referirle por extenso los honores que le hacen en la capital del Perú, y la pretensión que allá tienen de que sea aplicado a aquella provincia, como hombre insigne y de quien se esperan grandes acrecentamientos a mayor gloria de Dios. Por fin, protesta que se dirige a España y al P. General, para

(1) El licenciado Canseco, Visitador de Chile, escribiendo al Rey el 31 de Marzo de 1620, dice: «El P. Luis de Valdivia ha cuatro meses salió de este reino.» (Arch. de Indias, 77-5-2.) Debió salir, por consiguiente, hacia el 30 de Noviembre de 1619.

(2) Son las dos citadas más arriba. Véanse en el Apéndice.

informarles acerca de su inocencia, y perdona al P. Oñate las injurias que de él ha recibido. Cuando el Provincial del Paraguay se encontró con estas cartas en la mano, las envió al instante al P. General, acompañándolas con otra en que explicaba detenidamente todo lo que le había sucedido con el P. Valdivia. Es de sentir que no se haya conservado esta carta del P. Oñate, pues sería probablemente la más cumplida explicación de aquel suceso inesperado.

El P. Vitelleschi, leídas las cartas de Valdivia y la que le dirigió el Provincial del Paraguay, dió la razón plenamente a este segundo. Contestándole el 11 de Julio de 1622, le dijo: «Mucha pena me ha dado el mal oficio que hizo el P. Luis de Valdivia con el señor Virrey del Perú, y para cumplir con mi obligación no puedo dejar de advertirle su falta, y juntamente cuán poca razón tiene de estar quejoso de V. R., a quien aseguro que no volverá el dicho Padre a esa provincia» (1). Y efectivamente, el P. Vitelleschi escribió a Valdivia una carta grave, que vamos a copiar a la letra, porque nos muestra el juicio que había formado Su Paternidad acerca de este suceso, después de oir a ambas partes. «No me parece, dice Vitelleschi, que cumpliera con la obligación de mi oficio, si no avisara a V. R. con la claridad y llaneza que debo, cómo han llegado a mis manos dos cartas suyas de 20 y 30 de Abril de 1620, escritas al P. Pedro de Oñate, Provincial del Paraguay. Y si bien he conocido ser la letra y firma de V. R., pero he extrañado mucho las razones que en ellas dice, por ser ajenas de la humildad y modestia de uno de la Compañía, y del respeto que se debe tener a un Provincial, culpándole que había creído de ligero y que no había procedido en sus cosas guardando las leyes de la caridad, justicia y debida prudencia. Y todo esto con palabras picantes y que declaran bien el demasiado sentimiento con que V. R. estaba. Persuádome de su mucha religión y cordura, que habrá reconocido el exceso y falta que en esto tuvo, y que el dicho P. Provincial hizo su oficio con caridad y blandura, sin aprovecharse de otros medios que lastimaran más, como pudiera.

»Fuera de lo dicho, en dos cosas no sé cómo excusar a V. R. La primera en haber dado a entender en Lima al señor Príncipe de Esquilache, Virrey que entonces era del Perú, las cosas que le habían pasado con su Provincial, de lo cual no se podía sacar otro fruto, sino darle ocasión a que creyese que V. R. había cometido lo que niega, o que el dicho P. Provincial por sus fines procuraba descomponerle.

(1) *Paraquaria. Epist. Gen.* A Oñate, 11 Julio 1622.

Todo lo cual se debió excusar, pues no había urgente causa que oblidase a darle a Su Excelencia esa cuenta. La segunda es, ¿qué necesidad había de decir tan por menudo al dicho señor Virrey el modo con que se distribuía y repartía la limosna que Su Majestad da para las doctrinas y misiones de la Concepción, y que el P. Provincial había tomado mil pesos de esa limosna para gastos comunes? Que si en lo uno y en lo otro se había errado, a mí me lo había de escribir V. R. para que yo lo remediase, y no decírselo al señor Virrey, metiéndole en nuestro gobierno y haciendo que nos ponga órdenes en lo que pertenece en todas las religiones a los superiores de ellas. Esto es lo que me pareció deber advertir a V. R. con amor y caridad, como lo he hecho, con deseo de su mayor bien, y para que si tuviera algo que avisarme acerca de ello, que yo no sepa, me lo escriba, para que quede más enterado de la verdad. Guarde Nuestro Señor a V. R.» (1).

Obsérvese lo que dice el P. General. En la primera carta afirma que el P. Valdivia no tuvo razón de estar quejoso del P. Oñate; en la segunda manifiesta que el dicho P. Provincial hizo su oficio *con caridad y blandura*, y que hubiera podido emplear otros medios que lastimaran más. Debemos añadir, para honra del P. Valdivia, que avisado de esta falta, reconoció después humildemente lo que se había excedido en escribir las dos cartas al P. Oñate. Así nos lo dice el mismo Vitelleschi escribiendo a Valdivia tres meses después. «De consuelo y edificación, dice, me han sido las dos de V. R. de 1º de Agosto, donde con humildad reconoce y confiesa en lo que excedió, y con puntualidad y verdad me cuenta lo que pasó» (2).

8. Habiéndose detenido como medio año en la capital del Perú, embarcóse Valdivia para España. El 24 de Setiembre de 1620 estaba en las islas Terceras, y desde allí envió al P. Vitelleschi el primer aviso de su venida. Poco después, llegado a Cádiz, repitió el aviso. En contestación a estas dos cartas le dice así el P. General el 25 de Enero de 1621: «Pues desde Madrid me irá avisando V. R. de las cosas, reservo lo que toca a la disposición de V. R. hasta que con otras cartas suyas tenga más luz. Por ahora me contento con decirle a V. R. que no veo necesidad que le obligue a venir a Roma... Encargo a V. R. muy mucho dos cosas. La una, que abrevie su despacho en esa Corte, cuanto sea posible, y luego se pase a la provincia de

(1) *Castellana. Epist. Gen.*, 1622-1630. A Valdivia, 11 Julio 1622.
(2) *Ibid.* A Valdivia, 31 Octubre 1622.

Castilla, donde descansará. La otra, que tratándose de volverle al Perú, V. R., como tan religioso, procure estorbarlo, valiéndose para ello de los medios que sean posibles. Eso es lo que conviene para su quietud» (1).

Por esta carta se conoce el gran deseo que desde luego concibió el P. General de no permitir a Valdivia residir en la Corte. No había de ser tan fácil sacarle de allí. Seis meses de esfuerzos, desde Enero hasta Julio de 1621, le costó al P. Vitelleschi obtener este objeto. Apenas llegado a Madrid el misionero, pidió audiencia al Rey Felipe III, y la consiguió sin ninguna dificultad. Expúsole el estado de los negocios de Chile y le presentó las amplias explicaciones, que podía ofrecer como nadie, pues había manejado los negocios más importantes de aquel reino. Su Majestad se mostró agradecido a los buenos servicios del P. Valdivia, y le encargó informar de todo al presidente del Consejo de Indias. Hízolo así el jesuíta, informó de todo al presidente y amplió las explicaciones que había dado al Rey. También debió poner en manos de Su Excelencia algunas cartas que traía de Chile y del Perú. Varios autores han dicho que Felipe III, deseando recompensar los grandes servicios de Valdivia, le ofreció una plaza en el Consejo de Indias (2). No he visto semejante idea en ningún documento de aquellos años. La primera vez que asoma esta especie es en las Cartas anuas de 1642, cuando, al referir la muerte de Valdivia, se recuerdan sus empresas y las distinciones que el Rey y sus ministros le tributaron (3). Este documento, veinte años posterior y escrito por personas ajenas a los negocios de Chile, no puede bastar para establecer un hecho tan peregrino, como sería introducir a un jesuíta entre los Consejeros de Indias. El P. Vitelleschi, habiendo sabido la grata audiencia que había tenido del Rey, le escribió felicitándole por ello y aprobando lo que había propuesto, que le permitiese Su Majestad recogerse para descansar de sus fatigas. Escribiéndole el 22 de Febrero de 1621, le dice: «Huelgo mucho de la grata audiencia que Su Majestad le dió en orden a quedar enterado de las cosas de Chile, y de que le haya pedido V. R. licencia de recogerse, lo cual tengo por muy conveniente a la quietud y descanso de V. R.» (4).

---

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1611-1621. A Valdivia, 15 Enero 1621.
(2) Cordara, *Hist. S. J.*, P. VI, l. I, n. 250. Enrich, t. I, pág. 346.
(3) *Castellana. Lit. annuae. a mense Maii* 1642 *ad eumdem anni* 1645.
(4) *Toletana. Epist. Gen.*, 1611-1621. A Valdivia, 22 Febrero 1621.

Es verdad que el Padre había pedido licencia de recogerse; pero nótese bien, no había pedido la facultad de retirarse de Madrid, y en este punto estuvo más de un mes esperando noticias el P. Vitelleschi, sin que llegase ninguna satisfactoria. El 31 de Marzo de aquel año murió Felipe III y le sucedió en el trono de España su hijo Felipe IV. Esta sucesión, y el consiguiente cambio que hubo en los ministros y personas que rodeaban a Su Majestad, debió también acarrear alguna mudanza a la persona y negocios del P. Valdivia. No sabemos determinadamente lo que le sucedió. Sólo nos consta que o el mismo Valdivia u otras personas trataron de retenerle en la corte. Con grave pesadumbre escribía el P. Vitelleschi el 20 de Abril al Provincial de Toledo Rodrigo Niño estas palabras: «Lo que V. R. me escribe del P. Luis de Valdivia, me ha dado cuidado, porque no conviene de ninguna manera quede en esa Corte, porque por haberse entrometido en estos negocios, ha padecido mucho la Compañía en todo el reino de Chile, y estamos allá odiados, y se ha impedido el fruto de nuestros ministerios. Y si allá supiesen que vivía en la Corte, le atribuirán todos los órdenes que el Consejo enviare contra los españoles, y se volverán contra la Compañía y continuará la persecución que hasta ahora se ha padecido, y así deseo que este negocio lo tome V. R. con mucho brío, y si fuere menester hable a Su Majestad y al señor Presidente del Consejo de Indias, y les informe de los inconvenientes que se seguirán, y les suplique de mi parte den licencia para que el P. Valdivia se vaya a la provincia de Castilla, y en orden a esto V. R. se valga de las personas que le pudieran favorecer, que esto conviene al servicio de Dios y del Rey» (1). Las mismas instancias envió el P. General al P. Luis de la Palma, Rector entonces del colegio de Madrid, encargándole de veras que en la ausencia del P. Provincial activase él este negocio, hasta conseguir de hecho que el P. Valdivia saliese de la Corte (2).

Pasa un mes, y cuando el P. General esperaba el éxito de las cartas anteriores, he aquí que a mediados de Mayo le visita un día el Duque de Alburquerque, Embajador de España en Roma, y representándole los deseos del ilustre caballero Alonso Núñez de Valdivia, hermano del jesuíta, le ruega encarecidamente, que tenga por bien permitir al P. Valdivia vivir en Madrid. Con amarga sorpresa recibió Vitelleschi esta súplica de nuestro Embajador, pero no cambió absoluta-

(1) *Ibid.* A Rodrigo Niño, 20 Abril 1621.
(2) *Ibid.*

mente de dictamen. Procuró satisfacer buenamente a Su Excelencia, exponiéndole los graves inconvenientes que había en condescender con aquella demanda. «Yo le he representado, escribía el mismo General a Valdivia, los inconvenientes que de su estancia resultarían, que son los que en la pasada dije a V. R., de que se impedirá el fruto de nuestros ministerios en todo el reino de Chile, y se continuará la persecución que la Compañía ha padecido, de que V. R. es buen testigo, y así me he excusado, como lo haré a todos los que en esta materia me hablaren. Y para atajar semejantes peticiones, deseo que con toda brevedad se despache V. R. y vaya a su provincia de Castilla» (1). Poco después otra súplica. Representa el P. Valdivia que en Valladolid, y en general en toda la provincia de Castilla, le hará daño a la salud el demasiado frío. Respondió el General que si teme este contratiempo, pase a vivir en la provincia de Andalucía (2). El Provincial de Toledo avisó también los grandes deseos que muestra el P. Valdivia de quedarse en aquella provincia. Responde Vitelleschi, que si no quiere pasar a la de Castilla o a la de Andalucía, si persiste en residir en la de Toledo, sea enviado al colegio de Murcia o al de Plasencia. De todos modos, no se le permita, ni ahora ni nunca, vivir en la Corte (3).

Parecía con esto quedar cerrada la puerta a todas las súplicas; pero he aquí que a principios de Julio llega la más grave de todas. Por entonces recibió el P. Vitelleschi una carta, nada menos que del Rey Felipe IV, pidiendo que el P. Valdivia sea dejado en Madrid. Respondió el P. General agradeciendo por de pronto a Su Majestad el interés que se tomaba por el P. Valdivia, alegrándose también de que éste hubiera acertado a servir muy bien al Rey, como lo insinuaba la carta de Su Majestad; pero al fin, en cuanto a disponer de la persona del P. Valdivia, ruega nuestro General a Felipe IV, sea servido de oir las razones que representará en su nombre el P. Rector del colegio de Madrid (4). En el mismo correo que llevaba esta carta del Rey se recibió también otra del P. Valdivia un poco singular. En ella protestaba de que no había solicitado la carta del Soberano y que él nunca pretendió, sino procuró impedir, que Su Majestad escribiese tal

(1) *Ibid.* A Valdivia, 17 Mayo 1621.
(2) *Ibid.* Al mismo, 14 Junio 1621.
(3) *Ibid.* Al Provincial, 14 Junio 1621.
(4) *Toletana Epist. Gen.*, 1621-1628. A Felipe IV, 12 Julio 1621. En el mismo correo, escribía al P. Alarcón, que había sucedido al P. Niño en el provincialato de Toledo encargándole activar este negocio.

cosa. A ésta de Valdivia dió el P. Vitelleschi una respuesta muy sagaz, que terminó finalmente este negocio. Hela aquí: «La de V. R. de 20 de Mayo recibí, y creo lo que en ella me dice, que procuró estorbar e impedir que Su Majestad me escribiese acerca de su estancia en esa Corte; pero también le puedo certificar, que otros no lo entienden así, antes están persuadidos que esto se ha hecho por negociación de V. R. y de su hermano, y de ninguna otra manera podrá mejor volver por sí, que con ejecutar con toda puntualidad lo que le he pedido otras veces, y mostrarse en esta ocasión verdadero hijo de obediencia, como lo ha hecho en las demás que se han ofrecido, retirándose luego a su provincia de Castilla, donde recibirán a V. R. con mucho gusto» (1).

Viéndose Valdivia en peligro de ser tenido por intrigante y negociador, y de que se volviese contra él lo que se había hecho para detenerle en Madrid, resolvió por fin obedecer, y el 30 de Agosto de 1621 salió para Valladolid.

9. El P. General, apenas tuvo esta noticia, le escribió una carta agradeciéndole lo que había hecho y animándole a vivir con edificación (2). Poco tiempo después le dirigió aquella carta que copiamos más arriba, para advertirle y reprenderle de lo mal que había hecho en escribir las dos célebres cartas al Provincial del Paraguay. El P. Valdivia reconoció, como dijimos, humildemente su yerro, y escribió al P. Vitelleschi confesando su falta; pero también sincerándose de las calumnias que le habían levantado allá en Chile, y protestando de su inocencia. El P. General le consoló con esta respuesta: «Ya yo tenía noticia de las cosas que habían dicho e impuesto a V. R; pero no he dado crédito a ellas, así por estar satisfecho de la mucha religión de V. R., como también por saber cuán odiosos eran los negocios que tenía a su cargo, y que los que se mostraban a ellos tan adversos habían de pretender indisponerle. Y es buen argumento del poco caso que yo he hecho de estas cosas, no haberle hecho cargo de ellas, como V. R. sabe, y haberle puesto por prefecto de estudios mayores de ese colegio de Valladolid, sucediendo en este oficio a una persona tan grave y benemérita como el P. Luis de la Puente, y así, de lo pasado V. R. no esté con cuidado. En lo porvenir, espero de su mucha religión, prudencia y santo celo, que no ha de servir menos a Nuestro Señor y á la Compañía en esa ocupación y

(1) *Ibid.* A Valdivia, 12 Julio 1621.
(2) *Castellana. Epist. Gen.*, 1613-1622. A Valdivia, 7 Setiembre 1621.

en cualquier otra que la santa obediencia le encomendare, y puede estar cierto que de mi parte acudiré siempre a su consuelo, como merecen sus buenos trabajos» (1).

De este modo procuraba el P. Vitelleschi confortar el corazón afligido de Valdivia y animarle a proseguir trabajando por la gloria de Dios. Empero, por otro lado, no dejaba de corregirle algunas faltas que podían desedificar. Cuando llegó a Valladolid el P. Valdivia aderezó cumplidamente su aposento, y con permiso del P. Provincial gastó en esto más de cien ducados. Para tal objeto la cantidad era verdaderamente exorbitante. El P. General envió al Provincial de Castilla, que permitió ese despilfarro, la siguiente calenda: «El P. Luis de Valdivia ha gastado más de cien ducados en acomodar su aposento. Dícenme que lo hizo con licencia de V. R. Gustara yo mucho que no se la hubiera dado para esto, sino que pasara como los demás. Tiene en él muchas cosas superfluas. Ordene V. R. que se las quiten, y no permita que tenga más de lo que comúnmente usamos conforme a nuestra pobreza» (2). En Valladolid perseveró el P. Valdivia los últimos veintiún años de su vida, hasta que expiró el 5 de Noviembre de 1642 (3). Al principio tuvo el cargo de Prefecto de estudios, después siempre vivió recogido en su aposento y entretuvo los ocios de su ancianidad en escribir una historia de los colegios y varones ilustres de la provincia de Castilla, que no se dió a la estampa (4).

Tal fué el suceso, algo imprevisto y doloroso, de aquel hombre singular. Fué el P. Luis de Valdivia insigne por más de un título, pero también tuvo sus defectos, que le perjudicaron notablemente. Poseía gran cabeza para concebir, pero faltábale el tacto y suavidad que se requieren para ejecutar. Alentábale un espíritu apostólico infatigable, pero fué deficiente su humildad y sumisión a la santa obediencia. A ese defecto se debió su salida inesperada de Chile y el que una vida tan activa y laboriosa terminase con veintiún años de mustia vejez.

---

(1) *Ibid.* A Valdivia, 31 Octubre 1622.

(2) *Ibid.* A Pedrosa, Provincial, 21 Marzo 1622.

(3) *Castellana. Annuae,* 1576-1764. Véanse en este tomo lás del trienio 1642-1645. En estas anuas se dedica al difunto un párrafo encomiástico, en el cual apenas hay frase que no envuelva algún error histórico.

(4) Véanse otros escritos que nos dejó, en el P. Enrich (t. I, pág. 353), y adviértase que la enumeración no es todavía completa.

CAPÍTULO XV

LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN CHILE DESDE 1615 HASTA 1652

SUMARIO: 1. Estado de la Compañía en Chile los diez primeros años de Vitelleschi (1615-1625).—2. Erígese la viceprovincia de Chile, subordinada a la provincia del Perú, en 1625.—3. Fúndase noviciado en Bucalemu y Universidad en el colegio de Santiago.—4. Fundaciones de Quillota y Valdivia; el noviciado es trasladado a Santiago.—5. Las misiones de infieles en los primeros años de Vitelleschi.—6. Conatos de quitar a la Compañía estas misiones y entregarlas a otros religiosos (1625-1637).—7. Progresos de estas misiones en los años siguientes.—8. Estado de la viceprovincia de Chile en 1652.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Paraquaria. Epistolae Generalium.*—2. *Peruana. Epistolae Generalium.*—3. *Acta Congregationum provincialium.*—4. *Chilensis. Historia.*—5. *Chilensis. Litterae annuae.*—6. *Chilensis. Catalogi triennales.*—7. Documentos del Archivo de Indias.

1. Al empezar su generalato el P. Mucio Vitelleschi en 1615 hallábase la Compañía de Jesús sólidamente establecida en Chile, pero con pocos individuos para desempeñar los muchos y variados ministerios espirituales que en aquellas tierras se solían ofrecer. Sus domicilios eran siete. Primero, el colegio de Santiago, bajo la advocación de San Miguel, donde se enseñaban la gramática y letras humanas, la filosofía y teología, como en otro colegio cualquiera bien fundado de Europa o de las Indias. Este colegio era como el centro de toda la vida jesuítica en el reino de Chile. A este colegio estaba adjunto desde 1611 el pequeño seminario, llamado entonces del beato Edmundo Campiano, y que poco después mudó su advocación en la de San Francisco Javier, cuando Urbano VIII prohibió tributar el título de santo o de beato a los que no hubieran obtenido esta distinción de la Sede Apostólica. También se llamaba colegio la casa o residencia abierta en Concepción por el P. Luis de Valdivia. A estos tres domicilios, donde había alguna vida literaria, se añadían cuatro residencias: la de Mendoza, al otro lado de los Andes, que muy pronto pasó a la categoría de colegio; la de Arauco, la de Buena Esperanza y la de Chiloé. El número total de jesuítas que trabajaban en Chile

no lo he podido averiguar con puntualidad, aunque según cómputos aproximados no debían pasar de unos sesenta individuos (1).

En los primeros años del P. Vitelleschi hallábanse los Nuestros en Chile bajo la presión terrible de aquella adversidad que se había levantado contra el P. Valdivia y contra la guerra defensiva. Los jesuítas no cesaban un punto de trabajar buenamente en las iglesias de sus colegios, daban misiones de tiempo en tiempo a los españoles, y, sobre todo, solicitaban cuanto podían la conversión de los indios. Empero la enemistad general que había contra el P. Valdivia era causa de cierta aversión contra toda la Compañía, y esta aversión impedía notablemente el fruto de nuestros ministerios. Mientras vivió el Gobernador Alonso de Ribera, lamentábanse nuestros Padres de que eran mal vistos en todo el reino de Chile.

Cuando por Marzo de 1617 murió este Gobernador, cuando poco después llegaron los despachos de la Corte, tan favorables al P. Valdivia, y se divulgaron por Chile las cartas y órdenes encarecidas del Príncipe de Esquilache en favor de nuestro misionero y de la guerra defensiva, amainó bastante, como se deja entender, la oposición de los contrarios, y poco a poco se fueron reconciliando todos con la Compañía de Jesús. Por otra parte, el celo que desplegaban nuestros misioneros para convertir a los araucanos, la abnegación con que tomaban sobre sí los más rudos trabajos para conquistar aquellas almas empedernidas, no podían menos de arrancar el aplauso aun de los hombres más prevenidos contra ellos. El P. Provincial Pedro de Oñate, escribiendo a Madrid por Mayo de 1619, notaba el favorable movimiento que había en Chile hacia nuestra Compañía. Oigamos sus palabras: «Lo de Chile vengo de visitar, y nuestro colegio de la Concepción y las misiones y anejos están tan buenos, que no hay más qué desear, y hacen grandísimo fruto en las almas de los indios, y lo de la guerra defensiva va maravillosamente con la unión que hay entre el señor Gobernador y el P. Luis de Valdivia, y mediante la quietud que ello trae, está la tierra próspera, poblada y abundante, y casi todos están desengañados y confiesan que aquello es lo que conviene» (2).

No dejó de contribuir a conciliar los ánimos de los españoles con

(1) Todas estas noticias constan en las anuas de la provincia del Paraguay de 1613 y en otras más breves de las misiones de Chile, correspondientes al año 1616; pero ni en unas ni en otras se precisa el número de los sujetos que había en Chile.

(2) Santiago de Chile. Bibl. Nac., *Col. Morla-Vicuña*, P. II. Q. Oñate al P. Francisco de Figueroa. Córdoba de Tucumán, 20 Mayo 1619.

los jesuítas el hecho tan consolador que ocurrió en aquellos años de las fiestas solemnes en honor de la Inmaculada Concepción. Ya referimos en otra parte el entusiasmo indescriptible que se despertó en toda España los años 1616 y 1617, los extremos de piedad, las solemnidades espléndidas, los festejos increíbles que se derrocharon para obsequiar a la Madre de Dios en este dulcísimo misterio. El año de 1618 llegó a Chile esta oleada de piedad y devoto entusiasmo. Recibida la orden de Felipe III de que se celebrase una fiesta solemne en obsequio de la Concepción Inmaculada de María Santísima, dispusiéronse todos, eclesiásticos y seglares, religiosos y legos, a honrar cuanto pudiesen a la Madre de Dios, cuya devoción era entonces, como siempre, la leche con que se criaba el católico pueblo español. Dispúsose en Santiago un octavario solemne de fiestas, y se repartieron los días entre la catedral y las Órdenes religiosas. El día que le cupo a nuestro colegio, aderezóse la iglesia con toda la magnificencia posible. En la misa solemne predicó nuestro Provincial, P. Pedro de Oñate, y al fin del sermón invitó a todo el pueblo a que por la tarde acudiese a la iglesia para asistir a una solemne procesión que se ordenaría, llevando en triunfo la imagen de la Purísima por las calles de la ciudad. A la hora señalada concurrió un pueblo inmenso para participar en la procesión. Salió ésta de nuestra iglesia, y entonando las célebres coplas de Miguel Cid, se encaminó a la catedral. Al llegar a ella fué recibida la procesión por el cabildo eclesiástico.

El P. Alonso de Ovalle, joven entonces de diez y ocho años, recordaba después con efusión esta muestra nunca vista de piedad en la ciudad de Santiago. Los canónigos, como niños, cantaban fervorosamente las populares coplitas, y el P. Ovalle, como sorprendido, exclama al referir esto: «Ni yo lo creyera, a no haberlo visto, por la gravedad de aquel respetable cuerpo y el carácter tan formal de mis paisanos.» A la solemnidad religiosa acompañaron los otros festejos de justas, torneos, máscaras alegóricas, y, como se deja suponer, los certámenes poéticos, en que numerosos ingenios versificaban en honor de la Madre de Dios, con aquella asombrosa facilidad que en el siglo XVII era tan general entre los españoles. Esta fusión de todos los corazones en el amor y devoción a la Madre de Dios debió contribuir sin duda a que fuese más venerada y querida en todo Chile la Compañía de Jesús (1).

(1) Véase explicado más latamente este hecho en el P. Enrich, t. I, pág. 360.

En el año 1621, habiendo pasado algún tiempo después que se ausentó de allá el P. Valdivia, y entrando como en su curso ordinario los trabajos de nuestros Padres, anunciaba a Roma el P. Rodrigo Vázquez el aumento que habían recibido nuestros ministerios y el mayor fruto espiritual que ahora se hacía, desde que los Nuestros se habían retirado enteramente de la gran cuestión de la guerra defensiva. El P. Vitelleschi se alegró notablemente con estas buenas noticias, y contestando al P. Vázquez el 11 de Julio de 1622, le dice estas palabras: «Pues van cesando las calumnias que en ese reino oponían a los de la Compañía, al paso que los de allá se van retirando del arbitrio de la guerra defensiva, como V. R. me dice en la del 13 de Marzo del año pasado, muy conveniente es que de todo punto alcemos mano de esto y cesarán tan graves quejas como se han dado de nosotros, y haremos más fruto espiritual con nuestros ministerios, que es lo que debemos procurar y pretender, y así ruego a V. R. encarecidamente que de su parte ayude en cuanto pudiere a que esto tenga efecto» (1).

2. Poco tiempo después de escribirse esta carta tomaba el P. Vitelleschi una grave resolución, que debía influir notablemente en el estado de la Compañía en Chile. Desde tiempo atrás habían observado nuestros Padres, cuán difícil era comunicarse aquellas regiones con las del Tucumán y Paraguay, y cuán arduo resultaba para un Provincial el visitar a sus tiempos los domicilios de aquella región. Recuérdense las enormes distancias que hay desde la Asunción y el Paraguay hasta el país de los araucanos, desde Buenos Aires y Santa Fe hasta las costas del Pacífico. A esta dificultad de la distancia se añadía otra, única en aquellas regiones, cual era la cordillera de los Andes, que, cubriéndose de nieve durante los seis meses de invierno, imposibilitaba el paso de Chile a Tucumán. Llamábase entonces, y todavía se llama, *cerrarse la cordillera* al fenómeno tan conocido de cubrirse de nieve los montes de los Andes, y como esta nieve duraba algunos meses, era lo ordinario pasarse casi la mitad del año sin que el P. Provincial pudiese atravesar la cordillera y sin que le llegase ninguna noticia de los que estaban al otro lado de los Andes. Observaron también los Nuestros que el reino de Chile dependía en todo y por todo de las regiones del Perú, y aunque toda la América meridional reconocía por entonces cierta subordinación al Virrey, que residía en Lima, pero no hay duda que la dependencia de Chile

(1) *Paraquaria. Epist. Gen.* A Vázquez, 11 Julio 1622.

era siempre mucho más estrecha que la que existía entre las regiones del Paraná y las autoridades del Perú. En 1618, por primera vez que sepamos, el P. Valdivia, escribiendo a Roma, apunta la idea de que convendría formar viceprovincia de los Nuestros en Chile, uniéndolos con la provincia peruana (1). A esta insinuación respondió el P. Vitelleschi solamente estas palabras: «Lo de haber de tener eso total dependencia del Provincial del Perú y gobierno de Lima, por las razones que V. R. apunta, es negocio que requiere madura consideración» (2).

Consideróse, en efecto, y muy despacio este negocio en la Congregación provincial del Paraguay el año 1620, y se resolvió a dirigir a nuestro P. General estas dos peticiones o propuestas: «Primera, por la grandeza de la provincia, que el Provincial no puede visitar sino cada cuatro años, piden los Padres se dé algún corte.» A esta proposición respondió Vitelleschi: «Es muy necesario hacerlo.» La segunda propuesta decía así: «Siendo la mejor división que las casas del reino de Chile con el colegio de Mendoza se separasen como viceprovincia, lo pide la Congregación». A esto respondió Vitelleschi: «Así parece; pero conviene aguardar hasta que las cosas de Chile estén más asentadas, esperando que el Provincial, sus Consultores y los principales Padres lo traten y nos escriban» (3). Suponemos que se escribirían estas cartas, y, sobre todo, que el P. Rodrigo Vázquez, enviado de procurador a Roma por la provincia del Paraguay, suministraría todos los datos que podía desear el P. Vitelleschi para tomar la resolución final. Decidióse, por fin, el año 1624, y determinó formar en Chile una viceprovincia subordinada a la del Perú. El 20 de Febrero de este año comunicó la noticia de oficio al P. Frías Herrán, Provincial del Perú (4), y algunos meses después, el 1.° de Julio, escribiendo al Provincial del Paraguay y señalando los Superiores de aquella provincia, le mandaba que pusiese por Viceprovincial de Chile al P. Juan Romero, quien ya no dependería del Provincial del Paraguay (5). Con esta carta, dirigida al P. Durán, enviaba el P. Vitelleschi otra para el P. Juan Romero y una instrucción particular, indicándole lo que debía hacer para establecer las

---

(1) *Chilensis. Hist.*, I. n. 11. Valdivia a Vitelleschi, 3 Febrero 1618.

(2) *Paraquaria. Epist. Gen.* A Valdivia, 9 Setiembre 1619.

(3) *Acta Cong. Prov. Paraquaria*, 1620. La proposición y la respuesta se hallan, no en las actas, sino en el memorial español adjunto enviado a Roma por la Congregación.

(4) *Peruana. Epist. Gen.* A Frías Herrán, 24 Febrero 1629.

(5) *Paraquaria. Epist. Gen.* A Durán, 1.° Julio 1624.

cosas con la debida dependencia del Provincial del Perú (1). Ejecutóse lo dispuesto por el P. General en el año siguiente 1625. El primer Viceprovincial de Chile fué el P. Juan Romero, quien indudablemente era el sujeto más insigne de la Compañía en aquellas regiones.

3. Apenas tomó a su cargo la viceprovincia, procuró asentar una fundación que parecía indispensable, si había de echar raíces la Compañía de Jesús en Chile. Tal era la de un noviciado, donde se fuesen formando en virtud los hombres que se admitiesen a la vida religiosa en aquel país. Para esta obra le deparó Dios un generoso bienhechor en el capitán Sebastián García Carreto. A 18 leguas al sur de Santiago, en el pueblo de Bucalemu, había adquirido este caballero una extensa hacienda rural. Unos doce años antes había pensado retirarse a este pueblo para pasar tranquilo la vejez y prepararse a una cristiana muerte, como solían hacerlo tantos veteranos españoles de aquellos tiempos. Una cosa le desconsolaba, y era que ni en Bucalemu ni en muchas leguas a la redonda se veía un sacerdote, con quien pudiera confesarse y de cuya mano recibiera la Eucaristía y los consuelos espirituales que en esta vida se necesitan. Habiendo conocido a los Padres jesuítas y observado el fervor religioso con que trabajaban en la salud de los prójimos, propuso al primer Provincial del Paraguay, Diego de Torres, fundar en Bucalemu una casa o colegio de misioneros, para que desde allí esparciesen la divina palabra en todos aquellos contornos, tan desprovistos de auxilios espirituales. No desagradó la idea al P. Diego de Torres; pero por entonces fué imposible ponerla en práctica por la escasez de sujetos que padecíamos en Chile.

Algunos años después repitió Carreto la misma propuesta al P. Pedro de Oñate, y madurado este pensamiento, por fin determinó el P. Provincial aceptar la fundación con el presunto permiso del P. General. Así, pues, el 19 de Octubre de 1619 el P. Juan Romero, entonces Rector del colegio de Santiago, el P. Bartolomé Navarro, ministro de casa, y el H. Andrés Pérez, procurador, recibieron de manos de Carreto la donación de la hacienda, con ciertas condiciones que se estipularon en pública escritura. La Congregación provincial del Paraguay, celebrada en 1620, aprobó esta fundación y la propuso a nuestro P. General. También fué aprobada en Roma, y el P. Vitelleschi reconoció a Sebastián García Carreto por fundador de aquel colegio, donde no se trataba de regentar cátedra ninguna,

---

(1) Véase el texto de esta instrucción en *Chilensis. Historia*, II, n. 24.

sino principalmente de sustentar misioneros que evangelizasen en aquella comarca. Llamábase, ciertamente, colegio; pero hoy tendríamos a aquel domicilio por residencia, y como tal continuó algunos años, viviendo en Bucalemu dos Padres y un Hermano coadjutor, ocupados constantemente en los trabajos apostólicos.

Cuando en 1625 el P. Romero se vió a la cabeza de la viceprovincia recién fundada, discurrió poner el noviciado en la hacienda de Bucalemu. Habló detenidamente con el fundador Carreto, le expuso la grave necesidad de la viceprovincia, lo costoso que sería enviar los novicios a Lima para hacer su noviciado, y el gran beneficio que recibiría la Compañía, si la hacienda de Bucalemu tomaba sobre sí el cargo de mantener a los novicios recibidos en Chile. Aceptó de buen grado el fundador la idea del P. Romero e hizo constar en las escrituras, que dedicaba también su hacienda al sustento de los novicios. El P. Romero tomó posesión jurídica de Bucalemu el año 1627, y como explica el P. Enrich, «fué posesión jurídica y no real, por haberse dejado siempre aquella casa y hacienda en poder de dicho señor, quien la administró en lo restante de su vida y la adelantó de manera, que no sólo mantuvo a los novicios y Padres misioneros, sino que al tiempo de morir la entregó con mucho aumento de ganado y con otras importantes mejoras». El mismo P. Enrich, que tan largos años vivió en Chile, y debía estar bien informado de las cualidades y límites de esta hacienda, nos da sobre ella estas noticias: «La estancia tenía ocho leguas de naciente a poniente y cuatro de norte a sur, con una viña de seis a siete mil plantas, nueve mil cabras, cuatro mil ovejas, trescientas yeguas, cien vacas, doscientos cerdos, doce negros, tres negras y una corta encomienda, todo lo cual, junto con el terreno y lo en él edificado, se valuó en treinta mil pesos» (1). No dejará de sorprenderse un poco el lector moderno al leer este último dato. ¿Treinta mil pesos no más valía una hacienda de ocho leguas de largo y cuatro de ancho? Nos consta que con el tiempo esta posesión de Bucalemu llegó a ser una de las haciendas más ricas y hermosas de todas las regiones de Chile. Pero, por lo visto, allá en 1627, por falta, sin duda, de brazos que la cultivasen, no rendía ni con mucho el fruto que podía producir.

Esta fué la causa de que los primeros años sintiesen bastante nuestros novicios los efectos de la santa pobreza. El P. Rodrigo Vázquez en las anuas de 1634, que abarcan aquellos cuatro años, nos su-

(1) Enrich, t. I, pág. 365.

ministra sobre el noviciado las siguientes noticias: «Tenemos esta casa en un retiro bien apartado del concurso de esta ciudad de Santiago, porque en él nos dió el Capitán Sebastián García Carreto una gruesa hacienda para fundación de esta casa de probación, y para que desde ella salgan todos los años dos Padres por todas aquellas estancias y comarcas a misión, estando la gente que la habita bien necesitada de todo socorro espiritual. Viven diez o doce de los Nuestros de ordinario en esta casa, uno o dos de primera probación, rector y maestro de novicios con su compañero y los demás Hermanos novicios. Tienen su habitación hasta ahora en unas pobres chozas sujetas a las inclemencias del cielo, de las cuales han experimentado muchas en este año lluvioso y destemplado, y con todo pasan con mucho gusto, templando el fervor y amor divino la destemplanza del frío. Han hecho los novicios sus experiencias y proceden con la puntualidad, modestia, observancia de reglas y exacción en todos sus ejercicios que pueden en las más entabladas casas de probación de Europa. Con que se movió el fundador a entregarnos desde luego las rentas de sus haciendas, reservando para sí el quinto de ellas, pues antes vivíamos a merced suya, pasándolo muy parcamente, aunque no es posible menos sino que al presente se experimenten y ofrezcan mil incómodos, como a los que están retirados en una Tebaida» (1).

Tres años después no había mejorado gran cosa en lo material la casa de Bucalemu. Según nos dicen las anuas de 1636, este noviciado «hace ventaja a los otros en la santa pobreza; prevención necesaria para llevar con alegría la que tiene toda la viceprovincia, que no es pequeña. Todos están sin mesa y sin sillas, que apenas se halla una en todo el noviciado, y el que tiene un pedazo de madera para sentarse, se tiene por muy rico. Los tinteros son unos calabacillos, y los candeleros de barro, cuando más preciosos. Pero mucho mayor trabajo les da la habitación, porque toda ella se reduce a unos aposentos cubiertos de paja, expuestos con muchas aberturas a los calores del verano y a las lluvias y fríos del invierno, tanto, que muchas noches se les pasan sin dormir, huyendo las goteras que tal vez inundan los aposentos. De manera que es menester hacer acequias y desagües. Y lo que es para alabar a Nuestro Señor es ver la alegría con que los novicios llevan todas estas incomodidades, que son más de lo que se puede significar» (2).

---

(1) *Chilensis. Litt. annuae*, 1634.
(2) *Chilensis. Litt. annuae*, 1636.

Otra que podemos llamar fundación hizo el P. Romero por aquel tiempo, y fué dar cumplimiento a la bula del Papa Gregorio XV, que autorizaba a la Compañía para abrir Universidad con título de Estudios generales y con facultad apostólica de dar el diocesano a los alumnos los grados de licenciado, maestro y doctor. En virtud de esta bula, el colegio de Santiago fué elevado a la categoría de Universidad. Este privilegio había sido muy deseado para las regiones ultramarinas, donde era dificilísimo recibir estos grados universitarios a la mayor parte de los nacidos en aquellos países, si no los recibían en los colegios de la Compañía o de otra Orden religiosa, únicos Centros docentes accesibles a la mayoría de los estudiantes en aquellas tierras. No faltó algún ligero conflicto en Santiago de Chile, como en otras ciudades de América, con los Padres dominicos, pues como ellos tuviesen también la misma facultad, entiéndese fácilmente los choques y desabrimientos que podían surgir, al poner en práctica su privilegio cada una de las dos religiones. El P. Gaspar Sobrino trajo de Roma la constitución apostólica de Urbano VIII *Alias felicis*, por la que se confirmaba para diez años el privilegio de Universidad establecida en nuestro colegio de Santiago. Esto despertó algún tanto el entusiasmo por los estudios, que en adelante florecieron más con el atractivo de los grados universitarios.

4. No merecen olvido otras dos fundaciones que se empezaron en Chile en la primera mitad del siglo XVII, pero que tuvieron poca vida, aunque no dejaron de producir algunos frutos espirituales. El año 1627, a ruegos de los habitantes del valle de Quillota, fueron enviados dos misioneros que santificaran con sus trabajos apostólicos a todos los habitantes del valle. Prendados éstos de la virtud y celo de aquellos jesuítas, ofrecieron una pequeña hacienda que valía unos 3.000 pesos, para sustentar allá constantemente a dos o tres sujetos de la Compañía. Aunque era tan tenue la fundación, el P. Romero, quizá con esperanza de que con el tiempo se acrecentase, la admitió, y envió dos Padres que residiesen en Quillota. Cuatro años pasaron en aquel valle; pero como no se viese posibilidad de asentar firmemente la fundación ofrecida, fueron retirados de allí los misioneros, y se renunció al ofrecimiento, aunque en los años sucesivos cuidaron nuestros Superiores de enviar, de tiempo en tiempo, operarios apostólicos a los piadosos vecinos que moraban en aquel valle.

Alguna más importancia alcanzó la casa que se fundó en Valdivia. La ocasión de esta obra fué una expedición militar. El año 1643 asomaron por los mares de Chile varios bajeles holandeses, quienes,

pirateando por la isla de Chiloé y por otras de aquel archipiélago, se fijaron por fin en Valdivia e intentaron fundar allí un fuerte y apoyar a los araucanos en la guerra que hacían contra los españoles. Después de varios accidentes que sería largo referir, se resolvió en Lima enviar una buena armada española para combatir a los holandeses, los cuales se retiraron con tiempo y no aparecieron durante algunos años por aquellos mares. La expedición española se estableció en Valdivia, y con los soldados, que eran como 900, iban cuatro Padres del Perú, entre los cuales descollaba el célebre P. Castillo, muerto en olor de santidad en 1673. Una vez determinada la fundación de aquel fuerte y la restauración de la ciudad de Valdivia, que estaba casi arruinada, pareció conveniente fundar también allí una casa de la Compañía. Los Padres peruanos se volvieron a su provincia en 1646, y en su lugar acudieron a Valdivia los PP. Francisco Burgos, Alonso del Pozo y Hernando de Mendoza, enviados por el viceprovincial de Chile para trabajar con los españoles y con los indios. Todos tres sabían la lengua de los naturales, y desde que llegaron recogieron copiosísimo fruto espiritual, no menos en los soldados que en los indios de aquellas comarcas (1). No duró muchos años esta fundación; pero no debe olvidarse por el suave influjo que tuvo en fomentar las misiones de indios, que por aquellos tiempos recibieron notable incremento.

Entretanto sentían nuestros Padres la mala situación de los novicios en el retiro de Bucalemu. Deseaban trasladarlos a sitio más cómodo, y donde pudieran, no solamente formarse bien en religión los ya recibidos, sino vivir en tal estado, que fuese fácil el acceso a los que deseasen entrar en la Compañía. Pensaron, pues, asentar el noviciado cerca de la capital, y lo consiguieron el año 1647. Costearon esta obra dos jóvenes hermanos, según la sangre y también en religión, pues habían entrado juntos en el noviciado. Llamábanse Francisco y Gonzalo Ferreira, hijos de padres ilustres, y que después se ilustraron más por sus virtudes religiosas y desempeñaron cargos importantes en la viceprovincia de Chile. Ambos donaron a la Compañía la legítima que debían recibir de sus padres, la cual ascendía a 17.000 pesos fuertes. Con éstos se compró una casa con una viña contigua y un molino a poca distancia de la capital. Los donantes no admitieron el título de fundadores de aquella casa, reservándolo para quien la dotara más cumplidamente todavía. El P. General los

---

(1) *Chilensis. Litt. annuae*, 1647.

reconoció como bienhechores insignes, y ordenó que se dijesen por ellos las misas prescritas en el Instituto. En 1647 se trasladaron los novicios de Bucalemu a esta casa, situada en las afueras de Santiago, donde se gozaba el buen aire de la campiña, el silencio de la soledad y al mismo tiempo las ventajas de la próxima población. Dióse a la nueva casa la advocación del Beato Francisco de Borja (1). En la hacienda de Bucalemu se dejaron sólo los pocos Padres que debían hacer la tercera probación.

5. En todos estos años los jesuítas de Chile trabajaban cuanto podían por santificar a los españoles en las ciudades y pueblos habitados por éstos. Mucho más ejercitaba su paciencia la conversión de los infieles, que en aquel país era singularmente difícil, por el carácter particular de los indios. Resumiremos en pocas palabras lo que hicieron con ellos los jesuítas en la primera mitad del siglo XVII. Al empezar el generalato del P. Vitelleschi estaba ya fundado el pequeño colegio de Concepción y las residencias de Arauco y Buena Esperanza con la de Castro, en la isla de Chiloé. Esos cuatro domicilios eran los que había empezado el P. Valdivia en los últimos años del P. Aquaviva. Según nos informan las cartas anuas de 1616, residían por entonces ocho Padres y dos Hermanos en el colegio de Concepción, y dos Padres en cada una de las otras tres residencias. Los misioneros del colegio tenían harto que hacer en evangelizar a los muchos indios que vivían en torno de la población española y a los que se iban convirtiendo cerca del río Biobio, en la frontera de los infieles araucanos. Poco a poco se iban presentando los principales caudillos y se esperaba obtener de ellos la libre entrada de misioneros en sus tierras. En este año 1616 se contaban al Norte del río Biobio como 2.200 indios, de los cuales estaban muchos bautizados y los otros bastante bien dispuestos para hacerse cristianos. Por entonces llegaron a aquellas misiones los PP. Torrellas y Villaza, ambos operarios incansables en procurar la salvación de las almas. Los de Chiloé tenían de ocho a nueve mil cristianos, muy diseminados por las islas de aquel archipiélago. Como la tierra era pobre, las lluvias frecuentes y las comunicaciones difíciles, forzosamente habían de padecer muchos trabajos para sustentarse y para instruir a tantos infieles en las verdades de la fe (2).

---

(1) No estaba todavía canonizado el tercer General de la Compañía, quien obtuvo este honor en 1671.

(2) *Chilensis. Litt. annuae*, 1616.

Cuando en 1617, con la muerte del Gobernador Ribera y la llegada de los despachos favorables al P. Valdivia, se reanimaron las esperanzas de este célebre misionero, resolvió dar un empuje a la conversión de los araucanos, y no hay duda que en los últimos meses de este año consiguió notabilísimas ventajas. Ofrecióle Dios una facilidad inesperada, que el misionero supo aprovechar. Algún tiempo antes había sido cautivado en cierta maloca por los españoles, el cacique Pelantaru, hombre sexagenario de mucha autoridad entre los indios, sobre todo en la región de Puren, de donde era natural. Hablando con este hombre el P. Valdivia, le vió bastante accesible a las verdades de la fe y no mal dispuesto para hacer paces con los españoles. Juzgó que podría ser un medio a propósito para atraer a muchos araucanos, y habiéndolo consultado con los capitanes españoles y con los otros Padres de la Compañía, resolvió ponerle en libertad, para que él trabajase entre los suyos por reconciliarlos con los nuestros. Antes de despedirle hizo saber lo que pasaba a doce caciques araucanos próximos al sitio donde él residía. Entendiendo que el P. Valdivia pensaba dar generosamente libertad al cautivo, vinieron a verse con él con muestras de agradecimiento, y el 14 de Octubre de 1617 tuvieron una larga conferencia con el misionero, en la cual éste les ofreció sinceramente la paz y tranquilidad de parte de los españoles, si ellos querían también observar las condiciones de una concordia razonable. Aceptaron los indios las indicaciones del Padre, y el día siguiente, 15 de Octubre, fué puesto en libertad Pelantaru. Al instante se dirigió a los suyos en Puren, y convocando a todos los que pudo, les procuró persuadir a tener paz con los españoles. Muchos aceptaron sus ideas, pero se le opuso fuertemente aquel Anganamun que había dado muerte a los mártires de Elicura. No se desanimó por esta oposición el generoso Pelantaru, y continuó en los meses de Noviembre y Diciembre hablando ya con unos, ya con otros, y convenciéndoles de lo bien que les sería aceptar los ofrecimientos del P. Valdivia. Estas persuasiones del cacique lograron que se pacificasen mucho los ánimos en toda la frontera española, aunque nunca faltaban ladroncillos, enviados ordinariamente por Anganamun, que asomaban acá y acullá para robar caballos y hacer otras presas.

Mientras Pelantaru hacía sus juntas y discursos a los araucanos allá dentro de su tierra, el P. Valdivia trató fervorosamente con los indios de la frontera, y se esforzó en convertirlos a la fe y disponer para el bautismo a los que ya estaban más persuadidos de nuestros

dogmas. El suceso de esta excursión del misionero fué muy feliz, y lo vamos a referir con las mismas palabras con que él lo escribió al P. General.

«Mientras que Pelantaru andaba asistiendo en su tierra los de allá, yo gasté los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre [de 1617] en tratar con los indios de nuestras fronteras que están dentro de nuestra raya, de su cristiandad. Púseles delante las mercedes de que gozan y cuán bien se les cumplen, después de muerto el Gobernador Ribera, lo mucho que me deben a mí y a mis compañeros, la jornada mía a España, la del P. Gaspar Sobrino por su bien, las persecuciones que a vista suya hemos padecido por volver por ellos, los dos Padres que yo he enviado en dos veces a Lima, lo que Su Majestad desea el bien de sus almas, la costa que hace con nosotros por el bien de ellos, y que en recompensa de todo esto les pide Su Majestad admitiesen la enseñanza de nuestros Padres, y yo me contentaría que me diesen sus hijos y hijas para que los enseñase y bautizase, y los que aquí adelante naciesen. Mostráronse agradecidos los caciques que envié a llamar de todas las fronteras del Biobio para este parlamento. Pedíles me dijesen qué hallaban malo en la ley de Dios, pues todo aquello que ella manda dice su corazón que es bueno, y todo lo que prohibe es malo. No quise en este parlamento pedirles, sino disponerles remotamente. Consintieron que bautizase sus infantes y catequizase a los adultos muchachos y niños, y prometieron dar lugar a que les enseñase a estos niños y a los que naciesen.

»Comencé a 8 de Octubre el bautismo primero solemne de Santa Fe y Nacimiento, a los cuales y a los sermones precedentes asistió Pelantaru y gente de Puren antes de partirse, y después fué el segundo bautismo en Cayehuano, el tercero en Catiray, el cuarto en Huenulaque, el quinto en Rere, el sexto en Conibebo, y en estas partes estaban hechas enramadas y puestas cruces con muchas flores. Acompañábame el ejército y el maestre de campo por la seguridad de los enemigos. Bautizáronse ochocientas veinticinco almas hasta el 20 de Noviembre, los más adultos y el tercio de indios mayores, y entre ellos catorce caciques principales viejos a quien Dios tocó. Pasé después, a 21 de Noviembre, al estado de Arauco, donde tuve muchas ayudas en los dos Padres Torrellas y Agustín de Villaza, que asistían allí. Comenzando por Lebo, donde se hicieron dos bautismos solemnes, en los cuales no quedaron más de cinco por bautizar, pasamos a Quirico, Longonavan y Colcura, y en todo este estado de Arauco se bautizaron tres mil doscientas almas, porque todos que-

rían ser cristianos y sentían mucho el quedarse sin bautizar los que por tener impedimento para el efecto del Sacramento dejamos sin bautizar, prometiéndoselo para otra ocasión en que tuviesen mejor disposición para ello. Fueron todos los bautismos desde el 8 de Octubre hasta el 22 de Diciembre cuatro mil doscientos» (1).

Tal fué el gran progreso que hizo la fe cristiana en la frontera de los infieles a fines del año 1617. En los años siguientes se mantuvieron constantemente en aquellas regiones como unos 6.000 indios cristianos a quienes doctrinaban nuestros Padres. Más numerosos eran los convertidos en las regiones de Chiloé. Carecemos de noticias particulares después de la carta anua de 1616, hasta que el año de 1625 nos hallamos con algunos certificados de las personas principales de Chiloé, que nos dan noticias del feliz progreso de aquellos isleños en la fe. El capitán Cristóbal de Vera, nombrado Visitador de la provincia de Chiloé, certifica a Su Majestad que en aquellas regiones los Padres de la Compañía doctrinan habitualmente a más de 10.000 almas, repartidas en unas 20 islas. Por medio de la Compañía, dice el capitán, «gozan los dichos indios de la luz del Santo Evangelio y de los santos sacramentos, y también los indios chonos, que habitan en las islas cercanas al estrecho de Magallanes, los cuales indios chonos no han visto en su tierra a otros sacerdotes más de a los Padres de la Compañía de Jesús, los cuales fueron los primeros que con celo de la salvación de las almas entraron a predicarles el Santo Evangelio y convirtieron y bautizaron a muchos, y en este ministerio y ocupación pasan los dichos religiosos grandísimos trabajos de muy grandes fríos y casi continuas lluvias, viviendo con un toldo los seis meses del año y embarcándose para pasar los golfos del mar en bajeles de solas tres tablas cosidas con hilo grueso, y con harto peligro suyo. Acuden asimismo los dichos religiosos a ejercitar sus ministerios de confesar y predicar a los soldados que Vuestra Majestad tiene y a los indios reducidos, de lo cual yo soy testigo de vista» (2).

6. Así procedían nuestros misioneros, conservando en la fe a unos 6.000 indios en el Norte de Arauco, y a 10.000 en el archipiélago de Chiloé, esforzándose continuamente en acrecentar esta pequeña grey del Señor, cuando de pronto, a principios de 1625, se empezó a susurrar que trataban ciertas personas de quitar a la Compañía aquellas

---

(1) *Chilensis. Historia*, I, n. 11. Esta es la extensa carta escrita por Valdivia a Vitelleschi el 3 de Febrero de 1618, que ya hemos citado otras veces.

(2) Santiago de Chile. Bibl. Nac., *Col. Morla-Vicuña*, XXX, n. 76.

misiones y entregarlas a los Padres dominicos, que se habían ofrecido a sostenerlas sin ninguna retribución de Su Majestad. No entendieron al principio los jesuítas, cómo podía ser aquello de sostener unas misiones sin los medios indispensables para el sustento de los misioneros. Con todo eso, el rumor se difundía, y algunas personas debieron escribir a Lima y a Madrid manifestando la conveniencia de ejecutar aquella traslación. ¿De dónde procedió pensamiento que nos parece tan peregrino? Una carta prudentísima de Fray Gabriel de Covaleda, Provincial de los dominicos, nos da la clave para entender el secreto de aquella negociación.

Escribiendo al Rey Felipe IV el 29 de Agosto de 1625, declara Fray Gabriel que su antecesor en el provincialato, Fray Baltasar Verdugo, había ofrecido tomar y servir las misiones de la Compañía de Jesús en Chile sin estipendio, pero ese ofrecimiento lo hizo obligado del presidente D. Pedro Sores de Ulloa, Gobernador de Chile, quien prometió a los dominicos dar de su hacienda y casa el mismo estipendio que daba Su Majestad a los jesuítas. Habiendo muerto el Presidente sin dejar nada para este fin, no es posible pasar adelante, pues los misioneros dominicos se verían faltos de los indispensables recursos para vivir. Observa después el P. Covaleda, que esos misioneros habrían de ser mantenidos por los conventos de Concepción y Chillán, pero éstos son pobrísimos y apenas tienen para sí. Esta provincia dominicana abarca todas las regiones de Chile, Tucumán, Paraguay y el Plata, y sólo cuenta unos 120 religiosos, bien ocupados en los puestos que poseen y en las misiones que ya tienen con los indios. Sería imposible a estos religiosos tomar sobre sí las misiones de la Compañía, sin abandonar en todo o en parte lo que ahora están haciendo.

Por fin, añade acerca de los misioneros jesuítas algunas expresiones muy prudentes que debemos copiar a la letra. Dice así: «Pues tiene Vuestra Majestad ya ministros que tan loablemente y con tanta perfección y puntualidad acuden en el ejercicio de las dichas doctrinas, como son los Padres de la sagrada religión de la Compañía de Jesús, es superfluo traer y pedir nuevos ministros con nuevo gasto y en tiempo que tan afligida está la cristiandad con guerras y enemigos.» Por último, observa el P. Covaleda, «el provecho espiritual que los ministros del Evangelio hacen, es doblado con la paz y confraternidad que conservan entre sí, tan agradable a Nuestro Señor y tan encomendada por nuestros Superiores y Capítulos generales, en particular con las santas religiones, y nosotros deseamos conservarla con

la sagrada religión de la Compañía de Jesús, y en orden a esto hice muchas manifestaciones y estorbé las ocasiones que la podían perturbar». Termina su carta manifestando que no se debe tratar de despojar a la Compañía de las misiones que tan loablemente sostiene para gloria de Dios (1).

Por entonces no pasó adelante la idea de trasladar a otras manos las misiones de los jesuítas. Cinco años después, D. Francisco Laso, que entró a ser Gobernador de Chile, mostró a los Nuestros una cédula real, en que se le encargaba entregar a los franciscanos las tres misiones de la Compañía, de Arauco, Chiloé y Buena Esperanza, porque ellos las servirían de balde y sin estipendio alguno (2). El P. Gaspar Sobrino, Viceprovincial entonces de Chile, explicó al Gobernador lo imposible que era sostener aquellas misiones sin el subsidio que pasaba Su Majestad. Debieron creer en Madrid que la Compañía tenía en Chile colegios y casas tan bien fundadas, que no necesitarían el auxilio de la pensión para mantener los ocho o diez misioneros. La situación de los jesuítas no era tan halagüeña. «Yo no he de engañar a Su Majestad, dijo el P. Sobrino, y pensara de cierto que le engañaba, si dijera que la Compañía puede servir estas doctrinas de balde. Esto no es posible» (3). Todavía agitaron algún tanto esta idea los oficiales reales por una razón qne nos puede explicar tan extraño proceder. Es el caso que la pensión de nuestros misioneros, que montaba unos 4.000 pesos, solía suministrarse del situado que se enviaba de Lima para el ejército de Chile. Como este situado no bastaba muchas veces para cubrir todas las necesidades del ejército, entiéndese sin dificultad lo que sentirían los oficiales reales y los capitanes, al ver desviarse 4.000 pesos de aquella cantidad, para socorrer

(1) Santiago de Chile. Bibl. Nac., *Col. Morla-Vicuña*, XXX, n. 79.

(2) Suponemos que esta cédula real sería una de 1629, cuya minuta se halla en el Archivo de Indias, 74-4-36. Va dirigida, no a D. Francisco Laso, sino al Conde de Chinchón, Virrey del Perú. En ella se dice que *por parte del reino de Chile* se le ha referido que se paga a los jesuítas del situado del ejército de Chile, y que esto tiene ciertos inconvenientes, los cuales cesarían, si los religiosos de San Francisco, como lo han ofrecido hacer, administrasen a dichos soldados los santos Sacramentos sin ningún premio ni interés. Obsérvese que la propuesta hecha al Rey no se atribuye a Laso, sino al reino de Chile, y que los franciscanos no se ofrecieron a sostener nuestras misiones de infieles, sino solamente a administrar los Sacramentos a los soldados españoles. Por fin, se encarga al Virrey que vea si por medio del Gobernador o del Obispo o de la Audiencia se podrán hallar otros religiosos que suplan a los jesuítas y excusen aquel gasto en el situado de Chile. No pequeña confusión de ideas se advierte en esta cédula. Se conoce que los que escribieron a Su Majestad embrollaron bastante el estado de la cuestión, a trueque de atraer hacia sí la pensión que se daba a los jesuítas.

(3) Santiago de Chile. Bibl. Nac., *Col. Morla-Vicuña*, XXX, n. 88.

a los misioneros jesuítas. De aquí las diligencias que hicieron para suprimir aquel renglón, y por fin, para que se pagase a los jesuítas de otro fondo de las cajas reales.

A juzgar por una carta que conservamos del Conde de Chinchón, Virrey del Perú, entiéndese que toda aquella idea de trasladar las misiones de los jesuítas, más procedía de los militares y de los oficiales reales, que de los religiosos de otras Órdenes. Escribiendo al Rey el Conde el 8 de Agosto de 1633, le dice estas palabras: «Ni de San Francisco ni de otra religión se me ha hecho ofrecimiento de servir gratis las doctrinas de los jesuítas que a Vuestra Majestad se refirió... Si fuera posible que todas las doctrinas del Perú las tuvieran a su cargo los Padres de la Compañía, se les luciera diferentemente a los indios y se excusaran muchos excesos en materia de granjería que de allí se sacan, de que ya en otra ocasión, respondiendo a cédula de Vuestra Majestad, decía tengo de qué sentir» (1). Junto con esta carta, enviaba una breve relación de los trabajos apostólicos de nuestros Padres en Arauco, Buena Esperanza y Chiloé, insistiendo en que no se debía pensar en quitar a los jesuítas tan fructíferas misiones.

7. Mientras se discutía sobre este negocio en las altas regiones administrativas, los humildes misioneros de Chile continuaban en la dura faena de evangelizar a los araucanos y a los isleños de Chiloé. Por este tiempo empezó a figurar entre ellos un hombre de grata memoria en los anales de Chile. Era el P. Diego de Rosales, nacido en Madrid en 1605 y entrado en la Compañía en Lima el año 1620. Apenas terminó sus estudios, le aplicaron los Superiores a las misiones de Chile, y desde 1630 en adelante fué uno de los hombres fervorosos que regaron con sus sudores aquella viña del Señor. En estos años procuraron nuestros Padres ir levantando modestas iglesias en los pueblos de indios que se reducían a la obediencia de España. Sabemos que para el año 1638 tenían nueve iglesias en el estado de Arauco y construyeron también algunas otras en la isla de Chiloé (2). Claro está que estos edificios no eran maravillas del arte. Un vasto local rodeado de toscas paredes, cubierto con algún techo rudimentario; un modestísimo altar con los objetos indispensables para decir misa y administrar los Sacramentos: he aquí a qué se re-

(1) Archivo de Indias, 70-2-6.

(2) Santiago de Chile. Bibl. Nac. *Col. Morla-Vicuña*, XXIX. *Información tomada el 15 de Enero de 1638 por el maestre de campo Juan Fernández Rebolledo sobre el progreso de la fe en Arauco.*

ducían las iglesias de aquellas misiones. Empero en estos locales iban los indios aprendiendo poco a poco las verdades de la fe, se acostumbraban a presenciar las solemnidades del culto cristiano y se despojaban lentamente de los usos y costumbres bárbaras, propios de su gentilidad.

Y por cierto que esto de las costumbres era la mayor dificultad que padecían nuestros misioneros en aquellos países. Aunque recibiesen la fe y confesasen que era bueno lo que les enseñaban los Padres, les costaba trabajo a los araucanos desprenderse de sus fieras inclinaciones. En las anuas de 1630 observa el P. Sobrino, cuán duros se muestras los indios reducidos a recibir las costumbres cristianas. Muchos de ellos seguían en sus borracheras, se sabía que tenían ocultamente muchas mujeres y cometían crueldades atroces con los indios enemigos que cautivaban. Aduce el caso de un cacique araucano cautivado por los indios amigos, a quien el Padre misionero no pudo librar de la muerte. Los indios cristianos le abrieron, le sacaron el corazón y se lo comieron (1). Seis años después hubo de presenciar el P. Rosales otro espectáculo semejante. Apresado por nuestros indios un cacique enemigo, por más que el Padre fué a suplicar y rogar que se abstuviesen de sus habituales crueldades, nada pudo conseguir de ellos. Al cabo los indios destrozaron al cautivo y cometieron otras extravagancias con ceremonias supersticiosas (2).

Es verdad que estas atrocidades eran cometidas muchas veces por los indios amigos no cristianos todavía, pero también participaban los cristianos de la fiereza usada entre los suyos. Las cartas anuas de 1636 explican lo que se procura hacer con aquellos indios. Como los infieles suelen cometer atrocidades con los indios que cautivan, así éstos les pagan después en la misma moneda. «Los Padres, dicen las anuas, procuran irles a la mano, ya rogándoles a ellos que les perdonen y sean piadosos, ya pidiendo a los maestres de campo no les consientan ser tan inhumanos; y es fuerza permitírselo alguna vez, porque no se les puede a estos indios ir tan a la mano en los gentiles usos, con el vigor que a los del Perú o de otras naciones, así por ser éstos sin comparación más altivos, como por estar de guerra y ser fronterizos y tan poco firme su paz, que no ha mucho

(1) *Chilensis. Litt. annuae*, 1630.

(2) *Chilensis. Litt. annuae*, 1636. Estas anuas copian a la letra una carta del P. Rosales en que refiere el suceso.

se temió del principal de ellos, Catumalo, un grande alzamiento y que tenía trato doble con el enemigo. Por esta causa van los Padres poco a poco con ellos atrayéndolos con suavidad al yugo del Evangelio, esperando que la gracia de Dios y el tiempo ha de ir desarraigando de sus almas muchos vicios, ceremonias y supersticiones» (1).

En el año 1640 un suceso político fué causa de mejorar el estado de estas misiones y dió nuevos alientos a nuestros Padres para trabajar en la conversión de los infieles. Es de saber que el año 1625, después de trece años de súplicas y ruegos, había concedido Felipe IV a los de Chile hacer por fin guerra ofensiva a los araucanos. Publicada la cédula real en 1626 con extraordinarias muestras de júbilo, empezóse a disponer las armas y a invadir el territorio enemigo con grandísimos bríos y alientos. Este ímpetu creció tres años después, cuando tomó el gobierno de Chile D. Francisco Laso de la Vega, militar experimentado en los campos de Flandes y muy entendido en todos los pormenores de la milicia. Habiendo reforzado su ejército y proveídole bien, salió D. Francisco a campaña, y puede decirse que en los nueve años y cuatro meses que duró su gobierno, no dió paz a la espada, peleando sin cesar con los araucanos (2). Muchas victorias obtuvo; empero los enemigos, *rotos, pero no vencidos,* como diría el romance antiguo, se retiraban a los montes y allí perseveraban con hosca pertinacia, sin rendirse jamás al yugo español. Habiendo sucedido a D. Francisco Laso el Sr. Marqués de Baides, empezáronse a notar ciertos indicios de aproximación entre españoles y araucanos, por estar probablemente unos y otros sobremanera cansados de tanta guerra. El Gobernador aceptó los ofrecimientos que le hicieron dos caciques principales, y los convidó para un gran parlamento que se tendría en Quillín a principios de 1641. En este parlamento se asentaron las paces entre el Marqués y varios caciques. Desde allí se encaminó el Gobernador, acompañado siempre de algún Padre de la Compañía, que muchas veces fué el P. Rosales, a otros pueblos de la Araucania, donde estableció también pacíficas relaciones con los indios. Con esto empezó una era de paz que los jesuítas aprovecharon para promover sus misiones. Merece copiarse la carta que en 1643 dirigió el P. Rosales al ya difunto P. Luis de Valdivia, cuya muerte no era todavía conocida en Chile.

---

(1) *Ibid.*

(2) Sobre las campañas de D. Francisco Laso debe consultarse al P. Rosales, su compañero y amigo, en su *Historia de Chile.*

Deseando participarle las buenas nuevas que entonces había de aquellas misiones, le dirigió una carta, en que después de explicar lo que se había hecho con los indios en el terreno de la política, viniendo a los ministerios espirituales, le suministra estos datos:

«En cuanto a lo espiritual, hasta ahora no se había dado paso ninguno. Este año fuí a la campeada con el campo de Arauco. Pasamos por la costa visitando las nuevas poblaciones de amigos, y en todas partes nos salían a recibir a los caminos con camaricos. Fuíles dando noticia de Nuestro Señor y predicándoles los misterios de nuestra santa fe, que oyeron con gusto. Rezaron las oraciones con afición. En todas partes fuí poniendo cruces para que el árbol de la cruz fuese tomando posesión de las tierras que se conquistaban. Y fué providencia particular del Señor, que los primeros a quien se predicase la fe fuesen los que mataron a los Padres que V. R. envió a predicar; que la sangre de aquellos santos mártires sin duda alcanzó de Dios, en vez del castigo y la venganza, la vida eterna para esta gente miserable y sin conocimiento de Dios. Fueron los de Purén con Anganamun los que les quitaron la vida, que aunque les mataron en Elicura, no fué la gente de Elicura los que los mataron, como me lo dicen ellos cuando yo les digo que ellos mataron a los Padres que V. R. les enviaba para que les predicasen y asentasen la paz. Porque luego les echan la culpa a los de Purén, y dicen que ellos con mucho gusto habrían recibido los Padres a sus tierras, y los de Purén los vinieron a maloquear. Dos veces he entrado por la costa a predicarles, y es para alabar a Dios ver una gente, antes tan feroz, tan doméstica y tratable y cuán capaces se hacen de las cosas de Dios y el gusto con que reciben la fe.

»En la campeada se juntaron con el Gobernador todos los caciques de la costa y del litoral, y después de sus parlamentos y de haber tratado de la firmeza de la paz y que no fuesen como los otros, que tenían dos corazones, me dijo el Gobernador que les predicase los misterios de nuestra santa fe y les dijese, cómo el fin de Su Majestad en sustentar aquí las armas era para que fuesen cristianos, y que a esto se enderezaban estas paces. Prediquéles largamente, dándoles a conocer a su Criador y los medios por donde se habían de salvar, y todos dijeron que ya tenían un corazón con los cristianos y querían ser de una ley y religión y que recibirían el agua del bautismo. Pidieron algunos al Gobernador nos dejasen allá, y el P. Francisco de Vargas, flamenco, y yo, hicimos hartas instancias con el Gobernador para que nos dejase en la Imperial, que sería de gran pro-

vecho para confirmar aquellos antiguos cristianos en la fe y bautizar sus hijos. Mas como acababa de publicarse la guerra a los de la cordillera, que están cerca, no quiso, porque no corriésemos algún riesgo. He salido razonable lenguaraz, y creo que no anda en las misiones quien me gane, si no es el P. Juan Moscoso, que es criollo y ha más que la ejercita. Estamos tres Padres aquí en Arauco, tres en Buena Esperanza y cuatro en Chiloé. Mucha gente es menester ahora para estas nuevas misiones, que necesitan de operarios fervorosos. Dios nos dé su espíritu y nos lo envíe» (1).

Con tales alientos trabajaron los jesuítas durante el gobierno del Marqués de Baides, y continuaron en el siguiente de D. Juan de Mújica. Este hombre, a poco de entrar en Chile, fué causa de graves pesadumbres para nuestros Superiores y misioneros. Influído, sin duda, por los enemigos de la Compañía, envió un informe siniestro a Su Majestad, asegurando que los jesuítas eran negligentes en evangelizar a los indios, y por eso apenas se encontraba entre ellos uno medianamente instruído en las verdades de la fe. La noticia pareció grave, sin duda, en Madrid, y se creyó conveniente que Su Majestad avisase de esto a los jesuítas de Chile. En cédula real de 28 de Agosto de 1648, decía el Rey a nuestro P. Viceprovincial, que los jesuítas eran descuidados en el trabajo de las misiones, y apuntaba al mismo tiempo que la pensión de los misioneros podría rebajarse de 800 a 500 pesos. Pero como la ejecución de esta mudanza pudiera traer sus dificultades, no había querido ponerla en práctica hasta oir lo que le escribiese Su Reverencia (2). El P. Luis Pacheco, Viceprovincial de Chile, sintió el corazón atravesado de dolor, al oir semejante reconvención de boca de Su Majestad. Con fecha 19 de Diciembre de 1649 respondió a Felipe IV, protestando que los misioneros de la Compañía cumplían con su deber y hacían cuanto podían por la salvación de aquellos indios; pero los araucanos son los hombres más duros y rebeldes que hasta ahora se han descubierto en Oriente y Occidente, en el Septentrión y Mediodía. Observa después que la pensión no se debe disminuir, porque es forzoso al misionero dar algunas limosnas y regalitos a los convertidos, y hace notar que los informes enviados por el Gobernador no tienen tanta autoridad, por haberse enviado cuando era recién venido a esta tierra (3). Efec-

(1) *Chilensis. Historia*, I, n. 13.
(2) Santiago de Chile. Bibl. Nac. Manuscritos, *Historia de Chile*, t. 13.
(3) *Ibid. Col. Morla-Vicuña*, XXIX. Pacheco al Rey. Concepción, 19 Diciembre 1649.

tivamente, el Gobernador Mújica reconoció después el yerro que había cometido en su informe, alabó el celo y fervor con que trabajaban los jesuítas y se mostró favorable a ellos en todo el tiempo de su gobierno.

8. Así procedía la Compañía de Jesús en Chile hacia mediados del siglo XVII. No eran muchos los operarios que cultivaban aquellas regiones. En el primer catálogo de la viceprovincia, que conservamos, y corresponde al año 1640, se dice que los religiosos de la Compañía son 79 (1). El mismo número persevera en el catálogo de 1648; y, por fin, en 1652 desciende este número a 68. El estado económico de la viceprovincia dejaba bastante que desear, y padeció gravísimo quebranto en 1647, cuando un terremoto en el mes de Mayo produjo estragos lamentables en toda la ciudad de Santiago, y redujo nuestro colegio e iglesia a un montón de escombros. Según las anuas de 1648, perdió la Compañía en este terremoto más de 300.000 pesos (2). En 1640 se celebró la primera Congregación viceprovincial, y fué mandado a Roma como procurador el P. Alonso de Ovalle, nacido en Chile en 1601. Este Padre procuró que fuese declarada provincia la región de Chile; pero examinados los sujetos y los elementos de que constaba, se juzgó que sería prematura semejante erección (3). Difirióse, pues, para tiempos mejores. Entretanto, los pocos operarios de la Compañía establecidos en aquel reino solicitaban con fervor la salvación de los españoles y trabajaban incesantemente en el terreno ingrato de aquellos indios, que sólo a costa de grandes fatigas rendían poco a poco algunos frutos espirituales, que se recogían en las trojes del Señor.

---

(1) *Chilensis. Catalogi triennales.*

(2) *Chilensis. Litt. annuae*, 1648.

(3) En el tomo *Chilensis. Historia*, II, n. 25, puede verse un escrito, redactado, según parece, por el secretario de la Compañía, *Considerationes aliquae circa Viceprovinciam Chilensem*, en el cual se examinan las razones que presenta el P. Ovalle para erigir provincia en Chile, y se resuelve que no convencen, y que se debe esperar mejores tiempos y mayor aumento de personal, para dar ese paso.

CAPÍTULO XVI

LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN FILIPINAS DE 1615 A 1652.

SUMARIO: 1. Número de sujetos y de domicilios en Filipinas.—2. Expediciones de misioneros enviados de España.—3. Ministerios ordinarios de nuestros Padres en Manila y en otras ciudades de españoles.—4. Progresos de los estudios en nuestro colegio de Manila y competencia de los dominicos.—5. Misioneros en las expediciones marítimas contra holandeses.—6. Conquista de Mindanao y establecimiento de la Compañía en esta isla el año 1637.—7. Estado de la Compañía en Filipinas a mediados del siglo XVII.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Philippinarum. Epistolae Generalium.*—2. *Litterae annuae.*—3. *Acta Congregationum provincialium.*—4. *Philippinarum. Historia.*—5. *Catalogi triennales.*—6. Documentos del Archivo de Indias.—7. Documentos del Archivo de Estado en Roma.

1. Al advenimiento del P. Mucio Vitelleschi, la provincia de Filipinas se hallaba en un estado que podemos llamar de tranquila prosperidad. Asentadas sus casas y misiones, ejercitaban nuestros operarios con mucho celo apostólico los ministerios espirituales, así con los españoles de Manila como con los indios de las islas de Pintados, lo mismo con los militares en las expediciones marítimas, que con los chinos y otros infieles, a quienes podían dirigir la palabra en las regiones que visitaban. El número de sujetos que componían esta provincia era bastante reducido. En 1615 contábanse 111, y en este número se incluían dos Padres y ocho Hermanos desterrados del Japón y aplicados a Filipinas (1). Siete años después, en 1622, hallamos en la provincia 118 individuos; en 1626 suben a 124, y por fin, en 1632 hallamos el número de 127, el mayor que leemos en los catálogos de Filipinas durante un espacio de setenta y cinco años. Desde entonces baja un poco la provincia, pues en 1645 la vemos reducida a 120, y en 1649 a 110. Otro pequeño descenso en 1651, pues entonces se reduce a 96 individuos (2); pero luego sube algún tanto, de modo que en 1656

---

(1) *Philipp. Litt. annuae*, 1617.
(2) Todos estos datos numéricos los tomamos de las anuas de los años citados.

se contaban 108 (1). Se ve que, en general, oscilaba el personal entre 100 y 120 individuos.

Infiérese de estos números, que la antigua provincia de Filipinas, en la primera mitad del siglo XVII, apenas llegaba a ser las dos terceras partes de la actual misión de Filipinas, dependiente de la provincia de Aragón.

Si consideramos ahora el número y condición de los domicilios habitados por los jesuítas, observamos una cualidad que distingue algo a esta provincia de las otras ultramarinas, y es la poca estabilidad que tenían nuestras casas, y la facilidad con que se abrían, cerraban o trasladaban de un punto a otro. Recuérdese que ya el P. Diego García, en su visita hecha el año 1600, había mudado de sitio algunos domicilios, y formado de dos residencias una, para que vivieran juntos y en comunidad más número de misioneros. En el catálogo de 1612, que nosotros reprodujimos en el tomo anterior (2), suenan 13 domicilios, los dos colegios de Manila y Cebú, el noviciado de San Pedro y el seminario de San José, ambos en Manila, y las nueve residencias o misiones de Antípolo, Silang, Bool, Dulac, Carigara, Tinagón, Palápag, Arévalo y Butúan. Consúltese ahora el catálogo de 1616, que copia el P. Jouvancy (3), y se verán los domicilios reducidos a nueve, y eso que aparece la residencia de Taytay, que se había suprimido cuatro años antes por haberse quemado el pueblo. Tenemos, pues, que en los cuatro años de 1612 a 1616 habían desaparecido cinco domicilios, el seminario de San José en Manila y las residencias de Butúan en Mindanao, de Arévalo en la isla de Panay, Silang en Luzón, y Palápag en la isla de Sámar. Como algunos de estos domicilios constaban solamente de dos sujetos, no habría mucha dificultad en levantarlos. Deducimos, pues, de lo dicho que, a los principios del P. Vitelleschi, la acción de la Compañía en el archipiélago filipino se extendía a la capital, Manila, con las dos vecinas residencias de Antípolo y Taytay, y a las cuatro islas importantes de Cebú, Bool, Leyte y Sámar.

Es algo singular que, habiéndose acrecentado muy poco esta provincia en individuos durante el generalato del P. Vitelleschi, adqui-

---

(1) *Razón del número de religiosos, colegios, casas y residencias de la provincia de la Compañía de Jesús, y de las iglesias, partidos y doctrinas de indios que administra en las islas Filipinas en este presente año de 1656.* Documento impreso por el P. Colín al fin de su *Historia.*

(2) Véase la pág. 504.

(3) *Hist. S. J.*, l. XV, pág. 354.

riese, sin embargo, nuevos domicilios y acometiese nuevas empresas apostólicas, y por cierto bastante difíciles. En 1622 el Sr. Arzobispo de Manila, Fray Miguel García Serrano, devotísimo de la Compañía, encomendó a los Nuestros la isla de Marinduque, al Sur de Luzón, no muy extensa, pero que entonces tenía cierta importancia, porque allí hacían escala todos los galeones que iban y venían de Nueva España a Manila. Entraron los jesuítas con grande brío en la isla, recogieron algunos pocos cristianos que había, recorrieron todo el país predicando el Evangelio a los indígenas que hablaban el tagalo, y en no mucho tiempo lograron establecer tres pueblos de cristianos, que llevaban los nombres de Bovac, Santa Cruz y Gasan (1). En 1628 el Gobernador D. Juan Niño de Tabora, entendiéndose con el Arzobispo, hizo que se diera a la Compañía la capellanía del presidio de soldados españoles que estaba en Ilo-Ilo, al Sur de la isla de Panay, con cierta doctrina de los indios que allí se había fundado. De este modo nuestros Padres, después de una interrupción de doce años, reanudaron sus trabajos apostólicos en la isla de Panay.

Más importancia que las residencias mencionadas había de tener con el tiempo la misión de Mindanao, asentada por los jesuítas algunos años antes de que la isla fuese conquistada por el Gobernador Hurtado de Corcuera. Desde años atrás habían hecho nuestros Padres algunas entradas pasajeras en el Norte de aquella extensa isla. En 1607 el P. Pascual de Acuña, yendo en una armada de españoles, desembarcó en Dapitan, al Noroeste de Mindanao, y reuniendo a los gentiles que pudo descubrir cerca de la costa, les predicó el Evangelio, logrando convertir unos 200 a nuestra santa fe. Algún tiempo después acudió al mismo punto el P. Juan López, y convocando a los neófitos bautizados por el P. Acuña, les instruyó más de propósito en la doctrina cristiana, y agregó nuevos convertidos a la pequeña grey de Dapitan. Sin embargo, no se pudo establecer todavía domicilio firme de la Compañía en aquellas regiones. Para no perder las conquistas espirituales ya adquiridas en Mindanao, procuraban nuestros Superiores enviar desde los puestos más próximos, que eran Cebú y Bool, algún misionero que visitase a los indios de Dapitan y no dejase perder aquellas almas ganadas ya para Jesucristo. En este ministerio trabajó algún tanto el P. Fabricio Sarsali y después el P. Francisco Otazo. Por fin, el año 1629, el Obispo de Cebú, D. Fray Pedro de Arce, juzgó que valdría la pena de fundar una misión esta-

(1) Murillo Velarde, *Historia de la provincia de Filipinas*, l. I, c. 7.

ble en aquella costa de Mindanao, y rogó a los jesuítas que ejecutasen esta obra. El Provincial de Filipinas aceptó la idea, y con el favor del Obispo de Cebú, hechos los preparativos necesarios, estableció la residencia de Dapitan el año 1631. Su primer Superior fué el fervoroso P. Pedro Gutiérrez (1).

En los últimos años del siglo XVI habían puesto el pie nuestros misioneros en Butúan, al Nordeste de Mindanao; pero el P. Diego García, Visitador, había levantado en 1600 este domicilio, que no podía sostenerse (2). En 1612, a ruegos del señor Gobernador y de otras personas, fué mandada una misión a Butúan; pero esta empresa, como decía el catálogo redactado ese mismo año, *no es cosa de asiento* (3). Por fin, cuando se estableció la residencia de Dapitan en 1631, resolvieron nuestros Superiores restaurar la dos veces abandonada mision de Butúan, y lo consiguieron con feliz suceso el año 1633. Establecidos allí los jesuítas, consiguieron muy pronto una conversión insigne, cual fué la del reyezuelo Sirongan, que se bautizó tomando el nombre de Felipe (4). Más renombrada en los tiempos venideros había de ser la fundación de Zamboanga, al Sudoeste de Mindanao. Habiéndose apoderado de este puerto los españoles en 1635, acudió allí el P. Gutiérrez, Superior de Dapitan, y empezó a predicar el Evangelio entre los indígenas. Llevó consigo al P. Melchor de Vera, inteligente en obras de arquitectura y fortificación, y éste construyó la fortaleza de Zamboanga en tales condiciones, que, visitándola después los militares más experimentados de Filipinas, no hallaban cosa que reprobar (5). Aunque desde aquel año 1635 pudo darse por empezada la residencia de Zamboanga, pero no se asentó sólidamente esta fundación sino después de la expedición de Corcuera, de que luego hablaremos. Tales fueron los domicilios entablados en tiempo del P. Vitelleschi, muchos ciertamente para el escaso personal de que podía disponer la provincia de Filipinas.

Lamentábanse continuamente nuestros Padres en aquel archipiélago de cuán pocos eran los operarios para la vasta mies que se extendía ante sus ojos, y, efectivamente, por muchos misioneros que se les hubieran mandado, siempre habrían sobrado en las islas infieles a quienes anunciar el Evangelio. Obsérvase también que en Filipi-

---

(1) Combés, *Hist. de Mindanao*, l. II, c. 4.
(2) Véase lo que dijimos en el tomo anterior, pág. 496.
(3) *Ibid.*, pág. 505.
(4) Combés, l. II, c. 5.
(5) Murillo Velarde, l. II, c. 1.

nas, tal vez más que en otras provincias de Ultramar, escaseaban las vocaciones religiosas entre los nacidos en el país. Era preciso enviar continuamente socorros desde Europa, y gracias a estas expediciones auxiliares podían sostenerse los ministerios emprendidos en provecho de las almas.

2. Bueno será recordar las principales expediciones de misioneros, que nuestra España fué enviando a la provincia jesuítica de Filipinas. En 1615, al empezar el generalato de Vitelleschi, desembarcaron en Manila 20 misioneros conducidos por el P. Alonso de Humanes. A muy buen tiempo llegaron, pues, como observa el P. Colín (1), por entonces habían ocurrido en Filipinas varias defunciones, y resultó que los recién llegados cubrían justamente los huecos causados por la muerte en nuestras filas. Por eso, al año siguiente, 1616, fué enviado a Europa el P. Otazo para pedir nuevos refuerzos apostólicos. A los cuatro años, en 1620, volvió este Padre con 20 jesuítas. Dos años después llevó 12 el P. Villafañe; en 1625 llegaron 20 con el P. Juan de Aguirre; seis años después, en 1631, vemos al P. Francisco de Encinas conducir a otros 19; el P. Juan López llevó 12 en 1635. A todos excedió el P. Diego de Bobadilla, que volvió de Europa a Filipinas llevándose consigo nada menos que 41 sujetos. Finalmente, en 1651 el P. Miguel Solana llevó 16, aunque se le habían concedido hasta 30 (2).

Otra observación debemos hacer sobre estas expediciones de misioneros, y es, que como escaseaba el personal en las provincias de la Metrópoli, las cuales habían disminuído algún tanto, empezó a ser costumbre bastante general de nuestros procuradores ultramarinos buscar misioneros auxiliares fuera de España. A principios del siglo XVII acudieron a nuestras misiones algunos Padres de Italia, pero desde mediados de este siglo obsérvase que abundan en las Indias españolas los misioneros flamencos y alemanes. En la numerosa expedición conducida por el P. Bobadilla había 11 misioneros extranjeros, y por cierto que hicieron entonces una cosa que hoy nos parece singular y no es digna de omisión. Estos buenos Padres, deseando acomodarse en todo y por todo a las costumbres y usos de España, quisieron adoptar nombres españoles, porque tal vez los su-

(1) *Labor evangélica*, l. IV, c. 33.

(2) En el Archivo de Indias, 154-2-1, pueden verse las cédulas reales a la Casa de Contratación de Sevilla, mandando aviar a estos grupos de misioneros. En ellas se ponen los nombres de los expedicionarios, su edad, y algunas veces el colegio y provincia de donde proceden.

yos pudieran disonar en los oídos de nuestros compatriotas. Adoptaron diversos sistemas para hacer este cambio. Algunos, guiándose solamente por el sonido, tomaron un nombre español que se pareciera al suyo. Así, por ejemplo, el P. Domingo Waibel empezó a llamarse Valverde; el P. Lemuggi se llamó Lemos; el P. Palliola se transformó en Padilla; el P. Spinelli, en Espina; el P. Boursin tomó por nombre Burgos, y el P. Zanzini fué entre nosotros Sánchez. Otros prefirieron traducir al español su nombre, es decir, adoptar un nombre español que significase poco más o menos lo que significaba el suyo en su tierra, y a esto añadieron, no sabemos por qué, el mudar también el nombre de pila. Así, por ejemplo, el P. Adolfo Steinhauser se llamó entre nosotros Juan de Pedrosa; el P. Jorge Eckar se mudó en Jorge de Angulo; el P. Julio Sonnemberg se dijo Ignacio del Monte. Por fin, hubo dos sujetos cuya transformación onomástica no sabemos explicar: el Hermano teólogo Julio Job empezó a llamarse Francisco Antonio, y el P. Carlos Receputo adoptó el apellido de Valencia (1). Dios habrá premiado a estos sus siervos por la humildad y obediencia con que para hacerse todo a todos adoptaban, no solamente los usos y costumbres de España, sino hasta los nombres usados en nuestra tierra.

El P. Colín, al terminar su célebre *Historia de la Compañía en Filipinas*, imprimió un catálogo de los sujetos que había en aquella provincia en 1656, dando razón de las misiones y ministerios que sostenía la Compañía en aquel archipiélago. Este memorial empieza con algunos datos numéricos que debemos conservar, por ser interesantes para nuestra historia en la primera mitad del siglo XVII. Empieza así: «Los religiosos de la Compañía que han venido de España y de Nueva España a estas islas a expensas de Su Majestad, desde el año 1581 que entraron los primeros, son por todos 272. Los 151 sacerdotes, los 198 Hermanos estudiantes, y los 23 coadjutores. Hanse recibido y perseverado en esta provincia en espacio de setenta y cinco años que ha que entró la Compañía en estas islas, 143, los tres solamente sacerdotes, los 23 Hermanos estudiantes, el resto coadjutores. El número de los que hoy actualmente goza la provincia es de 108, los 64 sacerdotes, los 11 Hermanos estudiantes, y los 23 coadjutores» (2). Por esta enumeración observamos que fueron pocos los individuos recibidos en Filipinas, y la mayoría de ellos eran

(1) *Philipp. Catalogi triennales*, 1642.
(2) Véase la edición de Colín, anotada por el P. Pastells, t. III, pág. 741.

Hermanos coadjutores. De aquí se entiende la necesidad de pedir continuamente misioneros a España, para sostener los ministerios habituales en aquella provincia.

3. Eran muy continuos y bastante penosos los trabajos que debían tomar los jesuítas de Filipinas, para fomentar la piedad y devoción en las poblaciones españolas. Abramos las anuas de 1617: vemos allí la asistencia continua que debían hacer nuestros Padres para oir las confesiones de los que continuamente asediaban los confesonarios. Había sermones dos veces por semana a los españoles; en tiempo de cuaresma se predicaba en nuestra iglesia también muy a menudo a la gente, y además de la predicación ordinaria se hacían aquí también actos de contrición y disciplina, en la que tomaban parte muchísimas personas piadosas. En tiempo de cuaresma de 1617 ocho Padres estuvieron trabajando casi de continuo con los indios que vivían en la ciudad. Dos veces se predicaba sermón a los tagalos, y los domingos por la tarde se les instruía en ciertas parroquias de la ciudad. También se hacían sermones y catecismos en otras poblaciones. Sin esto, cuidaban los jesuítas de que cumplieran con la Iglesia casi todos los esclavos que había en Manila, cuyo número se dice que pasaba de 20.000. La mayor parte de ellos se confesaban con los jesuítas, y era natural que lo hiciesen, porque los domingos por las tardes, dividiéndolos en grupos, les enseñaban el catecismo y preparaban para la confesión los Hermanos estudiantes de nuestro colegio. También se ha trabajado, según las anuas, aunque no tanto, con los chinos, y de tiempo en tiempo se han hecho algunas obras de caridad espiritual y corporal en los navíos de guerra con los forzados que están al remo. Reuniendo limosnas de algunos ciudadanos piadosos, se preparaba en casa una comida para estos remeros, y después de haberles predicado y confesado, les regalaban también con los obsequios que la caridad pública destinaba a estos infelices (1).

Otra faena habitual en Manila y en Cebú era sostener las congregaciones piadosas que estaban fundadas en nuestra iglesia. La principal solía ser la Congregación de María Santísima, que con el nombre de Anunciata se había establecido en este colegio como en casi todos los de la Compañía. Dicen las anuas de 1617 que esta Congregación celebraba cada año catorce días de fiesta, en los cuales solían comulgar los congregantes con mucha devoción. Muchas fiestas son;

(1) *Philipp. Litt. annuae*, 1617.

pero recordemos que en aquellos tiempos la piedad cristiana y el gusto de las solemnidades eclesiásticas se hallaban entre los españoles en el mayor esplendor que jamás han tenido. Esta piedad pública solía manifestarse de un modo especial cuando llegaba de Roma algún jubileo concedido por Su Santidad con uno u otro pretexto. En 1618 llegó un jubileo de Paulo V, y durante algunas semanas nuestros Padres no podían dar abasto a los innumerables penitentes que se acercaban a su confesonario.

Este trabajo de confesar en una ciudad donde concurrían hombres de tantas razas, de tantos países y de tan variados idiomas, era una dificultad que daba mucho que pensar a nuestros Superiores. Merecen copiarse las palabras del P. Murillo Velarde, en que pone a la vista el trabajo que les daba en Manila el ejercicio del confesonario. Dice así: «El confesonario de Manila es, a mi ver, el más dificultoso de todo el mundo, porque siendo imposible confesar a todas estas gentes en su propia lengua, es menester confesarlas en español, y cada nación tiene hecho su propio vocabulario de la lengua española, con que comercian, se manejan y se entienden, sin que nosotros los entendamos sino con gran dificultad y casi adivinando. Se verá un sangley (chino), un armenio y un malabar que están hablando en español entre sí, y nosotros no los entendemos según desfiguran las palabras y el acento. Los indios tienen otro español peculiar, y más peculiar los cafres, a que se añade el comerse la mitad de las palabras. Los sudores que cuesta el confesarlos nadie sino el que lo experimenta lo puede declarar, y aun cuando se entienda en general la culpa, al querer especificar circunstancias, es un laberinto inexplicable, porque no entienden nuestro modo regular de hablar, y así, al examinarlos dicen sí y dicen no, según se les ofrece, sin entender bien lo que se les pregunta, de suerte que en breve tiempo dicen veinte contradictorios, con que es preciso atemperarse a su lengua y aprender su vocabulario... Las confesiones anuales duran desde el principio de la cuaresma hasta el Corpus. En nuestro Colegio de Manila está abierta la iglesia desde el amanecer hasta las once del día, y desde las dos hasta el anochecer, y siempre hay Padres para confesar, pues no sólo confiesan los operarios, sino los maestros, cuando les deja la tarea escolástica, y he conocido algunos que están confesando siete, ocho y más horas al día» (1).

En este tiempo fué ocasión de grandísimo regocijo, piedad y fre-

(1) *Historia de la provincia de Filipinas*, l. I, c. 2.

cuencia de sacramentos, la gran fiesta de la Inmaculada Concepción, que empezó a celebrarse en Manila en 1619. Ya dos años antes, cuando llegó la primera noticia de las espléndidas solemnidades de Sevilla y de otras ciudades de España, se había despertado mucho la devoción a la Inmaculada en la capital de Filipinas. Según nos dicen las anuas de 1617, también allí hubo luminarias y procesiones por las calles, cantando las coplas de Miguel Cid, y otras manifestaciones en que prorrumpía espontáneamente la devoción popular. Pero cuando el año 1619 llegó la noticia oficial de la Constitución de Su Santidad y la orden dada por nuestro Rey Felipe III de festejar a la Inmaculada Concepción, entonces en Manila, como en casi todas nuestras ciudades, se desbordó la piedad del pueblo, y hubo un derroche de solemnidades en que tuvieron gran parte los Padres de la Compañía. El Sr. Obispo y los cabildos eclesiástico y secular resolvieron celebrar un novenario de funciones, empezando el día de la Inmaculada Concepción, 8 de Diciembre. Cada una de las Órdenes religiosas se encargó de un día, y cuando tocó la vez a la Compañía se dispuso, no solamente una gran fiesta dentro de la iglesia, sino también la víspera una especie de procesión o paseo alegórico, muy del gusto de aquella época. Lo referiremos con las palabras del P. Murillo Velarde.

«Hizo la Compañía, dice, la publicación de la fiesta en un solemnísimo paseo que hicieron los colegiales del Colegio Real de San José. Precedían tres hermosos carros triunfales cubiertos de ramos, indicio de la victoria que nuestra gran Reina consiguió en aquel primer instante hollando la cabeza de la serpiente infernal. Vestíanlo muchos lienzos blancos tachonados de estrellas de oro, tirábanlo varios brutos, todo con alusión al triunfo. En ellos iban muchos instrumentos músicos y cantores de suaves voces que publicaban al compás de la música y de la letra las glorias de María. Seguíales el estandarte blanco de la Concepción, que llevaba en un brioso caballo ricamente enjaezado Don Luis Fajardo, hermano del Gobernador. Acompañábanle el maestre de campo y el general de las galeras; seguíanse los alcaldes y los regidores en forma de ciudad. Iban luego los colegiales del Real Colegio de San José, cada par apadrinado de los vecinos más nobles de estas islas, y a cada par precedían cuatro pajes de hacha con ricas libreas. Precedía un colegial con el más antiguo, que en una asta ricamente adornada llevaba una hermosa tarjeta en que iba escrito el juramento que el día siguiente habían de hacer. Los bonetes, las becas y las mangas iban cuajadas de bri-

llantes, joyas hermosísimas, perlas riquísimas, diamantes y otras piedras muy preciosas, y siendo tanta la abundancia que hay de esto, parecía llevaban sobre sí todas las riquezas del Oriente. Últimamente se veía un hermoso carro triunfal sobre cuatro ruedas, tirado de varios salvajes; adornábanlo muchos arcos de flores, muchos ángeles de bulto dorados, y en medio de un gran número de luces una bellísima imagen de la Concepción. Delante del carro iban ocho niños vestidos de ángel con hachas de cera, y ya cantando, ya recitando, publicaban alabanzas de esta soberana Emperatriz, y para cumplimiento de su victoria iba aherrojado a sus pies un demonio, que representaba el pecado original. Dió vuelta el paseo por las principales calles de Manila, pareciéndoles a todos vistosísimo aquel hermoso y lucido aparato, que remató en nuestra iglesia, donde se fijaron los muchos e ingeniosísimos geroglíficos que llevaban. Hubo aquella noche muchos y artificiosos fuegos de mil curiosas y lucidas invenciones. El día siguiente dieron todos los colegiales el juramento de defender la opinión pía en la misa cantada, delante del Santísimo Sacramento, función no menos tierna que solemne» (1).

Así como en Manila y en Cebú se promovía por medio de los ministerios sagrados la fe y religión entre el pueblo, del mismo modo los misioneros encargados de los infieles se afanaban todos los días por adelantar el número de los reducidos al aprisco de la Iglesia y por infundir las buenas costumbres en los salvajes atraídos al conocimiento de Dios. En las islas de Sámar, Leyte y Bool, en todas las residencias que hemos visto fundarse por los Padres de la Compañía continuaban impertérritos nuestros misioneros en medio de las ordinarias fatigas de este fervoroso empleo, y soportando más de una vez las persecuciones, sorpresas y rebatos de los piratas, ya holandeses, ya moros, ya de otros países.

Una mudanza observamos en este tiempo en los trabajos apostólicos de nuestros Padres, y es que desde 1623 aparecen misiones dadas por los Nuestros en otras parroquias y doctrinas. Como al principio los párrocos eran religiosos de otras Órdenes, y como el clero secular iba muy poco a poco extendiéndose en Filipinas, se habían imaginado los jesuítas al principio, que jamás llegaría el caso de dar misión en parroquias de otros, pues, naturalmente, no había de parecer bien que metieran, como quien dice, la hoz en mies ajena, empeñándose en santificar a los que ya estaban bien asistidos

(1) *Hist. de la prov. de Filipinas*, l. I, c. 4.

por religiosos de otras Órdenes. Empero desde el año 1619, por iniciativa del Sr. Obispo de Nueva Cáceres, dieron los jesuítas una misión en Bondoc, y después en la isla de Marinduque, y de este modo en otros parajes donde no tenían residencia habitual (1). El fruto que correspondía a los sudores de los Nuestros era ordinariamente copiosísimo, como se deja entender, atendida la piedad de los antiguos españoles y el gran fondo de fe que perseveraba aun en los pecadores más alejados de Dios. A esta misión de Marinduque se debió, según el P. Murillo Velarde, que les dieran poco después a los Nuestros en propiedad la doctrina de toda la isla, como lo dijimos más arriba (2).

4. Entretanto los maestros dedicados a la enseñanza de la juventud promovían, en cuanto alcanzaban sus fuerzas, la cultura y la instrucción de los españoles nacidos en aquel país. Poco a poco habían visto salir de nuestras aulas hombres entendidos en gramática, retórica, filosofía y teología, y al cabo de unos veinte años deseaban llegar en Manila al término, que parecía entonces como el sueño dorado de los establecimientos docentes, cual era el tener facultad de conferir los grados académicos. Como ya lo hemos indicado, consiguióse este objeto el año 1623. Si para otras ciudades de América fué una dicha el tener Universidad en su seno, en Manila se estimó todavía más, por ser mayor la distancia que había desde allí a otras Universidades españolas. Miles de leguas debían andar los nacidos en Filipinas para poder asistir a la Universidad de Méjico, que era la más próxima en aquel tiempo. De aquí resultó que cuando se tuvo en Manila la concesión, hecha por Gregorio XV, se hizo una manifestación que parecería en otras partes demasiada, pero que en aquel entonces se recibió como muy natural.

La referiremos con las palabras del ya citado P. Murillo Velarde: «El año de 1623, dice, llegó la Bula de Gregorio XV y la Real Cédula de Felipe IV, para que en nuestro colegio de Manila se pudiesen dar grados en filosofía y teología. Para mostrar el regocijo y publicar la gracia se dispuso un paseo lucidísimo la víspera de nuestro P. S. Ignacio. Iban delante los tambores y trompetas de la ciudad con gualdrapas de seda; luego los estudiantes, de tres en tres, bien vestidos ellos y bien adornados los caballos. Seguíanse los colegiales de nuestro *Real Colegio*, cada uno en medio de dos padrinos de

---

(1) *Philipp. Litt. annuae*, 1624.
(2) *Hist. de Filipinas*, l. I, c. 7.

lo más noble de la ciudad y pajes con hermosas libreas; llevaban las becas y bonetes cuajados de riquísimas joyas de oro, diamantes, perlas y pedrería, que en varios excedían el valor de diez mil pesos. Los caballos iban primorosamente enjaezados. Acompañábanles los principales vecinos con riquísimas galas; seguíase la ciudad en cuerpo de cabildo, y detrás el cabildo eclesiástico con mucha clerecía. A todos presidía, por estar el deán indispuesto, el chantre de la catedral, Don Miguel Garcetas, que llevaba en un estandarte blanco la Bula de Su Santidad. Pasearon las principales calles de la ciudad acompañados de infinito pueblo, hasta llegar al palacio del Ilustrísimo señor Arzobispo Don Fray Miguel García Serrano, donde se leyeron la Bula Pontificia y la Cédula Real, ambas dirigidas a este Metropolitano, y leídas, dijo que las obedecía y cumpliría, y se volvieron a nuestro colegio con gran aplauso y regocijo de todo el vecindario» (1).

Lograda la ventaja de poder dar grados en Manila, promoviéronse los estudios con nuevo fervor, y durante algunos años todo fué tranquilidad en nuestras aulas. Pero sobrevino un pleito que amargó bastante nuestras alegrías. Tal fué la competencia que suscitaron los dominicos y la pretensión, que sostuvieron tenazmente, de que ellos y no los jesuítas debían tener Universidad en su colegio. Según explicaba el P. Miguel Solana, enviado por la provincia de Filipinas como procurador a Madrid y a Roma en 1644, el origen de este litigio era la emulación general que mostraban los dominicos contra los establecimientos docentes de la Compañía (2). Observando que los jesuítas habían obtenido privilegio del Sumo Pontífice para tener Universidad, y cédula real para que esto se pusiese en práctica, procuraron ellos también obtener para sí las mismas ventajas, y en varias ciudades de América, como en Filipinas, se vió brotar en seguida el consabido pleito entre dominicos y jesuítas, pretendiendo cada una de las partes el monopolio de dar grados universitarios.

En Manila, las razones inmediatas que se alegaban eran, según el P. Solana, que el colegio de Santo Tomás, levantado por los dominicos, era de fundación real, y el nuestro de San José, de fundación privada, y empezado sin licencia del Rey. Apoyados en este hecho, trataron los dominicos que fuese demolido nuestro colegio y que,

---

(1) *Hist. de la prov. de Filipinas*, l. I, c. 7.

(2) Roma. Arch. di Stato, *Varia. Indias*, t. X. En este tomo, lleno de documentos sobre Filipinas, se debe leer el memorial impreso del P. Solana al Consejo de Indias, donde se explica este pleito con mucha claridad.

habiendo sido elevado á Universidad el suyo de Santo Tomás, por bula de Inocencio X dada en 1645, debía el otro o suprimirse o a lo menos ser pospuesto en todos los actos públicos al colegio de Santo Tomás. Trataron además que en adelante no se concedieran grados en el colegio de la Compañía, pues ya existía verdadera Universidad en el colegio real de Santo Tomás de Aquino. A estos fundamentos jurídicos alegados por ambas partes, se añadieron ciertas amarguras prácticas que no dejaban de indisponer los ánimos de los religiosos. Tal era, por ejemplo, el altercado de si el Rector del colegio de Santo Tomás ha de tener o no un cojín elegante para sentarse en los actos públicos literarios; tales eran, en fin, aquellas vidriosas cuestiones de precedencia, que hoy nos hacen sonreir, pero que entonces se tomaban con extraordinaria seriedad.

Fué llevado el pleito, como era natural, a la Audiencia de Filipinas, la cual, después de maduro examen y de estudiar los documentos que dominicos y jesuítas exhibieron, falló el 16 de Mayo de 1647, que el colegio de San José debía preceder al de Santo Tomás. Un año después, el 7 de Agosto de 1648, el Rector de Santo Tomás, Fray Martín de la Cruz, pidió a la Audiencia que prohibiese a la Compañía el dar grados universitarios. Dió un auto la Audiencia mandando hacerlo así, hasta que la Compañía presentase los títulos para graduar. No tuvieron dificultad los jesuítas en cumplir este requisito; mostraron sus bulas y privilegios, y en consecuencia de esto la Audiencia suspendió el auto anterior, y por otro auto de 17 de Setiembre de 1648 amparó a la Compañía en la posesión en que estaba de graduar a sus estudiantes. Instó la parte contraria, y después de largos debates, por fin la Audiencia en 28 de Junio de 1649 declaró: «Que con la erección de la Universidad de Santo Tomás ha cesado en estas islas la facultad de dar grados, concedida por Sumos Pontífices a los colegios formados por la Compañía de Jesús, excepto a los suyos, a los pobres y a los ricos, a quienes rehusara dicha Universidad graduar, conforme a los breves, y que la dicha Universidad (de Santo Tomás) no lo es real.» Desagradó esta sentencia a jesuítas y dominicos: a los primeros, porque les quitaba el derecho de graduar; a los segundos, porque les había negado el título de *real* para su colegio.

Después de algunos años de litigio en Filipinas, vino el negocio a Madrid y se discutió largamente en el Consejo de Indias. Por fin, el 12 de Agosto de 1652, el Consejo expidió el auto definitivo, en el cual se declaró «que por ahora, y mientras y entretanto que no se

fundara Universidad de estudios generales en la dicha ciudad de Manila, ambos los dichos colegios de San José y de Santo Tomás pueden usar de la facultad de dar grados, y los den a los que estudiaren y cursaren en las facultades de artes, filosofía y teología en los dichos colegios y en cada uno de ellos. Y en cuanto a la precedencia, se la guarde a la antigüedad de los dichos colegios de San José y de Santo Tomás, y en esta conformidad la tenga y goce el dicho colegio de San José, como más antiguo. Y en lo que dicho auto definitivo de la dicha Audiencia de Filipinas fuere contrario a éste, se revoca, y en lo demás se confirma. Y así lo proveyeron, mandaron y señalaron. De este auto suplicó la parte de Santo Tomás expresando agravios, y sin embargo, a 25 de Noviembre del mismo año se confirmó en todo» (1). Con esto terminó por entonces este pleito enojoso que durante unos ocho años ejercitó bastante la paciencia de los jesuítas en Filipinas.

5. En otro ministerio penoso hubo de manifestarse el celo de los Padres de la Compañía, y fué en la asistencia espiritual a las armadas que bastante á menudo se hacían en Manila contra los piratas holandeses, contra los moros y otros indios de aquellas islas, que súbitamente aparecían y desaparecían, infestando las ciudades y costas ocupadas por los españoles. Los bajeles holandeses eran una perpetua pesadilla para los gobernadores de Filipinas y para los portugueses de las Malucas. Ni las naves españolas ni las portuguesas que comerciaban en el Extremo Oriente, podían estar seguras de un golpe de mano, y más de una vez el término de largas navegaciones y costosas empresas comerciales solía ser enriquecer de pronto a los piratas holandeses que sorprendían a nuestros incautos navegantes.

El año 1615 el Gobernador de Manila, D. Juan de Silva, tratando con los jesuítas sobre los sucesos ocurrentes, observó cuán oportuno sería juntar las fuerzas de España con las de Portugal, ya que ambas coronas estaban reunidas. Para lograr esta unión se valió de dos Padres de la Compañía: el P. Juan de Ribera, Rector del colegio de Manila, y el P. Pedro Gómez, Rector de Ternate, de la provincia de

---

(1) Todos estos autos de la Audiencia y del Consejo de Indias están impresos en una *Relación de las sentencias que la Real Audiencia y Chancillería de estas islas Filipinas ha dado y ejecutoriado el Real y Supremo Consejo de las Indias en favor del colegio de San José y estudios del de San Ignacio contra el colegio y estudios de Santo Tomás de Manila*. En el tomo ya citado, *Varia. Indias*, X.

la India (1). Ambos fueron los medianeros para entenderse las dos partes, y en efecto, se consiguió que el Virrey de la India enviase cuatro galeones bien armados, para unirse con la armada que debía salir de Manila. A principios de Enero de 1616 hiciéronse a la vela en Filipinas 10 navíos: cuatro galeras, un patache y otras embarcaciones de menor porte. Iban en la armada como 5.000 hombres, de los cuales los 2.000 eran españoles. El Gobernador, D. Juan de Silva, llevó consigo, además de otros religiosos de varias Órdenes, a seis Padres de la Compañía, que eran el P. Pedro Gómez ya citado, el P. Miguel Ignacio, Rector de Cebú; el P. García Garcés, desterrado del Japón; el P. Melchor de Vera, el P. Manuel Ribeiro, y un Padre japonés, cuyo nombre no vemos expresado. A 24 de Febrero llegaron a la isla de Timor, y sabiendo que los holandeses estaban cerca, salieron al instante para darles caza; pero los piratas, conociendo la poderosa armada que les venía a los alcances, huyeron a todo trapo y no pudieron ser derrotados, como lo hubiera deseado el Gobernador. Éste se dirigió de allí a Malaca, donde fué recibido con sumo honor y debajo de palio, como si fuera el Virrey de la India. Desgraciadamente, a estos festejos sucedió muy pronto una desgracia imprevista. Sobrevinieron unas malignas calenturas a D. Juan de Silva, y en pocos días le acarrearon la muerte. Volvióse la armada con el cadáver embalsamado a Filipinas, con bastante melancolía, ya por la muerte de su Gobernador, ya por no haber vencido a los holandeses.

El año siguiente, 1617, nuevas correrías de los holandeses, nuevos asaltos de los pueblos españoles y nuevos trabajos de nuestros misioneros que asistían en estos trances a los soldados (2). En la isla de Panay quisieron tomar los herejes cierto pequeño fuerte defendido por los españoles, pero hubieron de retirarse por haberles muerto en la refriega 87 hombres y quedarse heridos más de 100. Hasta se acercaron en aquel año los enemigos a la boca de la bahía de Manila, pero poco después, saliendo la armada española, les alcanzó y obtuvo una buena victoria. En los años siguientes se observó que los holandeses no tanto pretendían conquistar fuertes y pelear con las naves de guerra españolas, como apostarse en sitios oportunos y esperar allí el paso de navíos mercantes españoles o portugueses, a

(1) Véase explicada esta expedición en Colín (ed. Pastells), t. III, desde la pág. 581 en adelante.

(2) Véanse las anuas de 1617.

los cuales fácilmente podían capturar, apoderándose de las mercaderías (1).

No menos que los holandeses inquietaban a los colonos españoles las sublevaciones de algunos indígenas, y más aún las incursiones de los moros, que partiendo, ya de Mindanao, ya de Joló, ya de Borneo, saltaban de repente en tierras de cristianos, robaban en los pueblos cuanto podían, asesinaban villanamente a los misioneros si lograban haberles a las manos, y luego desaparecían antes de que pudieran los españoles darse cuenta tal vez del daño producido. En 1618 hubo una grave sublevación en las islas de Bool, y hubieron de padecer bastante nuestros Padres, que eran los habituales misioneros, de aquel país. A la sublevación de Bool siguió poco después la de Carigara, en la isla de Leyte (2). Fué necesario que el P. Melchor de Vera corriese a Cebú para avisar de esta sedición y buscar remedio en los españoles de aquella ciudad. El capitán Alcaraz reunió a toda prisa una armada de 40 pequeñas embarcaciones, en las cuales entraron muchos indios amigos con el P. Rector de nuestro colegio de Cebú y el P. Vera. Llegando al puerto de Carigara saltaron en tierra y acometieron denodadamente a los revoltosos. Aunque muchos huyeron, lograron prender a varios, y en la misma batalla, sin saber quién era, dieron muerte al principal capitán o reyezuelo que había promovido la rebelión, y tenía el nombre de Bancao. En 1626 se padeció una invasión bastante grave de los joloes. «Casi todos los años, dice el P. Murillo Velarde, corren nuestras islas los joloes, camucones, borneyes y mindanaos, haciendo grandes daños en los pueblos y la cristiandad» (3). El P. Alonso de Humanes, Superior de las misiones de Visayas, envió a Manila al P. Fabricio Sarsali, italiano, para exponer los peligros que corrían aquellos pueblos y pedir algún socorro contra la invasión de los joloes.

Juzgóse oportuno para reprimir estos desmanes acometer a los moros en la misma isla de Joló, y para esto, el alcalde de Cebú, Cristóbal de Lugo, navegó con 100 españoles y muchos indios amigos hacia aquella isla. Desembarcaron todos sin dificultad, pasaron un río con el agua a la cintura, y al verles venir los joloes desampararon el pueblo que ocupaban cerca de la costa. Entraron en él los españoles con

---

(1) Murillo Velarde, *Hist. de la prov. de Filipinas*, l. I, c. 4.

(2) *Ibid.*, c. 6.

(3) *Ibid.*, c. 9. Obsérvese que la mayoría de estas invasiones se debía a los moros, raza adventicia en Filipinas, que había dominado y domina todavía en varios puntos de aquel archipiélago.

toda la muchedumbre de indios amigos, y cogiendo la presa que se pudo aprovechar, destruyeron todo el pueblo. Visitaron después otros sitios de la costa, y en todos talaron las habitaciones y las sementeras de los joloes, dejándolos con esto bastante atemorizados. Volvieron luego contentos los españoles a Cebú. Un año después, en 1627, vemos a varios Padres nuestros acompañar cierta expedición que se dirigió a la isla de Formosa (1). Querían ocuparla los españoles, ya por la importancia de la misma tierra, ya para quitar a los holandeses aquel punto de apoyo para sus piraterías. No se pudo lograr lo que se deseaba, y después de algunas diligencias infructuosas, hubo de volverse la armada a Manila, donde descansaron nuestros Padres de no pequeños trabajos que se les habían ofrecido en aquella jornada.

En algunas de estas expediciones hubieron de experimentar los jesuítas los rigores de la cautividad y, lo que es más, la crueldad de la muerte. Hubo de vez en cuando algunos misioneros cautivos, entre los cuales se refiere el caso del P. Juan Domingo Bilancio, a quien prendieron los joloes y llevaron a su isla. Allí permaneció cerca de un año catequizando a otros cristianos que gemían en prisión. Tratóse de rescatarle, y, en efecto, al cabo de un año iba a verificarse este hecho, cuando llegó la noticia de que había muerto en 1633 (2).

Más que las invasiones de los joloes fueron célebres en aquellos años las que hizo Cachil Corralat, a quien llaman nuestras antiguas relaciones *sultán*, porque era moro y dominaba en gran parte de la isla de Mindanao. En 1634, habiendo hecho grandes estragos en el archipiélago una armada de 22 embarcaciones que envió Corralat, asaltó, por fin, varios puestos de cristianos. El P. Andrés Lanzola hubo de huir por un río arriba, y sólo se salvó por el valor de sus neófitos, que le defendieron en cierto sitio bien resguardado. El P. Francisco Luzón, habiendo recogido todas las alhajas de la iglesia, hubo de andar varios días huyendo por los montes para no caer en las manos de los soldados de Corralat. No logró esta felicidad el P. Juan del Carpio, misionero en la residencia de Ogmu. Aparecieron allí los mindanaos el 3 de Diciembre de 1634, y desembarcaron al instante más de 400 hombres armados. Quisieron resistir unos 50 indios que rodeaban al Padre, pero fuéles imposible, y los moros, prevalidos de su número, acometieron a la iglesia, y desde allí dominaron un pe-

(1) *Ibid.*, c. 10.
(2) *Philipp. Litt., annuae*, 1633.

queño fuerte en que se habían recogido los indios. Al mismo tiempo dieron fuego a la iglesia y a la casa donde vivía el misionero, y el P. Juan del Carpio hubo de salir entre las llamas y entregarse a los moros. Apenas le vió el capitán de ellos, mandó a los suyos que le dieran la muerte. Púsose el Padre de rodillas, y los moros, por de pronto, le quitaron los zapatos de los pies, y con ellos le golpearon inhumanamente en el rostro; después un moro le descargó un golpe tal con el alfanje, que el misionero cayó sin sentido en tierra. Arrojáronse luego sobre él todos los circunstantes e hicieron pedazos el cadáver (1). Suerte parecida hubieron de experimentar algunos Padres de Filipinas, ya en los asaltos de los piratas, ya presos en las naves cuando se trasladaban de una isla a otra. Los daños de estas piraterías disminuyeron bastante con la llegada del insigne Gobernador Sebastián Hurtado de Corcuera en 1635.

6. Habiéndose hecho cargo del gobierno este hombre superior, empleó el primer año en estudiar el estado político y económico del archipiélago y en arreglar algunos negocios urgentes de la colonia. Después, considerando los peligros a que la exponían las invasiones de los moros, determinó preparar una gruesa armada para conquistar de una vez la isla de Mindanao y acabar con las peligrosas piraterías, que continuamente hacían en nuestras islas los soldados de Corralat. Dispuesta la armada, se hizo él mismo a la vela el 2 de Febrero de 1637. Llegaron las naves, después de algunos percances marítimos indispensables entonces en aquellos mares, a la vista de Zamboanga el 22 del mismo mes. Habiendo tomado las noticias que pudieron sobre la calidad del terreno, sobre las posiciones que ocupaba Corralat y sobre las precauciones con que podrían penetrar tierra adentro los españoles e indios auxiliares, por fin el 4 de Marzo cercó Corcuera con una compañía de españoles y una de indios pampangos a un pueblo llamado Lamitan, donde residía Corralat. Acometiólo con brío, y con poca dificultad se apoderó de la población, recogiendo en ella alguna presa de objetos preciosos. Corralat se retiró a un monte fortificado, donde se propuso hacer frente a los españoles. El 16 de Marzo juntóse con el Gobernador el sargento Nicolás González, que llevaba el resto de la gente.

Dividiéndose en dos cuerpos, acometieron nuestros soldados al monte por dos lados. El mismo Gobernador se adelantó con el pri-

(1) Véanse explicados estos hechos en Murillo Velarde, *Hist. de la prov. de Filipinas*, l. I, c. 18.

mer cuerpo de sus tropas, pero tropezó muy pronto con dificultades insuperables; y después de grandes esfuerzos, hubo de retirarse con unos 20 muertos y 80 heridos. Mejor fortuna tuvo el sargento Nicolás González, que con la otra fracción del ejército embistió por otro lado al monte de los enemigos. Halló acceso más fácil, y pudo subir hasta lo alto, donde cogió algunos prisioneros y muchas armas. Corralat se salvó descendiendo del monte por ciertos derrumbaderos y atajos que él conocía, en los cuales pudo sustraerse a la persecución de los españoles. Deseando completar su victoria, dispuso el Gobernador que el capitán Juan González, con 100 españoles y 1.000 bisayas, recorriese la costa de Mindanao y diese una batida a las fuerzas de Corralat que ocupasen la costa. Rodeó el capitán la tierra de Zamboanga, hasta Caraga, y destruyó 16 pueblos de moros, y degolló 72 de ellos. Pacificado lo que se veía de la isla, volvió el Gobernador a Manila por Mayo de 1637 con aires de triunfador (1).

A su lado iban algunos Padres jesuítas, entre los cuales era muy célebre el venerable P. Marcelo Mastrilli, tan conocido en las historias de San Francisco Javier. Este Padre, curado milagrosamente por el santo Apóstol de las Indias, había ofrecido a Dios consagrar su vida a las misiones del Japón. Después de muchas dificultades había llegado a Manila, desde donde deseaba encaminarse por fin a su destino. Entretanto ejercitó su celo en nuestra provincia de Filipinas y acompañó al Gobernador Hurtado de Corcuera en esta facción de Mindanao. Con el P. Mastrilli iban otros, que se quedaron después en la isla y procuraron fructificar entre los indios infieles que hallaban a su alcance desde los sitios ocupados por españoles.

El año siguiente, 1638, completó Corcuera sus triunfos militares apoderándose de la isla de Joló. Iban con él varios Padres de la Compañía, entre los cuales el más insigne era el ya citado P. Gutiérrez. Logróse ciertamente la victoria sobre los joloes; pero faltó la prudencia a Corcuera en el término de la jornada, y se malogró en buena

---

(1) Conservamos dos relaciones contemporáneas, impresas, de esta expedición; la primera es anónima, con este título: «*Sucesos felices que por mar y tierra ha dado Nuestro Señor a las armas españolas en las islas Filipinas contra el Mindanao, y en las de Terrenate contra los Holandeses, por fin del año 1636 y principios de 1637. En Manila, por Tomás Pimpin, impresor, año 1637.*» La segunda, mucho más lata, se intitula: «*Relación de las gloriosas victorias que en mar y en tierra han tenido las armas de nuestro invictísimo Rey... debajo de la conducta de D. Sebastián Hurtado de Corcuera...* México, 1638.» Son 80 páginas en 4.° Lo más precioso de esta relación es la extensa carta del P. Mastrilli al P. Provincial de Filipinas, donde refiere minuciosamente todo lo que vió en la expedición acompañando a Corcuera. Véase también a Combés (*Hist. de Mindanao y Joló*, l. IV, capítulos 7-11).

parte lo que más se deseaba, cual era el apoderarse de la persona del Rey y de sus principales vasallos. Es el caso que habiendo vencido a los joloes y teniéndolos cercados en un cerro fortificado, trataron ellos de entregarse a los españoles, por juzgar imposible la resistencia. Entraron en tratos con los nuestros mediante el P. Pedro Gutiérrez, y no solamente el Rey, sino también la Reina, descendieron del cerro para tratar verbalmente con el Gobernador español. Éste no quiso darles condiciones definidas, sino exigía solamente que se entregasen a discreción. Temieron los infieles que serían degollados o reducidos a durísimo cautiverio, y por eso tomaron una resolución desesperada. Fingiendo venir a tratar de paces y entrar en negociaciones con el Gobernador español, bajaron de pronto 3.000 joloes que se hallaban en el cerro, y súbitamente huyeron a la desbandada por todos lados, dejando a los españoles con el terreno material del cerro, pero sin la persona del Rey y sin coger casi ningún prisionero. Corcuera dejó en Joló un presidio en el cerro y otro en la costa, guarneciéndolos con algunos soldados españoles, cuyo capitán era Ginés Rosi y Avilés. Con este hombre quedaron los PP. Francisco Martínez y Alejandro López. El Gobernador volvió como la otra vez, triunfante, aunque con un triunfo algo descolorido, por haberse malogrado en gran parte el fruto de su jornada (1).

En los tiempos siguientes hubieron de padecer bastante los Padres que perseveraron en Joló, no solamente por la traición y doblez de los moros, sino también por las imprudencias y groserías del capitán español, quien, por su proceder aturdido e irreverente, puso en peligro de perderse todo cuanto se había ganado. Fué necesario que los jesuítas se quejaran al Gobernador de Zamboanga, D. Pedro Almonte, teniente de capitán general. Éste acudió a Joló con alguna fuerza de soldados, reprendió al capitán por sus imprudencias y dejó algún tanto asentadas las cosas en aquella isla. Empezaron a trabajar en ella los Nuestros; pero lo mismo entonces que en los tiempos modernos, se observó y se observa que esta isla de Joló es muy fecunda en padecimientos y amarguras y muy estéril en frutos espirituales para nuestra santa Madre Iglesia (2).

---

(1) Sobre esta expedición a Joló tenemos otro extenso relato, impreso por Pimpín con este título: «*Continuación de los felices sucesos que Nuestro Señor ha dado a las armas españolas en estas islas Filipinas por los fines del año de 1637 y principios del de 1638.*» Combés, *ubi supra*, l. VI, c. 1-4. Véanse además las cartas de Corcuera al Rey y de la Audiencia, del Arzobispo y de la ciudad de Manila, publicadas por el P. Pastells en su edición de Colín, t. III, pág. 526.

(2) Combés, *ibid.*

7. Con las expediciones a Mindanao y a Joló podemos decir que cesa la expansión apostólica de la Compañía en Filipinas durante muchos años. Los Padres debían mantener las misiones que habían fundado, y ciertamente eran muy pocos para continuar un trabajo que hubiera exigido el concurso de doble número de misioneros, si se había de lograr todo lo que en la extensión inmensa de aquellas islas se podía conseguir. Hasta mediados del siglo XVII podemos decir que continuó en Filipinas cierto *statu quo*, perseverando las mismas casas y misiones, trabajando continuamente los misioneros, y padeciendo de vez en cuando ciertas tribulaciones, de que no tenemos bastante idea en la sociedad más tranquila de Europa. La primera que en estos tiempos hubieron de experimentar fué el alzamiento de los chinos, a los últimos días de 1639. Eran más de 30 o 40.000, según las relaciones de entonces, los que se habían establecido en la ciudad de Manila y en sus cercanías; y como la población española era mucho más reducida, creyeron los chinos que podrían, mediante un golpe de mano, apoderarse de Manila y de todas sus riquezas. Dada la señal, a los últimos días de 1639 invadieron los chinos los pueblos alrededor de Manila, y en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1640 fué aquello una devastación, un saqueo y un horroroso trastorno de todas las cosas, cual jamás se había visto. El Gobernador Hurtado de Corcuera mantuvo dignamente el nombre español en medio de aquel cataclismo. Supo distribuir bien las pocas fuerzas que tenía, esperó los momentos oportunos para dar los golpes y acometer a los chinos, fué poco a poco ocupando algunos sitios importantes donde ellos guardaban sus riquezas, y al cabo de tres meses hizo que la victoria se decidiera en favor de los españoles, a los cuales en este apuro sostenían generosamente todos los indios convertidos hasta entonces por las Ordenes religiosas. Una vez inclinada la balanza en favor de España, la derrota y degüello de los chinos fué sin término. Difícil de creer es lo que nos refiere el P. Colín, que era nuestro Provincial de Filipinas, en la carta anua de aquel año (1). Dice que sacadas las cuentas a fines del mes de Marzo, se halló que habían muerto unos 50 españoles y 300 indios amigos, y en cambio fueron degollados, según el cómputo más moderado, 22.000 chinos, número que otros extendían a 30.000. Estos números redondos en las batallas célebres son siempre sospechosos. El juicioso lector hará la conveniente rebaja; pero de todos modos

(1) *Philipp. Litt. annuae*, 1639-1643.

queda en pie el hecho de que con fuerzas muy inferiores logró el Gobernador Hurtado de Corcuera dominar una sedición que había sido causa de infinitos males y hubiera acarreado en otros tiempos la ruina de toda la colonia.

Poco tiempo después quiso hacernos un favor insigne el mismo Gobernador; pero Dios dispuso las cosas de modo que el favor se convirtiese a los pocos años en notable detrimento. Es el caso que fundó un colegio, que llamó *real*, con el nombre de San Felipe, agregado al colegio de la Compañía de Jesús; creó 20 becas, determinando que de las cajas reales se pagase cada año 4.000 pesos para costear los estudios de 20 jóvenes escogidos. Esta fundación fué reprobada solemnemente por Su Majestad. En cédula real de 16 de Junio de 1643 declaró Felipe IV al Gobernador de Filipinas, que hizo mal en dar licencia a la Compañía para abrir aquel nuevo colegio con 20 becas, sin tener facultad para ello y contra el parecer de todos los ministros reales. Resuelve, pues, Su Majestad anular esa fundación y que se devuelvan a las cajas reales todas las sumas que hasta entonces se hayan pagado para el establecimiento de esta obra (1). Lo dispuesto en esta cédula real lo ejecutó tres años después el inmediate sucesor de Corcuera, que fué D. Diego Fajardo y Chacón. Mandó severamente a la Compañía restituir los 12.000 pesos que hasta entonces se habían dado para el sustento de los 20 estudiantes. Representaron nuestros Superiores, que esta restitución la deberían hacer los estudiantes agraciados, no la Compañía, quien no había tomado un céntimo para sí; añadió nuestro Provincial que el fisco debía por entonces 8.000 pesos a la Compañía, y en todo caso bastaría entregar 4.000 No oyó ninguna razón el Sr. Fajardo; mandó irremisiblemente que los jesuítas entregaran los 12.000 pesos a las cajas reales (2).

Otra desgracia de este tiempo fué el tremendo terremoto que sobrevino en Manila el 30 de Noviembre de 1645 (3). En él perecieron 600 personas, entre las cuales debemos contar al P. Juan de Salazar, de nuestra Compañía. No cayeron en tierra nuestros edificios como otros muchos, pero quedaron tan agrietados y estropeados, que fué necesaria grandísima cantidad de dinero para restaurar los desperfectos y asegurar la construcción.

No debemos omitir que en todos estos años la provincia de Fili-

---

(1) Archivo de Indias, 154-2-1.
(2) Murillo Velarde, l. II, c. 13.
(3) *Id.*, *ibid.*, c. 18.

pinas, así como trabajaba fervorosamente en la conversión de los indios, así logró coronar muchos de estos trabajos con el glorioso martirio de varios de sus hijos. En 1642, pasando al Japón el P. Antonio Rubino, Visitador de aquella provincia, casi extinguida, le fueron dados en Manila dos Padres insignes para que le ayudaran en su obra: eran el P. Diego de Morales, maestro de teología y Rector de San José, y el P. Alonso Arroyo, socio del Provincial (1). El primero entró en el Japón acompañando al P. Rubino, y poco después consiguió, como todos saben, la corona del martirio. Era esta expedición el último esfuerzo que se hacía para sostener aquella cristiandad del Japón, que ya estaba casi abandonada. Deseaban los Nuestros hallar algún medio para no perder el fruto de tantos trabajos; pero Dios dispuso las cosas de otro modo. Presos los Padres que formaban la expedición, y sometidos a horribles tormentos, fueron al fin martirizados a principios de 1643. El P. Arroyo se embarcó en Manila con otros cuatro misioneros para seguir de cerca las huellas del P. Rubino; pero, según se puede entender, no llegaron a poner los pies en el Japón y debieron perecer en alguna fiera tempestad de aquellas que con tanta frecuencia solían entonces arruinar nuestros navíos.

En 1639 fué muerto en Mindanao el P. Francisco de Mendoza; en otra entrada en Buhayen fué sacrificado por los moros el 28 de Diciembre del mismo año el P. Pedro de Zamora. Allí mismo los soldados de Corralat dieron muerte cruel al P. Bartolomé Sánchez. En 1648 pereció, víctima de los moros de Mindanao, el P. Francisco Paliola o Padilla, como se llamaba entre nosotros. Era un joven napolitano, que, habiendo empezado fervorosamente las misiones, logró la palma del martirio al cuarto año de trabajos apostólicos. Los indios de Palápag mataron al P. Miguel Ponce el año 1649, y poco después sucumbió en el mismo sitio el P. Vicente Damián. Estos generosos sacrificios de la vida nunca detenían el fervor de los misioneros, y ya estaban como acostumbrados los Nuestros de Filipinas a exponer su vida, unas veces entre los moros, otras en el mar, donde los solían sobrecoger los piratas, otras, en fin, entre las ordinarias privaciones que allí, como en todas las Indias, habían de experimen-

---

(1) El P. Murillo Velarde, l. II, c. 15, explica brevemente esta expedición, de la cual se habla en las historias de la provincia del Japón. En el mismo autor y en el P. Combés pueden verse con más extensión los hechos que aquí no hacemos más que apuntar.

tar los predicadores del Evangelio. Bien pudieran llamarse mártires algunos que sucumbieron por los excesivos trabajos a que se sujetaron con el celo de atraer las almas de los infieles al redil de Jesucristo.

Tal era el estado de la Compañía de Jesús en Filipinas al promediar el siglo XVII. El P. Juan de Salazar, Provincial, visitando las misiones el año 1629, quedó muy contento del fervor espiritual con que procedían casi todos los misioneros. Escribiendo al P. Asistente de España, le dice: «Lo espiritual, gracias a Nuestro Señor va muy en aumento, y lo que me ha consolado mucho es ver en las dos visitas que he hecho, la observancia religiosa con que proceden los Nuestros en las doctrinas y misiones y los grandes trabajos que padecen en tanta navegación por mar y caminos por tierra, gran soledad y falta de las cosas necesarias» (1). No faltaron, es verdad, alguna que otra caída grave, pero observamos que al instante fueron despedidos de la Compañía los culpables y se tomaron las precauciones más apremiantes para evitar que se repitieran tales desventuras. Los cien sujetos que formaban la provincia de Filipinas a mediados del siglo XVII, eran verdaderos y fervorosos apóstoles que sostenían una de las conquistas espirituales más hermosas que la antigua España ofreció a la Iglesia Católica.

---

(1) *Philipp. Historia*, n. 195.

CONCLUSIÓN

Hemos terminado la historia, o, por mejor decir, hemos delineado ligeramente los principales acontecimientos de la Compañía en España durante la primera mitad del siglo XVII. Muy léjos estamos de haber agotado la materia. Empresas tan vastas, acciones tan complicadas, necesitan obras especiales para su completa declaración. Algo habremos hecho si hemos presentado a nuestros lectores un breve bosquejo que, sometido después por otros autores a estudios más profundos, podrá transformarse con el tiempo en cuadro perfecto y acabado. La Compañía de Jesús persevera en todo este tiempo firme en la observancia de su instituto, diligente en precaver los errores en que podían extraviarse los ingenios; cuidadosa en conservar la pureza de costumbres, expulsando sin miramiento a los religiosos indignos; fervorosa en promover la conversión de los pecadores, la frecuencia de los sacramentos, la devoción a la Inmaculada Concepción, las Congregaciones piadosas y todo género de obras buenas.

Al empezar el generalato de Vitelleschi parecía proceder la Compañía en España con ímpetu animoso hacia un crecimiento muy dilatado, pero a los pocos años el aumento de religiosos se detiene, poco después disminuye, y a mediados del siglo observamos en la Metrópoli que, fuera de la provincia de Castilla, las otras tres han descendido bastante del número que antes poseían. Esta declinación en el número de religiosos se observa también en el florecimiento científico y literario. Durante esta época brillaron en España hombres de primer orden, sobre todo en el campo de la teología, pero observamos que hacia la mitad del siglo van extinguiéndose estas lumbreras admirables, y no se levantan otras que puedan con el tiempo sostener su gloria literaria. En 1652, aunque vivía aún el Cardenal Juan de Lugo, cuyos días se prolongaron hasta 1660, pero ya habían descendido al sepulcro los Ripaldas, los Montoyas, los Pinedas y otros hombres de primera magnitud. Entre los jóvenes que por entonces salían a la palestra literaria, no vemos ni un teólogo que pueda hombrearse con Lugo, ni un escriturario que alcance a Pineda, ni un his-

toriador que iguale a Mariana, ni un humanista que rivalice con Lacerda. En cambio domina en el campo de las letras aquel gusto barroco y extravagante, que todo lo estragó en el siglo XVII y penetró también bastante en los autores de la Compañía. Era, pues, innegable que empezaba una declinación, aunque por entonces apenas se sintiese, en el campo de las letras. Hubiera podido amanecer una nueva aurora de progreso científico y literario, si hubieran prosperado los estudios de ciencias positivas que se iniciaron en el colegio de Madrid, si hubieran pasado adelante aquellos Estudios generales, como entonces se les llamó, en los cuales indudablemente se daban los primeros pasos, aunque con mucha timidez, en las ciencias experimentales y en la erudición de la Antigüedad. Desgraciadamente, aquellos estudios murieron de inanición, y fueron un caso particular de la general decadencia que en todos los ramos manifestaba nuestra España.

Si de la Metrópoli pasamos la consideración a nuestras provincias ultramarinas, da grandísimo consuelo ver la expansión apostólica que en estos tiempos logró la Compañía. La instrucción de los negros, empezada en tiempo de Aquaviva por el P. Alonso de Sandoval, es adelantada por San Pedro Claver con un tesón y constancia, y sobre todo con un éxito espiritual, que supera a cuanto hubiera podido concebir la imaginación. La provincia del Paraguay funda las celebérrimas reducciones, que son un prodigio del celo apostólico y un ejemplo inimitable que todos deben admirar y que produjo espléndidos resultados en la conversión de los indígenas, en medio de las más fieras oposiciones que jamás se hayan hecho a una misión establecida entre infieles. La viceprovincia de Quito empieza las célebres misiones del Marañón, modestas ciertamente a los principios, pero que con el tiempo habían de alcanzar una extensión y resultados parecidos a las del Paraguay. La provincia de Méjico dilata hacia el Norte sus conquistas apostólicas, atrayendo al redil de Jesucristo a los mayos, a los hiaquis, a los taraumares y a otras tribus antes desconocidas en las regiones septentrionales de la actual República mejicana. Por fin, la provincia de Filipinas inaugura las magníficas misiones de Mindanao, continuadas gloriosamente por la antigua Compañía y restauradas en nuestros días por la provincia de Aragón.

No negaremos que entre tantas empresas apostólicas hubo algunas que pudieran llamarse fracasadas, porque, en efecto, el resultado no correspondió a las esperanzas que se habían concebido. A este

número pertenecen, por ejemplo, las doctrinas empezadas en los llanos de la provincia de Nueva Granada, los conatos siempre inútiles de fundar reducciones entre los guaicurus, la misión, tantas veces emprendida y siempre abandonada, en el valle de Calchaquí. Estas expediciones espirituales no se frustraron por defecto alguno de los jesuítas, y aunque al fin resultaron estériles, pero deben reputarse como gloria de la Compañía, pues en ellas nuestros misioneros recogieron muchas cruces y penalidades, que ofrecían a Dios, aunque no pudieran recoger todas las almas de los infieles que hubieran deseado reducir a la fe de Cristo. Mucho más hubieran deseado trabajar nuestros Padres, muchos planes de misiones, muchos deseos fervorosos se agitaban en nuestros antiguos Superiores y misioneros; pero el número reducido de los operarios hacía contener el vuelo y obligaba a detenerse en el camino de grandes empresas. Lo admirable es que se pudiera hacer lo que se hizo con tan corto número de sujetos.

Tal es el cuadro general que nos presenta la Compañía a mediados del siglo XVII. Bendigamos a Dios que conservaba nuestra Orden en la observancia de su Instituto y que vivificaba todas sus obras con aquella interior ley de la caridad que el Espíritu Santo infunde en los corazones, y que entonces animaba y esperamos animará siempre a la Compañía de Jesús.

APÉNDICES

1.

El P. Valdivia al P. Oñate.

Paraquaria. Historia, I, n. 31.

Lima, 20 Abril 1620.

Soli.

P. C.

Muy inclinado estaba [a] no dar satisfacción a V. R. de lo que después que V. R. se fué de Chile hubo en mi descargo, porque me pareció era mejor darla a N. P. General, a cuya presencia voy. Pero porque el P. Provincial desta Provincia [del Perú] me ha ordenado escriba ésta a V. R., lo hago, significándole que voy con muy gran queja y sentimiento de V. R., porque para hacer lo que hizo conmigo no tuvo más fundamento que el que me dijo, de relación de alguno o algunos de la Compañía, que le refirieron dichos de indias, a quienes ellos dieron crédito sin más ni más y V. R. lo dió sin haber hablado india alguna (como V. R. me lo dijo) ni tomádole juramento. Y constándole a V. R., como consta a todo el mundo, de los testimonios que me han levantado, de que llevo yo auténticos testimonios, y de que las materias que yo he tratado y tenido a mi cargo eran para que se me levantaran muchos más, se resolvió V. R. a hacer lo que hizo conmigo, sin haberme primero dado avisos algunos, ni ordenádome, ni aconsejádome, ni puéstome precepto en que experimentara desobediencia, echó mano a la espada de las sagradas censuras que pudo echar con tanto rigor, y que no considerase mis ocupaciones y cuidados, que nuestro P. General y el Rey me habían puesto, y el peso de un reino que tenía a mi cargo, y que en lugar de consolarme, me afligiese y desconsolase tanto, que me obligó a mí a dejarlo todo, al tiempo que V. R. mismo escribe, que era el más necesitado de mi asistencia.

Y así me resolví a dejarlo todo por no verme en manos de V. R., sino huir de su gobierno tan apresurado (1), y, habiendo llegado aquí, me confesé generalmente con el P. Juan de Frías, antes de ser Provincial, que fué mi superior dos veces y me conoce, y a su Reverencia mostré todos los papeles que había en mi favor y cuatro testimonios auténticos, que después que V. R. se fué de la Concepción dieron, desdiciéndose indias, que a Padres de la Compañía persuadidas de personas enemigas mías habían dicho contra mí embustes y menti-

---

(1) Subrayado en el original; pero no sabemos si fué subrayado por el mismo Valdivia o lo sería por el Secretario de la Compañía, cuando se recibió esta carta en Roma.

ras. Y se desdijeron ante el P. M. Andía, confesor del Gobernador, y ante el P. Bartolomé Martínez, hermano del P. Juan de Olivares, y ante el Vicario de Arauco y Lebo, diferentes indias y diferentes personas españolas que las persuadieron, que con juramento afirman ser mentira lo que me levantaron, los cuales ha visto el P. Provincial, y yo los llevo a N. P. General, porque no me puedo persuadir que V. R. dejara de habérselo escrito.

Y porque V. R. no tuvo más fundamento que éste, arriba dicho, y le tengo por cristiano y temeroso de Dios, que no querrá dejar de satisfacer lo que a mi buen nombre y fama hubiese con buena fe derogado, me pudo persuadir y obligar el P. Provincial [del Perú] a escribir esta carta, exhortando en ella y rogando a V. R. que se satisfaga de que son mentiras y maldades cuantas creyó y aprehendió de mí. Cuyo hecho conmigo tan apriesa y sin oirme muy despacio todos le culpan por ajeno de justicia y caridad, y mucho más de la debida prudencia, de que ha sido toda mi queja, de que le dará a V. R. harto testimonio el tiempo.

Todo lo que tengo que decir ante el tribunal del Señor tengo dicho al P. Provincial [del Perú] en confesión y fuera de ella, y ha juzgado esto mismo y compadecídose de mí y consoládome mucho. También he recibido cartas de N. P. General y Asistente, en que me dicen que sólo para que tuviera ayuda subordinaron aquello [de Chile] al Paraguay. Y el Rey ha escrito ahora al Señor Virey que está muy gozoso en tenerme en Chile, por lo mucho que allí le sirvo y la luz que doy al Consejo y al Virey y Gobernador de todo, y que me anime y estime mucho el Virey. Fuéme fuerza, porque no me obligase el Virey a volver, darle íntima cuenta, como a tan Señor y amigo de la Compañía, de mi pena y aflicción, causada de V. R. con tan buena intención. El lo ha sentido cordialmente, y escribió una carta a V. R., la cual envió al P. Provincial, para que escribiese en esta conformidad con el sentimiento que Su Excelencia escribía, y escribe a N. P. General, y al Rey, sobre todo, largamente. La que venía para V. R. firmada del Príncipe vimos el P. Provincial y yo; y juzgamos no enviarla porque era muy rigurosa, y fundada en razones a su modo. Yo he procurado excusar a V. R. todo lo posible con Su Excelencia, y lo haré con Su Majestad y con N. P. General, porque se edificarán del celo de V. R. y de su santa prevención, y no menos se edificarán de la materia que he tenido de paciencia con V. R. y de la cordura con que lo dejé todo, que entiendo ha sido lo mejor.

Porque con mi venida se han enterado aquí todos del buen camino que se lleva, y de mí han cobrado los Nuestros aquí muy diferente concepto del que V. R. tiene y ha tenido. Porque aquí he platicado las pláticas de las renovaciones de este Colegio y Noviciado, predicado las vocaciones (1) y en las cuarenta horas y en los domingos en la tarde esta cuaresma (que cayó enfermo el P. Montesinos), con gran concurso y provecho a Dios gracias. Y el Señor Virey se quedó dos veces a comer en casa, por oirme por la tarde, y en las juntas que hizo Su Excelencia en lo del servicio personal, antes que yo llegase, mandó después fuese oído, como Su Majestad lo manda. Y me oye-

---

(1) Esto será, tal vez, las advocaciones; esto es, las fiestas titulares.

ron en cinco juntas y todo se puso en mis manos, y hice la tasa y ordenanzas, y van con ésta tan a gusto de todos los de la junta y de todos los Nuestros y de los Procuradores que contradecían la tasa, que la alabaron todos y se imprimió todo, que gastó conmigo muchas horas Su Excelencia en las cosas de la guerra, y la ha resuelto de todo punto para siempre por defensiva, y escribió el Señor Gobernador [de Chile] a Su Excelencia una carta, y otra al Rey, y otra a N. P. General, que por no convenir a la modestia no envío copia de ellas, y son alabándome más de lo que yo soy. Y el Señor Virey le sobrepuja en las que escribe al Rey y a N. P. General de mi persona, que en suma ambos dicen que no ha tenido Su Majestad en las Indias ministro que tan incansablemente y con tanta fidelidad y verdad le haya servido, y lo mucho que he padecido por esto de todo género de gente y lo que Dios ha vuelto por mi inocencia, y que esto ha llegado a lo sumo que pudo llegar la persecución. No sólo fuera de la Compañía, pero aun dentro comenzaba ya el demonio a quererme desacreditar.

No estaba claro que todos los de aquel reino, no pudiendo, como no pudieron, desquiciarme con el Rey ni Virey, viendo que por la Compañía era el mejor modo, arrojaron indias a Padres que dijesen los embustes (que después de ido V. R. descubrió Dios a todos los Padres por falsos), y que topando con V. R., que tiene el corazón tan estrecho, y lo creyó luego, saldrían con echarme de allí, como salieron, y ahora me lloran, y han escrito aquí de Santiago mil cosas. Tengo que agradecer a V. R. con toda mi queja de haber sido ocasión de que yo salga de aquel reino, a donde tenga consuelo, honra y salud y muy buen nombre, y por todo lo dicho me debe Su Majestad y N. P. General dar muchas gracias y estimar mucho, y que conviene sumamente que no deje este negocio, sino que me torne a enviar a Chile, y se aparten los embarazos que hasta aquí he tenido, que N. P. General los prevenga y Su Majestad, para que yo esté con consuelo, tratase de subordinar aquello [de Chile] a esta Provincia [del Perú] (que N. Padre lo siente así y quiere resolverlo de una vez).

Esto escribe el Príncipe [de Esquilache], y como no quiso que dejase el cuidado de los negocios el Señor Virey, sino que con el mismo fuese a España para volver, quiso que me corriese mi sueldo y el de un hermano, que va conmigo, que es el H. Gonzalo Ruiz, el tiempo del camino y estada en España y vuelta. Y de oficio nombró al P. Rodrigo Vázquez para que tenga a su cargo todos los negocios del Rey y indios que yo tenía, porque sabe la lengua y el P. Sobrino no la sabe, y dió nueva provisión para que a los seis Padres se les de el sustento que antes, y que se lo cobre aquí el Procurador de esta Provincia, y que el P. Rodrigo Vázquez tenga para su sustento de cada Padre cincuenta pesos ensayados, que se les acorta el sueldo para el dicho Padre. V. R. le podrá enviar sus veces, si quisiere, que así conviene.

No quiere el Virey ni Dios (porque es contra conciencia, y así lo sienten el P. Provincial y P. Menacho, y P. Juan Perlín y P. Contreras y todos, que es contra *votum paupertatis)* que se den de las rentas de las Misiones y doctrinas nada al Colegio de la Concepción, y que aquellos mil y doscientos pesos que V. R. mandó dar no se pudo dar con buena conciencia, siendo sínodos de doctrinas. Y cierto, mi Padre, que habiéndose enviado a V. R. de particiones más de seis-

cientos pesos y mil en plata que se llevó, luego mandó que se le enviasen costas (?) de cada residencia. V. R. no ve que esto tan apriesa es destruir aquello y sacar los sujetos que el Rey envió, cuando le han gastado dos años en balde en aprender lengua, al tiempo que comenzaban sacallos de allí.

Acabo con decir a V. R. que llegado aquí me ofrecieron quedase en esta Provincia [del Perú] con muy grande estimación, y yo lo acepté, y con patente del P. Provincial, del Señor Virey muy honrada, y cartas para todos los Provinciales (no escatimadas y dadas con desprecio de mi persona, que otro que V. R. no se atreviera a esto), sino muy honradas, me parto, no con doblez, escribiendo por cumplimiento, y de secreto apuntando otra cosa, sino con sinceridad y verdad. Y así soy de esta Provincia y no volveré a ser de ésa, que si es tan apostólica como V. R. la llama, las demás no serán apostólicas, y cierto que no son apostólicas, para que trate de quitarnos a Potosí, donde está la plata. Ríase V. R. de ese pensamiento, que acá abominan de él. Conténtese la apostólica con lo que le cupo del Paraguay, todo ese campo espacioso de misiones, y los Colegios de Mendoza, Asunción, Córdoba, San Miguel de Tucumán, Santiago del Estero y el de Buenosaires y tan gloriosas misiones. Esta Provincia no tiene ya otras misiones sino las de Chile, que son gloriosísimas (que las de Santa Cruz, escribe el P. Samaniego que se han acabado los indios), y está la cordillera de por medio que impide el gobierno.

Y cuando una vez viene [vino] V. R., con estar tan cerca a Arauco y Buena Esperanza, no lo quiso ni pudo visitar, y como todo va tan de priesa, son apriesa los yerros en el gobierno. Demás de esto los gastos son excesivos de los viáticos a estas misiones donde el Rey los envía, y los navíos ya son muchos para Lima y cada mes hay cartas de Lima donde está el Provincial, y nuestro sustento depende de aquí de Lima y nuestros despachos en los negocios. Y no conviene que quien tiene tan bajo concepto de las cosas que su Rey y su General tanto han estimado, y no mira por la fama de la persona a quien la Compañía y su Rey ha fiado mucho más que a V. R., sino que le deja desacreditado con los Nuestros, siendo allí Superior, creyendo ligeramente y apriesa cosas tan ajenas de razón, me tenga por súbdito, certifícole que tengo conmigo tan claros testimonios de la verdad, que no son para que sean juzgados por ojos chicos, sino por grandes y de muy gran caudal de prudencia.

V. R. me perdone que yo mucho más tengo que perdonalle, y se lo perdono, sin que me pida perdón, que tiene mucho de qué pedirle y con todo cuanto digo no me queda en el corazón amaritud, sino que amo *ex corde* a V. R. y daré la vida por V. R. y por su buen nombre y crédito, y ruego que V. R. haga lo mismo y se acuerde que tiene Superior en el cielo y en la tierra y en Roma tiene N. P. General y al Papa, y en Madrid al Nuncio, y que el Rey me envió y todo lo que V. R. creyó luego se previno mucho antes, y no hay en el mundo quien pueda decir esto vi con mis ojos. Esto juraré ante el P. General y ante el Papa, y quien dijere que tal ha visto, ha mentido como mal cristiano, y todos se han desdicho, y Geminiano Rabanal el primero. Catorce desdichos llevo conmigo y muchas certificaciones de mi inocencia. Cuando V. R. haya pasado por estos trabajos y portádose con el ánimo y valor que yo, que sólo esto era

argumento evidente de las mentiras, y habiendo contra mí un Gobernador y un reino, entonces puede decir que sabe algo; que yo con la gracia divina sé lo que es sufrir todo esto y sufrir a V. R. Ahora podrá V. R. comenzar a decir que sabe sufrirme a mí algo; pero bien ve la diferencia de uno a otro. Mi Padre amantísimo, quede V. R. con Dios, que me embarco de aquí a quince días, y aunque le he hablado con sentimiento, no he podido más, que por esto no le quería escribir. Hánmelo mandado y me he moderado mucho, y encomiéndeme a Nuestro Señor en sus SS. y OO.

De Lima, y de Abril 20 de 1620.

LUIS DE VALDIVIA.

P. D.—Si V. R. me quisiere mandar algo, en Madrid me hallará muy pronto a servirle, que si a mis enemigos he hecho bien aquí, como V. R. lo sabrá, mejor serviré al que ha sido tan Padre mío, que si en algo ha excedido, ha sido por amor de caridad. Muy de veras pido a V. R. me emplee en su servicio y rasgue esta carta, escrita con sentimiento. Poder llevo para los negocios de esta Provincia. Y allá serviré mejor aunque tiene ella Procurador. Pruebe V. R. y verá mi voluntad.

2.

El P. Valdivia al P. Oñate.

Paraquaria. Historia, I, n. 32.

Lima, 30 de Abril de 1620.

Soli.

P. C.

Aunque no pensaba escribir a V. R. ni volver por mí, con todo, el P. Provincial Juan de Frías me ha persuadido que lo haga, porque mi sentimiento y pena no me daban lugar a ello. Y viéndome a la lengua del agua para embarcarme, después de haber escrito a V. R. por Chile con mucho sentimiento, lo hago en ésta por tierra.

Aquí he recibido gran caridad en cinco meses casi que he asistido en Lima, donde me han encargado los sermones de más importancia y las pláticas de renovación de este colegio y noviciado. Y el Señor Virey ha sido extraordinaria la merced que me ha hecho, quedándose a comer en casa dos veces solamente por oirme. Y con haber resuelto el año antes en juntas graves lo que tocaba al servicio personal, quiso que de nuevo se hiciesen cinco juntas de oidores y religiosos, para que yo oyese lo resuelto y me oyesen, y oído se puso todo en mis manos, y hice las ordenanzas que van con ésta impresas. Y esta Audiencia y el Señor Virey y toda esta ciudad se han desengañado, y publicado el Señor Virey que no ha tenido Su Majestad en las Indias ministro que con más fidelidad y verdad y valor le haya servido. Y el Señor Don Lope de Ulloa y el Audiencia de Santiago lo escribe así al Rey, sintiendo tanto mi salida de Chile que encarecen esto mucho, y el Señor Virey escribe a Su Majestad maravillas y esta Audiencia de Lima diciendo mucho más. Con que la Compañía no ha perdido nada por mi causa, y me ha aviado Su Excelencia en nombre del Rey y acomodado, y él me envía y me fuerza a ir

a Su Majestad y le piden que en ninguna manera me deje quedar en España, por lo mucho que importa acá mi persona.

El P. Provincial escribe al Rey lo mismo pidiendo me vuelva a esta Provincia de donde salí, y cuatro cartas a los Provinciales de España y a nuestro P. General tan honradas, pidiéndome para esta Provincia con extraordinaria animación. No digo esto por envanecerme, sino porque es bien lo sepa V. R., a quien juro *in verbo Sacerdotis* que no ha tenido súbdito el P. Provincial [del Perú] que con más claridad le haya declarado su alma, que yo; y me confesé generalmente con él y dí cuenta de toda mi vida y alma, y dí cuenta fuera de confesión a los más graves teólogos nuestros de todo lo que V. R. hizo conmigo, y se han admirado.

Porque hablando con verdad en el acatamiento de Dios, V. R. escribió aquel papel y le firmó antes de haberme oído ni hablado, y en él firmó V. R., que aunque me habían levantado muchos testimonios, pero que era yo persona que había cometido esto y esto, cosas tan graves. Aquí pare V. R. y repare lo que todos han reparado con razón, cómo pudo V. R. afirmar ni firmar cosa semejante antes de hablarme ni oirme ni como juez ni como padre. Primero debiera V. R. llamarme y preguntarme qué hay en esto y en esto; y luego oído yo, podía V. R. como padre o como juez escribir y firmar si lo que yo decía no era apropósito; pero no lo hizo V. R., sino que sin oirme escribió y firmó. Esto cuán contra la ley de Dios sea ello en sí bien se ve. Excusar a V. R. con que hubo ignorancia no puedo. Condenalle esto a malicia no me es dado a mí, sino a Dios. Conocer el agravio que en ello me hizo y sentillo y quejarme dél a Dios y a mis mayores y a V. R. me es lícito.

Paso adelante si escribillo y firmallo fué agravio sin oirme. Cuánto mayor fué entrarse V. R. y en mi cara (que no lo negará V. R.) antes de preguntarme nada entró diciendo que desde atrás lastimado venía determinado de hacer esta diligencia y me leyó el papel todo y yo respondí que lo guardaría y tendría; mas que cómo se hacía aquello sin haberme oído. Y se fué V. R con sólo decir que este era nuestro modo. Siendo cosa tan contraria a la ley de Dios y al modo que debe guardar la Compañía y ha guardado siempre en cosas tan graves. Y arrepentido V. R. otro día, que fué dos o tres antes de partirme, me dijo que me quería oir. Yo que hallé ser todo aquello falso y gran mentira que refirieron a V. R. y V. R. me refirió, creyéndolo como era en general, sin bajar a *hic et nunc* en cosa, respondí lo general que a todo el mundo ha satisfecho. Y se fué V. R. con tanta inhumanidad conmigo, que aun me negó cartas para España; hasta que después arrepentido, otro día me las dió abiertas y la patente.

Después que V. R. se fué, remordidos algunos de Chile que incitaron indias que a los PP. de la Compañía dijesen lo mismo, con el fin que alcanzaron de que lo dijesen ellos a V. R., pensando que me echarían de la Compañía y del reino, se declararon ante varias personas graves. Ante el Maestro Andía, capellán mayor y confesor del Señor Gobernador, y ante el P. Bartolomé Martínez de Olivares, hermano del P. Juan de Olivares, que llegó aquí de Lima luego que V. R. se fué, y ante el Vicario de Arauco, a cada uno diferentes y con juramento a Dios, que por escrito ante escribano, declararon haber hablado con ellos las indias, unas en Lebo, otras en Arauco,

otras en la Concepción, y una envió à la Compañía y declaró ante el P. Villaza un testimonio. Y todos estos recaudos ha visto el P. Provincial de aquí y catorce testimonios más de personas desdichas.

Todos se satisfacen y V. R. no, y dijo V. R. que no ha hablado a india de Chile jamás, sino que se lo refirieron, y no hay testigo que deponga de vista. Y V. R. me preguntó si quería que se procediese *ordine judiciali*. Dije que sí, aunque vi el daño general al negocio del Rey, que de desacreditar mi persona y de andar en preguntas se seguiría. Y V. R. de hecho me persuadió a callar y no me dejó puerta para tener consuelo con nadie, si no es en confesión. Y demás desto reparó en mí en otras cosas, que se han admirado todos, una persona como la mía, ocupada en cosas tan graves y de tanta importancia y peso, que cargaba un reino sobre mí, reparar en si decía misa dentro o fuera, si tenía la oración a la hora de la comunidad o a otra, que parece V. R. quiso deshacerme y echarme de allí, y lo hizo de hecho al hurta cordel.

Ya salí Padre mío y quedo recibido en esta Provincia, y me envía el Virey y el P. Provincial a Su Majestad con patente nueva, que la de V. R. y sus cartas, por el Señor que me ha de juzgar, que no las ha visto hasta hoy acá nadie, ni fué menester mostrar más patente que la del Gobernador en la Compañía. Tuvo el Señor Virey un capítulo del Rey, estando yo aquí, en que le dice estoy muy gozoso de tener en Chile al P. Luis de Valdivia, «por la luz que da a este consejo y a vos y al Gobernador, y el cuidado y valor con que ha introducido mis órdenes. Ayudalde, animalde y estimalde, para que persevere allí.» El Señor Virey me dió auténtico el capítulo del Rey y le vió el P. Provincial y quiso volverme a Chile. Fuéme fuerza decirle que V. R con santo celo y prevención me había contristado, y que por cuanto Dios tiene criado estando sujeto a V. R no volvería a Chile. Esto me fué fuerza decir y mostralle todas las satisfacciones a los testimonios y el tener acá muchos más que envío al R. P. General.

Y V. R. por caridad mire por mi buen crédito en Chile, porque ha de ser fuerza volver a Chile, que no lo he de poder evitar, aunque será subordinado a esta Provincia, como lo escribe al Rey y a N. P. General el Señor Virey. Y créame que le digo verdad que todo cuanto ha creído es mentira y que no ha llegado a pecado mortal (1) cosa que yo haya hecho en esa materia; y si alguna llaneza y compasión tuve de alguna india afligida que vino a mí a ampararse, y alguno me vió ponerle la mano en la cabeza o otra demostración con afecto de compasión (y) lo atribuyere a mal, Padre mío, cinquenta encomiendas quité y puse en cabeza del Rey, más de otras doscientas de tierra de guerra se quitaron para siempre, a once mil esclavos injustamente esclavizados dí libertad contra sus poseedores, corté la guerra de tanto interés contra la opinión de tantos, quité el servicio personal y antes de quitallo pensaron quitarme la honra, los que se cogieron en la guerra son libres ya a pesar de todos. Siendo Gobernador del Obispado quité cien mancebas. Pensaron desacreditar el negocio desacreditándome, toparon con V. R., a quien Dios ahu-

(1) Estas dos palabras están con esta abreviatura «p^do^ m.»

yentó la primera vez por el bien de aquel reino, que pensó abatirme y hallóme inmediato al P. General. Dios lo hizo por el bien de Chile. Y aunque N. Señor vió que importaba mi salida, tomó las cosas de modo que V. R. me contristase tan sin justicia, no quiero decir de la caridad ni de la prudencia, porque V. R. será el juez y Dios N. Señor. Sólo digo que soy inocente, y V. R. sin oirme me culpó y firmó contra mí y me leyó sentencia y me injurió y afrentó. Yo le perdono lo que puedo, y si en algo escribiendo con sentimiento le he ofendido, le pido perdón, porque voy *in articulo mortis* a embarcarme y le ruego me encomiende al Señor.

De Lima y de Abril último 1620.

Luis de Valdivia.

3.

El P. Vitelleschi al P. Montemayor.

Castellana. Epistolae Generalium.

20 Febrero 1623.

En la de 21 de diziembre me escribe V. R. lo que siente acerca del assistir el P. Hernando de Salaçar en las Juntas que se an hecho y hazen en esa Corte en orden a sacar algunas prematicas. Confiesso a V. R. con la claridad que debo, que no quisiera verle tan inclinado a que un Superior local, o un Provincial pueden dispensar con tanta facilidad en un canon tan importante, como el que hizo de este particular la 5ª Congregacion; que el General no se atrebe a dispensar en el, y asi ni lo e dispensado, ni dispensaré jamás; los órdenes que alla ay de que obedezcan a su Magtd. en lo que fuere de su real servicio sin esperar respuesta de Roma, se entienden en mudança de sujetos, o en otras cosas que no son contra ntro. instituto, ni pueden hazer daño a nuestros ministerios, que quando faltasen en ellos estas circunstancias, estoy cierto de la gran christiandad de su Magtd. y del zelo que tiene de nuestra observancia, que gustará que le propongamos las difficultades que ubiese y los inconvenientes que de ellas se seguiran, y enterado de la verdad, nos escusará de tales ocupaciones, y quedara edificado de nuestro modo de proçeder; yo deseo que V. R. como quien es tan zeloso del bien de la Compañía y de quien todos tenemos la estima que es raçon, ayude a que ninguno de los nuestros se entremeta en cosas agenas de nuestra professsion, sino que se haga todo el esfuerço possible por sacarle de ellas, informando de lo que ay en esto a qualquier Señor que trate de introduçirle en las tales cosas. Gde. N. Sr. a VR. en cuyos Stos., etc.

4.

El P. Vitelleschi a Felipe IV.

Toletana. Epistolae Generalium.

1623.

Por la de 4 de Noviembre [1623] con que V.Mgtd. a sido serbido de faborecerme conozco de nuevo las obligaciones en que la dicha V.Md. pone a esta mínima compañía faboreciendola y honrrandola

con muchos beneficios, qual es este de la fundacion de Universidad que V.Md. quiere hacer en ese ntro. col° Imperial de Madrid dignandose fiar de la Compañía obra tan grande y que requiere hombros no tan flacos como los ntros. por el qual beneficio yo en nombre de toda la Compañía rindo a V.Md. las debidas gracias y ofrezco ntro. cornadillo para procurar cumplir lo menos mal que pudieremos con la obligacion en que V.Md. por su gran clemencia nos a puesto. A los PP. Provincial de esa Provincia y Rector de ntro. colegio de Madrid enbio orden para que con puntualidad obedezcan al gusto de V.Md. y en presencia agradezcan lo que yo aquá por escrito no puedo bastantemente agradecer tomando a mi cargo rogar a Ntro. Señor por la larga vida y feliçes succesos de V.Md. qual sus Reinos y la iglesia catholica etc.

5.

El P. Vitelleschi al P. Paz, Rector de Madrid.

Toletana. Epistolae Generalium.

1623.

Pax Xti.

En esta respondere a la de VR. de los ultimos de octbe. en que trata de la merced que la mag. del Rei chatolico hace a la compañía de fundar Universidad en ese ntro. colegio y porque con esta carta me embia VR. un memorial de la consulta que sobre este punto se hiço en ese colegio, y lo que en ella se resolvio, e juzgado por conveniente que este mi despacho llegue a notiçia de todos los que en ella se hallaron, y assi se la mostrara VR. con lo qual sin que yo multiplique cartas, sabran todos lo que aca sentimos en negocio tan grave.

Primero, siento no hay duda sino que el favor y merçed que su Magestad en esto hace a la compañía es muy grande y muy señalada, y como tal muy digna de ser admitida y agradeçida, como lo hago, con la carta que a su Magestad escribo y lo mismo al Sr. conde de Olivares. Pero a la par de esto no puedo negar sino que las dificultades que al presente en esta obra se ofrecen y las que se puede temer que se ofrecerán adelante, son y seran muchas y muy de marca mayor, porque aunque toda esta traça mirada solo especulativamente es muy buena, en la practica no sera assi. Por lo qual y por lo que se debe a la subordinaçion que siempre en la compañía se a guardado, importara no poco, que desde el primero paso qué en este negocio se dio se fuera dando quenta de todo al general, atento que a avido tiempo sobrado para ello, pues en el memorial se dice que el P. Salaçar no hiço cosa de que no fuese dando quenta a V.R. y assi por V.R. corria darnosla aca muy por menudo de todas, con lo qual se adobaran muchas cosas y con mucha façilidad, que aora, echo el decreto del Rei o no podran o abra de ser con violencia o menor gusto de las personas a quien deseamos darsele muy grande. Iré advirtiendo aqui algunas, para que allá se vea que medios se an de tomar para acomodallas, que como los ntros. quieran, no lo tengo por dificultoso.

Primeramente tanta particion de liçiones todos los que aca saven

de estas facultades las tienen por superfluas y *omnino* impracticables, no aviendo que leer en algunas dellas para 3 meses. 2.º no suena bien que se diga en el mundo, que la Compañía lee judiciaria ni yo puedo pasar por ello, siendo cosa prohibida en las bulas, y aun la catedra de fortificaciones no dará poco que decir; porque una cosa es escribir un author ntro. quatro o seis hojas de esta materia para llenar lo que va tratando de la matematica, otra leer de proposito todo un año un solo maestro esta materia, la qual leera harto mejor en tres meses un soldado de Flandes. *3.º*, *la apresuracion* tan grande en tantas catedras es quasi imposible que sea sin grande atropellamiento de fabricas y otras muchas cosas que se asentaran muy sin saçon y quiça se quedaran como se pusieren la primera vez, que assí suele acontecer en las cosas que no se maduran. *4.º*, *el aver de correr* por la compañía y por ese colegio el dar fianças para los treinta mil ducados que le an de prestar de bienes de difuntos y otros mas de 40 mil de lo que costaran los sitios que se han de comprar para la fabrica de las escuelas y otros 20 *m* que se an de emplear en el primero viaje de la india, que con todos hacen 90 *mil* es carga intolerable y mas con el riesgo de que se tuerça un viaje o dos o mas, cosa tan contingente en los mares como oy estan, por lo qual yo no me hallo con animo, ni aun con seguridad de conciencia, para dar licencia que ese colegio se obligue a tal carga, si no es que aya quien le releve dellas y assi lo digo aora a V. R. para que se sepa. *5.º*, *el arbitrio* de pedir a su Magestad que nos de privilegio para imprimir solos nosotros los libros que se leyeren en estas escuelas, de ninguna manera le apruebo, y assi por ningun caso pase adelante el tratar del, porque ultra de ser contra ntros. decretos, es cosa de mucho ruido y embaraço y no poco odiosa a los impresores. *6.º*, *el aver ordenado* el Rei que se desembarace el H. Franc.º diaz de las demas ocupaciones que tiene, porque quiere que atienda a està del viaje de la india, es cosa cierta que a nacido de los ntros. y assi me a dado mayor pena de lo que aqui podre significar, por los muchos y graves inconvenientes que para nuestro buen gobierno pueden resultar, si este lenguaje se introduce, por lo qual me hallo obligado a impedillo y porque querria que esto se hiciese con toda suavidad, encargo a V. R. que dé orden, cómo quien esto a echo lo deshaga, dejando al dicho herm.º en las ocupaciones que hasta aqui a tenido, porque de otra manera me veré obligado a escribir yo mismo a su Magd. suplicandoselo. Estas son las cosas que de presente se me ofreçe avisar a V. R. acerca de esta materia, las quales deseo muy mucho se acomoden antes de la acçeptaçion de la Universidad, mas quando no pudiere ser, no por eso es ntra. voluntad que se retarde sino que su Magtd. sea obedecido, digo, obedecido en todo lo que toca a Universidad, que en lo demás, quales son el 4.º, 5.º y 6.º punto, que son cosa accesoria, me confirmo en lo dicho.

Y porque e hablado de acçeptaçion y me parece que ay se a dudado si (1) por la carta de N. P. Claudio de sta. memoria y confirmada por mi en que ordena al Rector de Madrid execute lo que el Rei ordenare, etc., e querido desengañar a VV. RR. de una vez y dalles a

---

(1) Aquí falta una idea que parece necesaria para la inteligencia del contexto. El P. General quiso sin duda decir, «se ha dudado si *podían diferir la acep'ación*, por la carta» etc.

entender que esto se entiende en materias *quae non patiuntur moram* y que no conciernen a jurisdiccion, qual es esto que como e dicho a algunos meses que pudieramos aber sido abisados dello, y de tal manera requiere jurisdicción, que si V. R. lo hubiera aprovado, *non teneret factum*, y claro está, Padre, que *in generali concessione non veniunt quae non venirent in particulari*, como es esta y las semejantes. Ultra que aquella licencia se dio para casos repentinos y que podian causar offension al Rei no acerse luego por perderse la coyuntura; mas en un caso como este o la fundacion de un colegio, ¿qué offension puede causar a su Magtd. ni qué peligro ay en la tardanza, si se le dice, Señor, esto es propio del General, abisarle emos dello, que al punto acudirá al gusto de V. Magtd.?

Aunque me olgaré que se dilate lo mas que fuere posible el començarse esos estudios por las razones que e dicho con todo aguardare a que se me abise que maestros son menester de otras partes y quantos para acer luego la diligencia de que se embien. Guarde Dios a V. R. en cuyos SS. SS., etc.

6.

El P. Vitelleschi a los Provinciales de España.

Hispania. Epistolae communes ad Provinciales, 1602-1680.

15 Abril 1626.

Comun a todos los Provinciales de Hespaña en 15 de Abril de 1626.

Auiendome pedido con instancia algunos de los Procuradores de Hespaña y los Prouinciales de ella, que modere el orden dado acerca de las idas de los nuestros a Madrid, y propuéstome las raçones, que para esto tienen, me a parecido, que es justo acudir a lo que me piden, y moderar el dicho orden en la forma siguiente:

Acerca de las idas a Madrid.

A tres géneros de cosas se reducen las que pueden ser motiuo de las idas a Madrid: 1.°, a negocios de la Compañía; 2.°, de los particulares de ella, y en este número entran los de los parientes o amigos de ellos; 3.°, a personas de respecto, que piden algunos Padres nuestros o, para ayuda de sus almas, o, para otras cosas no agenas de nuestro instituto (porque las que lo son, a toda suerte de gente se les a de dar la negativa) en todos estos tres géneros, *si periculum non sit in mora*, y puedo ser auisado, *primum* no dispensará VR. para que ningun P. ni Hermano vaya a Madrid, sino escríbame las raçones, que ay para dar la tal liçençia, y espere mi respuesta.

En el primero, quando los negocios son de la Compañía, *et periculum est in mora*, podrá VR. dispensar con las condiciones siguientes: 1, que preçeda consulta de la necesidad y priesa del negocio, tratándolo con sus Consultores; 2, que avise primero al Rector del Colegio de Madrid de la qualidad del negocio, y de la persona que le a de ir a tratar; para que él vea, y avise, si en lo uno, o, en lo otro ay algun inconveniente, y

aunque el dicho Rector le halle, si VR. con sus Consultores no le juzgan por tal, podrá embiar alguno al negocio, pero no sea la persona, que el Rector de Madrid no ubiese aprobado; 3, que despues de auer embiado el que pareciese más apropósito, me avise de todo lo más presto que pudiere.

El segundo género de cosas a que uno puede ir a Madrid es a cosas suyas, o, de sus deudos, o, amigos, etcétera, en el qual caso del todo queda cerrada la puerta y reservo para mi el dar estas licencias.

En el tercero género de cosas, se avra VR. en todo, y por todo al modo que he dicho en el primero. Guarde Ntro. Sr. a VR., en cuyos, etc.

En la carta del Prouincial de Toledo se a de añadir.

Todo lo dicho arriba es copia de una carta común que escribo a los PP. Prouinciales de Castilla, Aragon, y Andalucia, y embiola a VR., para que sepa el corte y resoluçion, que se a tomado en este negocio, no por otro fin; que como el orden, de que se hace mencion arriba, no fué para esa Prouincia, sino solamente para las demás de Hespana, así no lo es la dicha moderacion.

7.

El P. Vitelleschi al Rey.

Toletana. Epistolae Generalium.

20 Julio 1626.

La obligacion de mi officio, el servicio de Dios Ntro. Sr. y de V. Magtd. y el daño grande que voy experimentando en ntra. compañía, me necesitan a postrarme, como por esta lo hago, a los pies de V. Magtd. y suplicarle, como le suplico, se digne de faborecer esta ntra. minima compañía tan dedicada a su servicio en todos sus reinos y señoríos, en que este servicio sea tal, que estendiéndose a todo lo que por su vocacion y profession a los religiosos della les es permitido, no pasen ni salgan de estos límites, por los grandes daños que de lo contrario tenemos experimentados y mayores que tememos, assi en el mismo servicio de V. Magtd. como en el escandalo que las republicas reciben y el mal exemplo que a los demas religiosos se da, viendo a sus hermanos engolfados en cosas agenas de su instituto y que sus superiores no ponen el debido remedio, solo temerosos de no ofender a V. Magtd. y a sus ministros, y quiçá por otra parte deseosos de acudir a su Real servicio tanto como qualesquiera otros fieles vasallos que V. Magtd. tiene en sus reinos. Pero yo Señor, como quien tiene a cargo mirar por el bien y acierto de esta familia y de todos los hijos della y no está fuera de las obligaciones y deseos que todos tienen del servicio de V. Magtd. fiado de sus clemencia y piedad y del santo zelo que Dios a puesto en su pecho de la conservacion y buen progresso de las religiones que en sus Reinos ampara y favorece, sin temor de offender, antes con confiança de servir; con atrevimiento desciendo en particular suplicando a V. Magtd. se digne y permita que los superiores aparten de cosas temporales y políticas

a los PP. Hernando de Salaçar y P. Hurtado de Mendoça (no obstante que ellos para qualquiera otra cosa de su profesion son muy buenos y muy cabales religiosos) y a qualesquiera otros que en semejantes cosas entraren, con presupuesto que en esto hará V. Magtd. a la del cielo un gran serviçio y a nuestra religion uno de los mayores y más relevantes beneficios, que de su Real mano ella puede reçevir, y yo haré quenta que nos la libra V. Magtd. de una no pequeña ruina que la amenaça, por el qual beneficio ella quedará de nuevo obligada a rogar a Ntro. Señor de a V. Magtd. largos años y prosperidad de buenos succesos y glorioso fin.

8.

P. Alfonso del Caño al P. General.

Castellana. Historia, n. 34.

8 Marzo 1627.

M. R. P. General.
P. Xti.

Estos ruidos de Salamanca an crecido no por nuevas ocasiones que de nuestra parte aia avido, sino porque los de la Universidad an descubierto su ponzoña, y que la ocasión de desincorporarnos no fué tanto la que entonces se tomaron, que fué tan leve como ya escribí a V. P., sino la aversión que nos avían cobrado por razón de esos estudios generales que el Rei nos quiere fundar en esta corte, pareciéndoles a las Universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá (que son las que los contradicen aiudados del Reino en sus cortes) que con estos estudios an de quedar destruídas y como nos miran a todos como de un sentimiento, muestran el suio contra todos nosotros. Este a mostrado especialmente la universidad de Salamanca como la más poderosa, encomendando a vn catedrático suio el hacer un memorial, como lo a hecho e impreso contra estos estudios en que con grande libertad dice muchas injurias contra los de la compañía y la pretensión de ellos, llamándola ambiciosa, interesada, engañosa, desuanecida, pretensión diabólica, intentada a fin de desterrar la doctrina de Sto. Thomas, diciendo que ntros. discípulos son contrarios y enemigos de ella, y otras muchas quemazones no sólo contra nosotros, sino contra su Magestad con quien habla el memorial, y contra sus grandes ministros que fauorecen esta nuestra pretensión engañados de nosotros que encubrimos con capa de piedad el estrago del Reino y de las universidades. Este papel a parecido tan mal aun a las universidades de Valladolid y Alcalá, que no le quieren admitir, antes protestan lo tienen por descomedido y aun falto de cristiandad. Los primeros solicitadores y promotores de estas inquietudes an sido los PP. Dominicos que con los muchos aliados que tienen de otras Religiones émulas nuestras en Salamanca, salen en los claustros y Juntas de la Universidad con lo que quieren contra ntro. crédito y lucimiento. Espero que ntro. Sor. volberá por nosotros y que este papel o memorial lo mandará recoger el consejo de jnquisición porque tiene bastante paño para ello, y el P. Frco. de Guevara que oy a hablado sobre ello a uno del consejo muy poderoso en el y grande

amigo del P. le asegura de esto. De nuestra parte se a resuelto, que sin hacer caso de las quemazones que se nos dicen, se imprima el hecho con la escritura de fundación de estos estudios y quan proprias son de Religiosos de la Compañía las lecturas y doctrina de las cathedras que aquí se fundan y quan sin perjuicio de las universidades, conque quedará satisfecho a quanto se nos opone, y alas injurias y baldones se satisfara sobradamente con que el sto. officio recoja el memorial contrario y con el ruido que hará esto, especialmente si por ser reincidencia del autor, a quien an recogido otro papel contra el gobierno del Rei, le recogen también, o le dan alguna reprehensión que llegue a noticia de todos. Ase valido el demonio de esta ocasión para fomentar contra nosotros a los de Salamanca, porque sabiendo un doctor Cornelio Jansenio cathedratico de prima de Lobaina (que de allá a venido apleitear contra el colegio que allí tenemos y procurar favor para que su sd revoque las Bullas Apostolicas en que se nos concede el poder graduar, y a nuestros discípulos el ganar cursos), sabiendo pues este doctor lo que pasaba en Salamanca fué allá y peroró en claustro pleno, diciendo que nosotros teníamos destruídas las universidades de Alemania, Francia y Flandes, y especialmente la de Lobaina, dejándolas desiertas de oientes por razón de esta Bulla, pidiendo favor para que su sd la revoque. La universidad le concedió cartas e insinuó que enbiara un Maestro de los más graves que tiene para que solicite esto con su sd. Este doctor dijo que nuestras doctrinas favorecen las de los Hereges y otras palabras para hacernos aborrecibles, y si por medio de la jnquisición se pueden averiguar creo que con una diligencia que yo e hecho y se a remitido a los inquisidores de Valladolid (a donde a pasado este doctor a intentar lo que en Salamanca) le atajarán los pasos y pondrán freno a su lengua. Viendo en tan mala disposición lo de Salamanca para esperar se compondrá por medios blandos y con una carta que el de Olivares avía offrecido al P. Pedro Pimentel, aviendo hecho consulta sobre todo esto el P. Provincial de esta Provincia. se resolvió en ella, se le diese quenta de todo al conde de Olivares y se le pidiese que dejando de (1) nos alcanzase de su Magestad algún decreto en que mandase a la universidad de Salamanca redujese todas las differencias que con nosotros a tenido al estado antiguo y que no nos pueda desincorporar de sí sin dar quenta al consejo Real y esperar su resolución. Fueron sobre esto al conde los PP. Florencia y Pedro Pimentel, y el P. Salazar se encargó de prevenirle y de assistir a la embajada. Offreció el conde favorecernos en todo como se lo pedimos. y si conseguimos este decreto y se recoge el memorial, saldremos mejorados. Por esta causa a ido el conde deteniendo al P. Pedro Pimentel porque le favorece mucho y no a querido se vuelba sin algún buen despacho. y porque el decreto del Rei querrá que pase por el consejo tendremos dispuestos a los consegeros para que no contradigan, aunque la universidad de Salamanca informa y hace quanto puede por justificar sus actos contra nosotros.

Rebolbieron los contrarios de S. Sebastián contra nuestra fundación pidiendo en consejo de estado no se nos concediese den-

(1) Falta una palabra.

tro de la villa, quiso Dios que lo supimos a tiempo que pudimos informar alos de él y así salió en ntro. favor. en esto y en los demás negocios que se offrecen y en los de jndias aiuda el P. Guevara muy bien V. P. se lo agradezca y le aliente para que prosiga en hacer lo que pudiere por su Religión.

El P. Hurtado se a detenido de un término en otro, ahora dice que sin duda se irá dentro de esta semana, y parece lo dice de veras, a estos PP. les digo que por su quenta corre el enbiarle que no haré poco en recibirle en Salamanca donde temo que el aver de concurrir con otros que ay allí con quien no se a avenido bien me ha de dar en qué entender, pero entonces haré lo que juzgare debo hacer para cumplir con mi officio.—De aquí deseo despachar con brevedad, pero hasta que este negocio de Salamanca tenga mejor color, y se concluia con una diligencia acerca de la situación de nuestra fundación en estas alcabalas, haré aquí maior falta, porque aunque el P. Pedro hace mucho con el conde es menester aiudarle.

Vuelbo a suplicar a V. P. nos haga caridad de conceder sin limitación de siete generationes el *jus sepulturae* a los cavalleros Solises de Salamanca que tenemos allí necesidad de amigos y estos cavalleros lo son de corazón y se sentirán mucho de tales limitaciones, y se quedarán con sus -40- ducados y se irán a otros conventos donde tienen antiguos y muy honrados entierros, y todos los de el colegio desean mucho nos haga V. P. esta gracia que con menores fundaciones se a hecho en otras partes a personas de inferior calidad y que no tienen ni an tenido las prendas que estos cavalleros en la compañía que tienen en ella un Hermano, y el P. Girón lo era de su padre, y el P. Provincial Diego de Sossa es tío suio.

Acerca de la legítima del P. Juan de Céspedes nos ha encubierto su Hermano mucha hacienda, y para reducirle a lo que nos debe dar de la legítima de la madre, que era muerta quando Céspedes hizo professión a sido necessario amenazarle con pareceres de letrados que dicen que en virtud de la donación que hizo en favor de la compañía de ambas legítimas antes de hacer professión tenemos acción a ambas, aunque murió el P. después de hecha professión y que no hablan ntras. Bullas y constituciones contra este caso de tales donationes quando hacen incapaces a los profesos de heredar y a la Religión *ratione ipsorum*. A V. P. enbío copia de el parecer de dos de los maiores letrados de aquí, y si V. P. juzgase conforme a ellos, nos valdría mucha hacienda, que por estar el uso y la opinión del P. Thomas Sánchez en contrario, dejamos de pretender. Ntro. Sr. gde. a VP. como deseo. Madrid 8 de Marzo 1627.

ALONSO DEL CAÑO.

9.

El P. Vitelleschi al P. Juan de Pineda.

Toletana. Epistolae Generalium.

18 Setiembre 1629.

No me a contentado nada la relación delos Comissarios delas Religiones, que hizieron al Sor. Cardenal Presidente de Castilla sobre los medios de concordia entre sí, y con la Compª; y no quisiera,

que V. R. ni el P. Hernando de Salazar ubieran venido en algunas de estas cosas, y sé, que si llegan a oydos de Su Sd. disgustará de ellas, y perderemos parte de lo que avíamos ganado con lo que en Córdova, y en otras partes an hecho los nuestros. Bien sabe V. R., que el espíritu de ntro. Santo Padre y de S. Francisco Xavier fué siempre reverenciar mucho a los Obispos y Prelados eclesiásticos, y estar muy unidos con ellos: la Comp[a] a ido siempre por este camino; y si quisieren examinarnos mil veces, otras tantas hemos de ir a ser examinados, sin género de resistencia; y si algunas comunidades se mostraren ofendidas de nosotros por esto, será sin causa, ni razón, pues haremos lo que debemos. Yo deseo mucho, que todos sirvamos con el affecto possible a las Religiones, y estemos muy unidos con ellas en todo lo que fuere justo; pero en lo que entendiéremos que no lo es, nos perdonarán; y si por esto padeciéremos, llevémoslo con paciencia, y cumplamos con nuestra obligación. Guarde Nuestro Señor a V. R. en cuyos S. S.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Acosta, José de, S. J. 292.
Acuña, Cristóbal de, S. J. 450 y 451.
Acuña, Nuño de, S. J. (Véase *Cunha.)*
Acuña, Pascual, S. J. 672.
Aegidius, Pedro, S. J. 3.
Aegidius, Valentín, S. J. 279.
Aguado, Francisco, S. J. 50, 52, 98, 99, 112, 164, 167, 183, 199, 203, 207, 231, 232, 260, 264, 269 y 270.
Aguila, Juan del, S. J. 235.
Aguila, Vicente, S. J. 327.
Aguilar, Diego de, S. J. 398.
Aguilar, Francisco de, S. J. 279.
Aguirre, Antonio de, S. J. 430.
Aguirre, Juan de, S. J. 674.
Agustín, San. 171, 174, 176, 177, 178, 180-183, 188 y 189.
Aitona, Marquesa de. 17.
Alarcón, Pedro de, S. J. 142.
Alavez, Luis de, S. J. 345.
Alber, Fernando, S. J. 1 y 2.
Alcalá. 59, 85, 94, 115, 153, 154, 155, 156, 160, 161, 163 y 217.
Alcántara. 89.
Alcaraz. 19.
Alcaraz, Capitán. 685.
Alciatus, Terencio, S. J. 280.
Alcocer, Bernardino de, S. J. 211.
Aldenhoven, Pedro, S. J. 3.
Alderete, Diego. 151 y 152.
Alejandro VII. 624.
Alemán, Francisco, S. J. 133, 199 y 261.
Alfaro, Diego, S. J. 554, 555, 558 y 559.
Alfaro, El visitador. 524.
Alfonso María de Ligorio, San. 83 y 88.
Alfordus, Miguel, S. J. 280.
Alicante. 18.
Almansa, Bernardino de, S. J. 471, 472, 473 y 474.
Almazán, Nicolás de, S. J. 2.
Almonte, Pedro. 689.
Alonso Rodríguez, S. J., San. 480, 481, 494 y 495.
Alvarado, Lorenzo, S. J. 366, 367 y 407.
Alvarez, Gabriel, S. J. 75.
Alvarez, Juan, S. J. 2.
Alvarez de Paz, Diego, S. J. 415, 416 y 640.
Alvear, Gaspar de. 347 y 348.
Amara o Tamara. 465.
Andrade, Alonso de, S. J. 100 y 101.
Anganamun. 667.
Angeles, Los. 516.
Angelis, Bernardo de, S. J. 4.
Angulo, Jorge, S. J. 675.
Annatus, Francisco, S. J. 265 y 279.
Antipolo. 671.
Antonio, Diego, S. J. 126.
Antonio, Nicolás. 77.
Añasco, Antonio de. 543.
Apóstoles. 558.
Aquaviva, Claudio, S. J. 1, 8, 14, 16, 34, 66, 233, 234, 235, 236, 241, 243, 245, 246, 248, 249, 251, 284, 288, 290-292, 301, 435, 468, 496 y 521.
Arauco. 633, 648, 663, 664 y 668.
Arbizu, Lupercio de. 17.
Arce, Isidoro de. 232.
Arce, Pedro de. 672.
Arceo, Manuel, S. J. 457.
Arcones, Andrés Lucas, S. J. 78.
Arequipa, Obispo de. 432.
Arévalo (Filipinas). 671.
Argáiz Antillon, Martín. 83.
Arias, Alvaro, S. J. 52, 100 y 262.
Arias, Rodrigo, S. J. 289.
Arias de Saavedra, Hernando. 500, 501 y 523.
Arias de Ugarte, Hernando. 464, 465, 466 y 469.
Aristóteles. 92 y 283.

Armenta, Juan, S. J. 265, 266 y 276.
Arnaya, Nicolás de, S. J. 3, 102, 302, 303, 307, 308, 318 y 320.
Artieda, Andrés de, S. J. 450.
Arriaga, Rodrigo de, S. J. 265.
Arriola, Martín de. 441.
Arroyo, Alonso, S. J. 692.
Asunción del Jyní. 513.
Asunción del Paraguay. 497, 498, 500, 537, 555, 575, 594, 599 y 613.
Atotonilco. 344.
Austria, Margarita de. 32, 33, 34, 36 y 37.
Avellan, Miguel de. 180.
Avellaneda, Bernardino, Conde de Castrillo. 26.
Avellaneda, Diego de, S. J. 12, 289 y 290.
Avendaño, Juan de. 415.
Avilés, Pedro de, S. J. 212 y 264.
Ayerbe, Florián de, S. J. 68, 309, 437, 476 y 485.
Azcoitia. 12.
Baburía. 327 y 354.
Badajoz. 19.
Báez de Barrios, Pedro. 543.
Baeza, Diego de, S. J. 76 y 77.
Baides, Marqués de. 666-668.
Balaguer. 17.
Balboa, Dr. 154-156, 159, 163, 164, 171, 174, 179, 182 y 189.
Baltasar, Cristóbal, S. J. 2 y 3.
Ballester, Luis, S. J. 75.
Bancao. 685.
Banfus, Fabricio, S. J. 264 y 279.
Bañes, Fr. Domingo. 151, 164 y 191.
Bapthorpus, Tomás, S. J. 281.
Barberini, Cardenal Antonio. 572.
Barberini, Cardenal Francisco. 136, 137, 222, 224, 225, 226 y 598.
Barcelona. 13, 48 y 124.
Barnuevo, Francisco, S. J. 441.
Baro, Guillermo, S. J. 280.
Barretus, Francisco, S. J. 265 y 281.
Barrios, El oidor. 549 y 550.
Basile, Jácome, S. J. 250.
Basilio, Tomás, S. J. 341 y 343.
Bastianschich, Matías, S. J. 281.
Bayo. 81.
Belarmino, Cardenal, S. J. 101.
Belli, Melchor, S. J. 280.
Benavides, Pablo de, S. J. 517, 550 y 551.
Berdichiades, Cristiano, S. J. 265.
Bernal, Dr. 150.
Berrio, Francisco de. 184.
Bertold, Juan, S. J. 517.
Bessonus, Juan, S. J. 280.
Bilancio, Juan Domingo, S. J. 686.
Bilbao. 212.
Biverus, Nitardo, S. J. 265 y 279.
Bocanegra, Matías de. 399.
Blanchette, Cristóbal, S. J. 281.
Blázquez de Valverde, Juan. 621 y 622.
Bobadilla, Diego de, S. J. 674.
Bogotá, Arzobispo de. 17.
Bolaños, Fr. Luis de. 505, 506, 600 y 623.
Bolívar, Fr. Gregorio de. 571.
Bomplanus, Luis, S. J. 280.
Bondoc. 680.
Bonicius, Bernardino, S. J. 265.
Boniellus, Claudio, S. J. 280.
Bonifaz, Luis, S. J. 309, 312, 353, 354 y 359.
Bonilla, Dr. 158.
Bonnettus, Juan, S. J. 265.
Bool. 671 y 685.
Borja. 443, 445, 446, 448 y 455.
Borja, Juan de. 469.
Boroa, Diego, S. J. 512, 513, 556, 557, 558, 573, 574, 576, 603, 609, 620 y 621.
Bosco, César, S. J. 264.
Bosellus, Alejandro, S. J. 281.
Bourghesius, Juan, S. J. 264.
Boursin (Burgos), Francisco, S. J. 675.
Bovac. 672.
Boxa, Pablo, S. J. 2.
Brandanus, Luis, S. J. 280.
Brieva, Fr. Domingo. 449.
Brozas. 17.
Brunner, Andrés, S. J. 280.
Bruselas. 161.
Bucalemu. 653, 654, 655, 657 y 658.
Bucelleni, Juan, S. J. 280.
Buena Esperanza. 633, 648, 658, 663, 664 y 668.
Buenos Aires. 497, 498, 531 y 560.
Bueras, Juan, S. J. 312 y 314.
Buitrago, Damián de, S. J. 475 y 478.
Burdeos. 161.
Burgos. 256.
Burgos, Francisco, S. J. 657.
Burgos, Juan, S. J. 354.
Burguillos. 17.

BUSAEUS, Teodoro, S. J. 2.
BUSTO, Dr. 150.
BUTÚAN. 671.
CABRAL, Manuel. 554.
CABREDO, Rodrigo de. S. J. 307.
CACHIL CORRALAT. 686 y 688.
CÁDIZ. 84.
CAHORS. 161.
CAJAMARQUILLA. 431.
CAJICA. 458 y 465.
CALAHORRA. 256.
CALATAYUD. 109 y 117.
CALATAYUD, Manuel de. 123.
CALAVERONUS, Guillermo, S. J. 265 y 299.
CALCHAQUÍ. 696.
CALDERÓN, Francisco, S. J. 312, 363, 368 y 369.
CALDERÓN, Rodrigo. 19.
CALLAO. 413 y 414.
CAMACHO DE CÓRDOBA, S. J. 256.
CAMASSA, S. J. 168.
CAMPOBONUS, Claudio, S. J. 3.
CANDELARIA DE GAZAPAMINÍ. 513 y 558.
CANO, Melchor. 404.
CAÑAMERO, Fr. 208.
CAÑO, Alonso del, S. J. 23, 24, 53, 62, 157, 158, 160, 163, 169, 172 y 229.
CAPRARA, Alejandro, S. J. 3.
CAPREOLO. 181.
CARAFA, Vicente, S. J. 1. Asuntos tratados antes de su elección, 266-276; 2. Es elegido General, 276; 3. Manda celebrar misas por el Rey Católico, 278; 4. Su acción en la Metrópoli española, 279; 5. Su muerte, 279; 6. Decide la cuestión del bonete de los coadjutores, 300; 7. Juicio que forma sobre la controversia con Palafox, 366; 8. Reprende ciertas faltas en la provincia del Perú, 419 y 420; 9. No quiere que los Nuestros en las Indias se sujeten a las leyes del Patronato, 522; 10. Recomienda la paciencia a los Padres del Paraguay, 606.
CARAVALIUS, Francisco, S. J. 265.
CÁRDENAS, D. Bernardino. 518, 568-594 y 597-624.
CÁRDENAS, Fr. Pedro de. 579 y 580.
CARDIEL, José, S. J. 520, 524, 526, 527, 528, 529, 530, 532, 534, 535, 538 y 540.
CARDIM, Ant. Francisco, S. J. 265.
CARDÓN, Horacio. 92.
CARIGARA. 671 y 685.
CARLETUS, Esteban, S. J. 264.
CARMINATA, Juan Bautista, S. J. 2.
CARMONA. 18.
CARPEGNA, Cardenal. 393.
CARPIO, Juan del, S. J. 687.
CARTAGENA. 256.
CARTAGENA DE INDIAS. 458, 478, 479, 481 y 490.
CARVAJAL, Pedro de, S. J. 251.
CARRANZA, Mariana de. 39.
CARRILLO, Alfonso, S. J. 3.
CARRILLO PIMENTEL, Diego. 315.
CASANUS, Pedro, S. J. 264.
CASAUS Y MENCHACA, Francisco. 42.
CASCINA, Jordán, S. J. 2.
CASSANI, Juan, S. J. 126 y 206.
CASTAÑO, Bartolomé, S. J. 351 y 352.
CASTELNOVUS, José, S. J. 280.
CASTILLO, Bartolomé del. 382.
CASTILLO, Francisco del, S. J. 657.
CASTILLO, Juan del, S. J. 514.
CASTILLO, Marcos del, S. J. 262.
CASTORIS, Bernardino, S. J. 3.
CASTRO en Chiloé. 633, 648 y 658.
CASTRO, Agustín de, S. J. 206.
CASTRO, Francisco de, S. J. 102.
CASTRO, Ildefonso de, S. J. 405.
CASTROPALAO, Fernando de, S. J. 88.
CATALDINO, José, S. J. 502, 508, 509, 510, 511, 514 y 583.
CATALUÑA. 121.
CATIRAY. 660.
CATUMALO. 666.
CAVERO, Hernando, S. J. 441.
CAYEHUANO. 660.
CAYETANO. 92 y 181.
CAZRAEUS, Pedro, S. J. 265-279.
CEA, Juan de. 468.
CEBÚ. 671, 676 y 679.
CELADA, Diego de, S. J. 77 y 78.
CERROS, Misiones de los. 324.
CÉSPEDES JERÍA, Luis de. 545, 546, 550 y 552.
CID, Miguel. 127, 128, 132, 650 y 678.
CINALOA. 99, 324, 326, 337, 340, 341, 352 y 354.
CISNEROS, Bernardo de, S. J. 345.
CIUDAD REAL en el Guayrá. 508.
CLAVER, San Pedro, S. J. 120, 479-495 y 695.
CLAVERÍA, Juan de. 437.

Clemente VIII. 5, 246, 291, 393, 394 y 397.
Cobos, Cristóbal de los, S. J. 249.
Colcura. 660.
Colin, Francisco, S. J. 674, 675 y 690.
Colonia. 161.
Coluchini, Juan Bautista, S. J. 475.
Comental, Pedro, S. J. 537.
Comitoli, Pablo, S. J. 297.
Comobeai. 334.
Concepción, Inmaculada. 84, 127-138, 650, 678 y 679.
Concepción. 633, 648, 649 y 658.
Concepción del Paraguay. 513.
Concepción de los Cholones. 432.
Concepción en los Gualacos. 514.
Conivebo. 660.
Continente, Pedro, S. J. 30, 52 y 112.
Córdoba. 118, 119 y 256.
Córdoba del Tucumán. 497, 498, 510, 573, 574, 576, 577, 591 y 594.
Coria. 256.
Cornejo, Francisco. 154, 178 y 179.
Cornely, Rodolfo, S. J. 72.
Cortázar, Julián de. 466, 468 y 471.
Cortés, Fernando, S. J. 280.
Cortés, Pedro. 625.
Corrientes. 593, 597, 610 y 616.
Cotón, Pedro, S. J. 121.
Covaleda, Gabriel, O. P. 662.
Cracovia. 161 y 164.
Crespo, Adriano, S. J. 582 y 583.
Crespo, Francisco, S. J. 231 y 437.
Crombecius, Juan, S. J. 3.
Crucius, Santiago, S. J. 2.
Cruz, Diego de la, S. J. 333.
Cruz, Fr. Martín de la. 682.
Cruzat, Dr. Mateo. 473.
Cuéllar de Mosquera, Gabriel. 611 y 620.
Cuéllar de Mosquera, José. 612.
Cuenca. 236, 238, 242 y 256.
Cuenca en Quito. 437, 439, 441 y 444.
Cueva, Fernando de la. 504.
Cueva, Lucas de la, S. J. 444, 445, 446, 447, 448, 451, 452 y 453.
Cujía, Gaspar, S. J. 444, 445, 446, 448, 449, 451, 453 y 454.
Cunha, Nuño de, S. J. 265, 277 y 279.
Cuppis, Torcuato de. 265.
Cuzco. 222, 421, 423, 424 y 425.
Chabín de Parianga. 429, 430, 431 y 468.
Chacón, Juan, S. J. 181.
Charcas. 224, 225, 227 y 228.
Charlevoix, Francisco, S. J. 543.
Chicorato. 327 y 354.
Chiloé. 658, 664 y 668.
Chinchón, Conde de. 428, 431, 434, 663 y 664.
Chita. 465, 467, 469 y 470.
Chuquiabo. 569.
Chuquisaca. 421 y 618.
Dacazat, Juan, S. J. 264 y 281.
Dadei, José, S. J. 465 y 475.
Damián, Vicente, S. J. 692.
Dandino, Jerónimo, S. J. 3.
Danglés, Bernardo, S. J. 280.
Dapitan. 672.
Dávalos, Juan, S. J. 363, 372, 385 y 398.
Delingendes, Claudio, S. J. 265 y 279.
Desbans, Jacobo, S. J. 168.
Dessi, Agustín, S. J. 265.
Díaz, Francisco, S. J. 142 y 143.
Díaz, Gabriel, S. J. 349.
Díaz, Juan, S. J. 234.
Díaz Taño, Francisco, S. J. 518, 560, 561 y 562.
Dicastillo, Juan de, S. J. 89.
Diego, Maestro, 150.
Díez, Jerónimo, S. J. 309 y 314.
Dinettus, Jacobo, S. J. 264.
Dole. 161.
Domingo. 622.
Domingo de Guzmán, Santo. 173.
Domínguez, Gabriel, S. J. 30.
Douai. 161.
Drusbiski, Gaspar, S. J. 265.
Duitama. 468.
Dulac. 671.
Dulín, Jacobo, S. J. 280.
Durán, Nicolás, S. J. 544 y 652.
Eckar, Jorge, S. J. 675.
Egidio Romano. 181.
Elicura. 667.
El Escorial. 428.
Encarnación en Nautingui. 514 y 546.
Engelgrave, Juan Bautista, S. J. 280.
Enrich, Juan, S. J. 654.
Enrique IV, Rey de Francia. 121.
Escalante, Martín de, S. J. 281.
Escalona, Duque de. 358.
Escobar y Mendoza, Antonio de, S. J. 89-91.

Escobar y Osorio, Diego. 598, 599, 604, 605, 606 y 607.
Escobar, Jacinto de. 391.
Escobar y Cabral, Manuel de. 549.
Escudero, Miguel, S. J. 126.
Esparza, Miguel, S. J. 125 y 126.
Espino, Juan del. 205-212 y 214.
Espinosa, Pedro de, S. J. 554 y 555.
Esquilache, Príncipe de. 425, 443, 628, 634, 640, 641 y 649.
Esteban, Bartolomé, S. J. 126.
Estepa. 17.
Fabiis, Fabio de, S. J. 3.
Fagnano, Monseñor. 393.
Fajardo, Diego, S. J. 65.
Fajardo, Luis. 678.
Fajardo y Chacón, Diego. 691.
Farnesio, Monseñor. 393.
Felipe II. 148, 236 y 432.
Felipe III. 32, 34, 37, 129, 135, 205, 433, 461, 627, 629 y 643.
Felipe IV. 45, 135, 139-147, 167, 168, 198, 200, 201, 204, 208, 213, 217, 221, 225, 253, 254, 360, 361, 386, 391, 406, 438, 442, 450, 523, 558, 562, 563, 564, 570, 571, 572, 574, 595, 644, 645, 668, 680 y 691.
Fernández, Pedro, S. J. 2.
Fernández Guerra y Orbe, Aureliano. 228.
Fernández Navarrete, Martín. 170.
Fernández Navarrete, Pedro. 34.
Fernando II. 198.
Fernando, Cardenal-Infante. 205.
Ferreira, Francisco, S. J. 657.
Ferreira, Gonzalo, S. J. 657.
Ferrer, Diego, S. J. 516.
Ferrer, Alonso, S. J. 63.
Ferrer, Juan, S. J. 3.
Ferrufino, Juan Bautista, S. J. 597, 606, 612, 617 y 618.
Fichetus, Alejandro, S. J. 265.
Figuera, Gaspar de, S. J. 100.
Figueroa, Francisco de, S. J. 453, 455 y 456.
Figueroa, Juan de, S. J. 398 y 399.
Figueroa, Rodrigo de, S. J. 439, 459 y 476.
Firmus, Santiago, S. J. 3.
Fitero. 358.
Fliscus, Alejandro, S. J. 281.
Florencia, Jerónimo, S. J. 23, 215, 216, 217 y 220.
Flores Bastida, Fernando. 589.
Fonseca, Pedro, S. J. 265.
Fonte, Juan, S. J. 345 y 349.
Forerus, Lorenzo, S. J. 265.
Formosa, Isla. 686.
Fosterus, Francisco, S. J. 280.
Francisco de Borja, San. 11, 19, 20, 115, 286, 287 y 609.
Francisco Javier, San. 115 y 609.
Franco, Francisco, S. J. 265 y 279.
Franchiotti, Cardenal. 393.
Frías, Andrés de, S. J. 126.
Frías, Lesmes, S. J. 127 y 130.
Frías Herrán, Juan de, S. J. 415, 416, 423, 640 y 652.
Frisia. 107.
Fuensaldaña, Condesa de. 12, 38 y 39.
Fuentes, Francisco, S. J. 443, 444, 451 y 452.
Gallego, Dr. 150.
Gandía. 234.
Garavito de León, Andrés. 618, 620 y 621.
Garay Saavedra, Cristóbal de. 621.
Garcés, García, S. J. 684.
Garcés, Miguel, S. J. 239 y 240.
Garcetas, Miguel. 681.
García, Diego, S. J. 673.
García Carreto, Sebastián. 653, 654 y 655.
García Sarmiento, Conde de Salvatierra. 359, 361, 375, 379, 380, 381, 386, 388, 402 y 406.
García Serrano, Miguel. 672 y 681.
Garganus, Ignacio, S. J. 280.
Gasan. 672.
Gaudaeus, Maximiliano, S. J. 265.
Gaurouski, Estanislao, S. J. 2.
Gayetus, Juan, S. J. 265 y 279.
Georgius, Alejandro, S. J. 3.
Gerona. 48.
Gherardus, Pirro, S. J. 266 y 281.
Gil, Pedro, S. J. 134.
Ginetti, Cardenal. 393.
Girón, Francisco, S. J. 8.
Godínez, Agustín. 373.
Godínez, Miguel, S. J. (Véase *Wading.*)
Godino, Cornelio, S. J. 349 y 350.
Gómez, Jerónimo, S. J. 3.
Gómez, Juan, S. J. 126.
Gómez, Nicolás. 368 y 383.
Gómez, Pedro, S. J. 684.
Gonçalves, Francisco, S. J. 281.

Gonçalves, Sebastián, S. J. 3.
Gonfalonerius, Bernardo, S. J. 2 y 3.
González, Cristóbal, S. J. 126.
González, Juan. 688.
González, Nicolás. 688.
González, Nicolás, S. J. 486, 488, 489, 491, 493, 494 y 495.
González, Sebastián, S. J. 192, 193, 207, 214 y 228.
González, Tirso, S. J. 123 y 534.
González Dávila, Gil, S. J. 51, 148, 236 y 244.
González de Legarda, Pedro, S. J. 126.
González de Mendoza, Pedro, S. J. 53, 55, 201, 203, 223, 260, 264 y 280.
González de Rosende, Antonio. 357 y 358.
González de Santa Cruz, Roque, S. J. 502, 503, 508, 512, 513 y 517.
Gotifredus, Alejandro, S. J. 266.
Gracián, Baltasar, S. J. 109 y 110.
Gracián, Tomás. 211.
Grajal, Conde de. 123.
Gran Cocama. 454.
Granada. 136 y 256.
Granada de Nicaragua. 305 y 306.
Granados, Diego de, S. J. 53, 84 y 85.
Gregorio XIII. 5, 149, 150, 162, 385, 394 y 397.
Gregorio XIV. 67 y 385.
Gregorio XV. 252, 253, 394, 462, 656 y 680.
Grifi, Vicente, S. J. 501 y 503.
Grijalba, Antonio de. 305.
Gruzewski, Juan, S. J. 264.
Guadalajara. 19.
Guadalajara (Méjico). 324.
Guadalcázar, Marqués de. 303 y 340.
Guadanio, Juan Bautista, S. J. 281.
Guadiana (Méjico). 324.
Guadix. 256.
Guasane. 327 y 354.
Guatemala. 323.
Guayana. 478.
Guevara, Jerónimo, S. J. 207.
Guillén, Dionisio, S. J. 3.
Gutiérrez, Fr. Pedro. 344.
Gutiérrez, Pedro, S. J. 673 y 689.
Gutiérrez de Medina, Cristóbal. 383.
Guzmán, Dr. 36.
Guzmán, Enrique de. 135.
Guzmán, Fr. Félix de. 153.
Habbel, Bernardo, S. J. 281.
Hamman, Joaquín, S. J. 265 y 281.
Hansen, Gerardo, S. J. 264.
Hartelius, Melchor, S. J. 2.
Hasius, Juan, S. J. 2.
Haye, Jorge de la, S. J. 281.
Hazañero, Sebastián, S. J. 440.
Hees, Francisco de, S. J. 281.
Hemelman, Jorge, S. J. 30, 52, 53, 86 87, 195 y 199.
Heredia, Diego de, S. J. 123.
Heredia, Juan de, S. J. 290.
Heredia, Juan, S. J. 349.
Herennius, Juan, S. J. 2.
Hérice, Valentín, S. J. 83 y 84.
Hermosillo, Gonzalo de. 348 y 352.
Hernández, Pablo, S. J. 519 y 531.
Hernote, Luis, S. J. 551.
Herrera, Juan. 378.
Hiaqui. 354.
Hincza, Martín, S. J. 281.
Hinestrosa, Gregorio de. 567, 579, 580, 581, 587, 588, 589, 591, 592, 593, 595 y 598.
Hojeda, Esteban, S. J. 248.
Honda. 458, 459, 465, 466, 468 y 470.
Honduras. 307.
Hontivón. 465, 466, 468 y 469.
Huamanga. 423.
Huenulaque. 660.
Huesca. 121.
Huete. 217.
Humanes, Alonso de, S. J. 674 y 685.
Huenmelauer, Francisco de, S. J. 72.
Hurtado, Pedro, S. J. 123.
Hurtado, Gaspar, S. J. 85.
Hurtado de Corcuera, Sebastián. 672 y 688-691.
Hurtado de Mendoza, Pedro, S. J. 85, 86, 93, 218 y 219.
Hurter, Hugo, S. J. 91.
Ibarra. 437, 441 y 454.
Ignacio, Andrés, S. J. 478.
Ignacio de Loyola, San. 105, 107, 108, 115, 285 y 392.
Ignacio. Miguel, S. J. 684.
Iloilo. 672.
Inchoffer, Melchor, S. J. 266.
Inocencio III. 234.
Inocencio X. 266, 269, 270, 276, 280, 299, 300, 373, 374, 381, 392, 393, 395, 399, 400, 403, 405, 407, 410 y 682.
Insaurralde, Agustín de. 589.
Isabel, Serma. Infanta. 162.

ITAPÚA. 512.
JACA. 121.
JACQUINOTIUS, Bartolomé, S. J. 264 y 277.
JAÉN. 234.
JANSENIO, Cornelio. 160-164.
JEREZ. 132.
JESÚS MARÍA (pueblo). 514, 547, 556 y 557.
JIMÉNEZ, Pedro, S. J. 3.
JOB, Julio, S. J. 675.
JOLÓ. 690.
JUAN I de Aragón. 133.
JUAN II de Aragón. 133.
JUDOCUS, Andrés, S. J. 264.
JULI. 423, 425, 426 y 427.
JULIO III. 272 y 275.
JUSTE, Pedro, S. J. 2.
JUSTINIANUS, Benito, S. J. 2.
KELLER, Santiago, S. J. 3.
KEPPLE, Lorenzo, S. J. 280.
KLINGER, Andrés, S. J. 279.
KNABENBAUER, José, S. J. 73.
KNOTTUS, Eduardo, S. J. 264 y 271.
LA ASUNCIÓN (Perú). 429 y 430.
LA REGUERA, Manuel Ignacio, S. J. 100.
LACERDA, Juan Luis, S. J. 695.
LAFAILLE, Juan Carlos, S. J. 168.
LAFUENTE, Diego. 183 y 184.
LAGUNILLA, Baltasar, S. J. 601.
LAÍNEZ, Diego, S. J. 286.
LAMBAYEQUE. 427.
LAMBERTENGUS, Pompilio, S. J. 2.
LAMORMAINI, Guillermo, S. J. 198 y 199.
LAMPARTER, Enrique, S. J. 265.
LANCICIUS, Nicolás, S. J. 3, 265, 287, 292, 298 y 299.
LANGA, Domingo, S. J. 265 y 280.
LANOY, Nicolás, S. J. 285.
LANZOLA, Andrés, S. J. 686.
LARIOS, Diego, S. J. 303.
LÁRIZ, Jacinto. 622.
LASO, Francisco. 663 y 666.
LASERNA, Fernando de. 362 y 391.
LATACUNGA. 437, 439 y 441.
LAZARRAGA, Cristóbal de. 164, 166, 167, 175 y 191.
LEBO. 660.
LEGAZPI, Luis, S. J. 368, 370, 371, 372, 398 y 408.
LEITÓN, Jerónimo. 543.
LEIVA, Agustín de, S. J. 399.
LEMOS (Lemuggi), Carlos, S. J. 675.
LEÓN. 88.
LEÓN XI. 246-249, 251, 252, 254 y 257.
LEÓN, Andrés de. 175.
LEÓN, Sebastián de. 535, 589, 604, 613, 614, 615, 616 y 619.
LEPOSSIER, Juan, S. J. 264.
LÉRIDA. 48.
LERMA, Antonio de, S. J. 60-62.
LERMA, Duque de. 19, 20 y 21.
LESSIO, Leonardo, S. J. 3.
LEYTE. 671 y 685.
LIEJA. 161.
LIMA. 421, 422, 425 y 510.
LIMPIA CONCEPCIÓN DE GEVEROS. 449 y 455.
LINCE, Ricardo, S. J. 123.
LIZARRAGA, Fr. Reginaldo de. 500.
LOBERA, Cristóbal de. 24.
LOBERA, Jerónimo de, S. J. 398.
LOBO GUERRERO, Bartolomé. 458.
LOGROÑO. 62, 191 y 193.
LOMAS, José, S. J. 348.
LONGONAVAN. 660.
LOPE DE VEGA. 416.
LÓPEZ, Alejandro, S. J. 689.
LÓPEZ, Andrés, S. J. 347 y 348.
LÓPEZ, Antonio, S. J. 280.
LÓPEZ, Baltasar, S. J. 369.
LÓPEZ, Crispín, S. J. 52 y 57.
LÓPEZ, Jerónimo, S. J. 112 y 120-125.
LÓPEZ, Juan, S. J. 126.
LÓPEZ, Juan, S. J. 672 y 674.
LÓPEZ, Lorenzo, S. J. 363, 372 y 398.
LORENZANA, Alvaro de. 322.
LORENZANA, Marciel de, S. J. 502, 504-508, 537 y 538.
LORENZO, Juan, S. J. 308.
LORETO (Paraguay). 509, 510, 552, 554 y 555.
LORETO DE PARANAPURAS. 455.
LOVAINA. 160, 161 y 162.
LOYOLA, Casa de. 11 y 12.
LUCARINO, San. 106.
LUCERO, Hernando, S. J. 243 y 244.
LUGO. 256.
LUGO, Cristóbal de. 685.
LUGO, Francisco de, S. J. 87 y 265.
LUGO, Juan de, S. J., Cardenal. 81-83, 88, 91, 136-138 y 694.
LUGO Y NAVARRA, Pedro de. 559.
LUZÓN, Francisco, S. J. 686.
LUIS XIII. 198.
LUQUE Y ALARCÓN, Juana de. 414.

Lyra, Gonzalo de, S. J. 417, 418, 423, 424, 433, 476 y 481.
Lysius, Antonio, S. J. 2.
Llanos de Casanare. 465, 466 y 477.
Llerena. 19.
Macedonio. 35.
Madrid. 20, 21, 81, 124, 139-147, 154, 156, 162, 167-170, 205, 214, 217, 236 y 238.
Magano, Juan. 407.
Maillanus, Carlos, S. J. 3.
Mairatius, Luis, S. J. 265.
Málaga. 86, 222, 236 y 256.
Maldonado, Fr. Melchor de. 573, 574, 585, 595 y 624.
Malescotus, Ignatio, S. J. 280.
Mallorca. 27-31, 120, 428 y 480.
Mancera, Marqués de. 426, 563 y 565.
Manchado, Fernando. 628.
Manfredinus, Francisco, S. J. 265.
Mangionius, Valentín. 265.
Manila. 671-693.
Manquiano, Antonio, S. J. 601, 603, 609 y 619.
Manresa, 48.
Manresa, Santa Cueva de. 17 y 18.
Mansilla, Justo, S. J. 516, 548 y 549.
Manuel, Juan, S. J. 475.
Maraldo, Monseñor. 393.
Marañón, Misiones del. 443, 454 y 456.
Marcén, Antonio, S. J. 245, 246 y 289.
Marcos, Miguel, S. J. 152.
Marchesius, Antonio, S. J. 3.
Margarita, Condesa de Holanda. 107.
María, Emperatriz D.ª. 358.
Mariana, Juan de, S. J. 66-70, 74 y 695.
Marín, Diego, 543.
Marinduque. 672 y 680.
Marinengo, Pedro, S. J. 126.
Mármol, Diego de, S. J. 42, 45 y 46.
Martín, Don. 503.
Martín, Gonzalo. 465 y 467.
Martínez, Francisco, S. J. 689.
Martínez, Manuel, S. J. 335 y 354.
Martínez de Hurdaide, Cristóbal. 344.
Martínez de Hurdaide, Diego. 330, 331, 332, 337, 338, 339, 340 y 342.
Martínez de Ripalda, Juan, S. J. 81, 86, 169, 181 y 694.
Martinus, Juan, S. J. 3.
Mártires (pueblo). 558.
Marracius, Juan, S. J. 281.
Mas, Baltasar, S. J. 438 y 439.
Más, Juan. 27.
Mascabrunus, Francisco, S. J. 279.
Mascarenhas, Antonio, S. J. 2.
Mascarenhas, Nuño, S. J. 3.
Massetta, Simón, S. J. 502, 508, 509, 510, 514, 547, 548, 549 y 550.
Mastrilli, Marcelo, S. J. 688.
Mastrilli Durán, Nicolás, S. J. 416, 425, 433 y 434.
Mastrillus, Carlos, S. J. 2.
Matos, Francisco, S. J. 549.
Mattos, Juan de, S. J. 264.
Mauleonus, Nicolás, S. J. 3.
Mauricio, San. 106.
Mayo (pueblo). 354.
Maza, María de. 488.
Medrano, Juan de. 289 y 290.
Mejía, Jerónimo, S. J. 429.
Méjico. 99, 303, 304, 306 y 322.
Melgar, Gabriel de, S. J. 460 y 478.
Melián, Pedro. 374, 375, 379, 380 y 386.
Méndez, Cristóbal, S. J. 296.
Méndez, Juan, S. J. 385 y 399.
Méndez, Pedro, S. J. 331, 332 y 351.
Mendieta, Jerónimo de, 28.
Mendo, Andrés, S. J. 123 y 208.
Mendoza. 648 y 652.
Mendoza, Antonio de. 228.
Mendoza, Cristóbal de, S. J. 551 y 556.
Mendoza, Fernando de, S. J. 222 y 225.
Mendoza, Francisco, S. J. 692.
Mendoza, Hernando de. 68.
Mendoza, Hernando, S. J. 657.
Mendoza, Martín de. 478.
Mendoza, Pedro de. 264, 277 y 279.
Menéndez y Pelayo, Marcelino. 109 y 418.
Menochius, Juan Esteban, S. J. 264.
Mercado, Diego de, S. J. 245.
Mercier, Ricardo, S. J. 264.
Mercurián, Everardo, S. J. 287, 288 y 290.
Mérida de Yucatán. 302 y 323.
Mérida en el Nuevo Reino. 459 y 460.
Merlo, Juan de. 362, 364, 368, 371, 376, 383 y 391.
Messía, Alonso, S. J. 481.
Michaelis, Luis, S. J. 3.
Milliaeus, Antonio, S. J. 264 y 271.
Mindanao. 672 y 687-692.
Mocorito. 327 y 354.
Molina, Diego, S. J. 325.
Molina, Luis de, S. J. 305.

Mompox. 460.
Mondéjar. 77 y 85.
Mondoñedo. 256.
Monroy, Diego de, S. J. 365, 370, 372, 398 y 399.
Monroy, Gaspar, S. J. 632.
Montalvo, Conde de. 123.
Montalvo, Juan de. 59 y 63.
Monte, Ignacio del, S. J. 675.
Montemayor, Francisco de, S. J. 279 y 411.
Montemayor, Juan de, S. J. 2, 24, 58, 66, 112 y 294.
Montes Claros. 354.
Montesclaros, Marqués de. 413, 433 y 628.
Montmorency, Florencio de, S. J. 265, 277 y 279.
Montoya, Pedro de. 414.
Monzón. 236 y 237.
Morales, Antonio de. 603.
Morales, Diego, S. J. 692.
Morales, Salvador de, S. J. 385 y 398.
Moranta. 27.
Moranta, Antonio, S. J. 503 y 538.
Moranta, Jerónimo de. 345.
Moreno Verdugo, Fr. Juan. 570.
Morocote. 465.
Morón. 18.
Morus, Enrique, S. J. 265.
Moscoso, Juan, S. J. 668.
Mota, Ildefonso de la. 306.
Moura, Pedro de, S. J. 561.
Moya, 17.
Moya, Pedro de, S. J. 126.
Mújica, Juan de. 668 y 669.
Mundorot, Gualtero, S. J. 264.
Muñoz, S. J. 123.
Muñoz, Cristóbal, S. J. 473 y 475.
Muñoz, Francisco, S. J. 120.
Murcia. 59, 125, 126, 217 y 234.
Murillo, Sebastián de, S. J. 463, 472 y 475.
Murillo Velarde, Pedro, S. J. 677, 678 y 680.
Mussicus, Santiago, S. J. 2.
Nadal, Jerónimo, S. J. 11, 223 y 224.
Naja, Martín de la, S. J. 120 y 122.
Namur, Egidio, S. J. 279.
Natividad (pueblo). 557.
Navarro, Bartolomé, S. J. 653.
Navarro, Valentín, S. J. 126.
Neápolis, Juan de. 181.
Necú. 513 y 514.
Nerovius, Juan, S. J. 281.
Nevola, Alejandro, S. J. 264.
Nickel, Gosvino, S. J. 265 y 281.
Nieremberg, Juan Eusebio, S. J. 96-98, 100, 104-108 y 168.
Niklevitz, Simón, S. J. 2.
Niño, Rodrigo, S. J. 50, 51, 52, 69, 146, 147 y 644.
Niño de Guevara, Cardenal D. Fernando. 51.
Niño de Tabora, Juan. 672.
Nío. 327 y 354.
Nolasco, Fr. Pedro. 616 y 617.
Núñez, Gaspar. 461.
Núñez de Bonilla, Clara Juana. 437.
Núñez Correa, Antonio. 590.
Núñez Pimienta, Diego, S. J. 126.
Núñez de Valdivia, Alonso. 644.
Oajaca. 323.
Oca, Alvaro de. 157.
Ocaña, Bernardo de, S. J. 279.
Ocaña, Francisco de. 180.
Ocoroni. 336.
Octerstet, Godofredo, S. J. 280.
Ogmu. 686.
Ojeda, Simón de, S. J. 523 y 612.
Olivares, Conde-Duque de. 135, 140, 141, 143, 158, 159, 164, 167, 168, 183, 199, 200, 204, 206, 207, 208, 217, 218, 221, 225, 230 y 563.
Oliveira, Diego Luis de. 545 y 549.
Oñate. 12 y 41.
Oñate, Pedro de, S. J. 497, 504, 632, 636, 637, 640, 641, 642, 649, 650 y 653.
Ordaz, Pedro, S. J. 398.
Orejón, Diego. 383.
Orozco, Diego, S. J. 345.
Orozco, Francisco de, S. J. 126.
Ortiz, Fr. Alonso. 594.
Ortiz de Melgarejo, Rodrigo. 508 y 509.
Ortiz de Zúñiga. 126.
Oruro. 414.
Osma. 256.
Otamendi Gamboa, Alonso de. 391.
Otazo, Francisco, S. J. 672 y 674.
Ovalle, Alonso, S. J. 266, 650 y 669.
Oviedo. 244.
Oviedo, Francisco, S. J. 89.
Paczanowski, Pedro, S. J. 281.
Pacheco, Diego. 240.
Pacheco, Juan, S. J. 57, 199 y 227.

PACHECO, Luis, S. J. 668.
PADILLA (Palliola), Francisco, S. J. 675 y 692.
PALACIOS, Juan de. 449.
PALAFOX Y MENDOZA, Jaime. 357.
PALAFOX Y MENDOZA, Ilmo. Sr. Juan de. 356-387, 388-411 y 563.
PALÁPAG. 671 y 692.
PALENCIA. 256.
PALMA. 13.
PALMA, Luis de la, S. J. 2, 16, 50, 51, 68, 69, 94, 96, 142, 143, 199, 200, 201, 203, 217, 220, 253, 254, 260, 295 y 644.
PALOMAR, Martín de, S. J. 303.
PAMPLONA. 83 y 192.
PAMPLONA en el Nuevo Reino. 459.
PANAMÁ. 458.
PANAY. 672.
PANHAUSS, Juan, S. J. 264.
PAOLIS, Lorenzo de, S. J. 4.
PAOLUCCI, Monseñor. 393.
PAOLUCCI, F., Cardenal. 575.
PAPIGOCHI. 350.
PARANAMBARÉ. 543.
PARDO, Manuel, S. J. 280.
PAREDES, Juan de. 373.
PARÍS. 161.
PARRA, Juan Sebastián de la, S. J. 415.
PARRAS, Misiones de. 324 y 355.
PASCAL. 91.
PASCUAL, Julio, S. J. 333, 334, 335 y 354.
PASTO. 439 y 441.
PASTOR, Juan, S. J. 499, 522, 620 y 621.
PAULO III. 234, 272 y 275.
PAULO V. 4, 5, 129, 130, 134, 249, 251, 254, 296, 297, 385, 397 y 677.
PAUTO. 465.
PAZ, La. 569 y 571.
PAZ, Pedro de la, S. J. 141.
PÁZCUARO. 324.
PEDRAZA, Julián de, S. J. 411, 522, 523 y 621.
PEDROSA, Adolfo, S. J. 675.
PEDROSA, Melchor, S. J. 199.
PELANTARU. 659 y 660.
PENNEQUIN, Pedro, S. J. 280.
PENSA, Oliverio, S. J. 264.
PEÑA, Buenaventura de la. 459 y 460.
PERALTA, Alonso de. 446.
PERALTA Y MAULEÓN, Esteban de, S. J. 62-66.
PEREIRA, Francisco, S. J. 2.
PEREIRA, Rafael, S. J. 65, 136, 193, 208, 228 y 230.
PEREIRA PINTO, Francisco. 563.
PÉREZ, Andrés, S. J. 265 y 653.
PÉREZ, Antonio, S. J. 89.
PÉREZ, Bartolomé, S. J. 453.
PÉREZ, Esteban. 180.
PÉREZ, Jerónimo, S. J. 453.
PÉREZ, Martín, S. J. 57, 264, 271 y 339.
PÉREZ GOYENA, Antonio, S. J. 171, 181 y 183.
PÉREZ DE RIVAS, Andrés, S. J. 312, 341, 342, 343, 351, 386 y 387.
PÉREZ DE LA SERNA, Juan. 315.
PERPIÑÁN. 48 y 125.
PETAVIO, Dionisio, S. J. 80 y 81.
PICCOLOMINI, Francisco, S. J. 1. Asiste a la Congregación VIII, 264; 2. Es elegido para la comisión que ha de preparar la respuesta a Inocencio X, 271; 3. Asiste a la Congregación IX, 279; 4. Es elegido General, 280; 5. Su muerte, 282; 6. Ordenación *Pro studiis superioribus*, 282-284.
PIKARKI, Lorenzo, S. J. 265.
PIMENTEL, Francisco, S. J. 265.
PIMENTEL, Pedro, S. J. 167, 173, 181, 184, 207, 216 y 265.
PINEDA, Juan de, S. J. 71, 133, 134, 197 y 694.
PINELO, Silverio. 393.
PINETUS, Jacobo, S. J. 280.
PINTO, Pedro, S. J. 475.
PIÑA, Juan de, S. J. 264.
PÍO IV. 234.
PÍO V. 5, 129, 133, 149, 150, 162 y 393.
PIQUER, Jacinto, S. J. 31.
PISCO. 414.
PIZQUEDA, Gabino, S. J. 279.
PLANO, Fernando del, S. J. 281.
PLASENCIA. 256.
PLUMERATUS, Felipe, S. J. 280.
POITIERS. 161.
PÖLTGEUS, Ricquino, S. J. 281.
PONCE, Fernando, S. J. 2.
PONCE, Miguel, S. J. 692.
PONCE DE LEÓN, Basilio. 174, 175, 178, 179 y 185.
PONFERRADA. 76.
PONGO DE MANSERICHE. 451.
POPAYÁN. 437, 439 y 441.
PORTOCARRERO, Juan Dionisio. 209.
PORRES, Francisco de, S. J. 243.

Potosí. 421 y 425.
Poza, Juan Bautista, S. J. 111, 180, 181, 201, 212-214 y 231.
Pozo, Alonso del, S. J. 657.
Prado, Francisco de, S. J. 199.
Prieto, Sebastián. 544.
Puebla. 75, 99, 306, 323 y 358.
Puebla, Gabriel de, S. J. 25.
Puente, Luis de la, S. J. 78 y 101.
Puente Hurtado, Pedro, S. J. 183, 201, 202 y 204.
Puente la Reina. 89.
Pyrardus, Pedro, S. J. 280.
Querétaro. 306 y 324.
Quesada, Fr. Antonio de. 594.
Quesada, Francisco de, S. J. 296.
Quillota. 656.
Quintanadueñas, Antonio de, S. J. 89 y 102.
Quirico. 660.
Quirino de Salazar, Fernando, S. J. 23, 73, 74, 135, 140, 142, 198, 206, 215, 217-232 y 260.
Quirós, Agustín, S. J. 74 y 312.
Quirós, Bernardo. 385.
Quito. 435, 436 y 437.
Rada, Andrés de, S. J. 313 y 407.
Ragusa, José, S. J. 3.
Ramiro, Antonio, S. J. 237 y 238.
Rançonnier. (Véase *Ferrer.*)
Rangel, Lucas, S. J. 230.
Realejo. 305 y 306.
Rebello, Amador, S. J. 239.
Receputo, Carlos, S. J. 675.
Recupito, Julio César, S. J. 265.
Reina, Tomás, S. J. 264 y 277.
Renaudianus, Juan, S. J. 3 y 264.
Rere. 660.
Reus, Bernardo, S. J. 428.
Rho, Juan, S. J. 265.
Rhodes, Alejandro de, S. J. 281.
Ribeiro, Manuel, S. J. 684.
Ribera, Alonso de. 629, 649 y 659.
Ribera, Cristóbal, S. J. 244.
Ribera, Francisco de, S. J. 152.
Ribera, Beato Juan de. 148 y 234.
Ribera, Juan, S. J. 683.
Ricardo, Juan, S. J. 264.
Richelieu, Cardenal. 137.
Richeome, Luis, S. J. 2.
Ríobamba. 441.
Rioja. 497.
Ríos, Guillermo de los, S. J. 319.
Ripoll, Onofre, S. J. 28, 29 y 30.
Roa, Luis, S. J. 181.
Roa, Martín de, S. J. 102, 103 y 197.
Roales, Francisco. 205-212 y 214.
Robledillo, Francisco, S. J. 207.
Rocamora, Fr. Tomás de. 31.
Rodríguez, Alonso, S. J. 99, 513 y 514.
Rodríguez, Antonio, S. J. 609 y 610.
Rodríguez Montesinos, Alonso. 390 y 391.
Rojas, Alonso de, S. J. 377.
Rojas, Pablo de, S. J. 280.
Román Altamirano, Fr. Francisco. 595.
Román de la Higuera, Jerónimo, S. J. 102.
Romero, S. J. 181.
Romero, Juan, S. J. 631, 652, 653, 654 y 656.
Romero, Pedro, S. J. 503, 504, 513, 517, 539 y 593.
Rosales, Diego de, S. J. 664-668.
Rosi y Avilés, Ginés. 689.
Rossanus, Francisco, S. J. 265.
Roussellus, Gilberto, S. J. 279.
Rubino, Antonio, S. J. 692.
Ruiz de Montoya, Antonio, S. J. 510, 511, 513, 514, 515, 516, 534, 546, 548, 551-558, 560, 562, 563, 564, 565, 597, 598, 599 y 605.
Ruiz de Montoya, Diego, S. J. 53, 78-81, 91 y 694.
Ruiz de Tapia, Diego. 147.
Sachetti, Cardenal. 393.
Salamanca. 18, 31-38, 81, 83, 94, 115, 123, 124, 150-167 y 171-189.
Salas, Juan, S. J. 512.
Salazar, Fernando de. (Véase *Quirino.*)
Salazar, Juan de, S. J. 691 y 693.
Salazar, Juan Onofre de. 43, 44 y 45.
Salazar Baraona, Alonso de. 383 y 384.
Salgado de Araujo, Paulo. 25.
Salinas, Francisco, S. J. 75.
Salta. 497, 498, 572, 573 y 576.
Salvatierra, Andrés de, S. J. 126.
Salvatierra, Conde de. (Véase *García Sarmiento.*)
Sámar. 671.
Sampayo, Bernardino de, S. J. 281.
San Ambrosio (pueblo). 547.
San Andrés (pueblo). 355.
San Antonio en Biticoy. 514 y 551.
San Carlos (pueblo). 558.
San Cristóbal (pueblo). 557.

San Francisco Javier de los Jibitos. 432.
San Francisco Otuc. 424.
San Ignacio de Aoya. 355.
San Ignacio de Barbudos. 454 y 455.
San Ignacio en el Guayrá. 509 y 552.
San Ignacio Guazú. 505, 507, 508, 512, 518, 537, 583 y 585.
San Ignacio de Mainas. 455.
San Ignacio Miní. 520, 554 y 555.
San Javier (pueblo). 513.
San Javier de Aguanos. 454 y 455.
San Javier en Tayati. 514 y 551.
San José (pueblo). 516.
San José de los Atanates. 453 y 455.
San José en Tucuti. 514.
San Juan, Melchor de, S. J. 248.
San Juan de los Llanos. 469.
San Luis de Mainas. 455.
San Luis de la Paz. 324.
San Luis de Potosí. 306 y 324.
San Martín, Francisco de, S. J. 502. 504, 505, 507 y 508.
San Martín, Pedro Antonio de. 27.
San Miguel, S. J. 368.
San Miguel (pueblo). 517.
San Miguel en Ibianguí. 514 y 547.
San Miguel de Tucumán. 497.
San Nicolás (pueblo). 513 y 558.
San Pablo (pueblo). 516.
San Pablo en Iñeay. 514 y 546.
San Pablo de Pandabeques. 453 y 455.
San Paulo del Brasil. 542, 543, 544, 545, 547, 548 y 550.
San Pedro (pueblo). 516.
San Pedro en los Gualacos. 514.
San Sebastián (ciudad). 18 y 21-27.
Sánchez, Alonso, S. J. 413.
Sánchez, Cristóbal. 591.
Sánchez, Francisco, S. J. 126.
Sánchez, Gaspar, S. J. 53 y 71-73.
Sánchez, José. 28-30.
Sánchez y Moráez, Juan, S. J. 475.
Sandoval, Alonso de, S. J. 481, 483 y 695.
Sandoval, Prudencio de. 21 y 24.
Sangrius, Carlos, S. J. 3, 264 y 280.
Sanna, Andrés, S. J. 281.
Santa Ana (pueblo). 557.
Santa Catalina (pueblo). 344 y 355.
Santa Cruz, Raimundo de, S. J. 454.
Santa Cruz (pueblo). 672.
Santa Fe. 497, 498, 531 y 594.
Santa Fe de Bogotá. 457, 460-464 y 481.
Santa María de Huallaga. 453 y 455.
Santa María de los Reyes. 503.
Santa María de Ucayale. 454 y 455.
Santa Rosa (pueblo). 518.
Santa Teresa (pueblo). 517 y 558.
Santa Teresa de Mainas. 455.
Santarén. 106.
Santarén, Hernando de, S. J. 230, 345 y 346.
Santelices y Guevara, Juan de. 45.
Santiago, Francisco de. 127.
Santiago de Chilcas. 424.
Santiago de Chile. 648, 650, 656, 658 y 669.
Santiago del Estero. 497.
Santiago de Papazquiaro. 344.
Santibánez, Juan de, S. J. 103.
Santillán, Luis de, S. J. 468 y 473.
Santo Domingo, Isla. 478.
Santo Domingo de Guaugu. 424.
Santo Tomás (pueblo). 514 y 517.
Santo Tomé de los Cutinanas. 453 y 455.
Sarsali, Fabricio, S. J. 672 y 685.
Sarriá, Agustín de, S. J. 320.
Savignacus, Antonio, S. J. 279.
Schelizius, Jorge, S. J. 265.
Scherenus, Enrique, S. J. 2.
Schonhoff, Gregorio, S. J. 281.
Schoppe, Gaspar. (Véase *Scioppio.*)
Scioppio. 204-212.
Scribanius, Carlos, S. J. 2 y 13.
Sczytuski, Estanislao, S. J. 279.
Sebastián, Juan, S. J. 631.
Segorbe. 18.
Segovia. 256.
Seguí, José, S. J. 265.
Serna, Fernando de la. 307.
Serra, Lorenzo, S. J. 28.
Serrera, Francisco, S. J. 264.
Sevilla. 8, 9, 18, 40-47, 49, 82, 94, 116, 117, 126, 127, 147, 243 y 263.
Siessiewski, Juan, S. J. 3.
Siete Angeles, Los. 514.
Sigueira, Benito de, S. J. 265.
Silang. 671.
Silisdonius, Enrique, S. J. 265.
Silva, Juan de. 683 y 684.
Silva, Pedro de, S. J. 429.
Silvela, Francisco. 228.
Simonet, Catalina. 27.

SIMONET, Miguel. 27.
SIRMONDUS, Santiago, S. J. 3 y 264.
SITALA, Juan, S. J. 3.
SIXTO IV. 129.
SLAMINUS, Blas, S. J. 279.
SMIGLETIUS, Martín, S. J. 3.
SOBRINO, Gaspar, S. J. 440, 499, 625, 626, 628, 630, 632, 634, 656, 663 y 665.
SOBRINO, Laureano, S. J. 592, 600, 603, 604, 608 y 609.
SOCIES, Pedro, S. J. 30.
SOFRAGA, Marqués de. 471.
SOLANA, Miguel, S. J. 281, 674 y 681.
SOLÍS, Andrés, S. J. 478.
SOLÍS, Gabriel de. 123.
SOLÓRZANO, Juan de. 563 y 571.
SONNEMBERG, Julio, S. J. 675.
SONORA. 351 y 354.
SORES DE ULLOA, Pedro. 662.
SOSA, Diego, S. J. 3, 22, 23, 26, 39, 52, 62, 63 y 312.
SOSA, Francisco de. 180.
SOSA, Luis de, S. J. 385 y 399.
SOSA, Fr. Pedro de. 625, 626 y 627.
SOTOMAYOR, Antonio de. 208.
SOTOMAYOR, Fr. Antonio de. 159.
SOTOMAYOR, Pedro de, S. J. 262.
SOTWELLUS, Natanael, S. J. 281.
SOXO, Benito de, S. J. 265.
SPADA, Cardenal. 393, 409 y 410.
SPINELLI, Luis, S. J. 675.
SPINELLUS, Pedro Antonio, S. J. 2.
SPÍNOLA, Agustín, Arzobispo de Granada. 197.
STEINHAUSER, Adolfo, S. J. 675.
SUÁREZ, Francisco, S. J. 273.
SUÁREZ, Juan Francisco, S. J. 2.
SUÁREZ DE OVALLE, Juan. 303.
SUFFREN, Juan, S. J. 199.
SUFFRENUS, Antonio, S. J. 2.
SUMEREKER, Miguel, S. J. 265.
TABLARES, Pedro de, S. J. 12.
TAFUR, Bartolomé, S. J. 265.
TALAVERANO, Fernando. 629.
TAMASULA. 327 y 354.
TAPE. 517 y 556.
TARAZONA. 109.
TAVORA, Francisco de, S. J. 279.
TAYTAY. 671.
TAXIS, Federico, S. J. 265.
TEHUACÁN. 307.
TENERAPA. 346.
TEPOZOTLÁN. 304 y 323.
TERUEL. 17.
TERUEL, Luis de, S. J. 431.
TEXEIRA, Juan. 450.
TINAGÓN. 671.
TODOS LOS SANTOS en el Caró. 513.
TOLEDO. 39, 40, 193 y 243.
TOLEDO, Fr. Andrés de. 449.
TOLEDO, Basilio de. 163.
TOLEDO, Fadrique de. 493.
TOLEDO Y LEIVA, Pedro de. (Véase *Mancera*, Marqués de.)
TOLO, Bernardino, S. J. 609.
TOLOSA. 161.
TOLOSA, Miguel Jerónimo de, S. J. 470.
TOMÁS, Santo. 156, 159, 160, 163, 164, 171-178, 180-183, 188, 189, 193, 274 y 283.
TOMISLAWSKI, Estanislao, S. J. 281.
TOPÍA. 355.
TOPPA, Julio, S. J. 281.
TORALES, Bartolomé de. 544.
TORO, Bernardo de. 127, 130 y 135.
TORO, Juan de, S. J. 265.
TORRELLAS, Pedro, S. J. 658 y 660.
TORRES, Antonio de, S. J. 289.
TORRES, Diego de, S. J. 497, 500, 501, 502, 636 y 653.
TORRES, Domingo, S. J. 565.
TORRES, Luis de, S. J. 85.
TORRES Y RUEDA, Marcos de. 388.
TORRES, Miguel de, S. J. 31.
TOSANTOS, Plácido. 130.
TOVAR, Hernando, S. J. 344.
TREJO, Cardenal. 764, 165, 174, 175, 179 y 197.
TRIGAUT, Nicolás, S. J. 4.
TRIGUEROS. 119.
TRINCKELBUS, Zacarías, S. J. 281.
TRUJILLO. 17.
TRUJILLO en el Perú. 415.
TUNJA. 458, 465 y 471.
TURCOWSKI, Jorge, S. J. 264.
ULLOA, Lope de. 630 y 639.
URBANO II. 237.
URBANO VIII. 82, 108, 185, 189, 198, 201, 206, 212, 213, 222, 228, 252, 255, 258, 298, 394, 397, 560, 561, 562 y 656.
URBINA, Pedro. 180.
URGEL. 48.
URIARTE, José Eugenio de, S. J. 102 y 131.
URIBE, Francisco de, S. J. 398.

Urtasun, Martín Javier, S. J. 510 y 511.
Urroz, Mateo de. 398.
Utrera. 18.
Vaca de Vega, Diego de. 443.
Váez de Resende, Francisco. 470.
Valdés, Hernando de, S. J. 262.
Valdés de Portugal, Agustín. 383 y 390.
Valdivia, Luis de, S. J. 104, 625-647, 648, 649, 651, 652, 658-661 y 666.
Valdivia (ciudad). 656 y 657.
Valdivielso, Juan de, S. J. 245, 246, 248 y 250.
Valencia. 13, 124, 148, 150 y 237.
Valencia, Fernando de. 414.
Valencia, Melchor. 153.
Valencia, Pedro de, S. J. 368, 372 y 408.
Valmaseda. 85.
Valverde (Weibel), Domingo, S. J. 675.
Valladolid. 38, 39, 62, 83, 89, 104, 160, 162, 163, 191 y 235.
Valladolid (Méjico). 324.
Valle, Juan del, S. J. 345.
Vallecillo, Juan de, S. J. 398.
Van Sur. (Véase *Mansilla.)*
Varáiz, Pedro, S. J. 473 y 475.
Varela, Gaspar, S. J. 327 y 328.
Vargas, Francisco de, S. J. 667.
Vargas, Juan de. 381.
Vázquez, Antonio, S. J. 431.
Vázquez, Fabián. 250.
Vázquez, José. 180.
Vázquez, Juan, S. J. 3 y 428.
Vázquez, Miguel, S. J. 3.
Vázquez, Rodrigo, S. J. 633, 651, 652 y 654.
Vázquez de Leca, Mateo. 127, 130 y 135.
Vázquez de la Mota, Francisco, S. J. 623.
Vázquez Trujillo, Francisco, S. J. 544, 551 y 552.
Vecchis, C. de. 575.
Vega, Fr. Agustín de. 473.
Vega, Diego de. 549.
Vega, Gabriel de, S. J. 3.
Vega, Juan de la. 390 y 391.
Vega, Pedro de. 174.
Vega, Fr. Pedro de la. 481.
Vegas, Gaspar de. S. J. 183.
Velasco, Diego de. 399.
Velasco, Pedro de, S. J. 312, 365, 366, 368, 373, 374, 375, 385, 386, 388, 390, 391 y 407.
Velázquez, Antonio, S. J. 280.
Velázquez, Juan de, S. J. 398.
Vellser, Antonio, S. J. 3.
Ventura. 622.
Vera, Cristóbal de. 661.
Vera, Gabriel de. 586.
Vera, Jerónimo, S. J. 181.
Vera, Melchor de, S. J. 673, 684 y 685.
Vera y Mendoza, Juan de. 437.
Vera de Montoya, Pedro. 414.
Veracruz. 307 y 323.
Verdú. 480.
Verdugo, Baltasar, O. P. 662.
Vergara, Antonio de. 386.
Viana, Juan de, S. J. 3.
Victoria, Francisco de, S. J. 461.
Vich. 18 y 48.
Vicus, Pedro, S. J. 3.
Vilches, Francisco de, S. J. 65.
Villa Encarnación. 512, 513 y 518.
Villa Rica del Guayrá. 509 y 550.
Villacastín, Tomás de, S. J. 101.
Villafañe, Hernando de, S. J. 674.
Villalón, Fr. Juan de San Diego. 623.
Villalta, Cristóbal, S. J. 343.
Villanueva de los Infantes. 17.
Villar, Gregorio de. 43.
Villar, Lorenzo de. 43.
Villar, Pedro de, S. J. 120.
Villar Goitia, Andrés del, S. J. 41-47.
Villarejo de Fuentes. 52 y 135.
Villarrica. 551.
Villasante, Fr. Pedro de. 623.
Villaverde, Condes de. 51.
Villaza, Agustín, S. J. 658 y 660.
Villegas, Bernardino, S. J. 102.
Villela, Juan de. 143, 146 y 147.
Villerius, Bartolomé, S. J. 2.
Vique, Basilio, S. J. 294.
Vitelleschi, Mucio, S. J. 1. Es elegido General, 2; 2. Empeño por adquirir la casa de Loyola, 13; 3. Responde a varios postulados, 13, 14 y 15; 4. Fundaciones en su tiempo, 16; 5. Envía al Duque de Lerma el cuerpo de San Francisco de Borja, 20; 6. Reprueba el recurso a la Real Audiencia, 30; 7. Suprímese la casa profesa de Valladolid, 39, y la de Toledo, 39; 8. Número de sujetos en su tiem-

po. 47; 9. Reprende ciertas faltas, 54-59; 10. Declara la fuerza de la renovación de los votos, 64 y 65; 11. Procura recoger el libro del Padre Mariana, 67-70; 12. Avisa a los maestros de Filosofía y Teología, 93; 13. Reprende el modo conceptuoso de predicar, 111-113; 14. Su actitud en el movimiento concepcionista, 133-136; 15. Dificultades en la fundación de los Estudios Generales en Madrid, 139; 16. Reconoce al Rey como fundador de los Estudios Reales, 167; 17. Lamenta sus exiguos resultados, 169; 18. Tribulaciones en su generalato, 190; 19. Quejas de Felipe IV, 200; 20. Las satisface, 201; 21. Su conducta con el P. Poza, 212; 22. Reprueba las ingerencias en la política del P. Salazar, 218; 23. Su intervención en el asunto de los diezmos, 251; 24. Su muerte, 259; 25. Cualidades de su gobierno, 259; 26. Reprende ciertos desórdenes en algunas Congregaciones provinciales, 261. 27. Consulta sobre la cuestión del bonete de los coadjutores, 294; 28. Manda suspender dos decretos de la Congregación VII, 296; 29. Número de sujetos en la provincia de Méjico en su tiempo, 301; 30. Reprende al P. Ayerbe por haber retenido la patente del P. Bonifaz, 309-311; 31. Avisa de ciertas faltas a la provincia de Méjico, 319; 32. Número de sujetos, en su tiempo, de la provincia del Perú, 412; 33. Reprueba las Congregaciones de mujeres, 423; 34. Desaprueba admitir donados en la Compañía, 424; 35. Su respuesta sobre el Real Patronato en nuestras doctrinas del Perú, 433; 36. Vicisitudes de la viceprovincia de Quito, 436; 37. Domicilios y sujetos en la provincia del Nuevo Reino, 457; 38. Reprende el proceder de algunos Padres, 474; 39. Envía Visitador a Nueva Granada, 475; 40. Escribe a San Pedro Claver, 483 y 485; 41. Número de sujetos, en su tiempo, de la provincia del Paraguay, 499; 42. No quiere que los Nuestros sean párrocos, 521; 43. Su respuesta sobre el defenderse con armas los indios, 544; 44. Su modo de pensar sobre la conducta del P. Valdivia en Chile, 631; 44. Escribe al P. Valdivia, 635; 45. Sujeta las misiones de Chile al Provincial del Paraguay, 636; 46. Juzga la conducta del P. Valdivia, 641; 47. Procura retraerle de la corte y que no vuelva al Perú, 642; 48. Consuela al P. Valdivia, retirado en Valladolid, 646; 49. Reprueba ciertos lujos, 647; 50. Hace viceprovincia de Chile dependiente del Perú, 651; 51. Reconoce a García Carreto como fundador de Bucalemu, 653.

Vogado, Jerónimo, S. J. 264 y 271.

Wading, Miguel, S. J. 99, 100 y 329.

Wael, Guillermo, S. J. 265.

Waterfort. 99.

Wernz, Francisco Javier, S. J. 58.

Widman, Nicasio, S. J. 264 y 281.

Yaguaracamigtá. 505.

Yaguarón. 585, 586, 587 y 622.

Yapeyú. 513.

Zabala, Bruno Mauricio. 535 y 536.

Zacatecas. 307, 324 y 402.

Zahorowski, Jerónimo. 205.

Zamboanga. 673.

Zambrano. 563.

Zamora. 513.

Zanzini (Sánchez), José, S. J. 675.

Zapata, Cardenal. 20 y 164.

Zapata, Juan, S. J. 414.

Zape. 344, 345 y 346.

Zaragoza. 13, 57, 124 y 135.

Zuckius, Nicolás, S. J. 280.

Zurbano, Lupercio, S. J. 431, 577, 594, 596 y 597.

ÍNDICE GENERAL

Páginas.

INTRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA.. VII

LIBRO PRIMERO

Las cuatro provincias de España desde 1615 hasta 1652.

CAPÍTULO PRIMERO.—*Séptima Congregación general.*—1. Elección de General y de Asistentes.—2. Discusión sobre los alimentos de los despedidos.—3. Decreto sobre reunirse periódicamente la Congregación general.—4. Disposiciones sobre los estudios.—5. Decreto contra los calumniadores.—6. Negocios seculares y políticos.—7. Independencia de ciertas misiones.—8. Otras disposiciones de menos importancia que se tomaron en esta Congregación.—9. Deseos de adquirir la casa de Loyola.—10. Postulados de las Congregaciones españolas que no fueron propuestos a la Congregación general, sino respondidos por el P. Vitelleschi.. 1

CAPÍTULO II.—*Fundaciones hechas desde 1615 hasta 1652.*—1. Breve enumeración de las fundaciones hechas o intentadas desde el P. Aquaviva hasta 1652.—2. Tribulaciones en la fundación de San Sebastián.—3. Dificultades en el segundo colegio levantado en Palma de Mallorca.—4. Construcción del actual edificio de Salamanca.—5. Deshácense las dos casas profesas de Valladolid y Toledo.—6. Bancarrota del colegio de San Hermenegildo, en Sevilla.—7. Número de jesuítas en las cuatro provincias de España el año 1652............ 16

CAPÍTULO III.—*Observancia regular.*—1. Hombres insignes en virtud, que vivieron en este tiempo.—2. Faltas ordinarias que se cometían en nuestras casas.—3. Algunas faltas propias de aquella época e imposibles en la nuestra.—4. Faltas graves de los expulsos: P. Antonio de Lerma.—5. Suceso del P. Esteban Peralta y explicación de un punto de nuestro Instituto acerca de los votos.—6. Sucesos del libro del P. Mariana sobre el Instituto en tiempo del P. Vitelleschi.. 50

CAPÍTULO IV.—*Florecimiento científico.—Escriturarios y teólogos desde 1615 hasta 1652.*—1. Escriturarios científicos: Pineda, Gaspar Sánchez, Salazar, Mariana, Quirós, Gabriel Álvarez, Ballester.—2. Escriturarios piadosos: Baeza, la Puente, Celada, Arcones.—3. Teólogos de primer orden: Montoya, Ripalda, Juan de Lugo.—4. Teólogos secundarios: Hérice, Granados, Luis de Torres, Pedro Hurtado, Gaspar Hurtado, Francisco de Lugo.—5. Moralistas: Lugo, Castropalao, Quintanadueñas, Dicastillo, Escobar.—6. Juicio general sobre estos escritores.. 71

CAPÍTULO V.—*Ascetas e historiadores.—Gusto literario.*—1. Principales ascetas que florecieron en este tiempo: La Palma, Nieremberg, Aguado, Godínez, Figuera, Arias de Armenta, Andrade, Villacastín, Castro, Arnaya, Villegas, etc.—2. His-

Páginas.

toriadores: Roa, Quintanadueñas, Santibáñez, Valdivia, Nieremberg, etc.—3. Credulidad y exageraciones de estos historiadores.—4. Gusto literario y gongorino.—5. Esfuerzos de los Superiores para enmendar el mal gusto..... 94

CAPÍTULO VI.—*Ministerios espirituales con los prójimos.*—1. Solemnidades religiosas en nuestras iglesias.—2. Visitas a las cárceles y hospitales.—3. Congregaciones piadosas.—4. Misiones por los pueblos.—5. Trabajos apostólicos del P. Jerónimo López.—6. Víctimas de la caridad en las epidemias.—7. Fervor en promover la devoción a la Inmaculada Concepción........................ 114

CAPÍTULO VII.—*Tribulaciones de la Compañía en esta época.—Estudios generales de Madrid.*—1. Primera proposición de esta obra en 1623.—2. Redáctase nuevo plan y se publica en 1625.—3. Lucha que ya existía entre las Universidades y nuestros colegios antes de este tiempo.—4. Oposición terrible que hacen las Universidades al proyecto de los Estudios de Madrid.—5. En Salamanca es desincorporado nuestro colegio de la Universidad.—6. Intervención de Jansenio, que excitó más los ánimos contra la Compañía.—7. A pesar de todas las oposiciones son creados los Estudios a principios de 1629.—8. Éxito mezquino de esta institución.. 139

CAPÍTULO VIII.—*Juramento y Estatuto de la Universidad de Salamanca en 1627.*—1. Causas que prepararon este hecho.—2. El Claustro de la Universidad de Salamanca hace juramento de defender las doctrinas de San Agustín y de Santo Tomás.—3. Estatuto que se proyectó, mandando jurar lo mismo a los que se graduasen en adelante.—4. El Consejo Real reprueba el Estatuto.—5. También lo reprueba el Papa Urbano VIII........................... 171

CAPÍTULO IX.—*Contradicciones abiertas contra la Compañía.*—1. Invectivas contra la regla de la corrección fraterna.—2. Oposición de otros religiosos a la Compañía, porque ésta presentó a los Obispos las licencias de predicar y confesar.—3. Breve conflicto con Felipe IV en 1631.—4. Calumnias de Scioppio, Roales y Espino contra la Compañía.—5. Acto solemne de la Inquisición contra ellos en 1634, y continuación de la guerra de Espino.—6. Causa del P. Poza.. 190

CAPÍTULO X.—*Peligros del aulicismo.—El P. Fernando de Salazar.*—1. Defectos en que incurrían algunos Padres por introducirse en la Corte.—2. El P. Fernando de Salazar empieza a meterse en negocios políticos.—3. En 1629 quiere Felipe IV hacerle Obispo de Málaga, y nuestros Superiores lo resisten.—4. Inténtase después hacerle Obispo de Charcas, y no tiene efecto este nombramiento.—5. Últimos años del P. Salazar y extraño modo de vivir que en ellos observó.. 215

CAPÍTULO XI.—*La cuestión de los diezmos en tiempo de Aquaviva y de Vitelleschi.*—1. Estado de la cuestión al advenimiento de Aquaviva.—2. Litigios con las iglesias de Valladolid y Málaga en 1584 y 1585.—3. Muchas iglesias, invitadas por la de Cuenca, solicitan en 1586 que el Rey pida al Papa la derogación de nuestro privilegio.—4. El P. Aquaviva forma la estadística de lo que poseen y de lo que necesitan los colegios de España en 1587.—5. Revive el pleito en 1592 a ruegos de la iglesia de Sevilla.—6. Tentativa de concierto en 1601. 7. Breve de León XI en 1605, desastroso para la Compañía.—8. Penalidades que por él se padecen; Gregorio XV concede un breve en 1623 favoreciendo algo a la Compañía.—9. Por Diciembre del mismo año lo deroga Urbano VIII. 10. Prosiguen los debates en los años siguientes, hasta que se hace la paz mediante la concordia de la Compañía con las iglesias de Castilla y León en 1638.. 233

Páginas.

CAPÍTULO XII.—*Congregaciones generales VIII y IX.*—1. Muerte del P. Vitelleschi. 2. En los últimos años de su generalato varias Congregaciones provinciales manifiestan deseos de Congregación general.—3. Reunida ésta por Noviembre de 1645, el Papa le dirige una carta mandando examinar ciertos puntos de nuestro Instituto antes de elegir General.—4. Respuesta de la Congregación a los puntos presentados por el Papa.—5. Es elegido General el P. Vicente Carafa el 7 de Enero de 1646.—6. Principales decretos de la VIII Congregación general.—7. Congregación general IX en 1650, en la cual es elegido General el P. Francisco Piccolomini.—8. Ordenaciones dadas por este Padre sobre los estudios de filosofía y teología. Su muerte, el 17 de Junio de 1651.. 259

CAPÍTULO XIII.—*Bonete de los Hermanos coadjutores.*—1. Estado de la cuestión en los tres primeros generalatos.—2. El P. Mercurián procura ir suprimiendo suavemente el bonete de los coadjutores. Dificultades en la provincia de Castilla.—3. En tiempo de Aquaviva se agita algunas veces la cuestión, pero el P. General la esquiva.—4. En 1616 la VII Congregación general decreta que se suprima el bonete de los coadjutores.—5. En vista de las dificultades que se ofrecen, manda Paulo V que se suspenda la ejecución del decreto.—6. La VIII Congregación decide en 1646 suprimir a todo trance el bonete de los Hermanos coadjutores y se ejecuta su decreto........................ 285

LIBRO SEGUNDO

Provincia de Ultramar.

CAPÍTULO PRIMERO.—*La provincia de Méjico desde 1615 hasta 1652.*—1. Número de sujetos en esta época.—2. Fundaciones hechas en estos años.—3. Serie de Provinciales y carácter de cada uno.—4. Visitadores.—5. Ministerios ordinarios con los prójimos.—6. Faltas ordinarias: el chocolate.—7. Indicios de un proceso inquisitorial.—8. Estado económico de la provincia a mediados del siglo XVII.. 301

CAPÍTULO II.—*Misiones septentrionales de la provincia de Méjico desde 1615 hasta 1652.*—1. Misión de Cinaloa. Progreso de la fe y trabajos de los jesuítas.—2. Misión del río Mayo y martirio de los PP. Julio Pascual y Manuel Martínez.—3. Misión de los hiaquis, empezada por las expediciones militares del capitán Hurdaide.—4. Entrada del P. Rivas y conversión de los hiaquis.—5. Misión de los tepehuanes. Martirio de ocho Padres en 1616.—6. Restauración lenta de la misión en los años siguientes.—7. Misión de los taraumares. Martirio de los PP. Cornelio Godino y Jácome Antonio Basile.—8. Principios de la misión de Sonora.—9. Proyecto de formar Obispado, y estadística de aquellas misiones, hecha por el P. Burgos.................................... 326

CAPÍTULO III.—*Controversia con Palafox.—Primera parte: Marzo-Diciembre 1647.*—1. Antecedentes de Palafox antes de indisponerse con los jesuítas.—2. Litigio sobre los diezmos.—3. Edicto del 6 de Marzo de 1647, suspendiendo a los jesuítas y pidiéndoles las licencias de confesar y predicar.—4. Entrevista de los jesuítas con Palafox el día siguiente, 7 de Marzo.—5. Edicto público del 8 de Marzo, prohibiendo a todos confesarse con los jesuítas.—6. El P. Provincial Pedro de Velasco elige por jueces conservadores a dos Padres dominicos, quienes condenan a Palafox.—7. Demostraciones de Palafox contra los jueces conservadores.—8. Conatos de conciliación y fuga repentina de Palafox.—9. El Cabildo de Puebla toma el gobierno eclesiástico de la diócesis, y los je-

Páginas.

suítas le presentan sus licencias de confesar y predicar.—10. Vuelve Palafox a Puebla, por Noviembre de 1647, y se procura hacer las paces a fines de aquel año........ 356

CAPÍTULO IV.—*Controversia con Palafox.—Conclusión. 1648-1653.*—1. Con la mudanza de Virrey se enfurece Palafox contra los jesuítas. Sus demostraciones desde Mayo de 1648.—2. Persecuciones que mueve contra el Deán, los canónigos y otros amigos de la Compañía.—3. Llega a Méjico un breve de Inocencio X.—4. Presentan los jesuítas las licencias a Palafox, y él las confirma por Octubre y Diciembre de 1648.—5. Primera y segunda carta de Palafox a Inocencio X.—6. *La Inocenciana.* Vuelve Palafox a España.—7. Proceso de la causa en Roma durante unos cuatro años.—8. Resolución final de la controversia en 1653........ 388

CAPÍTULO V.—*La provincia del Perú de 1615 a 1652.*—1. Incremento de la provincia en estos años.—2. Observancia regular.—3. Ministerios habituales con los españoles.—4. Extirpación de idolatrías entre los indios.—5. Doctrinas y conatos de misiones entre infieles.—6. Empieza la cuestión del patronato real sobre presentación de doctrineros........ 412

CAPÍTULO VI.—*La viceprovincia de Quito de 1615 a 1652.*—1. Conato para formar viceprovincia aparte en las regiones del Ecuador.—2. Se fundan algunas residencias con el nombre de hospicios.—3. Principios de las misiones del Marañón en 1638.—4. Viaje de los PP. Acuña y Artieda por el Amazonas hasta Marañón en 1639.—5. El P. Cugía lleva nuevos misioneros al Marañón en 1641.—6. Progreso de estas misiones y estado en que las dejó el P. Cugía en 1653........ 435

CAPÍTULO VII.—*La provincia del nuevo Reino de Granada de 1615 a 1652.*—1. Fundaciones nuevas y progreso de la provincia.—2. Conatos de fundar Universidad en Bogotá.—3. Emprenden nuestros Padres las misiones de infieles en los Llanos.—4. Se interrumpen estas misiones por la persecución de D. Julián de Cortázar, Arzobispo de Bogotá.—5. Pleito ruidoso con el Sr. Almansa, sucesor de Cortázar.—6. Visita del P. Rodrigo de Figueroa.—7. Estado general de la provincia en 1652........ 457

CAPÍTULO VIII.—*San Pedro Claver.*—1. Antecedentes de San Pedro Claver hasta ordenarse de sacerdote. — 2. En 1615 se establece en Cartagena y empieza a doctrinar a los negros.—3. Su modo de proceder. El desembarque de los negros.—4. La catequesis.—5. El bautismo.—6. Asistencia a los enfermos.—7. Conversión de moros y de herejes.—8. Última enfermedad y muerte del Santo en 1654........ 479

CAPÍTULO IX.—*Provincia del Paraguay.—Fundación de las reducciones.*—1. Incremento de la provincia del Paraguay en domicilios e individuos durante la primera mitad del siglo XVII.—2. Principio de las famosas reducciones en 1610. Tentativas inútiles para reducir a los guaycurus.—3. Primera reducción establecida por el P. Lorenzana con el nombre de San Ignacio Guazú.—4. Los PP. Cataldino y Massetta empiezan al Norte las reducciones del Guayrá.—5. El P. Roque González de Santa Cruz entra al Uruguay y empieza sus reducciones en 1620.—6. Gran progreso de las misiones guaraníes por el celo del P. Montoya entre 1620 y 1630.—7. Misión en el Itatín, junto al río Paraguay, al Norte de la Asunción, 1631-1635.—8. Reducciones en el Tape, esto es, en el Sudeste del Brasil actual.—9. Estado general de las misiones del Paraguay en 1652........ 496

Páginas.

CAPÍTULO X.—*Condición social de las misiones del Paraguay.*—1. Planta general de los pueblos.—2. Gobierno espiritual de los mismos.—3. Gobierno civil. Exclusión de los españoles.—4. Solemnidades religiosas. Costumbres cristianas. 5. Estado económico. Agricultura, industria y comercio con la yerba. El pretendido comunismo.—6. Autoridad judicial, o, por mejor decir, paternal, de los misioneros.—7. Las armas de fuego. Servicios militares prestados a España por los indios convertidos.—8. Hasta dónde se llegó en la civilización de los indios guaraníes........ 519

CAPÍTULO XI.—*Irrupciones de los paulistas.*—1. Primeras irrupciones aisladas desde 1611 hasta 1627.—2. Venida de Céspedes por Gobernador del Paraguay.—3. Irrupciones desastrosas en el Guayrá de 1628 a 1630.—4. Transmigración de las reducciones en 1631.—5. Nuevas irrupciones de los paulistas en 1636 y 1638.—6. El P. Díaz Taño es enviado a Roma, y el P. Montoya a Madrid, para pedir favor al Papa y al Rey contra los paulistas.—7. El P. Díaz Taño vuelve al Brasil con los despachos obtenidos de Urbano VIII. Tumulto terrible en Río Janeiro, luego que son conocidos, en 1640.—8. El P. Montoya obtiene del Rey el dar armas de fuego a los indios.—9. Los indios guaraníes, armados con arcabuces, vencen a los paulistas en 1641, y se defienden sin miedo en adelante........ 542

CAPÍTULO XII.—*Persecuciones de D. Bernardino de Cárdenas.—Primera parte, 1641-1645.*—1. Noticias de D. Bernardino de Cárdenas antes de ser nombrado Obispo de la Asunción.—2. Se consagra Obispo antes de recibir las bulas, en Octubre de 1641.—3. Toma posesión de su diócesis en Mayo de 1642, y durante dos años litiga constantemente con el Gobernador, con los canónigos y aun con los dominicos.—4. En este mismo tiempo se muestra muy amigo de los jesuítas. Sus cartas a ellos.—5. Volviendo de una excursión por su diócesis, en el pueblo de Yaguarón riñe estrepitosamente con los jesuítas.—6. Intenta matar al Gobernador y expulsar del Paraguay a los jesuítas, pero se frustra su pensamiento.—7. El Gobernador le expulsa a él de la Asunción en Noviembre de 1644, y él se recoge a Corrientes.—8. Horribles injurias que con ocasión de este hecho padecen los jesuítas........ 568

CAPÍTULO XIII.—*Persecuciones de D. Bernardino de Cárdenas.—Conclusión. 1647-1651.*—1. Entrando a gobernar el Paraguay Diego de Escobar y Osorio, vuelve D. Bernardino a la Asunción en Febrero de 1647.—2. Calumnias y demostraciones extravagantes contra los jesuítas. Perjurio solemne del Obispo.—3. Escena tumultuosa en nuestra iglesia por haber enterrado allí a una mujer que había muerto asistida por un jesuíta.—4. Esfuerzos de D. Bernardino por atraer a su partido al Gobernador.—5. Muere el gobernador Diego de Escobar y Osorio el 26 de Febrero de 1649, y D. Bernardino se apodera tumultuariamente del Gobierno civil.—6. Asalto e incendio de nuestra iglesia y colegio el 7 de Marzo de 1649.—7. La Audiencia de Charcas nombra Gobernador interino a Sebastián de León. Batalla campal entre él y los partidarios del Obispo a la entrada de la ciudad.—8. Restablécese el orden. Don Bernardino, apremiado por repetidas órdenes de la Audiencia, sale por fin del Paraguay en 1651 y vive retirado en Chuquisaca hasta su muerte, ocurrida en 1668.—9. Actos de Garavito de León y Blázquez de Valverde para restablecer lo que padeció la Compañía........ 597

CAPÍTULO XIV.—*El P. Valdivia y la guerra defensiva.—Conclusión.*—1. Felipe III y el Consejo de Indias, oídos los informes del P. Valdivia y de sus contrarios, determinan que prosiga la guerra defensiva.—2. Ejecútase lo resuelto, sin dificultad, por haber muerto en 1617 Alonso de Ribera y entrar un Goberna-

Páginas.

dor partidario de Valdivia.—3. Giro que entretanto llevaba este negocio dentro de la Compañía de Jesús. Los Padres más insignes de Chile y del Perú opinan que debe el P. Valdivia apartarse de aquel negocio de la guerra defensiva.—4. El P. Valdivia escribe largamente al P. Vitelleschi, apenas supo la elevación de éste al generalato.—5. El P. General retira a Valdivia la exención que le había concedido el P. Aquaviva, y le somete enteramente al Provincial del Paraguay.—6. Por Noviembre de 1619 sale súbitamente de Chile el P. Valdivia. Causas de esta salida.—7. Detiénese medio año en Lima, de donde escribe al Provincial del Paraguay dos cartas quejosas. Juicio que hizo de ellas el P. Vitelleschi.—8. Llega Valdivia a Madrid. Esfuerzos del P. General para sacarle de la corte.—9. Retírase Valdivia a Valladolid, donde pasa los últimos veinte años de su vida.................................... 625

CAPÍTULO XV.—*La Compañía de Jesús en Chile desde 1615 hasta 1652.*—1. Estado de la Compañía en Chile los diez primeros años de Vitelleschi (1615-1625).—2. Erígese la viceprovincia de Chile, subordinada a la provincia del Perú en 1625.—3. Fúndase noviciado en Bucalemu y Universidad en el colegio de Santiago.—4. Fundaciones de Quillota y Valdivia: el noviciado es trasladado a Santiago.—5. Las misiones de infieles en los primeros años de Vitelleschi.—6. Conatos de quitar a la Compañía estas misiones y entregarlas a otros religiosos (1625-1637).—7. Progresos de estas misiones en los años siguientes.—8. Estado de la viceprovincia de Chile en 1652.................................... 648

CAPÍTULO XVI.—*La Compañía de Jesús en Filipinas de 1615 a 1652.*— 1. Número de sujetos y de domicilios en Filipinas.—2. Expediciones de misioneros enviados de España.—3. Ministerios ordinarios de nuestros Padres en Manila y en otras ciudades de españoles.—4. Progresos de los estudios en nuestro colegio de Manila y competencia de los dominicos.—5. Misioneros en las expediciones marítimas contra holandeses.—6. Conquista de Mindanao y establecimiento de la Compañía en esta isla el año 1637.—7. Estado de la Compañía en Filipinas a mediados del siglo XVII.................................... 670

APÉNDICES.................................... 697



